5ª = 1908

FIC
30534

~~5a — 1910~~

~~83 - 1~~

~~74 - 4 no. 23170~~

EPITOME
DE LA CRONICA
DEL
REY DON IVAN
EL SEGVNDO,
DE CASTILLA.

Digitized by Google

R-183697
30.534
9(46)×14
MP399 j

EPITOME DE LA CRONICA DEL REY DON IVAN EL SEGVNDO DE CASTILLA.

HECHO POR

DON IOSEPH MARTINEZ DE LA PVENTE.

AÑADIDAS VARIAS NOTICIAS, PERTENECIENTES à esta Historia, y declarados muchos vocablos de la Lengua Antigua Castellana, que todo vâ incluso entre estas dos señales ✠ y *.

DEDICADO

AL SEÑOR DON AMBROSIO DE ONIS, CAVALLERO de la Orden de Santiago, Señor de la Villa de Olivares, Casa, y Bosque Real de la Quemada, del Consejo de su Magestad, en su Tribunal de la Contaduria mayor de Cuentas, y su Alguacil mayor del de la santa Cruzada, &c.

Col. Imp. de la comp. de Jhs de Madrid

Año de 1678.

CON PRIVILEGIO: EN MADRID. Por Antonio Gonçalez de Reyes.

Acosta de Gabriel de Leon, Mercader de Libros. ¶ Vendese en su casa en la Puerta del Sol.

AL SEÑOR DON AMBROSIO de Onis, Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de la Villa de Olivares, Casa, y Bosque Real de la Quemada, del Consejo de su Magestad, en su Tribunal de la Contaduria mayor de Quentas, y su Alguazil mayor del de la Santa Cruzada, &c.

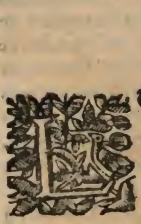

OS Antiguos Estatuarios, desconfiados de la perfeccion de sus obras (por su mucha dificultad) las colocauan sobre columnas de estatura crecida, para que la distancia ocultasse, ò disminuyesse sus defectos. Conociêdo yo los muchos que pôr mi parte puede tener esta obra, me he querido valer desta industria, dedicandola à V.m. que es como colocarla en sus altas prêdas, para que à vista de ellas se desvanezcan las imperfecciones de mi cosecha, y que esto no sea lisonja, sino verdad (aunque yo ingratamẽte lo callara, y su modestia de V.m. lo encubra) lo vozean su aficion à todas buenas letras, y el ser tan honrador de sus Professores. Y si como dixo Abenzoar Bavilonico, el que sabe contar, conoce rectamente las cosas. Y Platon llama Diuinà la ciencia de los numeros; no es la menor muestra de su excelente capacidad lo mucho que V.m. alcança de esto; digalo su inteligencia en los negocios de la Real hazienda que maneja, y el puesto que tan dignamente ocupa del Cõsejo de su Magestad, en su Tribunal de la Contaduria mayor de Cuẽtas, de donde lo fue tambien el señor Don Bentura de Onis su Padre, y vltimamente del Consejo de Hazienda, que este, y otros premios, y honores le mereciò la fineza con que sirviò à la Magestad del señor Rey Don Felipe Quarto, que està en gloria, en sus mayores extenuaciones, y precisiones de dinero. Importa el que le prestò, y negociò con su Magestad, desde el año de 1638. (en que para este efecto, siendo Regidor de Valladolid, le hizo venir de alli al Cõsejo de Hazienda) hasta el año de 1673. en que muriò, dos millones, y trecientos mil escudos de plata; y ocho millones, y dozientos y nouenta mil escudos de vellon, empleados en proveer las Galeras de España quinze años que fue su Factor general; y en diferentes socor-

ros de las de Napoles, Cerdeña, y Sicilia, y de la Armada Real (por cuyo beneficio lograron venturosos efectos, en reputacion de las Armas Catolicas,) y en doze años, que proueyô los Presidios, y Frõteros de España, y Africa. Algunos la Mina del Almaden, de donde se lleuan los azogues, para traer la plata de las Indias, y no pocos las Arcas del Real Tesoro; y otros prestamos del servicio de su Magestad, todo con la puntualidad (y aprobacion de sus mayores Ministros) que es notorio; que aunque le fuesse gratificado, â lo menos la promptitud, zelo, y cariño, con q̃ sirviò en los mayores aprietos con sumas tan considerables de dinero, fue muy del agrado, y estimacion de su Magestad, y no menos el beneficio que hizo â la Real hazienda, en diferentes baxas de provisiones, y acrecentamientos de rentas, que importan mas de vn millon y trecientos mil escudos de vellon, y docientos mil de plata. Muriò el señor Don Bentura de Onìs, pero no muriò su memoria, ni su zelo del Real servicio, pues lo dexò vinculado en V.m. que siguiendo tan honrosas huellas, continuô la provision de los Presidios, y Fronteras de España, y Africa, y otros emprestidos, que importan 320ꝟ. escudos de plata, y 800ꝟ. de vellon, hasta aora.

Y no impropia, ni violentadamente viene à V.m. esta Historia, q̃ tambien entre los Interlocutores de ella tiene papel su sangre, pues de los que mas trabajaron en servicio del Rey Don Iuan el Segundo de Castilla, fue vno Alvaro de Onìs, Camarero del Infante D. Fernando (que despues fue Rey de Aragon) este Alvaro de Onìs se hallò en la toma de Antequera con el Infante, y fue de los primeros que arrimaron las escalas al muro, y la entraron à pesar de los Moros, que obstinadamente la defendian, como se refiere en el primer libro de este Epitome, cap. 12. Era nieto de Ruy Hernandez de Onìs, vno de los primeros, que en tiempo del Rey Don Alonso el Onzeno de Castilla, por los años de 1368. fue armado Cauallero de la Vanda (insignia de singular honra, y estimacion en aquel tiempo) como refiere Iuan Nuñez de Villafan, en la Cronica de este Rey, capitulo 105.

En tiempo del Rey Don Ramiro Segundo de Castilla, por los años de 934. entre los otros Ricoshomes de aquella edad, confirma cierta donacion hecha al Monasterio de San Prudencio, cerca de Logroño, Velasco Doñiz, ù Onìs, vertido vno de otro, como Ossorio de Ossoriz; Manrique, de Malric; Padilla, de Patiella: y otro assi, de que trae hartos exemplares el Doctor Salazar de Mendoza en sus Dignidades de Castilla, y Leon, cuya es toda esta noticia.

Tambien hazen particular memoria las Historias de Aragon, y Cataluña, del Conde Onìs de Vngria, que entre otros Señores, y Ca-

Caualleros, acompañò desde aquel Reyno à la Reyna Doña Violante (hija de Don Bela Quarto de este nombre, Rey de Vngria) quando vino à casar con el Rey Don Iayme Primero de Aragon, por los años de 1235. el qual Conde, con la Condesa Margarita su muger, y sus dos hijos, Amor de Onis, y Gabriel de Onis, quedaron en su servicio, fueron muy fauorecidos suyos, y propagaron su Noble Estirpe en los Reynos de Aragon, y Nauarra, que ya lo estaua, y era bien conocido en el de Galicia, y en las Asturias de Oviedo, de donde salieron dos hermanos del Apellido, y Noble Alcuña de Onis, entre los otros Caualleros, que como antiguos venerables Fragmentos Españoles, en quien pulsaua la fidelidad, y Catolicismo, ayudaron al Infante Don Pelayo en sus empressas, y tareas Militares, hasta que començò à librar à España de la opresion, y barbaro dominio de los Moros, por cuyos hechos los heredò en diferentes tierras, y possessiones del Principado de Asturias, y señaladamente en el Valle, y Concejo de Onis, catorze leguas de la Ciudad de Oviedo, en el qual Valle, à dos leguas de Cobadonga, està la Torre de Villoria, de quien fue señor Tomàs de Onis, tercer Abuelo de V.m. Y por aver sido hermanos los dos Caualleros referidos, que militaron con el Infante Don Pelayo, les diò por Armas dos Cruzes blancas, en campo azul, à semejança de la que el tomò entonces por Diuisa, y se le apareciò en el Cielo, para animarle à tan glorioso empressa.

Mas bolara en tan gratas Regiones mi sarino, à no temer, que enoja ua su modestia de V.m. à quien suplico reciba esta Obra debaxo de su proteccion, para que sea bien quista como lo es el Mecenas que elijo: Y perdone los defectos de mi insuficiencia, pues como enseña el gran Filosofo Cordoves: Con disculpa delinque, el que delinque de agradecido. Guarde Dios à V. m. muchos años en los puestos que merece, y todos sus servidores, y aficionados deseamos. Madrid à primero de Setiembre de 1678.

B.L.M. de V.m. su mas afecto Servidor,

D. Ioseph Martinez de la Puente.

APRO-

APROBACION DE DON ALONSO NVñEZ DE Castro, Coronista de su Mogestad.

DE Orden del señor don Alòfo de las Ribas, Canonigo de la santa Iglesia de Toledo, y Vicario de esta Villa de Madrid, y su Partido, he visto la Coronica del Rey don Iuan el Segundo de Castilla, que con acierto ha recopilado don Ioseph Martinez de la Puente, eligiendo de los Autores mas Clasicos, que escriuieron los sucessos de este Reynado; las mejores, y mas pùtuales noticias, à que añade con particular estudio algunas notas muy importantes à la mejor inteligencia, y claridad de la Historia, siendo toda la obra digna de estimacion, por su vtilidad, y enseñança; y en ella da bastantes muestras el Autor de tener las prendas de vn buen Historiador, que dexò acreditadas en el Epitome del señor Emperador Carlos Quinto, que corre con particular aprobacion; con que la mia se reduce à que no aviendo hallado en este libro cosa que se oponga à la pureza de nuestra Santa Fè, y buenas costumbres, se le deue dar à el Autor la licencia que pide. De mi Estudio à diez y seis de Enero de 1678.

Don Alonso Nuñez de Castro.

APROBACION DEL R.P.M.FR.BALTASAR DE FIGVEROA, PREDICador de su Magestad, Lector Iubilado, Maestro General, Abad, y Difinidor, que ha sido de la Orden de San Bernardo.

M. P. S.

POr decreto de V.A. he leìdo con particular atencion esta Cronica del señor Rey Don Iuan el Segundo de Castilla, que ha reducido à Epitome don Ioseph Martinez de la Puente, con industriosa discrecion, ciñendo en abreviadas puntualidades los mejores sucessos de aquellos tiempos, para que se goze mas facil, y mas agradable su lectura. Y este empleo de estrechar à terminos precisos de Compendio vna dilatada Historia, sin menoscabar su pureza, ni ofender su fidelidad, le considerò tan arduo Iudas Esseno, que le llamò negocio lleno de afanes, y desvelos, quando hizo Epitome de los cinco libros de Iason Cireneo, en el libro segundo de los Machabeos, cap. 2. vers. 24. *Negotium plenum vigiliarũ, & sudoris assumpsimus*, de muy considerable trabajo es este libro, y no es de menor destreza, por el buen metodo, claridad, elegancia, y puntualidad con que està escrito, en que se reconoce executada aquella observacion del Doctissimo Padre Cornelio à Lapide, explicando este texto: *Magnenim laboris, & industriæ est plurima legere, ea quæ omnia methodicè, concinè, clarè, & plenè paucis verbis constringere, & colligere.* Aquì refiere el Autor aquellas noticias antiguas, q̃ dexaron los Ministros, y personas fidedignas de aquellos tiempos, de la misma suerte que las escriuieron, que es lo que en credito de su verdad dixo el Evangelista S. Lucas en el proemio, ò principio de su Evangelio: *Sicut tradiderunt nobis, qui ab initio ipsi viderunt, & ministri fuerunt sermonis*; quien assi escriue, seguro và de no errar, como advirtiò la delgada pluma del Padre Gaspar Sanchez 2. Mach. 2. *In quo maior est fides, si ab alijs testata, dici videbuntur.* Mas no por esto se disminuye el elogio de su industria, porque reaouar lo antiguo con acierto, tiene casi igual aprecio, que el escriuir de nueuo, en sentir de Iuan Iucundo, in epist. ad Iulian. Medic. *Non multo fortasse minùs hoc opus existimo, quam si tu ex te aliquid compones.* Y el contentarse cõ epitomar, quien puede por si escriuir, es modestia que no perjudica à la habilidad. Bien afianzada tiene la suya este Autor, en ser tan bien recibido su Epitome de la Historia del señor Emperador Carlos Quinto: y este no es de menos prouechosa enseñança, en nada opuesta à la de nuestra santa Fè, y buenas costumbres, en lo que entiendo. Y assi lo siento, *salvo semper meliori, &c.* en este Monasterio de nuestro Padre San Bernardo de Madrid, à 31. de Marzo de 1678.

Fr. Baltasar de Figueroa.

EL REY:

POR Quanto por parte de vos Don Ioseph Martinez de la Puente, se nos hizo relacion aviades compuesto vn libro, cuyo titulo era, Epitome de la Cronica del señor Rey Don Iuan el Segundo de Castilla, nuestro antecessor, y teniades licencia del Ordinario para que le pudiessedes imprimir, por quanto no contenia cosa contra la Fè, y buenas costumbres; y nos suplicasteis nos sirviessemos de conceder Licencia, y Privilegio nuestro, para que le pudiessedes imprimir por tiempo de diez años, en la forma ordinaria, ò como la nuestra merced fuesse: Y visto por los del nuestro Consejo, y como por nuestro mandado se hizieron las diligencias, que por la Pragmatica por Nos vltimamente hecha, sobre la impression de los libros se dispone, fue acordado, que deuiamos mandar dar esta nuestra licencia, para vos, en la dicha razon, y Nos lo hemos tenido por bien. Por la qual os damos licencia, y facultad para que por tiempo de diez años primeros siguientes, que corren, y se cuentan desde el dia de la data de ella en adelante, vos, ò la persona, que vuestro poder tuuiere, y no otra alguna, podais imprimir el dicho libro, de que de suso se haze mencion por el original, que và rubricado de Diego de Vreña Nauamuel, nuestro Escriuano de Camara, vno de los que residen en el Consejo, en estos Reynos de Castilla; con que antes que se venda lo traygais ante los dèl, juntamente con el original, para que se vea si la dicha impression està conforme al original, ò traygais fee, en publica forma, de como por el Corrector nombrado se viò y corrigiò dicha impression por el original: Y mandamos al Impressor, que assi imprimiere el dicho libro, no imprima el principio, ni menos el primer pliego, ni entregue mas que vno solo, cō su original, al Autor, ò persona à cuya costa se imprimiere, y para efecto de la dicha correccion, hasta que antes, y primero el dicho libro este corregido, y tassado por los del nuestro Consejo, y estandolo, y no en otra manera, puedan imprimir el dicho principio, y primer pliego, y segundo, donde se ponga esta nuestra licencia, y la aprobacion, que cerca della se hizo por nuestro mandado, y la tassa, y erratas, pena de caer, è incurrir en las penas contenidas en las Leyes, y Pragmaticas destos nuestros Reynos, que sobre ello disponen. Y mandamos, que ninguna persona sin vuestra licencia, pueda imprimir el dicho libro, y si lo hiziere, aya perdido, y pierda todos, y qualesquier libros, moldes, y aparejos, que de ellos tuviere, y mas incurra en pena de cinquenta mil marauedis, la tercia parte para la Camara, y la otra tercia parte para el que lo sentenciare, y la otra tercia parte para el Denunciador. Y mandamos à los del nuestro Consejo, Presidente, y Oidores de las nuestras Audiencias, Alcaldes, Alguaciles de la nuestra Casa, y Corte, y Chancillerias, y à todos los Corregidores, Assistente, Governadores, Alcaldes mayores, y Ordinarios, y otros Iuezes, y Iusticias, qualesquier de todas las Ciudades, Villas, y Lugares destos nuestros Reynos, y Señorios, y à cada vno en su jurisdicion, que os guarden, y cumplan esta nuestra licencia; y contra lo en ella contenido no vayan, ni passen, ni consientan ir, ni passar en manera alguna, pena de la nuestra merced, y de diez mil marauedis para la nuestra Camara. Dada en Aranjuez à veinte y tres dias del mes de Abril de mil y seiscientos y setenta y ocho años. YO EL REY. Por mandado del Rey nuestro señor, Don Iuan Teran y Monjart.

GAbriel de Leon, Mercader de Libros, tiene cession del dicho Don Ioseph Martinez de la Puente para imprimir dos mil cuerpos desta Historia: y porque aora solamente ha impresso mil y dozientos cuerpos della, ha de poder imprimir los ochocientos cuerpos restantes, cumplimiento à los dichos dos mil, y no mas, so las penas contenidas en el Privilegio de arriba; el qual no se ha de poder ceder à otra persona alguna, hasta que el dicho Gabriel de Leon aya despachado mil y nouecientos cuerpos, de los dos mil referidos, como se contiene en dicha cession.

FEE

FEE DE ERRATAS.

PAg.9.titulo del Cap.6.linea 3.dizeFrantera,lee Frontera.Pag.10.column. 1.linea 25.dize de Redoan,lee Redoan.Pag.24.col.2 lin. 16. dize dende, lee donde.Pag.31.col.2 lin.18.dize quien,lee que. Pag.54.col.2. lin. 13. dize doze,lee nueue.Pag.178 col.2.lin.10.dize Conde,lee Duque.Pag.252. titulo del Cap.9.lin.5 dize deſde,lee del de.Pag.263.titulo del Cap.14.lin.3. dize el, diga del.Pag.302.col.2.deſpues de la vltima linea, ha de dezir, ſus diſcordias, ſe hizo tan hermoſa,y.Pag.303.col.2.lin. 50.dize ſeſenta y ſeis, le ochenta y tres.Pàg.305.col.1.lin.9.dize Trabriſonda,lee Trabiſonda. Pag. 327. col. 2. lin.41.dize inſinta,lee enſinta.

Eſte *Epitome de la Cronica del Rey Don Iuan el Segundo de Caſtilla*, con eſtas enmiendas correſponde con ſu original.Madrid,y Agoſto 31.de 1678.

Lic.Don Ioſeph Marin.

TASSA.

LOS Señores del Conſejo Real taſſaron eſte libro, intitulado: *Epitome de la Hiſtoria del Rey Don Iuan el Segundo de Caſtilla*,à ſeis marauedis cada pliego,como conſta de la fee que de ello diò Diego de Vreña Nauamuel, Eſcriuano de Camara de ſu Mageſtad,en Madrid à 30.de Agoſto de 1678.

Diego de Vreña Nauamuel.

AL

AL LECTOR.

LA Cronica del Rey Don Iuan el Segundo de Castilla, es vn lienço en que se vèn dibuxadas aora (si entonces executadas) quantas calamidades turban el sossiego de las Republicas, en las minoridades de sus Reyes; y quantas padeció entonces Castilla, por la demasiada sumission del Rey don Iuan, à don Alvaro de Luna su valido; materia cierto dolorosa, y digna de gran consideracion, para el escarmiento futuro. Muestra los retretes, ò escondrijos del coraçon humano, las simulaciones, cautelas, embidias, calumnias, y trazas, con que vnos hombres procuravan deshazer, y derribar à otros hombres; las fatigas de aquellos; los sustos de estos, y el tragico fin de don Alvaro de Luna, y otros; y aun el desassossiego del mismo Rey. Docta leccion de la inconstancia de las cosas humanas, y de las venturas de esta vida. Y aunque qualquiera nouedad, ò estrañeza, ya sea triste, ò alegre, no dexa de ser plato sabroso al entendimiento, con todo rezen los tiempos del Rey don Iuan varios sucessos, curiosos, y notables, que pueden ser gustosa diversion al que tuviere por assuntos melancolicos los demàs.

Esta Cronica (dizese assi de Chronos, palabra Griega, q̃ significa el tiempo, y lato modo, sus acontecimientos) la començò à escrivir Alvar Garcia de Santa Maria, hijo del Obispo don Pablo de Burgos, desde el año de 1406. que murió el Rey don Henrique Tercero, Padre del Rey don Iuan, y llegò con ella hasta el año de 1420. Desde allí la prosiguió otro, hasta el año de 1435. No se sabe quien fue, dizen algunos, que Iuan de Mena, Poeta Castellano de aquel tiempo; quien quiera que fuesse, es cierto, que escrivió copiosamente aquellos años, y en ellos muchas cosas en fauor del Condestable don Alvaro de Luna. Desde el año de 1435. en adelante no se halla quien mas escriuiesse, ni continuasse esta Cronica, en el estilo copioso, y ordenado, en que se començò: porque Pedro Carrillo de Albornoz, que dixeron Alconero mayor del dicho Rey don Iuan (que hizo en esta materia cierta copilacion) procedio mas por manera de Sumario, que de Historia, ni Cronica, tocando sucintamente con dia, mes, y año los hechos de aquel tiẽpo, hasta que el Rey don Iuan falleció. Y Don Lope de Barrientos, Obispo de Cuenca, Maestro del Principe don Henrique, hijo de este Rey, huuo esta escritura de Pedro Carrillo à sus manos, à la qual antepuso vn Prologo, que Fernan Perez de Guzman avia ordenado para sus Claros Varones, añadiò algunos pocos hechos, que passaron entre los dichos Rey don Iuan, y Principe don Henrique en Tordesillas, en que èl afirma averse hallado presente; y con esta pequeña Adiccion se atribuye a si el Obispo toda la obra. Despues de todos estos, Fernan Perez de Guzman, Señor de Batres, del Consejo del Rey don Iuan, tomò, y copilo, todo lo que los otros avian escrito, añadiendo, y quitando, lo que le pareció mas verdadero, y desapassionado, como quien se hallò a los mas de los hechos de aquel tiempo; y este insertò lo que toca à las causas de la condenacion del Condestable don Alvaro de Luna, por vn papel ajustado de ellas, que dizen aver hecho Mosen Diego de Valera, las quales no se supieron publicamente en los tiempos del Rey don Iuan; como todo lo refiere el Doctor Lorenço Galindez de Carvajal, del Consejo del Rey don Carlos Primero de Castilla, en la prefacion q̃ hizo à esta Cronica; el qual añade: Que la Reyna Catolica doña Isabel gustava mucho de leer la que acabò Fernan Perez (que es esta,) y la tenia

nia en mucha estimacion, por ser la mas autentica, y aprobada.

Viendo yo, que esta, ni se halla ya facilmente, ni era bien que declinasse la memoria de los hechos, y acontecimientos Politicos, y Militares, y aun algunos Eclesiasticos de aquel tiempo, tan singulares; pues lo prolijo de ella ocultava lo curioso, y tenia como cerrado el curso à mas ediciones; me pareciò abreviarla, como hize con la Historia del Emperador Carlos Quinto, cuyo trabajo, por lo bien quisto que ha sido, me facilitò la empresa de este: Alli dixe lo que se me ofreciò, tocante à la vtilidad de los Epitomes, (si son como deuen ser;) aqui añado que aunque he sacado este, de la bastidad del estilo, y lenguage antiguo; con todo he dexado algunos trocos en èl, por conservar estas cortas reliquias de aquella venerable ancianidad, y porque à mi juizio, algunas palabras, y sentencias en aquel trazxe, son como señas de los hombres de aquel tiempo (erudicion particular,) y tienen de aquel modo su especial gracia, y energia; si bien las mas obscuras, las comento, y declaro; como tambien añado varias noticias, donde se necessita de ellas, para mayor inteligencia de los casos. Lo acreçentado, và incluso entre estas dos señales ✠, * para que se conozca; y lo q̃ queda, fuera, es la substancia de la Historia primitiva.

He repartido en quatro libros este Epitome, para descanso de los Lectores, distincion de los casos, y facilitar el vso, y citas que se ofrecieren. Y al fin de ellos me pareciò poner à la letra, en libro aparte (que es el quinto,) y los Claros Varones, que dexò escritos Fernan Perez de Guzman, y adiciono el Doctor Lorenço Galindez de Carvajal, que andan al fin de esta Cronica, para que no quede que desear en este Epitome. Alegrarème averle acertado, y en todo quanto yo digo, y dixere, me sugeto à la correccion de nuestra Santa Madre la Iglesia Catolica Romana, como humilde hijo suyo. VALE.

EPI-

EPITOME DE LA CRONICA DEL REY DON IVAN EL SEGVNDO DE CASTILLA.

HECHO POR DON IOSEPH MARTINEZ DE LA PVENTE.

LIBRO PRIMERO.

CAPITVLO PRIMERO.

PADRES, Y ABVELOS DEL REY DON IVAN EL Segundo. Su Nacimiento. Cortes que tuuo en Toledo el Rey D. Henrique Tercero su Padre, y con que fin. Su muerte, legados, y cosas particulares de su testamento.

EL Rey Don Henrique Tercero de Castilla (dicho el Enfermo, y el Iusticiero, porque tuuo ambas cosas;) fue hijo del Rey Don Iuan el Primero, y de la Reyna Doña Leonor, hija del Rey Don Pedro el Quarto de Aragon. Casò con Doña Catalina, hija de Iuan de Gante, Duque de Lencastre, ò Alencastre, en Inglaterra: y de Doña Costança, hija del Rey Don Pedro de Castilla, y de Doña Maria de Padilla, cuyo casamiento purgò la intrusion del Rey Don Henrique Segundo, hermano del Rey Don Pedro.

Del Consorcio de Don Henrique Tercero, y Doña Catalina su esposa, naciò el Rey Don Iuan el Segundo en la ciudad de Toro à 6. de Marzo, dia de Santo Tomàs, del año de 1405.

Estando el Rey Don Henrique en la Villa de Madrid à los fines del año de 1406. partiò para Toledo à tener alli Cortes, y tratar de la jornada, que tenia proposito de hazer en persona, con poderoso exercito contra el Rey Moro de Granada, ✠ que se llamaua Mahomete,* porque le avia quebrantado la tregua, y fue que le avia dado, de restituirle el Castillo de Ayamonte, dentro de cierto tiempo, que ya era passado; y tambien por no le aver pagado las parias, ò feudo, que le deuia. Teniendo ya las cosas en buen estado, se le agravaron al Rey Don Henrique sus continuos achaques de quartanas, y otros; y despues de aver recibido con gran deuocion el cuerpo de N.S. y otorgado su testa-

mento, murió allí en Toledo à 25. de Diziembre de 1406. ✠ Y porq̃en aquel tiempo, desde el dia del Nacimiento de nuestro Redẽptor, se deuia de començar à contar el año siguiente; dize Alvar Garçia de Sãta Maria, que escriuió esta Cronica del Rey D. Iuan el Segũdo, desde el vltimo año del Reynado de su padre) que murió a 29. de Diziembre, començãdo el año de nuestro Redemptor de 1407. entre prima, y tercia del dia, q̃ entõces seria entre ocho y nueue de la mañana.* Dexò vn hijo, y dos hijas; à D. Iuan, que le sucedió en el Reyno; à la Infanta D. Iuana, que despues fue Reyna de Aragon: y à la Infanta D. Catalina, q̃ era de pocos dias nacida, y despues casò con el Infante Don Henrique.

En el testamento, q̃ se otorgò en Toledo à 24. de Diziẽbre de 1406 despues de aver invocado à la Santissima Trinidad, y à la Virgen Maria, su Abogada, y à todos los Santos, y Santas de la Corte Celestial, dize: *Porque segun Dios, y derecho, y buena razon, todo hõbre tiene obligacion de hazer conocimiento à su Dios, y Criador, señaladamente por tres beneficios: el primero, porque le crió à su imagen, y semejança: el segundo, porque le dió entendimiento, sentido, y discrecion natural para conocerle, amarle, y temerle: y para entender el bien, y el mal, y viuir bien, y honestamente en este mundo: y lo tercero, porque bien obrando, espera auer salvacion de su alma para siempre.* Y añade: *E como quier que todos los hombres, que son nacidos, deuen hazer estos conocimientos à Dios su Criador; mucho mas tenidos son los Reyes, por los mayores beneficios que del reciben; y por les dar mayor estado, y poderio, sobre el pueblo, que han de regir, y gouernar. Por ende, sepan quantos esta carta de testamento vieren, &c.* ✠ Palabras dignas de tan Catolico Rey, y que las deuen tener impressas en la memoria todos los Principes, y Señores de la tierra.*

Mandòse enterrar con el habito de S. Frãcisco, en la Iglesia Catedral de Santa Maria de Toledo, en la Capilla, ✠ que oy llaman de los Reyes Nuevos, * donde estauan enterrados los Reyes D. Iuan el Primero, y Doña Leonor, sus padres, y assimismo sus abuelos, que la fundaron. ✠ Llamòse esta Capilla de los Reyes Nuevos, à distincion de otra, que fundò en la misma Iglesia el Rey D. Sancho el Quarto para si, y sus sucessores, q̃ oy se llama de los Reyes Viejos. Y añ̃o luego se sigue la clausula de herederos, la dexo yo para lo vltimo, por ser alli precisa para enlazar con ella la historia; y aora proseguirè algunos legados que hizo, bien exemplares, y piadosos, y que conducen à la noticia de las cosas de aquel tiempo.*

Mãdaua, pues: Que se fundassen siete Capellanias perpetuas, en cada vna de ellas 100. mrs. de moneda vieja, y que estos se pagassen de qualesquier derechos, q̃ à èl, y à los Reyes sus sucessores pertenecies sen, en la ciudad de Toledo, à eleccion de sus Testamentarios. ✠ Es de saber, q̃ en tiẽpo del Rey D. Hẽrique Tercero, valia vn maraudi cinco de los nuestros: pero en los tiẽpos del Rey D. Iuã el Primero su padre, y del Rey D. Enrique Segundo su abuelo, valia diez, segun el Padre Mariana en el tratado q̃ hizo de monedas: y assi juzgo, q̃ à distincion de los maraudis de su tiẽpo, decia de llamar viejos à los de à 10. mrs. * *Que se hiziessen en la Iglesia de Toledo, en la dicha Capilla 12. Aniuersarios cada año, vno en cada mes, en tal dia, como en el q̃ su cuerpo fuesse enterrado: y q̃ se pagassen por cada vno al Cabildo de la misma Iglesia 200. mrs. de moneda vieja. Que se comprassen dos cirios, q̃ ardiessen delante de su sepultura el tiempo q̃ se dixessen las horas en dicha Capilla: y q̃ para ellos, y a este para q̃ ardiessen de dia, y de noche dos lamparas q̃ auia en ella: y para reparar sus vestiduras, y ornamentos, q̃ la dexaua, mando à la dicha Capilla 40. mrs. de moneda vieja en cada año, situado todo en las dichas rentas de Toledo. Que diessen para la dicha Capilla de los ornamentos q̃ su Capellan mayor traia cada dia, los que sus Testamentarios ordenassen. Que de sus ropas de oro, y seda, con sus forraduras, q̃ estauan en su camara, dispusiessen sus Testamentarios por el alma del Rey, y si en ornamentos, como en otras cosas piadosas. Mando 40. marcos de plata,* ✠ *vale cada vno 65. reales de plata, y à este respeto importan 325. reales de à ocho, * para hazer dos lamparas, que ardiessen de dia, y de noche delante del Altar dõde fuesse su sepultura, y q̃ esta fuesse hecha de la manera, y obra que èl auia mandado hazer las de los Reyes sus abuelo, y padres: y que para encima de ella se hiziesse vna tumba, segũ la auia èl mandado hazer para cada vna de dichas sepulturas, y vn paño de oro para cubrirla. Que el dia de su entierro viniessen todos los Religiosos, y Religiosas de la ciudad de Toledo,* ✠ *es de saber, que entonces, y dejo de tiempos mas antiguos, todas las Monjas en Espaãa salian de sus Conventos, como oy los Frayles, hasta que el Santo Pontifice Pio Quinto quitò este, y otros abusos, estrechando la clausura de las Monjas, que hasta su tiempo, con peligro, y escandalo, sin diferenciarse de las demas mugeres, y no en mayor libertad (algunas) salian de los encerramientos. Assi lo dize Don Antonio de Fuen Mayor en la vida de este Pontifice, lib. 2. Bien que los Re-*

ges Catolicos don Fernando, y doña Isabel, començaron à poner en encerramiento algunos Monasterios de Monjas, pero no todos. * Mandò juntamente, que viniessen todos los Clerigos de las Iglesias Parroquiales, y dixessen las Vigilias, y Missas, segun era costumbre hazer à las sepulturas de los cuerpos de los Reyes: y que cien sen à cada Conuento de Religiosos mil maruedis à cada vno; y à los Clerigos de cada Iglesia Parrochial 500. maruedis; y el dia del entierro al Cabildo de la dicha Iglesia——3U——maruedis. Que el dia de su entierro diessen de vestir à 600. pobres, à los 100 cada ocho varas de paño de color, y à los 500 capas, y sayos de sayal: y q̃ les diessen de comer los nueue dias q̃ durasse su enterramiento. Que fuessen rescatados de tierra de Moros 200. Captiuos, hõbres, mugeres, y niños. Que se dixessen por su alma 10U. Missas: y que se cantassen 500. Treintenarios, en los lugares q̃ pareciesse à sus Testamentarios, para lo qual se diessen 60U.——maruedis, ✠ llamauan antiguamente Treintenarios cierta deuocion de Missas, y Oraciones, que se acostũbrauan dezir por espacio de treinta dias. * Que se distribuyessen à personas deuotas, y vergonçantes de allì de Toledo, à eleccion de sus Testamentarios 10U. mrs. Mando, que se pregonassẽ por todas las Ciudades, villas, y Lugares de sus Reynos, y Señorios, que si algunos huuiessen sido agrauiados de algunas sinrazones q̃ èl les huuiesse hecho, ù de algunas deudas, que les deuiesse, que lo dixessen, y que sus Testamentarios, ò aquellos à quiè ellos, ò la mayor parte de ellos lo cometiessen, averiguassen la verdad, y hizessen la satisfacion, y enmièda à los que hallassen, que estauã agraviados, ò se les deuiesse alguna cosa, &c. Que à todos los que teniã racion en su casa, demas de lo que importauan sus raciones de aquel año, q̃ ya estauã pagadas, les diesse de gracia quatro meses mas de raciõ. Y que sus Testamentarios cumpliessen los testamentos del Rey D. Iuan el Primero su padre, y de la Reyna D. Leonor su madre, en lo que hallassen q̃ no estaua cumplido de dichos testamentos. Que por quãto auia prometido hazer vn Monasterio de la Orden de S. Francisco, en enmienda de algunas cosas que era obligado, y no auia hechos, que sus Testamentarios lo executassen, y si entendiessen que seria mejor, que lo que auia de costar, se repartiesse entre otros de la misma Orden, que no estuviessen bien reparados, que lo hiziessen assi. Que para esto, y para acabar la Capilla donde el se mandaua enterrar, y estauan sus Padres, y Abuelos, tomassen de su tesoro lo necessario. Que todos los que al presente erã sus Oficiales, assi mayores, como menores, lo fuessen del Principe su hijo, quando fuesse Rey. Que sus criados, que abaxo se dirãn, por cargos que de ellos tenia, y por seruicios que le auian hecho, tuuiessen del Principe su hijo, quando fuesse Rey, en cada vn año, por juro de heredad, para siempre jamàs, las quantias de maruedis, en esta guisa: Garci Alvarez de Oropesa, mi criado 15U.——mrs; Rodrigo de Perea, mi Camarero 10U.——mrs; Rodrigo Zapata, mi Copero 10U.——mrs; à Miguel Ximenez de Luxan, mi Maestresala 10U. mrs. ✠ Notese, que à pocos mas oficios domesticos se estendia la casa del Rey. * Otros legados, y cosas bien pias, y loables ordenò el Rey en su testamento, que omito, por no alargarme.

Dexò por su heredero à su hijo D. Iuan; y por Gouernadores del Reyno à la Reyna D. Catalina su Madre, y al Infante D. Fernando, hermano del mismo Rey D. Henrique Tercero, que se hallaua en Toledo, ✠ era el Infante Señor de la casa de Lara, y Iuez mayor de los hijosdalgo de estos Reynos; y tratauanle de Señoria Illustrissima. * Y que si por algun accidente qualquiera de los dos no pudiesse vsar donde estuviesse el otro, participessen la tutela, y regimiento por Prouincias, entre los dos, segun fuesse conueniente. Mandaua en el dicho testamento, que si falleciesse el Principe Don Iuan antes de cumplir catorze años, ò despues de cumplidos, sin dexar hijo, ò hija legitimos, heredassen sus Reynos la Infanta D. Maria su hija; y à falta de ella, sin sucesion, la Infanta D. Catalina su hermana; y nombrò por Testamentarios, à Ruy Lopez de Avalos, Condestable de Castilla; y à D. Pablo de Santa Maria, Obispo de Cartagena, q̃ despues lo fue de Burgos, y Chanciller mayor del Rey D. Iuan el Segundo; y à F. Iuan Henriquez, Ministro de la Orden de S. Francisco; y à F. Fernando de Yllescas, Confessor que fue del Rey D. Iuan el Primero su padre; y q̃ Fr. Alonso de Alcoçer, de la Orden de San Francisco su Confessor, lo fuesse tambien de Don Iuan su hijo, luego que fuesse Rey.

Ordenò tambien, que tuuiessen al Principe su hijo, Diego Lopez de Stuñiga, Iusticia mayor del Rey D. Henrique Tercero; y Iuan de Velasco, su Camarero mayor; y que estos; y el Obispo de Cartagena con ellos, (al qual diputaua para la buena educacion del Principe) tuuiessen cargo de guardar, regir, y gouernar su persona, y casa, hasta que cumpliesse catorze años. Y para el mantenimiento de Diego Lopez, y Iuan de Velasco, sobre tien mil maruedis, que tenian de acostamiento en los libros Reales; mandò se les añadiessen à 30U. mrs. à cada vno, por el trabajo de la crianza del Principe; y al Obispo de Cartagena 20U. mrs. sobre los 30U.—— que tenia en quitacion, por Chanciller mayor del Principe.

CAPITVLO II.

ACLAMACION DEL REY DON IVAN EN TOLEDO.

Solemnidad con que se lleuò el testamento del Rey su Padre à Segouia, donde èl estaua con su Madre. Carta consolatoria, que la escriuiò el Infante Don Fernando, y respuesta de la Reyna viuda; Su pretension de que la dexen criar su hijo, diligencias que hizo para ello, y como se le concedio.

LVego que se publicò en Toledo la muerte del Rey; muchos de los Grandes, que alli estauan, y aun algunos de los medianos, y menores, creyeron que el Infante Don Fernando tomaria titulo de Rey, y aun algunos se lo aconsejaron; pero el, atendiendo à su lealtad, y obligaciones, mandò juntar en la Iglesia mayor de Toledo, en la Capilla del Arçobispo Don Pedro Tenorio, à todos los Prelados, Condes, Ricos hombres, Procuradores de las Ciudades; Caualleros, y Escuderos, y les dixo: *Prelados, Condes, Ricos hombres, &c. Hagoos saber, que por pecados nuestros à Dios ha placido lleuar para si al Rey mi señor, &c. Conuiene que todos, mirando la lealtad que à ello nos obliga, obedezcamos, y ayamos por Rey, y Señor natural, al Señor Principe Don Iuan, hijo suyo, y mi sobrino; al qual desde aqui yo recibo por mi Rey, y señor natural.* Entonces todos los Prelados, Condes, Ricos hombres, Procuradores, Caualleros, y Escuderos, que alli estauan, huuieron por su Rey, y señor natural al Principe Don Iuan, que era de veinte y dos meses, y estaua en Segouia con la Reyna Doña Catalina su madre; y el Infante Don Fernando diò el Pendon Real à Ruy Lopez Daualos, Condestable de Castilla, y juntos el Infante, y èl à caualloo, con todos los Caualleros, discurrieron por toda la Ciudad de Toledo, diziendo à grandes vozes: *Castilla, Castilla, por el Rey D. Iuan.* Y acabado el passeo, mandò el Infante poner el Pendon en la Torre del Omenage del Alcazar.

Hijos del Infante D Alonso, D. Iuan, y Don Sancho, D. Henrique, y D. Pedro.

Acabado este acto, mãdò el Infante jũtar los Procuradores del Reyno en la Iglesia de Santa Maria, y les diò noticia de los principales puntos del testamento del Rey su hermano, q̃ estaua escrito en dos pieles de pergamino, juntas con cola, y por las espaldas, en la juntura de ellas, servian de sello tres firmas de Iuan Martinez, Chanciller del Rey D. Henrique, de su sello de la puridad, y su Notario publico, ante quiẽ se auia otorgado; y cõ parecer de todos, puesto en vna arca, chapeada de hierro, y cerrada con quatro llaues, tomãdo el Infante la vna por si, y en nõbre de la Reyna, como Gouernadores de estos Reynos; diò otra à D. Iuan, Obispo de Siguença, en nõbre de la Iglesia de Toledo; otra à Pedro Suarez, hermano del Obispo de Cartagena, Procurador de Burgos; mandandole que la tuuiesse por los Procuradores de los Reynos; y la otra diò à D. Pablo, Obispo de Cartagena, para que la tuuiesse por los Testamẽtarios; y entregò la arca al Chanciller Iuã Martinez, para q̃la lleuasse à Segouia, y allí se leyesse el testamento en presencia de la Reyna, y suya, y los demàs Tutores, y Testamentarios, para que dispusiessen su cumplimiento; y el Infante en su seguimiento se partiò para Segouia Sabado a primero de Enero de 1407

Sabido por la Reyna D. Catalina la muerte del Rey D. Enrique su esposo, huuo de ello aquel dolor, y sentimiẽto, q̃ correspõdia à semejante perdida, y obligaciõ; y escriuiò luego al Infante D. Fernando su cuñado, vna carta de este cõtenido: *Que pues à Dios auia placido lleuar de este mundo al Rey D. Henrique su señor, y marido, q̃ ella entendia q̃ Dios la auia hecho muy grã merced en dexar à èl, à quien entendia tener por marido, por hijo, y por mayor hermano; y cõ èl se entendia consolar, para guardar su honra, y estado; y q̃ le rogaua, que assi quisiesse hazer quenta de ella, como de madre, y de verdadera hermana, y que de ella no tomasse otra duda alguna; que le juraua por su Fè, que en su voluntad otra cosa no auia, salvo amar su vida, y su honra, como la propia suya, y seguir su consejo, sin salir de el en cosa alguna, como de verdadero hermano, y hijo.* Estimò el Infante mucho esta carta, y respondiò à la Reyna: *Que la tenia en mucha merced lo que por su letra le auia mandado escriuir, y era muy cierto de todo lo que dezia, segun la grã virtud que de su Señoria conocia, y que la certificaua, que siempre la seruiria, y acataria con toda lealtad, y reuerencia, como à su señora, y verdadera madre.*

Avien-

Aviendo llegado el Infante à Tordeferros, vino alli don Iuan, Obiſpo de Segovia, para hablarle de parte de la Reyna: y deſpues de averle dado vna carta de creencia, le dixo: *Que la Reyna le rogaua, y pedia de gracia buſcaſſe manera como ella criaſſe, y tuuieſſe à ſu hijo Don Iuan, haſta que fueſſe de edad para regir, y gouernar ſus Reynos, lo qual agradeceria para ſiempre; y que à ella placia que èl tuuieſſe la adminiſtracion, y regimiento de los Reynos, porque ella no queria cuydar de otra coſa mas que de criar à ſu hijo, y ſeñor.* A que el Infante reſpondiò: *Que èl iba à Segouia, donde veria, y hablaria à ſu ſeñoria ſobre todo; y que entretanto la certificaſſe, que aſsi en eſto, como en todo lo demàs en que ſeruirla pudieſſe, lo haria de muy buena voluntad.* Con que ſe deſpidiò guſtoſo el Obiſpo, y el Infante, acompañado de Iuan de Velaſco, y Diego Lopez de Stuñiga, partiò luego à Segovia, donde llegò à 7. del propio mes de Enero; pero la Reyna, temeroſa de que en cumplimiento del teſtamento del Rey, no la quitaſſen à ſu hijo, mandò que no los acogieſſen en la Ciudad, para cuyo efecto hizo que ſe cerraſſen; y velaſſen las puertas de ella; con que el Infante apoſento ſu gente en los arrabales, y èl ſe hoſpedò en el Conuento de San Francisco. Huuo alguna dificultad en que entraſſen, mas al fin el Infante lo facilitò; veſaron todos la mano al Rey, y à la Reyna, hecho el omenage acoſtumbrado. Trabajò harto el Infante por concordar à la Reyna con Iuan de Velaſco, y Diego Lopez de Stuñiga, que porfiauan en que no ſe auia de alterar el teſtamento, en quanto à la criança del Rey, que era lo que la Reyna ſu madre pretendia. Y deſpues de muchas altercaciones, y partidos, que ſe mouieron, concluyò el Infante, no con poco trabajo, que la Reyna dieſſe à Iuan de Velaſco, y à Diego Lopez de Stuñiga 12ɱ. florines de oro, porque dexaſſen ſu porfia, y la Reyna tuuieſſe, y criaſſe al Rey ſu hijo, coſa que à el parecio ſiempre muy puеſta en razon.

NOTA. Cada Florin valia, segun Moya 105. mrs. y à este respeto los 12ɱ Florines hazen 81ɱ. ducados, y reales y 14 mrs. de los nuestros

CAPITVLO III.

LEESE EL TESTAMENTO DEL REY DON HENrique, lo que en eſto paſsò, y juramento que hizieron los Gouernadores del Reyno de guardar ſus buenos vſos, y coſtumbres.

COnformes ya los Tutores del Rey D. Iuan, en que la Reyna ſu madre le criaſſe, celebrarõ las exequias del Rey, como conuenia à tan gran Principe. Deſpues ſe leyò el teſtamẽto en preſencia de la Reyna, Infante, Prelados Grandes y Procuradores del Reyno, que para eſte acto ſe juntaron todos en la Igleſia de Santa Maria; y acabado de leer por el Chanciller Iuan Martinez, el Obiſpo de Siguença requiriò à los ſeñores Reyna, y Infante, que aceptaſſen la tutela del Rey, y regimiento deſtos Reynos, como el ſeñor Rey D. Henrique, de glorioſa memoria, ordenaua, y les requeria, y ſuplicaua juraſſen detener, y guardar ſus Priuilegios, y buenos vſos, y coſtumbres, y las mercedes franquezas, y libertades, que las Ciudades, Villas, y Lugares de eſtos Reynos auian, y tenian de los Reyes paſſados ſus anteceſſores. A lo qual los ſeñores Reyna, y Infante reſpondierõ: Que aceptauan la tutela, y guarda del ſeñor Rey D. Iuan ſu hijo, y la gouernacion, y regimiento de eſtos Reynos, ſegũ, y de la forma q̃ por el dicho ſeñor Rey D. Henrique era mandado, y ordenado. Y la ſeñora Reyna dixo: Que ella lo entendia cumplir en todo, y por todo, ſalvo en lo q̃ tocaua à la criança, y tenencia del Rey D. Iuan ſu hijo, el qual ella queria tener, y criar, pues le auia parido, y de razon, y juſticia le cõuenia mas que à otra perſona alguna. Y q̃ en quanto al juramẽto, y ſolemnidad que demandauan, ella, y el Infante eſtauã preſtos de hazerle al punto: y en ſu execucion juraron ſobre la Cruz, y Sãtos Evangelios de vn Miſſal, q̃ el Obiſpo de Siguẽça tenia delante de ellos: Que como Tutores, y Regidores deſtos Reynos, y Señorios del Rey D. Iuan ſu hijo, y ſobrino, guardarian ſus Privilegios, y buenos vſos, y coſtũbres, y las franquezas, mercedes, y libertades, que las Ciudades, Villas, y Lugares de ellos tenian de los Reyes ſus anteceſſores. Y à eſte juramento ſe hallaron preſentes Iuan, Obiſpo de Cuenca: D. Iuan, Obiſpo de Palẽcia: D. Pedro, Obiſpo de Orenes (✻ juzgo q̃ ha de dezir Orenſe*) D. Iuã. Obiſpo de Segoula. D. Pablo, Obiſpo de Cartagena: D. Fr. Alonſo, Obiſpo de Leon: D. Alonſo Henriquez, Almirante mayor de Caſtilla, tio del Rey: D. Fadrique, Conde de Traſtamara, primo del Rey: D. Ruy Lopez Daualos, Condeſtable de Caſtilla: D. Henrique Manuel, Conde de Monte-Alegre: Iuan de Velaſco, Camarero mayor de el Rey:

Diego Lopez de Stuñiga, Iusticia mayor de Castilla. Don Pedro Velez de Guevara: Iuan Hurtado de Mendoza: Garci Fernandez Manrique: Carlos de Arellano, señor de los Cameros: Diego Fernandez de Quiñones, Merino mayor de Asturias: Pedro Nuñez de Guzman, Copero mayor del Infante: Don Diego Ramirez de Guzman, Arcediano de Toledo: Iuan Rodriguez de Villazan, Abad de Santa Leocadia, Procurador del Dean, y Cabildo de la Iglesia de Toledo: Diego Martinez, Procurador de Don Vicente Arias, Obispo de Plasencia, y otros Procuradores de los Prelados que eran ausentes: Pedro Sanchez, Doctor en Leyes, y Periañez, Oidores del Cõsejo del dicho señor Rey. ✠ q̃ los demàs, hasta 16. los 12 que instituyò San Fernando, y quatro mas que añadiò el Rey Don Henrique Tercero, estauan privados de oficio por algunos desafueros que aviã hecho*: y los Procuradores de las Cindades, Villas, y Lugares de sus Reynos, y Señorios: y otros muchos Caualleros, Escuderos, Hijosdalgo, y Ciudadanos, que allí estauan, los quales todos dixeron, que recibian, y recibieron por Tutores de su señor el Rey Don Iuan, y Regidores de sus Reynos, y Señorios à la señora Reyna doña Catalina su madre, y al señor Infante Don Fernando su tio.

CAPITVLO IIII.

VALIMIENTO DE LEONOR LOPEZ CON LA Reyna, y disturbios que de ello se originaron. La forma de gouierno, que se ordenò. Sucesso raro del Conde de Cangas. Daños que hizieron los Christianos à los Moros en el Reyno de Murcia. Guerra que determinò hazer el Infante Don Fernando al Rey de Granada. Y prouisiones de plaças de la Audiencia Real, oy Supremo Consejo de Castilla.

Año de 1407.

Primero del Reynado de Don Iuan el Segundo.

DIximos como la Reyna Doña Catalina, quando muriò el Rey Don Henrique su marido, estaua en el Alcazar de Segovia, donde tenia al Rey Don Iuan, y à sus hijas las Infantas doña Maria, y doña Catalina; Potauan tambien en el Alcazar Gomez Carrillo de Cuenca, puesto por la Reyna, para que doctrinasse al Rey: Alonso Garcia de Cuellar, Contador mayor del Rey, su Tesorero, y Alcaide del dicho Alcazar, y otros muchos Oficiales suyos, y gente de armas, bastante para la guardia del Alcazar. Tenia tambien la Reyna consigo à doña Leonor, hija del Duque de Benauente, muger del Adelantado Pedro Manrique, y à la Condesa, muger del Conde don Fadrique, y à la muger de Diego Perez Sarmiẽto, hija de Diego Lopez de Stuñiga, y à la muger de Iuã Hurtado de Mẽdoza, y otras muchas Dueñas ✠ (llamauã assi à las mugeres casadas, y q̃ lo aviã sido*) y assimismo dõcellas de mucho estado, y linage. Tenia tambien vna Dueña, natural de Cordoua, llamada Leonor Lopez, hija de Don Martin Lopez, Maestre que fue de Calatraua, en tiempo del Rey Don Pedro, à quien amaua la Reyna, y fiaua de ella tanto, que no se mouia, ni hazia cosa sin su parecer, aunque fuesse determinado en el Consejo, y propuesto por el Infante, de que esse se deplacia, y con razon: De aqui se originaron muchas turbaciones en estos Reynos, como adelante se dirà.

Con esta ocasion algunos inquietos, sediciosos, y mal contẽtos de la concordia, que avia entre la Reyna, y el Infante, procurãdo sus intereses particulares, maqui-

Google

na-

parõ, y sembrarõ entre ellos tantas, y tales sospechas, q̃ vinieron à desconfiar el vno del otro, y se ordenò que la Reyna traxesse 300. lanças para guarda del Rey, y el Infante 200. para la suya: Que todos los Viernes tuviessen publica Audiencia la Reyna, y el Infante, con todos los del su Consejo, en casa del Obispo de Segouia, que es cerca del Alcazar: y que quando assi viniessen, traxesse cada vno de ellos 30. hombres de armas. Cosa pesada para los que lo mirauan, y mucho mas para la lealtad del Infante, que no atendia mas que à servir al Rey su sobrino, y a la Reyna, à quien siempre veneraua, y respetaua con grande humildad, y reuerencia.

En este tiempo Don Henrique, Conde de Cangas, y Tineo, nieto del Marques de Villena, y nieto del Rey Don Henrique Tercero, por parte de su madre, estaua casado con doña Maria de Albornoz, señora de Alcocer, Valde Olivas, Salmeron, Torralva, y Vetera; hija de don Iuan de Albornoz, à la qual (por obtener el Maestrazgo de Calatraua) hizo que dixesse, que el dicho su marido era impotente, y assi queria meterse Monja, prometiendola que en siendo Maestre alcançaria dispensacion del Pontifice para casarse, y entonces la sacaria del Monasterio de Santa Clara de Guadalaxara, donde la metiò Monja, y por esto renunciò el Condado de Cangas, y Tineo, y el derecho que tenia al Marquesado de Villena. Obtuvo el Maestrazgo, pero supose portar en èl tan mal, que por los agravios, y sinrazones, que dezian que hazia à los Freyles, y Comendadores de su Orden, le quitaron la obediencia, y los Comendadores eligieron por su Maestre al Comendador mayor don Luis de Guzman. Huvose de tornar despues don Henrique à doña Maria su muger, en quien jamas tuuo hijos, y se quedo sin el Maestrazgo, y sin el Condado, y Marquesado, que renunciò. Castigo biẽ merecido de su ambicion, y trazas. ✠ Los que piensan que engañan à Dios, à si solos engañan, como se vio en esse caso, y se experimenta cada dia.*

Por Febrero del año de 1407. Fernan Garcia de Herrera, Mariscal de Castilla, q̃ estaua en Lorca por Fronterizo de los Moros de la ciudad de Vera; sabiendo que se prevenian para salir contra los Christianos, se juntò con Mosen Henrique Belluan Faxardo; Fernan Calvillo; y otros Caualleros: y assimismo Pedro Lopez Faxardo, Comendador de Caraualca; Alonso Yañez Faxardo su hermano, don Ramon de Rocafol, y Garci Lopez de Cardenas, Comendador de Socobos, con el pendon de Murcia, que por todos eran 3ij. peones, lanceros, y vallesteros, y 500. de a caballo. Huvieron vna victoria de igual numero de Moros, cerca de Xuxena, lugar quatro leguas distante de la ciudad de Vera, en el Reyno de Murcia, y entraron à saco el lugar, de donde bolvieron con vn buen despojo, dexando quemadas 50 casas de Alquerias, en terminos de la ciudad de Vera, de que no poco se alegraron la Reyna, y el Infante don Fernando, el qual determinò salir en campaña contra los Moros de Granada, y otros de Andaluzia; cuya guerra el Rey don Henrique tenia disputada. Pidiò prestados à la Reyna 20. qs. —ij— de maranedis, la qual se los prestò del tesoro del Rey, con calidad que de los 45. qs. —ij— que el Rey avia concedido para proseguir la guerra contra Moros, se avian de restituir. Y porque en el Consejo Real, que entonces llamauan Audiencia Real, solo avia quedado por Oidor el Doctor Iuan Gonçalez de Azebedo, y no podia dar expidiente à los muchos, y varios negocios que ocurrian; acordaron la Reyna, y el Infante llenar el numero de los 16. que el Rey don Henrique Tercero mandò que huuiesse, y assi proueyeron estas plaças en Prelados, y Doctores los mas escogidos, y de mayor conciencia que en estos Reynos hallaron.

CAPITVLO V.

PARTE EL INFANTE DON FERNANDO A LA guerra de Granada, y con que gente. Señores que le acompañaron. Diuision de Prouincias, que se hizo entre èl, y la Reyna, para su buen gouierno, y algunos successos de esta guerra.

AVia el Rey don Henrique mandado en su testamento, que si por algun accidente vno de los dos Gouernadores de estos Reynos no pudiesse residir donde

esta,

estuuiesse el otrō, en tal caso repartiessen la tutela, y regimiento por Provincias, como fuesse mas conveniente. Pues como ora llegasse el caso de partirse à la guerra de Granada el Infante, y consiguientemente de partir las Provincias, que el avia de regir, algunos inquietos, y desleales, q̄ buscauan ocasiones de discordia entre la Reyna, y el Infante lo hazian de modo, q̄ no se conformassen en el repartimiento: y de tal suerte engañauan à la Reyna, que estuuo resuelta en ir à la guerra con el Infante, y dexar al Rey su hijo, para que estando juntos, se escusasse la particion: y en esta conformidad hizo nomina de los que avian de quedar con el Rey su hijo; y mandò contar pendones, y huuiera executado su partida, si el Infante, y los del Consejo, de vn acuerdo, no la disuadiessen, diziendo: Que la ida de su señoria la Reina seria muy dañosa, y no cumplia al servicio del Rey, por cosa del mundo, mayormente siendo de tan poca edad, como era; y assi la suplicauan se estuuiesse quieta, y cuydasse de la criança del Rey, y de las señoras Infantas sus hijas, ✠ que à tan corta possessiō del gouierno parece que ya dexaua aquel cuidado por este (sabroso empleo deve de ser el mando: *) Y assi determinò quedarse en Segouia, y que el Infante don Fernando fuesse à la guerra. Y en cumplimiento del testamento del Rey don Henrique partieron el Reyno en dos partes, de Norte à Sur, y cupo à la Reyna de los Puertos à cia Castilla: y al Infante la parte que cae al Andaluzia; y al mismo tenor lleuò el Infante la mitad de los Oficiales del Gouierno, quatro Oidores del Consejo, vn Contador mayor, y otro de Cuentas; otro con el sello de la puridad, y otro con el registro, y otro con el sello mayor. Y que todo el resto de la Chancilleria quedasse en Segouia, con el sello de las tablas de plomo; y por si se ofreciesse premiar algun hecho señalado, ò otro expidiente graue, fueron dadas al Infante 30. cartas de pergamino blanco, selladas con las tablas de plomo, para que las llenasse con las mercedes que le pareciesse, dexando recibo de ellas à la Reyna. Y assimismo se diò al Infante vna provision, que començaua: Don Iuan, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Toledo, de Galicia, &c. Inserta en ella la clausula del testamento del Rey don Henrique, y nombrando los Obispos, y tierras q̄ tocauan à cada vno de los dos Tutores, y Gouernadores, y como se avian de aver en el Gouierno, conforme à lo ordenado por dicho testamento.

Esto assi dispuesto, partiò el Infante de Segovia, para la Andaluzia, Martes à 13. de Abril del año de 1407. llenando consigo à la Infanta doña Leonor su muger, y à sus hijos don Alonso, y don Iuan, y llegando al Espinar, los embiò à su Villa de Medina del Campo, y èl tomò la via de Toledo llenando cōsigo al Maestre de Calatraua, al Obispo de Palencia, al Conde-estable, y à Pero Afan de Ribera, Adelantado mayor de Andaluzia: Y de alli partiò à Villa Real, ✠ q̄ oy es Ciudad Real *, à esperar la demas gente. Supo alli que Mosen Per Malladas, Cauallero Aragonès, y Martin Fernandez Piñeyro, que estaua en Lorca, avian escalado, y tomado à los Moros vn Castillo alli cerca, llamado Hurtal; pero que aviendo venido el Alcayde Mofarrès con buen numero de Moros de refresco, se lo avian quitado, despues de aver muerto 70. hombres en su defensa, y cautivaron à los referidos, y à Rodrigo Rodriguez de Avilès, y a Diego Gomez de Avalos, y Iuan de Salazar, y Diego Hurtado de Mendoza, el de Baeza, y otros Escuderos, Hijosdalgo del Mariscal Fernan Garcia, que todos llegarian hasta 125. Christianos, à todos los quales avia embiado presentados al Rey de Granada, que se dezia Mahomad. Pero que esta desgracia se avia templado con aver tomado el Comendador mayor de Alcantara el Castillo de Pruna, que es vna legua de Olvera. Estos sucessos impulsaron al Infante à que se partiesse luego à la guerra que pretendia.

Partiò, pues, de Toledo para Cordoua en 18 de Iunio, y de alli para Seuilla, donde entrò en 22 del propio mes, acompañado del Almirante don Alonso Henriquez; y assimismo fueron con el Infante: Don Henrique, Maestre que fue de Calatraua, su primo: don Ruy Lopez Daualos, Condestable de Castilla: Diego Lopez de Stuñiga: don Sancho de Rojas: don Pedro Ponce de Leon, Señor de Marchena: Carlos de Arellano, Señor de los Cameros: Pero Afan de Ribera, Adelantado mayor de el Andaluzia: don Alonso, hijo de don Iuan, Conde de Niebla: Diego Fernandez de Quiñones, Merino Mayor de Asturias: Pedro Manrique, Adelantado del Reyno de Leon: Martin Fernandez Puertocarrero: Pedro Lopez de Ayala, Aposentador mayor del Rey: Pedro Carrillo de Toledo: Dia Sanchez de Benauides, Capitan mayor de Obispado de Iaen: Iuan de Velasco: Iuan Alvarez Osorio: el Maestre de Santiago: el Prior de San Iuan: don Henrique, Conde de Niebla, y otros muchos Caualleros, Ricoshombres, y Escueros, y has-

hasta 8U. lanças, de que se componia todo su campo. Mandò aprestar 8. Galeras, para que acompañassen otras 5. que estauan en el agua. Y dentro de pocos dias vino à servir à Dios en esta guerra voluntariamente el Conde de las Marchas, yerno del Rey de Nauarra, que estaua casado con prima del Infante hija de hermana de su padre. Iban en las Galeras el Almirante, y los Patrones de ellas, que eran: Rodrigo Alvarez Ossorio, yerno del Almirante; Gomez Diaz de Isla: Iuan Rodriguez de Veyra: Alonso Arias de Coruela: Fernan Yañez de Mendoza: Diego Diaz de Guirte: Pedro Barba de Campos: y Albar Nuñez Cabeça de Vaca; Pelearon estos por mar contra 23. Galeras de los Reyes de Tunez, y Tremezen, que avian embiado à Gibraltar. Tomaron ocho de ellas, otras echaron à fondo, y las demàs huyeron. Por tierra saliò Garci Mendez, Señor del Carpio, con 200. de à cauallo, y 800. peones, saliò à hazer algunas correrias en las tierras de los Moros; y les quitò 500 vacas cerca de Cazarabonela, no lexos de Ezija. Y poco despues, topadose cerca de Teba cō 600. Moros de à cauallo, y 800 peones, peleò con ellos y los hizo retirar, con perdida de 30. Moros de quēta, y 160. de à cauallo, y huuo vn rico despojo, sin perdida de Christiano alguno, aunque salieron heridos muchos.

CAPITVLO VI.

TOMA EL INFANTE LA VILLA DE ZAHARA, Y OTRAS Aldeas, y Castillos, y pone cerco à Setenil. El Rey de Granada se pone sobre Iaen, y buelue desbaratado. Lugares que le quitaron por aquella Frantera. El Infante arma Cauallero à Iuan de Velasco, y otros; y lo demàs que sucediò hasta la entrada del Ibierno, que se retirò el Infante.

VIspera de nuestra Señora de Setiembre partiò de Seuilla el Infante D. Fernando, para entrar en las tierras de los Moros, lleuādo consigo la espada del Santo Rey Don Fernando, que se la entregaron con grande solemnidad los 24. Iurados de la Ciudad, aviendo hecho primero pleyto omenage de bolverla, como la lleuaua; y despues de aver tentado varias empresas, fue à poner sitio à la Villa de Zahara, ✠ que dista quatro leguas de Ronda, * y despues de averla combatido tres, ò quatro dias, capitularon, y al fin se rindieron, assi los de la Villa, como los del Castillo, entregandolo de orden del Infante, à Don Lorenço Suarez de Figueroa, Maestre de Santiago, à dos de Octubre: Y los Moros, que entre hombres, y mugeres, eran 453. con todas sus haziendas, fueron con guardas hasta media legua de Ronda, ✠ Ciudad entonces suya. * Y dexando el Infante por Alcayde à Alonso Hernandez Melgarejo, natural de aquella tierra, y hombre de caudal, para poderse mantener, fue à poner cerco à Setenil, ✠ otra Villa distante como dos leguas de Ronda, * y en el camino embiò à Martin Alonso de Monte Mayor, Señor de Alcaudete, à que tomasse vn Castillo de Moros, llamado Audita, que estaua vna legua de Zahara, y se amparaua dèl vna pequeña Aldea: y assi lo executò, quemādo, y saqueando la Aldea; y dexando guarnecido el Castillo, bolviò al Infante, que lo estimò, como era justo. Fueron muertos, y presos en este combate hasta 70. personas, hombres, y mugeres.

Era la Villa de Setenil muy fuerte, por estar fundada sobre vna gran peña, de altura, por donde menos, de dos lanças de armas, y entre dos valles; cerca de ella corre vn pequeño rio, y en lo mas alto de la peña tiene vn buen Castillo, y vn Alcazar, todo cerrado con buenos muros. Plantò el Infante su exercito sobre ella vn Miercoles à 5. de Octubre de aquel año de 1407. Y en este dia tuuo aviso de averse rendido la Villa de Ayamonte à Pedro de Stuñiga, hijo mayor de Diego Lopez de Stuñiga, Iusticia mayor de Castilla, que de ordē del Infante la avia començado à combatir pocos dias antes. Y en 6. del propio mes ocupò Gomez Suarez de Figueroa, hijo del Maestre de Santiago, dos Castillos de Moros, camino de Teba; el vno que llamauan Priego, y estaua sin gente: y el otro Cañete, à quien avia combatido, y hecho rendir. Con estas buenas nueuas se alentò el cerco de Setenil, combatiòse la Villa reciamente: y entre tanto Garcia de Herrera, Iuan de Porras, y Lope de Porras, su hermano, y otros hijosdalgo, con setenta lan-

SETENIL.

lanças, y otros tantos vallesteros, tomaron alli cerca vna Torre, que llamauan de Alhaquin, y vn Castillo, que dezian las Cuevas.

El Rey de Granada, por divertir el exercito Christiano, ò hazer leuantar el cercò de Setenil, fue sobre Iaen con 6000. cauallos, y 8000. peones; mas el Prior de San Iuan, y Diego Hurtado de Mendoza, hijo de Iuan Hurtado, que estauan dentro, esforzauan su gente de manera, que resistieron tres dias continuos de rezissimos combates, al cabo de los quales llegaron de socorro el Obispo de Iaen, tio de Rodrigo de Narbaez; y Dia Sanchez de Benavides, y Pedro Diaz de Quesada, con hasta 500. de à caualllo, y à pelar de los Moros, con quien pelearon valerosamente, se metieron en la Ciudad; con que cobraron nuevos brios los de adentro, y y a salian à pelear con los Moros, en quien hizierò tales fuertes, que desesperado, y aun avergonçado, se huvo de retirar el Rey de Granada; y de corage de esto, y de aver perdido en vno de los combates el Alcayde de Redoan, que era el mayor Caualllero, que consigo traìa, quemò los Arrabales, Huertas y Villas, y se bolviò à Granada. Pero ni aun esto le saliò varato, porque à 12. de Octubre partieron del Real el Maestre de Santiago, y Dòn Pedro Ponce de Leon; Don Alvar Perez de Guzman; Iuan Hurtado de Mendoza; Iuan Hernàdez Pacheco; Lope Vazquez de Acuña, y Gomez Suarez, hijo del Maestre de Santiago, con 1500. lanças, y quitaron à los Moros el Castillo de Ortexica, y entrando en el Val de Cartama, quemaron vna Aldea, que llamauan Cutilla, legua y media de Malaga: y assimismo quemaron otras dos Aldeas; vna, que dezian Santillan, y otra Luxar. Y Gomez Suarez quemò el Arrabal de Cartama, y à Palmete, y Zamarchente, que era Aldea de Coyn, y el de Alora: Y saliendo por el Puerto Llano, sacaron del campo 700. vacas, y 1200. ovejas, y bolvieron al Real con todo ello, y con 35. Moros cautivos, dexando otros muchos heridos, y muertos.

En 19. de Octubre armò el Infante Caualleros à Iuan de Velasco, Camarero mayor; à Iuan Lopez Ossorio; à Pedro Gomez de Andinoja, Pedro Gomez Barroso: y à Micer Gilio, Señor de Palma; y a Pedro Carrillo de Huete; à Iuan Sanchez de Avila, y a Iuan de Mendoza, hijo de Diego Hernandez de Mendoza, Abad mayor de Sevilla; y à Pedro Lopez de Padilla; y à Iuan Hernandez de Valera, Regidor de Cuenca, y à otros muchos que llegaron al Infante à que los armasse Caualleros.

En 21. del propio mes, yendo Iuan de Porras, y Lope de Porras su hermano; Pedro de Barrientos, y otros, a las Cuevas, para traer el trigo, y cebada, que alli avian dexado, quando tomaron aquel Castillo, cayeron en vna celada de Moros, cò quien pelearon; mas al fin quedaron todos los Moros muertos a sus manos. Y en el cercò de Setenil mataron los Moros a Rodrigo de Ribera, hijo mayor del Adelantado Per Afan, y a Iuan Melgarejo, y otros Escuderos, que con ellos estauan; de que recibiò el Infante grande enojo, y mandò combatir la Villa por ocho partes; pero como los cercados se defendiessen con gran valor, y reconociessen los Capitanes del exercito Christiano la dificultad de la empresa, por lo bien proveida que estaua la Villa, y que se acercaua el Ibierno, acòsejaron al Infante que leuantasse el cerco de ella, y le pusiesse à la Ciudad de Ronda, que estaua menos fortalecida, y era Plaça de mas consequencia; y aunque se huuiessen de retirar de ella, seria con mas reputacion, lo huuo de acetar el Infante: y assi huuo de leuantar el cerco de Setenil en 25. de Octubre; y porque el tiempo no dava lugar à mas, repartiò su campo en las Fronteras, y èl se fue para Sevilla, donde le recibieron con grande regozijo, y desde la Puerta del Perdon fueron delante los Clerigos en procesion, rezando, y cantando el *Te Deum Laudamus*: Y entrando en la Iglesia mayor, hizo oracion ante el Altar mayor, y la Imagen de nuestra Señora, y luego pusò devotamente la Espada del Santo Rey Don Fernando en la mano del mismo Rey, de donde la avia tomado, besandole el pie, y la mano: y assimismo al Rey Don Alonso, y a la Reyna solamente la mano. Y de alli se fue à posar a las casas que fueron de Fernan Gonçalez, Abad mayor, que fue de Sevilla. Y como despues de aver dispuesto algunas cosas necessarias, para proseguir la guerra el año siguiente, supiesse que el Rey Don Iuan, y la Reyna su madre, y las Infantas, estauan en Guadalaxara, Ciudad del Arçobispado de Toledo, vino à visitarlos, y darles quenta de lo que se avia obrado aquel año en Andalucia.

CAPITVLO VII.

DIZESE QVIEN FVE DON ALVARO DE LVNA. COMO ENTRO en servicio del Rey Don Iuan. Muerte lastimosa del Duque de Orliens en Francia. Hecho notable del Duque de Borgoña, y su muerte, de orden del Rey de Francia, sin embargo del seguro que le avia dado.

Año de 1408.

Estando los Reyes, y el Infante Don Fernando en Guadalaxara, vinieron à la Corte muchos Grandes, Señores, y Prelados, y entre ellos el Arçobispo electo de Toledo, Don Pedro de Luna, que acabaua de venir de Roma, porque el Rey Don Henrique nunca le avia dado lugar que tomasse posseysion de su Arçobispado: traxo consigo à Alvaro de Luna, que le avia llenado à Roma de edad de siete años (despues de la muerte de su padre) vn escudero, criado suyo, llamado Iuan de Olio. Este Alvaro de Luna era hijo bastardo de Alvaro de Luna, Señor de Cañete, Iuvera, y Cornado, ✠ Villa y Lugares del Obispado de Cuenca, * Copero mayor del Rey Don Henrique, y le huuo en Maria de Cañete, muger muy comun; por lo qual su padre le tenia en poco, y en su vida avia vendido todos sus lugares, y assi quando murió no le dexò cosa alguna: Y à ruegos de este Iuan de Olio le mandò dar 800 florines, que quedauan despues de cumplidos todos sus legados. Con este dinero, y el muchacho, se partió Iuan de Olio, para el Papa Benedicto, ✠ assi le llama nuestro Autor; pero en aquel tiempo avia scisma en la Iglesia, y quien tenia la Silla Pontifical era Bonifacio VIII. * el qual Benedicto confirmò al muchacho que entonces se llamaua Pedro, y le mandò llamar Alvaro. Y quando el Arçobispo Don Pedro de Luna vino à Castilla, le traxo consigo, y entonces tenia 18. años: pues como el Arçobispo tenia algun dendo con Gomez Carrillo de Cuenca, que era Avo del Rey Don Iuan, le rogò que le pusiesse en la Camara del Rey, y assi lo hizo, y de aqui tuuo principio su inclusion con el Rey Don Iuan.

La Maria de Cañete tuuo otros tres hijos de diferentes padres el primero fue D. Iuan de Zerezuela que fue hijo de vn Alcayde de Cañete: y este Don Iuan fue Obispo de Osma, despues Arçobispo de Sevilla, y vltimamente de Toledo. El otro hijo fue llamado Martin de Luna, y fue hijo de Iuan Pastor. Y el otro, fue Pedro de Luna, hijo de vn labrador de Cañete.

Aqui en Guadalaxara tuuieron los Reyes, y el Infante aviso de la muerte del Duque de Orliens, que passò de esta manera: Estando el Rey Iuan de Francia, Padre de Carlos, en Paris, y con èl el Duque de Orliens, y el Duque de Borgoña, ✠ llamado Iuan, * se dixeron estos Duques (que siempre andauan desavenidos) tales palabras en presencia del Rey, que pusieron mano à las dagas, y aunque el Rey se puso de por medio; pero no haziendo la estimacion que devia del caso, no puso en ellos otro remedio, ni tregua; el Duque de Orliens, que era hombre sobervio, repitiò las palabras pesadas al Duque Iuan de Borgoña, de que se fue muy lastimado. Comunicò el sucesso con vn Caualliero de su casa, llamado Rodulpho, de quien mucho se fiaua, y dixole si seria hombre para matar al Duque de Orliens? Respondiole el Caualliero, que si le daua su fee, y sello de poner su persona, y casa por salvarle la vida, que el le mataria: Y como el Duque se lo ofreciesse, lo dispuso en esta manera. Tenia por costumbre el Duque de Orliens ir los mas Sabados à la estufa ✠ llaman assi en Francia, y Flandes, vnos aposentos abrigados, à los quales artificialmente dan calor, con que es regalo contra el gran frio de aquellas partes, y juntamente medicina, porque hazen sudar los malos humores intercutaneos; y en fin se sirven de ellos, como en España de los baños artificiales: y assi ay casas particulares de ellos, * à vna de estas es donde ibael Duque, y salia de ella à media noche. Aguardole el Rodulpho, bien armado, y tuuo prevenidos quatro hombres, que à la misma hora pusieron fuego en quatro partes de la Ciudad: Pues como el Duque viniesse de la estufa solo en vna Acanca, con 20. antorchas delante, y fues-

y fuesse grande la turbacion, y el ruydo del incendio, el Caualliero que le aguardaua, gozando de la ocasion, le diò tres, ò quatro lançadas, con que le matò. Puso las piernas al cauallo, y escapò à la posada del Duque de Borgoña, la qual muerte, con el alboroto del fuego, no se supo aquella noche. Al otro dia hizo el Duque Iuan armar toda su gente de secreto, y la mandò que se estuviessen assi en casa, y èl se vistiò vnas corazas, con su espada, y daga, y montò en vn cauallo, fuesse solo à Palacio, donde hallò al Rey, que estaua en Cõsejo: y como el Portero de la Camara no le quisiesse dexar entrar, diziendo, que tenia orden del Rey, para que no dexasse entrar à nadie, puso las manos en la puerta con furia, y entrando adentro, dixo al Rey: *Señor, esto es hecho, y es bien hecho; y yo la he hecho*; y bolviendose à gran priessa, montò en su cauallo, y bolviò à su posada, y como su gente ya estaua prevenida, salieron luego todos de Paris, y caminaron à Borgoña, donde guarneciò sus Fronteras.

Como los Grandes de Francia conocieron que de esse sucesso no podia dexar de seguirse gran daño à Francia, y mucha inquietud à su Rey, acordaron que este se reconciliasse con el Duque Iuan de Borgoña, y para ello le embiasse a llamar, y le diesse el seguro que quisiesse. Al fin, con el seguro, firmado y sellado del Rey, y de los principales señores de Francia, y despues de muchas demandas, y respuestas, que sobre ello passaron, el Duque vino à verse con el Rey en la Villa de Montreo, que està sobre las riberas del Rio Sonna, ✠ juzgo que ha de dezir Mutier, que es cabeça de la tierra llamada Tarantesa, * en la qual Villa, queriendo entrar por el Puente, no obstante que era de piedra muy buena, y muy ancha, el cauallo le resistiò, mas el Duque porfiò tanto con èl, que quebrò ambas espuelas. Entonces los Caualleros, que le acompañauan, dixeron: Señor, bolveos desde aqui, que este caballo es tan valiente, que entrarà por el fuego, y por otro qualquier peligro en que le metan: y pues no entra por aqui, donde no ay semejante estorvo, parece que Dios os aviſa por èl, que no entreis en esta Villa. El Duque, no haziẽdo caso de esto, se apeò del cauallo, y entrò à pie; mas no huuo llegado bien à la mitad del Puente, donde està vna Torre muy fuerte, con dos escaleras à los lados, quando saliò de la vna de ellas Mosen Fẽiquin de Xatellon, Proboste de Paris, armado de todo arnès, y cõ èl otros cinco hombres de armas, cada vno con su hacha de armas en las manos; y el Proboste diò al Duque el primer golpe en la cabeça, y luego le dieron todos los demàs; con que muriò alli luego el Duque, sin embargo del seguro que tenia del Rey de Francia, y de los mayores Señores de su Reyno. De lo qual se le siguiò, que el Duque de Borgoña, ✠ llamado Felipe Segundo el Pio, * hijo del muerto, se hizo Inglès: y à esta causa durò la guerra entre Borgoña, y Francia 30. años, en que muriò infinita gente, y estuuo aquel Reyno en punto de perderse. Todo esto se originò de no atajar el Rey de Francia con tiempo las contiendas de los dos Duques, y de no guardar su palabra, y fee, como debia, ya que se determinò à empeñarla en el seguro que diò al Duque Iuan de Borgoña.

CAPITVLO VIII.

CORTES DE GVADALAXARA. SVCESSOS DE LA guerra contra Moros, por las partes de Xerez, Ronda, y Zahara; y como algunos Grandes procurauan malquistar al Infante con la Reyna.

EL Dia primero de Enero de este año de 1408. se celebraron Cortes en Guadalaxara, y despues de varias resistencias de los tres Estados, concediò el Reyno 60. qs. — y — para la guerra que el Infante Don Fernando avia de continuar aquel año contra el Rey de Granada, y los demàs Moros de Andaluzia.

Tuvieron aqui nueuas la Reyna, y el Infante, como en 18. de Febrero se avia puesto el Rey de Granada sobre la Villa de Alcaudete, ✠ que dista seis leguas de Iaen, * con 7m. Moros de à caballo, y 120m. peones, y que avia sentado su Real en los mismos puestos en que le tuuo el Rey Don Alonso quando la ganò. Era esta Villa de Martin Alonso de Montemayor, el

el qual estaua dentro con Diego Alonso su hermano, y Lope de Auellaneda, con gente del Infante : y el Comendador de Martos, Lope Martinez de Cordoua, y otros Caualleros, que en virtud de su esfuerzo, y valor pudieron resistir, y defender la Villa de tan desigual poder, y de recisissimos combates, y assaltos, minas, y otros assedios, en que murieron mas de 2500. Moros, hasta que tuuo por bien de bolverse à Granada el Rey Moro avergonçado. Hizieron cosas muy señaladas los Christianos en esta guerra. Los poco afectos al Infante dauan à entender à la Reyna, que no era tanto como se dezia, y que Alcaudete no era Plaça que la podrian ganar facilmente los Moros. El Infante porfiaua en que no era bien dexar campear al enemigo, y que hiziesse semejantes invasiones; y que conuenia, que en todo el mes de Abril estuuiessen con èl apercebidos en Cordoua 3000. lanças, con las quales, y con los Caualleros que estauan en las Fronteras, y con 2000. peones, los 1200. del Andalucia, y 800. de Castilla, entendia, con la ayuda de Dios, hazer guerra al Rey de Granada, y entrar por su tierra talandola, y haziendole todo el mal que pudiesse. Y en fin se determinò por la Reyna, y los de su Consejo, que aquel año se defendiessen como pudiessen las Fronteras, por no auer lo necessario para otra cosa.

En esta sazon estaua por Frontero en Xerez Garci Fernandez Manrique, y acompañado con Rodrigo Alvarez de la Serna, Gonçalo Lopez, Pedro Ruyz, y hasta 800. hombres de armas, y ginetes. En 25. de Febrero corriò las tierras de los Moros, que eran Estepona la Vieja, y Estepona la nueua, Gibral, y Casares, hasta Marbella: y en esta entrada matò hasta 70. Moros, y traxo presos 25 y les quitò 3000. vacas, 150. yeguas, y rozines, y hasta 6000. ouejas

Por otra parte Alonso Fernandez Melgarejo, Alcayde de Zahara, embiò à Fernan Rodriguez de Vallecillo con 50 de à caualllo, y 80 peones, à correr las tierras de los Moros: y auiendo salido à ellos 80. de a caualllo, y 200. peones, pelearon con ellos: y como se viessen apretados los Christianos, haziendo que huian, metieron a los Moros en vna celada, donde los desvarataron, y mataron muchos de ellos, de quien huuieron vn buen despojo. De los Christianos murieron 5 y fueron heridos 15.

Tambien Fernan Darias de Sayauedra, Alcayde de Cañete, con 20 hombres de armas, y 37. ginetes, corrieron las tierras de Ronda, cuyo Alcayde, y el de Setenil, salieron con 200. caualllos, y mas de 1000 peones; pelearon los Christianos con ellos, y les mataron mas de 100. Moros; quitaronles 300. vacas, bueyes, y yeguas, y hasta 2000. ouejas, y los hizieron retirar, amedrentados de sus ardides, y emboscadas, sin perdida de Christiano alguno : Dieron parte de el despojo a Nuestra Señora, y a Santiago, à los quales invocaron, para que los ayudasse, y se cree que lo hizieron.

Afligido con estos malos sucessos el Rey de Granada, embiò sus Embaxadores a la Reyna, y al Infante, pidiendoles treguas; y despues de varias altercaciones, se las concedieron por ocho meses. Los que desamauan al Infante instauan secretamente a la Reyna, que fuesse por mas tiempo, diziendo, que el Infante con la guerra se hazia muy grande, y tenia todos los Caualleros à su mandar; con que al passo que crecia su poder, se deminuia el de el Rey, y no era bien que su Real Señoria lo consintiesse, pues era su madre; con esto los malquistauan, y no se hazian las cosas como convenian al servicio del Rey, ni bien de estos Reynos, de que siempre fue muy zeloso el Infante.

CAPITVLO IX.

SVCESSO RARO DE ABVL HAGEX, NVEVO REY DE GRanada. Ausencia de algunos Grandes de Castilla, y su motiuo. Maestrazgo de Alcantara, uado à Don Sancho, hijo del Infante don Fernando, siendo de ocho años.

MVRIO El Rey Mahomete de Granada en el Alhábra Viernes à 11 de Mayo, embiaron luego los Moros por vn hermano suyo, llamado Abul Hagex, que estaua preso en Salebreña, y le alzaron por su Rey. ✠ Es caso singular el suyo, y para que le vea quanto importa media hora mas de vida, le diré con brevedad. Estando para morir Mahomete, mandò a vn Alcayde suyo, llamado Iucef, que fuesse à la prision, donde estaua su hermano Abul Hagex, y le cortasse la cabeça, porque si el moria de aquella enfermedad, no tiranizasse el Reyno a su hijo, como lo auian intentado hazer con él. Cuando llegò el Alcayde à notificarle la sentencia, estaua Abul Hagex jugando al Axedrez con vn Alfaqui (que es lo mismo que Sacerdote, ò Maestro de su ley) y como le preguntasse Abul, si aquello le podia escusar, ò tener algun remedio; y le respondiesse el Alcayde, que no; rogòle Abul con grande encarecimiẽto, que le diesse solas dos horas de vida; y viendo que ni esto le concedia, le importunò, que solamente le dexasse acabar aquel juego, que tenia començado. Pareciòle al Alcayde ser ya demasiada crueldad negarle aquel poco tiempo, y concediòselo; mas fue de tãto valor al preso, que antes de aver acabado el juego llegò vn correo de Granada a gran priessa, diziendo como auia muerto Mahomete, y que todos los Ciudadanos à vna voz auian saludado por su Rey à Abul Hagex: Por manera que el corto espacio de tiempo que alargò su vida, le valiò redimirla de la muerte, y ganar vna corona. Escriuelo Luis del Marmol en su historia de Africa, primera parte, lib. 2. en el año 1409. * Luego el nueuo Rey embiò por su Embaxador à Castilla à Audalla Alemin, haziendo saber al Rey Don Iuan la muerte de su hermano, y pidiẽdole tuuiesse la misma tregua con él. Fuele cõcedida por la Reyna, y el Infante, y embiaron con Audalla Alemin à Gutier Diaz, para que viesse jurar las treguas por el Rey de Granada.

El Conde Don Fadrique, Alcayde de Porcuna, ✠ Villa de Andaluzia, situada entre Cordoua, y Iaen, * sabiendo las contradiciones, y malos oficios que se hazian al Infante Don Fernando en deservicio del Rey, vino a Guadalaxara, y le dixo: Señor, mucho soy marauillado que sufrais las cosas, que me dizen sufris, y dissimulais de algunos, que sabeis que os desfaman; à los quales, Señor, si vos castigassedes, hariades en ello servicio a Dios, y al Rey mi señor, y a la Reyna, y las cosas andarian de otra manera de lo que andan: Y si vos podeis averiguar fixamente quien son los que en esto andan, y vos lo mandaredes, quien quiera que sean, yo los prenderè. No faltò quien diò aviso de esto a Iuan de Velasco, y a Diego Lopez de Stuñiga, los quales otro dia, diziendo que iban à hablar al campo, se fueron à Hita, ✠ Villa distante cinco leguas de Guadalaxara, por temor que tuuieron de el Infante, y desde alli le embiaron à dezir, que ellos se avian partido, porque les avian dicho, que él estaua de ellos mal informado, de que ellos eran causa de la discordia, que auia entre su Señoria, y la Reyna; la qual, assi como supo la ausencia de Iuan de Velasco, y Diego Lopez, huuo grande enojo: y si antes estaua desavenida con el Infante, mucho mas lo estuuo desde entonces.

Por este tiempo muriò Don Fernando Rodriguez de Villalobos, Maestre de Alcantara, juntaronse los Comendadores de la Orden en Alcantara, ✠ Villa de Estremadura, y Cabeça, ò Cõvento de la Orden Militar de su nombre, * para elegir Maestre, como lo tenian de costumbre, y estando bien discordes, porque vnos daua su voto por el Clauero, y los otros por el Comẽdador mayor, procurò el Infate el Maestrazgo para su hijo Don

Don Sancho, por medio de Don Sancho de Rojas, Obispo de Palencia, al qual embio con cartas para todos los Comendadores, y le encargò q̃ lo solicitasse con todo esfuerzo: y porque su hijo no tenia mas que ocho años, ofreciò que hasta que fuesse de edad competente para devengar las rentas del Maestrazgo, se gastassen estas en la guerra contra los Moros. Efectuòse sobre ello à su Santidad, y como quiera que tuuo muchas contradiciones de Comendadores, el Comendador mayor lo dispuso de manera, que Don Sancho huuo el Maestrazgo, y su Santidad se lo confirmò, y dispensò en la edad.

CAPITVLO X.

EMBAXADA, Y PRESENTE QVE EMBIO EL REY DE Granada al de Castilla, y lo que sobre esto embiò à dezir vn Christiano nueuo al Infante Don Fernando. Los Grandes que se ausentaron, bueluen à la Corte. Despossorio de la Infanta Doña Maria, con Don Alonso, primogenito del Infante Don Fernando: y su dote, y arras. Y como el Infante obtuuo el Maestrazgo de Santiago para su hijo Don Henrique.

Año de 1409.

ALos 16. de Febrero de 1409. se hallauan los Reyes, y el Infante en Valladolid, adonde llegò Gutier Diaz, q̃ bolvia de Granada, dõde avia ido à vèr jurar las treguas al nueuo Rey Abul Hagex: venia con èl vn Alcayde Moro, embiado del Rey de Granada, llamado Hali Zober, q̃ era de su Cõsejo, el qual avia sido Christiano, y lleuado cautiuo siendo niño, en tiẽpo del Rey D. Henrique Segundo: era hõbre biẽ discreto, y traìa consigo diez Moros principales de à cauallo, y vn presente para el Rey de tres cauallos, tres espadas guarnecidas de plata, paños de oro, y seda, y pallas, y higos. Y al Infante D. Fernando traxo dos cauallos, dos piezas de sirgo, y dos espadas de plata.

Recibieronle honorificamente en San Pablo, donde le estauan esperãdo el Rey, la Reyna, y el Infãte, y todos los Prelados, Grandes, Señores, y Caualleros, que en la Corte se hallaron. Y el Infante, por guardar la preeminencia al Rey, y à la Reyna, no se quiso sentar en el estrado en q̃ estauã, sino algo mas abaxo en dos almohadas. Assi recibieron al Embaxador, y las cartas q̃ traìa; y lo que contenian en substãcia, era: Que se prorrogassè las treguas por dos años. A que la Reyna, y el Infante respondieron, que de ninguna manera se las concederian. Y aviendo hecho traer alli ciertas cartas selladas con los sellos de los Reyes de Granada, por donde cõstaua que eran vassallos de los Reyes de Castilla, y las parias que les solian dar, y como embiauan a sus hijos a las Cortes, quando eran llamados por los Reyes de Castilla, en señal de vassallaje. Respõdieron, que si querìa el Rey de Granada mas treguas, que se otorgasse por su vassallo, y pagasse las mismas parias que sus antecessores, y se las concederian. Respondiò el Embiado, que no traìa poder para lo que pedian: y assi le despidieron, confirmando solamente la tregua de los ocho meses, q̃ se avian cõcedido à sus antecessores, de que faltauan cinco meses, que cumplian a primero de Agosto. Y embiaron cõ este Moro à Diego Garcia, Heriuano de Camara del Rey D. Iuan, para q̃ viesse jurar las treguas al Rey de Granada, y pedir las parias, y el vassallaje, que dauan sus antecessores.

Fernan Garcia, q̃ de Moro se avia hecho Christiano y aunq̃ viejo, estaua en servicio del Rey en la Frontera de Andalucia, como supo q̃ el Alcayde Hali Zober avia traido aquellos presentes, embiò vn mensagero suyo al Infante, diziendo, q̃ le pedia por merced se guardasse de comer, ò vestir ninguna cosa q̃ los Moros le diessen, porque estando èl en Granada vió q̃ el Rey de Fez avia embiado à Yuzef, Rey de Granada, padre de Mahomete, vna Aljuba muy rica de oro, y al pũto q̃ la vistiò se sintio inficionado de yervas, y q̃ de allì à 30. dias avia muerto, cayendole à pedazos sus carnes: Y que sabia por muy cierto que Mahomete su hijo, muriò de aver-

Aljuba, es cierta vestidura Morisca, à manera de jubõ.

averse puesto vna camisa enhervolada: Y que estando èl en Granada viò que el Rey Mahomad el viejo, porque supo que el Rey D.Henr que su abuelo le queria hazer guerra, le avia embiado vn Adalid suyo encubiertamente, diziendo, q̃ venia ofendido de su Rey, y q̃ entre otras joyas, y piedras preciosas, le presentò vnos borceguies, de que se agradò mucho: y al punto que los calçò le sintiò malo de los pies, y de allì à pocos dias muriò, atribuyendolo à la gota, no siendo sino yervas con que le avian inficionado. Y demas de estos exemplares, que en Granada era publica voz, que los Moros avian muerto con yervas al Rey Don Alonso, el que muriò sobre Gibraltar (✠ que fue el Onzeno*) por tanto, que se guardasse de los Moros, que le desamauan mucho, por los daños que les hazia, y assi procurarian matarle como pudiessen. Estimole mucho el Infante el aviso, y no tocò à cosa alguna del presente.

Iuan de Velasco, y Diego Lopez de Stuñiga, q̃ como vimos arriba, se avian retirado à Hita, rezelosos de la indignacion del Infante D.Fernando, agora que estaua concorde cõ la Reyna, la embiarõ à suplicar les alcançasse perdon del Infante, al qual se lo rogò mucho la Reyna; y como el Infante respondiesse, como otras vezes, q̃ no sabia q̃ les avia de perdonar (✠ dãdose por desentẽdido de las discordias, q̃ le avià dicho sembrauà entre la Reyna, y èl*) huuo de condescender a sus ruegos; embiole su seguro, y perdonados, vinieron à Valladolid en 11. de Março; hiziero reverẽcia a la Reyna, estando el Infante presente, el qual se leuantò à ellos, y les dixo, que fuessen biẽ venidos, y ellos le besaron la mano, y le pidieron por merced, que los perdonasse, y assi lo hizo.

Aqui en Valladolid se desposarõ la Infanta D.Maria, hermana del Rey D.Iuã, con D.Alonso, primogenito del Infante D.Fernando, como el Rey D. Henrique Tercero avia ordenado en su testamẽto. Dierõ en dote a la Infanta el Marquesado de Villena, Aranda, y à Portillo: y el Infante la diò en arras 30q. doblas. Pusieronles casa, y oficiales competentes à tan grandes Principes.

Este año muriò en Ocaña el Maestre Santiago D. Lorẽço Suarez de Figueroa, entonces el Infante D.Fernando trabajò harto en aver el Maestrazgo para D.Hẽrique su hijo, y sin embargo de la cõtradicion q̃ le hizo D Garci Fernãdez, Señor de Villa-Garcia, Comendador mayor de Castilla q̃ le pretendia para sì, consiguiò su pretension el Infante, por sus buenas diligencias, y solicitud de Don Lorenço Suarez, Comendador mayor de Leon, à quien hizo merced de 500q. mrs. en satisfacion de los gastos, que por èl avia hecho en esta solicitud.

CAPITVLO XI.

EL INFANTE D. FERNANDO VA A PROSEGVIR LA GVERra contra Moros, por la parte de Estremadura. Despecho del Comendador mayor de Santiago, por no averle dado aquel Maestrazgo. Perdida, y recuperacion de Zahara. Descripcion de Antequera; và contra ella el Infante, y con q̃ gente.

Año de 1410.

POR El mes de Febrero de este año de 1410. partiò el Infante Don Fernando de Valladolid, para Truxillo, ✠ Villa entonces de Estremadura,* para continuar la guerra contra los Moros por aquella parte, y en el camino supo como el Comendador mayor de Castilla, despechado, porque no avia conseguido el Maestrazgo de Santiago, se iba con intẽto de tomar à Alhange, y à Montanches, ✠ Villas à tres, y à seis leguas de Merida. Despachò à toda diligencia el Infante, dando aviso à los Alcaydes de estas Plaças, que no le dexassen entrar en ellas; y embiò orden à Fray Iuan de Sotomayor, Gouernador mayor de Alcantara, que le prendiesse; mas el Comendador lo entendiò, y se passò à Portugal: y el Infante siguiò el camino de Llerena, ✠ Villa entonces de Estremadura.* Es-

Estaua entonces la Reyna Doña Beatriz, muger del Rey Don Iuan el Segundo de Portugal, en Villa Real, ✠ ò Villa Rial, que es en Portugal, à quatro leguas de Lamego, * supo el caso, y vino à Llerena, donde intercedió por el Comẽdador mayor, y el Infante le perdonò, y bolviò a su gracia, perseuerando siempre el Comendador en su servicio.

Partiò el Infante para Cordoua, y alli le vino aviso, que los Moros avian escalado, y tomado a Zahara, ✠ que como en otra parte dixe, es vna Villa quatro leguas distante de la Ciudad de Ronda, * y avian muerto en la Villa 114. hombres, y llevado cautivos 61. mugeres, y 122. niños; y avian robado las haziendas de sus vezinos, y y quemado las puertas de ella. Pero que Fernan Rodriguez de Vallecillo, Adalid, ✠ ò Capitan, * que era puesto por Alonso Hernandez de Melgarejo, con 20. hombres defendia valerosamente el Castillo. Embiole à socorrer luego el Infante, y mandò prender à Alonso Hernandez Melgarejo, el qual se hallaua en Cordoua, y supo la perdida de Zahara quando el Infante; pero no se ocultò, antes como se pusiesse en su presencia, y el Infante con enojo le dixesse: Traydor, que es de Zahara? El respondiò muy turbado: Señor, yo dexè en Zahara vn Escudero hijodalgo, y con la gente que devia, en el Castillo, y como le fue hurtada por traycion, assi se pudiera hurtar à qualquiera: el defendiò el Castillo como bueno. El Infante quiso hazer justicia de Melgarejo, pero como supiesse luego que los Moros avian desocupado la Villa, contentandose con el saco de ella, le mandò prender, hasta saber la verdad de todo; y al fin averiguò, que vn mal Escudero del Alcayde Melgarejo, llamado Anton Hernandez de Beteta, la avia vendido à los Moros: y era vno de los que llevarõ cautivos con su muger, y hijos, pero sin prisiones, y à caballo, yendo los demàs atados, y apie. Intercedió por èl Ruy Lopez Dauales, y pidiò al Infante que le tornasse la Alcaydia de Zahara, pues se avia perdido sin culpa suya; y el Infante se lo otorgò, juntamente con el perdon, y entretanto que estuuo preso, diò el Infante la Alcaydia de Zahara à Garcia Hernandez Melgarejo, su hermano.

A los 20. de Abril juntò el Infante Don Fernando todos los Prelados, y Caualleros, que con èl estauan, para que le aconsejassen si se pondria sobre alguna Ciudad, ò Villa, de las que tenian en Andaluzia los Moros, ò si correria, y les talaria la tierra. Esto vltimo no les pareciò conveniente, assi por no aver yerva en los campos para los caballos; como porque insidian las lluvias de aquel Ibierno. Y en quanto à la Plaça, sobre que le devian poner, huuo diversos pareceres. Al fin determinò el Infante cercar la Villa de Antequera, ✠ de quien será bien dar alguna noticia, antes de passar adelante. La Villa de Antequera, oy Ciudad de el Reyno de Granada, tocò vn tiempo al de Seuilla, yaze parte en vn cerro, y parte en vn llano apacible, orillas del Rio, que dizen de la Villa: y vna legua distante de la peña, que llaman de los enamorados. Fue ceñida de antiguos muros, cõ seis puertas, y defendida con vn fuerte Castillo. Su fundacion principal quieren vnos, que fuesse de Hercules Egypcio; y otros, que de las gentes de Tubal; pero no en el lugar que oy le vè, sino media legua distante, con nombre de Singylia. Assi la nombran Ambrosio de Morales, y Abraham Ortelio. Aumentaronla despues los Turdulos, y mucho mas los Romanos, de quien se hallan letreros, y en ellos la apellidaron Antiquaria, nombre que despues se corrompiò en el de Antequera, segun el Maestro Fray Francisco de Cabrera, Religioso Agustino, en su libro manuescrito, de las antiguedades de esta Ciudad: y si es assi, tienen poca razõ los que dizen, que los Moros la pusieron este nõbre. Predicò en ella la Fè de Christo nuestro glorioso Apostol, y Patron Santiago; y aqui vencieron sus Discipulos en disputa de la Religion à Cornelio Proculo, y a Cornelio Baso, Pontifices de los Cesares gentiles, cuya memoria perseveran en dos piedras, que entre otras, tiene de grande antiguedad en vna puerta, que llaman de los Gigantes. Tendria quando la cercò el Infante Don Fernando hasta 3000. vezinos, los 300. de ellos gente de guerra. En sus campos ay vna laguna de sal, que tendrà vna legua de largo, y media de ancho, de que se provee toda aquella tierra: y à tres leguas la famosa Fuente de la Piedra, llamada assi, por la virtud eficaz que tienen sus aguas contra la enfermedad de la piedra. Es celebre el Torcal, cuyas peñas, y riscos representan à la vista muchas, y varias formas, no solo de figuras humanas, sino de animales, y edificios, estupenda obra de naturaleza; como tambien lo es del arte la cueva de Menga, y las de la Ca-

Antequera

mosa, minerales muy ricos de los Romanos y admirables en su disposicion, y fabrica. Quien quisiere vèr mas cosas de esta Ciudad, lea la historia del referido Padre Fray Francisco de Cabrera; la historia de las Grandezas de España, que escriuiò el Maestro Medina, y añadiò el Maestro Mesa, lib. 2. cap. 22. Y la Poblacion de España, de Rodrigo Mendez Silva, en la descripcion del Reyno de Granada, cap. 7. *

Partiò de Cordoua el Infante para Antequera en 21. de Abril, y en 26. dèl plantò su campo en torno de ella. Componiase de 2y500. hombres de armas, 1y. ginetes, y 10y. peones. En el camino avia llegado Per Afan de Ribera, con la Espada del Santo Rey Don Fernando, que para recibirla se apeò del caualio el Infante, y la besò con gran reuerencia. Los Señores, y Caualleros, que se hallaron en este cerco, fueron Don Pedro Põce de Leon, Señor de Marchena: Martin Hernandez, Alcayde de los Donceles: Egas de Cordoua: Alonso Martinez de Angulo: Alonso Hernandez de Argote: Estos iban delante de la primera batalla, en la qual se seguian Don Ruyz Lopez Daualos, Condestable de Castilla: Don Henrique, Conde de Niebla: Diego Hernandez de Cordoua: Pero Garcia del Herrera, estos tres vltimos Mariscales de el Rey: Diego de Sandoual, Mariscal del Infante: Garci Fernãdez Manrique: Carlos de Arellano: Don Garci Fernandez, Señor de Villa Garcia, Comẽdador mayor de Castilla: Don Lorenço Suarez, Comendador mayor de Leon: Don Alfonso Henriquez, Almirante de Castilla, y Iuan de Velasco: Gomez Manrique, Adelantado de Castilla, todos con la gẽte de sus casas. En la retaguardia iba el Infante, y à la mano derecha lleuauan al Obispo de Palencia, y à Don Alvar Perez de Guzman, Alguacil mayor de Seuilla: Pero Nuñez de Guzman, Copero mayor del Infante: Alonso Tenorio, Adelantado de Cazorla: Ramir Nuñez de Guzman, Señor de Toral: Pedro de Guzman, Merino de las Behetrias: Y la mano izquierda lleuauan Per Afan de Ribera: Diego Hernandez de Quiñones, Merino mayor de Asturias: Alvaro de Onis, Camarero del Infãte: Rodrigo de Narbaez: Fer Alonso de Escalante: Y en la retaguardia de la batalla del Infante iba todo el requaje de acemilas, con repositeros colorados, y tantas carretas, que era maraui-llosa cosa de vèr, y parecia ser diez veces mas gente de la que iba.

CAPITVLO XII.

CERCO DE ANTEQVERA, Y SVCESSOS PARTICVLARES de èl, hasta que se ganò la Villa. Mueren los Reyes Don Martin de Aragon, y el de Sicilia su hijo, sin sucesion: y no obstante el Infante Don Fernando, à quien pertenecian, prosigue la guerra. Gana el Castillo de Antequera, y otros. Treguas que le pidiò el Rey de Granada, y rebueltas que se començaron entre este, y el de Benamarin.

LVuego que el Infante Don Fernando se puso con su campo sobre Antequera, discurriò en torno de la Villa, con todos los Grandes, que con èl estauan, y reconociò lo fuerte que era. Subiò luego encima de vna sierra, que señorea toda la Villa, y como viesse en ella vna Mezquita, que los Moros llamanan Rabita, conociendo, que si estos le apoderassen de ella, y de la sierra, podrian socorrer la Villa, como acaeciò al Rey Don Alonso su visabuelo, quando la tuuo cercada, resolviò q̃ se tomasse primero la Rabita, y la sierra; à lo qual se ofreciò, y fue, no obstante que era de noche, Don Sancho, Obispo de Palencia, y con èl Diego Hernandez de Quiñones, Merino mayor de Asturias; Don Alvar Perez de Guzman: Iuan Hurtado de Mendoza: Alonso Tenorio, Adelantado de Cazorla: Pero Garcia de Herrera, Mariscal del Rey: Iuã Hernãdez Pacheco, Alvaro de Onis, y otros muchos Caualleros, q̃ todos llegarìa hasta 600. lãças, y cõ ellas 2y. peones, y sentaron su Real en la cumbre de la sierra, que estaua enfrente de la Villa.

Otro dia reconocieron, que sobre aque-

aquella sierra estaua otra, que la dominaua: y como el Infante la viesse, mandò al Conde Martin Vazquez, y Fernan Perez de Ayala, Merino mayor de Guypuzcoa, y à Fray Iuan de Sotomayor, Gouernador de Alcantara: y à Ramiro de Guzman, que con 400 lanças, y 1ȷ. peones, la tomassen, y assi lo hizieron.

Esto assi dispuesto, estandose esperando que traxessen de Seuilla las bastidas, (✠que son ciertas maquinas de madera, a modo de Torres, ò Castillos, fundados sobre vnos exes, con sus ruedas, y à competente altura lleuan vnos cobertizos de maderos, a que llaman mantas, debaxo de las quales van seguros los cercadores, que las arriman a los muros, y desde encima de ellas los despojan con flechas, valas, y otras armas arrojadizas, y señorean el lugar, y saltan con puentes leuadizas à el, ò por lo menos, limpiando la muralla (dan lugar a que se arrimen las escalas para assaltarla, pican los muros, y hazē otras operaciones.*) Vinieron dos Infantes Moros, hermanos del Rey de Granada, con 5ȷȷ. de a caualllo, y 80ȷ. peones, y aparecieron por la sierra de la Rabita vn Martes a 6. de Mayo, dia de San Iuan. Acudiò el Infante cō la mayor parte de su gente: peleò con los Moros, y en fin los desvaratò, y puso en fuga, quedando muertos en ella batalla 15ȷ. Moros, y de los Christianos 120.

Llegò la madera de las bastidas al campo; armaronse, pero no las podian arrimar, porque los Moros, entre otros tiros, disparauan vna gruessa lombarda, que hazia mucho daño. Tenia el Infante vn diestro Lombardero (✠llamauan assi a los Artilleros*) dicho Iacomin, de nacion Aleman, y mandòle que buscasse modo con q̄ defender los tiros de aquella lombarda, y èl se ofreciò a quebrarla. Fue cosa particular, que teniēdo cuydado quando los Moros quisieron poner fuego a su lombarda, le diò tambien èl a vna suya, llamada Santa Cruz, llegò su piedra antes que saliesse la de los Moros, y dando enmedio de la boca de su lombarda, la hizo pedazos. El Infante se alegrò tanto, que hizo merced al Lombardero.

Arrimaronse las bastidas cerca de el muro, mandando cegar primero vna caba, ò foso, que los Moros, para embarazarlos, tenian hecha delante de vna Torre: Y como el Infante viò que se desdeñauan los Señores, y Caualleros de trabajar en esto, desmontò del caualllo, y poniendo ante si vn pavès de barrera, tomò vna espuerta, y dixo con grande enojo, bolviendo a todos: Aved verguença, y hazed lo que yo hago, y començò a echar tierra; con esto acudieron todos, y cegaron la caba. Fue grande la resistencia de los de adentro, hizieron muchas salidas, passaron muchas escaramuzas, en que no pocos murieron de vna parte, y o tra, y se hizierō cosas singulares, que omito, por ser comunes en semejantes assēdios. Otras vezes arrojauan fuegos los cercados, con que encendian las mantas, ✠llamā assi los Militares ciertas defensas de tablones, ò vigas, cō que se cubren los que van a escalar el muro de los contrarios, * hasta el viento parece, que amotinado, soplaua de parte los Moros, pues fue tan recio, que rompiò las escalas, y las bastidas, con harta pena de los Christianos; pero con igual teson las bolvian a remediar.

Aqui tuuo nueuas el Infante como el Rey Don Martin de Aragon, su tio, era muerto; el qual, por no dexar hijo, ni hija, mandaua en su testamento, que heredasse el Reyno el pariente mas cercano. Poco antes avia muerto el Rey de Sicilia, hijo de este Rey de Aragō; y embiādole el Infante el pesame, le avia respondido el Rey Don Martin, como el Reyno de Sicilia le pertenecia de derecho à Don Fernando, el qual mandò à Fernan Gutierrez de Vega, su Repostero mayor: y al Doctor Iuan Gonçalez de Azebedo, que fueron sus Embaxadores, que luego que el Rey muriesse, trabajassen por saber a quien pertenecia la sucession del Reyno de Aragon, porque le pretendian el Duque de Gandia, el Conde de Vrgel, el Marques de Villena, y el hijo del Rey Luis de Napoles, los quales todos tenian sus valedores: y huuo sobre ello algunas diuisiones en el Reyno, hasta que los principales de Aragon acordaron de no declarar à ninguno, hasta que en Cortes fuesse visto por Letrados, y personas desapasionadas, à quien pertenecia.

Miraua el Infante Don Fernando cō tanto zelo el servicio del Rey Don Iuan su sobrino, que le antepuso a sus conveniencias: y assi dexò por entonces de entender en las cosas de Aragon, y prosiguiò el cerco de Antequera, donde a 2. de Setiembre se viò caer vna gran llama del Cielo, que diò harto susto a los cercados. Este mismo dia saliò de la Villa vn Iudio, y se vino al Infante, certificandole,

dole, que no tenian agua, ni la podian aver, salvo la que del Rio lleuauan por vn postigo pequeño, que estaua contra las huertas. Y desde entonces mandò poner guardas en aquel paraje, para privarles de ella, y vèr si por este medio podia tomar la Villa de Antequera. Embiò tambien à Leon por el pendon de San Isidoro, de quien era muy deuoto; el qual pendon tenian por costumbre inmemorial lleuar consigo los Reyes de Castilla, quando por sus personas entrauan en alguna guerra cõtra Moros, porque no siuan solo para sus buenos sucessos de las fuerzas humanas.

Vltimamente vn Martes, que se contaron 16. de Setiembre, mandò el Infante à Garci Fernandez Mãrique, à Carlos de Arellano, à Alvaro de Onis su Camarero, y a Rodrigo de Narbaez, q̃ con 60. hombres de armas arrimassen las escalas à vna Torre del Muro, y la assaltassen: y assi lo hizieron con tanto valor, que aunque los Moros la defendieron con porfia, y algunas ahumadas, para cegarlos, se apoderaron de ella: Y como Garci Fernandez viesse desde lo alto de la Torre, que de vna bobeda, que estaua debaxo de ella, salia fuera el humo, y llama, que avian encendido los Moros para cegarlos, reconociò vn pequeño portillo, mãdòle ensanchar con picos, y otros instrumentos, y luego entraron por èl Ortega de Gradoso: Iuan de Villa-Roel, y Garcia de Rebolledo, Escuderos de Garci Fernandez Manrique, y vn Escudero de Nuño Fernandez Cabeçadevaca, y Iuan de Valmaseda, Repostero de los Estrados del Infante, y pelearon de tal manera, que echaron los Moros fuera de la Torre: y las primeras vanderas, que subieron a ella, fueron las de Garci Fernãdez Manrique, y de Carlos de Arellano, y de Alvaro de Onis: y de Rodrigo de Narbaez: y de Per Alonso de Escalante. Y el Infante mandò luego traer los Pendones del Apostol Santiago, el de San Isidoro de Leon y los Pendones de Seuilla, y Cordoua, y los hizo poner encima de la Torre, mas altos que los suyos.

Todos los Grandes, y Señores, que alli estauan, tomaron cada vno su combate, y assi combatieron todos valerosamente la Villa por diuersas partes. El Condestable puso su escala en la barrera detràs de la Torre, que se tomò: y el que lleuaua su Estandarte descendiò por adentro del Muro, y abriendo vn postigo, que estaua detràs de la dicha Torre, y entrandose por èl, con otros, pusierõ sus vanderas en el Adarve. Por otro portillo entraron las vanderas de Iuan de Sotomayor, y las pusieron en la Torre, dõde las otras estauan. Otros subieron por fuerza de armas sobre el Muro, y al fin entraron por las calles de la Villa, peleando con los Moros; los quales desamparando los Muros, y las Torres, se retiraron al Castillo, donde se hizieron fuertes, quedando los Christianos dueños de la Villa, donde se aposentò el Infante.

Mouiose competencia entre los 60. hombres de armas, que tomaron la primera Torre, sobre qual avia entrado primero, porque cada vno afirmaua, que èl avia sido el primero. Mandò el Infante hazer pesquisa de ello, y se hallò, que los primeros quatro que saltaron a la Torre, fueron: Gutierrez de Torres, Dõcel del Infante: Gonçalo Lopez de la Serna: Sancho Gonçalez Cherino, y Fernando de Baeza; y que los primeros que salieron al Muro, fueron vn Vizcayno, que llamauan Iuancho, que murìò en la Torre, y vn Escudero de Carlos de Arellano, que llamauan Iuan de San-Vicente. Pero el Infante, aunque à estos los prefiriò en las mercedes, à todos 60. se las hizo señaladas.

El Alcay de Moro de Antequera, que cõ toda su gente se avia retirado al Castillo, tratò de capitular con el Infante; pedia que les dexasse ir con todo lo que tenian. Que les diesse bestias para lleuarlo, y que les comprasse lo que no pudiessen lleuar, y le darian el Castillo libremente. Respondiole, que èl no haria tal pleytesia. Que fuessen sus cautivos; que le diessen luego los Christianos, que alli tenian, y perdiessen sus haziendas, y pertrechos. A que replicaron los Moros, que antes querian morir, que otorgar tal; y que jurauan por su Ley de quemar toda la Villa, y morir alli todos, antes que viuir como dezia.

Despues en 22. de Setiembre pidieron habla con alguno que fuesse del linage del Infante, el qual embiò al Conde Don Fadrique su tio, y al Obispo de Palencia Don Sancho de Rojas, y buelto al Infante, le dixeron, que les parecia que era tentar a Dios en pedir tantas cosas a los Moros, que el tiempo cargaua de aguas, y aquella fortaleza le podria defender cõ lo que tenia mas de 30. dias, en que seria fuerza muriessen muchos Christianos; que devia su Señoria con-

sen-

tentarse con lo que vlrimamente ofrecian los Moros, que era dar el Castillo al Infante, dexando en el todas las armas, pertrechos, y bastimentos que tenian, y los Almadraques, (✠ llaman assi los Moros à los gergones*) y entregar todos los Christianos Cautivos que tenia, saliendo ellos con todo lo demas: y el Infante les diesse mil bestias, en que lleuassen à sus mugeres, y hijos, y lo demàs que tuuiessen, y el comboy necessario, hasta ponerlos en salvo en Archidona, ✠ q̃ es dos leguas de Atequera; * y assi se executò en 24. de Setiembre. Salieron del Castillo 2628. personas, en esta manera, 895. hombres de pelea, 700. mugeres, y 863. niños, y niñas: y todos assi juntos estuuieron en el Real del Infante dos dias, vendiendo lo que quisieron de sus haziendas, en tanto que les traian las bestias: y alli murieron 50. Moros, que estauã malheridos: y en Archidona otros muchos, que iban enfermos. Puso el Infante por Alcayde de la Villa, y Castillo à Rodrigo de Narbaez, su Doncel, à quiẽ avia criado desde niño en su Camara, y era Cauallero mancebo, esforzado, y de buen sesso, y costumbres, hijo de Fernan Ruiz de Narbaez, que fue buen Cauallero, y sobrino del Obispo de Iaen; y mandole que tuuiesse en la Fortaleza 20. hõbres de armas, escogidos a su satisfacion.

Sintiò mucho el Rey de Granada la perdida de Antequera, consolaronle sus Consejeros, diziendole, entre otras cosas, que en poco tiempo harian los suyos tanto malen tierras de Christianos, como estos avian hecho en seis meses que avian estido en la suya. Con esto mandò, que 2ij. caualios, y algunos peones, començassen lo que ofrecian. Fueron contra Alcalà la Real, ✠ llamada primero, hasta el tiempo del Rey Don Alõso el Onzeno, que la ganò, Alcalà de Benzayde, * corrieron la tierra, talaron las viñas, y huertas; pero no gastaron en esto mas que vn dia, porque luego se retiraron.

Avia tres Castillos de Moros cerca de Antequera, el vno llamado Aznalmara; el otro Cabeche: y el otro Xebar; pareciole al Infante que no le hazian buena vezindad; encargò sus combates à diferentes Caualleros, y dieronse tan buena maña, que todos se tomaron en breues dias. En Aznalmara puso el Infante por Alcayde à Alvar Rodriguez de Abrego, que era vn buen Escudero, vezino de Sevilla. En Xebar a Pero Sanchez de Escobar; y en Cabeche, vn Escudero, natural de Olmedo: y a cada vno mandò dar paga para 6. hombres de à caualio, y 30. de a pie.

En primero de Octubre hizo el Infante bendezir la Mezquita, que estaua dentro del Castillo de Antequera; dixose en ella vna Missa cantada, y Sermon; bẽdixeron sus Altares, y pusieronla por nombre San Salvador: Y hecho esto, partiò, en orden de guerra, para Sevilla, dõde entrò en 14. de Octubre, con grande acompañamiento, y pompa. Y llegando à la Iglesia Mayor, le salieron à recibir à la puerta del Perdon el Arçobispo, y toda la Clerecia, y con este acõpañamiẽto, cantandole el *Te Deum Laudamus*. llegò al Altar mayor, lleuando en la mano la Espada del Santo Rey Don Fernando, en cuya mano la puso, despues de aver adorado la Cruz de la Iglesia; y de alli se fue al Alcazar, donde le esperaua la Infanta Doña Leonor su muger.

El Rey de Granada escriuiò al Rey, y à la Reyna, y Infante, pidiendoles treguas; los quales se las otorgaron por 17. meses, con calidad que diesse en parias 300. Cautivos Christianos, de los que tenia entregados en tres plaços.

En este tiempo el Rey de Belamarin, ✠ el Vulgo le llama de Benamarin, y ha de dezir, de Beni Metinis, que son ciertos pueblos de Zenetes en Africa, entre los Reynos de Tremezen, y Fez, segun Luis del Marmol en su historia de Africa; pero yo hasta que se introduzga mas su verdadero nombre, porque entretanto no se desconozca, le llamarè, con todos, Rey de Benamarin. * Este, pues, escriuiò al Infante, rogãdole hiziesse amistad con èl, y que le ayudaria contra el Rey de Granada; el qual como supiesse que el Alcayde, que tenia puesto en Gibraltar, y la mayor parte de los Moros, que alli estauan, se avian alçado contra èl, y tomado la voz del Rey de Benamarin, soltò à vn hermano de este Rey, que tenia preso, y diole mucho dinero, y joyas, escriuiendo con èl à todos los amigos que tenia en el Reyno de Benamarin, rogandoles que tomassen aquel por su Rey, porque su hermano era malo, y daua fauor à los Christianos, y dexaua perder los Moros de Dios, y su tierra. Y, luego despachò al Alcayde Zayde Alemin para el Infante, con 200. Christianos, de las dos pagas primeras, ✠ esto es, de los mas principales que tenia cautivos, *

tivos, * y ocho azemilas, cargadas de datiles, higos, nueces, almendras, ciruelas, y cañas de azucar. Todo lo qual repartiò el Infante entre los Caualleros de la Corte, sin tocar en cosa de ello; y remitiò los 200. Cautivos Christianos al Rey Don Iuan, y a la Reyna su madre.

CAPITVLO XIII.

BVELVE EL INFANTE DON FERNANDO victorioso à Castilla; el Duque de Benauente preso en el Castillo de Monreal, mata a Iuan de la Puente su Alcayde, y se passa a Nauarra. Pazes que pidiò el Rey de Portugal al de Castilla, y lo que se le otorgò. Pretensores al Reyno de Aragon. Sus disturbios. Muerte alevosa del Arçobispo de Zaragoça. Desde quando traen Cruz verde los Caualleros de la Orden de Alcantara; y algunas cosas notables de san Vicente Ferrer.

Año de 1411.

A Los 14. de Enero deste año de 1411. partiò el Infante Don Fernando de Sevilla para Guadalupe; y en Medellin, ✠ Villa distante cinco leguas de la Ciudad de Merida, * tuuo nueuas, como el Duque de Benauente su tio, que estaua preso en Monreal, ✠ ò Monte Real, que es vna Villa distante siete leguas de la Ciudad de Daroca, * auia muerto a Iuan de la Puente, Alcayde de aquel Castillo, y le auia robado, y escapadose de la prision. Este Duque fue preso en tiempo de las tutorias del Rey Don Enrique Tercero, hermano del Infante Don Fernando: y segun algunos dizen, fue porque le hallaron Pendones Reales; y le dezia, q̃ se quer a llamar Rey de Leon. Al punto que supo esto el Infante, despachò a toda priessa en su alcance por las vias de Portugal, Aragon y otras veredas, y como despues supiesse, que el Rey de Nauarra, no solamente le auia acogido en su Reyno, sino que le regalaua, y trataua como a hijo de Rey: le embiò a dar las quexas, y a informar del caso, que sabido, le pesò mucho de auerle acogido; pero como la Reyna de Nauarra era hermana del Duque, ayudòle quanto pudo, bien, que por cumplir con el Rey de Castilla, y con la Reyna, y el Infante, le mãdò guardar en vn Castillo; pero tratandole alli como a persona Real. ✠ No dize la historia el fin que esto tuuo. * El Infante Don Fernando prosiguiò su camino para Guadalupe, ✠ Villa de Estremadura, * y de alli vino a Valladolid donde estauan los Reyes: los quales le recibieron con grande alegria, y demostraciones de cariño, y ambos le dieron paz ✠ que era poner los braços encima de los ombros: * y la Reyna le dixo, que daua muchas gracias a Dios, por auerle traido sano, y vitorioso, despues de auer hecho tanto seruicio a Dios, y al Rey, que esperaua en nuestro Señor, que el Rey su hijo le haria muchas mercedes por ello.

En este tiempo vinieron Embaxadores ✠ del Rey Don Iuan el Primero * de Portugal al Rey Don Iuan el Segundo de Castilla, y a la Reyna su madre, pidiẽdo: Que pues el tiempo de la tregua que con Castilla tenian, se cumplia presto, les pluguiesse dar paz perpetua a Portugal; pues no era bien, que entre Christianos huuiesse guerra. Sobre esto huuo grandes altercaciones en el Consejo, porque vnos dezian, que se otorgasse paz perpetua, y otros que no, si no tregua por algun tiempo. El Infante dixo: que se viesse si el Rey su señor, y sobrino tenia algun derecho al Reyno de Portugal: y si esto pareciesse, que era razõ darles tregua, quando mas por ocho, ò diez años. Y si se hallasse no tener derecho alguno, se le diesse mas larga, ò perpetua. La conclusion desto no se hallò por escrito.

Despues desto, la Reyna mandò a todos los Letrados, que viessen si el Reyno de Aragon pertenecia al Rey Don Iuan su

su hijo, ò al Infante Don Fernando su cuñado. Y despues de grande estudio, y muchas altercaciones, declararon todos vnanimes, que los Reynos de Aragon pertenecian al Infante Don Fernando: y acordose de embiar por Embaxadores, para mostrar el derecho que tenia a dichos Reynos, a Don Sancho de Rojas, Obispo de Palencia; a Diego Lopez de Stuñiga, Señor de Bejar, y Iusticia mayor de Castilla: y al Doctor Pero Sanchez del Castillo, del Consejo del Rey, y Oidor de su Audiencia, a los quales fue mandado, que se viessen con el Arçobispo de Zaragoza, y con Don Anton de Luna, y les diessen a entender lo que conviniesse a la justicia de el Infante.

Luego que estos Embaxadores entraron en Aragon, fueron a hablar al Arçobispo de Zaragoza, y con Don Anton de Luna, en los quales hallaron diversas intenciones, porque el Arçobispo era hombre de buena conciencia, y queria que el Reyno le huuiesse, quien por derecho le tocasse; mas Don Anton de Luna era de opinion, que aunque el Conde de Vrgel no tenia derecho al Reyno, le huuiesse tiranicamente, bien que en lo exterior mostraua a los Embaxadores de Castilla, que se holgaria, que le huuiesse el Infante. Penetraron estos la intencion, avisaronlo al Infante, y dispuso luego, que fuessen allà Carlos de Arellano, Señor de los Cameros: Iuã Hurtado de Mendoza, Mayordomo mayor del Rey; Pero Nuñez de Herrera, su Camarero mayor: Garci Fernandez Sarmiento, Adelantado de Galicia: Dia Gomez de Sandoval, Adelantado de Castilla: y Pero Gomez Barroso, con hasta 1U500. lanças, por si los amigos del Infante los huuiessen menester, y que se hallassen prontos para oponerse à qualquiera violencia que quisiessen hazer los contrarios.

Como Don Anton de Luna viò al Arçobispo tan de parte del Infante, buscò medios para traerle a su opinion; pero como no bastasse ninguno de ellos, determinò matarle. Para sossegar estos vandos entrarõ por medianeros los Procuradores del Parlamento de Cataluña, los de Barcelona, los de Valẽcia, y otras personas graues, y pusieron tregua entre las partes por tres años, ✠ yo pienso que ha de dezir meses, * para que en ellos se viesse, y determinasse la justicia de cada vno. Esto assi dispuesto, se juntò el Parlamento de Aragon en la Ciudad de Calatayud, adonde acudieron los Procuradores de las Coronas referidas, y de diuersos Principes, y pretendientes: Y por parte del Infante acudiò Don Diego Gomez de Fuensalida, Maestre Escuela de Toledo, y Abad de Valladolid. Passaronse en estas cõferencias tres meses sin resolverse la materia, ni disolverse la junta. Sucediò que el Arçobispo de Zaragoza, ò desabrido, ò para descansar, dexando sostituto, se fue a vn lugar, que se dize la Almuña: y Don Anton de Luna, que estaua cerca de alli, en otro lugar suyo, le embiò a dezir, que se queria vèr con èl; y como el Arçobispo estaua confiado en la tregua que avian jurado, fuesse allà con solas ocho caualgaduras; vino el Don Anton con 60. de à cauallo armados, y en las vistas matò al Arçobispo. Alteròse con este sucesso todo Aragon, y principalmente la Ciudad de Zaragoza, donde sucedieron algunas muertes; pero luego se sossegò, mediante la prudencia, y maña de Mosen Gil Ruyz de Liori, Gouernador de Aragon, y de Don Berenguel de Vardaxi, que era muy gran Letrado; los quales dispusieron, que prestamente se declarasse à quiẽ pertenecia el Reyno: y con la buena diligencia de estos Caualleros no huuo lugar la malicia de Anton de Luna, y de Pero Cerdan, Ciudadano de Zaragoza, que tenia juntos alli muchos parientes, y amigos, y se avian declarado por el Conde de Vrgel Don Iayme, para que este huuiesse los Reynos de Aragon.

Los parientes, y amigos del Arçobispo de Zaragoza, luego que supieron su muerte, conspiraron, y juntaron sus gentes para vengarla: y lo mismo hizo el Conde de Vrgel para socorrer a su amigo Don Anton de Luna; pero fauoreciò el Infante la parte del Arçobispo, y embiò algunos Caualleros contra D. Anton de Luna, fueron a vna Villa suya, que llaman Mores, y es muy fuerte, con su Castillo, y entraronla por fuerza de armas, y la quemaron toda; no hizieron daño en el Castillo, ni le tomaron, por ser muy fuerte, y no lleuar pertrechos para ello, mas quemaron los panes, y talaron las viñas. Y de alli passaron en busca de Don Anton de Luna; llegaron a otro lugar suyo, que llaman Monzica, y le talaron, y destruyeron: y lo mismo hizieron con otros tres lugares del mismo, llamados Alcalà, Pola, y Belche. Como viò esto Don Anton, desam-

samparò su tierra, y se fue a vn Lugar, que llaman Oliete, que era de vn Cauallero amigo suyo, que se dezia Mosen Garcia de Seisè, pero no teniendose alli por seguro, se fue huyendo a tierra de Huesca, y alli hurtò vn Castillo muy fuerte, que se llamaua Loarde, de donde salia su gente a robar, y hazer el daño que podia en los passageros, y aun desde alli negociaua, y solicitaua estorvar la declaracion del Reyno.

En este tiempo el Infante embiò a suplicar al Pontifice, ✠ que entonces era Iuan XXIII. * mandasse que los Caualleros de la Orden de Alcantara traxessen por insignia de su Religion Cruzes verdes, à la manera que las coloradas de la Orden de Calatraua, porque hasta alli el Maestre, y Caualleros de la de Alcantara, traìan por insignia vn capirote, ò chia ✠ de paño negro, * tan ancha como vna mano, y larga de palmo y medio, que colgaua a las espaldas. ✠ Don Ioseph Micheli Marquez en su Tesoro Militar, añade, que traìan tambien vn Escapulario de la Orden de Cister, * y assi lo concediò su Santidad, como le fue suplicado.

Bolaua por el mundo la fama de la santa vida, y exemplar doctrina de Fray Vicente Ferrer, natural de Valencia del Cid, Religioso Dominico, ya de edad de 60. años, el qual avia sido Capellan del Cardenal Pedro de Luna, que despues fue Papa Benedicto XIII. y despues de Pontifice le hizo su Confessor, y Penitenciario del Sacro Palacio; y desde que tomò el habito anduuo por diuersas partes del mundo predicando la Fè de Iesu Christo, sin lleuar otro libro consigo mas que la Biblia, y el Psalterio, que es el libro de los Psalmos. Seguianle tantas gentes por todos los caminos que iba, que era cosa marauillosa. Convirtiò à nuestra santa Fè con sus santas predicaciones innumerables Moros, y Iudios en Aragon, y Castilla, y con su santa vida diò exemplo a muchos Religiosos, Clerigos, y Seglares, para que se apartassen de algunos pecados en que estauan. Pues como la Reyna, y el Rey su hijo, y el Infante Don Fernando, que estauan en Ayllon, tuuiessen noticia de èl, y que se hallaua en Toledo, embiaronle à llamar, vino al fin el santo Fray Vicente en vn pollinejo, porque su edad no le permitia andar a pie. Hizieronle mucha honra la Reyna, y el Infante. Rogaronle que predicasse donde ellos pudiessen oìr su Doctrina: y assi lo hizo en tanto que en la Corte estuuo: y entre muchas cosas notables, que este santo Varon amonestò en sus predicaciones, suplicò al Rey, à la Reyna, y al Infante, que en todos sus Reynos mandassen apartar, y distinguir los Iudios, y Moros de los Christianos, porque de su continua conversacion con ellos se seguian grandes daños: Y assi se ordenò entonces en estos Reynos, que los Iudios traxessen tabardos (✠ q̃ eran vn genero de capas antiguas Castellanas *) cõ vna señal vermeja: y los Moros capuzes verdes, con vna luna clara. Embiòle a llamar el Pontifice, y fue a Roma, guardando siempre la costumbre de dezir todos los dias Missa, y predicaciones. Vltimamente, muriò de edad de 78. años, en la Ciudad de Nantes en Bretaña, el año de 1419. ✠ ò segun Mariana, y Zurita el de 1420. y fue Canonizado por el Papa Calixto III (que fue natural de su misma Ciudad) año de 1458. *

Esto baste por aora de la noticia de este Santo, que todavia bolverèmos à hablar de èl.

CAPITVLO XIIII.

ADELANTAMIENTO DE CASTILLA, QVE ERA? SV PROVIsion en Diego Gomez de Sandoual. El Conde de Vrgel pretende el Reyno de Aragon por fuerza de armas, y es vencido su campo. Tregua que se otorgò al Rey de Granada. Iuezes nombrados para determinar el derecho del Reyno de Aragon. Solemnidad con que declararon pertenecer al Infante don Fernando, y otras cosas particulares.

VAcò el Adelantamiento de Castilla por muerte de Gomez Manrique. ✠ Notorio es que esta dignidad en la guerra es lo mismo que Gouernador, y Ca-

Capitan General, y en la paz Iusticia mayor, ò Presidente * Diole, pues, el Infante Don Fernando à Diego Gomez de Sandoval, su Doncel, y criado; intentolo embarazar Don Pero Manrique, diziendo, que le pertenecia el Adelantamiento de derecho, porque avia ochenta años que le avian tenido siempre hõbres de su linage. Respondiò el Infante, que los Adelantamientos eran oficios de el Rey, y no eran de Iuro: y assi los Reyes los podian dar a quien les pareciesse, y èl, y la Reyna en su nombre, como sus Tutores, y Gouernadores del Reyno. Y entonces se acordo entre la Reyna, y el Infante, que quando algun oficio de estos vacasse, le diesse el que gouernaua la Provincia donde vacasse, à quien le pareciesse; y assi quedò el Adelantamiento de Castilla con Diego Gomez de Sandoval, porque vacò en la parte de la Provincia que el Infante gouernaua.

Duraua todavia la desavenencia sobre la declaracion de el Reyno, juntaronse los Parlamentos de Aragon, Cataluña, y Valencia en la Villa de Alcañiz, ✠ que es en el Reyno de Aragon, à quatro leguas de la de Caspe, * y acordaron, que la mejor forma, y sin sospecha, que se podia tener para esta declaracion, era, que escogiessen nueue personas, los mas Letrados, y de mejores conciencias que pudiesse aver; tres de el Reyno de Aragon; tres del Principado de Cataluña, y los tres de el Reyno de Valencia: Y de estos nueue se tomasse juramento en forma de que verian las razones que alegauan todos los que pretendian el Reyno de Aragon, y declarassen por Señor, y Rey natural, sin parcialidad, ni afeccion, al que hallassen tener mejor derecho. Pareciò bien a todos este acuerdo, menos al Conde de Vrgel, que por estorvarlo puso 15ij. hombres en campaña, con el Pendon de Valencia, y 400. Gascones de à caualllo; y huvo de hazer lo mismo en su opósito el Infante. La gente que pudo juntar, fueron 600. lanças, y 1ij. peones Aragoneses, y Castellanos, y à estos se agregaron los de Monviedro, ✠ ò Murbiedro, que es la antigua, y celebrada Saguntro, à quatro leguas de Valencia, * no se dize su número. Vinieron a batalla dos leguas de Castellon; vence ò la gente de el Infante, aunque era menos, a los Valencianos; los quales se pusieron en fuga, siguieronlos el alcance dos leguas, y murieron, assi en la batalla, como ahegados en la mar, mas de 3ij. hombres, quedando prisioneres otros dos mil, de que no poco se alegrò el Infante quando lo supo, haziendo muchas mercedes à los que pelearon por èl en esta batalla, assi de aquellos Reynos, como los que avia embiado de Castilla.

Año de 1412.

EL Rey Don Iuan el Segundo, con su Madre, se hallauan en Valladolid, y el Infante Don Fernando en Cuenca, quando el Rey de Granada Abul Hagex embiò sus Mẽsageros, pidiendo se le prorrogasse la tregua, la qual se le otorgò este año de 1412. con condicion, que entregasse 150. cautivos Christianos, que tenia, entre los quales eran Diego Gonçalez, señor de la Guardia, y Fernan Ruyz de Narbaez, cuyo rescate los Moros, q̃ los tenian, concertaron en 19ij. doblas.

Determinose por los del Parlamento de Alcañiz, que los nueue que avian de declarar à quien pertenecia el Reyno de Aragon, fuessen los siguientes. De el Reyno de Aragon, el Obispo de Huesca, y Mosen Francès de Aranda, y Don Berenguel de Bardaxi. Del Reyno de Valencia, el Guardian de la Carruxa, Fray Vicente Ferrer, Maestro en santa Teologia, de quien arriba se hizo mencion: y Mosen Gines Rabaza; y porque este enloqueciò en Caspe, pusieron en su lugar a Micer Pedro Beltran. Del Principado de Cataluña, nombraron al Arçobispo de Tarragona, à Micer Guillen de Villaseca, y a Micer Bernal de Gales, a los quales dieron poder los del Parlamento, para que dentro de veinte dias, confiderado el derecho de cada vno de los pretendientes, eligiessen al que mejor derecho, y justicia tuviesse; y aquel que ellos eligiessen fuesse avido, y obedecido por su Rey, y señor: y assi lo juraron todos los del Parlamento; los quales essiuieron luego sus cartas al Rey de Sicilia, y à la Reyna su muger, y a su hijo, y al Infante Don Fernando de Castilla, y al

Duque de Gandia, y al Conde de Vrgel,&c. que eran los que dezian tener derecho al Reyno, dandoles noticia de su determinacion, para que si alguno de ellos tenia que dezir, y alegar, lo embiassen a dezir ante ellos, para que se les hiziesse justicia. Esto hecho, los nueue Juezes se encerraron en el Castillo de la Villa de Caspe, ✠ que es en el Reyno de Aragon, * y allí hizieron solene juramento en la Cruz, y en los Santos Evangelios, de que bien, leal, y verdaderamente dirian, y declararian el derecho, aquel que hallassen que por justicia devia ser su Rey, y soberano señor: y todos los de el Parlamento de Alcañiz, y los de Valencia reyteraron el que avian hecho de obedecer, y aver por su Rey, y señor al que los dichos nueue Juezes declarassen.

Luego que recibieron las cartas los pretendientes, embiaron sus Procuradores, y Letrados a Caspe, y los nueue Electores, despues de aver oido las razones de todos, determinaron vnanimes, y conformes, que los Reynos de Aragon pertenecian de justicia al Infante Don Fernando de Castilla, à quien luego escriuieron, requiriendole, que mandasse embiar sus Embaxadores solemnes para oir la sentencia; y lo mismo escriuieron a los demàs Pretendientes, y a los de el Principado de Cataluña, y a los Reynos de Aragon, y Valencia, para que viniessen à oir la sentencia, y reconocer quien era su Rey, y señor soberano.

El Martes treinta de Iunio de este año de 1412. dia de San Pedro, y señalado para la publicacion de la sentencia, estaua hecho vn gran cadahalso de madera cerca de la Iglesia, cubierto de ricos brocados para los Juezes, y cerca de èl estauan hechos otros assientos muy honrados, cubiertos de alfombras, y paños Franceses, en que se avian de sentar los Embaxadores, y demàs Caualleros, que avian de estar à oir la sentencia: Y en torno de estos assientos estaua vn palenque cerrado de madera, porque no se arrimasse à ellos la demàs gente. Vinieron como à hora de prima, de orden de los nueue Juezes, trecientos hombres de armas, ricamente vestidos, con tres Capitanes, el vno de Aragon, otro de Valencia, y otro de Cataluña, destinados para tener segura la Plaça, y cada vno de ellos tenia delante de si su Estandarte, y todos coronaron el palenque. Sentaronse los Juezes en lo mas alto de el cadahalso, y los demàs tomaron sus assientos, despues de aver oido vna Missa, y Sermon, que hizo Fray Vicente Ferrer, el qual assimismo leyò la declaracion que avian hecho los Juezes en fauor del muy Illustre Principe Don Fernando, Infante de Castilla, de que todos se alegraron infinito, y dieron muchas gracias a Dios por averles dado vn Rey tan esforzado, Noble, y de otras amables prendas: Luego sacaron alli el Pendon Real, y acordaron de irle a poner en la Torre del omenage del Castillo. Huuo discordia entre los Pendones de Valencia, y Barcelona, sobre qual avia de ir à la mano derecha, y por evitarla, se acordo, que el Penden Real quedasse en lo mas alto de el cadahalso, con gente que le guardasse: y con esto los que llenauan los otros Pendones se recogieron con ellos a sus posadas: y a la tarde se corrieron toros, y se hizieron otras muchas alegrias por todo el lugar: y lo mismo se hizo luego en las demàs Ciudades, y Villas de aquellos Reynos. De todo se diò noticia al nueuo Rey, que a la sazon estaua en Cuenca, y de alli escriuiò vna carta al Rey Don Iuan su sobrino, dandole quenta de lo sucedido, y ofreciendosele con su persona, y Reynos, para quanto huviesse menester de su mayor honra, y Estado. La dicha carta es de Cuenca à 29. de Iunio de 1412. y en ella se firma: FERNANDVS REX.

✠ Fue el primero de los de este nombre en Aragon.*

CAPITVLO XV.

DOÑA LEONOR LOPEZ, VALIDA DE LA REYNA DE Castilla, desterrada por causa de Ynès de Torres, à quien Doña Leonor avia introducido con la Reyna; y Nobleza del Infante Don Fernando en este caso. Determina el Infante passar à tomar possession del Reyno de Aragon. Sostitutos que dexò en Castilla, y otros Ministros.

EN Tanto que passauan estas cosas en Aragon, la Reyna Doña Catalina, madre del Rey Don Iuan el Segundo de Castilla, cõ acuerdo, y aun instada de todos los de su Consejo, avia desterrado de la Corte à doña Leonor Lopez, porque de su assistencia en ella se seguia poco servicio al Rey, y à la Reyna. Era tan su valida la doña Leonor, que no solo a ella fauorecia, y hazia muchas mercedes la Reyna, sino a todos sus parientes, y allegados: y con la mano q̃ tenia muchas vezes avia dado ocasion a las discordias que acaecieron diuersas vezes entre la Reyna, y el Infante. Deseaua sumamente doña Leonor bolver al lado de la Reyna, y para que el Infante lo facilitasse, le escriuiò desde Cordoua, suplicãdoselo. El Infante, como era tan generoso, y noble, aũque tenia sospechas de los malos oficios que le avia hecho con la Reyna, escriuiò a doña Leonor, que se viniesse à vèr con èl en Cuenca, donde se hallaua, que desde alli se dispondria su pretensiõ. Tuvo noticia la Reyna como doña Leonor avia partido para Cuenca, y escriuiò al Infante, que si placer la avia de hazer, que luego que doña Leonor Lopez llegasse a Cuenca, la mandasse tornar à Cordoua, y que en esto le rogaua mucho no huuiesse otra cosa, certificandole, que si doña Leonor Lopez a ella fuesse, que luego la mandaria quemar. Dize nuestro Historiador en el capitulo 257. que la Reyna la aborreciò, à causa de vna doncella, que llamauan Ynès de Torres, a quien la misma doña Leonor Lopez avia puesto en servicio de la Reyna; con la qual tuuo Ynès de Torres grande valimiento, pero no mejores fines, como luego veremos. El Infante mostrò la carta de la Reyna à doña Leonor, de que fue tan turbada, que pensò morir. El Infante la consolò quanto pudo, y la rogò no enojasse a la Reyna, de quien tantas mercedes, y fauores avia recibido, que se bolviesse luego à Cordoua: y assi lo executò. Estaua ya la Reyna tan de otro semblante con doña Leonor, que antes que esta llegasse à Cordoua, avia echado de Palacio a vn hermanò suyo, y a don Iuan su yerno, y les quitò los oficios, que del Rey su hijo, y de ella tenian: y assimismo echò de su casa a todos los Oficiales, que por su mano eran puestos. ✠ Exẽplo que deven advertir los que tienen valimientos con los Reyes, y grandes Señores, para no vsar de la gracia de ellos en perjuizio de otros, porque permite Dios, que con la medida que midieron, sean medidos; y que la dulçura de sus alhagos, y adulaciones, se combierta en assio, y aborrecimiento contra ellos. *

Como el Infante don Fernando supo que avia sido declarado Rey de Aragon, determinò partirse luego a tomar posfesion de aquellos Reynos, y antes de partirse dexò en la Corte del Rey Don Iuan su sobrino personas de su satisfacion, para que por èl rigiessen las Prouincias, que èl deuia regir, como Tutor del Rey Don Iuan; y los que nombrò, fueron a don Iuan, Obispo de Siguença; a don Pablo, Obispo de Cartagena; don Henrique Manuel, Conde de Monte-Alegre; a Per Afan de Ribera, Adelantado mayor de Andalucia. Y en el Cõsejo dexò à los Doctores Pero Sanchez del Castillo, y Iuan Gonçalez de Azebedo: y por Alcaldes del Rastro al Doctor Alõso Fernãdez de Cascales, y al Licẽciado Gomez Ruyz de Toro, ✠ llamauase Alcaldes del Rastro los del Crimẽ; y aũ oy les dura este nõbre) que es lo mismo q̃ Pesquisidores, por el rastro, y pesquisa que deuen hazer de vn indicio en otro, para venir en conocimiento del delinquente, quando no es notorio. * Y assimismo

dexò por Alguaciles a Arnaton . y Gonçalo Quixada,que eſtauan por Pedro de Stuñiga, Alguacil mayor: Y por Contadores mayores a Anton Gomez , y Sancho Fernandez , que eran Contadores por Fernando Alonſo de Robles: Y por Contadores de Quentas a Nicolas Martinez , y a Pero Fernandez de Cordoua, en lugar de Iuan Manſo: Y el ſello mayor de la Puridad, y Eſcriuanos de Camara a Ruy Lopez,y Alvaro Garcia Vadillo:Y el Regiſtro dexò a Alvaro Garcia de Santa Maria. Por manera, que dexò todos los oficios enteros,como ſi por ſu perſona alli eſtuuieſſe : Y la Reyna, madre del Rey , quedò en la forma que antes eſtaua , teniendo la Chancilleria, que auia ſiempre de eſtar donde el Rey eſtuuieſſe , como lo dexò ordenado en ſu teſtamento el Rey don Herrique. Y eſto aſsi diſpuesto , partiò de Cuenca para Aragon , acompañado de muchos Señores ,y Caualleros de aquellos Reynos ,y de Caſtilla. Y porque ſon dignas de memoria las coſas que paſſaron en Aragon, ſuſperderèmos por aora las de Caſtilla ,donde bolveremos en acabando con aquellas.

CAPITVLO XVI.

LOS IVEZES , GRANDES , Y CAVALLEROS DE ARAGON, Cata uña , y Valencia, beſan la mano à ſu nueuo Rey Don Fernando Primero, en Zaragoza , menos el Conde de Vrgel. Sus pretenſiones , y derecho al Reyno. Partidos que ſe le ofrecieron por no romper con èl , pero en vano ; y la guerra que mouiò el Conde ,por medio de Don Anton de Luna , con algunos ſuceſſos de ella.

VInieron à beſar la mano de el nueuo Rey Don Fernando Primero,en Zaragoza, y hazerle el omenage devido , aſsi los nueue Iuezes,como todos los Grandes, y Caualleros de Aragon , Cataluña , y Valencia , menos el Conde Vrgel, al qual acordaron todos de embiarle ſus Embaxadores,diziendole,como èl devia hazer lo miſmo que los demàs;y el Cõde,aviendoles deſpedido , diziendo , que reſponderia ; embiò tras ellos vn Caualliero ſuyo,llamado Moſen Ponce de Perellos,diziendo : Que a todos era notorio como en vida de el Rey Don Martin ſu Tio,era opinion de los mas ,que deſpues de ſus dias no dexando ſuceſsion, le pertenecian à èl ſus Reynos:y que algunos Letrados ſe lo aſsi mauan aſsi. Por tanto,que èl avia juſtamente proſeguido ſu pretenſion , y hecho muy grandes gaſtos en ella,quedando pobre,y deſheredado;que haziendoſe con èl de modo,que ſu Caſa,y Eſtado quedaſſen como eſtauan en vida de el Rey Don Martin ſu Tio,y acreceentandole ſu Caſa de Lugares,y Vaſſallos,que èl haria lo que devia;pero que de otra manera , le ſeria mejor dexar el Reyno,y tomar otra via.

✠ Para mayor inteligencia de eſta Hiſtoria, me pareciò. dezir aqui brevemente el derecho que el Rey Don Fernando , y el Conde de Vrgel tenian à la Corona de Aragon , que es eſte: El Rey Don Pedro el Quarto de Aragon, llamado el Cruel , y el Ceremonioſo, casò tercera vez con Doña Leonor , hija de el Rey de Sicilia , y huuo en ella a Don Iuan , y a Don Martin , que fueron Reyes deſpues de èl,y a Doña Leonor , que casò con el Rey Don Iuan el Primero de Caſtilla , Padres que fueron del Rey Don Henrique Tercero , y de el Infante Don Fernando , Rey de Aragon , de quien vamos hablando Ya en ſu vejez el miſmo Rey Don Pedro ſe enamoròde vna viuda pobre, llamada doña Siblla de Forcia , hija de vn Caualliero de el Ampurdan , ò Empurdan , que es vna porcion fertil de Cataluña , cuya Cabeça es la Ciudad de

de Girona, * y viuda de Don Artal de Fozes, con la qual se casò el Rey Don Pedro, y fue tan importuna, que le hizo emprender cosas bien fuera de razon: y por su inuccion estuuo en terminos de desheredar à Don Iuan su hijo. De este matrimonio tuuo dos hijos, que murieron niños, y vna hija, que se llamò Doña Isabel, à quien diò el Condado de Vrgel. Esta señora Condesa casò con Don Iayme, que oy pretende. ✠ Esto sabido, proseguirèmos con mas claridad nuestra historia. * Por manera, que el Rey Don Fernando era nieto del Rey Don Pedro; y Don Iayme, Conde de Vrgel, yerno del mismo Rey. Vease a Zurita, tom. 2. de sus Anales de Aragon, lib. 10. y tomo 3. lib. 11.

Los del Parlamento, que estauan en Tortosa, dieron aviso al Rey Don Fernando, que se hallaua en Zaragoza, el qual auiendo pedido su parecer à los de su Consejo sobre esto, le respondieron: Que devia luego hazer su processo contra el Conde, como contra desobediente. Mas el Rey, vsando de su natural benignidad, les dixo, que èl queria portarse con mas blandura con el Conde, por ser su pariente, y probar si con su bondad podria vencer su malicia: y assi le embiò sus Embaxadores, requiriendole viniesse à su servicio, y obediencia; que si assi lo hiziesse, por ser de su linage, y por su grãdeza le haria mercedes; que alleguaua su persona, y las de todos los que con èl viniessen, salvo los que avian cooperado en la muerte del Arçobispo de Zaragoza; que de otra manera procederia contra èl, como contra inobediente, y desleal.

No quiso el Conde de Vrgel venir en lo que el Rey dezia, menos que allegurandole primero lo que avia pedido: y assi acordò el Rey partir de Zaragoza contra èl con 2ȳ. hombres de armas de Caualleros de Castilla, y otros de Aragon, los quales tomaron quatro lugares al Conde, y se vinieron à juntar con el Rey quatro leguas de Lerida, ✠ Ciudad de Cataluña, * donde fue muy solemnemente recibido con grandes alegrias, juegos, y fiestas.

Como el Conde de Vrgel viò que el Rey proseguia en su determinacion, le embiò sus Embaxadores cõ poderes bastantes para insistir en su pretension, y de no venir en ello, darle la obediencia en su nombre: y assi huvieron de hazer lo segundo, porque no vieron buena admision en lo primero. Entonces mandò el Rey al Abad de Valladolid, que llamasse consigo à comer à los Embaxadores del Conde de Vrgel; y aviendo acabado, le dixeron los Embaxadores, que para assegurar al Conde, y traerle al servicio del Rey, les parecia que el Rey devia casar vno de sus hijos con la hija del Conde, que era heredera de su Estado, y de todas las otras tierras, que eran muchas, assi en el Reyno de Aragon, como en el de Valencia, y en el Principado de Cataluña; y que ya sabia quanto era el Conde de gran sangre, pues de ambas partes venia de la Casa Real de Aragon, y estaua casado con Tia del Rey Don Fernando, Particpòlo el Abad al Rey, quien lo comunicò con los de su Consejo, y todos aprobaron el casamiento: Y assi el Rey despachò à los Embaxadores ofreciendo casar con la hija del Conde a su hijo Don Henrique, Maestre de Santiago: y por hazer mayor su Estado, le haria merced a su hijo de la Villa de Mon-Blanque, y que se llamasse Duque de Mon-Blanque, y Conde de Vrgel; y en satisfacion de los gastos que el Conde avia hecho, daria al Conde 150ȳ. Florines de oro; y que por hazer le mas merced, queria que huviessen cada año èl, y su muger, y la Condesa su madre 2ȳ. Florines de oro cada vno.

El Conde de Vrgel, no solo no admitiò este partido, que tan bien le estaua, sino que embiò vn Caualiero suyo, llamado Moseñ Garcia de Seisè, a Don Anton de Luna, que estaua en vn Castillo, que dezian Loare, y le avia tomado al Rey de Aragon, por consejo del Conde, con orden que ambos fuessen de su parte al Duque de Clarencia, hijo de el Rey, ✠ Henrico Quarto, * de Inglaterra, que entonces estaua en la Ciudad de Burdeos en Francia, y tratassen su casamiento cõ vna hermana del Conde de Vrgel, y hiziessen alianca con èl en su nombre, contra el Rey Don Fernando. Hizieron lo assi, aceptò el Duque el casamiento, y ofreciò venir en persona con sus gentes, y ayudar al Conde de Vrgel, a quien acõsejò tomasse titulo de Rey de Aragon: Y para dar principio le embiò setecientos combatientes con Don Anton de Luna, el qual hurtò dos Castillos de el Rey de Aragon, el vno, que se dezia Monte-Aragon, y el otro Trasinez; y hecho esto, entrò en el Reyno de Aragon, por la parte de Iaca, con los setecientos combatientes, que eran Ingleses, y Gascones, y con

la gente que èl tenia del Conde, haziendo por fuerza que obedeciessen por Rey, y señor al Conde de Vrgel.

Sabido esto por el Rey Don Fernando, estrañó que le huviesse faltado el Cõde al pleyto omenage que le avia hecho. Comunicòlo con los de su Consejo, y todos fueron de parecer, que su Señoria se opussiesse al Conde poderosamente, y hiziesse processo contra èl, y contra todos los que le diessen fauor, y ayuda, segun las leyes, y costumbres de sus Reynos: y que procurasse tomar todos los Lugares, y Fortalezas del Conde: Y en su execucion mandò luego el Rey a Mosen Guirao de Cerbellon, Governador de Cataluña, que con 600. lanças, y con poder bastante, fuesse a tomar en su nombre las Villas, y Fortalezas del Conde; pero como en todas le recibiessen con tiros de polvora, y ballestas, bolviò a dar cuenta de ello al Rey, el qual, avido su Consejo con los de las Cortes de Cataluña, y con los Prelados, Duques, Condes, Caualleros, y Ricoshombres de sus Reynos, fueron todos de parecer, que su Señoria en persona devia ir poderosamente à cercar al Conde de Vrgel, donde quiera que estuviesse, y procurar prenderle, y hazer justicia de èl, porque otro no se atreviesse à hazer semejante rebelion, y essadia contra su Rey; el qual escriuiò luego a Diego Gomez de Sandoval, Adelantado de Castilla; à Iuan Hurtado de Mendoza, a quien avia dado la Mayordomia mayor del Rey Don Iuan el Segundo, que era del Infante D. Iuan su hijo; à Pero Nuñez de Guzman, su Copero mayor; à Albar Rodriguez de Escobar su Vassallo; à Pedro Alonso de Escalante, su Doncel, y criado: y a Gonçalo Rodriguez de Ledesma, dandoles noticia de lo que passava, que afectuosamente les rogava, que lo mas presto que pudiessen viniessen à Zaragoza, con la mas gente que pudiessen juntar: y que para esto se empeñassen, que les daua su fee de satisfacerselo. Mandò à Albaro de Onis, su Camarero, y Mariscal, que estaua en Barcelona, que a toda priesa viniesse a Castilla, y le llevasse todos los Caualleros, y Escuderos sus vassallos de las Villas de Medina del Campo, Cuellar, Olmedo, Paredes, y Arebalo. Y tambien mandò a Iuan Delgado, su Maestresala, y a Pedro de Guzman, su Merino mayor de las Behetrias de Castilla: y a Iuan Carrillo de Toledo, y a Garci Fernandez, sus criados, que con èl estauan en Barcelona, que embiassen a mas andar en Castilla por las gentes que tenian. Demàs de esto hizo montar, y armar hasta cien Castellanos pobres, que se hallauan en Zaragoza, y les mandò, que de noche, y de dia guardassen su persona.

Iuntaronse con brevedad en Zaragoza mil lanças de Castellanos; acudieron luego algunos Señores, y Caualleros Aragoneses, Valencianos, y Catalanes, y como tuviessen aviso que los Ingleses que estauan con Don Anton de Luna, se querian ir a juntar con el Conde de Vrgel, acordaron de irselo a embarazar. Dexaron a Albar Rodriguez de Escobar con 200. de à caualllo en Huesca, ✠ Ciudad del Reyno de Aragon, * y los otros Caualleros fueron con el Adelantado Diego Gomez de Sandoval, para cortar el passo a los Ingleses. Dividieronse en dos partes, el Adelantado con vn trozo de la gente, se fue a Pertusa y los otros fueron a Scila: y assi los esperaron dos dias, hasta que vn Lunes de mañana à 10. de Iulio, supieron, que hasta 500. Ingleses, con su Capitan, que se dezia Basilio, se iba à juntar con el Conde de Vrgel. Salieronles al encuentro Don Iayme de Luna, con gente de su hermano Don Iuan de Luna (que eran de la parte del Rey) y Ruy Sanchez de Torres, y pelearon tan valerosamente, que los Ingleses fueron desvaratados, y los mas de ellos muertos, y presos, y al Capitan Basilio hizo prisionero Iuan Carrillo de Ormaza; cuya rota hizo desmayar grandemente al Conde de Vrgel, y a todos los de su parcialidad.

El resto de los Ingleses, que avia quedado con sus Capitanes en Monte-Aragon, partieron disgustados con esta mala nueua para el Castillo de Loarre, donde estaua Don Anton de Luna, dandole muchas quexas de que los avia traido engañados à hazer carnizeria de ellos; le dexaron, y se bolvieron à sus tierras, sin que por ningun modo los pudiesse detener. Fueron en su seguimiento Albar Rodriguez de Escobar, Suero de Naua, y otros Caualleros, por si los podian prender, ò desvaratar; pero alargaron los Ingleses el passo, aviendolo sabido, y no los pudieron alcançar. No obstante de buelta cogieron dos Castillos de los contrarios, vno que se dezia Vaillo, y otro Apies, y a la gente que estaua dentro, que era de Don Anton de Luna, la traxeron a Huesca, donde estaua el Rey, que los mandò justiciar.

CAPITVLO XVII.

PROSIGVESE LA GVERRA CONTRA EL CONDE DE VRGEL: Rendimiento con que su muger pide perdon al Rey, su respuesta; y lo demàs que passò hasta sentenciar la causa del Conde, y de la Condesa su muger, por incursa en sus delitos; con otras cosas particulares.

Año de 1413.

A Dos de Agosto de 1413. partiò el Rey Don Fernando de Ygualada, ✠ que es vna buena, y abundante Ciudad de Cataluña, fundada sobre el Rio Segre, * con exercito, à poner sitio a Balaguer, ✠ lugar quatro leguas distante de Monserrate, y seis de Barcelona. * No pudo passar el Rio por su creciente, y pusole à vn lugar del Conde de Vrgel, que se dize Menarcas, y està vna legua de Balaguer, el qual como viesse que le querian combatir, se entregò en 5. del propio mes: Y luego passò contra Balaguer; los de adẽtro hazian diferentes salidas, y escaramuzas, cõ daño de vna, y otra parte. Estaua cerca de la Ciudad vna Casa, ò Palacio de la Condesa de Vrgel, de la qual recibian daño los cercadores; deseaua el Rey que se quitasse aquel padrastro, diò modo para ello Mosen Luis de Cardona, y al fin la tomò la gente del Duque de Gandia: y de esto, y de los lamentos de la gente de Balaguer se afligiò mucho el Conde de Vrgel, que estaua dentro de la Ciudad. Combatiola el Rey vn Iueves à 26. de Octubre; con esto el Conde pidiò à su muger, que (como se ha dicho) era tia del Rey Don Fernando, hermana de su Madre, que saliesse de la Ciudad, y hablasse al Duque de Gandia, para que intercediesse con el Rey, assegurasse su persona de muerte, prision, y destierro de el Reyno, y le entregaria la Ciudad, y todo quanto posseia. Comunicòlo el Duque de Gandia con el Rey, quien le respondiò: Que no hablasse en cosa de trato, que pues el Conde avia faltado al omenage, y obediencia, que le avia jurado, como a su Rey, y Señor, que no viniendo en persona, sin otro seguro, à ponerse en su poder, para que hiziesse dèl à su voluntad, no desistiria de lo començado. Cõ esto bolviò descõsolada esta señora à su marido, el qual la importunò, q̃ viniesse à echarse a los pies de el Rey, el qual no queria dexarla venir; mas ella porfiò tãto, q̃ lo huuo de hazer. Estaua la Cõdesa en cinta, y venia en andas, acompañada del Obispo de Malta, y del Abad de Balaguer; entròse en Palacio, sentose el Rey en su silla, y ella se puso de rodillas delante dèl, y aunque la mãdò traer almohadas, y porfiò que se sentasse, nũca lo quiso hazer, sino estarse de rodillas, y los que con ella venian. Y assi como estaua, dixo: Señor, bien quisiera que mi habla no fuera delante de tanta gente como aqui està; pero pues a vuestra merced ha placido que sea en publico, dirè la causa de mi venida, como mejor pudiere: *Señor, ya sabeis quien soy, hermana de vuestra madre, y q̃ mis hijos son vuestros primos, y q̃ yo hasta aora no he tenido lugar de hazer reuerẽcia à vuestra Señoria, ni hasta aqui os he demandado merced. Por estas cosas es razon que vuestra clemencia oyga mis suplicas; y como al presente no ay cosa que mas llegada me sea, que el señor Don Iayme mi marido, cercado por vos en la Ciudad de Balaguer, y en punto de perderse. Por tanto, Señor, os suplico, por reuerencia de Dios, que quiso perdonar à los que mal hizieron, y contra èl erraron; y por reuerencia de nuestra Señora, con quien se dize teneis gran deuocion, y por seguir el exemplo de los notables Reyes, que mucho à Dios se allegaron, y le quisieron parecer en la misericordia, mayormente à los bienaventurados, y gloriosos Reyes de Aragon, de quien vos, Señor, venis, que querais auer piedad con Don Iayme mi marido, assegurandole de muerte, prision, y destierro de vuestros Reynos, q̃ en ello recibirè la mayor merced q̃ vuestra Señoria me pueda hazer. Y ruego à estos Señores, Nobles, y Caualleros, que aqui estàn, me ayuden à conseguir esta mi suplicacion.* Lo qual todo la

Con-

Condesa dezia con muchas lagrimas: y como entre ellas huviesse suspendido la voz, prosiguiò el Obispo de Malta, diziendo al Rey: *Muy excelente Principe, poderoso Rey, y Señor, como quiera que la señora vuestra Tia aya suplicado, y dicho à V. Alteza la razon porque vino, y el angustioso dolor, y angustia que tiene, no la dio lugar à que del todo dixesse lo q̃ suplicar la convenia*; por ende, Señor, yo, continuando su razon en su nombre, por introduccion de mi dezir tomare las palabras del Santo David, que à Dios clamava, quando mayor culpa contra èl cometiò, que le dixo: Miserere mei Deus secundùm magnam misericordiam tuam. *En las quales palabras mostraua la grande ofensa que hizo à Dios, y demandaua perdon à la grandeza de su misericordia. Y assi, Señor, la señora vuestra Tia no demanda perdon con pequeño dolor; por ende, Señor, sea à ella comunicada vuestra misericordia, acordandoos, Señor, de la gran piedad que huuo Dauid de Absalon su hyo, que se reuelo contra èl, y le quitò el Reyno, y le perdonò por suplicacion de vna viuda. Quered, Señor, ser espejo de clemencia en vuestros tiempos, como lo han sido algunos Emperadores, y Reyes, cuyas historias estan durar sus nõbres. Ya la señora vuestra Tia dà confiança de vuestra misericordia; la excelente fama que de vuestra virtud se predica por todo el mundo, y de la muchedumbre de vuestras virtudes, de que se guarnece vuestra Corona.* Con esto acabò el Obispo de Malta, y dixo el Abad de Balaguer: *Muy excelente Señor. Aqui es menester que se muestre la clemencia de V. Real Magestad, y temple el rigor de vuestra justicia, como dezia alto, y tan noble Principe; quãto vos, Señor, sois se espera, como os ha sido suplicado por la señora Condesa, y por el Reuerendo Señor de Malta: Y haziendolo, Señor, assi siempre, vuestro Señor acrecentarà vuestros dias, y os darà victoria de vuestros enemigos, y à largos años perdonarà vuestras culpas, y es harà para siempre Reynar, con aquel que es Rey de los Reyes, y Señor de los Señores.*

Assi como todos acabaron, respondiò el Rey: *Como à Dios, y à todos era manifiesto, que sin violencia, y por justicia, le avian llamado al Reyno, referio lo que su marido avia hecho con èl, y los partidos que èl, siendo Rey, le avia ofrecido, y su obstinacion, que con todo esso avia dissimulado, hasta que avia sido requerido por su Procurador Fiscal, que luego sin mas dilacion hiziesse processo contra su marido, y contra todos los de su parcialidad, y no avia podido escusarse de ello, considerando la quẽta que à Dios avia de dar de la administracion de la justicia que le avia encomendado: y por esto avia mandado à su Governador general de Cataluña, que alli estaua, que fuesse poderosamente à tomar las villas, y Castillos de su marido, porque de ellos no viniesse daño à sus vassallos, y todos se avian puesto en defensa, y reuelado contra èl, conto largamente parecerà por el processo hecho contra el Cond. Y por esto se avia el Rey mouido por su persona, y con sus gentes à cercarle, hallando mayor dureza en su marido, pues avia mandado tirar à su persona Real con tiros de polvora, y ballestas, a viendole conocido, y muertole muchos buenos Caualleros, y Escuderos, y no avia hecho caso de (us pregones, y llamamientos. Pues como quereis vos Tia, que tales cosas passen sin escarmiento? Que esto que vos demandais, ni es seruicio de Dios, ni place a nuestra Señora, por cuya reuerencia vos demandais; ni es mi seruicio, sino gran daño de la causa publica de mis Reynos; y seria dar materia para que otros se atreuiessen à semejantes crimines, y maleficios, y todos podrian dezir, que pues perdonè à Don Iayme tan grandes yerros, y tan famosos delitos, que bien deuo perdonar los que fueren menores. Por ende yo he determinado de no hazer trato con vuestro marido, sino que voluntariamente se venga à poner en mi poder, y conozca su culpa, y entonces yo harè lo que buen Rey deue hazer, vsando juntamente de justicia, y misericordia, siendo antes mouido à piedad, que à rigor.* Y dicho esto, se leuantò el Rey de su silla, y la Condesa quedò assi de rodillas como estaua, diziendo: *Que aunque supiesse alli morir, no se avia de leuantar, hasta que el Rey la otorgasse lo que pedia.* Llegò el Rey a levantarla, mas ella no lo quiso hazer, con que la dixo: *Que se fuesse en hora buena, que era muy tarde, y no la entendia dar otra respuesta.* Entonces la Condesa, por no enojar mas al Rey, tomò su licencia, y el Rey mandò à Diego Hernandez de Vadillo, que la lleuasse à su posada, y la hiziesse comer.

Luego que el Rey comiò, y durmiò, mandò llamar à los dẽ su Consejo, y a la Condesa, y en presencia de todos la dixo: *Tia, mucho he pensado en vuestra suplica; de vna parte me acusa la conciencia de la justicia, que me es encomendada: y por otra parte vuestras humildes suplicas me inclinan à misericordia: y porq̃ por vuestra venida se remita parte de la pena que Don*

Iaye

Iayme vuestro marido merecia, que era capital, por vuestro acatamiento, y ruega no lo sers, pero no porfeis mas sobre esto. Y assi, por no enojar mas al Rey no hablò mas en ello la Condesa, y se bolviò a Balaguer.

El dia 20 de Octubre de este año bolviò al Rey la Condesa, y le dixo, que don Iayme su marido estaua pronto para venir à hazerle reuerencia despues de comer; que suplicaua a su Señoria le pluguiesse de allegurar a los suyos, que por servir a su marido avian hecho su mandado. Y el Rey, por complacer a la Condesa, la dixo: Que el alleguraua a todos los que le avian ayudado, excepto a los que avian sido complices en la muerte del Arçobispo de Zaragoza; con que la Condesa bolviò muy consolada, y no menos lo quedò el Conde de Vrgel su marido, que vino al Real donde el Rey le esperaua, sentado en vna silla: Pusose de rodillas ante el cõ grande acatamiento, besole la mano, y dixo: Señor, yo vos erre, demando vos misericordia, y pidoos, Señor, por merced, que os acordeis del linage de donde vengo. El Rey le respondiò: Ya vos perdoné, y huue de vos misericordia; y agora, por ruego de mi Tia, vuestra muger, vos perdono la muerte, que merecidades por los yerros que me aveis hecho, y asseguro vuestra vida, y que no sereis desterrado de mis Reynos. Mandò que se levantasse, y dixo à Pero Hernandez de Guzman, que le llevasse a su posada; y mandò al Duque de Gandia, y al Adelantado de Castilla, y al Mariscal Alvaro, que le acompañassen hasta dexarle en la posada de Pero Hernandez de Guzman, y alli estuvo la Condesa con Don Iayme su marido aquella noche, y el Rey le embiò muy bien de cenar, y mandò que le fuesse hecho mucho servicio.

Al otro dia mandò el Rey a Pero Hernandez de Guzman, que llevasse al Conde a Lerida, y assi lo hizo, acompañandole hasta 200. lanças, y le puso en vna Torre del Alcazar de Lerida, con buena guardia, y el Domingo cinco de Noviembre entrò el Rey en la Ciudad de Balaguer, con grande acompañamiento, debaxo de vn palio de brocado, que como supieron los cercados la prision del Conde, no aguardaron a que combatiesse la Ciudad para entregarse; y alli armò 50. Caualleros de los que le avian servido en aquel cerco. De aqui partiò el Rey para Lerida, donde entrò con toda su gente, y vanderas, y pagando a los Castellanos muy bien sus sueldos, y haziendo mercedes à los mas señalados los despidiò.

Continuose el processo començado contra el Conde de Vrgel, mandò que se leyesse delante del, y requiriole dixesse lo que le le ofreciesse contra lo probado. A que respondio el Conde, que no tenia que dezir; con lo qual el Miercoles 29. de Noviembre fue el Rey al Alcazar, y haziendo traer ante si al Conde, en presencia del Principe Don Alonso, y Don Pedro, hijos del Rey, y estando tambien el Duque de Gandia, y don Hẽrique de Villena, y otros muchos caualleros, y Letrados, poniendo a Dios por testigo, que quisiera escusarse de llegar a sentenciar sus delitos, pero que era obligado a la administracion de la justicia, que por sus grandes ruegos de su Tia le avia perdonado la vida, teniendo tan merecida la muerte; pero que no podia escusar la sentencia que diria. Y entonces mandò el Rey a Pablo Nicolas, que era Escriuano del processo, que leyesse la sentencia, en la qual se referian todos los excessos, y crimines del Conde: Por los quales, aũque era digno de muerte, vsando con èl de misericordia, le perdonaua, y le condenaua en perdimiento, y confiscacion de todos sus bienes, y tierras para la Corona Real; y que de alli adelante no se llamasse Conde. Levantò entonces la voz Don Iayme, diziendo: Señor, misericordia os pido, que confiado en vuestra clemencia me vine a poner en vuestro poder. Mas el Rey, sin responderle palabra salió del Alcazar, y se fue a su Palacio.

Despues le traxeron preso a Castilla, y como al passar por Zaragoza pensasse que le dexarian alli, y viò que le traian à Castilla, huuo tan grande enojo, que se dexò caer de vna azemila en que venia, y diò en el suelo tal golpe, que entrèdieron quedara muerto alli; mas al fin le trayeron al Castillo de Vruẽa, * que es quatro leguas distante de Medina de Rioseco, * encomendando su guarda a Per Alonso de Escalante, y assi estuvo preso mucho tiempo, hasta que muriò. Viose en este trabajo el Conde de Vrgel, por los malos consejos de Mosen Garcia de Sesse, hombre de tan peligrosos consejos, que siempre se perdieron quantos los seguian, como se ha visto en el Conde; y lo mismo sucediò por seguirlos a Don Anton de Luna, y a Don Fa-

Fadrique, Conde de Luna, que a causa suya dexò quanto tenia en Aragon, y se vino a Castilla, donde recibiò muchas mercedes del Rey Don Iuan, y al fin por sus demeritos muriò en prision. Tambien Mosen Garcia de Sesse vino a Castilla, donde le diò el Rey don Iuan vassallos; pero se supo entender tan mal, que los perdiò, y muriò pobrissimo en la ciudad de Segouia.

Concluidas las cosas del Conde de Vrgel, se hizo tambien proceso contra la Condesa su muger, la qual se hallò aver cooperado en la mayor parte de sus culpas; y demas de esto se probò contra ella, que quiso dar yervas al Rey, y a los Infantes sus hijos; y que avia hecho algunos tratos contra el Reyen Portugal; por lo qual el Rey la mandò prender, con otros algunos complices, los quales fueron justiciados, y la Condesa fue condenada en perdimiento de todos sus bienes, perdonando su vida, por ser muger de tan alta sangre.

Huuo en este tiempo tan grande hambre en la mayor parte de Castilla, que llegò a valer la fanega del trigo a tres Florines de oro, ✠ que cada vno correspondia à 288 marauedis de vellon de los nuestros: y assi vendria a valer cada fanega de trigo a 25. reales, y 14. marauedis de vellon.*

CAPITVLO XVIII.

CORONASE EL REY DON FERNANDO EN ZARAGOZA, Pompa, y ceremonias de este Acto.

Año de 1414.

A Los 10 de Enero de 1414. partiò el Rey D. Fernãdo de la Ciudad de Lerida para Zaragoza à coronarse en aquella Ciudad, como era costùbre de los Reyes de Aragon. Diò de vestir a todos los continuos de su Casa ricamente, à los Caualleros de brocado; à los Donceles, y Gentiles hombres de velludo de diuersos colores, ✠ llamauan assi al terciopelo, * otros de damasco, en forraduras de martas, grises, y armiños, ✠ grises son ciertos animalejos de color pardo, de cuyas pieles aforrauan los vestidos, * y a los otros Escuderos mas baxos jubones de seda, y ropas de finos paños de grana: y a los Prelados, y grandes Caualleros, que alli vinieron de Castilla, y de aquellos Reynos, a vnos diò mulas guarnecidas, y ropas, segun su Abito; a otros piezas de brocado, y a otros collares de oro, y a otros sedas de diuersas maneras. Embiòle la Reyna doña Catalina su cuñada la enhorabuena, y vna corona requisima, que pesaria quinze marcos de oro, en que avia muchos balaxes, esmeraldas, zafiros, y perlas gruessas de gran valor. Y el dia 10. de Febrero, aviendo antes confessado, y comulgado, y bañadose (costumbre que vsauan los Reyes antes de ser vngidos, porque fuessen limpios sus cuerpos, en señal de que tambien lo iban sus almas, à recibir la Santa Vncion:) Salió el Rey despues de comer de su Palacio, que està fuera de la Ciudad, y le llaman la Aljaferia, ✠ dicho assi de Chafer, ò Iafer, Rey Moro de Zaragoza, que le edificò para fortaleza, y Alcazar suyo, y de sus sucessores. * Iba el Rey Don Fernando ricamente vestido, sobre vn cauallo blanco, acompañado de sus hijos, y de todos los Grandes, y Caualleros de sus Reynos, y de Castilla, que avian ido para aquel efecto; y con esta pompa llegaron a la Iglesia mayor, de donde le salieron à recibir todos los Prelados, y Clerigos, los Arçobispos, y Obispos vestidos de Pontifical, y assi le acompañaron por la Iglesia. Adorò la Cruz, y besola, y luego hizo oracion al Altar mayor, y aquella noche velò sus armas, las quales bendixo el Obispo de Huesca.

Otro dia, que fue vn Domingo, en rompiendo el Alva, se leuantò el Rey, oyò Missa, y ceñida su espada, mandò al Duque de Gandia que le armasse Caualllero, el qual sacò al Rey la espada de la bayna, con grande reuerencia, y pusosela sobre la cabeça, y le armò Caualllero, calzandole las espuelas el Maestre de Santiago, hijo del Rey, y el Duque de Gandia; y luego el Rey se puso de rodillas sobre vn estrado de brocado, y juntas las ma-

manos, y leuantadas con los ojos al cielo, dixo: *Señor mio, verdadera Dios trino, y vno, demandote por merced, que en esta Orden de Caualleria, que oy recibo, haga tales obras, que seas de mi seruido, y mi anima aya por ello gloria perdurable.* De alli a dos horas el Rey fue vngido de Olio bendito, y consagrado, y coronado por mano del Arçobispo de Tarragona; hizieronse muchas alegrias, y fiestas, y vn torneo de ciento a ciento, blancos, y colorados, que fue mucho de vèr.

CAPITVLO XVIIII.

VISTAS DEL PAPA BENEDICTO, Y EL REY DON FERnando. Solemnidad con que entraron en Morella, y comieron en publico.

EN Primero de Iulio entrò el Rey en Alcañiz a esperar al Pontifice Benedicto XIII. que por el scisma que padecia la Iglesia en su tiempo estaua en vna Villa de Aragon, que dizen San Mateo; el Rey quando supo que venia el Papa embiò a recibirle hasta cerca de Morella, ✠ que es vna Villa en los confines de Aragon, y Cataluña, * al Infante Don Sancho su hijo, Maestre de Alcantara, y al Almirãte don Alonso Henrique su Tio, y con ellos a Mosen Bernal de Cabrera, Conde de Ossona, y al Conde de Cardona, y otros muchos Caualleros. Y luego que llegò el Pontifice à vna caseria media legua de Morella, fue allà el Rey à hazerle reuerencia el dia 17. de Iulio. Recibiòle el Pontifice en el Portico de la casa, donde estaua sentado en vna silla, cubierta con vn paño de oro, y al punto que el Rey entrò se levantò de ella, y el Rey, puesta la rodilla en el suelo, beso el pie, y la mano al Papa, el qual le diò paz, y le hizo levantar, y sentar entre dos Cardenales, y èl tambien se sentò. Mandò que traxessen colacion, y el Rey le sirviò el Confitero, haziendo oficio de Mayordomo mayor; el Maestre de Alcantara su hijo le traxo la copa; sirviò de Confitero al Rey, Don Fadrique, Conde de Trastamara su primo, y la copa el Conde de Cardona; los otros Señores fueron tambien servidos, y despues que huuieron hablado vn rato, el Rey tomò licencia del Papa, y se tornò a Morella.

Otro dia Miercoles à 18. partiò el Pontifice de la caseria, y fue a Morella, salieronle a recibir fuera de la Villa el Rey, y los que con èl estauan, con grande solemnidad; y ya que estauan cerca de la Villa, vistieron al Papa de Pontifical y vna capa colorada de seda, y pusieronle en la cabeça vna Mitra blanca, bordada de perlas, y assi partiò à cauallo; lleuauanle delante el sombrero, y vna Cruz alta de oro; esperauanle fuera de la Villa todos los Clerigos, y Frayles de ella en procession, con sus Cruzes, y llegando cerca de la procession, el Rey desmontò de su cauallo, y tomò vna vara del Palio, que tenian los Oficiales, ò Regidores de la Villa, para meter en ella a su Santidad; las otras tomaron el Infante su hijo, Maestre de Alcantara, el Almirante don Alonso Henriquez, don Henrique de Villena, D. Fadrique, Conde de Trastamara, y el Cõde de Cardona. Delante de su Santidad iban doze hombres con sus antorchas, ò hachas de cera blanca muy grãdes, y assi llegarõ cerca de la puerta de la Villa, dõde estaua vn Altar muy ricamẽte aderedo, y sobre èl vna Cruz de gran precio, ante la qual descendiò el Papa, y puesto de rodillas la adorò y besò; el Rey le tomò la falda, y bolviò a montar a cauallo el Papa; quiso el Rey lleuar otra vez la vara del Palio, mas no lo consintiò su Santidad, sino mandò que las lleuassen los de la Villa hasta la entrada de ella, desde donde las lleuaron el Rey, y los demàs Señores, y assi llegaron a la Iglesia, que llaman de Santa Maria, y adorò la Cruz, y de alli se fue à posar al Monasterio de San Francisco, y el Rey le lleuò la falda, hasta que le dexo en su camara.

El Domingo siguiente, que fueron 22. de Iulio, hizo el Rey vn solemne combite al Papa, Cardenales, Arçobispos, Obispos, y a todos los demàs Abades, y Religiosos, que venian en la Corte del

del Papa:y para esto se aderezò ricamẽte vna gran sala en el Convento de San Francisco; hizose a la vna parte de ella vn aparador muy grande, en que se puso la baxilla del Rey, de oro,y plata: Pusose otro aparador pequeño, con la baxilla de el Papa, que era de estaño, porque en demostracion de sentimiento, por el scisma,y discordia, que avia en la Iglesia de Dios, no comia en plata, ni oro. Comiò tempranoel Rey en su posada, por venir à servir a su Santidad; fue luego al Convento, y desde la Camara del Pontifice, à la sala referida, le traxo la falda: y el Maestre de Alcantara, y el Almirante don Alonso Henriquez, le llevaron por los braços, y llegados assi a la mesa, el Pontifice tomò agua manos en pie, teniendo las fuentes el Almirante, y el Rey le diò la toballa. Sentòle el Papa en su silla, y los demàs Prelados por su orden, y el Rey le servia de Mayordomo mayor, el Maestre su hijo le servia la copa, y el Almirante el plato; y acabado de comer, el santo Padre bendixo la mesa, y rezò el Psalmo *Miserere mei Deus*. Marauillaronse mucho los Cardenales, que el Pontifice huviesse admitido aquel combite, porque no suelen los Pontifices admitirle de ningun Rey.

Queriendo su Santidad gratificar al Rey el festejo que le avia hecho, le rogò que otro Domingo, que se contaron cinco de Agosto, comiesse con el en la misma sala Comiò su Santidad en el mismo lugar donde fue combidado, y el Rey en vna mesa mas baxa que la de el Papa, y solo, que assi lo mandò su Santidad, por honrarle mas, porque los otros Reyes solian comer entre dos Cardenales. Fuele puesto al Rey a las espaldas vn tapete, con vna orla de brocado de vn palmo de ancho, y bordadas en èl tres coronas de oro, vna encima de otra. el qual tapete dezian, que era costumbre ponerle a los Reyes de Aragon quando comian con el Papa. El Rey tenia su aparador cerca del de su Santidad, y a cada vno servian sus criados. Mas abaxo de la mesa del Rey avia otra, en que comian dos Cardenales, y de alli abaxo, hasta el fin de la sala, otra mesa, en que comian por vn lado los Arçobispos, Obispos, y otros Prelados, y por el otro algunos Cardenales, y despues el Almirante, y otros Caualleros. Acabada la comida, echò el Papa la bendicion, traxeron colacion de especias, y vino, y en llegando el que traia el Confitero al Papa, se le tomò, y sirviò el Rey, haziendole la salva. Volviose el Pontifice a su Camara, y el Rey le llevò la falda, y de alli se bolviò a su posada. ✠ Heme detenido en las circunstancias, y ceremonias de estos cõbites, por ser cosas notables, y dignas de saberse * Partiose luego el Rey de Aragon à tener Cortes en Mon-Blanque, y de alli à Valencia, donde poco antes avia entrado tambien el Papa.

CAPITVLO XX.

EMBAXADA QVE EL EMPERADOR SIGISMVNDO EMBIO al Rey don Fernando. Casamiento del Principe don Alonso su hijo, con la Infanta de Castilla doña Maria. Enfermedad continua que cobrò el Rey con vn remedio que hizo para otra. Entrada magnifica del Emperador en Perpiñan, donde estaua el Pontifice. Recibimiento que este le hizo. Sus razonamentos sobre la concordia de la Iglesia. Visita que todos hizieron al Rey. Sus diligencias con Benedicto, y su terquedad.

Año de 1415.

ESTando el Papa Benedicto, y el Rey Don Fernando en Valencia, vinieron al Rey Embaxadores del Emperador Sigismundo, rogàdole se viesse con èl en vna de estas tres Ciudades, ò en Niza, ò en Saona, ò en Marsella, para dar ordẽ como el scisma, que avia en la Iglesia de Dios, fuesse quitado, porque ya el que se llamava el Papa Iuã, y Gregorio, avian renunciado, y

assi

assi trabajassen, para que Benedicto hiziesse lo propio, para que en el Concilio de Constancia se hiziesse canonica eleccion, con q̃ cessasse el scisma. Embiarõle el Pontifice, y el Rey las gracias, por el zelo grande que mostraua en seruicio de Dios, y de su Iglesia; y haziẽdole saber como el Papa Benedicto estaua llano en hazer la renuncia que le tocaua, si bien el Papa dudaua en quienes podrian ser Iuezes desapasionados, para que la eleccion verdaderamente se hiziesse: q̃ el Rey era contento de verse con èl en Niza, y que procuraria lleuar consigo al Papa Benedicto, y assi lo aceptò el Emperador.

En este tiẽpo adolecio el Rey de Aragon de tal manera, q̃ los Medicos le amonestaron, q̃ si entraua en la mar, peligraria su vida, y assi lo auisò al Emperador, pidiendole viniesse a Narbona de Frãcia, q̃ èl passaria a Perpiñan, y el Põtifice iria à Peniscola, ✠ Villa del Reyno de Valẽcia, que esta en vna punta de tierra, que entra en la mar, a manera de Peninsula, de donde corrõpido el nõbre, se dixo Peniscola *y todos se jũtarìa en Narbona, y tratarìa de q̃ el scisma se remediasse: Y en tanto q̃ despachò el Rey sus Embaxadores con esto al Emperador, q̃ estaua en Constancia, tratò cõ la Reyna Viuda de Castilla D. Catalina, su cunada, q̃ le diesse a la Infãta D. Maria su hija, para q̃ casasse cõ el Principe D. Alõso su hijo, q̃ erã ambos ya de edad cõpetẽte, de q̃e alegrò la Reyna, y embiò luego su hija en Aragon cõ los Obispos de Leõ, Mõdoñedo, y Palẽcia, y cõ Iuan Albarez Osorio, Alõso Tenorio, Adelantado de Cazorla, y otros muchos Caualleros. El Rey de Aragõ los saliò a recibir a Requena, de dõde la lleuò a Valencia, y vn Iueues a 10. de Iunio se celebrarõ las bodas, cõ grandes fiestas: y el Papa diò el Arçobispado de Toledo al Sancho de Rojas, Obispo de Palencia: y a suplicacion del Rey D. Fernãdo, y de la Reyna de Castilla D. Catalina, diò el Obispado de Palencia al Obispo de Leõn, y estos, y los demàs Prelados, q̃ aviã ido con la Infanta, se bolvierõ à Castilla.

Dixose arriba como despues del fallecimiẽto del Rey D. Henrique Tercero, y en execuciõ de su testamẽto, la Reyna D. Catalina, diò a su hija D. Maria, por via de dote, el Marquesado de Villena: Pues como aora el Infante D. Fernando, era Rey de Aragon, pareciò à la Reyna, y à los de su Consejo, que si huviesse de aver su hijo el Marquesado de Villena, seria enagenar aquellas tierras, lo qual no se podia, segun el juramento que la Reyna, y el Infante, como Tutores del Rey don Iuan el Segundo de Castilla hizieron: y assi acordaron que se diessen en dote a la Infanta D. Maria 200. doblas de oro mayores Castellanas, y en tanto que se le pagassen, la diessen en prendas a Madrigal, Roa, y Aranda: y assi se executò.

Estando el Rey en Valencia adolesciò grauemente de mal de hijada, diziendole q̃ el agua de beleño, sacada por alquitara, y bebida, era singular remedio para aquel mal, y traxeronle algunos exemplares de personas diuersas, q̃ auian sanado cõ ella: y aun q̃ los Medicos le disuadieron aquel remedio, porque era muy fuerte para su cõplexion, todavia le quiso experimẽtar; pero causòle vno de los diez dias que la auia de tomar tal accidente, q̃ se amortesciò, y estuvo sin pultos mas de vna hora, y corriò voz de q̃ era muerto: y por q̃ creyessen lo contrario, le pusieron a vna ventana de su Palacio, porque todos le viessen; pero despues que la bebiò nunca estuvo bien sano, hasta que muriò.

Sabida por el Emperador Sigismundo la enfermedad del Rey D. Fernando de Aragon, aunque el concierto era, que se juntassen en Narbona, por el servicio de Dios, y paz de su Iglesia, se partiò para Perpiñan, ✠ Villa en los Confines de Francia, y Metropoli del Cõdado de Rosellon, * por hallarse en ella el Rey; y llegando a Cañere, que està vna legua antes de Perpiñan, por la parte de Francia; y aviendo embiado el Rey al Principe su hijo primogenito, con todos los Grãdes, Señores, Prelados, y Caualleros de Castilla, y Aragon, que alli se hallauan, que le fuessen a recibir a Cañere, y desde alli le viniessen acõpañando hasta Perpiñan, donde entrò en 19 de Setiembre; fue rebibido cõ grande põpa: dentro de la puerta estaua vn cadahalso muy ricamẽte aderezado, cõ vna silla cubierta de brocado, q̃ es costũbre en Aragon de poner a los Reyes, quando nuevamente entrã en sus Ciudades, y Villas principales, dõde estã assentados, hasta q̃ juren de guardar sus buenos vsos, costũbres, y leyes; pero como el Emperador no huviesse de hazer esto, no se assentò, sino desde alli montò en vn caballo Castellano, muy hermoso, ricamente aderezado, q̃ le embiò el Rey D. Fernando, y assi fue por toda la Villa, con todos sus oficiales, y gente de su Cõsejo, y hasta 300. hombres de armas armados; traia el Emperador seis pajes muy biẽ adornados à caballo, y despues destos

venian otros quarenta pajes, no menos aderezados q̃ los Caualleros que traia, seis trompetas, con los pendones en ellas de las armas del Imperio; delante del Emperador venia vn Caualliero a cauallo, q̃ dezian auia sido Rey de Turquia, y que el Emperador le auia preso en batalla; este lleuaua vna espada, la punta àzia arriba, en señal de que entraua en tierra q̃ no le era iugeta; delante de este venian quatro vasallos de maça; despues de toda esta gẽte venian 25. caualios del diestro, y con ellos tres Ministriles altos con chirimias, y assi llegò al Convento de S. Francisco, dõde posò 50. dias, que alli estuvo, y en ellos le hizo el Rey el gasto, y a todos los que con èl venian, con grãde magnificencia; pero no comiò el Emperador en baxilla de plata, en demostracion de sentimiento, por el fiera que auia en la Iglesia. Vinieron alli Embaxadores de todos los Principes Christianos, y tambien del Concilio que se celebraua en Constancia, sobre el calo, à saber la forma que el Papa tendria en la renunciacion, y por vèr con o recibia al Emperador, y el acatamiento que este le hazia.

El dia 23. de Setiembre embiò el Rey de Aragon al Emperador tres caualios, los dos a la brida, muy bien aderezados, y vno a la gineta, con rico aderezo bordado de oro, y piedras preciosas, y los estrivos, y el puelas de oro mazizo; vna espada con guarnicion de oro fino, y en las encaladas tenia balaxes, ✠ que son especies de rubies, ò carbuncos *, perlas, y esmeraldas, y en el pomo dos rubies, vno de vna parte, y otro de la otra, y la bayna matizada de piedras preciosas de diuersos colores: y assimismo le embiò dos aljubas Moriscas, ✠ lo mismo que oy jubones, * vna de zarzahã brocada de oro, ✠ llamauase assi vna tela Morisca de seda delgada, como tafetan vareteado, ò listado, * y la otra de rizo, tambien bordada, ✠ llamauan en aquel tiempo zarzahan vna tela Morisca de seda delgada como tafetã listado: *y tãbien le embiò vn capuz de grana muy fina, ✠ llamauan capuz vna capa cerrada larga, q̃ oy traen algunos por luto, y antiguamẽte era el habito de los Españoles honrados en la paz, como era la toga de los Romanos, * presente que agradeciò mucho el Emperador.

Estaua el Papa en Perpiñá quãdo entrò en ella Emperador, el qual el dia 24. de Setiembre le fue a visitar, jacõpañado de todos los de su Corte, y de los Embaxadores de los Reyes, y Principes Christianos que con èl venian. Et perolos el Pontifice en vna gran sala, muy bien aderezada, y cerca de su silla tenia otra vn poco mas baxa para a el Emperador. Levantòle el Pontifice, y descubrio la cabeça para recibirle, y ambos a dos sedierõ las manos, y la paz igualmente: y esto fue porque el Emperador no le tenia por verdadero Papa; su Santidad porfiò con el Emperador q̃ le allentasse primero, pero no le admitio, y assi se assentarõ a la par. Dixole el Emperador: *Que venia con gran deseo de verle, assi por conocer su excelente persona, como por trabajar como huuiesse cõcordia en la Iglesia de Dios, y se conociesse en ella vn Padre Sãto, Vicario de Iesu Christo, y no mas. Que solo cõ este fin auia caminado tan largas tierras, y con grãde trabajo, y peligro de su persona. Que le suplicaua, pues à èl conuenia mas q̃ a otro, dar esta cõcordia, assi por su edad, como por su gran saber, le pluguiesse dar paz en la Iglesia de Dios, y q̃ esta solo consistia en q̃ èl renunciasse la Dignidad Pontificia, como la auian hecho Iuan, y Gregorio, q̃ tambien se llamauan Pontifices, en lo qual haria muy gran seruicio à Dios, y escusaria de grandes males, y turbaciones a la Christiandad.*

Respõdiò el santo Padre: *Que su demãda era muy justa, y de Christianissimo Principe, como èl era, y que auia gran placer de auer conocido su lustrissima persona, de quien auia sido siempre muchas, y grandes virtudes. Que estaua presto de hazer todo lo que fuesse del seruicio de Dios.*

Los Arçobispos, q̃ de parte del Cõcilio venjã le hizierõ vna larga, y notable oracion, fũdado cõ muchas autoridades de la Sagrada Escritura, y santos Doctores, *q̃ deuia hazer la renuncia q̃ el Emperador le suplicaua, y q̃ ellos tãbien de parte del Cõcilio se lo suplicauã, y de parte de Dios se lo requerian, q̃ en ello haria vn grã seruicio à Dios, y grã bien a toda la Christiãdad, y hõraria mucho su persona, y de no lo hazer, ocasionaria grandes males, y seria forzado aquel Sacro Concilio à proueer en ello lo q̃ entendiesse cũplir al seruicio de Dios, y paz de la vniuersal Iglesia.* Respõdiòles el Papa lo mismo que al Emperador; con que todos partieron de alli muy alegres con esta respuesta, creyendo que pondria por obra lo que ofrecia.

La misma tarde visitò el Emperador al Rey D. Fernãdo, q̃ estaua en la cama, hizole poner a la parte derecha de su cama vna silla, cubierta de vn rico paño de bro-

brocado;diòle el Emperador la paz tres vezes,y abraçòle,moſtrandole muy grãde amor , y dandole à entender quanto ſentia ſu enfermedad. Refiriò al Rey lo que le auia paſſado con el Pontifice; y el Rey le lo agradeciò por el bien que reſultaua a la Chriſtiandad. Ofreciole toda ſu tierra,y caſa; y deſpues que huvieron hablado grande eſpacio , le ſacaron colacion de muchas conſervas , de q̃ tomò el Emperador,y deſpedido del Rey, fue à ver a la Reyna,a la Princeſa, y a la Infanta , las quales le ſalieron a recibir haſta la puerta de la ſala ; el Emperador llegò a ellas con grande acatamiento, diolas a todas paz,tomò a la Reyna del braço,y llevola haſta ſu aſsiento , y èl ſe ſentò con ellas , y tambien el Principe. Hablolas el Emperador en Latin,y el Principe le ſirviò de interprete . y luego que acabò ſu viſita, ſe deſpidiò de ellas , y el Principe le fue acompañando haſta ſu poſada.

El Domingo ſiguiente,que fueron 22. de Setiembre,vinieron a la poſada de el Rey de Aragon el Papa , el Emperador, los Cardenales,el Cõde de Armiñaque, y el gran Conde de Vngria , y todos los otros Grandes,Señores,Prelados , y Caualleros que alli eſtauan, y quedando ſolos el Papa,el Emperador,y el Rey,les dixo el Emperador: *Que bien ſabian que auia quatro años que andaua trabajando por dar paz à la Igleſia de Dios,y que eſte miſmo deſeo le auia traido alli,y hecho que eſcriuieſſe à todos los Reyes,y Principes Chriſtianos ſobre ello, y que todos auian hecho juntar Concilio General en vna Ciudad ſuya,que llamauan Conſtancia;que pues èl no auia eſcuſado ningun trabajo , ni peligro, haſta llegar alli por el ſeruicio de Dios,y de ſu Igleſia. Que à Benedicto pluguieſſe hazer la renuncia que le pedian , de que reſultaua la paz de toda la Chriſtiandad , y que aſsi lo auian hecho Iuan,y Gregorio, de que moſtro las eſcrituras autenticas; que lo miſmo deuia èl hazer , por muchas razones que le traxo.* El Papa le reſpondiò: *Que à èl placia de dar la via que mas conduxeſſe à la paz de la Igleſia ; y que eſta avida,èl haria la renuncia que le pedia.* Con eſta , y otras dilaciones entretuvo Benedicto al Emperador,al Rey de Aragon,y à los demas Principes,y Embaxadores del Concilio ; pero nunca quiſo hazer la renuncia. Entonces el Emperador,y Rey de Aragon , viendo las enſenadas,y evaſiones de Benedicto, con parecer de los Letrados , y hombres Doctos,que alli eſtauan,determinaron , que pues no queria reſponder claramente, fueſſe requerido tres vezes , que renunciaſſe , y lo tomaſſen por teſtimonio ; y ſino lo quiſieſſe nazer,le quitaſſen la obediencia.

Embiò el Rey de Aragon à hazer eſte requerimiento al Santo Padre , à que reſpondiò,que eſtaua preſto de hazer lo que deuia ; y que pues lo tomauan por teſtimonio ,q̃ le dieſſen el traſlado para reſponder : y otro dia de mañana , que fueron 24. de Setiembre, ſe partiò para Colibre,✠ Villa de Cataluña, * ſin dar alguna reſpuesta , y deſde el camino embiò a dezir al Rey de Aragon: *Que èl ſe partia para Colibre,que deſde alli adelante hiziеſſen lo que quiſieſſen,que èl no queria renunciar.* El Rey de Aragon ſintiò grandemente eſta reſpuesta ; el Emperador,enfadado de las dilaciones de Benedicto,ſe avia partido para Alemania , y eſtaua en Saltas ,✠ poblacion pequeña, tres leguas diſtante de Perpiñan , en la Coſta del Mediterraneo , hecha con ſu Caſtillo de los fracmentos de vna antigua Ciudad , llamada Salſule, por vna celebrada fuente ſalobre que alli avia, dicha Salſol. * Con todo eſſo el Rey le embiò a rogar ſe detuvieſſe alli, por vèr ſi podia reducirle;mas Benedicto, ſin oìr las repetidas ſuplicas que le hizo,ni reſponder,ſe metiò en la mar ,y paſsò à Peniſcola.

No obſtante los malos terminos , y terquedad de Benedicto , el Rey de Aragon era de tan limpia conciencia , que embiò los pareceres de los Letrados cõ el Doctor Iuan Gonçalez de Acebedo, (✠ que era vno de los Embaxadores del Rey de Caſtilla,*) al Maeſtro Fray Vicente Ferrer,de quien ſe ha hecho mencion,para que los vieſſe,y en conciencia determinaſſe lo que deuia hazer ; el qual dixo : *Que ſe conformaua con el ſentir de todos aquellos Letrados , y que el Rey de Aragon deuia eſcriuirlo aſsi à la Señora Reyna de Caſtilla,a doña Catalina , para informacion de ſu limpia conciencia* ; y aſsi lo executò , haziendola ſaber como èl avia quitado la obediencia a Benedicto, y que ella deuia hazer lo miſmo. Pero como Benedicto poco antes avia dado el Arçobiſpado de Toledo a Don Sancho de Rojas , Obiſpo de Palencia , y otros Obiſpados,y Dignidades en los Reynos de Caſtilla a otros algunos. Todos eſtos aconſejaron a la Reyna que no lo hizieſſe.

CAPITVLO XXI.

SEñALADA VICTORIA DE LOS INGLESES EN FRANCIA. Enojo de Benedicto contra el Rey Don Fernando. Muerte de este, y su fisiognomia, y virtudes. Muerte del Maestre de Alcantara su hijo. Sucede en el Reyno de Aragon el Principe Don Alonso, que fue el Quinto de este nombre. El Concilio de Constancia declara à Benedicto por Herege, y contumaz. Tratase el origen, y progressos de este cisma, hasta la assumpcion de Martino Quinto al Sumo Pontificado, en que tuuo fin.

Año de 1416.

POR El mes de Enero de este año hizo vna Armada el Rey ✠ Henrico Quinto * de Inglaterra, de mas de 1300. velas, y con todas ellas vino a desembarcar en Cales, Puerto de Francia, ✠ cuyo Rey era entonces Carlos Octauo, * y de alli fue entrando por aquel Reyno, tomando, y ganando muchos lugares de èl. Salieron los Franceses en su oposito, y cerca de Anaflor se dieron vna batalla tan sangrienta, que quedaron en el campo 7U. Caualleros, y Centiles hombres de cotas de armas Frãceses, y fueron presos el Duque de Oriiẽs, el Duque de Borbon, el Duque de Alanson, el Cõde de Angulema, y Mosen Boscante, Mariscal de Francia, y otros muchos grandes Señores, Condes, y Caualleros: y a esta batalla la llamarõ mucho tiempo los Franceses la Negra Iornea. Retirose el Rey de Inglaterra en Anaflor con vn rico despojo; y aũque determino passar alli los frios del Ibierno, para proseguir la guerra en Francia, picò tan grãde pestilencia en su campo, que se huuo de tornar a su Reyno.

Como supo Benedicto q̃ el Rey de Aragon le avia quitado la obediencia, huuo tan grande enojo, q̃ hizo processo contra èl, y acabado; pronunciò sentencia, privandole del Reyno, y embiò a notificar por todas las Ciudades de sus Reynos q̃ no le huuiessen por su Rey, y que en su Palacio le descomulgassen cada dia.

El mes de Marzo de este año muriò de enfermedad en Medina del Cãpo el Infante D Sãcho, Maestre de Alcãtara, ✠ hijo del Rey D. Fernãdo, * y los Religiosos de su Orden eligieron por su Maestre a Fr. Iuan de Sotomayor, Comẽdador mayor, y Gouernador de Alcantara, de q̃ huvo gran desplacer la Reyna D. Catalina porq̃ quisiera dar el Maestrazgo a Gomez Carrillo de Cuenca, q̃ era ayo del Rey D. Iuan su hijo. Suplicò sobre ello a su Santidad, el qual respondiò, q̃ la eleccion del Maestrazgo pertenecia a sus Fraeles: y pues la elecciõ parecia ser hecha canonicamẽte, la pluguiesse tener paciẽcia, porq̃ en hazer lo contrario iria contra justicia, y erraria mucho a su conciencia, y assi desistiò la Reyna de su demanda.

Luego que el Rey Don Fernando supo la sentencia que el Papa Benedicto avia dado contra el, y como cada dia le descomulgaua, determinò de venir a Castilla, para solicitar que en ella le fuesse tambien quitada la obediencia. Partiò de Perpiñan en andas, porque estaua muy flaco, y assi caminaua dos, ò tres leguas cada dia; pero como se le fuesse agravando la enfermedad, fue preciso hazer mansion en vn lugar, que se dize Igualada, ✠ ò Golada, q̃ es seis leguas de Barcelona, viniendo para Aragon; * en este lugar recibiò con gran devocion los Sacramentos, hizo su testamento, y al fin muriò Iueues a dos de Abril de este año de 1416. a los 37. de su edad, con grande sentimiento de sus Reynos, y los de Castilla, por sus amables prendas; y luego, sin contradicion alguna, fue recibido Rey en todas las Ciudades, y Villas de Aragon, Cataluña, y Valencia, el Principe D. Alonso su hijo, que fue el Quinto de este nombre.

Fue el Rey D. Fernãdo Primero de gẽtil cuerpo; estoes, algo alto, y biẽ medido, blãco, y mesuradamẽte colorado el rostro, los ojos verdes, el pelo de color de avella-

na madura, que todo junto le hermoseaua; las manos largas, y delgadas; las piernas, y pies bien proporcionados, y en todo tenia mucha gracia; su habla era vagarosa, recibia con alegria a todos los q̃ le venian à hablar. Era muy devoto, y muy casto; rezaua continuamente el oficio de nuestra Señora, con quien tenia gran devocion. Daua siempre cariñosas, y breves respuestas; trataua mucha verdad, leia con gusto las Cronicas de los Reyes passados. Era muy amigo de trabajar, dormia poco, y de ordinario se leuantaua muy de mañana. Comia, y bebia templadamente. Fue muy franco, manso, y juntamente justiciero; muy limosnero, y hombre de gran coraçon; muy esforçado, y dichoso en cosas de guerra: y por todo esto muy honrado, y amado de los buenos.

Hallauase el Emperador en Narbona, quando supo su muerte, y lintiòla tãto, que no saliò de su camara en tres dias, al cabo de los quales prosiguio su camino para Constancia, ✠ Ciudad Imperial de Alemania en la Provincia de Suevia, * donde juntandose con todos los otros Reyes, y Principes Christianos, y Padres del Concilio, vistas en èl las diligencias, y requerimientos hechos con el Papa Benedicto, se determinò en el Concilio, que le fuesse quitada la obediencia, y alli fue condenado por perjuro, contumaz, cismatico, y herege; y luego començaron a tratar de la eleccion de quien auia de ser Vicario de Christo; sobre que huuo grandes altercaciones, y diuisiones, que duraron algun tiempo; al fin se concluyò, que la eleccion quedasse à la voluntad libre de los Cardenales, con tanto que ellos guardassen la honra, y estado del Emperador: y assi fue canonicamente elegido el Papa Martino Quinto.

✠ No dize mas nuestro Autor, y para serenar la tormenta que causarà en los animos Catolicos oir esta sentencia, al parecer horrible, contra vn Pontifice, me pareciò dezir aqui brevemente el principio, y progresso de este cisma, ò schisma (q̃ es lo mismo q̃ diuisiõ, señaladamẽte en la obediencia de la Cabeça de la Iglesia) y por aqui verémos quanta razon tuuo el Concilio de Constancia en lo què hizo. Y si bien es materia dolorosa; pero curiosa su noticia.

Gregorio XI.

El Papa Gregorio Vndezimo, de nacion Francès, fue el primero que instituyò de Santa Brigida (quien se lo manifestò de parte de Dios) restituyò la Silla Pontifical a Roma el año de 1373. despues de 70. que la tuuieron ocho Pontifices en Aviñon de Francia, desde Clemente Quinto, que la lleuò alli, hasta Gregorio Vndezimo inclusiue, con gran daño, y menoscabo, de la Republica Christiana. Muriò Gregorio en primero de Abril del año de 1378. y temeroso el Pueblo Romano de que se bolviesse a elegir Pontifice de nacion Francès, que la bolviesse a lleuar a su tierra, porque de diez y siete Cardenales, que entonces avia en Roma, los treze eran Franceses, y solos quatro eran Italianos. Començò a pedir a los Cardenales, que tuviessen por bien darles vn Pontifice Italiano, ò a lo menos de tal nacion, que no se pudiesse temer de èl que quisiesse bolver su Corte à Francia. Entraron los Cardenales en Cõclaue, y las peticiones antecedentes de los Romanos passaron a clamores publicos; con que no pudiendo convenirse los Cardenales en muchos dias, al cabo de ellos vinieron a dar en que se eligiesse Papa de fuera del Colegio, y finalmente dieron sus votos al Arçobispo de Bari, que le llamaua Bartolomeo Prenano Battillo, Napolitano el mismo año de 1378. Embiaron por èl, para darle la obediencia, y antes que pudiesse venir al Conclaue, como es costumbre, se salieron de èl ocho de los Cardenales Franceses, y se metieron en el Castillo de Sant Angel, diziendo, que temian la furia de el pueblo. Los otros nueue Cardenales, que quedauan recibieron al Arçobispo, besaronle el pie; cõ sigrosse, y tomò por nõbre Vrbano VI. Los Cardenales encastillados, quando vieron que ya estaua todo sossegado, fueron a visitar, y adorar al nueuo Pontifice, el qual como fuesse aspero de condicion, aunque hombre virtuoso, y justificado, quiso reformar el estado Eclesiastico, en que avia sus abusos; començò a reprehenderles algunos defectos, y amonestarles la perfeccion de vida que devian hazer, segun sus Dignidades: y como nunca estas cosas dexan de doler a los que tienen mas quenta cõ la pompa del puesto, que con las cargas, y obligaciones de èl, se exasperaron grãdemente los ocho Cardenales Franceses, y vino a tanto su enojo, que aviendole pedido licẽcia para salirse el Verano a recrear fuera de Roma, teniẽdo alcaça do ya secretamente de la Reyna Juana de Napoles, lugar seguro en su Reyno; juntos los ocho Cardenales en la Ciudad

Vrbano VI

de Fundi, hechas primero ciertas protestas, de que no avia sido voluntario su voto en Vrbano VI. y por el consiguiente, que la Silla Pontifical estaua sin Pastor, y vacante, eligieron Pontifice a Roberto, Cardenal, Obispo de Cambray, el qual tomò por nombre Clemente VII. y se fue luego en Aviñon, donde formò su Casa, y creò nueuos Cardenales; escriuiò a diferentes Principes Christianos, justificando su causa; de ellos le ampararon, y obedecieron; y de ellos no lo quisieron hazer. Començaron luego Vrbano a fulminar censuras contra Clemente, y este contra Vrbano: y ya se dexa considerar la turbacion, y desconsuelo de la Republica Christiana con este cisma, que durò por onze años, hasta el de 1389. que falleciò el Papa Vrbano Sexto.

Clemente VII.

Iuntaronse los Cardenales en Roma, entraron en Conclaue, y sin tener cuenta con la pretension del Antipapa Clemente VII. eligieron al Cardenal Pedro Fomicelo, Napolitano, el qual tomò por nombre Bonifacio Noueno: y no fue menor la competencia que huuo entre este, y Clemente, que lo fue la passada, hasta el año de 1394. que muriò el Antipapa Clemente en Aviñon. Entonces los Cardenales de su opinion, teniendo por vacante la Silla Apostolica, procedieron en la eleccion; y despues de algunas dificultades eligieron al Cardenal Don Pedro de Luna, Aragonès (persona de loables costumbres, y de gran Doctrina, erudicion, y fama) debaxo de condicion, de que renunciaria libremente el Pontificado, siempre que para efecto de quitar el cisme hiziesse lo mismo el otro su competidor. Tomò el Aragonès por nombre Benedicto XIII. que es de quien hablamos.

Benedicto.

Muriò el Papa Bonifacio Noueno año de 1404. y por su vacante fue electo Inocencio VII. el qual sucediò tambien en la competencia con Benedicto; como tambien Gregorio Duodezimo, que sucediò a Inocencio el año de 1406.

Gregorio XII.

Los Cardenales, que deseauan la paz, se juntaron en la Ciudad de Pisa, que es en el Estado de Milàn; citaron a los Pontifices, para que cada vno alegasse de su derecho: y como ninguno de los dos pareciesse, eligieron Pontifice al Cardenal de Candia, que tomò por nombre Alexandro Quinto, el qual muriò dentro de diez meses, año de 1410. Por su vacante fue electo el mismo año el Cardenal de San Eustachio, llamado Baltasar Cossa, el qual tomò por nombre Iuan XXIII. por manera, que aun mismo tiempo se llamauan Pontifices Benedicto, Gregorio, y Iuan, y todos expedian las gracias, prouisiones, y lo demàs que cae debaxo de la jurisdicion de vn Sumo Pontifice; con quanta incertidumbre, y confusion, bien se dexa considerar.

Para remedio de estos daños, y quietud de la Republica Christiana, el Emperador Sigismundo, con el zelo, y trabajo que hemos visto, solicitò el Concilio de Constancia, que se començò el año de 1415. con el mayor concurso de Prelados, y gentes, que se avia visto. Hallaronse en èl (segun Camargo) quatro Patriarcas, veinte y nueue Cardenales, quarenta y siete Arçobispos, docientos y setenta Obispos, quinientos y sesenta y quatro Abades, y Doctores; y assistieron tambien el mismo Emperador, y otros Principes Christianos, y los Embaxadores de los que no pudieron estar personalmente. Hallose por expidiente, que convenia renunciar su derecho los tres que se llamauan Pontifices, en poder del Concilio; executaronlo Iuan, y Gregorio: y siendo assi que Gregorio avia sido electo en las vacantes sucessivas à la de Vrbano VI. y por esta razon podia pretender mejor derecho que Benedicto; nunca este quiso ceder, ni renunciar, y assi mereciò la sentencia que le diò el Concilio. Y con parecer de personas Doctas, y de conciencia, y principalmẽte del santo Varon Fray Vicente Ferrer, que entonces estaua en Perpiñan, el Emperador, el Rey Don Fernando de Aragon, y otros Principes Christianos, mandaron por publico pregon en sus tierras, que nadie le obedeciesse, y assi se hizo, y se declarò estar la Silla Pontifical vacante, como lo estuuo dos años y medio. El santo Concilio, cõ deseo de acertar, determinò (que por aquella vez se diessen algunos acompañados a los Cardenales, a quien por derecho, y costumbre toca elegir Pontifice: y assi se nombraron de cada vna de las cinco naciones, que alli se hallauan, seis personas, los tres, ò quatro de cada nacion, Obispos, y el resto Letrados, ò sugetos constituidos en dignidad competente. Metieronse estos 30. en el Conclàue, con 23. Cardenales, que alli se hallauan a 7. de Noviembre del año de 1417. y despues de algunas conferencias, y disputas, todos

dos de comun acuerdo dieron sus votos por el Cardenal Oton de Colona, que por aver sido assunto el dia de San Martin de aquel año, tomò por nombre Martino V. Con esto se acabò el cisma, que avia durado cerca de 40. años, y todos con sumo regozijo, y lagrimas de ternura dieron gracias à Dios por tan singular fauor.

El nueuo Pontifice, para quitar escrupulos, y assegurar las conciencias de los Fieles Christianos, confirmò todo lo hecho, y decretado hasta alli por cada vno de los tres Pontifices, assi en causas beneficiales, y de gracia, como en cosas de justicia; y se diò general absolucion, y relaxacion de todas, y qualesquier censuras en que huviessen incurrido los que avian obedecido à qualquiera de ellos. Quien quisiere ver esto mas latamente, y otras cosas notables, que se hizieron, y decretaron en este Concilio, vea el segundo tomo de la Historia Pontifical, libro 6. desde el cap. 8. hasta el 12. que aunque tambien lo traen Pandolfo Colenucio en su Historia de Napoles, y Fray Fernando de Camargo en su Epitome historial; pero ninguno tan cumplidamente, y yo lo he procurado tener, para bolver à continuar mi Historia.*

CAPITVLO XXII.

FORMA EN QVE QVEDO EL GOVIERNO DE CATALVÑA, y la tutela del Rey Don Iuan, por muerte del Rey Don Fernando de Aragon. Pribança grande que tuuieron con la Reyna Ynès de Torres, y Iuan Alvarez de Osforio, y su caida. Treguas con el Rey de Granada. Desafio entre Iuan Rodriguez de Castañeda, y Iñigo de Stuñiga, y como se compuso.

QVando la Reyna de Castilla D. Catalina, supo la muerte del Rey D. Fernando, huuo grãde sentimiento. Hizo sus obsequias en Valladolid, y assistiò en ellas, aunque se hallaua enferma. Luego mandò llamar à Don Sancho de Rojas, Arçobispo de Toledo, a Don Alonso Henriquez, Almirante mayor de Castilla; a Don Ruy Lopez Davalos, Condestable de Castilla; a Iuan de Velasco, Camarero mayor del Rey Don Iuan; a Diego Lopez de Stuñiga, Iusticia mayor de Castilla; y a Pero Manrique, Adelantado de Leon, y a todos los otros del Consejo del Rey su hijo; y les dixo: *Como en conformidad de lo vispuesto por el testamento del Rey Don Henrique su señor, y marido, y a que auia muerto el Rey de Aragon; ella tomaua en si la tutela del Rey su hijo, y el regimiento de sus Reynos; que fiaua en la misericordia de Dios, que la alumbraria, y ayudaria de tal manera, que ella los pudiesse regir, y governar à seruicio de Dios, y bien de sus subditos; que confiaua tanto en los Grandes de estos Reynos, que alli estauan, y en todos los otros, que à ello la ayudarian, guardando la lealtad que à esto les obligaua.*

Respondiò en nombre de todos el Arçobispo Don Sancho de Rojas: *Muy poderosa Señora, Dios sabe que todos hemos auido gran sentimiento de la muerte del Señor Rey Don Fernando, cuya anima Dios aya; pero tenemos à Dios en merced, que aya dexado à vos Señora, por cuya virtud estos Reynos esperamos que serán muy bien regidos; y assi rogamos à nuestro Señor, que os de muy larga vida; y los que aqui estamos desde agora os recibimos por Tutriz del Rey nuestro Señor, y Regidora de sus Reynos; y todos estamos prestos para seruiros, y obedeceros, como soberana señora nuestra.*

Despues de esto los seis Señores ya dichos, acordaron de estar juntos en el Consejo, con la señora Reyna, para el regimiento del Reyno, y que los dos de ellos, que mas presto se hallassen firmassen en las espaldas todas las cartas que la Reyna huviesse de librar; y que la señora Reyna tuuiesse al Rey su hijo en la forma que lo avia tenido en tiempo del Infante don Fernando.

En el cap. 15. se hizo mencion de Ynès de Torres, a quien doña Leonor Lopez avia puesto en servicio de la Reyna doña Catalina, la qual puso tanto su voluntad en la Ynès de Torres, que por ella vino à desdeñar, y aborrecer a doña Leo-

Ynès de Torres.

Leonor Lopez. Aora dirèmos, que Ynès de Torres huuo tan gran privança cò la Reyna, que todas las cosas se librauan por su mano, de tal manera, que los negocios no se hazian como cumplia al servicio de Dios, y bien de sus Reynos. En este tiempo estaua en la Guarda de el Rey vn Caualliero del Reyno de Leon, que se dezia Iuan Alvarez de Ossorio, y era muy privado de la Reyna, el qual tenia grande amistad con Fernan Alonso de Robres, Contador mayor de el Rey Don Iuan, y estos dos con la Ynès de Torres disponian todos los negocios como les placia, sin acuerdo de los Grandes, ni de los otros del Consejo: y afirmase que Iuan Alvarez de Ossorio tenia trato illicito con Ynès de Torres. Por esto los seis Señores referidos se convocaron, y dixeron a la Reyna: *Que à su servicio no cumplia que Iuan Alvarez de Ossorio, ni Ynès de Torres estuuiessen en su casa*; en lo qual porfiaron tanto, que la Reyna huvo de mandar a Iuan Alvarez de Ossorio que se fuesse a su tierra: y à Yrès de Torres, que se fuesse a meter Moja en vn Monasterio de Toledo, pues no queria a su esposo, con quien avia sido desposada antes que viniesse a la Corte. Boluiòse Iuan Alvarez al Reyno de Leon, y la Ynès de Torres alcançò por merced bolverse a su tierra.

Año de 1417.

EN 6. de Abril de este año concediò la Reyna Doña Catalina treguas por dos años à Aben Hagex, Rey de Granada, con calidad, que por via de presente diesse cien Christianos Cautivos, y que no pareciesse que se dauan por parias, y ajustòse assi, porque los Moros estauan muy poderosos: y como el Rey de Aragon, à quien temian, era muerto, conveniа por entonces disimular, y no suscitar la guerra.

Estos dias se desafiaron Iuan Rodriguez de Castañeda, Señor, y Mariscal de Fuentidueña, y Iñigo de Stuñiga, hijo de Diego Lopez de Stuñiga, por aver muerto a traycion vn Escudero de Iñigo de Stuñiga a vn criado de la Reyna, que llamauan Antonio Bonel, hombre muy esforçado, y gran justador, a quien queria bien la Reyna, y no menos Iuan de Castañeda, el qual dixo a Iñigo de Stuñiga, que si èl dezia no aver mandado matar à Antonio Bonel, que èl se lo combatiria, y haria conocer de persona à persona. Èl Iñigo le respondiò que no era verdad, y sobre esto pidieron plaça, ò campo seguro al Rey de Granada: y aviendolo concedido, fueron allà los dos biè guarnidos, ✠ esto es, bien armados de todas armas, * y acompañados de parientes, y amigos. La Reyna quando lo supo, escriuiò al Rey de Granada, rogandole afectuosamente, que metiesse en el campo aquellos Caualleros, y los sacasse por buenos, sin dar lugar que se combatiessen. El Rey de Granada lo hizo assi, honròlos quanto pudo, dioles muchas dadiuas, hizolos amigos, y embiolos à Castilla.

CAPITVLO XXIII.

DESCVBRIMIENTO, Y CONQVISTA DE LAS ISLAS DE Canaria. Su numero, y cosas notables de ellas, y origen, y costumbres de sus habitadores.

EL Mismo año de 1417. Mosen Rubin de Bracamonte, que fue Almirante de Francia, suplicò à la Reyna Doña Catalina, madre de el Rey Don Iuan el Segundo de Castilla, que en premio de lo que la avia servido, y al Rey Don Henrique Tercero su marido en las guerras contra Moros, le hiziesse merced de la Conquista de las Islas de Canaria, para vn Caualliero su pariente, llamado Mosen Iuan de Letencor, ✠ ò segun otros, de Betancourt, quien tuuo noticia de algunas de ellas, por cierta Nao Francesa, que arrojada de vn temporal, pudo reconocerlas, * la Reyna se la concediò, con titulo de Rey (como verèmos adelante,) y para venir a esta Conquista, empeñò Mosen Rubin vna Villa suya en cierta suma de coronas. ✠ Y porque la noticia que de este sucesso da nuestro Autor, es muy corta, me pareciò estenderla, y dar

pri-

primero noticia de estas Islas, algunas cosas notables de ellas, origen, y costumbres de sus habitadores, y otras cosas propias de este lugar, q̃ creo serán agradables a los Lectores.

Las Islas de Canaria son doze, sembradas en el Occeano Athlantico, enfrente del Cabo, que llaman de Bojador, ò Monte del Sol, que es al Poniente de Africa, donde es la Mautitania Tingintana, y Reyno de Marruecos: yazen desde 25. hasta cerca de 29. grados de altura del Polo Artico; sus nombres, segũ el Licẽciado D. Iuan Nuñez de la Peña, en su historia de la Conquista, y Antiguedad de estas Islas, lib. 1. cap. 10. son: Lanzarote, Fuerte-Ventura, Canaria, Tenerife, Gomera y Palma; estas siete son las principales, y estã pobladas: De las otras cinco, que son Graciosa, Alegrança, Santa Clara, Rocha, y la de Lobos, no se haze quenta, por ser pequeñas, y despobladas. Otra Isla, dize este Autor, que ay, à quien los Antiguos llamaron Aprositus inaccesibilis, que quiere dezir: Isla, que no se puede entrar, ni vèr de cerca; otros la dixeron la Encubierta, y despues la nombraron de San Borondon, corrupto de San Blandano, ò Blandon, natural de Escocia, Varon santo, y de grande abstinencia, Padre de 33. Monjes, el qual, en compañia de San Maclouio, predicaron la Fè de Iesu Christo en ella, quinientos años despues de su santissimo Nacimiento; y tambien dizen, que predicò en estas Islas San Bartolome Apostol. Esta Isla dista 40. leguas de la de Palma, (y otras tantas de la Gomera, y a su Oeste Sudueste, que es casi a su Occidente.) Muchos la han llamado la Fantastica, y tenidola por tal, diziendo, que se forma de celages, y arrumazones, que engañan la vista con aquella apariencia de Isla, con arboles, y montes, y assi se percibe desde lexos, y quando le acercan a ella desaparece; pero el mismo Autor, por testimonio de muchos, que la han pisado, prueva que es verdadera Isla, y que existe, sino que las recias tempestades de truenos, viento, y lluvias, que padece, no han dexado perleuerar en ella a los que la han entrado; y entre otras razones que dà, para que no se vea todas vezes, sino es en dias muy claros; vna es, las muchas, y espessas nieblas que la cercan; otra, el estar muy poblada de arboles, y boscaje en las orillas, con que se confunde con su imagen, representada en el agua, y todo parece agua que verdeguea: Y el ser inaccessible, proviene de que los canales, y corrientes del mar en aquella parte, desvia los Navios de esta Isla, para que no se puedan arrimar à ella, sino es por algun accidente, como ha sucedido à los que la han entrado, &c.

Lanzarote. Incluyente todas estas Islas en 60 leguas de distancia; la mas vezina de España es Lanzarote, dista de Cadiz 200. leguas, consideradas por linea recta, y de Africa, por el Cabo de Bojador 17. leguas, fue llamada por los Antiguos Capraria; serà de doze leguas de largo, y siete de ancho: y segun el Licenciado Peña, de nueue de largo, y cinco de ancho. De esta dize Iulio Solino en su libro de las Cosas Marauillosas del Mundo, cap. 69. que era copiosissima de disformes lagartos: dista de Fuerte-Ventura cinco leguas.

Fuerte Ventura. Siguese Fuerte-Ventura, dicha Planaria, y Pintuaria, tiene 25. leguas de largo, y seis de ancho, y sus moradores se llaman Mahoneros; dista de Canaria 18. leguas, y de Tenerife 36. Fue Guardian del Convento de San Francisco de ella San Diego, y alli està la cueva donde el Santo se entraua à orar, y la cabeça de San Torcaz su compañero.

Canaria. Luego està Canaria, que siempre ha conservado este nombre, y de ella le tomaron las demàs; dixose assi de Crano, y Crana, Reyes de Italia, vltimos hijos de Noe, que segun el Licenciado Peña, lib. 1. cap. 2. fueron los primeros que la descubrieron, y poblaron (como tambien las de Gomera, y Hierro) y de sus nombres la llamaron Cranaria, y despues con poca corrupcion Canaria. Pero el Maestro Medina, Iuan Bohemo, Iuan Botero, y otros, dizen, que se llamò assi por los muchos, y grandes canes, ò perros que en ella se crian; tiene doze leguas de largo, y onze de ancho; llamòse la Gran Canaria, no por ser la mayor (como algunos quisieron) sino por auerla puesto este nombre sus primeros Conquistadores, quando trasladaron a ella el año de 1485. la Iglesia Catedral, que estaua en la Isla de Lanzarote, y residir en ella la Real Audiencia, y los Tribunales de la santa Inquisicion, y de la santa Cruzada, como escriue el Licenciado Peña, lib. 1 cap. 11. Su Metropoli es la Ciudad Real de las Palmas.

Tenerife. Siguese luego Tenerife, dicha antiguamente Niuaria, por el Monte de Nieue, que ay en ella, porque en aquella tierra Tiner, quiere dezir Nieue, y Ife, Mõte, y jun-

y juntar las dos diccionès, se llamò despues Tinerifè, y oy Tenerife; la qual, segun el mismo Autor, en el libro, y capitulo referido, es la mayor, mas rica, y mas poblada de todas; y dize, que tiene quinze leguas de largo, y nueue de ancho; sus naturales se llaman Guanches; tiene vna Sierra, que dizè el Pico de Telde, cuya figura es piramidal, con mas de 15. leguas de subida, y se descubre de mas de 60. de distancia; dizen ques la mas alta del mundo, la qual permanece siempre verde en su falda, nevada al medio, y rasa, y humosa en su cima, por la mucha piedra azufre que cria en sus entrañas; es muy fertil de viñas', de que se haze el vino tan apreciado por el mundo, llamado Malvasia. Criase en ella el arbol dicho Aloes, aromatico, y Medicinal: y assimismo los que llaman Dragos, que distilan aquel humor, ò goma roja, que dezimos sangre de Drago; algunos piensan erradamente, que es sangre quaxada de alguna serpiente dicha Dragon. Criase en ella pinos de grandeza increible, con la madera de vno solo se cubrio el año de 1515. la Iglesia de nuestra Señora de los Remedios de la Ciudad de la Laguna, que es la Metropoli de esta Isla, sin embargo de tener 80. pies de largo, y 48. de ancho: y lo mismo dize de otros el Licenciado Peña. En esta Isla tenian costumbre de echar agua sobre las cabeças de las criaturas, luego que nacian; pero sin dezirles palabra, ni saber porque lo hazian, dizen, que esta costumbre (si bien confusa) les quedò desde el tiempo que estuvo en ella èl Apostol san Bartolomè. Tenia antiguamente vn Rey solo, que se dezia el gran Tinerfe; pero despues se diuidiò en nueue partes, ò Provincias, y cada vna tenia su Rey, todos descendientes de otros tantos hijos de Tinerfe.

Luego estàn Gomera, y Palma, esta se dixo antiguamente Iunonia mayor, y tiene diez leguas de largo, y siete de ancho: y aquella Iunonia menor tiene 8. leguas de largo, y seis de ancho; los habitadores de la Gomera, se llaman Gomeros: y los de la Palma, Palmeros; dista la Gomera ocho, ò diez leguas de Tenerife.

Gomera, y Palma.

El Hierro.

La Isla del Hierro, llamada en Griego Hombrion y en Latin Pluvialia, que vno, y otro significa Llovedora, y assi la nombra Estacio Sebosо, Geografo antiguo, porque en ella no avia agua de fuente, ni de pozo; y la Providencia Diuina, (que à nada falta) ordenò, que sobre vn arbol muy copado, que estaua en ella siempre verde, y lo que mas es, sin crecer, ni envejecerse) llamado Til, todos los dias al amanecer se ponia vna niebla, à manera de nube alba, que le cubria de rocio, y le distilaua por las hojas tan copiosamente agua dulce muy buena, que llenaua vn estanque, dispuesto a proposito al pie de èl, para cogerla, de donde bebian todos los hombres, y ganados de la Isla. Refierenlo de mas del Autor citado, y mucho antes que èl, Iuan Bohemo, en su libro de las costumbres de las gentes del mundo; el Maestro Pedro de Medina en su libro de las Grandezas de Espaňa; Iuan Botero Penès en sus Relaciones del mundo; Fray Alonso de Espinosa, Religioso Dominico, en las Antiguedades de estas Islas, y otros muchos. Este arbol Til, dize el Licenciado Peña en el libro citado, cap. 2. que durò assi mas de 33. años, hasta el de 1626. de nuestra Redempcion (con poca diferencia) que le arrancò vn gran temporal, y que dexò algunos baltagos, que tenian la misma virtud; pero que auiendose secado, se hizieron despues tantos pozos, y algives, que no se echò menos el Til. Dista la Isla del Hierro 18. leguas de Tenerife; sus moradores se dezian Hereños. Tiene 7. leguas de largo, y seis de ancho. Estas son las siete Islas Canarias principales, y pobladas: y por no estar assi las otras, no se haze mencion de ellas.

Nòbres antiguos de las Canarias

Llamaronse antiguamente estas Islas Hesperidas, de Hespero, hermano de Atlante, Rey de Mauritania, y pariente del Rey Beto de Espaňa, ù de sus tres hijas, Egle, Aretusa, y Hesperusa, dichas Hesperias, ò Hesperides, del nombre de su padre; las quales, por huir aceleradamente de las manos de Gerion (el que matò en batalla a Beto, y le quitò el Reyno por los años 544. despues del diluuio vniversal, y 1766. antes del Nacimiento de Christo) se passaron a estas Islas con todas sus riquezas; y por esto fingieron los Poetas, que en ellas estauan las mançanas de oro de las Hesperides, y que las guardaua vn Dragon de siete cabeças, que es la mar, con estas siete Islas. Y tambien las llamaron Fortunadas, ò de Buena Ventura, por su buen ayre, temple, y abundancia de frutos, y tambien por los tesoros referidos. Todo esto es el Maestro Medina, en su libro de las Grandezas de Espaňa, cap. 52. y es de creer, que de estas Hesperides, y de la poca

poca gente que passò con ellas, se poblaron estas Islas. Con el nombre de Fortunadas las conocieron Plinio, Iulio Solino, Pomponio Mela, y otros Historiadores, y Geographes antiguos.

El Licenciado Don Iuan Nuñez de la Peña, en la Historia que escriuiò dellas, lib. 1. cap. 2. refiere varias opiniones q̃ ay de las gentes que pudieron poblar las en diferentes tiempos, como los hijos de Noe referidos; los Españoles, los Romanos, del tiempo de Sertorio su Capitan; los Africanos, que son vezinos suyos, los Cartaginenses que passaron con Hannõ su Capitan 445. años, antes del nacimiẽto de Christo, y otras gentes; pero reprueba la opinion, de que entrassen en ellas los Iudios de los diez Tribus de Israel, q̃ cautiuò, y derramò a regiones apartadas el Rey Salmanatar de los Assirios, en tiẽpo del Rey Ezequias, que avrà poco mas de 2300. años.

En cada vna de estas Islas auia su Rey que la gouernasse, a quien llamauan Mẽcey; solo en la de Tenerife auia mucue quando se conquistò, cada vno en su distrito; pero esto de cosa de 150. años antes; y el mas principal era el de Taoro. Tambien en Canaria auia dos; pero de pocos años antes que se conquistasse.

Los naturales destas Islas eran altos de cuerpo, y algunos huuo agigantados, (vn cadauer dizen, que se hallò en Tenerife de 14. pies de largo, y q̃ tenia ochenta muelas, y diẽtes en la boca) morenos, pero bien agestados, de grandes fuerças, y ligeros: su vestido, a quien llamauã Tamarco era de pieles de cabras, y de ouejas; a los hõbres llegaua hasta la rodilla, y sin mangas, abierto por delante, ò por vn lado, que deuia de ser como las zamarras de los pastores, que dando las piernas, y pies descalços. Los nobles le traiã con mangas, y vnas medias de cuero sin plantillas, que llamauan Huirmas, y vn calçado a modo de abarcas, que dezian Xercos. El trage de las mugeres, era vn Tamarco mas corto que el de los hombres, y a mas dèl traian vnas sayas de cuero de cabra hasta el suelo, que las cubria los pies, y sus camas eran tambien de pieles. Auia entre ellos distincion de nobles, y de villanos; y dezian, q̃ Dios auia criado del agua, y de la tierra tantos hõbres, como mugeres; a los quales auia dado ganados para su sustento, y que estos eran los Nobles; pero que despues auia criado otros hombres, y mugeres, a los quales no auia dado ganados, porque siruiessen a los otros, y a estos tenian por villanos. Por manera, que se persuadian a que auian tenido dos creaciones, y que no eran todos de vna materia, pobres, y ricos. Lastimoso desatino! Pero que comun, aun entre gentes mas politicas! El manjar ordinario destos Islenos, era cuaua tostada, y amasada con leche, manteca, y miel, y todo assi desleido, lo comian en lugar de pan, y vianda, y lo llamauan Gofio: y por gran regalo comian carnes de ouejas, y cabras a medio asar, y corriendo sangre; porque dezian, que assi les eran de mas sustento, y fabrosas; y los que no tenian ganados, que era los villanos, como se ha dicho, comian frutas silvestres. No eran Idolatras, como alguno los llama, ni tenian Idolos. Adoraua vn solo Dios, Criador del mundo, castigador de malos, y remunerador de buenos, a quien llamauan comunmente Achamàn: y esta adoracion la hazian, leuantando las manos al Cielo, y tenia sus Oratorios (segun Iuan Bohemo) los quales rociauan cada dia con leche de cabras, a las quales, por esta causa llamauã animales santos. En esto solo concordauan todos estos Isleños; pero en el lenguage, y otras cosas eran diferentes; biẽque todos se entendian vnos a otros. Cauecian de hierro, letras, y bestias de carga. En sus guerras vsauan de varas, qué aguzauan con vnas piedras a manera de pedernales, ò pizarras de muy fuertes filos, que llamauan Tabonas; y estas les seruian de cuchillos, y segures, y aun de lancetas con que se sangrauan, y de nauajas con se quitauan la barba, y vello. Las baras referidas eran sus armas, porq̃ las arrojauan como dardos, tan violentas, que passauan las adargas, y escudos q̃ hazian de pieles, y con ellas, y piedras pelauan. Contauan sus meses por lunas, y los dias por soles; y cada doze lunas tenian por vn año: con lo qual tenian mucha quenta. Por tradicion sabian algunas cosas de sus passados. Moraua en cuebas, vnas abiertas por naturaleza en las peñas tajadas, y otras artificiales, hechas con piedra, y tierra, y cubiertas de madera, y paja. Hazian pinturas, y retratos de sus Reyes, y de los Hidalgos, ò Nobles en tablas, con almagre, carbon, leche de higuera, y de cardon, y zumos de ciertas hieruas: y aunque las tintas y matizes eran toscos, la obra salia curiosa. Las madres no dauan el pecho a sus hijos sino los ponian a mamar de las cabras. Casauan con muchas mugeres; y

los

los Reyes, y Capitanes, ò Nobles, desflorauan las nobias por honra. El hijo inobediente moria apedreado: al homicida le colgauan por el pescuezo con vna soga, y assi moria bien penosamente. Al deshonesto, y lascivo, dauan rigurosa muerte: y assi por escusar este delito, quãdo vn hombre encontraua vna muger en el campo, no la hablaua palabra, y antes se apartaua della, como de el fuego. Al adultero le enterrauan viuo. La doncella que caia en liuiandad, tenia reclusion perpetua, sino es que el agressor se casasse con ella. No consentian hurto, ni agrauio, de palabra, ni de obra, y menos que alguno malquistasse a otro, ni metiesse zizaña: y a este modo tenian otras buenas costumbres, y virtudes morales, aunque imperfectas, y confusas. No enterrauan a sus difuntos debaxo de tierra, sino ponianlos en ciertas cueuas señaladas para esto en los concabos, y quiebras de los riscos: y para esto los mirlauã primero (llamauan mirlar, ò componer lo que entre nosotros embalsamar). Esto haziã ellos con ciertos auatorios de hieruas estiticas, y con zumos de flores, y yeruas olorosas; y despues ponian el cadauer al sol por quinze dias, en los quales durauã los funerales, y llantos, y al cauo dellos, que ya estaua enjuto, ò azecinado, embuelto en vnas pieles le colocauan en su gruta Gustauan mucho (y aũ oy) de cierto bayle, ò saltarelo muy gracioso, que llamamos en España Canario, por auer venido su vso de aquellas Islas, y los instrumentos con que tocauàn eran vnas calabazas secas, con piedrecillas dentro, que seruian de sonajas: Tenian tambien tamboril de pieles, flautas de caña, y gaitas de cañuelas de paja de ceuada. Criase en ellas los pajaros de canto sonoro, y vario, que por la misma razon dezimos Canarios Abundan generalmẽte de Ordio (esto es) ceuada, madroños, y otras frutas de las de España, miel, y azucar; producen muchas arboledas, y frutales de todos generos, assi de los de España, como de Africa, como Palmares, &c. Y en grande cantidad la hierva dicha Oricelo, que oy llamamos Orchilla, con que se tiñen lanas, y paños de color de flor de romero; de la qual ay aora comercio considerable en aquellas Islas. Crianse en ellas cabras, de cuya leche hazen famosos quesos; y se aprouechan de sus pieles para camas, y vestidos, y algunos camellos. No hazian caso del oro, ni plata, diziendo: Que era locura tener en algo, lo que no sirue para algun instrumento mecanico. Dexo otras muchas cosas de destas Islas: y en particular de la de Tenerife, que podràn ver los curiosos en los Autores referidos, y señaladamente en la historia citada del Licenciado D. Iuã Nuñez Peña, y passemos a sus descubrimientos, y primeras conquistas, que es lo que me toca por mi assunto.

Los primeros que descubrieron estas Islas, fueron los Españoles, que nauegaron con Hannon, Capitan Cartaginès, 445. años antes del Nacimiẽto de Christo, y estos las pusieron el nombre de bien afortunadas, por su temple, amenidad, y buenos frutos que producian: estuuieron en ellas algunos dias, y luego se boluieron a Cartago con Hannon, y como era en tiempo de su triunfo, y tenian harto que hazer con los Romanos, las olvidaron.

Despues las bolvierõ a descubrir aquellos Marineros Españoles q̃ quenta Plutarco auer arribado a ellas con vn temporal, y traxeron su noticia a Sertorio, Capitan Romano, el qual passò a poblar la de Tenerife; pero con la declinacion del Imperio Romano, se obscureciò la noticia de ellas, y estuuieron ignoradas hasta el año de 1345. que nauegando Españoles, las descubrieron, y sembraron su noticia en Europa. Y aunque Papirio Mason en sus Anales de Frãcia, dize: Que los primeros que descubrieron estas Islas fuerõ Ginoueses, es incierto; pues si fuera como èl dize, no lo callara Pedro Bizaro en su Historia de Genoua, quando no excluye della cosas de menos consequencia. Lo cierto es, que en este tiempo tuuo noticia dellas la Santidad de Clemente Sexto, de nacion Francès, el qual diò su conquista al Principe Don Luis de la Cerda Español, Cõde de Claramõte, y de Telamõ en Francia: y por llamarse las Islas Fortunadas, le dixeron al Principe de la Fortuna: y este queriendo poner en execucion su inuestidura, pidiò ayuda al Rey Don Pedro el Quarto de Aragon, al Arçobispo de Neopatria, y a Rodulfo Loferia, y se la dieron; con que hizo vna buena Armada; pero estorvò su viage el Rey Don Alonso el Onzeno de Castilla, alegando, que estas Islas pertenecian a su Corona, por comprehenderse en el Obispado de San Marcial de Rubicon, que antiguamente cogieron los Moros, y era sufraganeo a la Metropoli de Seuilla, como tambien lo fue la Diocesi de Marruecos. (Este Obispado de

Ru-

Rubicon fue el que se trasladò a estas Islas, quando se conquistaron.) Hizieron tanta fuerza estas, y otras razones del Rey don Alonso que declarò el Pontifice pertenecerle à el; con que el Principe don Luis de la Cerda se bolvio a Francia destituido de la empresa, y gastado en vano su dinero. Pero ni el Rey don Alonso, ni sus sucessores, pudieron atender a estas conquistas, por estar ocupados en las guerras con los Moros, que avia entonces en España.

En el año de 1393. Reynando en Castilla, y Leon Don Henrique Tercero, se juntaron en Sevilla ciertos naturales de aquella Ciudad, y algunos Vizcaynos, y Guypuzcoanos mercaderes, y con licencia de el Rey formaron vna Armada de quatro, o cinco Nauios, para passar a estas Islas, reconocerlas, y si pareciesse a proposito, començar su conquista. No ha faltado quien diga, que esta Armada la hizieron para otro fin; pero que con vn temporal arribaron a estas Islas. Fuesse de vna manera, ù de otra, ellos surgieron en la Isla de Lanzarote (que como hemos dicho, es la mas vezina de España,) entraron dentro: Alborotaronse los naturales, vinieron à batalla vnos con otros: Vencieron los Españoles, aprisionaron al Rey, y Reyna de aquella Isla, y algunos vassallos suyos. Recogieron algunos frutos de la tierra, y con esta presa dieron la buelta a España, donde la presentaron al Rey don Henrique Tercero, y por esta empresa desde entonces la Corona de Castilla tomo la possession de la conquista de las Canarias, que no la avia tomado; pero no quedò Español alguno en ellas.

Deseò mucho este Rey don Henrique la conquista de aquellas Islas, para plantar en ellas la Fè Catolica, pero como no pudiesse atender a ello, por otras ocupaciones, ya domesticas, y ya forasteras, hizo merced de estas Islas el año de mil quatrocientos y cinco à Mosen Rubin de Bracamonte, Almirante de Francia, en premio de lo mucho que le avia servido contra los Moros, para que las conquistasse. Dizen algunos Autores, que passò a ellas con Armada, y que estuvo en la Isla de Lanzarote, ò que embiò à vn criado, ò Capitan suyo, llamado Lanzarote, cuyo nombre pusieron a esta Isla, como en señal de possession; y que de alli se bolvio a España con toda su gente; pero lo que se tiene por mas cierto, es, que ninguno passò a ellas, porque estando vna vez en Lanzarote, no se avia de bolver sin alguna seña de su entrada.

Diò quenta el Almirante al Papa Benedicto Dezimotercio de como la conquista le tocaua, por merced que le avia hecho de ella el Rey don Henrique; y su Santidad nombrò por Obispo de estas Islas a Fray Alonso de Barrameda, de la Orden de San Francisco: y por su muerte nombrò a Fray Alberto de las Casas (no se dize de que Orden) solo tuvieron estos Padres el titulo de Obispos de las Islas de Canaria, pero no la possession, y renta, porque en tiempo de el Almirante no se conquistaron, ni passaron à ellas.

Hizo donacion el Almirante Mosen Rubin de Bracamonte año de mil quatrocientos y diez y siete de el derecho que tenia a estas conquistas, à Mosen Iuan de Betancourt, de nacion Francès, y deudo suyo; y para esto suplicò a la señora Reyna Doña Catalina, Viuda de el señor Rey Don Henrique Tercero de Castilla, Tutora de el señor Rey Don Iuan el Segundo de Castilla su hijo, y Gouernadora de sus Reynos, y Señorios, que en nombre de su hijo confirmasse esta donacion. La señora Reyna se la otorgò, y assimismo hizo merced a Mosen Iuan de Betancourt de que se intitulasse Rey de estas Islas de Canaria, con tal que se avia de nombrar su Vassallo èl, y sus sucessores. Con esto preuino Armada Mosen Iuan de Betancourt el mismo año de mil quatrocientos y diez y siete para ir a tomar possession de su nueuo Reyno, lleuando en su compañia algunos deudos, y amigos suyos de su Nacion, y muchos Caualleros Españoles, y de otras diuersas partes, pero la mas gente que iba con èl, era Castellana. Tomò tierra en la Isla de Fuerteventura, baxaron al Puerto los Naturales

Fuerteventura cõquistada.

les, para 'eſtorvar la entrada: Pelearon vnos con otros porfiadamente caſi vn dia entero, y a lo vltimo, aviendo muerto mas de dos mil Isleños, bien que a coſta de trecientos Chriſtianos, ſe declarò por eſtos la victoria: y por el conflicto tan grande en que ſe vieron diferentes vezes, llamaron a eſta Isla Fuerteventura. Moſtraronſe rendidos el Rey barbaro de ella, y ſus Vaſſallos; prometieron obediencia al Noble Moſen Iuan de Betancourt, ſi les dexaſſe con las vidas; dioles buen quartel, y en ſeñal de vaſſallaje al Rey de Caſtilla, beſaron la mano a Moſen Iuan de Betancourt. Luego que los Isleños començaron à comunicar con los Chriſtianos, dixeron, que querian ſerlo, y aſsi fueron inſtruidos en la Fè, y Baptizados muchos luego, y huvo entre ellos buenos Chriſtianos. Puſo luego Iuſticia en la Isla, y diò principio a ſu Igleſia, y Villa. Todo eſto ſucediò el año referido de mil quatrocientos y diez y ſiete.

Lanzarote cõquiſtada.

Paſsò luego Moſen Iuan de Betancourt con ſu Armada, lo mejor diſpueſta, y prevenida que pudo, à la conquiſta de la Isla de Lanzarote, en que huvo muy poco que hazer, porque como los Naturales eſtauan amedrentados de la batalla, y rota, que veinte y quatro años antes les avian dado los Eſpañoles, quando les cautivaron a ſu Rey, de ſu propio motu rindieron obediencia al de Caſtilla, y prometieron ſer Chriſtianos; con que ſin coſtar vna tan ſola vida ſe tomò eſta Isla. Dioſe principio luego a ſu Igleſia, y Villa, y à Baptizar ſus gentes, que recibian eſte Santo Sacramento con gran fervor, inſtruidos primero en los Miſterios de nueſtra Santa Fè: y luego ſe fueron poblando eſtas dos Islas conquiſtadas, de muchos Catolicos, aſsi Eſpañoles, como Franceſes, y Ginoveſes, cuyos Nobles apellidos ſe conſervan oy en ellas. Y por aver muerto el Obiſpo Fray Alberto, nombrò el Pontifice Martino Quinto por Obiſpo de eſtas Islas a Don Fray Mendo, no ſe dize ſu apellido, ni de que Orden, ſino que era deudo de Moſen Iuan de Betancourt, y que paſsò a eſtas Islas conquiſtadas con titulo de Obiſpo de San Marcial de Rubicon, por comprehenderſe eſtas Islas en la Dioceſi antigua de San Marcial de Rubicon, que cogieron los Moros: y a eſte Obiſpo le proveyò el Pontifice de Ornamentos, Calizes, Cruzes, y las demàs coſas neceſſarias para dezir Miſſa, y poder celebrar los Oficios Diuinos.

Faltaronle medios a Moſen Iuan de Betancourt para proſeguir la conquiſta de las demàs Islas, con que le fue preciſo bolver perſonalmente a buſcarlos a Francia, donde tenia ſu hazienda. Dexò en ſu lugar, y con poder para que en ſu nombre gouernaſſe eſtas Islas, a vn ſobrino ſuyo, llamado Maciot, ò Menaute de Betancourt, el qual con la autoridad, y poderio de Rey, vendia por eſclauos a los Naturales nueuamente convertidos, como tambien ſu tio lo avia hecho: Sentiòlo mucho el Obiſpo (que era buen Chriſtiano) diòle a entender en vna ocaſion lo mal que hazia, y que muchos de los Isleños no ſe querian convertir, ni entregar, pues de qualquiera ſuerte los tratauan como a eſclauos. No ſe diò por entendido el Menaute de Betancourt, con que obligò al Obiſpo a reprehenderſelo en publico, ſobre que tuvieron algunas demandas, y reſpueſtas; y como viò el Obiſpo que nada de lo que le avia amoneſtado tantas vezes en publico, y en ſecreto, no le aprouechaua, reſolviò dar quenta de ello al Rey Don Iuan el Segundo de Caſtilla. Eſcriuiòle el Rey, reprehendiendole, y amoneſtandole no lo hizieſſe; pero aviendo venido a Eſpaña vn hermano de el Obiſpo de Canaria con ſegundas quexas, y diziendo, que aquellas Islas ſe entregarian al Rey, con tanto, que Moſen Menaute fueſſe echado de ellas. El Rey Don Iuan, y la Reyna Doña Catalina ſu Madre, en ſu nombre, con acuerdo de los de ſu Conſejo, embiaron a Pedro Barba de Campos con tres Navios, bien armados de gente, y lo demàs neceſſario, y Titulo de General de ellos, con orden, y poder baſtante para deponer, y prender a Menaute, que ſe hallaua en la Isla de Lanzarote, el qual ſabiendo que Pedro Barba de Campos avia llegado a ella, y la orden que

trala-

traia, le fue luego à visitar, y le rogò no la executasse, que su voluntad era salirse de aquella tierra, y ceder en el Pedro Barba el derecho que tenia, assi à las Islas conquistadas, como por conquistar, en virtud del poder que su tio le avia dexado (no siendo este mas que para el gouierno, durante su ausencia) embiò Menaute de Betancourt à España a pedir licencia al Rey para hazer dicha cession, y obtenida, vendiò el derecho de ellas a Pedro Barba de Campos, con el mismo titulo de Rey, que tenia su tio: y el Menaute de Betancourt se passò à la Isla de la Madera (que es de la Corona de Portugal, desde el año de 1425.) donde vendiò tambien el derecho de las dichas Islas de Canaria, conquistadas, y por conquistar, al Infante Don Henrique, hijo del Rey Don Iuan el Primero de Portugal, en cierta cantidad de maravedis (assi lo afirma Iuan de Barros en la Decada 1. capitulo 12.) y hecho esto, se vino Menaute à España, dió quenta por cartas à su tio Mosen Iuan de Betancourt, de lo que le passaua con Pedro Barba, callando las ventas referidas que avia hecho; con que su tio que à la sazon estaua en Francia, le embiò poder para que las traspassasse en quien le pareciesse: y vendiolas tercera vez al Conde de Niebla Don Henrique de Guzman.

Las Armadas que el Infante Don Henrique de Portugal, en virtud de el derecho vago que tenia, embiò a conquistar la Isla de Canaria, rotas que las dieron los Isleños; declaracion que hizo el Papa Eugenio Quarto, que la conquista de todas las Islas de Canaria pertenecia à la Corona de Castilla; cession que hizo de su derecho Pedro Barba de Campos à vn Cauallero de Sevilla, que se llamaua Fernan Pera, ò Peraza, y otras cessiones de ellas: como se conquistaron, la Gomera Hierro, Canaria, la Palma, y Tenerife, que fue la vltima, los dueños que tuvieron; y como vinieron todas a la Corona de Castilla, en tiempo de los Reyes Catolicos, se vera curiosa, y brevemente en mi Dictado Historial, lib 3. que para en este lugar basta lo referido.*

LIBRO SEGVNDO.

DEL EPITOME

DE LA CRONICA DEL REY DON IVAN EL SEGVNDO DE CASTILLA.

CAPITVLO PRIMERO.

MVERTE DE LA REYNA DOÑA CATALINA, MADRE DEL Rey Don Iuan. Su fisiognomia, y virtudes. Como se dispuso la casa del Rey Don Iuan, y el Gouierno de Castilla. Alboroto, y peste grande en Paris. Tregua que se concedio al Rey de Granada. Muerte de Iuan de Velasco; y Casamiento del Rey Don Iuan con la Infanta Doña Maria, hija del Rey Don Fernando de Aragon.

Año de 1418.

✠ DESDE Que la lisonja engañosa chimica de los Palacios, mudò el respecto en adoracion, les sucedió à los Principes, y a sus subditos, lo que à la Torre de Babel, que empinar dose al cielo ella, se quedò en ruyna, y todos sus artifices en confusion. Los primeros que atribuyeron diuinidad à Iupiter, estrenaron el furor de sus rayes, y ojes bien merecidos de la adulacion, y repetidos en los Palacios. Dichoso el siglo, en que fuere apreciada, ò estimada la verdad, y despreciada, y aun castigada como alevosa la lisonja, porque entonces la adoracion se dara a Dios, a quien se deue vnicamente el respeto a los Reyes; y los vassallos seràn tratados como hijos, ò por lo menos pũcarà en los coraçones de los Reyes, y Principes el temor de la quẽta, q̃ aora no piẽsan que han de dar. Desengañense, pues, que son mortales, que si los Reyes no murieran, no fueran Reyes los que lo son. La misma historia, que voy abreviando, me diò esta entrada, y en todo el discurso de ella se verán hartos exemplares de lo que digo.

Las palabras con que comiença nuestro Autor el cap. 264 q̃es el primero de este año, son estas: * Iueues primer dia de Iunio del año de 1418. amaneciò muerta la Reyna doña Catalina. ✠ No dize de que achaque, ò si fue breve, ò dilatado. * Fernan Perez de Guzman en el Apendize que hizo a esta historia, dize, que padecia vna gran dolencia de perlesia, de la qual no avia quedado bien suelta de lengua, ni libre en el cuerpo, y pudo ser que muriesse aceleradamente de este achaque: y el mismo Autor dize, que muriò a dos de Iunio, en edad de 50. años. Està sepultada en Toledo en la Capilla de los Reyes Nueuos, con el Rey don

don Henrique su marido, adonde dotò quinze Capellanias, demas de otras veinte y cinco que antes avia. Fue la Reyna alta de cuerpo, muy gruessa, blanca, colorada, y el pelo rubio. En el mouimiento del cuerpo tan varonil, que mas parecia de hombre, que de muger. Era muy honesta, y recatada, no menos en su fama, que en su persona: y assimismo liberal, y magnifica; pero muy sometida a Privados, y regida de ellos. No era bien reglada en su persona, de que se le originò la perlesia. Todo esto dize Fernan Perez. Hallaronse à su fallecimiento el Infante don Henrique, Maestre de Santiago, hijo del Rey don Fernando Primero de Aragon, y don Alonso Henriquez, Almirante mayor de Castilla; don Sancho de Rojas, Arçobispo de Toledo; don Ruy Lopez Daualos, Condestable de Castilla; Iuan de Velasco, Camarero mayor del Rey; Pero Manrique, Adelantado de Leon; Garci Fernandez Manrique, Mayordomo mayor de el Infante, y y otros muchos Caualleros, los quales entraron luego en Consejo, para disponer lo que convenia al servicio de el Rey, y acordaron, que de alli adelante el Palacio estuviesse abierto, y que el Rey saliesse por la Villa. ✠ Estaua en Valladolid, donde muriò su madre,* y le acompañassen los dichos Caualleros. Que todos los que tenian oficios del Rey, sirviesse cada vno el que le tocaua, y que los hijos de los Grandes le viniessen à servir a Palacio, como avia sido costumbre en estos Reynos de servir a los Reyes passados. Vinieron luego a la Corte los Grandes, que se hallauan fuera de ella, y cada vno trabajaua por tener mas parte en el Rey. Como Iuan de Velasco en tiempo de la Reyna tenia de los primeros lugares en su privança, quiso tener el mismo con el Rey, pero no le fue dado lugar a ello, porque era hombre muy porfiado, y de condicion esquiva, y aspera. Tambien procuraron apartar de el Rey al Arçobispo de Toledo, ✠ que era don Sancho de Rojas,* porque avia sido mucho del Rey de Aragon, y sospecharon que siempre trabajaria porque los Infantes sus hijos tuviessen el mando en estos Reynos. Y vltimamente, acordaron todos, que los que avian sido del Consejo del Rey don Henrique Tercero, residiessen en la Corte, y juntos gouernassen el Reyno, y assi se jurò por todos. Con esta resolucion quedaron cõvenidos por entonces todos los Grandes: y assimismo quedò ordenado, que las cartas, ✠ llamauan assi las que dezimos Cedulas, y prouisiones,* que el Rey huviesse de librar, se viessen primero en Consejo, y fuessen referendadas en las espaldas por dos de los del Consejo.

En este tiempo vino aviso de vn grande alboroto que avia sucedido en Frãcia, que puso en contingencia de perderse aquel Reyno: el caso fue, que estaua por Gouernador de Paris el Cõde de Armiñaque, y hazia tantas fuerças, y sinrazones, que no lo pudiendo tolerar la Ciudad, tratò secretamente con el Duque de Borgoña, que embiasse gente de noche à la Ciudad, para que con su ayuda se leuantassen los naturales contra el Cõde, y sus parciales, y los matassen, ò prendiessen a todos: y assi lo pusieron por obra, demanera, que mataron a todos quantos pudieron aver en tres dias que durò este alboroto: y como al cabo dellos no pareciesse el Conde de Armiñaque, fue pregonado, que qualquiera que le tuviesse, le entregasse a la Ciudad, pena de muerte, ò perdimiento de sus bienes. Teniale oculto vn labrador, y atemorizado de la pena, le entregò a la Ciudad, la qual hizo que le cortassen luego la cabeça, y a otros treze q̃ con èl le hallaron. Afirmase que los que fueron muertos en Paris en los tres dias referidos, passaron de tres mil personas, y entre ellas el Arçobispo de Paris, el Cardenal de la Barra, y los Arçobispos de Lyon, y de Tors, ✠ ò Turs * en Torayna. Y a este alboroto sobrevino a la Ciudad vna peste tã cruel, que en tres meses murieron en ella mas de 60ij. personas.

La tregua que la Reyna doña Catalina avia concedido al Rey de Granada por dos años, cumplia en 18. de Abril del de 1419. y como estaua tan vezino el plaço, embiò a pedir mas tregua, la qual le concedió por otros dos años, que cumplirian en 18. de Abril de 1421.

Por Setiembre de este año de 1418. muriò Iuan de Velasco, dexando por heredero de su casa à Pero Hernandez de Velasco su hijo, que despues fue Conde de Haro, y dexò tambien otros dos hijos, que se llamauan el vno Hernando de Velasco, y el otro Alonso de Velasco.

El Rey don Iuan el Primero de Portugal trabajò quanto pudo por casar à la

Casamiento primero del Rey D. Iuan el Segundo.

Infanta doña Leonor su hija, con el Rey don Iuan el Segundo de Castilla. Pero como don Sancho de Rojas, Arçobispo de Toledo, fue hechura del Rey don Fernando de Aragon, lo estorvò con todas sus fuerzas, y tratò, y concluyò, que el Rey don Iuan el Segundo de Castilla casasse con la Infanta doña Maria, hija del Rey don Fernando de Aragon, y assi se celebrò el desposorio en Medina de el Campo, Miercoles à 20. de Octubre de este año, hallãdose presentes la Reyna de Aragõ D. Leonor su madre, y los Infantes D. Iuã, D. Hẽrique, y D. Pedro, hermanos de la novia, y muchos de los Grandes del Reyno. Hizieronse muchas fiestas de justas, toros, y juegos de cañas, y de alli vinieron a Madrid el Rey don Iuan, la Infanta su esposa, y la Reyna de Aragon su suegra, y todos los Grandes, y Prelados de su Consejo, que alli estauan. Y aqui en Madrid fueron llamados los Procuradores de las Ciudades, y Villas de el Reyno. Dixoles el Rey don Iuan como el Rey de Francia su hermano, y aliado le avia embiado a pedir ayuda de Naos, y Galeras contra el Rey de Inglaterra: Que se juntassen con los de su Consejo, y viessen lo que para esto era menester. Executaronlo, y despues de muchas altercaciones, acordaron, que para esta armada se repartiessen de pedido à cada vezino por todo el Reyno doze monedas, ✠ esto es lo que importaua en nueue años la moneda forera, * y que el Rey, y los de su Consejo jurassen que este dinero no se gastaria en otra cosa, que en esta Armada, para ayudar al Rey de Francia.

CAPITVLO II.

PETICION QVE HIZIERON AL REY LOS GRANDES, SOBRE que deuian assistir à su Consejo, y lo que les respondiò. Cortes de Madrid, en que se le entregò al Rey el Gouierno. Los razonamientos que le hizieron el Arçobispo de Toledo, y el Almirante de Castilla, y su respuesta: y lo que ordenò tocante al expidiente de los negocios.

Año de 1419.

HAllauase don Sancho de Rojas, Arçobispo de Toledo, tan fauorecido de la Reyna de Aragon, y de los Infantes sus hijos, q̃ todos los negocios del Reyno de Castilla se despachauan por su mano, y aunque los Grandes del Reyno interviniessen, ò expidiessen algunos, con todo no se hazia sino lo que queria el Arçobispo, de que huvo gran descontento. Juntaronse el Almirante don Alonso Henrique, tio del Rey; don Ruy Lopez Daualos, Condestable de Castilla; Iuan Hurtado de Mendoza, que ya era Mayordomo mayor, y estaua muy cerca de la persona del Rey; el Adelantado Pero Manrique, y don Gutierre Gomez de Toledo, Arcediano de Guadalaxara: y hablaron con el Infante don Henrique, Maestre de Santiago, y con Garci Fernandez Manrique, su Mayordomo mayor, diziendoles, que no parecia bien la forma que el Arçobispo de Toledo tenia en el despacho de los negocios, sin hazer mencion de los Grandes que alli estauan; y acordaron de hablar con el Rey, y dezirle, que pues ya se acercaua el tiempo en que se cumplian los catorze años de su edad, y en ellos disponen las leyes destos Reynos que se le entregue su regimiento, conuenia, que para bien gouernar los, huviesse Cõsejo, assi de los Grandes de su Reyno, como de los Prelados, y Doctores. Pero antes que fuessen todos juntos à representar esto al Rey, se lo avian dicho ya secretamente el Infante don Henrique, y su Mayordomo, los quales le preuinieron, que quando todos fuessen à hablarle sobre ello, respondiesse: *Que queria saber si era costumbre obseruada de los otros Reyes sus passados; que en tal caso era contento de el, mas en otra manera, que èl no auia de ser menos que los otros Reyes predecessores suyos; y que quando èl huuiesse tomado el regimiento de sus Reynos, se hablaria en esto, y se daria el orden*

que

que conuenia para su buen gouierno.

El Martes à siete de este año fueron juntos en el Alcazar de Madrid con el Rey Don Iuan en Cortes, los Infantes don Iuan, don Henrique, y don Pedro, hijos del Rey don Fernando de Aragon; todos los Prelados, Grandes, y Caualleros hijosdalgo del Reyno, y los Doctores, Iuan Gonçalez de Azebedo; Periañez, Alonso, y Iuan Rodriguez de Salamanca hermanos; Iuan Sanchez de Sevilla, Contador mayor del Rey; Garci Sanchez, y Alonso Hernandez de Cazcales, Alcaldes de la Corte del Rey, y estando todos assi juntos en Cortes, sentado el Rey en vna silla cubierta con vn paño de brocado, sobre quatro gradas, y los dichos Señores, sentados por su orden, segun conuenia, se leuantò don Sancho de Rojas, Arçobispo de Toledo, y dixo:

Muy Poderoso Señor. Los de vuestros Reynos, y Señorios, han sido congregados à estas Cortes, para entregaros el regimiento, y gouernacion de vuestros Reynos, pues aueis cumplido ya los catorze años, que disponen las leyes. Muy Excelente Señor, despues que falleciò el Señor Rey Don Henrique vuestro padre, de gloriosa memoria, el Infante don Fernando vuestro tio, que despues fue Rey de Aragon, prosiguio la guerra de los Moros, que el Señor Rey vuestro Padre, por muy justas causas dexò començada, y les ganò las Villas, y Fortalezas, que todos saben, en que trabajò, y padeciò lo que es notorio. Por estos, y otros muy señalados seruicios que os hizo, teneis obligacion de hazer bien por su alma: y assimismo hazer gracias, y mercedes à sus hijos, primos vuestros: y lo mismo à todos los otros que os han seruido bien, segun sus calidades: que vna de las principales cosas que à Roma hizo auer el Señorio de casi todo el mundo, fue el honor que hizo, y los galardones que dio à los que hazian seruicios señalados. Tambien, Señor, conuiene que à todos igualmente hagais justicia. Y que vos seais mucho mas excelente en virtud, que los demàs vuestros subditos, porque à exemplo del Rey todo el Reyno se compone.

Acabado el razonamiento del Arçobispo, el Almirante don Alonso Henriquez, en nombre de todos los Grandes, Caualleros, y Procuradores del Reyno, dixo al Rey: *Muy Excelente Principe, Rey, y Señor. Pues à Dios ha placido traeros à edad en que podais regir, y gouernar vuestros Reynos, y Señorios: todas, con aquella veneracion que deuemos, os entregamos el regimiento, y gouernacion de ellos, y os pedimos, Señor, por merced, que vais bien notar, y encomendar à la memoria las cosas que el Arçobispo de Toledo à vuestra Señoria ha dicho, que son tales, que à vuestro seruicio mucho cumplen, y esperamos en nuestro Señor, que vuestra Señoria lo pornà assi en obra, en tal manera, que Dios sea de vos seruido, y vuestros Reynos, y Señorios sean por vos acrecentados, y mantenidos con toda igualdad, y justicia.*

Respondiò el Rey: *Que daua muchas gracias à Dios porque le auia traìdo en edad para que le fuesse entregado el regimiento de sus Reynos, y Señorios: y y fiaua en Dios le daria seso,* ✠ *llamauan assi al juizio, y cordura,* ✠ *y entendimiento para que el pudiesse regirlos, y gouernarlos, de manera que diesse à Dios aquella quenta, que los buenos Reyes dàn à Dios de los Señorios que les encomienda.* Con esto se despidieron todos muy gozosos, y con esperança de que assi se cumpliria.

Estando el Rey en Madrid adoleciò el Condestable don Ruy Lopez Daualos grauemente de la gota que padecia, y el Rey acordò de hazer consejo en la posada del Condestable, donde fueron con èl los Infantes sus primos, el Almirante su tio, y todos los otros Grandes, que se hallauan en la Corte, assi Prelados, como Caualleros. Y el Rey, en presencia de todos, dixo, que todos los Caualleros, y Letrados, que la señora Reyna su Madre, y el Rey don Fernando su Tio, avian acrecentado en su Consejo en el tiempo que avian tenido su tutela, èl desde entonces los recibia a todos a su Consejo y mandaua les fuessen pagados los propios mauedis, que dichos Señores les avian mandado assentar; y que les fuessen guardadas todas las preeminencias, que por sus oficios les eran deuidas: Y luego les fue tomado el juramento, que acostùmbrauan hazer los del Consejo, los quales besaron la mano al Rey, teniendole a grande merced lo que avia dicho, y mandado. Y alli se ordenò, q̃ las cartas, ò albalaes, ✠ assi llamauan a lo que nosotros dezimos cedulas Reales, ò libranças, * que su Señoria humiesse de librar, tocantes a dinero, ya fuessen de dadiuas, ò mercedes, se diessen a don Gutierre de Toledo, Arcediano de Guadalaxara, para que en Consejo las mostrasse al Arçobispo don Sancho de Rojas, al Almirante don Alonso Hen-

Libranças de dinero, como se ordenò que se despachassen.

Henriquez,al Condestable don Ruy Lopez Daualos;à Pero Mantique, Adelantado de Leon,y a Iuan Hurtado de Mendoza,Mayordomo mayor: Y vistas por ellos,las bolviessen al dicho Arcediano, para que èl las referendasse, y èl, y no otra persona,se las diesse al Rey a librar, ✠esto es,à que las firmasse. * Nouedad, que sintiò mucho el Arçobispo de Toledo,porque èl quisiera tener solo el gouierno,y manejo de estos despachos;pero huuo de disimular, y entendèr solo en lo tocante al Consejo Publico,✠ que era lo que aora el Consejo Real, * y los otros quatro entendian en los negocios del Reyno,✠ que deuian de ser los que aora se tratan en los Consejos de Estado,Guerra,y Hazienda.*

CAPITVLO. III.

ROAN, CIVDAD EN FRANCIA, TOMADA POR LOS Ingleses. Guerra entre Vizcaynos, y Bretones, y como se compuso. Embaxadores de Portugal, pidiendo paz perpetua. Contiendas entre los Grandes de Castilla sobre el Gouierno,y como se compusieron por entonces. Discordias, y parcialidades, en que despues fueron diuisos.

A Los fines de Marzo deste año de 1419.vinieron al Rey nueuas que los Ingleses avian tomado la Ciudad de Roà,✠Metropoli de la Provincia de Normandia en Francia,y la mejor Ciudad de aquel Reyno,despues de Paris, edificada sobre el rio Senna. * Sintiò el Rey esta nueua, y a tres de Abril partio para Segovia, donde le llegaron Embaxadores del Duque de Bretaña,✠ Provincia sugeta entonces à sus Duques, y oyvna de las de Francia,contenida entre el rio Ligeri, el Occeano Septentrional,Cenon,y Anjou;* los quales Embaxadores le dieron quenta de cierta guerra,que se avia mouido entre los Vizcaynos, Vassallos del Rey don Iuan,y los de la Costa de Bretaña,subditos del Duque, de que resultaua deservicio a Dios,y grande enojo a ellos,como señores de los vnos, y de los otros, y a las partes mucho daño. Que le pedia por merced mandasse tener manera como los daños hechos de los vnos a los otros,fuessen satisfechos,y de alli adelante cessasse la guerra entre ellos. A los quales respondio el Rey,que avia gran desplacer,que entre sus subditos huuiesse guerra,y era contento, que para la concordia se diessen dos Juezes; vno por la parte de los Vizcaynos;y otro por los Bretones; y luego el Rey mandò señalar por Juez, por parte de los Vizcaynos a Fernan Perez de Ayala,su Merino mayor de Guypuzcoa, y el Duque de Bretaña señalo otro Caualliero su vassallo,los quales los igualaron,y compusieron;con que cessaron las dissensiones, y guerra,y los Embaxadores bolvieron contentos a su tierra.

Embaxadores de Portugal.

Estando el Rey don Iuan en Segovia por el mes de Iunio, vinieron segunda vez Embaxadores del Rey don Iuan el Primero de Portugal, demandando paz perpetua con Castilla: y porque la resolucion tenia dificultad,respondiò el Rey, q̃ embiaria sus Embaxadores con la respuesta, y assi se bolvieron los de Portugal.

Don Alvaro de Luna

Ya en este tiempo Alvaro de Luna era muy Valido del Rey don Iuan, y como era tambien primo de doña Matia de Luna,muger de Iuan Hurtado de Mendoza,negociaua este con el Rey,por medio de Alvaro de Luna,todo lo q̃ queria, y gouernaua la mayor parte de los hechos del Reyno. Y como huviesse cõtienda entre los Grandes sobre el gouierno, se dispuso que los 14. Prelados,y Caualleros,q̃ abaxo se diran,estuviessen cõ el Rey en la gouernaciõ,repartidos por los tres tercios del año de quatro en quatro meses;y acabado su tercio,los primeros bolviessen a sus tierras,y entrassen los segundos,y lo mismo los terceros,y todos se fuessen alternãdo en esta forma: Los q̃ se nõbrarõ para gouernar el primer tercio,fueron D. Lope de Mẽdoza,Arçobispo de Sãtiago;el Almirãte D. Alõso Hẽriquez;Garci Fernãdez Mãrique;Iuan Hurtado de Mẽdoza, Mayordomo mayor; el Mariscal Diego Hernãdez. Para el segũdo tercio erã D Sancho de Rojas, Arçobispo de Toledo;D Fadrique, Cõde de Trastamara;el Cõdestable D. Ruy Lopez Da-

Daualos, y el Adelantado Pero Manrique. Y en el vltimo tercio Pedro de Stuñiga; don Pedro Ponce de Leon; el Adelantado Per Afan; el Adelantado Diego Gomez de Sandoval, y don Gutierre, Arcediano de Guadalaxara.

Entre todos estos Caualleros huuo grandes diferencias luego, porque los vnos entraron en sospecha de los otros; algunos querian que los Infantes de Aragó estuviessen en la Corte, cerca del Rey; otros lo repugnauan, y sobre esto tenian sus parcialidades. De ellos querian que el Infante don Iuan assistiesse cerca del Rey; otros, que el Infante don Henrique; otros no quisieran al vno, ni al otro, porque les parecia que qualquiera de los Infantes, que estuviesse cerca del Rey, gouernaria con los de su sequito, y los demas Grandes del Reyno quedariau mal librados; y sobre esto huuo tantos debates, y contiendas entre los Grandes, que era cosa marauillosa: y como los mas procurassen sus propios intereses, antes que el bien, y pacificacion de el Reyno, pusieron entre estos dos hermanos Infantes tan grandes turbaciones, enemistad, y sospechas, que cada vno de ellos huuo de trabajar, por atraer à si los mayores del Reyno; el qual se diuidio luego en dos partes; los vnos eran del Infante don Iuan; à quien seguia el Infante don Pedro su hermano; los otros eran del Infante don Henrique. Los que principalmente siguieron al Infante don Iuan, demàs de su hermano don Pedro, eran el Arçobispo de Toledo el Conde don Fadrique; Iuan Hurtado de Mendoza, y otros muchos. La parte del Infante don Henrique seguian el Arçobispo de Santiago; el Condestable don Ruy Lopez Daualos; el Adelantado Pero Manrique; Garci Fernandez Manrique, y otra buena parte de Señores: y los vnos, y los otros trataua, y procuraua tener de su parte a Alvaro de Luna, como conocian que era quien tenia mas lugar en la voluntad del Rey. Con esto andaua entre todos tan gran discordia, y aun cizaña, que vino a romper en declarada enemistad, como adelante veremos.

CAPITVLO IIII.

EL INFANTE DON IVAN VA A CASAR CON DOÑA Blanca, Princesa de Nauarra. Pretension del Infante Don Henrique. Como se apoderò este del Rey Don Iuan en Tordesillas. Prisiones, y destierros que hizo, Grandes que siguieron la parte del Infante, y como Alvaro de Luna fue hecho del Consejo del Rey.

Año de 1420.

Estando el Rey don Iuan en Valladolid, concediò permisso al Infante D. Iuan, hijo del Rey D. Fernando de Aragon, por quarenta dias, para que fuesse a Nauarra à casar con doña Blàca, Princesa de aquel Reyno, y cumplido el termino, se bolviesse a Castilla. En este tiempo se quexò mucho el Infante don Henrique, hijo del mismo Rey don Fernando, de que no se avia cumplido con èl lo acordado en Segouia, en lo tocante al gouierno del Reyno, y menos en su casamiento con la Infanta doña Catalina, hermana del Rey don Iuan, con quien èl mucho deseaua casar. Para esto buscò todas las maneras que pudo con Alvaro de Luna, que ya era el principal valido, y con Fernan Alonso de Robres, por cuyo consejo Alvaro de Luna se gouernaua, si bien en lo exterior los negocios del Reyno se expedian por Iuan Hurtado. A cada vno de estos ofreciò el Infante don Henrique grandes partidos, porque dispusiessen lo del casamiento: y assimismo, que se diesse al Infante el Marquesado de Villena, y para esto embiò ciertos capitulos a Fernan Alonso de Robres, para que los firmasse, y fuesse de su alianca. Pero como Fernan Alonso, aun desde el tiempo de la Reyna doña Catalina, cuyo privado avia sido siempre, contradixo este casamiento, especialmente porque conocia que a la Infanta no placia mucho,

cho, y deseaua casar fuera de estos Reynos: y assi no quiso firmar los capitulos, de que el Infante recibio grande enojo, y no menos el Condestable don Ruy Lopez Daualos, y el Adelantado Pero Manrique, y Garci Fernandez Manrique, que eran los que principalmente acontejauan al Infante don Henrique: visto que por ningunas promessas que hazian à Alvaro de Luna, y a Fernã Alõso de Robres, no podian conseguir lo que deseauan, acordaron de tomar otro medio, y fue, que estando el Rey en Tordesillas, y con el Iuan Hurtado de Mendoza, su Mayordomo mayor; Alvaro de Luna su Valido; Mendoza, Señor de Almazan, y otros algunos Caualleros de su parcialidad. El Infante don Henrique fingiò que queria partirse para ir a ver a la Reyna doña Leonor su madre, y secretamente llamò hasta 300 hombres de armas de los suyos; previnoles que le esperassen todos juntos, y bien armados el dia doze de Iunio de este año, para entrar el dia siguiente, antes de amanecer, en Tordesillas, como lo hizieron: y el dia siguiente, que fue vn Domingo muy de mañana, hizo el Infante sonar sus trompetas, en señal de partirse, fuesse a Palacio, acompañado de toda su gente, diziendo, que se queria despedir del Rey. Entre la turba bian el Condestable, y el Adelantado Pero Manrique, y Garci Fernandez Manrique: y estos tres dissimulados, con capas pardas, por no ser conocidos hasta entrar en Palacio. Venia tãbien con ellos don Iuan de Tordesillas, Obispo de Segovia, y estaua preuenido para lo que se auia de hazer, Sancho de Hervàs, que tenia la Camara de los paños del Rey por el Condestable, de el qual, y del Obispo de Segovia el Infante, y los de su parcialidad, eran auisados de todo lo que en Palacio se hazia.

Luego q̃ entraron en el Palacio, mandaron cerrar las puertas, porque no entrassen otros mas que los que ellos querian. Fueronse a la camara donde Iuan Hurtado dormia, entraron en ella, de orden del Infante, Pero Niño, y con èl diez hombres de armas, y como llegasse Pero Niño con su espada desnuda en la mano hasta la cama donde estaua Iuan Hurtado con doña Maria de Luna su muger, diziendo, que se diesse a prision por el Rey; se turbò el Iuan Hurtado y quiso poner mano a la espada, que tenia a la cabecera. Dixole Pero Niño, que no le convenia ponerse en defensa; reconoció los demàs armados, y huvo de obedecer; vistiose, y diose a prision. De esta manera fue luego preso Mendoza, Señor de Almazan, su sobrino, que dormia en otra camara dentro de Palacio, y fueron puestos con guardas en dos camaras del mismo Palacio.

Esto hecho, el Infante, el Cõdestable, y Garci Fernandez Manrique, y el Adelantado Pero Manrique, y el Obispo de Segouia, se fueron a la Camara del Rey, que de proposito la auia hecho dexar abierta Sancho de Hervas. Entraron todos dentro, y hallaron al Rey dormido, y a sus pies Alvaro de Luna, y el Infante dixo al Rey: Señor, leuantaos, que tiempo es. El Rey despertò assustado, y enojado, diziendo: Què es esto? A que respondiò el Infante: Señor, yo soy aqui venido por vuestro seruicio, y por extirpar de vuestra casa algunas personas que hazen cosas feas, y deshonestas, y muy contra vuestro seruicio, y por sacaros de la sujeccion en que estais; por esto, Señor, he hecho estar detenidos en vuestro Palacio a Iuan Hurtado de Mendoza, y a Mendoza su sobrino, de que hare mas larga relacion a vuestra merced en leuantandose. Luego el Rey conoció el caso como iba, y dixo al Infante: Pues como primo? Esto auiades vos de hazer? Entonces el Condestable, y el Obispo de Segovia dixeron, y afearon las cosas, que en su casa y en sus Reynos se hazia: y como todo el gouierno pendia de don Habrahen Bienveniste, por quien Iuan Hurtado se regia; y en fin cada vno de ellos daua las mas razones que podia, para mostrar que lo hecho era por el servicio del Rey, y bien vniversal de sus Reynos.

Como corriò la voz dentro, y fuera del Palacio de lo que passaua, fue grande la turbacion de todos; vnos salian desnudos, y sin armas, y otros armados; las dueñas, y doncellas, assi de la Infanta doña Maria, esposa del Rey, como de la Infanta doña Catalina, hermana de el Rey, vagauan confusas de vna parte à otra, y sin saber adonde, sospechauã que auia algun gran mal, y no sabian que era, ni que hazerse: y porque el Rey no viesse el alboroto, le entretuvieron en su camara el Infante, y los otros Caualleros. Y por mas apoderarse el Infante de la Casa, y Corte del Rey, dispuso que el Rey mandasse despedir a todos sus criados, que avian estado con èl en Tordesillas, y que se fuessen a sus tierras, y entre ellos

ellos a Fernan Alonso de Robres, de que pesò mucho à Alvaro de Luna, por no le quedar persona con quien pudiesse aconsejarse; pero Fernan Alonso, que avia de ir à Leon, donde tenia su casa, y heredamiento, se valiò de Pero de Velasco su amigo, para q̃ le fuesse mudado el destierro a Valladolid, con intento de estar mas cerca de Alvaro de Luna, y assi lo alcançò. Pusieron en la casa de el Rey por Guardas a Pero Lopez de Padilla; a Iuan de Tobar, señor de Ceuico; à Gomez de Benavides; à Lope de Rojas, y a Diego Daualos, hijo del Condestable, y à otros, para que durmiessen en Palacio, y sirviessen al Rey de continuo. Y el Infante, y demàs Caualleros de su parcialidad, por aplacar el enojo que el Rey tenia, le alabauan mucho a Alvaro de Luna, y añadian, que siempre le deuia tener cerca de si, y hazerle muchas mercedes. Y entonces se ordenò, que fuesse del Consejo de el Rey, y huviesse 100 $. marauedis en cada vn año, como los tenian algunos otros Caualleros, que eran del Consejo del Rey.

El dia que esto sucediò en Tordesillas, que fue vn Domingo, entraron don Diego de Añaya, Arçobispo de Sevilla, y don Rodrigo Alonso Pimentel, que avia ido por Embaxadores a Francia, donde muriò don Iuan Alonso Pimentel, Conde de Benavente, que estaua casado con hija del Almirante don Alonso Henriquez: y por intercesion del Almirante hizo merced el Rey a don Rodrigo Alòso de todo lo que su padre possehia, y fue tambien Conde de Benavente: y este, y el Arçobispo de Sevilla començaron à seguir el partido del Infante don Henrique, el qual de parte del Rey mandò a los Procuradores del Reyno, escriviessen à las Ciudades, y Villas de donde eran, que el mouimiento que se avia hecho en Tordesillas, avia sido en servicio de el Rey, y con su consentimiento, y gusto, y assi no huviessen de ello turbacion alguna.

CAPITVLO V.

EL INFANTE DON HENRIQVE LLEVA AL REY A AVILA, y lo que passò con la Infanta Doña Catalina. Viene poderosamente el Infante Don Iuan à poner en libertad al Rey. Velacion de este con la Reyna Doña Maria, y arras que la diò. Parcialidades de los Infantes, y disturbios que ocasionaron. Instancias del Infante Don Henrique, sobre casar con la Infanta Doña Catalina, y resistencia de esta Señora.

NO se tenian por bien seguros en Tordesillas el Infante Don Henrique, y los Caualleros de su parcialidad, porque esperauan que el Infante don Iuan, à quien mucho desplacia lo hecho, vendria en breue, a compañado de muchos Grandes de su devocion: y assi acordaron de partirse para Segovia con el Rey la señora Infanta su esposa, y la Infanta doña Catalina, la qual, fingiendo que se queria despedir de la Abadesa del Monasterio de Monjas que alli avia, quando se vió dentro, embiò a dezir a la Infanta doña Maria, que se fuessen en buen hora, que ella no entendia salir de alli y en esto estuvo firme, aunque entrò por ella la Infanta doña Maria: y tambien de Orden del Rey la entraron a sacar el Obispo de Palencia, y Garci Fernandez Manrique: pero en vano, hasta que el Obispo amenazò a la Abadesa, que procederia contra ella, como subdita suya; y Garci Fernandez Manrique dixo, que si no salia luego la Infanta, que haria derribar el Monasterio. Entonces, viendose estrechada la Infanta, saliò con pleyto omenaje que la hizieron, de que no la harian opresion alguna para que casasse con el Infante don Henrique, ni la quitarian à Mari Barba su Aya.

Los que se avian apoderado del Rey, dispusieron, que mandasse a Iuan Hurtado de Mendoza, Alcayde del Alcazar de Segovia, diesse orden por escrito al Teniente, que tenia puesto en èl, que le entregasse a Pero Niño, para que le tuviesse por el Rey el tiempo q̃ alli estuviesse, assegurando a Iuan Hurtado, que se le tornarian en saliendo el Rey de alli. Huvo de executarlo el Iuan Hurtado, bien contra su voluntad; pero su Teniente, ni en vir-

el oyd de la carta, ni porque fue à dezirlo en persona Ruy Diaz de Mendoza, hijo de Iuan Hurtado, no se quiso entregar, diziendo, que nunca lo entregaria sino al Rey en persona, ò à Iuan Hurtado su señor, por quien lo tenia. Y viendo esta resistencia el Infante, y los de su parcialidad, acordaron que Iuan Hurtado en persona fuesse à entregarle, con pleyto omenaje, que hizo de executarlo, dexando en rehenes a doña Maria de Luna su muger, y a dos hijos suyos pequeños. No obstante esto, luego que Iuan Hurtado saliò de la prision en que estaua, dexò el camino de Segovia, y tomò el de Olmedo, con intento de continuar su viaje hasta verse con el Infante don Iuan; y dezia, que èl no avia quebrantado el pleyto omenage, porque le hizo estando preso, y contra su voluntad, y que entendia era en deservicio del Rey si lo cumplia. Luego que se supo como Iuan Hurtado iba camino de Olmedo, embiaron gente de à cauallo en su alcance, los quales le corrieron hasta encerrarle en la Villa de Olmedo, y entre tanto los que tenian al Rey, se quedaron con èl en Avila.

Vimos arriba como el Infante don Iuan avia ido à casar con doña Blanca, Princesa de Nauarra; hizo sus bodas (en la Ciudad de Pamplona, Metropoli de aquel Reyno) Iueves à 18. de Iunio de este año, y el Lunes siguiente se partiò para Castilla. En el camino tuvo aviso por el Arçobispo de Toledo de lo que avia passado en Tordesillas, y al punto lo participò al Rey de Nauarra, y acelerò el passo para la Corte. Y porque le pareciò q̃ el caso necessitaua mas de obras, que de palabras, embiò cartas de llamamiento, ✠ cõvocatorias las dezimos, * à todos los Caualleros, y Escuderos, que de èl tenian tierras, y acostamientos, ✠ era lo mismo que gages, * para que se previniessen de armas, cauallos, y lo demàs necessario, para quãdo los avisasse. Llegò el Infãte D. Iuã a Peñafiel. ✠ Villa seis leguas distante de Valladolid, * y hallo alli al Arçobispo de Toledo; à don Alvaro de Ysorna Obispo de Cuenca; à Garci Fernandez Sarmiento, Adelantado de Galicia; al Mariscal Pero Garcia de Herrera, sobrino del Arçobispo; à Alonso Tenorio, Adelantado de Cazorla; a Martin Fernandez de Cordoua, Alcayde de los Donceles, y otros muchos Caualleros y Escuderos. Con el Infante don Iuan venian solamente el Infante don Pedro su hermano, y Diego Gomez de Sandoval, Adelantado de Castilla, que todos los otros Caualleros que avian ido con el Infante a Nauarra, fueron a sus tierras a preuenirse para la guerra que rezelauan.

Huvieron su Consejo todos estos Caualleros en Peñafiel, y acordaron, que antes de mouerse à cosa, era bien saber la intencion del Rey, porq̃ dezian, aunq̃ en el principio pareciesse averle causado enojo lo hecho en Tordesillas, seria possible, que despues huviesse mudado de proposito; y para esto escriuiò el Infante don Iuan a Fernando Alonso de Robres, que estaua en Valladolid, se certificasse de Alvaro de Luna en que proposito el Rey estaua, porque creia que de otra manera no se podia saber bien. Respondiole Fernan Alonso, que fuesse cierto que la voluntad del Rey era salir de poder de el Infante don Henrique, y de los otros Caualleros que con èl estauan: y que tẽdria en muy señalado servicio al Infante don Iuan, y a otros qualesquier Caualleros, que poderosamente viniessen à ponerle en libertad.

Con esta noticia el Infante don Iuan, y todos los demas Grandes, y Caualleros que con el estauan, llamaron sus gẽtes, y dentro de seis dias se hallaron con èl en Cuellar, ✠ Villa distante diez leguas de Segovia, * setecientas lanças de gente muy escogida. Luego con caricias, y ofertas atraxo à si el Infante a Pedro de Stuñiga, que lleuò consigo 600. lanças; à Don Iuan de Sotomayor, Maestre de Alcantara con toda la gente que este pudo juntar; à Iuan Hurtado de Mendoza, Mayordomo mayor del Rey; a Diego Perez Sarmiento; à Garci Fernandez Sarmiento, Adelantado de Galicia; à Pero Garcia de Herrera, Mariscal del Rey; à Alonso Tenorio, Adelantado de Cazorla; a Martin Hernandez de Cordoua, Alcayde de los Donceles, y al Obispo de Cuenca. Y a la Ciudad de Avila, donde el Rey estaua, vinieron don Lope de Mẽdoza, Arçobispo de Santiago; don Henrique de Guzman, Conde de Niebla; don Pero Ponce de Leon, señor de Marchena; don Luis de Guzman, Maestre de Calatraua; Ynigo Lopez de Mendoza, señor de Hita, y Buytrago; don Gutierre Gomez de Toledo, Arcediano de Guadalaxara, y Diego de Ribera, Adelantado de Andalucia, y todos estos tomaron el partido del Infante don Henrique: y demàs de estos estauan ya con el Rey don Diego de Añaya, Arçobispo de Sevilla; don

Ro-

Rodrigo de Velasco, Obispo de Palencia; el Cõde de Benavente, y Pedro de Velasco, Camarero mayor del Rey; Pero Lopez de Ayala, Apofentador mayor del Rey; Diego Hernãdez de Quiñones, Merino mayor de Asturias; Pero Carrillo de Toledo, Copero mayor del Rey; Iuã Ramirez de Guzman, Comẽdador de Otos, y otros muchos Caualleros.

Como el Infante don Henrique supo la gente que tenia el Infante don Iuan su hermano, y que cada dia se aumentaua mas, acordõ q̃ el Rey hiziesse llamamiẽto general de todos sus vassallos para la Ciudad de Avila, donde estaua. Y en ella se velò el Rey con la Reyna D. Maria su esposa, vn Domingo à 4. de Agosto, sin hazer fiesta, ni otra demostracion, saluo q̃ el Arcobispo de Santiago dixo la Misa, y los velò, y el Rey diò à la Reyna en arras las Villas de Medina, Atienza, Huete, y Deza, como estaua capitulado; y demàs de ellas, despues de celebradas las bodas, la diò las Villas de Arevalo, y Madrigal.

La Reyna viuda de Aragõ D. Leonor, sintiendo las desavenencias de los Infantes sus hijos, y rezelando los graues daños que podian ocasionar procurò concordarlos, y viendo que el Infante D. Henrique admitia la amistad cõ su hermano, pero no el dexar al Rey, que es lo que el Infante don Iuan pretendia, se vino a Medina del Campo. Los Infantes D. Iuan, y D. Pedro escriuieron a todas las Ciudades, y Villas del Reyno, ponderando el atrevimiento q̃ se avia hecho con el Rey en Tordesillas, y requiriendoles embiassen con brevedad sus Procuradores à vn lugar cierto, para q̃ se tratasse la forma en q̃ se avia de tomar satisfacion de todo; q̃ los Infantes, y los Grandes del Reyno que se hallauan en Olmedo, se juntarian con ellos, para hazer lo que entendiessen q̃ cumplia al servicio del Rey, y al bien comun de sus Reynos. Y como el Infante D. Henrique supo esta diligencia de sus hermanos, hizo despachar otras cartas del Rey a todo el Reyno, diziẽdo, q̃ el Infante D. Iuan, y los de su parcialidad avian hecho muchas cosas en desservicio del Rey, y daño de sus Reynos, que para poner remedio en ellas el Infante D. Henrique, y los q̃ con el Rey estauan, eran prestos a hazer lo q̃ cumplia al servicio del Rey, y bien de sus Reynos, y mandaua q̃ luego le embiassen sus Procuradores, para tomar su consejo en la forma q̃ esto se avia de executar; y prohibiendo les so graues penas, el que se juntassen con el Infante don Iuan, ni con los de su sequito. Y como tuviesse noticia que cada dia le llegauan mas gentes al Infante D. Iuã, que à el; acordò q̃ el Rey escriuiesse cartas a todos los que estauan cõ el Infante D. Iuan, que tenian oficios del Rey, òraciones, ò quitaciones, ò lanças, q̃ le fuessen graues penas le partiessen de Olmedo, y se viniessen para èl a la Ciudad de Avila, donde èl estaua.

Vistas estas cartas por los Infantes, y los demàs Grandes, y Caualleros de su parcialidad; el Infante D. Iuan acordò de embiar al Rey al Obispo de Cuenca; à Alonso Tenorio, Adelantado de Cazorla; à Mosen Fernando de Vega, su Mayordomo mayor, y Alvaro de Avila, Mariscal del Rey de Aragon, à los quales mandò q̃ diessen al Rey, en presencia de todos los de su Consejo, y de todos los Procuradores q̃ alli estauan; y despues a el solo aparte, si fer pudiesse: *Que a ellos era dicho, que despues q̃ su Palacio en Tordesillas fue entrado, y presos algunos de los que con el estauan, y otros desterrados, que su Señoria no estaua como Rey deuia estar, antes contra su voluntad, y fuera de su libertad. Por tanto, que el Infante Don Iuan, y los Grandes del Reyno, q̃ se en Olmedo estauan, avian juntado en su servicio la mas gente de armas que avian podido (avia 3300. lanças, gente veterana) para irle à seruir, y librar del trabajo, y enojo en q̃ estaua, segũ eran obligados, como sus leales vassallos, y seruidores. Y como quiera q̃ ellos avian recibido sus cartas, firmadas de su nombre, y selladas con su sello, haziendoles saber q̃ estaua à su voluntad, y en su libre, y Real poder; y assi les mandaua, q̃ derramassen toda su gẽte. Que sin embargo de esto ellos entendian estar como estauan, y venir donde su Merced estuviesse, con la gente de armas q̃ pudiessen, hasta q̃ por su palabra.* ✠ *esto es, verbalmente* * *fuessen certificados de su voluntad; y razonablemente podian creer, y creian, que las cartas, y mandamientos que les embiaua, no procedian de su libre voluntad. Por todo lo qual suplicauan à su merced, que por su persona dixesse à sus mensageros lo que su merced mandaua que hiziessen.*

Esta embaxada se hizo como prevenian los Infantes; à que el Rey en presencia de todos, respondiò verbalmente: *Que èl estaua en su libertad, y bien à su voluntad, que no se avia hecho cosa alguna contra su querer; que dixessen à los Caualleros que estauan en Olmedo, que les mandaua, que derramassen la gente de armas*

que tenian,y se fuessen à sus casas. Procuraron hablar secretamente con el Rey, fueles dado lugar para ello,y les respondiò lo mismo que avia dicho en publico:y assi desoidieron los Infantes,y Grades,que se hallauan en Olmedo,la gente que tenian.Y aunque se avia capitulado,que toda la gente de armas , assi de Olmedo,como de Avila,dõde avia 3ij. lanças,se derramasse,no obstante el Infante don Henrique , y los Caualleros que con èl estauan , acordaron de tener mil lanças de continuo en la Corte , à sueldo del Rey.Y si bien la Reyna viuda de Aragon trabajo quanto pudo por concertar a sus hijos , porque assi cliuiessen todos al servicio del Rey ; pero como los Grandes,y Caualleros, assi de la vna parte,como de la otra ,fundauan el acrecentamiento de sus Estados , y otros intereses particulares en estas diuisiones,trabajauan por vias exquisitas, para que durasse la discordia entre los hermanos ; ni tuvo efecto el carearlos, como queria la Reyna: Y assi se partiò mal contenta para Ontiberos , ✠ que es vna Villa entre Olmedo , y Avila.*

No bien se avia salido de vna turbacion,quando assomaua otra; el caso fue, que el Infante don Henrique trabajaua quanto podia por concluir su desposorio con la Infanta doña Catalina: Suplicò al Rey se lo mandasse a su hermana,el qual se lo rogò muchas vezes , y hizo que se lo suplicassen los del Consejo,pero en vano: Valiose el Rey de Mari Barba , para que con la mano que tenia con la Infanta se lo persuadiesse ; mas vino à tomar por medianera la que mas lo repugnaua , y ya se dexa considerar lo que haria en contrario. Partiò secretamente de Avila Mari Barba , y fuesse à Olmedo,con cartas de la Infanta para el Infante don Iuan , y los demàs Caualleros , que con èl estauan,en que les rogaua,y requeria no diessen lugar a que ella huviesse de casar contra su voluntad con el Infante don Henrique,ni consintiessen que à Mari Barba,que era su Aya, y la avia criado desde que nacò , se la quitassen , y pusiessen otra en su lugar; que huviessen duelo de su trabajo , y la sacassen de tan gran cuyta,y fatiga , como la en que se hallaua. El fin que esto tuuo se dirà despues.

CAPITVLO VI.

EMBAXADA QVE LA REYNA DE ARAGON EMBIO AL Rey de Castilla su hermano,y su respuesta. Lo que dixo à los Embaxadores la Reyna , Madre de los Infantes,y ellos. Cortes en Avila,en que se aprouò el hecho de Tordesillas.Nueuo motiuo de la discordia de los Infantes,y pretension de Don Henrique en Roma.Intentos del Rey Don Iuan,y casamiento de su hermana Doña Catalina con el Infante Don Henrique. Dote que la diò el Rey , y otras mercedes que hizo,y señaladamente à Garci Fernandez Manrique, y Alvaro de Luna.Casamiento de este,y lo que se resoluiò sobre la paz con Portugal.

COmo la Reyna de Aragon doña Maria,hermana de el Rey Don Iuan , supo la gran discordia que avia en estos Reynos, à causa de los Infantes de Aragon sus cuñados,que el pachò sus Embaxadores al Rey don Iuan su hermano , los quales eran el Obispo de Tarazona*, vn Caualliero,y dos Doctores en Leyes,diziendole: *Que quedaua cõ pena del sucesso de Tordesillas, y por el enojo q̃ abria recibido el señor Rey su hermano,y por el daño de sus Reynos,q̃ le rogaua,y pedia por merced no diesse lugar à vanderias,✠ esto es,parcialidades *en sus Reynos,q̃ huuiesse su Consejo cõ personas de autoridad,y buena conciencia, q̃ fuessen neutrales,porq̃ de los que tales no fuessen , no podia aver buen Consejo , para que sus Reynos estuuiessen en paz: Y ofreciendose à si,y à los Reynos del Rey de Aragon su señor,y marido , para todo quanto fuesse menester de su seruicio,y contẽplaciõ.* A los quales respõdiò el Rey D.Iuã: *Que tenia en mucha gracia à la señora Reyna de Aragõ su hermana auerle embiado su embaxada con tan buena voluntad; que era assi que se avia comẽçado en sus Reynos algun mouimiento,y alteracion por el hecho de*

de Tordesillas ; pero que ya todo era sossegado , y que èl avia mandado publicar en su Corte , y en todos sus Reynos , que lo que assi se avia hecho, avia sido con voluntad, y gusto suyo. Que los que cerca dèl estauan, y con quien el se aconsejaua, eran tales, que le aconsejarian lo que cumpliesse à su seruicio, y al buen regimiento de sus Reynos. Y del mismo tenor fue la respuesta que dieron la Reyna su muger, y el Infante don Henrique.

Con esto passaron los Embaxadores para la Reyna doña Leonor, Madre de los Infantes, y la dixeron la respuesta que llenauan, de que ella huvo grande enojo, porque confirmò la sospecha que tenia de que todo lo que le trataua, era fallo; y dixo a los Embaxadores: *Que no reconocia principio de ningun bien en estos Reynos ; que antes temia gran deservicio del Rey, y daño de ellos; que ella avia trabajado, y trabajaua quanto podia por traer à concordia las cosas , y veia tales maneras , que creia podia poco aprouechar.* Fueron tambien los Embaxadores à verse con los Infantes don Iuan , y don Pedro, y con los demàs Grandes , que con ellos estauan , los quales criminaron el caso de Tordesillas, y embiaron a dezir à la Reyna de Aragon: *Que la tenia en merced quisiesse entender en la pacificacion de estos Reynos, que todo lo que la pareciesse que ellos deuian hazer en seruicio del Rey, y bien destos Reynos, lo pondrian por obra, como ella lo mandasse, y quisiesse.*

Todavia el Infante don Henrique, y los de su parcialidad, se hallauan estimulados de sus conciencias , por el caso de Tordesillas, y queriendose reguardar de que en ningun tiempo se les notasse , ò reprobasse , hizieron que el Rey juntasse Cortes en Avila, que se celebraron en la Iglesia Catedral, donde se hizo vn tablado alto de madera , sobre el qual se puso la silla en que estuvo el Rey don Iuan; y en estas Cortes , aunque faltaron el Infante don Iuan , señor de Lara , de quien es la primera voz, por el estado de los hijosdalgo, y el Arçobispo de Toledo, que es la primera Dignidad en Cortes por el Estado Eclesiastico , y muchos Grades, y la parte principal de los Oficiales mayores del Rey, como el Grà Chanciller, y otros, y en ellas, hallàdose èl presète, aprobò, y dio por bien hecho el monimiento de Tordesillas (que refiriò con sus motivos el Arcediano de Guadalaxara) y mandò a todos los Grandes de sus Reynos, y a los de su Consejo, y a los Procuradores de las Ciudades, y Villas , que estauà presentes, lo aprouassen, y huviessen por bien hecho; y assi lo hizieron , y de ello dieron Fè los Escriuanos de Camara.

En el principio eran las desavenèdas del Infante don Henrique, y del Infante don Iuan, porque este no queria que don Henrique estuviesse al lado del Rey, aora se quexaua de que dò Henrique avia dispuesto las cosas de manera , que no se le permitia venir a la Corte. Demas de esto el Infante don Henrique acordò que el Rey embiasse por su Embaxador a Roma a dò Gutierre Gomez, Arcediano de Guadalaxara , suplicando al Pontifice Martino V. concediesse que todas las Villas, y Lugares, que eran del Maestrazgo de Santiago, fuessen solariegas de el Infante don Henrique, por titro de heredad, para èl, y sus sucessores ; y que estas tierras no tuviessen nombre de Maestrazgo, sinò de Ducado, el que el Infante nòbrasse. Y para este , y otros negocios le fueron dados 10 m. doblas de oro de la hazienda del Rey, para que los distribuyesse en la Corte Romana entre las personas que le pareciesse convenir a la buena expedicion de los negocios que llenaua encargados.

De Avila, dòde el Rey avia estado hasta aqui, partiò para Talauera, sin dezirlo a la Reyna doña Leonor, de que se tuvo por injuriada, y assi se vino de Oatiberos a Medina del Campo, donde hazia su morada en vn Monasterio que alli avia labrado. Y como en este camino entre Avila , y Talauera huviesse montañas, quiso el Rey, con voz de ir a monteria, escaparse del Infante D. Henrique, y meterse en alguna Fortaleza ; pero Alvaro de Luna , con quien lo avia tratado en secreto, se lo disuadiò. Entrò empero en vna Torre del Arçobispado de Toledo, que se dezia del Alamin , donde quiso quedarse; pero Alvaro de Luna se lo estorvò, diziendo, que no era lugar conveniente para su persona. En esta Torre se vieron, y hablaron el Infante don Henrique, y la Infan a doña Catalina, hermana del Rey don Iuan, y afirmase que alli se concertò su casamiento que poco despues se concluyò en Talauera, donde fueron el Rey, la Reyna, y la Infanta. Desposòlos D. Lope de Mendoza, Arçobispo de Santiago, en presencia de los Reyes, y de los Grandes del Reyno, que alli estauan, de que algunos no poco se maravillaron, acordàndole de la gran resistècia que avia hecho

poco antes la Infanta D.Catalina.Diola el Rey en dote el Marquesado de Villena, con todas sus Villas, Lugares, y Fortalezas, à la qual tierra mando, que dexando el nombre, que tenia de Marquesado, se llamasse de alli adelante Ducado, y que el Infante se llamasse Duque de Villena, de que el Rey otorgò instrumentos publicos, con muy grandes firmezas. Hizo tambien merced de ciertos lugares a los Caualleros que estauan con el Infante, de que por entonces no se hizo publicacion, salvo del Señorio de Castañeda, q̃ es en las Asturias de Santillana, de que hizo merced a Garci Fernandez Manrique, con titulo de Condado: y aqui tambien hizo merced a Alvaro de Luna de la Villa de Santisteban, ✠ ò San Esteban *de Gormaz, distante dos leguas de la Ciudad de Osma. Despues a ocho de Noviembre de este año se velaron los Infantes sin pōpa, ni demostraciō alguna, y de alli a 10. dias se velò tambien Alvaro de Luna cō doña Elvira Portocarrero, hija de Martin Hernandez Portocarrero, señor de Moguer, ✠ Villa de Andalucia, cerca de donde el mar Occeano comiença à llamarse Mediterraneo, y Riberas de el rio Azige, por otro nombre llamado Tinto, * nieto del Almirante don Alonso Henriquez.

Diose luego noticia al Rey don Iuan como el Rey de Portugal avia solicitado por dos veces se concluyesse entre ellos vna paz perpetua Hizieron sobre ello algunos Consejos, en q̃ huuo diuersas opiniones, y al fin se resolviò, que antes de venir el Rey en algun partido con Portugal, se hiziesse vna grande Armada cōtra èl, q̃ con esto vēdria en qualquier partido q̃ el Rey quisiesse, lo qual no haria sin esta amenaza, mayormēte conociēdo las diuisiones que en sus Reynos avia: Y assi se dispuso armar vna grā Flota, en q̃ fuessen 8 ꝟ. lanças, 30 ꝟ. peones, y los pertrechos, y demàs cosas necessarias. Para lo qual, reconocieron los Cōtadores del Rey, q̃ serian menester 120. qs. — ꝟ — de mrs. los quales otorgarō luego los Procuradores de las Ciudades, y Villas del Reyno.

CAPITVLO VII.

REZELOS DEL INFANTE D.HENRIQVE, Y SV MOTIVO.

Como se escapò el Rey de su poder, y se metiò en el Castillo de Villalva. Sustos del Infante, y su muger, y de la Reyna. Preuenciones que hizo para atajar la fuga del Rey; y como este se passò al Castillo de Mentalvan; y lo que dixo à los que fueron alli de parte del Infante.

EL Infāte D.Hērique, y sus parciales, ibā conociēdo en el semblāte, y en algunas acciones del Rey, q̃ no avia olvidado el enojo del sucesso de Tordesillas, y para aplacarle, procurauā hazerle festejos; mas como el Rey se mostraua tibio, le dixo vn dia el Infate: *Que le pedia por merced le dixesse, por q̃ estaua enojado? q̃ viesse lo q̃ queria, q̃ se haria como èl mandasse.* A q̃ el Rey respōdio: *Que èl no tenia enojo de ninguna persona, q̃ antes estaua alegre, q̃ no sabia porque le dezia esto.* Hizo la misma pregunta el Infante à Alvaro de Luna, y respondiò: *Que èl no sabia causa porque el Rey estuuiesse enojado.* Mas con todo no quedò el Infante sin rezelo. Tābiē se hallauan disgustados cō el Infante los Arçobispos de Satiago, y de Seuilla, el Conde D.Fadrique, y otros algunos Caualleros aliados del Infāte, por el poco caso q̃ hazia dellos en los negocios, y aunq̃ lo dissimulauā: aora q̃ vierō al Rey poco gustoso cō el Infante, hablò el Cōde D. Fadrique secretamēte cō Alvaro de Luna, diziendo, q̃ le parecia q̃ el Rey estaua descōtento; y los Grandes q̃ alli estauan, no menos por las formas q̃ el Infante (y el Cōdestable, y otros Caualleros, por quiē el Infāte se gouernaua) teniā cō los otros q̃ alli estauā. Oyole cuydadoso Alvaro de Luna, y aunq̃ deseaua sacar al Rey de poder del Infante, y de los Caualleros q̃ con èl estauan: cō todo no respōdiò muy claramēte a la propuesta; pero como dexasse mañosamēte la puerta abierta, repitiò diferētes vezes la platica el Cōde D.Fadriq̃, y dio lūbre al deseo de Alvaro de Luna, q̃ era el mismo del Rey, y vino a cōfessar, *q̃ no le agradaua lo q̃ se hazia, y q̃ avria muy gran placer cō qualquier medio q̃ se tomasse, para enmendarlo, y que èl lo procuraria quanto pudiesse.* Hablò tambien el Conde D.Fadrique al Rey sobre ello, añadiēdo, q̃ las cosas no se haziā como deuiā; y respōdiòle, *q̃ le placeria de poner en ello remedio, si se pudiesse.* Cō esto se alētò el Cōde, y diò sus quexas cō desēbarazo al Infāte D. Hērique, al Condestable, y a los demàs q̃ se avian alzado cō el manejo de los negocios, sin hazer caso del, ni de [illegible] su parcialidad.

A este tiempo tuvo noticia el Rey que el Infante le queria lleuar à Andalucia, y que los Procuradores del Reyno, a peticion del Infante, avian otorgado vna gran suma de marauedis, con los quales el Infante se haria mas poderoso, y se dificultaria el remedio si se tardasse mas. Tratò el negocio con Alvaro de Luna, confirieron el medio que se podia tomar, y lo que se resolviò fue, que el Rey desde Talauera, donde estaua, fuesse muchas vezes à caza, como lo hizo, para disfrazar su resolucion; y vn Viernes 29. de Noviembre de este año (teniendolo ya prevenido con Alvaro de Luna, y cō el Conde don Fadrique, y don Rodrigo Alonso Pimentel, Conde de Benavente, y otros Caualleros) aviendo madrugado mucho, y oido Missa, fingiendo que iba a Monteria, saliò de Talavera, lleuando el Rey consigo a Pedro Portocarrero, señor de Moguer, cuñado de Alvaro de Luna; à Garci Alvarez, señor de Oropesa, que traìa el estoque delante del Rey; à Pero Suarez de Toledo, y Diego Lopez de Ayala, hermanos de Alvaro de Luna; Pero Carrillo de Huete, Alconero mayor del Rey, y con èl sus Alconeros. Y para quitar el Rey al Infante de sospechas, despues de aver oido Missa y montado a cauallo, le avisò a èl, y a los suyos, que iba a caza, que le siguiessen. Pero quando el Infante, y los suyos huvieron oido Missa, ya el Rey se avia adelantado mas de vna legua, y en fin en menos de dos horas el Rey estaua en el Castillo de Villalva, que era de Diego Perez de Ayala, y dista de Talauera quatro leguas.

Estando el Infante don Henrique oyendo Missa en la posada de la Infanta su muger, entrò ella assustada, y le dixo, que dexasse la Missa, que el Rey era ido, y no se sabia donde. Turbose oyendo esto el Infante, y los que con el estauan, y mucho mas de vna voz, que se sonò entre ellos de que el Rey se avia juntado con el Infante don Iuan, que le avia esperado cerca de la Villa de Talauera, con mucha gente de armas; pero fue falso, porque a la misma sazon estaua el Infante don Iuan en Olmedo, sin saber cosa deste sucesso. Con este susto el Infante don Hērique se fue a toda priessa a su posada à pie, no obstāte q̄ hazia buenos barrizales; y mandò a todos los suyos que se armassen, y montassen a cauallo, para que fuessen con èl en seguimiento del Rey, donde quiera que estuviesse: y assi lo executaron todos con grande turbacion. Estandose armando el Infante, vinieron a èl la Reyna, y la Infanta doña Catalina su muger a muy grā priessa, a pie por los barrizales, desacompañadas, y mal vestidas, y a grandes vozes, y llorando, se asieron del Infante, rogandole con grandes instancias, que no saliesse de la Villa, porque se afirmaua que el Infante don Iuan estaua cerca de ella con mucha gēte de armas, y si salia, temian que avia de aver vna gran pelea. Entre tanto que el Infante don Henrique las daua sus razones, de que no podia escusar el salir, y su gente se juntaua (que durò buen espacio de tiempo) fue certificado no ser verdad lo que del Infante don Iuan se dezia, con que se sossegaron la Reyna, y la Infanta. Y el Infante don Henrique, con los Grādes, Caualleros y Escuderos de su parcialidad, que todos llegarian hasta 500. hombres de armas, fueron en seguimiēto del Rey; pero estando ya en la Puente de Alberche, hizo que el Condestable don Ruy Lopez de Avalos, con otros Caualleros, y la demàs gente de armas, prosiguiessen el camino hasta alcançar al Rey, y traerle a Talauera: y el Infante se bolviò a ella con el Arçobispo de Santiago, y el Conde de Niebla don Pero Ponce, y otros pocos Caualleros, para disponer lo que cumpliesse a su intencion: y desde Talauera embiò al Comendador de Otos a Toledo, para què se apoderasse de la Ciudad; y Pero Lopez de Ayala, Alcalde mayor della, y Pero Carrillo, Alguacil mayor, escriuieron a sus Tenientes, que guardassen bien las puertas, que por ellos tenian especialmente la Puente de Alcantara, que tenia Pero Lopez, con orden que no passasse por ella persona alguna, salvo los que fuessen de la parte del Infante don Henrique, porque creìan que el Rey se iria à hazer fuerte en ella.

No teniendose el Rey por seguro en el Castillo de Villalva, porque no era de bastante defensa, partiò de alli para el Castillo de Montalvan (que era de la Reyna doña Leonor de Aragon) por ser mas fuerte, y distaua quatro leguas del de Villalva; embiò delante a Diego Lopez de Ayala, y Pero Carrillo de Huete, y llegaron a tan buen tiempo, que salia vn mozo del Alcayde con vn asno, que lleuaua à beber; y aunque quiso retirarse, y cerrar la puerta, puso mano a la espada Pero Carrillo, y dandole vn cintarazo, le hizo desamparar la puerta, y

pudieron entrar, y apoderarse de la Torre del omenage, y sino hallaran esta ocasion pudiera ser que no los abrieran en todo el dia, porque la gente del estaua toda recreada en la lumbre de la cozina, que era muy lexos de la puerta, y no los oyeran llamar; con que en esta dilacion pudieran ser cogidos por la gente de el Infante don Henrique. Llegò despues el Rey con los que le seguian; escriuiò à todos los Lugares comarcanos que le trajessen vituallas, y que las Hermandades le viniessen a servir, y socorrer, ✠ llamauan Hermandades a los Concejos, y Estados de los labradores, * y al otro dia Sabado acudieron al Castillo hasta 50. ballesteros, y lanceros de los Montes, con algunas vituallas.

El Condestable, y los demàs Caualleros, que avian salido en seguimiento del Rey, como supièron donde estaua, embiaron delante a don Alonso Tenorio, Adelantado de Cazorla; à Iuan de Tobar, señor de Ceuico, y a Payo de Ribera, hijo del Adelantado Per Afan de Ribera, para que supiessen la voluntad de el Rey, el qual no los quiso dexar entrar en el Castillo, sino que le hablassen desde la barrera, ò estacada; y aviendose assomado èl à las almenas, le dixeron, que el Infante don Henrique, y ellos avian estrañado mucho que se huviesse venido, y metido en aquel Castillo, sin hazerselo saber; que suplicauan a su merced les mandasse dezir la manera como vino, ✠ esto es, el motiuo que tuuo, * y lo que gustaua hazer; que no era su servicio aver venido como vino, ni creian que esto fuesse su voluntad, sino que avia obrado por inducimiento de algunos, que con èl estauan. Respondiòles el Rey, que èl partiò de Talavera, y vino al Castillo donde estaua muy de su voluntad, que en esto no pusiessen duda ellos, ni los que los embiauan; que quando passò la barca cerca de Malpica, embiò a dezir al Infante don Henrique con Diego de Miranda, que èl venia a Montalvan, para ordenar algunas cosas, que convenian a su servicio: y assi, que èl, ni los que con èl estauan, partiessen de Talauera, hasta que èl se lo mandasse. Y como porfiasen estos Caualleros en que no se avian de ir de alli hasta que el Rey saliesse del Castillo, que esta era su obligacion; les mandò el Rey que no porfiassen, sino que se bolviessen, y assi lo hizo el Infante; mas los Caualleros, que con èl iban prosiguieron su camino hasta Montalvan, donde llegaron Sabado, dia de San Andrès, al salir de el Sol.

CAPITVLO VIII.

CONSEJO QVE MANDO YNTAR EL INFANTE DON Henrique, sobre la fuga del Rey. Como le cercaron, y lo que permitian entrar para su sustento, y necessidades, que padecian los demàs. Entra en el Castillo el Obispo de Segouia; lo que dixo al Rey, y su respuesta. Y la habla que tuuieron fuera del Castillo el Condestable Don Ruy Lopez, y Alvaro de Luna.

BVelto el Infante don Henrique a Talauera, mandò llamar a Consejo, y acudieron, el Arçobispo de Santiago, el Conde de Niebla, y don Pero Ponce de Leon, y Diego Hernandez de Quiñones; Nicolàs Martinez, Contador mayor del Rey; los Doctores Iuan Gonçalez de Azebedo; y Fernan Gonçalez de Avila, y algunos de los Procuradores del Reyno, que alli estauan, y lo que principalmente acordaron, fue, que se procurasse por todas vias no quedasse el Rey en poder de los que con èl iban: y para necesitarle a salir de el Castillo, se guardassen todos los passos, para que no le fuesse gente alguna de socorro, ni bastimentos. Hizieron romper, y anegar todos los barcos que avia en el Rio Tajo, por toda aquella comarca, y pusieron muchas guardas en todas las puertas de Toledo. Embiaron assimismo todo genero de bastimento a la gente del Condestable, que tenian como cercado al Rey en el Castillo de Montalvan, y en torno dèl hizieron muchas tiendas, y chozas; y en fin todos los demàs pertrechos de guerra, que en qualquier cerco se acostumbra; salvo combates, los quales dezian, que dexauan de hazer, por estar alli la persona del Rey.

De

De orden del Infante fue Fernan Rodriguez de Montroy, señor de Belvis, con 30. hombres de armas, a tomar la Puente del Arçobispo, que es sobre el Tajo, a seis leguas de Talauera, para que no entrasse gente, ni vituallas de socorro al Castillo; pero quando llegò, ya la auia tomado Garci Alvarez de Toledo, señor de Oropesa, de Orden de Alvaro de Luna, con que se huuo de bolver Fernan Rodriguez. Solo permitian los cercadores que entrassen para el sustento del Rey en el Castillo vn pan, vna gallina, y vn jarro de plata pequeño de vino; esto para comer a medio dia, y otro tanto para cenar.

Ya estaua sentado en la forma referida el Real de los Caualleros, començò à venir gente de las Hermandades, para servir al Rey; preguntaron los Caualleros à que venian? y respondieron, que el Rey los auia embiado a llamar, y mandado que le socorriessen con viandas, y le viniessen a servir en la necesidad en que estaua. Dixeronles entonces los Caualleros, que les hazian saber, que estando el Rey sossegado en Talauera con el Infante don Henrique, y con muchos Grandes del Reyno, y con los Procuradores de las Ciudades, y Villas de él, ordenando los hechos de su Casa, y Corte, y otras cosas, que mucho le cumplian, el Rey auia salido a caza, como solia, y que andando assi, no sabian que pertinas auian salido a él, y le auian hecho entrar en aquel Castillo, donde estaua con indecoro, por tanto, que les amonestauan, y requeria de parte del Rey, y por la lealtad que le tenian, que se estuuiessen alli, y fuessen cõ ellos a sacar al Rey de aquel Castillo, y les diessen ayuda para hazer justicia de los que tal cometieron. Luego que oyeron ello aquellas gentes, como sencillas, y que no sabian cosa de los hechos del Rey, y de su Corte, creyeron fanamente lo que los Caualleros dezian; sossegaronse y respondieron que les placia de estar con ellos, y luego les tomaron todas las viadas, que para el Castillo traian.

Como el Rey viò que los Caualleros le tenian cercado, y que no dexauan entrar mantenimientos en el Castillo, conoció que no se podia remediar sin grande oposicion de gente, y avido su consejo con los Caualleros que le acompañauan, acordò auiar al Infante D. Iuan lo que passaua, y assimismo al Arçobispo de Toledo, al Almirante, a Pedro de Stuñiga, y a Diego Gomez de Sandoval, mandandoles que viniessen luego a desercarle; y tambien embiò a llamar a Fernan Alonso de Robres, su Contador mayor, y a Diego Rodriguez de Valladolid, que acudiessen al Castillo donde estaua. Hizieronlo saber estos Caualleros a todas las Ciudades, y Villas del Reyno, encargandoles juntassen sus gentes, para que acudiessen a lo que se les ordenasse del servicio del Rey.

El Infante don Iuan, que estaua en Olmedo, luego que recibiò la cedula del Rey, mandò dar sus cartas de llamamiento para toda su tierra, y para todos los Caualleros, y Escuderos, que recibian acostamiento suyo, y del Rey; y aunque al presente no estauan con él mas que Garci Fernandez Sarmiento, Adelantado de Galicia; Diego Perez Sarmiento, Repostero mayor del Rey, y Yñigo de Stuñiga su Marisal, al otro dia vino Pedro de Stuñiga, Iusticia mayor del Rey, que estaua en Curiel, partiò luego vn Iueves de mañana a 5. de Diziembre, para Montalvan, con intencion de ponerse a todo peligro, porque el Rey, ni los que con él estauan, recibiessen enojo, dexando mãdado, que todos los Caualleros, y Escuderos, que viniessen, le siguiessen a passo largo.

Don Sancho de Rojas, Arçobispo de Toledo, sabiendo lo sucedido, antes que el Rey se lo avisasse, llamò sus gentes, y le vinieron hasta 400. hombres de armas. Hizo bastecer los Castillos de Alcala, y Vzeda, y mandò hazer algunas Puentes levadizas en ciertos passos, a causa de venir crecidos los arroyos, y rios, porque la gente de Castilla, y de los Puertos arriba, pudiessen acudir sin detencion en socorro del Rey. Esto lo tenia dispuesto de su propio motu; pero assi que recibiò la Cedula del Rey, en que le llamaua, escriuiò al Adelantado de Castilla; a Pero Garcia de Herrera, y a Iuan de Rojas, sus sobrinos, y a otros Caualleros, sus parientes, y amigos, y dentro de quatro dias le vinieron trecientas lanças, demàs de las quatrocientas que tenia, y mucha gente de a pie; si bien el Arçobispo no pudo partir tan presto como quisiera, por hallarse indispuesto de salud.

El Condestable, y los demàs cercadores, para mouer mas al Rey a que saliesse del Castillo, y autorizar sus hechos, embiaron a llamar al Infante don Henrique, pidiendole por merced, que hiziesse ve-

venir allí a la Reyna, y a la Infanta doña Catalina, y todos los demàs Caualleros, que auian quedado con èl en Talauera, y assi lo puso en execucion, y fueron cõ ellos el Arçobispo de Santiago; el Conde de Niebla, y don Pero Ponce; Diego Hernandez de Quiñones, y los otros Caualleros, Doctores, y personas de el Consejo.

Serian los Caualleros, y demàs gente, que estaua con el Rey en el Castillo, hasta quarenta y cinco, ò cincuenta personas, y veinte y cinco cauallos, y mulas, y como no se auia proueido antes de entrar en èl (que fue vn gran descierto) ni los cercadores les dexauã entrar prouisiones, los pocos bastimentos que auian podido introducir, duraron cinco dias, dando a cada persona quatro onzas de pan para todo el dia, sin carne, ni otra cosa; llegaron a tanta necesidad, que acordaró comerse los cauallos, y el Rey mandò, que el primero que se matasse, fuesse el suyo: y comido aquel, mataron otros dos, de los quales comieron el Conde don Fadrique, el Conde de Benavente, y Alvaro de Luna, y el Rey mandò adobar los cueros para zapatos. Al quarto dia de como el Rey se metiò en el Castillo, entrò en èl Don Iuan de Tordesillas, Obispo de Segovia; dixeron vnos, que de orden de el Infante don Henrique, a quien siempre fue muy aficionado: y otros, que de su propio motu y dixo al Rey: *Quan grande error auia hecho en auerse metido de aquella forma en el Castillo; que el estar el Infante, y los otros Caualleros en el Real, era por su seruicio, y no por enojarle en cosa alguna; que su merced se deuia ir à la Ciudad de Toledo, adonde estaria mas à su gusto, y que tenia buena fortaleza, donde podia mandar quedar consigo los que quisiesse, que no auria quien contradixesse su voluntad, porque el quedarse allí, era muy contra su seruicio, y en grande infamia suya, y de los Grandes de sus Reynos*, ✠ digolo con los terminos que nuestro Autor, para que se vea la sencillez de aquel tiempo; * *y que si esto no le placia, escogiesse otro lugar, el q̃ mas le pluguiesse; que salido de allí, fuesse cierto que el Infante, y los demàs que allí estauan, todos se irian donde su merced les mandasse.* Respondiòle el Rey: *Que èl era venido à aquel Castillo de su voluntad, y por el bien de sus Reynos, y por salir de entre aquellos que en el cerco estauan: y no era su voluntad, ni le placia, de boluer à ellos, y que de que allí estuuiessen, le pesaua mucho, y se tenia de ellos por muy ofendido, que les dixesse, que à su seruicio cumplia que luego al punto se partiessen del Real, que siendo ellos idos, èl saldria luego de aquel Castillo, y se iria à vna Villa, ò Ciudad, adonde entendiesse cumplir mas à su seruicio.* Replicòle el Obispo con otras muchas razones, mas el Rey estuuo siẽpre firme en lo que auia dicho. Con que el Obispo se vino al Real, contò al Infante, y demàs Caualleros lo que le auia passado con el Rey, y lo que les mandaua; mas el Infante dixo, que èl no partiria de allí por cosa del mundo, hasta que el Rey saliesse del Castillo: que èl no creìa que la voluntad del Rey fuesse aquella, sino de los que allí le auian traìdo. Lo propio auia respondido el Infante a Pero Carrillo de Huete, Alcontro mayor del Rey, que por su mandado auia venido con la misma orden, que el Obispo.

De allí a dos dias el Condestable, y el Adelantado Pero Manrique, y Garci Fernandez Manrique, embiaron a rogar a Alvaro de Luna, que saliesse con otros dos Caualleros a la barrera del Castillo, para hablar con ellos, debaxo del seguro que se requeria de vna, y otra parte. Salieron Alvaro de Luna; Pero Portocarrero su cuñado, y Ruy Sanchez de Moscoso, todos a caballo, sin otras armas, que sus espadas, dagas, y mantos, ✠ llamauan assi las capas largas que traian los Nobles, à manera de los mantos Capitulares que oy se ponen los Caualleros de las Ordenes Militares. * Hablaron solos el Condestable, y Alvaro de Luna. Diòle a entender el Condestable *el gran sentimiento que el Infante, y los demàs Caualleros tenian de que à causa suya se huuiesse venido el Rey al Castillo, en gran deseruicio suyo, daño, y descredito del Infante, y de todos los que con èl estauan; que se marauillaua mucho de que èl huuiesse intervenido en esso, y mas no auiendo recibido del Infante, ni de los demàs, sino mucha honra, y buenas obras: y en fin concluyò haziendole grandes partidos.* Respondiòle Alvaro de Luna: *Que era verdad que èl nunca auia recibido del Infante, ni de ellos, cosa alguna porque deuiesse tener sentimiento, que con muy buena voluntad le seruiria siempre en todo lo que pudiesse, y haria lo q̃ cumpliesse à la honra de aquellos Caualleros; que en la venida del Rey à aquel Castillo, no auia razon de culparle à èl, pues el Rey la hizo de su libre voluntad, sin que nadie le induxesse à ello; que fues-*

fuessen ciertos, que despues que salieron de Tordesillas, auia estado siempre disgustados; y lo mismo dixo a los otros Caualleros, con que se despidieron. Encargòle mucho el Condestable dispusiesse què èl supiesse à hablar al Rey, mas Alvaro de Luna dixo: *Que no era cosa que le cumplia, y creyesse que el Reyno auia venido alli por hazer mal al Infante, ni a los que le acompañauan, sino solo por estar en su libertad, que partidos ellos de alli, el Rey se iria à Segouia, ò à otra Ciudad, para entender en la pacificacion de estos Reynos, y no daria lugar à que el Infante don Iuan, ni los de su parcialidad, estuuiessen en la Corte, hasta que las cosas se compusessen; y alli el Rey, estando en su libertad, los llamaria à todos, y daria el orden que conuiniesse al bien de sus Reynos; que no hiziessen otros mouimientos, sino lo que el Rey mandasse, que era lo que les cumplia*; y con esto se despidieron. Este mismo dia entraron en el Castillo don Henrique, Conde de Niebla, y don Pero Ponce de Leon; pero no pudieron conseguir ninguna cosa de las que deseauan.

CAPITVLO IX.

LOS PROCVRADORES DEL REYNO ENTRAN DE ORDEN del Rey en el Castillo de Montalvan. Razonamiento que les hizo, y lo que les mandò dezir al Infante, Con que se resolviò à leuantar el cerco; y lo demàs que passo hasta que el Rey saliò del Castillo.

VISTO Por el infante Don Henrique el poco fruto de sus diligencias, en orden à que el Rey saliesse del Castillo de Montalvan, y se dexasse ver, y hablar de èl, embiò por los Procuradores que auian quedado en Talauera, para que juntos con los demas que alli estauã, hablassen al Rey sobre estas cosas, y trabaxassen por mudarle de su proposito. Auialos tambien llamado el Rey, con que el dia 5. de Diziembre, que era el septimo del cerco, entraron en el Castillo, y el Rey les hizo vna larga oracion, cuya conclusion fue: *Que ya sabian en que forma el Infante Don Henrique y los Caualleros que le seguian contra su voluntad, auian entrado en su Palacio en Tordesillas, de que estaua muy ofendido, y mas por auerle preso algunos de los suyos, y desterrado à otros de la Corte; assimismo se auian apoderado de su persona, casa, y Reynos, en gran desseruicio suyo, y injuria de su preeminencia Real, que los rogaua, y mandaua que huuiessen sentimiento de hechos tan feos; y que fuessen al Infante, y à los Caualleros, que con el estauan, y de su parte les mandassen, que luego se fuessen de alli, certificandoles, que de su persona en quedarse no les vendria ningun prouecho.* Con esto vinieron los Procuradores al Real, dixeron al Infante don Henrique, y à los demàs Caualleros lo que el Rey les auia mandado: Y auido su Consejo el Infante, se acordò en èl, que pues ya era conocida la voluntad del Rey, a cuyo llamado venia muy gran parte del Reyno, y assimismo el Infante don Iuan venia poderosamente, y con èl muchos de los Grandes del Reyno, en seruicio del Rey, convenia que hiziessen lo que les mandaua; y dando principio a su execuciò el dia 10. de Diziembre, que era el duodezimo de la entrada del Rey en el Castillo, diò el Infante don Henrique lugar que metiessen en èl todas las viandas que huuiessen menester los cercados, y assimismo entrassen todos los que quisiessen; y en este mismo dia embiò a suplicar al Rey le diesse licencia para le ir a hazer reuerẽcia, y besarle las manos, antes que partiesse. Mas el Rey le embiò a dezir, que por entonces no le queria vèr, que le fuesse a Ocaña, que allà le embiaria à mandar lo que auia de hazer; y assi el Infante partiò sin hazerle reuerencia, salvo que el dia siguiente por la mañana, en partiendose el Infante, viò al Rey puesto en las almenas del Castillo, y al passar le hizo la reuerencia, y prosiguiò su camino.

Quiso el Infante entrar por Toledo, mas embiaronle a dezir, q̃ no le acogeriã, y huuose de ir al Monasterio de la Isla, ✠ oy llamada Sisla, * q̃ es cerca de la Ciudad. El Rey embiò a mãdar a los Procuradores, q̃ se fuessen a vna Aldea, q̃ se llama Nauapulgas, y distaua quatro leguas de Mõtal-

talvan, y esperassen allí lo que les mandasse. Tambien embiò a mandar a la Reyna su muger (que estaua en la Puebla) que se fuesse a Santolalla, y con ella don Luis de Guzman, Maestre de Calatraua; mas como la Reyna le embiasse a suplicar le diesse licencia para ir à Toledo, y estar allí en Santo Domingo el Real quinze, ò veinte dias, el Rey se la otorgo, y assi vino a Toledo.

Auian estrechado tanto los cercadores al Rey en el Castillo de Montalvan, que celebra mucho nuestro Autor, el que Iuan Rodriguez de Toledo, Portero del Rey, q̃ auia venido al Real con intẽto de meter algun bastimento en la Fortaleza, huviesse introducido vn pan, y vn queso, repartido en las alforjas, en el pecho, y en las mangas, y q̃ arrimãdose al muro, cerca de la puerta del fue conocido, y recibido con grande alborozo; y tambien que otro Repostero del Rey, que se dezia Ruy Fernandez de Olmedo, tuuiesse modo para que entre la cama, que entraron para el Rey, huviesse acomodado algun pan: Y añade, que vn mozo Pastor, que guardaua ganado en aquellos campos, lleuaua vna perdiz, y se llegò cerca de la puerta del Castillo, y pidiendo que le mostrassen al Rey, como le viò, dixo: Rey, toma esta perdiz; de que el Rey huuo placer, y le mandò hazer merced por ella

El Infante don Iuan partiò de Olmedo, acompañado del Infante don Pedro su hermano; venian tambien con èl Pedro de Stuñiga, Iusticia mayor del Rey; Diego Gomez de Sandoval, Adelantado de Castilla; y otros Caualleros, y hasta 800. hobres de armas, y cada dia llegauã mas. Tardaron quatro dias en llegar à Mostoles, por las muchas lluvias, y estãdo aqui de partida para Montalvan, tuuo carta del Rey, en que le dezia, como el Infante don Henrique, y los que con èl estauan, avian levantado el cerco; por tanto le rogaua, que en el lugar donde le llegasse aquel avito, parasse, y recogiesse la gente que le viniesse, y esperasse lo que le embiasse a mandar. Estaua ya de camino el Infante, y aguardò en Fuensalida, desde donde embiò a dezir al Rey con el Adelantado Diego Gomez de Sandoval, Mayordomo mayor del Rey, que alli venia en su servicio, que le diesse licencia para yr a besar las manos, y hazerle reuerencia; y que le pedia por merced se viniesse a alguna Ciudad, ò Villa, donde à su merced mas pluguiesse; que no era su servicio estar mas en aquel Castillo; y que le embiasse a mandar con el Adelantado lo que le placia que hiziesse, que el estaua pronto à cumplirlo. Hizo su embaxada el Adelantado, y el Rey le respondiò, que agradecia mucho al Infante don Iuan su primo lo que ofrecia, que muy en breve ordenaria su partida de alli, y se lo auisaria, que en tanto le rogaua le estuviesse alli en Fuensalida. En este tiempo vino al Castillo de Montalvan el Arçobispo de Sevilla, don Diego de Añaya, y fue apotentado en èl, por la estrecha amistad que tenia con Alvaro de Luna.

Passados ocho dias de como el Infante don Henrique partiò del cerco de Mõtalvan, vinieron al Castillo el Almirante don Alonso Henriquez, y Fernan Alonso de Robres, que los auia el Rey mandado llamar, y traiã hasta 400. hombres de armas; venian tambien con ellos los Doctores Peri-Añez, y Diego Rodriguez de Valladolid, que eran los principales Letrados del Consejo. Fue apotentado Alonso de Robres dentro del Castillo, porque Alvaro de Luna le amaua mucho, y se gouernaua, y regia por su consejo. Quiso el Rey embiar a llamar a don Pablo, Obispo de Burgos, que era su Chanciller mayor, y a quien siendo Obispo de Cartagena, estimaua, y fiaua mucho el Rey don Henrique Tercero, y encomendò mucho la criança del Principe don Iuan su hijo, cuya es esta Historia; el qual se acordaua de los buenos consejos, y oducacion del Obispo; y assi mismo quiso el Rey que viniessen alli otros algunos hombres Doctos, y Religiosos de santa vida, que no fuessen parciales de vna parte, ni otra, para que le aconsejassen desinteresadamente lo que deuia hazer en aquel caso. Pero como Fernan Alonso de Robres fue siempre hombre bullicioso, y de peligrosos consejos, bien que no lo contradixo, mas procurò dilatar su execucion, diziendo, que en passando el Rey los Puertos ordenaria esto, y otras cosas, que mucho le cumplian.

CAPITVLO X.

SALE EL REY DEL CASTILLO DE MONTALVAN PARA Talauera. Haze Ciudad à Villa-Real. Lo que mandò à los Infantes Don Henrique, y Don Iuan; y como este, y el Infante Don Pedro le besaron la mano. Razonamientos que tuuieron; agasajos que el Rey les hizo; Sus pretensiones, y lo que les respondiò Alvaro de Luna.

SAliò el Rey del Castillo de Montalvan despues de 23. dias que estuvo en èl, acompañado de gente de Armas, y muchos peones de la Hermandad; y los de Villa-Real suplicaron al Rey, que la hziesse Ciudad, y assi mandò que de alli adelante se llamasse Ciudad-Real, y à mas de esto armò Caualleros algunos de sus Oficiales, y de los Procuradores, que se lo pidieron por merced. Fue esto el año de 1420.

Embiò el Rey a mandar al Infante don Henrique, que estaua en Ocaña, y à todos los de su parcialidad, que despidiessen la gente de armas que tenian, so graues penas: y el Infante le embiò sus Mensageros, suplicando a su Merced, que pues le embiaua a mãdar que despidiesse la gente de armas que tenia, hiziesse lo mismo con el Infante don Iuan, y à los de su parcialidad, porque ya su Merced veia, que no era razon que èl quedasse descompañado, estando el Infante don Iuan tan cerca de èl con mucha gente. Pero el Rey no huvo por bien esta respuesta, porque el Infante no executaua luego su mandato, sin condicion alguna; y assi le respondiò, que la gente de armas, que el Infante don Iuan tenia, y los otros Caualleros, era llamada por èl, y venian a su mandado, y servicio, que quando conviniesse los mandaria derramar; que no avia razon para que èl, y los suyos se rezelassen de èl; que todavia les mandaua deshizieslen sus gentes, porque de no hazerlo avria muy grande enojo.

A este tiempo embiò el Infante don Iuan à suplicar al Rey diesse licencia al Infante don Pedro su hermano, que le viniesse a besar la mano, que lo deseaua mucho; y aunque el Rey lo deseaua, lo puso en Consejo; contradixeronlo casi los mas de èl, y señaladamente Alvaro de Luna, y Fernan Alonso de Robres, los quales no querian yèr alli, ni al Infante don Pedro, ni al Infante don Iuan, y menos al Infante don Henrique; no obstante los demàs del Consejo, y los Procuradores, dixeron al Rey, que no avia razon para que los Infantes don Iuan, y don Pedro, no viniessen à hazerle reuerencia, pues avian estado, y estauan a su servicio; con que el Rey determinò admitirlos, pero que su venida fuesse quando èl laviesse del Castillo, y assi se lo embiò a dezir. A este tiempo la Reyna de Aragon doña Leonor, madre de estos Infantes, vino a vn Lugar cerca de Torrijos, y embiò a rogar al Rey le pluguiesse, que ella fuesse al Castillo a hablarle; mas è señalò para esto à Talauera, donde offreciò estar en breve.

Passados 23. dias que el Rey estuvo en el Castillo de Montalvan, partiò de èl vn dia antes de la Vispera de Nauidad, por ir a tener la Pasqua en Talauera, y mandò aviſar a los Infantes don Iuan, y don Pedro, que saliessen al camino, y assi le esperaron en la Ribera del Tajo donde el Rey avia de descender de la barca. Venian con èl el Conde don Fadrique; el Arçobispo de Sevilla don Diego de Añaya; el Almirante don Alonso Henriquez, a quien avia embiado a llamar, con los demàs Caualleros, y personas del Consejo, que estauan en la comarca, y assi avian acudido el Conde de Niebla, don Pedro Ponce de Leon; el Conde de Benavente, don Rodrigo Alonso Pimentel; Alvaro de Luna; el Obispo de Zamora, don Diego de Fuentalida; Fernan Alonso de Robres; Garci Alvarez de Toledo, señor de Oropesa; Pedro Portocarrero, Señor de Moguer; los Doctores Peri-Añez, y Diego Rodriguez. Avian venido mas de 3000. vallesteros, y lançeros de la Hermandad. Luego que el Rey saliò de la barca llegaron a hazerle reuerencia los Infantes don Iuan, y don Pedro, besaronle las manos, y el Rey les diò paz, y recibiò con agrado. El Infante

don

don Iuan, en presencia de los Grandes, que alli estauan, le dixo: *Señor, yo soy aqui venido, y mi hermano Don Pedre, y los otros Grandes, que aqui son presentes, con muy grandeseo, que auiamos de ver à vuestra Señoria, y hazerle reuerencia; y nos alegramos que esteis libre, y como Rey, y Señor. De las cosas, y mouimientos passados, que contra vuestro seruicio, y voluntad se han hecho, sabe Dios que yo, y los demas, que aqui estamos, hemos auido gran desplacer, y à mi, y à ellos pluguiera exponer las personas, y bienes à todo peligro, por libraros como Caualleros, como vuestra Señoria bien supo, que estauamos prestos para ello en Olmedo: y lo dexamos de poner en obra, porque à vuestra Señoria plugo que no se hiziesse por aquella via; y mandò que derramassemos la gente de armas, que para ello teniamos junta. Pero con todo nos parecio que conuenia à vuestro seruicio no deshazerla. Suplico à Vuestra Señoria, que à mi, y al Infante Don Pedro, y à estos Caualleros, que aqui somos venidos con nuestras gentes de armas de vuestros vassallos, y naturales, nos mande lo que conuenga à su seruicio; que estamos prestos à ponerlo por obra, como buenos, y leales vassallos son obligados à lo hazer por su Rey, y Señor natural.* Respondiòle el Rey: *Primo, yo soy bien cierto de la buena voluntad, y gran lealtad que vos, y el Infante Don Pedro mi primo aveis tenido, y teneis à todo lo que à mi seruicio toca; y assimismo de los Caualleros que con vos han estado por mi seruicio, y aqui son presentes, de que yo soy muy contento; y mi voluntad es de dar por ello buen galardon à vos, y al Infante Don Pedro mi primo, con muchas gracias, y mercedes, que os entiendo hazer, como à muy leales seruidores, y primos mios, tan conjuntos en deudo; y assimismo entiendo de hazer muchas mercedes à todos los otros Prelados, y Caualleros, que con vos estuuieron en mi seruicio. Y cerca de lo que aveis de hazer al presente vos, y estos Prelados, y Caualleros, que con vos han estado, es: Que vais agora a comer conmigo al Castillo de Villalva, donde avrèmos Consejo, y acordarèmos aquello que nos cumpla al seruicio de Dios, y mio, y honra de nosotros, y bien de estos Reynos.* Con esto besaron la mano al Rey los Infantes, y los Prelados, y Caualleros, que con ellos venian, que eran el Obispo de Cuenca, don Alvaro de Yforna; don Iuan de Sotomayor, Maestre de Alcantara: Pedro de Stuñiga, Iusticia mayor del Rey; Diego Gomez de Sandoval, Adelantado de Castilla; Diego Perez Sarmiento, Repostero mayor del Rey; Garci Fernandez Sarmiento, Adelantado de Galicia; Pero Garcia de Herrera, Mariscal del Rey; Martin Fernandez de Cordova, Alcayde de los Donceles; Yñigo de Stuñiga, Mariscal del Infante don Iuan, y otros Caualleros, que serià por todos hasta 400. hombres de armas.

Hecho este recibimiento, se fue el Rey al Castillo de Villalva, acompañado de todos estos, y de los que con èl venian, y alli hizo sala al Rey, y à todos los Señores referidos, Garci Alvarez de Toledo, Señor de Oropesa, porque aquel Castillo era de Diego Lopez de Ayala su hermano. Comieron en la mesa del Rey los Infantes, y el Almirante don Alonso Henriquez, y a todos los otros dieron tres mesas muy largamète en sus posadas.

En acabando de comer estuuo el Rey en Consejo, y en èl se acordò que el Rey se fuesse a Talauera, y los Infantes, y Caualleros, que con ellos avian venido, se bolviessen a Fuensalida, y estuviessen alli hasta que el Rey huviesse despachado las cosas, que entendiesse convenir à su servicio. Hablò alli el Infante D. Iuan con Alvaro de Luna, y le rogò tuviesse manera con el Rey, para que èl pudiesse quedar por algunos dias en la Corte, que le importaua mucho para despachar algunos negocios suyos, y de los Grandes, que con èl avian estado. A que le respondiò Alvaro de Luna, que trabajaria en ello; pero que dudaua poderlo conseguir, porque la voluntad del Rey era cõcertar al Infante don Henrique, antes que ninguno de ellos continuasse en su Corte. Comunicò luego Alvaro de Luna la materia con Fernan Alonso de Robres, y acordaron, que el Infante D. Iuan no quedasse alli, y que si porfiasse, lo resistiessen, aunque fuesse por armas, para lo qual hablaron con el Conde de Benavente, para que lo executasse; y embiaron a llamar sus gentes de armas, que tenian a media legua de alli, los quales fueron viniendo a la deshilada. Y Alvaro de Luna dixo entonces al Infante don Iuan, que no le convenia por entonces procurar el quedar en la Corte, y para deliberar los negocios, mandasse quedar alli al Adelantado de Castilla; que todo se haria tan bien como en su presencia. Con que visto por el Infante, que esta era la voluntad de Alvaro de Luna, tomò licencia de el Rey, y se fue para Fuensalida, y el Rey partiò para Talauera.

CAPITVLO XI.

EMBIA EL REY A MANDAR AL INFANTE DON Henrique derrame su gente, y lo que este respondiò. Peticiones que hizieron al Rey los Infantes Don Iuan, y Don Pedro, y lo que se decretò à ellas. Con lo demàs que passò en el viaje que hizo el Rey à Peñafiel.

Año de 1421.

ESTANDO el Rey en Talauera, y passadas las Pasquas, huvo su Consejo con los Grandes, que allì estavan, que eran D. Diego de Añaya, Arçobispo de Seuilla; el Almirante Don Alonso Henriquez; Don Henrique, Conde de Niebla; el Maestre de Calatrava Don Luis de Guzman: don Pedro Ponce de Leon: el Conde de Benavente don Rodrigo Alonso Pimentel: el Obispo de Zamora, don Diego de Fuensalida: Alvaro de Luna: Fernan Alonso de Robres; y los Doctores Periañez, y Diego Rodriguez; y acordaron, que el Rey embialle otra vez à mandar al Infante don Henrique, que estava en Ocaña, que derramasse la gente de armas que tenia, y assimismo se partiessen de a lado Prelados, y Caualleros, que con èl estavan. Visto este mandamiento por el Infante respondiò: Que èl embiaria sus Mensageros al Rey, con los quales responderia à su Merced.

Hallavante con el Infante don Henrique don Lope de Mendoza, Arçobispo de Santiago: don Rodrigo de Velasco, Obispo de Palencia; don Ruy Lopez Dauales, Condestable de Castilla: Pedro de Velasco, Camarero mayor del Rey: Pedro Manrique, Adelantado de Leon: Yñigo Lopez de Mendoza, Señor de Buytrago; Garci Fernandez Manrique, Mayordomo mayor de el Infante don Henrique: Diego Fernandez de Quiñones, Merino mayor de Asturias; Diego de Ribera, Adelantado del Andalucia; Pero Lopez de Ayala, Aposentador mayor del Rey; Pero Carrillo de Toledo, Copero mayor del Rey; Alonso Tenorio, Adelantado de Cazorla; Iuan Ramirez de Guzman, Comendador de Otos; Pero Lopez de Padilla; Fernan Alvarez de Toledo; Fernan Perez de Guzman, ✠ quien acabò esta Cronica, * Diego Garcia de Toledo; Iuan Fernandez de Tobar Señor de Ceuico; los quales tenia hasta 600. hombres de armas. Huvo el Infante su consejo con ellos, y acordò responder al Rey: *Que suplicaua à su Merced le pluguiesse embiar à mandar al Infante Don Iuan, y à los que con èl estauan, que derramassen su gente, y que èl haria lo propio, que de otra manera no lo podia executar sin gran peligro suyo, y de los que le acompañauan. Que no estauan allì para ofender à nadie, sino para defenderse, si algun daño les quisiessen hazer; y que los Grandes, que allì estauan, no era razon que se partiessen para sus tierras, hasta saber el orden que el Rey tomaua en estos hechos.* Con esta embaxada fueron Iuan Ramirez de Guzman, y Iuan Fernandez de Tobar, y oìda por el Rey, huvo de el o grande enojo, y les mandò, que dixessen de su parte al Infante don Henrique, y à los que con èl estauan: *Que cumpliessen lo que les auia embiado à mandar, sin otra escusa, ni dilacion, y sin requerirle mas sobre ello; por quanto assi cumplia à su servicio.* Mas el Infante, y los suyos no se mouieron de donde estauan, diziendo: *Que este mandamiento no procedia de la voluntad del Rey, sino de aquellos, que cerca de èl estauan.*

En el tiempo que durò el mouimiento de Tordesillas, los Infantes don Iuan, y don Pedro su hermano, y los otros Prelados, y Caualleros, que no cooperaron en ello, ni despues de hecho lo aprobaron, recibieron algunos agrauios, y ahora determinaron embiar al Rey al Adelantado de Castilla, y a don Alonso de Cartagena, Dean de Segovia, y de Santiago, con las Peticiones siguientes. 1. *Que el Rey mandasse poner buena guarda en su persona, y casa, porque no diesse lugar à semejante acometimiento, como el de Tordesillas.* 2. *Que para su Consejo*

*le pluguiesse de escoger personas sin sospecha, y de buena conciencia. 3. Que ya sabia su Señoria como los que hizieron el mouimiento de Tordesillas procuraron sus cartas para las Ciudades, y Villas, por las quales afeauan los hechos del Infante don Iuan, y de otros Grandes, Prelados, y Caualleros del Reyno. Que à su merced pluguiesse mandar escriuir lo contrario à las Ciudades, y Villas, pues su Señoria sabia la verdad de ello, mejor que otro. 4. Que por quanto despues del dicho mouimiento, à ciertos Caualleros, y à otras personas, que tenian oficios en la Casa de la Reyna, les fueron quitados, y dados à otros; que su Merced fuesse de mandarselos tornar, pues no avian hecho cosa porque los deuiessen perder. 5. Que al Rey pluguiesse mandar pagar el sueldo, que èl auia tenido, y pagado en Olmedo, para ir en su seruicio, la qual èl avia mandado derramar al tiempo que su Señoria lo mandò. 6. Que ya sabia su Señoria, como los que hizieron el mouimiento de Tordesillas, procuraron que su Merced hiziesse del Consejo assaz numero; ✠ esto es, bastãte numero * de Prelados, y Caualleros; que le pluguiesse reuocar aquellos, y hazer de su Consejo à ciertas personas, que el Infante nombrò en su peticion, que no eran de menor condicion, ✠ esto es, de menor estado, meritos, y capacidad, * que los otros.*

A estas peticiones respondiò el Rey: *Quanto à las dos primeras, que le tenia en seruicio el que le suplicasse cosas que tanto le cumplian, y que assi lo entendia poner en obra. Y à la tercera peticion respondiò: Que el Infante Don Iuan, y los que con èl estauan, pedian razon, y justicia, y mandaria dar sobre ello sus cartas (como las diò, segun adelante se verà.) En quanto à la quarta peticion: Que su Merced veria en esto de los oficios, y tendria tal manera, que aquellos à quien se avian quitado, no recibiessen agrauio. A la quinta respondiò: Que le placia de mandar pagar todo el sueldo, en la forma que el Infante pedia. Y luego mandò dar su Aluala, ✠ llamauan assi à lo que aora dezimos Cedula Real, * mandando à sus Contadores mayores hiziessen luego la quenta de lo que importaua, y se lo librassen en lugares ciertos, donde fuesse bien pagado. A la sexta peticion respondiò: Que le placia de hazer de su Consejo aquellos que el Infante Don Iuan pedia;* los quales fueron estos, Diego Perez Sarmiento, Repostero mayor del Rey; Pero Garcia de Herrera, Mariscal del Rey; Martin Fernandez de Cordoua, Adalid de los Donceles, ✠ que era lo mismo que Guia, ò Caudillo de los Pajes de el Rey; * al Doctor don Alonso de Cartagena, Dean de Santiago, y de Segovia; y al Doctor Ortun Velazquez de Cuellar; de todo lo qual quedò muy satisfecho el Infante.

Saliò el Rey de Talauera, aviendo mandado primero à los Procuradores, que alli estauan, que se fuessen à sus casas: y al Infante don Iuan embiò à dezir, como se partia de Talauera, y lleuaua consigo toda la gente de armas de su Mesnada, ✠ esto es, de su Familia, * que fuesse èl en su Retaguardia con toda la gente de armas que tenia. Y a la Reyna, que estaua en Toledo, que se partiesse para Avila; y mandò ir con ella a don Pedro Ponce de Leon, y al Obispo de Orense.

Luego que el Infante don Iuan supo que el Rey se hallaua en el Puerto, partiò de Mostoles con su gente, que serian 1U800. lanças, diuididas en tres batallas, y distante vna de otra vna legua, y el Infante iba enmedio, y assi marcharon hasta el Espinar. El Rey, que les lleuaua de ventaja cinco, ò seis leguas, tomò el camino para Peñafiel, ✠ que es vna buena Villa, distante seis leguas de Valladolid, * por vèr a la Infanta doña Blanca su Tia, primogenita de Nauarra, muger del Infante don Iuan, que no la avia visto despues que vino de Nauarra; la qual le agassajò mucho: y desde allì embiò à mandar el Rey al Infante don Iuan, que despidiesse su gente. En el camino salieron a hazer reuerencia al Rey Iuan Hurtado de Mendoza su Mayordomo mayor, y Mendoza su sobrino, señor de Almazan, que no avian visto al Rey desde Tordesillas; caminaron con el Rey tres dias, y avida su licencia, se bolvieron a sus casas.

CAPITVLO XII.

MANDA EL REY QVE EL MARQVESADO DE VILLENA, que auia dado à su hermana la Infanta Doña Catalina, muger del Infante Don Henrique, con Titulo de Ducado; se suspenda la possessiõn de el; Y que lo mismo se hiziesse con el Condado de Castañeda, que auia dado à Garci Fernandez Manrique. Sus motiuos; y lo que sobre vno, y otro sucedió.

AVIA El Rey hecho merced al Infante don Henrique, y à la Infanta doña Catalina su muger, por vn su Priuilegio rodado, de el Marquesado de Villena, en que se incluian las Villas de Villoria de Alarcon, Chinchilla, y otras Villas, y Lugares; y assimismo el Castillo de Garci Muñoz, con Titulo de Ducado, de que auian começado à tomar possessiõn. Mas el Rey, mouido de el enojo, que tenia con ellos, embiò al Doctor Alvar Sanchez de Cartagena, para que no solo embarazasse dicha possessiõn, sino que les dixesse, que de ninguna manera la tomassen, hasta que ordenasse otra cosa, que assi conuenia à su seruicio. El Infante don Henrique respondiò, que él embiaria sus Mensageros al Rey con su respuesta; pero no sobreseyeron en tomar la possessiõn de el dicho Estado. Sobre esto huuo grandes altercaciones entre los del Consejo del Rey, porque vnos dezian, que el Rey deuia tomar el Marquesado a la Infanta, assi por lo sucedido en Tordesillas, como por auer sido su dote mucho mayor que el que se auia dado a la Reyna de Aragon, a quien dieron 200ỹ.—doblas en dote, y el Marquesado valia mas de 400ỹ.— Dezian otros, que no era razon que quitasse à su hermana lo que vna vez la auia dado. En fin todos conuinieron en que el Rey deuia quitar el Marquesado à la Infanta: y solamente quedò de contraria opinion Alvaro de Luna, el qual dizen, que lo hizo por recibir gracias de el Infante, pues se creia, que Fernan Alonso de Robres no auia de contradezir lo que Alvaro de Luna quisiesse. Mas todavia el Rey determinò quitar el Marquesado a la Infanta, embiando con nuevas prouisiones al mismo Doctor Cartagena, y à Lope Sanchez de Lafarte.

La Reyna, que estaua en Toledo, vino de orden de el Rey à Avila, donde estuvo algunos dias; y de alli fue à Roa, donde el Rey estaua, la qual passò por Arevalo, y Madrigal, y tomò possessiõn de estos Lugares, en virtud de la merced que el Rey la hizo de ellos, juntamente con la Ciudad de Soria, y de otras Villas, y Lugares, quando casò con ella en Avila; y tomada esta possessiõn, vino por Peñafiel, por ver a su Tia la Infanta doña Blanca, muger del Infante don Iuan su hermano, y al cabo de dos dias partiò para Roa.

El Rey fue à Sant Esteban de Gormaz, donde hizo recibir por señor à Alvaro de Luna, y le diò la possessiõn, que hasta entonces no la auia tomado. Alli vinieron al Rey de parte de el Infante don Henrique, Iuan de Tobar, Señor de Cenico; Lope Garcia de Porras, y Alonso de Barrientos, representandole muchas razones, para que no deuiesse quitar à la Infanta el Marquesado de Villena; y aunque se lo suplicaron mucho, no quiso concederlo, antes bolviò a mandar con mas aprieto a los Vassallos, y Procuradores de sus Villas, que de ninguna manera diessen la possessiõn de ellas: y si la huviessen dado, no los huviessen por recibidos, ni por sus Señores, que èl les alçaua el pleyto omenage, ò qualesquier otras firmezas, que sobre esto huviessen hecho; à cuya execucion embiò à Pedro Carrillo de Huete, su Falconero mayor; à Fernan Perez de Illescas, su Maestresala, y a Fernando de la Maleta. Con esta respuesta se bolvieron los Mensageros al Infante, y el Rey fue a Roa, donde vinieron de parte del Infante don Henrique, Iuan Fernandez de Tobar, y Pedro Alonso de Truxillo, Licenciado en Leyes, y

dixeron al Rey las mejores razones, que pudieron alegar en derecho, sobre que no deuian el Infante, y la Infanta su muger, dexar de tomar la posſesion de el Marquesado, ni dexar de vſar de lo que ya avian tomado, suplicando al Rey, que su Merced fuesſe demandar alçar el embargo, que sobre ello tenia mandado hazer, y que no le pluguiesſe hazerle tan gran agrauio.

Quando el Rey estuvo en Avila, hizo merced a Garci Fernandez Manrique de el Señorio de Castañeda, que es en Asturias de Santillana, como se dixo en el capitulo sexto de este segundo libro. Pues como ahora supiesſe que Alvaro de Luna tenia la posſesion de la Villa de Santisteban de Gormaz, y esta, y la tierra de Castañeda huviesſen sido en otros tiempos vn Condado, embiò Garci Fernandez a tomar posſesion de ellas, y llamarse Conde de Castañeda; la qual posſesion tomò por èl doña Aldonça su muger, que era hija de don Iuan, Señor de Aguilar, y nieta de el Conde don Tello; de lo qual desplugo al Rey, y embiò luego a mandar, que no se entrometiesſe à tomar aquella tierra, ni se llamasſe Conde de ella; y mandò luego ir à Castañeda vn Vasſallo de Maza suyo, con sus cartas; por las quales embiò à mandar a todos los Lugares, y vezinos de aquella tierra, so graues penas, que no recibiesſen por Señor a Garci Fernandez Manrique, y si le avian recibido, no le consintiesſen vsar de jurisdicion, ni Señorio alguno; y si por èl algunos quisiesſen de ello vsar, que los prendiesſen, y se los embiasſen a buen recado. Luego que el Balleſtero entrò en tierra de Castañeda, salieron à èl algunas personas, por complacer à Garci Fernandez, y le tomaron las cartas, y apaleron: y assi bolviò para el Rey, que estaua en Roa, y le dixo todo lo que avia passado, de que el Rey huvo grande enojo, y quiso partir allà el mismo dia que llegò el Balleſtero, para hazer vn castigo exemplar en aquella tierra; mas los de su Conſejo le suplicaron, que no partiesſe luego, porque tenia que entender por entonces en algunos negocios de mayor importancia.

El Infante don Henrique, no obſtante las ordenes repetidas del Rey, vsaua de la posſesion, y señorio de los Lugares del Marquesado, y tenia gente de armas sobre Alarcon, Chinchilla, y el Castillo de Garci Muñoz, que se resiſtian en reconocerle por señor, y por esto la gente del Infante les hazia mucho daño en sus terminos, y labranças, y aun en los vezinos de estos Lugares, quando los podian aver a las manos. Llegò esto à noticia del Rey, y embiòle por su Menſagero, con cartas de creencia, à don Alvar Perez de Guzman, Alguacil mayor de Seuilla, y al Doctor don Alonſo de Cartagena, Dean de Santiago, y de Segovia, mandandole que no vsaſſe mas de la posſesion de los Lugares de aquel Marquesado, y que apartaſſe sus gentes de sobre los Lugares, y Castillo referidos; certificandoles, que si en ello mas insiſtian, procederia contra ellos, como contra inobedientes Vaſſallos; y esto mismo embiò a mandar por los dichos Menſageros a todos los Prelados, y Caualleros, que seguian la parte del Infante don Henrique, mandandoles so muy graues penas, que se partiesſe para sus casas, y no diesſen fauor, y ayuda en publico, ni en secreto, al Infante: y no lo executando assi, mandaria proveer en ello en otra manera con todo rigor: y a los Menſageros mandò, que no se apartaſſen del Infante, hasta que cumpliesſe con lo que le avia mandado, sin dar lugar a mas demàdas, y respuestas. Llegaron los Menſageros a Ocaña, donde estaua el Infante, y despues de averle intimado la orden referida, y hecho lo mismo cõ cada vno de los Prelados, y Caualleros, que con èl estauan. El Infante, por cumplir con orden tan apretada del Rey, acordò de no entrometerse mas en el hecho del Marquesado; pero mandò, que en nombre de su muger se prosiguiesſe; y la Infanta D. Catalina se partiò de Ocaña, y se fue al Castillo de Garci Muñoz, acõpañandola D. Rodrigo, Obiſpo de Palencia; Diego de Ribera, Adelantado del Andalucia, y Iuã Ramirez de Guzman, Comendador de Otos, en el qual lugar fue luego recibida por Señora.

Los Prelados, y Caualleros que se hallauan con el Infante, respondieron à los Menſageros del Rey, que ellos no podian, ni deuian partir de donde estauan, hasta que el Rey huviesſe proveido sobre lo acontecido, porque assi se lo avia mandado el Rey, quando partieron del Castillo de Montalvan, diziendoles, que se fuesſen con el Infante don Henrique a Ocaña, y estuviesſen alli hasta que se dieſſe orden en el sosiego, y paz de sus

sus Reynos, y de los Infantes don Iuan, y don Henrique; y en quanto à la avuda que mandaua, que no diessen al Infante en el hecho del Marquesado, dixeron, que no la dauan, ni la darian de alli adelante.

Desde el Castillo de Garci Muñoz embiò la Infanta Doña Catalina à Iuan Fernandez de Tobar, y al Licenciado Pedro Alòso de Truxillo, que hablassen al Rey su hermano, y fundassen en derecho como el Rey no la deuia embargar la possessiòn del Marquesado, pues la avia hecho merced de èl, por justas causas, y razones, que no se dizè en la historia; à q̃ el Rey respondiò: Que su intencion, y voluntad era de hazer cerca de la Infanta su hermana aquello que deuiesse; pero no por la manera que era hecho. En este tiẽpo embiò el Rey a Nicolàs Fernàdez de Villamizar, su Maestresala, para que hablasse cerca de esto del Marquesado con don Alvar Perez de Guzman, y con el Dean de Santiago, que estauan con el Infante por mandado de el Rey, como queda dicho. Este era el color de su ida, pero a la verdad no era sino para que hablasse con el Adelantado Pero Manrique, y con Pedro de Velasco, y procurasse apartarlos de la compañia del Infante, lo qual no pudo hazer.

En este tiempo Alonso Yañez Faxardo, que estaua por mandado del Infante en el Marquesado de Villena, y le avia bien servido; como viò el segundo mandamiento del Rey, por el qual le mandaua, que le partiesse de aquella tierra, y se fuesse a su casa; èl se vino al Rey, pidiole por merced le perdonasse, diziendo, que pues èl viuia con el Infante, le convenia hazer lo que le mandaua; pero que de alli adelante serviria à el, como a su Rey, y señor natural: Y para enmendar lo passado, que èl iria al Marquesado, si el Rey le daua alguna gente de armas, y sus cartas para todos los del Marquesado, y del Reyno de Murcia con lo qual entendia tomar para el Rey todas las Villas, y Lugares, que para el Infante avia tomado, y assimismo las tierras del Condado de Castañeda. Hizo buen rostro el Rey à la propuesta, embiole en la forma que pedia, y trabajò en esto, como adelante se dira. Este hecho de Alonso Yañez Faxardo contra los Infantes sus dueños, le culparon muchos; otros dezian, que lo avia executado mas por despecho, que tenia de Garci Fernandez Manrique, que por ninguna otra cosa, porque le era muy contrario en todo lo que avia de librar con el Infante don Henrique.

Refiero lo que passò, y dexo à mejor juizio la sentencia.

CAPITVLO XIII.

EMBAXADA QVE EL REY DON IVAN EMBIO AL Pontifice. Parte en persona à castigar el atreuimiento de los de Castañeda, y castigo que hizo en los culpados. Mouimientos del Infante Don Henrique. Nacimiento del Infante de Nauarra Don Carlos, y treguas que se concedieron al Rey de Granada.

HEmos dicho en el capitulo 6. de este segundo libro, como estando el Rey en Avila, y con èl el Infante don Henrique, y los Caualleros de su parcialidad, fue embiado por Embaxador al Papa don Gutierre Gomez de Toledo, Arcediano de Guadalaxara, para proponer à su Santidad algunas cosas, tocantes a los negocios propios del Infante don Henrique. Aora dirèmos como el Rey, teniendo poco gusto de estas pretensiones, embiò luego en seguimiento del Arcediano, para que no hiziesse la proposicion de ellas; pero èl aunque le llegò el aviso antes de entrar en Roma, prosiguiò su Embaxada. Visto esto por el Rey, embiò aora por su Embaxador al Papa a D. Alvaro de Yforna, Obispo de Cuenca, para que informasse a su Santidad de lo acontecido en sus Reynos, despues que muriò la Reyna doña Catalina su madre, y como su intento no avia sido suplicar a su Santidad las cosas que el Arcediano de Guadalaxara llevaua en memorial firmado de su nombre: y assimismo para que le suplicasse le hiziesse gracia perpetuamente de las tercias de sus

Reynos, para ayuda la guerra contra Moros; y que le mandasse dar satisfacion de las grandes costas que avia tenido en la profecucion de la vnion de la Iglesia, como quiera que temejantes cosas se deuian pagar de las rentas Eclesiasticas.

Aviendose desembarazado el Rey de algunos negocios, determinò ir a castigar el agravio, que se avia hecho en tierra de Castañeda al Valleslero de Maza, que avia embiado con sus cartas, mandando, que no fuesse recibido por señor Garci Fernandez Manrique. Partio de Roa el Rey, dexando mandado à la Reyna, que le fuesse a esperar a Tordesillas, y que la acompañassen don Gõçalo de Cartagena, Obispo de Astorga, y otros algunos Doctores de los de su Consejo; y con el Rey fueron Diego Gomez de Sandoval, Adelantado de Castilla; Diego Perez Sarmiento, Repostero mayor del Rey; el Doctor Pero Gonçalez del Castillo, que era Corregidor en aquella tierra por el Rey; algunos de los Doctores de su Consejo, y hasta mil lanças de su guarda; y acordò embiar delante a Diego Perez Sarmiento, y a su Corregidor, con cien hombres de armas, y con sus cartas para toda la tierra, para que hiziessen lo que èl mandasse; y à èl mandò, que prendiesse, y hiziesse justicia de los que avian cometido el delito, y huviessen dado fauor y ayuda para èl. Y aviendo llegado el Rey a Aguilar de Campoo, acordò esperar alli, hasta saber lo que Diego Perez, y el Corregidor hazian; los quales entraron por Asturias con su gente de armas, y bastantes peones, ballesteros, y lançeros; lo qual visto por los principales, que eran de la parte de Garci Fernandez Manrique, se huyeron luego de la tierra. Hizose pesquisa, fueron presos no pocos, y se hizo justicia de ellos, algunos de muerte, otros de destierro, y algunos de azotes; y mandò el Rey derribar algunas casas fuertes, y llanas, de los que huyeron; y mandò prender a vn Arcipreste, que se llamaua Pedro Diaz de Zaualos, que era mucho hijodalgo, y hombre que valia mucho en aquella tierra, y que le pusi sien en poder de los Juezes Eclesiasticos en Palencuela, donde estuvo preso, hasta que de su enfermedad muriò.

Estando el Rey en Aguilar, supo que el Infante don Henrique se queria venir à èl y juntaua gente de armas, para traer consigo, diziendo, que no vendria segu-

ro en otra forma: por lo qual acordò el Rey de no se detener mas en Aguilar, y assi se partiò à Valladolid, para passar los Puertos, y desde alli embiò sus cartas de apercibimiento, para que todos sus vassallos estuviessen prompros quando los huviesse menester. Mandò tambien llamar los Procuradores, para hazerles saber todas estas cosas, y pedirles cierta suma de maruedis, que avia menester, para entender en el sosiego, y paz de sus Reynos. A que respondieron, que estauan prestos a servirle, yque si a su merced pluguiesse, les parecia que seria bien que algunos de ellos fuessen al Infante a estrañarle esta junta de gente que hazia; hurolo el Rey por bien, y embio dos Procuradores, que se llamauan Ruy Sanchez Zapata, Copero mayor del Rey, y Procurador de Madrid: y otro Cauallero, Procurador de Toro, que se llamaua Diego Garcia de Olloa. En Aguilar tuuo nueuas el Rey de que doña Blanca, primogenita de Nauarra, muger de el Infante don Iuan, avia parido en Peñafiel à 20. de Mayo de este año vn hijo, à quien llamaron don Carlos, como su Abuelo el Rey de Nauarra.

Continuando el Rey su camino, llegò a Valladolid, adonde mandò llamar à Consejo a todos los Grandes, que con èl estauan, y a los Procuradores de las Ciudades, y Villas; y estando todos juntos, mandò a don Diego de Fuensalida, Obispo de Zamora, que les hiziesse relacion de las cosas passadas, despues que salìò del Castillo de Montalvan: y los mandamientos que avia embiado a hazer al Infante don Henrique, y escusas que avia dado. En esto llegaron alli don Alvar Perez de Guzman, y el Dean de Santiago, que avian estado dos meses con el Infante don Henrique por mandado del Rey, à quien hizieron relacion de lo que les avia passado: y como no solo no mudauan su proposito èl, ni los Prelados, y Grandes, que le acompañauan, sino que se quexauan mucho, diziendo, que recibian grandes agravios del Rey, por consejo de sus contrarios, que cerca de èl estauan: y assi querian venir por sus personas à quexarse al Rey, y pedir lo que conviniesse; y que para su seguridad juntavan gente de armas, y que esto no lo escusaria por ninguna cosa. Oyendo esto el Rey, se indignò mucho, y determinò ir en persona donde quiera que estuviesse el Infante, y en execucion de esto, partiò en breue de Valla-

lladolid, fue à tener la fiesta de San Iuan à Tordesillas, donde estaua la Reyna su muger, para desde alli continuar su camino.

En este tiempo Alonso Yañez Faxardo, que estaua en el Marquesado de Villena, por mandado del Rey hazia tanta guerra, quanta podia, à los lugares que estauan por el Infante: Y no menos Diego Hurtado de Mendoza, Montero mayor, a quien el Rey avia mandado, que hiziesse guerra al Castillo de Garci Muñoz, porque se avia entregado à la Infanta; y de tal manera se hizo esta guerra, que el Marquesado recibiò gran daño, y al fin los mas lugares de èl le dieron al Rey.

Diximos arriba como estando el Rey en Roa, le vinieron Embaxadores del Rey de Granada, pidiendole treguas por mas tiempo que solia, y con menos partes de las que dauan: y esto lo pedia el Moro, por conocer las alteraciones, y y embarazos con q̃ el Reyno se hallaua; y aunque a los principios no quito venir en esto el Rey don Iuan, la necessidad le obligò a otorgar las treguas por tres años, que començaron a 16. de Iulio de este año de 1421. y se avian de cumplir en 15. de Iulio del año de 1424. cõ que diesse el Rey de Granada en parias por estos tres años 135. doblas de buen oro, y con calidad, que tambien las otorgasse el Rey de Benamarin, ò Benimerinis, ✠ q̃ como ya se ha dicho, eran pueblos de Ceneres, y se comprehendian en el Reyno de Fez, * el qual era Marin amigo del de Granada.

CAPITVLO XIIII.

LLAMAMIENTO DE GENTES, QVE HIZO EL REY Don Iuan contra el Infante Don Henrique, por fino obedecia las Ordenes que le embiaua; y respuesta que diò à ellas el Infante. Los de Toledo no admiten al Corregidor que el Rey les embiaua. Embaxadores que de parte del Infante vinieron al Rey, y su respuesta. Diligencias que hizo para que el Rey le oyesse en justicia; y lo que los Procuradores del Reyno trabajaron por componerlos.

Estando el Rey don Iuan en Tordesillas tuvo noticia que el Infante don Henrique, y sus gentes eran partidos de Ocaña, y venian marchando, con intencion de passar los Puertos, y venir a èl, a cuya causa llamò sus gentes, y al Infante don Iuan, con las que tenia, a la Villa de Arevalo, para ir todos juntos en busca del Infante don Henrique, sino obedecia la orden apretada, que entonces le embiò, para que so graues penas no se mouiesse de Ocaña, con gente de armas, ni sin ella, para venir al Rey; y que si partido fuesse, que estuviesse quedo en la Villa, ò Lugar donde el Dean de Santiago (que llenaua esta orden) le topasse; y que despidiesse de sí toda la gente de armas que avia juntado; y a los Caualleros que con èl estuan embiò a mandar le fuessen luego a sus tierras certificandoles, que brevemente se verian en Cortes aquellos hechos, y ordenaria en consejo cerca de ellos, lo que mas conviniesse a su servicio, y al bien, y sosiego de sus Reynos.

Al mismo tiempo que el Rey queria desfermar al Infante don Henrique, se aramaua el Rey contra èl, y porque entre los otros Caualleros, que estauan con el Infante, eran Pedro Lopez de Ayala, Alcalde mayor de Toledo, y Pedro Carrillo, Alguacil mayor de ella. El Rey, a fin de tomar aquellos oficios, embiò por Corregidor a Toledo al Doctor Alvar Sanchez de Cartagena, el qual en llegando le cerraron las puertas de la Ciudad sin permitirle entrar en ella; no abstante aver hecho leer las cartas a la puerta de la Ciudad, en presencia de muchas personas, respondieron: Que aquellas cartas eran de obedecer, por ser del Rey; pero no de cumplir, por quanto eran contra las leyes de estos Reynos, que disponian, que no se diesse Corregidor sin ser demandado. NOTA.

El Dean de Santiago, Mensagero del Rey, hallò al Infante don Henrique, y à la Infanta doña Catalina su muger en el camino de Guadarrama, en cuya compañia iban el Arçobispo de Santiago, don

don Lope de Mendoza; y don Rodrigo de Velasco, Obispo de Palencia; D. Ruy Lopez Daualos, Condestable de Castilla; el Adelantado Pero Manrique; Pedro de Velasco, Camarero mayor del Rey; Garci Fernandez Manrique; Diego de Ribera, Adelantado del Andalucia; Alonso Tenorio, Adelantado de Cazorla; Juan Hernandez Pacheco, señor de Belmonte; Fernan Perez de Guzman, señor de Batres; Pero Lopez de Padilla, señor de Coruña; Juan Ramirez de Guzman, señor de Otos; Juan Hernandez de Tobar, señor de Cevico, y otros muchos Caualleros, que seria por todos mil y quinientas lanças. El Dean presentò sus cartas de creencia, que del Rey traia para el Infante, y para cada vno de los Principales que alli veniã; y explicò su creencia, cuya conclusion era: Que ya sabian quãtas vezes el Rey les auia embiado a mãdar, que derramassen todas sus gentes de armas; y que aora, pensando que el Infante estaria en Ocaña, le embiaua à mandar aquello mismo; y que si partido fuesse, estuviesse quedo en el lugar que el Dean le hallasse. A lo qual el Infante, y los que con èl estuan, respondieron las razones que soliã; y el Infante dixo: Que llegarian à Guadarrama, y alli estarian algunos dias, hasta que embiasse al Rey sus Mensageros, y huviesse su respuesta; y el Infante, y la Infanta su muger se partieron para Guadarrama, y alli pusieron su Real, y desde alli el Dean escriuiò al Rey la respuesta que le auian dado, y èl se quedò alli, porque assi tenia la orden. Y el Infante embiò por Embaxadores al Rey, à don Rodrigo de Velasco Obispo de Palencia; don Iayme de Luna, Comendador de Velez y vn Fray le Maestro en Teologia, y vn Licenciado su Abad, los quales hallaron al Rey en Arebalo, y hecha su reuerencia, le dieron la carta de creencia del Infante, y suplicaron su creencia, cuya conclusion ,, era: Que bien sabia su Señoria como ,, por muchas vezes, y por diuersas cartas, y Mensageros el Infante auia embiado à mostrar algunos agravios que ,, èl, y la Infanta doña Catalina su muger recibian, especialmente en auerse ,, le embargado por su mandado la possession del Marquesado de Villena, de ,, que èl auia hecho merced, y donacion ,, a la Infanta doña Catalina su herma,, na, para en dote de su casamiento; à ,, los quales agrauios su Merced no auia ,, dado remedio alguno, antes cada dia ,, se acrecentauan; Por tanto hazia saber a su Señoria, que èl, y la Infanta su ,, hermana, por sus personas, venian à ,, hazer le reuerencia, y besar las manos, ,, y à mostrar a su Merced la limpia, y ,, leal intencion, que a su servicio auiã, ,, y los daños que recibian con gran fuerçia. ✠ esto es, confiança, * que auian ,, de la virtud de su Señoria, que serian ,, mejor oidos, y remediados por sus ,, presencias, que por sus Mensageros; y ,, que porque en su Corte estauan personas de grandes estados, que eran odiosos a ellos, y a los que con èl venian, y ,, les convenia venir acompañados de ,, gente de armas, no à fin de hazer bulicio, ni escandalo alguno, sino por ,, ampararse, y defenderse de aquellos ,, que contra èl, y contra los que con èl ,, venian, alguna cosa quisiessen mover, que luego le vinieran derechamente a su Merced, salvo porque les auia ,, embiado a mandar con el Dean de ,, Santiago, que no mouiessen del lugar ,, donde los hallasse; que suplicauan a su ,, Merced le pluguiesse que viniessen à ,, su presencia à mostrar sus agravios, y ,, le pluguiesse dar orden como ellos, y ,, los que con ellos venian, huviessen audiencia segura. *El Rey le respondiò:* ,, Que se maravillaua mucho de que el ,, Infante viniesse por la manera que venia, y que diesse tales escusas à su venida, pues èl sabia bien que no era honesto venir ningun vassallo a su Señor ,, à pedir justicia assonado, ✠ esto es, ,, acompañado con gente de armas, y ,, en son de guerra, * quanto mas auiendole èl embiado à prohibir por muchas vezes, que no partiesse de Ocaña, ,, ni tuviesse consigo gente de armas alguna, ni en otra parte donde estuviesse; ,, ni se viniesse con gente de armas, ni ,, sin ella, hasta que le embiasse a llamar, ,, porque èl entendia juntar Cortes, para dar orden en sus hechos, y en los ,, agravios, que dezia que recibia, en tal ,, manera, que no se pudiesse dezir ser ,, agraviados contra derecho èl, ni la ,, Infanta su hermana.

Vista por èl Infante la respuesta del Rey, escriuiò a los Procuradores de las Ciudades, y Villas, que se hallauan en la Corte, haziendoles saber muy largamente las cosas passadas, y los agravios, que èl, y la Infanta su muger recibian: ,, Que afectuosamente les rogaua supli,, cassen al Rey los quisiesse oir, y no ha,, zerles tan grande agrauio, sobre los

otros

„ otros que les eran hechos, como qui-
„ tarles el Marquesado de Villena, sien-
„ do assi que el Derecho dispone, que
„ quien posee alguna cosa, aunque con
„ mal titulo, sea oido, y vencido por
„ Derecho, antes que sea despojado de
„ la posseſsion: Que esto les rogaua, y
„ requeria, como aquellos que repreſen-
„ tauan todas las Ciudades, y Villas del
„ Reyno, à quien pertenecia suplicar al
„ Rey por el remedio de los tales agra-
„ vios, mayormente recibiendolos per-
„ sonas tan naturales del Reyno, como
„ la Infanta, y èl eran; y que tan conjun-
„ to deudo avian con la merced de el
„ Rey, que le suplicaſſen assimismo les
„ guardaſſe su justicia; lo qual haziendo,
„ harian señalado servicio al Rey, y
„ procurarian la paz, y sossiego del Rey-
„ no, segun eran obligados; y en otra
„ manera, si algun desservicio al Rey de
„ ello se siguieſſe, con razon el Rey se lo
„ podia caloñar, ✠ esto es, penar, * al-
„ gun tiempo.

Los Procuradores con esto suplicaron al Rey, en nombre de sus Ciudades, y Villas, *le pluguieſſe tener alguna templança en los hechos del Infante Don Henrique, y de la Infanta su hermana, en lo qual creian que haria lo que à su ſervicio cumplia, y al sossiego, y bien de sus Reynos; que todos, en nombre de sus Ciudades, y Villas, se lo ternian en merced.* A lo qual el Rey respondiò, con acuerdo de los de su Consejo: *Que, pues, el Infante Don Henrique, y los otros Caualleros, que con èl eſtauan, eran venidos tan cerca de su Corte por tal manera, con gente de armas, contra sus expreſſos mandamientos, que no conuenia à su Eſtado Real tener en ello vias, ni maneras de trato, como entre perſonas contendientes; ni tampoco ſe deuia ya aver con eſtos, como con vaſſallos que huuieſſen errado, y vinieſſen obedientes, y humildes à demandar perdon, y merced. Y pues no vinieron, ni venian assi, que todavia era su Merced, que derramaſſen la gente de armas, y ſe bolviesſen, el Infante Don Henrique para su tierra, y cada vno de los Caualleros, que con èl eran, à la ſuya, y que dexaſſen todas las Villas, Caſtillos, y Lugares del Marquesado, que tenian, antes que ſobre esto ninguna cosa ſe hablaſſe; lo qual assi hecho, el veria ſobre todo, y ordenaria ſobre aquello lo que le pareciesſe cumplir mas à ſu ſervicio, y al bien, y paz de ſus Reynos.* Los Procuradores, vista la respuesta del Rey, y que eſtaua en este propoſito, y que à la ver-

dad no era bien que èl, y su muger pidieſſen justicia con mano armada, le embiaron sus Mensageros, haziendoles saber todas estas cosas, y con poder para requerirle, con grande instancia de parte de todas las Ciudades, y Villas de el Reyno, quisieſſe cumplir los mandamientos del Rey.

En este tiempo el Rey embiò à llamar à Don Sancho de Rojas, Arçobiſpo de Toledo, el qual era muy odioſo al Infante don Henrique, y a todos los de su parcialidad; y aviendo de ser su camino cerca de donde eſtaua el Infante, por temor que huvo, truxo consigo a sus parientes, amigos, y gente de armas, que èl tenia, que por todos serian hasta mil lanças, y assi llegò a Arevalo, donde el Rey eſtaua.

Los Mensageros, que los Procuradores embiaron al Infante, fueron Pedro Suarez de Cartagena, Procurador de Burgos, hermano del Obiſpo de Burgos don Pablo, y el Doctor Iuan Sanchez de Suazo, Procurador de Segovia; estos hallaron al Infante en Guadarrama, y despues de darle la carta, que llevauan de todos los Procuradores, le moſtraron su poder, y le hizieron vn largo razonamiento, moſtrandole por muchas razones: Quan escandaloſa en estos Reynos avia ſido su venida, en la forma que veìa, y quantos males, y daños ſe podian seguir de ella; ſuplicandole, y pidiendole por merced, y requiriendole en forma, delante de ciertos Eſcriuanos quisieſſe ceſſar en lo començado, y obedecer los mandamientos del Rey, que con esto mitigaria su enojo, y ellos tendrian lugar de interponerſe a ſuplicarle tuvieſſe con èl la manera que debia, segun quien era, y los parentescos tan cercanos, que con èl tenia, que le ſuplicauan le pluguieſſe de seguir las piſadas del Rey don Fernando de Aragon ſu padre, de gloriosa memoria, y ſe acordaſſe quanta paz, sossiego, y justicia huvieſſe procurado en este Reyno; y que hablando con la reuerencia que deuian, no penſaſſe que ſe podia eſcuſar del yerro que avia hecho en ſu venida, por tal manera, por dezir, que no venia por hazer eſcandalo, ni ofender perſona alguna, ſino por defenderſe de ſus contrarios, que con el Rey eſtauan. Por-que esto era en gran perjuizio de la preeminencia del Rey, pues parecia no ſer èl poderoſo para defenderle en ſu

,, su Corte; y que para ir en la forma que ,, estaua, de necessidad, convenia que el ,, Rey tuviesse mucha gente de armas y ,, de tal ayuntamiento ya su Merced ,, podia vèr quantos males, y daños se ,, podian seguir. Que le suplicauan le ,, pluguiesse derramar en todo caso las ,, gentes que alli tenia, y cumplir los ,, mandamientos del Rey, protestando- ,, le, que si lo contrario hiziesse, y por ,, esta causa, algunos males, y daños en ,, estos Reynos se siguiessen, fuessen à ,, cargo suyo, y de los Prelados, y Caua- ,, lleros, que con su merced estauan. Pe- ,, ro que no deuia dudar, si cumplian los ,, mandamientos del Rey, segun su vir- ,, tud, y segun el deudo, que èl, y la se- ,, ñora Infanta con la merced del Rey ,, tenian, y segun el zelo que avia à la ,, justicia, y al bien de estos Reynos, que ,, perderia el enojo que tenia, y le haria ,, muchas mercedes; lo qual ellos y los ,, demas Procuradores, con toda vo- ,, luntad, suplicarian lo pusiesse por ,, obra.

El Infante don Henrique agradeciò mucho la intencion, y buenos oficios, que le avian hecho los Procuradores, y para que conociessen, que la intencion de su venida no era otra, que hazer reuerencia al Rey su señor, y hazerle demostracion de los grandes agravios, que à el, y à la Infanta su muger se hazian: *Les rogaua con todo afecto, que ellos buscassen la via, ò manera, en que èl, y la Infanta su muger, y los Prelados, y Caualleros, que con èl venian, pudiessen aver segura audiencia del Rey su señor, que muy presto era de hazer todo lo que cumpliesse à su seruicio, bien, y sossiego de estos Reynos, assi en el derramar la gente de armas, como en todas las otras cosas.* Esto les embiò à dezir con sus Mensageros, y juntamente se lo escriuiò de su letra en vna bien larga carta, la qual pusieron en manos del Rey, *suplicandole, que à su Señoria pluguiesse de poner estas cosas en justicia, mandandolas vèr à personas sin sospecha, que haziendose assi, cessarian todos los escandalos, y el Infante, y los que con èl estauan, derramarian luego la gente de armas que tenian; que le pluguiesse de no lleuar estas cosas por via de rigor, y quisiesse averse con sus subditos piadosamente, supliendole sus defectos, como à titulo de Rey, y señor le conuenia hazer. Que sabido por èl lo que se deuiesse hazer de justicia, el Infante avria por bien todo lo que su Merced hiziesse, como dèl, y de la Infanta su muger huuiessen conocido el verdadero zelo que à su seruicio auian.* A que el Rey les respondiò, que veria en ello, y haria lo que entendiesse cumplir mas à su servicio; Mas era tal el enojo que tenia con el Infante, que le bolviò a mãdar por medio de otros Mensageros: *Que derramasse luego toda su gente, que esto era lo que deuia hazer, y de no lo executar, iria por su persona donde quiera que estuuiesse, y haria tal castigo, que fuesse à otros de exemplo.* Replicò el Infante lo que a los Procuradores de Burgos, y Segovia, y despues de muchas altercaciones entre el Infante, y los Mensageros del Rey, dixo, que èl responderia al Rey por sus propios Mensageros.

CAPITVLO XV.

DILIGENCIAS QVE HIZO LA REYNA VIVDA DE ARAGON por componer las cosas del Infante Don Henrique su hijo; pero en vano. Guardia que señalò el Rey Don Iuan para si. Retirase el Infante Don Henrique à Ocaña, y el Rey se acerca à èl con gente de armas.

LA Reyna de Aragon doña Leonor, que se hallaua en Medina de el Campo, viendo el estado tan crimonoso en que estauan estas cosas del Infante don Henrique su hijo, las quales ella sentia muy de coraçon, acordò venir à Arevalo, donde èl Rey estaua, sin hazerlo saber a èl, ni al Infante don Iuan su hijo; con el qual, despues de venida, hablò largamente, rogandole mucho trabajasse como el Rey cediesse de aquel rigor, y tomasse alguna buena via en estos negocios. El Infante Don Iuan la respondio, que èl avia hablado algunas vezes con el Rey sobre esto, suplicandole quisiesse tomar en estas cosas algun buen medio: y que avia dèl conocido, que por ninguna cosa del

del mundo dexaria de proseguir este negocio sin rigor, estando el Infante don Henrique su hermano en la forma que estaua, y que à èl le parecia, que èl Rey tenia razon, que deuian trabajar con el Infante su hermano, para que derramasse la gente de armas que tenia, y que hiziesse todas las otras cosas que el Rey le mandaua, que esto hecho, èl procuraria encaminar bien sus cosas quanto pudiesse, aunque no se lo tenia merecido. Sobre esto hablò tambien la Reyna con el Arçobispo de Toledo, creyendo que por ser hechura del Rey de Aragon su señor, y marido, haria algo de lo que al Infante don Henrique cumpliesse; à que la respondiò: *Que el Infante Don Henrique no auia tenido, ni tenia en sus hechos la manera que deuia, ni daua lugar à que ninguno le pudiesse ayudar cerca del Rey, estando èl por la via que estaua; que lo que le parecia, que su Señoria deuia trabajar, era, en que el Infante Don Henrique dexasse la porfia que tenia de aquellos que con èl eran, por cuyo consejo auia fido en muchas cosas, que no eran en seruicio del Rey; que quando se apartasse de aquel camino, èl haria todo lo que cumpliesse por su seruicio.*

Como la Reyna de Aragon hallò tan escabrosos estos medios, procurò aver habla secreta con el Rey, y despues en su Consejo Publico, y en la Audiencia Secreta: Le pidiò mucho por merced, no quisiesse mirar à las culpas del Infante don Henrique su hijo (si en algunas auia incurrido) sino al grân deudo, que con su Merced tenia, assi por èl, como por la Infanta su hermana, y à los muchos seruicios que al Rey de Aragon su padre en su menor edad le auia hecho, con toda lealtad; la qual auia encomendado à todos sus hijos al tiempo de su fallecimiento, y que siempre atendiessen a su seruicio; que si algun deservicio le auia hecho el Infante, seria mas por inducimiento de algunas personas, que buscauan sus intereses, que por su voluntad; y que de esto le pedia por merced lo mandasse castigar como a cosa tan cercana suya, y que nuevamente teeaua en error; que creia, que con pequeño castigo recibiria grande enmienda. Y assimismo le suplicaua y pedia por merced, que en estos hechos quisiesse mirar à que ella estaua muy atribulada, y con mucho pesar, quanto mas no podia, por estar el Infante don Henrique su hijo en su indignacion; que por su voluntad èl, y los otros sus hijos le seruirian mas que al Rey de Aragon su padre, si viuo fuesse; por quanto èl los mantenia en sus Estados, y con su ayuda el Rey su padre alcançò el Reyno de Aragon.

El Rey, oidas estas cosas, la respondiò con agrado, loando todo lo que la Reyna dezia. Pero en quanto à las culpas del Infante, dixo: *Que no auia razon de dudar en ellas, pues eran notorias à todo el mundo, y por esto no las repetia, saluo aquella en que de presente estaua, viniendo assi como venia con gente de armas en menosprecio suyo, que ella podia bien ver, si à el era honesto; y si se guardaua su preeminencia Real, otorgando cosa alguna, por pequeña que fuesse, en fauor del Infante don Henrique, y de los que le acompañauan, estando assi con mano armada cerca de su Corte, contra su voluntad. Que como quiera que de buena gana la queria èl complacer en todas las cosas, como à verdadera madre; pero que la rogaua tuviesse buena paciencia, que en esto no entendia condescender à sus ruegos, mas proceder por todo rigor.* La Reyna tornò a hazer sus ruegos, y peticiones sobre este hecho, lo mejor que pudo, no solamente vna vez, sino muchas, mas el Rey todavia estuvo en su proposito.

Como el Infante don Henrique supo que la Reyna su madre estaua con el Rey, se prometiò no dexaria de conseguir algunas cosas de las que pedia; y para dar calor a esto, embiò a don Lope de Mendoza, Arçobispo de Santiago, y à Fernan Perez de Guzman, señor de Batres, para que hablassen a su madre, y al Rey en sus negocios; el Arçobispo hizo al Rey vna larga oracion, escusando al Infante y a la Infanta su muger, y a los que con ellos venian, trayendo para esto muchas Autoridades de la Sagrada Escritura; y por que assi la conclusion de ella, como la respuesta del Rey, fueron como otras vezes, no se refieren. El Rey reprehendiò mucho al Arçobispo de Santiago, por aver estado tanto tiempo contra su expresso mandamiento con el Infante; à lo qual diò sus escusas el Arçobispo, las quales el Rey admitiò, porque conocia que era hombre de buena intencion, y con tal proposito, era mouido de venir al Rey.

Passados algunos dias que la Reyna de Aragon, el Arçobispo de Santiago, y Fernan Perez de Guzman, auian estado en

en la Corte, buſcando todos los medios, que pudieron hallar para mudar al Rey de ſu propoſito, y tenido ſobre eſto varias conferencias con Alvaro de Luna, y con Fernan Alonſo de Robres, que eran los que principalmente gouernauan, y no hallando ningun remedio, ſe bolvieron al Infante don Henrique, a quien dixeron todo lo que avia paſſado, amoneſtandole: *No ſe quiſieſſe del todo perder, que executaſſe todo lo que el Rey mandaua, pues no tenia otro remedio: y que eſto hecho, eſperauan en Dios, que ſus coſas aurian alguna enmienda.* Sobre lo qual el Infante huvo muchos conſejos: y viſto lo que ſu madre, y el Arçobiſpo le amoneſtauan, y conociendo que algunos de los que eſtauan con èl, aſsi de los Grandes, como de los Medianos, y de los Menores, eſtauan ya tibios, y aun peſarolos de aver perſeuerado tanto en ſu aſsiſtencia, contra los mandatos del Rey, de los quales, el principal fue Pedro de Velaſco, quiẽ mudando de todo punto ſu propoſito, como quiera que determinò el no ſe partir del Eſpinar, haſta que el Infante, por vna via, ò por otra, ſe partieſſe, tuvo maneras para que el Rey conocieſſe la mudãça de ſu propoſito: y luan Fernandez Pacheco, Señor de Belmonte, ſe vino para el Rey con cinquenta lanças, que tenia a deuocion del Infante don Henrique, por manera que la gente de eſte menguaua, al paſſo que la del Rey ſe aumentaua cada dia. Por todo lo qual el Infante acordò dexar aquella porfia, y camino que llevaua, y cumplir enteramente los mandamientos del Rey, y que no ſe procuraſſe otra coſa, ſino es la ſeguridad de ſus perſonas, y Eſtados: y aſsi lo dieron por reſpuesta à la Reyna de Aragon, la qual con eſta negociacion bolviò muy alegre al Rey, acompañada del Arçobiſpo de Santiago, y de Fernan Perez de Guzman; y aviendole hablado ſobre eſto en preſencia del Arçobiſpo de Toledo, y de Alvaro de Luna, y Fernan Alonſo de Robres, procurando el Arçobiſpo de Santiago juſtificar los hechos
,, del Infante, diziendo: Aver ſido todo
,, con ſana intencion, y con voluntad de
,, ſervir al Rey, y no en otra manera: y
,, aſsi le ſuplicauan los juzgaſſe a eſta
,, luz; que el Infante, y los Prelados, y
,, Caualleros, que le acompañauan, eſ-
,, tauan preſtos a derramar ſus gentes,
,, irſe à ſus caſas, y hazer en todo ſus
,, mandamientos. Y la Reyna, y el Arçobiſpo ſe ofrecian à lo hazer cumplir luego, ſin mas detencion; y añadiò la
,, Reyna: Que como quiera que los Ca-
,, ualleros, que eſtuvieron con el Infante
,, don Henrique en los hechos paſſados,
,, deſpues de lo de Tordeſillas, entendiẽ-
,, do guardar ſu ſervicio, y el bien publi-
,, co de ſus Reynos, avian hecho todo
,, lo que hizieron, y nunca hizieron coſa
,, porque mereciеſſen pena, ſino antes
,, mercedes, y galardones; pero que co-
,, mo cerca de ſu Merced, y en ſu Con-
,, ſejo, huvieſſe perſonas que les avian
,, mala voluntad, las quales podian te-
,, ner tales maneras, que aſsi al Infante,
,, como à ellos, no les guardando ſu juſ-
,, ticia, fue dada alguna culpa, y pade-
,, cieſſen por ellos; que à ſu Señoria plu-
,, guieſſe de dar ſeguridad a los Caua-
,, lleros, que con el Infante avian ſido,
,, de ſus perſonas, Eſtados, y oficios, y
,, otras qualeſquier mercedes, que de el
,, Rey truvieſſen, haſta en aquel tiempo,
,, demanera, que no les fueſſe remoui-
,, do, ni contrariado, en ninguna forma;
,, y que eſta ſeguridad aſsi dada, todos
,, ſe partirian, como dicho era, y cum-
,, plirian enteramente todos los man-
,, damientos. El qual reſpondiò, recibiẽ-
do el ofrecimiento, y en quanto tocaua à la ſeguridad que pedian para los Caualleros, haria ſobre ello aquello que deuieſſe. Pero aviendo ido la Reyna, y el Arçobiſpo de Santiago al Infante con eſta reſpuesta, y buelto de ſu parte à ſuplicar al Rey ſobre el ſeguro, para los que con el eſtauan, aunque la miſma Reyna de Aragon, y el Arçobiſpo de Santiago, hablaron con Alvaro de Luna, y con todos los otros del Conſejo, y aunque todos los Procuradores juntamente ſuplicaſſen al Rey lo concedieſſe, no lo pudieron conſeguir, antes ſiempre ſe moſtrò mas rigurоſo, diziendo: *Que ſus mandamientos ſe cumplieſſen ſin condicion alguna, y que eſto aſsi hecho, ſin faltar coſa alguna, procederia en las peticiones que le hazian, como à ſu ſeruicio cumplieſſe.*

Viſto por el Infante como ninguna coſa de las que pedia, la podia conſeguir, ni por ruegos, ni por alguna otra via, en 23. de Setiembre de eſte año, mandò hazer alarde en el Eſpinar de la gente de armas que tenia y hallò 2ij. hombres de armas, y 300. ginetes: y eſto aſsi hecho, la Reyna de Aragon ſe fue para Arevalo, el Infante ſe partiò para Ocaña, y los Prelados, Caualleros, y gente de armas, ſe fueron cada vno para ſu tierra, ſalvo el

el Condestable don Ruy Lopez Davalos, el Adelantado Pedro Manrique, y Garci Fernandez Manrique, Mayordomo mayor del Infante, los quales eran continuos, ✠ estos es, criados * de su casa. Luego como el Infante partiò del Espinar, se fue Pedro de Velasco para el Rey, como lo tenia concertado; y quando la Reyna de Aragon boiviò al Rey, le hallò doliente de calenturas, cõ que no pudo hazer luego alarde de su gente, como tenia determinado; pero hallandose mejor, de alli à poco le hizo en 30. del propio mes de Setiembre en batallas ordenadas. Lleuò la vanguardia el Infante don Iuan, con los de su casa, y con los que tenian su acostamiento, ✠ sueldo, * que eran don Luis de la Cerda, Conde de Medinaceli; Diego Perez Sarmiento, Repostero mayor del Rey; Yñigo de Zuñiga, su Mariscal; Iuan de Avellaneda, Alferez mayor del Rey; Pedro de Guevara, y otros Caualleros, y Escuderos sus vassallos, que andauan continuo en su casa, en que huvo 11600. lanças; y demas destos, fueron debaxo de su vandera, Pedro de Stuñiga, Iusticia mayor de el Rey, que traia 600. lanças; Diego Gomez de Sanloval, Adelantado de Castilla, que traia 300 lanças; de manera, que podian ser en esta batalla, ò esquadron de la vanguardia 2300. lanças. La ala de la mano derecha del Rey, lleuaua el Conde don Fadrique con 900 lanças; y la de mano izquierda lleuaua Alvaro de Luna, con la gente de la guardia, y con los Donceles de la casa del Rey, que serian mas de 1000 lanças, que por todas avria 6500. lanças, y mas. El Rey iba en la mitad à caballo, discurriendo por todas las batallas, y cõ èl el Infante don Pedro, mirandolas, en que huvo muy gran placer de vèr tan noble gente junta, y tan bien armada, y montada, que era marauilla.

Hecho el alarde, mandò el Rey à sus Contadores mayores, que hiziesen cuenta con todos de el sueldo que avian de aver, y se lo librassen luego donde les fuesse bien pagado; y ordenò, que quedassen con èl mil lanças para su guardia, las quales se dieron al Infante don Iuan, y al Almirante don Alonso Henriquez, y Alvaro de Luna, y al Adelantado Diego Gomez de Sandoval, à los quales mandò, que las truxessen en su guardia, lo qual assi hecho, y el resto de la gente partido para sus tierras; el Rey fue à Olmedo à ser padrino de don Carlos, primogenito del Infante don Iuan, donde assimismo fue padrino Alvaro de Luna: y el Infante don Iuan hizo alli al Rey mucho servicio, y sala general, ✠ esto es, comida, * y à todos los que en la Corte venian. De alli se partiò el Rey para Arevalo, y à la Reyna su muger, que estaua en Tordesillas, embiò a mandar, que le esperasse en Avila, de donde partieron juntos a Toledo, y con ellos los Infantes don Iuan, y don Pedro, y otros Grandes, y se lo avisò al Infante don Henrique, diziendole, que desde alli le embiaria a llamar; por tanto, que estuviesse en la comarca.

Entrò el Rey en Toledo à 23. de Octubre, y antes que el aviso del Rey llegasse al Infante don Henrique, ya èl tenia noticia de ello; con que se partiò de Ocaña para Montiel, dos leguas antes de la qual encontrò el Infante a Diego de Cordova, hijo de Martin Fernandez, Adalid de los Donceles, con cartas de el Rey, en que le mandaua fuesse luego a Toledo, por quanto entendia verse con los Infantes sus hermanos, y con èl, y con los otros Grandes, y Procuradores de sus Reynos, que se hallauan en la Corte, para lo tocante al dote q̃ èl deuia dar à la Infanta doña Catalina su hermana, y sobre otras cosas, que mucho cumplian à su servicio; y en esta conformidad embiò sus cartas de llamamiento con el mismo Diego de Cordoua al Condestable don Ruy Lopez Davalos, y al Adelantado Pedro Manrique; los quales respondieron, que embiarian su respuesta al señor Rey con Mensageros propios.

Guardia de dos del Rey.

CAPITVLO XVI.

PAZES QVE SE HIZIERON ENTRE CASTILLA, I Portugal. Medios que propuso el Infante don Henrique al Rey, para el ajuste de sus cosas. Demandas, y respuestas notables, que sobre esto passaron de vna parte, y otra: y los enemigos que declarò tener en la Corte el Infante, y Garci Fernandez Manrique.

AVIAN Venido Embaxadores de Portugal, en tiempo de la tutela del Rey, à pedirle paz perpetua, y se les avia otorgado hasta que el Rey tuviesse de la Tutela. Despues, quando el mouimiento de Tordesillas, bolvieron à pedirla, y el Rey don Iuan respondiò, que embiaria sobre esto sus Embaxadores à Portugal. Aora, pareciendole que era razon ponerlo por obra, embiò al Doctor don Alonso de Cartagena, Dean de Santiago, y de Segovia, y del su Consejo, y con el a Iuan Alonso de Zamora, Escriuano de Camara del Rey, para que ajustassen las pazes con el Rey de Portugal, que entonces lo era don Fernando, por el menos tiempo que pudiesse. Al fin, despues de muchas altercaciones, que sobre esto passaron de vna parte, y otra, que duraron hasta el año de 1423. se ajustaron en el vnas treguas, que llamauan pazes, hazia 29. años, con calidad, que si alguno de estos Reyes no quisiesse passar del dicho tiempo en adelante con ellas, no pudiesse hazer guerra al otro, sin avisarselo año y medio antes que la començassse. Y que para satisfacer, y restituir los daños, que vnos Fronterizos, y Vassallos de el vn Rey avian recibido de los del otro, fuessen diputados dos Iuezes, vno del Rey de Castilla, y otro del de Portugal, para que oyessen las demandas, y proveyessen justicia: y estos estuviessen juntos cierto tiempo en vn lugar de Castilla, fronterizo de Portugal, y otro tanto tiempo en otro lugar de Portugal, frontero de Castilla: y ambos Iuezes fuessen juntos a otorgar las pazes por el Rey de Castilla: y de la misma suerte fuessen à otorgarlas del de Portugal. Y porque de aquel Reyno avian venido Embaxadores, se publicaron delante de ellos: y luego el Rey de Castilla embiò otros a Portugal, para que allà las oyessen publicar, como se hizo.

El Infante don Henrique respondiò al llamamiento de el Rey, con Pedro ,, Alonso de Truxillo: Que hablando ,, con la reuerencia que deuia, le pare- ,, cia, segun los hechos passados, no ser ,, servicio suyo, que èl, y los otros Ca- ,, ualleros que con èl estauan, viniessen ,, à la Corte, y huviessen de concurrir ,, con los otros, que estauan con su Se- ,, ñoria, por la gran discordia que avia ,, entre ellos; por la qual nunca se con- ,, vendria en cosa que huviessen de tra- ,, tar, y aun podria aver entre ellos al- ,, gunos escandalos, de que el Rey reci- ,, biesse enojo, y desservicio. Que le pa- ,, recia, si àla merced del Rey pluguiesse, ,, podria aver Consejo de todos en vna ,, de dos vias, à saber: Que el Infante D. ,, Henrique embiasse a su Señoria dos ,, Caualleros cõ su poder, y de los Grã- ,, des, que con èl eran, para q̃ ellos ha- ,, blassen, y fuessen en aquellas cosas, q̃ ,, ellos serian, y hablarian, si se hallassen ,, presentes; y para q̃ estos mas en bre- ,, ue pudiessen consultar con èl sobre ,, las cosas que tratassen, se acercaria à ,, vna jornada de la Corte. La segun- ,, da, que su Señoria tomasse el pare- ,, cer de los que le aconsejauan: y ,, visto, y concluido con ellos lo que ,, le placia, los hiziesse partir de la ,, Corte, y en su ausencia vendria el ,, Infante don Henrique, y los otros Ca- ,, ualleros, que con èl estauan, y veria ,, cõ ellos lo que a su merced pluguies- ,, se de vèr: y esto se hiziesse tãras vezes, ,, quantas el negocio lo requiriesse. Y q̃ ,, si ninguna de estas vias acetasse, plu- ,, guiesse a su Señoria, que èl no vi- ,, niesse a la Corte, mientras los otros ,, estuviessen en ella, ò que su merced ,, fuesse de dar seguridad para èl, y los ,, Caualleros, y demàs personas, que ,, con èl avian sido, y estauan; y que su ,, Señoria creyesse, que no pedian

,, esta

„ esta seguridad, porque huviessen he-
„ cho cosa alguna, que fuesse dig-
„ na de pena, si no antes de merced, y
„ galardon, sino que la pedia, por-
„ que avia razon de dudar en los que
„ estauan cerca de su Señoria; y con
„ la mala intencion, que ellos avian,
„ podian aconsejar à su merced, que
„ hizieste contra ellos algunas cosas,
„ caloñando, ✠ estos es, acriminando, y
„ interpretando maliciosamente, ✠ las
„ cosas passadas.

Año de 1422.

MVcho desazonò al Rey lo que el Infante don Henrique demandaua, pareciendole ser todo injurioso à su preeminencia Real, especialmente en demandar seguro para el Condestable, y para el Adelantado Pero Manrique, que eran suyos, y dezia: *Que quando le huuiesse de dar, seria para el Infante, y para Garci Fernandez Manrique, que era su Mayordomo mayor, y vinia con èl. Y que quando esto se huuiesse de hazer, deuia el Infante nombrar primero los contrarios que tenia, por quien demandaua este seguro.* Lo qual embiò à dezir el Rey al Infante con Pedro de la Cerda, Caualiero de Alvaro de Luna.

Respondiò el Infante, que no era honesto que èl huviesse de nombrar los contrarios que tenia, y pidiò ciertas condiciones, y rehenes, de que el Rey huvo grande enojo. Y aunque la Infanta doña Catalina embiò al Rey, suplicando à su Señoria lo del seguro, y à los Procuradores, que suplicassen lo mismo, como lo hizieron, no lo quiso conceder, y embiò a mandar al Infante:

„ Que pues èl demandaua mas de lo q̃
„ deuia, ni le deuia ser dado, q̃ èl orde-
„ naria vna seguridad para èl y para a-
„ quellos q̃ el Rey quisiesse q̃ con èl vi-
„ niessen, tal que con ella razonable-
„ mente se deuia cõtentar; la qual era,
„ que el Rey daria tu seguro para el In-
„ fante, y para los que con èl viniessen,
„ de todas las personas q̃ ellos nõbras-
„ sen, de quien se rezelauan, segun lo
„ mandauan las leyes de sus Reynos, lo
„ qual le deuia bastar: y si desto no fues-
„ se contento, que el Rey le daria por
„ rehenes a D. Fadrique, y a D. Henri-
„ que, hijos del Almirante D. Alonso
„ Henriquez; à Iuan de Rojas, sobrino
„ del Arçobispo de Toledo; a Ruy Diaz,
„ hijo de Iuan Hurtado de Mendoza; à
„ Pedro Sarmiento, hijo de Diego Pe-
„ rez Sarmiento; à don Iuan Pimentel,
„ hijo del Conde de Benavente; y à Iuã
„ de Robres, hijo de Fernan Alon-
„ so de Robres, y que en llegando el In-
„ fante vna jornada de donde el Rey
„ estuviesse, mandaria despedir toda la
„ gente de armas, que con èl avia, sal-
„ vo las lanças, que Alvaro de Luna,
„ señor de Santistebao, traia en su guar-
„ dia, pues en èl no avia sospecha el In-
„ fante, segun dezian el Doctor Ortun
„ Velazquez, y Diego Perez Sarmien-
„ to sus Mensageros: y que porque el
„ Infante avia manifestado que Toledo
„ no le era segura, que el Rey saldria de
„ allì, y se iria à otro lugar conveniẽ-
„ tè, porque toda via el Infante viniesse
„ à èl; *y con los propios Mensageros le embiaron à dezir los Procuradores de el Reyno*: Que le suplicauan à èl, y a la
„ Infanta su muger, y les pedian por
„ merced se contentassen con lo que el
„ Rey ofrecia, y no demandassen mas
„ seguridades, ni condiciones, que esto
„ les importaua; y que teniendo otras
„ maneras, creyessen que no librarian
„ mejor para ello.

No obstante el Infante D Henrique bolviò à embiar al Rey los mismos Mẽsageros, con vn memorial muy largo, cuya conclusion era: *Que pues à la merced del Rey placia, que èl, y los Caualleros, que con èl estauan, por sus personas viniessen à su Corte, les embiasse su carta de seguro para todos, por venida, estada, y buelta, y de que no les seria hecho, ni innouado contra sus personas, bienes, ni oficios, mercedes, y dignidades, ni contra sus tierras, ni otra cosa alguna. Y que para que esto les fuesse guardado, le mandasse dar los rehenes, que de su parte se le ofrecian.* A que el Rey respondiò: *Que se contentasse con lo que les auia embiado à dezir con Diego Perez Sarmiento, y con el Doctor Ortun Velazquez, que sobre esto no altercassen mas, que aquella era su final intencion.*

Oida por el Infante la respuesta del Rey le bolviò à embiar al Doctor Velazquez con dos escrituras de vn tenor, las quales presentò en presencia de el

Rey, y de todo su Consejo; la vna en nombre del Infante don Henrique, y la otra en nombre de Garci Fernandez Manrique, las quales contenian: *Que como el Rey huuiesse embiado à mandar al Infante, y à Garci Fernandez, que nombrassen los contrarios, que tenian en la Corte, por quien pedian la seguridad al presente: Nombrauan por sus contrarios, y enemigos capitales, à Don Sancho de Rojas, Arçobispo de Toledo; à Diego Gomez de Sandoual, Adelantado de Castilla, su sobrino, y à Iuan Hurtado de Mendoza, Mayordomo mayor de el Rey, los quales eran presentes; y luego hizo juramento, segun el derecho lo requiere en tales casos, de que sus partes no nombrauan à estos por enemigos maliciosamente, sino porque era assi verdad, y assi lo tenian, y creian, y era publico, y notorio: y assi, que mientras estos estuuiessen en la Corte, ni el Infante, ni Garci Fernandez Manrique vendrian à ella; pero que partidos estos à sus tierras, ellos vendrian al mandado del Rey, sin pedir seguridad alguna; y dixo, q̃ protestaua de nõbrar antes de su venida otras personas, por contrarios à sus partes.*

El Arçobispo de Toledo, y el Adelantado de Castilla su sobrino, que estauan presentes, respondieron vno en pos de otro, casi en vna misma substancia, diziendo: Que avian muy gran ,, y clar de que el Infante don Henrique ,, los tuviesse por enemigos por ser hijo del Rey de Aragon, de quien avian ,, recibido muchas mercedes, y que sabia Dios, que nunca avian hecho cosa ,, si por donde tuviesse quexa de ellos; ,, pero q̃ fuera por no aver seguido sus ,, caminos, q̃ antes lo tendria por con- ,, suelo, q̃ por pesadũbre; y q̃ apartandose él del gusto de su Alteza, no devia, ni tener los por enemigos, porq̃ ,, de èl se apartassen, y siruiessen a su Señoria sobre todas las cosas, despues ,, de Dios, con quien obligados por ,, razon natural Y en quãto à lo de Garci Fernandez Manrique, no les cũplia ,, responder a su enemistad al presente.

Al punto que acabaron de hablar los referidos Iuan Hurtado de Mendoza, dixo al Rey: *Señor, yo no puedo dezir, ni digo lo que el Arçobispo de Toledo, y el Adelantado su sobrino han dicho, porque yo, ni mi linage no seruimos à otro Señor, saluo à los Reyes donde vos venis, y à vos Señor; ni recibimos de otros algunas mercedes, ni ygualas; por tanto, no he porq̃ marauillarme de esta enemistad, q̃ bien tiene razon de nombrarme por enemigo, por los agrauios, y sinrazones, que de èl, y de los suyos recibi, prendiendo à mi, y à mi muger desnudos en la cama, dentro en vuestro Palacio, y haziendome otras sinrazones, q̃ serian largas de contar, y son a todos notorias. Y en quanto à lo de Garci Fernandez Manrique, si vuestra Señoria me dà licencia, la qual suplico me dè, yo le dire tales cosas, y se las combatirè, por donde èl no me pueda nõbrar por enemigo, ni se pueda combatir en Caualiero alguno.* Luego q̃ acabaron de hablar los susodichos, el Rey, enojado de las maneras del Infante, dixo: *Licenciado, dezid las razones porque el Infante D. Henrique, y Garci Fernandez Manrique nombran por enemigos à estos.* El Licenciado respondio: *Señor, yo he dicho ante vuestra Señoria lo q̃ deuia dezir en este caso, y cada, y quando q̃ por derecho se ayan de declarar las dichas razones, yo las declarare.* El Rey huuo grande enojo de su respuesta, y le mandò que se fuesse.

De alli a cinco dias el Licẽciado bolviò al Rey, y diò otros dos escritos de vn tenor, en presencia de su Señoria, y de los de su Cõsejo; el vno por parte del Infante, y el otro por parte de Garci Fernandez Manrique; la conclusion de los quales era: *Que ya sabia su Señoria como al tiempo q̃ declaro por enemigos del Infante D. Henrique al Arçobispo de Toledo, al Adelantado de Castilla, y à Iuã Hurtado de Mendoza, avia protestado declarar otros, quando le fuesse mãdado; por ende, q̃ en nombre de sus partes, declarauan por contrarios, y capitales enemigos del Infante Don Henrique, y de Garci Fernandez Manrique, demàs de los arriba dichos, al Conde D. Fadrique; à D. Iuan de Sotomayor, Maestre de Alcantara; à Don Rodrigo Alonso Pimentel, Conde de Benauente; à Fernan Alonso de Robres, Contador mayor del Rey; y generalmẽte nõbraua por cõtrarios, y enemigos capitales del Infãte, y de Garci Fernãdez, à todas las otras personas del Consejo del Rey, q̃ avian estado, y estauan continuamẽte en su Corte, despues q̃ salio del Castillo de Montalvan, saluo à D. Pedro Põce de Leon, y à Alvaro de Luna, Señor de Santillebà; à D. Alonso de Guzmã, y à Garci Alvarez de Toledo, Señor de Oropesa; à Diego de Stuñiga, y à Pedro Portocarrero, Señor de Moguer; y mas di-* ,, xo: Que avia por sospechoso, en nõ- ,, bre de sus partes, al Infante D. Iuan, ,, porq̃ era intimo amigo del Arçobispo de

,, de Toledo, y del Adelantado de Castilla sus contrarios, y les ayudaua, y daua fauor para los proseguir, como era notorio al Rey, y a todos; y concluyò en nombre de sus partes que à los sobredichos mandasse salir de su Corte, y que se fuessen à sus tierras, si su Merced era, que el Infante don Henrique, y Garci Fernandez Manrique viniessen à su llamamiento, que de esta suerte vendrian sin demandar seguridad alguna; pero que de otra manera no eran obligados à venir, sin la seguridad que avian pedido.

Pidiò el Rey al Licenciado las razones por donde pudiesse èl conocer, si sus partes justamente podian nombrar por enemigos a los que dezian. A què respondiò el Licenciado: *Señor, yo he dicho à vuestra Señoria lo que con derecho deuia dezir en este caso, y cada, y quando que se hallare de derecho, que yo deuo explicar las razones, que vuestra Merced manda, yo las dirè.* El Rey huvo de esta respuesta grande enojo, y dixo al Licenciado: Quando vos, ò otro alguno me dixesse las razones de esta enemistad, y conociesse que eran legitimas, yo como Rey, y señor proveeria, no solamente en lo que vos pedis de no aver Consejo con ellos, y en los hechos del Infante, mas aun passaria contra aquellos, por cuya culpa hallasse ser estas enemistades; mas creo que la causa de ellas sea, porque à estos que nombrais parecieron mal los mouimientos hechos en mi deservicio, y por esto dexais de lo declarar. Dezid vos al Infante don Henrique, que pues èl ha por enemigos los que à mi sirven, que por esta misma razon fiarè yo mas de ellos. Ya Garci Fernandez, respondido es por estos, que nombra por enemigos. En todo ello yo proveerè como cumpla a mi servicio.

CAPITVLO XVII.

EL INFANTE DON PEDRO VA A NAPOLES, LLAMADO del Rey de Aragon su hermano. Seguro que el Rey Don Iuan embiò al Infante Don Henrique; lo que este pedia. Resolucion que tomò el Rey de ir contra èl con gente de armas; y en fin ajustan el verse en Madrid. Y los que se escusaron de ir con el Infante.

EN este año de 1422. el Rey don Alonso el Quinto de Aragon, que estaua en Napoles, embiò à rogar al Rey don Iuan de Castilla, que por quanto a èl cumplia mucho tener cerca de si alguna persona de grande autoridad, le pluguiesse dar licencia al Infante don Pedro, su hermano del Rey don Alonso, que se fuesse para èl: y esto mismo embiò a dezir a la señora Reyna su madre, y al Infante don Iuan su hermano. Condescendiò el Rey a su ruego vista su necessidad, y mandòle dar para su camino, y para que lleuasse alguna gente de armas 20U. Florines de oro, ✠ valia cada Florin de Castilla entonces lo que oy ocho reales y medio de plata.* Y mandò assimismo, que todo el tiempo que estuviesse con el Rey de Aragon su hermano, le fuesse librado su mantenimiento, y merced, que de el tenia, quando de continuo con èl andaua; y assi partiò para Napoles el Infante don Pedro.

Cansado el Rey de las demandas, y respuestas del Infante don Henrique, le escriuiò vna carta, diziendo: *Que èl le embiaua su seguro, en la forma que le deuia bastar, para venir à su Corte; por ende, ✠ esto es, por tanto,* le rogaua, y mandaua, que vista aquella, sin mas detencion, se viniesse para èl à la Villa de Madrid, ò à otro qualquier lugar, donde quiera que estuuiesse, que èl partia luego de Toledo, por averle embiado à dezir, que aquella Ciudad le era sospechosa.* Esta carta se la embiò el Rey con su Doncel, que se llamaua Lope de Alarcon, al qual mando, que tuviesse en ello esta manera: Que diesse al Infante su carta mensagera, y el traslado simple de la carta de seguro, porque el Infante huviesse lugar de acordar, si acetaria la venida, o no; y si dixesse el Infante, que queria venir luego, que le

dieſſe la carta original del ſeguro, y ſi no, que ſe vinieſſe con ſu reſpuesta : y todo eſto como paſſaſſe, lo tomaſſe por teſtimonio, ſignado de dos Eſcriuanos Publicos, que para ello embiaua cõ el miſmo Lope de Alarcon

Tambien los Procuradores del Reyno le embiaron vno de entre ſi, cõn ſu carta para el Infante, ſuplicandole, que pues el Rey ſe auia con el benignamente, embiandole el ſeguro, à que no era obligado, en lo qual ellos auian trabajado, le pluguieſſe de cumplir lo que el Rey le mandaua, viniendoſe para èl ſin mas dilacion, que eſto era lo que le cumplia.

Viſtas por el Infante las cartas de el Rey, y de los Procuradores, embiò la reſpuesta con ſu Licenciado, cuya ſubſtancia era: Que como quiera que eſtando ſus contrarios en la Corte, como eſtauan, èl no era obligado a venir a ella, con ſeguro ni ſin èl, pero por eſcuſar eſcandalos, vendria, y con el el Conneſtable, y el Adelantado Pero Manrique, y Garci Fernandez Manrique, dandoles el Rey el ſeguro para èl, y para ellos, en la forma que el Licenciado auia pedido en otras ocaſiones, ò ſemejante de vn ſeguro, que el Rey don Henrique, padre del Rey, auia dado al Conde don Pedro, cuyo traslado traia, y dandole allende, ✠ ù demàs de eſto, * los rehenes, que auia pedido, porq̃ el ſeguro le fueſſe guardado. Y eſta miſma reſpuesta diò el Licenciado a los Procuradores.

Enojòſe tanto el Rey de la terquedad del Infante, que mandò prevenir toda la gente de Armas, que con èl andaua, para ir en ſu buſca, donde quiera que eſtuvieſſe: y como el Licenciado conociò el peligro del Infante, y que ſus coſas iban perdidas, ſi no ſe ponia algun remedio, ſe fue al Rey, y ſuplicò a ſu Señoria, le pluguieſſe no partir, y mandaſſe embiar otro Meſſagero con ſu carta de ſeguro, qual a ſu Señoria pluguieſſe, que èl le certificaua, que el Infante vendria ſin otros rehenes. Embiò el Rey con el ſeguro a Gil Gonçalez Davila, y con èl ſe bolviò el Licenciado, à los quales dixò el Rey: *Que por coſa del mundo no dexaria ſu partida; pero que iria deſpacio, para que la reſpuesta del Infante le pudieſſe topar en el camino*; y luego el Rey ſe partiò de Toledo, y fue a dormir a la Siſla, ✠ que es vn Convento de Religioſos Gerónimos, que eſtà fuera de la Ciudad, * donde ſe detuvo quatro dias, eſperando la gente de armas, que eſtaua derramada por las Aldeas.

Como el Infante don Henrique viò la reſolucion del Rey, le reſpondiò con el miſmo Gil Gonçalez: *Que fueſſe cierto eſtaria con ſu Señoria en Madrid à 14. de Junio, y que vendria con 60. hombres de à caballo, y no mas, los quales no traerian otras armas, que eſpadas, y dagas*; y con eſto recibiò el ſeguro, que era el miſmo que el Rey le auia embiado con Lope de Alarcon, y hizo pleyto omenage en manos de Gil Gonçalez, de ſer con el Rey en Madrid, para el termino referido. Eſto aſsi ſoſſegado, el Conneſtable D. Ruy Lopez Davalos, y el Adelantado Pero Manrique, acordaron de no ir con el Infante: y aſsi ſe fueron el Conneſtable para Arjona, ✠ que es vna Villa de Andalucia, dos leguas diſtante de Andujar, Villa tambien entonces, haſta que el Rey don Henrique Quarto de Caſtilla la hizo Ciudad año de 1467 * y el Adelantado ſe fue a Yanguas, Frontera de Nauarra.

Luego que el Rey ſupo la reſpuesta del Infante, ſe partiò para Madrid, acõpañado de el Infante don Juan, y de todos los Grandes, que ſe hallauan en la Corte. La Reyna quedò por mandado del Rey en Illeſcas, ✠ que es vna Villa entre Madrid, y Toledo, caſi en medio de los dos. * No vino el Arçobiſpo de Toledo, por eſtar enfermo.

CAPITVLO XVIII.

EL INFANTE DON HENRIQVE VIENE A BESAR LA mano al Rey, acompañado de Garci Fernandez Manrique, y otros Caualleros. Recibimiento que se les hizo, y sus razonamientos. Cartas falsas que se les imputieron à ellos, y al Condestable Don Ruy Lopez de Avalos, en deseruicio del Rey; lo que respondieron à estas imposturas, y sus prisiones.

QVando el Infante determinò venir al Rey, dixo a Garci Fernandez Manrique no quisiesse ir con èl, porque creia que el Rey estaua mas indignado contra èl, q̃ contra otro ninguno de los que le avian seguido en los hechos passados A que le respondiò Garci Fernandez, que no pluguiesse a Dios, que por mal que le pudiesse venir, èl le dexasse; y por mucho que el Infante porfiò, que se quedasse, no lo pudo acabar con èl; con que se vinieron a Madrid, y solo traxeron los sesenta de a caballo, en la forma que el Infante ofreciò al Rey; el qual acordò, que no saliessen à recibirle aquellos, à quien èl avia nombrado por enemigos, y por esto salieron solamente Garci Alvarez, Señor de Oropesa, y Pedro Portocarrero, y otros pocos. No saliò Alvaro de Luna, porque el Rey se lo previno, creyendo, que aunque no le avia nombrado el Infante por enemigo, que no menos le tenia por tal, que a los nombrados.

Sabado a 13. de Iunio por la tarde llegò el Infante à hazer reuerencia al Rey, al qual hallò en la quadra rica de su Palacio, y estauan con el Rey, el Almirante don Alonso Henriquez, el Conde don Fadrique, don Rodrigo Alonso Pimentel, Conde de Benavente; Alvaro de Luna; don Diego de Fuentalida, Obispo de Zamora; Diego Perez Sarmiento; Fernan Alonso de Robres, y los Doctores Peri-Añez, y Diego Rodriguez, y algunos otros Caualleros de la Casa de el Rey, que no eran del Consejo, y la mayor parte de los Procuradores. En el Palacio estauan hasta cien hombres de armas, y otra mucha gente, que llegados de la nouedad del caso, avian venido a vèr lo que passaua.

Quando el Infante llegò a la puerta de la quadra, venian de los suyos con èl Garci Fernandez Manrique, y hasta veinte Caualleros de la Orden de Santiago, y Alvaro de Luna le avia salido à recibir hasta los Corredores, y estuvieron gran rato, hasta entrar en la quadra, por la mucha gente que les embarazaua el passo Assi como entrò el Infante, y viò al Rey, puso la rodilla en el suelo, y el Rey se leuantò, y començò a venirle à èl poco a poco, hasta que llego el Infante cerca de èl, que puso las rodillas en el suelo, y beso la mano al Rey, el qual no le diò paz como solia, y assi como estaua de rodillas el Infante, dixo: Muy „ Alto Señor, dias ha que vuestra Seño„ria me embiò a mandar, que viniesse a „ vuestra Merced, lo qual yo no hize „ luego, por algunos embargos, ✠ esto „ es, impedimentos, ò inconvenientes, * „ que en mi venida sentia, de los quales „ allaz vezes, ✠ esto es, las bastantes, * „ embiè à hazer relacion a vuestra Al„teza. Y como sin embargo de mis es„cusas, todavia le plugo, que yo viniesse, disp useme a venir, y vengo, como „ vuestro natural vassallo, obediente à „ vuestro mandamiento. Señor, cerca de „ los hechos passados, de que vuestra „ Merced tiene indignacion contra mi, „ por contrarias informaciones, Dios „ sabe que todo ello fue mi intencion, y „ es, de vos servir, parandome, ✠ esto „ es, exponiendome * à qualesquier da„ños, y peligros, que me puedan venir. „ Pero, Señor, si por aventura, de como „ los hechos passaron, vuestra merced „ algun enojo de mi huvo, ò tiene, suplico le humilmente lo quiera perder.

Respondiòle el Rey: *Primo, no es agora tiẽpo parahablar en ello, ni los agora à vuestra posada, que yo embiare por vos, quando lo tuuiere Consejo, y entonces vos direis lo que querreis, y yo vos respondere*. Leuantòse con esto el Infante, y se apartò àzia donde los Caualleros estauan. En ronces Garci Fernandez Manrique se puso de rodillas ante el Rey, y le hizo vna larga oracion,

cion?, en la misma substancia que la del Infante;à que el Rey le respondiò : *Que ya avia dicho al infante, que no eran essas cosas para aquella sazon.* Y esto acabado, se detuvo el Infante con el Rey vn poco, à bueltas de los otros Caualleros ; los quales no hablaron cosa alguna con el Infante:y assi este se despidiò del Rey , y se fue a su posada. Saliò Alvaro de Luna con èl hasta la puerta de la sala , y solamente le acompañaron hasta su posada,los que le avian salido à recibir.

El Domingo 14. de lunio de mañana mandò el Rey llamar a todos los del Consejo , que estauan en su Corte , que eran estos , el Almirante don Alonso Henriquez el Conde don Fadrique ; Alvaro de Luna;don Iuan de Sotomayor, Maestre de Alcantara;el Obispo de Zamora;el Conde de Benavente, Diego Perez Sarmiento;don Alonso de Guzman, Fernan Alonso de Robres; Garci Alvarez de Toledo;Pedro Portocarrero,y los Doctores Peri Añez;Diego Rodriguez, y el Doctor Ortun Velazquez , que era del Consejo del Rey,y tambien del Infante don Henrique ; y estando con el Rey en la sala , no assentados a manera de Consejo,vinieron el Infante , a quien tambien avia embiado a llamar,y Garci Fernandez Manrique con èl. Y assi que estuvieron todos juntos , entraron en la quadra rica, donde estaua puesto estrado para tener Consejo. El Rey se assentò, y mandò sentar à todos los otros. El Infante estaua cerca del Rey,pero de rodillas,arrimado al banco donde el Rey estaua sentado ; mas el Rey le mandò poner almohada en el suelo;en que se assentasse,y èl no se assentò,sino se estuuo , ni de todo punto assentado,ni de rodillas.

,, Estando todos assi,dixo el Rey:Primo, ,, yo embiè por vos,y os llamè a mi Cor ,, te , para deziros algunas cosas de los ,, hechos passados , y vèr lo que sobre ,, ellos se deuia hazer,los quales es ver- ,, dad,que yo queria y era mi intencion ,, de no los acaloñar a vos,✠ esto es, de ,, no los acriminar,* tanto,quanto ellos ,, demandauan,por guardar vuestra hõ- ,, ra. Pero despues vinieron a mi noti- ,, cia algunas cosas , y algunos de los ,, Caualleros,que han estado con vos, ,, tratauan en gran deservicio mio,y da- ,, ño de mis Reynos ; las quales en nin- ,, guna manera cumplia que yo passasse ,, en disimulacion, antes es necessario, ,, y cumple mucho a mi servicio , que ,, yo sepa la verdad , y provea cerca de ,, ellos lo que convenga. Y para esto es ,, mi merced que os sea leìdas vnas car- ,, tas , que me fueron dadas; (las quales eran catorze,y las tenia Sancho Romero,Secretario de el Rey , que dixo se las avia dado don Diego de Fuensalida , Obispo de Zamora) y algunas de ellas eran mensageras de el Conde estable don Ruy Lopez Davalos,para el Rey de Granada, y para Caualleros Moros ; y otras eran para algunos Caualleros de Castilla ; las quales todas parecian firmadas del nombre del Condestable,y selladas con su sello,y que las avian embiado en diuersos tiempos con Mensageros de confiança; la substancia de las quales era.

,, Por las vnas hazia relacion el In- ,, fante don Henrique al Rey de Grana- ,, da de los grandes agravios que èl,y los ,, que con el estauan, recibian de el Rey ,, don Iuan,y que se lo hazia saber, à fin ,, de aver de el algun remedio, y ayuda, ,, el qual era,que el Rey de Granada en- ,, trasse poderosamente en las tierras de ,, el Rey don Iuan , que para ello avria ,, fauor del Condestable,y de sus amigos. ,, Por otras cartas pareciò embiaua el ,, Condestable a mãdar a su hijo Pero Lo- ,, pez Davalos , que era Adelantado de ,, Murcia , que diesse ayuda,y fauor al ,, Rey de Granada;y el criuia a vn su Al- ,, cayde,que tenia en Iodar,✠ Villa del ,, Reynado de Seuilla,distante vna legua ,, del Rio Guadalquivir , * embiandole ,, à mandar , que si el Rey de Granada ,, viniesse sobre èl,que hiziesse muestras ,, de defenderse , y se le entregasse por ,, pleytesia,✠ esto es,pleyto omenage, * ,, y le entregasse 42. Moros Cautivos, ,, que alli tenia el Condestable , de los ,, quales queria hazer servicio al Rey de ,, Granada. Pareciò por otra carta mẽ- ,, sagera,que respondia el Condestable al ,, Rey de Granada,que avia recibido su ,, carta,y que el Infante don Henrique, ,, y èl,y todos los que con el estauan, le ,, tenian en merced el trato,y ayuda que ,, les avia otorgado ; haziendole saber ,, como el Infante,y èl,y los otros Ca- ,, balleros , estauan en el Espinar con ,, gente de armas,estando el Rey en Are- ,, nato,assimismo con gente de armas, ,, de donde se avian partido sin concluir ,, alguna cosa. Por otras cartas,escritas al Rey de Granada,y à otros principales ,, Caualleros Moros,parecia : Que por ,, parte del Condestable era tratado , y ,, concertado,que el Rey de Granada en- ,, trasse por las tierras del Rey D. Iuan;

y las

,, y las corriesse; y esto à fin de que viē-
,, dose el Rey en aquella necessidad,
,, avria menester al Infante, y haria lo
,, que èl quisiesse; certificando al Rey
,, de Granada, que aunque el Infante se
,, concordasse con el Rey, siempre su
,, trato estaria seguro con el Rey de
,, Granada. *Parecia por otras cartas*:
,, Que el Condestable embiaua a cier-
,, tos Caualleros de el Reyno de Mur-
,, cia, procurando que entre ellos hu-
,, uiesse discordia, con el mismo fin
,, que en las antecedentes. *Y por estas*
,, *cartas parecia tambien*: Que Garci
,, Fernandez Manrique, y el Adelanta-
,, do Pero Manrique, sabian estos tra-
☞ ,, tos.

Las quales cartas mandò el Rey, que se leyessen de principio à fin, en presencia del Infante, y de Garci Fernandez Manrique; acabadas de leer todas las cartas, puso el Infante la rodi-
☞ ,, lla en el suelo, y dixo al Rey: Señor,
,, el Condestable, y los otros Caualle-
,, ros, que conmigo han estado, fue por
,, vuestro servicio, el qual han procu-
,, rado siempre, y me marauillo mu-
,, cho que el Condestable, que es buen
,, Caualliero, y leal, fuesse en colas tan
,, feas; y como quiera que yo querria
,, su bien, y tu honra, si por verdad se
,, hallare, que en tales yerros aya cal-
,, do, à mi placera que vuestra Señoria
,, màde proceder contra el, por la for-
,, ma que las leyes de vuestros Reynos
,, lo disponen. Y en quanto à que yo
,, fuesse sabidor de este hecho, lo qual
,, no plega a Dios que yo supiesse, ni
,, por pensamiento me passaile de yo
,, hazer, ni consentir: Suplico a vuestra
,, Señoria quiera mandar saber la ver-
,, dad, y si yo fuere hallado culpante, lo
,, que Dios no querra, ni podrà ser,
,, vuestra Alteza passe contra mi, co-
,, mo contra el mas baxo hombre de
,, sus Reynos. Mas yo no creo, ni po-
,, dria creer, que sea verdad lo conte-
,, nido en estas cartas, &c. Acabada la
☞ habla del Infante, dixo Garci Fernan-
dez Manrique lo mismo en defensa del
☞ ,, Condestable, y prosiguiò: Ni creo en
La palabra guisa tiene varios significados, como calidad estado, adereço, manera, &c.
,, ninguna guisa; * esto es, en ninguna
,, manera, * que lo contenido en ellas
,, sea verdad; ni vuestra Señoria deue
,, creer, que el Infante, mi señor, vues-
,, tro primo, fuesse de tal cosa sabidor,
,, ni yo assimismo; y cada, y quando
,, que alguna persona, de qualquier es-
,, tado que sea, despues de vuestra Se-
,, ñoria, tal cosa dixere: yo, como vn
,, particular Caualliero, de mi persona
,, à la suya, le lo combatirè, y le harè
,, conocer lo contrario. Pero, Señor,
,, vuestra Alteza no deue dar fee à ta-
,, les leuantamientos, que serán inven-
,, ciones de algunas personas mal in-
,, tencionadas. Mande vuestra Señoria
,, saber la verdad, y como, ò porque
,, manera estas cartas fueron hechas, y
,, venidas a vuestra Merced, las quales
,, es cierto, como Dios es Trino, ser
,, falsas, y falsamente fabricadas: pues
,, à vos señor, como a Rey, pertenece
,, saber la verdad de cosas tan feas, y
,, mandarlas castigar con todo ri-
☞ ,, gor.

El Rey se bolviò al Infante, y dixo:
,, Muy bien es que yo sepa la verdad de
☞ ,, este hecho, esta es mi intencion, y
,, assi es mi merced de lo executa spe-
,, ro en tanto que la verdad se sabe,
,, pues este caso à vos toca, es mi mer-
,, ced que seais detenido vos, y Garci
,, Fernandez Manrique. Por ende, vos
,, primo, id con Garci Alvarez de To-
,, ledo (que era señor de Oro esa) y
,, vos Garci Fernandez con Pedro Por-
☞ ,, tocarrero. El Infante dixo al Rey, ha-
ziendole reuerencia con grande hu-
mildad Señor, sea como vuestra Mer-
ced mandare. Y luego el mismo dia Do-
mingo 14. de Iunio al medio dia, fue-
ron puestos el Infante en vna torre que
estaua sobre la puerta de el Alcazar: y
Garci Fernandez en otra Torre, dentro
del Alcazar, que era a la parte del cam-
po. Este mismo dia, antes que anoche-
ciesse, supo la Infanta doña Catalina,
que estava en Ocaña, la prision de su
marido, y al punto, sin mas Consejo
tomar, montò en vna mala, y con muy
poca gente se fue camino de Segura
de la Sierra, * que es vna Villa ocho
leguas de Alcaraz, * donde
llegò con presteza.

CAPITVLO XIX.

EMBARGOS QVE SE HIZIERON EN LAS HAZIENDAS, y papeles de los presos. Fuga de la Infanta Doña Catalina, y del Adelantado Pero Manrique. Remocion de las prisiones del Infante, y otros, y de el Conde de Vrgel. Villas, Castillos, y otras haziendas embargadas al Condestable, y su plata repartida. Nueuas prisiones, que resultaron de las cartas. Acusacion que se hizo al Condestable, y malignidad de sus contrarios.

PResos el Infante don Henrique, y Garci Fernandez, en la forma referida en el Capitulo antecedente, mandò el Rey embargar quanto se hallasse en sus casas, y que se les tomassen todas sus escrituras, y papeles, pensando hallar alguna cosa que aludiesse à las cartas, y tratos, que en ellas se suponia. Y tambien mandò dar sus cartas en publica forma, para el Obispado de Iaen, y de Cordoua, y para otras partes, mandando, que donde quiera que el Condestable don Ruy Lopez Daualos pudiesse ser avido, fuesse preso; y como esta nueua le llegasse estando en Arjona, ✠ Villa dos leguas distante de Andujar, * sin embargo de estar doliente, se partiò luego de allì, y à gran priesa se fue para Segura de la Sierra, donde estaua la Infanta doña Catalina, de lo qual desplugo mucho al Rey, y luego embiò sus Mensageros à la Infanta, rogandola, y mandandola, que se viniesse luego para èl, diziendola cerca de la prision de su marido algunas cosas, por las quales ella entendiesse que le cumplia mas venirse para èl, assi para el remedio de su prision, como para la honra, y estado suyo. Mas ella no lo quiso executar, aunque el Rey la embiò diferentes embaxadas sobre ello; de lo qual el Rey huvo tanto enojo, que embiò gente de armas, para guardar que la Infanta no pudiesse salir de aquel Castillo; y embiò por Capitan de esta gente a Sancho Fernandez de Leon, que era Contador por Fernan Alonso de Robres. No obstante el Condestable tuuo tal manera, que la Infanta saliò, y la lleuò por Montañas apartadas, y por Aragon, à vn Castillo del Reyno de Valencia, que se llama Valvelda, que era de don Pedro Maza, donde fueron muy bien recibidos: y Sancho Fernandez de Leon siguiò el alcance quanto pudo, hasta los confines de los Reynos de Aragon, y de allì se bolviò, cogiendo en el camino algun poco del fardaje de la Infanta, lo qual embiò al Rey, que huvo de estos hechos de la Infanta, y del Condestable grande enojo.

El Adelantado Pero Manrique, que estaua cerca de Logroño, como supo la prision del Infante, y la fuga de la Infanta, y del Condestable, se passò à Tarazona, Ciudad del Reyno de Aragon, tres leguas distante de las Rayas de Castilla, y Nauarra. El Rey luego que supo la partida del Adelantado Pero Manrique, le embiò à Secretar, ✠ esto es, embargar, * todos sus Lugares, y bienes, y assimismo los de el Condestable D. Ruy Lopez Daualos.

Passados cinco, ò seis dias de la prision del Infante don Henrique, vino à la Corte el Infante don Iuan su hermano, que poco antes de su prision avia ido al Real de Manzanares à monteria; vinieron con èl el Arçobispo de Toledo, y el Adelantado de Castilla Iuan Hurtado de Mendoza. Passada la Fiesta de San Iuan, el Rey se partiò de Madrid, para Ocaña, por proveer en los hechos del Maestrazgo, y de sus Fortalezas. Dexò mandado, que al Infante don Henrique fuesse lleuado al Castillo de Moraty que don Iayme, Conde que solia ser de Vrgel, que estaua preso en este Castillo, por mandado del Rey don Fernando de Aragon, fuesse traido al Alcazar de Madrid. Y porque el Rey huuo menester para otras cosas a Garci Alvarez, Señor de Oropesa, le mandò que entregasse el Infante a Fernan Perez de Illescas, su Maestresala, al qual de allì à seis, ò siete meses, porque no hazia el tratamiento, que deuia al In-

Infante, y por esto le tenia desazonado, y se quiso ir de la prision, le mandò el Rey que le entregasse a Gomez Garcia de Hoyos, su Caualleriço mayor, y Corregidor de Toledo, quien le tuvo siempre muy bien servido, y a buen recado. A Pedro Portocarrero, que tenia la guarda de Garci Fernandez Manrique, mandò que le entregasse a Alonso Yañez Faxardo, para que le traxesse continuamente preso en su Corte; y despues que anduvo assi algunos dias, mandò el Rey a Gil Gonçalez de Avila, que le tuviesse preso en su casa. Y porque dixeron al Rey, que el Condestable tenia en Iodar algun Tesoro, embio allà vn Caualler o de la casa de Alvaro de Luna, que se dezia Pedro de la Cerda, para que lo tomasse todo por ante Heriuano, y lo traxesse. Assimismo embiò à tomar todos los Castillos, que el Condestable tenia fronterizos à los Moros, que eran, Iodar, Ximena, la Torre del Alhaquin, Arcos, Arjona, Arjonillo, y la Higuera: y assimismo le embio à tomar, ò embargar las Villas, y Lugares, que tenia en tierra de Avila, que eran, el Colmenar, y otros Lugares, y la Villa de Ossorno, y el Condado de Ribadeo en Galicia, y los Castillos de Alburquerque, Medellin, y Montanches, los quales le resistieron, diziendo, que no se avian de entregar si no es al Rey; por lo qual huvo de ir en persona el año de 1423. y entonces Pero Niño, que tenia el Castillo de Montanches, le entregò de orden de el Rey à vn Escudero de el Condestable, que se llamaua Iuan Fernandez de la Verguilla, y èl se fue para Valencia, donde à la sazon estaua la Infanta doña Catalina, muger de el Infante don Henrique; y mandò el Rey, que ninguna de estas Villas, y Lugares, acogiessen al Condestable, ni le acudiessen con rentas algunas.

Lugares, y Villas de el Condestable embargadas.

Pedro de la Cerda hallò en Iodar poco mas de nouecientos marcos de plata en baxilla, y otras algunas cosas de no mucho precio, y todo lo traxo al Rey, quien lo hizo depositar en el Infante don Iuan, y en don Sancho de Rojas, Arçobispo de Toledo; en el Almirante don Alonso Henriquez; Pedro de Zuñiga, Iusticia mayor de el Rey; Diego Gomez de Sandoval, Adelantado de Castilla; don Rodrigo Alonso Pimentel, Conde de Benavente; Alvaro de Luna, señor de Santistéban, y Fernan Alonso de Robres, hasta saber si el Condestable deuia, ò no, perderlo. Y como estos Depositarios suplicassen al Rey, que pues ellos se avian puesto a tanto peligro, y trabajo por la prision del Infante, y en todas las otras cosas que le avian servido, le pluguiesse, que si en algun tiempo fuesse su voluntad soltar al Infante, y los demas, y dar lugar a que el Condestable, y el Adelantado Pero Manrique, tornassen a estos Reynos, que no lo hiziesse sin Consejo de ellos; lo qual el Rey les otorgo, y siguiendo el querer de estos nueue referidos, mando repartir la plata del Condestable entre ellos, haziendola diez partes, y dando al Infante don Iuan las dos, y vna a cada vno de los referidos.

En algunas de las catorze cartas referidas, q̃ le suponia dirigirse al Rey de Granada, se hazia mencion de Alvar Nuñez de Herrera, Mayordomo de el Condestable, y Diego Fernandez de Molina, su Contador; a los quales mandò el Rey prender donde quiera que pudiessen ser avidos. No se hallò a Diego Fernandez de Molina, y traxeron preso à Ocaña a Alvar Nuñez de Herrera. Fue acusado por el Fiscal del Rey, de que trataua como Mensagero de el Condestable, con el Rey de Granada, en deseruicio de el Rey, y detrimento de sus Reynos; lo qual el negò, diziendo, que nunca el Condestable su señor tal cosa le avia mandado, ni pensado, ni el avia intervenido en las cosas que dezian; que sin alguna duda eran aquellas cartas falsas, y confiaua en Dios, que assi pareceria, y avrian la paga que merecian, los q̃ tan gran falsedad avian leuantado a personas inocentes en los crimines, que en ellas parecian. Pero el Condestable no fue acusado de cosa de estas, con temor que tuvieron de que se probaria ser falsas todas aquellas cartas, como despues se probò. La acusacion que aora le pusieron, fue: *De la entrada del Palacio del Rey en Tordesillas: De su venida al Espinar contra el mandamiento del Rey, y que no se quiso ir à su tierra, aunque el Rey se lo embiò à mandar; que avia estado con gente de armas con el Infante Don Henrique; que quando fue llamado por el Rey, no vino: Y por aver lleuado à la Infanta fuera de estos Reynos.*

Los que maquinaron la traycion de las cartas (que sin duda fueron per-

sonas

Lealtad grãde de criado.

sonas poderosas) desconfiaron de poder proseguir en su maldad; quisieron soltar de la prision a Alvar Nuñez de Herrera, con condicion, que no le hablasse mas en ello, y aun le fue prometida merced por ello; mas él respondiò: *Que nada pluguiesse à Dios, que por cosa del mundo él dexasse de proseguir este negocio, y hazer probar quien avia hecho tan gran falsedad; lo qual esperava conseguir con la ayuda de Dios, de tal manera, que la fama de el Condestable su señor no quedasse mancillada; ✠ esto es, manchada, * por maldad tan conocida; y que él queria antes morir en prision, y perder todo quanto en el mundo tenia, que dexar esto en duda.*

CAPITVLO XX.

COMO SE DESCVBRIO QVIEN AVIA FALSEADO LAS cartas referidas en el Capitulo passado, y castigo que dieron à su Autor. Cauallería de la Vanda, su diuisa. Los Trezes de la Orden de Santiago nombran Administrador de ella. Embaxada que el Rey de Castilla enbiò al de Aragon, y su respuesta. La Infanta Doña Catalina, y el Condestable passan à Valencia, y segunda embaxada, que sobre esto embiò el Rey de Castilla al de Aragon. Muerte del Arçobispo de Toledo Don Sancho de Rojas, y quien le sucedió.

TEnia Alvar Nuñez de Herrera, de quien se hizo mencion en el Capitulo passado, vn hijo, Comendador de la Orden de Calatraua, criado del Maestro D. Luis de Guzman, el qual trabajò tanto, y por tantas vias, que hizo prender a vn Iuan Garcia de Guadalaxara, que avia sido Secretario del Condestable don Ruy Lopez Davalos, y avia hecho todas las cartas dichas en el Capitulo passado, falseando la firma, y sello del Condestable, como quien bien lo conocia, y manejaua; este fue traido preso à la Villa de Valladolid, donde fue metido a tormento, y confessò aver hecho todas aquellas cartas, y por cuyo mandado, y lo que le avia dado por ello; la qual confession fue guardada con gran secreto, de manera, que lo cierto de ello no se supo entonces; pero bien se pudo presumir quienes fuessen los que esto mandaron, segun las cosas se fueron dando mano vnas à otras, y el fin que tuvieron los agressores; porque de ordinario se cumple aquella regla del Filosofo, que dize: *A toda falsedad sigue mal fin.* Este Iuan Garcia de Guadalaxara fue degollado en la plaça de Valladolid, y traido por toda la Villa con vn pregon, que dezia: *Esta es la justicia, que manda hazer el Rey nuestro señor à este mal hombre, alcuoso, falsario, que falseò ciertos nombres del Condestable don Ruy Lopez Davalos, ✠ à las firmas llamauan nombres, * en pena de su maleficio, mandanlo degollar por ello.* Fue dicho al Rey como este Iuan Garcia, llevandolo à degollar traia puesta vna ropa negra, con vna vanda pardilla, que entonces el Rey daua à muchos Caualleros, y Escuderos, y embiò à mandar à muy gran priessa, que se la rassgassen, que no era razon, que hombre, que tan grandes maldades avia hecho, traxesse su diuisa de la Vanda, y que le viessen con ella despues de degollado; lo qual todo tomò por testimonio el Comendador, hijo de Alvar Nuñez de Herrera, para en guarda del honor de su padre, y del Condestable.

Algunos Comendadores de la Orden de Santiago, poco afectos al Infante don Henrique, viendole preso, dixeron al Rey en gran secreto, que seria bien que prouevesse de Maestre à la Orden, mas el Rey no lo quiso hazer; pero mandò, que eligiessen Administrador, y fue elegido don Gonçalo Mesia, que era vno de los trezе Electores, y esto mandò el Rey que fuesse Administrador de la Orden, hasta que huviesse Maestre: y q̃ las rentas del Maestrazgo estuviessen embargadas, hastaq̃ se dispusiesse dellas, menos cierta porcion, q̃ señalò el Administrador para su mantenimiento.

El

El Rey don Iuan, con acuerdo de los de su Consejo, embiò por sus Embaxadores al Rey de Aragon à vn Maestro en Teologia, Confessor del Rey, que se llamaua Fray Luis, y a vn Caualliero de Toro, que se dezia Garci Alonso de Olloa, hziendole saber la prision del Infante don Henrique su hermano, y las causas de ella, y como la Infanta doña Caralina su muger, que como se ha dicho, era hermana del Rey don Iuan, se auia ido à su Reyno de Aragon, contra sus expressos mandamientos, y con ella el Condestable, y el Adelantado Pero Manrique, rogandole afectuosamente hiziesse que la Infanta bolviesse para èl, y le mandasse entregar al Condestable, y al Adelantado, y a otros qualesquier Caualleros, que se huviessen passado a sus Reynos. Respondiò de allì à algunos dias el Rey de Aragon, mostrando sentimiento de la prision de su hermano, y escusandole en algo; lo qual mandò que no dixessen al Rey, sino solo que èl creia, que el Rey su primo no haria sino lo que deviesse, mayormente contra el Infante, que tanto deudo con su merced tenia, y que le placia, que le castigasse como à quien era, porque otra vez no le hiziesse semejantes enojos, que muy presto èl embiaria sus Embaxadores, con los quales mas largamente le escriuiria sobre estos hechos.

La Infanta doña Caralina, muger del Infante don Henrique, era hermana del Rey don Iuan el Segundo, como se ha dicho, y tambien de la Reyna de Aragon doña Maria, la qual no quiso dar a su hermana vn seguro, que la pedia para el Reyno de Valencia, tanto por no enojar al Rey don Iuan su hermano, quanto por no saber si el Rey de Aragon su marido guillaria de ello; pero la Infanta se diò tan buena maña, que obtuvo el seguro de la Ciudad de Valencia, donde la hizieron muy solemne recibimiento, y mucho agasajo a ella, y al Condestable. En este tiempo la Ciudad de Zaragoza diò seguro semejente al Adelantado Pero Manrique, y a los que con èl venian: y por estar mas seguro se hizo vezino de la Ciudad, y comprò ende, ✠ quiere dezir allì, * vn heredamiento; ✠ esto es, vna heredad de tierras, ò casa, * por que en otra manera no fuera recibido por vezino.

Mayor enojo tuvo el Rey don Iuan de que en Valencia huvieran recibido, y allegado a la Infanta su hermana, y al Condestable, que de su salida fuera de el Reyno, porque le parecia que este perjuizio recibia èl de la Ciudad de Valencia, pues por acto publico, y deliberacion, eran recibidos, y aun creia, que por mandado de el Rey de Aragon se hiziera, aunque secretamente. Y por esto le embiò por Embaxadores à Napoles, donde se hallaua, à Mendoza, Señor de Almazan, y con èl vn Doctor, que dezian, Garci Lopez de Truxillo; les quales refirieron lo que los Embaxadores primeros avian dicho sobre la prision de el Infante don Henrique, y como la Infanta su hermana era recibida en Valencia contra su voluntad; y aunque la avia embiado à llamar muchas vezes, no avia querido ir a su mandado, lo qual era mengua suya estar su hermana fuera de sus Reynos, en tal manera, y aun mucho en deshonor de ella, y de su Estado, y honestidad. Y que assimismo el Rey avia sabido, que el su Condestable don Ruy Lopez Daualos, y Pero Manrique, su Adelantado, y algunos otros sus Vasallos, eran idos, y estauan en Aragon, siendo llamados por èl, y se marauillaua mucho de èl si lo sabia. Por ende, que afectuosamente le rogaua, que guardando el buen deudo, y amor, que entre ellos avia, no quisiesse consentir que la Infanta su hermana estuviesse en sus Reynos contra su voluntad, y mandasse prender al Condestable, y al Adelantado, y à las otras personas, que à sus Reynos eran venidas contra sus mandamientos, y presos, los mandasse entregar, a quien por ellos embiasse, porque èl hiziesse de ellos lo que con derecho deviesse; y en lo qual haria, segun que en semejante caso èl haria à sus ruegos, y requerimientos. A esto dixo el Rey de Aragon, que avria su Consejo, y le responderia.

Aviendo estado el Rey don Iuan el Segundo de Castilla en Ocaña tres meses, començò a morir alguna gente de peste, con que se huvo de partir para Alcala de Henares, adonde se hizo llevar en andas el Arçobispo de Toledo, don Sancho de Rojas, aunque estaua en punto de muerte, solo por el grande deseo que tenia

de estar, y entender en la gouernacion, pero estos empleos los atajò la muerte dentro de pocos dias, y como el Rey anduuiesse en esta sazon a monteria en el Real de Manzanares, dexaronde hazer sus honras hasta su venida, y luego trasladaron su cuerpo a Toledo, lleuando las andas muchos buenos Caualleros de la Corte, y el Rey salìò con èl a pie hasta las puertas de la Villa de Alcala, y desde alli montò a caualllo, y le acompañò como vn tercio de legua, y fueron con el cuerpo hasta Toledo muchos Caualleros, sus parientes, amigos, y criados. Era el Arçobispo muy gran Letrado, casto, y de muy honesto rostro, esforzado, y de gran coraçon; franco para sus parientes, por los quales hizo mucho. Tuvo siempre gran deseo de governar, y assi tuvo gran parte en la gouernacion de estos Reynos todo el tiempo que viuiò, y a la verdad, era hombre de buen consejo, y dulce conversacion. Antes que el Rey bolviesse à la Villa huvo Consejo en el campo con el Infante don Iuan, y con todos los Grandes, que estauan en la Corte, queriendo saber por quien les parecia que deuia suplicar a su Santidad para el Arçobispado de Toledo. Tomò el voto de cada vno aparte, y todos acordaron, que para el Dean de Toledo, que se llamaua don Iuan Martinez, natural de Riaza, ✠ Villa de Castilla la Vieja, fundada a las Faldas, y Puertos de Somosierra, como dos leguas apartada de el camino, que và a Burgos, * hombre Letrado, y de buena conciencia, el qual tenia deudo con los de Contreras. Muchos quisieron dezir, que auia sido cosa marauillosa, que todos los de el Consejo, cada vno apartadamente diessen su voto, y concordassen todos en vn sugeto: Y la verdad es, que se hizo assi, porque todos conocian que esto era lo que placia al Rey.

CAPITVLO XXI.

ORDENANZA DEL REY, SOBRE LA PAGA DE LOS salarios de los Procuradores del Reyno. Nacimiento de la Infanta Doña Catalina su hija. Numero de Regidores que señalo à Toledo, como en otras Ciudades. Forma de gouierno, y Iurados que instituyò en aquella Ciudad, y lo que tambien ordenò, tocante à las herencias.

ANTES De partirse de Ocaña el Rey, ordenò que los salarios, que avian de aver los Procuradores de las Ciudades, y Villas de estos Reynos, fuessen pagados de sus rentas Reales, porque hasta entonces las Ciudades, y Villas los pagauan à sus Procuradores, en lo qual recibian agravio, especialmente Burgos, y Toledo, que eran francas.

La Reyna doña Maria, que estaua en Yllescas, pariò a la Infanta doña Catalina en cinco de Octubre, dos de fue luego baptizada; pero el Rey que se hallaua entonces en Icalà, mandò, que no la pusiessen la Crisma, hasta que fuesse llevada a Toledo, donde à su Merced plecia, que se hiziessen las alegrias: y en Toledo fue jurada por primogenita. Baptizòla don Diego de Fuensalida, Obispo de Zamora, siendo sus padrinos don Luis de Guzman, Maestre de Calatraua; Diego Perez Sarmiento, y Martin Hernandez de Cordoua, Alcayde de los Donceles. Y el Rey mandò, que fuesse Aya de esta Infanta doña Elvira Portocarrero, muger de Aluaro de Luna.

Estando el Rey en Toledo, ordenò, con acuerdo de los de su Consejo, que en aquella Ciudad huviesse diez y seis Regidores perpetuos, en la forma que el Rey D. Alòfo, su tercer abuelo, avia ordenado los huviesse en Burgos, Sevilla, Cordoua, y en algunas otras Ciudades del Reyno, y estos tuviessen cargo del regimièto en vno, cò los Oficiales de la justicia, y quàdo qualquiera destos Regimiètos vacasse, por muerte, ò en

ò en otra manera, que el Rey proueyesse de otro: y porque en esta Ciudad se guardaua, que quando auia Fieles, la mitad era de el Estado de los Caualleros, y la otra mitad era del Estado de los Ciudadanos: El Rey mandò, que los Regidores fuessen medio por medio del vn Estado, y del otro, y que se rigiessen por las mismas Ordenanças, que se rige la Ciudad de Seuilla. Y luego proueyò à diez y seis personas en estos Regimientos, ocho del Estado de los Caualleros, pero no de los mayores, ni de mayor estado, sino de los del menor: y ordenò, que huuiesse en cada collacion de la Ciudad; ✠ esto es, en cada Parroquia, * dos Iurados, ✠ dichos assi por el juramento que hazen de procurar el bien comun, * segun que los ay en Seuilla. Todo esto por escusar las diuisiones, y escandalos, que antes auia en la forma del regimiento de la Ciudad. Porque de dos en dos años elegian seis personas, que llamauan Fieles: los tres del Estado de Caualleros, y Escuderos, y los otros tres del Estado de Ciudadanos, que llamauan hombres buenos, los quales con los dos Alcaldes, y con el Alguacil de la Ciudad, tenian el principal cargo del regimiento: y todos nueue, ò la mayor parte de ellos, auian de ser necessariamente en todo lo q̃ se ordenasse. Pero en el Ayuntamiento, donde se congregauan, entrauan todos los Caualleros de la Ciudad, que querian, y cada vno de ellos auia voz; ✠ esto es, daua su voto, * y lo que se ordenaua por los mas de los Fieles, con vno de los Alcaldes, y Alguacil, y con las mas vozes de los Caualleros, que alli se hallauan, aquello se guardaua: y como sucedia venir vn dia vnos, y otro dia otros, lo que los vnos hazian, à los otros desplacia, en tal manera, que siempre auia sobre esto las diuisiones referidas; que todo se escusò con la nueua forma que puso el Rey.

Ordenò tambien, que siempre, que por muerte, ò en otra qualquier manera, vacassen algunos marauedis de tierras, que vassallos suyos tuviessen, que de estos tales marauedis fuesse proueido el hijo mayor legitimo, que de el tal quedasse.

CAPITVLO XXII.

LA INFANTA DOÑA CATALINA, Hija DEL REY DON Iuan, jurada en Toledo por Princesa, heredera de estos Reynos. Solemnidad de este acto, y embaxadas del Rey de Aragon à su Madre, y al Rey de Castilla.

Año de 1423.

ESTANDO El Rey don Iuan en Toledo, embiò à mandar à la Reyna, que estaua en Illescas, que se viniesse allí, trayendo consigo à la Infanta su hija. Entro primero la Reyna en Toledo, y al otro dia la Infanta, porque à esta se le hiziesse recibimiento solemne, como era razon, por ser primogenita, y de allí à ocho dias; que vna, y otra estuuieron allí, mandò el Rey hazer en vna gran sala del Alcazar vn assentamiento muy alto, cubierto de rico brocado, como se suele hazer en Cortes generales, y el Rey estuuo assentado en su silla, muy ricamente guarnida; ✠ esto es, guarnecida, ò bordada, * y à su mano derecha fue puesta vna cama mucho mayor, que se suele hazer para criaturas de poca edad, cubierta de vn cobertor de zebellinas; ✠ esto es, martas, * con apañaduras de rico brocado, ✠ llamauan antiguamente apañaduras à lo que ora caìdas de las colchas; * y en torno de la cama estauan de la vna parte doña Iuana de Mendoza, muger del Almirante don Alonso Henriquez, y doña Elvira Portocarrero, muger de Alvaro de Luna, Señor de Santilleban, y otras Dueñas, ✠ llamauan assi, no solo à las Señoras anciannas viudas, sino tambien à las casadas, à distincion de las doncellas, * assi de la Ciudad, como de la Corte; y de la

otra parte estauan el Obispo de Cuenca, don Alvaro de Odorna, don Diego de Fuensalida, Obispo de Zamora, y otros Prelados; el Infante don Iuan; el Almirante; don Luis de la Cerda; Conde de Medinaceli, y otros muchos Grandes, Caualleros, y Doctores, assi del Consejo del Rey, como de otros. Y demàs de estos estaua la sala tan llena de gente, que sin mucho trabajo no se podia entrar en ella. Estando en esta disposicion, hizo el Obispo de Cuenca don Alvaro de Odorna, por mandado del Rey, vn razonamiento, cuya substancia era. "Que todos los de estos "Reynos deuian dar muy grandes gra "cias à Dios, porque en la poca edad "del Rey fuesse tan lleno de virtudes, "segun la inclita sangre de donde ve "nia: y porque en tan tierna edad le "quito dar generacion limpia, y legi "tima, de tan alta, y tan noble Rey "na, como la muy Excelente Reyna "doña Maria su muger; que aunque "todo el Reyno huviera mayor pla "cer, de que fuera Infante, que todos "deuian auer firme esperança, que en "breue nuestro Señor le daria Infan "tes varones, pues en tan tierna edad "lo auia començado. Pero que por "entonces era razon, que todos tu "uiessen por primogenita heredera de "estos Reynos de Castilla, y de Leon, "à la señora Princesa doña Catalina, "que alli estaua, y fuesse recibida por "Reyna, y señora de ellos, en el caso, "(lo que à Dios no pluguiesse) que el "Rey falleciesse, sin dexar hijo varon "legitimo. Y por tal deuia ser jurada "por todos los del Reyno, para lo qual "era hecho aquel assentamiento, y so "lemnidad, para que los presentes hi "ziessen el omenage, y juramento, "que en tal caso se requeria. Callò el Obispo, y el Infante don Iuan llegò à la cama, donde estaua la Princesa, y besòle la mano, y en las del Rey hizo juramento, y pleyto omenage: Que "caso que el Rey falleciesse sin dexar "hijo varon legitimo (lo que à Dios "no pluguiesse) que desde entonces "auia à la Princesa por Reyna en estos "Reynos de Castilla, y Leon, y que "guardaria su vida, y salud, y todo su "servicio, y prouecho, y bien comun "de estos Reynos, y la desviaria todo "mal, y peligro de su persona, y daño "de sus Reynos, en quanto él pudiesse, "y haria guerra, y paz por su manda "do, de las Villas, Lugares, y Casti "llos, que en estos Reynos tenia, y la "rebiria en ellos, y en cada vno dellos, "ayrada, ò pagada, de dia, ò de noche, "con muchos, ò con pocos, como a "ella pluguiesse; y que corteria en to "dos sus lugares su moneda, y no con "sentiria correr otra: y que haria, y "guardaria à cerca de ella todas las co "sas, y cada vna de ellas què bueno, y "leal vasallo deue, y es tenido de guar "dar a su Rey, y señor natural. Y esto hecho, el Rey mandò, que todos besassen la mano à la Princesa, y le hiziessen el mismo pleyto omenage en las manos del Infante don Iuan, teniendo el Obispo de Cuenca vn Missal, y la Cruz en las manos, en que se hazia el juramento. Luego se hizieron muchas alegrias en la Ciudad, y vn torneo de sesenta Caualleros, y toda la semana se hizieron justas de muchos Caualleros, ricamente aderezados.

En este tiempo el Rey don Alonso de Aragon embiò sus Embaxadores à la Reyna de Aragon su madre, pidiendola por merced, que le embiasse à la Infanta doña Leonor su hermana, y que estuviesse en Aragon hasta que él pudiesse venir de Napoles, donde estaua. Mas la Reyna le embiò sus escusas, lo mas honestas que pudo; y en conclusiò, la yda de la Infanta D. Leonor cessò.

Tambien embiò por Embaxadores al Rey don Iuan, en respuesta de sus demandas, arriba dichas, al Arçobispo de Tarragona, hombre generoso, que se llamaua Mosen Dalmao de Mur, y a vn Caualler o de Valencia, llamado Mosen Pero Pardo, * es de advertir aqui, que esta palabra Mosen, de que vsan en Cataluña, corresponde a lo que en Castilla el Don, sino que allà esta solo atribuido a los Clerigos, como el Mizer de Valencia à los Letrados; * y absimismo vino con ellos vn Doctor de la Cõsejo. Dieron sus cartas al Rey, y señalado dia para la audiencia, dixo el Arçobispo en substancia: *Que aviendo el Rey de Aragon su señor, visto, y deliberado con los Grandes de su Reyno, y cõ los mas famosos Letrados de èl, sobre lo q̃ los Embaxadores suyos le avian dicho: Quãto à lo de la Infanta D. Catalina, no podia cõtraviar el buen acogimiento, q̃ en sus Reynos le era hecho; y menos dar lugar à q̃ ella sa liesse de ellos contra su voluntad; antes lo avia de aprobar por bien hecho, y tenerlo en servicio a los de sus Reynos; por la*

*aver bien recibido, y guiado, acatando el deudo tan cercano, como estos Reyes con ella tenian. Y en quanto à los Caualleros, que segun las leyes, y costumbres, que sus Reynos tenian, èl era obligado de guardar sus guiages, ✠ llaman assi al salvo conducto, * que qualquier Ciudad, ò Villa de sus Reynos, otorgasse à qualquier persona del mundo; por tanto, que èl no podia buenamente hazerle remission de ellos, sin ser contra las Leyes, Costumbres, y Priuilegios de sus Reynos. Por lo qual el Rey de Aragon le rogaua mucho, que en esto huuiesse paciencia, pues veìa que con razon, y justicia èl no podia hazer otra cosa al presente, que en bolviendo à su Reyno de Aragon, que entendia seria en breue, veria mas en ello, y haria lo que entendiesse, que con razon deuia hazer.* Y passados algunos dias, que estos Embaxadores estuvieron en la Corte, sobre este negocio, en que huvo grandes altercaciones, ni ellos hablaron al Rey en otros medios, ni por parte del Rey se habiò cosa alguna: y assi se partieron sin aver otra conclusion.

CAPITVLO XXIII.

SENTENCIA DADA CONTRA EL CONDESTABLE DON Ruy Lopez Daualos, y como repartiò el Rey sus bienes. Alvaro de Luna hecho Condestable de Castilla, y luego Conde de Santisteban, y llamado Don. Obispo de Segouia fugitiuo, y porquè? Nacimiento de la Infanta Doña Leonor. Noticia que el Rey de Aragon embiò al Rey de Castilla, de quedar en su Reyno, y de sus victorias, y enorabuenas, que este le embia.

EL Processo començado contra el Condestable don Ruy Lopez Daualos se prosiguiò, hasta dar contra èl esta sentencia: Que por quanto se avia probado al Condestable aver cometido las cosas arriba dichas, de que el Fiscal le avia acusado; que merecia ser privado de la Condestablia, y de el Adelantamiento del Reyno de Murcia, y de otros qualesquier oficios, que del Rey tenia, y perder todos los bienes muebles, y rayzes, assì Villas, y Lugares, como Castillos, y Fortalezas, y otros qualesquier bienes, que en qualquiera manera tuviesse, y todos los marauedis, que de el Rey tenia, assi de Iuro de heredad, como de mantenimiento, y tierra; y en otra qualquier manera: y ser confiscados para la Camara del Rey. ¶ De todo esto, de que fue despojado el Condestable, hizo merced el Rey à diferentes personas en esta manera: La Condestablia diò à Alvaro de Luna, Señor de Santisteban; el Adelantamiento de Murcia à Alonso Yañez Faxardo; al Infante don Iuan diò el Colmenar, que era suyo; al Conde don Fadrique, la Villa de Arjona; a don Alonso Henriquez, Almirante de Castilla, la Villa de Arcos de la Frontera; à Diego Gomez de Sandoval, Adelantado de Castilla, la Villa de Ossorno; à Pedro de Zuñiga, Iusticia mayor del Reyno, diò à Candeleda, con ciertas herrerias, que allì tenia don Ruy Lopez Daualos; à Rodrigo Alonso Pimentel, la Villa de Arenas: y todos los otros oficios, y marauedis de Iuro, y de tierra, y de mantenimiento, que el dicho Condestable tenia, repartio entre los Señores referidos, y otros Oficiales de su Casa.

Don Iuan de Tordesillas, Obispo de Segovia, de quiē ya se ha hecho mēcion, tuvo el tesoro, que dexò el Rey don Henrique Tercero, y el Obispo lo encomendò a vn hermano suyo, llamado Ruy Vazquez, y nunca deste Obispo se pudo aver buena quenta, ni el Rey le pudo apremiar como quisiera, por ser Prelado; y embiò à suplicar a su Sātidad cometiesse este caso al Arçobispo don Sancho de Rojas, el qual con sus enfermedades no pudo entender en ello, y huvo otra comission, para que lo hiziesse don Diego de Fuensalida, Obispo de Zamora, el qual fue requerido por parte del Rey, que prendiesse al dicho Obispo de Segovia, porque no se ausentasse. Fuele a buscar el Obispo de Zamora, acompañado de Pero Carrillo de Huete, Fiscal del Rey, y de Pero Manuel, que lleuauan treinta lanças.

Hallaronle en vna Hermita, cerca de Parrazes, que es de su Obispado; el Fiscal del Rey requirió al Obispo de Zamora que le prendiesse; dudolo el Obispo de Zamora, por estar en la Iglesia hasta hazerlo saber al Rey; à lo qual se partió el mismo Obispo, aviendo tomado primero juramento al de Segovia, de que no saldria de alli hasta saber lo que el Rey mándaua; pero no huvo bien partido el Obispo de Zamora, quado el de Segovia huvo vn caualio secretamente, y en él se fue à Portugal por Santiago, y de alli se vino a Valencia, donde estaua la Infanta doña Catalina, hermana del Rey, quien huvo de ello grande enojo; y aunque los Caualleros ya dichos fueron tras él, nunca hallaron por donde iba.

Estando el Rey en Tordesillas hizo Conlado à Santisteban de Gormaz, y mandò que de alli en adelante con Alvaro de Luna se llamasse Condestable de Castilla, y Conde de Santisteban. (✠ Esta es la primera vez q̃ en esta historia se le pone el Don.* Solemnizòse mucho este acto, y el Condestable hizo sala general à todos los que en la Corte estauan, y diò a muchos de los suyos mulas, y caualios, ropas, y otras cosas.

Estando el Rey en Madrid, tuuo nuevas como la Reyna su muger avia parido en Toledo vna Infanta, que se llamò doña Leonor, la qual nasciò vn Lunes à 10. de Setiembre de este año de 1423. Y assimismo recibiò carta de el Rey de Aragon, en que le hazia saber, como avia partido del Reyno de Napoles por la mar, y avia llegado a desembarcar en el Puerto de Colibre, que es cerca de Perpiñan: y que en el camino avia combatido, y entrado por fuerza de armas à Marsella, ✠ Ciudad de Francia en la Proenza, * quebrando las cadenas del Puerto, y saqueadola, y quemado parte de lo mejor de ella, por algunos enojos, que aquella Ciudad avia tentado hazerle, mediante la guerra que èl tenia con el Rey Luis de Francia y que quedaua ya en su Reyno sano, y alegre, de que le daua noticia, porque era cierto que de ello avria placer. El Rey don Iuan le respondiò con el propio Mensagero, que le agradecia mucho averle hecho saber de su venida, y buenos sucessos, y que avia de ello muy gran placer.

CAPITVLO XXIIII.

EMBAXADA DEL REY DE CASTILLA AL DE ARAGON, sobre la remission de la Infanta Doña Catalina, y demàs Caualleros, que se acogieron à sus Reynos, y su respuesta. El de Aragon pide vistas con el de Castilla: y los Consejeros de este se lo disuaden, y con que fines. Demandas, y respuestas que sobre esto passaron. Muerte de la Princesa Doña Catalina, sentimiento que se hizo, y juramento de la Princesa Doña Leonor.

Año de 1424.

NO Obstante que el Rey don Iuan el Segundo avia dado la bienvenida al Rey de Aragon, y la enorabuena del buen sucesso de Marsella, con su propio Mensagero, pareciendole que era cosa razonable embiarle Mensagero propio: mandò ir à esto a vn Caualiero de su casa, llamado Alonso de Stuñiga; y luego que este bolviò a Castilla, embiò el Rey don Iuan por sus Embaxadores à Mendoza, Señor de Almazan, al Obispo de Salamanca, y al Doctor Garci Lopez de Truxillo, reconviniendo al Rey de Aragon con la palabra que avia dado estando en Napoles, de que en viniendo a su Reyno de Aragon veria lo que devia hazer sobre la remision de la Infanta, y de los Caualleros sus vassallos, que se avian passado a su Reyno: *Que pues ya era venido, le rogaua lo cumpliesse.* Mas el Rey de Aragon de-

detuvo la respuesta por algunos dias, y al fin dixo lo mismo que la primera vez. Replicaron los Embaxadores: *Que entre Reyes tan amigos, y parientes no se deuia dar tal guiage; ✠ esto es, saluo conducto, * y caso que se diesse, no se deuia guardar, para que se escusassen de la justicia de su Rey, y señor natural.* A que el Rey de Aragon respondiò: *Que sus Letrados le dezian, que segun las leyes de sus Reynos à èl le convenia guardar el tal guiage, y que por cosa del mundo no deuia hazer la remision que le era pedida.* Y aunque los Embaxadores hizieron sobre esto diferentes replicas, y proposiciones, no pudieron sacar de el Rey de Aragon otra respuestas, mas que la referida: *Y que en breue embiaria sus Embaxadores al Rey su primo, y le hablarian largamente, assi sobre esto, como sobre otras cosas.*

De alli à pocos dias, estando el Rey don Iuan en Ocaña, vinieron por Embaxadores del Rey de Aragon, el Arçobispo de Tarragona, que ya otra vez avia venido de Aragon, y el Iusticia de Aragon, que se llamaua don Berenguel de Bardaxi, los quales fueron solemnemente recibidos. Y el Arçobispo hizo vna larga, y bien ordenada pro-
,,posiciõ, cuya cõclusiõ fue: Que como
,,el Rey de Aragon su señor, huviesse
,,entrañable deseo de vèr al Rey, segũ
,,los grandes deudos, y amor, que en-
,,tre ellos avia, seria mucho alegre, que
,,ambos a dos se viessen, porque espe-
,,raua en nuestro Señor, que de su vista
,,se seguiria gran servicio a Dios, y se-
,,ria reparamiento, y tranquilidad de
,,la vniversal Iglesia, y gran prouecho,
,,y vtilidad de los Reynos de ambos, y
,,bien publico de ellos; lo qual no se
,,podia buenamente contratar por
,,medianeras personas, y mucho me-
,,nos traer al fin cumplidero, sin verse
,,en vno, por sus presencias, que demàs
,,de las vtilidades, y beneficios que de
,,sus vistas se seguirian, y de los daños
,,que por ellas se escusarian, el Rey de
,,Aragon avria singular placer en ver
,,su persona, que avia muchos dias que
,,lo deseaua. Estauan presentes a oir es-
ta embaxada con el Rey, el Infante don Iuan, el Almirante, el Condestable don Alvaro de Luna, y otros de su Consejo; y como quiera que algunos conocian, que de la vista de estos Reyes se podia seguir gran prouecho, y concordia, los que tenian ya los bienes confiscados al Condestable D. Ruy Lopez Daualos y avian esperança de los del Infante don Henrique, y de otros, pusieron al Rey grandes inconvenientes en estas vistas, y que aun en el caso que se huviessen de hazer, era razon consultar sobre ello à todos los Grandes del Reyno, y a las Ciudades, y Villas principales, que tan gran cosa como esta, y donde cosas de tanta importancia se avian de tratar, no era bien hazerse sin gran deliberacion, y consejo. Y como el Rey era mucho inclinado a estar a lo que le dezian los de su Consejo, como quiera que bien conociesse, que algunos avian por bien estas vistas, èl siguiò lo que quisieron los que mas cerca de èl estauan: y assi huuo por bien, que se respondiesse a los Em-
,,baxadores: Que para vistas de tã grã-
,,des Principes convenia preuenir mu-
,,chas cosas, que no se podian en tan
,,poco tiempo aderezar: y como las
,,cosas en que avian de entender, eran
,,arduas, y de tal calidad, que convenia
,,de aver sobre ello su Consejo con los
,,Grandes de su Reyno, y con sus Ciu-
,,dades, y Villas, que pluguiesse al Rey
,,de Aragon de sobreseer en la vista,
,,hasta que en esto èl huviesse su Con-
,,sejo, como dicho es.

No fueron muy contentos de esta respuesta los Embaxadores, y replica-
,,ron: Que por quanto al Rey de Ara-
,,gon su señor cumplia mucho bolver
,,presto à Napoles à proseguir su con-
,,quista, que tenia començada, no po-
,,dia esperar tanto, quanto se requeria
,,para que el Rey de Castilla huuiesse
,,su Consejo en la forma que dezia.
,,Que pues estas vistas de sus personas
,,por aora no avian lugar, pluguiesse
,,al Rey de Castilla, que la Reyna de
,,Aragon su hermana, se viesse con èl,
,,sobre los mismos hechos, pues no
,,podia aver otra persona de mayor
,,autoridad, y mas conjunta a estos
,,señores Reyes. *A que respondiò el Rey:*
,,Que como para las vistas de la Rey-
,,na su hermana, fuesse menester poco
,,menos prevencion, que para las del
,,Rey su marido, y pues era sobre vnos
,,mismos negocios, que no escusaua el
,,aver su Consejo en la forma referi-
,,da sobre ello; que avido responderia
,,con sus propios Embaxadores.

Los Embaxadores fueron mucho peor contentos con esta respuesta, que con la primera, porque bien conocie-
ron,

ron, que esto era mas buscar causas para la dilacion, que ser necessario nada de lo que dezian. Hablaron al Infante D. Iuan, y cõ algunos de los del Consejo, diziendoles con quanta razon el Rey de Aragon seria mal contento de las dichas reuistas, de las quales parecia bien la poca voluntad de las vistas, ni querer dar buena conclusion en aquellos hechos. Con esto el Infante, y demas Señores, pidieron por merced al Rey le pluguiesse, que aquellos Embaxadores fuessen con cierta fiucia; ✠ esto es, esperança, * que le placeria de las vistas con la Reyna su hermana, y assi lo hizo. Y el Infante, y los demas certificaron a los Embaxadores, que los que el Rey don Iuan embiasse, lleuarian el otorgamiento de las vistas con la Reyna, y con esto se bolvieron a Aragon, despues de aver recibido muchas honras, y combites, assi del Rey, como del Infante don Iuan, y de los otros Grandes, que se hallauan en la Corte.

Partidos los Embaxadores de Aragon, fue el Rey don Iuan à Burgos passò por Segovia, donde estaua la Reyna su muger; detuvose alli quinze dias; mandòla que se fuesse a Arevalo, ò à Madrigal, por quanto estaua en cinta, y que lleuasse consigo a las Infantas doña Catalina, y doña Leonor sus hijas: y el Rey prosiguiò su camino por Ayllon, donde se detuvo otros quinze, ò veinte dias, porque el Condestable don Alvaro de Luna iba quartanario. Llegò en fin à Burgos en 20. de Agosto, hizieronle muy solemne recibimiento, por ser la primera vez que avia entrado en aquella Ciudad. Corrieron toros, hizieron justas, y otros festejos, que se turbaron con la nueua de que la Infanta doña Catalina, hija primogenita del Rey, avia fallecido en Madrigal Martes à 10. dè Setiembre, cuyas exequias celebrò el Rey en el Mopasterio de las Huelgas, con grande sentimiento, y pompa, y mandò que lo mismo se hiziesse en Madrigal, y en todas las principales Ciudades, y Villas del Reyno; pero las de Madrigal se hizieron a sus expensas. El Infante D. Iuan raxò tres dias Marga por ella, ✠ devia de ser algun capuz de gerga, ò tiricio, que era el habito antiguo de dolor, * y despues vistiò negro tres meses. Los Grandes, y principales de la Corte, y de las Ciudades, y Villas del Reyno, traxeron nueue dias Marga, y desde alli adelante luto por tres meses. El Rey se vistiò de paño negro tres dias, y acabadas las exequias, hizo jurar alli en Burgos a la Infanta doña Leonor, su hija segunda, por Princesa, primogenita heredera de sus Reynos.

CAPITVLO XXV.

EL REY DE CASTILLA EMBIA EMBAXADORES AL de Aragon sobre las vistas con la Reyna su hermana. Consejo que juntò el de Aragon sobre venir èl en persona à Castilla, y en que forma. Nacimiento, y jura del Principe Don Henrique. Competencias entre el Señor de Lara, y el Obispo de Cuenca, y entre los Procuradores de Burgos, y los de Toledo; y como se compusieron.

COmo el Rey don Iuan de Castilla ofreciò al de Aragò embiar sus Embaxadores, sobre lo de las vistas con la Reyna su hermana; en cumplimiento de esto embiò al Obispo don Diego de Mayorga, y al Doctor Diego Rodriguez, ambos de su Consejo, los quales partieron de Burgos en 20. de Setiembre, al qual tiempo se hallaua el Rey de Aragon en Barcelona, y como supo que los Embaxadores de Castilla estuuan en sus Reynos, los embiò à dezir, que le esperassen en Zaragoza, que seria con ellos en breue; y passados algunos dias, les embiò à dezir, que fuessen para èl à Barcelona; en el camino les cogiò otra carta, para que le esperassen dõde aquella recibiessen; y despues los bolviò à llamar a Barcelona, con que los entretuvo de manera, que tardaron cerca de tres meses desde Burgos à Barcelona, cu-

cuya distancia es de nouenta y seis leguas; * bien se manifestaua en esto la desazon que tenia con el Rey don Iuan, y de las cosas de Castilla.* En Barcelona se les hizo noble recibimiento; y hecha por ellos al Rey la reuerencia deuida, y las salues acostumbradas, explicaron la embaxada, estando presente su Consejo, y la substancia de ella era: *Que al Rey de Castilla plazia las vistas de la Reyna su hermana, quando à ella pluguiesse.* El Rey de Aragon dió vna respuesta general como se suele hazer, y quanto à las vistas, dixo: *Que queria ver en ello.* Passados algunos dias, les dixo el Rey: *Que como el huuiesse demandado las vistas de la Reyna, por despachar los negocios en breue, y bolverse aquel año à Napoles, y la respuesta de su embaxada auia tardado, que no sabia si podian ya aprouechar las vistas; que sobre ello queria auer su consejo con los Grandes de sus Reynos, y con sus Ciudades, y Villas. Por tanto, que esperassen hasta que él huuiesse su deliberacion con ellos.*

Dentro de pocos dias vino el Rey de Aragon à Zaragoza, donde hizo jurar sus Grandes, y las Ciudades, y Villas de sus Reynos, dixoles todo lo que le auia passado con el Rey don Iuan, sobre las vistas, y como sus dilaciones le auian estorvado el bolver à Napoles aquel año, mostrandoles el gran sentimiento que tenia de la prision del Infante don Henrique su hermano. Sobre lo qual, y sobre otras cosas determinaua el venir à Castilla à verse con el Rey su primo; y no embargante que por el Rey le fuesse negada la vista, lo qual creia ser mas por inducimiento de los que cerca del estauan, que auian sido en su consejo para la prision del Infante su hermano, que de la voluntad del Rey. Y q̃ para ir seguro de aquellos, le conuenia ir con la mas cõpañia de gẽte armas que pudiesse. Huvo sobre ello grãdes altercaciones entre los de su Cõsejo, porque vnos dezian, que era bien lo que el Rey determinaua; otros dezian al contrario, y cada vno fundaua sus razones. Los mas de ellos acordauan, que era mejor q̃ la Reyna de Aragõ fuesse a las vistas, q̃ no el Rey, porque les parecia cosa injuriosa, que ningun Rey entrasse en Reyno de otro contra su voluntad, y especialmente con gente de armas; lo qual apoyaron los Embaxadores de Castilla, y se agraviarõ mucho de semejante intento, dando muchas razones, porque el Rey de Aragon no deuiesse entrar en Castilla.

Como los Embaxadores conocieron la determinacion del Rey de Aragon, se bolvieron a Castilla, y dixeron al Rey don Iuan todo lo sucedido en su embaxada: y ambos Reyes mandaron reparar, y bastecer las Fortalezas de sus Fronteras. Iuntò el Rey de Castilla los Procuradores de sus Ciudades, y Villas, con voz de que era para jurar a la Infanta doña Leonor, como ya era jurada por algunos; pero a la verdad no era sino para entender en la diuision, que se començaua entre ambos Reyes. En fin el de Castilla se vino de Burgos a Valladolid, adonde mandò que la Reyna su muger se viniesse con la Infanta doña Leonor su hija.

Año de 1425.

DOs meses auia que los Reyes de Castilla estauan en Valladolid, quando la Reyna doña Maria pariò vn hijo, que llamaron don Henrique, y fue el Quarto de los de este nombre en Castilla. Naciò vn Viernes a 5. de Enero de este año de 1425. A los ocho dias le baptizò dõ Alvaro de Osorno, Obispo de Cuenca, y fueron sus Padrinos, el Almirante don Alonso Henriquez, don Alvaro de Luna, Condestable de Castilla, y Diego Gomez de Sandoval, Adelantado de ella; y fueron Madrinas doña Iuana de Mendoza, muger del Almirante; la Cõdesa doña Elvira Portocarrero, muger del Condestable don Alvaro de Luna; y doña Beatriz de Avellaneda, muger del Adelantado de Castilla Diego Gomez de Sandoval. Hizieronse muchas alegrias, y Procesiones en Valladolid, y en todo el Reyno, en hazimiento de gracias. Y por el mes de Abril mandò el Rey derrezar vna gran sala, que es Refectorio del Monasterio de San Pablo de Valladolid, y alli se hizo su assentamiento Real, y fue jurado en la forma que la Infanta doña Catalina en Toledo; todo que desde la posada donde naciò, que era en la Calle de Teresa Gil; lleuò al Principe en los braços el Almirante, que iba à cauallo en vna mu-

mula, y en torno muchos Caualleros à pie, y delante muchas trompetas, y Ministriles de diuersos instrumentos, y entran todos en la sala referida, que estaua puesto en vna cama, prouenida para el efecto. Y de allí à poco vino el Rey, acompañado del Infante don Iuan, el Condestable, y otros muchos Prelados, y Caualleros, y traia delante del Rey la espada, ✠ que oy dezimos esloque, * Garci Alvarez, Señor de Oropesa (que le tocaua por su oficio de Camarero mayor,) y el Adelantado de Castilla traia vn cetro de oro, el qual tomò el Rey, y le puso en la mano de don Henrique su hijo, como Principe de Asturias, y heredero de sus Reynos; y luego le besaron la mano el Infante don Iuan, y los demàs, y hizieron el pleyto omenage en las manos del Rey, a la manera que se hizo en Toledo. Huvo grandes debates entre los Procuradores, sobre quien bessaria primero la mano al Principe, y todavia precedieron los de Burgos, y los demàs, cada vno como mejor pudo: Lo mismo se ofreciò sobre los asientos, mas por aquella vez no se determinò en ello, y assi ron ò cada vno el lugar que pudo aver. El Obispo de Cuenca, don Alvaro de Osorno, se leuantò a proponer, por mandado de el Rey, y el Infante don Iuan dixo: Que pues èl era Señor de Lara, y tenia primera voz en Cortes, que èl deuia hablar primero, por el estado de los hijosdalgo. A q̃ el Rey le respondiò: Que el Obispo no hablaua por si, ni por la Iglesia, sino por su mandado, y assi avia de proponer la razon de aquel Ayuntamiento; por tanto, que le dexasse dezir, que la habla de el Obispo no perjudicana cosa alguna la preeminencia, que el Infante don Iuan tenia: y assi hizo su proposicion el Obispo, cuya conclusion fue: *Que todos los de estos Reynos deuian dar muchas gracias à nuestro Señor de tan gran bien, como les avia hecho, por ser nacido este Principe, sucessor de estos Reynos, de legitima generacion de tan altos Principes, como eran el Rey Don Iuan, y la Reyna Doña Maria su muger*; y que los que estauan en aquellas Cortes, fueron llamados, para que hiziessen el juramento, y omenage deuido al Principe Don Henrique, &c. Luego se leuantò el Infante don Iuan, y hizo otra breve oracion al Rey, manifestando su alegria, como tan interessado en el nacimiento de su sobrino, hijo de la Reyna doña Maria su hermana, de que daua muchas gracias a Dios, y le suplicaua los diesse muy largas, y prosperas vidas a todos. Acabada la oraciõ de el Infante, se leuantaron tres Procuradores; vno de Burgos, otro de Toledo, y otro de Leon, començaron à contender sobre qual hablaria primero, el de Burgos, y el de Toledo, ✠ que el de Leon siempre diò lugar à que Burgos hablasse primero; * y entonces el Rey dixo: Yo hablarè por Toledo, hable aora Burgos, y assi le hizo. Hablò Burgos en nombre de todas las Ciudades, y Villas de Castilla, cuyo poder tenia, dandole la enhorabuena de el nacimiento del Principe, y que rogaua a nuestro Señor acrecentasse sus vidas, hasta que viessen hijos, y nietos, hasta la tercera generacion de el Señor Principe don Henrique, y de los otros Infantes, que esperauan en Dios les daria. Y en esta conformidad se figuiò el Procurador de Leon, y les den assi con que dieron fin à la funcion. Bolviò el Rey a su Palacio, y el Almirante lleuò al Principe à la Camara de la Reyna; y en aquel dia se hizo vna justa de muchos Caualleros, ricamente adornados.

CAPITVLO XXVI.

CONSEJO QVE MANDO IVNTAR EL REY DE CASTILLA, sobre lo que deuia hazer con el de Aragon; sus varios pareceres, y lo que se determino. Carta de llamamiento del Rey de Aragon, que se intimò al Infante Don Iuan su hermano, el qual và con poderes del Reyde Castilla, para tratar las cosas del Infante Don Henrique. Muerte repentina de el Rey Don Carlos de Nauarra, y aclamacion del Infante Don Iuan, hermano de el Rey de Aragon. Disgustos entre estos dos Reyes; y tratos que se mouieron sobre la libertad del Infante Don Henrique.

OCho dias despues de jurado el Principe don Henrique, mãdò el Rey llamar al Infante don Iuan su primo, y à todos los otros Grandes, Prelados, Caualleros y Procuradores del Reyno, para auer su Consejo, cerca de los deuates, que se esperauan entre èl, y el Rey de Aragon. Para lo qual hizo que Fernan de Robres hiziesse relacion de todo lo sucedido en Tordesillas, Talauera, y en Montalvan, y lo demàs tocante al Infante don Henrique, al Condestable, y los demàs Caualleros de su parcialidad; y vltimamente, lasembaxadas, y determinacion del Rey de Aragon, sobre querer venir a sus Reynos de Castilla, con gente de armas; lo qual cìdo por los del Consejo, y Procuradores; dixeron vnos: *Que el Rey Don Iuan deuia juntar sus gentes, y resistir la entrada al de Aragon; otros, que no solamente esto, sino que deuia entrar poderosamente en su Reyno* Y otros, menos apasionados, dezian: *Que el Rey de Aragon no mostraua venir a Castilla, para hazer ningun daño, sino por el bien comun de ambos Reynos: y assi que no era bien alborotarse, sino embiarle sus Embaxadores, requiriendole, que no entrasse en sus Reynos, haziendole sobre esto las protestas, que de derecho se requerian; lo qual, aunque con otro Rey no se deuiesse hazer; pero que al de Aragon era deuida esta virtud, y cortesia, por el deudo tan cercano, que entre los dos auia, y ser el pariente mayor entre ellos, y que en tanto mandasse apercebir sus gentes, y fronteras, por lo que se ofreciesse.* Pareciò bien à todos este medio, y assi se executò.

De esta suerte se yuan encolerizando los humores entre Castilla, y Aragon, y temiendo el Rey don Carlos Tercero de Nauarra, que las cosas llegassen à declarado rompimiento, embiò sus Embaxadores a estos dos Reyes, para concertarlos: y estando ya en buenos terminos, se interrumpiò su buen efecto, à causa de que vn Secretario de el Rey de Aragon buscò tiempo, y hizo leer, y notificar secretamente al Infante don Iuan su hermano, vna carta de llamiento de su Rey, *en que le mandaua fuesse luego en Aragon, porque tenia que comunicar con èl cosas muy arduas, y que mucho cumplian à su seruicio, y al bien comun de sus Reynos; para lo qual auia mandado llamar los tres Estados de ellos, y assi dentro de ciertos dias fuesse personalmente donde quiera que el estuuiesse, para hallarse en sus Cortes; y de no hazerlo, mandaria pronunciar, que auia incurrido en las penas de aquellos, que no obedecen à su Rey, ni và à su llamamiento.* El Infante huvo grande enojo con esta carta, y no respondiò en ronces otra cosas, mas de que demandaua traslado de ella; con que el Secretario se le diò, y de alli se fue à Cigales. ✠ que es vn lugar dos leguas distante de Valladolid,* donde estauan los Embaxadores del Rey de Aragon su amo.

Detuvose algunos dias el Infante don Iuan en ir al llamamiento del Rey de Aragon su hermano, en que tenia grandes dudas: porque si iba, temia enojar al Rey de Castilla: y si dexaua de ir, era cierto que el de Aragon procederia contra èl. Al fin de muchos tratos auidos entre ellos, huvo de ir con licencia del Rey de Castilla, el qual le diò poder para que por èl pudiesse contratar con el Rey de Aragon, lo que èl mismo por su persona podria. No le recibiò el Rey de

de Aragon con el agrado, y buen semblante de hermano, porque sabia bien que avia intervenido en la prision del Infante don Henrique su hermano, de que èl tenia gran sentimiento. Con todo començaron à tratar de alguna cõcordia; pero como esto no se podia cõclhir sin la deliberaciõ ✠ ò libertad, * del Infante don Henrique, y a esta, en quanto podian, no dauan lugar los que avian sido en su prision, porque temian por vna parte el natural vengatiuo, y ossado de este Caualliero, y creian, que si se via suelto, querria tomar venganza de los que avian aconsejado su prision; por otra parte se les hazia duro el restituir lo que de sus bienes avian tomado, y perdian la esperança que tenian de aver mas, assi de èl, como de los Caualleros ausentes de el Reyno, pues creian, que vna vez puesto en libertad el Infante, serian sus parciales restituidos en sus puestos, y haziendas: Y el Rey de Aragon tenia determinado perder la vida, y el Reyno, ò librar al Infante su hermano de la prision; huvo tãtos debates y embaxadas de vna parte à otra sobre esto, que seria largo de contar, y enojoso de leer.

Estando las cosas en este estado, tan dudoso, y de temer, murió el Rey don Carlos Tercero de Nauarra, Sabado, Vispera de nuestra Señora de Setiembre de este año de 1425. en su Villa de Olit, siete leguas de donde estaua el Rey de Aragon en su Real, y el Infante don Iuan con èl. Falleciò subitamente, porque auiendose leuantado por la mañana sano, y alegre, le vino vn tã grã desmayo, que no pudo hablar otra palabra, mas de que le llamassen a la Reyna doña Blanca su hija, muger del Infante don Iuan, la qual vino luego; pero ya no le pudo hablar. Quiso partirse luego el Rey de Aragon porque era muy mal contento de la forma, que se tenia en los tratos, mas huuose de detener tres dias porque el Infante don Iuan estuvo este tiempo encerrado sin salir de su tienda. Passados los tres dias, la Reyna doña Blanca de Nauarra embiò al Infante don Iuan su esposo el pendon Real de Nauarra, y fue aclamado por Rey, diziendo a vozes vn Rey de Armas: Nauarra Nauarra, por el Rey don Iuan, y por la Reyna doña Blanca su muger, y assi discurrieron por todo el Real con el Rey, que iba a caualllo, con mucho acompañamiento, lleuando delante de èl el Pendon Real de Nauarra, Nuño Vaca, Alferez del Infante don Iuan, à quien desde aqui llamarèmos Rey de Nauarra.

En este tiempo estaua el Rey don Iuan de Castilla en Palençuela, ✠ ocho leguas distante de Siete Iglesias, * juntando gente de armas, y cada dia le venia mucha, por causa de los tratos començados con el Rey de Aragon: y aunque tenia mas gente que el el Rey don Iuan, no se queria acercar a la Frõtera de Aragon, y menos queria derramar la gente, à causa de no averse publicado los tratos de la Cõcordia, porque lo principal era, que el Infante don Henrique fuesse puesto en libertad, a cierto tiempo, antes que el Rey de Aragon bolviesse a su Reyno, y derramasse la gente de armas que tenia; de lo qual al Rey don Iuan desplacia, y mucho mas a los que cerca de èl estauan: y dezia el Rey don Iuan, que caso que el Rey de Nauarra condescendiera en la libertad del Infante, avia de ser, derramando primero el Rey de Aragon su gente de armas, y q̃ se huviesse buelto a su Reyno, porque no siendo assi, pareceria que el Rey de Castilla soltaua al Infante, mas por fuerza, que a ruegos del Rey de Aragon, ni de la Reyna su hermana. No obstante, para satisfacer al Rey de Aragon, y que vno, y otro quedassen bien acordò el Rey Don Iuan, que Pedro de Stuñiga, que estaua en Burgos, (y de quien se sospechaua que avia placer de la entrada del Rey de Aragon en Castilla) escriuiesse al Rey de Aragon, que se contentasse con que se le entregasse a èl el Infante, para que le tuviesse en el Castillo de Burgos, ò en otra parte, hasta que huviesse derramado su gente, y buelto a su Reyno: y que èl haria pleyto ómenage de entregarsele diez dias despues que lo huviesse executado; que èl trabajaria como el Rey D. Iuan viniesse en esto, y en todas las otras cosas, que tenia concertadas con el Rey de Nauarra: Todo lo qual puso por obra Pedro de Stuñiga; mas el Rey de Nauarra sintiò mucho esto, pareciendole que era mengua suya, que otro pusiesse mano en lo que èl tenia començado, y hablò con el Rey de Aragon, diziendole, que esto que Pedro de Stuñiga (ò Zuñiga) demandaua, que èl lo haria, y era mas razon que a èl se entregasse el Infante su hermano, que a Pedro de Stuñiga. El Rey de Aragon huvo de

todo esto tan grande enojo, que mouiò su Real tres leguas adelante, y dixo al Rey de Nauarra, con muy gran sana, que quando esto huviesse de hazer, que antes lo haria por Pedro de Stuñiga, que por èl. Y sobre esto estuvieron los Reyes tan enojados, que huvieron de intervenir muchos Caualleros, assi Castellanos, como Aragoneses, y Nauarros en sossegarlos, y tuvieron bien que hazer con el Rey de Aragon, que estaua muy quexoso del Rey de Nauarra. En fin, al cabo de algunos dias se concertaron, en que caso que el Infante don Henrique huviesse de ser puesto en otro poder, en tanto que el Rey de Aragon cumplia lo que se le pedia, fuesse puesto en poder del Rey de Nauarra, y no de Pedro de Stuñiga. Pero no se puso en poder de vno, ni otro, por que por euitar mayores daños, se otorgò, y publicò la concordia, sin hazer mencion alguna de poner al Infante en poder de otro alguno, sino que el Rey de Nauarra le haria entregar dentro de 30 dias a don Pedro Maza, Caualiero Aragones, y sin hablar de que el Rey de Aragon derramasse la gente de armas, ni que bolviesse primero à su Reyno. Estos tratos, y concordia que contenia otros puntos, que se diran al principio del año siguiente, se otorgarò por el Rey de Nauarra, en nombre, y por virtud del poder que tenia del Rey, de Castilla, y por el Rey de Aragon, ante Notarios publicos del Rey de Nauarra, en cuyo territorio estauan, y delante de grandes testigos de todos tres Reynos.

CAPITVLO XXVII.

EL REY DE CASTILLA VA EN PERSONA A PRENDER à Iuan Rodriguez de Castañeda, quien se pone en fuga, y el Condestable se encarga de su prision. Pedido que hizo el Rey, lo que se le concedio, y en que forma, y lo demàs que passò entre los Reyes, hasta que el Infante Don Henrique fue entregado al de Nauarra. Recibimiento que se le hizo en Aragon, y Caualleros que se le embiaron à ofrecer. El Rey de Nauarra viene à Castilla à disponer el cumplimiento de lo tratado, sobre la libertad de el Infante Don Henrique.

Estando el Rey de Castilla en Palençuela, supo que Iuan Rodriguez de Castañeda, Señor de Fuentidueña, à quien el Rey avia embiado à llamar algunas vezes, y no avia querido venir (que era del Infante don Henrique, y procuraua los hechos del Adelantado Pero Manrique) estaua en vn Lugar, que se llamaua Siete Iglesias, à ocho leguas de Palençuela, y dos de la Ciudad de Toro. Mandò el Rey aparejar luego mil lanças, y dos horas de noche tomò vn caualio, y anduvo tanto, que llegò cerca de Siete Iglesias. No media hora antes tuuo noticia Iuan Rodriguez de Castañeda como el Rey en persona le iba à prender y montando en vn caualio, se escapò à toda diligencia: y si bien el Rey mandaua que fuessen en su alcance, le pidiò por merced el Condestable don Alvaro de Luna, que le dexasse ir, que en sus Reynos no se podia esconder; con que se bolvio el Rey con su gente à Palençuela.

Hizo aqui vn pedido a los Procuradores del Reyno, para los gastos de la guerra contra Moros, que pensaua proseguir y para lo que se ofreciesse, tocante à las discordias que se temia con Aragon; y otorgarò al Rey doze monedas, y pedido y medio para que los marauedis que montassen, que podian ser hasta treinta y ocho quentos de marauedis, estuviessen en deposito en dos personas, quales el Rey quisiesse escoger, vno allende de los Puertos, y otro aquende; y esto es, de la otra parte, y de esta de los Puertos, y que de estos marauedis no se tomasse cosa alguna, salvo para guerra de Moros, ò para otra grande necessidad; y esto que se hiziesse con licencia de los Procuradores, y que el Rey y los de su Consejo jurassen de lo assi tener, y guardar; y assi lo hizieron, y las monedas, y pedidos se cogieron, y depositaron, como dicho es.

Luego q̃ los tratos, y concordia fueron otorgados, los embiò el Rey de Nauarra al de Castilla con don Pedro Maza, à quien avia de ser entregado el Infante D. Hẽrique dẽtro de treinta dias, y sobre esto escriuiò al Rey cõ aprieto; pero ni por esto, ni por los requerimiẽtos repetidos, q̃ sobre ello hizo al Rey, y à los de su Consejo, protestando que le passaua el tiẽpo señalado, no se le quisierõ entregar, diziendo: Que el Rey D. Iuã avia por mucho desaguisado; ✠ estos es, desfazõ, y ofensa, * la manera de como se hiziera sin derramar el Rey de Aragon su gente, ni bolverse primero a su Reyno, ni hablar en el depolito de el Infante. Por otra parte el Rey de Nauarra se tenia por agraviado en q̃ le pusiessen obices, y reparos en lo q̃ èl avia hecho, en virtud del poder del Rey D Iuã; y no menos disgustado estaua el de Arago de q̃ no le le entregasse el Infante a D. Pedro Maza, segũ lo tratado en la Cõcordia. En fin, despues de algunas demandas, y respuestas, q̃ huvo de vnas partes à otras, se cõvinieron el Rey de Aragõ, y el de Nauarra, en q̃ el Infante fuesse entregado al Rey de Nauarra, ò a su orden. Y assi escriuio este al de Castilla, rogãdole, y pidiendole muy encarecidamente por merced le lo otorgasse assi, q̃ el tẽdria preso al Infante en su nõbre, hasta q̃ el Rey de Aragõ huviesse derramado su gẽte, como lo avia comẽçado à hazer, y estuviesse en su Reyno; lo qual el Rey de Castilla otorgò, aunq̃ de mala gana, por no desacreditar lo q̃ avia hecho el de Nauarra; quien embiò a Pero Garcia de Herrera, su Mariscal, por el Infante D. Henrique con 500. lanças: y assimismo lleuo en su cõpañia a Sancho de Stuñiga, Mariscal del Infante, à los quales fue entregado el Infante por Gomez Garcia de Hoyos, q̃ le guardaua en el Castillo de Mora, en virtud de las cartas que para ello le mostraron del Rey de Castilla; lo qual fue vn Domingo à 10 de Octubre de este año de 1425. Salieronle à recibir los Reyes de Nauarra, y Aragõ, sus hermanos; el de Nauarra hasta la ciudad de Agreda: y el de Aragon a Tarazona, donde se le hizo solemne recibimiẽto, y passaron grãdes cortesias entre los hermanos luego q̃ se vieron, y en especial fue señalado el rendimiento del Infante para con el Rey de Aragon, y el gusto y cariño de este cõ su hermano D. Henrique. Fue luego el Infante a hazer reuerẽcia a la Reyna de Aragõ D. Maria, y a la Infanta Doña Catalina su muger, que estaua en Tarazona esperandole.

Vinierõ alli à hazer reuerencia al Infante Iuan Ramirez de Guzman, Comẽdador de Otòs, el qual, para el Infante y para èl, y para el Rey de Aragon traia cartas de creencia del Maestre de Calatraua, cuyo pariẽte èl era: y tambiẽ las traia del Maestre de Alcãtara, y de otros algunos Caualleros, de los que avia manifestado alegrarse de la libertad del Infante D. Henrique. Y la intencio de este Caualiero, y de aquellos, por quiẽ venia, se creia ser, porq̃ pensauan q̃ el Rey tuviesse de ellos enojo, por conocer el motiuo de su cõplacencia: y aun se dezia, q̃ lo mas principal era, porq̃ si el Rey de Nauarra, y el Infante quisiessen ser contra aquellos, que cerca del Rey estuuan, fuessen ciertos q̃ los seguirian, y servirian; lo cierto es, q̃ el Comendador hablò muchas vezes con los Reyes de Aragõ, y Nauarra, y con el Infante, cosa que diò motiuo a los discursos referidos.

En este tiẽpo llegaron à Calcante, q̃ es en Nauarra, Fernã Alonso de Robres, y el Doctor Peri Añez, y de alli a dos, ò tres dias vino el Rey de Nauarra, acõpañado cõ el Adelãtado de Castilla, para verse cõ ellos, y alli huvierõ grãdes hablas: y como quiera q̃ Fernã Alõso, y el Doctor Peri Añez no veniã derechamẽte al Rey de Aragon, huvieron placer de hablar cõ el, y a el pluguiera de hablar con ellos; mas el Rey de Nauarra, por secretas maneras lo estorvò, y le bolvio a Tarazona, y Fernan Alonso, y el Doctor se fueron a Tudela, y a Pamplona, por ver aquellas Ciudades, y despues bolvieron a Tarazona, donde tornaron a sus hablas secretas; cuya conclusion fue, q̃ el Rey de Nauarra viniesse a Castilla, para entender cõ el Rey en los hechos de Infante, y que le cumpliesse lo tratado en la Concordia: y aunque el de Nauarra tenia biẽ que hazer en su Reyno, dexò aquello, por venir a concluir en Castilla lo començado, y traxo consigo a Fernan Alonso, y al Doctor. Y avido seguro del Rey de Castilla, fue a Roa donde el Rey estaua, el qual le salio à recibir vna gran distancia fuera de la Villa, donde se le hizo el recibimiento, que a tal Rey convenia: Y porque era ya el mes de Diziembre, y el Rey de Castilla queria tener la Pasqua de Nauidad en Segovia, donde estaua la Reyna su muger, partiò

las

las mil lanças, que llevaua de guardia, entre èl, y el Rey de Nauarra, que se fue luego à Medina del Campo, y entre el Almirante, el Condestable, el Duque de Arjona, el Conde de Benavente, y el Adelantado de Castilla, ordenando que todos los Grandes se fuessen à tener las Pasquas a sus casas y con el Rey no fue otra Grande à Segouia, sino es el Condestable don Alvaro de Luna, y algunos pocos Oficiales, que no se podian escusar.

CAPITVLO XXVIII.

VISTAS DE LOS REYES DE CASTILLA, Y NAVARRA en Toro. Pretensiones de la Infanta Doña Catalina, y del Adelantado Pero Manrique, y lo que sobre esto passo. Los Procuradores del Reyno piden se quiten las mil lanças de la Guardia del Rey de Castilla, y quedan en ciento; Que Guardia traian sus antecessores. Muerte de Iuan Hurtado de Mendoza. El Adelantado Diego Gomez de Sandoual hecho Conde de Castro.

Año de 1426.

PAssada la Fiesta de los Reyes, el de Castilla partiò de Segouia, para Toro, adonde acudieron el Rey de Nauarra, y los demàs Grandes, y Caualleros, que avian de venir alli. Començò luego el Adelantado Pero Manrique à entender en los negocios del Infante, y de la Infanta doña Catalina su muger, pidiendo que se cumpliesse con ellos todo lo capitulado entre los Reyes de Nauarra, y Aragon, lo qual era: *Que al Infante Don Henrique, y à la Infanta su muger, fuessen desembargados los maruedis de las rentas de su Maestrazgo, y los que eran tomados le fuessen pagados: y assimismo los maruedis que montaua el mantenimiento, que del Rey tenian cada año el Infante, y su muger, de que se les deuian quatro años. Otrosi, la plata, joyas, ropas, caualios, mulas, y otras cosas, que fueron tomadas al Infante de su casa, y camara, quando fue preso. Otrosi, que el Rey dotasse à la Infanta su hermana, segun era razon, en la forma que el Rey su padre dexò mandado en su testamento: y la heredasse de vassallos, segun à su estado pertenecia.* Demàs de esto: *Que el Rey le era deudor de grandes quantias de maruedis, por razon de la herencia de el mueble, que el Rey su padre avia dexado, que montaua en dineros, joyas, plata, y oro, y otras cosas muebles, mas de setenta quentos de maruedis, ✠ que hazen ciento y sesenta mil quatrocientos y veinte y siete ducados, y nueue reales de los nuestros vsuales, * de que le pertenecia la tercia parte.* ¶ *I por si, y por su muger, y hijos el dicho Adelantado pedia todos los maruedis que tenian en el libro del Rey, assi de tierra, mantenimiento, merced, y racion, como en otra qualquier manera, que les eran deuidos de quatro años.* Respondiò el Rey (no a todas estas cosas juntamente, sino en la forma q̃ se dirà adelante) y porque las cosas dichas tocauan en lo que el Rey de Nauarra, por el poder del Rey concerto cõ el Rey de Aragon, el Rey de Nauarra hablò sobre ello con el de Castilla largamente, descargandose de alguna culpa, que le dauan en ellos tratos. Al qual respondiò el Rey de Castilla: *Que bien creia que todo lo que avia hecho, avia sido con buena intencion, y por esto lo daua por bien, que de las cosas hechas no conuenia mas tratar. Pero que le acaian, que con el Infante Don Henrique tornauan algunos à hablar, y tratar maneras de alianças, segun primero lo avian hecho; y que el Infante las oia, y daua lugar à ellas, de lo qual si era assi, le desplacia mucho, porque le seria forçoso proueer sobre ello, y los tratos, y concordia, que eran hechos, aprouecharia poco.* A esto dixo el Rey de Nauarra, que èl no sabia de tal cosa, ni lo creia; que su Merced viesse lo que en ello deuiesse hazer, que presto estaua para ser en todo lo que mandasse; lo cierto es, que el Adelantado Pero Manri-

que,à bueltas de los hechos del Infante,mouiò algunas cosas, de que se siguieron bastantes escandalos, y luego començaron hablas,y confederaciones de vnos y de otros,en diuersas maneras, como acelante se dira, ✠ es menester grande recato,y tiento para mouer vna piedra,porque à bueltas de ella se desencajan muchas,que cuestan pesadúbre,y dinero,para bolverlas à su lugar,y aun suelen no quedar como de antes. Dexo se lleuar la pluma de la ocasion *

Visto por los Procuradores del Reyno el grande gasto que al Rey hazià las mil lanças,q̃ mandaua estuviessen en su Corte,sin aver para ello causa, ni razon,en que se gastauan ocho quẽtos de marauedis cada año,✠q̃ hazẽ 21 ℔ 390. ducados 4. reales,y 4. mrs. * Suplicarõ al Rey,que pues a Dios gracias,las cosas estauan sossegadas,y de traer aquella gente de armas,se seguia gran daño en el Reyno,y a èl muy gran costa,sin prouecho alguno;le pluguiesse contentarse con las guardas,y ballesteros, y monteros de Espinosa, que eran ordenados antiguamente,y con que se auiá contentado los Reyes,de gloriosa memoria,sus antepassados. A que respondiò el Rey que veria en ello, y mandò à se viesse en su Consejo:y como quiera que à los mas parecia bien lo que los Procuradores dezian, à los que traian alli aquellas lanças pesò de ello, y dauan muchas razones,para mostrar que al servicio del Rey,y a su estado Real convenia traerlas. Porfiarõ mucho los Procuradores con la verdad, y razon que tenian, en que todavia se quitassen.Quisiera el Rey,q̃ a lo menos quedaran trecientas lanças,que el Condestable D. Alvaro de Luna tràia a su cargo. Al fin por mucho que instaron los Procuradores,en que todas se avian de quitar el Rey porfiò tanto, que huvieron de quedar cien lanças, que el Condestable alli traxesse:de lo qual pesò al Rey de Nauarra,y a los otros Caualleros,y desde aqui començaron nuevos traros entre todos,tales,que son mas dignos de callar,que de escriuir en Cronica. Palabras son del Autor de esta.

En este tiempo, estando el Rey en Toro, falleciò Iuan Hurtado de Mendoça,el qual dexò hijos de tres mugeres,con quien fue casado De la primera,que fue hija de Carlos de Arellano, Señor de los Cameres, huvo à Ruy Diaz,à quien se diò à suplicacion del Rey de Nauarra, la Mayordomia mayor; y à Iuan Hurtado,que fue Prestamero de Vizcaya; ✠ esto es, que gozaua en aquella tierra por la Iglesia ciertas porciones desmembradas de Beneficios curados, ò ciertos Beneficios simples,dichos assi, porq̃ no tienen residencia,que al que los obtiene llaman Prestamero. * De la segunda muger, que era hija de Pero Gonçalez de Mendoza el viejo, quedò vna hija; y de la tercera,que fue doña Maria de Luña, quedaron Iuan de Luna, y doña Brianda;y fuera de el Mayorazgo, todo lo demas,assi mercedes de luro, y de por vida, y tierras, se repartiò entre estos hijos, bien que la mejor parte,exceptuado el Mayorazgo,lo huvieron los hijos de doña Maria de Luna, por el deudo que tenian con el Condestable,quien les ayudò mucho.

De alli a dos meses, en la misma Ciudad de Toro, adoleciò el Almirante don Alonso Henriquez de tan graue enfermedad, que todos pensaron que muriera. Fuele a vèr el Rey dos vezes, y el Almirante le suplicò le pluguiesse hazer merced de el Almirantazgo a su hijo mayor don Fadrique, ✠ eran entonces esta Dignidad, y la de el Condestable Vitalicias tan solamente,* y el Rey se lo otorgò, diziendo, que esperaua en Dios le daria salud. Pero que si otra cosa fuesse, que por dicho tenia èl, de dar a sus hijos el Almirantazgo, y todas las otras cosas, que le avia demandado, y de hazerles otras mercedes, acatando el deudo, que con èl tenian, y los grandes servicios que èl le avia hecho. Sanò el Almirante, y el Rey le hizo todas las mercedes, que le avia suplicado.

Por estos dias el Rey de Nauarra diò al Adelantado Diego Gomez de Sandoval la Villa de Castro Xeriz, ✠ que es en Castilla la Vieja, siete leguas distante de Burgos,* por manera de trueque, por Maderuelo, y su tierra, ✠ que es cerca de Leon, * de que el mismo Rey de Nauarra le avia hecho merced quatro años antes, y de vn Castillo, que dizen Agosta, ✠ ò Augusta, en el Reyno de Sicilia,* del qual le avia hecho merced el Rey don Alonso el Quinto de Aragon. Y el Rey de Castilla le diò titulo de Condado de Castro Xeriz, para èl, y sus

sus sucessores, y de aqui adelante la historia llama à este Adelantado Conde de Castro, el qual repartiò à los Caualleros, y Escuderos de su casa caballos, mulas, ropas, y otras muchas cosas, en festejo, y estimacion de la merced que el Rey le hizo: Propia accion de Señor, participar sus medras à todos, y en especial à sus criados.

CAPITVLO XXIX.

PETICION DEL REYNO, SOBRE LA MODERACION DE los gastos del Rey. Quanto importauan, y lo que sobre esto se ordenò. Iuan Alvarez Delgadillo hecho Alferez mayor del Rey, y que Dignidad era esta. Numero de los Consejeros del Rey. Vandos, ò parcialidades, que se començaron en Castilla. Licencia que pidiò el Rey à los Procuradores del Reyno, para valerse del pedido; y lo que le respondieron.

LOS Procuradores de el Reyno dieron este año de 1426. vna peticion secreta al Rey, en que suplicauan à su Señoria, *hiziesse mirar la gran fatiga, pobreza, y trabajos, que sus Reynos tenian, aviendole hecho mas continuos seruicios, que à otro ningun Rey de sus antepassados. Y que mirasse como las rentas de sus Reynos en ninguna manera podian bastar à sus desordenados gastos. Y acatasse como el Rey Don Henrique su padre, de gloriosa memoria, avia tenido en muy tierna edad sus Reynos en mucha paz, y concordia, y que nunca diera lugar à vandosidades, ni à confederaciones de los Grandes en sus Reynos. Que quisiesse aver Consejo de personas de conciencia, y no siguiesse la voluntad de los que mas procuravan sus propios intereses, que el seruicio suyo, ni el bien comun de sus Reynos; que haziendolo assi, daria buena quenta à Dios de los Reynos que le avia encomendado, y eessarian los inconuenientes passados, y los que adelante se esperavan.* E como quiera que esta peticion fue al Rey dada secretamente, suplicandole, que en todo proueyesse, como a su servicio cumplia, sin comunicarla con ninguno de los Grandes de sus Reynos, pues era cierto, que a los menos placeria de lo en ella contenido. El Rey no la dexò de mostrar a algunos de que ningun prouecho se siguiò. Pero con todo esto el Rey quiso aver Consejo, para vèr de que forma se podrian remediar las grãdes costas que tenia, assi de mercedes, raciones, y quitaciones, y tierras, que eran tan crecidas, que importauã veinte quentos cada año, ✠ que hazen cincuenta y tres mil quatrocientos y setenta y seis ducados, y dos reales, * como conitaua por sus libros de las mercedes hechas desde el dia de el fallecimiento del Rey su padre, y esto allende de lo que tenia de la vida suya; ✠ esto es, del gasto de su casa, * sobre lo qual huvo muy grandes altercaciones en su Consejo, algunas vezes siendo presentes los Procuradores, y otras vezes ausentes. Dezian algunos, que avia muchos en estos Reynos, que tenian gran suma de maravedis en los libros de el Rey, y eran hombres que avian poco servido, y no mantenian el estado que convenia, segun sus rentas. Y que era razon que à los tales se quitasse la parte, que por su Consejo fuesse acordado. Otros dezian, que esto era muy escandaloso, y se podia de ello seguir deservicio al Rey. Vltimamente, despues de aver avido sobre esto muchos Consejos, se determinò: *Que el Rey hiziesse vna ordenança, que no pudiesse hazer merced nueua, hasta que fuesse de edad de veinte y cinco años; y que todos los maravedis, que en este tiempo vacassen, en qualquier manera, se consumiessen en el Rey, salvo los que fuessen de Iuro; que aquellos era su voluntad, que los huviessen los herederos de aquellos por quien vacassen: Y que el Rey diesse su carta para sus Contadores mayores, mandandoles, que en caso que su Señoria librasse alguna merced nueua, que no lo assentassen;* ✠ *esto es, que no la dexassen correr.* * La qual ordenança se hizo, pero se guardò poco mas de dos años.

Por muerte de Iuan de Avellaneda, Señor de Yzcar, y de Montejo, Alferez

mayor del Rey ✠ A esta Dignidad toca llevar la seña, ò estandarte Real, quando el Rey sale à campaña, segun la Ley de la Partida 16. titul. 9 part. 2.* hizo merced de este puesto el Rey, bien contra su voluntad, a Iuã Alvarez Delgadillo, à suplicacion del Rey de Nauarra: y el Maestrazgo de Iuan de Avellaneda le heredò vna hija suya, de que que quedò preñada su muger, que era hija de Carlos de Arellano, Señor de los Cameros.

Hechas las fiestas del primer dia de Mayo, se bolviò el Rey a la Ciudad de Toro, donde estaua su Consejo, y alli huuo grandes debates, sobre qual estaria de continuo en el Consejo del Rey, que passauan de sesenta y cinco los Cõsejeros (de todos Estados.) Aqui se començaron à hazer confederaciones entre los Caualleros, por la parte de el Rey de Nauarra, y del Infante, y otros por la parte del Condestable Deziase q̃ estauan aqui dos Secretarios del Rey de Aragon, los quales de secreto hablauã con los mas principales Caualleros del Reyno, por traerlos à esta Liga: y el Adelantado Pero Manrique trabajaua quanto podia, porque todas las cosas, que eran acordadas por los capitulos de la Concordia, se cumpliessen, especialmente las cosas que tocauan al Infante, y a su muger, y al mismo Adelantado. Al Rey plugo que todo se cũpliesse, y se pagasse; Para lo qual demandò à los Procuradores, *que le diessen licencia para tomar los maruedis de el pedido, y monedas que le avian otorgado, porque tenia jurado pagar al Infante, y à su muger, à dia señalado, y el Adelantado Pero Manrique, y los Contadores, le dezian, que no avia de que se pudiesse pagar, saluo de este deposito.* Respondieron los Procuradores: *Que no era este de los casos, porque ellos avien de dar licencia, ni para esto avia sido otorgado el pedido, y monedas, que al Rey eran deuidas grandes quantias de maruedis por sus Seruicios, y Recaudadores; y que tenia gran suma de quintales de azeyte en Sevilla, y otras cosas, que ellos entendian declarar, de donde podian pagar lo susodicho, sin tomar del deposito.* Los Doctores de el Consejo respondian, que esta era causa necessaria, porque el Rey, so cargo del juramento, avia de pagar à dia fixo, y señalado las dichas deudas; por ende, ✠ ò por lo qual,* se podia, y deuia pagar de aquellos maruedis: y sobre esto huvo muchas altercaciones; pero por enteneonces no se diò la licencia, y el Rey huvo de librar en lo ordinario de sus rentas, porque se passaua el termino. En fin, porque lo ordinario era forzoso pagarse a los que se deuia, dieron licencia los Procuradores para que se tomassen los maruedis del pedido y monedas; pero lo susodicho, y las deudas, quedaron à la larga. Començòse à sentir contagio de peste en Toro, y assi el Rey se passò a Zamora, pero no fueron con él de los Grandes, mas que el Condestable don Alvaro de Luna. Desde aqui passò a tener la Pasqua de Nauidad à Fuente el Sauco, ✠ Lugar cerca de Salamanca,* donde estaua la Reyna.

CAPITVLO XXX.

ALBOROTOS GRANDES EN VALLADOLID, Y ZAMORA, como los sossegò el Rey en persona, y castigos que hizo. Conferencias del de Castilla, con el de Nauarra, sobre los negocios del Infante Don Henrique, y de su muger; y sospechas que sembraron algunos entre ambos Reyes.

Año de 1427.

Estando el Rey en la Fuente el Sauco, le vinieron nueuas que en Valladolid avia sucedido vn grande alboroto entre ciertos vandos, de que avian resultado algunas muertes, y heridas, y que avian quemado algunas casas: el Rey propuso de ir en persona à castigar aquellos excessos; y entre tanto embiò à Fernando Diaz de Toledo, su Relator, y Refe-

rendarios; ✠ esto es, el que referia las causas, y negocios al Rey, assi ciuiles, como criminales, y por cuya mano respondia, * el qual era hombre muy diligente, y sin codicia, ni passion, y que por cosa del mundo no se mouia, sino à lo que era justo: y embiò con èl sus Alcaldes, mandandoles, que luego que entrassen en la Villa, cerrassen las puertas de ella, y no dexassen salir à nadie, para coger assi à los malhechores; luego, sin ser sentido, vino el Rey de noche, y assi como estuvo en la Villa, mandò buscar los delinquètes hasta en las Iglesias, y Monasterios; pero no se pudo aver alguno, salvo seis hombres, que se metieron en la Torre de la Puente, y el Rey por su persona fue à mandarlos combatir, porque ellos se defendian: y fue tan grande el miedo que huvieron, quando vieron al Rey, que dos de ellos se arrojaron al rio, donde se ahogò el vno, y el otro se escapò; los otros quatro fueron presos, al vno, por mas culpado, mandò luegò enforcar: y el dia siguiente mandò enforcar otros dos; entre tanto fueron presos otros, pero hallandolos con menos culpa, mandò azotar vnos, y desterrar otros para siempre de aquella Villa: y à ciertos hombres, que avian puesto fuego en algunas casas, mandò que muriessen arrastrados, y les cortassen pies, y manos. Tambien mandò llamar por pregones à algunos Caualleros, con quien viuian los malhechores. Y porque, segun las pesquisas, se hallò que los Alcaldes, y Regidores no proveyeron como deuian, al tiempo de los ruydos, y escandalos, fueron privados por sus vidas de los oficios: Y a otros Regidores, porque hallò que no avian puesto la diligencia que deuian, para escusar aquellos escandalos, privò de los oficios, hasta que la su merced fuesse. Puso nueuo Corregidor, y mandò a su Relator, que quedasse alli, hasta que fuessen acabadas de hazer todas las pesquisas.

Estando el Rey en Valladolid, le fue dicho, que lleuando en Zamora la Iusticia preso a vn hombre, saliò gente de casa del Almirante don Alonso Hẽriquez y lo quitaron, y que el principal de los que lo hizieron, fue don Alvar Perez de Castro, Caualiero mozo, y deudo de el Almirante: y ellos que le quitaron, por escusarse, dixerõ, que doña Iuana de Mendoza, muger de el Almirante, lo avia mandado; lo qual pareciò ser mentira; y como don Alvar Perez conociò el enojo, que de esto avia tenido doña Iuana, cogiò al hombre, y lleuolo al Alcalde, el qual no le quiso recibir: y el Almirante, que alli estaua, le mandò lleuar a Toro, para que lo entregassen a la carcel del Rey; el qual mandò al Doctor Pero Gonçalez, que fuesse à Zamora, hiziesse la pesquisa, y prendiesse a don Alvar Perez, y a todos los que avian sido con èl, y lleuasse el preso a Zamora, para que allà se hiziesse justicia de èl. Pero sucediò, que lleuandole el Doctor preso con vn Alguacil, saliò mucha gente de la Ciudad de Zamora, vnos a mirar, y otros con armas, y los Vicarios, y Clerigos a leer cartas de excomunion al Alcalde, y Alguacil, diziendo, que el preso era de Corona, y se lo avian de entregar; mas como no lo quisieron hazer, ellos le quitaron, y le metieron en vna Iglesia; pero por consejo de algunos de los Eclesiasticos mas prudentes, le pusieron alli en cadenas; como vn Escudero de Iuan de Valencia, Caualiero principal de aquella Ciudad, le soltasse de la cadena, y se escapasse el preso, huvo el Rey tal enojo, que al punto partio de Simancas, donde estaua, y se puso en Zamora, y con estar catorze leguas distante, y aver partido à mas de tres horas del dia, y venir cansado, mandò luego cerrar todas las puertas de la Ciudad, y dixo: Quanto seria aqui menester el Relator, que èl desembolveria todas estas cosas presto. Respondieron los que alli estauan: Señor, segun las cosas que èl avia de hazer en Valladolid, no es possible que èl sea oy, ni mañana aqui; y acabado de dezir esto entrò el Relator por la puerta, de que el Rey fue mucho marauillado, y se averiguò que en seis horas avia caminado diez y seis leguas, que ay de Valladolid a Zamora. El dia siguiente, que el Rey llegò à esta Ciudad, mandò prender a don Hẽrique, hijo segundo del Almirante, y otros algunos Caualleros, Escuderos, y Regidores de aquella Ciudad, y a ciertos Beneficiados, y Vicarios de la Iglesia, porque avian conmouido el pueblo, para quitar el preso. A los Clerigos mandò el Rey poner en la carcel de el Obispo, al qual embiò a mandar, y rogar, que les diesse la pena que merecian. El Almirante fue luego certificado adonde estaua el Escudero, que avia soltado el preso de la Iglesia, y por su

su persona le sacò, y embiò al Rey, el qual le mandò luego enforcar: y tambien mandò alli degollar a otro Escudero, que avia ayudado à salir de noche à otro, guiandole con vna soga por la cerca, estando las puertas cerradas por mandado del Rey. Otros algunos fueron condenados a muerte, y otros a destierro. Y averiguado por el Rey, que don Henrique, hijo del Almirante, y don Alvar Perez su pariente, y otros, que estauan presos, no tenian culpa, los mandò soltar. En este tiempo el Infante don Henrique, y la Infanta doña Catalina su muger, partieron de Valencia, y vinieron a Ocaña, donde estuuieron algunos dias; y el Rey de Nauarra estaua en Medina del Campo.

Concluidas estas cosas, vino el Rey de Castilla a la Ciudad de Toro, y el de Nauarra passò a Mayorga, ✠ que era vna Villa suya, distante nueue leguas de Leon, * y fueron con èl el Conde de Castro, y algunos otros Caualleros de su casa. Quedò con el Rey de Castilla el Adelantado Pero Manrique, y solicitaua por todas vias con el Rey de Nauarra viniesse a la Corte, que avia mas de dos meses que no entrauaen ella, para concluir las cosas del Infante, y de la Infanta doña Catalina, y a sus instancias huvieron de juntarse los Reyes en Toro, y por no estar bien sana la Ciudad, el de Castilla posò en Tagaroboa, vn Lugar media legua de la Ciudad: y el de Nauarra en otro lugar alli cerca, y assi estuvieron algunos dias, atendo sus Consejos, assi sobre el dote que se avia de dar a la Infanta doña Catalina, como por ordenar quales avian de ser continuos en el Consejo del Rey. De aqui trataron de juntarse en Villalpando, que es vna buena Villa de doña Maria de Solier, muger que fue de Iuan de Velasco, y dista cinco leguas de Toro; pero en tres meses no se concluyò cosa de lo concertado; algunos cargan la culpa al Rey de Nauarra, y al Conde de Castro; otros al Condestable, y a los que cerca de èl estauan. Y en este tiempo se fraguaron algunos tratos, y confederaciones de vna parte, y otra, en deservicio de ambas. En fin supo el Rey de Castilla, que el de Nauarra hazia ligas, y juramentos por si, y por el Rey de Aragon, y por el Infante don Henrique sus hermanos, con algunos Grandes de el Reyno, contra el Condestable don Alvaro de Luna, y contra las hechuras, que tenia cerca del Rey, el qual dudaua por esta causa entrar en lugar donde se pudiesse cometer cosa alguna contra el Condestable, ò còtra los otros de quiè èl se fiana: y no ignoraua estas sospechas del Rey de Castilla el de Nauarra, con que ceisò la ida à Villalpando, y tuvo efecto el juntarse en Zamora, donde el Condestable hizo venir algunos hombres de armas de su casa, demàs de las cien lanças, que tenia de la guardia; y por estas sospechas, que iban tomando cuerpo de vna parte, y otra, el Condestable escusaua quanto podia el ir al Palacio del Rey de Nauarra, y este al de el Rey de Castilla; con que en dos meses, y mas, que alli estuvieron, no se juntaron todos a Consejo, como solian; y si alguna vez se juntauan, era el Consejo en el campo; y por estas cosas acordò el de Castilla, que se vedassen las armas, y lo embiò a dezir al Rey de Nauarra, el qual respòdiò, que era muy bien, pues su Merced lo mandaua; pero que deuia mandar esto mismo a los hòbres de armas, que tenia el Condestable. A que replicò el de Castilla, que aquellos de la guardia no eran de la condicion de los otros; que él podia, y deuia tener ranta gente de armas, quàta entendielle que a su servicio cumplia.

Estando las cosas en este estado, fue certificado el Rey de Castilla, que el Infante don Henrique se aparejaua en Ocaña, para venir à Zamora en seguimiento de sus negocios. Embiole à mandar el Rey, que no hiziesse tal, y que si avia salido de Ocaña, se bolviesse, que necessitauà sus negocios de verse mas, certificandole, que de no cumplirlo, avria de èl grande enojo, y seria forçado à proveer lo que no le estuviesse bien. A que el Infante respondiò, que harto tiempo avia passado, en que se podian aver despachado sus negocios, cuyo alargamiento creia que fuesse por falta de los que los procurauan; y pues que à èl, y a la Infanta su muger iba tàto en ellos, y no tenia otro que mejor los procurasse, que èl por su persona los queria venir à procurar, suplicandole no lo tuviesse por enojo. Y aunque el Rey se lo bolviò à mandar otras vezes con mas aprieto, se hizo desentendido.

CAS

CAPITVLO XXXI.

EL INFANTE DON HENRIQVE CONTRA LA VOLVNTAD del Rey se acerca à la Corte, y obtenida licencia, entra en Valladolid, adonde estauan los Reyes de Castilla, y Nauarra. Peticion de los Grandes contra el Condestable Don Alvaro de Luna. Parecer de Fray Francisco de Soria, à quien siguieron los del Consejo. Iuezes nombrados por ambas partes, y sentencia que se diò contra el Condestable, y sus hechuras.

EL Rey de Castilla viendo que no aprouechauan sus mandamientos con el Infante don Henrique, se vino a Valladolid, adonde acudiò el Rey de Nauarra, y de alli a tres dias llegò el Infante don Henrique a Tudela de Duero, ✠ que es tres leguas de Valladolid, * y con èl venian los Maestres de Calatraua, y Alcantara, don Luis de Guzman, y don Iuan de Sotomayor, y otros muchos Caualleros; à la segunda noche que el Infante llegò alli vino el Rey de Nauarra a verse con èl vna legua de Valladolid, en el camino que ay de alli a Tudela, donde saliò el Infante, y trataron algunas cosas; con que se despidieron, y el Infante no quiso venir à Valladolid, sin licencia del Rey, la qual consiguiò con harta dificultad el de Nauarra pero con el enojo que tenia el de Castilla, no mandò dar posadas al Infante, ni à los Maestres ni a los demas Caualleros, que con ellos venian, y assi huvieron de posar en el Monasterio de San Pablo, con el Rey de Nauarra, con quiẽ el Infante comia, y dormia continuamente: y los Maestres posauan cõ ellos en el Monasterio, y assimismo el Conde de Castro, don Diego Gomez de Sandoual. De alli a pocos dias vinieron à Valladolid Pedro de Velasco, Camarero mayor del Rey de Castilla, Pedro de Stuñiga, Iusticia mayor; don Gutierre Gomez de Toledo, Obispo de Palencia; Yñigo Lopez de Mendoza, Señor, de Hita, y de Buytrago, ✠ que son en tierra de Guadalaxara, * y Fernan Alvarez de Toledo, Señor de Valde Corneja; los quales no vinieron juntos, mas en diuersos dias: y a cada vno de ellos le salieron a recibir el Rey de Nauarra y el Infante, haziendoles mucho festejo, y lleuandoles a apear a San Pablo, y alli cenauan, ò comian con el Rey de Nauarra, salvo Pedro de Stuñiga, que por mucho que fue rogado que cenasse con ellos, ni lo quiso admitir, ni apearse alli.

Los Señores referidos avian sus Consejos de dia, y de noche en el Monasterio de San Pablo, y el proposito principal suyo era, trabajar quanto pudiessen porque el Condestable fuesse apartado del Rey, y assimismo los que por su mano erã puestos en la casa Real; y acordaron de embiar sobre ello su peticion al Rey, haziendole saber: Quãto deservicio recibia en dar lugar à que el Condestable absolutamente rigiesse, y gouernasse estos Reynos, lo qual era en gran detrimento, y mengua de su persona Real, y en daño, y perdimiento de sus Reynos; por ende, que a su Señoria suplicauan quisiesse aver Consejo con los Prelados, y Grandes de sus Reynos, y dar forma como su preeminẽcia Real fuesse guardada, y las cosas se hiziessen por razon, y justicia, y no por la forma que hasta alli avian passado.

Vista por el Rey la peticion referida, huvo de ello grande enojo, y mucho mayor el Condestable (como à quien se dirigian las flechas) huvieron sobre ello muchos Consejos, y el Rey especialmente comunicò el caso con Fray Francisco de Soria, que era vn Religioso de la Orden de San Francisco, de vida muy honesta, y aprobada, el qual dixo: Señor, ya veis como el Reyno estaua partido en dos partes y no solamente muchos de los Grandes estauan alterados, y mal contentos de la forma de la Gouernacion, sino aun muchas de las Ciudades, y Villas, de que se le podia seguir gran deservicio; y que a èl parecia, que de-

,,deuia escoger algunas personas, que
,,en esto entendiessen, a quien se diesse
,,poder por ambas partes, para que de-
,,terminassen la forma, que entendiere
,,ser mas prouechosa en la gouerna-
,,cion al seruicio de Dios, y vuestro, y
,,al bien comun de vuestros Reynos, à
,,los quales se tome juramento en for-
,,ma, que determinaràn sin parciali-
,,dad, ni aficion alguna, aquello que en
,,sus conciencias conocieren ser mas
,,conueniente a lo referido. Participo-
lo el Rey al Condestable, y a los Doc-
tores Peri-Añez, y Diego Rodriguez: y
si bien el Condestable estuvo muy du-
doloen que se hiziesse el tal compro-
miso; los Doctores dixeron al Rey: *Que
sin duda el Conejo de Fray Francisco era
bueno, y santo, y a su seruicio cumplia po-
nerlo en obra, porque en otra manera no
veian camino para escusar los grandes es-
candalos que se podian temer*; con esto
huvo de venir en ello el Condestable,
aunque no gustoso, y con nuevas dudas
de quien serian estos Iuezes sin sospe-
cha. En fin se determinò que fuessen es-
tos quatro, el Almirante don Alonso
Henriquez; don Luis de Guzmã, Maes-
tre de Calatraua; el Adelantado Pero
Manrique, y Fernan Alonso de Robres;
à los quales fue dado poder por el Rey
de Nauarra, por el Infante don Henri-
que, y por los otros Grandes de su par-
cialidad. Y assimismo por el Condesta-
ble don Alvaro de Luna, y por los que
seguian su partido, para que viessen to-
das las cosas sobre que contendian: y
si estos quatro no se concertassen, que
se juntasse con ellos el Prior de San Be-
nito, que era notable Religioso, y de
gran conciencia: y al voto de este, con
los dos, con quien èl se conformasse,
huviessẽ de estar. Assi lo jurò el Rey de
Castilla, y mandò que hiziessen lo mis-
mo todos los Caualleros de vna, y otra
parte: y a los Procuradores del Reyno,
y a los Iuezes, fue dado termino de diez
dias para que pronunciassen. Con es-
to entraron los Iuezes en el Monaste-
rio de San Benito de Valladolid, dando
su fee de no salir de alli, hasta que pro-
nunciassen la sentencia.

Los Iuezes, altercando en las cosas,
que auian de vèr, fueron duuiosos en lo
principal; y como no se pudiessen con-
cordar, huvieron de poner al Prior de
San Benito, como estaua ordenado; el
qual rogò mucho a nuestro Señor, que
le alumbrasse, y no le permitiesse errar:
Para esto celebrò Missa, y rogò a los
Iuezes que la oyessen; y dicha la ora-
cion del Pater noster, se bolviò a ellos
con el Cuerpo Consagrado de nuestro
,,Señor en las manos, y les dixo: Ve-
,,des aqui el Cuerpo verdadero de
,,nuestro Señor Iesu Christo, con el
,,qual vos ruego, y amoneste, que sin
,,engaño, y sin enfinta; ✠ esto es, sin-
,,gimiento, * ni afeccion alguna, ha-
,,gais esto que vos encomiendo, guar-
,,dando el servicio de Dios, y del Rey,
,,y el bien comun de sus Reynos: y que
,,à mi no digais sino la verdad, sin ar-
,,te, ni engaño, ni encubierta alguna,
,,porque yo no sea en algun error: Y si
,,assi lo hizieredes, este nuestro Señor
,,vos de buen galardon por ello; y si
,,de otra guisa lo hizieredes, yo creo
,,verdaderamẽte, que en breve el mos-
,,trarà su sentencia cruel contra vo-
,,sotros, y contra qualquiera de vos,
,,que fuere mas causa de ello. Acaba-
da la Missa, luego se juntaron los qua
tro Iuezes, y el Prior con ellos, y todos
en vno pronunciaron, que el Condesta-
ble don Alvaro de Luna, que estaua en
Simancas, ✠ Villa distante dos leguas
de Valladolid, * partiesse de ella dentro
de tres dias, sin vèr al Rey, y se fuesse a
su tierra, y que por año y medio conti-
nuos no viniesse, ni entrasse en la Cor-
te, ni quinze leguas alrededor; y assi-
mismo partiessen, y no viniessen à la
Corte aquellos, que èl tenia, y avia
puesto en la Camara
del Rey.

CAPITVLO XXXII.

SALE EL CONDESTABLE A CVMPLIR SV DESTIERRO. El Infante Don Henrique besa la mano al Rey de Castilla. Sentimientos de este contra el de Nauarra, y contra Fernan Alonso de Robres. Lo que de este dixo el Rey de Nauarra al de Castilla, y su prision. Vistas de el Rey de Castilla con la Infanta Doña Catalina su hermana.

EL Condestable don Alvaro de Luna, en execucion de la sentencia dada contra èl, y con el gusto que le dexa considerar, tomò el camino de Ayllon, Villa suya, donde le acompañaron Garci Alvarez de Toledo, Señor de Oropesa; Mendoza, Señor de Almazan, que avia de èl acostamiento: ✠ esto es, gajes, * y otros muchos Caualleros, y Escuderos de su casa: y assimismo llevò 200. lanças de gente muy escogida, y bien armada, todos a caballo. Despues de esto el Rey de Nauarra, el Infante (alcançada licencia, por medio de su hermano,) y los demas Caualleros, que con ellos estauan fueron a besar las manos al Rey de Castilla, y hazerle reuerencia en Cigales, donde se hallaua. Recibiò el Rey con agrado al Infante, y el habló con el Rey largamente, escusandole quanto pudo de las cosas passadas, y haziendole grandes ofrecimientos, de que siempre le serviria, de el Rey le quedò agradecido, y le respondiò bien, y de alli adelante le mostrò mejor cara que al Rey de Nauarra, del qual, y del Conde de Castro estaua mas quexoso, que de otro alguno, por lo que tocaua al Condestable, porque todos los otros bien sabia que eran sus contrarios, despues de lo de Montalvan. Pero de quien hizo mas quexa, fue de Fernan Alòso de Robres, teniendole por ingrato, porque siendo hechura tan principal del Condestable, (dezia el Rey) sin quebrar su juramento, pudiera por lo menos no pronunciar su voto dexando passar el termino de los diez dias. Quisieron algunos que el Alferez Iuan de Silva, y Pedro de Acuña, que dormian en Palacio, fuessen echados de la Corte, mas el Rey no lo consintiò, diziendo, que el tenerlos èl no era contra la sentencia, que aquellos eran suyos, y no del Condestable, aunque fuessen sus parientes, ò le quisiessen bien. El Rey se partiò de Cigales para Valladolid, y de alli a Tudela de Duero, donde estuvo mas de vn mes. En este tiempo andauan mas viuos, que nunca, los tratos entre vnos, y otros, porque cada vno pensaua entrar en la priuança del Rey; pero este mostrò mas el carino que tenia al Condestable en su ausencia, que quando le tenia presente, y pocos eran los dias que el Rey no recibiesse cartas del Condestable, y el Condestable de èl.

Fernan Alonso de Robres se quedò en Valladolid, y tenia de costumbre estar a las vezes quinze, ò veinte dias en su posada, y nazia le doliente, à fin de que fuessen a tener Consejo con èl, y algunas vezes acaecia que el Rey de Castilla, y el de Nauarra, y todos los Grandes iban a tener Consejo a su posada, y como todos ya estuviessen mal contentos de èl, porque conocian sus tratos, y maneras, y como ya los Grandes estauan juntos, y hablauan vnos con otros dezian los tratos muy contrarios vnos de otros, que Fernan Alòso de Robres les mouia, y acordaron dezirtelo al Rey de Nauarra, y assi le declararon todas las cosas, que antecedentemente avia mouido, y como èl avia sido causa de los mayores mouimientos que se avian hecho en el Reyno; y el Rey de Nauarra determinò dezir selo al de Castilla en presencia de todos: para lo qual pidiò por merced al Rey embiasse a mandar a todos los Grandes, que alli estauan, que saliessen al Campo, que su Señoria queria tener alli Consejo: El Rey de Castilla lo hizo assi, y estando todos juntos, dixo el ,, Rey de Nauarra: Que suplicòme su Mer- ,, ced que Fernan Alonso de Robres ,, mucho tiempo antes, y entonces, ,, tenia maneras por donde los Gran- ,, des de sus Reynos estuviessen diuisos, ,, y en grandes contrariedades, de que ,, le

,, se avia seguido al Rey mucho deservi
,, cio, y a sus Reynos grandes daños: y
,, que aun no dexaua de continuar, que
,, no avia tres dias que avia comença-
,, do entre ellos cosas tales, que creia
,, se pudiera seguir al Rey gran deser-
,, vicio, y que aun de la misma persona
,, del Rey avia hablado à algunos de
,, los que presentes estauan, cosas muy
,, atrevidas, y locas; y que todo lo que
,, dezia se podia luego probar con los
,, que presentes estauan. Por tanto, que
,, pluguiesse a su merced poner en ello
,, remiedio, por tal manera, que este
,, hombre no tuviesse autoridad para
,, mover cosas tan graues, como es
,, cierto que avia mouido. *Respondiò el*
,, *Rey*: Que èl creia bien todo lo que
,, dezia, assi por dezirlo èl, como por-
,, que avia dias que èl estaua descon-
,, tento de las maneras, y contrariedá-
,, des, que en los Consejos de Fernan
,, Alonso de Robres avia conocido.
,, Por ende, que viessen lo que les pare-
,, cia que contra èl se deuiesse hazer,
,, que assi lo mandaria luego poner
,, por obra. Finalmente, el voto de to-
,, dos fue, que su Señoria le mandasse
prender, aunque de esto nó plugo a Pe-
dro de Velasco, porque tenia con el
grande amistad: Mas como el Rey te-
nia ya mal concepto de Fernan Alonso
de Robres, especialmente porque avia
sido el principal en la sentencia contra
el Condestable. Mando luego a Ruy
Diaz de Mendoza que le fuesse à pren-
der, y lleuasse consigo al Doctor Pero
Gonçalez del Castillo, su Oidor, y Al-
calde en la Corte: y en el mismo dia,
à hora de Visperas, fue preso, y otro dia
en amaneciendo le lleuaron a Segouia,
y fue puesto en el Alcazar.

Estando el Rey en Tudela de Duero, mandò, que los Procuradores de el Reyno se fuessen a sus tierras, porque de su estada en la Corte se recrecia gran costa. En este tiempo el Infante Don Henrique pidiò por merced al Rey de Castilla le pluguiesse dar licencia a la Infanta doña Catalina su hermana, pàra que viniesse à le hazer reuerencia: Concediòsela, y partiò a Segouia la Infanta; estaua vna legua de la Ciudad, y el Rey fue allà a visitarla; ella puesta de rodillas le besò las manos, leuantòla el, Rey diòla paz, y la hizo muy alegre recibimiento: y desde allí el Rey bolviò a Segouia, por tener la Pascua de Nauidad con la Reyna su muger, y con el Principe su hijo.

LIBRO TERCERO,

DEL EPITOME

DE LA CRONICA DEL REY DON IVAN EL SEGVNDO DE CASTILLA.

CAPITVLO PRIMERO.

RAZONAMIENTO QVE EL REI DE CASTILLA HIZO A los Grandes, y perdon que les concedio, porque dexassen sus alianças. Lo que pidieron al Rey el Infante Don Henrique, y su muger; y como se concertaron. Ordenanças que hizo el Rey en Segouia, y aviso que diò à todas las Ciudades, y Villas de como eran falsas las cartas, porque mandò prender al Infante, y à los demàs; y vn grande exemplo de agradecidos.

Año de 1428.

PASSADA La Pascua de Nauidad el Rey de Castilla en Segouia, mandò llamar al de Nauarra, y al Infante don Henrique, al Almirante, y à todos los Prelados, y Grandes, y a los Doctores de su Consejo, y estando en su presencia, les dixo: *Como ya sabian que desde su menor edad, hasta entonces, avia avido en sus Reynos muchas alianças, y confederaciones, assi entre los Grandes, que allí estauan, como entre los demàs que eran ausentes, con juramentos, y pleytos omenages, y como quiera que en todas ellas (aunque por diuersas maneras) siempre creìa que avian mirado à su seruicio, con todo no convenia que huuiesse en sus Reynos tales diuisiones, y alianças, por los escandalos que se seguian de ellas, y por los odios, y sospechas que precisamente avian de ocasionarse entre vnos, y otros, de que no podia resultar ningun seruicio suyo, ni bien para sus Reynos, sino antes lo contrario. Por ende, que todos conformes en vno siguiessen sus mandamientos, y seruicio, y que vnos à otros se diessen por libres de los pleytos omenages, y juramẽtos hechos, sobre qualesquier alianças, los quales èl de presente anulaua, y daua por ningunos, y mandaua, q̃ de allí adelante no se hiziessen otras alianças sin su mandado, y expresso consentimiento.* Assi lo executaron todos los que estauan presentes: Y para que no quedasse algun rezelo, ni temor de las cosas passadas, el Rey otorgò perdon general de su justicia à todos los de sus Reynos, de qualquier caso criminal, ò braveza, en q̃ huviessẽ incurrido, desde el menor, hasta el mayor, salvãdo aquellos, q̃ por sentẽcia eran ya cõdenados, y salvando el derecho, è interesse de partes.

Estando el Rey en Segovia, le suplicaron al Infante don Henrique, y la Infanta doña Catalina su muger: *Que puesto que su Señoria les avia mandado quitar la possession del Marquesado de Villena, como dicho en el segũdo libro, le pluguiesse assignar el dote de la Infanta, segũ el Rey D. Henrique su padre avia mandado por su testamento; y demàs de esto, la mandasse pagar lo que importasse la tercia parte del tesoro, que su padre avia dexado, assi en dinero, como plata, oro, piedras preciosas, joyas, y ropas, que todo importaua mas de quarenta quentos; demàs de lo que los Tesoreros, y Recaudadores quedaron deuiendo al Rey quando muriò.* A que se respondiò por parte del Rey, que la Infanta avia de gozar vna de dos cosas, ò el dote, ò la herencia, que de estas escogiesse la que mejor le pareciesse. Huvo sobre ello grandes altercaciones, y al fin se concertò, que assi por el dote, como por la herencia, diesse el Rey a la Infanta 6ꝟ. Vassallos pecheros, y 200ꝟ. Florines, y assi se la dieron las Villas de Truxillo, y Alcaraz, que son; esta en el Reynado de Toledo; y aquella en Estremadura, y en ambas se avian contado 5ꝟ400. Vassallos pecheros, fuera de los Clerigos, y hijosdalgo; y los seiscientos Vassallos restantes se la dieron en ciertas Aldeas de Guadalaxara; y mandò assentar al Infante en sus libros vn quento, y 200ꝟ. marauedis cada año, ✠ que hazẽ 3ꝟ208 ducados, y 6. reales, * para su mãtenimiẽto, por los dias de su vida. De lo qual mãdò se les diessẽ sus cartas de priuilegio, y los 200ꝟ florines los mãdò librar à la Infãta en ciertos lugares.

Pidiò tambien el Rey de Nauarra se le hiziesse alguna enmienda; ✠ esto es, que se le diesse alguna satisfacion, * de las muchas costas, y trabajos, que en su servicio avia tenido, assi en los ayuntamientos de Olmedo, Arebalo, y Montalvan, como en su assistencia continua en la Corte; por las quales avia recibido algunos Caualleros, y Escuderos, à quien daua cada año muchas quantias de marauedis de acostamientos; ✠ esto es, de salarios, ò gajes, * tierras, y mercedes; por lo qual estaua empeñado en grandes sumas de marauedis: Y al Rey plugo de hazerle merced por ello de 100ꝟ. Florines, para quitar sus deudas; los quales se le mandaron pagar para el año de 1430. porque no se pudieron librar antes. Y porque en la Corte avia muchos Grandes, Caualleros, y otras muchas personas forasteras, para los quales no avia posadas bastantes; y el Rey recibiò enojo con tanta gente. Mandò que todos se fuessen à sus tierras, aunque fuessen de su Consejo, quedando solo en la Corte los Arçobispos de Toledo, y Santiago, don Iuan de Cõtreras, y don Lope de Mendoza; el Almirante, y don Diego Gomez de Sandoval, Cõde de Castro; el Adelãtado Pero Marique, y los Doctores Peri Añez, y Diego Rodriguez. Del Rey de Nauarra, y del Infante no se hizo menciõ de si aviã de partir, ò quedar, aunq̃ la intẽciõ del Rey era q̃ no estuviessen alli mas de quãto librassen; ✠ esto es, despachassẽ sus negocios. Mandò assimismo el Rey al Obispo de Palẽcia D. Gutierre Gomez de Toledo, q̃ fuesse a la Chancilleria, y presidiesse no seis meses, como lo haziã los Prelados antes de esto, sino por todo vn año. Y q̃ en el Consejo no se conociesse de los pleytos de justicia, q̃ erã entre partes, ni hiziessen comissiõ de ellos à otras personas; mas q̃ todos fuessen remitidos à la Chancilleria; salvo los de sus Oficiales. Ordenò tãbien; q̃ tres Oidores huviessen de estar de cõtinuo todo el año en la Audiẽcia cõ el Obispo, y que este huviesse por este cargo 100ꝟ. marauedis, para ayuda de su mantenimiento; y los Oidores huviessen cada vno 50ꝟ mrs. Otrosi, mandò el Rey, q̃ todos los q̃ anduviessen en la Corte pagassen las posadas, la qual ordenança durò menos de vn año.

En este tiempo, à instancia, y suplicacion del Infante don Henrique, mandò el Rey de Castilla escriuir à todas las Ciudades, y Villas de sus Reynos, que las cartas porque el Infante, y los demàs avian estado presos, avian sido falsas, y falsamente fabricadas por Iuan Garcia de Guadalaxara, y el castigo que le avia mandado dar por ello en Valladolid, que se lo hazia saber, porque la fama del Infante, y de don Ruy Lopez Daualos, y de Garci Fernandez Manrique, no quedasse denigrada, ni mancillada; ✠ esto es, obscurecida, ni lastimada, * siendo inocentes de tan grande infamia, maquinada por la falsedad de aquel mal hombre. Y à Alvar Nuñez de Herrera, que tambien avia sido preso por incurso en el delito que al Infante se atribuia, fue dado por libre dèl, y suelto, por sentencia de los Iuezes, que conocierõ de esta causa.

Era

Era Alvar Nuñez de Herrera natural de Cordoua, vino à casa del Condestable don Ruy Lopez Daualos muy pobremente, mas por su buen proceder, y por los muchos servicios que le hizo, recibiò de su señor muchas mercedes, y le puso en tal estado, que en la guerra de Setenil, y despues en la de Antequera, le sirviò siempre con treinta lanças muy escogidas, y hizo algunos servicios señalados, por los quales el Infante don Fernando le hizo mercedes. Fue, pues, tan reconocido este Alvar Nuñez de Herrera à los bienes que recibiò del Condestable don Ruy Lopez Daualos su señor, que estando este en Valencia con gran pobreza, vendiò Alvar Nuñez la mayor parte de su hazienda, de que huvo ocho mil Florines, ✠ que hazen 624353. reales de nuestro vellon, * los quales embiò en tres vezes al Condestable: y para passarlos de Castilla à Aragon, tuvo este forma: Embiaua vn hijo suyo à pie, disfrazado, con vn pollino, en que llevaua vn telar de texer paños, cuyos maderos iban huecos, y en ellos, y en la albarda del jumento llevaua repartido el oro, y con esto ayudò al Condestable en sus trabajos, y pobreza; exemplo digno de esta Historia, y no menos de la memoria de las gentes.

CAPITVLO II.

DVELO ENTRE DOS CAVALLEROS VELASCOS. DON Alvaro de Luna buelto à la Corte, y al Gouierno. La Infanta de Aragon Doña Leonor passa à Portugal à casar con el Principe Don Duarte. Fiestas que la hizieron en Valladolid. Acompañamiento que la hizo el Rey de Castilla. Pendencia que huvo en el primer lugar de Portugal, entre Castellanos, y Portugueses, y castigo que hizo en los suyos el Principe Don Duarte.

Estando el Rey de Castilla en Segovia, de partida para Turuegano, ✠ ò Turegano, lugar quatro leguas distante deaquella Ciudad, * quiso determinar vn caso de requesta, ✠ esto es, vna demanda de honor, que aora llamamos duelo, * que avia entre dos hidalgos, naturales de Soria, llamados los Velascos, y metiolos en la Raya, ✠ que servia de lo que aora la valla, ò palenque, * en vn campo, que es allende, ✠ ò mas allà, * de la Puente, al camino de Santa Maria de Nieua, donde se hizo vn cahadalso, en que estuvieron el Rey de Castilla, el de Nauarra, y el Infante don Henrique, y otros muchos Caualleros: Y puestos, el retador a la parte derecha del Rey, y el retado à la parte izquierda, se fueron el vno para el otro, y rompidas las lanças, pusieron mano à las espadas. El retador diò à su contrario tres, ò quatro golpes antes que se desembarazalle, y despues que sacò la espada, se dieron vno à otro algunos golpes, de que ninguno fue herido, y el Rey huvo por biẽ sacarlos del campo, darlos por buenos, y hazerlos amigos: y èl armò Caualliero al retador, y dixo al Rey de Nauarra, que armasse Caualliero al retado, y fueron de la raya por mandado del Rey, acompañados de muchos Caualleros, y Escuderes sus parientes, y amigos.

Con esto se fue el Rey à Turuegano, donde estuvo algunos dias, y mandò, que la Reyna se fuesse para Valladolid, y con ella el Principe su hijo. Aqui dizen, q̃ el Rey de Nauarra, y el Conde de Castro començaron à tratar amistad cõ el Condestable don Alvaro de Luna secretamente, de lo qual fueron muy descontentos el Infante, y todos los Caualleros, que avian solicitado su salida de la Corte. Disculpavanse el Rey de Nauarra, y el Conde de Castro, diziendo, que algunos Caualleros, que de esto se quexauan, avian tratado primero amistad con el Condestable: y sobre esto huuo entre los vnos, y los otros tantas disensiones, que los mas de los que avian suplicado al Rey, què apartasse de si al Condestable, bolvierõ à suplicarle, que le tornasse à la Corte, que aquello era lo que mas a su servicio cumpliat: y demandaron remision de los juramentos que avian hecho, de guardar la sentencia dada por los Iuezes en Sa Benito de Valladolid, lo qual al Rey plugo. Em-

bible à llamar, vino à Turuegano, acõpañado de muchos buenos Caualleros, y le salieron à recibir el Rey de Nauarra, el Infante, y todos los otros Grandes del Reyno, que alli estauan; y con este acompañamiento llegò à hazer reuerencia al Rey, que le recibiò con alegria, y bolviò à gouernar don Alvaro como de antes.

Passados algunos dias, que avia estado el Rey en Turuegano, se vino à Valladolid, y con el el de Nauarra, el Infante, y el Cõdestable D. Alvaro de Luna, los Arçobispos de Toledo, y Santiago, y otros Caualleros y Doctores, que ordenò el Rey estuviessen en su Corte. A pocos dias vino alli la Infata de Aragon D. Leonor, hermana de los Reyes de Aragon, y de Nauarra, que venia à despedirse del de Castilla, y Nauarra, para irse à Portug. al a celebrar sus bodas con el Principe don Duarte, hijo mayor del Rey don Iuan de Portugal; venian con ella, por mandado del Rey, D. Alvaro de Osorno, Obispo de Cuenca; Yñigo Lopez de Mendoza, Señor de Hita, y debuytrago; Mendoza, Señor de Almazan, ✠ cuyo nombre propio era Iuan Hurtado de Mendoza, segũ Salazar de Mendoza en sus Dignidades, lib 3. cap. 27. fol. 143. * el Arçobispo de Lisboa, que se llamaua don Fernãdo de Castro, que era hijo del Conde de Gijò, don Alonso de Castro, y nieto del Rey D. Henrique el viejo, q̃ avia venido por ella de Portugal, y à ver al Rey D. Alõso de Aragon su hermano. Fueron hechas à esta señora muchas fiestas de justas, y vn torneo, y en vna de ellas muriò Gutierre de Sandoval, sobrino del Conde de Castro de vn encuentro muy recio, que le fue dado por vn Caualiero de los mãtenedores. Passada esta justa, hizo sala el Infante al Rey, y a la Reyna, al Rey de Nauarra, y a la Reyna D. Blanca su muger, al Principe, y a las Infantas sus hermanas, y a su muger, y a la Infanta D. Leonor, y a todos los Grandes, y Señoras, que se hallauan en la Corte: Y este dia diò el Infante muchas dadiuas, assi a Caualleros, y Gentiles hombres de su casa, como à Caualleros Estrangeros, y à Ministriles, y Trompetas; la qual fiesta se afirma que costò al Infante mas de 12ẽ. Florines, que estos hazen 8ẽ502. ducados, y 7. reales. ¶ El Rey de Nauarra hizo luego otra fiesta semejãte, y mantuvo vna justa con seis Caualleros, en que saliò por Aventurero el Condestable D. Alvaro de Luna, y en ella huvo muchos, y señalados encuentros: y el de Nauarra en su posada, que era en el Monasterio de San Pablo, hizo sala à todos los q̃ el Infante su hermano la avia hecho, mandãdo para ello hazer vna cala de madera, entoldada, en vn grã de corral, que ay en el propio Monasterio. ¶ Despues hizo el Rey de Castilla otra fiesta semejante, y mantuvo la tela con doze Caualleros, y hizo sala muy abundantemente à todos los q̃ se avian hallado en las passadas ¶ Acabadas estas fiestas, hizo el Condestable D. Alvaro de Luna vn torneo de cinquenta por cinquenta, blancos, y colorados, en que huvo mucho que vèr; y aunque todos anduvieron muy bien, el Condestable se mostrò mas ingenioso, y diligẽte, y fue visto en mas partes del torneo, q̃ ninguno de los otros Caualleros, que sin duda era gran Caualiero de la brida, muy atentado, y muy diestro en todos los los actos de armas.

Despidiòle la Infãta D. Leonor, para proseguir su viaje à Portugal, mandola dar el Rey de Castilla 3ẽ. Florines de oro, para ayuda del camino: y assimismo la diò ricas joyas, y brocados de su camara, y la saliò acõpañando mas de media legua, y todos los Grandes, q̃ en la Corte se hallauan, fueron mas de vna legua cõ ella. Los q̃ por mãdado del Rey la acõpañaron hasta Portugal, fueron el Arçobispo de Santiago, D. Lope de Mendoza; el Obispo de Cuẽca, D. Alvaro de Osorna, y Iuan de Padilla, hijo mayor de Pero Lopez de Padilla, y otros Caualleros, y Donceles de su casa, que serian por todos hasta 150. en muy buenas caualgaduras, y a expensas del Rey de Castilla. En el primer lugar de Portugal, donde entrò la Infanta, huuo vn grande alboroto entre la gente del Arçobispo de Lisboa, y la del Arçobispo de Sãtiago; los del lugar se pusierõ de parte de los criados del Arçobispo de Lisboa; cõ todo esso los Castellanos pelearõ de tal manera, q̃ hizierõ retraer a los Portugueses, muchos de ellos heridos, y algunos muertos, y recibierãn mayor daño los Portugueses, sino saliera en persona el Arçobispo, y trabajara en despartirlos. Al pũto q̃ el Principe D. Duarte lo supo, hizo aspero castigo en los del lugar, y mãdò ahorcar algunos, y azotar à otros, y al Arçobispo de Lisboa le dixo muchas pesadũbres, y palabras de aspereza, porq̃ no avia preuenido, y remediado cõ tiẽpo aquel alboroto.

CA-

CAPITVLO III.

SENTIMIENTOS ENTRE EL INFANTE D. HENRIQVE, y el Rey de Nauarra su hermano. Causas de ellos, y despedida del de Nauarra. Los Infantes Don Pedro de Portugal, y Don Pedro de Aragon vienen à Castilla. Recibimiento, y dones que hizo el Rey al Infante de Portugal. Ayuda que diò el Rey de Castilla al Rey Yzquierdo de Granada, despojado por el Rey Chico, para cobrar su Reyno. Presente que el Rey de Tunez embiò al de Castilla, y soltura del Adelantado Pero Manrique.

LVego que partiò de Valladolid la Infanta doña Leonor, se fue el Rey de Castilla a Tordesillas, enfadado de la muchedumbre de gente, que tanto tiempo avia continuado su Corte. El de Nauarra partiò a Medina del Campo, y el Infante don Henrique à Santiago, a cumplir cierto voto, que avia hecho al Santo Apostol. Visitò los principales Lugares de Galicia, dòde le hizierò muchos servicios, y fue magnificamente recibido por las tierras de Nuño Freyre de Andrade, quien le hizo mucho servicio, y diò todas las viandas, que huvieron menester èl, y los suyos, todo el tiempo que alli estuvieron. Polviò el Infante de su Romeria, y antes que passasse de la Ciudad de Astorga, tuvo vna carta del Rey, en que le mandaua no viniesse por la Corte, sino que fuesse derecho a la Frontera de los Moros, con cierta gente de armas, porque avia sido certificado querian invadir algunos Lugares de la Frontera: y assi lo executò luego el Infante; y aũque passò por la Ciudad de Toro, y el Rey de Nauarra, que estaua en Medina del Campo, le embiò a dezir, que se viesse con èl, no lo quiso hazer, a causa de estar quexoso de el de Nauarra (bien que lo disimulaua) por la amistad que tratava con el Condestable don Alvaro de Luna, sin manifestarsela. Y no menos quexa tenia del Infante su hermano el Rey de Nauarra, porque sabia que tratava ya sus hechos con el Rey de Castilla, y aun con el Condestable, sin hazerle saber cosa alguna: y se afirmaua que el Infante procuraua que el de Nauarra saliesse de Castilla, ò hablaua secretamente con algunos, para que lo procurassen. Lo cierto es, que al Rey de Castilla le servia ya de embarazo otro Rey en sus Reynos, y no salraua quiẽ deseasse la misma exclusiõ de la persona del Infante. Vltimamente, el Rey de Castilla embiò à dezir al de Nauarra con los Doctores Peri-Añez, y Diego Rodriguez: *Que pues los negocios a que avia venido, eran ya concluidos, que èl devia, con la gracia de Dios, irse para su Reyno, mayormente aviẽdole manifestado la falta que hazia en èl; que fuesse cierto que èl avria por encomendadas sus cosas en estos Reynos, y le haria todas las buenas obras que pudiesse, como à Rey tan pariente, y amigo.* El de Nauarra le respondiò: *Que le placia de hazer todo lo que el Rey quisiesse, y assi le cumplia, y lo tenia en voluntad de hazer, sin que su Merced se lo embiasse à dezir.* En este tiempo vino de Nauarra vn Cauallero, que se dezia Mosen Pierres de Peralta, a llamarle de parte de la Reyna, y del Reyno; cõ que se despidiò del Rey de Castilla, cõ quien tuvo algunas hablas, y despachò ciertos trasllados, que hizo en el Principe de Biana su hijo, ✠ assi se intitulan los primogenitos de Nauarra, * de lo que tenia en Castilla de tierras, y mantenimiento, y el Rey de Castilla le faliò acompañando media legua.

Partido el Rey de Nauarra, passò el *Infante Dõ Pedro de Portugal.* de Castilla de Tordesillas à Aranda de Duero, donde recibiò al Infante don Pedro de Portugal, hijo segundo de el Rey don Iuan el Primero de Portugal, y hermano del Rey don Duarte, que avia quatro años que partiò de su tierra, y avia estado en Alemania, Vngria, Inglaterra, y otras partes, y se bolvia para Portugal. ✠ Este es de quien el vulgo dize, que anduvo las siete partidas del mundo. * Era primo hermano del Rey don Iuan el Segundo de Castilla,

lla, hijos de dos hermanas, que fueron hijas del Duque de Alencastre, y nietas del Rey don Pedro de Castilla, y del Rey Eduarte de Inglaterra. Saliòle el Rey à recibir como dos tiros de ballesta de la Villa, donde estuvo con èl cinco dias; hizole muchas honras, comio con èl, y à la partida le mandò dar de sus joyas, dos mulas, quatro cauallos, y 2ꝟ. doblas. ✠ Avia entõces doblones de oro, y doblas, moneda Morisca, que llamauan zaenes, que aunque tambien eran de oro finissimo, pero no valian tanto como los doblones, por ser de menos peso; el valor de cada vna era 450. marauedis, que reducidos a nuestra moneda, importauan las 2ꝟ. doblas 2ꝟ406. ducados, quatro reales, y veinte marauedis. He querido advertir esto para inteligencia de la dadiua, que en aquel tiempo era como de vn Rey de Castilla, à vn Infante de Portugal primo suyo. * Mandòle dar tambien sus cartas, para que en todas las Ciudades, y Villas principales de sus Reynos, por dõde avia de passar, le diessen de comer de valde, y en todos los otros Lugares le diessen posadas, y todo lo que huviessen menester, por su dinero. Estuvo tambiẽ el Infante don Pedro en Peñafiel con el Rey de Nauarra, quien le hizo mucha honra, y le dio dos cauallos Sicilianos.

Vino tambien a vèr al Rey de Castilla el Infante don Pedro de Aragon, hermano del Rey de Aragon, y del de Nauarra, que avia ido a Napoles al Rey don Alonso su hermano; hizole el de Castilla mucho agassajo. Y en este tiẽpo mandò el Rey soltar a Garci Fernandez Manrique de la prision en que estaua en Avila, y restituirle en todo lo que del Rey tenia en tierras, y en merced, y mandò alçarle la secrestacion, ò embargo, que estaua hecho en todos sus bienes; y el Rey se vino a Yllescas con su Corte, à tener la Pascua de Nauidad.

En este tiempo vino a la Villa de Lorca, ✠ oy Ciudad del Reyno de Murcia, * vn Cauallero Moro, llamado don Yuzaf, Abencerrax, con treinta de à cauallo, el qual avia sido Alguacil mayor de Granada, y Gran Valido del Rey don Mahomad el Yzquierdo, que fue echado de el Reyno por el Rey Mahomad el Pequeño, ✠ à quien vulgarmẽte llaman el Rey Chico * Este don Yuzaf se vino a Yllescas, adonde estaua el Rey de Castilla, y traxo consigo à Lope Alonso de Lorca, que era Cauallero, y Regidor de Murcia, y sabia bien la lengua Arabiga. El Rey de Castilla los embiò al Rey de Tunez, diziendole, q̃ embiasse al Reyno de Granada al Rey don Mahomad el Yzquierdo, que se avia ido para èl, quando le echaron de Granada, que èl le daria fauor para cobrar su Reyno. El Rey de Tunez se alegrò mucho de esto, mandòle dar hasta 300. hombres de a cauallo, y 200. de à pie, todos bien armados, y del Reyno de Granada, que se avian passado cõ el Rey don Mahomad, por el amor que le tenian: Y con este, y con Lope Alonso embiò el Rey de Tunez al de Castilla vn presente de ropa delgada de lino, y de seda, almizcle, algalia, y ambar, y otras muchas maneras de perfumes. Vinieron por tierra de Africa sesenta jornadas, hasta que llegaron à la Ciudad de Oràn, ✠ que es en el Reyno de Tremezen*, y de alli vinieron à la Villa de Vera, ✠ oy Ciudad del Reyno de Granada, * donde don Mahomad el Yzquierdo fue recibido por Rey; de alli fue Lope Alonso por mar, desembarcò en Cartagena, y traxo el presente al Rey, haziendole relacion de lo que avia passado, de que el Rey se alegrò mucho, y estimò el presente. Luego que en Almeria supieron como don Mahomad estava en Vera, le embiaron a llamar, y recibieron por su Rey. Sabido esto por el Rey Pequeño, embiò contra èl vn Infante su hermano con 700. hombres de à cauallo, de los quales, assi como se dieron vista los dos campos, se passaron mas de las dos parte de ellos al de don Mahomad, y los demàs bolvieron huyendo a Granada. Partiòse el Rey Yzquierdo de Almeria para Guadix, que luego se le entregò. De alli passò à Granada, y la mayor parte de ella le recibiò por su Rey. El Pequeño, con los pocos que le quedauan, se retraxo à la Alhambra, ✠ que es vn Alcazar, ò Fortaleza, sobre vno de los tres collados en que esta fundada la Ciudad, * y el Yzquierdo assentò su Real sobre èl en vn Alcazar, q̃ dezian el Alcabizar, ✠ oy Alcazaua, que està en la cima de otro collado, que es cerca de la Alhambra; * luego le embiaron a obedecer, y recibir por su Rey los de Malaga, Ronda, Gibraltar, y todas las otras Ciudades, Villas, y Lugares del Reyno de Granada.

CA-

CAPITVLO IIII.

LOS REYES DE ARAGON, Y NAVARRA TRATAN alianças con el de Castilla, y no obstante juntan sus gentes para entrar en ella: y con que fin. Embaxadas del Rey de Castilla al de Nauarra, y sus respuestas: y lo que hizo el Conde de Castro Xeriz en Castilla en seruicio de el Rey de Nauarra. Pleyto omenage entre el Rey de Castilla, y sus Grandes, en orden à resistir la entrada de dichos Reyes.

Año de 1429.

ESTando el Rey de Castilla en Valladolid, à instancias de el de Nauarra se trataron, y firmaron alianças, y paz perpetua entre ambos Reyes, y el de Aragon, y todos las firmaron de sus manos, menos el de Aragon, que en virtud de su poder las firmò por èl el de Nauarra. El de Castilla, no obstante mandò que el Doctor Diego Gomez Franco, su Oidor, y de su Consejo fuesse à que el Rey de Aragon las revalidasse, y firmasse. Pero en cinco meses, que estuvo con el Rey en diferentes Lugares de Aragon, y Cataluña, no lo pudo conseguir, porque el Rey daua escusas, y dilaciones varias para no hazerlo. En fin, vistas por el Rey de Castilla las dilaciones del de Aragon, embiò à mãdar al Doctor, que le requiriesse ante los de su Consejo, que firmasse el contrato, y con su respuesta, ò sin ella, se viniesse luego. El Rey de Aragõ no diò lugar a que le requiriesse ante los de su Consejo, mas requiriole ante tres de ellos, que fueron, el Arçobispo de Tarragona; francisco de Ariño, y el Doctor Zarzuela delante de los quales respondiò, que el no firmaria el contrato, porque estaua errado en algunas cosas; y con esta respuesta el Doctor se partiò, y el Rey de Aragon le mandò dar dos cartas de creencia, vna para el Rey de Castilla, y otra para el Condestable, en las quales dezia, que no creyessen, que juntaua gente para venir en Castilla, y fuessen ciertos, que era para otras partes. La del Condestable era en respuesta de otra, que le avia escrito por medio del Doctor Diego Gomez, en que se ofrecia trabajar en ajustar al Rey de Nauarra, y al Infante don Henrique, entre los quales avia algunas discordias. Y el Rey le respondiò, que si queria èl el sossiego de estos Reynos, procurasse de la Corte al Adelantado Pero Manrique, porque èl avia puesto diuision entre el Rey de Nauarra, y el Infante don Henrique sus hermanos, y que por èl eran venidos todos los otros daños, que eran recrecidos en Castilla: Y como quiera que el Rey era certificado que los Reyes de Aragon, y Nauarra juntauan gentes para venir en estos Reynos, el Doctor se lo confirmò.

Estando las cosas en estos terminos, el Rey de Aragon embiò à rogar con todo aprieto al Infante don Henrique su hermano, saliesse à verse con èl à vn Lugar, el mas cercano de la Frontera, que tenia que hablar con èl cosas que mucho cumplian à su servicio, prouecho, y honra, que no se detendria mas que ocho dias. El Infante pidiò licencia al Rey de Castilla por veinte dias; y aunque algunos de sus Ministros le ponian en sospechas de que el Rey de Aragon querria en estas vistas matar de proposito al Infante; mas este procurò de mentirlas cõ las grandes ofertas que avia hecho, y de nueuo hizo de servirle siempre; con que obtuvo su licencia, y fue para el Rey de Aragon, à quien hallo en Teruel. ✠ Villa entonces del Reyno de Valencia.*

Mandò el Rey venir à la Corte à los Procuradores de las Ciudades, y Villas del Reyno, hizoles saber como estauan alli Embaxadores del Rey Moro de Granada, que pedian treguas por quatro, ò cinco años. Respondieron, que

que dando el Rey de Granado todos los Cautivos Christianos, que tenia en su Reyno, se le podian otorgar por seis meses, ò por vn año à lo mas. Era cosa dura para el Moro, y casi destituirle de esperança, porque los Procuradores, y los del Consejo, tenian por mas servicio de Diós, y bien del Reyno, que se les hiziesse guerra, que no concederles la paz; con que los Embaxadores se despidieron, y el Rey de Castilla hizo que sus Contadores ajustassen quanto seria menester para hazerles guerra por tierra, y mar. Hallaron, que para Nauios, Galeras, gente, y todo lo necessario, serian menester 45. qs. —— ꝟ —— de marauedis, de mas de otros 30. qs —— ꝟ —— que se deuian al Rey. Concedieron los Procuradores quinze monedas, y pedido y medio, que hazian los 45. quentos —— ꝟ —— y se començaron las preuenciones para la guerra.

Supo el Rey de Castilla que los Reyes de Aragon, y Nauarra querian venir por sus personas à Castilla, con la mas gente de armas que pudiessen juntar, y publicauan que venian por vèr al Rey, por el gran deudo que con èl tenian, y declararle los grandes daños que sus Reynos recibian, y el gran deservicio que à su persona Real se seguia, por causa de algunos, que cerca de èl estauan, y que les convenia venir acompañados, porque podia ser, que viniendo ellos como venian, con sana intencion, por servicio del Rey, y bien de sus Reynos, que recibiessen algun daño, si en otra manera viniessen. Por esto mandò el Rey de Castilla a los Doctores Feri Añez, y Diego Rodriguez, que hablassen con el Conde de Castro Xeriz, cuyo consejo seguia el Rey de Nauarra, y le dixessen quanto desplacer avia el Rey de esta venida, pues no se le podia hazer mayor injuria, que venir ellos, ò qualquiera de ellos, con gente de armas en sus Reynos contra su voluntad. A los quales el Conde de Castro respondiò, que era razon lo que el Rey dezia, y escriuiria luego sobre ello al Rey de Nauarra, y que seria bien que el de Castilla hiziesse lo mismo; y de camino dixo el Cõde algunas quexas, q̃ assi el Rey de Nauarra, como èl, teniã de las maneras de la Corte. El Rey de Castilla embiò por sus Embaxadores al de Nauarra a Fray Francisco de Soria, Varon exemplar, y Docto, de quien ya se ha hecho mencion, el qual avia sido Confessor de el Rey de Nauarra, y a don Pedro Bocanegra, Dean de Cuenca. La conclusion de la embaxada, fue lo que avian dicho los Doctores al Conde de Castro. A que el Rey de Nauarra dixo, que despues que èl avia partido de Castilla, se avian hecho algunas cosas muy en su perjuizio, y mengua: y de lo que tenia principal quexa, era de ciertas cosas, que se avian ordenado en la casa de la Reyna su hermana, las quales eran en gran mengua del Rey, y suya: y que del Conde de Castro, a quien èl avia dexado encargados todos sus hechos; ✠ esto es, todos sus negocios, * no se hazia la quenta que deuia. Respondieronle los Embaxadores lo mejor que pudieron, y el Rey de Nauarra concluyò, assegurandoles, que por entonces no entendia venir a Castilla: y quando adelante huviesse de venir, lo haria saber primero al Rey, por tal manera, que èl huviesse por bien su venida. Con esta respuesta bolvieron a Castilla los Embaxadores; pero todavia los Reyes de Aragon, y Nauarra guarnecian sus Fortalezas, y hazian llamamientos, y juntauan gentes de armas, aunque con voz de que era para embiar al Rey de Francia, cõtra los Ingleses, que se dezia veniã contra Francia.

En este tiempo el Infante don Henrique bolviò de Aragon, donde no estuvo mas tiempo del que lleuaua permisso del Rey de Castilla: y el Conde de Castro pidiò licencia para ir à entregar el Castillo de Vrueña, ✠ que es quatro leguas de Medina de Rioseco, * que èl tenia por el Rey de Nauarra, al Infante don Pedro su hermano: y aunque el Rey de Castilla no se la queria dar, porfiò tanto, que se la huvo de conceder por quinze dias, y no mas; con que partiò por el mes de Febrero, bien descontento de las formas que en la Corte se tenian. Era ya entrado el mes de Abril, y no avia buelto el Conde; llamòle el Rey por sus cartas tres, ò quatro vezes, y siempre respondia con tales escusas, que el Rey entro en sospecha de èl, mayormente siendo certificado, que bastecia, y ponia gente, y armas en los Castillos de Peñafiel, de Castro Xeriz, y de Portillo Y para mas certificarse de todo, el Rey embiò al Relator, de quien mucho se fiaua, con su carta de creencia, refiriendo las cosas, que dèl avia sabido, y que se marauilla-

uillaua mucho de ello; que le mandaua cessasse en lo començado, y se viniesse luego para èl, como ya muchas vezes se lo avia mandado, que de no hazerlo, pondria el remedio que conviniesse à su servicio. El Conde respondiò al Relator, que aun no avia entregado el Castillo de Vrueña al Infante don Pedro, que en haziendolo se irìa para el Rey; el qual bolviò à embiar segunda vez à su Relator, con orden mas apretada; mas el Conde respondiò lo que la primera, y luego se partiò de Medina de Rioseco, y se fue para su Villa de Portillo, adonde el Rey que estaua siete leguas de allì, embiò tercera vez a su Relator, poniendole cierto termino y penas si no venia dentro de èl. A esto respõdiò, q èl escriuiria al Rey cerca de ello, y de algunas cosas, que cumplian à su servicio. Las cosas que escriuio fueron tales que no le escusauan de culpa. De Portillo se fue el Conde à Peñafiel, que dista seis leguas de Valladolid, y era del Rey de Nauarra, y se apoderò de la villa, y del Castillo, y los proueyò de gente, bastimentos, y armas, y hizo venir allì al Infante don Pedro de Aragon, que estaua en Medina del Campo. Todo lo qual hizo saber el Rey al de Nauarra, para que lo remediasse, antes que èl procediesse en ello por otra via. Hizo juntar a todos los de su Consejo, y a los Procuradores, para que le dixessen su parecer sobre esto, y todos dixeron, que por entonces devia sobreseer en la guerra de los Moros, y darles treguas por el mas breve tiempo que pudiesse, y se apercibiesse para impedir la entrada de los Reyes de Nauarra, y Aragon que le seria tan injuriosa, y dañosa para sus Reynos. El Rey de Castilla, deseando guardar el deudo, y amor que con estos Reyes tenia, quiso primero disuadirles de su intento, para lo qual embiò sus Embaxadores, que fueron Alonso Tenorio, Notario del Reyno, y el Doctor Fernan Gonçalez de Avila, de su Consejo, rogandoles, y requiriendoles: No quisiessen entrar en sus Reynos contra su voluntad, reconviniendoles con las razones que militauan, para que antes procurassen su quietud, y prouecho, que la turbacion de sus Reynos, y el desassosiego de su persona, sin dexar por ello de preuenir sus gentes.

El Rey de Nauarra embiò al de Castilla sus mensageros, diziendo: Que se marauillaua mucho, que su Merced se escandalizasse contra èl, y contra los suyos, por venir èl à Castilla, donde era tanto natural, donde avia residido toda su vida, y tenia tantos heredamientos, y en especial sabiendo quanto le avia servido, y deseaua servir, y guardar la honra de su estado, y la paz, y sossiego de sus Reynos. Que por su servicio entendia venir aora, lo qual mostraria quando con su merced le viniesse, y que en esto no le pluguiesse de dudar. Ca Rey era èl, à quien no pertenecia dezir otra cosa, salvo la verdad, mayormente à tan gran Rey, y con quien tanto deudo tenia. Pero como ninguna cosa de estas placia a los que cerca del Rey estauan, todavia contradezian la venida del Rey de Nauarra: y assi acontecieron al Rey los respondielle, lo que hasta alli avia dicho, certificandole *que à èl, y el de Aragon viniessen contra su voluntad en su Reyno, que èl les resistiria la entrada.* Y ante que los Embaxadores bolviessen con esta respuesta, le embiò el Rey de Nauarra otra persona de su casa, de quien mucho se fiaua, diziendole: Que pluguiesse à su Merced, que èl solo ahorradamente, esto es, libremente, le viniesse à hablar, que fuesse cierto que de su venida recibiria mucho servicio, y que aviendole oìdo, si querìa que el mismo dia se bolviesse, lo harìa, lo qual solamente le pedia por lo que cumplia a su servicio, y por mostrarle como no le era en culpa alguna de las cosas que le dezian, y porque en sus Reynos conosciessen, que èl no hazia cosa contra su servicio, como lo creìan, segun los pregones que en sus Reynos se hazian, de que èl avia gran desplacer. El Rey respondiò a esse Mensagero: Que èl se iba à la Frontera, que alli le responderia.

La respuesta que traxeron los Embaxadores de Castilla de los Reyes de Aragon, y Nauarra, fue: Que por las mismas razones de deudo, y beneficios, que el Rey don Fernando su padre, y ellos avian del ecibido, por essas mismas eran constreñidos ellos de venir en Castilla, para mostrar, y declarar al Rey los daños de sus Reynos, y para que libremẽte los pudiesse regir, y gouernar, y su preeminencia Real no fuesse embargada, ni amenguada, por ninguna persona, tien-

,, siendo cierto, que no avia en el mun-
,, do personas, que tanto cargo tuuies-
,, sen de servir, y acatar al Rey, y al biẽ
,, de sus Reynos, como ellos, por las
,, cosas que dichas son; y que no qui
,, siesse Dios que ellos se desviassen de
,, la lealtad que le avia tenido el Rey
,, don Fernando de Aragon su padre,
,, como en todo el mundo era notorio.
Mas el Rey de Castilla, mal aconsejado, se estuvo firme en su proposito; y viendo que los Reyes de Aragon, y Nauarra porfiauan en venir, mandò despachar sus cartas de llamamiento, no solamente a todos los Grandes, sino tambien a todos los Caualleros, y Hidalgos de estos Reynos y aunque venian algunos, pero no tantos quantos eran menester. De los Grandes que tardaron, fueron el Infante don Henrique; el Duque de Arjona; el Conde de Niebla, y Yñigo Lopez de Mendoza, Señor de Hita, y Beytrago, y Per Alvarez Ossorio, Señor de Villalobos, y Castroverde: de cuya detencion sospechò el Rey, que esperauan, y aun esforzauan la venida de los Reyes de Aragon, y Nauarra. Y para certificarse de la verdad, tuuo esta manera. Mandò traer vna piel de pergamino, y que todos huviessen de firmar: y poner sus sellos en ella, y jurar, y hazer pleyto omenage, en esta for-
,, ma: Los que aqui firmamos nuestros
,, nombres, y pusimos nuestros sellos,
,, juramos a Dios, y a Santa Maria, y
,, à esta señal de la Cruz, ✠ con nues-
,, tras manos corporalmente tañida;
,, ✠ esto es, tocada, * y à los Santos
,, Evangelios, donde quiera que estàn: y
,, hazemos voto à la Casa Santa de Ge-
,, rusalen, so pena de ir à ella a pies des-
,, calços; y hazemos pleyto omenage
,, en las manos de vos el muy Alto, y
,, muy Poderoso, y muy Excelente Rey
,, don Iuan nuestro señor, vna, dos, y
,, tres vezes, segun fuero, y costumbre
,, de España, de vos servir bien, y leal, y
,, derechamente en estos negocios pre-
,, sentes, cessante toda cautela, simula-
,, cion, fraude, ò engaño, assi contra los
,, Reyes de Aragon, y de Nauarra, y
,, contra todos los otros, que les han
,, dado ù dieren fauor, como contra
,, los que no fueren obedientes à vos el
,, dicho señor Rey: y les resistirèmos
,, con todas nuestras fuerzas, y les harè-
,, mos todo mal y daño que pudiere-
,, mos, por tal manera, que la preemi-
,, nencia, honra, y estado Real, de vos
,, el dicho señor Rey, sea guardada: y
,, no recibais mengua alguna; ni aba-
,, xamiento; y que sobre esto ponemos
,, las personas, vidas gentes, y bienes, y
,, que no recibirèmos habla, ni trato,
,, que à lo sobredicho pueda embar-
,, gar, empezer, ò conturbar, e que
,, qualquier habla, ò trato que nos fue-
,, re mouido, lo harèmos saber lo mas
,, aina; ✠ esto es lo mas presto * que
,, pudieremos a vos el dicho señor Rey,
,, lo qual otorgamos, prometemos y
,, juramos de cumplir à todo nuestro
,, leal poder, so pena de ser por ello per-
,, juros, y fementidos, y de ser traido-
,, res conocidos por el mismo hecho,
,, sin otra sentencia, ni declaracion, y
,, nuestros bienes, sean por ello cõfisca-
,, dos à la Camara de vos el dicho Señor
,, Rey. A lo qual desde agora nos obli-
,, gamos, sin otra esperança de benia;
,, ✠ esto es, perdon, * ni de otro recurso
,, alguno; è otro si, que no demandare-
,, mos absolucion, dispensacion, ni re-
,, laxacion del dicho juramento, y vo-
,, to, ni conmutacion de el Papa, ni à
,, otro Prelado, ni Iuez que poder aya
,, para lo hazer, ni vsarèmos dèl en ca-
,, so que nos sea otorgado propio mo-
,, tu à nuestra postulacion, ✠ esto es, à
,, nuestra peticion en juizio, * ù de otra
,, persona, antes siempre guardarèmos,
,, y cumplirèmos todo lo susodicho, y
,, cada cosa, y parte de ello en la mane-
,, ra que dicha es. E yo el dicho Rey D.
,, Iuan juro, prometo, y asseguro por
,, mi fee Real de defender, y amparar à
,, todos los sobredichos, è a cada vno
,, de ellos, y à los q̃ hizieren el dicho ju
,, ramento, y omenage, y voto, en la
,, manera susodicha; y à sus bienes,
,, honras, y estados, y de poner mi per-
,, sona por ello. E si trato alguno en la
,, dicha razon me fuere mouido, que se
,, lo harè saber, y que lo que huviere
,, de hazer serà con su consejo de ellos,
,, ù de la mayor parte, lo qual todo fue
,, hecho, y passò en la Ciudad de Pa-
,, lencia en 30. de Mayo, de este año del
,, Nacimiento de nuestro Redemptor
,, de 1429. YO EL REY.

Los que luego juraron, que estauan en la Corte en Palencia, son estos: Don Alvaro de Luna, Condestable de Castilla, y Conde de Santisteban; Don Iuan de Contreras, Arçobispo de Toledo; Don Lope de Mendoza, Arçobispo de San-Tiago; Don Fadrique, Almirante Mayor de Castilla, primo del Rey; Don

Luis

Luis de la Cerda, Conde de Medinaceli; don Luis de Guzman, Maestre de Calatraua; don Iuan de Sotomayor, Maestre de Alcantara; don Gutierre Gomez de Toledo, Obispo de Palencia; Pedro de Stuñiga, Iusticia mayor del Rey; Pero Manrique, Adelantado de Leon; don Rodrigo Alonso Pimentel, Conde de Benauente; Diego Perez Sarmiento, Repostero mayor del Rey; Iuan de Rojas, Adalid mayor de los hijosdalgo de Castilla; Pero Garcia de Herrera, Mariscal del Rey; Diego Sarmiento, Adelantado de Galicia; Yñigo de Stuñiga, Mariscal de el Rey de Nauarra; Sancho de Stuñiga su hermano; don Pedro, Señor de Monte-Alegre; don Iuan, nieto del Conde don Tello; Diego de Stuñiga; Iuan de Tobar, Señor de Berlanga, y Astudillo; Ramir Nuñez de Guzman, Señor de Toral; Fernan Lopez de Saldaña, Contador mayor del Rey, y su Chanciller, y Camarero; Pero Niño, Señor de Cigales; Iuan Ramirez de Guzman, Comendador mayor de Calatraua; Iuan Rodriguez de Rojas, Señor de Poza; Lope Vazquez de Acuña, Señor de Buendia, y Azañon; Sancho de Leyba; el Doctor Peri-Añez; el Doctor Diego Rodriguez de Valladolid; don Alonso de Carragena, Dean de las Iglesias de Santiago, y Segouia; el Doctor Ortun Velazquez de Cuellar, todos quatro Oidores, y Referendarios de el Consejo de el Rey.

CAPITVLO V.

EL CONDESTABLE DON ALVARO DE LVNA SALE A la Frontera de Aragon à resistir la entrada de aquel Rey, y del de Nauarra. El Almirante Don Alonso Henriquez se retira à morir à Guadalupe. Su ascendencia, y descendencia. El Rey de Castilla pone cerco à Peñafiel, donde se auian hecho fuertes el Conde de Castro, y el Infante Don Pedro de Aragon. Lo sucedido en este cerco, hasta que entregaron la Villa; y lo que passò al Infante Don Henrique en Toledo.

EN Conformidad de el pleyto omenage, referido en el capitulo passado, el Condestable don Alvaro de Luna partiò de Palencia para la Frontera de Aragon con 2ij. lanças, para impedir la entrada de los Reyes de Aragon, y de Nauarra. Fueron por Capitanes de esta gente, jùntamente con el Condestable, Pero Manrique, el Almirante don Fadrique, y Pedro de Velasco. Mas el Condestable iba como principal, que assi lo procurò, y huvo poderes del Rey, en la manera que le plugo, y los dichos Señores lo comportaron, por la gran parte que cõ el Rey tenia, y por ser Condestable.

Dixose arriba como estando el Almirante don Alonso Henriquez en Toro, à punto de muerte, alcançò del Rey por merced el Almirantazgo para su hijo don Fadrique, y que dispusiesse de las demas mercedes à su voluntad: Pues como quiera, que aunque escapò de aquella enfermedad, quedasse muy atenuado de fuerzas, y que las cosas de este Reyno iban en otra manera de lo que le parecia convenir al servicio de Dios, y del Rey, y al bien comun de estos Reynos, determinò dexar todo el cargo de sus Vassallos, y hazienda a doña Iuana de Mendoza su muger, que fue Dueña muy notable, y a su hijo don Fadrique la gouernacion del oficio de Almirante, y tomò licencia del Rey para irse à Guadalupe, ✠ Villa de la Provincia de Estremadura, bien conocida por el devoto Santuario de nuestra Señora, de quien el pueblo tomò nombre,* donde estuvo retirado hasta que muriò, y fue llevado a enterrar à Palencia, en vn ilustre Monasterio de Santa Clara, que èl fundo. ¶ Este Almirante don Alonso Henriquez fue nieto del Rey don Alonso el Onzeno, y hijo del Maestre don Fadrique. Tuvo tres hijos; el primero se llamò don Fadrique, y le sucediò en el Almirantazgo mayor de Castilla, como se ha dicho; el segundo don Pedro, que muriò niño; el tercero don Henrique, que fue despues Con-

Conde de Alva de Aliſſe; eſtos fueron muy buenos Caualleros, y muy esforzados. Huvo tambien nueue hijas, la primera fue casada con Pedro Portocarrero, Señor de Moguer; la segunda con don Rodrigo Alonso Pimentel, Conde de Benavente; otra con Iuã Ramirez de Arellano, Señor de los Cameros; otra con Pero Alvarez de Osſorio, Señor de Cabrera, y Ribera, que despues fue Conde de Lemos; otra con Mendoza, Señor de Almazan; otra con Iuan de Tobar, Señor de Berlanga, y Aſtadillo; otra con Pero Nuñez de Herrera, Señor de Pedraza; otra con Iuan de Rojas, Señor de Monzon, y de Cabia, y otra con Iuan Manrique, Conde de Castañeda.

Despues de la partida del Condeſtable à la Frontera de Aragon, tomò el Rey de Caſtilla la via de Peñafiel, con dos mil hombres de armas, para cercar en ella al Conde de Caſtro, que eſtaua alzado con la Villa, y Caſtillo, y tenia conſigo al Infante don Pedro de Aragon, con haſta dozientas lanças. En el camino ſupo que los Reyes de Aragon, y Nauarra eſtauan à los confines de Caſtilla cerca de vn lugar, que ſe llama Huerta Hariza, ✠ que es en los confines de Aragon, * y tenian puesto ſu Real en el campo. Y el Rey de Caſtilla propuſo de no entrar en Villa, ni Lugar alguno, haſta reſiſtirles la entrada en ſu Reyno, ò hazerles ſalir de èl, ſi ya huvieſſen entrado, como lo puſo por obra, como verèmos; pero aora continuò ſu camino à Peñafiel, y aſſentò ſu Real vna legua diſtante de ella, cerca de vna Aldea, que dizen Rabàno. A eſte Real vino Garci Fernandez Mànrique de parte del Infante don Henrique, eſcuſandole de la tardança, por algunas razones, y aſſegurando vendria preſto con la gente que tuvieſſe; pero que avia menester mas dinero del que avia recibido para ella; y que el traìa poder del Infante para otorgar, jurar, y firmar lo que el Rey mandaua: y aſsi lo hizo por el Infante, y por ſi, en la forma que lo aviã hecho los demàs. Y entonces el Rey le certificò que le daria libremente el Còdado de Caſtañeda; y le mandò que bolvieſſe para el Infante porque le acuciaſſe en ſu venida; ✠ eſto es, porque le acudieſſe, ò ſirvieſſe, * y le eſtorvaſſe que no dieſſe fauor alguno à la entrada de los Reyes ſus hermanos, certificandole, que ſi aſsi lo hizieſſe, le haria otras muchas mercedes, demàs de las que le avia hecho.

Poco deſpues que Garci Fernandez Manrique avia partido, fue eſcrito al Rey como el Infante don Henrique, y la Infanta doña Catalina ſu muger aviã paſſado de Ocaña à Toledo, por aparejar algunas coſas, que dezian avian menester para ſu partida; y que en el miſmo dia que entraron en la Ciudad ſe ſintiò que metian armas demaſiadas en carretas, y en azemilas; por lo qual Pero Lopez de Ayala, que era Alcalde mayor de Toledo; y los Regidores mandaron cerrar las puertas de la Ciudad, y el Infante, y ſu muger, aviendo de eſto grande enojo auian montado luego à cauallo, y ſe avian ſalido de ella, y tomado el camino de Ocaña; y que aviẽdo ſalido à gran priesſa en ſu alcance Pero Lopez de Ayala, y los Regidores, por ſaber la cauſa de ſu partida; les avia dicho el Infante, que aquel dia le avian hecho muy gran deshonra, con mala, y falſa intencion, por enemiſtarle con el Rey, y trabando a Pero Lopez de Ayala por los pechos, le dixo, que le dieſſe luego el Caſtillo de Mora, que del tenia, y que fueſſe preſo. A lo qual Pero Lopez reſpondiò, que èl no avia hecho coſa porque deueſſe ſer preſo: y que à lo del Caſtillo, que embiaſſe à quien le recibieſſe, que luego ſe le haria entregar. Luego el Infante mandò apear de las mulas algunos de los Regidores de Toledo, y los mandò llevar preſos à pie, y aſsi llevaron tres de ellos poco eſpacio: y antes que llegaſſen a Calabaças, que es vna legua de Toledo, conociò el Infante que erraua en aquello, y los mandò ſoltar, y dar ſus mulas, y aſsi bolvieron à Toledo con Pero Lopez de Ayala. Hizieron luego Ayuntamiento ſobre el caſo, de q̃ huvierò todos grã ſentimiento; y Pero Lopez de Ayala, Iuã Ramirez de Guzman, Comendador mayor de Calatrava, y D. Baſco de Guzman, ſu hermano, Arcediano de Toledo, y tres de los otros ſus hermanos, y los mas de los Caualleros de Toledo, que a la ſazon alli eſtauan, y que avian acoſtumicuto de el Infante don Henrique, le embiaron vna carta, cuya ſuſtencia era: Que ſe marauillauan mucho de ſu Señoria en aver hecho tã grã mengua; ✠ eſto es, aſ êta * a Pero Lopez de Ayala, y à los otros Caualleros, y Regidores, que de la Ciudad avian ſalido, por le acompañar, y ſervir; la qual

mẽa-

mengua reputauan ser hecha à todos ellos. Por ende, que le hazian saber, que no entendian de ser mas suyos, ni lleuar de sus dineros, en tierras, ni acostamientos, ni en otra manera; lo qual Pero Lopez de Ayala hizo saber al Rey, quien huvo grande enojo. Y el Infante assimismo embiò sus Mensageros al Rey, haziendole saber lo susodicho, aunque por otra manera, quexandose mucho de la gran mengua, que en Toledo, à èl, y à la Infanta su muger, era hecha, suplicandole, y pidiendole por merced quisiesse mandar saber la verdad de como avia passado, y mandasse en ello hazer la justicia, que de su Merced esperaua. El Rey oyò lo vno, y lo otro, y dilatò la resolucion hasta vèr como se disponian las cosas.

Detuvose el Rey algunos dias en el Real, cerca de Rabano, por algunos partidos, que le eran mouidos, para que sin rigor èl huviesse la Villa, y Castillo de Peñafiel, y el Conde de Castro lo dexasse sin su daño, y peligro; mas como esto no tuviesse efecto, mandò el Rey poner su Real cerca de la Villa, y desde alli mandò hazer sus pregones, y emplazamientos contra el Conde, si luego no la entregaua. En este tiempo entraron en ella sobre seguro Fray Iuan de Sotomayor, Maestre de Alcantara; y D. Gutierre Gomez de Toledo, Obispo de Palencia, para dar à entender al Cõde su yerro, en no aver venido à los llamamientos del Rey, y mucho mas en no le aver recibido en su Villa, segun deuia a su Rey, y señor natural. Porfiò todavia en su terquedad el Conde, y como sin embargo de estas hablas el Rey no dexaua de mandar hazer su processo. El Relator se llegò muy cerca de los muros, no con poco peligro, y hizo el vltimo requerimiento, cerrando los pregones, y assignando dia, y hora para dar sentencia, y el Rey mandò poner estrado de paño negro, segun que en tal caso se acostũbraua. El Conde de Castro quando esto viò, entregò al Rey la Villa, capitulando le dexassen à èl, y al Infante don Pedro en el Castillo con su gente de armas, y que no le mandasse pelear por su persona contra el Rey de Nauarra, y se le pagassen los marauedis, que de Rey tenia en cada vn año. Con esto entrò el Rey en la Villa con su gente, donde estuvo pocos dias: y no le mandò entregar el Castillo, porque dixo el Conde, q̃ èl no le tenia, ni le podia dar, q̃ quien le tenia, era Gõçalo Gomez de Zumel, quiẽ avia hecho pleyto omenage por èl al Rey de Nauarra. El de Castilla determinò partir luego a la Frontera de Aragon, como avia prometido.

CAPITVLO VI.

EL INFANTE DON HENRIQVE FALTANDO A SV palabra, se junta con los Reyes de Aragon, y Nauarra sus hermanos, y entran en Castilla. Sale en su oposito Don Alvaro de Luna, y comiençan à escaramuzar los de vna parte, y otra. Diligencias que se hizieron para que no rompiessen en batalla. Ponese de por medio la Reyna de Aragon, hermana del de Castilla; y como los hizo retroceder. El Rey de Castilla manda secrestar las Villas, y Lugares del Infante, y haze Conde de Castañeda à Garci Fernandez Manrique.

EL Condestable don Alvaro de Luna, y los otros Caualleros, que con èl estauan, avia puesto su Real en Almazan, ✠ Villa distante seis leguas de la Ciudad de Soria, fundada en las corrientes del Rio Duero, * y alli fuerõ certificados como los Reyes de Aragon, y Nauarra con 2ꝟ500 hombres de armas, los mas de ellos de cauallos encubertados, y hasta mil hõbres de à pie, armados à la manera de Aragon, todos en batallas ordenadas, aviã entrado en Castilla vispera de S. Iuan de Iunio. Con esta noticia los Caualleros Castellanos, referidos, passaron su Real media legua de Almazã, por donde pensaron q̃ los Reyes avia de venir, segũ el camino q̃ traia; mas ellos tomaron el de Hita, ✠ q̃ es de esta parte de Soria, camino de Madrid, * en tal

manera, q̃ quando el Condestable, y los otros Caualleros lo supieron, ya los Reyes estauã cerca de Xadraque, mas adẽtro de Castilla q̃ ellos; y de alli passaron los Reyes à legua y media de Cogollu do, ✠ q̃ està dos leguas de Hita, * y en este Real el Infante D. Hẽrique se juntò con ellos con hasta cien hõbres de armas, y 120. ginetes. En esto el Cõdestable, y los otros Caualleros con su gẽte, q̃ serian hasta 1500. hõbres de armas, y 400. hombres de à pie, ballesteros, y lançeros; assentaron su Real cerca de Xadraque, lugar que los Reyes auian desocupado.

El Rey de Castilla como supo que los Reyes de Aragõ, y Nauarra eran entrados en su Reyno, y que llcuauan el camino de Hita, huvo muy grande enojo, y luego mandò a Pedro de Stuñiga, su Iusticia mayor, q̃ partiesse al punto cõmil hõbres de armas, y se fuesse à juntar cõ el Condestable, para q̃ resistiessen la entrada. Y el Rey mandò dar sus cartas de llamamiento general para todos sus Reynos, haziẽdoles saber la entrada de los Reyes en ellos, contra su voluntad, en gran detrimento, y mẽgua de su Corona Real; y mandando a todas las Villas, y Lugares, q̃ el Rey de Nauarra tenia en Castilla, que no le obedeciessen, ni cumpliessen sus cartas, y mandamiẽtos, ni le recudiessen cõ las rentas, y derechos de ellas, salvo ciertas personas q̃ èl embiò à cada vna de ellas; las mas obedecieron, y cumplieron luego las cartas del Rey; otras pocas alargaron el cumplimiento, bien que a su costa; de estas fue la Villa de Olmedo, adonde el Rey mandò degollar à vn hombre muy principal de ella, que llamauan Iuan Rodriguez de la Quadra, porque cerrò las puertas de la Villa à los Mẽsageros del Rey, q̃ traian à presentar sus cartas.

Luego que los Reyes, y el Infante con ellos, supieron que el Condestable era tan vezino, acordaron darle la batalla, y partieron de su Real lueves, primero dia de Iulio al amanecer, y llegaron à afrontarse con la gente de el Condestable, y de los otros Caualleros, casi à hora de nona; ✠ esto es, cerca de las tres de la tarde, * y como el Condestable, y los otros Caualleros, que con èl estauan, vieron venir à los Reyes, con grã ventaja de gente, acordaron de esperarlos todos à pie en su Real, que tenian en vn recuesto, en el qual hizieron palenque de carretas, y de madera, como mejor pudieron, y mandaron, que ninguno montasse, ni ensillasse cauallo, pena de la vida. Ordenaron sus batallas, de las quales tuuo la abanguardia, ✠ que es la frente, * Pedro de Velasco, el Almirante, y el Adelantado Pero Manrique, tenian la segunda batalla; y la tercera el Condestable; todos los quales esforzauan, y animauan su gente para pelear. Estando ya para començarse la batalla, se puso de por medio el Cardenal de Fox, hermano del Conde de Fox, que venia con gran priessa por estorvarla; y dixo al Condestable, y a los otros Caualleros: *Que les rogaua, y requeria con Dios, no quisiessen dar lugar à que tanto mal viniesse à Espaã, que era cierto, q̃ si la batalla se daua, toda Espaã seria destruida.* Los quales respondieron: *Que sabia Dios quanto les desplacia, que las cosas huuiessen venido à tal estado; pero que ellos no tenian la culpa, que ellos eran alli venidos por mãdado del Rey su señor, en defension, y guarda de su honra, y de la Corona de sus Reynos, à la qual los Reyes de Aragon, y de Nauarra hazian grande injuria, y perjuyzio, como èl via, entrando por su tierra, por tal manera, contra su voluntad.* El Cardenal les dixo, que el Infante don Henrique queria hablar con el Adelantado Pero Manrique, que les pluguiesse de ello, y en tanto no se mouiessen las huestes de vna parte, ni otra. Salieron de sus Reales el Infante, y el Adelantado, cada vno con dos personas; y como fueron cerca, dixo el Infante: *Maldito sea aquel por quien tanto mal ha venido.* El Adelantado respondiò: *Señor, assi plegue à Dios.* El Infante dixo: *No perdamos tiempo, ved si ay algun remedio para que Espaã no perezca el dia de oy.* Respondiò el Adelantado: Señor, sabe Dios, que el Condestable, y nosotros querriamos servir à vosotros, guardando el servicio del Rey nuestro señor; pero pues assi vos plugo de nos venir à buscar, forçoso es que nos defendamos: y si vos venciessemos, mucha merced nos hará Dios: y si la muerte passaremos, nuestras animas serã en gloria, muriẽdo por servicio de Dios y de nuestro Rey, y en defẽsa de sus Reynos. Entonces el Infante dixo: *Pues q̃ assi es, sea lo Dios como à èl placerà;* y sin mas hablar se bolviò à su Real cada vno, y comẽçaron los Reyes à mouer sus batallas cõtra las del Condestable, y los Caualleros, y el Rey de Nauarra que

que venia en la primer batalla, començò con ella la escaramuza con ellos. En esto el Cardenal de Fox, que andaua à muy gran priesa de vna parte à otra, por esforçar la batalla, trabajò tanto en ello, que tuvo manera como hiziessen treguas por aquella noche, en la qual llegaron al campo del Condestable, Rodrigo de Perea, Adelantado de Cazorla, y Diego de Cordova, hijo de Martin Fernandez, Alcayde de los Donceles, con docientos ginetes, de que mucho se alegraron el Condestable, y los otros Caualleros.

Al otro dia, que era Viernes, à dos de Iulio bien de mañana, vinieron los Reyes de Aragon, y Nauarra, con sus batallas, al pueblo donde avian estado el dia antecedente: y estando assi, llegò al Real del Condestable la Reyna de Aragon, doña Maria, hermana del Rey de Castilla, à la qual pesaua mucho de la entrada de los Reyes en Castilla, y como aquella que tenia el cuydado doblado, vino à jornadas, no de Reyna, mas de trotero, y demandò à los Caualleros vna tienda, la qual mandò poner entre los dos Reales; y despues de muchas cosas dichas por ella al Condestable, y Almirante, y à los otros Caualleros, fue su conclusion, rogandoles muy afectuosamente: *Que la otorgassen tres cosas. La primera, que al Rey de Nauarra no le fuesse tomada cosa alguna de todo lo que en Castilla tenia. La segunda, que al Infante Don Henrique no le fuesse hecho daño alguno. Y la tercera, que los pregones que el Rey su hermano mandaua hazer de la guerra contra los Reyes de Aragon, y Nauarra, cessassen; y que con esto ellos se bolverian luego à sus Reynos.* El Condestable respondiò: *Que él, ni los Caualleros, que con él estauan, no podian firmar, ni assegurar cosa de estas; pero que se lo suplicarian al Rey con todo esfuerço.* Agradeciòselo mucho la Reyna de Aragon, y passò al Real de su marido, con el qual, y con el de Nauarra compuso la materia de modo, que se contentaron con que el Condestable, y el Almirante, y Pero Manrique, y Pedro de Velasco, hiziessen pleyto omenage de que suplicarian al Rey quanto pudiessen, les otorgasse las tres cosas referidas. Esto assi dispuesto, rogò mucho la Reyna al Condestable, y à los otros Caualleros leuantassen su Real antes que los Reyes se partiessen. A que respondieron, que esto no harian ellos por cosa del mundo: y en esto perseueraron, por mucho que porfiò la Reyna. En fin huvieron de partir los Reyes, antes que los Caualleros leuantassen su Real. El Infante don Henrique llego con los Reyes à Huerta Ariza, ✠ que es en los cõfines de Aragon, * y de alli se bolviò à Velez, donde estaua la Infanta doña Catalina su muger. En todo este tiempo Pedro de Stuñiga no era llegado al Real del Condestable con diez leguas.

El Rey de Castilla estaua ya en camino determinado à dar batalla à los Reyes de Aragon, y Nauarra, quando supo que ya eran buelltos en Aragon, de que huvo enojo, y embiò luego sus cartas por todas las Ciudades y Villas de sus Reynos, haziendoles saber todo lo passado, y mandandoles que hiziessen guerra cruel a los Reyes de Aragon, y Nauarra, y a sus Reynos. Y embiò a desafiar todas las Villas, y Lugares del Infante don Henrique, assi de el Maestrazgo de Santiago, como de su patrimonio, porque se avia juntado con los Reyes sus hermanos, despues de tantos ofrecimientos, quantos al Rey avia hecho; y sin embargo del juramento, y pleyto omenage, que en su nombre, y por virtud de su poder, avia hecho Garci Fernandez Manrique. Y el Rey dexò el camino de Buytrago, que llevaua, y tomò el camino derecho para Aragon, à la parte por donde se avian buelto los Reyes, por los alcançar. Llegò a Santistevan de Gormaz, ✠ Villa distante dos leguas de la Ciudad de Osma, * y alli assentò su Real. A este tiempo llegò al Rey, Yñigo Lopez de Mendoza, Señor de Hita, y de Buytrago, del qual el Rey tenia enojo, por su tardança; mas èl diò tales disculpas que el Rey se satisfizo; y perdiò del toda sospecha. Hizo el juramento, y pleyto omenage, que los demàs, en la forma referida. En este tiempo diò el Rey el Señorio de Calañeda a Garci Fernandez Manrique, con titulo de Conde.

Primer Conde de Castañeda.

✠ * ✠

CAPITVLO VII.

EL REY DE CASTILLA DESAFIA A LOS REYES DE Aragon, y Nauarra, y lo que le respondieron. Vistas de la Reyna de Aragon con el de Castilla: sus razonamientos y conclusion de poco gusto para la Reyna. Merced que hizo el Rey de Castilla à Pedro de Velasco, en recompensa del derecho que tenia al Señorio de Castañeda. Viene à la presencia del Rey el Duque de Arjona, y su prision.

PAssados algunos dias, mudò su Real el Rey de Castilla, desde cerca de Santisteban de Gormaz, hasta cerca de vna Aldea, llamada Piqueras, y desde alli despachò para Aragon vn Rey de Armas, que se dezia Castilla, y vn Faraute; ✠ esto es, interprete, y tambien significa Mensagero,* llamado Trastamara, para que de su parte dixessen à los Reyes de Aragon, y Nauarra: Que auiendo sabido ,, èl que avian entrado en su Reyno ,, contra su voluntad, les avia salido al ,, camino à recibir, como à èl conve- ,, nia; que despues le fue certificado co- ,, mo eran partidos de sus Reynos hu- ,, yendo, de que avia recibido del pla- ,, cer, por no aver llegado antes à verse ,, con ellos. Que pues tanto deseo te- ,, nian de verle à èl, que les rogaua le ,, esperassen donde aquellos Mensage- ,, ros los hallassen, que èl estaria muy ,, en breue con ellos. Estos Mensageros hallaron à los Reyes en su Real, cerca de Hariza, ✠ Villa de Aragon, cerca de la Raya de Castilla, como seis leguas distante de Calatayud.* Dixerõles à los Reyes de palabra lo referido, y lo entregaron por escrito, firmado del nombre del Rey. A que los Reyes respondieron, por medio de Aragon su Rey de Armas, y de Pamplona, su Faraute: Que ,, si los dichos Reyes de Aragon, y de ,, Nauarra, cõ otro Principe qualquiera, ,, por grande que fuesse, lo huviessen de ,, aver, le responderian en otra manera, ,, tal, q̃ sin algun cõporte, ✠ esto es, sin ,, algũ sufrimiẽto,* serian satisfechos ,, sus honores. Mas entendidos los grã- ,, des deudos, acostamiẽtos, y amores, ,, que son, y deuen ser entre los di- ,, chos Reyes, y cada vno de ellos, y ,, considerando tambien como algunas ,, personas, por sus intereesses, se esfuer- ,, zan, y desean poner tribulacion, y es- ,, candalo entre los dichos Reyes: por ,, dar razon de si mismos à Dios, y al ,, mũdo, quieren mas tolerar aquel mo ,, te suyo; ✠ esto es, aquel dicho pesa- ,, do,* q̃ dar lugar à rõpimiẽto, ni acep ,, tarle: pues por colas q̃ cũplian al ho- ,, nor, y bien de todos ellos, y señalada- ,, mente al Rey de Castilla, y bien de sus ,, Reynos; aviendo notificado su buen ,, proposito, fueron en traellos, sin ha- ,, zer daño à persona alguna: y hallarõ ,, como en nõbre del dicho Rey de Cas- ,, tilla les era embarazado el passo, ne- ,, gados los mãtenimientos, y tomadas ,, armas contra ellos, de q̃ avian sido no ,, poco maravillados viendo tales mo- ,, uimientos sin causa, ni razon alguna, ,, sino es por los intereesses de las dichas ,, personas, las quales, segũ parece, por ,, encubrir, y fortificar sus malos pro- ,, positos, pornã a todo peligro la perso ,, na, y estado del dicho Rey de Castilla. ,, Que su entrada solo avia sido por in- ,, formarle a èl, y a los Grãdes, y buenos ,, de sus Reynos, q̃ aman su bien, de to- ,, do lo q̃ le cũplia. Y en quanto à la pa- ,, labra, q̃ diz, q̃ tornarõ fuyendo, pudie ,, ra ser tornada; ✠ esto es, ò moderada ,, por el Rey, ò desmentida por ellos; * ,, pero q̃ atendian en aquel caso, mas al ,, amor, q̃ a la gentileza, q̃ bien parecia ,, no aver tenido relacion cerca de esto ,, de los Caualleros, q̃ departierõ; ✠ es- ,, to es, q̃ mediaron,* cõ los dichos Re- ,, yes, q̃ supieron cierramente q̃ no tor- ,, narõ fuyendo, ni lo han acostũbrado ,, los dichos Reyes, ni sus predeceesores. ,, Y en quãto al esperarle, q̃ los dichos ,, Reyes de Aragon, y Nauarra avràn ,, placer, y consolacion de la vista del ,, Rey de Castilla, como a su primoher- ,, mano, cuya persona, esta lo, honor, y ,, bien, aman tanto, como a si mismos, ,, y le recibiràn, como cũple a tal Prin- ,, cipe, y tan deudoso cõ ellos Y caso q̃ ,, por siniestras informaciones, y cõsejo ,, de las personas referidas, la intẽciõ del

Rey

„ Rey de Castilla, no sea conforme à la
„ de ellos, ni sea tal, como cumple à
„ guardar, y conservar los dichos deu-
„ dos, y amortos, todo será muy des-
„ placiente à ellos, y por su poder des-
„ viarán toda rotura, y escandalo, y
„ nunca a ello vernan sino forçados; en
„ el qual caso la culpa será del Rey de
„ Castilla, ò mas propiamente de las
„ dichas personas de siniestra intenciõ.
„ *Rey Alphonsus. Rey Iuan.* Estos, Rey
de Armas, y Faraute de los Reyes de
Aragon, y de Nauarra, llegaron en el
camino, que iba al Burgo de Osma, y
allí fue el Rey certificado como el Du-
que de Arjona venia cerca de Astor
ga, y traìa mucha gente de à pie, y de
à caballo, de que el Rey se alegrò, por-
que su tardança le avia ocasionado al-
guna sospecha.

La Reyna de Aragon quedò muy contenta, por aver escusado la batalla de los Reyes de Aragon, y Nauarra, con los Caualleros de Castilla: y nada en que por el amor que la tenia el Rey de Castilla su hermano, y el ofrecimiento que el Condestable, y los otros Caualleros la avian hecho, conseguiria las tres cosas que avia pedido, y por consiguiente avria forma la paz de todos. Luego que los Reyes fueron buelros en Aragon, vino ella en busca del de Castilla su hermano, y con ella el Cardenal de Foxihallòle en el Real de Piqueras, el Rey los salió à recibir como vna legua, y les hizo mucho agassajo. La Reyna le contò lo que avia passado, y como se avia escusado la batalla, suplicandole: *No diesse lugar à que se perdiessen tan buenos Reyes, y tan cercanos deudos, como todos eran, cabiendola à ella tanta parte de la desgracia de qualquiera, y mas quando todos le amauan tanto, y deseauan su bien, y el de sus Reynos; que le pedia por merced la otorgasse las tres cosas referidas, para escusar mas turbaciones. Que lo hecho ya no se podia escusar, pero que viesse la satisfacion, y enmienda que queria se hiziesse en ello, que tal se haria, como su merced ordenasse, y mandasse.* Acabò la Reyna su razonamiento en esta substancia, con muchas lagrimas; y el Rey la respondiò: *Hermana, Señora, Dios sabe quanto deseo yo avia de vos ver, y el placer que he avido con vuestra vista. Si à todas las cosas que me aveis dicho huviesse de responder particularmente, segun las cosas passadas, despues de la venida de vuestro marido del Reyno de Napoles, muy grande espacio seria menester. Y porque las cosas que demandais son de grande importancia, conviene que yo aya mi acuerdo con los de mi consejo, y avido, yo vos responderè.* Con esto mandò el Rey leuantar su Real de Piqueras, y se fue con la Reyna de Aragon su hermana al Burgo de Osma, ✠ que es vna parte de la Ciudad de este nombre, à quien separa de ella el Rio Ducro, y se passa de vna à otra, por vn buen puente a ella parte, que està de la otra vanda del Rio, llaman Villa, y por otro nombre la dizen Burgo de Osma; * y aqui vinieron el Condestable, y los demas Caualleros con orden del Rey, asseguradas ya de que los Reyes de Aragon, y Nauarra quedauan en Aragon sin aver hecho daño alguno en Castilla, dexando estos Caualleros la gente de guerra, que tenian en Calatrahojar.

En este Burgo estuvo la Reyna de Aragon con el de Castilla su hermano, solicitando continuamente su respuesta, la qual fue: *Que por los grandes enojos que los Reyes de Aragon, y Nauarra, y el Infante Don Henrique su hermano le avian hecho, y hazian cada dia en deseruicio suyo, y en perjuyzio, y daño de sus Reynos, à èl conuenia entrar en los suyos, como ellos hizieron en Castilla; y de alli adelante, si el Rey de Aragon le guardasse las cosas que decia, que por amor suyo, y por sus ruegos èl se apartaria de le hazer daño, y à sus Reynos, y miraria su honra, segun el deudo que le tenia. Y que muy en breue le embiaria sus Embaxadores, para dezirle esto mas largamente, que la Reyna se contentasse con esto; que por el amor que la tenia perdonaua al Rey su marido todas las injurias, que le èl avia recibido, como se enmendasse en lo venidero.* No fue muy contenta la Reyna con esta respuesta, antes se mostrò al Rey muy triste, hablo con algunos de los del Consejo del Rey su hermano, diziendoles muy asperas, y duras palabras, mostrãdo como ellos le provocauan al Rey su señor, y hermano à tanta saña, y enojo, como tenia. Y con ello se despidiò el dia de Santiago del Rey, que saliò con ella quanto media legua, y el Condestable, y Almirante, y otros Caualleros, la acompañaron mas adelante, como vna legua, donde ella mostrò especialmente al Condestable el gran sentimiento, que llevaua de lo poco que por ella se avia hecho.

En este tiempo fue certificado Pedro de Velasco de como el Rey avia hecho merced à Garci Fernandez Manrique del Señorio de Castañeda, que à el pertenecia, y sobre que tenia pleyto pendiente en la Chancilleria, de que mostrò gran sentimiento al Rey, haziendole memoria de los muchos servicios, que los de su linage, de gran tiempo antes avian hecho à los Reyes sus antecessores, y como, y por quales razones el Señorio de Castañeda le pertenecia, suplicando à su Señoria con grande instancia, no le quisiesse agraviar en este caso; mas como estaua dado à Garci Fernandez Manrique, con titulo de Cordado, y le seria cargoso aversele de quitar, mandò, y rogo el Rey à Pedro de Velasco se contentasse con 70ij. marauedis, que èl le queria hazer merced de Juro en cada vn año, para siempre jamas, en recompensa de su derecho; èl se contentò con esto, y se le despachò Privilegio de los dichos setenta mil marauedis. Tambien suplicaron al Rey el Condestable, y los otros Caualleros, quisiesse cumplir lo que por la Reyna les avia sido mucho rogado, y encargado. A que respondiò, se veria en ello; pero aunque tuvo sobre este caso muchos consejos, la respuesta se dilatò muchos dias, porque nunca se concordauan. Y el Condestable, y los otros Caualleros incorporaron sus gentes, que avian dexado en Calatahojar, con las que el Rey tenia en su Real, adonde se acercò luego el Duque de Arjona, ✠ Villa distante dos leguas de Andujar, * con 800. lanças, y mas de mil peones; y assimismo venian con èl Per Alvarez de Ossorio, Señor de Villalobos, y de Castroverde; Nuño Freyre de Andrada, Señor de la Puente de Yme, ✠ oy dicha Pontes de Vme, * Iuan Quixada, Señor de Villa Garcia; Luis Dalmaza, y don Fernando, hijo de el Infante don Juan de Portugal; Per Alvarez de Ossorio el de Astorga; Ruy Sanchez de Mostoso; Arias Pardo, y otros buenos Caualleros, aunque no de tanto estado; con que se acrecentò tanto el Real, que ocupaua mas de legua y media en largo.

Avian dicho al Rey, segun la tardança de el Duque de Arjona, y los temores, que le avian puesto, que podria ser que tomasse el camino de Aragon, pues tan cerca estaua, de que el Rey huuo alguna duda; por lo qual mandò poner gẽte de armas en el camino de Aragon, y que estuviessen disimulados, con su Capitan Pedro de Stuñiga, Justicia mayor del Rey, al qual mandò, que so color de ver al Duque, le espiasse la intencion, y los movimientos de su gente, para que le embarazassen el viaje, si queria passar en Aragon, como se entendia. Dixeron algunos al Duque no se fuesse en la presencia del Rey, sin pedir le primero seguro; dezianle otros de su casa, que no lo hiziesse, que seria dispertar sospechas, donde por ventura no las avia. En fin el Duque, arrimandose à esta opinion, vino al Rey con los Caualleros de su casa, y hasta 60. hombres de armas, sin pedir el seguro, bien descuydado de lo que despues le sucedió, con intencion de bolverse aquella noche à su Real, que dexò media legua distante. Salieronle a recibir todos los Grandes que alli se hallauan, y el Rey estaua ala entrada de su tienda, quado el Duque llegò, hablòle de rodillas, diòle el Rey quexas, tocàtes à su tardança, y à las sospechas q̃ èl se tenia. Disculpose el Duque lo mejor que pudo, y en fin concluyò, diziendo: Que si èl conociera aver incurrido en las cosas que sus Señoria dezia, que no huviera venido alli, como avia venido, con muy entera voluntad de le servir; y que le suplicaua quisiesse mandar saber la verdad, y sabida, hiziesse con èl lo que su merced fuesse servido. El Rey le respondiò, que su voluntad era de lo hazer assi como èl dezia: y que en tanto que la verdad se supiesse, era su merced, que èl fuesse detenido; y assi mandò, que le metiessen en la camara de madera, que estaua en su Alfaneque, ✠ llamauà assi à la tienda, ò pauellò de cãpaña, * y pusole por su guarda a Mendoza, Señor de Almazan, ✠ cuyo nombre propio era Iuan Hurtado de Mendoza, como se dixo en el Capitulo 2. de este lib. 3. * y al Contador mayor de Calatraua, con cien hombres de armas, que velassen el Alfaneque. Los Caualleros que venian cõ el Duque, se sobresaltaron del sucesso, y el Rey les dixo, que no se turbassen, que ellos no tenian cargo alguno de las cosas, porque avia mandado prender al Duque.

CA-

CAPITVLO VIII.

HOSTILIDADES QVE DE LAS FRONTERAS DE Castilla se hizieron à las de Aragon, y Nauarra. Embaxada del Rey de Castilla al de Aragon, y su respuesta. Suscitase la guerra començada; entra Don Alvaro de Luna hostilmente en Aragon, y luego el Rey de Castilla con exercito. Prisioneros, y estrago que hizo en Hariza, y su buelta à Castilla.

COmo el Rey avía embiado à mandar à todas las Villas de las Fronteras, que hiziessen guerra cruel, y cessassen todas hostilidades, * en los Reynos de Aragon, y Nauarra, lo executaron assi los Vizcaynos, Guypuzcoanos, y Alaveses: y assimismo los de Alfaro, Calahorra, Logroño, y Haro, y toda esta comarca; los quales avian hecho grandes daños, y talas en dichos Reynos, de que huvo gran sentimiento la Reyna de Aragon; adonde el Rey de Castilla embió por sus Embaxadores à don Gutierre Gomez de Toledo, Obispo de Palencia, y à Juan Hurtado de Mendoza, Señor de Almazan, con carta de seguro del Rey de Aragon. Estauan este, y el de Nauarra en Calatayud, † Ciudad de las principales de aquel Reyno, * aqui recibieron la embaxada, cuya conclusion fue: „ Que como quiera que el Rey estaua „ con gran razon muy quexoso de las „ cosas que el Rey de Aragon avia he- „ cho en grande ofensa de sus Reynos, „ como era notorio, le avia sido forço- „ so à el invadir las Fronteras de los „ suyos, y aun le pertenecia entrar en „ ellos, haziendo el mal, y daño q pu- „ diesse. Pero que èl queria mirar por „ la honra, y amor de la Reyna su her- „ mana, lo que el de Aragon no avia „ mirado: y assi, atendiendo a los rue- „ ges de su hermana, y a que le avia „ ofrecido hazer todas las enmiendas, „ y satisfaciones, que le deuiessen ha- „ zer por lo passado, segun èl ordenal- „ se, y demandasse. Que al Rey de Cas- „ tilla placia dexar la guerra contra sus „ Reynos començada, y que avia pen- „ sado proseguir, aunque para ella te- „ nia hechas muy grandes despensas, „ y gastos, con tanto que èl no diesse „ ayuda, ni fauor al Rey de Nauarra, ni „ al Infante don Henrique sus herma- „ nos, en cosa de lo que contra ellos „ quisiesse hazer, por los grandes erro- „ res, que contra su servicio avian co- „ metido: Pues de justicia el Rey po- „ dia bien proceder contra el Rey de „ Nauarra, por las tierras, y bienes que „ en sus Reynos tenia: y contra el In- „ fante don Henrique, como contra su „ vassallo, pues la execucion de todo „ esto se podia hazer dentro de sus Rey- „ nos, y el Rey, no avia porque de esto „ dar quenta à otras personas algunas, „ de ningun estado, ò preeminencia „ que fuessen, salvo à solo Dios; ni èl, „ aunque estos fuessen sus hermanos, „ podia honestamente oponerse a ello, „ sin gran perjuyzio del Rey, y quebra- „ tamiento de qualquier amistad que „ en vno tuviessen.

Respondioles el de Aragon, dizien- „ do: Las causas que le avian mouido „ à entrar en Castilla, que eran el amor „ que tenia al Rey su primo, y por el „ bien de sus Reynos, como ya se ha di- „ cho; E por esso, que el Rey no deuia „ tanto calonar su entrada, ni mouer „ guerra en sus Reynos, ni embiar car- „ tas à Zaragoza, y otras partes de sus „ Reynos, como avia hecho, en gran „ distamacio, y perjuizio de su persona. Y otro dia, en presencia de los de su Cõ „ sejo, dixo à los Embaxadores: Que „ à lo que dezian de que el no diesse fa- „ uor, ni ayuda al Rey de Nauarra, ni al „ Infante don Henrique sus hermanos, „ en las cosas que èl hiziesse contra „ ellos en su Reyno; y que el dexaria „ por esto de hazer guerra a èl, y a sus „ Reynos; que à esto respondia: Que èl „ no avia hecho, ni entendia hazer, co- „ sa que fuesse en perjuizio, y derога- „ cion del Rey de Castilla, en fauor, y „ ayuda de otro alguno. Pero que èl „ no

,, no podia, ni deuia fallecer; ✠ esto es, ,, faltar, * a sus hermanos; ni à otros, ,, à quien fuesse tenido; ✠ esto es, obli- ,, gado, * à defender, ayudar, y fauore- ,, cer en los casos que lo deuiesse, y pu- ,, diesse hazer, segun derecho Diuino, y ,, humano, y deuida razon, y ley de la ,, partida; y que sobre esto era apareja- ,, do de tratar, ò dar tratadores, y en- ,, trar en buena practica, sin dilacion ,, alguna. E que si los Embaxadores ,, otros medios en esto entendian, que ,, los mouiessen, que èl daria de su Con- ,, sejo con quien lo tratassen ellos; y de ,, buena voluntad le placeria de con- ,, cordar en aquellos que razonables ,, fuessen. *Los Embaxadores le respondie-* ,, *ron*: Que ellos no tenian mandamien ,, to de el Rey de mouer, ni hablar de ,, otros medios algunos, salvo propo- ,, ner lo que avian propuesto, y bolver- ,, se con la respuesta; que pues la tenian, ,, le pedian por merced les diesse licē- ,, cia para se bolver al Rey su señor. El ☞ de Aragon se la diò, y assi bolvieron a Castilla, y hallaron al Rey en el Real adonde le avian dexado, que era en Arcos, distante quatro leguas de Hariza.

Sabida por el Rey de Castilla la respuesta del de Aragon, se partiò de Arcos, y fue a poner su Real cerca de Huerta, que es vna legua de Hariza, primer lugar de Aragon: y el Condestable entrò seis leguas adentro de aquel Reyno con 1U500. lanças, hombres de armas, y ginetes, quemando, y talando lugares, y campos, de que huvieron tan grā temor los de la tierra, que llegando el Condestable a Monreal, ✠ oy Villa, * y Lugar entonces distante siete leguas de Daroca, y fortaleza que se pudiera por algunos dias defender con la gente de armas que tenia, se le diò luego, solo con que dexasse salir las personas dèl seguras; la qual pleytesia, ✠ ò concierto, * hizo vn Doctor suyo, que se llamaua Diego Gonçalez Franco; y el Condestable diò la fortaleza (para que la tuviesse por el Rey de Castilla) a vn Cauallero de su casa, llamado Garcia de Avila, y de esta suerte anduvo el Cōdestable algunos dias, destruyendo, y robando algunos Lugares pequeños del Reyno; entre los quales destruyò vno bueno, que se llamaua Cetina, que le tomò por fuerza de armas, menos la fortaleza, que se defendiò bien.

Esto hecho, se bolviò el Condestable al Real del Rey de Castilla, el qual entrò el dia siguiente en Aragon con 10U. hombres de armas, y ginetes, y 60U. peones, ò por lo menos mas de 50U. Los Grandes, y Señores que entraron con el Rey, fueron el Condestable don Alvaro de Luna; don Fadrique, Almirante mayor de Castilla; don Lope de Mendoza, Arçobispo de Santiago; don Luis de la Cerda, Conde de Medinaceli; don Luis de Guzman, Maestre de Calatraua; don Iuan de Sotomayor, Maestre de Alcantara; don Gutier Gomez de Toledo, Obispo de Palencia; don Iuan de Cerezuela, Obispo de Osma, hermano del Condestable don Alvaro de Luna; Pedro de Velasco, Camarero mayor del Rey; Pedro de Sruñiga, Iusticia mayor de Castilla; Pero Manrique, Adelantado de Leon, y Garci Fernandez Manrique, Conde de Castañeda. No hallò resistencia alguna este Exercito en Aragon, todos los Lugares abiertos de la Frontera se despoblaron, cuya gente metiò a las Fortalezas, y Lugares grandes, adonde recogieron todas las viandas, y el Rey assentò su Real sobre Hariza, que era Villa fuerte, y tiene buen Castillo. Mandò el Rey combatirla, quisieron los vezinos defenderla, mas como no pudieron, fueron presos algunos, los demas se subieron al Castillo, y la mayor parte de la Villa fue quemada.

Avia el Rey embiado sus Heraldos, ò Reyes de Armas, que requiriessen de su parte à los Reyes de Aragon, y Nauarra, le esperassen, donde quiera que los alcançasse aquel requerimiento; hizoseles en Hariza, y juzgò que alli le vendrian à dar la batalla; con que se detuvo el Rey alli. Mas como los Reyes se hallassen entonces en Calatayud, huvo su acuerdo con todos los Grādes, que alli estauan, y con los otros de su Consejo, para vèr si les parecia, que seria bien ir à cercar à los Reyes, ò poner el cerco sobre algunas otras Ciudades, ò Villas de sus Reynos. Huvo sobre ello tā varias opiniones, quanto eran diuersas las voluntades. Finalmente, los mas acordarō, q̄ el Rey bolviesse à su Reyno à sossegar los escandalos, que en èl estauan començados, y aparejar lo necessario, para entrar el año siguiente en los Reynos de Aragon, que bastaua lo hecho por entonces: Y assi lo executò, bolviendose con su campo a Medinaceli, ✠ Villa quatro leguas distante de

la

la Ciudad de Siguença, * y aqui huuo el Rey nueuas que los Infantes don Henrique, y D. Pedro hazian guerra, y todauan toda la tierra de Estremadura.

CAPITVLO IX.

EL CONDE DE BENAVENTE VA A CERCAR AL Infante Don Henrique à Ocaña. Demandas, y respuestas, que passaron entre los dos, hasta que el Infante dexò la Villa, y se hizo fuerte en la de Segura de Leon. Escaramuzas que tuuo su gente con la del Conde. Passa el Infante à Truxillo, y el Conde en su seguimiento. Caualleros que dexò el Rey por Capitanes Fronterizos de Aragon, y Nauarra. Manda prender à Pedro Suarez de Toledo. Và contra Peñafiel, y lo que passò con el Alcayde de aquel Castillo, hasta que le entregò al Rey.

ANtes que el Rey de Castilla huuiesse entrado en Aragon, auia embiado a don Rodrigo Alonso Pimentel, Conde de Benavente, para que hiziesse guerra al Infante don Henrique, que estaua en Ocaña, y tenia 300. lanças, muchos peones, y mas la gente de la Villa. El Conde, aunque tenia buena gente, pero no la necessaria para el cerco, y assi huvo de embiarla à pedir a Toledo, Illescas, Madrid, Guadalaxara, y otros Lugares comarcanos, y el Conde se apossentò en Yepes, ✠ lugar del Reynado de Toledo, à dos leguas de Ocaña. * Vinole alguna gente de a pie, y embiò a requerir al Infante, *le pluguiesse dexar aquella Villa, y irse a otra parte, pues el Rey se lo auia embiado à mandar.* El Infante respondiò: *Que no sabia porque el Rey le mandaua tomar sus Lugares, que èl nunca le auia de ervido: y que si auia salido à los Reyes sus hermanos, auia sido, no como contrario, sino medianero, para estorvar la batalla, y los daños, que à su servicio, y Reynos podian seguirse, y no menos à los de Aragon: y porque otro mal no se hiziesse, auia ido con ellos hasta dexarlos fuera de Castilla, donde luego se auia buelto, con muy entera voluntad de seruir siempre al Rey.* El Conde le replicò las razones, que contra lo dicho se le ofrecieron: y en demandas, y respuestas gastaron algunos dias, y en fin el Infante dexò a Ocaña, no mas que por no le parecer bastante para defenderse, y se fue a Velès, ✠ Villa en tierra de Huete, * llevando consigo a la Infanta su muger; pero no con su gente en ordenança para pelear, porque sabia que el Conde estaua media legua de alli, cõ mucha mas gente que èl. Entrò luego el Conde en Ocaña, sin contradicion alguna, quitò los Oficiales, que alli estauan por el Infante, y puso otros por el Rey. Culparonle algunos de que no huviesse peleado con el Infante, pues le hazia ventaja; mas èl se descargò, diziendo, que el Rey no le auia mandado pelear con el Infante, sino solo tomarle sus lugares. De Velès partiò el Infante con su muger a Segura de Leon, ✠ que es vna buena Villa de Estremadura, * por ser muy gran Fortaleza, y en tierra estrecha para ser cercada; no obstante se puso cerca de la Villa de Segura el Conde, y entre su gente, y la de el Infante huvo muchas escaramuzas, en que murierõn algunos de vna parte, y otra. En fin, quedando alli la Infanta doña Catalina con el Obispo de Coria, don Martin Galos, y algunos otros Oficiales de su casa, de quiè mucho se fiaua el Infante, partiò èl a Truxillo, ✠ Villa entonces de Estremadura, y despues hecha Ciudad por el Rey don Iuan el Segundo, año de 1451. * y el Conde en su seguimiento, con bastante gente para estorvar los daños que quisiesse hazer; y dexando la demàs cerca de Segura, para que embarazassen la entrada à los bastimentos, y con orden que prendiessen, y matassen, y que hiziessen todas las otras hostilidades que pudiessen a los de Segura, como a rebeldes contra el Rey.

Cinco, ò seis dias estuvo el Rey de Castilla en el Real de Medinaceli, y avido su Consejo para bolverse, pareciò conveniente dexar gente de armas en

en las Fronteras de Aragon, y Nauarra; pero ninguno de los Grandes, y Caualleros se ofreciò a quedar, porque tenian sus gentes trabajadas de la guerra passada. Entonces el Condestable suplicò al Rey le dexasse a su cargo las Fronteras, especialmente de los Reynos de Aragon, diziendo, que con la ayuda de Dios, y del Rey, y con los Caualleros, y Escuderos de su casa entendia dar buena quenta de ello. El Rey se lo agradeciò mucho, pero escuòle, diziendo, que su gente de armas auia trabajado mas que otra, por auer sido la primera que fue a la guerra, y conuenia que descansasse, y tambien auia menester su persona cerca de si, para tomar su consejo en lo que se ofreciesse; y aunque el Condestable replicò al Rey, que por el trabajo suyo, ni de su gente, su Señoria no lo dexasse, que quanto mas trabajoso este cargo fuesse, tanto mayor merced le haria en se lo encomendar: Todavia el Rey se lo denegò, y distribuyò las Fronteras en esta forma, a Pedro de Velasco, su Camarero mayor, que con 600. lanças, y mil peones, assistiesse en Alfaro, que dista quatro leguas de Tudela, ò en otra parte, la que le pareciesse que mejor podia estar. A Yñigo Lopez de Mendoza, Señor de Hita, y Buytrago, mandò que estuviesse en la Villa de Agreda, puesta en los cõfines de Castilla, Aragon, y Nauarra, con 300. lanças, y 600. peones. A Fernan Alvarez de Toledo, Señor de Val de Corneja, embiò a Requena, Villa distante doze leguas de la Ciudad de Valencia, cõ bastante gente. Y al Reyno de Murcia, que fuesse Capitan Alonso Yañez Faxardo, Adelantado de Murcia. A este Real vinieron dos Heraldos de los Reyes de Aragon, y Nauarra, pidiẽdo salvo conducto para ciertos Embaxadores, que querian embiar al Rey, el qual se le diò por veinte dias; pero no vinieron en muchos mas: y en este intermẽdio entrò el Rey de Aragon en Castilla, donde hizo los daños que luego veremos.

Ordenados, como se ha dicho, los Capitanes, y gente, que auian de quedar en las Fronteras de Aragon, y Nauarra; y partida toda la otra gente de armas, y peones para sus tierras, el Rey partiò del Real de Medinaceli, y se fue para Peñafiel, passò por Siguença, que es Ciudad bien conocida de Castilla, situada no lexos de la Raya de Aragon, donde el Rey despachò algunos negocios. Aqui mandò a Pero Suarez de Toledo, hermano de Garci Alvarez, Señor de Oropesa, que estuviesse en la Frontera de Requena con cien ginetes: y como se huviesse escusado por muchas vezes con el Rey, huvo dèl grande enojo, y le mandò prender, y assi quedò en el Castillo de Siguença. Prosiguiò el Rey su camino à Peñafiel, y embiò vna persona, de quien mucho se fiaua, al Alcayde del Castillo, por saber si lo entregaria al Rey, mas el Alcayde, que era vn buen Caualiero, y se llamaua Gonçalo Gomez de Zumel, respondiò, que no le entregaria à persona del mundo, salvo al Rey de Nauarra, à quien tenia hecho pleyto omenage por èl. Cinco leguas antes que el Rey llegasse à Peñafiel, embiò al Doctor Diego Rodriguez de Valladolid, con sus cartas, y sobrecartas, para que el Alcayde del Castillo le entregasse al Rey; mas èl respondiò siempre vna misma cosa. Entonces el Doctor le dixo, que bien sabia, o devia saber, que no se podia ningun pleyto omenage hazer por Fortaleza alguna del Reyno, sin salvar de acoger al Rey su señor soberano, ayrado, ò pagado; esto es, en paz, * con pocos, ò con muchos, y en qualquiera manera que le demandasse; y que el señor de la Fortaleza, que sin esta condicion la daua, y el que la recibia, errauan al Rey gravemente. E que por esso èl no tenia escusacion alguna, para no entregar al Rey la Fortaleza; que mirasse bien quanto en esto le iba, y no quisiesse manchar à si, y a su linage, sobre lo qual passaron muchas hablas entre el Doctor, y el Alcayde. Y hechos por el Doctor todos los actos, que en tal caso convenian, certificando, que si no entregasse la Fortaleza, que el Rey le daria por traydor. Tomò el Alcayde por testimonio lo referido, para en guarda de su hõra, y abriò las puertas del Castillo al Rey, à quien recibiò con la reuerencia que deuia, y el Rey vista la fortaleza ser muy buena, y en muy buena comarca, diò la tenencia de ella al Condestable don Alvaro de Luna, el qual hizo por ella pleyto omenage al Rey, y el Condestable se la diò à Fernan Perez de Illescas, Maestresala del Rey, por cuyo mandado fue traido de Almazan el Duque de Arjona, y puesto en aquel Castillo à cargo de Fernan Perez.

CA-

CAPITVLO X.

DAÑOS QVE HIZIERON LOS INFANTES D. HENRIQVE, y Don Pedro, y assimismo el Rey de Aragon, en algunos Lugares de Castilla; y prevenciones que hizo el Rey contra ellos. Repartimiento que se hizo de las tierras, y bienes que los Infantes, y el Rey de Nauarra tenian en Castilla. Moneda que mandò hazer, llamada Blancas, y su valor. Embaxadas que le embiaron el Rey de Aragon, y la Reyna de Nauarra, y sus respuestas.

Estando el Rey en Peñafiel, le fue dicho, que el Infante don Pedro estaua en Medina de el Campo, y auia tomado ciertas mercaderias à Mercaderes Estrangeros, no queriendoselas pagar; sobre lo qual el Rey le embiò a vn Cauallero de Toro, llamado Garci Alonso de Olloa, rogandole, y mandandole, que luego lo pagasse; y sobre esto, y por sossegar al Infante, y atraerle al servicio del Rey, le dixo muchas cosas A que respondiò, que lo que auia tomado de los Mercaderes, no era para quedarle con ello, sino para pagarselo muy bien; y que su voluntad era de bien servir al Rey; que por entonces se iba à Alva de Liste, que era suya, por diuertirse algunos dias. Con esto bolviò al Rey Garci Alonso, y le contò lo que auia passado, y el Infante se puso en Alva de Liste, y de alli à poco passò à Truxillo, donde estaua el Infante Don Henrique su hermano; los quales hizieron tanto daño en toda la Provincia, que sabido por el Rey, quiso ir en persona contra ellos; mas como no se podia defviar de las Fronteras de Aragon, y Nauarra, por lo que sucediesse; hallandose dudoso, se ofreciò à ir el Condestable don Alvaro de Luna, de que el Rey se holgò mucho, y se lo estimò, escriuiendo luego a toda la Andalucia le embiassen gente, y bastimentos, y a Toledo, y a Talauera, que le embiassen ballesteros de la Hermandad, ✠ llamauase assi cierta gente de armas, con que servian al Rey las Ciudades, Villas, y Lugares del Reyno, en ocasiones de guerra, y otras precisas, que el Tribunal, que oy tiene este nombre, no se fundò hasta el tiempo de los Reyes Catolicos Don Fernando, y Doña Isabel: y me ha parecido advertir esto, porque no se confundan vno, y otro con la semejança del nombre. ✠ Assimismo embiò a mãdar a los Maestres de Calatraua, y Alcantara, que estauan en aquella comarca, le diessen cada vno cien hombres de armas. Fuero ñ con el Condestable don Alvaro de Luna, el Adelantado Alonso Tenorio, y Iuan Ramirez de Guzman, Comendador mayor de Calatraua, que eran buenos Caualleros, y diestros en la guerra.

En este tiempo fue certificado el Rey de Aragon, que la Villa de Deza estaua à mal recaudo; caminò toda la noche, desde Calatayud, con mil hombres de armas, y dos mil peones, lleuando tambien escalas, y otros pertrechos, para combatir, y tan sin sospecha llegò en amaneciendo à la Villa, que la tomò luego, y el Castillo se combatiò de tal manera, que en el mismo dia se tomò, lleuando cautivos todos los moradores, assi Christianos, como Moros, bien que luego soltò à los Christianos, con que no se bolviessen a Deza y lleuò solamente los Moros. Saquearon la Villa, y quemaron algunas casas. Tomò luego el Castillo de Vozmediano, por maldad de el Alcayde, que se le vendiò por dineros; y assimismo tomò los Castillos de Ciria, y Borovia; llegò a Serò, y anduvo por algunos otros Lugares de tierra de Soria, donde hizo mucho daño: y creese que lleuò mas de 100. cargas de trigo, y cebada, y muchos muebles, y ganados de los vezinos de aquella tierra; y despues de aver estado cinco dias en Castilla, se bolviò a Calatayud.

Estando el Rey de Castilla en Peñafiel, tuvo noticia de todo esto, de que huvo grande enojo: hizolo saber à los Caualleros, que auia señalado por Capitanes de las Fronteras, y el enojo que te-

tenia de que no estuviessen ya en ellas, como les avia mandado; que luego, sin alguna dilacion fuessen cada vno a la que le tocaua, y hiziessen toda la hostilidad, que pudiessen, en los Reynos de Aragon, y Nauarra. Luego hizo merced el Rey de todos los marauedis, que el Rey de Nauarra, y la Reyna su muger, y el Principe de Viana su hijo, y el Infante don Henrique tenian de èl assi en tierra, merced, y en antenimiento, como en otra qualquier manera, al Principe don Henrique su hijo, para que lo repartiesse entre algunos Prelados, y Caualleros, que le avian servido en la guerra, y para hazer enmienda; ✠ esto es, con pensar, * lo que avian perdido algunos de los que viuian con el Rey de Nauarra, y con el Infante don Henrique, y los avian dexado por servir al de Castilla. Esto hecho, se fue a Burgos, para dar orden a las cosas de la guerra, y tomò vn Castillo de Nauarra, llamado Asla, en que estauan quinze hombres, los quales trabajaron bien por defenderle, y al fin se dieron à pleytesia, de que los dexassen ir con lo que allì tenian.

En Burgos tuuo consejo el Rey sobre las cosas que serian menester para la guerra que avia de hazer el año siguiente à los Reynos de Aragon, y Nauarra: y se acordò, que eran menester 8ij. hombres de armas, 3ij. ginetes, 40ij. hombres de à pie, 100ij. cargas de pan, trigo, y cebada, y otras tantas de vino, ingenios; ✠ esto es, maquinas, ò artificios de guerra; * lombardas, ✠ llamauan assi cierto genero de escopetas, por averse traìdo las primeras de Lombardia; * truenos; ✠ esto es, piezas gruessas de artilleria; * bastidas, ✠ que eran ciertas maquinas de madera à manera de Torres, ò Castillos, que se arrimauan à los muros, para pelear con los que los defendian; * escalas, y otros muchos pertrechos, que eran menester para assaltar, y conquistar Lugares: Y por la mar vna Flota de veinte Galeras, treinta Naos, y quatro carracas, ✠ llaman assi à las Naos de mucha carga, * y algunos otros Nauios pequeños. Y hecha la cuenta por los Contadores, se hallò, que para seis meses de sueldo a la dicha gente, y para todas las otras cosas referidas, serian menester cien cuentos de marauedis, que hazen 26ij379. ducados, y siete reales y medio. Sobre lo qual, avidos muchos consejos, se acordò que el Rey mandasse labrar moneda, porque de la que el Rey don Henrique su padre avia labrado, le avia sacado mucha del Reyno, y especialmente para Portugal. Para esto pidiò plata prestada a las principales Iglesias, y Monasterios, y Ciudades, y Villas de estos Reynos, y a algunos Prelados, y a otras personas singulares, de quien creian se podria aver. Con esto mandò labrar en Burgos, y en Sevilla moneda de blancas, de la ley, peso, talla, y precio de las otras blancas, que avia mandado labrar su padre, y a la sazon corrian; las quales, ✠ eran de cobre, con mezcla de plata, y valian cada dos vn marauedi, y cada marauedi cinco de los nuestros, segun el Padre Mariana, en el tratado que hizo de monedas. * Mandò tambien arrendar las costas de esta labor, y que el Rey diesse à los Arrendadores de dichas Casas de Moneda, diez marauedis por cada marco de blancas que hiziessen. Ordenò tambien aqui en Burgos, que por quanto le eran deuidas grandes sumas de marauedis por sus Tesoreros, y Recaudadores, aunque avia mas de ocho años que se avian dado para ello Cogedores, en que se avia gastado mucho dinero, y sin fruto. Que se arrendassen las Alvaquias de todo lo que al Rey era deuido, ✠ llamauan Alvaquia, lo que nosotros resto de quenta, ò rezago; * con esto recogiò el Rey grande suma de dinero.

Quedò apuntado arriba el seguro, que el Rey avia dado por quinze dias, para que viniessen los Embaxadores de Aragon, y como no vinieron: hemos dicho tambien el estrago q̃ hizo aquel Rey en algunas Villas, y Lugares de Castilla, quando en ella se esperauan sus Embaxadores de paz. Ora los Reyes de Aragon, y Nauarra bolvieron a pedir otro seguro: y si bien el de Castilla no le queria dar, al fin le otorgò, a instancias de su Consejo. Y vinieron por Embaxadores del Rey de Aragon, don Iuan de Luna, y Mosen Berenguel de Bardaxi; y del Rey de Nauarra, Mosen Pierres de Peralta, y el Abad de Ronces Valles, y vn Doctor, que dezian Mosen Iuan de Lezana. Recibiòlos el Rey sentado en su silla, presentes los de su Consejo, y mandò poner tres bancos, el vno enfrente de èl, donde se assentaron los Embaxadores: y otros dos à los lados, en que se assentaron los de su Consejo,

y to-

ytodos assi assentados, leuãtose el Doctor de Aragon, puso las rodillas en tierra para hablar assi, y el Rey le mandò que se assentasse, como lo hizo, y la ,, conclusion de su embaxada fue: Que ,, bien sabia su Señoria, como el Rey ,, de Aragon su señor, auia dicho al ,, Obispo de Palencia, y à Mendoza, ,, señor de Almazan, quando estuuie- ,, ron por sus Embaxadores en aquel ,, Reyno; que si en algunos medios en- ,, tendian hab ar, para que cessasse la ,, guerra, y bolviessen todas las cosas a ,, su primer estado pacifico, y amigable, ,, que èl daria personas de su Consejo ,, con quien se tratassen; a lo qual auiã ,, respondido los Embaxadores de Cas- ,, tilla, que no auian mandamiento de ,, su Rey para tratar de medios, ni otra ,, cosa mas que en aquello que auian ,, propuesto. Que para tratar de estos ,, medios, si algunos auia, los embia- ,, uan a su Señoria los Reyes, è por en- ,, de, que si su merced queria, que se ,, tratasse, que poderes bastantes traian ,, de los Reyes sus señores para ello. ,, *Respondioles el de Castilla*: Que auiã ,, bien oido, y entendido lo que auia ,, dicho, que veria en ello, y responde- ,, ria; pero que le diesse por escrito lo ,, que dezia; y assi lo executaron. Sobre lo qual huuo el Rey su Consejo, y se acordò, que diese personas que en esto hablassen con los Embaxadores. Nõbraronse para ello a don Gutier Gomez de Toledo, Obispo de Palencia, y a los Doctores Periañez, y Diego Rodriguez; y. auiendose juntado vnos, y otros, huuo grãdes altercaciones, sobre quales auian de proponer los medios. Porque dezian los Embaxadores, que si algunos medios auia, que ellos teniã poder por sus partes para los tratar, y concertar: los Diputados nombrados por el Rey, dezian: que pues ellos veniã para tratar en medios, que los moviessen; y como ningunos saliessen de aqui: Respondiò el Rey a los Embaxadores, que se bolviessen a sus Reynos, q̃ èl embiarà sus Embaxadores a ellos. Pidieron los Embaxadores de Nauarra, se les diesse audiencia separadamente; porque traian por si otro punto particular sobre que hablar al Rey de parte de la Reyna doña Blanca; señalaronles lá ,, audiencia, y dixeron: Que la Reyna, ,, y el Principe de Viana do Carlos su ,, hijo, recibian de èl muy grande agra ,, uio en la guerra que hazia contra su ,, Reyno, el qual ella heredò del Rey D. ,, Carlos su padre. cõ quiẽ el de Castilla ,, tenia pazes firmadas y juradas, y assi ,, no podia hazer guerra cõtra su Rey- ,, no, sin preceder causa justa, y sin auer- ,, la requerido sobre ello, y determi- ,, nada la justificacion de la guerra por ,, los tres Estados del Reyno de Castilla. ,, Que la Reyna de Nauarra proprieta- ,, ria no tenia culpa de lo que hazia su ,, marido, y assi, era claro el agrauio ,, que recibia en la guerra. Dixeron, ,, otrosi: que el Rey, no podia tomar las ,, Villas, y Lugares que el Rey de Na- ,, uarra tenia en Castilla; porque eran ,, dadas, y obligadas a la Reyna doña ,, Blanca en dote, ni debian ser quita- ,, dos al Principe de Viana los mara- ,, uedis, que del Rey tenia, pues no le ,, auia errado en cosa alguna, y su pa- ,, dre siendo Infante de Castilla, los auia ,, renunciado en el Principe su hijo, y ,, el Rey confirmò la donacion por sus ,, cartas. Por tanto, que de parte de la ,, Reyna doña Blanca, y del Principe de ,, Viana su hijo, pedian por merced al ,, Rey, les mandasse guardar su justicia. ,, *Respondioles*: Que él embiaria sus ,, Embaxadores, con los quales res- ,, ponderia, no menos a la Reyna de ,, Nauarra, y al Principe, que a los ,, Reyes de Aragon, y Nauarra. Y con esto se despidieron los que auian venido de aquellos Reynos.

CAPITVLO XI.

EMBAXADA QVE EL REY DE CASTILLA EMBIO A LOS Reyes de Aragon, y Nauarra. Nueuos daños que los Infantes hizieron en algunos Lugares de Estremadura. Va contra ellos el Condestable Don Alvaro de Luna. Industria, y valor con que prendio al Corregidor de Truxillo, y tomò la Fortaleza de ella que defendia. Embaxadas que los Reyes de Aragon, y Castilla embiaron à su Santidad, dandole noticia de sus desavenencias, y como procurò componerlos el Rey de Portugal.

DEntro de pocos dias embiò el Rey de Castilla por sus Embaxadores en Aragõ, y Nauarra, a don Sancho de Roxas, Obispo de Astorga, hijo del Marisal Diego Fernandez, señor de Vaena, y a Pero Lopez de Ayala, su Aposentador Mayor, al Doctor Fernan Cõçalez de Auila su Oydor, y del Consejo, a los quales mandò que dixessen, quanto a la embaxada de los Reyes de Aragon, y Nauarra: Que bien conssiderados los grandes cargos que el Rey don Fernando de Aragon su padre, y el Rey de Nauarra, y los Infantes sus hermanos, tenian de èl, y de la casa de Castilla, por muchas mercedes, gracias, honras, y beneficios que de èl recibieron al tiempo que eran Infantes, y sus vassallos, y naturales. E despues aquellas olvidadas, auian tẽtado hazer contra èl, y contra sus Reynos muchas cosas desaguisadas ✠ esto es, desconpuestas, y ofensiuas * en deseruicio, y perjuizio de su Real persona, y de la Corona de sus Reynos, y contra las alianças, y confederaciones, que el Rey de Nauarra, por si, y por el Rey de Aragon auia firmado, y jurado en virtud de su poder. Refiriò la entrada, y daños que auia hecho en sus Reynos el Rey de Aragon, y las vezes que auia procurado la paz con aquel Rey, a que no auia dado lugar, ja cuya causa, èl con gran razõ podia cõtinuar la guerra cõtra los Reyes de Aragõ y Nauarra, ycõtra sus Reynos, sin condescender a trato alguno de concordia. Pero que queriendo tomar a Dios primero de su parte, y despues a todos los que de esos hechos supiessen, que le placia de condescender a lo que ajustassen sus Embaxadores, y que cessaria la guerra, y hostilidades començadas, como el Rey de Aragõ cessasse en las ayudas, y fauores q̃ daua a sus subditos, contra èl; y si esto no le plaguiesse, le requiriessen, que la culpa de los daños, y males passados, y de los por venir, auia sido, y seria del Rey de Aragon, y no suya. ¶ Ordenò assimismo, que estos Embaxadores fuessen a la Reyna de Nauarra, y la dixessen de su parte, que su volũtad no era de hazer agrauio a persona del mundo, y mucho menos a ella; q̃ si su Reyno algun daño auia recibido, la culpa era del Rey su marido, y de ella, y de su Reyno, pues cõtra toda razõ, y derecho diuino y humano, y no acatãdo ✠ esto es, mirando, ò atendiendo * a las obligaciones q̃ tenian a èl, y a sus Reynos, assi por la naturaleza que en ellos teniã, como por las muchas mercedes, gracias, y beneficios, q̃ dèl auian recibido ellos, y muchos de los suyos por contẽplacion suya. El Rey de Nauarra, y sus hermanos, auiã entrado cõ gẽte de armas en sus Reynos cõtra su voluntad, y hecho los daños q̃ eran sabidos, y ella auia cooperado en esto, ayudandolo quãto auia podido, dando sus dineros, y joyas para ello, y viniendo los mas principales de sus Reynos armados por sus personas, y ayudãdo cõ sus haziẽdas, y aũque auiã sido requeridos por sus Embaxadores no lo hiziessen, auiã prosseguido en ello; con q̃ los tratos, y paz ajustada en tiempo del Rey don Carlos su padre, y otros que el Rey de Nauarra su marido auia hecho, y jurado, èl mismo era quien los auia quebrantado, con la entrada, y hostilidades referidas, y assi el Rey de Castilla con buena, y justa razon podia hazer la guerra contra Nauarra. Y en quãto a la tierra, y merced, que era quitada al Principe de Viana su hijo,

„no tenia razon para quexarse de „ello, porque no estaua sentado en „sus libros, y quando lo estuviesse, fue„ra cosa muy aspera, y contra razon, „que èl huviesse de dàr sus dineros à „quien le hazia guerra, y daua favor, y „ayuda para ello. E como quiera, que „èl con justas causas podia hazer la „guerra, queriendo todavia vsar de „benignidad, y deseando tener à Dios „de su parte. Como el Rey de Nauar„ra, y ella conociessen aquello que de„uian, y eran obligados à èl, y à sus „Reynos, y lo que el Rey de Nauarra „tenia jurado, y hecho pleyto ome„nage à èl, y dando la seguridad, y sir„meza necessaria por sí, y por su Rey„no, que a èl placeria de mandar ces„sar la guerra contra ellos y cõtra su „Reyno. E que si esto no les pluguiesse, „q̃ manifiestamente pareceria, q̃ ellos „eran causa de la guerra passada, y de „la que por este caso adelante huviesse. Lo que de esto resultò, verèmos luego.

Diximos arriba, como el Condestable Don Alvaro de Luna con bastante gente avia ido a estorvar los daños, que los Infantes Don Henrique y Don Pedro hazian en tierra de Estremadura. Supo en el camino, como estos Infantes avian robado muchos ganados, y los avian embiado à Portugal, escriviò luego el Rey de Castilla al de Portugal, y al Principe D. Duarte su hijo, requiriendoles, q̃ guardando las treguas, que con el Rey de Castilla reniã, mandassen tornar a sus dueños todos los ganados, q̃ los dichos Infantes les aviã robado, y puesto en su Reyno. A q̃ el Rey de Portugal respondiò: Que los Infantes le avian embiado a dezir, querian poner en su Reyno algunos ganados de sus vassallos, y de su tierra, y èl avia dicho, que lo podian hazer, si quisiessen, y que no sabia otra cosa. E como los Infantes fueron certificados, que el Condestable venia poderosamente contra ellos, quemaron el arrabal de Truxillo, y sabiendose de alli antes de amanecer, se fueron a la Villa de Alburquerque, por ser entõces vna de las mas fuertes de España, y estar tã cerca de Portugal, de dõde podian aver viãdas, y lo de màs necessario, y llevaron cõsigo hasta 300. hombres de armas, y mil peones.

Dexaron los Infantes en el Castillo de Truxillo a vn Caualiero de alli, que se dezia Pero Alonso Rellana, y por Corregidor en la Villa vn Bachiller, criado de la Infanta, llamado Garci Sanchez de Quinecoes, a quien no menos quedò la carga de la fortaleza, que al dicho Caualiero. Al punto que el Condestable llegò a Truxillo, fue muy bien recibido por todos los de la Villa, porque recelauan, que si los Infantes alli estuviessen, fueran por ellos robados. Procurò el Condestable quanto pudo, aver habla con el Alcaide, y con el dicho Bachiller, y no lo pudo conseguir, hasta que tuvo modo para coger dos hijos del Alcaide, a los quales puso en tan estrecha prision, que huvieron de escrivir a su padre, y a su madre (que estauan en el Castillo) lo que padecian, que allende; ✠ estos, que ademas, ✠ de caer en caso de traycion, por no entregar la fortaleza al Rey, ò a su mãdado, fuessen ciertos, que el Condestable los mandaria degollar. Entonces el Alcaide recelando, que esto le pudiesse por obra, vino al Condestable; pero por muchas amonestaciones, y amenazas que le hizo, nunca le pudo sacar de su proposito, diziendo: Que èl tenia aquella fortaleza por la Infanta Doña Catalina, a quien avia hecho pleyto omenage por ella, y que assi no la entregaria, sino a ella, o al Infante Don Henrique su señor. E con esto el Alcaide se bolviò al Castillo, y el Bachiller, que dentro estaua, teniendo sospecha del Alcaide, por aver venido dos vezes a la habla con el Condestable, no le quiso recibir, hasta que le diò tales seguridades, que fue satisfecho dèl. Estando ambos ya en la fortaleza, el Condestable trabajò por aver habla con el Bachiller, que tenia en ella mas autoridad que el Alcaide, y aunque se escusò mucho de ello, todavia confiado en que era mancebo, y de valientes fuerças, embiò a dezir al Condestable, que pues tanto le placia de hablar con èl, que esto avia de ser a vn postigo, que sale a la parte del campo, al qual se sube por vna cuesta bien agria, y encima del postigo està dos torres de las mejores que ay en aquella fortaleza, y que el Condestable subiesse solo a la mitad de la cuesta, y que el Bachiller saldria tambiẽ solo a hablar alli con èl; y el Bachiller mandò poner la gente encima de aquellas dos torres, porq̃ vielen si alguna gente venia mas que el Condestable, el qual llegò al pie de la cuesta en vna mula con su espada, y su daga, y trala por moço de espuelas al Alferez Iuan

de Silva que era vn muy buen Cauallero hijo del Adelantado Alonso Tenorio, y alli le dexò el Condestable con la mula, y el subio a la mitad de la cuesta, donde baxò el Bachiller armado de Corazas, con su espada, y puñal. Hizole el Condestable vna larga exortaciõ, à que entregasse al Rey la Fortaleza, y a èl en su nombre, para escusar con esto los daños que le podian venir de no hazerlo, y prometiendole grandes mercedes del Rey, si la entregasse. Altercaron mucho sobre esto, y al fin respondiò el Bachiller, que por demas era a su merced trabajar en esto, que antes recibiria la muerte, que entregar la Fortaleza a persona del mundo, salvo a la Infanta doña Catalina, ò al Infante dõ Enrique sus señores, a quiẽ tenia hecho por ella pleyto omenage. Como el Condestable viò su resolucion, y que la Fortaleza no se podia tomar si no es con vn largo cerco, y mucho trabaxo, abrazose con el Bachiller de tal manera, que ambos a dos fueron rodando la cuesta abaxo, entonces Iuan de Silva, dexò la mula y vino a muy gran priesa en ayuda del Condestable, y entre los dos llevaron preso al Bachiller, con tal priesa, y osadia, que antes que pudiesse ser socorrido de la Fortaleza, èl estaua ya entre cien hombres de Armas del Condestable, quien le mandò poner a muy buen recado, y al otro dia le fue entregada la Fortaleza, y puso en ella por Alcayde vn Escudero de su casa: puso tambien Corregidor en la Villa, y èl se partiò para Montanches, ✠ que es otra buena Villa de Estremadura, seis leguas distante de la Ciudad de Merida. *

En este intermedio el Rey de Aragõ ,, se embiò a quexar al Papa: Diziendo, ,, como èl auia querido verse con el ,, Rey de Castilla, por cosas que mucho ,, cumplian a èl, y a sus Reynos, y que ,, èl no auia querido dar lugar a ello, ,, por algunos malos servidores q̃ cerca de su persona estauan. Que viendo ,, tambien como el Rey de Nauarra, y ,, el Infante don Enrique su hermano, ,, recibian muy grandes daños, y agrauios del Rey de Castilla, èl, y su hermano el Rey de Nauarra auian entrado hasta dos jornadas en Castilla, ,, no haziendo daño alguno, sino por ,, hablar personalmente al Rey su primo creyẽdo que sus cosas se podriã ,, disponer mejor assi, que por mensajeros. Y que don Alvaro de Luna, ,, Condestable de Castilla, les auia salido a resistir con gente de Armas, y ,, aunque el Rey de Aragon, y el de Nauarra le pudieran bien auer dado batalla; pero que el de Aragõ procurò ,, escusar tanto daño, mostrando su intencion ser buena, y que la Reyna su ,, muger, y el Cardenal de Fox mouierõ entre ellos ciertos tratos, porque ,, se escusara; con que ellos auian buelto a sus Reynos, y que no embargãte ,, su buena intencion, el Rey de Castilla ,, les hazia guerra cruel a ellos, y a sus ,, hermanos, y Reynos, como a capitales enemigos, tomãdoles los heredamientos que en Castilla tenian. Y suplicandole quisiesse entender en estas ,, cosas, y remediarlas; fue certificado el Rey de Castilla de esto: y para informar al Santo Padre de la verdad de todas las cosas passadas, despues que los Reynos se le auian entregado, le embio por sus Embaxadores, al Mariscal Iñigo Lopez de Estuniga, de su Consejo, y vn Doctor tambien Oydor de su Consejo, que se dezia Diego Gonçalez Babiano, a los quales mandò que entre las otras cosas dixessen al Santo Padre, como la intencion del Rey era, la que sus Embaxadores de su parte auian dicho al Rey de Aragon. Partieron estos Embaxadores para Roma desde Burgos, y el Rey partiò de alli tambien para Medina del Campo, a saber de mas cerca lo que hazia el Condestable cõtra los Infantes, y mandò que el Principe don Enrique su hijo fuesse a Segouia, y cõ èl Diego Fernandez de Quiñones, Merino Mayor de Asturias.

Vinieron a Medina del Campo los Procuradores del Reyno, por mandado del Rey: manifestoles la necessidad en que se hallaua, por los grandes gastos que auia hecho hasta entonces, como para la guerra que tenia dispuesta hazer el año siguiente a los Reyes de Aragon, y Nauarra. Y los Procuradores, vista la necessidad que el Rey tenia, le concedieron quarenta y cinco quẽtos de marauedises, ✠ que hazen 120U320. ducados, 9. reales, y 14. marauedis, * y se ordenò q̃ para ello se arrendassen quinze monedas, y se repartiesse pedido y medio.

En este tiempo vinieron por Embaxadores de Portugal vn Cauallero llamado Alvar Gonzalez de Atayde, de quien el Rey de Portugal mucho fiaua, y Nu-

ño

ño Martinez de la Silveyra, los quales dadas al Rey sus cartas de creencia, y las saludes acostũbradas, ✠ esto es, auiedoles saludado * de parte del Rey de Portugal, dixeron: *Que el Rey su Señor, vista la guerra començada entre èl, y los Reyes de Aragon, y Nauarra, y los Infantes sus hermanos, le desplacia mucho de ello, y le parecia ser cosa razonable, que èl se interpusiesse para hablar, y buscar algunos medios para que la guerra cessasse, y se dispusiessen las cosas en la forma debida, segun los grandes deudos, que entre èl, y los dichos Reyes, y Infantes auia: por ende, que si à èl placia, con buena voluntad tomaria qualquier trabajo en ajustarlos, è que le rogaua mucho le pluguiesse no auerse con tanto rigor con ellos, como se auia. Y esto mismo le embiaron à rogar, y suplicar los Infantes D. Eduarte, ✠ o D. Duarte, * y D. Pedro, hijos del Rey de Portugal.*

Respondiòlos el Rey, agradeciendo mucho al de Portugal su buena intencion: *Que le placeria, que èl supiesse de fundamento las cosas como auian passado, para que bien informado de ello, no huuiesse por sinrazon lo que èl hasta aqui auia hecho; por ende que les mãdaria hazer largamente relacion de todo.* Quando estos Embaxadores de Portugal vinierõ à Castilla, ya el vno de ellos auia estado con los Reyes de Aragon, y Nauarra; los quales auian dicho, que à ellos placeria de poner estos hechos en manos del Rey de Portugal, placiendo al de Castilla.

CAPITVLO XII.

PASSA EL CONDESTABLE CONTRA LOS INFANTES QVE estauan en Alburquerque, y los desafia: escusanse de batalla campal, y desafian ellos à batalla singular à el, y al Conde de Benauente, y el fin que tuuo: Passa el Rey de Castilla en Estremadura, y con que motiuo. Desgracia que sucediò en el camino. Sucessos de Pedro de Velasco en la frontera de Nauarra, y casa que se puso al Principe Don Enrique.

DEspues que el Condestable D. Alvaro de Luna huuo tomado la Villa, y fortaleza de Truxillo, fue a poner su Real en vn soto, cerca del Castillo de Montanches, el qual tenia por el Infante Don Enrique vn su criado, que se dezia Pedro de Aguilar. Hallòle bien preuenido y dificil de conquistar, y dexado alli a vn Cauallero de su casa, llamado Fernan Gonçalez del Castillo, hermano del Doctor Pedro Gonçalez del Castillo, con bastante gente de Armas, y Ballesteros para que no diessen lugar à que los del Castillo saliessen a robar, como solian, y menos, les entrasse algun socorro. Partiò para Alburquerque, ✠ Villa Fuerte de Estremadura, tres leguas distante de Portugal, * en la qual estauan los Infantes Don Enrique, y Don Pedro, que divulgauan, que a qualquiera persona que el Rey embiasse contra ellos, darian batalla, salvo su persona. Passò el Condestable por Merida, ✠ Ciudad tambien de Estremadura, * donde estauan el Conde de Benauente, el Adelantado Diego de Ribera, el Adelantado Alonso Tenorio, Iuan Ramirez de Guzman, y Pero Niño, Señor de Cigales; a los quales dixo el Condestable que pues los Infantes auian echado la voz referida, queria irlos a ver. Procuraron disuadirle de ello los Caualleros dichos, mas el Cõdestable le cerrò, en que auia de sentar su Real sobre ellos, y darles batalla; y en execucion de esto caminò todo aquel dia y noche, sin reposar, saluo à dar cebada, y con el aquellos Caualleros, que hallo en Merida, y al otro dia de mañana llegaron à tiro de ballesta de Alburquerque, vna de las quales matò alli luego vn criado del Condestable. Assi estuuieron con su Campo mas de quatro horas, esperando si salian à pelear los Infantes, y como no assomassen, aconsejaron al Condestable aquellos Caualleros, que con èl estauã, que pues no auian salido, no auia razon de esperar mas, que se fuessen à tomar alojamiento en algun lugar alli cerca. Respondioles, que èl no partiria de alli, sin ser certificado de los mismos Infantes, si querian salir à pelear, ò no; y assi les embio a dezir: *Que si era cierto lo que publicauan, que les hazia saber, que èl estaua alli, que si les placia, ya era tiempo de salir.* Respondieron los

Infantes, cõ vn Faraute suyo: *Que no tenian igual gente para pelear con èl; pero q̃ los mismos Infantes combatirian cõ èl, y con el Conde de Benauente, q̃ les embiassen luego su respuesta.* El Condestable, y el Conde de Benauente lo aceptaron luego; mas los otros Caualleros lo procuraron estoruar, diziendo al Condestable: Que èl no debia aceptar tal cosa, porque el Rey no le auia embiado para auerse de poner en tal caso, mas para resistir à los Infantes, y à sus gentes, el daño que hazian, y quisiessen hazer. No obstante el Condestable sin hablarles mas, llamò al Faraute, y dixole: *Faraute, vos direis à los Infantes, que les tengo en merced quieran poner en obra lo que dizen, que desde luego señalo combatir con el Infante Don Enrique, à èl placiendo.* Y el Conde de Benauente, dixo al Faraute: *Que aquello mismo dixesse de su parte al Infante Don Pedro.* Entretanto que los Infantes respondian, señalando el campo en que auian de combatir, passò el Condestable à Valencia de Alcantara, y mandò poner cierta gente en el Castillo de Piedrabuena, ✠ q̃ es à tres leguas de Alburquerque, * y lo mismo hizo en otros lugares alli cerca, de manera, que apretò a los Infantes, y sus gentes tãto, q̃ no osauã salir à robar como solian. Estando el Condestable en Valencia, le embiaron los Infantes dos Caualleros suyos, diziendole à èl, y al Conde de Benauente, que a los Infantes placia de hazer el campo: Mas los Caualleros mañosamente se metieron à Consejeros, diziendo, que no les convenia pelear con los Infantes, sino executar el fin à que auian ido. El Condestable respondiò, que les suplicaua, y pedia por merced, quisiessen traer este hecho a execucion, y dexassen las otras cosas. Y porque los Infantes buscauan diferentes escusas, les propusieron diuersos medios para facilitar el combate de los quatro, y el vltimo fue; que si no querian desamparar el Castillo, se irian à combatir con ellos dẽtro de èl, con tanto, que à las dos puertas que tiene el Castillo, la vna de la parte de la Villa, y la otra de la parte de afuera, se pusiessen por parte del Condestable, y Conde de Benauente ciento y cinquẽta hombres de armas, y à la otra puerta, por parte de los Infantes otros tantos; y que los vencedores quedassen en el Castillo, y echassen los cuerpos de los muertos a los de afuera. Y que las armas, si el campo se huuiesse de hazer en el Castillo, fuessen cotas, y celadas, sin baueras, y quixotes, sin greuas ✠ (llamanse quixotes las piezas de armas, que cubren los muslos, y greuas la armadura de las piernas) * y espadas, y puñales. Pero no acordaron los Infantes à cosa de estas, poniendo algunas dudas, assi en el deuisar; (esto es, en señalar) * de las armas, como en la plaça. E visto por el Condestable, como èl hechò por aquella via no vernia en execucion, acordò salir de Valencia, y assentar su Real cerca del Castillo de Piedrabuena, como lo executò, contra el dictamen de los otros Caualleros.

Desde aqui escriuiò el Condestable al Rey; que èl tenia concertado con el Alcaide de Montanches, que viniendo su Señoria en persona, le daria la Fortaleza, y aun creìa, que viniendo, se le daria tambien Alburquerque, y Zagala. Por ende, que suplicaua a su Señoria, que sin tardança alguna, quisiesse ir à los tomar. E luego el Rey acordò de irse para Montanches, dexando la carga de los negocios al Adelantado Pero Manrique, y à los Doctores Periañez, y Diego Rodriguez dexandoles ciertas cartas en blanco, firmadas de su nombre, para las cosas que fuessen necessarias deliberar de priesa. Y mandò poner paradas en el camino, de manera, q̃ en dos dias èl pudiesse auer cartas de ellos, y ellos de èl. Mandò, que la Reyna se fuesse à Tordesillas, y con ella todos los de el Cõsejo, que en Medina estauan, y el Rey se partiò con poca gente à grandes jornadas, y llegò à Caceres ✠ (Villa de Estremadura, distante ocho leguas de Truxillo) * donde saliò a èl el Cõdestable, y el Rey le recibiò muy bien: llegò el Rey a Montanches, demandò el Castillo al Alcayde, que era Pedro de Aguilar, y al punto se le entregò, y vino para su merced, y el Rey lo recibiò bien, y le hizo merced, y diò la Tenencia del Castillo a Fernan Lopez de Saldaña su Camarero, y Chanciller, que con èl auia ido. Quexòse de ello Pero Niño, diziendo, que à èl por lo que auia trabajado y gastos, que auia hecho en aquella tierra en seruicio del Rey, se le debia aquella Tenencia, de mas de auersela prometido el Condestable, el qual, en atencion de lo referido, rogò à Fernan Lopez, que dexasse la Tenencia à

Pe-

Pero Niño, y assi lo hizo; pero de alli a algunos dias tuvo manera, como aquella Tenencia fuesse dada a vn criado suyo, que se llamaua Alvarado.

Passando el Rey en este viage por las barcas que llaman de Alconera, que yazen sobre el Tajo, se trastorno vna barca, por ir cargada de mucha gente, donde se ahogaron 80. personas, y entre ellas Pero Diaz de Sandoval, sobrino del Adelantado Diego Gomez de Sandoval, que tenia el Alcaçar de Sevilla por el Rey, y Diego de Fuensalida, hijo de Pero Gomez Barroso, Caualleros de Estado, y de buenos linages. En este tiempo ciertos Caualleros y Escuderos de los que estauan en compañia de los Infantes, se embiaron a desnaturar; ✠ esto es, a desnaturalizar, * del Rey, por medio de vn Faraute del Infante Don Henrique, llamado Conquista, dando para ello diferentes razones, que el Rey dixo, no ser bastantes para ello, antes les reprouò por vna su carta patente, que no solamente a los dichos Caualleros, y Escuderos, mas a todos los otros, que estauan con los Infantes, mandaua, y requeria, que dentro de cierto tiempo se viniessen para su merced, que haziendolo assi, les perdonaua qualesquier excessos, yerros, ò crimines en que huviessen caìdo, desde el caso mayor, hasta el menor, y aun les haria mercedes, mas en otra manera procederia contra ellos à las mayores penas ciuiles, y criminales, que por derecho hallasse.

Fue à la Frontera de Nauarra, como se dixo arriba, Pedro de Velasco, Camararero mayor del Rey de Castilla, embiò a llamar los principales Señores de Solares en Vizcaya, y vinieron a èl Gonçalo Gomez de Butron, y Gomez de Butron su hijo, que era Señor del Solar de Moxica, y lo auia heredado por parte de su madre, y Ortuño Garcia de Artiaga, y Iuan de Auendaño, los quales auian hecho mucha guerra en Nauarra, y vinieron con ellos hasta 3000. hòbres de à pie, ballesteros, y lanceros, con los quales, y con 500. hombres de armas, que tenia Pedro de Velasco, fue sobre la Villa de San Vicente en Nauarra, y la puso cerco, y combatiola, de tal manera, que la entrò, y los Vizcaynos la començaron a saquear tan sin orden, que como los viessen derramados por las calles y casas, descendieron los del Castillo, y dieron sobre ellos tan repentinamente, q̃ prendieron à Gomez de Butron, y le mataron algunos de los que iban con èl, y viniendole à socorrer Gomez Gonçalez de Butron su padre, se encendio de tal suerte la pelea, que luego fue alli muerto el Gomez Gonçalez, con otros algunos de su compañia, y prendieron en vn brazo Pero Lopez de Padilla, Señor de Coruña, el qual, y Pedro de Cartagena, Garci Sanchez de Alvarado, y algunos otros Caualleros, y Escuderos de la casa de Pedro de Velasco, se huvieron muy biẽ en este combate. Y como se reconociesse, que el Castillo no se podia tomar, sino es a mucha costa, y en largo tiempo, acordò Pedro de Velasco dexarle, y se bolviò a Haro.

En este tiempo el Rey de Castilla puso casa al Principe Don Henrique su hijo, diò el cargo de su criança à Pero Henriquez de Cordoua, hijo del Mariscal Diego Fernandez, que era muy buẽ Caullero, muy cuerdo, y de quien el Rey mucho fiaua, y nombro los oficiales de su casa que se siguen: A Alvar Garcia de Villaquiran, que truviesse el cargo de salir con el Principe siempre, que saliesse a caualllo, y estuviesse con èl de continuo, que durmiesse en su camara, y tuviesse la administracion del gasto de su persona: por Maestre sala à Gonçalo de Castillejo, y à Fray Lope de Medina por su Maestro, à vn Bocmio llamado Geronimo, que le enseñasse à escrivir, y embiò por sus Donceles, ✠ lo mismo que oy paies, o meninos, * a Iuan Delgadillo, y Pedro Delgadillo, hijos de vna ama del Principe, a Gomez de Avila, y a Gonçalo de Avila, hijos de Sancho Sanchez de Avila, y Alonso de Castillejo, hermano del Maestre sala Gonçalo de Castillejo, y a Diego de Valera. Por guardas, à Iuan Rodriguez Daza, Iuan Ruiz de Tapia, Gonçalo Perez de Rios, y Pedro de Torquemada, y por Aposentador à Gil de Peñafiel. Assi mismo embiò quatro Reposteros de camas, y dos Reposteros de plata, y diez Monteros de Espinosa, por manera, que toda la casa del Principe se componia de 32. personas con los Monteros, y mandò que se viniesse à Segovia, donde estuvo algun tiempo, mientras las inquietudes del Reyno se sossegauan.

CA-

CAPITVLO X.II.

EL REY DE CASTILLA VA SOBRE ALBVRquerque, y los Infantes le resisten. Requirimentos que les hizo, y lo demàs que passò hasta bolverse à Castilla, y consejo que tuvo sobre el caso. Confisca los bienes de los Infantes, y como los reparte. Viene à Castilla Don Fadrique, Conde de Luna, hijo natural del Rey Don Martin, con otros Caualleros, y mercedes que les hizo el Rey.

Año de 1430.

DEspues que el Rey huvo tomado el Castillo de Montanches, partiò para Alburquerque, juzgando, que luego que llegasse, le entregarian los Infantes el Castillo; pero no solamente no lo hizieron assi, antes le resistieron la entrada, y tiraron muchas saetas, truenos, y bombardas a èl, y a su pendon Real, y aunque el Rey ofreciò a los Infantes oirles en justicia sobre sus pretensiones y hechos, y que perdonaria a los que con ellos estauan, si los dexassen, y viniessen al Rey dentro de quarenta dias, exceptuando de este perdon, a Lope de Vega, Guillen de Brondavilla, el Doctor Alvar Sanchez, Diego de Torres, y Diego de Texada, principales factores, y consejeros de sus rebeliones, y hizo otras amonestaciones, y diligencias para traerlos, y reducirlos à su servicio, y al sossiego de sus Reynos, requiriendoles, que de no hazerlo, mandaria pregonarlos por traydores, y les confiscaria las haziendas; pero fue todo en vano: Por lo qual el Rey expidiò sus cartas generales para todos los Grandes, y a la Ciudad de Burgos, y à las demàs Ciudades, Villas, y Lugares de sus Reynos, dandoles noticia de los excessos de los Infantes, y sus sequazes, y vltimamente de lo que avian hecho con èl en Alburquerque, para que se hallassen con esta noticia, y conociessen, que el processo, y sentencia que contra ellos se hiziesse sobre lo referido, seria justo, su data era en Piedrabuena a 4 de Henero, año del Nacimiento de nuestro Señor Iesu Christo de 1430. y la firma, y refrendata, dizen: Yo el Rey. Yo el Doctor Fernando Diaz de Toledo, Oidor, y Referendario del Rey, y su Secretario, la hize escrivir por su mandado.

Conociendo el Rey, que su estada sobre Alburquerque, aprovechaua poco se vino para Guadalupe, Villa tambien de Estremadura, dexando por fronteros de los Infantes a D. Iuan de Soto-Mayor, Maestre de Alcantara, y a Don Iuan de Leon, hijo de Pero Ponçe de Leon, Señor de Marchena. Estuvo el Rey pocos dias en Guadalupe, y de alli se vino a Medina del Campo, y con èl el Condestable Don Alvaro de Luna, Don Gutier Gomez de Toledo, Obispo de Palencia, y Don Rodrigo Alonso Pimentel, Conde de Benavente, y luego mandò venir alli a todos los otros Grandes del Reyno, y a los del su Consejo, y a los Procuradores de las Ciudades, y Villas, en presencia de los quales mandò a su Relator hiziesse relacion de todas las cosas passadas con los Infantes, para que le aconsejassen lo que devia hazer con ellos, y con los de su parcialidad: Huvo sobre ello diuersos pareceres, porque vnos les echauan las leyes de ellos Reynos sin distincion de personas, otros dezian, que con todo ello devia el Rey atender al gran deudo que tenia con los Infantes, y que seria cosa grave, que su linage de donde el Rey descendia, se viesse mancillado con tan feos crimenes, que bastaua desheredarlos de todas las Villas, y Castillos, que en estos Reynos tenian, y aun penarlos en las personas: si pudiessen ser avidos. El Rey oìdas las opiniones de vnos, y otros, huvole templadamente en lo que a los Infantes tocaua como adelante verèmos; pero los Procuradores

res, no quisieron dàr su voto en esto, diziendo, que en tal caso no lo podian hazer, sin consultar a las Ciudades, y Villas, que los avian embiado,

Hizo assi hecho, dió el Rey la administracion de la Orden de San Tiago, que tenia el Infante Don Henrique al Condestable Don Alvaro de Luna, y mandò confisear todas las Villas, Castillos, y Lugares del dicho Infante, y del Rey de Nauarra, y las aplicò a su Corona Real. Despues hizo merced a Don Gutier Gomez de Toledo, Obispo de Palencia, de la Villa de Alva de Tormes, y su tierra, que fueron del Rey de Nauarra. A Don Luis de Guzman, Maestre de Calatraua, de la Villa de Anduxar, que fue del Infante Don Henrique. A Pedro de Velasco, Camarero mayor del Rey, dió las Villas de Haro, y Vilhorado. A Pedro de Estuñiga, Iusticia mayor de Castilla, la Villa de Ledesma, y su tierra, que fue del Infante Don Henrique, y le hizo Conde de ella. Al Adelantado Pero Manrique la Villa de Paredes de Naua, que fue del Rey de Nauarra. A Don Rodrigo Alonso Pimentel, Conde de Benauente, la Villa de Mayorga, que fue del Rey de Nauarra. A Don Garci Fernandez Manrique, Conde de Castañeda, la Villa de Galisteo, y otros en Estremadura, y fue del Infante Don Henrique. A Don Pero Ponce de Leon, la Villa de Medelin, y le hizo Conde de ella. A Iñigo Lopez de Mendoza, Señor de Hita, y de Buytrago, dió 500. vassallos de tierra de Guadalaxara, que eran de la Infanta Doña Catalina, muger del Infante Don Henrique. A Fernan Alvarez de Toledo, Señor de Valdecorneja, la Villa de Salvatierra, que fue del Infante Don Henrique. A Pero Garcia de Herrera, Marical del Rey, la Villa de Montemayor, que fue del Infante Don Henrique. Al Marical Iñigo de Estuñiga, la Villa de Zereço, que fue del Rey de Nauarra. A Fernan Lopez de Saldaña, Camarero mayor del Rey, y su Contador mayor, la Villa de Miranda del Castañar, que fue del Infante Don Henrique. Al Doctor Fernañez, la Villa de Granadilla, que fue del Infante Don Henrique. Al Doctor Diego Rodriguez de Vallad olid, vn lugar, que dezian la Pililla, que era de tierra de Cuellar, y mandòla llamar Montemayor, y a mas de esto le diò ciertas Aldeas, hasta en numero de 500. vassallos, dando la jurisdicion alta y baxa, y haziendo cabeça de estos vassallos al dicho lugar de Montemayor. A Feruando Diaz de Toledo su Relator, y Referendario, y del su Consejo 500. vassallos, donde los señalasse en las tierras del Rey de Nauarra, y del Infante, en las partes que no eran dados, mas él lo tuvo al Rey en merced, y no los quiso recibir, diziendo: Que no le estaua bien ser heredero del Rey de Nauarra, ni del Infante Don Henrique.

Poco despues de esto se vino a Castilla Don Fadrique de Luna, Conde de Luna, hijo natural del Rey Don Martin de Sicilia, recibiole el Rey con mucho agasajo en Medina del Campo; aposentòle en su Palacio, y le hizo comer cõ èl algunas veaes. Hizo merced a todos los principales que con èl venian, y especialmente a Mosen Garcia de Seisse, de quien el Conde mucho fiaua, que le diò 200. vassallos, y 500. marauedis de juro, y de alli a pocos dias hizo merced el Rey al Conde de Luna de las Villas de Cuellar, y Villalon, que fueron del Rey de Nauarra, exceptuados los 500 vassallos, de que avia hecho merced al Doctor Diego Rodriguez, y le mandò sentar en sus libros 500. marauedis de juro, y vn quento en lanças, y merced de por vida, y mantenimiento cada año. Y despues de esto, quando el Duque de Arjona muriò, le hizo merced al Conde de las Villas de Arjona, y Arjonilla.

CAPITVLO XIV.

DIEGO DE ESTVñIGA TOMA AL REI DE Nauarra la Villa de la Guardia. El Infante Don Pedro de Aragòn, entra por Portugal, toma el Castillo de Alva de Liste, y daños que hizo. Los de Ledesma resisten la posession de ella à la parte del Conde Don Pedro de Estuñiga. El Rey và en persona contra ellos, y castigos que hizo. La Reyna Doña Leonor de Aragòn puesta en vn Convento, entrega algunos Castillos. Sospechas contra el Conde de Castro, y lo que passò con èl.

EN tanto que passauan las cosas referidas en el Capitulo antecedente, Diego de Estuñiga, Sobrino de don Diego de Estuñiga, Obispo de Calahorra, con gente suya, y del Conde de Ledesma su tio, por escala tomò la Villa de la Guardia, que dista dos leguas de Logroño, y era de Nauarra, y aunque el Rey de Nauarra embiò luego gẽte que la cobrasse, y baxò en su ayuda la que avia quedado en el Castillo, se huvieron tan valerosamente el Obispo, y su sobrino con la gente que tenian en la Villa, que la defendieron, y obligaron à los Nauarros, que parte se retirassen al Castillo, y los que avian venido en su ayuda, se bolviessen à Nauarra. Mientras acõteciò lo referido por esta parte, vino el Infante don Pedro de Aragòn desde Alburquerque por Portugal con gente de armas, y tomò el Castillo de Alva de Liste, que es cerca de Zamora, el qual tenia vn escudero, que se llamaua Pedro de Vadillo, sobrino de Mosen Diego de Vadillo, que fue hombre de quien fiò mucho el Rey D. Fernando de Aragòn, y a quien avia hecho muchas mercedes, y por sospechas de si avia intervenido en algun trato con el Infante para este hurto, le mandò el Rey prender en la Ciudad de Toro, y tambien hizo prender en Medina del Campo a Leonor Alvarez, Camarera de la Reyna de Aragòn doña Leonor, tia de este Pedro de Vadillo por la misma sospecha. Desde el Castillo de Alva de Liste salia la gente del Infante a robar toda aquella tierra: supolo el Rey, y quiso ir en persona a cercar al Infante, mas los de su consejo se lo disuadieron, y embiò en su lugar à Diego Lopez de Estuñiga, hermano del Conde don Pedro de Estuñiga, porque era heredado en aquella tierra, y tenia mucho en Zamora, y lo podia mejor hazer que otro. Partiò el Rey a Toro, donde fue certificado, que en Ledesma, Villa distante seis leguas de Salamanca, no querian recibir por señor al Conde don Pedro de Estuñiga, y avian tomado las armas, y hecho se fuertes en el Castillo, de que el Rey huvo grande enojo, y como avia embiado al Conde don Pedro a Nauarra, quiso èl mirar por sus cosas, y assi fue en persona a Ledesma, y aunque hallò muchos culpados en la rebelion, y toma del Castillo, solamente mandò de gollar dos Regidores los mas principales de la Villa, porque los derechos no consienten hazer justicia de muchedumbre de gente, contentandose, con que solo se castiguen algunos pocos de los mas culpados. Con esto mandò, que el Conde don Pedro fuesse recibido por señor en la Villa, y dexò puesto por èl, Justicia en la Villa, y Alcaide en el Castillo, y hecho esto, se partiò el Rey de Ledesma. NOTA

Huvo el Rey su consejo sobre lo que devia hazer con las fortalezas, que la Reyna de Aragòn doña Leonor tenia en Castilla, y se resolviò, que se las embiasse à pedir, que las tendria vn Cauallero por el Rey, y por ella durante la guerra que se tenia con Aragòn, y Nauarra. Ella lo resistiò mucho: estaua la Reyna en Medina del Campo, rogòla el Rey que se viesse con èl en Tordesillas, y aunque se escusò a los principios, huvo de venir a sus instancias, y el Rey la pidiò los Castillos de Alva de Liste, y los demàs que tenia en sus Reynos, diziendo, que no era razon, que ella tuviesse dentro de su casa, con que hazerle daño, y que para que se quitassen

tassen algunas sospechas de tratos, que se dezia tener con el Rey de Navarra, y los Infantes sus hijos, estuviesse algunos dias en el Monasterio de Santa Clara de Tordesillas, que desde alli podria mandar, y administrar sus possessiones, como desde el Monasterio de Medina del Campo, donde estaua; proposicion agria para la Reyna; pero huuo de admitirla, y desde el Conuento diò sus cartas, para que los Alcaydes de los Castillos de Tiedra, Vrueña, y Montalvà, los entregassen luego al Condestable Don Alvaro de Luna, para que los tuuiesse en la manera que dicha es.

Dispuestas las cosas necessarias por el Rey de Castilla, contra el Infante D. Pedro de Aragon, que auia tomado el Castillo de Alva de Liste, se bolvio el Rey à Burgos, y en Astudillo le llegaron Don Sancho de Rojas, Però Lopez de Ayala, su Aposentador mayor, y el Doctor Fernan Gonçalez de Auila, su Oydor; los quales auia embiado por Embaxadores à los Reyes de Aragon, y Nauarra, y à la Rayna Doña Blanca. El Rey de Aragon respondiò, dando sus escusas de los cargos que se le hazian, como ya otras vezes lo auian hecho; y concluyò, con que el embiaria sus Embaxadores con su respuesta. El de Nauarra, que vino à Hijar, donde el Rey de Aragon auia dado audiencia a los Embaxadores: hablò con ellos largamente, cargando la culpa de las cosas passadas, a quien quiera q̃ al Rey de Castilla huuiesse aconsejado, que no diesse lugar à las vistas, que por el Rey de Aragon, y por èl se auian procurado llanamente, y sin gente de armas, como era razon que se hiziesse entre Reyes, que tan gran deudo tenian vnos con otros, y a quien principalmente culpaua, era al Adelantado Però Manrique, diziendo: que auia tenido en estas cosas no buenas maneras. Esto les rogò diessen al Rey, en tãto que èl embiaua sus Embaxadores, en respuesta de lo que por ellos le era dicho.

Tuuo el Rey de Castilla noticia, que Don Diego Gomez de Sandoval, Conde de Castro, que estaua en Saldana, ✠, Villa quatro legaas distante de Carrion, * tenia tratos, y hablas secretas con algunos Grandes de Castilla, en deservicio de el Rey, y que auiaua à los Reyes de Aragon, y Nauarra, de todo lo que podia, y el Rey le embiò à mãdar, q̃ para quitar estas sospechas (bien que no creia lo que del se dezia) le rogaua, y mandaua entregasse sus fortalezas de Saldaña, y Castro-Xeriz, al Mariscal Pero Garcia de Herrera, que era su hermano, que le seruian bien guardadas, en tanto que durasse la guerra entre èl, y los Reyes de Aragon, y Nauarra. Pero sin embargo de que mouiò algunas condiciones con los Ministros del Rey sobre el entrego, lo alargò, y dispuso demanera, que no se concluyo; y se quedaron las cosas en el primer estado.

CAPITVLO XV.

REYES, Y PRINCIPES, QVE SE OFRECEN AL REY DE Castilla, y su respuesta. Muere el Duque de Arjona: y a quien se diò este Estado. Venida del Conde de Cili, Alemã. Embaxada del Rey de Portugal, y su respuesta. Pedro de Velasco hecho Conde de Haro. Embaxada de los Reyes de Aragon, y Nauarra: sus respuestas. Lo que les dixo el Conde de Benauente, y como fue tomado el Castillo de la Guardia.

Estando el Rey en Astudillo, le vinieron Embaxadores de el Conde de Fox, ✠ cuyo estado es en la Francia Aquitanica, junto al Condado de Comenge, * diziendo: *Que auria muy gran le-plazer de intervenir en la paz, y concordia que se hiziesse entre su merced, y los Reyes de Aragon, y Nauarra, y le tendria en merced, quisiesse dar a ello lugar, y que con muy buena voluntad èl seria suyo, como otra vez lo auia sido: lo qual no podia buenamente hazer, durante la guerra, por la vezindad que tenia con los Reynos de Aragon, y Nauarra.* Estimòle el Rey mucho la oferta; pero en quanto a la paz, le res-

pon-

pondiò: *Que las cosas entre èl, y los Reyes de Aragon, y Nauarra, no estauan en estado que el Conde, ni otro, pudiesse tratar en ellas, que quando algo se huuiesse de hazer, èl auria placer, que el Conde interuiniesse en ello.*

El Conde de Armiñaque, ✱ ò Armeñac, en la Gascuña, * y el Rey Moro de Granada, se le ofrecieron con sus personas, y gentes para ayudarle en las guerras que tuuiesse. Agradeciolo el Rey de Castilla, y embiò a Granada a Luis Gonçalez de Luna, su Escriuano de Camara, y Veinte y quatro de Cordoua, cõ carta para el Rey Moro, agradeciendo la oferta, y respondiendo a ciertas proposiciones de treguas, y otras cosas, y con orden que se detuuiesse alli mañosamente algunos dias, para poderse bien informar del estado del Rey, y del Reyno de Granada.

Tambien el Rey Enrico Sexto, de Inglaterra embiò, su embaxada al Rey de Castilla, con vn Caualiero, llamado Mosen Iuan de Amezquita; el qual aũque era natural de la Prouincia de Guipuzcoa, tenia heredamiento en Inglaterra, y auiase por natural de aquel Reyno. La conclusion de su embaxada era: Que el Rey de Inglaterra su primo, auria muy gran placer de auer con èl paz, y amor, assi por el gran deudo que entre ellos auia, como por su virtud, y grandeza; y que assi en las guerras de Aragon, y Nauarra, como en otras qualesquiera que tuuiesse, le ayuduria con muy buena voluntad, salvo, contra aquellos que eran sus aliados. Respondiole el Rey de Castilla con palabras agradecidas, y generales, y que èl embiaria sus Embaxadores al Rey de Inglaterra su primo con la respuesta. De alli a dos meses embiò a don Sancho de Roxas, Obispo de Astorga, a Pero Carrillo de Toledo, su Copero Mayor, y vn Frayle Predicador, Maestro en Theologia, que se llamaua Fr. Iuan de Corral, con la respuesta, cuya conclusion fue: *Que à èl placeria mucho de auer paz con el Rey de Inglaterra su primo, por el gran deudo que con èl tenia, por ser grã Principe, y notable Rey en poderio, y en fuerças, y mucho mas por su virtud; pero que esta paz, y cõfederacio de entre ellos, no la consintian las alianças, y confederaciones muy antiguas que èl, y sus padres, y abuelos tenian hechas con Francia, con quien el Rey Enrico tenia guerra; que si le placia, que tratasse la paz, y amistad, entre èl, y el Rey de Francia, para que todos tres fuessen amigos, y confederados; de buena voluntad se interpondria, para lo qual le parecia necessario que hiziesse treguas con Francia por vn año a lo menos, para que en este tiempo èl pudiesse entender en su concordia.*

Estando el Rey en la Villa de Astudillo, tuuo nueua, de que el Duque de Arjona, que estaua preso en el Castillo de Peñafiel, era muerto. Vistiòse el Rey de paño negro por luto y le trazo nueue dias por el deudo, que con èl auia, y mandò hazer sus obsequias, ò exequias, en el Monasterio de Santa Clara de aquella Villa de Astudillo, muy honorablemente. Hizo merced de las Villas de Arjona, y Arjonilla, al Conde don Fadrique de Luna, de quien ya se ha hecho mencion, que de Aragon se auia passado à Castilla; y bolviendo el Rey a Burgos, estando en Hamusco, vino alli vn gran señor Aleman, sobrino del Emperador Sigismundo, que era Conde de Cili, y passaua à Santiago, el qual traia sesenta caualgaduras de muy gentil gente, y ricamente aderezada; el Rey le hizo grande honra, comiò con èl, y le hizo vn gran presente de caualios, mulas, y piezas de brocados, q̃ no quiso recibir, diziendo: Que auia hecho voto de no tomar cosa alguna de Principe del mundo; pero que le ternia en merced, que diesse licencia a èl, y à quatro Caualleros de su casa, para traer su diuisa del collar de la Escama, con la qual se ternia por muy hõrado, por ser diuisa de tan alto Principe, de quien tantas honras, y mercedes auia recibido: y el Rey a gran priessa mandò hazer cinco collares de Escama de oro, muy bien obrados, y se los embiò; y al cabo de veinte dias, en que se hizieron al Conde de Cili muy grandes fiestas, continuò su viage para Sãtiago, y el Rey passò a Burgos, donde prouino las cosas necessarias para la guerra cõtra los Reyes de Aragon, y Nauarra.

El Rey de Portugal embiò sus Embaxadores al de Castilla estando en Burgos, rogandole afectuosamẽte, diessen lugar a que la Reyna doña Leonor de Aragon saliesse del Monasterio de santa Clara de Tordesillas, donde la auia mandado estar; y que se le desem bargassen sus rẽtas, y tornar sus Castillos, pues era cierto, que de qualquier error que à èl huuiessen hecho sus hijos, auia ella muy gran desplacer:

,,cer: y assi el de Portugal lo recibiria
,,en gracia. Respondiò el Rey de Cas-
,,tilla: Que si él supiera, que à la Rey-
,,na desplacia estar en aquel Monaste-
,,rio, no hiziera que estuuiera en él, q̃
,,él lo auia hecho, creyendo, que ella
,,venia bien en ello, por quitar las sos-
,,pechas que de ella se tenian. Que las
,,rentas no se las auia mandado em-
,,bargar, por quitarla nada de lo que
,,era suyo, sino porque le dezian, que
,,socorria con ellas à sus hijos los In-
,,fantes, q̃ su voluntad, no solo no era
,,de quitarla nada, sino antes de ayu-
,,darla, y honrarla, como a verdadera
,,madre suya, q̃ desde luego podia sa-
,,lir del Monasterio de Santa Clara, è
,,irse a donde quisiesse; y luego la mã-
,,dò desembargar sus Castillos, y ren-
,,tas; con tanto, q̃ ella le diesse su fee,
,,de que no socorreria con alguna co-
,,sa de lo referido a sus hijos, ni de a-
,,quellos Castillos recibiria daño, ni
,,deseruicio alguno. *En esta conformi-*
dad respondiò al Rey de Portugal, assi por
medio de sus Embaxadores, como de otros
,,*que el de Castilla le embiò*: Y en quan-
,,to a la tregua, ò paz que pretendia
,,entre el Rey de Castilla, y los de Ara
,,gon, y Nauarra, que no conuenia tra-
,,tar dello por entonces, por las razo-
,,nes, y sucessos acaecidos en estos
,,Reynos, despues de la muerte de la
,,Reyna doña Catalina su madre, de q̃
,,informarian largamente sus Emba-
,,xadores. Y embiò tambien el Rey
de Castilla à don Gonçalo de Cartagena, Obispo de Plasencia, para que la-
calle a la Reyna doña Leonor de Ara-
gon, de el Monasterio de Santa Clara, y
la lleuasse à Medina del Cãpo, ò a otra
parte, donde a la Reyna pluguiesse. Lo
qual ella estimò mucho, y se ofreciò a
si, y a sus hijos al seruicio del Rey.

Estando el Rey en Burgos por Mayo
deste año de 1420. hizo Conde de Haro a Pedro de Velasco, su Camarero mayor; y en este tiempo diò el Rey à la Reyna doña Maria, su muger, la Villa de Olmedo, ✠ que distara tres leguas de Medina del Campo, * la qual fue de el Rey de Nauarra. Desde Burgos embiò el Rey à don Alvaro de Luna, su Condestable, para que començasse la guerra en el Reyno de Aragon, en cuya frontera se pusieron en breue todos los aprestos necessarios para ella: y el Rey se partiò para el Burgo de Osma, donde vinieron à èl muchos Prelados, Grandes, y Caualleros con sus gentes.

Al Burgo de Osma le vinieron al Rey de Castilla por Embaxadores de los Reyes de Aragon, y Nauarra, y de la Reyna doña Blanca; el Obispo de Lerida, que se llamaua don Domingo; y dos Caualleros, que se dezian, el vno Mosen Remõ de Perellos; y el otro Mosen Guillen de Vique. Los de la Reyna de Nauarra, eran, el Arçobispo de Tiro, q̃ era vn Frayle Menor, y Confessor suyo; y Mosen Pierres de Peralta, y vn Dean de Tudela. La conclusion de la embaxada de los Reyes de Aragon, y Nauarra, fue referir lo que los Embaxadores de Castilla dixeron a los Reyes; luego se disculpauan de los cargos que se les hazian; y mostrando quantos, y quan grandes seruicios el Rey don Fernando auia hecho al de Castilla: y como por su lealtad tenia la Corona; y assimismo los del Rey don Iuan de Nauarra, por los quales auiã merecido todas las gracias, y mercedes, que auian recibido dèl; y despues los agrauios q̃ se auiã hecho a los Infantes D. Enrique, y dõ Pedro, cargãdo la culpa de todo a los Ministros, q̃ cerca del Rey estauan: y sobre esto, el Obispo de Lerida, y el Arçobispo de Tiro q̃ hizieron la oracion, vno en pos de otro dixeron tãtas cosas, que no se deben escriuir. El Condestable dõ Alvaro de Luna, que se hallò presente con el Rey, dixo entonces: Que por ventura los Embaxadores atribuian a èl la mayor parte de la culpa que cargauan a los que estauan cerca del Rey; pero que en esto los Reyes de Aragon, y Nauarra, ni ellos no auian sido bien informados: que antes por parte de los dichos Reyes auiã sido cometidas muchas cosas contra el seruicio del Rey, y de la Corona Real de sus Reynos. En prueba de lo qual, mostrò luego ciertas cartas del Rey de Aragon, embiadas à muchos Grãdes destos Reynos, en que les prometia dar Villas, oficios, y vassallos, porque siguiesen su opinion. E q̃ si cerca del Rey auia persona alguna, q̃ su seruicio deseasse, y la paz, y concordia suya, con los hijos del Rey dõ Fernando de Aragon, que ninguno otro era mas que èl assi por la mucha confiança que dèl hazia el Rey, como por la naturaleza, que en ambos Reynos reynia, y por el linage de donde venia, que auia hecho señalados seruicios a las dos Coronas: por los quales auia recibido de sus Reyes muchas mercedes

en Castilla,y Aragon, como era notorio; y que en las cosas passadas no auia culpa ninguna el Rey su señor, ni los q̃ cerca dèl estauan, y mucho menos èl. Dixo luego el Conde de Benauente D. Rodrigo Alonso Pimentel: Que era assi verdad todo lo que auia dicho el Condestable:y que en quanto à lo que auia referido el Arçobispo de Tiro, que si el Rey don Fernando quisiera, fuera Rey en Castilla,al tiempo que el Rey don Iuan reynò;se marauillaua mucho dèl,ù de otro alguno, que tal cosa osasse dezir:que en caso que el Rey don Fernando lo pensara, lo qual era muy lexos de su lealtad, y muy Catolica conciencia,y de la nobleza, y limpieza de su Real sangre, no diera lugar a ello la Grande,y muy Noble Caualleria de los Reynos de Castilla,y de Leon,haziendo tã grande exceso contra su Rey,y señor natural,descendido de todas partes, de la pura, y muy excelente Corona Real de Castilla,y de Leon:antes(dixo)que se pudiera mas cõ verdad dezir, que si el Rey,y los Grãdes de sus Reynos,quisierã en el tiẽpo de su menor edad,que èl huuiera el Reyno de Aragõ,como pariẽte,y sucessor mas cercano por la linea derecha lo pudierã hazer: E assi se podria biẽ dezir,q̃ el Rey de Castilla auia dado el Reyno de Aragon, al Rey don Fernando su tio. *A esto respondio Moseñ Remon de Perellos,con grande sentimiento*: Que nunca el Rey don Fernando, ni otro alguno, huuiera el Reyno de Aragõ, si de derecho no le perteneciera; lo qual se auia determinado por valiẽtissimos Letrados,por los quales fue hallado pertenecer al Rey don Fernando,como à pariente mas propinquo, y q̃ assi auia sido determinado por los Iuezes, que para esto fueron señalados.

Hizieron varias diligencias estos Embaxadores con algunos de los del Consejo del Rey,para que le disuadiessen de la guerra contra Aragon, y Nauarra,q̃ ellos tambien lo procurarian con sus Reyes. Los Consejeros del de Castilla le hablaron sobre esto,y respondiò,que èl no venia biẽ en ello por los muchos gastos,y preuenciones que tenia ya hechos para entrar poderosamente en los Reynos de Aragon,y Nauarra;pero como los Embaxadores hizierón tantas diligencias,y suplicaron mucho al Rey lo de la paz: mandò à sus Consejeros les preguntassen,si esto que suplicauan, lo dezian de si mismos,ùde parte de los Reyes de Aragon,y Nauarra; porque si lo deziã de parte dellos, èl mandaria,q̃ se viesse lo q̃ sobre ello deuiesse hazer.

En este tiempo le vino al Rey auiso, de que el Obispo de Calahorra, y don Diego de Estuñiga,su sobrino,auian tomado el Castillo de la Guardia,Villa distante dos leguas de Logroño por fuerça de armas en esta manera. Tenian hechas treguas el Obispo, y el Alcayde por cierto tiempo,con calidad, que si dentro dèl no le venia socorro al Alcayde, le entregaria el Castillo; pero entretanto el Alcayde hizo secretamẽte vna mina,por donde introduxo mucha gente en el Castillo. Esto hecho, auisò al Obispo, que ya le auia venido socorro. Y estando diziendo esto el mẽsajero,los de la mina rompieron brecha por ella en medio de la plaza, y salieron repentinamente;con que el Obispo,y su gente se vierõ en gran peligro. no obstante se esforçaron de tal manera,q̃ acudieron todos a los Nauarros,y pelearon tan valerosamente con ellos, que aũque a costa de muchas muertes, que huuo de vna parte, y otra, los hizieron retirar al Castillo desbaratados; y alli los combatiò el Obispo tan reciamente con tiros de polvora, y ballestas,de dia,y de noche, que le huuieron de desamparar los Nauarros,y huir a su tierra;con que el Obispo, y su sobrino se apoderaron del Castillo, y assi le tuuieron por el Rey.

CAPITVLO XVI.

TREGVAS, ENTRE EL REY DE CASTILLA, y los de Aragon, y Nauarra, y los Infantes, para que en ellas se viessen, y sentenciassen sus hechos. Guerra contra el Rey de Granada. Ordenança sobre la conservacion de los cauallos. Muerte de Fernando Alonso de Robres. Y mercedes que hizo el Rey. Su embaxada al de Tunez. Malos tratos del Maestre de Alcantara con el Rey. Seruicio, que concediò el Reyno. Y sucessos en las fronteras contra Moros.

INstado el Rey de Castilla de los Embaxadores de Aragon, y Nauarra, y de los de la Reyna D. Blaca, se ajustaron las treguas q̃ pretendian, por cinco años, q̃ se començaron el dia de Santiago de el mes de Iulio de este año de 1430. con ciertas condiciones, y todas las fuerças, y firmezas acostũbradas en estos casos, para q̃ por ninguna de las partes fuesse quebratada, so pena de ser caidos en las penas en que incurren los quebrantadores de juramẽto, y pleyto omenage: y que à demàs desto, el q̃ lo quebrãtasse, pagasse en pena dos millones de coronas de oro, del cuño de Frãcia, para la parte obediente, y q̃ fuessen comprehẽdidos en esta tregua. Y so las mismas penas, los Infantes don Henrique, y don Pedro, y la Infanta D. Catalina su hermana muger del Infante don Enrique, aũq̃ estuuiessen encastillados: y el Rey de Castilla hizo juramento, y pleytò omenage, de no hazer, ni cõsentir hazer mal, ni daño alguno en las personas, y bienes de los dichos Infantes; pero q̃ ellos, ni sus gentes no auian de entrar en los Reynos, y tierras del Rey, salvo aquellos q̃ tuuiessen cargo de bastecer los Castillos, y fortalezas, que en ellos tenian entonces Y que dentro de cierto termino, los Reyes de Aragõ, y Nauarra, diessen poder bastante à catorze personas; las siete elegidas por el Rey de Castilla; y las otras siete por ellos, para que todas catorze vnidas, viessen, y determinassen sumariamẽte, segũ Dios, y sus cõciẽcias, todos los debates, contiendas, y disensiones, q̃ auian sido causa de la guerra, los acaescidos en ella, y los q̃ despues en el tiẽpo de la tregua se originassen, ò recrecissen; y q̃ se estuuiesse por lo q̃ la mayor parte destos Iuezes determinassen. Y caso q̃ estos se diuidiessen en partes iguales, todos 14 nõbrassen vn tercero, y q̃ a la parte q̃ este se arrimasse, a esta se estuuiesse, como si concurriessen todas catorze personas; y q̃ a su sentencia se estuuiesse debaxo de las penas referidas en lo tocãte à la tregua: y que los siete Diputados de Castilla nõbrassen para su assistencia vna Villa en los confines de Aragon, y Nauarra; y los destos Reynos otra en los cõfines de Castilla: y en esta coformidad, los de Castilla nõbraron la Villa de Agreda, y los de los Reyes de Aragõ, y Nauarra, nõbraron la Ciudad de Tarazona.

Pregonadas las treguas referidas, cõ los Reyes de Aragon, y Nauarra, el de Castilla determino suscitar la guerra contra los Moros, con ocasion, de que aunq̃ el Rey de Granada Mahomad el izquierdo, auia pedido treguas, no venia en los partidos, con q̃ se las queria conceder el Rey de Castilla; si bien, como queda apuntado arriba, eran algo exorbitantes, con intencion de romper con èl; y porque ya era entrado el mes de Agosto, y no se podia començar la guerra hasta el año siguiente, quiso, que solo se hiziessen miẽtras tanto algunas invasiones à los Moros. Y assi embiò à sus Capitanes con quinientas lãças cada vno à Iaẽ, Seuilla, Ezija, Xerez de la Frontera, Cartagena, Murcia, y otras fronteras, y mandò a los dichos Capitanes hiziessen guardar la ordenança hecha por el Rey D. Enrique su padre, en razon de mantener los cauallos, para q̃ huuiesse abundancia dellos. Y assimismo hizo merced à Alonso Yañez Faxardo, Adelantado del Reyno de Murcia, de la Villa de Mula, que es en aquel Reyno, ✠ à siete leguas de la Ciudad de Murcia, ✱ en cõsideracio de sus seruicios. Con esto mandò el Rey derramar la demàs gente que tenia, y que estuuiessen preuenidos para el mes de Março de el año siguiente; porq̃ para entonces tenia determinado entrar poderosamẽte por su persona en el Reyno de Granada: y de Burgos bolviò el Rey a Segouia, por ver al Principe dõ Enrique su hijo, y de alli a Madrigal, donde estaua la Reyna su muger. En este tiempo muriò Fernando Alõso de Robres en el Casti-

llo de Vceda, dõde estaua preso: y dió el Rey su oficio de Cõtador mayor en propiedad à Fernã Lopez de Saldaña su Camarero, q̃ le auia tenido en secretaría, desde q̃ Fernando Alonso fue preso: y aqui mandó el Rey al Condestable don Alvaro de Luna, q̃ entregasse à la Reyna D. Leonor de Aragon los Castillos suyos, q̃ ella le auia entregado a ruego del Rey; y le mãdó desembargar todas sus rentas, y librar el mantenimiento, q̃ dèl tenia en cada año; lo qual todo puso luego por obra el Condestable.

Determinado el Rey de Castilla à la guerra contra el Rey de Granada, le embió a dezir al Rey de Tunez, y q̃ lo q̃ le auia mouido à rõper cõ èl, era su poco agradecimiẽto, auiendole èl ayudado à cobrar su Reyno; y rogando al de Tunez no le ayudasse cõ gente, dinero, ni otra cosa contra èl. Oyendo esto el Rey de Tunez, embió luego al de Granada sus Embaxadores haziẽdole saber el mal contento q̃ auia tenido en auer disgustado al de Castilla, y q̃ le cõuenia pagarle sus partas largamẽte, como los Reyes sus antecessores lo auian hecho; y q̃ no tuuiesse esperãça de auer dèl ningun socorro, ni ayuda contra el Rey de Castilla, cõ quien èl tenia grãde amor.

Estando el Rey en Segouia, fue certificado, q̃ los Infantes don Enrique, y don Pedro, q̃ estauan en Alburquerque, auiã escrito sus cartas à diferẽtes Ciudades, y Villas, mucho en deseruicio suyo, en lo qual el Rey proueyò lo q̃ le parecio, q̃ à su seruicio cũplia. Y porq̃ tambien se dezia, q̃ el Maestre de Alcantara don Iuan de Sotomayor à quiẽ el Rey auia dexado por Frõtero de los Infantes, no solo no les hazia guerra como devia, si no q̃ secretamente los fauorecia en todos los daños q̃ hazian en aquella comarca. El Rey embió secretamente à informarse de la verdad, y hallando ser como se dezia, se lo escriuiò el Rey, advirtiendole, y rogãdole, no diesse lugar à q̃ del se dixesse cosa seme ante, si bien èl no lo creìa de sus obligaciones, y de la confiança q̃ dèl auia hecho. Respondiòle el Maestre, escusandose mucho, y certificando al Rey, no auer hecho cosa cõtra su seruicio, y estar mucho apareiado para seruirle siempre con toda lealtad, que solo tenia quexa, de q̃ no le hunuiesse dado alguna Villa de las de el Rey de Nauarra, ò del Infante don Enrique, auiendolas dado a los mas Grandes destos Reynos: y entonces el Rey le hizo merced de la Villa de Alconcher, en Estremadura, q̃ fue de el Infante don Enrique, con su Castillo, y rẽtas, y le hizo merced de ciertos marauedís de juro. Pero nada bastò para apartarle de su mala correspondencia; embiòle el Rey segundo, y tercer mensagero, advirtiendole lo q̃ dèl se dezia, y rogandole no diesse lugar à ello, y siempre le disculpaua, y ofrecia a su seruicio; pero en las obras confirmaua lo q̃ dèl se dezia, con q̃ obligò al Rey à llamarle por sus cartas, y el Maestre se escusò hasta segũda carta del Rey. A q̃ respõdió, que no podia venir a su merced, porq̃ no le seria segura su venida, segun el Rey dèl estaua informado. Y aunque despues el año siguiente de 1431. el Rey le bolviò a embiar à llamar con don Gutierre Gomez de Toledo, Obispo de Palencia, q̃ era muy su amigo, y con el Doctor Diego Gonçalez Franco, persona que sabia mucho de las cosas que el Maestre auia hecho en fauor de los Infantes; los quales llevaron poder bastante para allegurarle, y ajustar con el quanto les pareciesse. Por mucho q̃ trabajaron en ello, no le pudieron conuencer, ni persuadir, a que viniesse al Rey. Lo mas que acabaron con el, fue, q̃ hiziesse juramẽto, y pleyto omenage, de guardar siẽpre el seruicio de el Rey, y de no dar fauor, y ayuda à los Infantes don Enrique, y dõ Pedro, sino antes resistirles, y defender quanto pudiesse, q̃ no hiziessen daño en las tierras del Rey. Y para mas seguridad q̃ lo cũpliria, ofreciò en rehenes al Rey tres sobrinos suyos, q̃ se llamauan, el vno Fr. Gutierre de Sotomayor, Comendador mayor de Alcantara: El otro Fr. Iuan de Sotomayor, Comẽdador de Lares: Y el otro Fernando de Sotomayor su hermano. Y q̃ todos los Comendadores, y Alcaides de la Ordẽ de Alcãtara, harian juramẽto, y pleyto omenage al Rey, de no acoger en los Castillos à los Infantes, ni à cosa suya, ni al propio Maestre, si fuesse tan poderoso, q̃ los pudiesse echar à ellos de las fortalezas. Y por parte del Rey se le otorgò al Maestre, q̃ el Rey no le mãdaria llamar a su Corte, ni à otra parte sobre cosa alguna: y si lo hiziesse, pudiesse escusarse sin calũnia. Otorgaronse, y juraronse estos capitulos ante Diego Romero Secretario del Rey, como Notario publico. Vi nose con esto el Obispo, creyendo, q̃ el Maestre cumpliria lo capitulado; y el Doctor quedò aguardãdo los rehenes; pero dentro de algunos dias vino tambien para el Rey, trayẽdo consigo al Co-

men-

mendador de Lares, y las escrituras de los pleytos omenages, que auian hecho al Rey los Comendadores, y Alcaydes de la Orden de Alcantara; pero no a los demàs Rehenes: ni se enmendò, antes hizo mucho peores cosas de alli adelãte, en deseruicio del Rey; pues demas de las cosas referidas, acordò entregar ciertas fortalez s de su Maestrazgo a los Infantes don Enrique, y don Pedro, por lo qual el Rey le hizo secrestar todas las rentas del Maestre, mandando, so graues penas, no le acudiessen con ellas: y estando el Rey en Valladolid el año siguiente de 1432. le embiò al Obispo de Cuenca don Alvaro de Osorna q̃ era su pariente, y amigo, y al Doctor Franco; los quales lleuaron poderes bastãtes del Rey, para capitular lo que les pareciesse con el Maestre, por si le podiã reducir a que saliesse de aquella tierra, y no diesse fauor à los Infantes, sino q̃ se viniesse al Rey, con el seguro que èl quisiesse. Mas por mucho que trabajaron, no lo pudieron conseguir; y enfadados de su natural inconstãte, se vinieron sin concluir cosa con èl. Y estando ya de buelta en la Villa de Alcantara, q̃ es en Estremadura, llegò alli encubiertamente el Infante don Pedro de Aragon, y fue revelado al Obispo en gran secreto por vn hõbre del Maestre, que era mucho suyo, que los Infantes don Enrique, y don Pedro tenian acordado robarle, y auiã puesto espias en el camino por donde auia de ir: y juntamẽte le avisò el camino que deuia lleuar para librarse: y assi le tomarõ Como el Maestre de Alcantara era hõbre tan mudable, arrepintiòse de no auer aceptado los partidos, que el Obispo, y el Doctor le ofrecian, y embiò à ellos a gran priessa al Clauero de su Orden, que llamauan Fr. Diego de Manjarrès, con vn memorial firmado de su nombre, y vna letra, ò carta de creencia, en que embiaua à dezir al Rey, que haria todo lo q̃ mandasse; con tanto, q̃ le diessen ciertas seguridades; las quales, y otras mas le cõcedieron el Obispo, y el Doctor, en virtud de los poderes que tenian del Rey. Lo que de todo resultò, verèmos en el capitulo siguiente.

Embiò el Rey de Castilla sus Embaxadores al de Portugal, haziẽdole saber las treguas que le auian pedido, y auia otorgado à los Reyes de Aragõ, y Nauarra, con las condiciones q̃ veria en los capitulos que dellas le embiaua, de q̃ el Rey de Portugal tuuo muy gran sentimiento, por auer hecho los Reyes de Aragon, y Nauarra estas treguas, sin auerle dado noticia dello, pues auiã dexado todos sus negocios en sus manos.

Auia passado el Rey de Castilla a Salamanca; hizo venir alli los Procuradores del Reyno, propuso la guerra q̃ tenia intẽto de hazer à los Moros de Granada para Março del año siguiẽte, y las grandes quantias, q̃ para ello auiã menester. Y los Procuradores le respondieron muy agradablemente, q̃ todo se haria como su merced mandasse, ofreciẽdole sus Ciudades, y Villas, que los auia embiado; y todo quãto en èl mundo tenian para su seruicio, y para cumplir sus menesteres en guerra tã justa, como la guerra contra los Moros. Y en execuciõ dello le siruieron con 45 qs. de mrs: ✠ que hazen 120ũ 320. ducad 9. rs. y 14. mrs. ✠ que les agradeciò mucho el Rey. El qual mandò prender luego a Diego Hernãdez de Quiñones, Merino mayor de Asturias, y à Peralvarez de Osorio, Señor de Villalobos, por algunos debates, que entre ellos auia, y daños q̃ auiã hecho en tierra de Leon. A Diego Hernandez mandò estar en vna Aldea, que llamãn Villeruela, y à Pegalvarez en otra, que llaman, Arcediano, ambas de tierra de Salamanca.

Por este tiẽpo, Diego de Ribera, Adelantado mayor de Andalucia, q̃ estaua por Frõterizo en el Obispado de Iaen, convocò à don Gonçalo de Estuñiga, Obispo de Iaen y a Egas, Señor de Luque; a Iuan Rodriguez de de Rojas, Señor de Poza, hijo del Mariscal Diego Fernandez de Cordoba; y a Garcia Sarmiento, que era Capitan de la gente de Diego Sarmiento, Adelantado de Galicia; y Payo de Ribera, hermano deste Adelantado, cõ otros Caualleros, y Escuderos de aquella tierra, y todos con hasta 800. de acaullo, y 1ũ peones, entrarõ por la Vega de Granada, y en vna celada que armaron à los Moros, cerca de Colomera, les mataron mas de 200. Moros de acaullo; y entre ellos algunos de los principales de Granada, quedando los cautivos otros ciẽ Moros, y algunos caullos desmontados, y los demàs se pusierõ en fuga; cuyo alcãce les siguierõ hasta la noche; y el Adelãtado, y el Obispo, y los otros Caualleros, y peones, q̃ con ellos iban, salieron por Alcalà la Real victoriosos, y alegres.

Tambien Fernã Alvarez de Toledo, Señor de Valdecorneja, q̃ estaua por Capitan en Ecija; y Iuan Ramirez de Guz-

man, Comendador mayor de Calatraua, y Pedro de Narvaez, Alcayde de Antequera, fueron a correr la tierra de Rõda, y saqueando vn lugar, q̃ se llamaua Ygualeja, cargarõ tantos Moros sobre ellos, q̃ aunque se defendieron valerosamente, quedaro muertos, y presos, hasta cien Christianos; y aũque de los Moros faltaron muchos mas, con todo la victoria quedò por ellos.

CAPITVLO XVII.

EL CONDE DE CASTROXERIZ, SE ESCVSA DE VENIR à los llamamientos del Rey de Castilla, y este le quita el Castillo de Castro. Casamiento de D. Alvaro de Luna, con hija del Conde de Benauente. Causa que se hizo al Conde de Castro, en que se le declarò por rebelde. El Conde de Armeñac se haze vassallo del Rey de Castilla. Villas que tomò el Rey à Fernando Alonso de Robres. Y mercedes que hizo con ellas.

Año de 1431.

Estando el Rey de Castilla este año de 1431. en Medina de el Campo, embiò a llamar al Cõde de Castro, Diego Gomez de Sandoval, que era muy buen Caualliero, y de quien el Rey guitaua tomar consejo, para que se le diesse, tocante a la guerra contra los Moros. Hallauase el Conde en la Villa de Lerma, que era suya, quando recibiò la carta de el Rey con toda reuerencia, dixo, que responderia; y aquella noche se partiò secretamente con sus hijos, Don Fernando, y Don Diego, y algunos de su casa, à la Villa de Briones, que es tres leguas distante de Naxera, y estaua por el Rey de Nauarra. De que diò auiso a este, y al de Aragon; y desde alli respondiò al de Castilla, escusandose; con que en los capitulos que con èl acordaron los Doctores Periañez, y Diego Rodriguez, fue vno, que dentro de dos años, su Alteza no le llamasse para ninguna guerra, ni èl tuuiesse obligacion a ir, aunque fuesse llamado. Con esta respuesta del Cõde de Castro, y la noticia que tuuo el Rey, de q̃ se queria ir luego à los Reynos de Aragon, y Nauarra, pareciẽdole, que no era cosa segura, que el Conde tuuiesse Castillo fuerte en su Reyno; embiò luego al Castillo de Castroxeriz, vn su Maestresala, llamado Iuan de Luxan, y vn Escudero, q̃ dezian Ramiro de Tamayo, con su carta firmada de su nombre para el Alcayde, que se llamaua Alonso Rodriguez de Sepulveda, y tenia el Castillo por el Conde de Castro, mandandole, que entregasse luego el Castillo, que le soltaua el pleyto omenage. Respondiò el Alcayde, q̃ èl tenia aquella fortaleza por el Conde de Castro su señor, y assi no la entregaria à otra persona. Embiò luego el Rey a su Relator Fernan Diaz de Toledo, a requerir al Alcayde, que la entregasse, ò le mandaria combatir, y tomar por fuerça el Castillo, y à èl castigaria como à rebelde; y tantas cosas le supo dezir el Relator, assi de miedos, como de ofertas, que huuo de entregar el Castillo al Relator, quiẽ dexò en èl al Maestresala Iuan de Luxan, y èl se vino con la noticia de todo al Rey, el qual huuò muy gran placer, en saber la forma que el Relator auia tenido, y le hizo merced de diez mil maruauedis de juro.

Por este tiempo casò el Condestable don Alvaro de Luna con doña Iuana Pimentel, hija de don Rodrigo Alonso Pimẽtel, Conde de Benauẽte. Hizose la boda en Calabazanos, ✠ q̃ es vn lugar distante vna legua de Palencia: ✠ fuerõ sus padrinos el Rey, y la Reyna, y assistieron a la boda todos los Grandes que estuuan en la Corte; si biẽ no se celebrò con los regozijos, y fiestas preuenidas, por auer muerto en esta ocasiõn doña Iuana de Mendoza, muger que fue del Almirante don Alonso Enriquez, abuela de la novia, y señora de grandes prẽdas, y a quien los Reyes, y todos estimauan mucho.

Mandò luego el Rey à los Doctores Fernan Diaz de Toledo, su Relator, y Referẽdario, y Iuan Velazquez de Cuellar, que viessen el llamamiento q̃ auia hecho al Conde de Castro don Diego Gomez de Sandoval, y el capitulo q̃ citaua para escusarse; y assimismo considerassen su venida à la Villa de Briones, q̃ estaua rebelada, y la ida del Conde para los Reyes de Aragõ, y Nauarra, con

con quiẽ èl tenia guerra, y q̃ sobre ello determinassen lo que deuia hazer. Mãdò tambien a su Fiscal mayor, que le' pusiesse su acusacion, señalando Letrados que defendiessen la parte del Conde, y visto el Processo por los dichos Doctores, determinassen lo que les pareciesse justo. Los quales visto lo alegado por ambas partes, dieron sus cartas de emplazamiento, para que el Conde viniesse personalmente a dezir su derecho contra estas acusaciones. Y algunas de estas cartas fueron puestas en las Iglesias de Palẽcia, donde el Rey estaua, otras en Lerma, Villafrechos, y Gomiel ✠ ò Gumiel* todos Lugares del dicho Conde, y a las puertas de la casa donde moraua la Condesa doña Beatriz de Auellaneda su muger, por no poderse auer la persona del Conde; y de alli adelante se prosiguiò el Processo contra èl. Hasta que vista su rebeldia, è no parecer personalmente, ni por su Procurador, al tiempo que se le auia señalado; por el mes de Noviembre de este año, estando el Rey en Zamora, los dichos Iuezes declararon al Conde de Castro por desobediente, y rebelde à los mandamientos del Rey, y assi lo pronunciaron por su sentencia.

El Conde de Armiñaque, renalidò nuevamente con el Rey de Castilla el vassallage que de èl auia, por razon de cierta suma de maravedises, que le daua de renta en cada vn año, y ofreciò estar presto para le seruir, y ayudar, cõmo pariente, y vassallo, contra los Reyes de Aragon, y Nauarra, siempre que fuesse menester. Tomò luego el Rey de Castilla para si las Villas de Rueda, Mansilla, y Castil-Berron, que fueron de Fernando Alonso de Rores, y las huuo de la Reyna doña Catalina, en el tiempo de su priuança, y aora Iuan de Rores su hijo, renunciò en el Reyqualquier derecho que a ellas tenia, pues auerse entrado Monge en S. Benito de Vallad olid, y el Rey le dexò a èl ciertos maravedis que tenia su padre en tierra, y en merced; y a otros hermanos deste Iuan de Rores, dexò el Rey otros Lugares, y vassallos que tenia su padre, y entonces hizo merced el Rey al Almirante don Fadrique su primo, de las Villas de Rueda, y Mansilla.

CAPITVLO XVIII.

EL CONDESTABLE DON ALVARO DE LVNA SE OFRECE à proseguir la guerra contra los Moros. Alboroto grande en Galicia, y el fin que tuuo. La Villa de Ximena ganada, y valor de sus expugnadores. Terremoto grande en Ciudad Real. Prision de Egas Vanegas, y su familia. Daños que hizo Don Alvaro de Luna en la Vega de Granada, y exercito con que el Rey entrò en ella. Morò que vino de Granada, y lo que dixo al Rey. Embaxador de Portugal, que se quedò à seruir en esta guerra, y Succesos de ella, hasta que el Rey bolvio à Castilla.

YAse acercaua el tiempo de la guerra contra los Moros, y porque el Rey de Castilla tenia diferẽtes cosas que despachar, se ofrecio a començarla el Condestable de Castilla don Alvaro de Luna, cõ 3 y. lanças, que èl podia auer de su casa, y con la gente de las Fronteras; cosa que el Rey agradeciò mucho, y le mandò que lo pusiesse luego por obra. Y porque el Rey tenia ordenado que la Reyna fuesse con èl à la Frontera, hizo que partiesse luego de Dueñas ✠ Villa distante seis leguas de Valladolid, * a donde estaua, y le fuesse a esperar à Toledo, y èl se partiò para Medina del Campo, a donde le acompañò el Condestable, y los otros Grandes que con èl estauan. Passò de camino por Peñafiel, y hizo demoler el Castillo; que fue antes del Rey de Nauarra.

Entre los negocios que el Rey tenia que despachar, antes de ir à la Frontera, fue vno que pendia entre Nuño Freyre de Andrada, y sus vassallos de la puente de Hume, Ferrol, y Villalva, ✠ en Galicia, * que eran suyas, y auian tomado las armas contra èl, por la apere-

pereza de su gouierno, y condicion. Serian los mal contentos, y amotinados mas de tres mil hombres, à los quales fueron agregandose otros muchos de los Obispados de Lugo, y Mondoñedo, conque llegarian todos à mas de 10000. hombres, cuyo Capitan auian hecho à vn Fidalgo, que se llamaua Ruy Sórdo: hizieron estos grandes daños por toda la tierra, y los llamauan los hermanos, porque auian hecho hermandad, y confederacion entre todos, para ayudarse vnos à otros. Embiò el Rey orden al Arçobispo de Santiago, don Lope de Mendoza, y à don Alvaro de Osorna, Obispo de Cuenca, natural de aquella tierra, para que se fessegassen aquella gente, sin rompimiento, ni escandalo: no lo pudieron conseguir por bien, porque estauan muy sobervios los hermanos, antes intentaron entrar por fuerça de armas la Ciudad de Santiago. Resistiolo el Arçobispo, cõ los vezinos de ella, juntò hasta 3000. peones, y 300. hombres de acuallo, peleò con ellos por vna parte, y los desbaratò; juntose Nuño Freyre, con Gomez Garcia de Hoyos, Corregidor por el Rey en aquella tierra; fueron à la puente de Hume, cuyo Castillo tenian cercado mas de 400. hombres de los hermanos, estando dẽtro la muger, y hijos de Nuño Freyre, pelearõ con los cercadores, y los hizieron desembarazar sus puestos, murierõ algunos de los hermanos, y otros fueron presos, y ahorcados, con que tuuo fin esse alboroto de Galicia.

Concluido este negocio, que era de los que por entonces daua mas cuydado al Rey, dispuso su jornada para la guerra contra Moros; dexò poderes bastantes al Adelantado Pero Manrique, para que gouernasse todos sus Reynes, y aunque èl quisiera mas ir à seruir al Rey en la guerra, que en el gouierno, y se lo pidiò por merced: instò el Rey tanto en que se quedasse, que huuo de obedecer. El Condestable tomò el camino de Escalona para juntar sus gentes. Y en esta ocasion tuuo el Rey auiso, que en vna entrada que auia hecho Rodrigo de Perea, Adelantado de Cazorla, en tierra de Moros, à dos leguas de aquella Villa con trecientos hombres de acuallo, y mil peones, auia cargado sobre èl à deshora tãto numero de contrarios, q̃ los mas de los Christianos auian sido muertos, y presos, y el Adelantado se escapò en vna barca.

Por la parte de Iaen, era su Capitã el Mariscal Pero Garcia de Herrera, el qual acompañado de Iuan Carrillo de Ormaza, que era vn muy buen Caualliero, y esforçado, y de Iuan Rodriguez de Borgen, y Iuan Viudo, con 300. hõbres de armas, y 2000. peones, assaltò la Villa de Ximena, que es à tres leguas de Baeza, y auia en ella mas de 500 vezinos, los 130. de acuallo. Los primeros que arrimaron las escalas al muro del Castillo, y subieron en el, fueron vn peon que se llamaua Iuan de Xerez, Iuã Viudo, Iuan Carrillo, y otro escalador. Estos entrando en el Castillo, fueron sentidos por las centinelas, que era cinco Moros, pelearon con ellos valerosamente, hasta que los encerraron en la torre del Omenage, de donde dauan grandes vezes à los de la Villa, pero en tanto Iuan Carrillo, desconfiò à ella, y quebrantò la cerradura de vna puerta, con que entraron los Christianos, y aunque los Moros pelearon valerosamente con ellos dentro de la Villa, huuieron de tomar por buen partido salir de ella, sin lleuar cosa alguna de sus hazierdas, con que el Mariscal, y los suyos, huuieron vn gran despojo, de oro, plata, joyas, y otras muchas preseas de casa.

Deseoso el Rey de Castilla de hazer guerra à los Moros, partiò de Medina, para Escalona, la primera semana de Março, y de allí à Toledo, à donde vinierõ los Embaxadores que auia embiado à Inglaterra, y lo que allí auian concluydo, fue: treguas por vn año con Castilla, y no las quiso ajustar el de Inglaterra con Francia. Velò el Rey las armas en la Iglesia Cathedral toda vna noche, y otro dia se hizo vna grande, y solemne procession, en la qual traiã los pendones del Rey: celebrose la Missa cõ sermon que hizo el Arcediano de Toledo, que se llamaua don Vasco de Guzman, y era hombre muy notable, de buena vida, y gran Letrado; bendixeron los pendones, y passada esta funciõ, el Condestable se partiò para la Frontera, y el Rey embiò al Principe dõ Enrique su hijo à Madrid, con Pedro Fernandez de Cordoua, hijo del Mariscal Diego Fernandez de Cordoua, señor de Vacna, que auia cerca de dos años que tenia su Administracion, para que allí estuuiessen, mientras el Rey estaua en la guerra, y este, y la Reyna se fueron à Ciudad-Real, que es cerca de Andaluzia,

zia, donde estuuieron algunos dias esperando la gente que auia embiado a llamar.

Estando el Rey en su Alcazar de Ciudad-Real, vn Martes à 24. de Abril de este año de 1431. à hora de Vísperas, huuo alli vn terremoto, que hizo caer algunas almenas de el Alcazar, y muchas texas, y abrió vna pared fuerte del Monasterio de san Francisco, y se cayeron dos piedras de la bobeda de la Capilla Mayor de la Iglesia de san Pedro: à este tiempo estaua durmiendo el Rey, y como sintió el terremoto, saliò à gran priesa al patio del Alcazar, y de alli al campo. Estando el Rey en esta Ciudad embió à toda diligencia al Doctor Fernan Diaz de Toledo, su Relator, y Referèdario a Cordoua, para que prendiesse à Egas Vanegas, señor de Luque, y à su muger, à dos hijos suyos, y à vn Comendador su hermano, por auer tenido noticia que trataúan algunas cosas contra su seruicio, y en peligro, y daño de don Alvaro de Luna. Fueron luego presos todos, y secrestados sus bienes, hasta que boluio el Rey de la guerra, y en este intermedio se hizo la pesquisa necessaria sobre el caso, mas no hallando cosa de las que dezian contra ellos; al cabo de algun tiempo los mandò soltar, y restituir en sus haziendas.

De Ciudad-Real partieron el Rey, y la Reyna con buen numero de gente, que les auia venido, para Cordoua, dò de llegaron el mes de Mayo, fue recibido con gran solemnidad. Y el Condestable don Alvaro de Luna, con muchos señores, Caualleros, y Escuderos, y hasta 38. hombres de armas, yginetes, prosiguiò su camino hasta Alcalà la Real, Ciudad de Andaluzia. Sentò su Real en vn cerro, que se llamaua la Cabeza del Carnero, y porque era ya cerca de la tierra de los Moros, ordenò sus batallas en esta manera: Mandò tomar la Abanguardia à don Iuan Ramirez de Guzman, Comendador mayor de Calatraua, y a Alonso de Cordoua, Alcayde de los Donceles, con 600. de acaualloz; y que lleuasse la Retaguardia el Mariscal Diego Hernandez, señor de Vaena, con otras 600. lanças; y el Condestable iba en medio con toda la demas gente, y desta suerte llegaron cerca de la Villa de Yllora, que es quatro leguas de Granada; y alli sentò su Real: tomo parecer de los Capitanes que sabian de la tierra de los Moros, y resolvieron entrar en la Vega de Granada, quemaron el Arrabal de la Villa de Yllora, y hizieron mucho daño en la Villa; talaró todos los panes, viñas, y huertas de la Vega, y quemaron algunos Lugares de ella, y hasta 20. Alquerias muy buenas, que estauan entre el rio Guadaxenil, y Granada, y entre ellas quemaron vna casa muy buena del Rey de Granada, que se llamaua don Mahomad Abenazar el Izquierdo; al qual el Condestable don Alvaro de Luna embiò vn recado, haziendole saber, como el era alli venido, y le pedia por merced le hiziesse tanta honra, que le quisiesse ver, que le esperaria en aquel lugar donde estaua, que era cerca de Tajara, aquel dia, y otro siguiente; mas no quiso venir, y el Condestable hizo talar, y quemar otras Huertas, y Alquerias, y algunas casas del Lugar de Tajara, y otros Lugares. De alli passò à sentar su Real cerca de Loxa, donde llegaron Vispera de Pasqua de Cincuesma, ✠ llamauan assi la Pascua de Espiritu Santo, porque desde la de Resurreccion, hasta ella inclusiue, se quentan cinquenta dias, * y luego mandò talar los campos de aquella comarca. De alli mudò su Real cerca de Archidona, Villa entonces de los Moros, à donde se hizieron las mismas talas, y se derribaron los molinos, y vna torre que seruia de Atalaya, de donde recibian mucho daño los Christianos. Y como à todo esto no saliesse à pelear los Moros, el Condestable se huuo de bolver à Ezija, Ciudad situada en las riberas del Genil, con toda su hueste

Estando en esta Ciudad el Condestable don Alvaro de Luna, le embiò à llamar el Rey à Cordoua, donde se hallaua, tuuieronse muchos consejos, sobre la parte por donde el Rey entraria en tierras de Moros: vnos dezian que por Malaga, otros por Granada, y otros por todas partes, y en todos eran varias las opiniones. Haliandose el Rey dudoso de lo que deuia hazer, se vino à el vn Cauallero Moro, q̃ llamauan Gilayre, que auia sido Christiano y leuado cautiuo de edad de ocho años, y tornadose Moro, el qual dixo al Rey, que si entraua por la Vega de Granada, creia, segun el gran poder que lleuaua, que toda la tierra se le daria, y que tambien tenia por cierto se vendria à su merced vn Infante de Granada, que se dezia D. Yuzaf Abenalmao, ✠ à quien Luis del Marmol nombra, Aben Muley, * que era

era Nieto del Rey de Granada, que llamauan el Bermejo, el que mandò matar el Rey don Pedro en Seuilla, y el Rey se conformò con este parecer, y assi lo executò, y con efeto se vino a el el Infante don Yuzaf Abenalmao, de quiẽ luego se harà mencion. Llegò a Cordoua en esta sazon Pero Gonçalez Malafaya Embaxador del Rey de Portugal, q̃ otra vez avia venido al Rey de Castilla, estando en Palencia, à solicitar prorogacion de la paz entre ambas Coronas, y no se auia concluydo cosa alguna, y assi venia insinuando el gran deseo que tenia el Rey de Portugal de que este negocio se concluyesse. Respondio el de Castilla: que no estaua en tiempo, ni en lugar de entender en otra cosa, que en la guerra contra Moros, que salido de ella, a Dios placiendo, platicaria en su demanda. No quiso bolverse este Embaxador a Portugal, aunque pudiera sin lleuar la resolucion de la paz que deseaua, y assi determinò quedarse a seruir al Rey de Castilla en aquella guerra cõtra los enemigos de nuestra santa Fè, y el Rey viẽdo su buena voluntad le mandò dar armas, y cauallos, para el, y para los que con èl venian.

Resuelta la parte por donde el Rey auia de entrar en tierras de Moros, boluiò el Condestable a Ezija por su gente, y el Rey mandò que la Reyna su muger fuesse a Carmona, Ciudad puesta en medio de Andaluzia y de buen temple, y que fuessen con ella don Diego de Fuẽsalida, Obispo de Avila, y solamẽte los Oficiales de su casa. Mandò assimismo quedar en Cordoua el Consejo de la Iusticia, que se componia del Doctor don Alonso de Cartaxena, Dean de las Iglesias de Santiago, y Segouia; el Doctor Pero Lopez de Miranda, Abad de Santander, y Capellan Mayor del Rey; el Doctor Garci Lopez de Truxillo y el Doctor Alonso Garcia Cherino, Iuez Mayor de Vizcaya, y su Fiscal Mayor, y embiò por don Sancho de Rojas, Obispo de Astorga, para que presidiesse en en este Consejo. Esto hecho, partiò de Cordoua, para entrar en tierra de Moros vn Miercoles a 13. de Iunio de este año, sentò su Real cerca de Alvendin, à donde esperò los Prelados, Grandes, Señores, y Caualleros, que quedauan en Cordoua, y vinieròn otros de Andaluzia, y el Condestable, todos con sus gẽtes, y ordenò que fuessen Aposentadores de los Reales, el Adelantado Diego de Ribera, y don Iuan Ramirez de Guzman, Comendador Mayor de Calatraua, lo qual fue contra la ordenança antigua, y leyes de guerra, las quales disponen, que los Mariscales ayã de ser Aposentadores, quando el Rey se hallare con hueste, ò exercito en el campo. De alli mudò su Real a media legua de Alcaudete, y luego a la Cabeça de los ginetes, que era ya junto à la tierra de los Moros, de donde embiò a don Pero Fernandez de Velasco, Conde de Haro, a correr vn Lugar de Moros, llamado Montefrio, que distaua cinco leguas del Real; quemò las Alquerias, y talò aquellas viñas, y campos de su comarca. Mandò el Rey a don Pero Ponçe de Leon, Conde de Medellin, que quedasse en Alcalà la Real con gẽte de armas, y ginetes, para assegurar el passo a la gẽte, y viueres. Y vn Martes a 26. de Iunio entrò el Rey en tierra de Moros por el puerto Lope, ò Iope, que es cinco leguas antes de la Ciudad de Granada, ✠ no dize nuestro Autor con que gente, pero no creo de todo punto a Marmol, que dize, que con 80ꝟ. hombres de pelea; lleuando consigo a Iucef Abenmuley, nieto del Rey Bermejo de Seuilla, * y fue a sentar su Real en vn llano cerca de vn Aldea, que dizen Malacena, donde Iuan de Silva Notario Mayor de Toledo, que fue despues Alferez Mayor de ella, y Conde de Cifuẽtes, y Fernan Lopez de Saldaña, Camarero Mayor del Rey, le pidieron licẽcia para combatir la puente de pinos, y cõseguida la licencia la combatieron de guisa con grandes tiros de poluora, q̃ fue derribada: estauã en ella nueue Moros, de los quales murieron cinco, y los otros quatro fueron presos.

Mariscal, que oficio sea.

Entrando el Rey, como se ha dicho, en tierra de Moros, ordenò sus haze, ✠ esto es batallas, ò esquadrones * en esta guisa, ✠ ò manera: * El Condestable don Alvaro de Luna, con los Prelados, Condes, y Caualleros de su casa, iban en la Abanguardia con 2ꝟ500. lanças de hombres de armas Despues iban diferentes tropas, y en la vna don Enrique de Guzman Conde de Niebla; en otra D. Pero Fernandez de Velasco, Cõde de Haro; en otra don Pedro de Estuniga, Conde de Ledesma, y con el D. Gõzalo Obispo de Xaen y el Mariscal Iñigo de Estuñiga, y Diego Lopez de Estuñiga sus hermanos; y en otra iba D. Luis de Guzman, Maestre de Calatraua. De estas

estas tropas se hizieron dos batallas gruessas, que fueron por alas de la batalla del Rey; en la qual iban don Gutierre Gomez de Toledo, Obispo de Palencia; el Conde de Benauente don Rodrigo Alôso Pimentel; don Garcia Fernandez Manrique, Conde de Castañeda; Diego Perez Sarmiento, Repostero mayor del Rey; Fernan Alvarez de Toledo, Señor de Valdecorneja, y otros muchos Caualleros, y Doctores de el Consejo, Donceles, y otros Oficiales de la casa del Rey. Lleuaua el pendon Real Iuan Alvarez Delgadillo de Avellaneda, Alferez mayor del Rey: El Estandarte de la vanda Pedro de Ayala, hijo de Pero Lopez de Ayala, su Aposentador mayor; y el Pendon de la Cruzada, Alonso de Estuñiga, que era de la casa del Condestable. Delante de toda la hueste, ò exercito, iban Diego de Ribera, Adelantado de la frontera, y Iuan Ramirez de Guzman, Comẽdador mayor de Calatrava, con mil ginetes de la casa del Cõdestable, para escaramuzar, si menester fuesse, con los Moros que se creia saldrian de la Ciudad de Granada. En esta forma llegaron al pie de la Sierra de Elvira, ✠ ò Sierra Elvira, que es cerca de la Ciudad de Granada, y se llama corruptamente Elvira de Eliberi, ò Eliberia, Ciudad antiquissima, que estuuo fundada en aquella Sierra, dos leguas distante de Granada, segun Marmol en su Historia de Africa, 1 par. lib. 2. cap. 10. * Saliò buen numero de Ginetes, y peones Moros de Granada; pelearon con la gente q̃ lleuauan el Adelantado, y Iuan Ramirez. Supo el Rey, que faltan de la Ciudad mayor numero de Moros para cargar sobre los Christianos; mandò sacar sus pendones, y mouer su campo contra ellos, y embiò delante al Conde de Aro en su socorro con la gente que tenia, con ordẽ, que en trabando la escaramuza, se viniesen retirando para el, como lo executaron; pero entẽdida la treta por los Moros, no quisieron seguirlos mucho; no obstante perdieron gente considerable en esta escaramuza, y el Rey con su gente se bolviò al Real, de donde auia salido. Sucedió esto vn Miercoles a veinte y siete de Iunio.

Este buen principio aviuò al Rey el deseo de venir a batalla con los Moros; mas ellos lo començaron antes de lo q̃ el Rey pensaua. Fue el caso, que vn Domingo à primero de Iulio, estando el Maestre de Calatraua haziendo allanar vnas azequias, y barrancos, que embarazauã al exercito Christiano, arrimarse à Granada, salieron de aquella Ciudad grande numero de Moros de acuallo, y de a pie a embarazar la obra, sobre lo qual trabaron vna bien reñida escaramuza con la gente del Maestre: supolo el Rey, y embiò en su socorro à dõ Enrique de Guzman Conde de Niebla, y à D. Pedro de Estuñiga, Conde de Ledesma, y à D. Garci Fernãdez, Cõde de Castañeda cõ sus gẽtes, que todos llegariã à 29. hombres de acuallo; pero cargaron sobre ellos tantos Moros, que dize nuestro Autor serian 5y. de acuallo, y 2000 peones, si bien derramados, cõ que fue necessario que acudiesse luego el Rey con todo su campo à socorrerlos, y dar la batalla a los enemigos de nuestra santa Fè. Los quales fueron acometidos en buena ordenança, y por muchas partes, con tal denuedo, q̃ en breue tiempo fueron desbaratados, y muerto grande numero de Moros, quedando otros muchos cautiuos, y los demas huyeron, vnos hasta vnas huertas, y olivares, cuya espesura les sirviò de abrigo; otros se retiraxerõ à lo inaccessible de vna montaña; y otros à la Ciudad, y si la noche no los amparara, fuera mayor la perdida de los Moros; porq̃ siguieron tu alcançe los Christianos, hasta las puertas de Granada. Con esto se bolviò el Rey à su Real, y con èl el Cõdestable, y y los otros Caualleros, y gentes, gozosos de la victoria, que hizo saber el Rey por sus cartas à todas las Ciudades, y Villas del Reyno, mandandolas que hiziesen Procesiones, y gracias à Nuestro Señor por ella.

Dexò este sucesso tan amedrentados à los Moros, que no ossauan salir à las viñas, y huertas como soliã, solo cuydauan de guardar la Ciudad de Granada. Mando el Rey de Castilla talar todos los campos, viñas, y huertas, tres leguas en contorno de la Ciudad, y assi se hizo, y fueron derribadas todas las torres, casas, y edificios, comprehendidos en este distrito. Huuo luego el Rey su consejo con el Condestable, y con los otros Caualleros, y Prelados que alli estauan (que por ser muchos, y no hazer à mi proposito, los omito) sobre proseguir la guerra hasta tomar à Granada, pues ya los Moros estauan disminuidos, y amedrentados; ponerse sobre Malaga, ò otra Ciudad, ò en fin, bolverse à Cas-

Castilla, contentandose por entonces con aquel buen sucesso, y preuenirse para entrar el año siguiẽte cõ mas fuerças en las tierras de Moros. Huuo sobre esto diuersos pareceres, y al fin se determino la buelta del Rey para Castilla. Dizen algunos que esta resolucion de leuantar el Rey su campo que tenia sobre Granada, fue, por la gran discordia que auia entre los Grandes del Reyno, y el Condestable; otros dizen, que fue, porque los Moros, en vn presente que hizierõ al Cõdestable de passas, y higos, le fue embiada tanta moneda de oro, q̃ por aquella causa, el tuuo manera como el Real se leuantasse, y cobrò cuerpo la sospecha, viendo que con auer padecido tantos males en esta guerra, los Moros no mouiessen algun partido al Rey de Castilla. Como quiera que ello fuesse, el Rey leuantò de alli su Real en 10. de Iulio, y se retirò à Cordoua, y de alli vino a Castilla, para auer dinero, y mandar preuenir lo necessario para continuar la guerra el año signiente, dexando en las Fronteras los Capitanes, à saber: à don Luis de Guzman, Maestre de Calatraua, dexò por Capitã en el Obispado de Xaen, y Cordoua cõ 600. lanças, y ginetes. Que en Ezija, y en el Arçobispado de Seuilla estuuiesse el Adelantado Diego de Ribera con 500. lanças, y ginetes.

Huuo por estos dias vn tan grande terremoto, assi en el Real, como en la Ciudad de Granada, y señaladamente en el Alhambra, que es vn Alcazar, ò Fortaleza, capaz de mas de 40ij. hombres, que derribò algunos pedazos de su cerca. En este mismo año temblò tãbien la tierra en Aragon, y en algunos Lugares del Principado de Caraluña, y señaladamente en Barcelona, y en el Condado de Ruysellon, y fueron por ello despoblados algunos Lugares, y derribadas algunas Iglesias, en fin el terremoto fue tal, y repetido tantas vezes, que no auia memoria de otro semejante en aquella tierra.

CAPITVLO XIX.

PRISION DE DIEGO SARMIENTO ADELANTADO DE Galicia. El Embaxador de Portugal buelve à su tierra con el otorgamiento de paz perpetua. Seruicio que concedio el Reyno de Castilla, y con que condiciones. Alcaualas, y tercias arrendadas, y en quanto. Infante de Granada que se passò al Rey de Castilla, con su ayuda se introduce en aquel Reyno.

DE Cordoua partiò el Rey para Toledo, y de alli fue por Escalona à Medina del Campo, donde llegò en el mes de Setiembre. Aqui le vino vn Doctor Embaxador del Rey de Aragon, que se llamaua, Micer Simon del Puy, con su poder, para requerir al Rey de Castilla, guardasse, y mandasse guardar los capitulos de las treguas que se otorgaron en el Real de Almajano, quando el Rey queria entrar en el Reyno de Aragon; porque en algunas cosas se quebrantauan. Estrañolo el Rey, y bolvio à asseguar, que si alguno de sus subditos, se atreuiesse à tal cosa, le castigaria. Y con esto, y auer requerido el Embaxador à diferentes Prelados, y Grandes lo mismo que al Rey, se bolviò para Aragon.

Por estos dias partiò el Rey vna noche a gran priesa, para prender por su persona à Diego Sarmiento, Adelantado de Galicia, por quanto le fue dicho que tenia tratos con los Infantes de Aragon, don Enrique, y don Pedro, que estauan en Alburquerque, ✠ Villa de la Prouincia de Estremadura, tres leguas distante de Portugal. * Tomò el Rey el camino de Mucientes, que era Lugar de este Adelantado; y mandò al Condestable don Alvaro de Luna, que fuesse por otro camino, para que por vna parte, ò por otra no le escapasse: hallòle el Condestable en vn Lugar, que dizen Palacios de Vedixa; prendiole, y el Rey le mandò poner con buena guardia en su mismo Castillo de Mucientes, donde estuuo con grillos algun tiempo; señalaronse Iuezes, y como quiera que le fue probado algo de lo que le acusauan, despues de dos años de prision, le mandò el Rey soltar, à suplicacion del Conde de Ledesma su tio.

El Embaxador de Portugal, que auia veni-

venido à pedir perpetua paz al Rey de Castilla; y por no auerle podido responder, luego le acompaño, y siruiò en esta Guerra contra los Moros de Granada. Viendola cõcluyda por este año, con el sucesso referido, bolviò à suplicar al Rey muy afectuosamente le despachasse, prometiendose el buen sucesso de la paz que de parte de su Rey pedia; y como quiera que ya el de Castilla huviesse tenido muchos consejos sobre esto; le bolvió a tener de nueuo, en que huuo diuersos pareceres, porque a algunos desplacia mucho de esta paz, porque auian perdido sus abuelos, padres, tios, y parientes, en la batalla de Aljubarrota, y deseauan tomar vengãça, y satisfacion de los daños, que entonces auian recibido. Huuo duda tambien en el Consejo, si el Rey tenia derecho alguno para hazer guerra a Portugal, por lo que el Rey su abuelo auia hecho; pues el casamiento de la Reyna doña Beatriz, por quien el Rey dõ Iuan de Castilla hazia la guerra, era diuuelto, sin auer quedado generacion alguna de la dicha Reyna. Y assi por esto, como por la guerra, que tenia pendiente con los Reyes de Aragon, y Nauarra, y con el Rey de Granada, parecia graue cosa tenerla tambien con Portugal. En fin, con acuerdo de los del Consejo, y de los Procuradores de las Ciudades, y Villas, se assistò paz perpetua entre el Rey dõ Iuã de Castilla, y el Principe dõ Enrique su hijo, y el Rey dõ Iuã de Portugal, y el Infante Eduarte, ✠ dõ Duarte* su hijo; la qual firmarõ todos quatro de sus nõbres, y sellarõ con sus sellos, y se otorgaron ante Notarios publicos de Castilla, y Portugal. Y por quanto auia debates sobre los daños, que los naturales de ambos Reynos auian recibido vnos de otros; se acordò en dicha capitulacion, que cada Rey diesse satisfacion a sus vassallos, de los daños que de los otros auian recibido. Pregonòse esta paz en Portugal, en la Ciudad de Lisboa, su Corte, dõde se hizieron grãdes alegrias ✠ (llamaron a esta paz de ciento y vn años, vsando de la figura, q̃ llaman los retoricos, Sinedoque, ò ya sea Metonimia; por la qual se toma la parte por el todo, el efecto por la causa, ò el numero finito, por el infinito; y de alli quedò, que para significar la perpetuidad de vna cosa, se diesse durarà, quedarà, ò sera para ciẽto, y vn años.)* Fue por Embaxador del Rey de Castilla para firmar estas pazes del de Portugal, y del Infante su hijo, el Doctor Diego Gonçalez Franco, su Oydor, y de su Consejo; y luego que se huuierõ firmado allà, le embiò el Rey de Portugal vna baxilla dorada; y assimismo el Infante Eduarte, y sus hermanos don Enrique, y don Pedro, le hizieron vn buen presente de joyas.

Estando este Doctor Franco en Lisbona, fue certificado, como alli se hazian algunos aparejos de guerra para los Infantes de Aragon don Enrique, y don Pedro. Quexòse desto al Rey de Portugal, quien le asseguròq̃ no sabia cosa destas; y luego hizo saber a los Infantes lo que dellos se dezia; y rogandoles, q̃ no comprassen en su Reyno cosa alguna, que fuesse en deseruicio del Rey de Castilla, con quien tenia buena paz, y amistad; y que les certificaua, que si vna vez saliã de su Reyno de Portugal, y entrauan en el de Castilla, que despues no los recibiria en èl. Y luego mandò, que ningunos de su Reyno fuessen osados de ir con los Infantes de Aragõ, ni tomar sueldo dellos, ni les vender cauallos, ni armas; y que esto se pregonasse por la frontera, y por todo su Reyno.

Auia el Rey de Castilla embiado a llamar à los Procuradores del Reyno, vinieron a Medina del Campo, donde aora estaua, propusoles la guerra que tenia intento de hazer a los Moros el año siguiente Mandòles, que luego diessen orden, como fuesse seruido, para lo necessario en aquella guerra. Y despues de muchas platicas que huuieron sobre ello, le concedieron 45. qs. de mrs. ✠ q̃ hazen 1 20 ; 20. ducados, 9. reales, y 14. mrs. * y que fuessen repartidos en quinze monedas, y pedido y medio; y que fuessen pagadas en passando los primeros quatro meses del año siguiente, los quales fuessen puestos en poder de dos personas fiables ✠ (esto es, abonadas) * que los tuuiessen para la guerra de los Moros; el vno allende ✠ (esto es, de la otra parte) * de los puertos; y el otro à quende ✠ (que es de esta otra parte) * los quales fueron don Ruberto de Moya, Abad de Valladolid, al qual fue mandado, que tuuiesse su mitad en vna buena torre que èl tenia en vn lugar de su Abadia, que se llamaua Olivares; y que la otra mitad tuuiesse vn Maestresala del Rey, que se dezia Pedro de Luzon, que tenia el Alcazar de Madrid.

En este tiempo se acordò, que el Rey arrendasse las alcaualas, y tercias de sus Reynos por tres años, que començassen desde el principio del año siguiẽte de 1432. y cumpliessen en fin de año de 434. con ciertas condiciones. Entraron en este arrendamiento catorze personas, las quales dieron al Rey cinco quentos mas del precio en que se soliã arrendar por vn año, con condiciõ, que los vassallos del Rey fuessen pagados de sus tierras en dineros contados, vn mes despues de cumplido cada tercio.

Arrendamiento de tercias, y alcaualas

Dixose arriba, como se auia venido al Rey vn Infante de Granada, que se dezia don Yuzaf Aben Almao, pues quando el Rey huuo de leuãtar su Real, y venir à Cordoua, le dexò encomẽdado al Adelantado Diego de Ribera, que quedaua por Capitan en la frontera, a fin que fuesse puesto por Rey en Granada, por mano del Rey de Castilla, y como su vassallo; y assi mandò, que se llamasse Rey de Granada, como lo hizo. Veniansse al Moro cada dia otros de Granada, mal contentos de el Rey Izquierdo; y desta suerte se le juntaron hasta quatrocientos Moros de a caualllo. Diòsele vn lugar del Reyno de Granada, que se llamaua Montefrio, donde hizo el nueuo Rey Aben Almao su assiento, o Corte. Trabajaron el Maestre de Calatraua don Luis de Guzman, y el Adelantado Diego de Ribera, quanto pudieron, assi por tratos, como por entradas, y daños que hazian en tierras de Moros sus fronterizos, como algunos lugares, y fortalezas del Reyno de Granada, le recibiessen tambiẽ por su Rey. Y sucedio tambien, que en la frontera del Maestre se le dieron dos Villas que deziã à la vna Cambil; y la otra Alicun; y en la frontera del Adelantado se le dieron Montefrio, y Llora, Ronda, y Suajar, Archidona, Caçarabonela, Setenil, Turon, Ardales, el Castellar, y la Ciudad de Loxa menos la fortaleza de ella; con que ayudado Aben Almao de el Adelantado Ribera, huuieron vna recia batalla cõ los Moros del Rey Izquierdo, y los desbarataron, y vencieron, quedando muertos, y cautiuos muchos de los Moros de Granada: y entre los que murieron, fue vn Caualllero, llamado Abenzarax, que era Alguazil mayor de Granada. Y como los Moros que tenian la fortaleza, supieron el desbarato de su gente, la entregaron al Rey Aben Almao.

CAPITVLO XX.

MVERTE DEL PAPA MARTINO V. Y ASSVMPCION de Eugenio IV. Entra el Infante de Granada en la posseſsion de aquel Reyno, y se haze vassallo del de Castilla. Prisiones que hizo el Rey don Iuan de algunos señores, y del Obispo de Palencia. Muere el nueuo Rey de Granada, y buelve à ella el desposado. Sucessos notables de don Iuan de Sotomayor, Maestre de Alcantara. Como perdiò el Maestrazgo, y fue puesto en èl su sobrino Fr. Gutierre de Sotomayor, y origen destos Caualleros. Priuilegios, que concediò el Rey à la Villa de Alcantara. Prision impensada del Infante don Pedro, y como se ajustò su libertad.

Año de 1432.

POr el mes de Enero deste año de mil quatrocientos y treinta y dos, muriò en Roma ✠ repentinamente * el Pontifice Martino V. ✠ de vna apoplexia * en edad de 70. años. Fue muy notable, y buen varon. Trabajò mucho en cobrar las Villas, lugares, y Castillos de la Iglesia, que estauan por muchos tiranizados, y por fuerça de armas los hizo restituir todos à la Iglesia; y en los catorze años que durò su Pontificado, siempre pagò sueldo a 5ij. hõbres de armas. Era muy liberal, y siẽpre hizo de buena voluntad quãto el Rey de Castilla le suplicò. Fue Assunto al Pontificado por su muerte, vn

vn Cardenal, que se intitulaua de Sena, que se llamaua Gabriel✠ Coldemaro* natural de Venecia, y tendria 60. años; llamòse Eugenio Quarto.

El Maestre de Calatraua don Luis de Guzman, y el Adelantado Diego de Ribera, trabaiaron tanto en seruicio de el Rey, que despues de auida la mayor parte del Reyno de Granada para el Infante Aben Almao, tuuieron tales tratos, que la Ciudad de Granada se le diò, y le recibiò por su Rey. Visto esto por el Izquierdo, se saliò de la Alhambra, robando quanto en ella auia, y fue à Malaga, q̃ estaua por èl, lleuando consigo vna sobrina suya, hermana del Alcayde Coxo, y dos hijos del Rey Chiquito, que auia mandado degollar. Entrò luego el Rey don Yuzaf Aben Almao, en la Ciudad de Granada con seiscientos de acauallo, el primer dia de Enero deste año, fue muy bien recibido de todos por su Rey. Aposentòse en el Alhambra, y alli se otorgò por vassallo de el Rey de Castilla, puesto por su mano en aquel Reyno, y se obligò de darle para èl, y su Corona ciertos millares de doblas en cada año en parias, y hazer, y cumplir otras condiciones de vassallage, lo qual firmò de su nombre, y mando firmar à sus Escriuanos, y sellar con su sello de oro. Y assi quedò el Infante Aben Almao, pacificamente Rey de Granada, y obedecido por todas las Villas, y lugares de su Reyno, salvo en Malaga, donde estaua el Rey Izquierdo. Escriuiò luego el nueuo Rey al de Castilla todo lo sucedido, y dandole las gracias, y ofreciendose de nueuo a su seruicio; con la qual carta se alegrò mucho el Rey.

A los principios de Febrero de este año, algunos que desamauan al Conde de Haro don Pedro Fernandez de Velasco, y a don Gutierre Gomez de Toledo, Obispo de Palencia, y a Fernan Alvarez, Señor de Valdecornexa, su sobrino, dixeron al Rey, q̃ estos traian algũ trato en deseruicio suyo, con los Reyes de Aragon, y Nauarra. Estaua el Rey a la sazon en su Palacio de Zamora, Ciudad antigua de Castilla la vieja; mandò prender a Fernan Alvarez; supieronlo el Conde de Haro, y el Obispo de Palencia: y luego al punto se partieron para sus tierras, recelando, que tambien los prenderiã. Embiò el Rey cierta gente de a caua-

llo en su alcance, y èl personalmente, y el Condestable montaron en sus caballos, y a toda diligencia los alcançaron, y traxeron presos: lleuò consigo el Condestable al Conde de Aro; mas al otro dia le soltò con pleyto omenage que hizo, de no salir de la Corte sin expresso mandamiento de el Rey, salieron por fiadores de ella el mismo Condestable, y el Almirante don Fadrique Enriquez. Luego que supo estas prisiones Fernando de Velasco, hermano de el Conde de Haro, que iba mas adelante que èl, y que el Obispo, alargò el passo, y fue a poner cobro en las fortalezas del Conde su hermano; y algunos dizen, que esta buena diligencia fue causa, de que el Conde de Haro fuesse tan breuemẽte libre. Mandò tambien el Rey prender a Fernan Perez de Guzman, Señor de Batres✠ (quien prosiguiò esta Historia, y la sacò en su nombre) * que era primo del Obispo de Palencia: y a otro Caualiero, que dezian Garci Sanchez de Alvarado, y era de la casa del Conde de Haro, y de quien mucho èl fiaua. La prision del Obispo se hizo con licencia del Arçobispo don Lope de Mendoza, cuyo sufraganeo era, y con licencia de el Obispo de Zamora, por que estaua en su Obispado: y esto, en tanto que se daua quenta al Pontifice, a quien el Rey embiò por su Embaxador sobre esto a Ruy Gutierrez de Barcinilla, Arcediano de Toro, suplicandole, que si por ello el Rey, ò los que le auian aconsejado, huuiessen incurrido en excomunion, los absolviesse, y mandasse dar Iuezes en sus Reynos, que conociessen de la causa de el Obispo, y diessen en ella la sentencia, que por derecho hallassen. Oida la suplica por el Pontifice, no huuo por bien la prision de el Obispo, diziendo, que antes de executarla, deuian auerle requerido. Con todo por el amor que al Rey tenia, le absolviò à èl, y a los Iuezes, que en esta prision auian sido. Concediò, que se nombrasse Iuez, solo para que oyesse la denunciacion, y el descargo de el Obispo; pero que el proceso fuesse remitido a Roma, para que su Santidad lo viesse, y sentenciasse. Entretanto mandò el Rey lleuar al Obispo al Castillo de Tiedra, y que alli le tuuiesse vn su Capellan, que era Abad de Alfaro, porque no estuuiesse en poder de lego,

y como no se pudiessen averiguar las cosas que contra èl se dezian, le mandò el Rey aliviar la prision, y mudar al Castillo de Mucientes, que era cerca de Valladolid, adonde tenia el Obispo su casa, para que cuydasse de su hazienda. A Fernan Alvarez mandò llevar al Castillo de Vruena, y que le tuviesse a su cargo vn Cauallero, que se dezia Iuan Rodriguez Daza. Despues mandò el Rey soltar a Fernan Perez de Guzman, y a Garci Sanchez de Alvarado, y alçar al Conde de Haro el juramento, y omenage que tenia hecho, y a sus aseguradores, y le diò licencia, que partiesse de la Corte adonde quisiesse.

Luego que Iñigo Lopez de Mendoza, Señor de Hita, y de Fuyrago, supo la prision de los susodichos, huuo de ello muy gran pesar, por el mucho deudo, y amistad que tenia con ellos; y receloso, de que por ventura se haria otro tanto con èl, desde Guadalaxara, donde estaua, se fue al Castillo de Hita, y le hizo basteçer de viandas, armas, y lo demas necessario para su defensa, y allí estuuo algunos dias con mas gente de la que solia. El Rey le escriuiò, estrañando la nouedad, pues no auia ocasion para ello; y èl respondiò dando sus escusas, y que no lo hazia por aquello; pero con todo se guardò, y estuuo con su sospecha, hasta que los hechos de el Obispo fueron mejorando.

Estando el Rey de Castilla en Valladolid, vino a èl vn Cauallero Ginoués Christiano, por Embaxador de el Rey de Tunez, recomendando al Rey Mahomad el Izquierdo su pariente. Hallò èl Embaxador a don Yuzaf Aben Almao, que era Rey en Granada, puesto, y auxiliado por el de Castilla, y diòle muchas quexas por ello de parte del Rey de Tunez, quien le auia embiado à ruego suyo. Disculpòse el de Castilla, diziendo la mala correspondencia q̃ auia tenido con èl: y como no le queria pagar el tributo que debia, ni auia respondido a sus Embaxadas. Y vltimamente, que tenia tratos secretos con sus contrarios; causas todas bastantes para ayudar a que fuesse echado de su Reyno. Estuuo este Embaxador algunos dias en la Corte, y en este tiempo murio el nueuo Rey de Granada dõ Yuzaf Aben Almao; y tornò en aquel Reyno don Mahomad el Yzquierdo, Con esta noticia embiò el Rey de Castilla al de Tunez, a Lope Alonso de Lorca, Embaxador que auia sido al'i poco antes, juntamente con el Embaxador que auia venido de Tunez, y para que informasse al Rey Moro de los hechos de España, y que supiesse la manera que en esso queria tener.

Hemos visto algunas de las cosas hechas por el Maestre de Alcantara don Iuan de Sotomayor, en deseruicio del Rey; y como ninguna se cũplia de quantas con èl se assentauan; en esta inteligencia determinò el Rey embiar en aquella tierra gẽte de armas que la defendiessen, y q̃ cercassen a los Infantes, no dandoles lugar a que saliessen de la Villa, y Castillo de Alburquerque, donde estauan. Para esto embiò a don Fadri que Enriquez, Almirãte mayor de Castilla, su primo, y a Pero Manrique su hermano, Adelantado mayor del Reyno de Leon, con quinientas lanças, y cartas de creencia, para que toda aquella tierra les obedeciesse, y estuuiessen a su Ordẽ. Partieron de Valladolid por el mes de Iunio deste año, y llegaron cerca de Alburquerque, donde hizieron assiento para los fines referidos.

Viendo el Maestre, que sus cosas iban poniendose de peor calidad cada dia, y que los grandes yerros que auia hecho contra el Rey, le tenian inquieta la conciencia, y poco segura la vida, y hazienda, se valiò del Infante don Enrique de Portugal, para que interpusiesse su fauor con el Rey de Castilla, y diesse algun medio de ajuste a sus cosas, y para esto le embiò a Fray Diego de Manjarrès, Clauero de Alcantara, y a vn criado suyo, llamado Gonçalo Sanchez de Alcantara, de quien èl mucho fiaua. Estaua en esta sazon en Portugal el Doctor Franco, a quien auia embiado el Rey de Castilla para este, y otros negocios, con poderes bastantes. Confirìo el Infante con èl, quanto se ofrecia en este negocio, y trabajò en esto de modo con el Doctor, y con los embiados del Maestre, que ajustaron, que aunque el Rey le llamasse, no fuesse obligado a yr a su llamamiento, que pudiesse estar, si quisiesle, en vn lugar de Portugal, que fuesse frontera de su Maestrazgo, y que fuesse seguro de muerte, y de prision, y de otro daño alguno, por parte del Rey, y que este le perdonasse todos los

los yerros que auia hecho cõtra su seruicio, y que pudiesse lleuar sin embargo alguno todas las rentas de su Maestrazgo, que era lo que pedia el Maestre; y sus embiados por su parte, otorgaron todas las seguridades, que por el Doctor Franco, en nombre del Rey, les pidiò, que el Maestre auia de guardar en seruicio del Rey (✠ no se dize en la historia quales fuessen) yo creo que seria los que otras vezes, de que no hiziesse mas daños en las tierras, y vassallos del Rey, ni tuuiesse tratos con los Infantes de Aragon, ni les diesse fauor en publico, ni en secreto contra el Rey de Castilla. * Y assi de lo vno, como de lo otro, se hizieron dos escrituras, y en presencia del Infante don Enrique de Portugal se otorgaron ante vn Secretario, y Notario publico, y el Infante las firmò de su nombre; y todo este contrato fue assi llenado al Maestre, quien le aprobò, jurò, y firmò de su nombre, y le hizo sellar con el sello de la Orden, y signar de dos Escriuanos publicos.

No tardò mucho el Maestre en embiar à dezir a los Infantes de Aragon, don Enrique, y don Pedro, que viniessen à Alcantara, para les entregar las fortalezas de su Maestrazgo, segun auian acordado entre ellos; y vn Sabado, vispera de san Pedro, y san Pablo, de este año, bien de mañana, llegò a la Villa de Alcantara Fr. Gutierre de Sotomayor, Comendador mayor de aquella Orden, sobrino del Maestre, q̃ agregado a la gente de los Infantes, robava, y hazia tanto, y mas daño que ellos en aquella tierra, y prendiò a Fr. Diego de Manjarrès, Clauero de la Orden, y a Andres Lopez del Castillo, Secretario del Maestre, porque ajustaron los capitulos referidos. Vinieron este dia los Infantes de Aragon al arrabal de Alcantara; y sabido por el Doctor Franco, que auia venido de Portugal con el Doctor Carbillanco, a ver firmar del Maestre los capitulos, y ya los tenia en su poder firmados, receIando (y no sin razon) que el Maestre, ò los Infantes de Aragon le auia de quitar las escrituras dellos, las escondio secretamente en su posada, en parte donde no era facil hallarlas, y sin hazer mudança de su plata, dinero, ropa, y otra hazienda, se fue para el Maestre, que estaua en la fortaleza de Alcantara, que llaman Conuento de la Orden; creyendo persuadirle, a que no recibiesse à los Infantes en la Villa; segun lo capitulado; pero no solamente no lo consiguiò, sino antes le pidiò las escrituras, y capitulos, que auia otorgado, que no queria estar por ellos. Respondiòle el Doctor, que no las podia entregar, por auerlas ya embiado al Rey. Oyendo esto el Maestre, dexò preso, y con guardas en el Conuento al Doctor, fuesse derecho a su posada, para quitarle las escrituras, y lo demàs que hallasse, no creyendo, que tan presto las huuiesse embiado al Rey; pero no las hallando, tomò la plata, ropas, y dinero, assi del Doctor, como de sus criados, y todas las cavalgaduras, diò la plata al Infante don Pedro, y todo lo demas repartiò entre sus criados, y de los Infantes; hizo prender a los criados del Doctor. Y aquella misma tarde fue el Infante don Pedro a vna casa fuerte, que estaua cerca de Alcantara, y la demoliò, porque no viniesse a poder del Rey de Castilla.

En este mismo dia, que el Doctor Franco fue preso, le visitò a la noche en el Conuento el Comẽdador mayor de Alcãtara. Pẽderòle el Doctor, quã grauemẽte auian errado èl, y su tio el Maestre; y como auiã mãcillado su linage, y q̃ por ello serian destruidos, y perdidos; pero q̃ èl podria repararlo, si quisiesse. Pregũtòle el Comẽdador mayor como podria ser? Y respondiole: Que escusando entregar el Maestre las fortalezas à los Infantes, seria buen principio para ello, que èl rendria modo para que los capitulos otorgados se bolviessen a hazer a voluntad del Maestre; y aun le asseguraua, que si el Maestre quisiesse renunciar el Maestrazgo en el, como su sobrino, que el Rey se le daria, y le haria vno de los Grandes hombres de el Reyno; y de camino le apuntò, q̃ otro mayor seruicio podria el Comẽdador hazer al Rey. Quisiera el Comendador que se lo declarara, y el Doctor le dixo, que bien lo podia èl entender. Hablarõ sobre esto despacio; y en fin el Comendador mayor le respondiò: que estaria con el Maestre su tio, y trabajarla por hazer todo el bien que pudiesse.

Otro dia Domingo, que era la fiesta de los Apostoles, san Pedro, y san Pablo, hizo apoderar el Maestre al Infante don Pedro de la fortaleza, ò Conuento de Alcantara; y puso en poder de el Infante don Enrique al Doctor Franco, el qual Infante entregò al Doctor a Fer-

nando Davalos, hijo de Ruy Lopez Davalos, que fue Condestable de Castilla; y el mismo Infante, y el Maestre partieron de allí; el Maestre para Valencia de Alcantara, con todo su tesoro; y el Infante para Alburquerque. ✠ Mas, ò grã Dios! todo el Babel de trazas que tenian maquinado contra el Rey, y contra toda razon, y lealtad, se deshizo al soplo de vn pequeño accidente, como veremos. * Tenian acordado, que el Maestre entregasse todos los Castillos, y fortalezas de su Maestrazgo à los Infantes, haziendo pleyto omenage los Alcaydes, de recibirlos como al Maestre, y assi lo auia començado a executar, entregando el Conuento al Infante don Pedro, y otros Castillos del Maestrazgo al Infante don Enrique. Salieró, pues, juntos de Alcantara, y como el camino q̃ và de aqui para Alburquerque, y el que và a Valencia, es todo vno, por dos, ò tres leguas, y estas las caminassen juntos. En este espacio el Maestre mudò de consejo, como lo tenia de costumbre, y con el pavor que concibiò de el atreuimiento que hazia, no teniendose por seguro en Valencia. Prosiguiò con el Infante el camino de Alburquerque, donde llevò toda su hazienda, y tesoro, y a la gente de acuallo que iba cõ èl, mandò que fuessen dellos à Valencia, y dellos à Mayorga, que era vn Castillo alli cerca, mascstos abominando la accion del Maestre, no quisieron ir donde los embiaua, mi assistirle mas; y assi tomaron el camino que les pareciò, saluo cinco, ò seis Escuderos. Vencido el Maestre del gran temor que auia concebido, luego que estuuo en Alburquerque, se subiò al Castillo con todo su tesoro, que no osò posar en la Villa; y el Doctor Franco fue puesto en vna torre del mismo Castillo.

Fray Gutierre de Sotomayor, Comẽdador mayor de Alcantara, sobrino de el Maestre, auia fido en el consejo de q̃ su tio fuesse a Valencia, y con esta intẽcion le viò partir de Alcantara; pues como luego supo, que su tio quedaua en el Castillo de Alburquerque con toda su hazienda; pensò que el Infante le auia leuado contra su voluntad, y lo juzgaron assi otros muchos de los del Maestre, que auian quedado con el Comendador en la Villa de Alcantara. Passò esto à mas que sospecha, con vn aviso, que el Alcayde de Valencia, tio tambien del Comẽdador, le diò, de que el Maestre quedaua preso, despojado de lo que tenia: y puesto en el Castillo de Alburquerque. Y como al despedirse del el Maestre, le dexasse prevenido, que por quanto èl auia de ir a los Castillos de Bienquerencia, y Magacela, q̃ auia el Maestre de tener; por tanto, que hasta que le auisasse los tenia, no dexasse el Comendador a Alcantara; y q̃ por si alguna codicia movia al Infante don Enrique a prender le, y quitarle su tesoro, que èl prendiesse al Infante don Pedro en Alcantara. Assi lo puso en execucion el primero dia de Iulio, cogiendole bien descuidado del sucesso, y apoderòse el Comendador de la fortaleza; y luego todos los vezinos de la Villa fueron en fauor del Comendador mayor, y huuieron dello gran plazer, por el seruicio de el Rey, y por el gran daño, que ellos, y toda la comarca recibiã de los Infantes. Prendieron tambien el mismo dia vn Caualiero de el Infante don Pedro, que se llamaua Lope de Vega, hijo de Moisen Fernando de Vega, Mayordomo mayor, que fue del Rey don Fernando de Aragon. De todo lo referido tuuo aviso el Rey de Castilla, que estaua en Valladolid, dentro de tres dias, por medio de vn despẽsero del Maestre, que estaua con el Comendador mayor, que vino personalmente a darle quenta dello. Y tambien el Comẽdador mayor escriuiò al Maestre su tio, dandole aviso de lo que auia hecho cõ el Infante, por la noticia que tenia, de lo que el Infante don Enrique auia hecho con èl: y assi, que menos que èl bolviesse a Alcantara con su hazienda, y fuessen tambien sueltos de la prision, el Doctor Franco, y el Clauero, que èl no pondria en libertad al Infante don Pedro.

El Almirãte don Fadrique Enriquez, y el Adelantado Pero Mãrique, su hermano, estauan en Caceres, ✠ Villa dista te ocho leguas de Truxillo, * cõ gente de armas, para defender aquella tierra de los daños que en ella hazian los Infantes, y para tomar los de Alburquerque, si pudiessen. Pues como llegasse a su noticia la prision del Infante don Pedro de Aragon, partieron luego con toda su gente para Alcantara, para apoderarse del Infante, porque recelauan, y no sin razon, que deshecho el engaño padecido, soltarja el Comendador mayor al Infante, ò vendria el Maestre por èl. No fueron acogidos estos Caualle-

ros

ros en la Villa, porque el Comendador no diò lugar à que tomassen mucha mano; pero alegròse con su venida para ser auxiliado dellos. Recibida la carta del Comendador mayor por su tio el Maestre, le embiò luego al Clauero, para que le desengañasse, y antes le embiò a dezir con èl, quan obligado estaua del Infante dõ Enrique, yq̃ no le pagaria cõ la mitad de su hazienda; yassi, q̃ soltasse luego al Infante. Quisieron dezir algunos, que el Comendador mayor buscò este achaque para prender al Infante, por conseguir el Maestrazgo, como despues pareciò: Y otros dizen, auerle afirmado el Maestre su tio, ser preso. El Almirante, y Adelantado, que estauan en el arrabal, hizieron muchas protestas, y otrecimientos al Comendador mayor, de parte del Rey, porque no soltasse al Infante: y de alli passaron a Alburquerque, donde talaron las viñas, y huertas. Estando en esta ocupacion, salió a ellos el Infante don Enrique acompañado de toda su gente de armas; y llegando sus ginetes a los ginetes de los Caualleros, de los quales era Capitan Manuel de Benauides, primo dellos, acometieron vnos a otros, y huuieron vna bien reñida escaramuza: los Caualleros estauan muy distantes, y embiaron algunos hombres de armas en ayuda de sus ginetes; y de tal suerte apretaron a los del Infante, que los hizieron poner en fuga, y siguieron su alcance hasta la Villa de Alburquerque; y estuuo cerca de quedar preso el Infante, por auer quedado con algunos de los suyos mezclados entre la gente de los Caualleros; pero valiòle el no auer sido conocido èl, con que se escapò, en pudiendo, solo algunos Caualleros de los suyos, q̃ se conocieron, quedaron presos.

Luego, que el Rey de Castilla supo la prision del Infante don Pedro, embiò vn Caualliero, que dezian Iuan de Perea con sus cartas de creencia para el Comendador mayor, en que le mandaua, que de ninguna manera soltalle al Infante, hasta que le mandasse lo que auia de disponer dèl, que en esto le haria muy señalado seruicio, por el qual le haria tantas mercedes, quantas èl no podria pensar. Por otra parte el Maestre instaua con su sobrino, que le soltasse; porque de no hazerlo, estaua en peligro su cabeça. Tambien el Infante dõ Enrique le ofrecia muchas mercedes, porque soltasse al Infante su hermano. Con esta bateria de todas partes, el Comendador no sabia que hazerse; no obstante pesaron mas en su estimacion las ofertas del Rey, que las del Infante don Enrique, y que el peligro de su tio, mayormente, quando Iuan de Perea le ofreciò de parte del Rey el Maestrazgo de Alcantara, y todas las mercedes, que el Maestre su tio gozaua, y tambiẽ, que el Rey perdonaria a su tio por amor dèl, y le haria otras mercedes, para que viuiesse en otro estado, y dexasse el Maestrazgo. Con estas posturas estimò en mas la alaja de el preso el Comendador mayor, y no teniendola por bien segura en el Conuento, por no auer torre donde tenerle apartado, le mudò a Valencia de Alcantara, ✠ que dista de ella como dos, ò tres leguas, * y alli le puso en vna torre muy fuerte, que tenia vn tio deste Comendador, de quien entendia, que le podia bien fiar. No faltaron recelos, de que hazia este transito, para que saliesse al camino el Infante don Enrique, y les quitasse a su hermano, y con esto disculparle el Comendador con el Rey; los pensamientos de los hombres, solo Dios los conoce. Fue con ellos à Valencia Iuan de Perea, requiriendo siempre al Comendador, no soltasse al Infante, y haziendole son con las mercedes referidas. Acudieron luego el Almirante, y el Adelantado con sus gentes, y cercaron à Valencia, para assegurar mas el preso. Requiriendo tambien al Comendador, no le soltasse. Con esta noticia vinò Iuan de Perea para el Rey, al qual hallò en Salamanca, donde auia ido desde Valladolid, por estar mas cerca: y oido todo lo que passaua, y auido su consejo sobre el caso, tornò à embiar à Iuan de Perea, confirmando las ofertas que auia hecho de parte de el Rey al Comendador mayor, porque le entregasse al Infante. Comunicòlo con los Caualleros, y todos juntos hablaron al Comendador sobre ello, y despues de muchas hablas, y tratos, concluyeron: Que este Comẽdador mayor huuiesse el Maestrazgo de Alcantara; por quanto el Maestre don Iuan de Sotomayor su tio, auia cometido grandes errores, y deseruicios contra el Rey, fuera de ser vno de los capitulos que auia jurado, y quebrantado, que de no guardarlos, y cumplirlos, por esse mismo hecho perdiesse el Maestrazgo; y que los Comendadores de la Or-

Orden, le prinaſſen de èl, y eligieſſen à otro; cõ eſto, y aſſegurarle por parte de el Rey que à èl eligirian, y que el Rey no mandaria dar ſentencia contra el Maeſtre, ni le mandaria prender por los errores, y deſeruicios que le auia hecho, ni por alguno de ellos; y que deſpues que fueſſe depueſto el Maeſtre ſu tio, le pudieſſe dar èl donde quiera que eſtuuieſſe el Maeſtre, quatro mil florines cada año, para ſu mantenimiento, de las rentas del Maeſtrazgo, y que ſu tio pudieſſe eſtar en el Reyno de Caſtilla, ò fuera de èl, ſeguro de las dichas coſas, otorgolò aſsi por acto publico el Comendador Mayor, con calidad, que èl miſmo tuuieſſe preſo en ſu poder al Infante don Pedro por el Rey, haziendole pleyto omenage de entregarſele à èl, ò à quien èl mandaſſe, cada y quando que ſe le pidieſſe, y no à otra perſona alguna, ¶ena de caer por ello en mal caſo.

Eſto aſsi diſpueſto, ſe juntaron todos los Comendadores, y los mas principales de la Orden de Alcantara, en la Fortaleza que llaman Conuento, ſegun ſu coſtumbre. Y viſto por ellos los errores, y deſeruicios, que el Maeſtre de Alcantara don Iuã de Sotomayor auia hecho contra el Rey de Caſtilla, referidos en eſta Hiſtoria, de los quales ſe le auia ſuluminado proceſſo, le pronunciaron por depueſto, y priuado del Maeſtrazgo, en quanto ellos podian. Y los Comendadores a quien tocaua, eligieron luego por ſu Maeſtre al Comendador Mayor de Alcantara, don Fray Gutierre de Sotomayor ſu ſobrino, el qual ſe vino dentro de pocos dias para el Rey, que ya eſtaua en Ciudad-Rodrigo ✠ q̃ diſta quatro leguas de la raya de portugal, * recibiole el Rey muy bien, y le hizo muchas honras, y como ya huuieſſe embiado à ſuplicar al Pontifice, confirmaſſe eſta eleccion, y lo huuieſſe ya hecho ſu Santidad; al ſegundo dia que llego el electo Maeſtre de Alcantara, eſtando el Rey en la Igleſia Catedral de eſta Ciudad, en vna Miſſa muy ſolemne, que ſe celebrò para el propoſito, diò los pẽdones del Maeſtrazgo à eſte electo, y luego fue llamado, Maeſtre de Alcantara, y aſsi le llamarà eſta Hiſtoria de aqui adelante. Hizo luego pleyto omenage en las manos del Rey, jurando en la Cruz, y en los Santos Euangelios, de ſeruirle bien, y lealmente, aſsi contra los Reyes de Aragon y Nauarra, y los Infantes ſus hermanos; como cõtra todas las otras perſonas del mundo que le mandaſſe, y aſsimiſmo ſe hizo pleyto omenage por las Fortalezas de ſu Maeſtrazgo. Eſte dia le hizo el Rey ſentar, y comer con èl à ſu meſa, y le hizo merced de cierta quantia de marauedis, parte en cada año, y de ellos por juro de heredad; y tambien hizo merced a cierras perſonas, por quiẽ el Maeſtre le ſuplicò. Aſsimiſmo hizo merced à la Villa de Alcantara, y a todos los vezinos de ella, que fueſſen francos de monedas, y de otro pecho para ſiempre, y les perdonò lo que deuian de los pechos de los años paſſados, que eran grãdes quantias; por quanto auiã ſido buenos ſoliciradores, y ayudadores en la priſion del Infante don Pedro, y guardauan biẽ el ſeruicio del Rey. ¶ Fue el Maeſtre don Iuan de Sotomayor, natural de vna Aldea, que ſe llamaua, Randoua, que es de tierra de Medina Celi; hijo de vn pobre eſcudero, que fue caſado en aquella Aldea con vna hija de vn labrador rico, y huuo en ella, ſolamente à eſte dõ Iuan, que fue deſpues Maeſtre de Alcantara; y a la madre de eſte don Gutierre, Comendador mayor, que le ſucedió en el Maeſtrazgo, como ſe ha dicho.

Con la entrada del nueuo Maeſtre de Alcantara, y Capitulaciones que auia hecho con el Rey de Caſtilla, perdio el Infante don Enrique de Aragon la eſperança de ſus tratos, en orden a la libertad de ſu hermano el Infante D. Pedro. Valioſe del Rey de Portugal, y del Infante D. Duarte ſu hijo, y de los otros Infantes ſus hermanos, los quales embiaron a Caſtilla vn Cauallero, que ſe dezia, Pero Gonçalez Malafaya, que ya otras vezes auian embiado con diferentes embaxadas: con el qual eſcriuieron al Rey, rogandole muy apretadamẽte ſoltaſſe al Infante don Pedro, que ſu hermano don Enrique haria por ello quanto el Rey de Caſtilla le mandaſſe. Fueron, y vinieron ſobre eſto diferentes vezes, y al fin ſe concordaron, y juraron en Ciudad-Rodrigo ciertos capitulos, que en ſuſtancia fueron: Que el Infante don Enrique de Aragon entregaſſe al Rey de Caſtilla la Villa, y Fortaleza de Alburquerque, y todas las otras Villas, y Fortalezas, que en eſtos Reynos el Infante don Enrique tenia, y que el Rey ſoltaſſe al Infante don Pedro, el qual fueſſe entregado al Infante don Enrique de Portugal, y èl le tuuiſſe haſta que el In-

Infante don Enrique de Aragon, cumplieſſe lo capitulado. Antes de venirſe el Rey de Ciudad Rodrigo, mandò ſoltar à Fernan Alvarez de Toledo, Señor de Valdecorneja, y al Obiſpo de Palencia, los quales vinieron luego al Rey, con quien ſe eſcularon de los cargos q̃ les auian hecho, y èl admitiò ſus diſculpas con facilidad, pòr no auerſeles probado coſa de importancia en ſu deſeruicio.

CAPITVLO XXI.

SEÑAL PRODIGIOSA EN EL AYRE, Y LO QVE ſe ſiguiò à ella. Nueuos Capitanes en las fronteras de Moros. Pazes entre el Duque de Borgoña, y el Rey de Francia. Deſafia el Conde de Sufolcia al Duque de Borgoña. Lo que ſobre eſto ſe platicò en ſu Conſejo, y el fin que tuuo. Paſſo que mantuuo Suero de Quiñones en la Puente de Orbigo. Que ſean empreſas de armas, y vna que lleuò Iuan de Merlo a Borgoña, y Alemania.

Año de 1433.

A Los principios de eſte año de 1433 partiò el Rey de Ciudad-Rodrigo a Madrid, para donde mandò llamar a los Procuradores de las Ciudades, y Villas del Reyno, yen el camino vn Miercoles a 5. de Enero vieron èl, y los ſuyos vna gran llama, q̃ iba corriendo por el Cielo, y eſtoes, por el ayre * y durò gran rato; y de allì a poco diò vn trueno tan grande, que ſe oyò en mas de ſiete leguas. Proſiguiò el Rey ſu camino, detuuoſe en Eſcalona, por auerle ſuplicado el Condeſtable vinieſſe por allì, deſde adò de mandò, q̃ ſu gente ſe vinieſſe a apoſentar à Madrid: y fue tãta la que aquì ſe juntò, que quando el Rey vino, fue neceſſario detenerſe en Yllefcas, haſta que por ſu mandado Pero Carrillo, ſu Alcontro mayor, y aſsimiſmo ſu Relator, ſacaſſen la gente alojada en Madrid, y la repartieſſen por las aldeas vezinas, por no caber ſu Corte de otra manera. Por el mes de Febrero de eſte año ſobrevinieron tan grandes nieues, que no ſe acordauan los nacidos auerlas viſto ſemejantes: neuò quarenta dias continuos, y la mas della cayò en las fronteras de Aragon. Murierò diez leguas en contorno de Garci Muñoz, que es en la Mancha, mas de mil y quatrocientos venados, puercos, y otros animales monteſes.

Por eſte tiempo cumpliò la tregua q̃ el Rey auia concedido al de Granada: embiò nueuos Capitanes a ſus fronteras; entre los quales fue a laen Fernan Alvarez de Toledo, Señor de Valdecorneja, y fueron con el Pedro de Quiñones, hijo de Diego Hernandez de Quiñones, Merino mayor de Aſturias; Iuan de Padilla, hijo de Pero Lopez de Padilla, y Gonçalo de Guzman, Señor de Torija. Mandò el Rey dar à Fernan Alvarez de Toledo ſeiſcientas lanças de Capitania, con las quales hizo muchas entradas, y daños en las tierras de Moros; hizo à muchos cautiuos, y les ganò las fortalezas de Benamaurel, y Bençalema, y derribò algunas torres atalayas de donde maltratauan mucho à los Chriſtianos.

Eſtando el Duque Filipo de Borgoña en la Ciudad de Rãs, que es en vna Prouincia de Francia, llamada Picardia; la Duqueſa ſu muger doña Iſabel, hija de el Rey don Iuan de Portugal, ajuſtò pazes entre el Duque ſu marido, y el Rey Carlos de Francia; y entre los capitulos dellas, fue vno: Que el Rey de Francia pagaſſe al Duque de Borgoña quinientas mil coronas, * ò ducados * para hazer vna Capilla, y otras ciertas obras pias, por el alma del Duque Iuan de Borgoña, que el Rey de Francia auia mandado matar, no obſtante auerle dado ſeguro: y que en tanto que lo pagaua, tuuieſſe en prendas el Duque de Borgoña, las Ciudades de Troes, Reines, y Xalon, en Champaña.

He-

Desafio Hecha esta paz, vn Caualler o Inglès, que era Conde de Sofolc, ò Sufolcia; embiò vn Cartel al Duque Filipo de Borgoña, en que le dezia: Que si queria negar el ser Caualler o fementido, y no auer fallado la Fè, q̃ por su sello auia dado al Rey de Inglaterra, su soberano Señor; que de su persona a la suya a toda su requesta, ✠ (que en el caso presente quiere dezir, a todo trance, ò costa) * se lo combatiria. Traxo este cartel al Duque, vn Rey de Armas de Inglaterra, llamado Xarretiera; y visto por el Duque, mandò llamar à todos los Grandes señores, que en su Corte a la sazon estauan, y a los de su Consejo, y à todos los Estrangeros que alli se hallaron, assi Castellanos, como Franceses, Bretones, y de otras partes: y estando juntos, en presencia de todos, mandò leer el cartel, y les pidiò su parecer sobre lo en èl contenido, auiendo hecho primero salir fuera al Rey de Armas. Entre los otros Caualleros, que alli estauan, se hallaron el Conde de san Polo, el Conde de Lañi; y el Cõde de Ambers, que eran sus vassallos. Y assimismo, el Señor de Charni, al qual dixerõ, que respondiesse primero, por ser Caullero, que auia mucho experimentado las armas, y las auia hecho cinco, ò seis vezes, assi necessarias, como voluntarias; el qual despues de auerse escusado a responder primero, rogado de los Cõdes, y de los otros grãdes señores, q̃ alli estauan, dixo al Duque: Señor, en el caso que vuestra Alteza manda q̃ hable, mi parecer es, que como quiera que el Conde de Sofolc sea buen Caullero, y gran señor, a quien la fortuna ha hecho tal; pero la baxeza de su linage es tan grande, que hasta aora no es sabido en Inglaterra, y mucho menos acà, quien aya sido su padre; y seria grane cosa, que el mayor Principe de la Christiandad (sin corona) huuiesse de combatir con èl; y como vos, señor, sea este, parece me que pues vuestra Señoria tiene vassallos, Condes, Varones y grandes señores, que debe mandar a vno de aquestos, que tome la requesta por vuestra Alteza, y defienda vuestra causa. Y como quiera, señor, que entre vuestros vassallos ay muchos mayores que yo, y mas dispuestos para esto hazer, en señalada merced recibiria, si le pluguiesse darme este cargo; y los Condes, Barones, y Caualleros que aqui estàn, me perdonen, porque yo en esto me quise antepoher a ellos; que en los casos donde corre peligro, honestamente se puede qualquiera anteponer a los otros mayores que èl. Mandò el Duque a los otros señores, que dixessen su parecer, y todos cõcordaron con la opinion del señor de Charni. *Entonces el Conde dixo*: Condes, Barones, Caualleros, y Gentileshombres, que aqui estais, quiero, que todos ve ais quanto esta lexos mi voluntad de la sentencia de todos vosotros. Yo no quiero saber quien aya sido su padre de el Conde de Sofolc, ni quien fueron sus abuelos, bastame saber, que soy cierto, ser èl buen Caullero, y valiente de su persona; y quiero tanto dezir: Que si desde el Emperador, hasta el menor Gentil hombre del mundo, ay alguno, que quiera dezir, yo auer hecho cosa contra mi deuer; de mi persona a la suya, se lo defenderè, que no placerà a Dios, que aunque todos sois valientes, y buenos Caualleros, yo ponga mi honra en otro, salvo en mi braço derecho. Mandò luego llamar al Rey de Armas Xarretiera, y en presencia de todos le dixo: Rey de Armas, vos direis al Conde de Sofolc, que recibi su cartel, y soy cõtento de le defender todo lo contrario de lo que dize de mi persona à la suya, con el ayuda de Dios. Por tanto que busque la plaça que le pareciere segura a los dos, que yo estoy presto de hazer lo que digo. Suplicò el Rey de Armas a su Alteza, q̃ pues èl auia traido cartel por escrito, y sellado del sello del Cõde de Sofolc, le mandasse dar aquella respuesta por cartel, assi como le auia èl traido; y luego hizo poner el Duque por escrito, lo que auia dicho de palabra; y mandò dar al Rey de Armas vna ropa de brocado carmesi, muy rica, forrada en cevellinas, y quinientas coronas, ✠ ò ducados * para el camino. Llegada esta respuesta en Inglaterra, y vista por el Rey, y por los Grandes de su Reyno, entre los quales era el primero el Duque de Glosestre, despues del Cardenal, dixo: Que el Rey no debia dar lugar a que esta requesta, ò demanda passasse mas adelante, que aunque tenia por enemigo al Duque de Borgoña, le debia acordar de su grandeza, y del deudo que con èl tenia. Y assi mandò al Conde de Sofolc, no hablasse mas en ello, y assi lo hizo.

Y el Duque de Borgoña ganò tan grãde honra, por este caso, quanta puede conocer qualquiera que algo entienda en hechos de armas.

En este tiempo, tuuo vn passo, ✠ llamauanse antiguamente assi los actos, ò hechos de armas, * Suero de Quiñones, hijo segundo de Diego Hernandez de Quiñones, Merino mayor de Asturias, cerca de la puente de Orbigo ✠ rio que passa por Astorga, dicho antiguamente, Vrbico: * La empresa era, que Suero de Quiñones, con doze Caualleros, y Gentiles-Hõbres de su parte, à qualquier Caualliero, òGentil Hõbre, que por aquel camino passasse, harian cõ el de persona à persona, tantas carreras por liza, ✠ esto es, peleando, * en arneles de segur. ✠ esto es, lanças, * y fierros amolados a punta de diamante, hasta que rompiesse vno de los dos tres lanças; y Suero de Quiñones a todos los Caualleros, ò Gentiles Hombres, que en este passo quisieron hazer armas, les daua cauallos, armas, y fierros, iguales de los suyos, y a todos les hazia la desensa, ✠ esto es, el gasto, * en tanto que alli estuuiessen. Vinieron à este passo, ò acto, algunos estrangeros, y muchos Castellanos; murio en el vn Caualliero Aleman, de vn encuentro q̃ le diò por la vista Suero de Quiñones el pequeño, primo de este Suero de Quiñones, que mantuuo este passo: fueron heridos en èl otros Caualleros, assi de los que le mantenian, como de los que à èl venian, y entre todos, los que mas diestros anduuieron, y mas señalados, fueron: Suero de Quiñones, Lope de Estuñiga, y Diego de Bazan, que de libraron, ✠ esto es, despacharõ, ò vencieron, * mas Caualleros de los que vinieron à este passo, de que ay libro particular escrito, que se intitula, El passo Honroso. ✠ Y porque desde aqui se han de referir algunos de estos hechos de armas, que como dixe, llamauan passos, y otros se dezian empresas, es de saber: Que empresa, se dize la imagen, o figura de algun proposito, q̃ por ser el fin de lo que se emprende, vino à llamarse empresa; y aunque fue propia de los hechos de armas verdaderos à su imitaciõ, vino a vsarse en los fingidos, como son las justas, y torneos, que veremos en el resto de esta Historia: bien que burlas peladas, y de gran riesgo, y por esto prohibidas por la Iglesia: pues como el mantenedor acostumbraua lleuar alguna pintura, ò insignia en que significaua defender su opinion, ya en el valor propio, ù de algun tercero, ya la verdad, ò ya la hermosura ò fauor de alguna dama, &c. El que queria contradecirle, sacaua otra en contrario, ò aplazauan a boca, dia, y sitio para defenderlo con las armas, y à esto llamauan, tocar la empresa; como si dixessemos, tocar en la reputacion de aquel dictamen. Tambien se dezia, tocar la empresa, el tomarla con las manos, en señal de que el que assi lo hazia, admitia la contienda, ù desafio, y assi escriue Antonio Panormitano en los dichos, y hechos del Rey don Alonso el Quinto de Aragon, libr. 3. Que el Duque Reyner, embiò vna vez al Rey don Alonso, con vn Rey de Armas su manopla en desafio, y señal de batalla, y que el Rey la tomò en demostracion de que la admitia. Y aun oy en Castilla, si entre dos que tienen palabras de peladumbre, el vno se va, dexando arrojado en el suelo vn guante, es señal de desafio, y el q̃ le leuanta, solo con esto da à entender que le admite. Y assi el tocar la empresa, era lo mismo que aceptar el desafio. Esto baste desta materia por aora *

Con vna empresa semejante, partiò deste Reyno de Castilla, vn Caualliero Portugues, l amado Iuan de Merlo (aunque nacido en Castilla) hijo de Martin Alfonso de Merlo, Maestresala de la Reyna doña Beatriz, que fue muger del Rey don Iuan el Primero de Castilla, era hombre muy dispuesto, de gentil talle, y cara, y gran justador, y luchador, y en fin, muy agil en todo. Fuele tocada su empresa por vn gran señor de la casa del Duque Filipo de Borgoña, llamado, Micer Pierres de Brezemonte, señor de Charni. Hizieronse las armas en la Ciudad de Ras, en Picardia; y en ellas fue herido el señor de Charni, donde recibiò grande honra Iuan de Merlo, y diole el Duque vna bazilla de plata, que pesaua 78. marcos, ✠ que a razon de 65. reales de plata el marco, hazen 5330. reales de a ocho y 6. reales de plata: dadiba de estimacion en aquel tiempo. * De allí se fue à Alemania, y lleuò su empresa a Basilea, Ciudad de Helvecia, y oy vno de los Cantones de Alemania, donde le fue tocada por vn Caualliero, que se llamaua, Molen Enrique de Remeltan, las armas fueron a pie, y la Señoria de la Ciudad, luezes para

ra las armas: vsò el Remeſtan con èl vn engaño muy grande, y fue, que hizo vn corchete en la hacha, con el qual combatiendo a ſu contrario, le llebò vn guardabrazo, y fuera muerto, ò mal herido, ſi los Iuezes en ello no proueyerā; y eſto fue auido a maldad, y fue dada la hōra de las armas a Iuan de Merlo.

CAPITVLO XXII.

PRISIONES DEL CONDE DE LVNA, Y OTROS, POR auerſe querido apoderar de las atarazanas de Seuilla, y ſus caſtigos. Don Diego de Caſtilla, hijo del Rey Don Pedro, ſuelto de la priſion. Muerte del Cardenal Carrillo, y ſentencia que ſe diò en el Concilio de Baſilea, de que el Rey de Caſtilla deue preferir al de Inglaterra. Palabras notables del Pontifice, en honra del Obiſpo Don Alonſo de Cartagena. Ordenanças ſobre los vandos. Toma de la Villa de Hueſcar, y mercedes que hizo el Rey.

Año de 1434.

POR Enero de eſte año de 1434. partiò de Madrid el Rey, para Medina del Campo, donde mādò a don Garci Fernandez Mārique, Conde de Caſtañeda, que lleuaſſe preſo a ſu poſada al Conde de Luna don Fadrique, a quien de alli a pocos dias hizo lleuar al Caſtillo de Vrueña, y de alli le paſſaron à la fortaleza, que dezian Prançuelos, que es cerca de Olmedo, adonde eſtuuo haſta que muriò. Preſo el Conde, mandò tambien el Rey prender a vn Caualliero del dicho Cōde de Luna, que ſe llamaua Cab de Vila, y a vn Religioſo Portugues, de la Orden de ſan Franciſco, que con èl andaua; y en Seuilla fueron tambien preſos, de ſu orden, ſecretamente, Lope Alonſo de Monte Molin, y Fernan Alvarez Oſorio, ambos Caualleros, naturales de Seuilla; y aſsimiſmo à Pero Gōçalez. La cauſa deſtas priſiones, fue, porque el Conde de Luna, y las perſonas referidas, teniā trazado tomar por ſu Capitan al Conde, y entregarle las Atarazanas de Seuilla, el Caſtillo de Triana, ✠ que es el arrabal de Seuilla, puеſto de la otra parte del rio Guadalquiuir, adonde ſe paſſa por vn puente de barcas, y tan opulento, que le habitan ſeis mil moradores. * Y aſsimiſmo, que robaſſen los Ciudadanos, y Ginoueſes mas ricos de Seuilla. Lope Alonſo, y Fernan Alvarez, como principales en eſta obra, fueron ſentēciados en Medina del Campo, donde los auia remitido el Adelantado Diego de Ribera, que fueſſen arraſtrados, y hechos quartos, y aſsi ſe executò a los 9. de Março de eſte año, y otro dia ſiguiente fue hecha juſticia de Pero Gonçalez, eſcriuano, ante quien paſſauan todas eſtas coſas, y dezia el pregon: *Eſta es la juſticia, que manda hazer el Rey nueſtro Señor à eſtos hombres, porque hizieron ligas, y monipodio,* ✠ eſto es, trato ſecreto, *y en ſu deſeruicio, tomando Capitan (ſin dezir à quien) para ſe apoderar de las Atarazanas de Seuilla, y de ſu Caſtillo de Triana, para robar, y matar à los Ciudadanos ricos, y honrados de la dicha Ciudad.* El Conde de Luna, muriò, como hemos dicho, en la priſion; y el Rey mandò ſecreſtar ſu Villa de Cuellar; y la plata, y joyas que en ſu camara ſe hallaron, fueron tambien puеſtas en poder de Moſen Garcia de Sesè, el qual lo auia hecho venir en Caſtilla, que las Villas de Villalon, y Arjona, ya las auia vendido el Conde; Arjona, al Conde de Stable; y Villalon, al Conde de Benauēte; y mandò el Rey a Moſen Garcia de Sesè, que tomaſſe a ſu cargo todos los que con el Conde de Luna auian venido, que ſerian haſta 30. perſonas, y que de las rentas de la Villa de Cuellar, les dieſſe ſu mantenimiento. A la Condeſa de Niebla, hermana del Conde, que vino a ſuplicar al Rey por la deliberacion, ò ſoltura de ſu hermano, el Rey no la quiſo ver, antes la embiò a mandar, que ſe fueſſe a Cuellar, y no ſalieſſe de

de allí sin su mandado, que fue como dexarla tambien presa.

Por estos dias mandò el Rey soltar de la prision, en que auia largo tiempo que estaua en el Castillo de Turiel, don Diego, hijo del Rey don Pedro de Castilla; y en la misma prision auia muerto otro su hermano, llamado don Sancho de Castilla. Deste don Diego era yerno Gomez Carrillo de Acuña, casado con su hija doña Maria de Castilla; la qual auia criado à la Reyna doña Maria, muger del Rey don Iuan, cuya es esta historia. A su aplicacion, pues, de Gomez Carrillo, fue suelto aora dõ Diego de Castilla, con calidad, que se fuesse à Coca, Villa distante ocho leguas de Segouia, y que pudiesse andar à caza por tierra della; pero que no saliesse de allí sin su mandado: y assi lo hizo, hasta que en la misma Villa murió.

Estando el Rey en Medina del Campo, tuuo aviso, como el Cardenal de Santo Estacio, don Alonso Carrillo, (hijo de Gomez Carrillo, Ayo q auia sido del Rey don Iuan) auia muerto en la Ciudad de Basilea, en Alemaña, estãdo allí congregado el Sacro Concilio General; sintiòlo mucho el Rey, por ser vn notable varon, y grã Letrado, y que seruia mucho al Rey: y sustentaua, y fauorecia mucho à todos los Castellanos, que en aquellas partes ibã. Vistiòse el Rey por èl de negro, y lo mismo hizieron la Reyna, el Principe, y todos los Grandes de la Corte. Pidiò al Papa el Obispado de Sigueça, que possèia el Cardenal para el Protonotario dõ Alõso Carrillo, que era sobrino suyo, hijo de su hermana; el qual mucho tiempo despues fue Arçobispo de Toledo. Su Santidad, no solamente le proueyò del dicho Obispado, sino de todos los beneficios, que el Cardenal tenia en estos Reynos, que valdrian 20y. florines, ò ducados cada año. Embiò luego el Rey por sus Embaxadores al Concilio al Obispo de Cuẽca don Alvaro de Osorna, a Iuan de Silva, señor de Cifuentes, Alferez del Rey, al Dean de Santiago, y de Segouia don Alonso de Cartagena, hijo de don Pablo, Obispo de Burgos, que despues fue Obispo de la misma Ciudad, en vida de su padre, y dõ Pablo, fue promouido en Patriarca de Aquilea, ò Aquileya, Ciudad Metropoli de los Carnos, vezinos à Venecia, y al Doctor Luis Alvarez de Paz, y à dos Religiosos Dominicos, Maestros en Teologia, y por la Provincia de Santiago, fue embiado por Embaxador dõ Gonçalo de Cartagena, Obispo de Plasencia, hijo tãbien de don Pablo Obispo de Burgos. Huuo en el Concilio de Basilea vn gran debate sobre la preferẽcia entre los Embaxadores de Castilla, y de Inglaterra, como de muchos tiempos antes los auia, y por vna disputacion q̃ hizo allí el dicho don Alonso de Cartagena, fue sentenciado, que deuia ser preferida la silla Real de Castilla, à la silla Real de Inglaterra, el qual fue muy señalado servicio al Rey, y à la Corona destos Reynos; sobre lo qual, el dicho don Alonso, siendo ya Obispo de Burgos, hizo vna obra muy solemne, que se intitula, el tratado de las Sessiones. Fue este don Alonso tan gran Letrado, y tã señalado, que estando el Papa Eugenio Quarto, en publico Consistorio, cõ todos los Cardenales, como se fue dicho, que el Obispo de Burgos don Alonso de Cartagena, le auia de yr à hazer reuerẽcia. Respondiò: Por cierto, si el Obispo don Alonso, en nuestra Corte viene, con gran verguença nos assentaremos en la Silla de san Pedro.

Corona de Castilla prefiere à la de Inglaterra en el Concilio.

Por el mes de Abril, vino de Medina el Rey para Valladolid, adonde el Cõdestable don Alvaro de Luna ordenò vna gran justa para el dia primero de Mayo, en la qual èl saliò cõ treinta caualleros de la casa del Rey, y suyos; los quinze vestidos de verde, y los otros quinze de amarillo, y aunque todos salieron con èl, justaron los verdes cõtra los amarillos; y el Rey saliò por auenturero, y rompiò vna lança en Diego Manrique hijo de el Adelantado Pero Manrique, que era vno de los mantenedores, y otra en Iuã de Merlo: fue muy buena fiesta, y en que huuo muchos, y muy señalados encuentros: y acabada, se bolviò el Rey a Medina del Campo, donde con consejo de los Grãdes de su Reynos, y de los Procuradores de las Ciudades, hizo la ordenança siguiente: Que por quanto en las Ciudades, y Villas de sus Reynos, auia muchos vãdos, por los quales se seguian muchas muertes de hombres, robos, quemas, y otros grandes malefictos, en grã daño de sus Reynos, y aunque embiaua sus Corregidores, con cargo de que lo remediassen, lo dexauan de peor calidad. Por tanto mandaua, que todos los Corregidores, de qualesquier Villas, ò lugares de sus Reynos, hiziessen à su merced verda-

Ordenança sobre los vãdos

dera relacion de los principales mouedores destos vandos, para que los mandasse venir a su Corte personalmente, y proueyesse lo que se hallasse por justicia: lo qual se guardò algun tiempo, y fue hecha justicia de algunos; otros fueron desterrados, y otros embiados a las fronteras contra Moros; y assi tuuierõ fin algunos vandos.

De Medina partiò el Rey para Castilnueuo, ✠ q̃ es en el Obispado de Burgos* Supo en el camino, como el Adelãtado Diego de Ribera cõbatiendo la Villa de Alora ✠ en Andaluzia * fue muerto con vn passador ✠ o saeta* q̃ le tirarõ los Moros; y que tambien auiã muerto a Iuan Faxardo, hijo del Adelantado Alonso Yañez; de las quales nueuas huuo gran pesar el Rey; el qual en Castilnueuo hizo merced à Perafan, hijo de Diego de Ribera, q̃ tenia quinze años, del Adelantamiẽto de Andalucia, y de todas las demàs cosas que tenia su padre. Y estando aqui el Condestable, quitò la camara de los paños del Rey ✠ deuia de ser lo que oy Guardaropa* à Fernan Lopez de Saldaña, Contador mayor, que era su criado, y diòla à Gomez Carrillo de Acuña; y el Rey diò a Fernã Lopez en Encomiẽda de la Camara, las Atarazanas de Seuilla. De aqui se partiò el Rey para Madrid, adõde tuuo carta de Rodrigo Manrique, hijo del Adelantado Pero Manrique, por la qual daua noticia, como auia tomado a los Moros la Villa de Huesca por escala ✠ oy se llama Huescar, es de el Reyno de Granada, y esta situada en las faldas del Monte Sagra. * Acompañaron al Adelantado Pero Manrique, en esta empresa, Manuel de Benauides, Gomez de Sotomayor, hijo de Garci Mendez, Señor del Carpio; Gõçalo Diaz de Bustamante, Diego de la Cueua, el Alcaide Alvaro de Madrid y Ceciliano de Madrid su hermano, Fernando de Molina, y otros muchos Caualleros, cõ sus gẽtes de a cauallo, y de a pie, cuyos nombres omito por escusar prolixidad, serian en todos hasta 200. de a cauallo, y 600. peones. Pelearõ dentro de la Villa con los Moros, de los quales murieron algunos, y los demàs se retiràron al Castillo, de donde recibian mucho daño los Christianos. Auisò Rodrigo Manrique al Adelantado de Cazorla, y a Garci Lopez de Cardenas, q̃ viniessen con la mas gente, que pudiessen à socorrerle, como lo hizieron. Vinieron tãbien Pedro de Quiñones, Fernan Alvarez, Señor de Valdecorneja, y y otros Caualleros con sus gentes; los quales peleauan, y maltratauan de tal suerte a los Moros, que salian à buscar bastimentos, y à los que los veniã a socorrer, que huuierõ de capitular los del castillo, y desampararle, con que se apoderaron de todo los Christianos en breue tiempo. Hizo merced el Rey à Rodrigo Manrique de trecientos vassallos en tierra de Alcaraz, y de veinte mil marauedis de juro; y del quinto que al Rey pertenecia de lo que se tomò en la Villa, que se lo pidiò por merced; con calidad, que a vn criado, à quien embiò de mas de la carta, para que de todo informasse por menor al Rey, llamado Alonso de Cordoua, pagasse del dicho quinto diez mil marauedis de por vida, los quales le diò de albricias.

En estos dias vinieron al Rey Embaxadores del Conde de Armiñaque, y la conclusion de su Embaxada, fue, q̃ pues el Conde era cercano pariente, y vassallo suyo, le pluguiesse de heredarle en sus Reynos; porq̃ èl con mas justa causa, y razon le pudiesse seruir; y que supuesto, que pocos dias antes auia quitado a Diego Fernandez de Quiñones el Condado de Cangas, y Tineo, que auia heredado del Adelantado Pero Suarez de Quiñones, su tio, por auer muerto sin hijos, diziendo el Rey, que este Cõdado era de las mercedes hechas por el Rey don Enrique segundo; y segun la clausula de su testamẽto, no lo podia heredar Diego Fernandez de Quiñones, antes tornaua a la Corona Real, q̃ suplicaua a su Señoria le hiziesse del merced, y assi lo concediò, no obstante, q̃ Diego Fernandez de Quiñones, probò, que este Condado no se auia dado en merced a Pero Suarez de Quiñones, sino en trueque de las Villas de Gibraleõ, Veas, y Trigueros, que son en el Ajarafe de Seuilla; ✠ esto es, a su vista, ò contorno; porque los Arabes llamauan Ajarafe al mirador, que descubria sus tierras, y campos. *

***

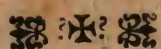

CA-

CAPITVLO XXIII.

DON IVAN DE CEREZVELA, MEDIO HERMANO DE don Alvaro de Luna, hecho Arçobispo de Toledo. Embaxada de el Rey de Francia, pidiendo ayuda al de Castilla, contra el de Inglaterra, y su respuesta: Muerte de Don Enrique de Villena el Astrologo, y su poca dicha, y prudencia. Lluuias, y niques continuadas, y sus estragos. El Maestre de Alcantara vencido, y puesto en fuga por los Moros; y mercedes que hizo el Rey à los hijos, y parientes de los muertos.

Estando el Rey en Madrid, supo como era muerto don Iuan de Contreras, Arçobispo de Toledo, y que auia gran diuision en el Cabildo sobre la eleccion; porq̃ vnos querian elegir por su Arçobispo a don Vasco Ramirez de Guzman, Arcediano de Toledo; y otros al Deã don Ruy Garcia de Villaquiràn. El Rey embiò a mandar al Cabildo, que en todo caso eligiesse a don Iuan de Cerezuela hermano (por parte de madre) del Condestable don Alvaro de Luna, que a la sazon era Arçobispo de Seuilla: y todos conociendo la voluntad del Rey, le eligieron, por quitar la diuision que auia entre ellos. Y a suplicacion del Rey, fue luego promouido por su Santidad al Arçobispado de Toledo.

Despues desto vinieron a Madrid por Embaxadores del Rey Carlos Octauo de Francia, el Arçobispo de Tolosa, q̃ se llamaua don Luis de Molin, y vn Cauallero Senescal de Tolosa, llamado Mosen Iuan de Monays; llegaron al Alcazar de noche con mucho acõpañamiento; hallarõ al Rey en vna gran sala dèl, en que auia colgadas seis antorcheros ✠ lo mismo que velones, ò arañas * con cada quatro antorchas, y mandò el Rey, q̃ saliessen veinte y quatro de sus donceles, cada vno con su antorcha, ò hacha, a recibirlos a la puerta. El Rey estaua en su estrado alto, assentado en su silla guarnida, ✠ esto es guarnecida, * debaxo de vn rico dosel de brocado carmesi; la casa toldada de rica tapiceria, y tenia a los pies vn muy gran leon mãso, que fue cosa muy nueua para los Embaxadores, y de que mucho se marauillaron. El Rey se leuantò, y les hizo muy alegre recibimiẽto, hizolos assentar cada vno a su lado en su escabelo, ò vanquillo cõ su almohada de seda, y apartados dèl quanto vna braza; preguntò las nueuas del Rey de Frãcia su hermano, y de algunos Grãdes de aquel Reyno: y oìdas, les mandò traer colacion, que fue tal como convenia en sala de tan gran Principe, y à tales Embaxadores. Acabado esto, suplicaron al Rey, les mandasse assignar dia para dezir su Embaxada; y señalado hallaron al Rey con todos sus Grandes en la Camara del Consejo; la conclusiõ de la embaxada q̃ propuso el Arçobispo de Tolosa, fue, que ayudasse al Rey de Francia por mar, y tierra contra el de Inglaterra, que le inquietaua sangrientamente por todas partes. A q̃ el Rey le respondiò, q̃ le daria el fauor, y ayuda, que en los capitulos de paz, que entre ellos eran assentados, y de nueuo assentauan; y liga que tenian hecha contra el Rey de Inglaterra, se contenian; con la qual respuesta, y auer comido los Embaxadores vn dia cõ el Rey a su mesa; otro dia cõ el Cõdestable, y otro cõ el Arçobispo de Toledo su hermano, se bolvieron a Frãcia muy alegres.

Estando el Rey en Madrid, muriò dõ Enrique de Villena, señor de Vñiesta, el qual era hijo de don Pedro, Condestable de Castilla, y nieto de don Alonso, Marquès de Villena, y de doña Iuana, hija del Rey don Enrique Segundo. Fue casado este don Enrique de Villena con doña Maria de Albornoz, hija de Iuan de Albornoz, y de doña Costança de Villena, hija del Conde don Tello, señora de Alcocer, Valdeolivas, Salmeron, y Beteta; y diòle el Rey el Condado de Cangas, y Tineo; y despues queriendo ser Maestre de Calatraua, se partiò de su muger, y renunciò el Cõdado; y despues le fue quitado el Maestrazgo, y quedò sin lo vno, y sin lo otro. Este Cauallero fue muy gran Letrado; pero supo muy poco en lo que le cumplia, y el Rey mandò, que le fuessen

traidos todos los libros que tenia de Astrologia, y de Arte Magica, en cuyas Artes alcançò gran fama, * los quales mandò, que viesse Fr. Lope de Barrientos, Maestro del Principe; por si algunos dellos tratauan de malas Artes. Fray Lope los mirò, y hizo quemar algunos (publicamẽte) y los otros quedaron en su poder. Mandò el Rey hazer honorablemente sus exequias de este es de quien el vulgo quenta aquella fabula, de que se hizo picar, y meter en vna redoma, con ciertos conjuros, y regias del Arte Magica, para inmortalizarse, y ver los tiempos venideros, con otras patrañas, que quentan à la lumbre las viejas, y los idiotas: su vida, con alguna mas extension se pone al fin desta historia, entre los claros varones de Fernan Perez de Guzman.*

Dos dias antes de Todos Santos de este año estando el Rey todavia en Madrid, començaron tantas lluvias, y nieues, que duraron hasta siete de Enero del año siguiente de mil quatrocientos y treinta y cinco, sin cessar vno, ù otro, en tal manera, que le hundieron muchas casas en todo el Reyno, y en ellas, y en los rios murió mucha gente ahogada. En Valladolid creció tanto Esgueva, que rompió la cerca de la Villa, y se llenò lo mas de la Costanilla, y de otros barrios. En Medina del Campo, el arroyo de Zapardiel, que passa jũto à la Villa, se llenò muchas casas, y las avenidas de los rios de aquella comarca, derribaron los molinos. Las lluvias de Madrid, murdaron, y derribaron muchas casas, y aquí fue tan grande la hambre, que en mas de quarenta dias comió toda la gente della trigo cocido, por falta de harina. Murieron en este tiempo muchos ganados, y la tierra quedò tan aguanosa, que ni se podia arar, ni sembrar, ni passar los caminos; con que la carestia de todo fue tal, q̃ las gentes no se podian mantener, y muchas morian de necessidad. En Sevilla creció tanto el rio Guadalquiuir, que solo faltaron dos codos, que hazen vna vara * para llegar a las almenas, y la gente de la Ciudad de dia, no entendia en otra cosa, mas que calafetear, y reparar la cerca; y muchos se metian en carabelas, y naos, y los que no tenian en què, pensauan ser todos perdidos. Esto durò hasta el dia de nuestra Señora de Março, que es la fiesta de la Anunciacion, * que plugo a nuestro Señor cessasse este trabajo.

De Madrid partiò el Rey para el Cõuento de nuestra Señora de Guadalupe, que es de Religiosos Geronimos, en vna Villa del mismo nombre, en la Provincia de Estremadura, onze leguas distante de Truxillo. * Fue con el Rey el Principe don Enrique su hijo, à cierta Nouena. Llegò al Conuento vn Sabado, y al otro dia, Domingo, comieron en el Refectorio con los Frayles; y en la mesa del Rey comieron el Principe su hijo, y el Prior de Guadalupe, que se llamaua Fray Pedro de Cauañuelas; y otrò dia fue a comer con el Prior de santa Cecilia, q̃ es vna casería de Guadalupe, donde le fue hecha gran fiesta: y de alli à dos dias llegò alli tambien la Reyna, y hecha su nouena, se bolvieron a Madrid.

Aquí tuuo el Rey auiso, que el Maestre de Alcantara don Gutierre de Sotomayor, q̃ estaua por frontero en Ecija, queriendo saquear dos lugares de los Moros, que se llamauan, el vno Archid, y el otro Osili; se metiò inconsideradamente por ciertos passos estrechos de vna sierra con ochocientos hõbres de a cauallo, y quatrocientos peones; pero siẽdo sentidos de las atalayas, auisaron a los Morós; de los quales acudieron hasta quinientos peones ballesteros, y honderos; y cogiendo vnos à la gente del Maestre por las espaldas; y otros tirãdo desde las cũbres de la Sierra piedras, y flechas, hizieron tal destrozo en los Christianos, que no escaparon ciento; y los demàs todos quedaron muertos, ò presos, y entre los muertos, muchos Comẽdadores, y personas de quenta. Escapòse el Maestre por medio de vn hombre, natural de la tierra, que sabia sus quebradas, y salidas. Tuuose por incõsiderada su resolucion, y assi le sucedio lo que dezia san Bernardo a Raymundo su sobrino: Que tarde se apartan el infortunio de la impericia, y negligencia. Por esto dezia tãbien Scipion el Africano; y el mayor, q̃ fue vno de los mejores Capitanes q̃ huuo en el mundo, que no se podia tener por buen Capitan, el que no sabia preuenir los casos q̃ se pudiessen ofrecer; porq̃ es gran mengua dezir despues: No pense. Luego que el Rey lo supo, sintiò mucho esta desgracia, y escriuiò al Maestre consolandole; pero no dexò de advertirle, q̃ de alli adelante mirasse mejor como entraua en las empresas de ar-

armas, q̃ de las cosas no biẽ pẽsadas, ni hechas cõ orden, pocas vezes se espera prospero fin: que se alegraua huuiesse puesto en salvo su persona; y vltimamẽte, que de los marauedis que en sus libros auian los que alli murieron en seruicio de Dios, y del suyo, à él plazia de hazer merced dellos a sus hijos; y el que no los touiesse a sus hermanos, ó parientes mas propinquos; lo qual todo el dexaua a la disposicion del Maestre. Y assimismo la prouision de qualesquiera Regimientos, y oficios de los q̃ alli auian sido muertos, ó presos.

CAPITVLO XXIV.

VILLA DE HVELVA SE RESISTE A LOS CHRISTIANOS. Victoria destos por la Vega de Guadix. Nacimiento de don Iuan, hijo de don Alvaro de Luna. Rosa de oro, que embiò al Rey el Papa, y quando la bendize. Muerte de la Duquesa de Arjona. Disturbios sobre su herencia, y como los compuso el Rey. Proroga la tregua con Aragon, y Nauarra, cuyos Reyes, y el Infante don Enrique fueron derrotados, y presos en batalla por Genoueses. Como fueron puestos en libertad, y muerte de la Reyna de Aragon su madre.

Año de 1435.

FErnan Alvarez, Señor de Val de Corneja, que era Capitan mayor en la frontera de Iaen, y Pedro de Quiñones, y Iuan de Padilla, sus primos, y Gonçalo de Guzman, Señor de Torija. El Obispo de Iaen, Lope de Estuñiga, su sobrino, y Diego de Valera, Doncel del Rey, con los Escuderos de sus casas, y otras pẽsonas, fueron a los principios de este año de 1435. a poner escalas a la Villa de Huelma, ó Huelva, que es a cinco leguas de Iaen. * y estandolas poniendo por tres partes, fueron sentidos de los Moros, que los estorvaron valerosamente. Començaron al otro dia los Christianos a combatir la Villa; pero tuuo noticia Fernan Alvarez, que venia sobre ellos mucho numero de Moros de a caballo; y hallandose falto de gente, y pertrechos para oponerseles, tuuo por mejor partido bolverse à Iaen, que pelear, y assi lo puso en execucion. Despues tomò esta Villa por fuerça de armas Yñigo Lopez de Mendoza, Señor de Hita, y de Buytrago.

De alli a pocos dias, Fernã Alvarez, con el Obispo de Iaen, y los Caualleros referidos, y el Conde de Cortes, y Rodrigo de Perea, Adelantado de Cazorla, y otros muchos Caualleros, con mil y quinientos hombres de Armas, y gi-

netes, y seis mil peones, entraron por la Vega de Guadix, y talaron los panes, viñas, y quanto se hallo en el Campo, dos leguas en contorno de la Ciudad. Estando en esta faccion, cargaron sobre los Christianos en auenidas por diferẽtes lados, y batallones, mas de mil y seiscientos Moros de a caballo, y quarenta mil de a pie; con los quales pelearon tan valerosamente los Christianos, que los hizieron retirar por tres vezes; y vltimamẽte quedaron por dueños del campo, auiendoles muerto mas de quinientos Moros, y herido grande numero dellos, a los quales se quitaron tres estandartes, y de los Christianos, faltarian hasta treinta muertos, y heridos, y entre ellos saliò mal herido en vn muslo Iuã de Padilla, y muerto Rodrigo Alvarez, que leuaua el Estandarte de Fernan Alvarez. Todos los Caualleros que se hallaron en esta faccion, hizieron cosas bien señaladas, hasta el Obispo de Iaen, a quien mataron el caballo, quedò peleando a pie con su espada en la mano, de tal suerte, que demas del estrago que hizo en los Moros, defendiò su vida, y su libertad a fu braço.

Estando el Rey en Madrid este año, nacio al Condestable don Alvaro de Luna vn hijo, que llamaron don Iuan, hizieronle gran fiesta el Rey, y la Reyna

na en su bautismo, y tambien el Conde de Castañeda don Garci Fernandez Manrique, y doña Beatriz, hija del Rey don Dionis de Portugal. Bautizòle el Obispo de Osma don Pedro de Castilla, nieto del Rey don Pedro, que despues fue Obispo de Palencia. Hizole la fiesta en casa de Alonso Aluarez de Toledo Contador mayor del Rey, donde el Condestable posaua, con el qual comieron allí el Rey, y la Reyna; y despues de comer se hizo gran dança, y le dió colacion à todos los Caualleros, y Gentileshombres que allí estauan. Dió el Rey à la Condesa, muger del Condestable, vn Rubi, y vn Diamante, que valian mil doblas.

Por estos dias vino al Rey vn Embaxador del Pontifice, llamado Micer Bartolomè de Lardo, a traerle vna rosa de oro, la qual bendice su santidad cada año ✠ en la quarta Dominica de Quaresma, que comiença, *Letare*, * y la embia a vn Principe de la Christiandad el que mas le place; pero de ordinario atiende a que sea premio de algũ seruicio hecho à la Iglesia, ò en defensa de la Fe. Recibiòla el Rey con grande acatamiento, ypusola sobre su cabeça, en señal de sugecion, y obediencia, teniendole a gra merced, auerla embiado, besandole por ello los pies, y manos.

Muriò estos dias la Duquesa de Arjona, que era vna gran Señora, y muy rica de dineros, y joyas, y assimismo de vassallos. Pretendian auer derecho a su herencia, Iñigo Lopez de Mendoza, señor de Hita, y de Buytrago, que era hermano suyo de padre; y el Adelantado Pero Manrique su primo, hijo de vna hermana de su madre de esta señora; en casa de la qual assistia vn Caualiero, que se llamaua Diego de Mendoza, de quien hazia ella mucha confiança. Este pues, viendola en los vltimos de su vida, embiò a llamar a Diego Manrique, hijo mayor del Adelantado, y ambos assi como espirò la Duquesa, tomaron todo su tesoro, y joyas, y se fueron con ello a Cogolludo, Villa de la Duquesa, distante dos leguas de Hita, en tierra de Guadalaxara. Luego que lo supo Iñigo Lopez de Mẽdoza, juntò la mas gente que pudo, y puso cerco à la Villa de Cogolludo, y la començò à cõbatir con todo esfuerço. Con esta nouicia el Rey embiò a toda prisa al Conde don Pedro de Estuñiga, su Iusticia mayor, y a los Alcaldes de su Corte, para sosiegarlos, con orden, que tomassen todo el tesoro, y joyas de la Duquesa, y lo pusiessen en poder de Pedro de Luzon su Tesorero: y assimismo se embargassen la Villa de Cogolludo, y la fortaleza, y todos los demàs heredamientos de la Duquesa, hasta que en justicia se viesse à quien tocauan; y assi lo executaron, quedado sossegados los pretendientes.

Partiò de Madrid el Rey para Buytrago, donde Yñigo Lopez de Mendoza le auia suplicado fuesse, porq̃ le queria hazer alli sala, ✠ esto es, banquete * y en el camino llegò a èl Iuan de Luna, Señor de Llieca, el qual venia por Embaxador de las Reynas de Aragon, y Nauarra, que suplicauan al de Castilla, prorogasse la tregua que tenia hecha con aquellos Reynos, a causa que se cũplia para el dia de Santiago de aquel año, y el Rey la prorogò hasta el dia de todos Santos. Con esta respuesta se bolviò para Aragon don Iuan de Luna, despues de auerse hallado en el combite q̃ hizo Yñigo Lopez de Mendoza muy largamente, no solo al Rey, a la Reyna, y al Condestable, y demàs Caualleros, que con el Rey vinieron, sino generalmente a toda la Corte.

Estando el Rey en Segouia, tuuo nueuas como los Reyes de Aragon, y Nauarra, y el Infante don Enrique su hermano, y otros muchos señores, y personas de quenta, auian sido presos en vna batalla, que tuuieron sobre mar, cerca de la Isla de Ponce, con Ginoueses, vn Viernes a veinte y cinco de Agosto deste año; y fue castigo de Dios esta rota; porque viendose estos Reyes mas poderosos que los Ginoueses, embiando el General de estos vn Trompeta al Rey de Aragon, suplicandole no estoruasse el viage que lleuauan, que no querian auer batalla con èl, sino solamente passar a socorrer la Ciudad de Gaeta, como les era mandado. Creyendo el Rey, que esta suplica la hazian de miedo, no atendiendo à ella, les dió caça; mas los Ginoueses pelearon tan valerosa, y diestramente, diez horas continuas, q̃ desbaratàron la Armada del Rey, q̃ se componia de catorze naos gruessas; onze galeras, y seis galeotas; y la de los Ginoueses constaua de treze carracas, las ocho dellas marauillosamente grãdes, con muy estraños Castillos, de la de el

el Rey fueron tomadas onze naos, quemada vna galera, y otra echada a pique; lleuaron presos los Ginoueses à los Reyes, y al Infante: y assimismo al Duque de Sexa, al Principe de Taranto, al Maestre de Alcantara don Iuan de Soromayor, à don Diego Gomez de Sandoval, Conde de Castro, y dos hijos de dõ Ruy Lopez Davalos, y otros Titulos, y Caualleros de Castilla, Sicilia, Napoles, Cataluña, Valencia, Mallorca, y Cerdeña, que todos estos prisioneros passauan de ciento y treinta; y lo fuera tambien el Infante don Pedro de Aragon, si nò se escapara huyendo. A todos lleuò a la Ciudad de Padua Micer Nicolao Pichinino, Gouernador de Genoua por el Duque de Milan, a donde fueron trasladados despues; y el Duque puso en libertad à los Reyes, y al Infante don Enrique, dandoles caballos, ropas, y otras preseas de valor; y ellos lo agradecieron mucho, y le ofrecieron à el para siempre serle verdaderos parientes, y amigos, y de ayudarle con sus personas, y Reynos, en quanto se le ofreciesse. Y el Duque embiò con ellos a Nicolao Pichinino con seiscientos hombres de Armas, para q̃ los pusiesse en salvo hasta su Real, donde ya estaua el Infante dõ Pedro su hermano. Despues diò libertad à los demàs Caualleros, y les hizo grandes dadiuas, segun el estado de cada vno.

Por Setiembre deste año, murió en Segouia Pedro Fernandez de Cordoua, Ayo del Principe don Enrique; y el Rey encomendò su guarda al Condestable don Alvaro de Luna; el qual puso en su lugar vn Caualleró, que se llamaua Pero Manuel de Lando; y mandò a don Iuan de Cerezuela, Arçobispo de Toledo, medio hermano del Condestable, y a Ruy Diaz de Mendoza, Mayordomo mayor, que assistiessen continuamẽte a la guarda del Principe, y el Rey partiò de Segouia para Arevalo, donde le vinieron Embaxadores de la Reyna de Aragon, su hermana, y concertaron verse en la Ciudad de Soria, para donde partiò el Rey. Llegò a ella seis dias antes que la Reyna; salióla a recibir mas de vna legua fuera de la Ciudad, con grande lucimiẽto. Hizola muchos festejos de justas, y otros; y en fin la otorgò cinco meses de treguas, de mas de los tres que auia otorgado en Segouia, con que la Reyna bolviò muy contenta en Aragon; y a la partida làdiò vn joyel, q̃ valia dos mil doblas; y al otro dia le bolviò el Rey a Arevalo, donde auian quedado la Reyna, y el Principe; y de allí, porque la Villa estaua mal llena, se partieron todos para Alcalà de Henares. En el camino supo, q̃ la Reyna de Aragon su hermana era muerta en su Monasterio de Medina del Campo a diez y seis de Diziembre deste año. Hizo sus exequias en Alcalà de Henares, luego que llegò a ella, con grande solemnidad, y traxo luto por ella quarenta dias; y la Reyna hechas allí las exequias, partiò para la Villa de Madrigal, que dista quatro leguas de Medina del Campo, y allí las hizo por su parte muy solemnes. Dixose, que esta Reyna de Aragon auia muerto acelerada mente de la pesadumbre que tomò, quando supo la prision de los Reyes de Aragon, y Nauarra, y del Infante don Enrique sus hijos.

Muere la Reyna viuda de Aragon.

CA-

CAPITVLO XXV.

GENOVA, Y SAONA, REBELADAS AL DVQVE DE Milàn su señor. Villas de Velez el Blanco, y Velez el Rubio, ganadas. Ciudad de Gaeta, ganada por el Infante don Pedro. Embaxadores Moros, que vinieron al Rey, y su respuesta. Fortalezas de Moros, que se entregaron al Rey. Ciudad de Paris, restituida à la obediencia del Rey de Francia. Muere el Conde de Castañeda, y el Rey dà el Estado à su hijo. Muerte violenta de Diego de Avila, y castigo del agressor. Cerco de Gibraltar, y muertes desgraciadas del Conde de Niebla, y otros Caualleros.

Año de 1436.

ESTando el Rey en Alcalà de Henares a los principios de Enero deste año de 1436. tuuo auiso, como Genoua, ✠ Ciudad Metropoli de la Liguria, que es vna de las Prouincias de Italia, * se auia rebelado al Duque de Milàn, su señor, y auiã muerto alli a su Capitan Gouernador, y, a muchos otros que con èl estauan, y assimismo se le auia rebelado la Ciudad de Saona, puerto famoso vn tiepo, que es a siete leguas de Genoua. La causa destos leuantamientos, dizen que fue porque el Duque de Milàn auia soltrado a los Reyes de Aragon, y Nauarra, y al Infante don Enrique su hermano, y a todos los otros Duques, Condes, y Caualleros, de quien arriba se hizo mẽcion, sin dar noticia a los Genoueses, auiendolos ellos apresado.

Por estos dias, el Adelantado Alonso Yañez Faxardo, escriuiò al Rey, como auia tomado a los Moros dos Villas, con sus fortalezas, llamada la vna Velez el Blãco, y la otra Velez el Rubio, las quales huuo por pleytesia, ✠ o concierto. * de que fuessen vassallos de el Rey de Castilla, y le pagassen los tributos Reales, como los pagauan al Rey de Granada, y el Rey confirmò la dicha pleytesia.

Tambien le vinieron al Rey nueuas inmediatamente, de que el Infante don Pedro de Aragõ auia tomado por fuerça de armas la Ciudad de Gaetà, que es del Reyno de Napoles, con las galeras con que auia escapado, quando fueron presos los Reyes de Aragon, y Nauarra, y el Infante sus hermanos.

Aqui en Alcalà vinieron al Rey Embaxadores Moros de las Ciudades de Baza, y Guadix, suplicandole, que les diesse Rey Moro, qual à su merced pluguiesse, que ellos le recibirian por señor, y harian guerra por su mandado al Rey Izquierdo de Granada. No contentò al Rey esta demanda, y respondiò a los Moros: Que si las fortalezas q̃ se ganassen, se entregassen a quien èl mandasse, le placia de recibir por subditos, y naturales, y darles Rey como le pedian; pero en otra manera no dexaria de mandarles hazer guerra como à enemigos. De cuya respuesta bolvieron descontentos los Moros, diziendo lo consultarian con sus Ciudades, y responderian a su Alteza; mas el Rey embio a mandar luego a Fernan Alvarez de Toledo, señor de Valdecorneja, que era Capitan mayor de la frontera de Iaen; q̃ si los Moros de Baza, y Guadix, no viniessen en lo que les auia embiado a dezir, que luego les hiziesse la tala que acostumbrauan los fronteros de Moros que èl pensaua que la habla que auian traido, era fingida, solo porq̃ passassen libres los meses de Abril, y Mayo. No bolvieron con respuesta los Moros, y entrò en sus tierras Fernan Alvarez poderosamente, donde hizo las talas que el Rey auia mandado.

En este tiempo Rodrigo Manrique, escriuiò al Rey, que los Moros de Galera, y Castilleja, le auian hablado, certificandole, que si el Rey les diesse seguridad de les guardar las libertades, y fran-

que-

quezas que el Rey de Granada les guardaua; que le entregarian las Fortalezas, y se harian sus subditos, y naturales. El Rey embiò à Rodrigo Manrique todas las seguridades que demãdaua por parte de los Moros, y ellos entregaron luego las dichas Fortalezas, en la forma que auian prometido.

De Alcalà de Henares, vino el Rey à Madrid, a donde llegò vn Faraute, ò mensagero del Duque Filipo de Borgoña, con cartas suyas, por las quales le hazia saber: como la Ciudad de Paris, que auia estado rebelada al Rey Carlos Octauo de Francia, y tomado la voz del Rey Enrique Sexto de Inglaterra, se auia reducido, y dado la obediencia al Rey de Francia, de lo qual el de Castilla huuo gran placer, por aliança, y amistad que tenia con el Rey de Francia.

Auia quedado enfermo en Alcalà de Henares Garci Fernandez Manrique, Conde de Castañeda. Supo el Rey aora como auia muerto, sintiolo mucho, y hizo merced à don Iuan Manrique su hijo, de todo lo que èl Conde en sus libros tenia: mandole que se fuesse à tomar sus heredamientos, y diole el titulo de Conde de Castañeda, como su padre tenia.

Eran tenidos por mandado del Rey los Procuradores de las Ciudades, y Villas, y estauan aposentados en dos Aldeas, que se llamauan los Caramancheles, que distan de Madrid media legua. Viniendo, pues, vn dia de los Caramancheles para Madrid, vn Procurador de Auila, que se llamaua Diego de Auila, y era vno de los principales Caualleros de aquella Ciudad, llegando à la puente de Toledo, salieron à el Gonçalo de Azitores, y vn Escudero suyo, ambos a caualio; y el Gonçalo de Azitores dió a Diego de Auila vna lançada en el pescuezo, de q̃ luego cayo alli muerto. Sintiolo mucho el Rey, mandò que montassen al punto muchos Alguaciles, y otras personas, que fuessen a tomar los puertos de Aragõ, Nauarra, y Portugal, porq̃ no se escapasse el agressor, y tan buena maña se dieron, que le hallaron, y traxeron preso, y fue sentẽciado por los Alcaldes, a q̃ fuesse arrastrado, y degollado, y assi se executò. La causa de esta muerte, dizen que fue: porque Gonçalo de Azitores, se auia desposado con vna doncella de la casa de Diego de Auila, hija de Iuan de la Torre de Talauera; y porque se desposò sin licencia del Diego de Auila, buscò medio para casarla, como lo hizo, con vn Bachiller, hermano del Doctor Garci Lopez de Trugillo, y el Gonçalo de Azitores, huuo de ello tan grande enojo, que matò al Diego de Auila, como se ha dicho.

Por estos dias don Enrique de Guzman, Conde de Niebla, tuuo auiso, que podria tomar à Gibraltar, ✠ entonces Villa, * si la acometia por mar, y tierra. Para esto juntò en su Villa de San Lucar de Barrameda, ✠ oy Ciudad * hasta 2000. hombres de a caualio, y 3000. peones; y mandò ir la gente de a caualio por tierra, con su hijo don Iuan, y à quien mando, que cercasse la Villa por tierra, q̃ èl haria lo mismo por la mar. Embarcòse con su gente en las galeras, naos, y carabelas, que le pareciò convenir, y llegando cerca de Gibraltar, saltaron en tierra el Conde, y otros quarenta Caualleros, y fueron a pie a escaramuzar con los Moros, los quales cautelosamente se detuuieron, hasta que vieron crecer la mar, y entonces acometieron tantos, y con tal impetu, que hizieron retirar al Conde, y sus Caualleros, que bien mojados se entraron como pudieron en vna galera. Estando ya para partirse a donde estaua su armada, viò que algunos de los dichos Caualleros auian quedado peleando con los Moros, y por socorrerlos, bolviò a tierra; creciò por instantes la mar, y no menos cargauan Moros sobre el Conde, y su gente, con que le fue precisso retirarse, y cómo ya no pudo llegar a su galera, se metiò en vna barca, detuuose por socorrer a vn criado suyo, que con el agua hasta los pechos le daua vozes que le socorriesse: padecian el mismo peligro muchos otros, asieronse del borde de todos por socorrerle, tan a vn tiempo, que hizieron trastornar la barca, y sin poderlo remediar se ahogò el Conde de Niebla, y otros hasta 40 Caualleros, y Gentiles Hombres, que ya estauan con èl. Como supo esta desgracia don Iuan de Guzman su hijo, leuantò el cerco de Gibraltar, y se bolviò a Sevilla, dio noticia deste sucesso al Rey, suplicando a su Alteza, le hiziesse merced de lo que el Conde su padre tenia en sus libros: el Rey huuo gran pesar de esta desgracia; concediò a don Iuan lo que pedia, y no mucho tiempo despues le hizo

Duque de Medina
Sidonia.

CAPI-

CAPITVLO XXVI.

PAZES PERPETVAS DE CASTILLA CON LOS REYES de Aragon, y Nauarra, y con que condiciones. Ordenanças, ò leyes que hizo el Rey en Guadalaxara.

Estando el Rey en la Ciudad de Toledo, le vinieron Embaxadores de los Reyes de Aragon, y Nauarra, pidiendole pazes, y amistades perpetuas; y despues de grandes altercaciones que huuo sobre ello, se ajustaron con estas condiciones: Que don Enrique, Principe de Asturias, hijo del Rey de Castilla, casasse con Doña Blanca, Infanta de Nauarra, y que en arras le fuessen dadas las Villas de Medina del Campo, Olmedo, Roa, y Arãda, y el Marquesado de Villena; y que los primeros quatro años leuasse la renta de todo lo suso dicho el Rey de Nauarra; y si acaeciesse, que el Principe no huuiesse hijos en la Infanta doña Blanca, estas Villas tornassen a la Corona de Castilla, y que al Rey de Nauarra se diessen en cada vn año 10ỽ. florines de oro por juro de heredad, ✠ q̃ a razon de a 1.65. marauedis cada vno, importan 7ỽ683. ducados, y 6. reales, y 6. marauedis, * situados en ciertas rentas de Castilla; y a la Reyna de Nauarra, y al Principe de Viana don Carlos su hijo, se diessen cada año por toda su vida otros 10ỽ. florines de oro: que todos los Caualleros, y Escuderos que salieron de Castilla con el Rey de Nauarra, fuessen perdonados, y restituidos en lo que tenian, salvo al Conde de Castro, y al Maestre de Alcantara don Iuan de Sotomayor. Que los Lugares tomados en la guerra, por vna, y otra parte, fuessen buelros libres a sus dueños. Que el Rey de Nauarra, y los Infantes don Enrique, y don Pedro, no entrassen en Castilla sin expresso mandato del Rey. Que se diessen a el Infante don Enrique 5ỽ. florines de oro de juro de heredad, situados donde los quisiesse, y a la Infanta doña Catalina su muger se diessen 50ỽ. florines por su dote, y hasta ser pagados, la diessen cada año de reditos 3ỽ. florines. Y para cumplir estas cosas embiò el Rey a Nauarra a Pedro de Acuña, señor de Buendia, y Azañon, con poderes para que se despossasse en nombre del Principe con la Infanta doña Blanca, y assi se executò. Partiò el Rey de Castilla para Illescas, ✠ Villa distante como seis leguas de Madrid, * y alli vino Iuan de Silva su Alferez, del Concilio de Basilea donde auia estado tres años por mãdado del Rey, el qual partiò de Illescas, para Guadalaxara, ✠ Ciudad apartada de Madrid, como diez leguas, * Vinieron alli ciertos Caualleros Moros, de quien era Capitan Aben Amar, que auian estado en seruicio del Rey a sueldo suyo mucho tiempo, y le pidieron licencia para se passar a Tunez: concediosela el Rey, mandoles pagar todos los sueldos que se les deuian, y a demàs desto les diò setecientos mil marauedis para su camino.

Ordenanças hechas en Guadalaxara.

Estando el Rey en Guadalaxara, hizo con acuerdo de los Condes, Prelados, Ricos Hombres, Doctores, y Caualleros del su Consejo, las Ordenanças siguientes,

Dos Alcaldes de Casa, y Corte.

Que en la mi casa, y Corte, aya continuamente dos Alcaldes, que sean tales, quales cumplan a mi seruicio, y execucion de la mi justicia, y que sirua por sus personas los oficios, los quales tengan cargo de inquirir, y castigar los trãsgressores de las ordenanças por mi hechas en Segouia, y de lo que sentenciaren, no aya suplicacion, apelacion, agrauio, ni nulidad, salvo, para ante mi, y no para ante los Oydores de la mi Audiencia, ni para ante otro alguno.

Alguaciles de Corte seis.

Que cerca del numero de los Alguaciles de la mi Corte, se guarden las leyes de las Cortes de Alcalà, hechas por el Rey don Alonso, y confirmadas de mi en el Ayuntamiento de Segouia, que son en sustancia: Que por quitar grandes fraudes, que se hazen, porque andan muchos que se llaman Alguaciles, y porque las gentes sean ciertas de lo que deuen guardar, y conozcan al nuestro Oficial, y sepan a quien han de acudir, si algun agrauio se les hiziere; el nuestro Alguacil Mayor nombre dos Alguaciles en nuestra Corte, y estos pon-

pongan otros dos Alguaciles cada vno, los quales todos sian de ser presentados ante mi; y siendo aprobados por mi, hagan juramento en mi presencia en forma debida, que vsarán de los dichos oficios, bien, fiel, leal, y verdaderamente, guardádo las leyes, q̃ hablá en fauor de sus oficios; y q̃ no han dado, ni prometido, ni darán, ni prometerá por los dichos oficios dineros, ni otras cosas, ni ser uirán por sus personas, ni darán otros q̃ lo hagan, ni dará cosa alguna de lo que rentaren dichos oficios. Y este mismo juramento haga el mi Alguacil mayor que los presentarà: y si ellos, ò qualquier dellos hizieren lo contrario, por el mismo hecho sean perjuros, y infames, y ayan perdido los dichos oficios.

Fiscal. Que el Promotor Fiscal, por si pueda vsar del oficio de la Promociõ de la mi justicia; el qual yo tẽgo puesto cõ quitaciõ✠cto es, cõ salario* aqui en mi Cortes; pero q̃ este no pueda poner otro Promotor; y que este no acuse, ni denuncie sin delator. Pero que pueda acusar, y denunciar por pesquisa, ò pesquisas, que yo aya mandado, ò mandare hazer sobre qualesquier maleficios, que no aya otro Delator.

Carcel. Que el Escriuano de la carcel haga juramento en mi presencia, de vsar de su oficio, bien, fiel, leal, y verdaderamẽte, y de no lleuar mas derechos de los que manda la ley de Segouia, ordenada por mi. Que no ponga sostituto, salvo por causa legitima, y que lo haga saber primeramente a los mis Alcaldes, y cõ su licencia, sopena de perjuro, y de infame, y de auer perdido el oficio. Y que el Carcelero guarde las leyes de las Cortes de Alcalà, que en el Ayuntamiento de Segouia hablan en razon de su oficio, lo las penas en ellas contenidas; y que antes que vse del oficio, sea presentado ante los mis Alcaldes: y jure de guardar las dichas leyes, so las dichas penas.

Contadores. Que los mis Contadores mayores, y sus Lugartenientes, y sus Oficiales, &c. guarden las leyes por mi hechas en el Ayuntamiento de Segouia, que hablan en razon de sus oficios: y que no puedan ser, ni sean Tesoreros, ni Recaudadores, ni Hazedores, ni Fiadores en cosa alguna, que atañe a las mis rentas, y derechos, ni sean Arrendadores, ni tẽgan parte en las rentas, ni en las fianças, ni baraten, ni saquen libramientos agenos; y que hagan todos juramento ante mi en forma debida, de lo cũplir, sopena de perjuros, y infames, y de perder los dichos oficios.

Cõsejo de la Iusticia Que las de mi Consejo de la Iusticia guarden la ley, pragmatica sanciõ que yo hize, y ordene, para que todos los pleytos vayan a la mi Audiencia, y conozcan dellos los mis Alcaldes de aqui de la mi Casa, y Corte: y que los de mi Consejo de Iusticia, no puedan dar, ni librar comisiõ dellos, ni de alguno de ellos para otro alguno.

Cõsejo secreto. Que las cartas que se acordaren en el mi Consejo, sean señaladas a las espaldas, en lugar donde no se puedan falsear, a lo menos de dos del mi Consejo, dentro del qual sea primero leidas. Y que el mi Escriuano de Camara, sin auer precedido esto, no me las dè à librar, ni el Registrador las registre, ni el Chanciller las passe al sello, sopena de la mi merced, y de perder el oficio. Y que lo mismo hagan mis Contadores mayores, y sus Lugartenientes, en las cartas, y alvalaes, ✠ que son lo mismo que cedulas, y libranças, ò cartas* que ellos acordaren, y les perteneciere librar, so la dicha pena.

Escriuanos de Camara. Que los mis Escriuanos de Camara guarden las leyes ordenadas, que hablan en razon de su oficio, y de los salarios dellas, y no tomen otros, so las penas contenidas en dichas leyes.

Oydores, y Alcaldes Que los Oydores de la mi Audiẽcia, y Alcaldes de la mi Casa, y Corte, y Chancilleria, juren de no lleuar dineros, ni otras cosas de Consejos, Vniuersidades, Cabildos, y Aljamas. ✠ Esta es palabra Hebrea, vsada en España por los Moros, y vale lo mismo, que Ayuntamiento, ò Concejo,* ni de otra persona alguna, Eclesiastica, ni seglar, de qualquier estado, Dignidad, ò calidad que sea, por si, ni por interposita persona, sopena de la mi merced, y de auer perdido los oficios. Y otro si, que los dichos mis Oydores, y Alcaldes, sirvan en cada vn año de seis en seis meses.

Aposentadores. Que los mis Aposentadores guarde la ley por mi hecha en Segovia, que habla en razon de sus oficios: y que allende de los dineros, que las leyes mandá, no sean osados de lleuar, ni lleuen otra cosa alguna, sopena de auer perdido los dichos oficios; y que hagan juramento ante mi, de lo assi guardar, y cumplir.

Abogados y Fiscal. Que los mis Oydores, y Alcaldes, apremien a los Abogados, que juren, segun el Derecho manda; y si no lo qui-

sieren hazer, por el mismo hecho sean priuados del oficio: y que el mi Fiscal guarde esto mismo; el qual no sea osado de ayudar a persona alguna, en pleyto que toque a mi, y al mi Fisco; y que situa el oficio por fin de uno, y no por sustituto, salvo teniendo legitimo impedimento.

Corregimientos. Que en la prouision de los Corregimientos de las Ciudades, Villas, y Lugares de los mis Reynos, se guarde la forma de la ley sobre ello ordenada: Que el Corregidor sea tal, qual cumpla al mi seruicio, y execucion de la mi justicia, proueyendo el oficio, mas que a la persona: Y que jure, que no dió, ni prometió, ni dará, ni prometera cosa alguna por esta razon, ni dará cosa, ni parte de lo que rentare el oficio a persona alguna, so pena de perjuro, y de infame, y de auer perdido el oficio, y nunca poder auer otro.

Oficios de Regimientos. Que los oficios de Regimientos que vacaren por muerte, ò renunciacion, ò en otra qualquier manera, se consuman en aquellos por quien vacaren, hasta ser reducidos al numero en que estauan al tiempo que el Rey don Enrique mi padre, y mi señor, passò desta presente vida: y que los que fueren proueìdos à qualesquier oficios de Regimiètos, Alcaldias, Merindades, o Alguacilazgos, no sean recibidos a los oficios, hasta q̃ juren en el Consejo de la Ciudad, ò Villa donde fuere proueido, que no dió, prometió ni dará, ni prometerá por esto cosa alguna.

Que no se libren, ni passen renunciaciones de Alcaydias, Regimientos, Alguacilazgos, Merindades, Juraderias; ✠ esto es, oficio de Jurado, y se llan ò assi por el juramento que haze de procurar el bien comun, * ni Escriuanias, salvo de padre a hijo, y esto quando à mi pluguiere, siendo idoneo para ello el tal hijo, y no excediendo al numero antiguo: y que ningun Regidor viua con Caualiero de la parte donde lo fuere, so pena, que por el mismo hecho aya perdido el oficio. Y que los Alcaldes, Regidores, Alguaciles, Mayordomo, y Escriuanos de Concejo, no puedan arrẽdar las rentas, y propios de las Ciudades, ò Villas donde fueren oficiales, ni ayan parte en ellas, ni puedan ser fiadores ni aseguradores de los que las arrẽdaren, so pena que ayan perdido por el mismo hecho los oficios. *Jurados, y Escriuanias.*

Estas leyes fueron fechas en Guadalaxara, a quinze de Diziembre de mil y quatrocientos y treinta y seis años, y firma. YO EL REY. Y mas abaxo dize: Las quales, y cada vna de dichas leyes yo hize, y ordenè, con consejo de don Alvaro de Luna, Conde de Santisteuan, y mi Condestable de Castilla, mi Camarero, y del mi Consejo; y de don Rodrigo Alonso Pimentel, Conde de Benauente, y de otros Condes, y Caualleros, Prelados, y Doctores del mi Consejo, que a la sazon en la mi Corte estauan.

***

CAPITVLO XXVII.

VILLA, Y FORTALEZA DE MONTALVAN, DADAS A Don Alvaro de Luna. Muerte del Conde de Mayorga. Diego de Valera và à ver tierras, y sirue al Rey de Vngria contra los Hereges de Bohemia. Lo que le sucedió en presencia del Rey con el Conde de Cilisen defensa del de Castilla. El de Vngria le haze de su Consejo, y dones que le hizo para bolver à Castilla, cuyo Rey le haze otras merredes, y de que se pudiesse llamar Moseñ Diego.

Año de 1437.

ESTando el Rey en Guadalaxara, por los principios deste año de 1437. instiò de tal manera a la Reyna sobre q̃ hiziesse merced al Condestable don Alvaro de Luna, de la Villa, y fortaleza de Montalvan ✠ q̃ dista catorze leguas de Zaragoza, * que aunque a la Reyna pesò mucho dello, por

por averla heredado de la Reyna doña Leonor de Aragon su madre, huvo de condescender con la voluntad del Rey su marido, el qual en satisfacion la dió las tercias de la Villa de Arevalo. Y à seis de Febrero partió el Rey para la Villa de Roa, ✠ que dista como doze leguas de Valladolid,* y avian sido tan grandes los vientos frios, y las nieves, que perecieron muchos hõbres, y acemilas en los caminos, y huvo de embiar delante à Pero Carrillo, su Alconero mayõr, con trecientos hombres, para que abriessen el camino con palas, y hazadas, porque no se podian penetrar de otra suerte. Y llegando el Rey à la Villa de Ayllon, que era del Condestable, tuvo nuevas como D. Iuan Pimẽtel, Conde de Mayorga, ✠ Villa distante nueve leguas de Leon,* hijo de don Roarigo Pimentel, Conde de Benavente, avia muerto en Benavente; sintiòlo mucho el Rey, y no menos todos los Caualleros, y gentileshombres, que estauan en la Corte, de los quales los mas pusieron luto por èl.

Prosiguiò el Rey su camino para la Villa de Roa, donde tenia determinado dar orden como se cumpliesse lo capitulado en la concordia de las pazes, que se hizieron en la Ciudad de Soria con los Reyes de Aragon, y Nauarra, y para que el Principe don Henrique su hijo se fuesse à desposar con la Infanta doña Blanca, hija del Rey don Iuan de Nauarra, y para esto se detuvo alli tres meses. A los 17. de Abril de este año, Diego de Valera, Doncel del Rey, tomò licencia de su Señoria para irse fuera del Reyno à ver tierras; diòsela, con cartas para diferentes Principes; llegò à Frãcia, donde no se detuvo mas que en quanto el Rey Carlos VIII. ganò por fuerza de armas la Villa de Mõtreo, que los Ingleses le tenian, cuyo cerco, y baterias duraron quarenta dias continuos, y al fin la entrò en veinte y siete de Agosto de este año. De alli passò à Bohemia, para Alberto Segundo, Rey de Romanos, de Vngria, y de Bohemia, porque fue certificado que hazia guerra à los Hereges de aquel Reyno, al qual hallò en la Ciudad de Praga, ✠ que es la Metropoli de Bohemia; * y aunque le ofreciò sueldo, como à vno de los continuos de su Casa, si le queria servir en aquella guerra, le sirviò sin èl, cosa que el Rey estimò mucho, y le hizo el gasto el tiempo que alli estuvo. ¶ Succediò aqui, que estando vna noche cenando el Rey con catorze, ò quinze Caualleros, entre los quales era vno el Conde de Cili, el qual avia venido à ver las cosas de España, y avia estado con el Rey de Castilla, de quien recibiò mucho agasajo. Este, pues, dixo al Rey Alberto, que avia visto en Portugal en vna Iglesia, que llaman Santa Maria de la Batalla, la vandera de Castilla colgada, y que le avian dicho como la avian ganado los Portugueses en vna batalla, que huvieron con el Rey de Castilla; y de aqui concluia, que el Rey de Castilla no podia traer la vandera Real de sus armas; dixolo el Conde en Aleman, y como Diego de Valera no entendiò sino algunas palabras, de que infirió que hablaua de su Rey. Viendole el de Bohemia, que le costaua cuydado, le refirió en Latin lo que oyia el Conde. A que Diego de Valera, puesta la rodilla en el suelo, suplicò al Rey le diesse licencia para responder al Conde; y avida, le dixo: Señor, mucho soy marauillado de vos que siendo tan noble, y tan prudente Caualler o, querais dezir que el Rey de Castilla, mi soberano señor, no pueda traer la vandera Real de sus armas, que deuiades, señor, saber que en las armas ay esta diferencia, que ò son de linage, ò son de dignidad: Si son de dignidad en ninguna manera se pueden perder, salvo perdiendose la dignidad, por razon de la qual se traen las armas, como lo nota Bartulo en el tratado de Insignis, y Armis. Y como quiera que el Rey don Iuan, abuelo de el Rey, mi soberano señor, por vn gran desastre de fortuna perdiesse vna batalla, ✠ es la de Aljubarrota, * en que le fue tomada su vandera, no perdiò su dignidad, antes la posseyò siempre, y oy mucho mas acrecentada, por muchas Villas, Fortalezas, y Tierras, que de los Moros ha ganado. Assi, señor, es cierto, que el Rey, mi soberano señor, puede, y deue traer, y trae la vandera de sus armas, sin ningun reproche; ✠ esto es, sin que nadie tenga razon para darle en cara con ello, ni se lo diga por valdon, * y si alguno ay que quiera afirmar el contrario de lo que digo, yo se lo combatirè en presencia de el señor Rey, dandome licencia para ello su Alteza. Respondiò entonces el Rey,

que Diego de Valera dezia la verdad; y añadiò, que no solamente era Caualliero, mas Caualliero, y Doctor. El Conde de Cili se disculpò, diziendo, que no pluguiesse à Dios que èl huuiesse dicho cosa de aquello por injuriar al Rey de Castilla, de quien èl avia recibido mayores honores, que de otro Principe de la Christiandad, à quien era mas obligado à servir, que otro Principe del mundo, despues del Rey su señor; y que avia gran placer por aver aprendido lo que no sabia, que lo apreciaua mucho. Despues de esto el Rey de Bohemia hizo mucha mayor honra à Diego de Valera, que hasta alli, y le hizo de su Consejo. Y quando leuantò su campo, que ya era por Noviembre el año de 1428. Diego de Valera tomò su licencia para bolver a España: y èl se la diò, y embiò sus tres Diuisas, que son el Dragon, que dana como Rey de Vngria, el Tusnique ✠ a quien dezimos nosotros el Tusino, que es vna Cruz verde, de la forma que la de Montesa, en Camporojo, * como Rey de Bohemia, y el Collar de las disciplinas, con el Aguila blanca, como Duque de Austerriche, en que avia tres marcos y medio de oro, y dozientos ducados para ayuda de su camino: y assimismo le diò su carta para el Rey de Castilla, haziendole saber la forma en que Diego de Valera le avia servido en la guerra. Con esto se vino à Castilla, contò al Rey lo que le avia passado en aquellas tierras, y el caso referido de que el Rey huvo gran placer, y diòle su diuisa del collar del Escama, que èl daua à muy pocos, y assimismo el hielmo de Torneo, y cien doblas para su hechura: y assimismo le hizo otras mercedes, y mandò que de alli adelante le llamassen Mosen Diego, y le ocupò en honrosos cargos de su servicio:

✠ Ya he dicho en otra parte, que esta palabra Mosen corresponde a nuestro Don. *

CAPITVLO XXVIII.

EL HEREDERO DEL REY DE NAVARRA DESDE quando se intituta Principe de Viana. Casamiento del Principe Don Henrique de Castilla, con doña Blanca, Infanta de Nauarra. Prision del Adelantado Pedro Manrique: su motiuo, y alteraciones que ocasionò.

PArtiò de Roa el Rey à 6. de Marzo de este año, camino de Alfaro, ✠ Villa situada en la Ribera del Rio Ebro, entre Calahorra, y Tudela de Nauarra, * lleuò consigo, al Principe don Henrique su hijo, al Condestable, al Arçobispo de Toledo su hermano, los Condes de Benauente, y de Ledesma, y otros muchos Prelados, y Caualleros. Quedòse el Rey en el Burgo de Osma, y el Principe se partiò para Alfaro, con el Còdestable, y otros muchos Caualleros, y gentiles hombres: llegò à la Villa dos dias antes que la Reyna de Nauarra, y la Infanta D. Blanca su hija: y quàdo supo que ya estauan estas señoras en la Villa de Corella, las salìò à recibir cõ todo su acõpañamiento. Venian con la Reyna, su hija D. Blanca, y D. Carlos su hijo, ✠q̃ fue el primer Principe de Viana, instituido por el Rey don Carlos Tercero su abuelo, año de 1423. * el Obispo de Pamplona, Mosen Pierres de Peralta; Mosen Leon de Garro, y muchos Caualleros, y gentiles hõbres; y luego como fueron aposentados en la Villa de Alfaro, el Obispo de Osma don Pedro de Castilla, nieto del Rey D. Pedro, tomò las manos al Principe D. Henrique, y a la Infanta D. Blãca de Nauarra, y los desposò, teniendo doze años de edad cada vno. Diò el Principe a la Princesa muy ricos joyeles, y cadenas: y assimismo repartiò entre las Dueñas y Dõcellas, y Caualleros, q̃ cõ ellas veniã, muchas joyas, y paños brocados, y de seda: y el Cõdestable diò tãbiẽ a la Princesa vn rico joyel, y repartiò entre los Caualleros, y gẽtiles hõbres, q̃ cõ ella veniã, caualles y mulas; y quatro dias q̃ alli se detuvieron, despues del desposorio, se hizieron grandes fiestes, y acabadas, la Reyna, y la Infanta, y el

el Principe don Carlos, se bolvieron à Nauarra, y el Principe don Henrique se vino à Aranda, donde le esperaua el Rey su padre: y alli vino tambien la Reyna, que estaua en Molina, y todos juntos partieron para Valladolid, y de alli à Medina del Campo, donde mandò el Rey al Adelantado Pero Manrique se fuesse preso con el Condestable, por algunas cosas que cumplian à su servicio, y assi lo executò, y fue puesto en la Torre de la posada del Condestable, que era junto al Palacio del Rey, quedando en su guarda Gomez Carrillo de Albornoz el Feo, con cien hombres de armas. Esta prision se motiuò de vn memorial que dieron al Rey el Adelantado, el Almirante, y otros Grandes, y Señores de Castilla, en que le suplicauan gouernasse por si solo, con el Principe su hijo, como Dios mandaua: y que apartasse de si al Condestable don Alvaro de Luna, que estaua apoderado de su voluntad, y del gouierno de sus Reynos, en grauc perjuyzio de ellos, y de sus vassallos, como mas largamente parece por la carta que escriuieron al Rey desde Rioseco, en 20. de Febrero del año siguiente de 1438. en el qual año, en el capitulo 30. de este libro lo pongo casi à la letra.

Prisiõ del Adelantado Pero Mãrique.

Luego que supieron la prision de el Adelantado sus hijos Diego Manrique, y Pero Manrique, los quales se hallauan en Medina de el Campo, se partieron à gran priessa para Hamuco, que era vna Villa del Adelantado: y de alli embiaron à bastecer todas las Fortalezas de su padre, que tenia muchas, y buenas: y escriuieron à Rodrigo Manrique su hermano, y à todos sus parientes, que eran grandes hombres en este Reyno, haziendoles saber la prision del Adelantado su padre, y pidiendoles por merced, que todos se juntassen, para suplicar al Rey le pluguiesse de librar al Adelantado, pues no se podia hallar por verdad, que jamàs èl huviesse desservido al Rey. Començaronse con esto grandes bullicios en todo el Reyno: y el Rey mandò llamar dos mil Lanças, para traerlas consigo de continuo. Escriuiò primera, y segunda vez al Almirante, que era hermano del Adelantado, y estaua en su Villa de Medina de Rioseco, se viniesse luego para èl à entender en los hechos del Adelantado; y assimismo escriuiò à los hijos del Adelantado, mandandoles que no basteciessen Fortalezas algunas, y à las Ciudades, y Villas de el Reyno, que se lo resistiessen: y à todos los vassallos, y naturales de su Reyno, que no hiziessen mouimiento alguno, pena de muerte, y perdimiento de sus bienes. El Almirante respondiò al Rey, que suplicaua à su Señoria le embiasse su carta de seguro, por venida, estada, y buelta à su casa, que de otra manera èl no ossaria venir, pues que su hermano avia sido preso sin causa, avtendo siempre servido à su Alteza muy lealmente. Remitiòle el Rey luego su carta de seguro, con la qual vino el Almirante à Medina del Campo, donde se hablò mucho de la prisiõn del Adelantado, y se assentò que èl estuviesse detenido alli por dos años, y que hiziesse pleyto omenage al Rey por sus Fortalezas; y mandò à Gomez Carrillo el Feo, que llevasse al Adelantado con dozientos rocines à la Fortaleza de Roa, donde le tuviesse sin prision alguna, y tal vez le llevasse à caza. En esta forma estuvo el Adelantado hasta la entrada de el Ivierno, que el Rey le mandò passar à la Fortaleza de Fuentidueña, que era de Rodrigo de Cañañeda, à quien el Rey embiò à mandar la entregasse luego à Gomez Carrillo. Causò esta remocion del Adelantado gran sentimiento en èl, y no menor en su muger doña Leonor, que era hija de don Fadrique, Duque de Benavente, que acompañaua à su marido, porque todos creian que antes que el Rey saliesse de Roa, donde a la sazon estaua, le mandaria soltar; mas esta novedad causò en el Reyno algun alboroto.

CAPITVLO XXIX.

PIEDRAS NOTABLES, QVE CAYERON EN MADERVELO. Villa de Huelva tomada. Competencia de las vanderas, sobre qual avia de entrar primero, y como se compuso. Conjuracion en Brujas contra el Duque de Borgoña, y el fin que tuuo. Rota que dieron los Moros à Rodrigo de Perea, y su muerte. El Adelantado Pero Maurique, y su muger, y hijas se salen de la prision; y el Rey và en su alcance con gente de armas. Muerte desgraciada del Infante Don Pedro de Aragon.

Año de 1438.

A Los principios de este año de 1438. estando el Rey en Roa, le fue dicho como en Maderuelo, Villa del Condestable, cayeron por el ayre muchas piedras, como ruedas de molino, y las menores como almohadas, pero tan liuianas como pluma, y aunque algunas dieron sobre las cabeças a diferentes personas, no les hizieron daño, de las quales traxeron al Rey algunas, de que èl, y todos los que las vieron, se marauillaron mucho, como de cosa rara, y que jamàs se avia visto, ni oido en el mûdo. Aqui tuvo cartas tambien de Yñigo Lopez de Mendoza, señor de Hita, y de Buytrago que estaua por Capitàn mayor en la Frontera de Iaen, diziendo, como en 20. de Abril de este año avia tomado por fuerza de armas à los Moros vna Villa, que se dezia Huelma, ò Huelva, ✠ que es à cinco leguas de Iaen, * en cuyo cõbate se huvieron valerosamẽte los Christianos, y entre ellos dos hijos de Yñigo Lopez de Mendoza, que el vno se llamaua Pero Lasso, y el otro Yñigo de Mendoza: y como en Iaen, y en todas las demàs Ciudades de su Obispado se supo el sucesso, y q̃ el Rey Moro de Granada venia con todo su poder à quitarsela, todos acudieron à socorrerle: y como todas las vãderas llegassen juntas, huvo grande contienda sobre qual avia de entrar primero en la Villa: mas Yñigo Lopez, q̃ era no menos discreto, que esforzado, por sossegarlos, tomò todas las vanderas, y hechas vn haz, las mandò meter assi juntas en la Villa, cuyo Castillo, despues de quatro dias continuos, que durò el combate de los Christianos, y la resistẽcia no menos porfiada de los Moros, le entregaron à pleytesia, que saliessen libres sus personas solamente, y don Yñigo les asseguraſſe hasta entrar en Cambil, ò en Alabar, ✠ que son dos Villas del Reyno de Granada, * donde mas les pluguiesse.

Estando el Rey en Roa, tuvo nueuas como don Fadrique, Conde de Luna, q̃ por su mandado estaua preso en la Fortaleza de Brazuelas, cerca de Olmedo, avia muerto. Y aqui en Roa en 25. de Mayo murió de su enfermedad D. Iuan de Luna, señor de Ylueca (primo del Condestable D. Alvaro) q̃ avia venido por Embaxador de los Reyes de Aragon, y Nauarra, de q̃ el Rey huvo gran sentimiento, porque era muy buen Caualliero. Hizole el Condestable sus exequias muy honorables, y assistieron à ellas el Rey, la Reyna, y todos los Grãdes, q̃ à la sazõ se hallauan en la Corte. Aqui se confagrò por Obispo de Segouia D. F. Lope de Barrientos, Maestro del Principe, con la misma assistencia de personas Reales, y Grandes.

Por estos dias tuvo aviso el Rey, q̃ en Brujas, Villa del Condado de Flandes, avia cõjurado sus moradores, para matar al Duque Filipo de Borgoña su Señor: y para executarlo escriuieron al Duque, q̃ se hallaua en Monshenaut, ✠ ò Mos de Henaut, * q̃ la Villa estaua en punto de perderse, a causa de algunos vandos, que se avian introducido nueuamente en ella, si su Señoria no venia luego à sossegarlos, y hazer justicia de los principales mouedores. El Duque vino luego à pacificar la Villa, bien descuydado de la traycion, solo con la gente continua de su guarda, que erã cincuenta hombres de armas, y cien Archeros, de los quales era Capitan el Señor de Liladan, que era muy buen Caualliero, el qual en-

entrò delante con la gente de la Guardia, y llegado a vna gran plaza, la hallò con hasta tres mil hombres de armas, que assi como le vieron, comencaron a herir, y matar la gente q̃ traìa. Viendo esto el Capitan de la Guardia, embiò con gran priessa vn Escudero suyo, auisando al Duque lo que passaua, y que trabajasse por salir luego de la Villa, porque en ella auia traicion. El Duque montò de presto en vn cauallo, y bolviendose para salir por la puerta de Gante, por donde auia entrado, la hallò cerrada, y vn villano se fue para èl cõ armas en la mano para matarle: puso mano el Duque a su espada, primero que el villano lograsse el golpe, y de vna cuchillada le rajò la cabeça; con q̃ quedò alli muerto, y los demàs escarmentados para no acometerle. Y en esto vn herrero que viuia junto à la puerta, y auia sido herrador del Duque Iuan su padre, abriò la puerta con vn instrumento, que llaman pie de cabra; con que se pudo escapar el Duque, y caminò sin parar hasta Roles, q̃ es vn village quatro leguas distante de Brujas, y alli se preuino de gente, y lo demàs necessario para ir contra ella. En tanto los de la Villa mataron al Señor de Liladàn, y a su gente, y quantos hallarõ alli del Duque, que serian hasta seiscientos hombres. El Duque por esto les hizo tan cruda guerra por tierra, y mar, cerca de ocho meses, que pensaron ser todos muertos, no menos de hambre, que al rigor de las armas. Viendose, pues, en este conflicto los de Brujas, pidieron misericordia por medio de Religiosos, entregaron la Villa a voluntad del Duque, para que la quemasse, ò hiziesse della lo que quisiesse. Al fin vẽcido el Duque a los humildes ruegos de los Religiosos, y inocentes, los perdonò con estas condiciones: Que le entregassen quarenta hombres, nombrados los principales mouedores de la traicion, para hazer justicia dellos. Que los de Brujas embiassen seiscientos Romeros, ò Peregrinos a Ierusalen, por las animas de los que alli auian muerto. Que hiziessen vna Capilla para entierro del Señor de Liladan, que costasse veinte mil coronas, y dotassen en ella quatro Missas cada dia perpetuamente por su alma: Que el Duque rompiesse ciertos priuilegios, muy prouechosos a ellos: Y que le pagassen ducientas mil coronas para los gastos que auia hecho en aquella guerra; y assi se puso todo por obra, y el Duque los perdonò; mas hizo voto de no bolver à entrar en aquella Villa mientras viuiesse, y assi lo guardò.

A los principios de Iulio partiò de Roa el Rey con el Principe, y el Condestable para Madrigal; y en el camino tuuo nueuas, como en vna entrada que auia hecho en tierras de Moros el Adelantado Rodrigo de Perea, cõ quatrocientos hombres de a cauallo, y hasta mil peones, auian salido à èl dos mil Moros de a cauallo, y doze mil peones: y auiendo peleado cõ gran valor vnos, y otros, al fin muriò en la refriega el Adelantado, y toda su gente, menos quinze, ò veinte Christianos, que se pudieron escapar. Tambiẽ muriò mucha gente de los Moros, y entre ellos vn Cauallero, el mayor del Reyno de Granada, que se dezia Abẽçarrax, el qual auia hecho mucho daño a los Christianos.

El dia veinte de Agosto se salieron de la prision el Adelantado Pero Manrique, y su muger, y dos hijas suyas, que con èl estauan, descolgandose de vna ventana de la fortaleza, con cuerdas de cañamo, mediante el trato que auia tenido para ello con algunos criados de Gomez Carrillo, que al punto que lo supo, fue grandemente alterado, y fue en su seguimiento, pero no los pudo auer a las manos, porque le lleuauan tres leguas de ventaja, y èl se bolviò desconsolado. En fin se acogieron en la casa de Encinas, que era vna fortaleza de don Alvaro de Estuñiga, yerno suyo, hijo de don Pedro de Estuñiga, Cõde de Ledesma. Vinierõ luego a Encinas el Almirante don Fadrique, y don Enrique, sus hermanos, dexando orden, que sus gentes se juntassen a toda priessa en Medina de Rioseco.

Quando el Rey supo la fuga del Adelantado, embiò sus cartas, haziendolo saber à todas las Ciudades, y Villas de su Reyno. Recogiò en Madrigal toda la mas gente que pudo, y partiò para la Villa de Roa con 1500. hõbres de armas, en sus batallas ordenadas. Iban con el Rey el Principe don Enrique su hijo, el Condestable don Alvaro de Luna, don Pedro de Velasco, Conde de Haro, don Diego Gomez de Sandoval, Conde de Castro, don Luis de Guzma, Maestre de Calatraua, don Iuan de Cerezuela, Arçobispo de Toledo, don Rodrigo de Luna, Prior de san Iuan, don

Gutierre de Toledo, Obiſpo de Palencia, don Pedro de Caſtilla, nieto del Rey don Pedro, don Lope de Barrientos, Obiſpo de Segouia, y otros muchos Caualleros. Luego que el Rey llegò a Roa, ſe embiaron a deſpedir del Condeſtable algunos Caualleros, que del tenian acoſtamiento, a ſaber, Iuan Ramirez de Arellano, Señor de los Cameros; Pedro de Quiñones, Merino mayor de Aſturias, y Suero de Quiñones, ſu hermano, don Diego de Ffuniga, hijo de el Conde de Ledeſma; Iuan de Tovar, Señor de Berlanga, y Aſtudillo; Rodrigo de Caſtañeda, Señor de Fuentidueña; y Pedro de Mendoza, Señor de Almazà, embiando cada vno a dezir al Condeſtable muchas razones, porque dèl ſe deſpediaſſe; los quales todos ſe juntaron cõ el Almirãte, y con el Adelantado, y con los otros ſus parientes.

Deſpues que el Rey eſtaua en Roa, le llegaron don Iuan de Guzman, Conde de Niebla, y don Iuan de Leon, hijo mayor de don Pero Ponce de Leon, Conde de Medellin, con mucha gente de a cauallo, que traxeron conſigo. Por eſte tiempo ſupo el Rey, como el Infante don Pedro, hermano de los Reyes de Aragon, y Nauarra, que eſtaua ſobre la Ciudad de Napoles, auia ſido muerto de vn tiro de lombarda, que hizo tres golpes en tierra, y al quarto diò al Infante en la cabeça, y le llevò la mitad. Sintiòlo mucho el Rey no menos por la deſgracia, que por el deudo, que con èl tenia, y por ſer muy buen Caualleto.

CAPITVLO XXX.

CARTA DEL ALMIRANTE, Y OTROS SEÑORES, al Rey, ſobre que gouierne ſolo con ſu hijo; y a parte de ſi a don Aluaro de Luna, y ſu reſpuesta. Señores que fueron dexando al Rey, juntandoſe con el Almirante, y los demàs. Pedro de Quiñones ſe apodera de la Ciudad de Leon, y lo que hizo en ella.

ESTando el Rey en Roa con los ſeñores, y gente referida en el capitulo paſſado, y eſperãdo mas para ir contra el Adelantado Pero Manrique, y contra el Almirante ſu hermano, y los demàs ſeñores, y Caualleros de ſu parcialidad, eſcriuieron al Rey vna carta, que caſi à la letra, es como ſe ſigue: Muy excelente ſeñor, y muy poderoſo Rey. Vueſtros humildes ſeruidores, el Almirante de Caſtilla, vueſtro primo, y el Adelantado Pero Manrique, humilmẽte beſamos vueſtras Reales manos, y nos encomendamos en vueſtra merced. Hablando cõ aquella reverencia, y humildad que deuemos, ſomos maraujllados, que ſegun nueſtra juſta peticion, que a vueſtra merced auemos hecho, la qual en Eſpaña no pudo ſer mas juſta de vaſſallos a ſu ſeñor, que por eſſo vueſtra Alteza dè contra nos, cartas tan agrauiadas como ha dado. Cà, ſeñor, bien mirado, vueſtra merced hallarà, que vos pedimos vueſtro ſeruicio, y pacifico eſtado de vueſtros Reynos, derechamente ſin aficiõ alguna. Y muy poderoſo ſeñor, por ſuplicar, y pedir nosotros a vueſtra Alteza, que rigieſſedes vueſtros Reynos por vueſtra perſona, cõ el ſeñor Principe, vueſtro hijo, pues tiene edad para ello, ſin impedimento de otra perſona alguna, ſegun nueſtro Señor vos lo encomendò. Vueſtra Señoria nos lo deuia tener en ſeruicio, y no al cõtrario. Pues, ſeñor, en ello juſticia, y verdad vos pedimos. Señor, cerca del apoderamiento, que el vueſtro Conſtable tenia en vueſtra perſona, y Corte, por nos hecha relacion a vueſtra merced; notorio es, y por notorio lo alegamos; y manifieſto es a todos los Grandes de vueſtros Reynos, y a todas las otras perſonas dellos, que todas las coſas, deſde la mas pequeña, haſta la mayor, de mucho acà, le ha hecho, y haze todo lo que à èl place, y quiere; agora ſea juſto, ò injuſto, ſin contradiciõ alguna. Y muy poderoſo ſeñor, bien ſabe V. Alteza, ò puede ſaber, ſi le pluguiere, que las leyes de vueſtros Reynos nos conſtriñen à vos pedir, y ſuplicar, lo que ſuplicado, y pedido auemos; acarando los males, y daños, que ellos ſon, y han

,, han sido; y donde esto no hiziessemos,
,, cayeramos en mal caso, nos; y todos
,, los otros Grandes de vuestros Rey-
,, nos, q̃ vuestro seruicio derechamen-
,, te amamos; y assi lo hizieron los de
,, donde nos venimos; y lo deuen hazer
,, todos los Grandes, y subditos, y na-
,, turales de vuestros Reynos, y donde
,, vieren vuestro daño lo deuen arre-
,, drar; ✠ esto es, lo deuen apartar * por
,, todas las vias, y maneras que pudie-
,, ren. Y esto assi lo quiso nuestro Se-
,, ñor, y las Leyes Diuinas, y Humanas,
,, y las leyes de vuestros Reynos. Y as-
,, si, lo que nosotros vos pedimos es,
,, seruicio de vuestra merced, y por biẽ
,, de vuestros Reynos; y si otra mente se
,, hiziesse, caeriamos en mal caso. Por
,, ende, señor, humilmente suplicamos
,, a V. Alteza, le plega de querer lo por
,, nosotros suplicado a vuestra merced,
,, se põga en obra; y de no mandar dar
,, cartas contra ello, ni sobre esta razõ
,, contra nosotros, en personas, ni en
,, bienes; y de mandar al Condestable
,, (de quien nosotros, por razones muy
,, justas, nos recelamos) que no ayunte
,, gente, y derrame la que tiene ayun-
,, tada; que aunque finge, que se junta
,, para resistir a las personas, que con-
,, tra voluntad de vuestra merced
,, quieren entrar en vuestros Reynos, no
,, es sino derechamente contra noso-
,, tros, segun que a vuestra merced es-
,, criuimos. Y como nuestro Señor vos
,, aya puesto en su lugar, para que vues-
,, tra Alteza juzgue a cada vno dere-
,, chamente, y en quanto toca a la jus-
,, ticia, en vuestra Señoria no puede
,, auer mas parte vno, que otro. Y pa-
,, ra que vuestra merced vea, y entien-
,, da que nuestra voluntad es derecha
,, al vuestro seruicio, y no a ningun es-
,, candalo de los dichos vuestros Rey-
,, nos. A V. Señoria suplicamos, y pe-
,, dimos por merced, que le plega con-
,, ceder de dos cosas la vna; ò que V.
,, Alteza mande al dicho Condestable,
,, que se aparte a vna Villa, ò lugar su-
,, yo, con todos sus parientes, y gen-
,, tes; porque vuestra merced quede en
,, todo su libre poder, quedando con
,, vuestra merced los Condes de Haro
,, y de Castro; el Maestre de Calatraua;
,, el Obispo de Palencia; y los Docto-
,, res Peri-Añez, y Diego Rodriguez.
,, Y hecho esto, nosotros irèmos lue-
,, go a vuestra Señoria, por la manera
,, que V. Alteza ordenare, y mandare,
,, para que oyga nuestra justicia; y si ha-
,, llaren los de vuestro Consejo, que no
,, la pedimos: estaremos a lo que vues-
,, tra merced mandare, y ordenare. Y
,, si esto a vuestra Señoria no pluguie-
,, re, mande a los dichos Cõdes de Ha-
,, ro, y de Castro; ò al Maestre de Ca-
,, latraua, y Obispo de Palencia, que se
,, vean con nosotros sobre estos he-
,, chos; porque vuestra Alteza sea bien
,, informado de nuestras intenciones, q̃
,, son las referidas, y se haga en ello lo
,, que cũpla a vuestro seruicio. El qual,
,, y vuestra persona, y estado, y bien de
,, vuestros Reynos, estamos prontos a
,, mirar, guardar, y procurar; y si otra
,, cosa se trata, ò procura en qualquier
,, manera, lo contrariaremos, y estor-
,, varèmos del todo en quanto a nos
,, fuere, a todo nuestro leal, cumplido,
,, y final poder; segun somos tenidos
,, por derecho de naturaleza; como lo
,, hemos jurado; y assi lo damos por
,, respuesta a las dichas cartas. Nuestro
,, Señor ensalce vuestra noble vida, y
,, estado, a su seruicio. De Medina de
,, Rioseco, a veinte de Hebrero.

Despues que recibiò el Rey esta Car-
ta, fue certificado que don Pedro de Es-
tuñiga, Conde de Lodesma, que estaua
por Capitan en la frontera de Ezija, se
auia venido sin licencia suya; con solo
vn Escudero a Medina de Rioseco dõ-
de estauan el Almirante, y el Adelanta-
do, y los demàs Caualleros, como se ha
dicho; el qual escriuiò al Rey la causa
de su venida, escusandose por algunas
razones que dezia, y el Rey no tuuo por
buenas; antes le pesò mucho de su veni-
da. Mandò a don Iuan de Guzman, Cõ-
de de Niebla, que en tanto que prouela
Capitan para la frontera de Ezija, la to-
masse a su cargo. Y luego embiò sola-
mente al Conde de Haro, para que se
viesse con el Almirante, y los demàs Ca-
ualleros, por ser vno de los que auian
pedido por la carta referida, para infor-
mar al Rey de su contenido.

En este tiempo supo el Rey, como
Pedro de Quiñones, Merino mayor de
Asturias. ✠ llamauasse assi antiguamẽ-
te en España, segun la ley 23. tit. 9. par.
2. Home que ha mayoria para fazer
justicia sobre alguna tierra, ò lugar se-
ñalado, y era lo mismo que Adelanta-
do, &c. * el qual se auia apoderado de
la Ciudad de Leon, tomado sus puer-
tas, y echado della todas las personas q̃
entendia serle sospechosas. Y assimis-
mo

mo auia tomado la casa de el Obispo, que estaua secrestada por mandado del Papa, y suyo, y apoderadose de todo el dinero, pan, y vino, q̃ en ella estaua. Supo tambien el Rey, que don Luis de la Cerda, Conde de Medina-Celi, se auia declarado por la parte de los dichos Caualleros; y que don Pedro de Castilla, Obispo de Osma, nieto del Rey don Pedro, auia tomado las fortalezas de Gomara, Cabrelas, Osma, y Vcero; las quales tenia el Condestable, aunq̃ eran del dicho Obispo, y se las auia entregado, quando fue proueido del Obispado. Causaron estas cosas grande sentimiento en el Rey, por conocer, que era grãn rompimiento, el qual no quisiere; mas prosiguiò lo començado (aũque a su desplacer) porque èl no osaua descubrir su voluntad à ninguno de los de su Consejo; porque todos eran puestos por mano del Condestable, y seguiã enteramente su querer, sin osar dezir al Rey otra cosa. Vltimamente, el Rey escriuiò al Almirante, y al Adelantado, vna carta muy larga, en respuesta de la suya, ordenada por los Doctores de su Consejo, y puesta por mano del Condestable, cuya conclusion era, *contradezir lo que los Caualleros alegauan, y reprobarlo*, mandando: *Que derramassen sus gentes, y no hiziessen bullicios, ni escandalos en sus Reynos; y cumpliessen enteramente sus cartas, y mandamientos. Y mãdando à las gentes que con ellos estauan, que luego se partiessen dellos, y se fuessen à sus casas, so graues penas.* O Santo Dios! quan olvidados de vuestro juizio interpretauan vuestras leyes estos Ministros! Y al passo que voluntariamente ciegos, quan injustos!

CAPITVLO XXXI.

CARTA DEL REY A LA CIVDAD DE TOLEDO, haziendola saber lo que passaua con el Almirante, y los demàs. Como se iban enconando los animos, y juntando gentes vnos, y otros en son de guerra. Iuntanse con los Señores referidos, el Infante don Enrique, y otros de nueuo. Medios que se proponen para la paz; pero en vano. El Infante, y los otros Caualleros desafiàn à Don Aluaro de Luna, y al Maestre de Alcantara. Lo que el Rey embiò à dezir al Infante, y su respuesta.

Año de 1439.

POr Enero desse año de 1439. escriuiò el Rey a la Ciudad de Toledo, haziendola saber: Como el Almirante, y el Adelantado, continuando su mal proposito, y los escandalos, y bullicios (assi los llamaua) que en su Reyno auian leuantado, juntauan gente de armas contra su expresso defendimiento, y menospreciando sus cartas, y mandamientos; y que derramauan sus cartas, assi para aquella Ciudad, como para otras Ciudades, y Villas de sus Reynos, diziendo, que lo hazian por su seruicio, y bien de sus Reynos, no siẽdo ello assi verdad, antes siendo lo contrario, segun mas largamente lo podrian ver por el trassunto de vna carta que les auia embiado, en respuesta de otra, que ellos le auian escrito (que son las referidas,) y assi les mandaua, que no diessen fee, ni credito a cosa de lo que los susodichos, òqualesquier otros que eran de su parte, dixessen, ni les embiassen los Procuradores que pedian, ni embargàssen los pedidos, y monedas, segun que contra su seruicio, con gran osadia, y atreuimiento, los sobredichos, la auian escrito, porq̃ aquello seria en gran deseruicio suyo, y daño comun de sus Reynos, &c.

Desta manera se iban acriminãdo las cosas de vna parte, y otra cada dia: interpusieronse algunos Religiosos de santa vida con buen zelo, deseando la paz,

paz, y sosiego de estos Reynos. Hablaron primero con el Rey, despues fueron à Medina de Riosseco, y hablaron con el Almirante, con el Conde de Ledesma, con el Adelantado, y con los otros Caualleros de su parcialidad; y visto lo que ellos dezian, y lo que se respondia por el Rey, y por su Consejo, conocieron que no les cumplia trabajar mas en esto, sino dexarlo a Dios, y suplicarle guiasse las cosas como à el pluguiesse; con que se bolvieron à sus Monasterios.

En este tiempo fue el Rey certificado como el Mariscal Yñigo Ortiz de Stuñiga, hermano del Conde de Ledesma, y con èl sus hijos Diego Lopez, y Iuan Lopez de Stuñiga, se avian entrado en Valladolid, y apoderadose de las fuerzas, y puertas de la Villa, con 500. hombres de armas del Almirante, y del Conde de Ledesma, y del Adelantado Pero Manrique, y al punto partiò el Rey de la Villa de Roa, para la de Cuellar, que es à diez leguas de Segouia, y con el la Reyna doña Maria su muger, y el Principe don Henrique su hijo, y los otros Prelados, y Caualleros, que con èl estauan, que serian en todos hasta 3000. de a cauallo; y el mismo dia que partiò de Roa vino à Peñafiel, ✠ Villa distante seis leguas de Valladolid, * y dexò alli à Payo de Ribera, hijo del Adelantado Per Afande Ribera, con 300. hombres de armas, y embiò à Fernan Alvarez de Toledo, Señor de Valdecorneja con 200. hombres de armas a la Villa de Olmedo ✠ que es à tres leguas de Medina del Campo, * y embiò à Coca, ✠ Villa distante ocho leguas de Segouia, * à Martin de Alarcon con 200. hombres de armas del Arçobispado de Toledo; y embiò à Tudela de Duero, ✠ que es à dos leguas de Valladolid * à Alonso de Cordoua, Alcayde de los Donceles, con cien Ginetes, y a Diego de Leon a Mucientes, ✠ que es tambien como dos leguas distante de Valladolid, * con cien rocines; y el Rey se quedò en Cuellar con el resto de su gente: porque le dezian que el Rey de Nauarra, y el Infante don Henrique su hermano avian entrado en Castilla, para cerrar alli noticia del motiuo que avian tenido para ello.

Certificado el Rey de la entrada del de Nauarra, y su hermano en Castilla, y que tenian consigo hasta 500. hombres de armas, llamados del Almirante, y demàs Caualleros de su parcialidad; los embiò à dezir por sus cartas, que se viniessen para èl. Supo tambien el Rey aqui en Cuellar, que el Almirante, y el Adelantado Pero Manrique su hermano, y el Conde de Ledesma, eran entrados en Valladolid con 600. hombres de armas, adonde llegò luego don Gabriel Mànique, Comendador mayor de Castilla, con ciento y cinquenta rocines. Y porque en este intermedio estaua ya con el Rey de Castilla en Cuellar el de Nauarra, y el Infante don Henrique su hermano se avia apartado à Peñafiel; acordaron el Almirante, y el Adelantado, y el Conde de Ledesma, que el Comendador mayor, con la gente que avia traìdo, y con otros 150. hombres de armas, que ellos le dieron, se fuesse para el Infante don Henrique, al qual embiò à dezir el Rey, que se viesse con el, y con su hermano en vna Aldea, que se llama Minguela, que es à dos leguas de Cuellar: Executòlo assi el Infante, y estuvieron alli vn dia, y vna noche, donde acordaron secretamente sus hechos; los quales despues se manifestaron por los sucessos.

Vinieron a Valladolid nueuamente à juntarse con los otros Caualleros don Luis de la Cerda, Conde de Medinaceli; don Rodrigo Alonso Pimentel, Conde de Benavente; don Iuan Mànique, Conde de Castañeda; don Pedro de Castilla, Obispo de Osma; Iuan Ramirez de Arellano, Señor de los Cameros; Pedro de Mendoza, señor de Almazan; Garci Fernandez de Herrera, señor de Pedraza, y Rodrigo de Castañeda, señor de Fuentidueña, todos con la mas gente que pudieron juntar; y por esto el Rey acordò partirse de Cuellar, y venirse à Olmedo, por estar mas cerca de Valladolid. Vinieron con el Rey el Principe don Henrique su hijo, el Condestable, y los Prelados, y Caualleros, que con èl estauan, y toda la gète de armas con que se quedò, y alguna otra que avia juntado, que todos llegarian hasta 3000. lanças, las quales vinieron diuididas en tres batallas: y la Reyna de Castilla, y el Rey de Nauarra entraron otro dia despues que el Rey, en Olmedo. El Infante don Henrique, despues de aver hablado a solas con el Rey de Castilla, se fue a Valladolid, adonde fue muy bien recibido

del

del Almirante, y de los otros Caualleros, que con èl eſtauan; à los quales dixo, que èl venia para ſe juntar con ellos, y ſeguir lo que quiſieſſen. Agradecieronſelo mucho, y dixeron, que ellos le ſeruirian de tal manera, que el Rey ſu ſeñor le tornaria todo lo que le era tomado en el Reyno, y aun le haria otras mercedes; la qual habla paſsò en publico, y deſpues huvieron ſus conferencias ſecretas en vna cata yermas; y los Caualleros ſe bolvieron à Valladolid, y el Infante ſe quedò en Renedo, Aldea de Valladolid, como vna legua diſtante de ella, donde ſe avia hoſpedado; de donde embiò à dezir al Rey de Nauarra ſu hermano, que ſe vinieſſe à vèr con èl. Comunicòlo el de Nauarra con el de Caſtilla, y acordaron que el de Nauarra ſe vinieſſe à Tudela de Duero, y con èl el Cõde de Caſtro; el Alferez Iuan de Silva; Fernando de Ribadeneyra, Camarero del Condeſtable, y Alonſo Perez de Viuero. Y por quanto Alonſo de Cordoua, Alcayde de los Donceles, eſtaua en Tudela con cien Ginetes, le eſcriuiò el Rey que entregaſſe al de Nauarra la Villa de Tudela y las llaues de ſus puertas, y èl ſe vinieſſe con ſu gente para Olmedo, y aſsi lo executo.

Luego que el Infante don Henrique ſupo que el Rey de Nauarra ſu hermano, y los que avian ido con èl, eſtauan apoderados de Tudela, ſe vino para ellos, y al otro dia, que ſe contauan tres de Abril, vino al Rey de Nauarra de parte del Almirante, y de los otros Caualieros, que eſtauan en Valladolid, Iuan de Tobar, ſeñor de Berlanga, y Aſtudillo, à tomar de ellos ſeguridad, para que los dichos Almirante, y Caualleros ſe vieſſen con èl; y obtenida, vinieron de Valladolid al campo cerca de Tudela, donde ſalieron el Rey de Nauarra, el Infante, y los demàs, que con ellos eſtauan. Confirieron por grã rato el medio que ſe podia tomar, para ſoſiegar los eſcandalos començados, y que no ſe llegaſſe à rompimiento. Pedian el Almirante, y los demàs Caualleros de ſu parcialidad, que ante todas coſas el Condeſtable avia de ſalir de la Corte, y dexar al Rey en ſu libre poder. Los otros dezian, que en las demàs coſas ſe dieſſe medio de paz, con tanto, que el Condeſtable quedaſſe en la Corte; con que no ſe pudieron convenir, y aſsi bolvieron vnos, y otros à las partes de donde avian ſalido.

Paſsò el Rey de Caſtilla con ſu caſa, y familia à Medina del Campo, y deſde Olmedo vinieron con èl el Rey de Nauarra, y los que le avian acompañado en las viſtas que tuvieron con los Caualleros de Valladolid: y en eſte tiempo, que era ya los poſtreros de Abril, tenia el Rey juntos haſta cinco mil hombres de a caualio, entre hombres de armas, y ginetes, y no menos iba creciendo el numero de gente à los de Valladolid, adonde entraron Pedro de Quiñones, hijo de Diego Hernandez de Quiñones, y Suero de Quiñones ſu hermano; don Alonſo, hijo del Conde de Benavente, y don Pedro de Acuña, Conde de Valencia, con ſus gentes, que ſeran 650 hombres de armas; y deſpues vino Fernan Perez de Andrada con otros 200. Avia dexado el Rey de Nauarra en Tudela al Infante ſu hermano apoderado de la Villa; de donde ſaliò a parlamentear con el Almirante, Adelantado, y Conde de de Benavente, que avian venido à eſto por ſi, y en nombre de los demàs Caualleros: y de eſta, y otras viſtas reſultò quedar todos tan diſcordes como de antes, y juntarſe el Infante con los Caualleros, que eſtauan en Valladolid; y aſsimiſmo diò ſu poder à Rodrigo Manrique, para que por èl continuaſſe la poſſeſsion del Maeſtrazgo de Santiago, y de las Villas, y Fortalezas de èl; en cuya virtud tomò poſſeſsion de la Villa de Ocaña, con grande guſto de ſus vezinos.

De orden del Rey de Caſtilla partiò el de Nauarra para Tordeſillas con 400. ginetes, para tratar con el Infante don Henrique de algun medio de paz. Vino el Infante haſta vna legua de Tordeſillas con 600. hombres de armas, y 200. ginetes. Embiò à pedir por merced al Rey de Nauarra ſu hermano ſalieſſe al campo à verſe con el; à que reſpondiò el de Nauarra, que el ſeñor Rey ſu primo le avia embiado alli, para que ſe vieſſe con èl dentro de la Villa, y no en el campo, que ſi quiſieſſe entrar, le daria la mitad de la Villa en que ſe apoſentaſſe èl, y ſu gente, que en otra manera èl no ſaldria de lo que el Rey avia mandado. El Infante no quiſo entrar en ella, y ſe bolviò à Valladolid, y el de Nauarra para Medina del Campo.

Viſ-

Visto por el Infante, y por los Caualleros, que con èl estauan en Valladolid, como no se daua ningun buen medio à sus pretensiones, embiarõ dos cartas de desafio con vn Farautes, ✠ esto es, Interprete, ò Mensagero, * del Infante, vna al Condestable, y otra à don Gutierre de Soromayor, Maestre de Alcantara; las quales recibieron en Medina del Campo; y respondieron, que acetauan el desafio del Infante, y de los otros Caualleros que se lo embiauan. Sabido esto por el Rey, embiò luego al Infante, a Iuan de Silva su Alferez, a Mosen de Rebolledo, vn Caualliero de quien el Rey de Nauarra fiaua mucho, y al Doctor Arias Maldonado; con los quales le embiò a dezir: Que bien sabia como auia entrado en sus Reynos con su licencia, y mandado, y como le auia prometido, y jurado de ser en su servicio, y como èl le auia asegurado, que haziendolo assi, le mandaria desembargar el Maestrazgo de Santiago, y todos los otros bienes, y marauedis, que èl, y la Infanta doña Catalina su muger, dèl tenian; antes que salliessen del Reyno. Que aora le mandaua cumpliesse lo prometido, y se apartasse de la opinion de los Caualleros, que estauan reueldes contra èl, y en su desservicio, y se viniesse luego para èl; que de no lo executar assi, desde luego le alzaua el seguro, que le auia dado quando entrò en el Reyno; y le mandaua, que dentro de nueue dias saliesse dèl, so graues penas. Respondiò el Infante, que no pluguiesse a Dios que èl huuiesse entrado en el Reyno por desservir al Rey su señor, y su primo: Que si èl supiesse, que los Caualleros, que se hallauan juntos en Valladolid, estauan en su desservicio, no solo no se juntara con ellos, sinò antes les fuera su mortal enemigo; mas que era cierto, que aquellos Caualleros todos estauan a su servicio: y para pacificar sus Reynos, y suplicarle que los quisiesse oir en justicia, como conuenia à su Rey, y señor natural, como ya muchas vezes se lo auian suplicado, y èl aora se lo suplicaua.

CAPITVLO XXXII.

VISTAS DE LOS REYES DE CASTILLA, Y NAVARRA, el Infante, y los otros Caualleros; y lo que resultò de ellas. Medio acertado, que propuso el Conde de Haro para el sossiego de todos; y lo que respondieron algunos Caualleros. El Conde de Ribadeo viene con gente de Francia; los que salieron en su oposito, y escaramuça que tuuieron. Razonamiento notable que hizieron al Rey de Castilla ciertos Religiosos, en orden al buen gouierno, y paz, y lo que sobre ella se concluyò. Sale desterrado Don Alvaro de Luna, y muerte de la Infanta Doña Catalina.

COncertaronse vistas entre el Rey de Castilla, el de Nauarra, el Infante, y los Caualleros, que estauan en Valladolid, en la Puente de Valdestillas, ✠ que es à quatro leguas de Valladolid, * y estando todos juntos altercando en las cosas que se deuian hazer, para la paz que deseauan. Llegò Alonso Perez de Viuero, y hablo en secreto con el Rey de Nauarra, de parte del de Castilla, y del Condestable, de que resultò, que luego se bolvieron, el de Nauarra para Medina, y el Infante, y los otros Caualleros à Valladolid, adonde se prouieron de pertrechos, y lo demàs necessario para la guerra que esperauan, porque se vian ya destituidos de toda esperança de paz, y buenos medios; juntaron hasta 2013 peones, y 613 hombres de à caballo. Sabido esto por el Rey, temiendo vn gran rompimiento, determinò verse en Tordesillas èl, y el de Nauarra, y los Prelados, y Caualleros de su Corte, con el Infante, y el Almirante, y el Adelantado; el Conde de Benauente, y el Comendador mayor de Castilla, demodo, que no passassen de sesenta hombres de à caballo de cada parte; y para mayor seguridad de todos,

todos, se concertò, que la Villa de Tordesillas fuesse entregada à don Pedro de Velasco, Conde de Haro, para que la tuviesse à toda su voluntad; y que este Cauallero, con licencia del Rey, se desnaturalizasse dèl, y del Reyno, como se executò. Y ya que estuvieron juntos, començaron à platicar en lo tocante à la Concordia, mas no se pudieron ajustar vnos con otros, porque los que tenian las Villas, y Lugares del Rey de Nauarra, sentian mucho dexarias; vna de las quales era la Villa de Alva de Tormes, ✠ que dista quatro leguas de Salamanca. * Teniala el Obispo de Palencia, don Gutierre de Toledo; à cuya causa se partiò luego de Tordesillas el Obispo descontento, lleuandose quanto tenia en la Corte. Seis dias duraron en Tordesillas estas platicas, y no pudiendose convenir vnos con otros, se huvieron de bolver los Reyes con los de su Corte a Medina, y el Infante, y los Caualleros, que con èl venian, para Valladolid. Conociendo el Conde de Haro, que la causa de no ajustarse estas cosas, consistia en interesses particulares, suplicò al Rey, requiriendole, que para que en sus Reynos mas presto huviesse la paz que cõvenia, le pluguiesse mandar à todos los Caualleros que tenian Villas, Lugares, ò Rentas, que huviessen sido de el Rey de Nauarra, ò del Infante don Hẽrique, se las bolviessen luego, que èl estaua prompto à restituir todo lo que tenia, de que su Alteza le avia hecho merced. A que le respondiò el Rey, que assi lo mandaria, y à èl se lo tenia en muy señalado servicio.

Puso luego en execucion el Rey lo que el Conde don Pedro de Velasco le suplicò, mas los otros Caualleros, que tenian Villas, Castillos, y marauedis de Iuro, que avian sido del Rey de Nauarra, y del Infante don Henrique su hermano, respondieron: Que el Rey diesse satisfacion de lo que esto podia importar, al Rey de Nauarra, y al Infante, ò se la diesse à ellos, si queria que lo restituyessen, que de otra manera no avia razon para mandarselo; y el que mas en esto insistiò, fue el Obispo don Gutierre de Toledo.

En este tiempo se supo que don Rodrigo de Villandrando, Conde de Ribadeo, avia partido de Francia con 3ꝟ. combatientes, y se venia para el Rey de Castilla, y que ya era llegado a Villafranca de Montesdoca, ✠ la qual dista como seis leguas de Santo Domingo de Silos. * Por esto acordaron el Infante, y el Almirante, y los demàs Caualleros, que estauan en Valladolid, que saliessen en su oposito el Conde de Ledesma, y Diego Sarmiento, Adelantado de Galicia, con 1ꝟ500. hombres de à cauallo, y que fuessen en su retaguardia otro dia despues el Almirante, y Pedro de Quiñones, con otros 1ꝟ300. ginetes. Quando el Conde de Ledesma llegò hasta vna legua de la Villa de Roa, ya el de Ribadeo estaua dentro de aquella Villa, y por vèr si della salian à escaramuzar, embiò delante hasta trecientos ginetes. Luego que lo supo el Conde de Ribadeo, hizo salir contra ellos vn Capitan suyo, que se llamaua Salazar, con 400 hombres de à cauallo. Escaramuzaron vnos con otros buen tiempo, quedando muertos, y heridos de vna parte, y otra no pocos, y fuera mayor el daño, si la noche no los partiera. Retirose la gente del Conde de Ribadeo à Roa, y la del Conde de Ledesma en San Martin de Arroyales, ✠q̃ es à dos leguas de Roa, * y alli sentò su Real. Otro dia llegò el Almirante con su gente à Encinas, ✠q̃ es à tres leguas de Roa: * y en estos puestos se estuvieron algunos dias, para estorvar el passo al Conde de Ribadeo; pero teniendo aviso que los Reyes de Castilla, y Nauarra venian à recoger al Conde, y eran llegados à Peñafiel, por no faltar al decoro, que deuian à su Rey, y señor, se retiraron a Valladolid, y el Conde de Ribadeo vino libremente para el Rey à Medina.

Quando mas prevenidos estauan vnos, y otros al estrago sangriento de las armas, sin esperança de Concordia, fue nuestro Señor servido mouer los animos de ciertos Religiosos, que con el zelo santo de su servicio, y bien comun, se determinarõ hablar al Rey, y le ,, dixerõ: Que desplacia mucho a Dios ,, que su Alteza diesse lugar à que sus ,, Reynos se destruyessen, como sin duda sucederia, si las cosas començadas ,, no se atajauan; que assi le suplicauan quisiesse bien mirar, que su Alteza no era señor de sus vassallos, a la ,, manera que de sus proprias alhajas, ,, para hazer de ellos lo que quisiesse, y ,, desperdiciarlos. Regidores (dixeron) ,, llama San Agustin à los Reyes, no ,, Señores, que esta voz, la adulacion, y ,, la

Notable razonamiento de vnos Religiosos al Rey.

,, la lisonja la introduxeron en el mũ-
,, do, y aquella significa su obligacion.
,, La palabra, todo lo puedo, mas es de
,, Barbaros, y Tyranos, que de Princi-
,, pes Catolicos, cuyo poder guarda
,, religiosamente los limites de la ra-
,, zon; y no se vierte à las anchuras del
,, apetito, solo es cõtra los delitos, pa-
,, ra castigarlos en orden a la justicia, y
,, al escarmiento, no para destruir los
,, inocẽtes, ni para libertar su volũtad:
,, Y assi diziendo vn lisongero al Rey
,, Antigono de Macedonia, que todas
,, las cosas eran licitas à los Reyes, le
,, respondiò: Esso serà à los Reyes bar-
,, baros, que à nosotros lo que fuere
,, honesto, nos serà honesto: y lo que
,, fuere justo, serà justo, y licito, y no
,, mas. Conociendo esto el señor Rey
,, D. Hẽrique vuestro padre, de glorio-
,, sa memoria, se limitaua tanto en lo
,, que hazia, y solia dezir mas temo las
,, maldiciones de mi pueblo, q̃ las ar-
,, mas de mis enemigos.

,, Los preceptos del Decalogo, y de
,, la razon, igualmente obligan a los
,, poderosos, que a los pequeñuelos: y si
,, huviera de aver separaciõ en esto, se
,, deuiera entẽder cõtra los poderosos:
,, porq̃, como dize el Espiritu Sãto, los
,, poderosos, poderosamẽte serã casti-
,, gados; de manera, q̃ la diferẽcia no es
,, àzia la dispẽsaciõ de la ley, sino àzia
,, la mayor obligaciõ de su obseruãcia,
,, como aquellos q̃ deuen dar exẽplo à
,, los demas. Oy estã vuestros Reynos
,, en terminos de perderse, porq̃ a vues-
,, tra Señoria le juzgã todos olvidado
,, de sus vassallos, y sometido a la volũ
,, tad de vn Ministro, q̃ no aviendole
,, Dios hecho Rey, piensa V. A. q̃ cum-
,, ple cõ su obligaciõ, cargãdo el peso
,, de sus Reynos en èl. Mire, señor, q̃ si
,, fia de otros el cuydado, q̃ le toca por
,, su oficio, no lleua justamẽte los tri-
,, butos, q̃ le pagã sus vassallos: por este
,, cuidado, las noticias q̃ vã al alma por
,, los oìdos, no vã tãderechas, como las
,, q̃ se percibẽ por los ojos: y esta dife-
,, rẽcia es muy en perjuyzio de los vas
,, sallos. No permita V. A q̃ quede en
,, opiniones, si supo gouernar, ò no, por
,, si solo. Advierta, q̃ la buena, ò mala
,, fama deue ser freno al obrar de los
,, Reyes. Infeliz aquel, de quien no que-
,, da buena voz! No dezimos, q̃ no tra-
,, bajara el Ministro de quiẽ se fia; mas
,, quien creera q̃ trata las cosas de los
,, vassallos cõ el cariño de Padre, cõ q̃
,, los deue tratar vuestra Señoria, q̃ lo
,, es? Y quien le hara libre de interesses
,, propios, vẽganças, y otras passiones,
,, y fines particulares, q̃ oìdos referir li-
,, geramẽte, parecẽ ruydo de la voz, y
,, nada; y cõsiderados como se deue, sõ
,, la destruiciõ de los Reynos, y el ries-
,, go de la salvacion de los Principes?
,, Biẽ es q̃ los Reyes tengã Ministros q̃
,, los alivien; mas no q̃ les vsurpen el
,, poder. Y Dios, por quien los Reyes
,, reynan, à ellos, y no a sus Ministros
,, les pedirà quenta de sus subditos, y de
,, lo q̃ se errò, delinquiò, y padeciò por
,, su omission, ò por su culpa. Si los An
,, geles mas puros tiẽblan en su presen
,, cia, como no tẽblarà vn hõbre terre-
,, no, si se cõsidera en su justissimo Tri-
,, bunal, no cõ tesoros, no cõ huestes ar
,, madas, ni otro poder? y menos con
,, sus Letrados, q̃ le defiendã a su modo,
,, sino con desamparo de vn pobre hõ-
,, bre particular, y carga pesadissima
,, de Rey? Señor, buelva en si vuestra
,, Alteza, oyga las suplicas q̃ el Infante,
,, y otros Caualleros, que con èl estàn
,, en Valladolidid, le hazẽ, q̃ por vẽtura
,, son justas, y razonables, y vuestra Se-
,, ñoria las deue cũplir: y de no hazer-
,, lo, a Dios tomamos por testigo, q̃ por
,, su causa se destruirã sus Reynos: y no
,, dude que todo el cargo serà suyo.

Compungierõ al Rey estas razones, tuvo por sabio, y santo el consejo de los Religiosos, y respõdiò: Que le placia de venir en el medio q̃ a ellos pareciesse, porq̃ los escandalos cessassen, dixoles en secreto otras cosas: y cõ esto los Religiosos partieron a Valladolid, hablaron con el Infante, y cõ el Almirante, y los otros Caualleros, q̃ con èl estauan; dixeronles lo que con el Rey secretamente avian hablado, y lo que les avia respondido; y vltimamente, resultò de esto, q̃ para tratar el ajuste que pareciesse conveniente al sossiego de todos; el Rey, la Reyna, el Principe, y el Condestable se fuessen a Castro Nuño, ✠ Villa distante cinco leguas de Tordesillas; * que el Rey de Nauarra se aposentasse en Valdefuentes, Aldea de Medina; y el Infante, Almirãte, y todos los otros Caualleros en Mahejos, Lugares todos en torno de dos leguas, para q̃ las cosas se pudiessen mas presto ver, y cõferir, y se tomasse el acuerdo mas cõveniente; con q̃ todos acudierõ a las partes q̃ les erã señaladas. Por la parte del Rey entendieron en este negocio el

Doctor Peri-Añez; Alôfo Perez de Viuero, y fu Relator, y Bartolomé de Reos, Secretario del Rey de Nauarra. Y por parte del Infante, y los demas Caualleros, el Doctor Alvar Sanchez de Cartagena, y el Doctor Miranda, los quales todos fe juntauan continuamente en vna Igleſia de Caſtro Nuño, y cada noche ſe iban los vnos à Valdeſ entes a cõſultar las coſas con el Rey de Nauarra, y los otros a Alahejos al Infante, y al Almirante. Aſsi anduuieron, y altercaron algunos dias, y al fin ſe cõcluyò:

,, Que ante todas coſas el Condeſtable
,, ſaliеſſe de la Corte, y ſe eſtuvieſſe en
,, ſu tierra por ſeis meſes, y q̃ en eſte
,, tiempo no eſcriuieſſe al Rey, ni tra-
,, taſſe coſa alguna en daño del de Na-
,, uarra, ni del Infante, y los demas Ca-
,, balleros. Que el Rey de Nauarra, y el
,, Infãte fueſſen reſtituidos en todo lo
,, que les pertenecia, ò le les dieſſe ſa-
,, tisfacion equiualente. Que toda la
,, gente de armas de vna parte, y otra
,, ſe derramaſſe luego. Que ſe abrieſſen
,, luego las Ciudades, y Villas q̃ eſtauã
,, ocupadas por los Caualleros, y no en
,, traſſen en ellas ſi à licencia del Rey.
,, Y que los proceſſos que ſe auian he-
,, cho por ſu mãdado contra el Infante,
,, y los otros Caualleros de ſu parcia-
,, lidad, y contra ſus criados, y cõſidẽ-
,, tes, ſe dieſſe por ningunos. Todas las quales coſas fueron aſsi juradas, y firmadas: y el Condeſtable ſe partiò de Caſtro Nuño à 29. de Octubre de eſte año de 1429. auiẽdo hablado primero en ſecreto con el Almirante lo q̃ abaxo verèmos, q̃ fue cauſa de nueuas inquietudes. Fueron con èl el Arçobiſpo de Toledo ſu hermano; Iuan de Silua, Alferez del Rey; Pedro de Acuña, y Gomez Carrillo ſu hermano; Iuan de Merlo, ſu Mayordomo mayor; Gonçalo de Guzman, Señor de Torija; Carlos de Arellano, hermano de luã Ramirez de Arellano; Pedro de Olloa; Diego de Sotà; Fernando de Narvaez, Alcayde de Antequera, y otros muchos Caualleros, y Gentileshombres. Todos los quales vinieron a parar con el Condeſtable à la Villa de Sepulveda, ✠ q̃ diſtà nueue leguas de Segovia, * de la qual el Rey le hizo merced entonces, en ſatisfaciõ de la Villa de Cuellar, que avia dexado por el ajuſte referido, para el Rey de Nauarra.

El dia ſiguiente à la ſalida del Condeſtable partiò el Rey para la Ciudad de Toro, y en el camino ſupo como la Infanta doña Catalina ſu hermana, muger del Infante don Henrique, avia muerto de parto. Sintiòlo el Rey mucho, y mandò que don Lope de Barrientos, Obiſpo de Segovia, y don Rodrigo de Luna, Prior de San Iuan, bolvieſſen à Alahejos, donde eſtaua el Infante, y le conſolaſſen.

Muerte de la Infanta D. Catalina.

CAPITVLO XXXIII.

TRATOS ENTRE EL CONDESTABLE DON ALVARO DE Luna, y el Almirante. Lo que hizo el Rey por conſejo de los parciales de Don Alvaro de Luna, y lo que le paſsò en Salamanca. Ruy Diaz de Mendoza ſe apodera de Segouia, y echa de ella todos los deuotos de Don Alvaro. El Rey haze merced de eſta Ciudad al Principe Don Henrique ſu hijo, y con que fin.

ANtes que el Condeſtable don Alvaro de Luna ſaliеſſe de Caſtro Nuño, hablò ſecretamente con el Almirante, y le rogò mucho que cuydaſſe, y patrocinaſſe ſus negocios, que èl tendria manera con el Rey para que ſe valieſſe de ſu perſona, y le dieſſe el miſmo credito que a èl daua; de manera, que todos los negocios corrieſſen por ſu mano, q̃ fue lo miſmo q̃ dexarle en ſu lugar por primer Miniſtro del Rey. Admitiòlo el Almirãte, y quando lo ſupo el Rey de Nauarra, y el Infante don Henrique, y los demàs, quedaron todos eſcandalizados, y con el ſentimiẽto que ſe dexa conſiderar a viſta de ſu doblez; y luego que entraron en Toro, ſe comẽçaron a ſentir grandes inquietudes, tomando por motiuo los apoſentamientos, y hoſpedajes, para cuyo remedio ſe acordò, que el Rey, la Reyna, el Principe, y el Almirante ſe fueſſen a Madrigal; y el Rey de Nauarra, y el Infante don

don Henrique su hermano à la Fuente del Sauco, y los demàs Caualleros se aposentaron en Villa Escusa: Y alli en Madrigal hizo el Rey las exequias de la Infanta doña Catalina su hermana.

Quando supo el Almirante que el Rey de Nauarra, y el Infante avian sentimiento de que èl huuiesse tomado à su cargo los hechos del Condestable, se disculpò con ellos, y les diò tales razones, que se desenojaron, y quedaron satisfechos. Pero los del Cõsejo luego que començaron a conocer que las cosas corrian en otra forma de la que quisieran los que seguian secretamente la parte del Condestable, que eran el Arçobispo de Seuilla don Gutierre; el Conde de Alva su sobrino; don Lope de Barrientos, Obispo de Segouia, y Alonso Perez de Viuero; dieron à entender al Rey, que le cumplia apartarse del Rey de Nauarra, y del Infante, Almirante, y de todos los que le seguian: y para esto acordaron, que el Rey fingiesse que queria ir à caza, y se fuesse à Horcajo, Aldea de Medina, donde estuuo quatro dias. El Rey de Nauarra, y el Infante le embiaron a suplicar que se viniesse à Madrigal, para dar orden a las cosas que cumplian à su servicio, y bien de sus Reynos; y el Rey se partiò de Horcajo, sin sabiduria de ellos, para Cantalapiedra, con los parciales, y hechuras del Condestable: y dando orden à Per Alvarez de Osorio, Señor de Villalobos, que tomasse las puertas, y tierras del lugar, sin dexar entrar en èl à ninguna persona, sino à quien èl mandasse, passò aceleradamente à Salamanca: y como no le quisiesse dexar hospedar en las casas del Obispo, Iuã Gomez de Añaya, Arcediano de Salamanca, el qual estaua apoderado de ellas, y de la Torre de la Iglesia, con gente de armas, se huuo de aposentar en las casas del Doctor Azebedo, y mandò pregonar; ✠ esto es, llamar à pregones, * al Arcediano, y a los que con el estauan.

En este tiempo fue certificado el Rey que Ruy Diaz de Mendoza, su Mayordomo mayor, se avia apoderado de la Ciudad de Segouia, tomando las tierras, puertas, y llaues, y echando de ella a Pedro de Silva, que era su Corregidor, y à todos los otros, que sintiò ser de la valia del Condestable; de lo qual el Rey huuo grande enojo, y luego hizo merced de la Ciudad de Segouia a su hijo el Principe don Henrique, a fin de echar de alli à Ruy Diaz.

CAPITVLO XXXIIII.

EL REY DE CASTILLA VA A TOMAR LA CIVDAD DE Avila, que estaua por el Rey de Nauarra; y el Infante Don Henrique, y los Caualleros de su vando se entran en ella. Lo que el Rey les embiò à dezir, y su respuesta: Contiene avisos notables, y muchas culpas de Don Alvaro de Luna.

Año de 1440.

COmo el Rey de Nauarra, el Infante don Henrique, y los otros Caualleros, que con ellos estauan en Madrigal, supieron la partida acelerada del Rey de Castilla para Salamanca, se fueron a èl: pero luego que el Rey lo supo, antes que amaneciesse partiò con su hijo, y otros Caualleros de Salamanca, y en aquel mismo dia llegaron à Bonilla, ✠ õ dista catorze leguas de aquella Ciudad. * Y al otro dia como el Rey de Castilla viò que, segun lo passado, no se podian escusar grandes alteraciones, y escandalos; embiò à pedir al Rey de Nauarra, y al Infante, y Almirante, y demàs Caualleros de su parcialidad, le embiassen seguro por ida, estada, y buelta para el Arçobispo don Gutierre, el Doctor Peri Añez, y Alonso

Perez de Vivero, à los quales queria embiar para que ajustassen con ellos lo que fuesse razon, para dar sossiego à sus Reynos. Embiaronle el seguro que pedia, y avisaronse vnos con otros, y confirieron las cosas à que iban, pero los embiados de el Rey se bolvieron sin tomar ninguna buena conclusion.

Los que cerca del Rey estauan, que todos eran de la parcialidad del Condestable, viendo que las cosas no se hazian como pensauan, pareciendoles que no se podia escusar el rompimiento, aconsejaron al Rey que fuesse a tomar la Ciudad de Avila, para lo qual embiò al Conde de Alva, y a Gomez Carrillo de Acuña su Camarero, los quales hallaron que Alvaro de Bracamonte, y Fernando Daualos estauan apoderados de algunas Torres de la Ciudad, cõ cien hombres de armas, y auiendoles requerido que dexassen la Ciudad libre para el Rey, respondieron, que no lo podian hazer, porque estauan en ella por mandado del Rey de Nauarra; el qual, y el Infante, y los otros Caualleros, como supieron que el Rey de Castilla se queria apoderar de la Ciudad, se adelantaron, y la ocuparon primero, de que el Rey huuo grande enojo; pidiòles seguro para que de su parte les hablassen el Arçobispo de Sciuilla, el Doctor Periañez, y otros Caualleros; y obtenido el dicho seguro, confirierõ algunas cosas; y los que estauan en la Ciudad, respondierõ al Rey: Que suplicauan a su Señoria quisiesse con atento animo mirar como las cosas passadas todas auian sido en gran detrimento de su Corona, y daño vniuersal de sus subditos, por auer querido someter su Real poder, assi ordinario, como absoluto, a su Condestable, en gran mengua de la preeminencia deuida a su Real Magestad, y contra todo lo que disponen las leyes de sus Reynos, y los sabios antiguos auian escrito; los quales avian hecho departimiento de dos maneras de señorear; vna juridica, virtuosa, y buena: y otra tiranica, iniqua, y mala. Y que la que los buenos, y virtuosos Principes naturales deuen guardar, es la siguiente. ¶ A todo buen Principe conviene que sea Fiel, y Catolico Christiano, y que sobre todas cosas ame, y tema a Dios; y guarde, y haga guardar sus mandamientos. ¶ Que las Leyes, y Constituciones que hiziere, sean comunmente prouechosas a todos sus subditos, y naturales: y despues de hechas, y publicadas, las mande inviolablemente guardar. ¶ Que todos sus actos, y obras sea a prouecho comun de sus pueblos, mirando toda via la honra de su Corona, y bien de sus naturales. ¶ Que las rentas de sus Reynos las distribuyan en cosas honestas, y prouechosas al servicio de Dios, y suyo, y bien de sus subditos. ¶ E conviene a todo buen Principe amar, y guardar los tres Estados de su Señoria, honrando a cada vno segun quien es, y segun su estado; trabajando siempre de ser mas amado, que temido, porque del amor procede lealtad: y del desamor aborrecimiento. ¶ E deue mucho guardarse de no injuriar a sus subditos, ni por codicia tomarles sus bienes, sin muy justas, y razonables causas, mayormente a los Grandes, y Nobles de sus Reynos; acordandose que el Rey de las Abejas no tenia aguijon, al qual naturaleza no dexò desarmado sin causa. ¶ El contrario de esto los Tyranos acostumbraron.

¶ E si vuestro Condestable ha ocupado, y vsurpado vuestro poder, por la forma que los buenos Principes deuẽ gouernar, ò por la segunda tiranica, injusta, y mala a todos vuestros Reynos, y aun fuera de ellos, es notorio. Y como èl siempre ha procurado destruir, y extirpar los Nobles, y Grandes de vuestros Reynos, poniẽdo siẽpre entre ellos zizañas, y diuisiones, ' à fin q̃ todos le ayan menester, defendiendo las amistades, y confederaciones entre los vnos, y los otros: Desterrando a vnos, y tomãdoles lo suyo, y prendiendo, y matando a los otros; y no solamente ha hecho esto entre los Grandes, mas en todas vuestras Ciudades, y Villas, queriẽdo hazerse soberano a todos, con gran sobervia, y desordenada codicia, no solamẽte de los de vuestra Casa, Oficiales, y Ministros de ella, mas de todos los Grandes; lo qual fue en gran de injuria, y menosprecio de vuestra Corona Real, y de todos vuestros subditos naturales, mayormente de tan grãdes hõbres, y de tan antiguos linages, como en vuestros Reynos avia,

,, avia, y aun ay agora Y vuestra Seño-
,, ria ha dado lugar à q̃ tuviesse efecto
,, su aborrecible, tiranico, e illicito ape
,, tito; lo qual ha sido causa de grandes
,, daños en vuestros Reynos, y de otros
,, muchos inconvenientes, los quales,
,, si fuesse necessario, declararèmos à
,, vuestra Alteza.

,, ¶ Y entre otras cosas, para apo-
,, derarse del todo de vuestros Reynos,
,, y vsar de ellos à su entera voluntad,
,, tuvo manera como todos los mara-
,, uedis de las rentas de vuestros Rey-
,, nos, fuessen à su poder, y à la ordenã-
,, ça, y voluntad, poniendo en todas
,, ellas de su mano Tesoreros, y Re-
,, caudadores; apoderandose assimis-
,, mo de vuestras Casas de moneda, en
,, las quales ha hizo labrar de mas baxa
,, ley, que vuestra Señoria la mandò
,, hazer, con acuerdo de los del vuestro
,, Consejo; lo qual se dissimulò, y pas-
,, sò, por ser los Oficiales de las dichas
,, Casas todos del Condestable, y pues-
,, tos por èl. E con este tiranico propo-
,, sito puso Contadores Mayores en
,, vuestras Casas, para que mejor se
,, pudiesse encobrir lo que el quisiesse
,, tomar.

,, ¶ E vuestro Condestable, fingien-
,, do aver grandes necessidades, tuvo
,, manera que vuestra Señoria demã-
,, dasse grandes sumas de maruedis en
,, pedidos, y monedas, à vuestros sub-
,, ditos; los quales sin causas razona-
,, bles son cogidos, y aũ agora se co-
,, gen, en grande agrauio, y daño de
,, vuestros subditos; la causa de lo qual
,, son venidos vuestros pecheros en tan
,, estrema necesidad, que no es possi-
,, ble vuestra Alteza poderse servir de
,, sus haziendas.

,, ¶ Otrosi, vuestro Condestable en
,, todos los tiempos passados procurò
,, tomar, y tomò para si muchas quan-
,, tias de maruedis de vuestras rentas,
,, dineros, y pedidos, con gran atrevi-
,, miento, creyendo que no avria quien
,, lo osasse dezir, y reclamar; de lo qual
,, ha hecho grandes tesoros, que tie-
,, ne, no solo en vuestros Reynos, mas
,, en Venecia, y Genoua; para lo qual
,, ha recogido, y recoge quanto oro, y
,, plata en vuestros Reynos se puede
,, aver; lo qual ha sido, y es en grã per-
,, juyzio vuestro, y de vuestros subdi-
,, tos, y naturales; y no solo esto le bas-
,, tò, sino que puso las manos en los
,, Florines de la Cruzada de la Villa de
,, Marchena; y se cree que las porna en
,, lo que agora han de dar los Prelados,
,, y Clerigos.

,, ¶ Assimismo el dicho Condesta-
,, ble, siendo defendido, ✠ esto es, pro-
,, hibido, el juego de dados, assi por
,, Decreto de la Santa Iglesia, como
,, por las leyes de vuestros Reynos, y
,, por mandamientos, y cartas vues-
,, tras, ha hecho rentas muy grandes
,, de juego, y tableros publicos, en la
,, ciudad de Cordoua, y en otras partes,
,, donde se saca tabla e, contra la Ley
,, de Dios, y en menoscprecio de ella, y
,, de vuestra Señoria, y de sus Leyes.

,, ¶ E aun vuestro Condestable, que-
,, riendo vsurpar, como ha vsurpado,
,, los Arçobispados, y Obispados, y
,, otras Dignidades Eclesiasticas de
,, vuestros Reynos, procurò embargar;
,, y embargò, algunas elecciones Ca-
,, nonicamẽte hechas en personas muy
,, idoneas, y suficientes, y hizo elegir à
,, su hermano, y a otras personas, à
,, quien quiso, dandoles Dignidades
,, muy agenas de su merecimiento, y
,, tirandolas; ✠ esto es, quirandolas *
,, à personas muy dignas; lo qual todo
,, hizo, no solamẽte por acrecentar su
,, Estado, mas por aver parte, como la
,, ha avido, en las rentas de todos los
,, que por su mano han avido las tales
,, Dignidades; lo qual sofrir, es muy
,, gran cargo a vuestra Señoria.

,, ¶ Allende de esto ha hecho mu-
,, chas prendas; ✠ esto es, apretos, y
,, fuerças à algunos Religiosos de Or-
,, denes, porque le trocassen sus Luga-
,, res por dineros de luro, de lo qual se
,, siguen dos males; el vno, la fuerça q̃
,, haze: y el otro, que amẽgua vuestras
,, rentas, y dineros: y enagenalos para
,, perpetualmente, sin esperança alguna
,, de jamàs tornar a vuestra propie-
,, dad, y señorio; en la qual forma hu-
,, uo la Villa de San Martin de Valde
,, Iglesias, y otros Lugares del Abad
,, de Pelayos: y puso en algunas de
,, vuestras Ciudades nuevos tributos, y
,, imposiciones, de que gran deservicio
,, à vuestra Alteza se siguio, especial-
,, mente en vuestra Ciudad de Sevilla,
,, donde puso el corretaje, que es el
,, tercio de vuestra alcavala; à cuya
,, causa alli se hazen muchos perjuy-
,, zios, y robos a vuestros subditos na-
,, turales, y no menos a los Estrange-
,, ros

,, ¶ E lo que mas grave parece, que è

,, ha tenido tal manera con vuestra Se-
,, ñoria, que ninguno puede aver ofi-
,, cio, ni merced, salvo por su mano; de
,, lo qual se sigue, que todos los servi-
,, cios, y gracias se hagan à èl, sin de
,, vuestra Alteza hazerse mencion: y
,, muchas vezes ha acaescido aver ras
,, gado algunas cartas assi de merced,
,, como de justicia, por vuestra Alteza
,, averlas librado, sin primero serle su-
,, plicado à èl. Y es notorio, y mani-
,, fiesto, que tiene muchas cartas en
,, blanco, firmadas de vuestro nombre,
,, para aplicar à si, y dar de su mano
,, todos los oficios que vacan, a quien
,, le place; de las quales ha vsado, y vsa
,, quando el tiempo se ofrece; lo qual
,, todo, Principe muy poderoso, es
,, gran desservicio vuestro, y menospre-
,, cio de vuestra Real Corona, y gran
,, perjuyzio de vuestros naturales, es-
,, pecialmente de aquellos que mas
,, cõtinuamente à vuestra merced sir-
,, ven; y con las tales cartas èl pone en
,, las Ciudades, y Villas à sus criados,
,, en tal manera, que tenga en cada vna
,, quien le diga lo que se haze, y sosten-
,, ga su opinion.

,, ¶ Assimismo, notorio es à vues-
,, tra Señoria, que todos los Oficiales
,, de vuestra Casa, y Corte, y los Letra-
,, dos de vuestro Consejo, y el vuestro
,, Relator, todos, ni alguno de ellos,
,, no osan salir de lo que les manda: y
,, las mas vezes, antes que à vuestro
,, Consejo se ayunten, tienen por di-
,, cho, que les cumple de ir, y van a sa-
,, ber su voluntad, à fin de concordar
,, con èl en lo que se ha de hazer: y si
,, alguno el contrario haze, luego es
,, echado de vuestra Corte; y parece
,, que las cosas que se ponen en vuestro
,, Consejo, que vàn acordadas por to-
,, dos: y en la verdad, con reuerencia
,, de vuestra Real Señoria, no se pue-
,, de dezir, pues que todos los que alli
,, estàn, hablan por boca del Condesta-
,, ble: Y ninguno ay que ose dezir, sal-
,, vo lo que èl quiere. Assi, señor, por
,, muchos que sean en vuestro Conse-
,, jo, podrèmos dezir, que no es mas
,, de vno; lo qual sin duda es reproba-
,, do por todos los sabios. Ca en el
,, Consejo de los Reyes, y Principes
,, conviene aver muchos, y que todos
,, tengan entera libertad para dezir su
,, parecer.

,, ¶ E por mas se apoderar en vues-
,, tros Reynos, todas las Alcaydias que
,, vacan, las toma para si, y las dà à sus
,, criados, y aun a algunos Estrangeros;
,, lo qual es contra las leyes, y costum-
,, bres de España, y contra la honra de
,, vuestros naturales. E conocido por
,, todos como es poderoso de hazer
,, bien, y mal a quien quiere, muchos,
,, assi Condes, como Ricoshombres,
,, y Caualleros, se han sometido a èl, y
,, le sirven, y son suyos, no solamente
,, por aver mercedes por su mano, mas
,, por ser seguros de recibir de èl da-
,, ños, ò injurias; de lo qual se sigue,
,, que la fee, esperança, y amor de vues-
,, tros naturales, deuida à vuestra Ma-
,, gestad Real, se pone en el Condesta-
,, ble, y a èl aguardan, a èl sirven, y a
,, èl honran, y a èl demandan gracias,
,, y mercedes, oficios, y todas las otras
,, cosas, que con vuestra Alteza se de-
,, uian procurar: y a èl se dan las gra-
,, cias de todo.

,, ¶ Y el Condestable, conociendo
,, ser Estrangero y creyẽdo que si vues-
,, tros naturales ellos viessen en vuestro
,, amor, y oyessen el consejo de los que
,, bien, y lealmente vos desean servir,
,, que èl podria ligeramente ser derri-
,, bado. El procura, è ha procurado cõ
,, todas sus fuerzas, como los Grandes
,, de vuestros Reynos siempre estèn en
,, contiendas, y diuisiones, y fuera de
,, vuestra buena gracia; de lo qual se
,, han seguido, y siguen muy grandes
,, inconvenientes, y aun se espera otros
,, mayores, si vuestra Alteza no los ata-
,, ja, queriendo vsar de justicia, y cum-
,, plir vuestro oficio Real.

,, ¶ E allende de esto, vuestro Con-
,, destable ha procurado a muchos la
,, muerte, como es manifiesto que hi-
,, zo morir al Duque don Fadrique
,, vuestro muy cercano deudo, y de
,, vuestro linage, hombre de tan gran-
,, de estado, y que mucho hõraua vues-
,, tro Estado Real, y Señoria, y tierra: y
,, assi lo hizo con el Conde de Luna,
,, con desordenada codicia, y lo man-
,, dò matar con yervas: y por encubrir
,, su maldad, se le hizo heredero, pos-
,, puesto todo temor de Dios, y de
,, vuestra Alteza, y verguença del mun-
,, do. Procurò assimismo la muerte de
,, Fernan Alonso de Robres, solamen-
,, te porque fue vno de los quatro Iue-
,, zes, que en San Benito de Valladо-
,, lid dieron contra èl muy justa sen-
,, rencia, que salieſſe de vuestra Corte.
,, E à Sancho Hernandez, Contador,

hi-

,, hizo degollar en Burgos, porque nò
,, quiso assentar en vuestros libros la
,, merced que le hizo de las Salinas de
,, Atienza: Y muchos otros, aunque
,, no de tanto estado, fueron muertos
,, en estos Reynos por su mandado, y
,, otros desterrados, y presos, para los
,, traer a la muerte, segun lo quisiera
,, hazer al Adelantado Pero Manri-
,, que: y tambien fuera preso el Almi-
,, rante su hermano, salvo porque lo
,, quiso Dios guardar; lo qual hizo,
,, porque el Adelantado contradixo el
,, trueque de Guadalaxara, y Talauera,
,, y trabajò siempre de los apartar de
,, vuestro amor, y voluntad, porque no
,, le contradixessen sus malos, y desor-
,, denados hechos. Y siempre ha tra-
,, bajado por indignar vuestra Real Se-
,, ñoria contra vuestros naturales,
,, apartandolos de vuestro amor, me-
,, tiendo en su lugar en vuestra Casa, y
,, Guardia de vuestra Real persona mu-
,, chos Estrangeros, en gran disfama-
,, cion, è injuria de vuestros naturales.

,, ¶ E à los que no pudo traer à
,, muerte, ni a prision, trabajò por los
,, hazer sus amigos, prometiendoles
,, ayudar cõ vuestra Señoria, de la qual
,, les hazia alcançar muchas merce-
,, des, y honras: y por èl ser de ellos
,, mas seguro, demandauales muy es-
,, trechas promesas, con juramentos, y
,, votos, quales nunca en vuestros Rey-
,, nos fueron demandados; y porque no
,, se executassen de las otorgar, tuuo
,, manera que vuestra merced los apre-
,, miasse, y les mandasse otorgar, ha-
,, ziendo entender a vuestra Señoria
,, que aquello cumplia a su servicio,
,, no acatando la grande injuria, que
,, de las tales demandas se hazia à los
,, que las otorgauan.

,, ¶ E muy excelente Principe, to-
,, dos los que vèn que vuestra Señoria
,, dà lugar a cosas tan graues, y tan in-
,, tolerables, enormes, y detestables,
,, creen, segun lo que se conoce de la
,, excelencia de vuestra virtud, y dis-
,, crecion, que el Condestable tiene li-
,, gadas, y atadas todas vuestras poten-
,, cias corporales, è intelectuales, por
,, magicas, y diabolicas encantacio-
,, nes, para q̃ no pueda hazer al; ✠ es-
,, to es, otra cosa, * de lo que èl qui-
,, siere, ni vuestra memoria remiem-
,, bre; ✠ esto es, acuerde, * ni vuestro
,, entendimiento entienda, ni vuestra
,, voluntad ame, ni vuestra boca ha-
,, ble, salvo lo que èl quiere, y con
,, quien, y ante quien; tanto, que Reli-
,, gioso de la Orden mas estrecha del
,, mundo, no es, ni se podria hallar tan
,, sometido a su mayor, quanto lo ha
,, sido, y es vuestra Real persona, al que-
,, rer, y voluntad de el Condestable. E
,, como quiera que muchos ayan sido
,, en el mundo Privados de Reyes, y
,, grandes Principes, no es memoria,
,, ni se lee, que Privado fuesse osado de
,, hazer las cosas en tanto menospre-
,, cio, desden, y poca reuerencia a su
,, Señor, como este, assi en sus hechos,
,, y hablas, como en todas las otras co-
,, sas en que los Principes deuen ser
,, acatados. Y aver deue memoria
,, vuestra Alteza; que en vuestra pre-
,, sencia matò vn Escudero en Areva-
,, lo: y no ha mucho tiempo que vn
,, mozo de espuelas su yo, por su temor,
,, se fue fuyendo ante vuestra Seño-
,, ria; con la qual, estando junto, le diò
,, mas de veinte palos por encima de
,, vuestros ombros. Pues qual Rey, ò
,, Principe, ò Señor, fue, que tales in-
,, jurias sufriesse de subdito su yo, si en
,, su libertad estuuiesse. Pues, muy po-
,, deroso Señor, à vuestra Real Mages-
,, tad suplicamos, con la reuerencia, y
,, leal intencion de Fieles, Subditos, y
,, Vassallos, le plega dar orden a la res-
,, titucion de su libertad, y Real po-
,, der.

Leyò el Rey por su misma persona esta carta, y mostrosela a algunos de los que seguian al Condestable; y aunque estos quisieran, que a esto se respõdiera, el Rey no lo tuvo por bien, porque parece que conociò ser verdad todo, ó lo mas de lo que contenia, dictado por el Rey de Nauarra, el Infante, y los otros Caualleros de su parcialidad, como despues manifestò el Rey de Castilla, y verèmos en el fin que tuuo el Condestable.

CAPITVLO XXXV.

LOS CONDES DE HARO, Y DE BENAVENTE HABLAN al Rey de Castilla, y el de Nauarra, el Infante, y los otros Caualleros de su opinion, se apoderan de Toledo, como lo estauan de otras Ciudades. Casa del Principe Don Henrique, como se puso. Entran el Rey, la Reyna, y el Principe en Valladolid, la Concordia, y lo demàs que alli se hizo. El Principe se junta con el Almirante, y con los otros Caualleros, y lo que embiò à dezir al Rey su padre, à quien le bolviò el de Nauarra. Comienza à priuar con el Principe Iuan Pacheco, y sus aumentos.

VIsto por los Autores de la carta referida en el capitulo passado, como el Rey no queria responder a ella, resolvieron, que el Conde de Benavente y el Conde de Haro hablassen verbalmente al Rey, para lo qual partieron de Avila en 21. de Marzo de este año, y fueron a Bonilla, ✠ que es a siete leguas de Avila, * donde el Rey estaua, y les mandò luego aposentar, y començaron a tratar algunos medios de concordia; y para concluir los que se avian de assentar, señalò el Rey de Castilla la Villa de Valladolid, para que alli viniessen el Rey de Nauarra y los otros Caualleros a verse con èl, y les hizo pleyto omenage, y todos los de su Consejo hizieron juramento de tener, y cumplir lo que dexauan assentado: y lo mismo hizieron los Condes de Haro, y de Benavente, en nombre de sus partes; con que se bolvieron para la Ciudad de Avila, y quando llegaron a ella, ya el Infante don Henrique, pareciendole que las cosas iban en todo rompimiento, y que no se tomaua medio alguno de concordia, se avia ido a Toledo, mediante el trato, que precediò con Pero Lopez de Ayala, Alcalde mayor de Toledo, y Alcayde del Alcazar, y se apoderaron de la Ciudad, echando fuera todos los Caualleros, y demas personas que no seguian su opiniò, de que el Rey huvo muy grande enojo, especialmente contra Pero Lopez de Ayala, por averle embiado a mandar, que no acogiesse alli al Infante, ni a otra persona poderosa, menos que con especial mandato suyo. Por manera, que estauan apoderados el Rey de Nauarra, y el Infante, y los otros Caualleros de su parcialidad, de la Ciudad de Toledo, y su Alcazar; de Segouia, y su Alcazar; de Leon, de Zamora, y su Alcazar; de la Iglesia de Salamanca, que es lo principal de la Ciudad, y la mayor parte del comun; de Valladolid, de Avila, de Burgos, y su Fortaleza; de Plasencia, y su Fortaleza, y de Guadalaxara.

Estando el Rey en Bonilla, se despidiò de èl don Lope de Barrientos, Obispo de Segouia, Maestro que avia sido del Principe, para irse à Turuegano, que era Camara suya, de que al Rey le pesò mucho, porque era hombre de buen consejo, y quisiera que no se apartasse de èl, pues no era de los que esteua capitulado lo hiziessen. Aqui puso el Rey la casa del Principe, en esta manera: El Condestable don Alvaro de Luna, Mayordomo mayor; y el Conde de Ribadeo, Mariscal, ✠ que era como Justicia, y Maestre de la Casa, * Gomez Carrillo de Acuña, Repostero mayor; Nicolàs Hernandez de Villamizar, Aposentador mayor; Camarero de las armas, ✠ ò Guadarnes; * Iuan de Padilla; Despensero mayor, ✠ que era el que tenia a su cuenta el gasto de la Casa, * Alonso de Ribera; Alconero mayor Diego de Valdès; y Caualleriço mayor Pedro de Cordoua.

Porque el Rey de Castilla tardaua en ir à Valladolid, como avia ofrecido, bolvieron a Bonilla los Condes de Haro, y de Benavente, y con ellos el Conde de Castro, a suplicarle de parte del Rey de Nauarra, y los demàs Caualleros, que apresurasse la partida, como lo hizo, aviendose derramado primero toda la gète de armas, que el Rey tenia en

en aquella comarca, y la que tenia el Condestable en Escalona, y el Arçobispo su hermano en Illescas: y assimismo la que tenian el Rey de Nauarra, el Infante, y los otros Caualleros, y dado estos el seguro necessario para el Doctor Peri-Añez, y Alonso Perez de Viuero, y para los herederamientos, y bienes del Condestable, mas no quisieron darle para su persona; lleuò consigo el Rey al Principe su hijo, y a la Reyna su muger, que estaua en Paradinas muchos dias auia, y todos juntos llegaron a Valladolid, adonde se les hizo muy solemne recebimiento, y a la entrada fueron con ellos el Almirante; el Conde de Haro; el Conde de Benavente; el Conde de Castro; el Adelantado Pero Manrique; el Conde de Ribadeo Rodrigo de Villandrando; Yñigo Lopez de Mendoza; Ruy Diaz de Mendoza, y otros muchos Caualleros.

Lo primero en que entendiò el Rey de Castilla, luego que entrò en Valladolid, fue initar con el Rey de Nauarra, con el Infante, Almirante, y los demàs Caualleros de su valia, que diessen seguro para la persona del Condestable, cuyo prouecho, y bien procuraua siempre: y por complacer al Rey se le diò el mas firme, y cumplido que se le pudo dar. Pusose por Alcalde, y Executor de la Iusticia al Doctor Pero Gonçalez del Castillo; pero esta se guardò muy poco, porque las voluntades de todos estauan muy dañadas, y cada vno tenia gana de guardar lo que era suyo. Assimismo se ordenò en Concordia jurada, y firmada por todos, que todas las Ciudades, y Villas del Reyno se abriessen, y estuviessen llanas, à servicio de el Rey de Castilla; y aunque para esto se dieron las Cartas, y Prouisiones necessarias, y en todas ofreeian executarlo, dauan diferentes entretenidas, y ninguna lo cumpliò.

Estando vn dia en Consejo el Rey de Castilla, y el de Nauarra, el Principe, el Almirante, y los otros Caualleros, que à la sazon se hallauan en la Corte, como durasse el Consejo hasta cerca de medio dia, el Rey de Castilla se fue à comer, quedandose alli el Rey de Nauarra, y los otros Caualleros, y con ellos el Principe don Henrique, el qual, sin saberlo su Padre, ni la Reyna, se fue con el Almirante, y con el Conde de de Benavente à casa del Almirante, cosa que sintieron mucho el Rey, y la Reyna sus Padres, quando lo supieron, y en toda la Corte causò gran marauilla, y nouedad, y acudieron muchos de los Grandes al Rey, el qual embiò à Ruy Diaz de Mendoza su Mayordomo mayor, y al Conde de Castro, que fuessen à preguntar al Rey de Nauarra, si sabia porque causa el Principe se auia ido à la posada del Almirante, sin mãdado, ni licencia del Rey su Padre? El de Nauarra dixo, que no lo sabia, pero que iria con ellos à saberlo del mismo Principe; y auiendolo puesto luego en execucion, y hablado sobre ello con el Principe, respondiò: *Que èl se auia venido à la posada del Almirante su tio, porque entendia que assi cumplia al seruicio del Rey su señor, y Padre, porque èl veia que andauan en su Consejo ciertos hombres, que no cumplia, ni à su seruicio, ni al pro, y bien de sus Reynos, que alli anduuiessen los quales eran, el Doctor Peri-Añez; Alonso Perez de Viuero, y Nicolàs Fernandez de Villamizar: Que pedia por merced al Rey los mandasse salir de su Corte, y que luego èl vendria à su Palacio, y haria lo que su Alteza mandasse.* Bolvieron al Rey con esta respuesta el Conde de Castro, y Ruy Diaz de Mendoza, y luego el Rey de Nauarra, y el Almirante vinieron à hablar con la Reyna, y estuvieron en Consejo hasta cerca de media noche: y acordòse, con voluntad, y consentimiento del Rey de Castilla, que por escusar tan grande escandalo, como estaua començado, saliessen de la Corte los dichos tres Consejeros; y luego à la misma hora el Rey de Nauarra fue à casa del Almirante por el Principe, y à la vna de la noche le traxo, y entregò al Rey su Padre.

Ya en este tiempo comenzaua à privar con el Principe vn Doncel suyo, que se llamaua Iuan Pacheco, hijo de Alonso Tellez Giron, Señor de Belmõte, ✠ Villa distante seis leguas de Cuẽca, * al qual el Condestable auia dexado en la Casa del Principe, quando se le diò el oficio de su Camarero mayor: Este Iuan Pacheco llegò despues à tan grande estado, que fue Marquès de Villena, y despues Maestre de Santiago: y otro hermano suyo, que se llamaua Pero Giron, por intercesion suya fue hecho Maestre de Calatraua, y Señor de las Villas de Tiedra, y Hurueña, como adelante se dirà.

CA-

CAPITVLO XXXVI.

CASAMIENTO DEL PRINCIPE DON HENRIQVE DE Castilla, con Doña Blanca, hija del Rey de Nauarra, y fiestas que se hizieron en su venida, y relaciones. Succssos notables del Duque Amadeo de Saboya. Muerte del Adelantado Pero Manrique, y mercedes que hizo el Rey à sus hijos. Sancho de Reynoso pone en vn Castillo à su Padrastro, y se haze fuerte. Cautela con que el Rey le prendiò, y su castigo. Muere el Conde de Benauente. Pide el Infante Don Henrique la Villa de Cazeres, la qual no consiente ser enagenada de la Corona Real, y como se compuso la pretension de el Infante.

Estando el Rey en Valladolid, se acordò, que pues el Principe don Henrique, y la Princesa doña Blanca, hija del Rey don Iuan de Nauarra, eran de edad para casarse, fuesse puesto en execucion; para lo qual fueron por ella don Pedro de Velasco, Conde de Haro; Yñigo Lopez de Mendoza, Señor de Hita, y Puyrrago, y don Alonso de Cartagena, Obispo de Burgos; los quales fueron hasta Logroño; y al otro dia que llegaron, vinieron allí la Princesa doña Blanca, y con ella la Reyna su madre, y el Principe de Viana don Carlos su hermano, el qu al desde allí se bolviò a Nauarra: y assimismo vinieron con la Reyna otros Prelados, y Caualleros de acuel Reyno, y del de Aragon. De allí vinieron por Vilhorado, Villa del Conde de Haro, y a Bribiesca en los quales, por orden del Conde de Haro se les hizieron solemnes recibimientos y grandes fiestas; y en esta entrada verian despues de las danças los Iudios con su Tora, ✠ llaman assi en Hebreo a los cinco libros de Moysen *y los Moros con su Alcorā, ✠ q̃ es el libro de su Ley, * en aquella forma que se hazia con los Reyes, que nueuamente vieren a reynar en parte estraña. Hizo mesas frācas a todos los que allí venian; la Condesa de Haro comiò con la Reyna, y con la Princesa, y las demàs Señoras Dueñas y Doncellas intervoladas con los Caualleros, y Gentileshombres. Y en fin, quarro dias que allí estuvieron, les hizo el Conde los mas v rios, alegres y nueuos festejos, que se avian visto hasta entonces en España: y al despedirse, diò ricas joyas, y alhajas, assi à la Reyna, y Princesa, como a las demàs Señoras, y Caualleros, que con ellas venian. De allí vinieron por Burgos, y por Dueñas, donde saliò el Principe con muchos Grādes, y Caualleros a recibir la Princesa, y a su madre. Dierōse de vna parte à otra muy ricos dones; y aviendo estado allí el Principe aquella noche, se bolviò a Valladolid, y la Princesa, y su madre, y los demàs que con ellas venian, se aposentaron luego en vn Lugar allí cerca: y el dia que huvieron de entrar en Valladolid, salieron de allí à recibirlas el Rey de Castilla, el de Nauarra, y el Principe, con todos los Prelados, Grandes, y Caualleros de la Corte, y se les hizo vno de los mayores, y mas solemnes recibimientos, que hasta entonces en España se avian hecho: y a este passo fueron las fiestas que en Valladolid se les hizieron despues. Aposentaronse la Reyna de Nauarra, y la Princesa su hija, en la posada del Rey de Nauarra, donde la Reyna de Castilla las estaua esperando, acompañada de muchas grandes Señoras, y como convenia recibir à tan grandes personas.

En este tiempo tuuo el Rey nueuas como el Duque de Saboya, ✠ llamaua se Amadeo, * que se avia metido Hermitaño el año de 1434. en el Monasterio de Ripalla, ✠ que es a tres leguas de Genoua, * y avia tenido manera cō algunos Cardenales del Concilio de Basilea, le eligiessen Pontifice, lo avian executado, y se llamò Felix V. Quando se metiò en el Monasterio dicho, fue con

con doze Caualleros de su Casa, los quales todos traiã habito pardo, y vna Cruz de oro a la parte derecha del pecho, con vn mote, que dezia en Latin: *Seruire à Dios es Reynar.* Poco despues fue depuesto del Pontificado, porque se hallò no ser elegido en Concordia, ni juridica, ò canonicamente, como deuia; lo qual principalmente probò Fray Iuan de Torquemada, ✠ Religioso Dominico,* que despues fue Cardenal de San Sixto, gran Teologo, y de aprobada vida, y costumbres, el qual predicò contra este Felix, interpretando su nombre letra por parte en Latin, dixo, que se deuia dezir: *Falsus Eremita, latens inimicus Christi*; que quiere dezir en Romance: Falso Hermitaño, secreto enemigo de Christo: Y fue cosa marauillosa, que luego que este Duque se metiò Hermitaño, se dixo por toda Italia, y por la mayor parte de Alemania, que era a fin de ser Pontifice, como despues manifestò la obra. ✠ Desdichado de aquel que pienta que engaña à Dios, que à si solo se engaña, y à mas de esto, provoca contra si la indignacion Diuina! * Fue solamente obedecido en su Ducado, y no en otra parte; y quedò por legitimo Pontifice Eugenio Quarto, como verdaderamente lo era.

Luego que el Infante don Henrique, tio de la Princesa doña Blanca, q̃ estaua en Toledo, supo su venida, y de la Reyna su madre, y las demàs Señoras, para celebrar su boda con el Principe don Henrique, vino a Valladolid, para hallarse en esta funcion tan deseada de todos, y vinieron con èl muchos Caualleros. Celebròle la boda en San Pablo, en el quarto del Rey de Castilla, Iueues a 15. de Setiembre de este año. Dixo la Missa el Cardenal de San Pedro, que era Obispo de Auila, y los velò, siendo sus Padrinos el Almirante, y doña Beatriz, hija del Rey don Dionis de Portugal; y la boda se hizo, quedando la Princesa tal, qual naciò, de que todos huvieron gran sentimiẽto: y auiendo de salir a Missa el Domingo siguiente, no se hizo, porque en estos dias murió el Adelantado Pero Manrique, y assi se dilatò hasta el Iueues siete de Octubre.

La muerte del Adelantado de Leon, Pero Mãrique fue en Valladolid Miercoles a 21. de Setiembre, de vna grande enfermedad, que le sobrevino despues que fue preso; aunque algunos quisieron dezir, que en la prision le fueron dadas yervas. Tambien muriò en Valladolid quatro dias antes don Rodrigo de Luna, Prior de San Iuan. Vinieron luego al Rey con los hijos del dicho Adelantado, el Almirãte su hermano, y el Conde de Haro, don Pedro de Velasco, el qual hablo al Rey en esta forma: Señor, nuestro Señor Dios quiso lleuar de esta presente vida al vuestro Adelantado Pero Manrique, el qual dexò estos hijos, que ante vuestra Alta Señoria presentamos el Almirante, y yo, y estos nuestros parientes. A vuestra Alteza suplicamos, que les haga merced de aquello que su padre tenia, en lo qual vuestra Alteza nos hará merced, y dará buen exemplo à los que lo oyeren. Respondiò el Rey: A mi me pesa mucho de la muerte de el Adelantado, y me place de hazer merced de lo que èl dexò, a sus hijos; y luego hago merced del Adelantamiento de Leon a Diego Manrique, su hijo legitimo, y mayor; y mando que se llamasse Adelantado de Leon, como su padre; y los otros hijos mandò que repartiessen sus bienes, y maruedis, que èl tenia en sus libros. Tuvieronselo en merced, y le besaron la mano por ello.

Sucedió en estos dias, que vn Caualiero, que se llamaua Sancho de Reynoso que viuia con el Almirante) acõpañado de otros tres de a caualio, cogio en vn camino a otro Caualiero, padrastro suyo, que se llamaua Nuño Ramirez (el qual viuia con el Conde de Castro,) y lleuòle preso a vna Fortaleza, que se llama Villoria. Quexòse de ello el Conde de Castro al Rey, el qual embiò luego a sus Alguaciles en su alcance, para prenderle; mas quando llegaron, ya era entrado en la Fortaleza, y alli le cercaron. Fue luego el Rey allà con el Principe, y otros Caualleros. Adelantose el Principe, hizole assomar a las almenas, y mandòle, que le entregasse la Fortaleza. Dixo Sancho de Reynoso, que suplicaua a su Alteza huviesse paciencia, hasta que el Rey llegasse, y le asseguraste la vida, que luego la entregaria; llegò en esto el Rey, quien le dixo: Que le aseguraua por su fee Real de guardarle su justicia: No entendiò la cautela de estas palabras, que antes era contra èl, y entregose à si, y a la Fortaleza. Trayeronle

ronle à Valladolid, con los otros tres que le avian acompañado. Y por mucho que el Rey de Nauarra, y la Reyna doña Blanca su muger, y la Princesa doña Blanca, y el Principe, y el Infante don Henrique, le suplicaron por la vida de Sancho de Reynoso, no le quiso perdonar, diziendo: Que no podia faltarà la justicia, que Dios le avia encomẽdado, y assi le hizo degollar al otro dia en Valladolid.

Celebradas las fiestas de la boda del Principe (en cuyo intermedio murió el Conde de Benavente don Alonso Pimentel) suplicò el Infante don Henrique al Rey le mandasse entregar la Villa de Cazeres, pues ya se cumplia el tiempo del juramento, que avia hecho en Castro Nuño, de mandarsela entregar. Hallòse el Rey confuso, porque los Caualleros, y Escuderos de Cazeres avian hecho juramento de nunca darse à ningun otro Señor, sino ser siempre de la Corona Real: y ellos tenian Priuilegio de los Reyes passados, en que les assegurauan, que no harià merced de aquella Villa, sino la hiziessen de la Ciudad de Leon. Vltimamente, despues de aver mouido varios partidos, para cumplir con el Infante, le diò la Villa de Ledesma, ✠ que dista seis leguas de Salamanca, * y al Conde de Ledesma, cuya era, le diò en satisfacion la Ciudad de Plasencia, con que se dieron por contentos.

CAPITVLO XXXVII.

VALIMIENTO DE DON IVAN PACHECO CON EL PRINcipe Don Henrique, y lo que este hizo por su consejo contra el Rey su padre, y contra Don Alvaro de Luna. Carta del Rey de Nauarra, y demàs Caualleros, al de Castilla. El Infante Don Henrique se entra en Toledo contra la voluntad del Rey de Castilla, y otras desatenciones suyas. Priuilegio que concediò el Rey à los Condes de Ribadeo en esta ocasion. Carta que escriuiò el Infante, y consejos que Don Alvaro de Luna embiò al Rey, tocantes al de Nauarra, y demàs Caualleros, y lo demàs que passò con ellos.

DIximos como el Condestable avia puesto en la Casa de el Principe vn Doncel, que se llamaua Iuan Pacheco; à este queria tanto el Principe, que ninguna cosa se hazia, mas de quanto èl mandaua; el qual queriendo poner al Rey en necessidad, porque con ella èl se pudiesse acrecentar; tuvo manera como el Principe se apartasse de la voluntad del Rey su padre, y siguiesse al de Nauarra; quien dispuso que el Principe se partiesse de Valladolid, y se fuesse para su Ciudad de Segouia, donde Iuan Pacheco intercediò con el para que se juntasse con el Rey de Nauarra, y con el Infante don Henrique y los otros Caualleros de su parcialidad, autorizasse su voz, y firmasse con ellos en la destruccion del Condestable, como lo hizo.

Ya que el Rey de Nauarra, el Infante, y los otros Caualleros tuvieron al Principe don Henrique por cabeça para sus hechos, embiaron al Rey vna
„ carta, diziendo: Que ya su Alteza sa-
„ bia quantos males, disipaciones, y
„ trabajos, se avià seguido en sus Rey-
„ nos por la tiranica, y dura gouerna-
„ cion de su Condestable don Alvaro
„ de Luna; que si se diesse lugar à que
„ passasse adelante, se seguiria gran de-
„ servicio de Dios, y suyo, y seria gran
„ cargo de sus conciencias. Por ende,
„ que hazian saber a su Alteza, q̃ ellos
„ embiauan a desafiar por si, y en nõ-
„ bre de la Reyna de Castilla su muger,
„ y del Principe su hijo, al Condesta-
„ ble, como a capital enemigo disi-
„ pador, y destruidor del Reyno; y que
„ desafiauan, y dauan por ninguna
„ qualquiera seguridad, que le huviess-
„ sen dado; lo qual hazian, porq̃ veian,
„ y a todos era notorio, que siempre
„ su voluntad estuua sugeta al Condes-
„ table, y que se guiaua, y gouernaua
„ por su consejo, assi en ausencia, co-
„ mo en presencia; lo qual claramente
se

„ se mostraua, pues auia echado de la „ Corte à todos los Grandes de sus „ Reinos; y tenia consigo a los cria„ dos, y familiares del Condestable. Y esto mismo embiò el Principe à dezir al Rey en carta escrita de su letra. No respondiò el Rey à ninguno; y como tenia cerca de sí, à todos los que seguian el partido del Condestable; acordaron, que el Rey dexasse de andar en demandas, y respuestas, y que deuia ir contra el Infante D. Henrique, que estaua en Toledo.

Año de 1441.

EL Infante Don Henrique, hermano del Rey de Navarra, que auia estado estos dias en Valladolid a las bodas del Principe Don Henrique, y de su sobrina Doña Blanca, pidiò licencia al Rey para ir à la Villa de Ocaña, ✠ que dista como ocho leguas de Toledo. * Concediòsela, pero le mando que no entrasse en aquella Ciudad; mas él contraviniendo a este mandato se fue a ella: y Pedro Lopez de Ayala, Alcalde mayor de Toledo, que tenia los Alcaçares por el Rey, sin embargo del pleyto omenage, que le auia hecho, de no dexar entrar en la Ciudad al Infante, le admitiò en ella. Sabidos por el Rey los tratos, y maneras que auia entre los dos, partiò de Arevalo, donde estaua, para Toledo, y embiò delante vn Doncel suyo, q̃ se llamaua Fernando, ✠ ò Francisco Bocanegra, * cõ vna carta de creencia para el Infante, en que le dezia: Como venia para aquella Ciudad à cosas que cumplian à su seruicio, y bien della: q̃ auia sabido, que tenia gente de armas dentro; y assi le rogava, y mandava, la derramasse luego, pues no era honesto la tuviesse, ni juntasse contra su volũtad. El Infante, que à la sazon estaua apoſentado en San Lazaro, ✠ que es junto à Toledo, poco antes de llagar à la puerta de Vifagra, * respõdio à Fráciſco Bocanegra: El Rey mi señor venga en buen hora, y como quiera que agora estoy apoſentado en San Lazaro, su Alteza me hallarà dentro en la Ciudad. Bolviò con esta respuesta al Rey, el qual alargò el passo, y con Nicolàs Hernandez de Villamizar, su Maestresala, embiò à dezir à Pero Lopez de Ayala; como iba à comer con él, y que por no lleuar cama, queria dormir en su posada; mas como llegasse a la puerta de Vilagra, y no le dexassen entrar, aunque hablò desde afuera con Garci Lopez de Cardenas, Comendador de Carabaca; Embiò el Rey à Yñigo Ortiz de Estuñiga, y a Adelantado Per Afan de Ribera, y al Doctor Fernando Diaz de Toledo, su Relator, para que hiziessen al Infante ciertos requirimientos: mas el Infante, antes que los hiziesse los mandò prender, y meter en Toledo.

En tanto que esto passaua, llegò el Rey a San Lazaro; venian con el Don Rodrigo de Villandrando, Conde de Ribadeo, Per Alvarez de Osorio, Pero Sarmiento, Don Alvar Perez de Castro, Yñigo de Estuñiga, Lope Garcia de Hoyos, Diego Romero, Pedro de Briones, Camarero del Rey; Gomez Cartillo de Acuña; Mosen Pedro de Osorio, su Maestresala; Francisco Bocanegra, y Nicolàs Hernandez de Villamizar, tambien Maestresala del Rey, con otros, que todos llegarian hasta treinta de a cauallo. Estando assi el Rey en San Lazaro, saliò de la Ciudad el Infante Don Henrique à cauallo, armado de todo arnès, con hasta 200. hombres de armas; y puesto en batalla cerca de la Ciudad à vista del Rey, le embiò à dezir con Lorenço Davalos su Camarero: que si su Alteza querla entrar en su Ciudad de Toledo, que entrasse mucho en buen hora, que era suya, y a su seruicio. Respondiò el Rey, que le desembarazasse su Ciudad, que el entraria. Bolviòle a dezir el Infante con el propio mensagero, que èl queria venir a le besar las manos; y el Rey le replicò: que con mayor acatamiento, y reuerencia deuia venir. Y como pareciesse a los que con el Rey estauan, que el Infante se queria mover para venir al Rey, ✠ por disposicion del Conde de Ribadeo, * començaron à barrearse, ✠ esto es, a atrincherarse con maderos, y tablones, y otras cosas, à alli hallaron, * y el Rey no quiso partir de alli, hasta que el Infante se mètiò en Toledo con su gente. Y antes que el Rey de alli partiesse, le suplicò el Conde Don

Rodrigo de Villandrando, que porque el dia que esto auia sucedido, era de Año Nuevo, le hiziesse merced, que en tanto que el viuiesse, y de alli adelante, los Condes de Ribadeo, que de su linage viniessen, huyiessen para siempre la ropa que el Rey aquel dia vistiesse, y comiessen en su mesa el qual se lo otorgò assi, y le mandò dar priuilegio dello. * Hernan Perez de Guzman, en sus Claros Varones de España, cap. 7. en que trata deste Conde Don Rodrigo, dize, que el fue quien de improuiso, por ser de grandes fuerças, è industrioso, hizo el palenque, donde el Rey, con la poca gente que le acompañaua, se defendieron, hasta que llegaron los Capitanes, y gente de armas, que vehia en seguimiento del Rey, con que pudo hazer que el Infante se retirasse a Toledo, y por este seruicio le hizo la merced referida. *

Partiose el Rey de alli para Torrijos, * Villa como cinco leguas distante, * desde la qual escriuiò al Infante vna carta, en que le dezia: Como entre todas las otras cosas feas, y acomecimientos deshonestos, que se leen en los hechos passados, no se lea cosa tan fea, ni tan deshonesta, como auerle preso a Per Afan de Ribera, Yñigo Ortiz de Estuñiga, y al Doctor Fernando Diaz de Toledo, sus Embaxadores, Nuncios, y mensageros, que como tales les deuen ser, y son seguros, de derecho, y razon natural, aunque aquellos que los embian sean infieles, y no tengan otra Fè, salvo la razon natural. Y aunque por esto, y por auerle sido al Rey notorio aquel caso, y hecho en su presencia, y el por si tan feo, graue, y deshonesto, podia mandar proceder rigorosamente; pero queriendo vsar de benignidad, mas que de rigor, le mandaua, que dentro de quatro dias le embiasse libres los dichos Embaxadores; y de no lo hazer, procederia segun conviniesse a su seruicio, y a las leyes de sus Reynos. Y para que fuesse notoria dicha carta, caso que la quisiesse ocultar, y no cumplir, dexava puesta vna cópla de ella en las puertas del Palacio dõde posava, en la Villa de Torrijos, la fecha de la qual era de nueve de Enero deste año de 1441. y la firma, y refrendata, dezian: YO EL REY. Yo Diego Romero la hize escriuir por mandado de nuestro señor el Rey.

Detuvose el Rey en Torrijos dos dias, y porque el Infante no se apoderasse de aquella Villa, dexò en ella por Capitan a Payo de Ribera, señor de Malpica, con cien hombres de armas, para que la defendiessen, y èl se partio luego para la Ciudad de Avila, donde le embiò a suplicar el Condestable: Que embiasse a èl ciertas personas de su Consejo, para conferir con ellos algunas cosas tocantes a su seruicio, y a la quietud de sus Reinos, porque ya la Reina era junta con la opinion del Rey de Navarra, y del Infante Don Henrique sus hermanos, y de los otros Grandes del Reino, que con ellos estaua vnidos contra el mismo Condestable, y contra su hermano el Arçobispo de Toledo. Embiole el Rey luego a Don Gutierre, Arçobispo de Sevilla, a Fernan Lopez de Saldaña, al Doctor Perì-Añez, a Alonso Perez de Vivero, y al Doctor Diego Gonçalez Franco, todos del su Consejo, los quales hallaron al Condestable en el Tiemblo, * que es vna Aldea de Avila, * donde estuvieron con èl vn dia confiriendo la materia, y bolvieron para el Rey con la conclusion, que era en substancia: Que embiasse a requerir al Rey de Navarra, y a los otros Cavalleros de su faccion, guardassen lo capitulado, y que aulan jurado, y firmado en Bonilla, que haziendolo assi estarian el rompimiento; y si no lo quisiessen guardar, el Rey tendria por su parte a Dios, y a la justicia, y qualesquier daños, y males, que sobre ello se hiziessen, serian a cargo del Rey de Navarra, del Infante, y de los otros Cavalleros. Comunicòlo el Rey de Castilla con Don Lope de Barrientos, Obispo de Segovia, que estava en opinion de gran Letrado, y aprobò todo lo acordado; en cuya conformidad el Rey le embiò a èl y a Don Alonso de Carragena, Obispo de Burgos, a Fernan Lopez de Saldaña, Contador mayor de el Rey, y al Doctor Garci Lopez de Truxillo, todos de su Consejo, para que hiziessen el requerimiento referido al Rey de Navarra, y a los otros Cavalleros, los quales respondieron: Que no verdian en par-

en partido alguno, si primero no apartaua el Rey de su Consejo al Condestable Don Alvaro de Luna.

CAPITVLO XXXVIII.

CARTA NOTABLE, QVE MOSEN DIEGO DE VALERA escriuio al Rey de Castilla. Este haze merced al Principe su hijo de la Ciudad de Guadalaxara, y embaraza su possession Yñigo Lopez de Mendoza. El Rey embia à llamar à su hijo, y Don Iuan Pacheco no consiente que venga, y con que fin. Medios de concordia que mouieron las Reynas de Castilla, y Navarra, y el Principe. El Rey se escusa de ir adonde le pedian que se acercase, y quien le apartava de esto.

EN Este tiempo Mosen Diego de Valera, de cuyo valor, talento, y erudicion, hemos hecho mencion en el cap. 27. de esta Historia, se hallava en Segovia en servicio del Principe Don Henrique, por mandado del Rey su padre; y movido del zelo, y lealtad de buen vassallo, viendo que las cosas cobrauan peor semblante cada dia, escrivio à su Alteza vna bien razonada, y larga carta, cuya substancia era: Que devia mirar su muy Alta Señoria, que los Principes, juntos con sus subditos, son como vn cuerpo humano, del qual no se puede cortar ningun miembro, sin gran dolor, y menoscabo del cuerpo; y de la propia suerte, ningun subdito puede ser destruido sin gran perdida de su Principe. Pues cate agora vuestra merced, si vàn las cosas segun los comienços, quantos miembros se avràn de cortar? Y estos cortados, dezidme, señor, que tal quedarà la cabeça? Mas vos, señor, me podreis dezir: Como yo dexarè sin vengança, quantas injurias hasta aqui me son hechas? A lo qual, señor, podré responder: Que para que la injuria pueda ser avida por tal, conviene que el que la haze, aya animo de in'uriar; y el que la recibe, le repute por injuriado. Esto supuesto, conviene mirar aqui, si las cosas hechas han sido con tal voluntad, que en esto ay mucho que reparar, y no se deue reputar por ofensa, lo que se deue agradecer como servicio, y lealtad; y quando assi fuessen, aun quedava mayor lugar à vuestra virtud para el perdon; porque como vuestro Seneca dize (llamale suyo, porq̃ le era muy aficionado el Rey) assi como no es liberal el q̃ reparte largamente los bienes agenos, assi al Principe se puede llamar benigno, ò clemente, porque perdone ligeramẽte las agenas injurias; mas aquel que al passo que es mas compungido, y estimulado de sus proprias ofensas, las perdona, siguiendo los passos de nuestro verdadero Redemptor, q̃ estando en la Cruz, rogo por los q̃ le crucificauan. Y sin duda, señor, propio oficio de gran coraçon es, menospreciar las injurias; y mucha prudẽcia es, à tiẽpos dissimularlas. Exemplo desto dió à todos los Principes Octauiano Cesar Augusto, que no solo perdonó los que se conjuraron para matarle, sino que les hizo muchas mercedes, en beneficio de lo qual viuió largo tiempo muy seguro, sin auer mas que temer, ni aun pensamiento de ofenderle. Considere assimismo vuestra merced, si nuestro Señor à todos penase, segun merecemos, quanto seria el mundo desierto? Si vos, señor, por rigor de justicia quisiessedes agora juzgar à todos, sobre quan pocos podriades reinar? Derramese, pues, el agua de vuestra benigna clemencia, sobre tãs vivas llamas de fuego. No dè lugar vuestra merced à tantos males, quãtos se esperan. Catad, señor, q̃ escriptores, por algunos sabios varones, q̃ España ha de ser otra vez destruida, no plegue à Dios, q̃ esto en vuestros tiẽpos acontezca: q̃ malaventurado es el Rey, en cuyo tiẽpo los sus se-

Carta notable de Mosen Diego de Valera.

,, ñorios reciben caida. Querria agora
,, q̃ me dixessen, los q̃ mucho la guerra
,, desean, ò no dàn lugar à la paz, qual
,, es la causa q̃ a ello les mueve? E euiã
,, essos considerar, quanto es dudoso
,, auer vencimiento, y quanto mas va-
,, le auer cierta paz, q̃ dudosa victoria:
,, Ca entre todas las cosas mundanas,
,, ninguna cosa es tan incierta, como
,, los hechos de las batallas; en las qua
,, les vemos à vezes ser vencidos los q̃
,, han la justicia, y la razon; y otras ve-
,, zes ser vẽcedores los muchos; y otras
,, los pocos; ora los flacos, ora los fuer
,, tes, ora los requestados, ✠ *esto es, los desafiados,* * ora los requestadores. Y
,, aun los q̃ vemos vn tiempo vẽcidos,
,, vemos en otro ser vencedores: assi q̃
,, no ay humano juizio q̃ baste a dar
,, cierta razon desto. Quiẽ sabrà dezir,
,, porq̃ fue Pompeyo vencido de Iulio
,, Cesar pelcando aquel en defensa de
,, la libertad de su Patria? O porquè el
,, Emperador Carlo Magno, auiendo
,, justa razon de batalla, fue vencido, y
,, desvaratado del Rey D. Alõso el Cas
,, to de Espaã? O porq̃ el Rey de Frã-
,, cia San Luis, guerreando cõ los ene
,, migos de la Santa Fè, fue vencido, y
,, desvaratado, en tal manera, q̃ de 7211.
,, Caualleros, q̃ consigo passò en Africa, solos trecientos escaparon las vi-
,, das, y el mismo Rey quedò preso? E
,, si ya oluidamos estas cosas, q̃ son mu
,, cho antiguas, digame alguno: Porq̃
,, en nuestros dias fue vẽcido el Empe-
,, rador Sigismũdo, haziẽdo justa gue-
,, rra contra los Turcos? Escrito està
,, en la Sacra Escritura, q̃ el pueblo de
,, Israel, auiendo muy justa razõ de ye-
,, lea, dos vezes fue vencido, y mucha
,, de su gente muerta; y como de lo tal
,, se marauillassen, demandaron dello
,, razon al Profeta, el qual respondiò: q̃
,, convenia ser su pecado purgado por
,, sangre; y amonestãdoles tercera vez
,, diessen batalla, les prometiò cierta la
,, victoria, la qual vierõ cumplidamen-
,, te; mas no sin gran daño suyo, y muer
,, tes infinitas de gẽtes. Pues quiẽ serà,
,, q̃ de su inocencia tanto confie, que
,, piense puede bastar à darle victoria?
,, Los q̃ no creen quanta fuerça en los
,, años de guerra tiene la fortuna, ✠
,, hablãdo en termines gẽtilicos, * leã
,, los grãdes hechos de Anibal Cartagi
,, nès, y alli verãn quanto es variable,
,, incierta y de temer, pues al cabo de
,, grandes victorias, y despues de auer
,, posseido la mayor parte de Italia por
,, espacio de 16. años, y auer desplega-
,, do sus altas vanderas sobre la gran
,, Ciudad de Roma, la fortuna, bolviẽ-
,, do la cara ligeramente, fue constre-
,, ñido dentro en su tierra, pedir la paz
,, à su capital enemigo Scipiõ; y final-
,, mente desvaratado, y vẽcido, èl pro-
,, pio se quitò la vida cõ veneno. Ago-
,, ra, señor, estas dos partes, que en vno
,, contienden, Dios sabe cierto quien
,, tiene justicia; y todos sabemos, assi
,, del vn cabo, como del otro, auer mu
,, cho à Dios ofendido, porq̃ no dudo
,, quiera tomar muy dura vengança; y
,, la victoria, quien la avrà, esto sabelo
,, nuestro Señor. Mas pongamos aora,
,, q̃ la aya quien mas desseais, muy gran
,, marauilla serà poder la auer sin gran
,, daño, y perdida de vuestros Reinos, y
,, mucha mengua de vuestra Corona.
,, Pues acatad con recto juizio este da-
,, ño cuyo serà? Sin duda q̃ de vos, pues
,, que sois señor de todos. Pues mirad
,, quanto cũple à vos mas q̃ a otro es-
,, ta paz. Butead, señor, pues todas las
,, vias, porq̃ estas cosas no vengan al
,, trance vltimo de batalla. No piense
,, vuestra merced me mueve interesse,
,, ni aficion à dezir esto; ni menos te-
,, mor de perder lo q̃ tengo, lo qual ya
,, todo es reducido à vn arnès y vn po
,, bre cauallo q̃ en vno con la vida, yo
,, gastarè por vuestro seruicio, assi co-
,, mo todo lo otro he gastado, satisfa-
,, ciendo a mi lealtad. Plegue à aquel
,, Dios todo poderoso, q̃ con singular
,, amor del humano linage, puso las es
,, paldas en la Cruz, q̃ vuestro coraçon
,, inflame de amor tan ardiente à los
,, vuestros subditos que tantos fuegos
,, encẽdidos por ellos, por vuestra ma-
,, no sean apagados, yèl sea de vos muy
,, seruido, y vos de los vuestros amado.

Vista esta carta por el Rey, mãdò al Relator q̃ la llevasse, y leyesse en el Cõsejo, el qual assi lo hizo; y como quiera q̃ à algunos pareciò biẽ, a otros no; y todos callarõ, salvo el Arçobispo don Gutierre, q̃ dixo: Digan a Moseñ Diego, que nos embie gente, ò dineros, que consejo no nos falta.

En este tiẽpo el Rey auia hecho merced al Principe D. Enrique su hijo, de la Villa de Guadalaxara, no tãto por darse la, quãto por desapoderar della a Iñigo Lopez de Mẽdoza, el qual no quiso dexar entrar en ella los q̃ibà à tomar la posseisiõ; y assi se bolviò a Madrid à don-

dõde estaua el Principe. Supo el Rey lo q̃ passaua, y embiò a mãdar a su hijo, q̃ se viniesse luego para èl à la ciudad de Avila. Pero luã Pacheco se lo estorvò, que como este se apoderava cada dia mas de la voluntad del Principe, le aconsejava que pusiesse al Rey en necessidad, que con esto el Principe, y èl serian mas acrecentados en estado; y con este fin, en tal de obedecer a su padre, se fue à Segovia, de donde començò à tratar con el Rey de Navarra, y con los otros Cavalleros de su parcialidad, para juntarse con ellos, como lo hizo, y se dirà despues.

Luego que el Principe llegò à Segovia, embiò à dezir a la Reina su madre, y à la Reina de Navarra su suegra, que estavan en Arevalo, que les pluguisse de se llegar à Santa Maria de Nieva, ✠ que es vna Villa, y Santuario de nuestra Señora, de este nombre, distante cinco leguas de Segovia, * dõde vendria para verse con ellas, y tratar de algun ajuste, para que cessassen las discordias, y daños començados. Y aviendose juntado, y conferido la materia entre estas señoras, y el Principe, y su valido Iuan Pacheco, por espacio de dos dias, acordarõ de embiar al Rey sus mensageros, suplicandole se quisiesse arrimar cerca de Arevalo, (donde estava el Rey de Navarra) y que las Reinas, y el Principe vendrian allì; y el de Navarra se passaria à Olmedo, para que estando todos assi vezinos, comunicassen lo que mas conviniesse à la paz que deseavan, y assi lo executaron ellos. Mas el Rey de Castilla, si biẽ conociò, que el escusar esta visita, era lo mismo, que abrir la puerta al rompimiento; con todo se escusò de ella por entonces, porque todos los que cerca de èl estavan, le dezian: que no era bien, ni honor suyo, que en cosa de aquello viniesse: y assi se huvieron de bolver las Reinas, y el Principe à Santa Maria de Nieva, y de allì se partieron las Reinas para Arevalo, y el Principe à Segovia.

CAPITVLO XXXIX.

El Almirante, y Conde de Benavente, y otros Cavalleros, vienen con gente de armas contra Don Alvaro de Luna, desafiado por ellos, y lo que en esto passò. Los Cavalleros referidos piden al Infante Don Enrique los mensageros del Rey, que tenia presos en Toledo. Embiaselos, y con que condiciones. El Infante, y los otros Cavalleros, salteanla recamara del Arçobispo de Toledo. Rota que dieron Iuan Carrillo, Adelantado de Cazorla, à Yñigo Lopez de Mendoza, y la gente de Don Alvaro de Luna, à la del Infante: Y muerte de Lorenço Davalos en esta vltima.

QVIEN Mas influìa en las determinaciones, y desvios del Rey, era el Condestable don Alvaro de Luna, que se hallava en Escalona, ✠ que es en tierra de Toledo: * Y porque antes de ora auian desafiado al Condestable, el Almirante, el Conde de Benavente, Pedro de Quiñones, y Rodrigo Manrique, Comendador de Segura. Partierõ todos de Arevalo con la mas gente q̃ pudieron juntar, con intento de passar los puertos, y hazerle guerra à sangre, y fuego; y antes de partir, le truxarõ, para que los esperasse, que dentro de diez dias serian con èl. Y como quiera que el Condestable recibiò el desafio, y respondiò que no auia lugar de acetarle, dando para ello algunas razones. Por otra parte embiò à dezir al Arçobispo de Toledo, su hermano, que estaua en Yllescas, con alguna gente, que luego se viniesse con ella para Escalona juntaronse los dos hermanos con sus gentes, que todos llegarian à 600. hombres de à cavallo, en la Villa de Casa Rubios; y aviendo salido assi jũtos, cerca del Monasterio de San Agustin, que estava vn tiro de piedra de la Villa, esperaron allì como dos horas; y viendo, que ni el Almirante, ni los otros Cavalleros venian, se fueron al

camino que và de Toledo à Segovia, riberas del rio Guadarrama, dos leguas mas abaxo de Casa-Rubios, cerca de vna hermita, que se llama Santa Maria de Batres, donde estuvieron vn dia, y vna noche; y como vieron que no venian, se bolvieron, el Condestable à Maqueda, y el Arçobispo à Yllescas. El Almirante, y los otros Cavalleros auian partido de Arevalo, lueves à 16. de Febrero desse año, y en passando el Puerto de Guadarrama, supieron hasta donde auian llegado el Condestable, y Arçobispo con sus gentes, publicando como avian llegado alli à darles batalla; pero que no aviendo ellos venido al plaço de los diez dias, que les auian señalado, se auiàn buelto; de q̃ no poco se enojaron el Almirante, y los otros Cavalleros; y assi embiaron vn Faraute, ✠ ò Rey de Armas, * al Condestable, diziendole: Como auian sabido el camino que auian traido èl, y su hermano, y lo que auian publicado; que si su voluntad era esperarlos para darles batalla, deuian auer esperado dos dias mas, pues se sabian q̃ auian partido ya de Arevalo; pero, pues, auian publicado, que su intento era venir à batalla con ellos, les pluguiesse de bolver alli, que el Almirante, y el Conde de Benavente les mandarian dar las viandas necessarias en Casa-Rubios, en tanto que llegauan, y se tomava el fin por ambas partes deseado.

El Condestable respondiò: que era cierto lo que dezian de su venida, y de su hermano, y que segun el tiempo en que ellos auian partido de Arevalo, y segun las jornadas, que razonablemẽte deuian traer, y el que èl, y su hermano auian llevado, se auian de auer visto a vn mismo tiempo cerca de la Hermita de Santa Maria de Batres, donde auian tenido su Real vn dia, èl, y su hermano; pero que viendo que no venian, y dadando de su venida, se auian buelto, èl à su Villa de Maqueda, y el Arçobispo su hermano à la suya de Yllescas: que si ellos tan gran deseo tenian de verse con èl, fuera mas razon que ellos huuieran venido antes, que no que èl esperara; pero que si tan feruientes estauan, que le hiziessen saber el dia, y lugar, para que la voluntad suya, y de ellos fuesse cumplida. Embiòle à dezir el Almirante, y los otros Caualleros, que se apercibiesse para el lueves dos de Março, que ellos irian à darle la batalla cerca de su Villa de Maqueda. Respondiòles el Condestable, que les pluguiesse prorogar el tiẽpo hasta el Sabado siguiente, porque èl pudiesse auisar al Arçobispo su hermano, y recogiessen sus gentes, que las tenian derramadas en defensa de sus Villas, Lugares, y Fortalezas, y que le placia para entonces de esperar la batalla. Replicaron à esto el Almirante, y los demàs de su parte: Que pues èl, y el Arçobispo su hermano, auian foilado, ✠ esto es, talado * su tierra de Casa-Rubios del Monte, en su ausencia, que ellos en su presencia, para el lueves ya dicho, querian follar la su tierra de Maqueda, y dalle la batalla, si el saliesse.

Quando el Rey supo los lances, que auian passado entre estos Caualleros, y que si no se atajauan, estauan cerca ya de darse la batalla; con acuerdo de su Consejo embiò a Pero Carrillo, su Alconero mayor, con sus cartas al Cõdestable, y al Almirante, y los otros Caualleros, mandandoles, que escusassen esta barata. Por otra parte partieron de su propio motu, con el mismo fin, el Obispo de Cuenca don Alvaro de Osorna, y don Alonso de Cartagena, Obispo de Burgos; mas como llegassen a Escalona, y supiessen, que ya Pero Carrillo auia dado sus cartas, juzgando, que ya no serian ellos menester, se bolvieron desde alli. Pero Carrillo diò sus cartas al Almirante, y à los otros Caualleros que estauan cõ su Real en vn olivar cerca de Maqueda; pero como no llevava salvoconducto de dichos Cavalleros, estuvo en mucho peligro, y huvo Pedro de Quiñones, que era muy su amigo, de trabajar bien por escaparle; y assi se bolviò à passo largo para el Rey, sin respuesta. Quatro dias estuvieron el Almirante, y los demàs à vista de Maqueda, haziendo quanto daño podian en aquella comarca; y como vieron que el Condestable no salia, se fueron à apossentar a Fuenlida, a Portillo, y à Novès, Villas todas en tierra de Toledo. Estuvieron apossentados en esta forma dos dias, y acordaron, que Pedro de Quiñones, y Rodrigo Manrique, se fuessen à hospedar à Casa-Rubios, con la mayor parte de la gente que tenian; y el Almirante, y Conde de Benavente con 200. ginetes fuessen à To-

à Toledo, à donde estava el Infante Don Henrique, de quien fueron bien recibidos, y acordaron de venir todos para Cedillo, por estar fronteros de Illescas, donde estaua el Arçobispo. Y antes de partir, suplicaron al Infante, les diesse libres al Adelantado Per Afan de Ribera, y a Yñigo Ortiz de Estuñiga, y al Relator, que son los que auia preso, quando el Rey llegò a San Lazaro, cerca de Toledo. Entregòselos el Infante: con condicion, que Yñigò Ortiz de Estuñiga se fuesse a su tierra, y no bolviesse a seruir al Rey y lo mismo el Adelantado, mas este no quiso hazer seguridad dello, sino que se iria a su tierra; pero que si el Rey le llamasse que era su Adelantado, y le auia de venir a seruir. El Relator fue entregado al Almirante, y embiòle a su Villa de Casa-Rubios del Monte, con que no saliesse de allì, sin su mandado.

Hecho esto, el Infante, Almirante, y Conde de Benavente, se vinieron a Cedillo, que es vna Villa, cerca de Illescas, donde eran ya venidos Rodrigro Manrique, y Pedro de Quiñones, con la gente que tenian; y despues de auer estado a vista de Illescas, y a Valdemoro, Lugar del Arçobispo de Toledo, por ver si salia èl, o gente de su parte; y como nadie se mouiesse, acordaron que Don Gabriel Manrique, Comendador Mayor de Castilla, se fuesse a juntar con Iñigo Lopez de Mendoza, que estaua en Guadalaxara, para tomar la Villa de Alcalà de Henares, que tambien es del Arçobispo de Toledo; no hallaron en ella resistencia, y apoderaronse de la Villa; y de allì a poco, tomaron la fortaleza de Alcalà la Vieja, que la tenia Velasco de Barrionuevo, por el Arçobispo; el qual estaua en Illescas cò 500. hombres de acauallo, supo que algunos de los suyos tenian tratos con el Infante, para darle entrada en la Villa, partiò della para Madrid, vn Sabado a 18. de Março deste año, con toda la gente de acauallo, peones, y fardaje que allì tenia, mas no le pudo hazer esto tan secretamente, que no llegasse a noticia del Infante, y de los otros Caualleros; los quales le siguieron el alcance; pero como les llevasse va gran ventaja, no le pudieron alcancar, bien que le tomaron gran parte del fardaje; llegaron cerca de la puente, que sale de Madrid, para Toledo; y como vieron, que el Arçobispo se auia metido ya en Madrid con su gente, se bolvieron el Infante Don Henrique a Xetafe, y el Almirante con los otros Caualleros a Leganès, y todos passaron luego a Illescas. Vendieron luego en Almoneda quanto auian apresado; embiò el Arçobispo sus cartas al Dean, y Cabildo de la Iglesia de Toledo, para que pusiessen entredicho en la Ciudad, y en todo el Arçobispado, por auerle quitado su hazienda por fuerça, mas el Dean, y Cabildo, apelaron de su mandamiento, para el Papa.

El Infante, Almirante, y los otros Caualleros, cercaron el Castillo de Oliuos, que era del Priorato de San Iuan, y estaua Ribera del Rio Guadarrama, entre Illescas, y Casa-Rubios, combatieronle vn dia, y el Alcayde que le tenia, le entregò al Infante, quiè le hizo luego demoler; y hecho esto, se bolviò à Toledo el Infante, y el Almirante, Conde de Benavente, y los demas se fueron à Arevalo. En este tiempo Iuan Carrillo, Adelantado de Cazorla, Capitan de la gente del Arçobispo de Toledo, saliò cò 1500. peones, y 500. caualios, y fue a correr la tierra de Alcalà de Henares, que como se ha dicho, la tenia Yñigo Lopez de Mendoza; el qual como era Caualiero muy osado, y de grande esfuerço, saliò con la mas gente que de presto pudo juntar, que serian hasta 200 hombres de armas, y ginetes, y treinta peones, contra los ginetes que corrian la tierra, mas estos se fueron retirando, hasta cerca del arroyo, que llaman Totote, (que es en el camino, que và de Madrid para Alcalà) donde estaua Iuan Carrillo con el grueso de su gente; y cogiendo en esta celada, ò emboscada a Yñigo Lopez, y los suyos, pelearon vnos con otros, por espacio de tres horas, en que fue herido Yñigo Lopez, quedaron presos 80. ginetes suyos; y muertos de vna parte, y otra mas de otros 150. de acauallo. Al principio de la batalla, el Comendador Mayor de Castilla, Don Gabriel Manrique, huyò con algunos de los suyos. No fue pequeño el llanto que se hizo en casa de Yñigo Lopez, ni menor la alegria que el Arçobispo, y los suyos recibieron deste sucesso. Casi al mismo tiempo huvieron otro reencuentro cerca de Efcalona, donde estaua el Condestable, gente suya, y del In-

Infante Don Henrique, que vnos, y otros llegarian hasta 300. de acaullo. Venciò la parte del Condestable; y entre los heridos, y muertos, de la parte del Infante, fue herido, y lleuado preso a Escalona Lorenço Daualos, Camarero del Infante; de la qual herida, muriò dentro de pocos dias, de que el Condestable mostrò sentimiento. Mandòle hazer en Escalona honorables exequias, y embiò su cuerpo, bien acompañado, à Toledo.

CAPITVLO XXXX.

SVCESSOS DE LA GVERRA, ENTRE EL INFANTE Don Henrique, y el Condestable Don Alvaro de Luna. Cartas del Rey de Nauarra, y de los Caualleros de su opinion, al de Castilla, y sus respuestas. Apoderase el de Nauarra, y los suyos, de la Villa de Olmedo, y escaramuzas que tuuieron con la gente del Condestable, y del Rey. Saltea el de Nauarra la recamara del Condestable, y del Arçobispo su hermano, y del Maestre de Alcantara.

SIntiò mucho el Infante D. Henrique la muerte de Lorenço Daualos, y el mal sucesso de Yñigo Lopez de Mendoza. Partiò luego de Toledo con 600. hombres de acaullo, y fue a dar vista a Escalona, donde estaua el Condestable, quien por no tener bastante gente, no saliò a pelear. Passò el Infante a Maqueda, y quemò algunas casas del Arrabal. Embiò a llamar el Condestable al Arçobispo su hermano, y el Condestable con la gente de ambos, que llegarian a 1300. hombres de armas, y ginetes, fue a dar vista a Torrijos, donde estaua el Infante, que aunque saliò al campo, como no se hallò con bastante gente, no se atreuiò a pelear con la del Condestable, y assi huvo este de bolverse a Maqueda, y luego passò a Fuensalida, que es a legua y media de Torrijos, de donde puso guardas en todos los caminos, para coger a quàtos fuessen, y viniessen del Infante; y embiò a Gomez Carrillo de Acuña, para que corriesse la gente que salia de Toledo; y en esta ocupacion matò mas de 30. hombres, y dexò escapar otros de lastima. Tambien el Condestable, sabiendo que Iuan de Ayala, Alguazil Mayor de Toledo, venia a ella desde Torrijos, con cierros ginetes, embiò gente que le saltease, y en medio del camino le prendieron a èl, y a otros catorze ginetes, y los traxeron a Fuensalida.

Diò auiso de todo esto el Infante al Rey de Nauarra su hermano, que estaua en Arevalo, pidiendole gente, para salir contra el Condestable; participòlo el Rey a la Reyna, y al Almirante, Conde de Benavente, y los demàs Caualleros, de que huvieron grande enojo. Recogieron la gente que allì cerca tenian, que seria 1[illegible]200. hombres de armas, y ginetes, y començaron a marchar para Torrijos. Passaron por cerca de Avila, donde estaua el Rey de Castilla, y prosiguieron su camino hasta el Espinar. Huvo gran sentimiento el Rey, por passar tan cerca de donde èl estaua, en son de guerra; yno menos, porque iban contra el Condestable. Huvo su Consejo con los Grandes, y Ministros, que con èl estauan; y acordaron, que en tanto que el de Nauarra, y los Caualleros referidos iban contra el Condestable, y sus tierras, ellos fuessen a tomar las Villas, y Lugares del Rey de Nauarra, y assi se hizo, que luego partiò de Avila el Rey, con los Grandes que se le aconsejaron, y hasta 900. hombres de armas, y ginetes, y prosiguieron su camino para Cantalapiedra, que es vna Aldea de Avila, distante como diez leguas della, donde le vino vn Farautè, ò Rey de Armas del Rey de Nauarra, con vna carta suya, y del Almirante, y Conde de Benavente, haziendo saber a su Alteza:

„ Como ellos iban cõtinuando su ca-
„ mino contra Don Alvaro de Luna,
„ su Condestable, para hazerle guerra
„ a sangre, y fuego, por las causas con-
„ tenidas en los desafios, que los dias
„ passados le auian embiado, segun
„ que su Alteza sabia, que confiauan
en

,, en Dios, harian tales cosas en aque-
,, lla ida, que su Alteza fuesse muy
,, seruido. Y porque se recelaua, que
,, cerca de su Alteza estauan algunos
,, familiares del Condestable, que no
,, le darian buenos consejos, segun
,, lo tenia de costumbre, y que en ello
,, serian agrauiados; por tanto que
,, suplicauan a su Alteza, no diesse fee
,, a las tales personas, ni a sus conse-
,, jos, ni por el os hiziesse nouedades
,, algunas contra ellos, ni contra sus
,, casas, y bienes; porque lo contrario
,, haziendo, pareceria / hablando con
,, reuerencia de su Alteza) que se
,, mostraua apassionado por su Con-
,, destable, y sus consejeros; lo qual
,, no era cumplidero a su seruicio, y
,, protestauan vsar de los remedios,
,, que por las leyes de sus Reynos es-
,, tauan ordenados, guardando toda
,, via a su persona Real la preeminen-
,, cia, y lealtad deuida. El Rey res-
pondió: *Que lo oia*. Y con esto se bolvió el Faraute.

De Cantalapiedra partiò el Rey de Castilla, para Medina del Campo, donde algunos de la Villa le acogieron, por trato que tuvo con ellos; y aqui supo, como Don Fernando de Roxas, hijo del Conde de Castro, y otros Caualleros, con 250. hombres de guerra, se auian apoderado de la Mota, de dicha Villa de Medina. Estuvo el Rey en la plaça hasta medio dia, y alli huvo consejo de lo que deuia hazer. Fue el Rey sobre ella, començòla a minar, y en fin capitularon con el Rey los de adentro, y la tomò juntamente con el Castillo, y puso por Alcayde, y guarda de todo a Gonçalo de Guzmá, Señor de Torija. Hecho esto, embiò vn Faraute suyo al Rey de Nauarra, Almirante, Conde de Benavente, y demàs Caualleros, con vn memorial, en que les respondia cumplidamente a lo que le auian escrito, por medio de su Faraute, a Cantalapiedra, cuya sustancia era: Que le marauillaua mucho, de que se atreuiessen a passar contra su Condestable, con gente de armas, diziendo, q̃ dello se seguiria su seruicio, quãdo se experimẽtaua lo contrario, pues antes al teraua sus subditos, inquietãdo sus tierras, y alterando la paz que tanto èl procuraua, como tenia obligacion. Que en los hechos del Condestable ya otras vezes le tenia
,, manifestado, como en las Cortes q̃
,, mandaria juntar, y con acuerdo de
,, todos le nombrarian Iuezes, y èl
,, mismo por su persona oiria sus cau-
,, sas, y prouceria de justicia, no solo
,, contra el Condestable, sino contra
,, otros qualesquiera que fuessen de-
,, nunciados. En quanto a lo que me
,, embiasteis a dezir, que no me crea
,, de los familiares del Condestable,
,, que cerca de mi estàn, &c. Soy mu-
,, cho marauillado de vosotros, en
,, me escriuir tales cosas; cà yo no
,, doy fee, ni creencia a ninguno, que
,, verdaderamente no me sirue, sin
,, afeccion del dicho Condestable, que
,, ni por èl, ni por otro fin me dirian,
,, ni aconsejarian, salvo lo que fuere
,, mi seruicio. E las nouedades, bien
,, sabedes, que vosotros sois quien las
,, ha hecho, y que teneis ocupadas
,, mis Ciudades, y Villas, y tomadas
,, publica, y notoriamente mis ren-
,, tas, pechos, y derechos, y reparti-
,, dos entre vosotros los recabdamiẽ-
,, tos dellas, y tomadas mis cartas, y
,, mensageros publicamente, y los
,, teneis presos, y encarcelados. E
,, aquestas cosas, y otras semejantes,
,, se pueden, y deuen llamar ilicitas, y
,, nouedades: mas andar por mis Rey-
,, nos a pacificar mis Ciudades, y Vi-
,, llas, como lo hizieron mis anteces-
,, sores, de gloriosa memoria, y hazer
,, coger mis rentas, pechos, y dere-
,, chos libremente, no es cosa nueua.
,, Y en lo que toca a lo que dezis, que
,, en yo hazer lo contrario de lo con-
,, tenido en vuestra carta, me conoce-
,, rìa por apassionado, y parcial de mis
,, Consejeros, y Condestable. Desto
,, sò mucho mas marauillado de vo-
,, sotros en hablar tal palabra; cà es-
,, to es querer hablar de voluntad, que
,, si algunos me quisieren dezir mas,
,, lo podràn dezir, por auer yo tolera-
,, do hasta aqui las cosas por voso-
,, tros hechas, y cometidas contra
,, mi; pero yo entiendo hazer justicia
,, en estos negocios, como lo he he-
,, cho en otros. Por ende ruego a vos
,, el Rey de Nauarra, y mãdo a vos los
,, dichos Almirante, y Conde de Be-
,, navente, que estas escrituras, y pa-
,, labras semejantes, cessen, y querra-
,, des guardar, y cumplir mis cedul s,
,, cartas, y requerimientos, que sobre
,, estos hechos yo vos he mandado
,, hazer, y no dar causa a mas males, y
da-

,, daños; pues yo, por via de justicia ,, determinar quiero estos hechos, ,, como dicho es.

La Reyna de Portugal, Doña Leonor, viuda del Rey Don Duarte, y hermana del Rey de Nauarra, y del Infante Don Henrique, que estaua en Arevalo, vino à Gomez Nauarro, Aldea de Medina del Campo, a verse con el Rey de Castilla, que vino alli rogado de la Reyna, por ver si podian dar algun medio de ajuste; pero el Rey estaua tan indignado con el de Nauarra, y el Infante, y demàs Caualleros de su valia, que no concluyeron cosa, y se huvieron de bolver cada vno à donde auia salido. En el camino tuvo noticia el Rey, que los vezinos de Olmedo se le querian dar, fue luego alla con gente de armas, y apoderòse de ella. Supieron el Rey de Nauarra, y los demas Caualleros estas cosas, partieron del Oliuar de Maqueda, en dõde tenian puesto su Real, el Infante para Toledo, el Rey de Nauarra para Arevalo, y el Almirante, y Conde de Benavente, à sus tierras, para defenderlas: mas el de Nauarra, y los demàs Caualleros antes de separarse, fueron con sus gentes, que seriã hasta 1U700. de acauallo, à vna Aldea de Olmedo, que se llama la Zarça, ✠ q̃ es à dos leguas de Medina del Campo, * dõde el Rey de Castilla estaua, con hasta 1U500. de acauallo. La Reyna su muger, y el Principe, viendo que se aposentauan tan cerca del Rey, de que podia resultar algun grande rompimiento, embiaron à suplicar al Rey, que su Alteza no huviesse por enojo, que ellos interuiniessen en estos hechos, porque se diesse algun medio, de que èl quedasse seruido, y aquellos daños cessassen. Huvo el Rey su consejo sobre esto, y en èl se determinò, que les mandasse, no interuiniessen en estos hechos, que èl como Rey, y Señor los entendia remediar, como cumplia a su seruicio, y al bien de su Reyno: y assi se les respondiò.

El Rey de Nauarra, y los otros Caualleros, embiaron desde la Zarça vn Faraute al Rey de Castilla, diziendo: ,, Auian sabido, como su Alteza, por ,, consejo, è inducimiento de los ,, parciales, y Ministros del Condes- ,, table, que con èl estauan, auia to- ,, mado las Villas de Medina, y de ,, Olmedo, que eran del Rey de Na- ,, uarra, y que tenia intento de hazer ,, lo mismo con las otras Villas del ,, Rey de Nauarra, y del Infante Don ,, Henrique, y del Almirante, y Con- ,, de de Benavente; de lo qual estauan ,, mucho marauillados, puesto que ,, era su proposito de seruir à su Alte- ,, za; y si al Condestable perseguian, ,, era por poner à su Alteza en liber- ,, tad; por tanto, que suplicauan à su ,, merced los permitiesse aposentar ,, en Medina, donde estaua, y les qui- ,, siesse oìr, y no le pesasse de que ellos ,, fuessen assi acompañados, porque ,, segun la mala volũtad, que el Con- ,, destable tenia à ellos, y à los otros ,, Grandes de su Reyno, les convenia ,, andar assi. Esto mismo embiaron à dezir, y notificar al Cõsejo del Rey, para que ellos le aconsejassen, que pues aquel era su seruicio, lo mandasse assi cumplir. A que el Rey les res- ,, pondiò: Que se marauillaua mu- ,, cho de su demanda, que si teniã que ,, dezirle, viniessen pacificamente, y ,, sin gente de armas, como à su Rey, ,, y Señor natural, que en otra ma- ,, nera infamia, y deshonor suyo se- ,, ria consentirlo, que no era bastante, ,, ni honesta escusa, dezir, que lo ha- ,, zian por el odio que le tenian los ,, Ministros, y seruidores del Condes- ,, table, pues estos no eran bastantes à ,, desviarle à èl de lo que fuesse ra- ,, zon, y justicia. Por tanto, que roga- ,, ua al Rey de Nauarra, y mandaua ,, al dicho Almirante, y Conde de ,, Benavente, que luego derramassen ,, sus gentes, y se viniessen à la Villa ,, de Medina, donde su Alteza estaua, ,, que èl los recibiria benigna, y gra- ,, ciosamente, y les mandaria aposen- ,, tar, y les oìria lo que le quisiessen ,, dezir, y haria en todo ello lo que à ,, èl pertenecia, como à Rey verdade- ,, ro, y justiciero. Pero que si en otra ,, manera quisiessen venir, vsando de ,, su voluntad, que se lo entendia re- ,, sistir por su persona, porque no po- ,, dria sufrir mas las tales osadias, y ,, atreuimientos. Con esta respuesta bolviò el Faraute al Rey de Nauarra, y demas Caualleros.

Estando el Rey de Nauarra en aquella Aldea, llamada la Zarça, tuvo trato con algunos vezinos de Olmedo, criados, y seruidores suyos; y no obstante los juramentos, y omenages que auian hecho, de estar por el Rey de

Cas-

Castilla, se entregaron al de Nauarra; el qual entrò, y se apoderò della, como suya, que era; y luego que lo supieron la Reyna de Castilla, y el Principe Don Henrique su hijo, que estauan en Arevalo, se vinieron à apoentar al Monasterio de la Mejorada, q es à media legua de Olmedo. Y el Rey de Nauarra, y el Infante Don Henrique su hermano (que ya estaua en Olmedo à juntarse con el) y el Almirante, y Conde de Benavente, acordaron de assentar su Real cerca de Medina; y en su execución, partieron de Olmedo con 4000. hombres de armas, y ginetes, y todos passaron en batallas ordenadas, por entre la Hermita de San Cristoval, y Medina. Luego que supo el Rey, que en aquella manera passaua, salió fuera de la Villa, por la puerta que llaman de Arcillo, con 1200. hombres de armas, y ginetes que tenia, y assentò en las Huertas, cerca de Santa Clara, y allí estuvo, hasta que fueron passados los quales fueron à sentar su Real cerca de Carrioncillo, que es vna legua de Medina, donde se bolvió à entrar el Rey muy enojado, teniendo por desacato que huviessen passado tan cerca del, pudiendo auer marchado à Carrioncillo, sin dar vista à Medina. El dia siguiente, que fue vn Iueues à nueue de Iunio desse año, salieron algunos de la Villa, y tuvieron vna recia escaramuza con los del Campo de los Caualleros, en que murieron catorze hombres de ambas partes, y salieron muchos heridos. A la media noche desse dia, llegaron à Medina el Condestable, el Arçobispo de Toledo su hermano, y Don Gutierre de Sotomayor, Maestre de Alcantara, con mil y seiscientos hombres de armas, y ginetes; con los quales hizieron el Condestable, y otros Caualleros, que allí estauan, algunas salidas. Y tuvieron diferentes escaramuças con los del Rey de Nauarra, y los demas Caualleros, con perdidas alternadas, de vna parte, y otra.

El Principe Don Henrique se hallaua en Santa Maria de las Dueñas, con la Reyna su madre, tuvo trato secretamente con algunos vezinos del Tordesillas, para que le entregassen la Villa; y auiendo sido secretamente à entrarse en ella con 800. hombres de armas, y ginetes, halló dentro à Don Pedro, Señor de Monte-Alegre, que auia entrado aquel dia en la Torre de la puerta del Puente, de orden del Rey de Castilla (que no ignoraua el trato referido) y no le quiso abrir, porque iba con gente armada; y assi se huvo de bolver. Y al otro dia entrò Pero Alvarez en Tordesillas con 800. hombres de armas, y ginetes, y 400. peones, con que se assegurò la defensa.

Tuvo nueuas el Rey de Nauarra, que cierta gente del Condestable, y del Arçobispo su hermano, y del Maestre de Alcantara, venian con recuaje à meterse en Medina. Mandò salir del Real hasta 300. de acauallo, para que los salteassen; y dieronse tan buena maña, que los hallaron, y quitaron sesenta azemilas cargadas, en las quales venian muchas joyas, y cosas de valor.

CAPITVLO XXXXI.

LAS REYNAS DE CASTILLA, Y DE PORTVGAL, CON EL Principe Don Henrique, se hazen medianeras de la paz entre los Reynos de Castilla, y Nauarra, y sus parciales; pero en vano. El de Nauarra, el Infante, y los Caualleros de su opinion entran à deshora por trato en Medina del Campo, donde estaua el Rey de Castilla, y lo que este, y los suyos hizieron. Manda poner en salvo al Condestable. Valor con que este rompiò los contrarios, y se escapò. Sumission con que llegaron el Rey de Nauarra, y los suyos al de Castilla, y concordia que se ajustò entre todos. Iuramento que hizieron de no pretender inclusion con el Rey de Castilla. Zelos que tuvo el de Nauarra del Almirante. Medios con que le sossegò el Conde de Castro, y confederacion que todos hizieron contra el Condestable Don Alvaro de Luna.

LA Reyna de Castilla, el Principe su hijo, y la Reyna viuda de Portugal, que todos estauan aposentados en el Monasterio de Santa Maria de las Dueñas, viendo que los disturbios començados iban creciendo, y enconandose mas, repitieron las instancias con el Rey de Castilla, para que tomasse algun acuerdo con el de Nauarra, y los Caualleros que le seguian, y tanto trabajaron en esto, por medio de D. Lope de Barrrientos, Obispo de Segouia, que el Rey se allanò, à que los hechos de vna parte, y otra se pusiessen en manos de las Reynas, y del Principe su hijo; pero que antes queria saber, que eran las cosas que el Rey de Nauarra, y el Infante D. Henrique su hermano pedian, para que sobre todo èl huviesse su consejo, y las que fuessen justas, y honestas, las Reynas, y el Principe las pudiessen ver, y determinar. Embiaron luego estas señores à llamar al Rey de Nauarra, y al Infante; los quales vinieron al Monasterio, donde estauan, y conferido el caso entre todos. Pidieron al Rey ciertas cosas, de las quales parte negò, y parte concedió; mas como no fue todo lo que pedian, se quedaron las cosas como estauan, y prosiguieron las inuasiones de vnos, y otros, y los tratos que tenian començados el Rey de Nauarra, y el Infante, y demàs Caualleros, con algunos vezinos de Medina, para darles entrada en aquella Villa, por la parte de Santa Maria de la Antigua, que ellos velauan, como se puso en execucion: y assi por esta parte, como por vna brecha, que abrieron los de adentro en la muralla, cerca de la puerta de Santiago, entraron el Rey de Nauarra, el Infante, y los otros Caualleros, y sus gentes, que serian en todos 5000. de acaualllo, entre hombres de armas, y ginetes, vispera de San Pedro, y San Pablo deste año de 1441. media hora antes de amanecer.

El Rey de Castilla, que estaua en su Palacio de Medina, luego que lo sintiò vistiò sus hojas, y arnès de piernas, esto es, su pero, y espaldar, y los arneses que antiguamente llamauan Quixotes, y oy Cuxas, que son las pieças de armas que cubren los muslos, y las espinilleras, y tomò el baston, montò à caualllo, y con vn paje detràs, que le llenaua la celada, lança, y adarga, se puso en la plaça mayor de S. Antolin, y mandò à Iuan de Silva su Alferez, que sacasse su pendon Real. Acudieron luego alli el Condestable, el Conde de Alva, el Conde de Ribadeo, el Maestre de Alcantara, el Arçobispo de Toledo, el de Seuilla, el Obispo de Segouia, el de Burgos, el de Cuenca, el de Cordova, y otros Prelados, y Caualleros con sus gentes, que todos llegarian hasta mil hombres de à caualllo. Estando todos en la plaça con el Rey, supo que ya la gente del de Nauarra entraua por la calle de San Francisco, y el Rey fue luego contra ella; y llegando cerca de la fuente, le dixeron, que

q̃ entraua por la calle de la Rua; y estãdo ya cerca de la puente de S. Miguel, mandò al Condestable que se fuesse de alli, pues era contra quien el Rey de Nauarra, y el Infante, y los otros Caualleros se dirigiã, y èl no se hallaua con fuerças bastãtes para defenderle: obedeciò el Condestable, y fueronse con èl su hermano el Arçobispo de Toledo, el Maestre de Alcantara, el Adelantado de Cazorla, y otros Caualleros. Y el Rey se bolviò a la Plaça con la gente que le quedaua, q̃ serian hasta 500. de a cauallo, porque toda la mas de la gẽte de la Villa estaua retraida en sus posadas, que no osauan salir dellas. El Condestable, y los que le acompañauan, dieró a la Zapateria, con gente del Almirante, mas rompieron por ella, sin ser conocidos; y saliendose por la puerta de Arcillo, caminarõ hasta entrarse en Escalona. En tanto el Rey de Castilla se fue con su gente a la entrada de la Rua, porque le dixeron: Que en la plaçuela de San Iuan estauan el Rey de Nauarra, y los otros Caualleros. Embiò à llamar con el Arçobispo de Scuilla al Almirante; y venido, hablò con su Rey, y se bolviò para el de Nauarra. Luego vino el Conde de Ledesma; y auiendo hablado con el Rey, tomò la mesma vía para el de Nauarra. En esto viò el Rey à Garcia de Padilla, y à Iuan Hurtado, hijo de Diego Hurtado, Montero Mayor del Rey, y à Mosen Iuan de Torquemada, que traian hasta 50. hombres de à cauallo. Embiò à llamar a Garcia de Padilla con vn trompeta, vino luego ante èl con otros seis, ò siete Caualleros; y echando las lanças en tierra, le besaron la mano; mandoles que se juntassen con èl, y assi lo hizieron. Luego que el Almirante bolviò al Rey de Nauarra, y huvieron vn poco hablado, vinierõ el dicho Rey, el Infante su hermano, y todos los otros Caualleros, hizieron reuerencia al Rey, y el de Nauarra le hizo grande acatamiento, y el Rey de Castilla le diò paz. El Infante, y los otros Caualleros, puesta la rodilla en tierra le besaron la mano, y le acõpañaron hasta la puerta de su Palacio; y desde alli tomaron su licencia y se bolvieron al Real, que iando muchas de sus gentes robando todo lo que podian auer de la gente del Condestable, y del Maestre de Alcantara, y de sus parciales.

Vinieron luego alli las Reynas de Castilla, y de Portugal, y con ellas el Principe, hablaron mucho rato con el Rey, quedaron apoſentados en el mismo Palacio; y obligado el Rey de la atencion, y respeto con que todos los que juzgaua sus cõtrarios, le auiã obedecido, y venerado su Real persona, y mandatos, y por atajar los escandalos, y guerras començadas, diò poder, y comission à la Reyna su muger, al Principe Don Henrique su hijo, al Almirante D. Fadrique Henriquez, y al Cõde de Alva Fernan Dalvarez de Toledo, para que entendiessen en el conocimiento de los hechos de vnos, y otros y determinassen lo que mas conviniesse al seruicio, y paz de todos, y el Rey hizo juramento, y omenage de estar, y passar por lo q̃ determinassen. Lo primero que hizieron la Reyna, y el Principe antes de entrar en otras cosas, fue mandar que luego saliessen de la Corte todos los criados, y parcia les del Condestable: y assimismo, todos los que por su mano estauan en la casa del Rey. Luego se tratò de las demas cosas; y despues de acerlo considerado, y comunicado, con otras personas doctas, desapasionadas, y de buenas conciencias, determinaron: Que el Condestable Don Alvaro de Luna estè seis años cumplidos, que se cuẽten desde el dia de la data desta sentencia, en sus Villas de Sã Martin de Valde-Iglesias, ò Riaza, y sus tierras; la que mas le pluguiere; pero que no salga de ellas, ni vaya à la Corte en el tiempo referido, ni en èl escriua cedulas, ni cartas secretas al Rey de Castilla, ni le embie mẽsagero alguno, salvo sus hechos proprios, ò de los suyos; y quãdo huviere de escriuir, ò embiar mensagero, sea embiando traslados dello, y participandolo à la Reyna Doña Maria, y al Principe su hijo. ¶ Que durante los dichos seis años, el Rey de Castilla, ni el Condestable, no hagan tratos, confederaciones, ni ligas con persona alguna de qualquier estado, calidad, ò ley que sea, sobre cosa que toque à estos hechos. ¶ Que todos los Caualleros, Escuderos, y otras personas que viuen con el dicho Condestable (excepto los continuos q̃ acostumbra tener en su casa) se vayan à sus tierras. ¶ Que el dicho Condestable, y el Arçobispo su hermano, durante el termino de treinta dias, que le les dàn para poner en execucion lo que se les manda, tẽga cada vno 50. hombres de armas, y no mas. ¶ Que el dicho Condestable aya de dar, para seguridad de lo que ha de guardar, por virtud desta sentencia, ocho fortalezas suyas; à saber, la fortaleza de Santistevã de Gormaz, la de Ayllon, la de Madetue-

,, ruelo, la de Langa, la de Rexas, la de Mõ
,, talvan, la de Castil de Vayuela, y la de
,, Escalona; las quales ha de entregar dẽ-
,, tro de treinta dias, desembaraçadas, à
,, las personas que se le señalaren, para q̃
,, las tengan, durante los dichos seis años;
,, en el qual tiempo, ni el Señor Rey de
,, Castilla las ha de pedir a ninguna de las
,, personas que las tuvieren. ¶ Y para
,, mayor seguridad de lo referido, el di-
,, cho Condestable, dentro de los dichos
,, treinta dias, entregue en rehenes a D.
,, Iuan de Luna, su hijo legitimo mayor,
,, en poder de Don Alonso Pimentel,
,, Conde de Benavente. ¶ Que las Ciu-
,, dades, y Villas del Rey de Castilla, que
,, mediante estos alborotos, se le auian
,, tomado, se le desocupen, y entreguen
,, libres con sus rentas, en la manera que
,, estauan antes de començarse los bulli-
,, cios, y escandalos referidos; y lo mismo
,, ha de hazer el dicho Señor Rey, de las
,, que auia tomado, pertenecientes al de
,, Nauarra, Infante D. Henrique de Ara-
,, gon, y al Conde Don Pedro de Estuñi-
,, ga, y demàs Caualleros, y personas que
,, siguieron su voz, y à la Reyna se le pō-
,, ga en possession de las fortalezas de
,, Molina, que todavia no se le auian en-
,, tregado, sin embargo de auerlo mãda-
,, do el Rey por sus cartas ¶ Que las
,, mercedes, y oficios dados por el dicho
,, Señor Rey de Castilla, desde primero
,, de Setiembre del año de 1438 hasta es-
,, te punto, sean nulas, y de ningun valor,
,, salvo aquellas que los dichos Iuezes, ò
,, los tres dellos declararen, excepto las
,, mercedes, y remuneraciones que fues-
,, sen hechas por seruicios señalados, y
,, conocidos y hechos en la guerra con-
,, tra Moros: y assimismo, quede en su
,, fuerça, y vigor lo que fue dado al Con-
,, de Don Rodrigo de Villandrando, y à
,, Diego Fernandez de Quiñones, en en-
,, mienda del derecho que tenia à Can-
,, gas, y Tineo. ¶ Que los parciales, y afi-
,, cionados al Condestable, que en algu-
,, na manera pueden estorvar las delibe-
,, raciones del Rey, los quales se nombra-
,, ràn, salgan dentro de tercero dia de la
,, Corte, y vayan para sus casas; y si pas-
,, sado este termino, fueren hallados en
,, la Corte, no puedan gozar del seguro
,, que los otros. ¶ Que la gente ayunta-
,, da por el Rey de Nauarra, Infante, Al-
,, mirante, Conde de Benavente, y demàs
,, Caualleros, sea luego derramada, y par-
,, tan el dia siguiente en todo el dia, sal-
,, uo 600. hombres de armas, que ayan
,, de tener los Caualleros referidos, has-
,, ta que el Condestable aya entregado
,, los rehenes, como se ha dicho. ¶ Que
,, por quanto en la casa del Principe D.
,, Henrique fuerõ ordenados los oficios
,, della, los mas dellos no fueron dados
,, como deuian. El dicho Principe quede
,, libre, para ordenar, y disponer de su ca-
,, sa, como entendiere que cumple à su
,, seruicio. ¶ Que por quanto a Ruy Diaz
,, de Mendoza, Mayordomo Mayor del
,, Rey, fue tomado el Alcazar de Sego-
,, uia, y quitada su Tenencia, el Rey le
,, haga merced, en satisfacion dello de
,, 50U marauedis de juro de heredad,
,, mandandoselos poner, y assentar en
,, qualesquier rentas de la Ciudad, ò Vi-
,, lla que le pereciere. ¶ Que se nombren
,, personas de ambas partes, que reco-
,, nozcan los daños hechos en las tie-
,, rras del Rey de Nauarra, y se tassen, y
,, man se pagar el de Castilla. ¶ Que den-
,, tro de vn breue termino, sean sueltos
,, los presos, y restituidos los daños, he-
,, chos de vna parte à otra, por los que
,, los deuieren pagar. ¶ Que en el Con-
,, sejo del Rey se tenga esta orden: Que
,, dentro de quatro meses ayan de estar,
,, y residir en el Consejo tres Caualleros
,, de los principales del Reyno, y dos
,, Prelados, dos Caualleros de los de me-
,, nor estado, y quatro Doctores, dos de
,, los quales residan, y cõtinuen el dicho
,, Consejo todo el año, y los otros dos se
,, muden de seis en seis meses; los quales
,, todos tengan cargo de oìr, ver, y despa-
,, char todos los hechos que al Consejo
,, del Rey vinieren, y de ordenar, y fir-
,, mar las prouisiones, en la forma, y
,, manera que por el Rey fue ordenado
,, en la Villa de Valladolid, el año que
,, passò de 1440. ¶ Que por quanto el
,, Ayuntamiento de gentes que se hizo,
,, assi por mandado del Señor Rey de
,, Castilla, como por la Reyna su mu-
,, ger, y el Principe su hijo, y el Rey de
,, Nauarra, Infante, y demàs Caualleros,
,, fue toda en seruicio del Rey, y cada vno
,, de los suso dichos, entendia que le ser-
,, uia, en la opinion que tenia, su Alteza
,, les mande pagar el sueldo à toda la di-
,, cha gente de armas de à pie, y de à ca-
,, uallo, segun la ordenança del dicho Se-
,, ñor Rey, hecha sobre esto. ¶ Reserua-
,, ronse para Iuezes particulares, los de-
,, bates que auia sobre el Maestrazgo de
,, Alcantara, y algunas pretensiones
,, de la Reyna viuda, de
Portugal.

Año

Año de 1442.

DAda la sentencia referida, luego la Reyna, el Principe, y el Rey de Nauarra, el Infante, y los otros Caualleros de su opinion, recelando, que podria entre ellos nacer alguna discordia, si procurana alguno adelantarse; y por conseruarse en aquella igualdad, y vnion en que estauan, juraron todos de no procurar privança, ni allegamiento al Rey, mas vnos que otros; y esto hecho, acordaron partirse todos para Valladolid, y de alli passaron à Burgos, donde se hizieron grandes justas, y fiestas. Començò el Rey aqui à fiar mas del Almirante, que de alguno de los otros. Doliò esto al Rey de Nauarra, y huvo grandes zelos; y como el Conde de Castro fuesse muy cuerdo Caualliero, y conociesse el enojo que el Rey de Nauarra tenia del allegamiento del Almirante al Rey, le dixo:

„ Señor, mucho me desplace, que à
„ vos pese, que el Rey llegue a si mas
„ al Almirante, que à ningun otro
„ Caualliero; porque, Señor, si bien lo
„ quereis mirar, ninguno ay en Cas-
„ tilla de quien mas vos devais fiar,
„ que dèl, assi por el deudo que con
„ vuestra Señoria tiene, como por el
„ amor que siempre à vuestro serui-
„ cio ha mostrado. E para que estas
„ cosas se atajen, y vos seais cierto
„ del Almirante, y de todos sus pa-
„ rientes, que son los mayores del
„ Reyno de Castilla, y todos le han
„ de seguir, y siguen. A mi parece,
„ Señor, que vos deueis casar con
„ Doña Iuana su hija; y el Señor In-
„ fante con Doña Beatriz, hermana
„ del Conde de Benavente; y con esto,
„ vos Señor, sereis seguro del Almi-
„ rante, y de sus parientes, y ellos de
„ vos; que Señor, de las confedera-
„ ciones, ni amistades del Condesta-
„ ble, no vos deveis confiar, pues sa-
„ beis quantas vezes las ha queora-
„ tado. Y por cierto, Señor, muy
„ grande error es, confiarse nin-
„ gun hombre, de quien vna vez
„ quebranta la fee, quanto mas de
„ quien tantas vezes vos la ha que-
„ brantado, como el Condestable.

Pareciò bien al Rey de Nauarra todo lo que el Conde de Castro le dixo, y rogòle, que tomasse à su cargo tratar estos casamientos, como lo executò, segun adelante se dirà.

Sabida por el Condestable Don Alvaro de Luna la sentencia que los Iuezes referidos auian dado contra èl, huvo dello muy grande enojo, y començò secretamente à tratar, por vna parte con el Rey de Nauarra, y el Infante Don Henrique; y por otra con el Almirante, y con Iuan Pacheco, que ya era gran privado del Principe, y desposado con Lorina del Almirante, hija de su hermana, y de Pedro Portocarrero, Señor de Moguer. No pudo ser tan secreto este trato, que no se supiesse; y como quiera que el Almirante se auia separado ya del Rey, y partido para su tierra, mediante el casamiento que tenia concertado para su hija Doña Iuana, con el Rey de Nauarra; y el del Infante, con la hermana del Conde de Benavente. Acordaron el Rey de Nauarra, el Infante, y todos los Caualleros de su parcialidad, disponer la total ruyna, y destruccion del Condestable. Y para mejor disponerlo, determinaron que se tuviesse manera, para que el Rey se viniesse de Burgos, donde estaua, para Madrigal, donde tambien vendria el Principe; y estando assi todos juntos, se daria tal forma, que se consiguiesse.

(.?.)

LIBRO QVARTO,
DEL EPITOME
DE LA CRONICA DEL REY DON IVAN EL SEGVNDO DE CASTILLA.

CAPITVLO I.

CORTES DE TORO. EMBAXADA DEL REY de Castilla al Infante Don Pedro de Portugal, sobre la restitucion de la Reyna viuda al gouierno, y tutela del Rey Don Alonso, y su respuesta. Ofertas del de Aragon, al de Castilla. Muerte del Arçobispo de Toledo. Traycion que se descubrio en Toro. Quexas del Conde Don Pedro de Estuñiga, contra el Maestre de Alcantara, y como se compusieron. Secta de los Gnosticos, Agapetas, y Alumbrados, que era? y su principio en España. Suscitala Fray Alonso de Mella en Durango. Castigo de los delinquentes, y el fin que tuuo Fray Alonso.

ESTando el Rey de Castilla en la Ciudad de Toro, à los principios deste año de 1442. tuvo Cortes: en las quales despues de muchas altercaciones, los Procuradores le otorgaron ochenta quentos, ✠ q̃ hazen 21411171. ducados, vn real, y 12 marauedis, * en pedidos, y monedas, y que se pagasse la mitad en este año, y la otra mitad en el siguiente. En este tiempo embiò el Rey sus Embaxadores al Rey D. Alonso el Quinto de Portugal, y al Infante Don Pedro su tio, que tenia la Gouernacion del Reyno, por su menor edad, rogandoles afectuosamente, que la Reyna de Portugal madre del Rey, fuesse restituida en todo lo que el Rey Don Duarte su marido la auia dexado por su testamento (que era la tutela de las personas, y bienes del Rey Don Alonso, y del Infante Don Fernando sus hijos: y assimismo la Gouernacion, y Regimiento de los Reynos de Portugal.) Respondiò con acuerdo de los de su Consejo: Que el Rey de Castilla huviesse en este caso paciencia, porque auia muchas razones, para que la Reyna no deuiesse ser restituida en lo q̃ el Rey su marido la auia dexado. Vinieron à Castilla estos dias Embaxadores del Rey Don Alonso de
„ Aragon: Manifestando el sentimié-
„ to que auia tenido, de auerse halla-
„ do tan ocupado en Napoles, para
„ no auerle podido ayudar personal-
„ mente, y entender en los debates
„ que auia tenido en su Reyno; pero
„ que acra se alegraua estuviesse ya
„ todo concluso, y pacifico, y rogan-
„ dole afectuosamente le pluguiesse
„ tener junto à si al Rey de Nauarra,
„ y al Infante Don Henrique sus her-
„ manos; à los quales rogaua, que
„ siempre estuviessen à su seruicio, y
„ obediencia. Estimòlo el Rey de
Castilla mucho; y con esta demostracion, y muchos festejos despidio a los Embaxadores.

Muriò en este tiempo Don Iuan de

de Cerezuela, Arçobispo de Toledo, hermano del Cõdestable. Sucedióle en el Arçobispado Don Gutierre, Arçobispo de Seuilla; y el de Seuilla se dió à Don Garcia de Osorio, sobrino del Almirante, que era Obispo de Ouiedo; y este Obispado se dió à Don Diego, Obispo de Orense, y este al Cardenal de San Sixto, llamado Don Fray Iuan de Torquemada, Religioso Dominico, gran Letrado, y de santa vida.

Estando el Rey de Castilla en la Ciudad de Toro, algunos que deseauan nouedades, y que bolviesse el Cõdestable a su valimiento, començaron secretamente vna mina desde fuera de la Ciudad, hasta el Castillo, para que estando el Rey en él en su Consejo, con el de Nauarra, Infante, y todos los otros Caualleros, que alli se hallassen, fuessen presos, ò muertos; lo qual, como fuesse descubierto, alterò à todos, y començaron a sospechar de donde podia venir el golpe, y trataron de venirse à Valladolid, como lo executaron. En este tiempo, el Conde D. Pedro de Estuñiga se quexaua mucho del Maestre de Alcantara Don Gutierre, diziendo: Que le tenia por fuerça la Villa de Truxillo, ✠ à quien despues hizo el Rey Ciudad el año de 1451. * El Rey por no dar lugar à rompimiento entre aquellos Caualleros, hizo merced de la Ciudad de Placencia al Conde Don Pedro, y diò la Villa de Truxillo al Principe Don Henrique su hijo: con que el Maestre, que no tenia derecho à ella, huvo de callar.

Por este tiempo se leuantò en la Villa de Durango, ✠ que es del Señorio de Vizcaya, cinco leguas distante de Bilbao. * Vna grande heregia, ✠ no començada, como dize nuestra Historia, sino suscitada, ò renouada en aquella Villa, * por Fray Alonso de Mella, de la Orden de San Francisco, hermano de D. Iuan de Mella, Obispo de Zamora, que despues fue Cardenal. ✠ Esta heregia, que era la de los Agapetas, ò Alumbrados, la introduxo en España (y lo primero en Galicia, por los años de 380. en tiempo de San Damaso Papa) vn grande Herege Sacerdote, de la Ciudad de Menfis, (que es en Egypto) llamado Marcos, entonces se nombraua esta mala semilla de los Gnosticos (nombre Griego, que significa Sabios, ò excelentes en Ciencia) siẽdo assi, que aunque se ponian este nombre soberuio, solo se podia entender dellos ironicamẽte, porque eran vnos ignorantes, presumidos, y charlatanes, que dauan à entender, que à ellos solos era concedido el Espiritu Santo: y assi alcançauan misterios, y secretos de la Sagrada Escritura, que otros no auian alcançado, con otros muchos disparates; todo esto, à fin de engañar à otros hombres como ellos, y a los Idiotas, y à mugeres bachilleras, y simples, para atraerlas à sus errores, y torpezas. El primero a quien este Marcos inficionò, fue, à vn Maestro de Retorica llamado Elpidio, y a vna muger noble de Galicia, que se dezia Agape (de quien juzgo que tomò nõbre esta malvada Secta de los Agapetas.) Estos la pegaron luego à Prisciliano Sacerdote, Cauallero nobre, y rico de aquel Reyno, de agudo ingenio, erudicion, y verbosidad (prendas infelizes, quando no las acompaña la prudencia.) Faltòle à este, y assi se hizo Maestro de aquella heregia; la qual fue condenada en breue, por vn Concilio, que à la sazon se celebraua en Burdeos, en tiempo del mismo Põtifice San Damaso. Sus progressos, y los que fueron degollados por esta heregia, toca el Maestro Alonso de Villegas en la segunda parte de su Flos Sãctorum en la Vida de Salomon, cap. 4. donde dize, y cõ razon: Que los soberuios no han menester demonio que los tiente, que ellos son demonio, y laço para si mismos, como se viò en estos desdichados, cuya presumpcion, y soberuia los despeñò tan miserablemente.

Otros quieren que se dixessen Agapetas de Agape, que en Griego significa dilection, Amor, ò Caridad; el qual nombre desde los tiempos de San Geronimo (Secretario que fue del mismo Pontifice S. Damaso) estaua vsurpado en mala parte, y se dezian Agapetas los mismos que aora se llaman Alumbrados, por la falsa dilection, ò caridad con que amauà à sus deuotas, y con apariencias de Espiritu caritatiuo, y feruoroso las trataua impuramente, y santificauan los concubitos prohibidos y assi este nombre Alumbrados, valdrà lo que encendidos, à la manera que dezimos Alumbrarse, lo que se quema. Este, y otros errores, y falsas iluminaciones, q̃ no me ha parecido explicar mas, por no ofender à

los oìdos caſtos, y Catolicos, tuvieron principio deſde Simon Mago, en tiempo del Apoſtol San Pedro, y deſpues los introduxo Montano, Cabeça en Aſsia, de los Catafriges. Eſta fue tambien la heregia de los Fratricelos, Begardos, y Bizocos, en Italia, y la de Fray Alonſo de Mella, de quien vamos hablando; y deſpues dèl la de Conſtantino, Canonigo de Seuilla, y tus ſequaces en aquella Ciudad, y la del Doctor Aguſtin Cazalla, Predicador que fue del Emperador Carlos Quinto en Valladolid, Toro, Palencia, y otras partes. Trata deſto mas largamente el Maeſtro Iuan Franciſco de Villava en ſus Empreſas Eſpirituales part. 3. cap. 10. y ſiguientes.

Llamòſe tambien Agàpe, vna comida que ſe hazia en las Igleſias primitiuas las feſtiuidades de los Santos, en demoſtracion del amor, y caridad que ſe tenian vnos à otros los Fieles, y de aqui quedò la coſtumbre que ay en algunos Lugares, de repartir en ſus feſtiuidades cierta refeccion, llamada Caridad, como refiere Fray Diego Ximenez Arias en ſu Lexicon Eccleſiaſtico, en la palabra Agàpe.*

Bolviendo al caſo de Fray Alonſo, digo: (ſiguiendo nueſtra Hiſtoria) Que para ſaber el Rey la verdad, mandò à Fray Franciſco de Soria, que era vn muy notable Religioſo, aſsi en virtud, como en ciencia (de quien ſe hizo mencion en el ſegundo Libro de eſte Epitome) y à Don Iuan Alonſo Cherino, Abad de Alcalà la Real, y del ſu Conſejo, para que fueſſen à Vizcaya, hizieſſen peſquiſa dello, y ſe la traxeſſen cerrada, para que ſu Alteza proueyeſſe en ello, como al ſeruicio de Dios, y ſuyo conuenia: cumplieron el mandato del Rey; el qual viſta la peſquiſa, embiò dos Alguaziles ſuyos cõ baſtantes poderes, y gente, para prender à todos los culpados en aquel caſo; de los quales algunos fueron traìdos à Valladolid; y por eſtar obſtinados en ſu heregia fueron alli quemados, y muchos mas, fueron traidos à Santo Domingo de la Calçada, ✠ Ciudad en la Prouincia Riojana, * donde aſsimiſmo los quemaron. Fray Alonſo el que diò principio en Eſpaña à eſta heregia, ſe huyò à Granada con algunas moçuelas de Durango; las quales todas ſe perdieron, y èl fue por los Moros acañaberead, y aſsi huvo el galardon de ſu malicia. ✠ Llamauã los Moros acañaberear, iugar con el paciente à las cañas, eſto es tirarle muchas, haſta que à los golpes dellas moria. *

CAPITVLO II.

DAÑO QVE SE SINTIO EN EL VALOR DE LA MONEDA, llamada Blancas, y como ſe remediò. Buelven à la Corte algunos parciales de Don Aluaro de Luna. Batalla entre el Comendador Mayor de Calatraua, y el Clauero della, y ſus gentes, en que queda roto, y priſionero el Comendador Mayor. La Villa de Talauera ſe rebela, y como la tomò el Rey.

POr eſtos dias ſe començò à ſentir en Caſtilla el engaño que auia en la moneda de Blancas, que el Rey Don Iuan, cuya es eſta Hiſtoria, hizo labrar mucho tiempo antes; las quales eran de muy baxa ley, y con todo valian cada dos vn marauedi, como las que auia mandado labrar el Rey Don Henrique ſu padre, que eran de mejor metal; à ſuplicacion de los Procuradores del Reyno mandò, que las Blancas nueuas valieſſen cada tres dellas vn marauedi, y que las viejas quedaſſen en ſu valor, que era cada dos vn Marauedi; el qual precio ſe pregonò por todo el Reyno, y ſe guardò de alli adelante.

Confirmadas las alianças referidas entre los Reyes de Caſtilla, y Nauarra, y los demàs Caualleros de ſu parcialidad, ſe diò lugar à que el Doctor Per Yañez, y Alonſo Perez de Viuero, Contador Mayor del Rey, y otros algunos que eran de la deuocion de el Condeſtable, tornaſſen à la Corte. Partiò el Principe Don Henrique para Segouia, lleuando conſigo à la Princeſa ſu muger. El Infante Don

Don Henrique se fue à Toledo; el Almirante, y los Condes de Plasencia, y el de Benavente, à sus tierras; y el Rey de Castilla, y la Reina su muger, el Rey de Navarra, y los otros Cavalleros, que se hallavan en la Corte, partieron para Madrigal, de donde el Rey de Castilla passò en Avila, y se apoderò de la torre de la Iglesia, con poco gusto del Principe su hijo, el qual començava yà à tomar algunos siniestros, y propositos no convenientes.

Don Luis de Guzman, Maestre de Calatrava, llegò à punto de muerte de vna graue enfermedad: pues como Don Iuan Ramirez de Guzman, Comendador mayor de Calatrava, fuesse mucho del Infante Don Henrique, pidiòle ayuda de gente para ocupar las tierras del Maestrazgo, persuadiendose, que con esta diligencia, y los votos de los Comendadores, avria para si el Maestrazgo. Diòle el Infante hasta 200. hombres de armas, y 100. ginetes, con los quales partiò luego à poner en execucion su proposito. Por la enfermedad del Maestre, tenia el gouierno del Maestrazgo vn Cauallero llamado Fernando de Padilla, Clavero de Calatrava, el qual como supiesse la venida del Comendador mayor, y su intento, juntò 400. hombres de armas, y ginetes, con los quales saliò al oposito del Comendador; encontraronse en vn campo que se llama Barajas, donde se dieron vna muy recia batalla: fueron muertos, y presos muchos de ambas partes, quedando prisionero el Comendador mayor, vn hijo, y dos hermanos suyos, y muertos quatro sobrinos. Quando lo supo el Rey, huuo de ello grande enojo, y mucho mas quando le dixeron, que la Villa de Talavera, ✠ que està en las riberas del Tajo, à doze leguas de Toledo, * se auia rebelado. Pidiò ayuda al Infante Don Henrique, vino este (desde Toledo adonde estava) con 150. hombres de armas, y 80. ginetes, y junto con el Rey, que traia 300. hombres de armas, y algunos ginetes, llegaron sobre Talavera, que la tenia Pero Suarez, hijo de Garci Alvarez, señor de Oropesa, el qual no queriendo dexar entrar al Rey con la gente que traia, mandò combatir la Villa, defendiòla valerosamente Pero Suarez algunos dias, hasta que capitulò de tal manera, que el Rey le perdonò, y à todos los que con èl estavan, y le diò seguro, de que el Condestable no la tendria, y menos estaria por èl. Con esto Pero Suarez se fue à su tierra, y el Rey entrò libremente en Talavera cõ toda su gente, y mandò que quedasse en ella, y la tuviesse Don Fernando de Cereçuelà, Arcediano de Toledo, hasta que el Pontifice proveyesse el Arçobispado de Toledo.

Sintieron mucho el Principe, Almirante, y los otros Caualleros, que con èl estavan, que el Rey huviesse venido sobre Talavera, y tomadola; mas no lo pudieron remediar. De alli partiò el Rey para Toledo, con la Reina su muger, y el Rey de Navarra, el Infante Don Henrique, y otros Cavalleros. Embiò sus cartas, por dos vezes, al Clavero de Calatrava, mandandole so graves penas, que le embiasse al Comendador mayor, y à todos los otros Cavalleros, que con èl tenia presos; y aunque el Rey de Navarra, y el Infante le esctivieron tambien sobre ello; mas èl se escusò con todos lo mejor que pudo, y se quedaron por entonces en su poder, hasta que adelante huvieron de ser sueltos, en la forma que se dirà.

CAPITVLO III.

HERMANDADES EN LA PROVINCIA DE ALAVA. SV origen, y sucessos. Contiendas entre el Rey de Castilla, y el Clavero de Calatraua, sobre la eleccion de Maestre en su sobrino Don Alonso, hijo natural del Rey de Navarra; y lo demàs que passò hasta conseguirlo. El Comendador mayor puesto en libertad. Muerte desgraciada del Clavero. Nacimiento de Doña Iuana de Luna, hija de Don Alvaro. Batalla entre Iuan de Guzman, y Rodrigo Manrique, y sus gentes, en que fue desbaratado este, y muerto Iuan de Merlo. Prisiones que mandò hazer el Rey, à peticion del Principe. Como apartò del Rey à los parciales de Don Alvaro, y guardas de vista que puso à su padre.

Año de 1443.

EN la Provincia de Alava, ✠ que tendrà onze leguas de largo, y poco menos de ancho, y cõfina por suparte Oriẽtal cõla Provincia de Guypuzcoa; por el Medio dia cõ Navarra; por su Occidẽte cõ Castilla la Vieja; y al Norte, o Septentrion tiene al Señorio de Vizcaya; y cuya Cabeça es la Ciudad de Vitoria, * se juntaron el año antecedente de 1442 algunas hermandades, ✠ ò confederaciones * de gente popular, à causa de que el Cõde de Castañeda, y Yñigo Lopez de Mendoza, contendian sobre ciertos vassallos de aquella tierra, con que la tenian alterada, mas por entonces se sossegaron. Aora en este año bolvierõ à su inquietud aquellas gẽtes, las quales, pareciendoles, q̃ para conseguir lo q̃ desseavan, les convenia pedir licencia al Rey, lo pusierõ por obra, y èl creyẽdo ser cũplidero à su servicio, se la cõcediò; con q̃ enforvecidos, y con loca osadia, començaron à derribar algunas casas de Cavalleros, y hazer otras cosas no devidas; entre las quales fue vna, q̃ cercaron à Pero Lopez de Ayala' Cavallero de grã linage, y Merino mayor de Guypuzcoa) en vna Villa suya, llamada Salvatierra. Diò aviso dello al Conde de Haro, D. Pedro Fernandez de Velasco, con quiẽ tenia gran deudo, el qual estava en vna Aldea suya, llamada Vilarmudo; y assi como lo supo, hizo llamamientos de sus gentes, y en espacio de quatro dias le juntaron con èl hasta 4ẽ. peones, y 500. lanças, cõ los quales partiò luego à Salvatierra; y como las hermãdades, q̃ tenian sitiado à Pero Lopez, supierõ la venida del Conde, alçarõ el cerco; mas el Conde siguiò su alcàce, matò, y prendiò à muchos dellos, y les derribò las casas; y en fin les hizo tã grãdes daños, q̃ quedaron bien castigados, y aun arrepentidos, y de alli adelante no pudieron permanecer.

Escriviò el Rey de Castilla à los Comendadores de Calatrava, rogãdoles, y mandandoles, q̃ eligiessen por Maestre à D. Alonso, hijo natural del Rey de Navarra; los quales respõdierõ, como auian dado sus votos concordes à Fernando de Padilla, Clavero de Calatrava, y lo auian elegido por su Maestre, q̃ por esto no podiã, ni devian, segun las Constituciones de su Ordẽ, revocar, ni deshazer la elecciõ hecha canonicamente como devian, y q̃ no entendian hazer otra cosa; por lo qual suplicauan à su Señoria los tuviesse por escusados. Replicò el Rey, q̃ ellos no pudierõ hazer la tal eleccio sin su licencia, y consentimiento, y assi les mãdaua so graues penas desistiessen de la eleccio hecha, y no vsassen della, y q̃ tuviessen por èl todos los Castillos, y Fortalezas del Maestrazgo, y no las entregassen à persona alguna sin especial mãdato suyo; y embiò al Doctor Diego Gonçalez de Toledo, q̃ trabaxasse en estas cosas; pero no lo pudo conseguir: y el Clavero respõdio lo q̃ antes, añadiẽdo, q̃ suplicaua à su Alteza le diesse licẽcia para venir à hazerle reuerẽcia, y recibir los pẽdones de su mano, y hazerle el pleyto omo-

omenaje en tal caso acostumbrado. Sintiò el Rey esta respuesta, y embiò à mandar por sus cartas, que ninguno fuesse osado à tenerle por electo de Calatraua, ni le acudiessen con alguna cosa, por quanto su eleccion auia sido sin consultar sobre ello al Rey, y sin su consentimiento, y mandado. Demàs desto embiò à llamar à Pero Lopez de Padilla, padre del Clauero, para que le persuadiesse à que dexasse aquella porfia, hiziesse lo que el Rey le mandaua, y soltasse al Comendador Mayor, y à sus hermanos, y sobrinos que tenia presos. Trabajò quanto pudo en seruicio del Rey Pero Lopez de Padilla; y lo mas que pudo acabar con su hijo, fue que soltò al Comendador Mayor, y à los otros que con èl eran presos: con tal, que el Comendador Mayor aprobasse, como aprobò, la eleccion del Clauero, y le besò la mano por Maestre, con las demàs solemnidades contenidas en los Estatutos de la Orden de Calatraua. No obstante esto, cõ ocultion de ciertas quexas, que Don Alonso de Guzman, hermano de Don Henrique de Guzman, Conde de Niebla, dio al Rey, de que Don Iuan de Guzman su sobrino le auia tomado la Villa de Lepe, ✠ q̃ es à media legua de Ayamonte,* y otros heredamientos; embiò el Rey à componerlos al Infante Don Henrique, dandole poderes, assi para esto, como para tomar las Villas, y Fortalezas del Maestrazgo de Calatraua, porque le huviesse Don Alonso su sobrino, hijo del Rey de Naurra, como al Rey placia. El Infante se diò tã buena maña, que compuso lo vno, y començò à executar lo otro; de tal manera, que en breue se apoderò de la mayor parte, y sitiò al Convento, donde se auia retirado, y fortalecido el Clauero. Començarõse à passar al Infante los Comendadores, assi de Calatraua, como de Santiago, y otra mucha gente, con que en breue se hallò con mas de 800. lanças. Y aun el mismo Comendador Mayor, que aprobò la eleccion de Fernando de Padilla, y le besò la mano por Maestre, faltando à la fee, y omenaje prometido, se vino tambien al Infante con la mas gente que pudo, y le ofrecio ayudar, y trabajar en la eleccion de su sobrino Don Alonso. El Principe que auia recibido en su casa al Clauero, y el Almirante, y los Condes de Haro, y de Alva, y otros parientes suyos, que le auian començado à fauorecer, se tardaron de hazer lo en esta ocasion, ò se olvidaron, y el Clauero huvo de conformarse con el tiempo, y con la voluntad del Rey, y del Infante, y assi le entregò las Fortalezas de la Orden que le faltauan, y aun le acreciò mayor desgracia; y fue, que vn Escudero del Maestre Fernando de Padilla, tirando con vn mãdron, ✠ llamauan assi à la bola, ò piedra, que se arroja con la mano * à los que en el cerco estauan, por caso desastrado acertò à dar à su amo en la cabeça vn mortal golpe, del qual a pocos dias falleciò; pero sus hermanos reprimiendo el dolor, y ocultando esta desgracia, continuaron el trato, y capitulaciones, començadas con el Maestre, hasta concluirlo, y entonces le entregaron la Fortaleza, ò Conuento de la Orden; y el Rey eligiò en los Comendadores, para que eligiessen por Maestre à Don Alonso, hijo bastardo del Rey de Nauarra, y al Pontifice, para que confirmasse la eleccion, como todo se executò.

Por este tiempo, estando el Rey de Castilla, y la Reyna su muger en Escalona, le naciò vna hija al Condestable, que llamaron Doña Iuana de Luna, hizieronse grandes fiestas, y fueron sus padrinos el Rey, y la Reyna su muger. Sucedió tambien, que Iuan de Guzman, hijo mayor de Don Luis de Guzman, Maestre que fue de Calatraua; y Rodrigo Manrique, Comendador de Segura, cada vno con trecientos hombres de a caballo, huvieron vna sangrienta batalla entre Andujar, y Arjona, ✠ Villas entonces de Andaluzia, y distantes como dos leguas vna de otra.* Murieron de ambas partes mas de quarenta hombres de armas, y fueron heridos muchos, mas al fin el campo quedò por Iuan de Guzman, y el Rodrigo Manrique fue desbaratado. Quiso Iuan de Merlo, de cuyo valor se ha hecho mencion en esta Historia, seguir el alcance de los contrarios fugitiuos: tanto se metiò entre ellos, que quedò solo; y quando quiso bolver, al passo de vn Puente, hallò peones de los contrarios, que le mataron; quando el Rey lo supo, huvo gran sentimiento de su muerte, porque era muy buen Caualiero, y le auia seruido siempre muy bien.

A los

A los vltimos deste año, estando el Rey de Castilla en Ramaga, ✠ Lugar de Castilla la Vieja, * à suplicacion del Principe su hijo, huvo consejo, en que se hallaron el Rey, el Principe, el Rey de Nauarra, y muchos Prelados, y Caualleros, en presencia de los quales le dixo el Principe: Que Alonso Perez de Viuero, y Fernan Yañez de Xerez, auian hecho, y cometido, en desseruicio suyo, y en daño de la Republica, y de la paz, y sossiego de sus Reynos, muy grandes crimines, y delitos; por lo qual suplicaua à su merced, los mãdasse prender; y sabida la verdad, hizieſſe dellos la justicia que deuia; y como quiera que desto el Rey recibiò algũ enojo, permitiò que fuessen presos, y fueron entregados: Alonso Perez de Viuero, à Ruy Diaz de Mendoza, Mayordomo Mayor; y Fernan Yañez, à Don Henrique, hermano del Almirante. Despues desto fueron presos, por mandado del Rey, Iuan Manuel de Lando, Donzel suyo, y Pedro de Luxan su Camarero, y fueron entregados, aquel al Conde de Benavente, y este a vn Caualiero, llamado Alvaro de Bracamonte, cuñado suyo. Y fue mandado à todos los Oficiales que el Rey tenia, puestos por mano del Condestable, ò aficionados suyos, que luego saliessen de la Corte, como se executò; y el Rey huvo de ser seruido por nuevos Oficiales, puestos por mano del Principe, y del Rey de Nauarra; los quales tuvieron manera con el Rey, como no fuesse à parte alguna, ni viniesse à hablarle persona, sin sabiduria dellos, y sin su voluntad, y acuerdo: y assi se executò de alli adelante, y pusieron sus guardas, assi en las puertas del Palacio, como en la Camara del Rey, y en especial à Don Henrique, hermano del Almirante, y à Ruy Diaz de Mendoza, por principales guardas de la persona del Rey, para que no consintiessen llegarle à hablar en secreto persona alguna, en quiẽ huviesse sospecha, y oyessen qualesquier hablas que le fuessen hechas, y durmiessen en el Palacio del Rey; por manera, que no se apartauan vn punto dèl, saluo à las horas del comer; y entonces partiendose Don Henrique, quedaua Ruy Diaz, el qual muchas vezes dexaua en su lugar à vn Caualiero, sobrino suyo, llamado Lope de Mendoza, hijo bastardo de Diego Hurtado de Mendoza, Montero Mayor del Rey. Sospecho que se tomò este acuerdo, por auerse reconocido malas influencias de los parciales del Condestable.

CAPITVLO IV.

DILIGENCIAS DEL OBISPO DE AVILA, EN COMPONER las cosas de Don Alvaro de Luna, y tratos que huvo sobre esto entre los dos. Los que traian el Conde de Haro, y el de Plasencia, y otros, sobre poner en libertad al Rey de Castilla. El de Nauarra se despossa con hija del Almirante, y el Infante Don Henrique con hija del Conde de Benavente. Disposiciones del Obispo de Auila con el Rey, sobre su libertad, y lo demàs que passò en esto.

Año de 1444.

DIspuestas las cosas en la manera dicha en el Capitulo passado, el Rey de Castilla, y la Reyna su muger, el Rey de Nauarra, el Almirante, y Don Henrique su hermano, y los Obispos de Coria, y Orense, y Fernan Lopez de Saldaña, partieron de Ramaga para Madrigal, y de alli passò el Rey a Tordesillas. Era Obispo de Avila Don Lope de Barrientos, intimo amigo del Condestable, sintiò mucho la determinacion del Principe en la remocion, y nouedades que auia hecho en la Casa del Rey. Hablò à Iuan Pacheco, Valido del Principe, sobre ello, y trabajò en que le disuadiesse de lo començado: escusose Iuan Pacheco, diziendo, que

que por causa de vna enfermedad que auia tenido, y padecia todavia, no auia visto à menudo al Principe, ni auia sabido nada; pero que trabajaria quanto pudiesse en ello, como lo hizo, aunque con poco logro de sus diligencias. El Obispo de Avila supo, como despues de la remociõ, y sucessos, que auian passado en Ramega, el Cõdestable se queria passar à Portugal; sintiòlo mucho, y disuadiòle de ello, diziendo: que èl tenia mouida tal habla con el Principe, que esperaua se dispondrian las cosas, como conviniesse al servicio del Rey, y honra suya. Respondiòle el Condestable con el propio mẽsagero, que le agradecia su amistad, y buen zelo; pero que le preuenia, que el caudal de sus gentes, ni la del Principe, no bastava para resistir tan grande hecho, como el de el Rey de Nauarra, y del Infante Don Henrique, Almirante, y demàs Caualleros de su opinion. Que rezelava, respeto de ser el Principe tan moço, que no lleuaria este hecho adelante, y lo dexasse caer, y que tenia sospecha no huuiesse algun trato encubierto entre el Rey de Navarra, y el Almirante, con Iuan Pacheco (mediante el deudo que estos dos tenian) para asseguralle à èl, y destruirle mas ligeramente que esto se lo prevenia, para que obrasse con cautela. Replicòle el Obispo, que si deseava el servicio del Rey, y salvar su persona, y estado, que luego se reconciliasse con el Principe, no embargãte las sospechas que ponia; que èl se ofrecia traer à esta opinion al Arçobispo de Toledo, y al Conde de Alva; y mediante estos, traeria tambien à los Condes de Haro, y de Plasencia, y de Castañeda, y à Yñigo Lopez de Mendoza, y à Per Alvarez de Osorio; y que le asseguraua, que el Principe, ni Iuan Pacheco su pribado, no se apartarian de este proposito hasta lo acabar con ayuda de Dios; y q̃ creyesse, que en esto no avria engaño, porque en ello no intervenian mas que èl, y Alonso Alvarez, Contador del Principe; que sin embargo, si le quedaua alguna duda, (que no auia de què) lo devia dexar à la disposicion de Dios.

Hallavase el Rey de Castilla en Tordesillas oprimido, por la grande guardia que sobre su persona tenia, q̃ no dexauan hablar con èl alguna persona de quien tuviesse la menor sospecha el Rey de Navarra. Estando las cosas en este estado, vino el Conde de Haro à Curiel, donde estava el Conde de Plasencia, para saber de èl, si querian que se juntassen para poner al Rey en libertad, añadiendo, que creia, que siendo los dos juntos, hallarian gran parte de Caualleros que los siguiessen: Pero aunque el Conde de Haro hizo este viage lo mas secretamente que pudo, no fue tanto, que no lo entendiessen el Rey de Nauarra, y los otros Caualleros que estauan cõ èl, que eran, el Almirante, el Conde de Benavente, el Conde de Castro, Ruy Diaz de Mendoza, Mayordomo mayor del Rey; Don Henrique, hermano del Almirante, Pedro de Quiñones, y Iuan de Tobar. Embiò el Rey de Nauarra à Don Fernando de Rojas, hijo del Conde de Castro, y a Pero Manrique, hijo del Adelantado Pero Manrique, con cierta gente de à cavallo, para que à la salida de Curiel (donde sabia ya que estava) le prendiessen: Entendiòlo el Conde de Haro, y torciò el camino; pero como ellos tenian sus guardas por todas las veredas, conocieron el camino que lleuava, y le corrieron los Caualleros hasta los Balbases, q̃ ✠ son Behetrias del Conde de Plasencia; * y aũque no le cogierõ, huuo grande enojo el Conde de Haro, el qual se junto luego con el Conde de Castañeda, y con Pero Sarmiento, Repostero mayor del Rey, entre los quales llegaron hasta mil hombres de à cavallo. Luego que lo supo el Rey de Nauarra, embiò contra ellos al Almirante, y al Conde de Benavente con 1500. lanças. Auia venido el Principe à Tordesillas, fue con estos Caualleros; pero mas para mediar entre ambas partes, como lo hizo, que para autorizar la parte del Rey de Navarra, como se entendiò: y en fin se bolvierõ à Tordesillas.

En tanto que esto passava, sabiendo Per Aluarez de Osorio, que el Rey de Navarra estava en Tordesillas con poca gente, amaneciò vna mañana sobre la Villa con 300. hombres de à cavallo, y 800. peones, pensando entrarla mas el de Nauarra, y los que con èl estavan, lo resistieron valerosamente, con que Per Alvarez de Osorio se retirò à Villagarcia, lugar de Gutierre de Quixada su pariente. Q̃ãdo

do supieron el caso el Almirante, y Conde de Benavente, boluieron sobre Villagarcia, pensando hallar à Per Alvarez de Osforio, mas quando llegaron, yà èl era partido à otra parte, con que se boluieron à Tordesillas.

Grandes tratos secretos anduuierõ por el pacio de seis meses entre el Principe, Iuan Pacheco, su valido, el Obispo de Avila, y el Condestaole, sobre juntarse todos, y atraer à si los mas Caualleros que pudiessen, para poner en libertad al Rey de Castilla. Sospecharonlo el Rey de Navarra, y los otros Cavalleros de su opinion, viendo que el Principe se apartaua de la Corte, y por otros fuertes indicios; y para certificarse de ello, le despacharon vn mensagero à Segovia, donde estava, diziendole, que bien sabia el juramento que todos auian hecho en Ramaga sobre la destruicion del Condestable, como cosa que tanto convenia al servicio del Rey, y suyo, y à la paz, y sossiego del Reino: por tanto, que le suplicauan se viniesse luego à la Corte, para que juntos executassen lo que auian jurado, y firmado todos. Despidiò al mensagero, diziendo, que èl responderia con mensagero propio. Tomò este termino, por consultar primero el caso con el Obispo de Avila, y con Iuan Pacheco, los quales despues de conferido, acordaron, que el Principe fuesse a Tordesillas, diziẽdo, que iba à disponer con el Rey de Navarra la destruicion del Condestable, y assi se lo avisò cõ mensagero propio, de que se alegrò el de Navarra, y sus parciales; pero en la verdad no iba sino por hablar con el Rey secretamente, para darle cuenta del concierto q̃ tenia hecho con el Condestable, para ponerle en libertad.

El dia primero de Setiembre de este año, se despoſaron, el Rey de Navarra con Doña Iuana, hija del Almirante; y Fernando de Avalos, Camarero del Infante Don Henrique, en virtud del poder suyo que tenia, se desposò con Doña Beatriz, hermana del Conde de Benavente, como estaua cõcertado; la qual señora fue luego llenada à Cordova, donde estaua el Infante. Concluido esto, buscò modo el Obispo de Avila Don Lope de Barrientos, para hablar en secreto al Rey de Castilla; no se rezelaron las guardias de èl, teniendole por medianero de la paz. Estando en la sala del Rey, se apartaron aun lado de ella, y le dixo, como ya estaua dispuesta su libertad. El Rey lo dudò mucho, y preguntòle, como auia de ser? A que el Obispo le satisfizo, y añadiò: Que el dia siguiente se fingiesse indispuesto, y se quedasse en la cama, que el Principe le vendria à ver, y con achaque de tomarle el pulso, el Rey le tomasse la mano, que entrõces el Principe le haria pleyto omenage de cumplir lo que el Obispo le dezia; y assi mismo el Principe le daria vna cedula de su mano para seguridad de que lo cumpliria; y q̃ al mismo tiempo su Alteza tuviesse hecha otra, y se la diesse, assegurandole de q̃ seria firme en lo que se dispusiesse, y de que le acrecentaria, y honraria: y assi se puso todo por obra, entrando con el Principe Iuan Pacheco, y el Obispo, quien llevaua ordenadas las cedulas, pero con tal secreto, y tan presto, que no se pudo sentir de Ruy Diaz, ni de los otros que alli estauan por guardas.

Quedò el Rey tan alegre de lo que el Principe con èl auia tratado, que no lo pudo encubrir el semblante, y conocido por las guardas, que cerca del estavan, lo fueron à dezir al Rey de Navarra, y que les parecia, que el Rey quedaua tan alegre, y contento de la habla que el Principe con èl auia tenido, que pensavan que algun cõcierto dexauan hecho en su delervicio. El Rey de Navarra dixolo al Almirante, y acordaron, que este preguntasse al Obispo de Avil, que habla era la que el Principe auia tenido con el Rey, de que auia este quedado tan alegre? Respondiòle el Obispo, que no auia passado en aquella habla, sino algunas burlas de las cosas passadas; las quales auia dicho, porque se alegrasse, que estaua muy enojado. El Almirante dixo al Obispo, que se guardasse de otras hablas, porque el Rey de Navarra tenia dèl tanta sospecha, que de su voto, ya èl seria empozado. Respondiòle el Obispo: Que pues estauan ciertos, que el Principe les auia de dar fauor, y esforçar su opinion, que no deuian poner sospecha en èl, pues no auia de hazer vando a parte, sino seruir al Señor Principe, y seguir lo que èl quisiesse; ya se vè que estas palabras eran equivocas, y que miravan à dos lados; pero como le parecia al Almiran-

rante, que tenian de su parte al Principe, no entendiò que miravan mas que al suyo. Como ya el Principe estaua determinado a partirse para Segovia, cõ el concierto que tenia con el Rey su padre, aconsejado del dicho Obispo, y de Iuan Pacheco, dixo al Rey de Navarra, y à los de su opinion; que pues estava acordada la partida para Arevalo, que en tanto que alli se hazia el aposentamiento, se queria llegar à Segovia, que en sabiendo que el Rey era venido en Arevalo, que luego al otro dia estaria èl alli. Huvieronlo todos por bien, y luego el Principe se partiò de Tordesillas para Segovia; en el camino dixo al Obispo, y a Iuan Pacheco, que venido el Rey à Arevalo, si concurriessen ambos como estava acordado, que qual escusa tendria èl para no jurar contra el Condestable Don Alvaro de Luna? Fueron discurriendo, y hablando sobre ello por el camino; y al fin dixo el Obispo, que si el Principe le mandasse luego bolver à Arevalo, que el pensava tener manera como los Reyes de Castilla, y de Navarra no viniessen alli, y que en tal caso el Principe tendria justa causa para quexarse del Rey de Navarra, y de los Caualleros de su opinion, cargandoles, que ellos querian guardar al Condestable, pues no venian à Arevalo, como estaua concertado. Parecìò bien al Principe, y à Iuan Pacheco este medio si le consiguiesse, y rogaron al Obispo, que se partiesse luego para Arevalo à disponerlo, y al punto lo puso en execucion. Estando ya en Arevalo, embiò por los aposentadores del Rey, à los quales mandò secretamente, que al Principe le aposentassen con toda su gente dentro de la Villa, y que al Rey de Nauarra le diesse vna posada principal en la Villa, y otras tres, ò quatro para sus oficiales, y que à la demàs gente suya la aposentassen en la Morcria, * que es fuera de la Villa.* Quexòse de esto el Aposentador del Rey de Navarra, y no quiso tomarlo hasta darle cuenta. Y al pũto que lo supo, y que el Obispo de Avila era venido à Segouia, sospechò que esto se hazia por su Consejo; y como ya tenia al Obispo de Avila por su contrario, entrò en rezelo, de que aposentar al Prìncipe, y su gente dentro de la Villa, dexando la suya fuera, no era seguro para èl. Comunicòlo con los Caualleros de su opinion, y todos le aconsejaron que no fuesse, y assi dexò la ida para Arevalo.

CAPITVLO V.

CAVTELA DEL REY DE FRANCIA PARA PRENDER AL Conde de Armeñac, porquè causa; y como se executò en el Conde, y sus hijos, y se apoderò de sus tierras el Delfin. Como se ajustò su libertad, y restitucion de Estados por medio del Rey de Castilla.

ENtre tanto que las cosas referidas en el Capitulo antecedente passauan en Castilla, el Rey Carlos de Francia determinò prender al Conde de Armiñaque, ò Armeñac, y para conseguirlo, determinò, que el Delfin su hijo, llamado Luis, partiesse de la Corte, mostrando que iba descontento del Rey su padre, porque no le dava lo necessario para mantener su casa, y estado, y que se fuesse à Lila Iordan, adonde el Conde estava, de quien podria ser socorrido para sus necesidades. Con esta instruccion partiò el Delfin del Rey su padre con cien lanças, de que era Capitan Don Martin Henriquez, hijo del Conde Don Alonso de Gijõ, de quien el Rey mucho fiaua, porque era muy buen Caullero, y esforçado, y le avia servido mucho en los tiempos de su adversidad. Quando el Delfin llegò quanto vna jornada, embiò vn Gentilhombre suyo al Conde de Armeñac, haziendole saber, como el dia siguiente juzgaua comer con èl, y comunicarle algunas cosas, en que entendia recibir del ayuda, y consejo.

No tuvo placer de esta venida el Conde. No obstante mandò prevenir el hospedaje quanto conuenia, y quando supo que el Delfin llegaua como à tres leguas de la Villa, saliò el Conde à recibirle con la gente continua que tenia, creyendo traer huesped de paz à su casa, à quien auia de seruir, y obedecer, al qual llegò con la reuerencia q̃ debia, y el Delfin le mostrò muy alegre semblante. Fueron assi los dos hablando quanto media legua; y como Don Martin Henriquez tuviesse ordẽ del Rey, sellada con su sello, para prẽderle, dixo al Conde de Armiñaque: Señor plegue à vuestra merced de se apartar conmigo, porque le quiero hablar algunas cosas que el Rey de Francia me ha mandado; y teniendole à solas, le mostrò la orden de su Rey, en que le mandaua prender a èl, y a los principales de su casa, de que llevaua memoria aparte. Mostrò Don Martin quanto le pesaua, de que à èl se huuiesse encargado aquella diligencia, y suplicòle no se resistiesse, ni alborotasse, porque no le conuenia, y en demostracion de quanto le pesaua de su yr sien, ofreciò despachar vn mensagero al Rey de Castilla su señor, suplicandole intercediesse, y trabajasse quanto pudiesse por la libertad del Conde, quiẽ se lo agradeciò mucho, y assi se entregò èl, y siete Caualleros gentil hombres de su casa, a Don Martin, el qual con 250 hombres de a caualllo, los lleuò presos, y el Delfin con otros tantos se meriò en la Villa, donde fue recibido con poco gusto, por este caso. Prendiò el Delfin aqui a Carlos de Armiñaque, hijo segundo del Conde, y a dos hermanas suyas, y se apoderò de la Villa y Fortaleza, y desde alli se fue apoderando de todas las Ciudades, Villas y Fortalezas del Conde de Armiñaque, y de alli se afirma, que lleuò en oro, plata, y tapiceria, y paños de oro y seda, el valor de 600y. coronas. La causa de esta prision, se afirma, fue solamente, porque se dezia, que trataua de casar el Conde vna hija suya, con el Rey Henrique de Inglaterra.

Sintiò el Rey de Castilla esta prisiõ, porque demàs de ser el Conde su vassallo, y pariente, le auia seruido mucho en los hechos de Aragon, y Nauarra; y assi por esto, como por cumplir con la suplica de Don Martin Hẽriquez despachò para el Rey de Francia à Monsen Diego de Valera, su Doncel, con cartas de creencia, rogandole muy afectuosamente, pusiesse en libertad al Conde, y à sus hijos, mostrandole muchas razones porque lo devia hazer. Quando llegò Mosen Diego al Rey de Francia estaua este en vna Ciudad, q̃ se llama Nansi, ✠ en la Lorena, que es en Alemania, * donde el Rey entonces hazia guerra à los Suyceros, con que se detuvo en respõder quarenta dias, al cabo de los quales respondiò al Rey de Castilla por medio de Mosen Diego de Valera: Que segun los grandes yerros, y excessos, que el Conde auia cometido, seria graue cosa al Rey de Francia ponerle en libertad, rogaua mucho al Rey de España su hermano, huuiesse en esto paciencia; pero Mosen Diego le ponderò tanto el sentimiento, que su Rey tendria, de no auer condescendido à su ruego, que hizo mudar de proposito al de Francia; y en fin concediò la soltura del Conde, y de sus hijos, y que le dexaria sus Tierras, y Señorios libres; embiandole el Rey de Castilla su sello, y fee, de que si el Conde en algun tiempo, errasse à èl, ò à su Corona, que el Rey de Castilla le haria guerra por Guypuzcoa, que confina con sus tierras, y le quitaria el Condado de Cangas, y Tinco y la renta de juro que del Rey tenia; el qual embiò luego con el sello a vn Cauallero de su casa, llamado Mosen Alonso de Brigianos, con q̃ puso en libertad los presos, como auia ofrecido; con que podrèmos bolver à los sucessos de Castilla.

(✠)

CAPITVLO VI.

PROSIGVE EL OBISPO DE AVILA SVS DILIGENCIAS en favor de Don Alvaro de Luna. Desavenencias que introduxò entre el Principe, y el Rey de Navarra. Tratase al descubierto la libertad del Rey de Castilla, y lo que passò sobre esto al Obispo de Avila con Alvar Garcia de Santa Maria, de que resultò declararse el rompimiento con el Rey de Nauarra, y con el Infante su hermano.

EL Principe Don Enrique acõsejado del Obispo de Avila, embiò grandes quexas al Rey de Navarra, por no auer ido à Arevalo, como auian tratado, que pues auia faltado à esto, èl quedava tambien eximido del concierto que auian hecho. Quedaron muy pesarosos de esto el Rey de Navarra, y los Caualleros de su opinion; los quales rogaron al Almirante, que fuesse à disculparlos con el Principe. Acetòlo, y escriuiòle primero el Almirante, que se siruiesse de venir à Santa Maria de Nieva, donde tenia que hablarle de parte del Rey de Nauarra, y de la suya. Vino el Principe alli, y en presencia del Obispo de Avila, y de Iuan Pacheco, y Alonso Alvarez de Toledo, su Contador mayor, diò sus escusas de auer cesado de venir à Arevalo, y le pidiò por merced se llegasse à Olmedo, que alli vendria el Rey de Navarra, y hablarian sobre el cumplimiento de lo que tenian prometido. Comunicòlo el Principe con las personas referidas; sometieronse todos al parecer del Obispo, y este puso tales temores en el Principe, y defendiò la parte, y tratos començados con el Condestable, que se escusò de la jornada, y vistas, y con tales terminos, que se exaperò el Almirante. No obstante dissimulò, y suplicò al Principe, que viesse su merced, que cosas queria que se despachassen para èl, y para todos los suyos, y las mandasse poner por escrito, que èl se ofrecia embiarlo todo acabado. Mas como el Principe se hallaua inducido del Obispo, y los demàs, que eran en fauor del Condestable, pidieron cosas, que no se deuian otorgar por el Rey de Nauarra, y en el fin de los capitulos ponian: Que sobre todas cosas, la preheminencia del Rey fuesse guardada, lo qual, aunque parecia cosa justa de otorgar; pero el fin que el Rey de Castilla, el Principe, y los demàs de su parcialidad tenian, era, conservar al Condestable: A que los otros replicauan, que aquello no era seruicio del Rey, sino deseruicio suyo, como despues pareciò, y assi dixo el Almirante, que los comunicaria con el Rey de Navarra, y con los ottos Caualleros; para cuyo efecto bolviò con los Capitulos à Tordesillas.

Luego que el Almirante bolviò de Santa Maria de Nieva para Tordesillas, donde estauan los Reyes de Castilla, y Navarra, con los otros Caualleros; partiò tambien el Prinoipe cõ el Obispo de Avila, y Iuan Pacheco, à Segovia; donde acordaron: que el Obispo fuesse à hablar con Don Gutierre, Arçobispo de Toledo, y con el Conde de Alva, su sobrino, que estauan ambos en Alva de Tormes, y trabajasse por traerlos à la opinion del Principe, y sacasse de Tordesillas al Rey de Castilla, y le pusiessen en su libre poder; lo qual executò, y consiguiò con poco trabajo, assi porque siempre fueron de la parte del Rey, como porque se hallauan sentidos del sucesso de Tordesillas; y todos tres escrivieron à Yñigo Lopez de Mendoza, Señor de Hita, sobre que se juntasse con ellos, para el efeto referido: y hecho esto, bolviò el Obispo à Segovia, y dio cuenta de todo al Principe, quien se alegrò mucho de la buena diligencia del Obispo, y por su parte escriuiò tambien à Yñigo Lopez de Mendoza, el qual

respondiò al Principe: que por quãto èl tenia con el Rey cierta diferencia sobre los Valles de Asturias de Santillana; que si le daua el Principe su fee de ayudarle, hasta que el Rey le confirmasse, y hiziesse merced de aquellos Valles, que luego èl se juntaria con èl, y le seruiria, hasta que el Rey saliesse de Tordesillas en toda su libertad. El Principe, y Iuan Pacheco lo consultaron con el Condestable, que estaua entonces en San Martin de Valde-Iglesias; y respondiò, que era bien que aquello se hiziesse, pues el fin era, por la deliberacion de la persona del Rey; y concediòlo el Principe, y quedaron concertados.

Hallandose ya el Principe con esta junta de Caualleros de su faccion, y sabiendo que el Infante Dõ Henrique, que seguia la voz del Rey de Nauarra su hermano, se iba haziendo cada dia mas poderoso de sequito en Andaluzia, porque auia tomado la Ciudad de Cordoua, y la auia traido à la opinion del Rey de Nauarra, y suya; y auia tomado à Cantillana, * que es à cinco leguas de Seuilla, * y à Alcalà de Guadayra, * que es à dos leguas de Seuilla, * y tenia la Ciudad de Seuilla en tanto estrecho, que si no la socorriessen se daria. Por atajar tãtos males, como estauan aparejados, determinò el Principe irse à la Ciudad de Auila, y tratar al descubierto la deliberacion, ò libertad del Rey su padre. Diò auiso de esto à todas las Ciudades de Andaluzia, y assi mismo à la de Segouia, y otras de Castilla; y conuocò à los Caualleros que se le auian ofrecido. Estas cartas alentaron los coraçones, y fueron causa de que Seuilla no diesse lugar a que el Infante entrasse en ella: los Condes de Haro, y de Plasencia, y de Castañeda, se alegraron con las cartas del Principe, y respondieron, que luego juntarian sus gentes, y acudirian à su mandado. Por otra parte el Condestable Don Alvaro de Luna, el Arçobispo de Toledo, y el Conde de Alua su sobrino, y Yñigo Lopez de Mendoza, juntaron sus gentes lo mas secretamente que pudieron; pero no lo fue tanto, que el Rey de Navarra, y los Caualleros de su parcialidad no lo sintiessen; y de acuerdo de todos embiarõ à preguntar al Principe, que para que se juntavan aquellas gentes? À que respondiò con acuerdo del Obispo de Auila, y de Iuan Pacheco, que auia oìdo dezir, que ellos hazian lo propio, y que como el fin de todos era vno mismo, auia llamado su gente para executar lo que por todos fuesse acordado. No torò bien esta respuesta al Rey de Nauarra, y à los otros Caualleros; y assi acordaron de firmar los Capitulos, que el Almirante auia traido de Santa Maria de Nieva; y luego los embiaron al Principe con Alvar Garcia de Santa Maria, hermano de Don Pablo, Obispo de Burgos, que era hombre de grande autoridad, y saber. Pusòlos en manos del Principe, y este comenzò su visita al Obispo de Auila, quien le llevò à comer consigo a Alvar Garcia, y sobremesa leyò los Capitulos; mas como ya tenian inducido al Principe, à que no siguiesse la opinion del Rey de Nauarra, dixo el Obispo à Alvar Garcia: Si entendia el Rey de Nauarra, y los otros Caualleros de su opinion, cumplir el Capitulo vltimo, que dezia: Que la preheminencia del Rey fuesse guardada? respondiò Alvar Garcia, que para esto lo auian jurado, y firmado. Pues si estan en esso (dixo el Obispo) señalen tiempo competente para cumplir las cosas que pertenecen à la preheminencia del Rey. Quales son ellas preguntò Alvar Garcia? Y el Obispo respondiò, que principalmente eran tres, q̃ hazian al proposito. La primera, q̃ dexassen libre la persona del Rey, para que estuviesse, y anduviesse libre, por donde, y como le pluguiesse. La segunda, que le dexassen libres, y desocupadas sus Ciudades, Villas, Lugares, y Fortalezas, q̃ le tenian tomadas, y ocupadas. Y la tercera, q̃ le dexassen libres, y desembargadas todas las rentas, pechos, y derechos, que en sus tierras le tomaua, y ocupauan. Quando estas cosas oyò Alvar Garcia turbòle mucho, y dixo al Obispo: Esta siniente fuera buena para el Março; yo no puedo creer que vos pidielledes estas cosas, si el Principe en otras partes no tuuiesse atados sus hechos. Replicòle el Obispo: Que viesse, si aquellas cosas que èl dezia, eran justas, y razonables, y fundadas en derecho; y si no las hallasse tales, que el Principe desistiria luego de ellas. Respondiòle Alvar Garcia: Que el fin de aquello que èl dezia, era bien co-

no-

nócido, y assi que èl se iba à despedir del Principe, como lo executò; y en el semblante, y palabras de este, conociò que su intencion conformava con lo que el Obispo le auia dicho, y èl auia maliciado de su demanda: Con esto se bolviò à Tordesillas, contò al Rey de Navarra, y à los otros Caualleros lo que le auia passado con el Principe, y con el Obispo; conocieron por ello el fin que llevavan; juntaron sus gentes, y començò el rompimiento como verèmos.

CAPITVLO VII.

IVNTA SVS GENTES EL PRINCIPE CONTRA EL REY de Navarra, y ponen sus campos vno à vista de otro: interponense ciertos Religiosos, y otorga el Rey de Navarra dexar en su libertad al de Castilla, y soltar los criados del Rey, que tenia presos. Escaramuça que se trabò, y turbò el concierto referido. Escapase el Rey del Conde de Castro, y se incorpora con el Principe su hijo, con que el de Navarra se và à su Reyno, y los suyos se derraman para sus tierras. Lo que sucedio con el Infante Don Henrique, y muerte del Doctor Per-Iañez.

BIEN Conociò el Principe, que de la respuesta que llevava Alvar Garcia, se auian de exasperar el Rey de Navarra, y los Caualleros de su opinion, y juntar sus gentes; y assi èl hizo la propia diligencia. Tomò la via de Burgos con 500. de à caballo que tenia, para incorporar cõsigo à los Condes de Haro, y de Plasencia, y al Conde de Castañeda, y à Yñigo Lopez de Mendoza: y ordenò al Obispo de Avila quedasse en aquella Ciudad por tres, ò quatro dias, que dexasse buena guardia en ella: y hecho esto, partiò en seguimiento del Principe à Burgos con ochenta ginetes, que se juntaron con la gente del Principe, y con otros 1500. hombres de armas, y ginetes, y muchos buenos peones, ballesteros, y lanceros, que traxeron de la Montaña el Conde de Haro, y los demàs referidos.

Luego que el Rey de Navarra, y los demàs Caualleros de su opinion supieron esto, acordaron, que el Rey de Castilla se passasse à Portillo, lugar del Cõde de Castro, quatro leguas distante de Valladolid, y que el Conde hiziesse seguridad de tenerle, y guardarle alli, hasta que ellos bolviessen. Con esto partieron de Tordesillas para Burgos con 2ij. hombres de armas, y ginetes, y llegaron por sus jornadas hasta vn lugar que se dize, Pampliega, que es à cinco leguas de Burgos,* y alli sentaron su Real en el campo en vn sitio, à quien hazian fuerte las azequias que le cercavan. Quando el Principe tuvo noticia de esto, huvo su Consejo con el Arçobispo de Toledo, y el Condestable, (que ya estava con èl) y con los Condes de Haro, de Plasencia, y de Alva, y de Castañeda, y Yñigo Lopez de Mendoza, y el Obispo de Avila, y Iuan Pacheco, y otros Caualleros, y acordarõ, que tomassen el camino de Pampliega, como lo hizieron, con sus gentes, que todos llegarian à 3ij. hombres de à caballo, y 4ij. peones. Llegado el campo del Principe à dar vista al de el Rey de Navarra, y estando como vn tiro de ballesta vnos de otros, vinieron alli algunos Religiosos, y suplicaron al Principe, no diesse lugar à tan graue rõpimiento, sino que su Alteza se sirviesse de tomar alguna concordia; mas el Principe les respondiò con grande saña, que no le hablassen en trato alguno; pero no faltaron Caualleros bien intencionados de vna, y otra parte, que rogaron à los Religiosos, prosiguiessen en procurar el ajuste, por euitar tan graues males como del rompimiento se seguian. Con esto hablaron los Religiosos al Rey de Navarra, y trabajaron de modo con los Caualleros de ambas partes, que el Rey de Navarra condescendiò en dexar al de Castilla

en su libre poder; mas el Principe acõsejado de los suyos, pidiò tambien, que assi mismo fuessen sueltos los oficiales del Rey, que estavan presos, porque en otra manera no queria ajustarse à partido alguno, sino venir à batalla. El Rey de Navarra instado de los Religiosos, y auida su deliberacion, respondiò: que le placia de venir en aquello que el Principe demandava.

Estando este trato para concluirse, assomò por vn recuesto Garcia de Herrera, Señor de Pedraza, que venia con hasta 40. de à caualloà juntarse con la gente del Rey de Navarra; salieron del Real del Principe algunos ginetes à escaramuçar con ellos; y assi mismo saliò del propio Real el Conde de Alva por otra parte con otros 140. de à caualloSupolo el Rey de Navarra, y embiò à Don Fernando de Rojas, hijo del Conde de Castro, y à Fernan Lopez de Saldaña, con 100. hombres de à caullo, para que socorriessen à Garcia de Herrera; pero por presto que llegaron, ya el Conde de Alva auia trabado la escaramuça con él, y hechole prisionero: no obstante pelearon con la gente del Conde, mas este los desvaratò, matando, y prendiendo mucha de su gente, con que les fue preciso escapar las vidas Fernando de Rojas, y Fernan Lopez de Saldaña, huyendo la via Roa. Por este acontecimiento cessò el trato, que ya estaua casi concluido entre el Principe, y el Rey de Navarra. Cerrò la noche, y no hallandose el de Nauarra con bastante gente para pelear, se retirò con la que tenia lo mas secretamente que pudo à Palencia, ✠ que es à quatrò leguas de donde los contrarios estauan.*

En este tiempo el Rey de Castilla saliò de Portillo con el Conde de Castro, diziendo, que iban à caza, mas no parò hasta llegar à Mojados ✠ que es vna Aldea à zia otro lado de Valladolid, y distante de ella quatro leguas, * con voz de que iban à comer con el Cardenal de San Pedro, que estaua alli. Acabaron de comer, y dixo el Rey al Conde, que se bolviesse à Portillo, si quisiesse, que èl no entrèdia bolver alla; esto dixo, porque tenia ya su trato cõcertado con los Caualleros de Valladolid, y le estavan esperando para llevarsele à dicha Villa; con que el Conde de Castro se hallò burlado, mas no lo pudo remediar, y assi le dexò con harto sentimiento del caso. Alegròse mucho el Principe, quando lo supo, y embiò luego al Obispo de Auila, que participasse al Rey lo sucedido, y le suplicasse de parte de todos, que se viniesse al Real, que le tenian puesto en vn lugar que dezian Magas, no lexos de Palencia, no menos para darles fauor, que para conferir lo que auian de hazer. Oyòle el Rey con mucho gozo, y le agradeciò los grandes trabajos, y peligros que auia passado en la deliberacion de su persona, ofreciòle premiar por ello, con dadivas, y mercedes; y vltimamente el Rey se partiò al otro dia para Dueñas, ✠ que es vna Villa distante seis leguas de Valladolid,* y alli vinieron el Principe, y el Con iestable à hazerle reverencia, y todos los otros señores quedaron en el Real gouernando la gente, con la qual passaron hasta cerca de Palencia, como dos tiros de ballesta de ella, y al otro dia se incorporò con ellos el Rey, que fue acompañado del Principe, y del Condestable.

Hallauanse a la sazon en Palencia el Rey de Nauarra, el Almirante, el Conde de Benavente, y Pedro de Quiñones, y como supieron que el Rey de Castilla era suelto, y venido al Real, donde el Principe estaua, conociendo, que no les ayudava el tiempo, acordaron que el Rey de Navarra se partiesse para su Reino, y los Caualleros que con èl estavan, cada vno à sus tierras, para bastecerlas, y assegurar sus fortalezas, y assi lo executaron a los principios de Iulio.

Como el Rey de Castilla supo la ida para su tierra del de Nauarra, determinò tomar las Villas, y lugares que tenia en Castilla. Fue con su campo contra ellas, y vnas por trato, y otras por assedio, las tomò en poco mas de vn mes Tomò lo primero à Medina del Campo, luego la Villa de Olmedo, y las de Cuellar, Peñafiel, Turiel, Roa, y Aranda; luego fueron el Principe, y el Condestable con 1500. hombres de armas, y ginetes en seguimiento del Infante Don Henrique, que auia venido à Ocaña: y el Rey con otros 1500. ginetes, y hombres de armas, y 4000. peones que era el resto del exercito de el Principe, se fue por Burgos, para hazer fronterias contra los Reinos de Aragon, y Nauarra, si se quisiessen mouer.

Lue-

Luego que el Infante Don Henrique supo, que el Principe, y el Condestable venian contra él, partió de Ocaña para Murcia; pero auiendole seguido sus contrarios, le acogió en la Villa de Lorca, ✠ à quien despues hizo Ciudad el Rey Don Iuan el Segundo de Castilla, cuya es esta historia, el año de 1452.* Alonso Faxardo, Alcayde della, que la tenia contra la voluntad del mismo Rey Don Iuan, y entregò las llaves de la Villa, y Fortaleza al Infante. Fueron sobre ella el Principe, y el Condestable con su gente, sentaron su Real por algunos dias alli cerca, y tuvieron con los de adentro algunas escaramuças; mas considerando la fortaleza de la Villa, y que estava bien abastecida, y no se podia ganar por combate, se fueron a incorporar con el exercito del Rey, dexando por fronterizos contra el Infante en la Villa de Helin, à Iuan Carrillo, Adelantado de Cazorla, y à Payo de Ribera su hermano, con bastante gente, y en el camino tomaron muchas Villas, y fortalezas del Infante, y del Maestrazgo de Santiago.

El Rey de Castilla, que estaua en Burgos, embiò gente de guerra para que tomassen à Vitorado, ✠ ò Villorado, que es vna Villa distante quatro leguas de Santo Domingo de la Calçada.* Tomaronla por trato, y el Rey viendo que el de Navarra, ni el de Aragon se movian, se bolviò à Medina del Campo, para donde torcieron el Principe, y el Condestable con sus gentes. Aqui en Burgos murió el Doctor Per-Yañez, que era muy viejo; el qual, y el Obispo de Avila governavan las cosas del Reino, mas con la muerte del Doctor quedò la gouernacion en el Obispo.

CAPITVLO VIII.

EL REY DE NAVARRA ENTRA EN CASTILLA CON gente de armas, y toma diferentes Villas. Muertes de las Reinas Doña Leonor de Portugal, y Doña Maria de Castilla. Muere tambien el Arçobispo de Santiago, y remociones que se hizieron de Obispados. El Rey de Castilla sale en opusito del de Navarra, y del Infante. Sucessos de vnos, y otros, hasta afrontarse cerca de Olmedo; y lo que passò hasta romper en batalla, en que fueron vencidos, y puestos en fuga el de Nauarra, y el Infante su hermano.

Año de 1445.

Estando el Rey de Castilla en Medina del Campo, fue certificado, que el de Navarra, y el Infante Don Henrique su hermano, se carteavan con algunos Cavalleros de Castilla, con los quales tenian tratado les ayudassen para entrar en estos Reinos. Previno el de Castilla lo necessario para salirles à resistir, y antes que lo executasse, tuvo nuevas como el Rey de Navarra era ya entrado por la parte de Atiença, ✠ Villa distante como quatro leguas de la Ciudad de Siguença,* con 400. gineres, y 600. peones bien armados, el qual tomò à Torija, ✠ que esen tierra de Guadalaxara,* y a Alcala la Vieja, ✠ que estava de la otra parte del rio Henares:* Assi mismo tomò la Villa de Alcalà de Henares, y a San-Torcaz; con que el Rey de Castilla se dió priessa para salirles al encuentro, aunque no lo pudo hazer tan en breue como quisiera, por no tener junta su gente; y estando ya de camino, en el Espinar tuvo auiso como la Reina Doña Leonor de Portugal (hermana de la Reina Doña Maria su muger) que estava en Toledo en el Monasterio de Santo Domingo el Real, auia muerto subitamente de vna ayuda que auia recibido para su salud. Sintiòlo el Rey mucho, por que era muy noble, y virtuosa esta señora. De allí à pocos dias le vino tambien

bien la nueva, dé que la Reina Doña Maria su muger, que estava en Villacastin, ✠ Aldea de Segovia, * era fallecida, cosa que el Rey sintiò, como era justo, la qual se cree muriò de yervas, como tambien la Reina Doña Leonor su hermana, porque no estuvo enferma sino quatro dias de vn dolor de cabeça, y la salieron por todo el cuerpo, y por los braços, manos, y rostro, manchas cardenas hinchadas, como si huviera recibido açotes, y estas mismas ronchas salieron à la Reina Doña Leonor; y aun se afirma, que en el processo, que el Rey de Castilla mandò hazer despues contra el Condestable, se hallò quien diò las yervas à las dichas señoras, y por cuyo mandado.

Remociones de Obispados.

Por estos dias muriò tambien Don Lope de Mendoza, Arçobispo de Santiago. Embiò à dezir entonces el Rey à Don Lope de Barrientos, Obispo de Avila, que acordandose de los servicios que le avia hecho, queria suplicar à su Santidad, le proveyesse de aquel Arçobispado. Respondiòle el Obispo, que se lo tenia en merced, y le besava por ello las manos; pero que en su vejez no auia voluntad de ir à Galicia. El Rey le embiò a dezir, que si queria el Obispado de Cuenca, que tenia Don Alvaro de Osorna, que era Gallego, que èl daria el Arçobispado a Don Alvaro, porque se le dexasse. Acetòlo el de Avila, y assi se puso por obra; y el Obispado de Avila se diò à Don Alonso de Fonseca, Arcediano de Sanlès, ✠ ò San Lesmes, * que despues fue Arçobispo de Santiago, y de Sevilla.

Prosiguiò el Rey de Castilla sus marchas en opossito del de Navarra, llegò à San Martin, donde supo que el Infante Don Henrique venia con 500. hombres de armas à juntarse con el de Navarra. En fin recogiò aqui mas gẽte el de Castilla, y passò à Madrid, à donde vinieron algunos de Alcalà de Henares, y le dixeron, que fuesse allà, que le recibirian en la Villa, como con efeto fue, y le acogieron en ella, y de alli passò à Guadalaxara; supo alli como el Rey de Navarra, que estava en Torija, se avia passado à Santorcaz à incorporarse con su hermano el Infante Don Henrique; y no hallandose con bastante gente para hazerles rosstro, se bolviò à Alcalà, sobre la qual vinieron el Rey de Navarra, y el Infante con sus gentes. Preuino la suya el de Castilla, pero con orden que ninguno saliesse à fuera. Como el Rey de Nauarra, y el Infante, vieron que no salian à ellos, continuaron su camino para Olmedo, adonde los Caualleros dè su faccion les auiaron que viniessen para juntarse con ellos. Partiòse luego el de Castilla en su seguimiento vn Sabado vispera de Ramos, y el dia que llegò en Arevalo, entraron el de Navarra, y su hermano en Olmedo, aviendoseles resistido la Villa, mas al fin la entraron por combate: hizo el de Navarra pesquisa de los que le avian cerrado las puertas de la Villa, y defendido su entrada, siendo suya; hallò que los principales auian sido el Doctor de la Fuente, y otros dos Cavalleros de ella; mandòlos prender, y luego por justicia fueron degollados. Supolo el Rey de Castilla, y pesole mucho de la muerte de aquellos, que por su servicio fueron degollados; y luego partiò de Arevalo, y fue à poner su Real en vn pinar cerca de Almera, ✠ que es vna Aldea distante como vna legua de Olmedo. * Huuo alli su Cõsejo sobre lo que se auia de hazer, y despues de algunas altercaciones, y pareceres varios, determinaron poner su Real à dos tercios de legua de Olmedo, à vnos Molinos que llaman de los Abades. Iban con el Rey el Principe su hijo, el Condestable Don Alvaro de Luna, el Conde de Alva, Yñigo Lopez de Mendoza, Don Lope de Barriẽtos, Obispo ya de Cuenca, Iuan Paco, y otros Caualleros con sus gentes, que seriã por todos hasta 2000. à caualo entre hombres de armas, y ginetes, y otros tantos peones. Al otro dia que el Rey sentò alli su Real, vino à èl el Conde de Haro, solo, mas antes de ocho dias llegò tambien toda su gente.

No obstante que el Rey de Navarra, y el Infante su hermano estauan en Olmedo, no auian venido alli el Almirante, el Conde de Benavente, el Conde de Castro, y Pedro de Quiñones, embiaronlos à llamar con Rodrigo Manrique Comendador de Segura, diziendo: Que bien sabian como a su instancia ellos auian entrado en Castilla, pero que no tenian bastante gente para proseguir lo començado, por tanto, que sin tardança los socorrieſ-

rriessen con sus personas, y gentes: porque de otra suerte, por su causa podian ellos verse en gran trabajo. Con esto vinieron los Caualeros dichos lo mas presto que pudieron; y assimismo Iuan de Tobar con sus gentes, que serian hasta mil hombres de à cauallo, entre ginetes, y hombres de Armas, y juntos con la gente del Rey de Nauarra, y del Infante, llegarian todos à dos mil y quinientos de à cauallo.

Estando en esta postura las cosas, el Rey de Nauarra, y el Infante Don Enrique, y los demas Caualleros de su parcialidad, embiaron à dezir al Rey de Castilla, le pluguiesse de embiar algunos Caualleros de los de su Consejo, para que en vn cerro, que estaua entre la Villa de Olmedo, y el Real, hablassen con el Almirante, y con el Conde de Benauente, y el Conde de Castro, sobre el medio que se podria tomar, para que las cosas no llegassen al vltimo rompimiento. Embiò luego el Rey de Castilla al Condestable, al Conde de Alua, y al Obispo Don Lope de Barrientos, con los seguros necessarios de vna parte, y otra; y estando todos juntos, dixo el Almirante: que bien sabian como el Rey auia desheredado, y mandado tomar las Villas, Fortalezas, y rentas del Rey de Nauarra, y del Infante Don Enrique, y al Conde de Castro, y à otros muchos de su opinion; por tanto, que les pedian de gracia, que de parte del Rey de Nauarra, y los demas suplicassen à su Alteza se lo mandasse restituir: porque de otra manera procurarian cobrarlo, guardando todavia la lealtad à su Real Magestad deuida; si bien les pesaria que las cosas viniessen à semejante rompimiento. Respondiò el Obispo Don Lope, que no embargante, que le podia responder por muchas causas, y razones que el Rey no era obligado à hazer la restitucion que pedian, con todo harian relacion à su Alteza, y al otro dia responderian lo que por el Rey fuesse mandado; y con esto se retiraron vnos à Olmedo, y otros al Real.

Los tres Caualleros de la parte del Rey de Castilla, le dieron parte de la demanda referida Comunicòlo el Rey con los Grandes que alli estauan, y despues de muchas altercaciones que passaron entre ellos, dixo el Condestable, que su parecer era, que se entretuuiesse al Rey de Nauarra, y los suyos por seis, ò siete dias, que en este tiempo abria llegado ya (como creia) el Maestre de Alcantara con seiscientas lanças, ò mas, y entonces se podria mejor responder lo que al seruicio del Rey conuiniesse; à que el Obispo Don Lope añadiò, que como fuesse cierta la venida del Maestre, que el tendria modo para entretener al de Nauarra, no solan entre seis, sino hasta nueue dias. Pareciò bien a todos este medio, y embiaron a dezir al Almirante, y à los otros dos Caualleros, que saliessen al cerrillo, y les darian la respuesta del Rey de Castilla. Iuntaronse todos seis, como al principio, en el cerro señalado, y la respuesta que diò el Obispo fuè tan mañosa, y de tales esperanças, que todos fueron muy contentos; y assi estuuieron entretenidos hasta el dia septimo, que vino al Real el Maestre de Alcantara con seiscientos hombres de à cauallo entre Ginetes, y hombres de Armas; con que todos los del Real quedaron muy alegres, y creciò mucho el orgullo al Condestable, y los que le seguian. Este dia septimo bolvieron à su habla, ò conferencia los seis Caualleros referidos, y como el Obispo no vsasse la dulçura de palabras, y el allanamiento que solia, conocieron el Almirante, y el Conde de Benauente, y el Conde de Castro, que la venida de el Maestre de Alcantara auia hecho mudar al Rey del proposito en que primero estaua, ò les auia manifestado el Obispo; con que buelstos al Rey de Nauarra con esta nouedad, acordaron embiar à Mosen Lope de Angulo, y al Licenciado Cuellar, Chanciller del Rey de Nauarra, para que al de Castilla le hiziessen vn requerimiento, cuya sustancia era, suplicar à su Alteza de parte de todos, le pluguiesse oirlos en justicia, apartando de si al Condestable Don Aluaro de Luna, su capital enemigo, destruidor, y disipador de sus Reynos, y Señorios; y le plugiesse como Rey soberano, ponerse llanamente en vna Ciudad, ò Villa, la que le pareciesse, y todos se meterian alli con su Señoria con cada diez mulas, y assi los quisiesse oir, y diesse forma en la pacificacion de sus Reynos, y le plugiesse sacarlos de la tiranica gouernacion en que tan largo tiempo auian estado debaxo de la mano de Don Aluaro de Luna, que si assi lo hiziesse, cumpliria con la obligacion

cion de buen Rey, y Señor natural de estos Reynos, y selo tendrian en muy grande, y señalada merced, que en otra manera protestauan quexarse dèl al Pontifice, y defenderle, y amparar se con las Armas quanto pudiessen, guardando todavia la lealtad deuida à su persona Real, como à señor natural destos Reynos; y que si sobre esto, muertes, robos, quemas, ò destruccion, y assolamiento de Ciudades, ò Villas, en estos Reynos acaescieslen, fuessen à su cargo, y no dellos, pues la defensa justa era permitida por todas leyes, y derechos.

Hecho este requerimiento al Rey de Castilla por palabra, se le dieron tambien escrito, y su Alteza le recibiò, y ellos lo tomaron por testimonio de dos Escriuanos que consigo traian, y el Rey les dixo, que veria en ello, y mandaria responder; y con esto se boluieron à Olmedo.

Batalla de Olmedo.

El Miercoles siguiente, que fueron diez y nueue de Mayo deste año de mil quatrocientos y quarenta y cinco, se diò la batalla, que llaman de Olmedo, creese que sin voluntad de vnos, ni otros; porque fue desta suerte: Como el Principe Don Enrique siempre auia voluntad de ver escaramuças, este dia saliò del Real con vna tropa de Ginetes, y acercòse tanto à la Villa de Olmedo, que como los que en ella estauan lo vieron, salieron casi otros tantos contra ellos, y en su retaguardia algunos hombres de Armas. Boluiòles el Principe, y los suyos las espaldas, y algunos les siguieron el alcance hasta cerca del Real; mas como no los pudieron alcançar, se boluieron à Olmedo. Supo el Rey de Castilla el sucesso, embraueciòse, hizo tocar sus trompetas, para que todos se armassen; mandò sacar su Pendon Real en campaña, y las batallas se ordenaron desta manera. El Condestable Don Aluaro de Luna lleuaua la Abanguardia con ochocientos hombres de Armas, y dozientos Ginetes, en la qual iban su hijo bastardo, que se llamaua Don Pedro de Luna, Pero Sarmiento, Repostero mayor del Rey, Pedro Garcia, Mariscal de Castilla, Señor de la Villa de Ampudia, Carlos de Arellano, Alonso Perez de Viuero, Contador mayor del Rey, y otros muchos Caualleros, y Gentileshombres. Y el Condestable ordenò, que delante desta batalla fuessen cincuenta hombres de Armas escogidos, à los quales mandò que rompiessen primero en la batalla de los enemigos; y los Capitanes desta tropa, fueron Fernando de Herrera, hijo del Mariscal Pero Garcia de Herrera, y Luis de la Cerda, que eran dos Caualleros mancebos, muy valientes, criados desde niños en la casa del Condestable; y a la mano derecha de su batalla, ordenò que fuessen otras dos tropas de à cien hombres de Armas; en la primera iban Don Alonso Carrillo, Obispo de Siguença, que fue despues Arçobispo de Toledo, y Pedro de Acuña su hermano, Señor de Dueñas; y en la otra fueron por Capitanes Iuan Ramirez de Guzman, Contador mayor de Calatraua, y el Doctor Pero Gonçalez de Auila, Señor de Villatoro, y de Naualmorcuende. A la mano izquierda ordenò que fuessen otras dos tropas, de que iban por Capitanes Iuan de Luna, Guarda mayor del Rey, que era sobrino del Condestable, y casado con vna su hija bastarda, y Gutierre Quixada, Señor de Villagarcia, y Rodrigo de Moscoso, que eran dos Caualleros muy esforçados, los quales viuian con el Condestable. En otra batalla venian Iñigo Lopez de Mendoza, Señor de Hita, y de Buitrago, y el Conde de Alua, con hasta dozientos de à caballo; à la mano izquierda de la batalla del Condestable, venia la batalla del Principe, que tenia 400. hombres de armas, ordenada en esta forma: En la vna ala, venia Iuan Pacheco su Mayordomo mayor con 150. hombres de armas: en la otra ala, venia la gente del Obispo de Cuenca, que serian 120. hombres de armas, y el resto en el Esquadron intermedio. Venia despues Don Gutierre de Sotomayor, Maestre de Alcantara, con su batalla, que seria de 550. hombres de armas. Y en la vltima batalla, que se compondria de hasta 600. hombres de armas, venia el Rey con su Pendon Real, en la qual venian Don Gutierre, Arçobispo de Toledo, Don Pero Fernandez de Velasco, Conde de Haro, y los Condes de Santa Marta, y de Ribadeo; la vna ala, lleuauan el Prior de San Iuan, y Diego Lopez de Estuñiga, Diego de Almaçan, y Pedro de Bazan; la otra, Ruy Diaz de Mendoza, Mayordomo mayor del Rey, y Pedro de Mendoza, Señor de Almazan.

En

En esta forma estuuieron quedas estas batallas à vista de Olmedo, cerca de vna hora; y como el Rey de Castilla viò que el de Nauarra, y los demas Caualleros que estauan dentro no salian de la Villa, y que era ya passada la mayor parte del dia, que no quedauan mas de dos horas de Sol, embiò à mãdar al Principe, y al Condestable, que se boluiessen con sus batallas al Real; y estandolo executando, començaron à salir de Olmedo con sus batallas, el Rey de Nauarra, y el Infante Don Enrique, y los otros Caualleros que con ellos estauan; y como el Rey de Castilla lo supo, mandò luego boluer sus batallas al sitio, y por la orden que primero tenian. Y el Rey de Nauarra con su batalla, y el Conde de Castro con la suya, se vinieron acercando contra la del Principe; y el Infante, y el Almirante, y Conde de Benauente, y Pedro de Quiñones, y Fernando Lopez de Saldaña, se vinieron contra la batalla del Condestable; y quando ya estuuieron cerca los vnos de los otros, salieron los Ginetes, assi de vna parte, como de otra, y se trabò entre ellos la escaramuça, en tal manera, que acudiendo cada batallon en socorro de sus Ginetes, se trabò la pelea entre el Rey de Nauarra, y el Principe; y assimismo entre el batallon del Infante, y del Condestable, con harto corage de vna parte, y otra. El Maestre de Alcantara tuè à socorrer al Principe; Iñigo Lopez de Mendoza, y el Conde de Alua fueron en ayuda del Condestable, y assi los vnos, y los otros pelearon tan valerosamente, que estuuo la vitoria muy dudosa, de tal manera, que muchos huyeron de los batallones del Principe, y Condestable, y se vinieron à guarecer al del Rey de Castilla, y no fueron pocos los que huyeron de la parte del Rey de Nauarra, y de los otros Caualleros; pero como quedasse mucha mas gente en los batallones del Principe, y Condestable, que en los del Rey de Nauarra, y los de su parcialidad, huuieron estos de boluer las espaldas, y escapar el peligro, huyendo à diuersas partes. El Rey de Nauarra, y el Infante se fueron à Olmedo; el Conde de Benauente à Pedraza; al Almirante le hizo prisionero vn Escudero llamado Pedro de la Carrera, quien le lleuò à Torre de Lobaton ✠ que es vna Villa tres leguas distante de Tordesillas, y cinco de Valladolid * mas luego le mandò poner en libertad el Principe, y se fue con Iuan de Tovar, y Pedro de Quiñones à la Frontera de Nauarra. La batalla del Principe hizo prisioneros al Conde de Castro, y Don Pedro su hijo, y Garci Sanchez de Almarado, y Mosen Alonso de Alarcon; la del Condestable à Don Enrique, hermano del Almirante, Diego de Mendoza, hermano de Pedro de Mendoza, Garcia de Losada, Iuan Bernal, Diego de Londoño, hijo de Sancho de Londoño, Rodrigo Daualos, nieto del Condestable Don Ruy Lopez Daualos; Diego Carrillo, hijo de Alonso Carrillo; y Fernando de Quiñones, que murió à pocos dias, de las heridas que sacò de la pelea; y assimismo fueron prisioneros deste batallon el Alferez del Infante, y el del Almirante, à los quales fueron tomados sus Estandartes, como tambien los del Conde de Benauente, y de Don Enrique, y de Rodrigo Manrique. Tambien fue preso Pedro de Quiñones; mas este se librò luego: porque lleuandole vn Escudero que iba mal herido, como le dixesse, que le fatigaua la celada, y le diesse incautamente la espada para que se la tuuiesse mientras se desahogaua; el Pedro de Quiñones logrando la ocasion, con su misma espada le diò vn rebès en la cara, y como el Escudero se embaraçò con su herida, èl en tanto diò de espuelas al caballo, y se escapò. Vltimamente fueron los prisioneros de la parte del Rey de Nauarra, y del Infante, y los Caualleros de su faccion mas de 200. Murieron alli luego 37. y despues de las heridas, mas de otros 200. y entre ellos el Infante Don Enrique de vna pequeña herida, como se dirà en el capitulo siguiente. De la parte del Rey de Castilla no se dize el numero de los muertos, y heridos; algunos avria, aunque no tantos: vno de los heridos fue el Condestable; y sin duda si la noche no sobreviniera, fuera mayor el daño de vna parte, y otra; mas al fin la vitoria quedò por el Rey de Castilla

***

CAP.

CAPITVLO IX.

SIGVESE EL ALCANCE A LOS VENCIDOS, Y EL REY de Castilla erige la Hermita de Santi-Espiritus en el sitio donde fue la batalla, y lo demas que hizo. Moneda de Portugal en Castilla, y ruidos que ocasionò. El Principe se aparta de su padre, con què intento, y lo que passò hasta bolverse à èl. Villas, y Lugares que tomò el Rey à los parciales desde Nauarra, y del Infante su hermano. El Condestable de Portugal viene en ayuda del Rey de Castilla, y los agassajos, y presentes que este le hizo, hasta que se bolviò à su tierra.

LA misma noche desta batalla de Olmedo, el Rey de Nauarra, y el Infante su hermano, dexando buena guardia en Olmedo, se fueron à todo andar, hasta llegar à la Ciudad de Daroca en el Reino de Aragon. El Comendador Rodrigo Manrique, y Diego de Venauides, con algunos otros Caualleros de la Orden de Santiago, se fueron à sus tierras, en cuyo seguimiento fueron algunos Gineres de los del Rey de Castilla, y les quitaron mucha parte del fardaje. Y en esta misma noche Pedro de Quiñones recogió toda la gente que pudo auer assi del Almirante, como del Conde de Benauente, y suya, y la llevò à Medina de Rioseco, de donde se derramaron para sus tierras.

El Rey de Castilla, y el Principe, y Condestable, y los demas Grandes, y Caualleros, que con èl estauan, porque era ya noche, recogieron sus gentes, y se bolvieron al Real con gran placer de la vitoria, fueron todos à conseio à la Tienda del Condestable Don Aluaro de Luna, que venia herido en la pierna izquierda de vn encuentro de Lanca; y entre las otras cosas que alli se acordaron, fue vna, que luego el Rey embiasse sus cartas por todas las Ciudades, y Villas de sus Reinos, haziendoles saber la vitoria que Dios le auia dado, por la qual se hizieron en todas grandes alegrias. Y el Rey mandò que alli en el cerro donde fue la batalla, se hiziesse vna Hermita, la qual dotò de ciertas possessiones, para que de alli adelante assistiessen en ella Hermitaños Religiosos, que alabassen à Dios, y que la Hermita se llamasse Santi Espiritus de la batalla. El dia siguiente por la mañana, mandò el Rey llevar à Valladolid à Gutier Sanchez de Aluarado, y alli le degollaron. Tambien mandò tomar para su Corona todas las Villas, Lugares, Fortalezas, y bienes del Almirante, y de los Condes de Castro, y Benauente, y todos los otros que fueron con ellos en esta batalla, en fauor del Rey de Nauarra, y del Infante Don Enrique su hermano, y assi se puso por obra.

El Condestable Don Aluaro de Luna, quando se hizo el ayuntamiento de la gente en Auila, diò por conseio al Rey, que escriuiesse al Infante Don Pedro, Regente de Portugal, que le embiasse alguna gente de socorro, creyendo que el Rey de Aragon dexaria la conquista de Napoles en que estaua entendiendo, y vendria en ayuda de sus hermanos, ò à lo menos les embiaria socorro de gente; de lo qual sin duda desplugo à muchos de los que el seruicio del Rey de Castilla deseauan, especialmente à Don Pedro Fernandez de Velasco, Conde de Haro, el qual siempre contradixo este conseio: porque le parecia ser en gran mengua del Rey, y del Reino; mas como el Condestable Don Aluaro lo gouernasse todo à su disposita voluntad, preualeciò en su parecer. Y el Infante de Portugal embiò al Condestable de Portugal su hijo, con gente considerable, como adelante se dirà; pues como el Rey supiesse por cartas del dicho Condestable de Portugal, que era entrado en los Reinos de Castilla, embiò luego à mandar à todas las Ciudades, Villas, y Lugares dellos, por donde quiera que viniesse, que fuesse bien recibido, y aposentado, y su moneda fuesse recibida por el precio à que valia en Portugal; y assimismo embiò à mandar

dar à sus Recaudadores que la recibiessen, de lo qual se siguieron en estos Reynos muchos escandalos, y ruydos, y fueron muertos assaz; ✠ esto es, muchos, ò bastantes.* Portugueses, y algunos de los Castellanos.

Las alegrias del Rey de Castilla duraron poco, turbolas el Principe su hijo, porque estando con su Real cerca de Simancas, partiò de alli secretamente vna fiesta con Iuan Pacheco su valido, y otros tres, ò quatro, y à rienda suelta fueron la via de Santa Maria de Nieva, de que el Rey huuo mucho enojo, y mandò à don Gutierre, Maestre de Alcantara, que fuesse en su seguimiento, y trabajasse por sollegar al Principe, y hazerle bolver al Rey su padre, y sino lo pudiesse hazer por bien, que aunque fuesse por fuerza; mas antes que el Maestre llegasse, ya se avian metido en Santa Maria de Nieua, y sin detenerse, mudaron caualllos, y se fueron à Segovia, con que el Maestre se bolviò sin lograr su diligencia. El fin que tuuo el Principe don Henrique para su fuga, fue, porque el Rey le diesse, antes de assegurarse de èl, las Ciudades de Iaen, Logroño, Ciudad-Rodrigo, y la Villa de Caceres, que el Rey le avia prometido antes de su deliberacion, ò libertad; y que se entregassen a Iuan Pacheco Villanueua de Barcarrota, Salvatierra, y Salvaleon, Lugares de Badajoz, de que el Rey le avia hecho merced, porque el Principe, ni Iuan Pacheco nunca quisieron venir en la deliberacion del Rey, hasta que les fueron prometidas las dichas Ciudades, y Villas; lo qual fue grande nota, y mancilla para el Principe, de que nunca el Rey perdiò la memoria.

Quando el Principe se partiò de el Real, quedò durmiendo la siesta en èl Pero Giron, hermano de Iuan Pacheco; supolo el Rey, mandole poner à buen recado, para que no se fuesse, y ordenò, que ninguno fuesse osado à partir de alli Embiò luego a Pero Sarmiento con 400. lanças, y con la gente de la Montaña que alli avia, y con sus poderes para tomar las Villas, y Fortalezas del Almirante, y Conde de Benavente, y el Rey con el resto de la gente se acercò a Segovia: embiò al Obispo don Lope de Barrientos, y à Alonso Perez de Biuero, para que supiessen del Principe la causa de aquella novedad: Hcusose al principio lo mas honestamente que pudo, y lo mismo hizo Iuan Pacheco, diziendo, que no avia sabido la intencion del Principe, hasta que lo executò, y a pocos lances vino a declararse, con pedir las Ciudades, y Villas referidas, añadiendo, que suplicaua a su Señoria le mandasse luego embiar a Pero Giron, y que pues el Almirante se avia encomendado al Principe, y tenia dexado mandado, que le fuessen entregadas todas sus fortalezas, que èl no avia de ser deshecho, ni avia de entrar en quenta de los otros, à quien el Rey queria tomar sus haziendas, que suplicaua a su merced se tornasse de Santa Maria de Nieua donde estaua, que le certificaua no se detendria èl en Segouia mas de quatro, ò cinco dias, y luego se iria para èl

No obstante que estas cosas eran muy graues de sufrir al Rey, y parecian muy feas de demandar, el Principe con todo, temiendo que sino se las otorgaua, podria tomar algun siniestro, de que al Rey se siguiesse algun desservicio, diò lugar à todo ello, y otorgò todo lo que le fue demandado. Con esto se bolviò el Rey para Torre de Lobaton, en cuyo arrabal esperò al Principe dos, ò tres dias, porque el Alcayde de la Villa, y Fortaleza, que se llamaua Fernando de Torre, embiò a dezir al Rey, que suplicaua a su Alteza no tuviesse enojo, porque el tenia mandamiento del Almirante su señor, que la entregasse al Principe, y que hasta que èl viniesse, su Alteza tuviesse paciencia, y le perdonasse. Aunque el Rey lo sintiò mucho, y huuo pareceres que la Villa se combatiera, no lo consintiò, por no remouer los humores, y assi esperò hasta que el Principe viniesse; y en cumplimiento de su palabra vino luego con Iuan Pacheco, el Alferez Iuan de Silva, y hasta cien ginetes, y no mas, y luego se le entregò la Villa, y Fortaleza.

De aqui partieron el Rey, el Principe su hijo, el Condestable, y los otros Grandes, que con el estauan, para la Villa de Medina de Rioseco ✠ a quien leuantò a Ciudad el Rey don Felipe Quarto el año de 1622. * Estauan en la Fortaleza de esta Villa doña Teresa de Quiñones, muger del Almirante, y doña Iuana, hija del Almirante, esposa del Rey de Nauarra, y algu-

nos Caualleros, y Escuderos, criados del Almirante, à los quales auia dexado en su custodia quando se partiò para la Frontera de Nauarra. El Rey embiò a dezir a la muger del Almirante, que le entregasse la fortaleza à él, ò al Principe su hijo. Y ella respondiò, que se la entregaria luego al Principe, si el Rey la otorgasse diferentes cosas que le pidio: y si bien el Rey no quisiera venir en partido alguno, por complacer al Principe, que se lo auia suplicado, y no dar lugar à otras acuedas, des, otorgò lo siguiente: Que la persona de ella, y sus hijos, y los Caualleros que con ella estauan, fuessen seguros, y se le diesse el mantenimiento que pedia para ella, y sus hijos: y que Villabraxima, Tamariz, Villada, y Triueros, que eran de el Almirante, le fuessen restituidos, con sus jurisdiciones, y rentas. Que pudiesse llenar donde quisiesse todos sus bienes muebles, y los pertrechos, y bastimentes que tenia en las fortalezas de Palencuela, y Aguilar de Campos. Que si dentro de quatro meses el Almirante hiziesse pleyto omenage, con juramento de apartarse de la opinion de el Rey de Nauarra, y de el Infante su hermano, y no ser en fauor de alguno de ellos, dandos seguridades bastantes de Castillos, y Fortaleza, y rehenes, de q̃ siẽpre seria en servicio de el Rey, y del Principe, y cumpliria sus mandamientos, que esto hecho, el Rey le perdonaria: y que assimismo el Almirante entregasse al Rey de Castilla a doña Iuana su hija, esposa de el de Nauarra, para que la tuviesse en guarda, y custodia, de manera, que no pudiesse venir à poder de el Rey de Nauarra. Lo qual todo se concordò assi, è la muger de el Almirante hizo entregar la Fortaleza al Principe, quien puso en ella vn Caualler o de su casa, llamado Gonçalo Gomez de Zumel, y ella saliò de noche con sus hijos de la Fortaleza de Medina, y se fue à vn lugar suyo.

Hecho esto, se partiò de Medina de Rioseco el Rey para Bolaños, Lugar de don Henrique, hermano de el Almirante, y el Principe se fue a Segouia, con Iuan Pacheco, y los otros Caualleros de su casa. Estaua en Bolaños la muger de el dicho don Henrique, hija que era del Conde de Niebla, don Henrique de Guzman, la qual suplicò al Rey huviesse piedad de su marido, y del Almirante, y los otros sus parientes, que avian seguido al Rey de Nauarra. Y el Rey, por acatamiento de aquella Dueña, y por los servicios que el Conde su padre, y el Duque de Medina su hermano le avian hecho, no quiso tomar aquel Lugar, y se partiò à Matilla, que es vn Lugar cerca de Benavente. y era del Arçobispo de Seuilla, sobrino de el Almirante; y desde alli embiò al Condestable, para que tomasse à Penavente, lo qual hizo sin hallar oposicion; y creese, que lo dexò mandado el Conde su dueño, quando partiò de alli. Bolviò con esto el Condestable à Matilla, de donde partieron para Mayorga, Villa distante nueue leguas de Leon, que era de el Conde de Benavente, como tambien Villalon, las quales tomò el Rey sin resistencia, y acordò de esperar en Mayorga al Condestable de Portugal su sobrino, ✠ hijo segundo de el Rey don Duarte de Portugal, y de la Reyna doña Leonor, hija del Rey don Fernando Primero de Aragon, llamauase este Caualler o don Fernando, y era Duque de Viseo, Maestre de las Ordenes de Christo, y Santiago, y quinto Condestable de Portugal, * que era ya llegado à la Ciudad de Toro, y mandò apossentar alli à él, y à los principales Caualleros que le acompañauan, y a las demàs gentes suyas, que eran 1200. hombres de armas, 4000. gineres, y 2000 peones, toda gente escogida; mandò que se apossentassen abaxo de la Villa, cerca del Rio, vn poco apartadas del Real de Castilla, por escusar las questiones q̃ entre los vnos, y los otros se podrian ofrecer estando jũtos. Mas el Condestable, aunq̃ era mancebo de hasta diez y seis, ò diez y siete años, no quiso apossentarse en la Ciudad, escusandose con q̃ no queria dexar solos à los Caualleros q̃ le venian acõpañando. Hizole el Rey muchas hõras, y festejos, y passados cinco, ò seis dias q̃ alli estaua, reconociẽdo el Rey de Castilla q̃ ya no avia menester à aquellas gentes, y q̃ siẽpre avia debates entre Castellanos, y Portugueses, acordò despacharlos de alli con mucho agrado, y dando muchas gracias al Condestable D. Fernando por su venida, le embiò vn collar muy rico.

que

que le avia costado diez mil Florines, y à todos los otros Caualleros, y Gentileshombres principales, que alli venian, embiò caualos, mulas, y joyas; conque el Condestable se partiò con sus gentes, muy contentos todos, assi de el Rey, como de los Grandes de su Corte de los quales avian recibido muchas honras, y fiestas.

CAPITVLO X.

DON ALVARO DE LVNA CONCLVYE EL CASAMIENTO del Rey de Castilla con Doña Isabel, Infanta de Portugal. Como se apoderò el Rey del Castillo de Burgos; Titulos que diò del Marquesado de Santillana, Condado del Real de Manzanares, y Marquesado de Villena. Haze Maestre de Santiago à Don Aluaro de Luna, y Maestre de Calatraua à Pedro Giron. Perdona al Almirante, y Conde de Benauente, y con que condiciones.

AVria cinco meses que la Reyna doña Maria, muger de el Rey don Iuan de Castilla era muerta, y el Condestable don Alvaro de Luna secretamente, y aun sin tabiduria del Rey, tenia concertado con el Infante don Pedro, Regente de Portugal, que el Rey de Castilla casasse con la Infanta doña Isabel, hija del Infante don Iuan de Portugal su hermano. Sintiolo mucho el Rey quando se lo dixeron, porque deseaua mucho casar con Madama Reguarda, hija del Rey de Francia; pero como el Condestable don Alvaro de Luna gouernaua tan enteramente al Rey, no se pudo estorbar de hazer lo que èl queria: y assi se concluyò este casamiento con la venida del Condestable de Portugal, primo hermano de la nouia. Muchos dias avia que el Rey de Castilla le hallaua desazonado con el Condestable don Alvaro de Luna, y lo encubria con gran sagacidad. Aora con esto creciò mas su desamor, pero como el Rey tenia cerca de si todos los de el Condestable, no osaua dezir cosa alguna de el, ni desahogar su sentimiento; con que al passo que le reprimia, se aumentaua mas el odio, hasta que rompiò en los efectos, que adelante verèmos. Entre las otras cosas que el Condestable don Alvaro de Luna dixo al Rey, para mouerle al casamiento referido, fueron estas dos las principales; la vna, que tendria el Reyno de Portugal muy prompto para todas sus necessidades, en las quales cada dia sus subditos, y naturales le ponian; y la otra, que bien sabia su merced, que era deudor al Rey de Portugal de doze, ò treze quentos del sueldo de la gente, que avia embiado à Castilla en tiempo que el Infante don Henrique de Aragon le quiso apoderar de Seuilla: y assimismo de la gente que aora el Condestable de Portugal avia traido, lo qual todo se le dexaria; y con estas cosas el Rey mostrò que le placia el casamiento: y assi el Condestable de Portugal hizo este concierto.

De Mayorga partiò el Rey de Castilla para Burgos, por estar mas cerca del Reyno de Nauarra, donde se avian acogido el Almirante, y su sobrino el Conde de Benavente, y Diego Manrique, Adelantado de Leon; Iuan de Tobar; Pedro de Quiñones, y algunos otros Caualleros de su parcialidad; y assimismo porque el Conde de Placencia, y el Mariscal Iñigo de Stuñiga su hermano, tenian mucha parte en aquella Ciudad, y se avian mostrado por el Rey de Nauarra; y aunque el Castillo de Burgos estaua por el Conde de Placencia, hizo el Rey tantas instancias, y aun amenazas a su Alcayde, que se llamaua Pedro de Baraona, que aunque le resistiò la entrada por todos los medios honestos que pudo, venciò a su pesar las portias del Rey, con que le huuo de hospedar en el Castillo: y si bien sintiò el Conde la determinacion del Rey, huuo de hazer de la necessidad virtud, y echando mano de la vrbanidad, al aviso que le diò el Alcayde del sucesso, respondiò, que era muy alegre de que su Alteza se huviesse querido ir

à hoſpedar al Caſtillo, y que no ſolo aquella Fortaleza, que era de ſu Alteza; mas todas las proprias ſuyas le eſtauan llanas, y pueſtas a ſu ſeruicio. En eſte tiempo hizo el Rey Marquès de Santillana, y Conde de el Real, ✠ de Manzanares, * à Iñigo Lopez de Mendoza, y Marquès de Villena à Iuan Pacheco.

Eſtando el Rey aqui en Burgos embiò ſus cartas para los treze Caualleros de la Orden de Santiago, que eran los Electores de ſu Maeſtrazgo, y para los Priores, y otros Caualleros, y Freyles de la Orden, que à la tal eleccion avian coſtumbre de juntarſe, mandandoles que ſe juntaſſen en algun lugar de la Orden, de aquella parte de los Puertos, donde el Rey eſtaua, y ſe viniеſſen à la Ciudad de Avila, donde èl eſtaria en breue, porque alli le hizieſſe la eleccion del Maeſtrazgo en el Condeſtable don Alvaro de Luna; lo qual ſe executò aſsi con las ſolemnidades acoſtumbradas, aunque no ſegun Dios, ni a las Conſtituciones de la Orden. Y poco deſpues, à inſtancias del Principe, mandò que ſe juntaſſen los Comendadores de Calatraua, y que elligieſſen por ſu Maeſtre a vn Doncel del Principe, que ſe llamaua Pero Giron, hermano de Iuan Pacheco, Marquès ya de Villena. y aſsi ſe executò, aunque contra toda juſticia, por complacer el Rey al Principe ſu hijo, y traerle à ſu opinion contra el Rey de Nauarra. Y el motiuo que el Principe repreſentò al Rey para eſta determinacion, fue que don Alonſo, Maeſtre de Calatraua, hijo del Rey de Nauarra, le avia deſeruido, y era ido del Reyno con el Rey ſu padre.

Antes que el Rey partieſſe de Burgos, ſe concordò con el Principe don Henrique ſu hijo, tocante à los hechos del Almirante, y Conde de Benaverte, concediendoles perdon, à ſuplicacion „ del Principe, con calidad: Que el Almirante ſe eſtuvieſſe dos años en ſu „ Villa de Lobaton, y en ſu fortaleza, „ ſin ſalir, ni mouerſe a otra parte: Y „ el Conde de Benavente en Benaven- „ te, y ſu fortaleza, bien que pudieſſen „ andar por los terminos de aquellas „ Villas: Y que doña Iuana, eſpoſa del „ Rey de Nauarra, eſtuvieſſe los miſ- „ mos dos años en poder del Conde „ de Benavente; y que aunque fueſſe „ cūplido aquel tiempo, ſin licencia, y „ mandado del Rey, y ſin acuerdo del „ Principe, aunque el reſto les fueſſe „ alçado, ✠ llamauan reſto al apar- „ tamiento, deſtierro, ò reclusion; * y „ aunque los fueſſen reſtituidos ſus „ bienes, y fortalezas, no pudieſſen en- „ tregar la dicha doña Iuana al Rey de „ Nauarra, haſta que el Almirante, y „ el Conde de Benavente tuvieſſen he- „ cho juramento, y pleyto omenage, „ con fuertes ſeguridades de ſervir al „ Rey de Caſtilla y al Principe ſu hijo, „ contra todas, y qualeſquier perſonas „ del mundo, y que no darian fauor, y „ ayuda al Rey de Nauarra, ni a ſus „ aliados; y que cada, y quando que „ fueſſen llamados por el de Caſtilla, „ vendrian perſonalmente à ſervirle „ con cierto numero de gente. Ayudò en eſto lo que pudo el Condeſtable, por tener gratos à eſtos Caualleros, y en eſpecial a Conde de Benavente, à quiē diſculpò, diziendo al Rey, que avia ſido inducido por conſejo de otros, y que no avria penſado que las coſas avian de llegar al eſtremo que avian llegado. En fin todo ſe puſo luego por obra, como eſtaua concertado; y el Conde de Benavente, que eſtaua en Nauarrete, ✠ Villa entre Logroño, y Naxera, y à dos leguas diſtante de cada vna, * viño con licencia del Rey à le hazer la reuerencia, y acatamiento deuido; pidiòle perdon de los yerros en que avia caido, y dandole algunas diſculpas, y las razones que avia tenido para ello, el Rey le perdonò con las condiciones referidas; con que luego ſe partiò a Benavente, y el Almirante ſe fue tambien à Torre de Lobaton, y embiò luego ſu hija doña Iuana, eſpoſa del Rey de Nauarra, al Conde de Benavente, como eſtaua mandado.

CAPITVLO XI.

LA VILLA DE CAZERES CONTRA SVS PRIVILEGIOS dada al Principe Don Henrique. Villas que dio el Rey à Don Iuan Pacheco. Villa, y Castillo de Alburquerque entregadas al Rey, con que condiciones, y como las repartio. Ismael, hecho Rey de Granada, con ayuda del de Castilla. Quita este la Alcaydia del Alcazar de Toledo à Pero Lopez de Ayala.

DE Avila partiò el Rey para Talauera, y de alli à Cazeres, Villa de Estremadura, la qual hizo entregar al Principe, no obstante los Priuilegios que tenia de los Reyes passados, para que no se pudiesse partir, ni separar de la Corona Real, sobre que hizo sus protestas al Rey; pero en fin quedò tomada posseysion por el Principe. Hizo tãbiẽ dar la posseysion à don Iuã Pacheco de las Villas de Salvatierra, Villanueua de Barcarrota y Salualeon, que eran del Partido de Badajoz, de q̃ le avia hecho merced quãdo se capitulò su deliberacion, ò libertad, y ellas no le le avian querido dar. De alli paysò el Rey à la Villa de Alburquerque, donde al cabo de algunas demandas, y respuestas, le recibieron: y Fernando de Avalos, hijo del Condestable don Ruy Lopez de Avalos, que era Criado, y Camarero mayor del Infante don Henrique, y en su nombre tenia la Villa, y Castillo de Alburquerque, y el Castillo de Azagala: No lo queria entregar al Rey, diziendo, que ya sabia su Señoria como la Infanta doña Catalina, viuda de el Infante don Henrique su señor queda ua en cinta, y en dias de parir, y que aquella tierra era del hijo, ò hija que naciesse, por tanto, que à su Señoria suplicaua le plugnieſſe de no le desheredar de ella, ni à èl quitarle aquella tenencia que el Infante le avia dado por toda su vida, con los marauedis de los pechos, y derechos que aquella Villa pagaua. Respondiole el Rey, que el Infante don Henrique avia perdido sus bienes, y heredamientos, por las cosas que avia cometido, por tanto que le entregasse luego las dichas Fortalezas, que tenia por el Infante, y no lo haziẽdo, las mandaria combatir, y le daria por traydor. Entonces Fernando de Avalos, viendose apretado por el Rey de Castilla, y que el de Navarra, y los que le seguian no le podian socorrer, vino à partido con el Rey, quien le otorgò tantos marauedis de juro, quãtos montauan los pechos, y derechos de aquella tierra, que tenia por el Infante, y de Zagala: y le pagò lo q̃ constò deverle dicho Infante, por lo que montauan los bastimentos, y pertrechos que tenia en aquellos Castillos, con el qual partido los entrezò luego. Tomò assimismo el Rey las Villas de Alconchel, Azagala, y Medellin, y las repartiò en esta manera, à Alburquerque, y Azagala diò al Maestre de Santiago don Alvaro de Luna; y la Villa de Alconchel à don Gutierre de Sotomayor, Maestre de Alcantara, y a Medellin diò a don Iuan Pacheco, Marquès de Villena.

Por estos dias vn sobrino de D. Mahomad, ✠ ò Mahamete Ibni Nazer, *Rey de Granada, q̃ se llamaua ✠ Muley Mahamete, à quiẽ dezian el Infante cojo, por serlo, * tuvo trato con los Moros de Granada, y le alçaron por su Rey, aviendo primero puesto en prisiones à su tio, hermano de su padre: Sintiolo mucho Andilbar, Alguacil mayor de Granada, ✠ que era entre ellos el Iusticia mayor, como entre nosotros el Presidente de Castilla, * y a otros muchos Caualleros sus parientes, los quales se vinieron a Montefrio, que es cerca de Alcalà la Real, desde adonde embiaron dos Mensageros a Castilla al Infante Izmael, ✠ ò Ismael, * que estaua con el Rey don Iuan el Segundo, embiandole à llamar, que le querian leuantar por su Rey de Granada. Pidiò licencia al de Castilla para irle à Granada; certificandole, que si huviesse el Reyno, le serviria siempre con èl, y seria su vassallo. El Rey, no solamente le*

diò licencia, sino gente, y dineros; con que fue recibido en Granada por su Rey, echando de ella al Infante cojò, segun verèmos adelante.

Bolviò el Rey de Castilla à Talauera, donde le fue dicho, que Pero Lopez de Ayala, a quien avia hecho merced de 300. vassallos en tierra de Toledo, porque se apartasse de la opinion de el Rey de Nauarra, y del Infante su hermano, y ruviesse el Alcazar de Toledo à su servicio, todavia se estaua en su primer proposito, por cuya causa el Rey passò à Toledo, apoderòse en el Alcazar, y mandò a Pero Lopez que se passasse à su casa, y entregasse a Pero Sarmiento, su Repostero mayor, las Torres del Alcazar, y las Torres de la Puente de Alcantara, que es junto al Alcazar, y assimismo el Castillo de San Serbàn, que estaua de la otra parte del Rio, cuyas ruynas solamente permanecen oy; * de lo qual pesò mucho à Pero Lopez de Ayala, y se quexò de ello al Principe, diziendo, que por ser suyo le avian hecho estos agrauios. Pidiò el Principe a su Padre, que se lo bolviesse, mas èl se escusò con algunas razones, que convenian a su servicio: y ofreciò satisfacer a Pero Lopez de Ayala el daño que en esto se le hazia: y en fin el Rey se cerrò en que no se cansassen, que no lo avia de bolver (y tenia bastantes razones para ello;) con que cessaron las demandas, y respuestas que huuo sobre esto de vna parte a otra.

CAPITVLO XII.

DAÑOS QVE HAZIAN EN CASTILLA LOS CAPITANES del Rey de Nauarra. El de Castilla sale contra ellos, y lo que hizo en Atienza. Concordia que se ajustò entre el Rey de Castilla, y el Principe su hijo. Villas, y Castillos que tomò el Rey dispojado de Granada Villas de Atienza, y Torija, tomadas por los Capitanes del de Castilla. Malos oficios del Principe contra su Padre, y rompimiento à que vinieron. El Rey de Aragon pretende el Maestrazgo de Santiago, que tenia Don Alvaro de Luna, para Rodrigo Manrique, y lo que sobre esto Sucediò.

Año de 1446.

DEspues que el Rey de Castilla venciò la batalla de Olmedo, como queda referido, corriò todas las Villas, y Fortalezas, assi las que el Rey de Nauarra, y el Infante su hermano tenia en estos Reynos, como las de los otros Grandes, y Caualleros de su opinion, y en espacio de quatro meses las tomò el Rey, vnas por fuerza, y otras por pleyteſia, ò trato, menos las Villas, y Castillos de Atienza, y Torija, de las quales tenia por el Rey de Nauarra; Mosen Rodrigo de Rebolledo a Atienza; y Mosen Iuan de Puellas à Torija con 200 hòbres de a cauallo, y 400. peones entre los dos: de los quales lugares se hazian grandes daños, y robos en todas las comarcas, quemando, y destruyendo las Aldeas; robando los ganados, y prendiendo, y rescatando los Labradores, y Vezinos de la tierra; y aunque el Rey cò estas noticias quiso ir luego en persona à cercar estos Lugares, y castigar los excessos referidos, no lo pudo executar, por la discordia que luego tuuo con el Principe su hijo; mas aora que se hallò sin este embarazo, determinò ir en persona à poner en execuciò vno, y otro: Y assi partiò de Madrigal a 15. de Mayo de este año con la gente de armas, ginetes, y peones que alli tenia, y los pertrechos necessarios para batirlas. Fue lo primero sobre Atienza, y embiò delante a don Gabriel Mãrique, Comendador mayor de Castilla; y a Gonçalo de Cordoua, hermano del Mariscal Diego Fernandez; à Pedro de Silva, y a Iuan de Luna, con 700. hombres de armas, y ginetes, para que co-

començassen la guerra; y despues de algunos combates, y escaramuças, en que murió gente de vna parte, y otra; viendose apretado Mosen Diego de Rebolledo, auisò dello al Rey de Nauarra su señor, pidiẽdo le embiasse algun socorro para defenderse; por lo qual el de Nauarra embiò a mouer ciertos tratos cõ el de Castilla, y al fin cõcertaron q̃ el Rey de Nauarra entregasse à la Reina de Aragon las Villas de Atiença, y Torija, para que pusiesse Alcaides en ellas à su voluntad, y las tuuiesse por tiempo limitado, en tanto que se viessen, y ajustassen los debates que auia entre los Reyes de Castilla, y Nauarra; y si no se concordauan, se boluiessen dichas Villas al de Nauarra. En esta conformidad recibiò Mosen de Rebolledo al Rey en la Villa de Atiença el dia 12. de Agosto deste año; y el Rey de Castilla, luego que se apossentò en ella, la mandò apuntillar, y derribar ciertas casas della, y al cabo de ocho dias, vn Sabado mandò poner fuego à la Villa; con que se quemò la mayor parte della; y esto hecho, el Domingo siguiente se partio el Rey para Valladolid, y embiò à requerir al Rey de Nauarra, que entregasse a la Reina de Aragon las Villas, y Fortalezas de Atienza, y Torija, como se auia capitulado. Respondiò el Rey de Nauarra, que no era obligado à cumplirlo, pues contra lo assentado auia el de Castilla hecho los daños referidos en Atienza, y assi quedaron con la misma desauenencia, y rotura que antes estauan, y las Villas, y Fortalezas dichas en poder de los Alcaides, que las tenian por el Rey de Nauarra, y en adelante se siguieron grandes daños en estos Reinos, por no auerse guardado por el Rey de Castilla el cõcierto hecho entre èl, y el de Nauarra.

Estando el Rey en la Villa de Madrigal a 14. de Mayo deste año de 1446. se cõcluyò el ajuste entre èl, y el Principe Don Enrique su hijo, con diferentes condiciones, q̃ mirauan à restituir al Rey de Castilla, y al Principe, y otros Caualleros que le siguieron à èl, y al Rey de Nauarra, y al Infante Don Enrique su hermano, las Villas, y Lugares, y assimismo las rentas, y maraucdis de juro que les pertenecian, como se halla por sentencia de los Iuezes, que para ello se auian de nombrar dentro de vn breue termino, y que el Rey daria satisfacion de los daños que dichas haziendas huuiessen padecido en los disturbios passados; y assimismo haria justicia, y enmienda de los oficios, y Dignidades que se auian remouido à los que antes los posseìan, ò les podian tocar, y de otros qualesquier daños, y agrauios. Que perdonaua el Rey los hechos del Almirante, y consentia que se le entregalle a la Reina Doña Iuana su hija, con que diesse bastante seguridad de que no la entregaria al Rey de Nauarra su marido, ni consentiria que ella le fuesse, ni la dexaria lleuar para èl, sin licencia del de Castilla, y permission del Principe su hijo. Y el mismo perdon concedia à los Condes de Castro, Benauente, à Iuan de Tobar, y los demas, y à sus parciales, con otras cosas q̃ mirauan à la satisfacion, y restitucion de los agrauiados, y al sossiego, y paz de todos; las quales, por ser largas, y de poca, ò ninguna consequencia, y menos gusto, las omito.

Por estos dias Muley Hamete, à quien llamauan el Infante Cojo, desposseido del Reino de Granada por el Infante Ismael, como vimos en el año antecedente de 1445. tomò por combate, despues de 20. dias de resistencia; las Villas, y Castillo de Benamaurel, y Benzulema, que eran en la Frontera de los Moros, y los auia ganado el Conde Don Fernan Daluarez de Toledo, y señaladamente la Villa de Benzulema, de què era Alcaide Aluaro de Pecellin; se resistiò tan valerosamente, que ni por ofertas, ni por combates quiso entregarla, hasta que le mataron la mayor parte de su gente; y en fin peleando con los Moros, le mataron à èl, y à otros treinta Soldados que le auian quedado. Dizese, que aunque estas Villas embiaron a pedir socorro à las Ciudades de Iaen, y Vbeda, no lo quisieron embiar: porque no tenian orden del Principe don Enrique, cuyas eran estas Ciudades, para que no socorriessen Villa, ni Castillo que los Moros cercassen, por el enojo, y apartamiento que tenia con el Rey su Padre; tales andauan las cosas en aquel tiempo.

Despues que el Rey de Castilla supo como el de Nauarra no queria entregar à la Reina de Aragon las Fortalezas de Atienza, y Torija, por las razones dichas al principio deste año; y viendo que las cosas iban à mas rom-

pi-

pimiento cada dia, y que los daños que hazian los Alcaides, y Soldados de dichas Villas proseguian con exceſſo, embiò à don Alonſo Carrillo, Arçobiſpo de Toledo, con 300. hombres de armas, y Ginetes contra Torija; y à Carlos de Arellano con otros tantos hombres de armas, y Ginetes contra Arienza. Eſte Cauallero ſe diò tan buena maña, y la apretò de ſuerte, que en breue tiempo la hizo deſamparar, y la tomò. El Arçobiſpo no pudo conſeguir lo miſmo, deſpues de muchas diligencias de combates, y eſcaramuças, en que murieron muchos de vna parte, y otra; mas al fin auiendoſe reforçado el año ſiguiente, y con ayuda de don Iñigo Lopez de Mendoza, Marques de Santillana, que reſidia en Guadalaxara, ✠ de cuyo Partido es Torija, la tomaron con ciertas capitulaciones: y ſe cree, que ſi huuieran embiado al Marques deſde el principio, no huuiera coſtado tanto, y ſe huuiera conſeguido mas en breue, y no huuiera tenido el Marques el juſto ſentimiento de que eſtando èl en Guadalaxara, huuieran cometido eſta empreſſa al Arçobiſpo, culpa que ſe atribuye à los Conſejeros del Rey, que anteponian al ſeruicio deſte ſus conueniencias, y fines particulares, y no menos culpa del Rey, en ſometerſe tan del todo à ſus Miniſtros.

Eſtando el Rey en Valladolid, fue certificado que todauia el Principe don Henrique ſu hijo eſtaua mal contento, y que tenia tratos con algunos Caualleros contra ſu padre; lo qual hazia inducido de don Iuan Pacheco, Marques de Villena, queriendo poner al Rey en neceſsidades: porque aſsi recibieſſe mercedes, y acrecentaſſe ſu Eſtado. Y coloraua eſto don Iuan Pacheco, diziendo, que el Principe lo hazia por apartar del Rey al Maeſtre don Aluaro de Luna, de que los Grandes del Reino ſe complacian, por el grande aborrecimiento que auian à la Gouernacion del Maeſtre don Aluaro, el qual, como era tan aſtuto, y lo ſintiò, mouiò tratos con los miſmos Caualleros con quien el Principe trataua, eſpecialmente con el Almirante, y Conde de Benauente; y con algunos intereſſes que les prometiò, los apartò de la opinion del Principe, y entonces hizo merced el Rey al Almirante, por conſejo del Maeſtre, de la Villa de Tarifa, ✠ que es à cinco leguas de Gibraltar * y de 1000. maraucdis de juro. Y por eſta manera ganò el Rey al Almirante, y Conde de Benauente, y à todos ſus parientes, y los apartò de la opinion del Principe, con el qual ſolamente quedaron, el Marques don Iuan Pacheco, el Maeſtre de Calatraua don Pedro Giron ſu hermano, y don Diego Gomez de Sandoual, Conde de Caſtro.

Quando el Maeſtre don Aluaro de Luna, por quien el Rey ſe gouernaua, entendiò que tenia bien forjado lo que le cumplia, ordenò que el Rey ſecretamente mandaſſe llamar las mas gentes que pudieſſe auer; pero no ſe pudo hazer tan en ſecreto, que el Principe, y los que con èl eſtauan no lo ſintieſſen, y que aquellas preuenciones ſe dirigian cõtra ellos. Y aſsi mandò luego el Principe al Marques de Villena don Iuan Pacheco, y al Maeſtre de Calatraua ſu hermano, y al Conde de Caſtro, que juntaſſen ſus gentes en Almagro, y tambien èl mandò llamar todas las ſuyas; con que ſe començò muy gran rompimiento en el Reino.

Eſtando las coſas en eſta poſtura, el Rey de Aragon eſcriuiò al Comendador de Segura que ſe llamaua Rodrigo Manrique, haziendole ſaber, como èl tenia concordado, y aſſentado con el Papa Eugenio ✠ Quarto deſte nombre, * que le prouyeſſe del Maeſtrazgo de Santiago, no obſtante la eleccion hecha en el Condeſtable Don Aluaro de Luna, y que de alli adelante ſe podria bien llamar Maeſtre de Santiago; à cuya cauſa, y reconociendo Rodrigo Manrique la diuiſion que ſe començaua entre el Rey, y el Principe, tomò luego los pendones, y titulo de Maeſtre, ſin eſperar las Bulas de ſu Santidad, ni la voluntad del Rey, ni la voz de los Comendadores; y aſsimiſmo eſcriuiò luego al Principe, y à Don Iuan Pacheco, Marques de Villena, dandoles noticia de todo lo hecho, y ſuplicando le dieſſe fauor para proſeguirlo. Alegròſe dello el Principe, aſsi por la medra de Rodrigo Manrique, à quien queria bien, como porque ſeria cauſa de poner al Rey en grandes neceſsidades.

Luego que tuuo noticia deſto el Maeſtre don Aluaro de Luna, tuuo manera con el Rey, para que luego embiaſſe cierta gente de armas contra Ro-

Rodrigo Manrique, y para guardia, y defensa de las Tierras, y Fortalezas del Maestrazgo que posseia; y señaladamente dispuso, que se embiasse al Obispo don Lope de Barrientos à la Ciudad de Cuenca para que pusiesse guarda en ella: porque Diego Hurtado de Mendoza, Montero mayor del Rey, que residia en aquella Ciudad, era suegro de Rodrigo Manrique, y temiò que con la mano que alli tenia, no le dexasse apoderar della: y assimismo se le ordenò que trabajasse, por echar de alli à Diego Hurtado, para que el Obispo se apoderasse de la Ciudad enteramente. Los que fueron contra el nueuo Maestre serian hasta 300. hombres de armas, y por sus Capitanes el Mariscal Diego Fernández, Señor de Vaena; Don Gabriel Manrique, Comendador mayor de Castilla; y don Garci Lopez de Cardenas, Comendador mayor de Leon. Tomaronle en breue las Villas, y Tierras llanas que poseia de la Orden de Santiago, y las rentas de ellas, y le prendieron treinta Escuderos: assimismo le tomaron la Villa de Siles, y por trato, las Fortalezas de Alhamora, y de Yeste, de que huuó gran sentimiento Rodrigo Manrique; y queriendo tomar enmienda, ò satisfacion de aquellos daños, tratò secretamente con algunos vezinos de Hornos (que eran muy suyos) fuessen à ofrecer entrada en la Villa al Mariscal Diego Fernandez; y aunq esse le recelò de la promessa, le dieron tales razones, y seguridades, q̃ la admitiò. Vino à la Villa con cien hombres de à caballo escogidos; y como Rodrigo Manrique supo q̃ el trato estaua ya concertado, se vino tambien secretamẽte de noche à ella con 150. de a caballo; el Mariscal assi como llegò, mandò poner la escala por la parte que tenia concertado, y las centinelas que alli velauan, dexaron subir hasta cincuenta hombres, los quales fueron luego presos; y Rodrigo Manrique hizò que su hermano Gomez Manrique saliesse fuera de la Villa con 100. hombres de armas à buscar al Mariscal, y à los que con èl auian quedado, y con buena maña se dio, que pelcò con èl, y le matò la mayor parte de su gente, y los otros escaparon huyendo. El Mariscal quedò solo con vn su barbero, y se retrayo à vn rehoyo, que estaua cerca de la Villa, con harta congoja: porque no sabia el camino para Siles, de adonde auia venido. Estando en este conflicto arteuesò por alli vn Escudero de los de Rodrigo Manrique, embiò el Mariscal à su barbero que le llamasse, y despues de auerle tomado juramento de que guardaria secreto, se le descubriò, y le ofreciò tal galardon, porque le pusiesse à salbo en la Villa de Siles; que el Escudero lo hizò, y quedò bien satisfecho del Mariscal, quien luego embiò à Cordoua por gente para rehazerse de la que auia perdido en el trato doble que dicho ẽs.

CAPITVLO XIII.

Alborotos en Cuenca, y como se sossegaron. Villas, y Castillos que tomaron los Moros. Casa el Rey de Castilla con Doña Isabel Infanta de Portugal, y como se trató entre los dos la prision de Don Aluáro de Luna. Medios de ajuste que se intentaron entre los Reyes de Castilla, y Nauarra; pero en vano. Modo que se tuuo para tomar al de Nauarra la Fortaleza de Verdejo.

Año de 1447.

DOn Lope de Barrientos, Obispo de Cuenca, en execucion de lo q̃ el Rey le auia mandado, y se dixo en el capitulo antecedente, partiò para Cuenca, donde hablò con algunas personas de quiẽ Diego Hurtado mas confiaua, y les dixo, que secretamente le manifestasen, que la voluntad del Rey era, que el saliesse de aquella Ciudad, y assi le roga-

ua

uà el Obiſpo, que èl de ſu voluntad ſe fueſſe à ſu tierra: porque el Obiſpo no tuuieſſe otra forma de hazerle ſalir, porque tenia mandamiento del Rey para ello. Diego Hurtado le agradeciò el auiſo, y ofreciò executar lo que le aconſejaua; mas por otra parte ſupo el Obiſpo, que Diego Hurtado auia embiado à llamar gente que meter en el Caſtillo para no hazerlo; en fin el Obiſpo, y Diego Hurtado, que ya tenia 400. hombres mas que auia metido en el Caſtillo Iuan Hurtado ſu hijo, començaron à jugar al deſcubierto, el vno en porfiar a que ſalieſſe, y el otro en reſiſtir la ſalida, y entrega del Caſtillo, aunque la tenia por el Rey, que huuo dentro de la Ciudad muchos reencuentros entre la gente de vna, y otra parte, y ſe quemaron muchas caſas vnos à otros, y ſe hazian tanta guerra vnos à otros, como ſi fueran Moros, y Chriſtianos, lo qual durò mas de vn año. Y viſto por el Rey como aquella Ciudad ſe perdia del todo, acordò mouer trato con Diego Hurtado, porque le dieſſe ſu Fortaleza; y vltimamente ſe concluyò, que el Rey le hizieſſe merced de vn Lugar que ſe llamaua la Cañada, que eſtà tres leguas de Cuenca, en que auia vna Fortaleza antigua, y ochenta, ò nouenta vaſſallos; y aſsi entregò el Caſtillo de Cuenca al Rey; luego Iuan Hurtado, hijo de Diego Hurtado, labrò la Fortaleza de la Cañada, en tal manera, que eſtà agora vna de las mejores que ay en el Obiſpado de Cuenca.

Los Moros, conociendo las turbaciones que en eſtos Reynos auia, entraron por diuerſas partes, y hizieron grandes daños no ſolo lleuandoſe muchos ganados, y gentes cautiuas, ſino tomando muchas Villas, y Fortalezas que los Chriſtianos les auian ganado, à mucha coſta de trabajos, gaſtos, y muertes; y en fin en eſte año, demas de las Villas de Benamaurel, y Penzalema, tomaron la Villa, y Fortaleza de Arenas, la Villa, y Fortaleza de Huelca, y las Villas, y Fortalezas de Velez el Blanco, y Velez el Rubio, las quales ſe perdieron no por culpa de los Alcaides, ſino de los que cerca del Rey eſtauan, pues nunca los quiſieron abaſtecer, ni ſocorrer, aunque lo pedian, y antes aconſejauan al Rey, que mejor era dexarlas perder, que mantenerlas con el gaſto que hazian.

En el mes de Agoſto deſte año de 1447. eſtando el Rey Don Iuan de Caſtilla, en Medina del Campo, casò con la Reina Doña Iſabel, hija del Infante Don Iuan de Portugal, y como ya tuuieſſe el Rey gran deſamor al Maeſtre don Aluaro de Luna, bien que lo encubria con gran ſagacidad, comunicò à la Reina el deſeo que tenia de prender al Maeſtre, por muchos, y muy grandes deſſeruicios que le auia hecho, lo qual auia intentado poner por obra, y hecho algunas diligencias por medio de algunas perſonas, y ſeñaladamente de Diego de Fluñiga, y del Conde de Placencia ſu tio, y no lo auia podido ajuſtar. Pidiò à la Reina cõſejo, y modo para ello, y reſpondiò: Señor, vaya vueſtra merced á Valladolid, y eſtàdo alli, yo trabajarè, como la Condeſa de Ribadeo hable con el Cõde de Placencia ſu tio, para que en eſto tenga la manera que cumple; y aſsi quedaron de acuerdo el Rey, y la Reina, para prender al Maeſtre don Aluaro de Luna, en la forma que ſe dirà en el año de 1452.

Hemos dicho las grandes vexaciones, y daños que en eſtos Reinos ſe hazian por las gentes del Rey de Nauarra, que quedaron en la Fortaleza de Atienza, las quales agora en ſu proſecucion tomaron otra Fortaleza en tierra de Soria, que ſe llama la Peña de Alcazar, deſde la qual proſeguian ſus inſultos. Para cuyo remedio, à los fines de Septiembre deſte año, paſsò el Rey de Caſtilla en la Ciudad de Soria con tres mil hombres de armas, y Ginetes, con propoſito de hazer deſde alli la mayor guerra que pudieſſe al Reino de Aragon, por ſer donde ſe recogian los robos que de Caſtilla ſe ſacauan, haſta que el Rey de Nauarra cumpliеſſe lo capitulado ſobre la entrega del Caſtillo de Atienza; y ſi eſto por algun caſo no ſe deuieſſe, ni pudieſſe acabar, tomar algun medio por donde ceſſaſſen aquellos daños. Lo primero que hizo en llegando à Soria, fue, embiar al Doctor Zurbano, y à vn Licenciado ſu Alcalde, à la Ciudad de Zaragoza, donde eſtaua el Rey de Nauara, como Gouernador General de el Reyno de Aragon, ayuntado en Cortes con los Grandes, y Procuradores del Reino, à les hazer ciertos requerimientos ſobre lo referido; à que reſpondieron, que embiarian al Rey de Caſtilla ſus Emba-

baxadores, con los quales esponderian à lo que les era por ellos requerido; y en execucion de esto embiaron al Obispo de Tarazona, y a don Iayme de Luna, y don Iuan de Hijar, los quales, aunque respondieron à los dichos requerimientos, y propusieron algunos medios de ajuste, para que cessasse la guerra entre Castilla, y Aragon, por entonces no se pudieron concordar.

Estando assi las cosas, y el Alcayde que avia perdido la Fortaleza de la Peña de Alcazar, avergonçado, y confuso del suceso, pensando que tan gran mengua solo se podia reparar con algun hecho señalado en servicio del Rey; anduvo algunos dias melancolico, y discursivo, y al fin vino à topar ocasion en que lograr su intento. Fue el caso, que el Alcayde de la Fortaleza de Verdejo, ✠ que es en el Reyno de Aragon, à la frontera de Castilla, * salió de èl cierto dia descuydado a vna boda, supolo el Alcayde de la Peña de Alcazar, y que el Castillo quedaua à mal recado, acudió à èl de improviso con gente, y sin hallar la menor oposicion, le entrò, y se apoderò de èl. Alegròse mucho el Rey de Castilla quando lo supo, assi por ser tan bueno, y en la frontera de Aragon, como porque atajana el passo de los robos que se hazian desde Atienza, y los traian a vender al Reyno de Aragon.

CAPITVLO XIIII.

TREGVA ENTRE LOS REYES DE CASTILLA, Y Nauarra, mal guardadas por este, cuyas gentes toman algunas fortalezas en Castilla, y como se cobraron. Prisiones que mandò hazer el Rey de Castilla, el Conde de Benauente, y otros Señores. Su motiuo, y discordias que originaron. Vnion del Rey con el Principe Don Henrique su hijo, y sucessos en las Fronteras contra Moros.

Año de 1448.

VIendo el Rey de Castilla la mala forma que avia de ajuste entre èl, y el Rey de Nauarra, porque los Embaxadores que avia embiado este desde Aragon, pedian cosas, que no se debian conceder, dexò en Soria por fronterizos, con bastante gente, a Iuan de Luna, hijo de Juan Hurtado de Mendoza, y a Carlos de Arellano, hermano de Iuan Ramirez de Arellano, y se vino a la Villa de Valladolid aceleradamente, porque le fue certificado que algunos Caualleros del Reyno, que estauan en aquellas comarcas de Valladolid, movian algunas hablas, y tratos en su desservicio. Bolviò a embiar otros Embaxadores el Rey de Nauarra, y despues de muchas platicas que tuvieron con el de Castilla en Valladolid, se concluyò tregua por siete meses entre los Reynos de Castilla, y Aragon, en tanto que se trataua de alguna concordia; pero estando las cosas en estos terminos, fue certificado el Rey de Castilla, que en veinte y vno de Enero de este año avia entrado en Castilla cierta gente del Rey de Nauarra, de a pie, y de a caualllo, y avian esclalado vna Villa, que se dezia Santa Cruz de Campezo, que era de Lope de Rojas, a quien prendieron en ella, y a su muger, y huvieran hecho lo propio a su hijo, sino se huviera escapado huyendo. Sintiolo mucho el Rey, embiò a requerir al Principe de Viana, heredero del Rey de Nauarra, y a las Ciudades, y Villas de aquel Reyno, que restituyesen à Lope de Rojas su Villa de Santa Cruz, y le pusiessen luego en libertad à èl, y à los demàs prisioneros, protestando contra ellos las penas en que avian incurrido, segun los capitulos de la paz, firmados, y jurados entre los Reynos de Castilla, y Nauarra; con lo por esta causa fue restituida la dicha Villa, y puestos en libertad sus dueños.

Por estos dias el Alcayde de Albarrazin, con cierta gente del Rey de Nauarra, y por su mandado, entrò por el Obispado de Cuenca, y tomò por fuerza el Castillo de Huelamo, que estaua mal abastecido, acudiò sobre èl Iuan Hurtado, hijo de Diego Hurtado de Mendoza, con gente que le dieron de socorro, sobre la Villa de Moya, y la Ciudad de Cuenca, puso cerco al dicho Castillo, y como todavia no estaua proveido, ni pertrechado, sintieron el cerco los de adentro, entre los quales avia vn Castellano, que tuuo trato con Iuan Hurtado, y lo dispuso demanera, que este pudo entrar en la fortaleza, y no solo se apoderò de ella, sino que hizo prisionero al Alcayde de Albarrazin, que se avia quedado en ella.

Aviase començado ya en Castilla vna grande diuision, quiso remediarlo don Alonso de Fonseca, Obispo de Avila, que despues fue Arçobispo de Sevilla, y de Santiago, y puso las cosas en mayor turbacion. Fue el caso, que el Obispo tratò con el Maestre don Alvaro de Luna, Condestable de Castilla, y con el Marquès de Villena, don Iuan Pacheco, secreta confederacion, y amistad entre los dos, mostrandoles como estando vnidos, y juntos, el vno con el Rey, y el otro con el Principe, los gouernarian a su voluntad; y para que esto se pudiesse hazer sin embarazo, determinaron prender al Almirante don Fadrique, y a los Condes de Benavente, y de Castro, y al Conde de Alva: à don Henrique, hermano de el Almirante; à Pedro de Quiñones, y à Sueto de Quiñones su hermano. Y para ponerlo en obra este Obispo, concertò vista del Rey con el Principe su hijo, donde todos estos Caualleros viniessen: los vnos, que estauan por la parte del Rey, y los otros por la del Principe; y como quiera que este Obispo trabajò quanto pudo, porque el Almirante, que era el principal de todos estos, y assimismo el Conde de Castro, fuessen en esta vista al tiempo que se huuo de hazer el Almirante se sintiò indispuesto, y el Conde de Castro no quiso venir. Y como se reconociesse dificultad en juntarlos a todos, acordaron el Maestre, y el Marquès don Iuan Pacheco, seria mejor prender à estos, que aguardar à cogerlos todos juntos: Para lo qual dispusieron, que el Rey viniesse a Tordesillas, y el Principe a Villaverde, que es à quatro leguas de alli. Vinieron al Rey: don Alonso Pimentel, Conde de Benavente; don Fernando Alvarez, Conde de Alva; don Henrique, hermano del Almirante, y Pedro, y Suero de Quiñones. Con esto el Obispo dispuso la materia entre el Rey, y el Principe, concertò que se viessen a la mitad de el camino, y que llenasse cada vno de los dos hasta cien hombres de armas; iban con el Rey el Maestre don Alvaro de Luna, y los Condes, y Caualleros ya dichos; mas antes que saliessen de la puerta de Tordesillas, les dixo el Obispo, que no podian ir sino en mulas, que assi estaua capitulado entre el Rey, y el Principe, lo qual ellos huvieron por mala señal; no obstante dexaron los caballos que llenauan, y montaron en mulas; assi llegaron vnos, y otros a la mitad del camino; hablaron vn gran rato el Rey con su hijo, y el Maestre con Iuan Pacheco, separados, y estando assi, mandò el Rey a Ruy Diaz de Mendoza, su Mayordomo mayor, que prendiesse al Conde de Benavente, y a don Henrique, y a Suero de Quiñones; y el Principe mandò a Iuan de Haro, que prendiesse al Conde de Alva, y a Pedro de Quiñones, y desde alli fueron llenados à diferentes Castillos. Dixose, que la causa de estas prisiones avian sido, porque estos, y otros Grandes, y Caualleros del Reyno disponian, que el Rey de Nauarra entrasse en Castilla; otros asseguravan, que no era sino porque trataun de matar a don Alvaro de Luna: y lo mas cierto era, por el concierto que este, y el Marquès de Villena, don Iuan Pacheco, hizieron entre si, para gouernar a su placer al Rey, y al Principe. El Conde de Benavente, y don Henrique, hermano del Almirante, y Suero de Quiñones, quedaron en poder del Maestre de Santiago, quien los hizo poner en diferentes fortalezas: El Conde de Benavente fue entregado en Portillo a Diego de Ribera, y de alli le soltaron, y llevaron ciertos criados suyos dentro de pocos dias. Don Henrique se saliò de la prision el año de 1451. como en èl veremos. Y el sucesso de los demàs dirèmos adelante.

Hecha la prision de estos Caualleros, fue acordado, que el Rey se bolviesse a Tordesillas, y luego fuesse à prender al Almirante, que estaua en

Agui-

Aguilar de Campoò, y èl Principe fuesse à prender al Conde de Castro, que estaua en Lerma, pero ellos, auisados por algunos criados, ò amigos, de las prisiones referidas, partieron luego de donde estauan, y se vinieron à Nauarrete, Villa del Adelantado Diego Manrique, ✠ situada entre Logtoño, y Naxera, dos leguas distante de cada vna. * Quando el Rey lo supo, fue à tomar las Villas, y Fortalezas del Almirãte, q̃ eran, Medina de Rioseco, Torre de Lobatõ, y Aguilar: y assimismo las del Conde de Benavente, q̃ eran Benavente, y Mayorga: y tambien tomò las de Pedro de Quiñones, que eran el Castillo de Luna, y otros, y puso en todas ellas Alcaydes de su mano, dexando à las mugeres de estos Caualleros Lugares abiertos donde pudiessen estar. Por otra parte el Principe tomò las Villas, y Fortalezas del Conde de Castro, y del Conde de Alva, y puso en todas ellas Alcaydes de su mano, dexando à la Condesa de Alva la Villa de Salvatierra, que era de su marido.

En tanto que el Rey, y el Principe andauan tomando estas Fortalezas, el Almirante se carteaua con los otros Grandes de el Reyno, quexandose mucho de las prisiones hechas à sus parientes, y de los daños que se hazian a èl, y al Conde de Castro, rogandoles, y requiriendoles, que les diessen fauor, y ayuda, para que se reparassen tan graues daños Assimismo el Almirante, y el Conde de Castro fueron à Tudela de Nauarra à verse con el Rey, passaron de alli à Zaragoza, donde acordaron que el Almirante fuesse a Napoles, donde estaua el Rey de Aragon, à tratar con èl viniesse personalmente à los ayudar, ò por lo menos embiasse à mandar a su Reyno de Aragon, que les diesse fauor, y ayuda contra el Reyno de Castilla, hasta que fuessen restituidos en lo que les era tomado, y los presos fuessen puestos en libertad. Lo que de esto resultò veremos en el año siguiente de mil quatrocientos y quarenta y nueue.

Luego que el Rey de Castilla supo como el Almirante, y el Conde de Castro se avian visto con el Rey de Nauarra, determinò ir contra la frontera de Aragon, para tomar las fortalezas del Adelantado Diego Manrique, ò seguridad a su satisfacion, de que le seguiria, y serviria. Llegado el Rey à Logroño, embiò al Conde de Haro, q̃ estaua casado con vna hermana de Diego Manrique, à que le requiriesse que entregasse al Rey sus fortalezas, y le sirviesse. A que respondiò, que èl haria todas las seguridades que el Rey mãdasse, para que estuviesse cierto le serviria; pero que èl no le avia desservido, ni cometido delitos, para que huviesse de entregar las fortalezas, ni su Alteza se las deuia mandar tomar a èl, mas que a los otros Caualleros de el Reyno. Todauia porfiò el Rey que se las entregasse, porque no recibiesse en ellas al Almirante, y a los otros Caualleros, como otras vezes lo avia hecho. Vltimamente, el Adelantado se escusò de entregarlas; con que indignado el Rey, partiò contra la Villa de Nauarrete, que era de el Adelantado, mandola el Rey minar por diuersas partes, y entonces, viendola en peligro su dueño, pidiò al Rey que le embiasse al Conde de Haro a la fortaleza de Ocon, donde èl estaua, por medio del qual le ajustò con el Rey, ofreciendole servir contra todas las personas del mundo: y para seguridad que lo cumpliria, puso en poder de el Conde de Haro las fortalezas de Treviño, Nauarrete, y Ocon, obligandose este à bolverselas passado vn año que huviesse bien, y fielmente servido el Adelantado al Rey, el qual, hecho esto, passò à la Ciudad de Burgos, y desde alli embiò a llamar a los Procuradores del Reyno, que viniessen a Cortes donde quiera que èl estuviesse.

Grandes temores, murmuraciones, y escandalos causaron en estos Reynos las prisiones del Adelantado Pero Manrique, y las q̃ despues se siguieron del Conde de Benavente, y los demàs Caualleros, que en Tordesillas fueron presos, y quitados sus bienes, sin parecer causa legitima para ello, mayormẽte aviendoles el Rey perdonado el caso de la batalla de Olmedo, y aviendo ellos despues servido bien al Rey; pero de lo que mas se marauillauan, era de que se huuiesse preso al Conde de Alva, que siempre avia servido al Rey de Castilla, y seguido al Maestre D. Alvaro de Luna. Por todas estas cosas estauan descontentos, desde los mas altos, hasta los menores, creyendo que este daño se podia estender a todos, y se persuadia

que el mouil desto era don Alvaro de Luna, por quedar mas desembarazado, y libre, para hazer en todo su voluntad, y por esso se complacian de las guerras, y males que en el Reyno cada dia se acrecentauan; y lo que mas es, aun se holgauan de lo que los Moros, enemigos de nuestra san Fè, hazian en fauor del Rey de Nauarra, y de los Caualleros que le seguian. Fauorecia tambien al mismo tiempo el Rey de Portugal don Alonso el Quinto, al Rey de Nauarra, que era sobrino suyo, hijo de su hermana; los Grandes del Reyno por estas cosas no servia al Rey derechamente, porque conocian, q̃ de todo era causa el Maestre don Alvaro de Luna, Condestable de Castilla; y causauale al Rey muy gran congoja, porque sabia que tenian razon, y no lo podia remediar como quisiera, y deuiera, mayormente q̃ no se osaua confiar del Principe don Henrique su hijo, conociendo sus mouimientos, instabilidad, y poco secreto. Con todo se huvo de juntar con èl, para seguir lo començado, aunque todo lo hazia contra su voluntad.

Iuntos, pues, el Rey de Castilla, y el Principe su hijo, pusieron Fronteros, assi contra los Moros, como contra las fortalezas que el Rey de Nauarra en estos Reynos tenia; donde se hazian cruel guerra vnos a otros. Entre las otras cosas notables que sucedieron en estas guerras fronterizas, fue vna, que Alonso Telez Giron, primo del Marquès de Villena, don Iuan Pacheco, que con dozientos de a cauallo, y quatrocientos peones, tenia el cargo de Hellin, y Humilla, que son de el Reyno de Murcia, sabiendo que los Moros avian entrado en los terminos de Hellin, donde el assistia, y se lleuauan vna gran copia de ganados, saliò con la mayor parte de su gente de a cauallo a pelear con los Moros, y quitarles lo que lleuauan; al principio derribò quarenta Moros, y los demàs huyeron, hasta ocupar vn cerro alto, no lexos de allì. Como los Christianos vieron huir a los Moros, no pensando que pararian, dexaron de seguir su alcance, y apearonse a despojar los muertos; viendolos, pues, los Moros diuertidos, conociendo en esto que sabian poco de la guerra, bolvieron sobre ellos, y los prendieron, y mataron, salvo muy pocos, que con Alonso Tellez Giron pudieron tornar a la Villa de Hellin, sucesso que el Rey, y el Principe sintieron mucho, y què de ordinario le padecerán los que se detuvieren à semejantes despojos antes de resguardarse del enemigo.

CAPITVLO XV.

PROPOSICION DEL REY A LOS PROCVRADORES DEL Reyno. Razonamiento de Mosen Diego de Valera, y carta notable, que de alli à poco escriuiò al Rey. Enojo que causò en Don Alvaro de Luna, y varios efectos que hizo en otros. Como se escapò el Conde de Benauente de su prision, y se passò à Portugal.

DE Madrid partiò el Rey a Valladolid, adonde ya estauan los Procuradores del Reyno, y porque de alli fue preciso al Rey passar a Tordesillas a verse con el Principe, y ajustar algunas cosas con èl, porque avia començado nueuas inquietudes; al salir el Rey de Valladolid hizo venir a la puerta del Campo a los Procuradores, y les dixo: *Procuradores, heos llamado aqui, porque quiero que sepais el proposito con que voy à Tordesillas, donde entiendo hazer dos cosas. La primera, concordarme con el Principe, mi muy caro, y muy amado hijo. Y la segunda, por dar orden como los que me han deservido, reciban pena, y los que me sirvieron galardon. Para lo qual entiendo hazer repartimiento de todos los bienes, assi de los Caualleros que estàn presos, como de los ausentes: y quiero que me digais vuestro parecer.* Y como el primer voto en Cortes sea Burgos, por Cabeça de Castilla, cuyos Procuradores eran Pedro de Cartagena, y Pe-

y Pero Diaz de Arceo, por estar enfermo el Cartagena, respondio Pero Diaz, dando muchas razones para aprobar el proposito de el Rey, por santo, y bueno, concluyendo, que assi lo deuia poner por obra, sin otra excepcion; la qual sentencia siguieron todos los otros Procuradores, hasta que el voto llegò a Cuenca, de donde eran Procuradores, Gomez Carrillo de Albornoz, Señor de Torralva, y Retera, y Mosen Diego de Valera cuyas letras, y buenas prendas quedan apuntadas en esta Historia, y si bien Mosen Diego porfiò con Gomez Carrillo, que respondiesse, no lo quiso hazer por lo qual

Razonamiento de Mosè Diego de Valera.

„ dixo Mosen Diego: Señor, humilmente suplico à vuestra Alteza „ no reciba enojo si yo añadiere algo à lo dichò por estos Procura„ dores. Es cierto, Señor, que no „ se puede dezir, sino que el propo„ sito de vuestra Alteza es virtuoso, „ santo, y bueno; pero pareceria (si „ à vuestra Real Magestad pluguiese) seria cosa razonable mandasse „ llamar à todos estos Caualleros, „ assi los ausentes, como los presos, „ y que por sus Procuradores pareciessen en vuestro alto Consejo, don„ de se ventilassen sus causas; y quan„ do se hallasse, que por justicia les „ podriades tomar sus haziendas, „ aun entonces quedaria, que vues„ tra Alteza viesse de lo que mas „ le pluguiesse, es à saber, de la cle„ mencia, u de el rigor de la justi„ cia, en lo qual, à mi ver, se guar„ darian dos cosas; la primera, que „ se guardarian las leyes, que quieren, „ que ninguno sea condenado, sin „ ser oido, y vencido; y la segunda, „ que no se pudiesse por vos, Señor, „ dezir, lo que Seneca dize, que mu„ chas vezes acaece la sentencia ser „ justa, y el luez injusto: y esto es, „ quando sentencia sin ser la par„ te oida. Escuchole el Rey con semblante alegre, y Fernando de Ribadeneyra, que despues fue Mariscal, huuo tan grande enojo de lo dicho por Mosen Diego, que dixo: *Voto à Dios, Diego de Valera, que vos os arrepintais de lo que aueis dicho.* Bolviò el Rey con rostro airado al Ribadeneyra, y le dixo, que callasse, y sin esperar mas habla de los otros Procuradores, se partiò para Tordesillas, y ellos se bolvieron a entrar en Valladolid, y de alli à ocho dias Mosen Diego escriuiò al Rey la siguiente carta.

(.s.)

De pacem Domine, in diebus nostris.

Carta notable de Mosè Diego al Rey.

QVantos, y quan grandes males de la guerra se sigà (muy inclito Principe) la experiẽcia lo ha mostrado en vues„ tros Reynos, por nuestros pecados, „ porque vuestra Espana està de todas „ partes cercada de penas, sin auer al„ guno que se duela de sus males, por „ quien con Geremias podemos dezir: „ Como està tan sola la Señora de las „ gentes? Hecha es como viuda, que no „ ay de todos sus amigos quien la con„ suele. Y ella con razon podrà dezir „ con Dauid: Mis amigos, y mis proxi„ mos todos se juntaron contra mi. „ Pues, Señor, puesto que vos solo sois „ à quien por Dios es la cura de estos „ Reynos encomendada, quered solle„ garla, y darla paz en vuestros dias, y „ no querais que en vuestros tiempos se „ verifique lo que dize Isidro (ò Isido„ ro) por estas palabras: O mezquina Es„ pana! que dos vezes eres destruida, y „ la tercera vez lo seràs por casamien„ tos ilicitos. Y aunque no quede per„ sona alguna à quien gran parte de el „ daño no toque; a vos, Señor, toca „ mucho mas que à todos, porque la „ entera perdida es vuestra, y el mayor „ detrimento de vuestra Corona, y la „ mayor infamia, y verguença à vues„ tra Real persona redunde; que si bien „ la gloria, y honor de los hechos loa„ bles, al Principe, ò Caudillo es deui„ da, aunque parezca de los subditos, „ assi por el contrario, es à èl atribui„ do el mayor deshonor, y mengua. „ Pues deueis, Señor, acatar quanto es „ grande carga la que teneis, y a que la „ Real dignidad vos obliga: y qual es el „ luez que vos ha de juzgar, à quien „ ninguna cosa se esconde, cuyo po„ der, y querer son iguales; temedle, si „ à los males, y daños presentes aveis „ dado ocasion. E si agora Señor, vos „ pensais, por yerro, ò rigor, pacificar

,, vuestros Reynos, no creo que lo con-
,, sigais, que ya es el velo de la verguē-
,, ça rompido, y el temor de Dios olvi-
,, dado, y la avaricia en tanto crecida,
,, que no le contenta, ni harta ningu-
,, no. E como Benahatin al Rey don
,, Pedro dezia: Guarda que tus pueblos
,, no osen dezir, que si osaren dezir,
,, osaràn hazer: y si vuestros subditos
,, han osado dezir, y hazer, la experien-
,, cia es de ello testigo. Pues tened por
,, cierto, Señor, que las armas que pue-
,, den dar paz en vuestros Reynos, son
,, buen consejo, piedad, y clemencia;
,, que ya probasteis que del yerro, y ri-
,, gor no saliò mas que muertes de in-
,, finitos hombres, despoblamientos
,, de Ciudades, y Villas, rebeliones,
,, fuerzas, y robos; y lo q̄ peor es, grādes
,, herrores en nuestra Fè. Pues quered
,, agora probar la clemencia, y creo
,, quedarà sin duda otro fruto. Al Rey
,, Dauid y a Salomon su hijo, mas au-
,, mentò la benignidad, que el rigor. El
,, Cesar Cipion, y Alexandro, mas con-
,, quistaron por amor, que por fuerza.
,, Octaulano Cesar Augusto, quanto
,, quiso vsar de vengança, tanto viuiò
,, con temor, y sospecha; y quādo apar-
,, tò de si la crueldad, fue de los suyos
,, amado, y temido. De donde parece
,, quanto conviene a los grandes Prin-
,, cipes saber perdonar, y quantos bie-
,, nes de ello se siguen. E segun senten-
,, cia de Isidro, el Principe vengatiuo
,, no es digno de aver señorio. Y aun-
,, que todas las virtudes convengan al
,, Principe, mas que otra le conviene
,, la clemencia, mayormente en las
,, propias ofensas, en las quales sola-
,, mente ha entero lugar esta virtud;
,, que perdonar injurias agenas, no es
,, clemencia, sino injusticia. El Rey
,, Saul, porquè perdiò el Reyno, siendo
,, vngido por mandado de Dios? Por-
,, què Roboan, hijo del Rey Salomon?
,, Porque Ezequias, Rey de Gerusalen?
,, Porquè infinitos otros, de quien las
,, historias hazen mencion? Sin duda,
,, Señor, bienaventurado es aquel à
,, quien los agenos peligros hazen sa-
,, bio. Pues para dar tranquilidad, sos-
,, siego, y paz perpetua en vuestros Rey-
,, nos, segun mi opinion, quatro cosas
,, son necessarias, sin las quales, ò falles-
,, ciendo alguna de ellas, yo no veo
,, senda, ni camino, por dōde, ni como,
,, esperarla deuamos; conviene à saber,
,, entera concordia de vos, y del Prin-
,, cipe; restituciō de los Caualleros au-
,, sentes; deliberacion de los presos, y
,, general perdon de los culpados. Para
,, lo qual, Señor, conseguir conviene
,, consejo, y deliberacion de hombres
,, discretos, y de buena vida, agenos de
,, toda parcialidad, y afeccion, que los
,, que deuen aconsejar, segun Salustio
,, dize, deuen ser vacios de odio, amis-
,, tad, temor, y codicia, y sin duda, de
,, otros no se puede aver buen conse-
,, jo; con los quales assi escogidos, ayu-
,, dando nuestro Señor, espero en èl,
,, que los males, y daños de vuestros
,, Reynos seràn reparados. O Señor!
,, mueuase agora el animo vuestro à
,, compassion de tan duros males; mi-
,, rad con los ojos del entendimiento
,, las muy viuas llamas en que vuestros
,, Reynos se cōsumen, y queman. Aca-
,, tad con recto juizio el estado en que
,, los tomastis quales el punto en que
,, los teneis, y que tales quedaràn ade-
,, lante, si van las cosas segun los co-
,, mienços: y si de nosotros no aveis
,, cōpassion, avedla siquiera, Señor, de
,, vos, y reparad q̄ mucho es cruel, quiē
,, menosprecia su fama. Muy excelen-
,, te Señor, si mas osadamente que de-
,, uo, ò menos bien q̄ conviene, he ha-
,, blado, V. Real Magestad me perdone;
,, como aquel q̄ es fuera de si, y por en-
,, trañable dolor pungido, dize sin ordē
,, lo q̄ siente. Aqui do fin a mi simple
,, epistola, humilmente suplicando al
,, Espiritu Sāto, muy Ilustre Señor, q̄
,, por su infinita clemencia alūbre assi
,, vuestro entēdimiēto, porq̄ en tal guisa
,, gouerneis vuestros Reynos, que los
,, males presentes cessen, y los venide-
,, ros del todo se euiten, y a largos dias
,, de gloria perpetua, y loable memo-
,, ria, seais mereciente.

Vista por el Rey esta carta, mādò lla-
mar a Alonso Perez de Viuero, y a Fer-
nādo de Ribadeneyra, y les mādo, q̄ en su
presencia la tornassē a leer, y leìda, la
lleuassē al Maestre D. Alvaro de Luna, el
qual hizo q̄ se leyesse en su presencia, y
recibiò tanto enojo de verla, q̄ a causa
desta carta estuuo Mosen Diego en grā
peligro, y le fuerō mandados quitar los
marauedis q̄ del Rey tenia: y assimismo
q̄ no se le pagassē los marauedis q̄ se le
deuiā de la procuraciō. Y como de esta
carta se sacassē muchos traslados, lleua-
rō vno a D. Pedro de Stuñiga, Cōde de
Placencia, el qual gustò tanto de verla,
q̄ embiò por Mosen Diego, y quiso que
le

le assistiesse, dandole cargo de la criança de Don Pedro de Estuñiga su nieto. Y tambien fue medio esta carta, para q̃ luego se hiziesse la concordia entre el Rey, y el Principe, con que este se fue á Segovia, y el Rey boluiò à Valladolid, y de alli à Madrid, à donde fue certificado, que el Conde de Benavente, què estava preso en el Castillo de Portillo, con dadiuas avia conseguido con Anton de Leon, criado de Diego de Ribera, Alcayde de aquel Castillo, le dexasse sacar de èl vna noche. Los que entraró por el Conde al Castillo, quisieron matar à Diego de Ribera, que estava con èl viendole jugar al Axedrez, y de proposito se auia dispuesto, que assistiesse à verle jugar, y que se alargasse el juego, para que no anduviesse por la fortaleza; mas el Conde no consintiò que le matassen, antes le llevò consigo à Benavente, cuyos vezinos, aunque la Villa, y Fortaleza estavan por el Rey, les abrieron luego las puertas, y le acogieron en ella. Esto hecho, juntò el Conde la mas gente de à cauallo, y de à pie que pudo, y fue al Castillo de Alva de Aliste, que era de Don Henrique, hermano del Almirante, y estavan en èl sus hijos, y vn pariente suyo, que se llamava Alonso Henriquez, à cuyo cargo estaua èl Castillo; y como todos estuviessen, de orden del Rey cercados, y en muy grande estrecho; los cercadores con aviso de que el Conde de Benavente estava en libertad, y que venia con gente contra ellos, levantaron el cerco, y caminaron à sus tierras. Quãdo el Rey tuvo noticia de estas cosas, huuo della muy grande enojo; hallavase en Ocaña, y mandò al Maestre Don Alvaro de Luna, que se quedasse alli, recogiendo la mas gente que pudiesse, para que hiziesse rostro, y proveyesse las Fronteras de Aragon, y las de los Moros; y el Rey se partiò para Arevalo, y de alli passar contra el Conde de Benavente: mas este no se atreviò a esperarle, y con trecientos hombres de a cavallo suyos, y de la gente de Pedro de Quiñones, y de Don Henrique, hermano del Almirante, dexando bien abastecida la fortaleza de Benavente, y en ella parte de sus criados, y de los de Pedro de Quiñones, se passò en el Reyno de Portugal al Castillo de Mogadoiro (✻ q̃ es a catorze leguas de Benavente✻) que le tenia Alvar Perez de Tavara, vn muy buen Cavallero del Rey de Portugal, y el Alvar Perez le acogiò, y le hizo mucha honra, porque assi se lo mandò su Rey.

CAPITVLO XVI.

HOSTILIDADES DE LAS GENTES DE NAVARRA en Castilla. Tumultos de Toledo, su motiuo, y casos particulares. Corregidores en Castilla, desde quando se llaman assi. Requerimiento notable, que Pero Sarmiento, y el comun de Toledo hizieron al Rey, contra Don Alvaro de Luna, y otros sucessos della. Cuenca cercada, y entrada en partes por las gentes del Rey de Navarra: valor con que fueron rechaçados, y obligados à bolverse.

Año de 1449.

LVego que el Rey de Navarra supo, que el Conde de Benavente se avia puesto en libertad, se alegrò mucho, y mandò, que se hiziesse al Reyno de Castilla la mas cruel guerra que se pudiesse. Y en su execucion a los principios de Enero deste año, entraron en Castilla por la parte de Requena, y de Vriel, gentes del Reyno de Aragon, que serian hasta docientos de à cavallo, y quinientos peones, de los quales venia por Capitan vn Cavallero llamado Baltasar, hijo del Conde de Huelba; y robaron cerca del rio de Xorquera doze mil cabeças de ganado menor: salieron contra ellos de las Vi-

llas de Requena, y Vtiel cien hombres de a cavallo, y quatrocientos peones, pero sin Capitan; y aunque los Aragoneses, que avia ocupado yà vn cerrillo, les rogaron, que se bolviessen, pues aquel ganado no era suyo, ni de sus terminos: ellos con el orgullo que lleva van, y como se viessen rogados, y que los otros, aunque eran mas, les ofrecia la paz, se enfobervecieron, y no la quisieron admitir, antes començaron a subir el cerro sin orden, y a pelear con los Aragoneses; los quales se pusieron en defensa, y dieron sobre ellos con tan buen orden, y brio, que mataron hasta treinta, y prendieron setenta de los mejores, y los otros fueron desbaratados, y puestos en fuga, con que los Aragoneses prosiguieron su camino hasta meterle en Aragon con su ganado.

El Maestre Don Alvaro de Luna, que quedò en Ocaña con orden de hazer gente para embiar a las Fronteras de Aragon, y de los Moros, pidiò en Toledo, en nombre del Rey, a diferentes hombres hidalgos de la Ciudad, que le prestassen vn cuento de maravedis, y lo repartiessen entre si con nombre de empréstido: suplicaronle con grande instancia no les quisiesse desaforar, ni quebrantar sus privilegios, pues lo que pedia nunca se avia hecho en tiempo de los Reyes passados. Respondiòles el Maestre, que este empréstido no se podia escusar, segun las grandes necessidades en que el Rey estava. Indignaronse con esta respuesta los del comun de Toledo, y porque huvieron sospecha, que vn Mercader muy rico de allì, que se llamava Alonso Cota, avia sido movedor deste empréstido, vn Lunes a 27. de Enero deste año, los del comun, con grande vocería, y escandalo, hizieron repicar vna campana muy grande, que estava en la Iglesia de Santa Maria; juntaronse todos a esta seña, y fueron a saquear, y a quemar la casa de Alonso Cota. Hecho esto, fueron todos juntos a tomar las puertas de la Ciudad, que estavan de mano del Maestre D. Alvaro de Luna, las quales romadas, pusieron en ellas Ciudadanos que las tuviessen por la Ciudad. De allì passaron à còbatir la puerta, y Torre de san Martin, la qual tenia vn tio de Fernando, Camarero del Maestre, y porque no la resistiesse, prendieron a la muger del dicho Fernando, y la llevaron a vista de la puerta, y Torre, diziendo, que sino entregava vno, y otro, avia de poner a su muger en vna manta, y arcabuzearla, con que por escusar à la pobre Dueña de aquel peligro, lo entregaron, y fueron puestos Ciudadanos en la puerta, y Torre: y tambien tomaron, y se apoderaron de la Torre de la Iglesia Mayor. El primer movedor de este escandalo, fue vn Odrero, ✠ esto es, Tonero* vezino de aquella Ciudad, a cuya voz, y apellido se auia juntado todo el comun: y fue cosa notable, que que se hallaron poco despues escritas en vna piedra vnas letras goticas de gran tiempo, que dezian: *Soplarà el Odrero, y alborotarse ha Toledo.* La noticia del principio deste alboroto, hallò al Maestre Don Alvaro en Santorcaz, que iba de camino para Guadalaxara. Diò la buelta a Toledo, por si podia sossegarlo; pero como en llegando a Yepes, ✠ que es vna Villa del Arçobispo de Toledo a seis leguas de aquella Ciudad, * embiase a saber el estado, que esto tenia, y le traxessen por nueuas todo lo referido, y no se atreviò à passar adelante; y desde alli escriuiò luego al Rey, suplicandole con grande instancia, que dexasse algunos Fronteros contra el Conde de Benavente, y se viniesse luego a Toledo, juzgando, que viendo alli su persona, le acogerian dentro, y se podria pacificar la Ciudad.

Quando el Rey tomò el Alcazar de Toledo a Pero Lopez de Ayala, puso luego en èl a Pero Sarmiento, su Repostero mayor, para q̃ le tuviesse por èl, y assimismo tuviesse el cargo de la justicia, ✠ esto es, q̃ fuesse Assistẽte de Toledo, que este nombre, ò el de Adelantado, se daua en aquel tiẽpo à los que tenia este oficio, hasta el tiempo de los Reyes Católicos, que le mudaron el nombre en el de Corregidor; y fue el primero que en Toledo le llamò assi, Gomez Manrique, Hermano de D. Rodrigo Manrique, Maestre de Sãtiago, y primer Conde de Paredes, año de 1477. como refiere Salazar de Mendoça en sus Dignidades lib. 2. cap. 3. * Aora con ocasion del alboroto referido, Pero Sarmiento se juntò con el comun, y este le nombrò por su Capitan, y juraron de hazer siempre todo lo que les mandasse. Pareciò a Pero Sarmiento buen camino este para ser contra el Maestre Don Alvaro de Luna, sin acordarse de la gran confiança que el Rey avia hecho dèl, ni quanto le desservia

en

en tomar aquel camino, y con voz de que les queria ayudar a guardar sus privilegios, les persuadiò, que no diessen lugar, a que el Rey entrasse en Toledo, hasta que apartasse de su lado al Maestre, pues el avia sido causa de que se les quitassen contravenir los privilegios tan antiguos, que su Ciudad tenia de los Reyes passados. Con estas, y otras cosas semejantes, que les dixo, los atrayo a su voluntad; y como yà se viò tan apoderado de todos, le fueron entregadas las llaves, puertas, y Torres de la Ciudad; y con gran maldad, y codicia mandò prender ciertos Ciudadanos honrados y ricos Mercaderes, por tomar sus haziendas, y acumulandoles, que querian entregar la Ciudad al Rey, les hizo dar grandes tormentos, y en ellos dixeron lo que no les avia passado, ni aun por el pensamiento. Con lo qual, como Pero Sarmiento tenia la justicia, y al Alcaydevano de su mano, hizo cruel justicia dellos, y les tomò sus bienes, y a otros desterrò, diziendo, que tenian la voz del Maestre; con que à todos les tenia tan atemorizados, y sojuzgados, que no avia persona, que se atreviesse a hablar vna sola palabra, y todos andavan asidos a su voluntad; y esto, dezia el, que lo hazia por el servicio del Rey, y por su autoridad; pero la experiencia mostrò despues, que su intencion era echar de la gracia de el Rey al Maestre Don Alvaro de Luna.

Con el aviso, que recibiò el Rey del Maestre, en que le avisava del alboroto referido, acordò venir luego a sossegarle; dexò al Conde de Santa Marta, y à Gutier Gonçalez Quixada con bastante gente alli en Benavente; por Fronteros contra su Fortaleza, y partiò luego a Toledo: llegò a Fuenfalida el primer dia de Março; y assi como Pero Sarmiento lo supo, echò de la Ciudad muchas personas, que le eran sospechosas, y embiò al Rey por sus mensajeros, con ciertos Capitulos, que èl avia ordenado, a Iuan de Guzman, hijo de Iuan Ramirez de Guzman, Comendador Mayor de Calatrava, y à Iuan Alonso de Loranca, Abad de Arbàs; y entre las otras cosas, le embiava a dezir, que si queria entrar en la Ciudad de Toledo, fuesse con cierta gente limitada, y que no entrasse con èl el Maestre, ni gente suya, y que à èl perdonasse todas las cosas passadas; y le dexasse la Tenencia del Alcazar; mas el Rey ninguna cosa destas le quiso otorgar; antes con grande enojo, partio para Toledo, y llegando à vna Hermita, q estaua muy cerca de la Ciudad, azia la puerta de Visagra, y se dezia San Lazaro, començò a hazer sus autos, y requirimientos, por medio de sus Reyes de Armas, para que le acogiessen en ella, como a su Rey, y Señor. Los de adentro no le quisieron dar otra respuesta, que tirarle por mandado de Pero Sarmiento, piedras con vna lombarda desde la granja, diziendo los de adentro, quando salia la piedra: *Toma allà essa naranja, que te embian desde la granja*, y otras palabras muy feas contra la persona de su Rey. Esta era la respuesta, que por mandado de Pero Sarmiento se daua a su Rey, y señor natural; el qual como viò aquella relajacion, por no darles motivo a mayor despeño, hizo sus autos contra Pero Sarmiento, y contra los de la Ciudad, y se bolviò a Torrijos.

Requirimiento, y protesta notable, q los de Toledo hizieron al Rey.

Embiòle alli Pero Sarmiento, por sus Procuradores a Diego Gomez, hijo de Diego Garcia de Toledo, à Fray Pedro Martinez de Segovia, Comendador de las Casas, y à Lope de Vozmediano, Promotor; por si, y en nombre de la Ciudad de Toledo, y de todas las otras Ciudades del Reyno, con ciertos requirimientos al Rey, cuya conclusiò era: Que bien sabia su Señoria, que auia treinta años, y mas, que su Cõestable Don Alvaro de Luna, auia tenido, y tenia vsurpado el Señorio, y administracion de sus Reynos, tiranicamente, robandolos, y destruyendolos, y vsando dellos a su libre voluntad, absolutamente, como si fuesse natural Señor dellos; matando, prendiendo, y desterrando los grandes dellos, y poniendo, assi entre ellos; como en las Ciudades, y Villas de sus Reynos, escandalos, bullicios, y diffusiones, à fin, de que todos le huviessen menester, y le sirviessen, y dando lugar, que los oficios de las Ciudades, y Villas se vendiessen por dineros; a fin de aprovechar a si mismo; de donde se avia seguido, y seguia, el aver personas infieles, y malas; y tales, que avian robado, y robavan sus subditos, y naturales; de quien el Condestable avia recibido, y recibia continuamente grandes provechos, y servicios; y avia hecho ma-

„ masa de las rentas dellos, siendo par-
„ ticipante, y compañero de los que
„ las arrendavan ; y avia hecho echar
„ continuamente, pedidos, monedas, y
„ empreſtidos; lo qual no ſe ſolia hazer
„ en tiempo de los Reyes antepaſſa-
„ dos, ſalvo por grandes neceſsidades
„ para la guerra contra Moros ; y que
„ avia quebrantado, y quebrantava las
„ exempciones, inmunidades, y fran-
„ quezas de muchas Ciudades; lo qual
„ avia ſido, y era en gran mengua, y
„ detrimento de la Corona Real, y
„ vniverſal perdimiento de los ſubdi-
„ tos, y naturales della. E como quiera
„ que a ſu Alteza huvieſſe ſido reque-
„ rido muchas vezes, aſsi por los Pre-
„ lados, y Grandes deſtos Reynos, co-
„ mo por los Procuradores de ſus Ciu
„ dades, y Villas, que quiſieſſe gover-
„ nar por ſi, como era obligado, no lo
„ avia querido hazer, antes ſiempre
„ avia eſtado, y eſtava ſometido al que-
„ rer, y voluntad del dicho Condeſta-
„ ble, enemigo ſuyo, y de la cauſa pu-
„ blica de ſus Reynos ; por tanto, que
„ ſuplicavan, requerian, y amoneſtavá
„ a ſu Alteza, quiſieſſe apartar de ſi al
„ dicho Condeſtable, y quiſieſſe por ſi
„ governar, como era razon ; y le plu-
„ guieſſe oirlos en juſticia, y mandaſſe
„ deſcercar la Ciudad, y derramar la
„ gente, que ſobre ella tenia, y llamar
„ al Principe ſu hijo, y a los Prelados,
„ y Grandes, y a los Procuradores de
„ las Ciudades, y Villas, para que ſe
„ juntaſſen en lugar ſeguro, donde hi-
„ zieſſe Cortes, y las coſas ſe vieſſen
„ por juſticia, y ſe proveyeſſe de reme-
„ dio, como cumplia al ſervicio de
„ Dios, y ſuyo, y bien de ſus Reynos; lo
„ qual haziendo, haria ſu Alteza lo
„ que debia, y era obligado, como
„ Rey, y Señor natural ; y no lo que-
„ riendo hazer, que ellos ſe apartavan,
„ y ſubtrahian de la obediencia, y ſu-
„ jection, que le debian, como a Rey,
„ y Señor natural, por ſi, y en nombre
„ de todas las Ciudades, y Villas de ſus
„ Reynos ; las quales ſe juntarian con
„ ellos a eſta voz, y traſpaſſarian, y ce-
„ derian la juſticia, y juriſdicion Real
„ en el Iluſtriſsimo Principe Don Hen-
„ rique, hijo ſuyo, y heredero de eſtos
„ Reynos; al qual el derecho en tal ca-
„ ſo lo traſpaſſava, pues que èl les ne-
„ gava la juſticia, haziendo, y conſin-
„ tiendo hazer, muchos daños, injus-
„ rias, y males, a ſus ſubditos, y natura-
„ les ; a cuya cauſa le tenian por Rey
„ ſoſpechoſo, y apelavan dèl, y de ſus
„ mandamientos, por los agravios que
„ les hazia, para ante quien dè derecho
„ debian, y podian ; y ſe ponian debaxo
„ del amparo, proteccion, y defenſa de
„ nueſtro Señor Ieſu Chriſto, y de ſu
„ principal Vicario; y de la juſticia del
„ ſeñor Principe Don Henrique, al
„ qual en defecto ſuyo, pertenecia la
„ adminiſtracion de la juſticia.

El Rey ſe irritò mucho con el requerimiento, y proteſta, que Pero Sarmiento, y el comun de Toledo le hazian, y no les quiſo reſponder coſa alguna ; por lo qual Pero Sarmiento, llevando ſu propoſito adelante, huvo forma con la Ciudad de Toledo, como èl, y ellos, embiaſſen a ſuplicar al Principe los quiſieſſe recibir por ſuyos; y como el Principe eſtava diviſo de la voluntad del Rey ſu padre, le plugo de ellos; y aſſentado, y concluido eſte trato, el Principe Don Henrique partiò de Segovia, y con el Don Iuan Pacheco, Marquès de Villena, y Don Pedro Giron ſu hermano, Maeſtre de Calatrava, con la mas gente que pudieron juntar, y romaron la via de Toledo. Luego que el Rey tuvo eſta noticia, por eſcuſar inconvenientes, y porque el Principe traìa mas gente, que la que èl tenia, levantò el cerco que tenia pueſto à Toledo, y ſe retirò a la Villa de Illeſcas, y el Principe vino a Caſa-Rubios del Monte, y deſde alli algunos Prelados, y Cavalleros hablaron de una parte a otra ; procurò mucho el Principe aver licencia del Rey ſu padre, para que con ſu autoridad èl pudieſſe entrar en Toledo, dandole a entender por muchas razones, quanto cumplia eſto a ſu ſervicio; pero el Rey no le quiſo dar tal conſentimiento, ni licencia ; y como viò el Rey, que no ſe podia concordar con el Principe, ſe partiò de Illeſcas por Iulio deſte año para Eſcalona, y de alli paſsò en Avila, y Valladolid, para poner en ellas, y en las demàs Ciudades, y Villas de la otra parte de los puertos, la guarnicion, y guardia neceſſaria ; y tratar con algunos Cavalleros le viniciſſen a ſervir en aquellas neceſsidades, y diſturbios, que entonces començavan ; y en eſpecial para ir contra el Conde de Benavente, que avia buelto de Portugal, y ſe avia entrado en Benavente ; como adelante veremos.

Como el Principe viò, que el Rey ſu

su padre avia partido de Illescas, èl se vino para Toledo, adonde fue muy bié recibido de Pero Sarmiento, y de todos los de la Ciudad, mas Pero Sarmiento no le apoderò del Alcazar, Puertas, ni de otra Fortaleza de la Ciudad, antes capitulò con èl, y entre otras cosas que el Principe le otorgò, fue, que la tenencia del Alcazar quedasse en el perpetuamente, y assimismo el Alcaldia de las Alçadas; * esto es, de Apelaciones, * que èl tenia, y que todos los bienes muebles, que druida, ò indeuidamente avia tomado, y robado a los vezinos de Toledo, fuessen del dicho Pero Sarmiento, y no se le pidiessen jamàs. Otrosi, que le fuessen perdonadas las muertes, destierros, males, y daños, que èl avia hecho en aquella Ciudad, y no le pudiessen ser demandados en ningun tiempo. Y que no entrasse en la Ciudad de Toledo ninguno de los que auia desterrado de ella, por aver tenido la voz del Maestre don Alvaro de Luna, y que para siempre jamàs no pudiessen aver los oficios, y honras, que en la Ciudad solian tener, sino que fuessen para las personas a quien el dicho Pero Sarmiento los avia dado. Y en fin, porque el Principe instò mucho sobre que le entregasse las torres, y puentes de la Ciudad, acordaron, que el Principe tuuiesse dos puertas por dòde fuesse acogido cada vez que a la Ciudad quisiesse venir con pocos, ò con muchos: y què si el Rey allì quisiesse venir que no fuesse acogido, ni recibido, si el Principe no viniesse con èl; todos los quales capitulos fueron assi firmados, y jurados por el Principe, y por Pero Sarmiento, por si, y en nombre del comun de Toledo.

Estuuo el Principe algunos dias en la Ciudad con gusto, y diuertimientos, y como los que estauan desterrados de ella desseauan bolver a sus casas, viendo que el Principe estaua en la Ciudad, pensaron que podian venir a ella seguros, y pusieronlo por obra; mas la gente de Pero Sarmiento assi què los via los prendia, y desnudaua y por deshonrarlos mas, los pregonauan, diziendo: *Quien quiere comprar estos desterrados, que entraron en la Ciudad de Toledo contra defendimiento de Pero Sarmiento.* El Principe, y los demàs Caualleros q̃ cõ èl avian venido, bien lo vian, y lo avian por mal, conociendo que esto era gran deshonra del Principe, y de los que con èl venian, consentir hazer tal cosa en su Ciudad; pero no podian mas hazer hasta que el Principe se apoderasse mas de ella: En esto passaron quinze dias, en los quales fueron entregados al Principe las dos puertas principales de la Ciudad, que eran la Puente de Alcantara, y la Puerta de Visagra, y puso en ellas Alcaydes que las tuuiessen, con cierta gente de armas; y esto hecho, a los vltimos de Noviembre de este año se fue a Monteria por quatro dias, a la Dehesa de Requena, que es (ò era) de las Monjas de las Huelgas de Burgos, y està cerca del Rio Tajo.

Diferentes Caualleros que el Principe avia dexado en Toledo, le escriuieron con propios, a toda diligencia, como algunos de el comùn de la Ciudad tenian tratos con el Rey, y con el Maestre de Santiago don Alvaro de Luna, para entregarles la Ciudad de Toledo, bien que no creian que Pero Sarmiento no interveniria en esto, porque no se assegurara del Rey, ni de el Maestre. Descubriose este trato por vn criado de a pie de Iñigo de la Torre, q̃ sabia todo el cõcierto, el qual toreàdo en Toledo recibiò vn golpe mortal del hasta de vn toro, y estando ya para morir descubriò el caso a vn Religioso de San Francisco, despues de averse confessado con èl, y encargò la conciencia del Religioso, para que luego presto diesse noticia del caso a los Caualleros del Principe, que estauan en guardia de la Ciudad, que fueron los que avisaron al Principe; el pobre hombre muriò luego, y el Principe vino a toda diligencia a Toledo. Hizo pesquisa de el caso, y hallò ser cierto; mandò llamar a todos los Regidores, y hombres buenos de la Ciudad, que viniessen al Ayuntamiento, dònde el Principe los esperaua; y el Bachiller Iuan Alonso, y Pero Lopez de Galvez, Canonigos de la Iglesia mayor; y el Bachiller Marquillos, y Alonso de Avila, que eran de los principales en este trato, con el temor que huvieron no osaron venir al dicho Ayuntamiento, antes se metieron en la Iglesia mayor, y algunos de ellos se subieron a la torre de ella, y como el Principe lo supo, salió del Ayuntamiento, y vinose a la Iglesia, mandò luego pregonar, que todos los del comun se viniessen luego a èl, para ayudarle a prender las personas referidas: acudieron todos armados a la Iglesia, y jun-

juntamente con los Caualleros, y gente del Principe, y tuuole manera como fuessen presos los dos Canonigos, y fueron llenados a Santorcaz, donde estuuieron presos gran tiempo, y el Bachiller Marquillos, y Fernando de Avila fueron arraſtrados, y justiciados muy cruelmente. Y esto hecho, fue assentado q̃ quedassen en la Ciudad algunos Caualleros de la casa del Principe, que la tuviessen apoderada, y en justicia, y èl se partiò para su gouia. Quando el Rey supo esto, huvo de ello grande enojo, pero no pudo hazer por entonces cosa alguna, por quanto ya era certificado de la venida del Almirante a Zaragoza, y que muchos Caualleros del Reyno tratauan ya con el Principe vnirse todos, para ser en fauor del Almirante.

Por no cortar el curso de estos sucessos me ha sido preciso llegar con ellos continuadamente hasta los fines de este año. El fin que tuvo Pero Sarmiento, su hazienda, y los complices en sus maldades, veremos en el cap 18. Ora buelvo en busca de los casos acõtecidos en este intermedio, que han quedado suspensos. A los principios de este año entrò en Castilla don Alonso, hijo del Rey de Nauarra, con hasta 6000. hombres de pelea de a caualllo, y de a pie, y entre ellos venian muchos Moros del Reyno de Valencia, los quales todos se repartieron en torno de Cuẽca, ✠ Ciudad antigua, y noble, vezina à la parte de España, que se llamò antiguamente Celtiberia, (ù de las gentes que la poblaron, ù de sus poblaciones, cerca del Rio Ebro, fundada en vn collado inexpugnable, en forma de peña, y ceñida de fuertes muros, à quien bañan por vna parte el Rio Xucar, y por otra el Rio Huecar, ambos bien celebrados de los Poetas Españoles. * Teniala entonces por el Rey de Castilla Diego Hurtado de Mendoza, y estauan con èl Iuan, y Lope Hurtado de Mendoza sus hijos, y Gomez Manrique, que estaua casado con su hija; los contrarios que estauan a la parte baxa de la Ciudad, vinieron a combatir la puerta de Valencia, que tenia vn Regidor, llamado Fernan Alonso Cherino, el qual avia ido por mandado de la Ciudad a dar quenta al Maestre de Santiago don Alvaro de Luna, que estaua en Velez, el peligro que esperauan, y pedirle que los viniesse a socorrer, y entre tanto quedò en la guardia de aquella puerta vn hijo suyo, llamado Alonso Cherino, el qual hizo vn palenque à diez, ò doze passos delante de la puerta, y alli esperò el combate con treze hombres que tenia; y aunque èl, y los suyos fueron heridos, pelearon valerosamente, y se defendieron, hasta que el Obispo de aquella Ciudad vino con gente à socorrerle, y como hallò la puerta de la Ciudad abierta, y Alonso Cherino, peleando en el palenque, huuo muy grande enojo con èl, y le hizo retirar a la Ciudad, y cerrar la puerta, no obstante su enojo, atendiendo al valor con que avia defendido el palenque, le renunciò diez mil maravedis de merced, y se los hizo assentar en los libros del Rey. A este tiempo don Alonso, hijo del Rey de Nauarra, y los Capitanes que con èl venian, con vn gran trozo de su gente, se avian aquartelado à la parte del Castillo, de donde combatieron tan reciamente vn atajo, que estaua hecho entre el Castillo, y la Ciudad, que llegaron a la Iglesia de San Pedro, q̃ estaua junto al dicho atajo, y la pusieron fuego por cinco partes, y assimismo a palenque, y pusieron el estandarte de don Alonso cerca de la Iglesia de San Pedro, a la qual tirauan con vna lombarda que avian traìdo de Cañete; mas la gente que estaua en la Iglesia, de los quales eran los principales Lope de Salazar, y Iuan de Salazar su hermano, se defendian valerosamente. Durò assi este combate mas de quatro horas, hasta que el Obispo acudiò à socorrerlos con la mas gente que pudo, y de tal manera pelearon, que la Ciudad se defendiò, y don Alonso, y sus Capitanes, viendo su grande resistencia, y sabiendo que el Maestre de Santiago venia con buen trozo de gente a socorrerla, se bolvio para Aragon à passo largo, y con perdida de mucha gente, azemilas, y pertrechos.

(*)

CAP.

CAPITVLO XVII.

DILIGENCIAS DEL RLY DE NAVARRA, Y EL ALMIrante Don Fadrique, sobre la deliberacion de los presos en Castilla, y restitucion de sus haziendas, y contra Don Alvaro de Luna. Casamiento que se ajustò del Principe de Viana, con hija del Conde de Haro. Sucessos de Portugal, y batalla de Alfarroubeira, en que muriò el Infante Don Pedro de Portugal. Invasiones de los Moros en las fronteras de sus dominios.

DIxose arriba como el Almirante don Fadrique avia passado al Reyno de Napoles à valerse del Rey de Aragon, assi para la deliberacion de los Caualleros que quedauan presos en Castilla, como para que les fuessen restituìdas sus haziendas. Hallò en el Rey buena acogida, pero como todavia no estauan assentadas las cosas de Napoles como èl quisiera, no pudo venir en persona con el Almirante al Reyno de Aragon, como le pedia; mas diòle sus prouisiones, y despachos, mandando al Reyno de Aragon, que le fauoreciessen, y socorriessen, assi a èl, como al Rey don Iuan de Nauarra su hermano con gente de a caualllo, y de a pie, y que de las rentas de su Reyno de Aragon pudiesse el Rey de Nauarra su hermano pagar la gente que huviesse de venir al Reyno de Castilla, para el efecto referido. Con esto, y muchas joyas, y dineros que el Rey de Aragon diò al Almirante, y a los demàs Caualleros que le acompañauan, se vinieron à Aragon, y en Zaragoza el Rey de Nauarra, en cumplimiento de los despachos, que del Rey su hermano traia el Almirante, hizo llamar algunos Caualleros principales de Aragon, y a los Procuradores del Reyno a Zaragoza, y vistas por los dichos Procuradores las prouisiones, y despachos del Rey, respondieron al de Nauarra, y al Almirante, que segun los Capitulos de la paz, que el Rey de Aragon, y ellos tenian con el de Castilla, y su Reyno, de ninguna manera podian dar, ni darian fauor, ni ayuda para hazerles guerra. Y aunque el Rey de Nauarra, y el Almirante, y Conde de Castro, que alli estauan, dieron muchas razones a los Procuradores, para persuadirles a que con justicia les podian ayudar, pues no era contra el Rey de Castilla, ni contra sus subditos, y vassallos, sino solo contra la tirania del Condestable don Alvaro de Luna, mayormente mandandoselo el Rey su señor, de ninguna manera los pudieron apartar de lo que avian dicho, y lo mas que pudieron conseguir, fue, que en aquellas Cortes acordaron servir al Rey de Nauarra con gran suma de dineros, como que era gratuito; demas de lo que el Rey de Aragon le mandaua dar en su ausencia.

Como el Rey de Nauarra, y el Almirante, y Conde de Castro se vieron destituìdos de esta ayuda en los Reynos de Aragon, acordaron buscar otros fauores, assi de Caualleros, y personas particulares del Reyno de Aragon, como del de Castilla; y en especial començaron a tratar casamiento del Principe de Viana, con vna hija de don Pero Fernandez de Velasco, Conde de Haro; el qual casamiento se assentò, y concertò entre ellos. Assimismo embiaron Mensageros d secretos, y de autoridad, que tratassen con el Principe don Henrique de Castilla, y con todos los otros Caualleros del Reyno, dandoles à entender: Como los Condes de Benavente, y de Alva, y don Henrique, hermano del Almirante; Pedro de Quiñones, y Suero su hermano, auiã sido presos contra toda razon, y justicia; y assimismo ellos, y otros muchos desheredados sin ser llamados, ni oidos, como era razon, y justicia, y las leyes del Reyno lo disponian. Y que esto avia hecho don Alvaro de Luna, Maestre de Santiago, contra ellos, y contra otros muchos de el Reyno, por desheredarlos, y destruirlos, y por tener el mando, segun que le tenia en el Reyno absolutamente,

y sin

,, y sin contradicion alguna ; lo qual ,, assi haria, y podria hazer contra los ,, que quedauan , como contra ellos ,, mismos, si todos juntamẽte no se fa- ,, uoreciessen, y ayudassen, para defen- ,, derse, y ampararle contra el dicho ,, Maestre. Que este fauor no se les pe- ,, dia contra el Rey , pues todos esta- ,, uan en deseo, y voluntad firme de le ,, servir, y obedecer como a su Rey , y ,, señor natural , sino contra el dicho ,, Maestre , porque no los destruyesse ,, contra toda razon, y justicia , como ,, lo avian visto por la obra. Esto lo tra- taron, confirieron , y negociaron los Mensageros con el Principe, y con el Marquès de Villena , y con el Maestre de Calatraua sus Priuados , y con los otros Grandes del Reyno, especialmen- te con don Pero Fernandez de Velasco, Conde de Haro, con don Iñigo Lo- pez de Mẽdoza, Marques de Sãtillana; con don Pedro de Stuñiga , Conde de Placencia , y con algunos otros Caua- lleros del Reyno, y por todos fue acor- dado, y assentado, que diessen fauor , y ayuda , y se juntassen para la deliberacion de los Caualleros que estauan pre- sos, y assimismo a la restitucion de sus haziendas, y oficios, assi de ellos, como de los otros que estauan fuera del Rey- no; pero que esto se entendiesse por las mas honestas vias que ser pudiesse, guar dando la preeminencia, y servicio del Rey , y procurando en todo el abaxa- miento del Maestre don Alvaro de Lu- na , porque sobre ellos no tuviesse po- der absoluto para los desheredar, y des- truir. Despues se avocaron con el Prin- cipe en la Villa de Coruña, ✠ que es dos leguas de Aranda de Duero , *por su parte Iuan Pacheco, Marquès de Vi- llena , y tambien por don Pero Giron su hermano : Por parte del Rey de Na- uarra vino el Almirante , y assimismo vinieron don Pero Fernandez de Ve- lasco, Conde de Haro, y don Iñigo Lo- pez de Mendoza, Marquès de Santilla- na , y don Rodrigo Manrique , que se llamaua Maestre de Santiago , y el Cõ- de de Haro, y el Marquès de Santillana, vinierõ por si, y en nombre de los otros Caualleros. Pero como estuviesse ya entrado el mes de Octubre tan vezino al Ibierno, y cõmo entre estos Caualle- ros desconfiauan vnos de otros , y aun algunos mezclauan sus intereses par- ticulares con el fin principal que todos pretendian; con acuerdo de los mas , se buscò medio para que se dexasse la guerra por este año, y el Principe se cõ- certasse con el Rey su padre , como se hizo, y quedò assentado que el Princi- pe huviesse de entregar la Ciudad de Toledo al Rey su padre dentro de vn año, y assimismo el Castillo de Burgos, fuesse entregado luego à Iñigo de Stu- ñiga , hermano del Conde de Placen- cia, para que de alli à vn año le entre- gasse al Conde su hermano. Solo el Cõ- de de Benavente, con la esperança que tenia de la entrada del Rey de Nauar- ra, el Almirante , y los otros Caualle- ros en Castilla, no derramò su gente: y sabiendo que el Rey tratava de venir sobre ella, la dexò à buen recado, y bol- viò a Portugal a pedir fauor al Rey don Alfonso, y disponer sus hechos, con mayor seguridad de su persona.

En este año de 1449. algunos Cau- alleros del Reyno de Portugal, mal contentos de el Infante don Pedro, ✠ que tanto hombre suele ser embara- zo para los inquietos, y ambiciosos, * hablaron con el Rey don Alfonso , di- ziendole, q̃ hasta entõces, segũ su tierna edad, no le avian hecho entẽder como el Infante don Pedro su tio, y Gouerna- dor del Reyno, despues que avia muer- to el Rey don Duarte su padre, se avia avido tiranicamente en la gouernaciõ del Reyno, y le avia mucho damnifica- do, y destruido, y aun de esto no conten- to , avia echado del Reyno a la Reyna doña Leonor su madre , a quien avia hecho ir desterrada al Reyno de Cas- tilla; y demas de esto , avia tenido ma- nera para que le diessen yervas con que muriesse. De oir esto el Rey, quedò muy escandalizado, y enojado contra el In- fante don Pedro su tio. No obstante es- to algunos le defendian, diziendo, que el Infante avia gouernado bien , puesto qué tuviesse algun cargo , de no aver tratado bien à la Reyna doña Leonor, y necesitadola que se viniesse a Castil- lla , por quedar el solo en la gouerna- cion del Reyno; pero que de su muerte no tenia cargo alguno , pues ella avia fallecido en Toledo subitamente de vna ayuda que la echaron (como se di- xo en su lugar.) En fin el Rey don Al- fonso , por causa de los informes que huuo de aquellos Caualleros, como era mẽzo, sin mas averiguacion de la ver- dad, embiò a dezir al Infante su tio, que no curasse mas de regir, y gouernar su Reyno, que el era ya de edad suficiente,

y bas-

y bastante discrecion para le regir, y gouernar, ✠ tenia ya el Rey 16. años cumplidos.* Con esto el Infante dexò luego el gouierno al Rey don Alfonso, el qual no contento con lo hecho, de alli adelante començò à desfauorecer, y aun à perseguir al dicho Infante don Pedro, y à los suyos; ✠ y dize Manuel Faria en su Epitome de las historias Portuguesas, part. 3. cap. 13. que el mayor opuesto del Infante don Pedro, fue don Iuan su hermano, Conde de Barcelos, que era Maestre de Santiago, Condestable de Portugal, y despues Duque de Bragança, embidioso de que el Infante huviesse casado al Rey con su hija doña Isabel, queriendo el dicho don Iuan casar al Rey con su niera.* Por las persecuciones del Rey don Alfonso, y de los demàs Caualleros aliegados suyos, huvo el Infante don Pedro de retirarse a su Ciudad de Coimbra, ✠ de quien fue primer Duque, por merced del Rey don Iuan el Primero de Portugal su padre: * y como cada dia creciessen las calumnias contra èl, huuo de mouer trato con la Ciudad de Lisbona, que como estaua bien quisto en ella, le respondiò bien; y vltimamente se concluyò, que el Infante pudiesse entrar, y apoderarse de ella. Este trato fue descubierto al Rey don Alfonso, y no teniendo noticia de ello el Infante don Pedro, partiò de su Ciudad de Coimbra por el mes de Iunio de este año de 1449. con la mas gente que pudò juntar, y con todo silencio tomò la via de Lisbona, con fin de apoderarse de ella, contra el Rey su sobrino. ✠ Faria en el lugar citado, dize, que para aplacar al Rey con mejores informaciones * Como el Rey lo supo, saliole al camino, con mucha mas gente de la que el Infante lleuaua, ✠ y dandose vista vnos à otros à quatro leguas de Lisbona, cerca de vn arroyo, que llaman Alfarroubeira, * se dierron arrebatadamente confusa batalla, donde sin saberse como, ò porquè, se peleaua, muriò el Infante don Pedro, y con èl ✠ el Conde de Abranches, * y otros Caualleros de los que le acompañauan, y otros muchos de vna, y otra parte, quedando desde entòces mas nombrado el arroyo, por la sangre derramada en sus margenes, que por el caudal de sus corrientes. ✠ Tres dias (dize Faria) que estuvo insepulto en el campo el cadaver del Infante don Pedro, tio, y suegro del Rey, porque passando el odio aun mas allà de la muerte, le hizieron creer, que avia sido aquella vna batalla justa, y aquel el estilo cõ los vencidos.* Este sucesso puso gran temor en el Reyno de Portugal, y fue causa de que todos estuviessen quedos, y en paz, sin osarse mouer alguno. Y quando el Rey de Castilla le supo, huvo gran sentimiento de èl, porque estimaua mucho al Infante, y le tenia por muy suyo, siempre le avia ayudado contra sus contrarios, y creia que por su causa tendria siempre buen auxilio en Portugal.

El Rey Moro de Granada, viendo las grandes diuisiones que avia en Castilla, y las necesidades en que su Rey se hallaua, las esforzaua quanto podia, y daua grandes ayudas al Rey de Nauarra, y a los Caballeros de su opinion, para entretenerlos en sus discordias, y como negocio que tanto le importaua, que los Christianos se deshiziessen vnos à otros, y no se vniessen contra los Moros, para destruirlos, fomentauan sus diuisiones por quantos caminos hallauan, que conducian mas a su intento; y para esforzar mas al Rey de Nauarra, mandaua el Moro de Granada muchas vezes entrar sus Capitanes en las tierras del Rey de Castilla, en tanto numero, y por tan varias partes, que ya no hallauan resistencia, llegauan vnas vezes hasta Vaena, ✠ Villa distante ocho leguas de Cordoua.* otras vezes hasta la Villa de Vtrera ✠ que es à cinco leguas de Sevilla,* y otras vezes entrauan hasta los arrabales de Iaen, y siempre salian con grandes presas de ganados, y muchos Christianos, que vnos matauan, y otros lleuauan cautivos. Todas estas, y otras muchas calamidades, se padecian en aquel tiempo, à causa de las discordias domesticas de los Christianos.

CAPITVLO XVIII.

EL PRINCIPE DON HENRIQVE SE APODERA DE Toledo; improperios que el Obispo de Cuenca dixo à Pero Sarmiento. Como salió este de Toledo, hazienda que sacò de allí, su mal logro, y desdichado fin que tuuieron èl, y los complices en sus delitos. Palabras notables de nuestro Autor, sobre el seguro que le dió el Principe: Y como Pedro Portocarrero fue hecho Conde de Medellin.

Año de 1450.

EL Principe don Henrique partiò de Segovia para Toledo, con fin de apoderarse de ella, en cumplimiento de lo capitulado con el Rey su padre, fueron con èl don Pero Giron, Maestre de Calatrava; don Iuan Pacheco, Marquès de Villena; don Lope de Barrientos, Obispo de Cuenca; el Marisca! Payo de Ribera, con otros muchos Caualleros, y Gentileshombres. Fue recibido el Principe con mucho gozo, danças, y juegos De allí à pocos dias vino el Aferez Iuan de Silva, que el Principe le avia embiado à llamar, y huvo nueuas fiestas de toros, y cañas: y passado todo esto, embiò à dezir el Principe a Pero Sarmiento, que le rogaua le entregasse el Alcazar, y dexasse la Alcaydia mayor de la Ciudad, q̃ èl trabajaria como le fuesse hecha enmienda por ello: y si bien se le hizo aspero, no obstante, como no podia hazer otra cosa, huvo de entregar el Alcazar al Maestre de Calatrava, de orden del Principe. Dentro de poco fue el Obispo de Cuenca à hablar con Pero Sarmiento, y le dixo, como la volũtad del Principe era, que le desembargasse la Ciudad de Toledo, y se fuesse luego de allí: Exasperòse de oìr esto Pero Sarmiento, y el Obispo, como era hombre robusto, valeroso, y mal sufrido, le dixo: Vos, Pero Sarmiento, hizistis gran alcue; * esto es, gran traycion, * y desobediencia al Rey vuestro señor, pues aviendo fiado de vos esta su Ciudad de Toledo, se la aveis tenido tomada, y aveis robado, destruydo, y muerto muchos hombres Ciudadanos honrados de ella: y sobre todo, aveis quebrantado las Iglesias, y los Monasterios, sacando los bienes, que allí avian guarecido de vos los Ciudadanos: y no parando mientes; * esto es, no mirando, ni considerando, ni reparando, * à Dios, ni a la justicia, ni a vuestra conciencia; y no contentandoos con robar las haziendas a muchos Ciudadanos honrados los aherrojavais, y metiades en calabozos, y en las bobedas del Alzar à ellos, y à muchas dueñas honradas, y a los vnos ahorcando, y a otros quemando, sin ser oidos, ni aver causa ninguna: para los justiciar: y a otros levantando cosas, que nunca pensaron, y como teniades por vos la justicia y los Escriuanos, buscauades testigos malfechores contra ellos, y todos vos temian diziendo, que vos lo mandauades, y con esta color les tomades sus bienes. Estas, y otras muchas maldades que hazia contra Dios, contra su Rey, y contra sus proximos, le refirió el Obispo; à que Pero Sarmiento no respondió palabra, porque sabia que todo era verdad, y entonces el Obispo le dixo: Pero Sarmiento, à mi parece, y os doy por consejo, que prestamente os vais de esta Ciudad, que es lo que os cumple, que si no fuesse por el seguro que el Principe os ha dado, segun las cosas malas, feas, y abominables, que aveis hecho en esta Ciudad, vuestra persona estaria en gran peligro. A esto respondió Pero Sarmiento: señor Obispo, yo no puedo tapar las bocas de las gentes, estarè esta noche con el señor Principe, y pues tengo su seguro, demandarè à su Alteza licencia, y partirè esta noche desta Ciudad, y llevarè todo lo q̃ aqui tẽgo: y assi lo hizo Pero Sarmiẽto, y ob-

y obtenida licencia del Principe, luego en aquella misma noche tomò cerca de dozientas bestias, mayores, y menores, en que lleuò todo el robo que avia hecho, assi de oro, y plata, como tapicerias, alfombras, paños mayores, y lienços de Olanda, Flandes, y Bretaña, colchas ricas, y muchos paños de brocado, y de seda, y otras muchas alhajas ricas, que todo se apreciaua en mas de treinta quentos, que hazen mas de ochenta mil ducados. Clamauan algunos de los despojados contra Pero Sarmiento, pidiendo al Principe justicia de sus maldades, y que no le dexasse ir con sus haziendas, pues no se las avia quitado por maldad alguna, que huviessen cometido, sino por tener la voz del Rey su padre: Plega à tu Alteza (dezian) de nos querer oìr, y remediar, y pedimos por merced à essos criados, y servidores tuyos, Maestre de Calatraua, y Marques de Villena, que nos ayuden a esta suplica. Mas como el Principe avia assegurado à Pero Sarmiento, y à los suyos, y sus haziendas, le pareciò que no podia dexar de cumplir el seguro que le avia dado, no acordandose, ò no aviendo leìdo èl, ni los suyos, vna ley Imperial, que dize: *Aquello podemos, que de derecho podemos*, que si esta ley èl supiera, conociera que èl no podia dar el seguro, que diò à Pero Sarmiento, y mucho menos despues de dada, era obligado à guardarla; pues guardandola, iba contra su oficio Real, y contra toda justicia: Y bien parece quan poco sabian los que le aconsejauan, ò quan rotas conciencias tenian, pues consentian, que las cosas assi robadas, las lleuasse el robador, cuya vida no era de perdonar, segun sus crimines, y excessos: y quando esta le fuesse perdonada, por lo menos devia restituirse à sus dueños lo assi robado. Y mucho menos es de creer, que el Principe, ni los de su Consejo, huviessen memoria quando esto sufrieron; aquel capitulo de el Decreto, que comiença error, en la distincion ochenta y tres, cuyas palabras son: *El error à quien no es resistido, apruebase; la verdad quando no es defendida, ofendese: Dexar de corregir al malo, si puedes, no es otra cosa, que fauorecerlo; ni carece de escrupulo de oculta compañia el que al manifiesto error no quiere contradezir.*

Ya el Principe no quisiera estar alli, por no oìr aquellas cosas, pero huvo de estar hasta que Pero Sarmiento saliò con los suyos, en cumplimiento del seguro, y porque no le matassen, el qual hizo salir primero toda su hazienda, y à lo vltimo saliò èl. Aquella noche vino à Mostoles, y como aquello que lleuaua era mal ganado, essa noche en Mostoles le hurtaron los suyos mucha plata, y otras alhajas. y otro dia en el Esperilla le hurtaron dos fardeles de ricas cosas; desde alli fue à Segouia con todo el fardage, y estando alli secretamente vna noche embiò a su muger à Gumiel de Mercado, con gran parte de la hazienda que alli tenia, y despues èl, como estaua dudoso de su vida, y porque no le fuesse tomada la hazienda, sabiendo q̃ el Principe avia ido a monteria, pareciendole buena ocasion para no ser sentido, se partiò secretamente de Segovia vna noche à 15. de Marzo de este año, con quatro cargas de las cosas mas ricas que alli tenia, y se passò con ellas en Aragon y despues a Nauarra, y en el camino, entre Torija, y Cogolludo, le dieron alcance algunos de a cauallo, que le venian siguiendo, y le robaron todo lo mejor que lleuaua; con que sin esta hazienda huuo de proseguir su camino, como desesperado. Quando el Principe supo la fuga de Pero Sarmiento, y que su muger estaua en Gumiel de Mercado con la mayor parte de la hazienda, esperando la orden de su marido embiò alli à Fernan Alõso de Toledo su Escriuano de Camara, para que inventariasse la hazienda, y la traxesse al Rey, lo qual assi se hizo luego el año siguiente: la muger, y hijas de Pero Sarmiento se fueron à la Bastida, con hasta treze cavalgaduras, en que lleuauan ciertas criadas suyas, y Moras cautivas, de las que avia lleuado de Toledo, y muy poca hazienda, que toda la demas, juntamente con las Salinas de Añana, la Puente de la Ruda, Occio, y otros Lugares, le fue tomado por Bula del Pontifice, a suplicacion del Rey. Este mal fin huuo la hazienda que robò Pero Sarmiento, y el mismo tiene ordinariamente la hazienda mal adquirida. Pero Sarmiento estuvo en la Ciudad de Paplona, ✠ Metropoli del Reyno de Nauarra, * en

tanto que en Castilla, por mandado del Rey, se le hizo proceſſo, y fue condenado à muerte, y confiscacion de bienes: y la miſma ſentencia ſe diò contra los demàs complices en las deſobediencias, y robos que hizo en Toledo; mas el Conde de Haro, con grandes inſtancias, y ſuplicas le alcançò perdon del Rey, con condicion que no le vieſſe, ni entraſſe en ſu Corte por toda ſu vida; con eſto ſe vino Pero Sarmiento à la Baſtida, donde eſtaua ſu muger, y hijos, y de alli ſe bolviò a otros Lugares ſuyos, y aſsi anduuo deſterrado el reſto de ſu vida, haſta que muriò paralitico. Deſpachò luego el Rey cartas patentes para todas las Ciudades, y Villas de ſus Reynos, mandàndolas prender, y caſtigar, conforme à ſus delitos, à todos los complices en los de Pero Sarmiento y en ſu execucion; fue traido preſo à Valladolid el Lombardero, que en Toledo tirò las piedras al Rey, diziendole por moſa: *Toma eſſa naranja, que te embian deſde la granja*; y fue ſentenciado à que le arraſtraſſen, y cortaſſen pies, y manos, y deſpues le deſquartizaſſen, y aſsi ſe hizo. En Sevilla fue preſo Martin de Eſpinoſa, que auia ſido en Toledo Alguacil de Pero Sarmiento, con cuyo fauor auia tomado, y robado en Toledo mucha hazienda de Mercaderes, y ſe auia ido con ella a Sevilla, donde fue preſo, y hecha de èl muy cruel juſticia. Tambien en Burgos fue hallado vn Fernando de Cordoncillo, criado de Pero Sarmiento, que con èl auia ſido en aquellos robos, y muertes, que en Toledo ſe hizieron, y alli en Burgos fue preſo, y juſticiado. Todo eſto ſe executò en el año ſiguiente de 1451. donde lo pone nueſtro Autor, mas yo lo he retroſraido, por parecerme eſte ſu mas conveniente lugar.

En eſte año, eſtando el Marquès de Villena con el Principe en Segovia, vn criado de el Principe, que ſe llamaua Pedro Portocarrero, que deſpues fue Conde de Medellin, tratò con el Principe como el Marquès fueſſe preſo, en el qual trato intervinieron el Obiſpo de Cuenca, el Alferez Iuan de Silva, y el Mariſcal Payo de Ribera. Sintiò eſte trato el Marquès de Villena, hizole fuerte, con barreras que puſo en vna calle de Segovia, que llamauan la Calongia, y deſde alli capitulò con el Principe, que le dexaſſe ir ſeguro à la Villa de Turuegano, donde tratò con Pedro Portocarrero, que caſaſſe con vna hija ſuya baſtarda, y que el Principe le hizieſſe Conde de Medellin; y acabado eſte trato, ſe vino el Marquès a Toledo, donde eſtaua el Maeſtre de Calatraua ſu hermano.

CAPITVLO XIX.

MODO QVE TVVO DON HENRIQVE HENRIQVEZ PARA eſcapaſſe de la priſion. Nacimiento de la Reyna Catolica D. Iſabel. Tratos entre los Reyes de Caſtilla, y Nauarra. Tumulto del Comun de Toledo, como le ſoſſegò el Principe, y lo que hizo haſta que el Rey entrò en la Ciudad. Guerra que començaron los dos contra Nauarra, y como ſe dexò. El Rey de Caſtilla và ſobre Palençuela, y ſucceſſos particulares de eſte cerco, haſta que ſe entregò al Rey.

Año de 1451.

DON Henrique Henriquez, hermano de el Almirante, que deſde el año de 1448. eſtaua preſo en vna Fortaleza, vezina de Santiſteban de Gormaz, que ſe llamaua Langa, à los principios deſte año ſe ſoltò de ella, en eſta forma: Rogò a vn mozo, que le ſeruia, y llenaua la comida, que le traxeſſe vna eſcriuania, y papel ſecretamente, para eſcri-

escriuir vna Oracion,el mozo lo hizo, y èl escriuiò vna cedula para vn Maestresala suyo, que se llamaua Sancho Infre (que algunas vezes venia à vèr à don Henrique, y traerle algunos regalos de su muger) diziendole, que la primera vez que viniesse con algun regalo, traxesse disimulado vn obillo de hilo recio, traxole brevemente, con ocasion de vn regalo, como solia, y entonces le encargò, que para cierta noche señalada viniesen èl, y otros criados, y traxellen vn cordel gruesso de cañamo de 20. braças de largo, hecho nudos, media vara distãte vno de otro, que èl echaria el hilo de arriba, para que le atassen y èl pudiesse subirle, a fixarle, y descolgarse de la Torre por èl; como se executò: y para engañar al Alcayde, cenò don Henrique algo mas temprano que solia, y despues de aver hablado vn rato con el Alcayde, le dixo, que se queria acostar; saliose el Alcayde de la camara donde el Conde dormia, que era hecha como vna jaula de madera, y entonces èl con algunos de sus vestidos hizo vn bulto semejante al suyo, que cubriò con la colcha, y puso encima de las almohadas vn jubon suyo atado, cubriòlo con vna caperuza de lienço y vn bonete de grana, con que solia dormir, de tal suerte, que parecia estar èl alli acostado: y esto hecho se subiò à lo alto de la Torre a esperar la ocasion de salirse. Vino en esto el Alcayde con vna candela en la mano à registrar su preso, como solia, llegò à la puerta de la jaula, y como desde alli reconocio el bulto que otras vezes, juzgando que dormia, cerrò la puerta de la jaula por de fuera con su llaue, y se fue a recoger, con que el Conde don Henrique tuuo la ocasion que deseaua, y la logrò, atando su cordel de vna almena, y descolgandose por èl, como lo avia pensado; que la necessidad como dize el Filosofo, es maestra de todas las Artes.

Reyna Catolica doña Isabel nace.

A los 23. de Abril de este año de 1451. nacio la Infanta doña Isabel, hija del Rey don Iuan el Segundo de Castilla, y de la Reyna doña Isabel la Portuguesa, su segunda consorte, ✠ en Madrid, segun afirma el Licenciado Diego de Colmenares en su historia de Segovia, si bien todos los demàs Historiadores quieren que en la Villa de Madrigal, nuestro Autor no dize donde. Fue jurada por Princesa el año de 1468. en vn Convento de Religiosos Geronimos, que llaman de los Toros de Guisando, cuyo sitio es entre Toledo, y las Villas de Cadahalso, y Cabreros, ✠ y despues fue nuestra Catolica, y amada Reyna.

Quando supo el Rey de Castilla el trato q̃ el Principe su hijo avia hecho cõ el Cõde de Haro, y cõ el Marquès de Sãtillana, cõ el Almirãte, y cõ Rodrigo Manrique, que se llamaua Maestre de Santiago, sobre poner en libertad los Caualleros presos, y à ellos, y a los que estauan fuera del Reyno restituirles sus haziendas. El Rey, y el Maestre de Santiago, don Alvaro de Luna, tuvieron tratos con el Rey de Nauarra, y con los otros Caualleros, que con èl estauan, para apartarlos de la opinion del Principe don Henrique, y al fin se concertò con ellos, en esta manera: Que el Almirante, y el Conde de Castro volviessen à Castilla, y fuessen restituidos en todo lo que tenian en ella: Y assimismo fuesse restituido à don Henrique, hermano del Almirante, y à Iuan de Tobar, lo que les era tomado. Que don Alonso, hijo del Rey de Nauarra, fuesse restituido en su Maestrazgo de Calatraua, que tenia don Pero Giron, y assi se executò, menos lo tocante a don Alonso, que aunque entrò con gente de à cauallo, y de à pie, y con ella, y las prouisiones que el Rey de Castilla le mandò dar (para la possession de su Maestrazgo) llegò à Pastrana, y tomò possession de ella, y de toda su tierra. Prosiguiò su camino para donde estaua el Maestre don Pero Giron, con mas gente que la q̃ èl traia, y como lo supo don Alonso, no passò de Toledo, antes diò la buelta para Aragon à reforzarse. Avisaron los del comun de Toledo a D. Pero Giron, q̃ quãdo el dicho D. Alõso avia estado alli, se le avia mostrado muy fauorables los vezinos de Torrijos, de que recibiò don Pero Giron tanto enojo, que fue con gente de armas contra ellos, y vn dia del mes de Noviembre de este año llegaron a la Villa, quemaron las puertas de ella, y la saquearon, mataron algunas personas de las que mas mal querian, y a otros muchos llevaron presos à Toledo, de donde con su gẽte, y muchos otros de la Ciudad, bolviò à salir don Pero Giron contra la Villa de Orgaz, que era de don Alonso de Guzmã, Alguacil mayor de Sevilla, donde al

presente se hallaua. Pero como no hallassen resistencia en la Villa, no hizieron mas que apoderarla toda, y sin robarla, ni hazerla otro daño, se bolvieron à Toledo.

Poco despues de lo referido vino el Principe don Henrique à Toledo, y mando traer alli al Conde de Alva, y à Pedro de Quiñones, que estauan presos en la Fortaleza de Alarcon, y los hizo entregar al Maestre don Pero Giron, que tenia el Alcazar por el Principe, y alli, aunque presos, fueron bien assistidos, y tratados. Vn dia estando el Principe en las Casas de Ayuntamiento de Toledo con los Regidores, vino junto el Comun de la Ciudad, con grande alboroto, à la Plaça de Santa Maria, donde estàn las dichas Casas de Ayuntamiento, diziendo à grandes vozes, que el Principe les confirmasse ciertos capitulos que alli ellos traian, que cõpliau al servicio de Dios, y del Rey, y suyo, y al bien de aquella Ciudad. Assustò el ruydo à los Regidores, pidieron al Principe que se assomasse à los corredores, que caen à la Plaça referida, y oida la demanda del pueblo, respondiò: Amigos, pues dezis que son capitulos, que cumplen al servicio del Rey mi padre, y al pro, y bien de esta Ciudad, vosotros Rey teneis, id à èl, para que os los confirme, y no os quexeis, ni deis vozes à mi, pues à èl toca el cõfirmarlos. Como oyeron esta respuesta callaron, y se fueron todos, y el Principe se bolviò à su Ayuntamiento. Esto es lo que se dixo, pero la verdad es, que la causa de aquel alboroto, fue, que el Comun, inducido por algunas personas, iba à suplicar al Principe, que mãdasse soltar al Conde de Alva, y à Pedro de Quiñones, y de no hazerlo, tenian determinado leuantar la Ciudad contra èl. Mas como el Principe saliò à hablar con ellos, les infundiò tal respeto, que mudaron del proposito que traian, y en su lugar pidieron la confirmacion de los capitulos.

Quando el Principe fue informado de esto, y que no solo el Comun, sino muchos otros de los principales de Toledo sentian mucho que aquellos Caualleros estuuiessen presos, viendo que el Rey avia mandado tornar, y restituir sus bienes al Almirante, y al Conde de Castro, y demàs Caualleros, que estauan fuera del Reyno: y conociendo que por esto el partido del Rey crecia, y el suyo iba en declinacion, mandò soltar à Pedro de Quiñones, tomandole primero juramẽto, y pleyto omenage de que le serviria, y que à todo su poder tendria manera con el Almirante, y con el Conde de Benavente, que eran casados con dos hermanas suyas, para que le sirviessen, y siguiessen, y que dexarian otro qualquier partido, que huviessen tomado. Puesto en libertad Pedro de Quiñones, se fue a Benavente, acompañandole por mandado del Principe, don Pedro de Acuña, Conde de Valencia, que assimismo era casado con otra hermana suya. Fue muy bien recibido del Conde de Benavente, con quien hablò Pedro de Quiñones, por atraerle à la opinion del Principe. Y porque el Maestre de Santiago, don Alvaro de Luna, estaua en grandes hablas, y conciertos con el Conde de Benavente, no pudo resolverse por entonces, y assi suspendieron la respuesta, tocante à la proposicion de Pedro de Quiñones, hasta que hablassen mas en ello, y con esta respuesta bolviò el Conde de Valencia para el Principe, quien se fue luego a la Corte del Rey su padre.

Passadas todas estas cosas, el Rey, el Principe, el Maestre, Condestable don Alvaro de Luna, y los demàs Grandes, que en la Corte se hallauan por entonces, fueron à la Ciudad de Toledo, la qual se diò libremente al Rey, quien fue muy bien recibido de todos, y diò la Tenencia del Alcazar, y de las puertas de ella al Maestre don Alvaro de Luna, el qual dexò alli por Alcayde en su lugar à Luis de la Cerda, que era muy buen Caualliero, criado suyo, à cuya gouernacion dexò toda la Ciudad, y la Alcaldia mayor.

En este tiempo el Principe acordò ir à hazer guerra contra Nauarra, donde hizo grandes daños; fue luego en su ayuda el Rey de Castilla su padre, y entrò en Nauarra poderosamente, puso cerco à Estella, Ciudad de aquel Reyno: y estando en este cerco vino con seguro suyo el Principe de Viana, don Carlos, hijo del Rey don Iuan de Nauarra, suplicò al Rey de Castilla mandasse cessar aquella guerra, donde muy pequeña gloria podria ganar en Reyno tan pequeño, segun su grandeza, y poder (palabras son del Principe) las quales mouieron el coraçon del Rey à commiseracion; mãdò cessar la guerra, y se

y se fue à Burgos, y el Principe D. Henrique à Segouia.

Las cosas de aquel tiempo estauan demodo, que quando juzgauan todos que salian de algun trabajo, se hallauan metidos en otro, no de otra suerte, que quando sopla vn viento recio, que en tanto que se compone la capa de vn lado, se leuanta de otro, y quando se acude à èl, buela el sombrero. Estando, pues, el Rey en Burgos, tuuo aviso que gente del Almirante, y de Iuan de Tobar su cuñado, que estauan en Palençuela, Villa del Almirante, en tierra de Avila, * hazia grandes robos, y otros daños en toda la comarca; por lo qual determinò ir el Rey en persona à poner cerco sobre ella, y aunque el Maestre don Alvaro de Luna le suplicò se quedasse divirtiendo en Burgos, y le diesse licencia à èl de ir à poner el sitio, que con la ayuda de Dios esperaua tener buen sucesso en la empresa; con todo esso el Rey no quiso dexar de ir en persona, como lo executò. Llegado con su Real sobre Palençuela, y apossentados, ò aquartelados Pedro de Acuña, Señor de Dueñas, y Tariego; Alonso Perez de Viuero, Contador mayor del Rey, y Fernando de Ribadeneyra, Camarero del Maestre don Alvaro, en el Monasterio de San Francisco, que es fuera de la Villa, cerca de la Puente, con buē trozo de gente de armas, y ginetes, y assestados algunos tiros de artilleria para batir la Villa. El Rey, y el Maestre, no con mucha gente acompañados, andauan passeando a pie, mirando la Villa, entonces Fernando de Temiño, que era buen Caualliero, criado del Almirante, y la tenia juntamente con su fortaleza, deseando servir à su señor, como viesse al Maestre andar assi passeando con el Rey, acompañado de poca gente, juzgando poderle prender, ò matar, se armò de presto lo mejor que pudo, y salió con treinta hombres armados à pie, por vna puente de madera que avia hecho. Quando el Maestre le vió assi venir, como era Caualliero muy esforzado, puso el manto en el braço, arrancò la espada; hizieron lo propio los que con èl ibā, y de tal suerte se defendieron, que no pudo tener efecto el proposito de Fernando de Temiño, especialmente porque acudió luego tanta gente al socorro del Maestre, que aunque tambien salieron muchos de la Villa en ayuda del Temiño, se reduxo à vna grande escaramuza, en que fueron algunos muertos, y otros muchos heridos, y en fin se huuo de bolver à largo passo el Temiño à encerrar en la Villa, picandole las espaldas à èl, y a su gente la del Rey. De los que mas se señalaron en esta faccion, fue Gonçalo Chacon, Caualliero de el Maestre, y criado suyo desde niño (hijo de vn Caualliero natural de Ocaña, llamado Iuan Chacon) que era Alguacil mayor del Maestre, el qual tā osadamēte se entrò solo por la puente en seguimiēto de los de la Villa, con su lança, y adarga, que dando al monton vn golpe de lança, atravesò à vno, el qual se assiò de otro, y aquel à otro, de tal manera, que todos tres cayeron en el Rio, donde quedaron ahogados, y Gonçalo Chacon se bolviò a gran peligro, pero con mucho valor, y entereza. Despues de esto huuo muchas, y muy reñidas escaramuzas entre los de la Villa, y los del Real, donde el Rey se huvo de detener hasta mediado Enero de el año siguiente de 1452. Pero como don Alōso Henriquez, hijo del Almirante don Fadrique Henriquez, que estaua dentro de la Villa, viò el grande daño q̄ hazia en ella las baterias, y que no le podia socorrer tan presto su padre, por estar entonces en Aragon, huuo de capitular con el Rey, à quien vino à besar la mano, y hazer reuerencia, y le entregò la Villa, y Fortaleza, que vno, y otro mādò entregar el Rey al Principe su hijo, que quedò alli, y èl se partiò à Portillo.

CAP.

CAPITVLO XX.

VITORIAS CONTRA MOROS POR LAS FRONTERAS de Murcia, y Arcos. Trazas de Don Alvaro de Luna para deshazer à Don Pedro de Stuñiga, Conde de Placencia. Confederacion, y pleyto omenage, que hizieron el Conde, y otros Grandes contra Don Alvaro, hasta destruirle.

Año de 1452.

LA Reyna de Castilla estaua muchos dias avia en Madrigal, fuè de Portillo el Rey su marido à verla, y de alli partieron ambos para Toledo, adonde tuuo aviso que Diego de Ribera, Aposentador del Rey, que despues fue Ayo del Infante don Alonso, hijo segundo del Rey de Castilla, y entonces era Corregidor de Murcia; y Alonso Faxardo, que estaua en Lorca, vn Iueues à 16. de Marzo de este año, sabiendo que avian entrado en aquellas tierras hasta 600. Moros de à cauallo, y 1500. peones, y se lleuauan mas de 40y. cabeças de ganado, mayor, y menor, y algunos cinquenta Christianos. Iuntaron la mas gente que de presto pudieron, que serian 290. de à cauallo, y 1900. peones; alcançaron a los Moros, y tan recia mente los acometieron, que los avian roto por tres vezes, y al fin los vencieron, y mataron mas de 800. Moros, y entre ellos catorze Caudillos, ò Capitanes, demàs de muchos heridos. De los Christianos murieron quarenta, y fueron heridos 200. pero les quitaron la mayor parte del ganado, y presos, bien que los Moros alançearon los Christianos que quedaron en su poder. Hallaronse en esta faccion con Diego de Ribera, Garci Manrique su yerno; Alonso de Lison, Comendador de Aledo, y Alonso Faxardo.

Por estos dias vn Elche, ✠ que es lo mismo que Renegado, * que se solia llamar Benito de Chinchilla, y entonces se dezia Mofarrès, arrepentido ya de su culpa, hizo saber à don Iuan Ponce de Leon, Conde de Arcos, y Señor de la Villa de Marchena, que otro dia, q̃ era vn Miercoles, tenian dispuesto entrar 600. Moros de à cauallo, y 800. peones, a correr à Arcos, ✠ Villa entonces, y oy Ciudad de Andalucia, fundada en las riberes del Rio Guadalete, * y assimismo saquear aquella tierra, que se lo avisaua, por el deseo que tenia de servir a Dios, y al Rey, para que se preuiniesse contra ellos; montò luego à cauallo el Conde, y con 300. de à cauallo, y 600. peones, aunque era de noche, saliò al passo de los Moros, y tan buena maña se diò, que matò quatrocientos de ellos, cautiuò cinquenta y cinco, y les tomò cien cauallos, y vn gran despojo.

El Condestable, y Maestre don Alvaro de Luna, conociendo que en Castilla no le quedaua ya Casa grande que le pudiesse hazer algun daño, sino es de la de Stuñiga, procurò tambien desembarazarse de ella, como de las otras. Pues como aora don Garcia de Toledo, hijo del Conde de Alva, hiziesse grande guerra desde las Fortalezas de su padre, señaladamente desde la Villa de Piedrahita ✠ que es del Partido de Avila, * dispuso el Maestre que el Rey viniesse à cercarla, por parecerle que desde alli seria facil venir en vna noche à Bejar, ✠ que es cerca de Salamanca, * y prender al Conde de Placencia, don Pedro de Stuñiga, cuya cra; lo qual como fuesse reuelado al Conde (creese que por Alonso Perez de Viuero) mãdò bastecer, y fortificar la Villa de Bejar, de tal modo, que no se pudiera tomar en mucho tiẽpo, ni su persona ser presa; mas como llegassen estas preuenciones à noticia del Maestre, mudò de intento; pero ofendido de èl don Pedro de Stuñiga, Conde de Placencia, que era Caualiero muy esforzado, se re-

resolviò hazer guerra al Maestre sin rebozo sino al descubierto, declarandose abiertamente, como Cauallero, por su enemigo, y embiò luego à requerir al Principe, que en virtud de la confederacion, que entre ellos estaua hecha, de ayudarse vnos a otros con sus personas, y casas, contra todas las personas de el mundo, sin exceptuar à ninguno. A que respondiò el Principe de tal manera, que el Conde conociò tener poca ayuda en èl, ni en su casa.

Viendose, pues, el Conde de Plaencia destituido de la ayuda del Principe, convocò en su fauor algunos Grades del Reyno sus parientes, y amigos, entre los quales principalmente requirió a don Pedro de Velasco, Conde de Haro; à don Iñigo Lopez de Mendoza, Marques de Santillana, y a don Alõso Pimentel, Conde de Benavente, haziendoles saber como el Condestable don Alvaro de Luna, Maestre de Santiago no contento de los danos, que por su causa padecian, y avian padecido estos Reynos, y menos de las prisiones, y destierros, en que por su mano se hallauan muchos Grandes, avia pensado prenderlos, y destruirlos tambien à ellos, mediante la cautela referida; porque no quedasse casa grande en este Reyno que se opusiesse. Que mirassen bien el graue peligro en que todos estauan, si con tiempo no se remediasse; por tanto les rogaua, y requeria se quisiessen todos juntar, para destruir al Maestre, antes que èl destruyesse à ellos. Respondierõ los Caualleros referidos, q̃ eran muy contẽtos de juntarse cõ èl, y poner sus vidas, y estados en prosecucion de este negocio, por la forma que èl ordenasse, y quisiesse; y en fin se concluyò, que porque entonces se hazia guerra entre el Conde de Benavente, y el Conde de Trastamara, don Per Alvarez de Osorio, y ya el Rey estaua en Valladolid, y el Maestre don Alvaro de Luna cõ èl: Que el Conde de Plaencia embiasse a don Alvaro de Stuñiga, su hijo mayor, con trecientas lanças, diziendo, que iba à fauorecer al Conde de Trastamara, y que el Marques de Santillana embiasse a don Diego Hurtado, su hijo mayor, con dozientas lanças, los quales viniessen por Valladolid, adonde tenian concertado se les entregasse vna puerta de aquella Villa, y hasta mil hombres, que les avian de acudir, y que entrassen assi vna noche, señalada para el caso, y derechamente se fuessen à la posada del Maestre, que era en las casas de Alonso de Stuñiga, y alli, por fuerça, ò fuego, el Maestre fuesse preso, ò muerto; de lo qual todos los dichos Caualleros hizieron pleyto omenage en manos de Mosen Diego de Valera, quien hizo todo el trato referido, por mandado del Conde de Plaencia, cuyo acostamiento el gozaua entonces. Y para poder mejor lograr esto, acordaron, que luego que la gente entrasse en Valladolid, se pregonasse por toda la Villa la misma noche que entrassen, que ninguno se alborotasse; porque aquello se hazia por mandado de el Principe; como quiera que èl, ni el Rey sabian cosa de esto, bien que el Rey deseaua ya verse libre de la opression del Maestre, y avia comunicado con la Reyna el modo que se podria tener en ello. Despues se ofrecieron tales cosas en el Reyno, que no se pudo executar hasta principios de el año siguiente de 1453. Y en este intermedio fue descubierto el trato de los Caualleros contra el Maestre don Alvaro de Luna; por lo qual dispuso que el Rey se partiesse de Valladolid para Burgos, como se puso por obra, yendo el Maestre, y otros de su faccion con èl.

CAP.

CAPITVLO XXI.

LA REYNA DE CASTILLA TRATA LA PRISION DE Don Alvaro de Luna con la Condesa de Ribadeo, y esta la encarga à su hijo Don Alvaro de Stuñiga. Muerte alenosa de Alonso Perez de Vivero, y como se descubrió. Prision de Don Alvaro de Luna, y sus acontecimientos notables antes, y despues de ella.

Año de 1453.

ESTando el Rey con el Maestre don Alvaro de Luna en Burgos y la Reyna en Valladolid, mandò llamar a la Condesa de Ribadeo, y en gran secreto la dixo, como la deliberada voluntad del Rey su señor era de prender, y destruir al Maestre de Santiago don Alvaro, y assi la rogaua se partiesse luego con vna cedula de creencia, escrita de mano de el Rey, para el Conde de Placencia su tio, en que le certificaua ser aquella su voluntad, que si la executaua, le haria muchas, y grandes mercedes. Con esto se partiò luego de Valladolid la Conde de Ribadeo, para la Villa de Bejar, y passò en Estremadura, diez leguas distante de Placencia, * donde llegò Viernes en la noche à 12. de Abril de este año de 1453. y a la misma hora mandò llamar a don Alvaro de Stuñiga, su hijo mayor, y le mostrò la creencia, que del Rey auia traido, exortandole a su execucion, y en fin concluyò, diziendo: *Si yo manos tuuiesse, la gloria, ò el peligro de este caso, à nadie se lo dieras sino à mi, pero pues nuestro Señor me priuò de las fuerças corporales, no puedo mejor mostrar el deseo, que tengo del seruicio del Rey mi señor, que sacrificando à mi hijo mayor por su mandado. Por tanto yo os mando, que os partais luego al punto à Curiel à toda diligencia, lleuando con vos tan solamente à Mosen Diego de Valera, y à Sancho el Secretario, y vn paje, y luego que llegueis à Curiel juntareis la gente, que entendieredes aureis menester; y dexad mandado, que luego de mañana partan de aqui vuestros caualllos, y armas, y hazed como Caualler, que todo trabajo, ò peligro que venga por seruir el hombre à su Rey, es de auer por sobersana gloria, y honor.* De semejantes Matronas, que mucho que nacieſſen los Heroes de aquel tiempo! Con esto se partiò aquella noche don Alvaro de Stuñiga, con las personas dichas, à tan buen passo, que el dia siguiente à medio dia llegò a la Villa de Curiel, con distar de Valladolid treinta y cinco leguas. Embiò luego a llamar 200. lanças, que le pareciò serian menester para executar lo que el Rey le mandaua, y estandolas esperando el Domingo de Pasqua de Resurreccion de este año, que fue postrer dia de Abril, vino à èl Ortuño de Sazedo, criado de Ruy Diaz de Mendoza, con vna cedula de la mano del Rey, en que le embiaua à mandar, que si servicio, y placer le deseaua hazer, que visto aquello, dexasse todas las cosas, y se partiesse para Burgos, y se metiesse en la Fortaleza, para dar orden en lo que se avia de hazer. Contòle Ortuño de Sazedo como Alonso Perez de Vivero era muerto, y le avia mandado matar el Maestre de Santiago, estando en consejo en su posada, Viernes en dolencias, * llamauan assi al Viernes Santo por el dolor que causa la memoria que haze la Iglesia de la Passion, y muerte de nuestro Redemptor Iesu Christo, llamauanle tambien de Indulgencias, como consta del cap. 341. de la Cronica del Rey don Alonso el Onzeno, donde se dize, que finò Viernes de la Semana Santa, que dizen de Indulgencias, puede ser que este nombre se estendiesse à toda la semana. * El sucesso de esta muerte passò assi.

El Viernes Santo de este año estando el Maestre don Alvaro de Luna en su posada, que eran las casas de Pero

de

de Cartagena, cuyas ventanas caian sobre el Rio Arlança, tuvo el Maestre vna gran junta, ò consejo en ellà, en que se hallò Alonso Perez de Viuero; (lo que passò con èl no consta) sabese que el Maestre se hallaua mal contento del Rey, y sospechoso de que Alonso Perez no le hazia buenos oficios, tuvo modo para que acabado el Consejo, quedasse Alonso Perez hablando allì; y en esto Iuan de Luna, yerno del Maestre, le dio con vn mazo en la cabeça, de tal modo, que le hizo saltar los sessos: y para desmentir esta alevosia desclavaron las verjas, ò valcon de vna de las ventanas que caìa al Rio, y puesto el cuerpo sobre ellas lo dexaron caer assi junto, para que pareciesse, que arrimandole Alonso Perez à las verjas avia caìdo vno, y otro accidentalmente; ✠ mas, ò juizios del Altissimo, que no permite que se oculte maldad alguna, por secreta y oculta que se cometa!* En la misma ocasion que esto sucediò estaua vn Escudero dando de beber à su mula en aquella parte del Rio, correspondiente à la ventana, y dando la cabeça del difunto en vn ombro del Escudero, le dexò allì parte de los sessos, de donde infirìo, y con razon, que ya baxaua quebrada la cabeça de allà arriba, y assi lo publicò, y se descubriò la maldad.

Causò la nueva de este sucesso gran turbacion a don Alvaro de Stuñiga, creyendo ser descubierta la traza, que tenian dispuesta para prender al Maestre; y que ya no avria lugar su consecucion, con todo, como era Caballero valeroso, determinò cumplir enteramente lo que el Rey le embiaua a mandar: y aunque no le avian llegado mas que quarenta hombres de armas, y treinta ginetes, echò voz de que le convenia llegarse à Pejar, y dexando encargada la guardia necessaria en Curiel, y cerradas las puertas de la Villa, partiò de allì el Domingo de Pascua de Resurreccion, dos horas despues de anochecido, con los setenta hombres dichos, y con antorchas encendidas, la via de Burgos, y como llegassen poco despues de amanecer a vna hoyada, q̃ estaua seis leguas antes de la Ciudad, y avido su consejo de lo que avia de hazer, determinò entrarse en Burgos disfrazado en vna mula, llevando consigo solamente a Ortuño de Sacedo. Encargò la gente de armas a Mosen Diego de Valera, y los ginetes a vn Alguacil suyo, que se dezia Remon, con orden, que se estuviessen allì ocultos aquel dia, y en cerrando la noche se arrimassen à Burgos, pero que no entrasse hasta que les avisasse, advirtiendo, que si les pre untassen cuya era aquella gente dixessen, que eran del Maestre de Santiago, cuya prevencion les aprouechò mucho, que de otra manera no pudieran llegar a Burgos sin ser destrozados, porque todos los lugares, y passos estauan tomados con gente del Maestre.

Llegò en fin don Alvaro a Burgos, y aunque con algunos tultos, entraron èl, y Ortuno de Sazedo en la Fortaleza, de que era Alcayde Iñigo de Stuniga su tio; pero como no pudiesse avisar à su gente con la brevedad que esperaua, les pusò en gran cuydado, pensando que don Alvaro de Stuniga fuesse muerto, ò preso. A Mosen Diego, y la demas gente, les librò Dios rabien de vn grave riesgo, porque Iuan Fernandez Galindo andaua de orden del Maestre con cien ginetes, atravesando los caminos, para vèr si venia gente de Curiel; pues como la gente de don Alvaro de Stuñiga huviesse perdido el camino derecho, vino rodeando de tal manera, que Iuan Fernandez Galindo no los hallò, y es cierto que si se encontraran, corrian grande riesgo aquellos, porque avian de pelear sus contrarios con ellos, y como venian cansados, y menos, era preciso llevar la peor parte. Cierto que parece, que todo se disponia, y enlazaua contra el Maestre de Santiago. En fin vino el Mentagero de don Alvaro de Stuñiga, y entrò su gente en Burgos por donde estaua señalado, y de allì se fubiò a la Fortaleza; supolo el Maestre de Santiago don Alvaro de Luna, y embiò al Obispo de Avila, don Alonso de Fonseca, el que despues fue Arçobispo de Seuilla, para que supiesse que gente era la que avia entrado en la Fortaleza de Burgos; era el Obispo hermano de la muger del Alcayde Iñigo de Stuñiga, fuesse para su hermana, informole della, y respondiòle, que la verdad era que don Alvaro de Stuñiga estaua en Curiel con gran rezelo de que el Maestre le queria tomar aquella Fortaleza, y por esso avia embiado allì hasta sesenta, ò setenta de à caballo, y ciertos tiros de polvora, para q̃ la defendiessen; creyolo el Obispo, y di-

y dixolo al Maestre, con que se sossegò algo. Llegòen esto Iuan Fernandez Galindo, y dixo al Maestre, que fuesse cierto que èl avia hecho salidas para descubrir los caminos, como acostumbraua, y avia hallado la trocha de los cauallos. ✠ llamauan trocha el rastro, ò huellas,* y creia que la gente que avia entrado en el Castillo serian ochenta, ò nouenta de à cauallo.

La misma noche que entrò don Alvaro de Stuñiga en la Fortaleza, que fue Lunes de Pascua, embiò secretamente à llamar algunos hombres principales de Burgos, de quien tenia satisfacion, rogandoles, que aquella misma noche le fuessen a la Fortaleza con la mas gente, y bien armada, que pudiessen: y assi vinieron luego de la Ciudad hasta 200. hombres de armas, bien adrezados, en su ayuda. El Martes siguiente, pareciendole al Rey que no se podria poner por obra lo que avia intentado, por la poca gente que sabia, que don Alvaro de Stuñiga avia traido, y la mucha que el Maestre de Santiago tenia en la Ciudad, escriuiò vna cedula a don Alvaro, diziendo: *Que le rogaua se bolviesse à Curiel, porque no entendia que se podria executar lo que tenia pensado.* Turbose mucho de esto don Alvaro, y respondiò al Rey: *Que se maravillaua mucho que su Señoria le huviesse mandado venir, y poner su persona en tan gran peligro, y que ora le mandasse dexar de proseguir lo començada, lo qual era para el muy gran verguença, que pues alli era venido, fuesse cierto su Señoria, que èl no partiria de Burgos sin prender, o matar al Maestre de Santiago, ò el perder la vida; lo qual entendia poder bien conseguir con la ayuda de Dios, y segun la gran parte que en aquella Ciudad tenia; que solamente le suplicaua quisiesse estarse quedo en su Palacio, y dexarle obrar à èl.* Como el Rey conociò su resolucion, le embiò à dezir, que pues èl se ofrecia, y asseguraua la conclusion de aquel negocio, le daua su fè Real de ayudarle, y fauorecerle con quanto huviesse menester, y assimismo le embiò vna cedula escrita de su mano, que dezia: *Don Alvaro de Stuñiga, mi Aguacil mayor, yo vos mando que prendades el cuerpo de Don Alvaro de Luna, Maestre de Santiago, y si se defendiere, que lo mateis;* la qual cedula lleuò don Alvaro de Stuñiga en la manopla izquierda, quando fue à prender al Maestre. Y luego aquel dia, que era Martes à la noche, hizo llamar el Rey a todos los Regidores de la Ciudad, y les mandò, que luego aquella misma noche por quadrillas mandassen, que para otro dia Miercoles en amaneciendo, toda la gente de la Ciudad fuesse armada, y puesta en la plaça del Obispo, y assi se executò.

El dia Miercoles al romper del Alva salió don Alvaro de Stuñiga de la Fortaleza con veinte hombres de armas, en cauallos encubertados, y delante otros 200. hombres de armas à pie, todos con paveses, dexando en la Fortaleza bastante guarnicion que la defendiesse. Violos Alvaro de Cartagena, que viuia con el Maestre, y estaua puesto en vn corredor, que salia a la parte de la Fortaleza, fue corriendo à despertarle, y dixo: Señor, mucha gente sale de la Fortaleza de à pie, y de à cauallo. Respondiole el Maestre, vè à tu padre, y di que se arme, y defienda, y haga como Caullero, que yo le socorrere, que contra èl vienen.

Antes que don Alvaro de Stuñiga llegasse à la mitad de la cuesta del Castillo, vino à èl Gonçalo de Alva, Repostero del Rey, diziendo de su parte, que le mandaua no combatiesse la posada del Maestre, sino que la cercasse de tal manera, que èl no se pudiesse huir, ni su gente recibiesse daño; y antes que don Alvaro llegasse a la posada del Maestre le vinieron otros dos Mensageros de el Rey con la misma orden; de lo qual desplugò mucho a don Alvaro, y a los que con èl venian, pareciendoles que ya el Rey blandeaua. Estando ya toda la gente de don Alvaro cerca de la casa del Maestre, les mandò que dixessen en alta voz: *Castilla, Castilla, libertad del Rey.* Al punto que lo oyò el Maestre se assomò à la ventana, y dixo: *Voto a Dios, hermosa gente es esta.* Estaua solamente vestido de vn jubon de armar sobre la camisa, y las agujetas derramadas, y assi como se assomò, y dixo aquello, vn ballestero de don Alvaro de Stuñiga, que se llamaua Escalante, le tirò cõ vn passador, ✠ que es vn genero de saeta, que se dispara con ballesta, con tal violencia, que passa el escudo, y lo que topa, de donde salió el nombre de passador,* dió en el cauto de la ventana, y assi el Maestre se quitò de alli luego. Salió en esto à la ventana del Maestre vn hombre en camisa, puso fuego à vna espin-

espingarda, ✠ ò culebrina,* cuya vala passò por cima de las cabeças de D. Alvaro, y de Iñigo de Stuñiga su tio, y de Mosen Diego, que le llevauan enmedio, y matò à vn Escudero que venia detras. Con vn passador, que de las mismas ventanas dispararon, fue herido Pedro Nieto, hijo de Fernan Nieto, el de Salamanca, passandole la manopla derecha, y cosiendole la mano contra la lança; de otro tiro semejante passaron à Iñigo de Stuñiga el guarda braço izquierdo: y otro passò à Mosen Diego el guardabraço izquierdo por ambas partes, sin tocar en la carne. Pues como vió don Alvaro de Stuñiga que le mataua, y herian su gente, mandò à Mosen Diego de Valera, que fuesse à suplicar al Rey le diesse licencia para combatir la posada del Maestre, de donde le mataua su gente, y no lo podia sufrir. El Rey le respondiò, que en ninguna manera combatiesse la posada, sino que pusiesse la gente por las casas, demanera que nadie recibiesse daño, ni el Maestre se pudiesse ir, lo qual assi, se puso en execucion.

En este tiempo ya estaua el Rey en la Plaça de la Ciudad, acompañado de toda la gente de ella, mas ninguno de los del quito del Maestre pareciò: y vn Capellan suyo, que era Frey le de su Orden de Santiago, fue al Maestre de parte de el Rey, y bolviò de vno à otro quatro, ò cinco vezes, y por vltima, fue el Relator del Consejo de parte del Rey à dezir al Maestre: *Que se diesse à prision, y no se quisiesse defender, que esto era lo que le cumplia, que ya vèia el tiempo en que estaua, y no le convenia hazer otra cosa.* En tanto que duraron estas demandas, y respuestas, estaua en el zaguan de su posada el Maestre, armado de todo arnès, encima de vn caballo encubertado, à la brida, cerrada la puerta principal de ella, y solo el postigo abierto. Despues de lo referido vinieron à hablar con el Maestre de parte del Rey, don Alonso de Cartagena, Obispo de Burgos, y Ruy Diaz de Mendoza, Mayordomo mayor, y el Relator; y aviendo ido, y venido quatro, ò cinco vezes del Rey al Maestre, y del Maestre al Rey, al fin vino con ellos à hablar al Maestre de Santiago el Adelantado Per-Afan, y entonces se concluyo, que el Maestre se diesse à prision, con que el Rey le embiasse vn seguro escrito de su propia mano, firmado de su nombre, y sellado con su sello, en que el Rey le diesse su fè Real, que en su persona, ni en su hazienda no se haria fuerça ni agrauio ni cosa contra justicia. Bien le pareciò al Maestre don Alvaro de Luna, que este seguro no era tal como le convenia; pero como viò que no estaua en tiempo, o de poderse defender, y que su gente no le acudia le diò à prision; y si bien conocia que la voluntad del Rey, para con èl, estaua tibia, no se persuadiò que su vida corriesse riesgo, porque el mismo Rey le acontejò con tiempo, que se retiralle, mas el deseo de mandar, y la ambicion le cegaron, para que no viesse el peligro, y le escusasse. Fue el caso, que estando el Maestre con el Rey el Miercoles de tinieblas, proximo passado, en Santa Maria la Blanca, que es debaxo del Castillo de Burgos, le dixo el Rey: *Que ya sabia como los Grandes del Reyno, y aun los tres Estados de èl, estauan muy mal contentos de su gouernacion, à cuya causa el Reyno estaua en punto de perderse; por tanto, que le rogaua se partiesse para alguna de sus Villas, donde estuviesse hasta que lé mandasse lo que huviesse de hazer, porque su voluntad era, mandar llamar à todos los Grandes de su Reyno, para dar forma en sus gouviernos, y que esto era lo que le cumplia; que si fuesse cierto, que sino lo ponia en obra, podria venir tiempo, que aunque èl quisiesse acudirle, y socorrerle, no podria.* Respondiòle el Maestre, que pues era su voluntad aquella, no queria el contradecirlo; pero que antes que de allì partiesse queria embiar à llamar al Arçobispo de Toledo, y à otros Caualleros, algunos, que sabia que deseauan entrañablemente su servicio, y venidos aquellos, èl se partiria, que en otra manera gran verguença le seria dexar al Rey assi solo, ✠ vendia por fineza, lo que era interès propio, pues ya que se apartaua del Rey, cuerda llenar su vacio con sus hechuras y parciales, para que no le ocupassen otros, que no lo fuessen: y sucediò lo que al que vè quemar su casa, y no contento con tener en salvo su persona, por guarecer tambien su hazienda, entra en el Fuego, y pierde lo vno, y lo otro. * Respondiòle el Rey, que hiziesse lo que le dezia, y no curasse; ✠ esto es, no cuydasse * de embiar à llamar personas singulares, que èl queria hazer llama-

to general de todos los Grandes: y entretanto, aunque solo, quedaua bien acompañado en aquella Ciudad. Con esto huvo de callar el Maestre, y partirse para su posada, mal contento de el Rey, como se dixo arriba; ✠ pero no arrepentido de sus culpas, ni desengañado de la inconstancia de las venturas humanas: pues mandò hazer, ò permitiò de allí à dos dias la muerte atroz de Alonso Perez de Viuero, como hemos visto.*

Varias premissas tuuo el Maestre de su prision, pero su grande animo lo despreciaua todo, ✠ si es animo, y no relaxacion impia despreciar los avisos del Cielo.* Diego de Gotor, criado del Maestre, vino à èl assustado la noche antes que le prendiessen, y estando cenando, le aviso, que por toda la Ciudad se dezia, que otro dia Miercoles avia de ser preso, que tomasse su consejo, y disfrazado con vna capa, montasse à las ancas de su mula, y se fuesse à dormir à su posada, que era fuera de la Ciudad, à la puerta de San Iuan, que si algo de esto avia de ser, seria en amaneciendo: y en tanto que combatian su posada, podria èl ponerse dos, o tres leguas de allí, acompañado de Iuan Fernandez Galindo, y de la gente que allí tenia. Respondiòle, que dezia bien, y aunque se turbò algo el Maestre, mandò que le pusiessen peras à assar, trajeronselas en vna copa de vino, y comidas bebiò; quedòse vn poco pensatiuo, y durmiòse quanto media hora; despertòle Diego de Gotor, diziendo: Señor, tarde es, y si esperamos mas, cerrarán las puertas de la Ciudad, y no podrèmos salir. Entonces le dixo el Maestre: *Anda mete, que veto à Dios no es nada.* Respondiòle Diego de Gotor: Señor plegue a Dios q̃ assi sea, no obstante me desplace mucho, que no querais tomar mi consejo; con esto se despidiò del Maestre, y se bolviò à su posada. Bien se verificò en este caso (como en otros muchos) aquella sentencia de Boecio, que dize: *Lo primero, que Dios quita à los que quiere destruir, es el buen conocimiento.* Y assi se le quitò al Maestre, para que se cumpliesse lo que Dios tenia ordenado hazer de èl.

Preso el Maestre don Alvaro de Luna, como dicho es, el Rey se fue à oir Missa a la Iglesia mayor, donde don Alvaro de Stuniga, assi armado como estaua, fue à hazer reuerencia al Rey, à darle quenta como el Maestre quedaua preso, y en guarda suya toda su gente, que viesse lo que mandaua hazer. Entonces el Rey mandò que le llevassen de comer à su Señoria à la casa de Pedro de Cartagena, donde el Maestre posaua: y quando el Rey vino à comer, el Maestre se assomò à la ventana, y dixo al Obispo de Avila (que iba junto a el Rey) poniendo el dedo en la frente, ✠ como suelen hazer los que la juran, ò amenazan à otro.* *Pax esta Cruz, Don Obispillo, pues me la pagueis.* A que respondiò el Obispo: Señor, juro à Dios, y à las Ordenes que recibi, tan poco cargo os tengo en esto, como el Rey de Granada. Entròse el Rey en la posada referida, y como en aquella casa ay dos escaleras, el Rey se apeò en la postrera, por no passar por *la sala* donde estaua el Maestre, mas èl embiò à pedirle por merced, que le pluguiesse de verle. A que respondiò el Rey, que bien sabia que le avia dado el mal consejo, que nunca hablasse à persona, que mandasse prender, ✠ siempre se buelven los artificios contra quien los inventa. Otros dizen, que le respondiò: No es bien que mire, à quien tengo de castigar.* Luego que el Rey huvo comido, mandò, que le traxessen las llaues de las arcas del Maestre, y que sacassen de ellas todo el oro, plata, y joyas, que tenian: y encomendò la guardia del Maestre à Ruy Diaz de Mendoza, Mayordomo mayor del Rey, el qual Ruy Diaz la substituyò en Iuan Hurtado de Mendoza su hermano, Prestamero de Vizcaya. Con esto se bolviò el Rey à la casa del Obispo, donde posaua, y el Maestre quedo alli preso en la posada de Pedro de Cartagena.

(✠)

CAP.

CAPITVLO XXII.

LO QVE LA CIVDAD DE BVRGOS EMBIO A DEZIR à Don Alvaro de Stuñiga, y su respuesta. Razonamiento de Mosen Diego de Valera al Rey, y lo que resultò de él. Manda lleuar à Don Alvaro de Luna à Valladolid, y de alli à Portillo, y tomale 36 ℔ doblas.

SAbido por la Ciudad de Burgos como el Rey avia encomendado à Ruy Diaz la Guardia de el Maestre, todos huvieron gran sentimiento de ello, mirando el agrauio que à don Alvaro de Stuñiga se hazia, y embiaron luego a èl (q̃ quando le apeò el Rey en la casa de Pedro de Cartagena, se avia buelto al Castillo) dos Regidores, los quales le dixeron: ,,Señor, la Iusticia, Regidores, Caualleros, y Escuderos de esta Ciudad, os ,,embian a dezir, que vuestra merced ,,sabe como siempre sirvieron en todo ,,lo q̃ pudierõ a los señores Diego Lopez de Stuñiga vuestro abuelo, y al ,,señor Conde vuestro padre; y no menos desea servir à vos, como lo han ,,mostrado en la ocasion presente, y se ,,alegran mucho que se aya conseguido por vuestra mano tan gran cosa, y ,,tan cumplidera al servicio de Dios, y ,,del Rey nuestro señor, y de la causa ,,publica de sus Reynos: y tienen gran ,,sentimiento de que el Rey nuestro ,,señor lo ha mirado tan mal, que ha ,,puesto al Maestre de Santiago en poder de Ruy Diaz, y no en el vuestro, ,,como decia por muchas razones; que ,,si à vuestra merced place que todos ,,ellos, ò algunos, en nombre de todos, ,,iran al Rey nuestro señor, y le dirà el ,,agrauio que recibis en no aver puesto ,,en vuestro poder al Maestre, pues lo ,,prendistis: y si à su Alteza pluziere de ,,vos le dar, besarlehemos por ello las ,,manos; y donde no, à vos, señor, pla,,ciendo, todos ellos irán vnanimes, y ,,conformes, con mano armada, à la ,,posada de Pedro de Cartagena, y por ,,fuerza sacarán de alli al Maestre, y ,,le pornan en vuestro poder. *A los quales Don Alvaro respondiò*: Señores, ,,y amigos, vos direis à estos Caualleros, y Escuderos, y Ciudadanos, y ,,hombres honrados, mis parientes, ,,y amigos, que à mi vos embiaron, ,,que yo les tengo en señalada gracia ,,su buena voluntad, de que el Conde ,,de Ribadeo mi señor, y yo dias ha ,,somos muy ciertos; pero que en este ,,caso yo no quiero que por mi se pon,,gan en trabajo, que yo soy aqui ve,,nido por mandado del Rey nuestro ,,señor, y he cumplido lo que su Se,,ñoria me mandò: y assi en esto, co,,mo en todo, quiero seguir su volun,,tad, y la rendrè por ley, por tanto ha,,ga lo que le placera, que de ello serè ,,contento, y de otra cosa no cuteis, q̃ ,, yo no entiendo contradezir cosa de ,,lo que su Alteza quisiere hazer.

Estando las cosas en estos terminos, don Alvaro de Stuñiga embiò al Rey a Mosen Diego de Valera, para que le dixe le ciertas cosas, que le convenia saber, y entre las otras cosas, le dixo: Que bien sabia su Alteza, que antes le avia dicho algunas cosas à su servicio cumplideras, assi de palabra, como por escrito; y deuia creer, que quien en tiempo de el Maestre le avia osado dezir verdad, mejor la osaria dezir entonces; que sin duda, al parecer de todos ellos Reynos, todos eran venidos al estremo en que estauan, por aver su Alteza sojuzgado su querer, y poder a la voluntad de el Maestre, y por aver destruido los Grandes de sus Reynos; y como era sentencia de Aristoteles, que las cosas contrarias, por sus contrarios deuen ser curadas, que si le placia restaurar estos Reynos, y reformar las cosas mal hechas, no solamente las deuia reprobar por palabra, sino por obra; que dexandolas en el estado en que estauan, su Alteza no se podia escusar de culpa. Respondiòle el Rey, que se lo tenia en servicio, y que deaiàbien, que assi lo entendia executar. Embiò luego à llamar à don Alvaro de Stuñiga, partiòpole todo lo que Mosen Diego le avia dicho; y le mandò, que porque el pudiesse mejor dar orden en los hechos de el Reyde Nauarra, y en la restitucion de el Almirante; y de los otros Caualleros, que

Razonamiento de Mosè Diego al Rey.

que fuera del Reyno estauan, que don Alvaro de Stuñiga pidiesse à doña Inès Henriquez, hermana del Almirante, q̃ escriuiesse à este, y al Rey de Nauarra, diessen las gracias à su Alteza, teniendole en merced la prision de el Maestre, para que con estas cartas huuiesse mayor ocasion de entender en sus hechos. Fusieronlo todo por obra vnos, y otros, y el Almirante acelerò su venida en estos Reynos: pues como estas cosas no fuessen bien admitidas de algunos, dieron à entender al Rey que era mal hecho dar lugar a la entrada de el Almirante en estos Reynos; con que hizieron retraer al Rey de su proposito, en tal manera, que estando ya el Almirante dentro de Castilla, le embiò el Rey a mandar, que saliesse de sus Reynos, so graues penas: y assi el Almirante se bolviò para Aragon, y el Rey se partiò à Portillo, ✠ Villa distante cinco leguas de Valladolid, * y Alonso Gonçalez de Leon, que tenia la Fortaleza por el Maestre, se la entregò al Rey, el qual se detuuo en Portillo dos dias, y mandò lleuar veinte y siete mil doblas, que alli tenia el Maestre: supo tambien como en Santa Maria del Ermedilla tenia otras nueue mil doblas, y embiò por ellas.

CAPITVLÒ XXIII.

CARTA QVE ESCRIVIO EL REY AL PRINCIPE DON Henrique su hijo, y à las Ciudades, y Villas de sus Reynos, haziendoles saber la prision, y delitos de Don Alvaro de Luna, y anulando todas las mercedes, y demàs cosas, que por su mano avia hecho.

DEspues que el Maestre don Alvaro de Luna fue preso, como se ha dicho, le lleuarõ por mandado del Rey à Valladolid, y de alli le mandò passar à Portillo, donde fue entregado à Diego de Stuñiga, hijo del Mariscal Iñigo de Stuñiga, y puesto à gran recado, hasta que el Rey le mandò bolver à Valladolid, para hazer justicia de èl, como adelante se dirà. En este tiempo el Rey avia mandado hazer processo contra el Maestre; ✠ y aunque en este lugar no dize la historia las culpas que se le acumularon, con todo constan de la carta general, que despues de averle justiciado, embiò el Rey al Principe don Henrique su hijo y à las Ciudades, y Villas de sus Reynos, haziendoles saber las causas de su prision, y muerte; las qual carta, y culpas recogiò Mosen Diego de Valera, de quien se valiò Fernan Perez de Guzman, señor de Batres, para ingerirla en esta historia, dos capitulos despues del en que trata de la Iusticia, que se hizo del Maestre, y Condestable Don Alvaro de Luna, y yo la retrocedo aqui, por ser mas propia de este lugar; * dize la carta, despues de su dictado, è introduccion: Por las muy grandes, enormes, y detestables cosas que don Alvaro de Luna, mi Condestable que fue de Castilla, hazia, y cometia en mis Reynos, con mala, dañada, temeraria, y serpentina osadia, y reprobado atrevimiento, vsurpando, en quanto en èl fue, de muchos años acà, mi Palacio, Casa, y Corte, y el estado, y preeminencia Real, y las cosas à èl propias, anexas, y pertenecientes, que de èl no se pueden, ni deuen apartar, y apoderandose de todo ello, y de los oficios de mi Casa, y de el regimiento, y gouernacion de mis Reynos, y apropiandolo, y publicandolo todo à si. Y entre las otras cosas, èl, queriendose igualar conmigo, se aposentò muchas vezes contra mi voluntad en mi Palacio Real, y en la misma casa donde yo posaua; todo esto con grande orgullo, y menosprecio de todos, olvidando el temor de Dios, y la verguença de las gentes, no aviendo reuerencia, ni acatamiento à la preeminencia, y honor, naturalmente deuidos à la dignidad Real, y al estado de ella, menoscabando, amenguando, y disminuyendo mi patrimonio, y Corona Real, y tomando, y ocupando apressivamente, por vias ex-

Carta de el Rey.

exquisitas, y violentas maneras; Vassallos, Lugares, Rentas, Censos, y Derechos, Diezmos de Iglesias, y Monasterios, contra toda voluntad de los Ministros de ellas tiranicamente, contra toda forma, y orden de derecho, en gran blasmo; ✠ esto es, perniizio, y escandalo * de todos, y defraudando mis rentas, censos, y derechos, ocupandolos, y tomandolos, no solo en sus tierras, constituyendose, y haziendose dueño, y señor de todo ello, posponiendo todo señorio, sugecion, y superioridad Real. Y assimismo haziendo muchos fraudes, y encubiertas en las otras mis rentas, pechos, y derechos de los dichos mis Reynos, y sacando, y tomando (parte para si) sin mi licencia, mandado, y sabiduria, grandes sumas, y quantias de ellas; y viurpando el regimiento, y gouernacion de mis Reynos, y quitando, y enagenando el mantenimiento, y despensa de mi mesa Real, y assimismo de los Ministros de la mi Capilla, y de los otros continuos seruidores de la mi Casa.

Y otrosi, teniendo manera de embargar, y embargando expressamente, que yo no diesse limosnas a Iglesias, ni Monasterios, ni personas Religiosas, y pobres, aunque mi tierna edad, y despues que tomé el regimiento de mis Reynos, por algunos años antes que el dicho don Alvaro se apoderasse de mi Palacio, y Casa Real, yo las acostumbraua dar larga, y magnificamente, como siempre fue, y es mi intencion; y assimismo, turbando, y embargando, que yo no edificasse, ni construyesse la Iglesia, y Monasterio de Miraflores, que yo elegi para mi sepultura; ni librassen, ni pagassen los maraudedis, que yo para ello mandé dar.

Y otrosi, turbando, y embargando por diuersas, y exquisitas maneras el buen regimiento de mis Reynos, y la execucion de mi justicia, recogiendo, y recogiendo, y trayendo notoriamente en mi Corte, y aun en presencia de mi persona Real, y en el mi Palacio, muchos matadores de hombres, y robadores, forzadores, y otros malhechores, defendiendolos, y sosteniendolos, y vendiendo los oficios de mi justicia, y de la administracion de mi hazienda, y patrimonio; y conspirando, y haziendo ligas, y monipodios; ✠ esto es, tratos ilicitos, y secretos, * y conjuraciones con algunas personas, sin mi licencia, y mandado; sembrando, y procurando odio, zizaña, y discordia, por muchas maneras, y en diuersos tiempos, entre mi, y el Prince, de don Henrique mi muy caro, y muy amado hijo primogenito heredero, teniendo en ello muy malas, perversas, y dañadas platicas: y con todo estudio, y vigilancia hazia, y procurauan ello mismo, y continuamente entre los Grandes de mis Reynos, y los otros que viuian en las Ciudades, Villas, y Lugares de ellos; y arredrando, y alongando de mi Corte las personas cientificas de quien yo me podia bien servir. Otrosi, los deuotos, y honestos Religiosos con quien yo me confessaua, y no les dando lugar que residiessen, ni assi stiessen en mi Corte, ni cerca de mi, procurando, y teniendo, manera que no viniessen a mi Corte los Grandes de mis Reynos assi Prelados como Caualleros, ni los hijos, ni parientes de ellos.

Y assimismo trabajando en quanto en el era de partir, y diuidir, y arredrar toda paz, y concordia, hermandad, y buena amistança, y conformidad, que el entia que auia, y se tratsua entre qualesquier Grandes de mis Reynos, y qualesquier otros Caualleros, y personas, y que todos siempre viuiessen en desacuerdo, y toda diuision, y odio, para que no se pudiessen vnir, y manifestarme la mala, y tiranica vsança del dicho don Alvaro de Luna, y sus reprobadas costumbres, y maneras: Para loqual siempre trabajaua en procurar, y saber lo que se dezia, y hablaia en las casas, assi de los Grandes, como de otros subditos de mis Reynos, para los apartar, y diuidir, y poner entre ellos toda discordia, como siempre hizo, y embargandoles por muchas, y exquisitas maneras, que no casassen sus hijos, y hijas a su libre voluntad.

Y otrosi, que si a el placia que algunos Grandes de mis Reynos viniessen a mi Corte, y estuviessen en ella por algun tiempo, avia de ser con su consentimiento, y orden, y no en otra manera, diziendole primero sus hijos en rehenes, los quales ponia en Castillos, y Fortalezas, y los tenia presos, de manera, que no se podian partir de alli sin licencia, y mandado suyo, el qual no avian, ni podian alcançar, y aun algunos de ellos estan oy dia en sus Castillos, y Fortalezas, y los tenia presos, de manera, que no se podian partir de alli sin licencia, y mandado suyo, el qual no avian, ni podian alcançar, y aun algunos de ellos estan oy dia en sus Castillos, y Fortalezas, y en poder de sus Alcaydes, todo esto por los tener assi atados, y re-

morizados, y sojuzgados. E allende de esto, que le hiziessen, segun que le hazian juramento, y pleyto omenage de seguir su opinion, y hazer lo que à èl pluguiesse, quisiesse, y mandasse. De los quales, y de todos los otros que à mi Corte venian, se hazia aguardar, y acompañar; por manera, que de dia, y aun la mayor parte de la noche su casa estaua aguardada, y llena de hombres de estado, y hidalgos: E todos los otros, que à mi auian de suplicar, y pedir merced, acudian solo a èl, por sus libramientos, y expediciones, y el mi Palacio Real estaua hiermo de gente, de que muchos murmuraua; y aunque lo èl veia, no curaua dello Y quando a èl placia de venir a mi Palacio, y ante mi Real presencia, todos lo acõpañauan, y venian con èl; y en partiêdose de alli èl, todos los que con èl venian me dexauan solo, y mal acompañado. Y aplicando a si todas las cosas, tenia manera, que cada ✠ esto es, quando, ò siempre * que yo embiaua algunos Embaxadores, fuera de mis Reynos, ò mensageros a algunos de mis Reynos, ò me eran embiados, que primeramente, y ante que yo lo supiesse, ò viniessen à mi, fuessen, ò viniessen a èl, y les èl mandaua, lo que èl queria que se dixesse, y yo supiesse de todo ello, à fin de que yo no supiesse mas de lo que èl queria, y le placia, dando a entender, que todos los hechos eran en èl, y no en mi.

Las quales cosas, y otras muchas semejantes, por èl hechas, en muchos, y diuersos actos, que serian largos de contar, fueron por mi toleradas, por largos tiempos, en mucha paciencia, siguiendo la manera que Nuestro Señor tiene con los pecadores, la muerte, y perdicion de los quales no quiere, mas que se conuiertan, y viuan. Yo todavia, amonestando por muchas, y diuersas vezes al dicho Maestre, que se enmendasse, y corrigiesse, y apartasse dellas, y esperando que lo èl assi haria; mas èl con coraçon endurecido, nunca lo quiso obedecer, ni hazer, menospreciando, no solamente por reprobados, y malos hechos, mas aun por palabras, muy deshonestas, y muy carecientes de toda verguença, reuerencia, y humildad, y de aquello que todos saben que era, y es deuido naturalmente a la Dignidad Real por sus vassallos, y subditos, y naturales; y aun lo que todo hombre cuerdo, y de sano entendimiento deuia conocer, y guardar.

Las quales cosas, y actos tan horribles, y del todo dañados, y reprobados, fueron por èl reyterados, y continuados, y aun acrecentados de mal en peor, todos tiempos, haziendo, y mostrando otros continentes y muestras, y jactancias muy excessiuas, desaguisadas, intolerables, y vedadas, y defendidas de se hazer, en el acatamiento de todo Rey, y Principe, y contra la reuerencia a èl deuida. E no solo hazia estas cosas sobredichas; pero a mas dellas tuvo otras maneras no deuidas, porque yo a su gran instancia, por muchas vezes, y en diuersos tiempos, embiasse mis suplicaciones, y mensajeros, a nuestro muy Santo Padre, en fauor de personas idiotas, ignorantes, y no legitimas, ni capazes; los quales eran a èl muy cercanos en deudo de sangre, para que algunos dellos fuessen proueidos de grandes, y altas Dignidades; y aun, que estas fuessen quitadas a otros, antiguos, y prudentes Letrados que las tenian: Y esso mismo, que otros suyos fuessen proueidos de otras Dignidades, y Beneficios incompatibles, y que el Santo Padre dispensasse con los tales: tanto, que todo lo que vacaua en mis Reynos, de lo Eclesiastico, y Ordenes Militares, y aun en las Religiones; y esso mismo en lo Temporal, y en lo de mi Patronazgo, y mis Capellanias Mayores, y de los Reyes mis progenitores, de gloriosa memoria, todo lo tomaua, y aplicaua para si, y para los suyos; no solamente las cosas mayores, mas las medianas, y aun las menores. Y todo lo que vacaua en las Iglesias, lo tomaua para los suyos, y constreñia a los Prelados, que se lo dexassen en tal manera, que no daua lugar, que fuessen proueidos en cosa de ello, mis criados, y continuos seruidores, ni las otras personas de mis Reynos, en quien cabian, y eran habiles, y capazes, y bien merecientes dello; de lo qual comunmente todos tenian grã quexa, y mostrauan dello gran sentimiento.

Y no solo hazia las cosas susodichas, sino que embargaua las elecciones de las Iglesias Cathedrales, y aun de algunos Monasterios, y las Prelacias dellas, teniendo maneras, que los electores no fuessen libres de elegir personas dignas, y en quien bien cabia; mas que

que se diessen a los suyos; y si a otros se dauan: esto era, por grandes dadiuas, que dellos recibia. Y embargando, por vias excogitadas, y teniendo malas maneras, y cautos colores, para que los Prelados, aunque muy dignos, y algunos dellos muy generosos, y en quien bien cabian las Dignidades, por suficiencia, virtudes, y grandes meritos, à suplicacion mia eran proueidos por nuestro Santo Padre, no fuessen recibidos, sin que primeramente le hiziessen juramentos, pleytos omenages, y otras firmezas, y le diessen, y entregassen sus fortalezas, ò la mayor parte; y algunos dellos, por redimir su vejacion, le dauan grandes sumas, y quantias de oro, plata, joyas, y otras muchas cosas; todo esto en gran desservicio de Dios, y mio, y contra toda buena conciencia, y Religion Christiana, y en disfamacion de mis Reynos, lo qual siempre fue ageno de ellos; è jamas antes del dicho don Alvaro de Luna fue tal cosa vista, ni aun oida en ellos.

Asimismo tomaua para si parte de las limosnas de las demandas, que andauan por mis Reynos, por razon de las Indulgencias que nuestro Santo Padre daua, y otorgaua a los Fieles en remision de sus pecados, y para cosas piadosas, y santas. Y para mas apoderarse de lo espiritual, segun que lo estaua de lo temporal, procurò, y tuuo manera que yo embiasse por mi Procurador à la Corte Romana (segun que embiè) à persona de su casa, y servidor suyo, con el qual tenia sus señales, y cifras, para que mediante el credito que yo le di, pidiesse en Corte de Roma las cosas que él quisiesse, y no otras algunas, y que todo passasse por su ordenança, segun se ha hecho, en gran menosprecio mio, y de mi preeminencia, y estado Real: y asimismo de la Reyna, mi muy cara, y amada muger, y del dicho Principe, mi muy caro, y amado hijo primogenito heredero: Y queriendo preceder, y ser antepuesto à los sobredichos, y aun a mi simpetrò, y ganò ciertas Bulas de nuestro señor santo Padre, para que sus parientes, y criados, y los que èl nombrasse, hasta en cierto numero, precediessen à los por mi, y por los dichos Reyna, y Principe nombrados, en las Iglesias Catedrales de mis Reynos, en los indultos que nuestro santo Padre otorgò a mi, y a ellos.

E asimismo impetrò otras Bulas muy exorbitantes, en desservicio de Dios, y mio, y contra la costumbre antigua, y posesion, en que de tanto tiempo acà, que memoria de hombre no es en contrario; estovieron los Reyes de gloriosa memoria, mis progenitores, y yo, assi en lo tocante al Maestrazgo de Santiago, el qual èl tomò para si, y en quanto en èl fue lo procuraua para el Conde don Iuan su hijo, para que lo èl huviesse por concesion del Papa, aviendose acostumbrado todo lo contrario; que nunca los santos Padres se entrometian en dicho Maestrazgo, ni en cosa de lo à èl perteneciente; mas aquello siempre le hizo por mano de los Reyes, que ante de mi fueron, con acuerdo de los Treze de la Orden.

Otrosi, que nuestro santo Padre me huuo otorgado las tercias de mis Reynos, para la guerra de los Moros, enemigos de nuestra santa Fè Catolica y para las pagas de las tenencias, sueldo, y mantenimiento de los vezinos, y moradores, que en defension de nuestra santa Fè, y de mis Reynos estan, y viuen en las Villas y Castillos fronteros de los dichos Moros. Y el dicho nuestro santo Padre mandò, y defendiò por sus Bulas Apostolicas, que lo que rentan las dichas tercias no se despendiesse en otros vezinos, ni para otras cosas algunas: y el dicho don Alvaro de Luna, en desservicio de Dios, y mio, y en gran cargo de su conciencia, con desordenada codicia procurò, y tuvo manera que yo le diesse las tercias de las Ciudades de Osma, y Truxillo, y de las Villas, y Lugares de Cuellar, y de Maqueda, y de la Puebla de Montalvan, Valdolivas, Alcozer, Salmeron, San Pedro de Palmiches, el Tiemblo, Cebreros, Villalva, el Prado, Alamin, la Torre, el Colmenar, Arenas, Ladrada, Castil-Vayuela, Figuera, Alburquerque, Azagala, Ayllen, Sepulveda, Riaza, Maderuelo, Castil-Nuevo, Escalona, San Martin de Valde Iglesias, y de otras muchas Villas, y Lugares, y tierras, que à su grande instancia yo le avia dado.

E otrosi, procurò, y tuuo sus fraudulentas, y evulpinas maneras; ✠ esto es, raposerias, engañifas, y mañuelas, * para que yo mandasse à la Reyna doña Maria mi muger, cuya anima de Dios aya, que ella le dexasse su Villa de Montalvà, y su Tierra, Castillo, y Fortaleza, que

que era de su patrimonio, y que en enmienda de ello la diesse yo las tercias de la Villa de Arevalo, y su tierra, no embargante que como suso es dicho, eran à mi concedidas para la paga de dichos sueldos. E asimismo, por su mala administracion, y por no ser librados, ni pagados con tiempo, le perdieron algunas Villas, Lugares, y Castillos, y los tienen los Moros, y fueron en ellos captiuados muchos Christianos, assi hombres, como mugeres, muchos de los quales renegaron de la santa Fè Catolica, y se tornaron Moros; todo esto diziendo, y affirmando el dicho don Alvaro de Luna, que èra mejor que se perdiessen tales Villas, y Lugares, y Castillos, que no que se les diessen, y librassen tenencias, pagas, ni otras cosas acostumbradas.

Asimismo fue enagenar, y estan enagenadas en gran detrimento mio, y daño de mi patrimonio, algunas de mis rentas de las mas principales, y mas antiguas de mis Reynos, y que los Reyes mis predecessores siempre tuvieron, y de que yo mas prestamente podia ser socorrido, y servido, y no lo hizo, y cometiò las cosas susodichas, mas que por se apoderar del todo de mi Casa, y Palacio Real: y para esto tambien puso de su mano à cerca de mi persona, y contra mi voluntad, hombres desplaciètes à mi, y algunos dellos de pequeño estado, baxa condicion, y poca discrecio, y no convenientes, ni cumplideros para el servicio de mi Real persona; los quales continuamente de dia, y de noche estauan cerca de mi, y los èl tenia, y mandaua que se no partiessen de alli, mas que le dixessen, y reuelassen todas las cosas que alli passauan por qualesquier personas, y quales eran las que me las deziam, y que embargassen, ✠ ò embarazassen, * que no hablassen conmigo las que me pudieran dezir las cosas cumplideras à mi servicio, y al bien comun de mis Reynos, y execucion de mi justicia, ni me apercibir de las tiranias, males, y daños, que el dicho don Alvaro de Luna, y los suyos, en mis Reynos hazian, interrumpiendo, y llegando, quando vian que alguno hablaua secretamente conmigo.

E asimismo, con toda importunidad, y engañosa sugestion impetrò de mi para si, y para sus hijos, y en defecto de ellos para otros, muchas cartas, y sobrecartas, Alvalaes, y Priuilegios, en gran desservicio mio, y contra el bien publico de mis Reynos, y aun tales, y con tales clausulas exorbitantes, que dauan materia, y ocasion a èl, y a otros para delinquir en desservicio mio, y cõtra el bien publico de mis Reynos, sin temor de perder sus bienes; y assimismo, privando de su derecho, y justicia, contra razon, y no menos contra toda buena conciencia, a los que de mi tenian impetradas gracias, y mercedes, haziendo que aquellas fuessen revocadas, y quitadas de mis libros, y dadas, y assentadas à los suyos, y aun à otros, por dadiuas que de ellos recibian, diffamando mi Casa, y Corte de muchos cohechos, exacciones, y baraterias, no dedidas, ni licitas: y èl, y los suyos, posposta toda verguença, y temor, publicà, y notoriamente hazian todo esto, sin sabiduria, ni permision mia, con gran disolucio, teniendo para esto subprimidos mis Secretarios, y Oidores, Contadores, Alcaldes, Juezes, y otros Oficiales mios, de tal manera, que ninguno osaua hazer otra cosa de lo que èl queria.

Y assimismo, apoderandose, como se apoderò, de Ciudades, Villas, Lugares, Castillos, y Fortalezas de mis Reynos, y haziendo que le fuesse hecho por ellos pleyto omenage a èl, y al Conde don Juan su hijo, como si fueran señores de ellas, y no tuvieran sobre si Rey, ni señor alguno: y aun muchas vezes no sacando, ni exceptuando à mi, ni al dicho Principe, mi hijo primogenito heredero, no embargante, que de necessario, segun las leyes de mis Reynos, deviamos ser nombrados, y exceptuados en los pleytos omenages que recibia, y le eran hechos, assi por sus Fortalezas, como por las mias.

Y otrosi, cada que algunos oficios, tierras, raciones, y mercedes, que vacauan en mi Casa, y Corte, y en las Ciudades, Villas, y Lugares de mis Reynos, de que à mi pertenecia proveer, las daua el en su casa, y por ellas besauan à èl la mano, y no a mi; ni yo sabia cosa alguna de ello, hasta que con sus Secretarios me embiaua las cartas, y alvalaes, de las tales mercedes, y gracias, para que las yo librasse: y luego bolvian à èl, para que las diesse de su mano à quien èl queria: y aun quando acaecia que yo primeramente hazia merced de algunas de las tales cosas, èl tenia manera que aquello no passasse,

ni

ni ouiesse efectos; y que todauia fuesse dado a los que èl queria, todo esto con elacion; ✠ esto es, altivez, y arrogancia, * y luciferina sobervia, y muy desordenada, è insaciable codicia, tomãdo mi lugar, y apropiando, y aplicando à si todos los hechos, y cosas de mis Reynos, como si èl fuera señor de todo ello; mostrandose en todos sus hechos desconocido, è ingrato à los muy grãdes, y señalados beneficios, y mercedes que de mi recibiò, aun mas allà de lo que se halla por Historias, y Cronicas de mis Reyuos, y aun de fuera de ellos, mayormente auido respecto, y consideracion à la poca facultad, y bazo estado en que èl vino a mi Casa, y Palacio, segun que todas estas cosas, y otras muchas mas, vosotros las sabedes bien.

Y aun lo que no es menos graue, que lo susodicho, el dicho don Alvaro de Luna trato amistanças, y confederaciones, casamientos, y deudos, con algunos de fuera de mis Reynos, assi enemigos mios, como otros mis rebeldes, y desobedientes, que los siguieron, y siguen, y los embiò, y recibiò de ellos cartas, y Mensageros, y Embaxadores sin mi sabiduria, y mandado, permitiendoles ayudas, y fauores.

Otrosi, durante el tiempo de la dicha vsurpacion, y tirania, èl cometiò, y hizo muchas muertes, y prisiones de hõbres, carceles privadas, extorsiones, y otros mui grãdes, enormes, y detestables crimines, delitos, excessos, y crueldades, contra toda ley, y derecho Diuino, y humano, y leyes de mis Reynos, que expressamente, y sò grand s penas, y malos casos lo defienden: y no menos contra toda honestidad, y buenas costumbres, vsando de todas las malas, y reprouadas maneras, que los Tyranos suelen vsar, en tal manera, que por malos hechos era muy aborrecido, y desamado de todos, y ya mis Reynos no podian comportar, ni sofrir su malo, y tiranico poderio, y aborrecible yugo, y sugecion, hasta tanto que plugo à Dios, en cuyas manos son los coraçones de los Reyes, de poner, segun que puso en mi coraçon, que yo librasse mis Reynos de la dicha tirania, y aborrecible seruidumbre del dicho don Alvaro de Luna, y lo mandè prender; y auiendole antes querido escusar de pena, y mal, si creerme, y obedecerme quisiesse, le mandè, y amouellè, entre mi, y èl, por diuersas vezes, que se apartasse de mi Palacio, Casa, y Corte, y dexasse el lugar que no era suyo, y de tantos tiempos acà tenia tiranizado, y vsurpado, y se fuesse en paz para su tierra, y estuuiesse, y viuiesse en ella sossegadamente, y sin bollicio, ni escandalo alguno, porque esto era lo que cumplia al servicio de Dios, y mio, y al bien comun, paz, y sossiego de mis Reynos, que en esto consistia la conservacion de su vida, estado, y casa; lo qual no embargante, èl mostrandose del todo rebelde, desobediente, y perseuerando en su ciego, errado, y reprobado proposito, no lo quiso obedescer, ni cumplir, poniendo en ello dilaciones maliciosas, con intencion de querer siempre perseuerar en la dicha tirania, y continuar las sobredichas vsurpaciones, &c.

Y como despues q̃ yo mandè prender al dicho don Alvaro de Luna, yo por diuersas vezes le embiè à mandar, que me diesse, y entregasse todas las Fortalezas que tenia, assi mias, como suyas: y assimismo, que escriuiesse, y embiasse à mandar al dicho Conde don Iuan su hijo, y à los otros sus parientes, y criados, que se no alçassen, ni rebelassen contra mi con las dichas Fortalezas, ni hiziessen otro mouimiento alguno, ni pussiessen escandalos en mis Reynos: y que si assi lo hiziesse, yo entendia vsar cerca de èl de clemencia, y misericordia; à lo qual el dicho don Alvaro de Luna, con grap rebelion, y desobediencia, perseuerando en su dureza, y acostumbrada sobervia, respondiò, que en ninguna manera me entregaria las dichas Fortalezas, y que antes passaria por la muerte; y que mandaua a sus hijos, y parientes, que se alçassen, y hiziessen guerra, y metiessen fuego en mis Reynos por quantas partes pudiessen, y ellos assi lo hizieron, y aun oy dia lo haze, y continùa assi el dicho Cõde su hijo, el qual con otros criados del dicho don Alvaro de Luna, està alçado, y rebelado en mi desservicio en la Villa de Escalona: y en la carta que el dicho Conde don Iuan me embiò, firmada de su nombre, y sellada con su sello, dezia, entre las otras cosas, que èl, y los que con el estauan, convocarian, y traerian en su defensa, no solo aquellos que yo tengo por enemigos, mas à los Moros, y à los diablos, si pudiessen, dandoles, no solamente lo

que

que tenian de el dicho don Alvaro de Luna, mas sus vidas, y personas: y quando nó pudiessen otra cosa, pornian en llamas y fuegos todo lo que tenian, y otras cosas muy desordenadas, y contra toda lealtad y fidelidad.

E como quiera que todo lo susdicho es cierto, notorio, y publico, y que yo lo sabia, y sè mejor que otro alguno, à mayor abundamiento me plugo mandar recibir, y fue recibida por mi mandado, cierta, y verdadera informacion sobre todas las cosas susodichas, y sobre cada vna de ellas, y sobre otras muy grandes, y enormes, y detestables tiranias, y males hechos, tocantes al dicho don Alvaro de Luna, yo mandè platicar, y vèr publicamente en el mi Consejo, presentes los Grandes de mis Reynos, que conmigo estàn, y huue sobre ello mi deliberacion, y maduro cõsejo, y solène tratado, assi cõ personas Religiosas, por las cosas tocantes à mi conciencia, cõmo con los Doctores, y Varones prudentes del dicho mi Consejo, assi de los que presentes estàn, residen, y continuan en èl, y en la mi Casa, y Corte, como de otras antiguas, y aprobadas personas, Oidores de la mi Audiencia, y del dicho mi Consejo, de gran fama, y sana conciencia, que al presente eran, y son ausentes, à los quales yo embie à consultar con ellos, todo esto con juramento, que de ellos recibi; los quales todos de vna concordia firmaron, y me dieron su Consejo, que el dicho dõ Alvaro era digno de muerte natural, y perdimiento de todos sus bienes, y oficios, &c. ¶ Y queriendo descargar mi cõciencia en esta parte, y cumplir, y executar la justicia, que por Dios me es encomendada, y porque fuesse testigo, y exemplo à otros, que no se atrevan à tomar, y usurpar, acerca de mi, el lugar que propiamẽte era, y es mio, y no suyo; ni hazer, ni perpetrar, ni cometer las tales, ni semejantes, perversas, ni sobervias, y temerarias bladias, y todos reconozcan à su Rey, y señor natural, el lugar que de Dios tiene en la tierra, y lo que pertenece, y es debido à la dignidad de la Magestad Real: Mandè executar, y fue executada por mi mandado la mi justicia en la persona del dicho don Alvaro de Luna, y confisquè, y apliquè para mi, y para la mi Camara, y Fisco, todos sus bienes, Villas, y Lugares, Castillos, y fortalezas, y las mandè tomar, y ocupar; lo qual todo acordè de vos embiar à notificar, porque sepais que yo me mouì à lo sobredicho con muy grandes, notorias, y legitimas causas, &c. Y assi vos mando, que de aqui adelante todos viuades en toda paz, y sossiego, y hagades por manera, que mi justicia sea administrada, y executada con efecto, y sin tener parcialidad de persona alguna. E otrosi, que no obedezcades, ni cumplades qualesquier cartas, sobrecartas, y alvalaes, aunque sean de segunda yusion, ✠ esto es, de segunda orden, ò mandamiento, * y dende en adelante, ni qualesquier Priuilegios, y confirmaciones, y otras qualesquier escrituras, aunque contengã qualesquier casos, y penas, vinculos, y firmezas, assi de Mayorazgos, como en otra qualquier manera, que vos sean mostradas por el dicho Conde don Iuan de Luna, hijo del dicho don Alvaro de Luna, el qual està alçado, y rebelado en mi desservicio en la dicha Villa de Escalona, ni por otros sus seguaces, y adherentes, aunque los tales Priuilegios, y Cartas, y Alvalaes, se digan, y muestren ser firmados de mi nombre, y sellados con mi sello, y rodados, ò en otra qualquier manera, &c. lo qual todo, y cada cosa, y parte de èllo, &c. Yo por la presente, como Rey, y soberano señor, no reconociente superior en lo temporal, revoco, y caso, ✠ esto es, estingo, * y anulo, y doy por ninguno, y de ningun valor, porque aquello seria, y fue librado, ganado, y dado, durante la dicha vsurpacion, y opresion, y violencia, ò por importunidad, sugestion y malo, y fraudulento consejo del dicho don Alvaro de Luna, &c. Y porque cosa de todo ello no procedio de mi liberal dad, y cierta ciencia: y aun porque seria, y es gran desservicio de Dios, y mio, y de la causa publica, si lo dexasse assi passar, y tener efecto, &c. Dada en el mi Real, sobre Escalona, à 20. de Iunio, año de 1453.

✠ He referido casi toda la carta, prometida para inteligencia de los crimines de don Alvaro de Luna, y de la justificacion del Rey don Iuan en sus castigos, que aunque donde pongo esta, &c. omito algunas palabras, ò trozos, por ser en vnas partes de poco jugo, y en otras, repeticiones, q̃ tuue por ociosas, ò impertinentes à mi proposito; cõ que bolveremos al de la causa, y justicia q̃ se hizo del Maestre, y Cõdestable don Alvaro de Luna.*

CA-

CAPITVLO XXIIII.

IVEZES QVE NOMBRO EL REY PARA EL CONOCIMIENTO de la causa de Don Alvaro de Luna. Sentencia que dieron en presencia del Rey. Como le traxeron à Valladolid, adonde le degollaron. Valor, y cosas particulares de Don Alvaro en este trabajo. Dignidades, y riquezas que alcançò. Su fisiognomia, y buenas prendas. Como fue confiscada la mayor parte de su hazienda, y distribuida la demàs.

MAndò el Rey hazer processo contra el Maestre, hizole vèr a doze famosos Doctores del su Consejo, à los quales mandò hazer juramento de que lo sentenciarian, segun por derecho hallassen: y con esto el Rey se partio para Maqueda, ✠ Villa distante dos leguas de Escalona, y ambas en el Reynado de Toledo.* Tenia la Villa de Maqueda, y su Fortaleza, Fernando de Ribadeneyra, Camarero del Maestre; y aviendo el Rey llegado à ella, le tiraron de la Fortaleza muchos tiros de polvora, y de ballestas fuertes; con que le resistieron la entrada, y le hizieron detener algunos dias. Mando hazer los Pregones, y Autos, que en tal caso las leyes de estos Reynos disponen; y como Fernando de Ribadeneyra viesse que el proposito del Rey era darle por traydor à èl, y à todos los que con èl estauan, determinò entregar la Villa, y Fortaleza al Rey libremente, con ciertas condiciones, que entre los dos passaron: y de alli se partiò el Rey para Escalona, donde estaua la Condesa, muger del Maestre y don Iuan de Luna su hijo, y Diego de Avellaneda, que era Alcayde de la Fortaleza, y otros muchos criados del Maestre, donde tenia muy grandes tesoros. Cercò la Villa por dos partes, y como es fuerte, y viò, que por combate no se podia tomar, considerando esto, y que en tanto que el Maestre fuesse viuo no se le darian la dicha Villa, y su Fortaleza; determinò saber primero lo que se deuia hazer del Maestre, segun los crimines, y delitos por èl cometidos; para lo qual mandò llamar los dichos Doctores, à quien avia mandado vèr el processo, y à todos los Prelados, Caualleros, y Doctores, que alli estauan; à los quales mandò, que cerca de ello platicassen, y viessen el processo hecho contra el Maestre, y la pena que le deuia ser dada; y aviendo tomado dos dias de termino para deliberar en ello, al cabo de los quales, estando todos en Consejo con el Rey, ✠ en Fuensalida, Villa cinco leguas distante de Toledo, si bien la historia no lo señala, * hablò el Relator, por mandado, y determinacion de todos, y dixo al Rey: *Señor, por todos los Caualleros, y Doctores de vuestro Consejo, que aqui son presentes: y aun creo que en ello serian todos los ausentes, visto, y conocido por ellos los hechos, y cosas cometidas en vuestro deseruicio, y en daño de la causa publica de vuestros Reynos, por el Maestre de Santiago, don Alvaro de Luna, y como ha sido vsurpador de la Corona Real, y ha tiranizado, y robado vuestras rentas, hallan que por derecho deue ser degollado: y despues que le sea cortada la cabeça, y puesta en vn clauo alto, sobre vn cadahalso ciertos dias, porque sea exemplo à todos los Grandes de vuestro Reyno.*

Con esto mandò el Rey, que luego se ordenasse la sentencia, y se embiasse al Castillo de Portillo, donde el Maestre estaua preso, con su carta patente, para que Diego de Stuñiga, hijo de el Mariscal Iñigo de Stuñiga, que alli le tenia preso, le lleuassen a Valladolid, y mandasse hazer vn cadahalso alto en medio de la Plaça de aquella Villa, para que alli fuesse degollado el dicho Maestre.

Luego que Diego de Stuñiga recibiò el Mensagero, con la carta de el Rey, hablò con el Maestre, y le dixo, como el Rey mandaua que fuesse lleuado a Valladolid: y si bien sospechò el Maestre, que por daño de su persona le mandaua el Rey lleuar, no obstante lo

lo dissimulò con buen esfuerzo, y assi le sacò Diego de Stuñiga del Castillo, muy bien acompañado de gente de armas, y peones, y tomaron la via de Valladolid. Cerca de la Villa de Tudela salieron al camino, el Maestro Fray Alonso del Espina, Religioso del Abrojo, que es de la Orden de San Francisco, y otro compañero suyo; llegaronse al Maestre, y saludaronle, con que èl sospechò luego à lo que venian, y desque se apartaron con èl, dixeronle: *Que mi asse bien como, segun los señores, à quien se seruia en el mundo, assi era el premio que se sacaua. Que creian que èl auia seruido al mundo, y por esso el mundo le daua aquel galardon. Pero que deuia considerar, que este mundo era sueño, y que muchos Santos, por seruicio de nuestro Señor, avian sido martirizados; que creyesse que nuestro Señor le queria dar aquel martirio, para saluacion de su anima*; y hablando con èl de estas, y otras cosas santas y deuotas, llegaron a Valladolid, adonde Diego de Stuñiga lleuò al Maestre a las casas de Alonso Perez de Viuero, cuyos criados, y otra gente que se llegò, assi hombres, como mugeres, le recibieron con grandes gritos, y diziendole muchas palabras criminosas, y feas, atribuyendole la muerte alebosa de su señor Alonso Perez, hecha debaxo de seguro en su posada del Maestre, y diziendo, que Dios, por mostrar su justicia, marauillosamente le avia traido preso a la casa del mismo Alonso Perez, para que su muger, y los suyos huuiessen dèl vengança en su casa, de donde seria sacado à justiciar por pregon de justicia. Esta vengança, que tomauan del Maestre la muger, y criados de Alonso Perez, le fueron à èl de mas dolor, y trabajo, que la muerte que esperaua: y assi, por no tenerle con esta pena, la misma noche le passaron à la casa de Alonso de Stuñiga, donde toda la noche le acompañarō aquellos Religiosos, consolandole, y esforzandole à que muriesse como Christiano, esperando que Dios avria misericordia de su alma.

El dia siguiente, luego en amaneciendo oyò Missa con gran deuocion, y recibiò el Cuerpo de nuestro Señor; pidiò que le diessen alguna cosa con que beber, traxeronle vn plato de guindas, de que comiò muy pocas, y bebiò vna taza de vino puro. Hecho esto, mōtò en vna mula, que para caminar al suplicio le tenian prevenida; fueronle acompañando Diego de Stuñiga, y muchos otros Caualleros, y juntos con el Maestre los Religiosos dichos, esforzandole, y ayudandole à bien morir. Delante iban los pregoneros, diziendo en altas vozes: Esta es la justicia, que manda hazer el Rey nuestro señor à este cruel Tyraño, y vsurpador de la Corona Real, en pena de sus maldades, mandanle degollar por ello. Assi le lleuaron por la Cal de Francos, y por la Costauilla, hasta que llegaron à la Plaça, donde estaua hecho vn cadahalso alto de madera, y encima tendido vn tapete, y vna Cruz, con ciertas antorchas encendidas, y vn garabato de hierro, clauado en vn madero. En llegando al cadahalso desmontò, subiò à èl, adorò de rodillas la Cruz, y hecho esto, se puso en pie, y passeò dos vezes el cadahalso, y alli el Maestre à vn paje suyo, llamado Morales (à quien avia dado la mula quando se apeò de ella) le diò vna sortija de sellar, que lleuaua en la mano, y assimismo el sombrero, diziendole: Toma el postrer bien, que de mi puedes recibir, el qual lo recibiò con muy grande llanto. Avia en las ventanas, y Plaça infinitas gentes, que vinieron de todos los Lugares de aquella comarca, para vèr aquel acto; los quales quādo vierō al Maestre passearse por el cadahalso, comēçarō muy grāde llanto, à que los Frayles que estauan cō èl, porque no se diuirtiesse, ò alterasse, apretaron mas sus exortaciones: diziēdole, que no se acordasse de su grande Estado, y Señorio, sino que tratasse de morir como buen Christiano; y èl respondiò, que assi lo hazia, y que fuessen ciertos, que en la Fè parescia à los Santos Martires. Estando hablando en estas cosas, alçò los ojos, y como viesse à Barrasa, Cauallerizo del Principe, le llamò, y dixo: Vèn acà, Barrasa, tu estàs aqui mirando la muerte que me dàn? Yo te ruego que digas al Principe mi señor, que dè mejor galardon a sus criados, que el Rey mi señor mandò dar à mi. Sacaua ya el verdugo vn cordel, preguntòle el Maestre, que queria hazer con èl? Y como le respondiesse, quiero, señor, ataros las manos con este cordel; dixo el Maestre, no hagas assi, atame con esta cinta, y saco vna del pecho, y diosela, diziendo, yo te ruego que mires si traes buen puñal afilado, porque prestamente me despa-

ches;

ches? y añadiò: dime, aquel garabato que esta en aquel madero, para que està alli puesto? Respondiò el Berdugo, que para poner alli su cabeça, en degollandole; a que dixo el Maestre: Despues que yo fuere degollado, hagan del cuerpo, y de la cabeça lo que quisieren. Esto hecho, començò à desabrocharse el collar del jubon, y à componer la ropa, que traia vestida, que era larga, de chamelote azul, forrada en raposos ferreros, ✠ yo pienso que llamavan assi à lo que nosotros Martas:* y como el Maestre fue tendido en el estrado, llegò à èl el Berdugo, demandole perdon, diòle paz, y passando el puñal por su gargante, le cortò la cabeça, y puso la en el garabato referido, adonde estuvo nueue dias. El cuerpo estuvo alli tres, puso luego el Berdugo vna bacia de plata à la cabeçera donde el Maestre estava degollado, para que en ella echassen limosna los que quisiessen, para enterrarle, como la echarò muchos con efecto, ✠ que en esto paro la riqueza, y ambicion del odiable.* Passados los tres dias, vinierò todos los Frayles de la Misericordia, y tomado el cuerpo en vnas andas, le llevaron à enterrar à vna Hermita, llamada San Andrès, que esta fuera de la Villa, que es donde suelen enterrar a todos los malhechores: y al cabo de pocos dias le sacaron de ella, y le llevaron à enterrar al Monasterio de San Francisco, dentro de la Villa. Passado algun tiempo, fue traido el cuerpo, con su cabeça, a vna muy sumptuosa Capilla, que èl avia mandado hazer en la Iglesia mayor de Toledo.

✠ Què mayor doctrina! què mayor exemplo à todos los mortales, de la inconstancia de las dichas humanas! Quien pudiera creer, que vn hombre espurio, nacido de tan baxa madre, bien que de padre virtuoso, y noble, mas no reconocido por èl hasta su muerte, sin herencia, sin favor, alegado de sus parientes, en Reyno estraño, y en fin, tan desamparado en su tierna edad, viniesse à tan gran estado, y tan altas Dignidades, como ser Conde de Santistevan, Condestable de Castilla, Maestre de Santiago, Duque de Truxillo, y ayer por suyas patrimoniales sesenta Villas, y Fortalezas, esto sin las de la Orden de Santiago, muy grandes tesoros, ser preferido, à todos los Ilustres, y Grandes Señores, naturales de Espoña, y aver tenido absolutamente a su querer, y mandado treinta años tan grandes Reynos, como son los de Castilla, Leon, Galicia, y los demàs, y no menos poder en las Dignidades Eclesiasticas, que en las Seculares, y assimismo, llegado a ser dueño, y arbitro de la paz, y de la guerra, entre estos Reynos, y los de Francia, Inglaterra, Portugal, Aragon, y Nauarra. Pues todo este señorio, todas estas honras, todo este resplandor, todo este mando, y todas estas riquezas, que posseyò el Condestable, y Maestre don Alvaro de Luna, le dexaron solo, y desamparado, y no menos sus amigos, criados, parientes, y los que mas beneficios avian dèl recibido, permision de la Diuina prouidencia, para que nadie ponga su confiança en los hombres, ni en cosa desta vida, sino tan solamète en Dios, que es el verdadero amigo, y sumo bien, que nunca falta, ni dexa para à quien confia en èl. En fin, testificò este caso aquella sentencia antigua: Què el que dexa à Dios por el hombre, el mismo hombre le dà el pago, y Dios le haze su Alguacil.*

Fue don Alvaro de Luna de pequeño cuerpo, aunque de miembros bien proporcionados, calvo, flaco de rostro, los ojos pequeños, y muy agudos, la boca hundida, y con malos dientes, de gran coraçon, y muy osado, y esforzado, astuto, sospechoso, dado mucho a placeres, grande hombre de à caballo en todas sillas, muy diestro, y valeroso justador; y en fin hazia buenos versos, y dançaua muy bien, y tuuo otras famosas prendas, que desluciò con su demassiada soberuia, y ambicion.

✠ Mucho tiempo antes le prognosticò vn Astrologo, que avia de morir en cadahalso: y siendo señor de vna Villa deste nòbre, distante como tres leguas de Escalona, biè conocida por el vidrio q̃ en ella se labra, jamàs quiso entrar en ella, mas no por esso se escusò de el varticinio Referiendo Rodrigo Mendez Silua, en su Poblacion general de Espoña, tratando desta Villa. El Conde de la Roca en su Epitome de Carlos Quinto, fol. 7. y otros. Pero es de advertir, q̃ en cosas tocantes à futuros contingètes, no se ha de dar credito à los Astrologos, porq̃ los Astros solo influyè en los humores, como cosas elemètadas para

alterarlos, y en el ayre, para causar sus mutaciones, y variedad de temporales; mas no tienen predominio en los agẽtes libres, y espirituales, como son los actos del entendimiento, y voluntad, con q̃ qualquiera, mediante la Diuina Gracia, puede euitar las culpas, y los castigos de ellas. Y si tal vez acierta en semejantes vaticinios, como sucedió en este, deuese atribuir, no à la ciencia Astronomica, pues ninguna puede alcançarlo, sino à pacto con el demonio, y aun este no lo sabe con certidũbre, sino por conjeturas, como enseñan S. Agustin S. Tomàs, S. Buenaventura, y otros Doctores. Y assi sus Oraculos son tan ambiguos, dudosos, y enmarañados, para tener el escaporatoria por algũ lado, sino sucede lo que dizen.*

Hecha justicia del Maestre, fue entregada al Rey la Villa, y Fortaleza de Escalona, con ciertos capitules q̃ passarõ entre el Rey, y la Condesa viuda, entre los quales fueron estos dos los principales. Que de todos los tesoros, y joyas, que en Escalona tenia el Maestre, huuiesse el Rey la mitad, y la otra mitad la Condesa. Que el Alcayde Diego de Auellaneda, huuiesse la Villa, y Fortaleza de Langa, y mas dos mil doblas; con esto el Rey se detuuo en Escalona dos dias, y desde alli mandò embiar la carta general, de que arriba se hizo mencion, dando noticia al Principe D. Henrique su hijo, y à todas las Ciudades, y Villas de sus Reynos, de las causas de la prision, y muerte del Maestre, y Condestable don Alvaro de Luna.

CAPITVLO XXV.

NACIMIENTOS DEL REY D. FERNANDO EL CATOLICO, Y del Infante D. Alonso, hermano del Rey D. Henrique Quarto, y su competidor en el Reyno. Perdidas de Constantinopla, y del Imperio de Trapisonda. Sus descripciones, y sucessos.

EN Este año, Viernes à dos de Mayo, nació ✠ en Sos, Lugar de Aragon, el mas cercano de Nauarra, * el Infante D. Fernando, hijo del Rey D. Iuan el Segundo de Aragon, ✠ y de la Reyna D. Iuana Henriquez, su segunda muger, * el qual Infante fue despues Rey de Sicilia, de Nauarra, y de la mayor parte de España, y llamado el Rey Catolico. ✠ Lucio Marino Siculo en el sumario que hizo de la vida, y hechos de los Reyes Catolicos D. Fernando, y D. Isabel, fol. 4. dize, que nació D. Fernando à 10. dias del mes de Marzo de 1452. y lo mismo dize Geronimo de Zurita en sus Anales de Aragon.*

Este mismo año en Tordesillas à 17. de Diziembre, dia de S. Eugenio, nació el Infante don Alonso, hijo del Rey dõ Iuan el Segundo de Castilla, y de la Reyna doña Isabel: y este Infante se llamò Rey de Castilla, y de Leon, en vida del Rey D. Henrique su hermano, con harta turbacion destos Reynos

En este mismo año, por pecados de la Christiandad, tomaron los Turcos la grã Ciudad de Constantinopla, y sojuzgarõ el Imperio de Trapisonda. ✠ No dize mas que esto nuestro Autor, mas por auer sido vna perdida tan grande, y tan dolorosa para la Christiandad, y que muchos no sabran el sucesso, me pareciò dezirle brevemente. La gran Ciudad de Constantinopla, Corte vn tiempo de los Emperadores del Oriente, ò Imperio Griego, yaze en nuestra Europa en la Provincia de Tracia, de quien es Metropoli, à la entrada del Ponto, y mar Euxino, que es vn braço del Mediterraneo, que sube à la parte del Septentriõ, y remata en el Mar Negro, dexando entre este, y el Mediterraneo al Mar Mayor: y el dicho Mar Euxino la baña por tres partes Mas aunque està esta Ciudad en Europa, con todo tan cerca del Asia, q̃ solo dista de ella quatro estadios, q̃ son poco mas de vn quarto de legua. Sus Fundadores, dize Iustino, lib. 9. que fueron gentes de Lacedemonia, siendo su Capitan, ò Rey, Pausanias, por los años 1657. despues del Diluuio vniuersal, y todo por nombre Ligos, despues se llamo Bizancio, del nõbre de vn Rey, ò Capitan de sus gentes, segun Diodoro Siculo, y Plinio, fue(como todas las cosas) pequeña en sus principios, y tuuo vn tiempo à los Lacedemonios, y otro à los Atenienses, hasta que compitiendo aquellos dos Republicas, y creciẽdo Bizancio(que assi se llamaua ya) en riquezas, y poder cõ sus dis-

y opulenta, que aunque la intentò conquistar Filipo, el Padre de Alexandro, y la tuvo cercada muchos dias, no la pudo tomar. Despues quando los Romanos començaron sus guerras en la Grecia, hizieron liga con los de esta Ciudad, y con dexarlos en su libertad, se aprouecharon mucho tiempo de su ayuda, y amistad en muchas guerras, y batallas, yendo siempre la Ciudad en aumento de edificios, y riquezas. Passados algunos tiempos, Imperando en Roma Seuero, porque Picino Tyrano, su enemigo, se avia amparado de esta Ciudad, y ella tenia su voz, embiò sobre ella vn grande exercito, y lo que no pudo conseguir la fuerça, lo hizo la hãbre. Alfin se entregò, y el Emperador la mandò destruir, y derribar todos los muros, y edificios, y quedò qual si fuesse vna pobre Aldea, siendo antes vna de las mas hermosas Ciudades del Orbe, porque demàs de ser todos sus edificios, y muros de piedra quadrada, no se reconocia la mezcla, y juntura de las piedras.

No passaron muchos añòs, que Imperando en Roma Constantino, llamado el Magno, hijo de Santa Elena, determinando passar la Silla de su Imperio al Oriente, en la Asia, ò cerca de ella, dexando la de Roma a San Silvestre Papa, y à todos sus sucessores; aviendo tentado sitios diferentes, y no hallandole mas aproposito para su Corte, que donde estauan las ruynas de Bizancio, no solamente la reedificò, y restituyò à su antiguo ser, sino que la acrecentò de edificios, y moradores, tanto, que compitiò, y se igualò con Roma, y mandò que se llamasse Nueua Roma: y como ella, està fundada sobre siete collados, con que trasladò à ella su Corte por los años 330. del Nacimiento de Christo, concediendo muchos Privilegios en fauor de sus moradores: y pudo tanto el comun aplauso, que en honor de su nombre la llamaron Constantinopolis y despues Constantinopla, cuyos arrabales se dilatauan de vna parte, y otra, por mas de 50. millas. Y porque la mucha distancia no turbasse el gouierno y dilatasse el expidiente de los negocios, y causas que se ofreciessen dexò por Gouernadores del Imperio en Europa, con titulo de Cesares, à sus tres hijos, à saber: A Constantino, que era el mayor, en España: A Constante Italia, y Africa: y à Constancio las Galias.

Posseyeron à Constantinopla, Constantino, y los demàs Emperadores del Oriente, ò Griegos, sus sucessores, que todos fueron 83. por 1122. años, en los quales fue señora de las gentes, rica de plata, oro, y muchas Reliquias, y de muchos, y magnificos Templos, que segun Iuan Botero en sus Relaciones del Mundo, llegauan à 600. bien que no sin trabajos de incendios, pestilencias, terremotos, escãdalos, y sediciones intestinas, y cercos de Turcos, y otros azotes, que fuera largo de referir, embiados del cielo à sus Emperadores, y moradores, por sus vicios, y omissiones en el Gouierno: y porq̃ vnos, y otros flaquearõ, y fuerõ sospechosos en la Fè.

El septimo Emperador del Oriente, que fue Valentiniano, diuidiò el Imperio en Oriental, y Occidental, en esta forma: Valentiniano se quedò cõ el Oriental, y a su hermano Valẽte diò el Imperio de Roma por los años de 364. Esto lo dize el Padre F. Fernando Camargo en sus Cifras Cronologicas, que estàn al fin de su Epitome Historial; mas Pedro Mexia en sus Cesares, en la vida de Valentiniano, cap. 1. no dize, sino q̃ tomò por igual en el Imperio à su hermano Valente; pero no que hiziesse la diuision referida entonces. Despues en la vida del Emperador Teodosio, cap. 2 dize que este, cõ acuerdo de todos, y para despues de sus dias, diò, y señalò à su hijo Honorio el Imperio de Italia, y todo lo Occidental: y à su hermano de este, que se dezia Arcadio, todo el Imperio del Oriente, y Africa, y sus Prouincias el año de 395. Y esta diuision del Imperio, en Oriental, y Occidental, se significa por el Aguila con dos cabeças, como escriuen F. Hector Pinto en sus Dialogos, part. 2. Don Sebastian de Covarrubias en su Tesoro de la lengua Castellana, en la palabra Aguila y Don Iuã de Covarrubias en sus Emblemas.

Vltimamente, este año en que vamos de 1453 Imperando en ella Constantino Paleologo, en quien se cumpliò el numero de los setenta y seis Emperadores, que residieron en Constantinopla, fue cercada repentinamente por mar, y tierra, por Mahometo, Rey de los Turcos, en 2. de Abril, despues de aver conquistado la mayor parte de la Grecia: lleuaua consigo mas de 300U. combatientes, no aviendo dentro mas que 6U Griegos de pelea, y como 2U. Venecianos, y Ginoueses, cortas fuer-

zas para tan grande carga. No obstante el Emperador Constantino, y los suyos, se defendieron valerosamente cinquenta y vn dias en los quales passaron grandes batallas, y combates, y quien trabajò, y se señalò mas en su defensa, fue vn valeroso Ginovès, que se llamaua Iuan Iustiniano; mas como este fuesse herido, y se retirasse, desmayaron los demas. Ganaron luego los Turcos vna de las puertas de la Ciudad, por la qual, y por algunas brechas que se abrieron en los muros, a fuerza de los embates, entraron tantos Barbaros, y con tal furia, que en breve espacio se apoderaron de ella el dia 29. de Mayo. El desventurado Emperador Constantino, peleando valerosamente por defender la entrada, fue atropellado del impetu de los cauallos Turcos, y cortandole la cabeça, la traxeron rodando ignominiosamente por toda la Ciudad, en vilipendio del pueblo Christiano. Dize Luis del Marmol, que todo se hizo por mandado de Mahometo. Fueron increibles, por lo raro, y numeroso, las crueldades que en aquella desdichada Ciudad se executaron; matauan, y hazian pedazos à todos, sin diferencion, mugeres, niños, viejos, y mozos: y si alguno guardauan, era para cumplir con el sus torpes deseos, ò para atormentarle mas, ò para sacarle algun dinero, si tenia escondido. No quedò Templo, sino solo el de S. Sophia, que no profanassen, quebrando las Imagenes, y enfuciando con sus sacrilegas manos los Altares, y Reliquias. Durò el saco tres dias enteros, en los quales no ay pluma que baste à referir, sin que las lagrimas lo borren; las crueldades, robos, fuerzas, insultos, deshonestidades, torpezas, blasfemias, y sacrilegios, que aquellos Barbaros executaron en los miseros Christianos, y en las cosas Sagradas, vna solamente sacarè de entre las demàs, para quebranto de nuestros coraçones, y miedo de el azote Diuino: Tomaron la Imagen de Iesu Christo nuestro Redemptor, y la bolvieron à Crucificar, y renovaron en ella las heridas, y oprobrios de su Passion: y demàs de esto la enfuciaron, y enlodaron, y pusieron otro titulo en lo alto de la Cruz, que dezia: Este es el Dios de los Christianos, y assi lo gritauan con otros muchos baldones, y blasfemias.

Acabado el saco, y todas estas abominaciones, ordenò el perfido Mahometo vn solemnissimo combate à los suyos, y por fruta de postre hizo traer sobre mesa todos los Nobles, y Capitanes, que auian preso, y alli delante los mandò cortar las cabeças con vna increible crueldad, y sed de nuestra sangre. Este fin lamentable tuuo el Imperio de Constantinopla, por auer los Christianos de ella flaqueado en la Fe, y provocado con sus culpas la Diuina Iusticia. Los Historiadores de este caso advierten, y con mucha razon, que la Ciudad de Constantinopla, y su Imperio, començaron por Constantino, hijo de Helena, y fue destruido, y perdido todo en tiempo de otro Emperador, llamado Constantino, hijo tambien de otra Elena, y predicho todo muchos siglos antes. Oy tiene la Ciudad de Constantinopla, segun Iuan Botero y otros, treze leguas de circuyto; habitan en ella setecientos mil vezinos, y el Templo de Santa Sophia es su Mezquita mayor.

Al mismo tiempo que *Mahometo* puso el sitio à Constantinopla, cercò tambien a la Ciudad de Pera, que es vna buena Ciudad, y Puerto, vezina, y à la siniestra mano de Constantinopla, entre las quales, entrando se la Mar Mayor, que es vn braço de el Mediterraneo, se haze vn Puerto excelentissimo en Pera. Viendo, pues, los cercados de esta Ciudad lo que auia passado en la de Constantinopla, juzgando templar la colera de los contrarios, con vn buen comedimiento les embiaron à ofrecer la Ciudad, mas no por esso tuuieron mejor partido, que los de Constantinopla, porque los Barbaros vsaron con ellos las mismas crueldades. Por presto que el Pontifice Nicolao Quinto quiso juntar algunos Principes Christianos, para que la fuessen à socorrer, y remediar aquel daño, y les concediò la Cruzada, y lo esforzò quanto pudo, ya no tuuo remedio, porque el poder de los Turcos era grande, y ya se auian apoderado de la Ciudad de Constantinopla, y de otras muchas Ciudades, y tierras, que les Christianos poseian en la Grecia. Sintiò tanto el Pontifice su perdida, que nunca mas le vieron reir, ni tuvo hora de gusto, ni de salud, y al fin murió en breue de esta pena.

Pas-

Passò luego Mahometo contra Colaiani, Emperador de Trapisonda, ò Trabisonda, que era Christiano, y sucessor de los Tartaros Christianos, cuyo Imperio cae àzia el Ponto, y Mar mayor, comprehendiendo las Provincias de Capadocia, Paflagonia, y la que da nombre al Imperio, llamada Trabisonda: y tuuo tanta felicidad, y buena maña, que todo lo sojuzgò en breue tiempo, y pudo auer à las manos al Emperador, y à su muger, que no osandole esperar, se auian retirado a las Sierras. Vltimamente, dexando guarnecidas todas las Fortalezas, diò la buelta para Constantinopla, en la qual entrò con gran pompa, triunfando con los prisioneros, y luego los hizo cortar las cabeças año de 1458. Demara, que por nuestros pecados este perfido Rey de los Turcos, en menos de quatro años deshizo de todo punto los principales Imperios Christianos de la Grecia; que eran el de Constantinopla, y Trapisonda. Quien quisiere ver mas latamente estos sucessos, y señaladamente el de Constantinopla, vea lo que escriuen de su perdida Alvar Gutierrez de Torres de Toledo, en vn sumario que hizo de las cosas notables acaecidas en el mundo, adonde quenta por menor este sucesso, que cierto no se puede leer sin gran ternura. Escriuenle tambien Pero Mexia en su Silva, parte 1 cap. 11. y tambien lo toca en sus Cesares, en la vida de Constantino Paleologo, Luis del Marmol Carauajal, en su historia de Africa, lib 2. cap. 38. azia el fin. El Doctor Gonçalo de Illescas en la 2 parte de la historia Pontifical, cap. 14 y 15. Fray Bernando de Camargo, en su Epitome Historial, entre los sucessos del año de 1453 y otros que dexo, por escusar prolixidad; con que podemos bolver à nuestra historia del Rey don Iuan el Segundo de Castilla.*

CAPITVLO XXVI.

NVEVA, Y BVENA FORMA DE GOVIERNO, QVE QVISO introducir el Rey Don Iuan el Segundo de Castilla. Embaxada que embiò al Rey de Portugal sobre que dexasse las Conquistas de Berberia, y Guinea. Su enfermedad, y muerte, y los hijos que dexò. Su fisiognomia; y buenas prendas. Algunos Varones Illustres en Santidad, que florecieron en su tiempo.

Año de 1454.

A Los principios de este año de 1454. partiò el Rey para Auila, y desde alli embiò à llamar à don Lope de Barrientos, Obispo de Cuenca, y a Fray Gonçalo de Illescas, de la Orden de San Geronimo, Prior de Guadalupe, con intento de Gouernar sus Reynos por consejo de ambos sugetos: y entre otras muchas cosas, que tenia proposito de hazer, eran estas dos las principales; la primera, instituir ocho mil lanças de hombres de armas en estos Reynos, mandando que todos estos fuessen pagados en dinero de contado, cada vno en el lugar donde viuia. La segunda, dar cargo de todas sus rentas à cada Ciudad, y Villa de sus Reynos, porque no huviesse Recaudadores, ni en la paga de lo que mandasse librar se hiziessen los fraudes, y baratos que se soliã hazer, sino que cada vna de las Ciudades, y Villas tuuiesse cargo de recoger las rentas pertenecientes al Rey, y pagar de ellas a quien su Alteza mandasse. Demas de esto, era su proposito no consentir en alguna de sus Ciudades, Villas, y Lugares, que Oficial, ò Ministro suyo viuiesse, ni tuuiesse acostamiento de otro. Assimismo tenia intencion de no consentir que el Rey D. Alonso el Quinto de Portugal hiziesse guerra en Berberia, ni en la Guinea, y sobre esto le embiò por sus Embaxadores à Iuan de Guzman, hijo del Comendador mayor de Calatraua, don

Iuan Ramirez de Guzman y al Doctor Fernan Lopez de Burgos, con los quales le embio a requerir, que dexasse las dichas Conquistas, pues le tocauan à èl: y que si no desistia de ellas, le haria guerra à fuego, y a sangre, como enemigo. El Rey de Portugal huvo de esta embaxada grãde enojo, pero dissimulò, como hombre discreto, y respondiò, que èl creia por cierto, que aquella conquista era suya, y por tanto le rogaua afectuosamente no quisiesse romper la tregua, que entre ellos estaua puesta, hasta que se averiguasse, y supiesse bien à quál de los dos tocaua, que sabida la verdad, èl creia que si la Conquista era suya, el Rey de Castilla no le la querria perturbar.

Quando bolvieron los Embaxadores con esta respuesta, el Rey se hallaua indispuesto de vnas quartanas, que le començaron quando partiò de Escalona; y aviendo estado con ellas algunos dias, que se detuuo en Avila, passò à Medina de el Campo, donde estuuo hasta seis de Iunio, y como cada dia se le fuessen agrauando las quartanas, con algunos accidẽtes, determinò passar à Valladolid, adonde estaua la Reyna su muger: y en este tiempo todas las cosas del Reyno se regian, y gouernauan por los dichos Obispo de Cuenca, y Prior de Guadalupe. Vltimamente, la enfermedad se le agrauò de modo, que muriò de ella en Valladolid à 20. de Iunio de este año, dia de la Magdalena, siendo de edad de 42. años, aviendo recibido con gran deuocion todos los Sacramentos, como muy fiel, y verdadero Christiano; y hecho su testamento, en que mandò fuessen depositados su cuerpo en el Monasterio de San Pablo de Valladolid, y que de allí fuesse llenado à la casa de Miraflores, que es cerca de Burgos, a la qual su padre, el Rey don Henrique, avia edificado y el Rey don Iuan la hizo Monasterio de Cartuxos. A la Reyna doña Isabel su muger, dexò la Ciudad de Soria, y las Villas de Arevalo, y Madrigal: y es cierto que estuuo en determinacion de dexar el Reyno al Infante don Alonso su hijo, y solo dexò de hazerlo, por considerar, que segun el gran poder, que el Principe don Henrique tenia, pusiera gran turbacion en estos Reynos; pero ya que no pudo mas, dexò al Infante don Alonso la administracion del Maestrazgo de Santiago, y à la Infanta doña Isabel, que despues fue Princesa, y vltimamente, nuestra Reyna Catolica, la Villa de Cuellar, y muy gran suma de oro para su dote.

Fue el Rey don Iuan el Segundo de Castilla de grande, y hermoso cuerpo, blanco, y colorado en proporcion, y de Real presencia; tenia los cabellos de color de avellana muy madura; la nariz vn poco alta, los ojos entre verdes, y azules, inclinaua vn poco la cabeça, y tenia las manos, piernas, y pies, muy gentiles. Era hombre muy apacible, franco, y muy gracioso, de noto, y esforzado; dauase mucho à leer libros de Filosofos, y Poetas; era muy aficionado, y cultor de los oficios Diuinos, docto en la lengua Latina, muy honrador de los Eclesiasticos, y personas de ciencia. Tenia muchas gracias naturales, era gran musico, tañia, cantaua, y dançaua, y trobaua; ✠ esto es, hazia versos, * todo muy bien. Dauase mucho a la caza, y montaua pocas vezes en mula, sino es aviendo de caminar, ò hazer viaje largo. Traia siempre vn gran bastõn en la mano, que le agraciaua mucho. Nacio en Toro en el Monasterio de Predicadores, dia de Santo Tomàs de Aquino, à 7. de Marzo del año de 1405. Heredò el Reyno el de 1407. dia de Nauidad, en que falleciò el Rey don Henrique Tercero su padre. Muriò en Valladolid a 22. de Iulio de 1454. por manera que viuiò 49. años, y quatro meses y medio, y Reyno 47. años, seis meses, y veinte y nueue dias. No se le conociò mas defecto, que la demasiada sugestion à su valido don Alvaro de Luna, mas este es de tan graue consequencia, que supone por muchos, y para con Dios pudo hazerle reo de todos los delitos de don Alvaro, y de otros, originados de estos, y del suyo grauissimo, de aver faltado à su obligacion, siendo de otros lo que Dios le encomendò à èl.

Floreciero en su tiempo en estos Reynos algunos Religiosos muy notables, assi en vida, como en ciencia; fueron los principales San Vicente Ferrer, de quien se dió alguna noticia en el lib. 1. cap. 3. deste Epitome; F. Frãcisco de Soria, que muriò en el Monasterio de Santa Clara de Carrion, donde el Rey don Iuan hizo gran pesquisa para impetrar su Canonizacion, y se hallò aver hecho nuestro Señor en testimo-

P nio,

nio, y aprobacion de su exemplar vida, y muerte, muchos milagros. Fray Pedro de Villa Creces, ✠ del Orden de San Francisco de la Regular Obseruancia, primer Reformador de su Orden en España,* gran Predicador, y de vida muy aprobada, ✠ y Fundador de los Conuentos de la Salceda, Aguilera, y Abrojo;* despues del Fray Pedro de Valladolid, Religioso de la misma Orden, y Coadjutor del mismo, hijo de la Regalada, por quien hizo nuestro Señor grandes milagros, assi en vida, como en muerte, de algunos de los quales fue testigo don Iñigo Manrique, Obispo de Iaen, y despues Arçobispo de Seuilla, Varon insigne, y muy digno de fe. ✠ Porque no aya equiuocacion en la noticia de este Santo Varon, me pareciò aduertir, que este es à quien llaman el Santo Fray Pedro Regalado, fue hijo de Pedro Regalado, y de doña Maria de la Costanilla, vezinos de Valladolid, adonde nació: y porque es costumbre muy antigua, y loable, vsada en las Religiones, dexar por humildad, el que entra en ellas, los sobrenombres paternos, y tomar los de la Patria, por esto se llamò Fray Pedro de Valladolid, y porque tambien solian llamar à las mugeres con el apellido de los maridos, por esto le llamauan el hijo de la Regalada, por ser muger de Pedro Regalado, aunque ella se llamaua doña Maria de la Costanilla. Vease al Padre Fray Andrès de la Cuesta, en la vida del Santo Regalado, cap. 5 y 26. 28. y 29. y Fray Antonio Daza, en su libro intitulado Excelencias de la Ciudad de Valladolid, con la vida, y milagros del Santo Fray Pedro Regalado, cap. 2.*

De los demàs Varones Ilustres en letras, y armas de aquel tiempo, hizo vn Catalogo a parte el Noble Caualliero Fernan Perez de Guzman, incluyendo en èl vn resumen de las vidas de los Reyes don Henrique Tercero, y la Reyna doña Catalina su muger, y la del Rey don Iuan el Segundo su hijo; el qual Catalogo corrigiò, y adicionò el Doctor Lorenço Galindez de Carvajal, del Consejo de los Reyes Catolicos: y por no defraudar à los Lectores de sus noticias, me pareciò añadirle en esta obra à la letra, como esta en el fin de la Cronica de el Rey don Iuan el Segundo.

Fin del Epitome de la Cronica del Rey Don Iuan el Segundo de Castilla.

LI-

LIBRO QVINTO.

CLAROS VARONES QVE FLORECIERON

EN ESPAÑA, TANTO EN LETRAS, COMO EN Armas, en los tiempos del Rey Don Iuan el Segundo de Castilla, reducidos à vn breve Catalogo, por el Noble Cauallero Fernan Perez de Guzman. Corregido, y Adicionado por el Doctor Lorenço Galindez de Carvajal, del Consejo de los Reyes Catolicos.

PROLOGO DE FERNAN PEREZ de Guzman.

MVCHAS Vezes acaece, que las Cronicas, y Historias, que hablan de los poderosos Reyes, y notables Principes, y grandes Ciudades, son avidas por sospechosas, è inciertas, y les es dada poca fè, y autoridad; lo qual entre otras causas acaece, y viene por dos; la primera, porque algunos, que se entremeten à escriuir, y notar las antiguedades, son hombres de poca verguença, y mas les place relatar cosas estrañas, y marauillosas, que verdaderas, y ciertas, creyendo, que no sera avida por notable la Historia, que no contare cosas inauditas, como en estos nuestros tiempos lo hizo vn libiano y presumptuoso hombre, llamado Pedro de Corral, en vna que llamò Coronica Serracina, que mas propiamente se puede llamar trufa; ✠ esto es, truhaneria, * ò mentira paladina. Por lo qual, si al presente tiempo se practicasse en Castilla aquel muy notable, y vtil oficio, que en el tiempo antiguo, que Roma vsaua de gran poder, y policia, se platiua, el qual se llamaua Censor, y avia poder de examinar, y corregir las costumbres de los Ciudadanos, èl fuera bien digno de aspero castigo; que si por falsear vn contrato de pequeña quantia de moneda, merece el Escriuano gran pena, quanto mas el Cronista, que falsifica los notables, y memorables hechos, dando fama, y renombre à los que no lo merecieron, y quitandolo à los que con grandes peligros de sus personas, y expensas de sus haziendas, en defension de su Ley, servicio de su Rey, y autoridad de su Republica, y honor de su linage, hizieron notables hechos; de los quales huvo muchos, que mas lo hizieron porque su fama, y nombre quedasse claro, y glorioso en las Historias, que por la vtilidad, y prouecho que de ello se les podria seguir, aunque grande fuesse: y assi lo hallarà quien las Historias Romanas leyere, q̃ huvo muchos Principes Romanos, q̃ de sus grandes, y notables hechos no demandarõ premio, ni galardõ, ni riquezas, salvo el renombre, ò titulo de aquella Provincia que vencian, y conquistauan, assi como los tres Cipiones, y dos Metellos, y otros muchos. Pues tales como estos, que no querian sino fama, la qual se conserva, y guarda en las letras, si essas letras son mentirosas, y falsas, que les aprouechò à aquellos Nobles, y valientes hom-

hombres todo su trabajo, pues quedaron frustrados, y vacios de su buen deseo, y privados del fin de sus merecimientos, que es la fama.

El segundo defecto de las Historias, es, porque estas, y las Cronicas, se escriuen por mandado de los Reyes, y Principes, y por los complacer, y lisongear, ò por temor de los enojar, los Escritores escriuen mas lo que les mandan, ò lo que creen que les agradara, que la verdad del hecho como passò: y a mi ver, para hazerse bien, y derechamente las Historias, tres cosas son menester que observen; la primera, que el Historiador sea discredito, erudito, y aya buena Retorica, para poner la Historia en hermoso, y alto estilo, porque la buena forma, y orden del hablar honra, y guarnece la materia. La segunda, que èl sea presente à los principales, y notables hechos de guerra, y paz: y porque seria imposible el ser presente à todos los hechos, à lo menos èl fuesse tan prudente, y cauto, que no recibiesse informacion, sino de personas de fè, y que huviessen sido presentes à los hechos. Esto guardado, sin escrupulo de error, ò verguença, puede el Cronista vsar de informacion agena; que nunca huvo, ni avrà hechos de tanta magnificencia, y santidad, como el Nacimiento, Vida, Passion, y Resurreccion de nuestro Señor Iesu Christo, y de quatro Historiadores suyos, que fueron los Evangelistas, los dos no fueron presentes à ello, mas escriuieron por relacion de otros. La tercera es, q̃ la Historia no sea publicada, viuiendo el Rey, ò Principe, en cuyo tiempo, y señorios se ordena, porq̃ el Historiador sea libre para escriuir la verdad sin temor: Y assi, porque estas reglas no se guardan en algunas Cronicas, son tenidas por sospechosas en la verdad lo qual no es pequeño daño: porque si la buena fama (quanto al mundo) es el mayor premio, y galardon de los que viuen virtuosamente, y por ella trabajan; si esta fama se escriue corrupta, y mentirosa, en vano, y por demàs trabajan los Magnificos Reyes, Principes, y Grandes Capitanes en hazer guerras, y conquistas, y en ser justicieros, liberales, y clementes (que por ventura les haze mas Nobles, y dignos de fama, y gloria, que las vitorias, y conquistas) si todos estos hechos, y virtudes tan vtiles à la Republica, y tan dignos de fama, fuesse à ellos negada, y atribuida à los negligentes, inutiles, y viles, segun el alvedrio de los tales Historiadores, merecerian mas el nombre infame de Truhanes, Lisongeros, y Aduladores, que otro alguno, digno de loa; y honra; pues demàs de otros daños, se seguirian dos muy notables que son, la injuria de los que la fama merecen; y que los que por la fama trabajan, desesperados de averla, cessarian en sus virtudes, y hechos heroycos, en deservicio de Dios, del Rey, y del bien comun de la Republica.

Por lo qual yo, temiendo que en la Historia de Castilla del presente tiempo, aya algun defecto, especialmente por no osar, ò por complacer à los Reyes, como quier q̃ * Alvar Garcia de Santa Maria, à cuya mano vino esta Historia, es tan noble, y discreto hombre, que no le falte la verdad. Pero porque la Historia le fue tomada, y passada de otras manos, y segun las ambiciones desordenadas, que en este tiempo ay, razonablemente se deue temer que la Cronica (del Rey don Iuan el Segundo) no esté en aquella pureza, y simplicidad que la èl ordenò. Por esto yo, no en forma, ni en manera de Historia, que aunque quisiesse, no sabria, y aunque supiesse, no estoy assi instruido, è informado de los hechos como era necessario à tal obra, pensè de escriuir como en manera de registro, ò memorial de los Reyes, que en mi tiempo fueron en Castilla, la generacion de ellos, y sus semblantes, y costumbres, y assimismo los linages, facciones, y condiciones de algunos Grandes Señores, y Prelados, y Caualleros, que en este tiempo fueron: y si por ventura en esta relacion fueren embueltos algunos hechos, pocos, ò brevemente contados, que en este tiempo acaescieron en Castilla, será de necessidad, y porque la materia lo requiriò assi: Tomè esta invencion de Guido de Colnña, aquel que traduxo la Historia Troyana de Griego en Latin, el qual en la primera parte de ella escriuiò los gestos, y obras de aquellos Griegos, y Troyanos, que en la conquista, y defension de Troya se hallaron, y començarè en don Henrique Tercero de este nombre, que en Castilla, y Leon Reynò, y fue nieto del Rey don Henrique el Noble, segundo de este nombre.

*NOTA Del Doctor Lorenço Galindez de Carvajal Alvar Garciades Santa Maria escriuio esta Cronica de el Rey D. Iuã, hasta el año de 20. de ello er lenado, y dello en registro, porque yo vi el original; aunq̃ pujo muchas cosas de fuera del Reyno, que Fernã Perez abreuio. De aqui parece que primero escriuiò Fernã Perez estos claros Varones, que la Cronica de el Rey Don Iuan.

CAP.

CAPITVLO PRIMERO.

DEL REY DON HENRIQVE TERCERO DE este nombre, hijo del Rey Don Iuan el Primero.

EL Rey Don Henrique el Tercero, fue hijo del Rey D Iuan, y de la Reyna doña Leonor, hija del Rey don Pedro de Aragon, y descendiò de la noble, y muy antigua, y clara generacion de los Reyes Godos, y señaladamente del glorioso, y Catolico Principe Recaredo, Rey de los Godos en España: y segun por las Historias de Castilla parece, la sangre de los Reyes de Castilla y subcessiò de vn Rey en otro, se ha continuado hasta oy, que son mas de ochocientos años, sin aver en ella mudamiento de otra linea, ni generacion; lo qual creo que se hallarà en pocas generaciones de los Reyes Christianos, que tan luengo tiempo durassen: en la qual generacion ovo muy buenos, y notables Reyes, y Principes, y ovo cinco hermanos Santos, que fueron, San Isidro, San Leandro, San Fulgencio, Santa Florentina Monja, y la Reyna Teodosia, madre del Rey Recaredo, que fue avida por santa muger, y vn hijo suyo Martyr, que llamaron Ermegildo: y aun en los tiempos modernos es avido por Santo el Rey don Fernando, que ganò a Seuilla, y a Cordoua, y a toda la Frontera.

Este Rey D. Henrique naciò a quatro dias de Octubre del año de 1378. dia de San Francisco; començò a Reynar de onze años, y cinco dias, à 9. de Octubre de 1390. y Reyno diez y seis años, assi que no viuiò mas que veinte y siete años. Fue de mediana estatura, y assaz de buena disposicion; fue blanco, y rubio, y la nariz vn poco alta; pero quando llegò à los diez y siete años, ovo muchas, y grandes enfermedades, que le enflaquecieron el cuerpo, y le dañaron la complexion, y por consiguiente, se le dañò, y afeò el semblante, no quedando en el primero parescer, y aun le fueron causa de grandes alteraciones en la condicion, ca con el trabajo, y aflicion de la luenga enfermedad, hizose mucho triste, y enojoso; era muy graue de vèr, y de muy aspera conversacion, assi que la mayor parte del tiempo estaua solo, y malencolioso; y al juizio de muchos, si lo causaua la enfermedad, ò su natural condicion, mas declinaua à liviandad, que à grauedad, ni madurez; pero aunque la discrecion tanta no fuesse, avia algunas condiciones, con que traia su hazienda bien ordenada, y su Reyno razonablemente regido; ca el presumia de si, que era suficiente para regir, y gouernar: y como a los Reyes menos sesso, y esfuerzo les basta para regir, que à otros hombres, porque de muchos sabios pueden aver consejo, y su poder es tan grande, especialmente de los Reyes de Castilla, que con poca hombredad que tengan, seran muy temidos, tanto, que ellos ayan ende su presuncion, y no se dexen gouernar de otros: y assi èl fue muy temido, y junto con esto èl era muy apartado, como dicho es; ca assi como la mucha familiaridad, y llaneza, causa menosprecio, assi el apartamiento, y la poca conversacion haze al Principe ser temido; el avia gran voluntad de ordenar su hazienda, y crecer sus rentas, y tener el Reyno en justicia: y qualquier hombre que se da mucho à vna cosa, necessario es que alcàce algo de ella, quanto mas al Rey, que nunca le fallecen buenos Ministros, y Oficiales para aquel oficio en qu e se deleyta. Ovo este Rey algunos buenos, y notables hombres, Religiosos, y Prelados, y Doctores, cò quien se apartava a ver, y y conferir sus hechos, y con cuyo Consejo ordenava sus rentas, y justicias, y lo que negar no se puede, alcançò discrecion para conocer, y elegir buenas personas para el su Consejo, lo qual no es pequeña virtud para el Principe: y assi con tales maneras tenia su hazienda bien ordenada y el Reyno pacifico, y sossegado; y llegò en poco tiempo grande Tesoro, ca el no era franco; y quando el Rey es escaso, y de buen recado, y à grandes rentas, necessario es de ser muy rico.

Del

Del esfuerzo de este Rey no se puede saber bien la verdad, porque el esfuerzo no es conocido, sino en la practica, y en el exercicio de las armas, y èl nunca ovo guerras, ni batallas, en que su esfuerzo pudiesse parescer, ò por la flaqueza, que en èl era grande, que a quien no le vido, seria graue de creer, ò porque de su natural condicion no era dispuesto a guerras, ni batallas y yo, sometiendo mi opinion al juizio diferето de los que le practicaron, tengo, que ambos estos defectos le escusaron de las guerras; verdad es que vn tiempo ovo guerra con el Rey don Iuan de Portugal, y el año que murió tenia començada guerra con el Rey de Granada; pero cada vna de estas guerras ovo mas con necesidad, que por voluntad; la guerra de Portugal fue en esta manera.

El Rey don Iuan de Portugal tomò en tiempo de treguas la Ciudad de Badajoz, y prendiò al Mariscal Garci Gutierrez de Herrera, que en ella estaua: y continuole aquella guerra por tres años, en la qual el Rey de Portugal fue pueſto en tanto estrecho, assi por la gran gente del Rey de Castilla, como porque algunos Grandes Caualleros de su Reyno, se passaron al Rey de Castilla, que si èl oviera cuerpo, o coraçon para proseguir la guerra, segun la oportunidad del tiempo se lo ofrecia, ò le tomara el Reyno, ò oviera de èl grandes aventajas en los tratos. Los Caualleros de Portugal, que en esta guerra à èl se passaron, fueron estos, Martin Vazquez de Acuña, y sus hermanos Gil Vazquez, y Lope Vazquez, y Alvar Gutierrez Camelo, Prior de Ocrato; Iuan Hernandez Pacheco, y Lope Hernandez su hermano, y Egas Cuello.

En esta guerra el Rey de Portugal ganò la Ciudad de Tuy en Galicia, y despues cercò la Villa de Alcantara, ✠ en Estremadura; * y el Rey embiò a la socorrer al su Condestable don Ruy Lopez Daualos, el qual llegò alli por la otra parte del Rio Tajo, y socorriò la Villa: y como quier que el Rey de Portugal tenia alli mucha gente; pero despues que vido que la no podia tomar, partiòse de alli. El Cõdestable de Castilla entrò en Portugal, y anduuo al algunos dias, haziendo gran daño, y tomò por combate vna Villa muy fuerte, que dizen Peñamacòr, y de alli tornò a Castilla. Y en aquel tiempo Gonçalo Nuñez de Guzman, Maestre de Calatraua, y don Diego Hurtado de Mendoza, Almirante de Castilla, y Diego de Stuñiga, Iusticia mayor del Rey, y Pero Suarez de Quiñones, Adelantado Mayor de Leon, y otros Grandes Caualleros, y Señores tenian cercada à Miranda de Duero, ✠ que esen Portugal, * y el Condestable vino alli, y fue tanto aquexada, que se ovo de aplazar, y requiriò à su Rey, que la socorriesse, y no aviendo socorro entregose, y despues tratada paz entre los Reyes, ✠ de Castilla, y Portugal, * ovo fin esta guerra, tornando a cada Reyno sus Ciudades, y Villas.

La guerra de los Moros vino por esta causa; los Moros en tiempo de treguas hurtaron vn Castillo de don Alvar Perez de Guzman, Señor de Olvera, que dizen Ayamonte, y por muchas vezes fueron requeridos los Moros por el Rey, q̃ lo tornassen, y no lo quisieron hazer; cõ todo esto, segun opinion de algunos, aun esRey no les hiziera guerra, salvo que èl, temiendo los pueſtos sus Fronteros, porque el Rey de Granada, por temor de la guerra, viniesse à lo que èl queria. Sucediò por ordenança de nuestro Señor, que muchas vezes haze sus obras contra la disposicion de los hombres, que los Moros entraron poderosamente por la parte de Quixada, contra Baeza: y Pedro Manrique, Adelantado de Leon, que era frontero en el Obispado de Iaen, salio a ellos y con èl Diaz Sanchez de Benavides, Caudillo del dicho Obispado, y otros muchos Caualleros con èl; como quiera que los Moros eran en muy mayor numero, pelearon con ellos, y atruesaron sus hazes con muy buen esfuerzo, y passaron à vn Otero alto, ✠ llamauanse assi los cerrillos, ò lugares empinados, desde donde se descubria el campo, * porque anochecia ya, y murieron al pieza de los Caualleros Moros; y de los Christianos mariò Martin de Rojas, hermano de Sancho de Rojas, Arçobispo de Toledo, y Iuan de Herrera, Mariscal del Infante don Fernando; y Alonso Daualos, sobrino del Condestable, y Garci Alvarez Osorio, y otros muchos: y como quiera que en esta pelea no se declarò la victoria por ninguna de las partes; pero es cierto que el Adelantado, y los Caualleros, que con èl eran, pelearon muy bien, y como bue-

buenos Caualleros:y anſi eſta pelea fue cauſa de que el Rey ſe mouieſſe à la guerra,y vino à Toledo,adonde mandò juntar todas ſus gentes,y hizo Cortes para aver dinero, y ordenar en los hechos de la guerra;mas aquexole mucho la dolencia, y muriò dia de Nauidad del año de 1407. y dexò hijos, à don Iuan,que deſpues de èl Reynò,y à la Infanta doña Maria, que es Reyna de Aragon,y à la Infanta doña Catalina,naſcida de pocos dias, que casò con el Infante don Henrique; y dexò por Tutores del Rey ſu hijo al Infante don Fernando ſu hermano, y a la Reyna doña Catalina ſu muger: Eſtà ſepultado en Toledo, en la Capilla de los Reyes Nueuos.

CAPITVLO II.

DE LA REYNA DOñA CATALINA, MVGER del Rey Don Henrique Tercero, hija del Duque de Alencaſtre, y Madre del Rey Don Iuan.

LA Reyna doña Catalina, muger del Rey don Henrique,fue hija de don Iuan, Duque de Alencaſtre, hijo legitimo del Rey don Eduarte de Inglaterra,el qual Duque casò con doña Conſtança, hija del Rey don Pedro de Caſtilla,y de doña Maria de Padilla. Fue eſta Reyna alta de cuerpo;y mucho grueſſa, blanca, y colorada,y rubia,y en el talle,y meneo del cuerpo,tanto parecia hombre, como muger;fue muy honeſta,y guardada en ſu perſona,y fama, liberal, y magnifica;però muy ſometida a priuados, y regida de ellos; lo qual, por la mayor parte, es vicio comun de los Reyes. No era bien regida en ſu perſona: *Fertur quod te mulenta erat mulier*, dize el Doctor Galindez en vna nota del margen. Ovo vna gran dolencia de perleſia,de la qual no quedò bien ſuelta de la lengua,ni libre del cuerpo. Muriò en Valladolid,en edad de cincuenta años,el de 1418. à dos de Iunio. Eſtà ſepultada en Toledo, en la Capilla de los Reyes Nueuos,con el Rey don Henrique ſu marido, donde dotò quinze Capellanias, demàs de otras veinte y cinco,que antes avia.

CAPITVLO III.

DEL INFANTE DON FERNANDO, QVE FVE Rey de Aragon.

EN El tiempo de eſte Rey don Henrique,y ſu ſeñorio,fue el Infante don Fernando ſu hermano,Principe muy hermoſo de geſte,ſoſſegado,y benigno,caſto, y honeſto;muy Catolico,y deuoto Chriſtiano;la habla vagaroſa,y floxa, y aun en todos ſus actos era tardio,y vagaroſo;tan paciente,y ſofrido, que parecia que no avia en èl turbacion de ſana, ni de ira; pero fue Principe de gran diſcrecion,y que ſiempre hizo ſus hechos con bueno,y maduro conſejo;a los que le ſirvieron fue aſſaz franco;pero entre todas ſus virtudes,las que mas fueron en èl de loar,fueron la grande humildad,y obediencia,que ſiempre guardò al Rey ſu hermano, y lealtad, y amor que ovo al Rey don Iuan ſu hijo,ca anſi fue,que èl dicho Rey don Henrique, ò porque comunmente todos los Reyes han por ſoſpechoſos à ſus hermanos, y à todos los que legitimamente deſciendan de la generacion Real, ò ſi a èl en particular falſamente le fueron pueſtas algunas dudas del Infante ſu hermano,ſiempre le tuuo muy apremiado, y encogido;pero el,no curando de la aſperezа,y ſoſpecha ſuya, comportòlo, y ſufriòlo con gran paciencia, eſtando con toda humildad a ſu obediencia: y como quiera que por algunos Grandes del Reyno,fue le tentado, y requerido, que pues el Rey ſu hermano, por ſer apaſ-

apassionado, no podia bien regir, y gouernar; que èl tomasse la carga de la gouernacion, nunca lo quiso hazer, dexando à la voluntad, y disposicion de nuestro Señor, assi el regimiento del Reyno, como lo que à su persona tocaua, queriendo mas esperar el remedio que Dios daria en lo vno, y en lo otro; que no la prouision, que èl pudiera hazer, la qual fuera con escandalo, y rigor; y assi nuestro Señor, que muchas vezes, aun en este mundo, responde à las buenas voluntades, curando la humildad, y inocencia de este Principe, guardole de la sospecha de su hermano; y aquella gouernacion de el Reyno, que èl no aceptò, quando inoportunamente, ya sin razon le era offrecida, diòsela con voluntad del Rey, y à plazer de todo èl Reyno, que como dicho es, el Rey su hermano à su fin, le dexò por Tutor del Rey su hijo, y Regidor de sus Reynos; claro exemplo, y noble doctrina, en que todos los Principes, que son en sujecion, y señorio de los Reyes, como en vn espejo se deuen mirar; porque con auaricia, y codicia desordenada de regir, y mandar; ni de otra vtilidad propia se entremetan à turbar; ni ocupar el Señorio Real, ni mouerse contra èl; mas con toda obediencia, y lealtad estar sò aquel yugo en que Dios les puso, à exemplo de aquel santo, y notable Rey Dauid, q̃ como se viesse perseguido del Rey Saul, que era reprobado, y desechado de Dios, aunque algunas vezes lo pudiera matar, arredrò su mano de tal obra, esperando la prouision, y remedio, que Dios en ello daria; haziendolo ellos assi, Dios responderà à su buena voluntad, dandoles graciosamẽte aquello que ellos virtuosamente menospreciaron, como à este santo Rey Dauid hizo.

Tornando al proposito, este noble, y Catholico Principe don Fernando, despues que el Rey don Henrique su hermano muriò, y èl quedò con la Reyna doña Catalina en la tutela del Rey don Iuan, y gouernaciò del Reyno, por que en suma, y brevemente relate sus notables, y muy virtuosos hechos, ca como al comiẽço dixe, no es mi intencion de hazer processo de historia, mas vn memorial, y registro, acerca de los articulos ya dichos. Assi bien, y diferetamente se ovo acerca de la persona del Rey don Iuan el Segundo su sobrino, y en la gouernacion del Reyno, y en honor de la Corona de Castilla, y con gran verdad se pueden dèl contar, y notar tres obras muy singulares. Primera, grande fidelidad, y lealtad al Rey. Segunda, grand de justicia en el Reyno. Tercera, procurando grandissimo honor à la nacion; ca como à todos es notorio, aquella guerra de Granada, que el Rey su hermano dexò començada, con necessidad; èl la prosiguiò, y continuò con voluntad del servicio de Dios, y honor de Castilla.

Viniendo la primera, que es guardar fidelidad, y lealtad al Rey su señor, y sobrino, como todos saben, quedando el Rey en la cama en edad de veinte y dos meses, tanta reuerencia le ovo, y assi le sirviò, y obedeciò como al Rey su padre, y con tanta diligencia, y estudio guardò su persona, como si su propio hijo fuera: pues quanto à la administracion de la justicia de este Reyno, creeria que para en prueba de ello bastara dezir, que en diez años, ò mas, q̃ èl con la Reyna rigiò, y gouerno, nunca aquel tiempo ovo fabor, ni color de tutorias: en tanta paz, y tranquilidad estuvo el Reyno, y assi viuian las gentes pazificas, y sossegadas, como en tiempo del Rey su hermano: y assi quanto fue su buena industria, y direccion en el regir, muestrase, porque despues que èl murió, nunca hasta oy hasta concordia, y paz en el Reyno. No me parece que mas evidente, y clara prueba puede ser de su buena gouernacion, que siendo el Tutor, y en tiempo de niño Rey, fue el Reyno mejor regido, que despues que el Rey salió de tutorias, y llegò à edad perfecta de hombre, que es a quarenta años, en el qual tiempo, y despues de su muerte, hasta este año, que es de mil quatrocientos y cinquenta, nunca cessaron discordias, y dissensiones, de lo qual tantas muertes, y prisiones, destierros, y confiscaciones son venidos, que por ser tan notorios no curo de lo escriuir. Y viniendo al tercer acto virtuoso suyo: Muerto el Rey su hermano, y ordenadas las Prouincias, que èl, y la Reyna, cada vno avia de regir, partio para la Frontera, de los Moros, no le placiendo de ello, y por dolencia que le recreciò, no pudo entrar en el Reyno de Granada hasta en fin de Setiembre: y por esta causa el primer año no pudo hazer mas que cercar la Villa

de Setenil, y porque es muy fuerte, y el Ibierno se venia, no la pudo aver; pero embiò gentes por toda la tierra, haziẽdo gran daño en el Reyno, y ganò desta vez à Zahara, que es vna muy noble fortaleza, y à Pruna, Cañete, Cortexicar, ✠ todas del Reyno de Iaen, * y la Torre del Alhaquin, y dexando Fronteros, vinose al Rey.

Luego al tercer año que el Rey su hermano muriò, se tornò à la guerra en el mes de Mayo, y cercò la Villa de Antequera, vinieron luego alli este mismo año, que fue el de 1410. con todo el poder de Granada, dos Infantes, hermanos del Rey Moro, que se dezian Cid Hali, y Cid Hamete, con los quales el Infante don Fernando ovo su batalla entre dos Sierras, que dizen la Boca del Asna, y con el ayuda de Dios los Moros fueron vencidos. Esta batalla començaron don Sancho de Rojas, Arçobispo de Toledo, y Iuan dè Velasco, Camarero mayor del Rey, porque estauan en vn Otero, à la parte por donde los Moros venian; y alli

Nota del Doctor Galindez.

Esta batalla fue el año de 10. como parece por la Cronica, y entonces don Sancho de Rojas no era Arçobispo de Toledo, sino Obispo de Palencia, y adelante el año de 14. fue promouido à la Iglesia de Toledo, por fin de D. Pedro de Luna, tio del Condestable D. Alvaro de Luna, hijo de Iuan Martinez de Luna, hermano del Papa Benedicto: y es de marauillar como Fernan Perez no puso à don Sancho en el numero de los otros Claros Varones, Prelados de su tiempo. Està sepultado en la Iglesia de Toledo, en vna Capilla que èl fundò, q̃ es al lado del Coro; pero tocarseha dèl en el capitulo del Cõde de Castro.

fueron luego vencidos. El Infante, con toda la otra gẽte, fue por la otra parte de Antequera, y como èl llegò a la boca del Asna, los Moros de todo pũto dexarõ el Real y dizese q̃ erã los Moros 5ꝟ. Caualleros, y 80ꝟ Peones, y murierõ de ellos hasta 5ꝟ. mil hõbres, y murieran muchos mas, sino porq̃ los Castellanos se hartarõ cõ poca victoria, y la gente comũ, por despudar a vn Moro, jũtãse veinte a ello y por esto el alcãce no se signiò como deuia: y assi los Castellanos supierõ vẽcer, mas no seguir la vitoria.

En esta batalla muriò vn Cauallero muy bueno, q̃ llamauan Lope Ortiz de Stuñiga, Alcalde mayor de Seuilla. El Infãte se tornò à su Real, y tuvo cercada à Antequera mas de cinco meses, y tomo la en el de Setiẽbre, dia de S. Eufemia, en el año del Señor de 1410. y dexò en ella por Alcayde à vn buen Cauallero su criado, q̃ se llamaua Rodrigo de Narvaez, y ganò otras Fortalezas cerca de ella. Y antes q̃ de Antequera partiesse, supo como era muerto el Rey D. Martin de Aragõ, su tio sin hijos, ca el Rey Martin de Sicilia su hijo, era muerto poco tiẽpo antes, y venia al Infante la subcessiõ del Reyno de Aragon, q̃ era hijo de la Reyna D. Leonor de Castilla,

Nota del Doctor Galindez.

Tenia este Rey Martin de Sicilia por hijo à D. Fadrique, q̃ se llamò Conde de Luna en Castilla, y era bastardo, y dèl no quedò generacion.

La Reyna D. Leonor era hermana deste Rey D. Martin de Aragõ, y fue la primera muger del Rey D. Iuã el Primero (q̃ dixerõ el de Aljubarrota) porq̃ la segũda fue D. Beatriz, hija del Rey D. Fernãdo de Portugal, y de D. Leonor, muger de Pedro Lorenço de Acuña.

hermana de este Rey D. Martin, y por esta causa èl cessò de la prosecuciõ de la guerra de Granada, ca en otra manera, segun el estado en q̃ lo tenia, y la voluntad q̃ avia de la continuar; sin duda la cõquistara: y despues de muchos tratos, huvo el Reyno de Aragon, para lo qual fue muy fauorable el Reyno de Castilla, ansi cõ muchas gentes de armas; como cõ el ayuda q̃ el Rey su sobrino le hizo de dineros, dãdole el pedido, y monedas de vn año, q̃ montaua quarenta quẽtos. Algunos quisierõ à este Infante notarle de codicia, porq̃ ovo para el Infante D. Hẽrique su hijo el Maestrazgo de Sãtiago: y para su hijo el Infante D. Sãcho el Maestrazgo de Alcãtara; pero à estos tales està muy presta la respuesta, ca segũ el experiencia lo ha mostrado, cada vno de los Grandes, q̃ alcançã poder, y privança, tomã para si quanto puedẽ de Dignidades, Oficios, y Vassallos. Muriò este Rey de Aragõ en vn lugar de su Reyno, q̃ dizen Igualada, por cuya muerte se desigualò la paz, y concordia de Castilla. Muriò en edad de treinta y quatro años, el de 1416. à 5. de Abril. Està sepultado en Cataluña, en San-

Pedido, y monedas quanto importaua.

Santa Maria de Poblete, de la Orden de Cistel; dexò hijos, à don Alonso, que oy Reyna en Aragon; à don Iuan, Rey de Nauarra, y al Infante don Henrique, Maestre de Santiago, y al Infante don Pedro, que en el cerco de Napoles muriò de vna piedra de trueno; * esto es, de artilleria, * y al Infante don Sancho, Maestre de Alcantara, que muriò poco antes que su padre. Dexò hijas, a doña Maria, Reyna de Castilla, y a D. Leonor, Reyna de Portugal: y assi sus hijos, y hijas posseyeron los quatro Reynos de España.

CAPITVLO IV.

DE DON RVY LOPEZ DE AVALOS, EL BVEN Conde stable de Castilla, assi llamado por su gran bondad.

DON Ruy Lopez de Avalos, Condestable de Castilla, fue de buē linage, natural de Vbeda, hijo de vn hombre de baxo estado; su solar es en el Reyno de Nauarra; su comiēço fue, pequeño estado, hombre de buen cuerpo, y de buen gesto; muy alegre, y gracioso, y agradable cōversacion; muy esforzado, y de gran trabajo en las guerras, assaz cuerdo, y discreto; la razon breue, y terta; pero buena, y atentada; muy sofrido, y sin sospecha; pero como en el mundo no ay hombre sin tacha, no fue franco, y placiale mucho oir Astrologos, que es vn yerro en que muchos grandes se engañan; fue bien quisto del Rey don Iuan el Primero, pero con el Rey don Henrique su hijo ovo tanta gracia, y alcançò tanta pribança con èl, q̄ vn tiēpo todos los hechos del Reyno eran en su mano; alcançò muy gran estado, y hazienda; fue el tercero Condestable, ca el primero fue don Alonso, Marquès de Villena, hijo del Infante don Pedro de Aragon; el segundo don Pedro, Conde de Trastamara, hijo del Maestre don Fadrique; y el tercero, fue don Ruy Lopez de Avalos, el qual rigiò a Castilla vn tiempo, ca ovo muy gran pribança con el Rey D. Henrique el Tercero. Hizo en la guerra de Portugal notables autos de caualleria; pero despues, por mezcla de algunos, q̄ mal lo querian, y porq̄ comunmente los Reyes, despues son hōbres de llamar los q̄ quādo niños los apoderaron. Fue assi apartado del Rey, y puesto en gran indignaciō suya, que fue fuerza de perder el estado, y la persona; pero, ò por ser èl inocēte, y sin culpa, ò porq̄ el Rey ovo voluntad de le guardar, considerando a los servicios suyos, y por no deshazer lo q̄ en èl avia hecho, y si esto fue, assi se ovo el Rey notablemente; basta que èl fue apartado de la pribança, y poder q̄ tenia, quedando en su estado, y honor; pero al fin llegandole el tiempo, q̄ por nuestro Señor estaua ordenado, ò en purgaciōn de sus pecados, ò en tentacion de su paciencia, passando en Castilla los hechos por diuersas, y aduersas fortunas, este Noble Caualliero, cō temor de ser preso, fue a Aragō, y luego, por mādado del Rey le fueron tomados todos sus bienes, oficios, Villas, y Lugares, y repartidos entre los Grades del Reyno: y assi èl ya viejo, en edad de 70. años, muy apassionado de gota y otras dolēcias, y muy affligo, por la falsa infamia; y por el destierro, y perdimiēto de bienes, muriò en Valencia del Cid, adonde yaze sepultado, año de 1428. dexando hijos, y hijas en gran trabajo.

Estos hijos los ovo de tres mugeres; la primera de baxo linage, q̄ se llamaua D. Maria de Fontecha, vna rica Dueña de Carrion; la segunda, doña Elvira de Gueuara, de vn notable solar, y muy antiguo en Castilla de Ricos hombres; la tercera, doña Costança de Tobar, buena Casa de Caualleros; la causa de q̄ fue acusado, es, que trataua con el Rey de Granada en deservicio del Rey, la qual fue malicia, y falsedad, segū se mostrò claro despues: porque aquel su Secretario, q̄ por consejo de algunos hizo las cartas falsas, quādo fue muerto, por justicia confessò publicamente ser falsedad, y manifestò quiē avia hecho los sellos falsos en Toledo, para sellar las dichas cartas falsas; y assi el malo pidò ciò muerte por la dicha falsedad; pero el inocente no fue restituydo de lo qual

parece, que mas por codicia de sus bienes, que por zelo de hazer justicia, fue contra él procedido; gracias à la avaricia, que en Castilla es entrada, y la posee, lançando de ella verguença, y conciencia; ca oy no tiene enemigos, el que es malo, sino el que es muy rico.

CAPITVLO V.

DE DON ALONSO HENRIQVEZ, ALMIRANTE de Castilla, hijo del Maestre de Santiago Don Fadrique, hermano del Rey Don Pedro.

DON Alonso Henriquez, Almirante de Castilla, fue hijo bastardo de don Fadrique, Maestre de Santiago, hijo bastardo tambien del Rey don Alonso, fue hombre de mediana estatura, blanco, y rojo, espeso en el cuerpo; ✱ esto es, velloso, y trabado, ò fornido, *la razon breve, y cierta, pero discreto, y atentado assaz gracioso en su dezir: Turvauase mucho à menudo con saña, y era muy arrebatado cõ ella, de grande esfuerzo, y de buen acogimiento à los buenos; de los que eran de linage de el Rey, y no tenian tanto estado, hallauan en él favor, y ayuda. Tenia honrada casa, ponia buena mesa, entendia mas que dezia. Murió en Guadalupe año de 1429. en edad de setenta y cinco años; está sepultado en Santa Clara de Palencia, que èl fundò, y doña Juana de Mendoza su muger.

CAPITVLO VI.

DE DON PERO LOPEZ DE AYALA, NOTABLE Cauallero, Chanciller mayor de Castilla.

DON Pero Lopez de Ayala, Chanciller mayor de Castilla, fue vn Cauallero de gran linage, ca de parte de su padre venia de los de Haro, de quien los de Ayala descienden; y de parte de su madre, venia de Zauallos, que es vn gran solar de Caualleros. Algunos de el linage de Ayala, dizen, que vienen del Infante de Aragon, a quien el Rey de Castilla diò el señorio de Ayala, y yo assi lo hallè escrito por don Fernan Perez de Ayala, padre de este don Pero Lopez; pero no lo leì en historias, ni he de ello otra certidũbre. Fue este D. Pero Lopez de Ayala asto de cuerpo, delgado, y de buena persona; hombre de gran discrecion, y autoridad, y de gran consejo, assi de paz, como de guerra; ovo gran lugar, acerca de los Reyes en cuyo tiempo fue, ca seyendo mozo fue bien quisto del Rey don Pedro; y despues del Rey D. Henrique el Segundo, de cuyo Consejo fue, y muy amado de èl. El Rey don Iuan, y el Rey don Henrique Tercero su hijo, hizierõ dèl gran mencion, y confiança. Passò por grandes hechos de guerra, y de paz; fue preso dos vezes, vna en la batalla de Naxara; y otra en Aljubarrota; era de muy dulce condiciõ, y de buena cõversacion, y de gran cõciencia, q̃ temia mucho a Dios; amò mucho las ciencias, diose mucho à los libros, y historias, tanto, q̃ como quier q̃ èl fuesse assaz Cauallero, y de gran discrecion en la practica del mũdo; pero naturalmente fue inclinado à las ciencias y con esto la mayor parte del tiempo ocupaua en leer, y estudiar en Filosofia, è Historias, y por causa de èl son conocidos algunos libros en Castilla, que antes no lo eran, como el Titoliuio, que es la mas notable historia Romana; las caìdas de los Principes, los Morales de S. Gregorio, el Isidoro de Summobono, el Boccio, la historia de Troya: El ordenò la historia de Castilla, desde el Rey D. Pedro, hasta el Rey D. Henrique III. ✱ bien en perjuizio de la reputacion del Rey D. Pedro, * y hizo vn buen libro de Caza, q̃ èl fue mucho Cazador, y otro libro, llamado Rimado del Palacio; amò mucho mugeres, mas que à tan sabio Cauallero, como à èl se

se convenia; murió en Calahorra, en edad de setenta y cinco años, el de mil quatrocientos y siete; está sepultado en el Monasterio de Quexana, donde están los otros de su linage.

CAPITVLO VII.

DE DIEGO LOPEZ DE STVñIGA, IVSTICIA Mayor de Castilla.

Diego Lopez de Stuñiga, Iusticia mayor del Rey, fue en tiempo del Rey don Iuan, y de el Rey don Henrique el Tercero; de parte de padre fue Destuñiga, el Solar de este linage es en Navarra, yo oi dezir a algunos de ellos, que los de Stuñiga vienen de los Reyes de Navarra, y teñaladamente de vn grã hombre, de quien los Reyes de Navarra ovieron comienço, que llamaron Yñigo Arista; y por esta razon, dizen, que ay muchos en este linage, que se llaman Yñigos; pero desto yo no se otra certidũbre: De parte de su madre venia este Diego Lopez de los de Orozco, vn buen linage de Cavalleros; fue hombre de buen gesto, y de mediana altura, el rostro, y los ojos colorados, y las piernas delgadas, hombre apartado en su conversacion, y de pocas palabras; pero segun dizen los que le platicaron, era hombre de buen sesso, y que en pocas palabras hazia grandes concluliones, buen amigo de sus amigos; fue muy acepto, y allegado à aquellos dos Reyes, en cuyo tiempo fue. Alcançò muy gran estado, vestiase muy bien, y aun en la madurà edad amò mucho à mugeres, y diole mucho à ellas con toda soltura; de su esfuerzo no se sabe, y creo que fuesse, porque en su tiempo no ovo guerras, ni batallas en que lo mostrasse; pero de presumir es, q̃ vn Cauallero de tal linage, y de tanta diserecion, que guardaria su honra, fama, y vergueça, en que và todo el fruto del esfuerzo de las armas. Falleciò en el mes de Noviembre, año de 1417. està sepultado en Valladolid, en el Monasterio de la Trinidad.

CAPITVLO VIII.

DE DON DIEGO HVRTADO DE MENDOZA, Almirante de Castilla.

DOn Diego Hurtado de Mendoza, Almirante de Castilla, fue hijo de Pero Gonçalez de Mendoza, vn gran señor en Castilla, y de doña Aldonça de Ayala. El solar de Mendoza es en Alaua, antiguo, y grande linage, y à algunos de ellos oi dezir, que vienen del Cid Ruy Diaz; mas yo no lo leì, empero acuerdome aver leido en aquella Coronica de Castilla, que habla de los hechos del Cid que la Reyna doña Vrraca, hija del Rey don Alonso, que ganò à Toledo, fue casada con el Conde don Remon de Tolosa, del qual ovo por hijo al Emperador don Alonso: y despues casò esta Reyna con el Rey don Alonso de Aragon, que fue llamado el Batallador. Desavinose de este Rey, y tornòse à Castilla, y no se aviendo en la guarda de su fama, ni en la honestidad de su persona, segun que deuia, fue disfamada con el Conde don Pedro de Lara, y con el Conde don Gomez de Campo de Espina; y de este postrimero Conde ovo vn hijo, llamado Fernan Hurtado, del qual oi dezir (no que lo leyesse) que vienen los de Mendoza: y que estos Hurtados de este linage vienen, y de alli traen este nombre. Tornando al proposito, fue este Almirante don Diego Hurtado, pequeño de cuerpo, y descolorido del rostro, la nariz vn poco Roma; pero de bueno, y gracioso semblante, y segun el cuerpo, assaz de buena fuerza, hombre de muy sotil ingenio; bien razonado, muy gracioso en su dezir; osado, y atreuido en

su hablar, tanto, que el Rey don Henrique el Tercero, se quexaua de su soltura, y atreuimiento; de su esfuerço no se puede mucho saber, porque en su tiempo no huvo guerras, salvo vn poco de tiempo que el Rey don Henrique huvo guerra con Portugal, en la qual èl llevò vna gran Flota de Galeras, y Naos à la Costa de Portugal, y hizo mucho daño con ellas, y en los combates de algunas Villas huvose muy bien, y con gran esfuerço. Amò mucho à su linage, y allegò con grande amor à sus parientes, mas que otro Grande de su tiẽpo; plaziale mucho hazer edificios, y hizo muy buenas casas, como quier, que no por hombre muy franco fuesse avido; pero tenia gran casa de Cavalleros, y Escuderos. En el tiempo de èl, no avia Cavallero en Castilla tanto heredado; pluguieronle mucho mugeres: muriò en Guadalaxara, en edad de 40. años, el de 1405. Està sepultado en Guada axara, en el Monasterio de San Francisco.

CAPITVLO IX.

DE GONZALO NVñEZ DE GVZMAN, MAESTRE de Calatrava, vn buen Cavallero.

DOn Gonçalo Nuñez de Guzman Maestre de Calatrava, fue vn Gran Señor en Castilla; el Solar de su linage, es en Can de Roa, pero el fundamento, y naturaleza suya es en el Reyno de Leon, ca vienen ciertamente del Conde don Ramiro: Dizen que este Conde don Ramiro, ò por casamiento, ò por amores, ovo vna hija del Rey de Leon, y dèl, y de ella vienen los de Guzman: Otros dizen en esta otra manera, que quando los Reyes de Castilla, y de Leon cobrauan la tierra de poder de los Moros, muchos Estrangeros de diuersas naciones, por servicio de Dios, y por nobleza de Cavalleria, venian à la Conquista, y muchos de ellos quedauan en la tierra: y dizen, que entre otros, vino vn hermano del Duque de Bretaña, que llamavan Gudeman, que en aquella lengua quiere dezir, buen hombre: este hermano del Duque casò con el linage del Conde Don Ramiro, y segun esto, parece que errando el vocablo por Gudeman, dizen Guzman, como quier que de esto no ay escritura ninguna, salvo lo que quedò en la memoria de los hombres: Pero porque los de Guzman, en la orladura de sus armas, traen armiños, que son armas de los Duques de Bretaña, quiere parecer que es verdad lo que se dize. De este mesmo de Guzman, dizen, que vienen los de Almanza, que es vn gran linage de ricos homes en Castila; la verdad, y certidumbre del origen del nacimiento de los linages en Castilla, no se puede bien saber, sino quanto quedò en la memoria de los Antiguos, ca en Castilla ouo siempre, y ay poca diligencia de las antiguedades; lo qual es gran daño, y a cerca de esto halla hombre en las historias muchas, y notables vsanças, de las quales contarè dos; la primera, que en el tiempo que los Iudios avian Reyes, tenian en los armarios, y caxas del Templo libros de las cosas, que acaescian cada año, y eran llamados Añales, y tenià registro de los nobles linages. Duro esto hasta el tiempo del Rey Herodes el Grande, el qual, con temor de perder el Reyno, y que lo avrian algunos Reales, hizo quemar todos aquellos libros. Por cierto no fue alguno de los Tyranos, que tanto temiesse perder el Reyno, ca por esto hizo quemar aquellas escrituras, y aun hizo matar los inocentes, que fue vna estrema, y singular crueza, la qual no se cree, ni lee de otro Principe, que gouernasse pueblos, que tamaña la hiziesse, ni de que tanto ofendiesse a Dios nuestro Señor; el segundo, que en aquel tiempo, segun se lee en el libro de Ester, Assuero, Rey de Persia, tenia vn libro de los servicios que eran hechos, y de los galardones que por ellos dieron: y sin duda notables Autos, y dignos de loar, se siguieron de esto, y de guardar la memoria de los nobles linages, y de los servicios hechos a los Reyes, y a la Republica, de lo qual poca cuenta se haze en Castilla: y à dezir verdad, es poco necessario; ca en este tiempo, aquel es mas noble, que es mas rico: pues para

que

que cataremos el libro de los linages; ca en la riqueza hallarèmos la nobleza de ellos. Otrosí, los servicios no es necessario de se escriuir para memoria, ca los Reyes no dàn galardon a quien mejor sirve, ni à quien mas virtuosamẽte obra, sino a quiẽ mas les sigue la voluntad, y les complace, pues superfluo, y demasiado fuera poner en letras tales dos Autos, pues bastan riquezas, y lisonjas.

Y bolviendo al proposito, fue este Maestre don Gonçalo Nuñez de Guzmã muy feo de rostro, el cuerpo grueso, el cuello muy corto, los ombros altos: Fue de muy gran fuerza, ovose muy bien en las armas; hombre corto de razon, muy alegre, y de gran compañia con los suyos, ca jamàs sabia estar solo, sino entre los suyos; fue muy franco, pero no ordenadamente, sino à voluntad, assi que se podia llamar prodigo: y à mi vèr, este estremo de prodigalidad, aunque sea vicioso, es menos malo, que el de la avaricia: y porque de los grandes dones del prodigo se aprouechan muchos, y muestran grandeza de coraçon, y del avariento lo contrario. Fue este Maestre mucho disoluto, acerca de las mugeres, y assi con tales virtudes, y vicios, alcançò muy grande estado, y gran fama, y renombre; y huuo en su compañia grandes hombres, algunos q̃ no viuian con èl; pero avian de el dineros en cada año. Murió en edad de 70. años, el de 404 està sepultado en el Convento de Calatraua, que es cerca de Almagro. Fueron sus sobrinos don Luis de Guzman, que despues fue Maestre de Calatraua, y don Iuan Ramirez de Guzman, Comendador mayor de la dicha Orden, que se dixo carne de cabra.

CAPITVLO X.

DE DON IVAN GARCIA MANRIQVE, QVE FVE Arçobispo de Santiago, y fue muy buen hombre.

DOn Iuan Garcia Manrique fue Arçobispo de Santiago: Este linage de los Manriques, es vno de los mayores, y mas antiguos de Castilla, ca vienen del Cõde don Manrique, hijo del Conde don Pedro de Lara. Ovo en este linage notables Caualleros, y Prelados. Fue este Arçobispo muy pequeño de cuerpo, la cabeça, y los pies muy grandes; entendia razonablemente; no fue Letrado, pero fue muy franco, y tenia gran estado; ovo grandes parientes, de que mucho se honraua; fue de gran coraçon, altiuo, y grauedoso: Entre èl, y el Arçobispo don Pedro Tenorio ovo grandes debates, y porfias: ca aunque don Pedro Tenorio no era su igual en linage, ni en parientes; pero era muy gran Letrado, y de grande coraçon, y tenia grande dignidad: y à la fin este Arçobispo de Santiago desacordòse del Rey don Henrique Tercero, porque èl por su mandado assegurò a don Fadrique, Duque de Benavente, quando vino al Rey a Burgos, donde el Rey lo prendiò, de lo qual el Arçobispo fue muy sentido: y assi por esto, como porque algunos Religiosos, à quien èl daua fè, le informaron, que el intruso que estaua en Roma, era verdadero Papa; ca entonces era cisma la Iglesia; ovo sus tratos con el Rey don Iuan de Portugal, que era de aquella obediencia, se fue a èl, y el Rey le diò el Obispado de Coimbra, y alli murió.

CAPITVLO XI.

DE DON IVAN DE VELASCO, CAMARERO mayor del Rey, y Hijo de Don Pedro Hernandez de Velasco.

DOn Iuan de Velasco, Camarero mayor del Rey, que casò con doña Maria Sohier, hija de Mosen Arnao, que era Francès; fue hijo de don Pe-

Pero Hernandez de Velasco, y de doña Mari Garcia Sarmiento, y nieto de Hernando de Velasco, y doña Mayor de Castañeda, viznieto de Sancho Sanchez: y reviznieto de Martin Hernandez de Velasco, que està sepultado en el Monasterio de Oña. Fue este don Iuan de Velasco vn gran Señor, y Notable Cauallero, su linage es grande, y antiguo, y segun ellos dizen, vienen del linage del Conde Hernan Gonçalez: yo no lo sè, pero es verdad que la historia, que habla del Conde Fernan Gonçalez, dize, que su hijo el Conde Garci Fernandez, en vnas Cortes que hizo en Burgos, armò Caualleros dos hermanos, que llamauan los Velascos: si estos eran parientes del Conde, y si de ellos vienen los de Velasco, no lo dize la historia. Era este Iuan de Velasco alto de cuerpo, y grueso, el rostro feo, y colorado, la nariz alta, y gruessa; el cuerpo empachado; ✠ esto es, tardo en su mouimiento, y vergonçoso, * pero discreto, y bien razonado; hombre de gran regimiento, y adminiſtracion en su casa, y hazienda. Tenia gran estado, y hazia grandes combites; acogia, y llegaua muy bien à los Hijosdalgo; era franco ordenadamente; tenia gran casa de Caualleros, y Escuderos. De su esfuerzo no se mostrò mas, sino que en la batalla de Antequera ovieron la delantera èl, y don Sancho de Rojas, y ovose alli bien. Murio en Tordesillas en edad de 50. años, el de 1418. en el mes de Octubre: està sepultado en el Monasterio de Santa Clara de Medina de Pomar, que fundaron Sancho Sanchez de Velasco, Adelantado de Castilla, y doña Sancha Osorio, y Carrillo, sus visabuelos, de que se haze mencion en las Tutorias del Rey don Alonso Vndezimo.

CAPITVLO XII.

DE DON PEDRO TENORIO, ARZOBISPO de Toledo.

DON Pedro Tenorio, Arçobispo de Toledo, fue natural de Tavira, ✠ Ciudad conocida en el Reyno del Algarbe, * hijo de vn Cavallero de pequeño estado; pero de buen linage de los Tenorios; su solares en Galicia. Fue alto de cuerpo, y de buena persona; la nariz alta, el rostro colorado, y barroso; ✠ esto es, con ciertas manchas rojas, que llaman barros * y la voz recia, tal, que mostrava bien la audacia, y rigor de su coraçon. Fue hombre de gran entendimiento, y gran Doctor; muy riguroso, y porfioso; y aun destos dos vicios, tomava èl en si mismo gran vanagloria; era de gran zelo en la justicia, y buè Christiano, casto, y limpio de su persona: no fue franco, segun tenia la renta; traia grande compañia de Letrados cerca de si; de cuya ciencia èl se aprovechaua mucho en los grãdes hechos: entre los otros era Don Gonçalo, Obispo de Segovia, que hizo la peregrina; y Don Vicente Arias, Obispo de Plasencia, y Don Iuan de Illescas, Obispo de Siguença, y su hermano, que fue Obispo de Burgos, y Iuan Alonso de Madrid, que fue vn grande, y famoso Doctor, in vtroque iure. Ovo este Arçobispo muy gran lugar con el Rey Don Iuan el Segundo, y con el Rey D. Henrique su hijo, y ovo gran poder en el Regimiento del Reyno; pero con toda la privança, y poder que ovo, nunca para si, ni para pariente suyo, ganò vn vasallo del Rey; ni por el gran estado, que ovo, y gran privança de los Reyes, no dexò el de visitar por su persona su Arçobisp[illegible]ado; las quales dos cosas creo, que se hallarán en pocos Prelados

Nota del Doctor Galindez.

Este Don Gonçalo murio en Iulio año de 1392. Està sepultado en la Iglesia mayor de Segovia.

De estos otros Doctores, hallarás en la Coronica del Rey Don Henrique Tercero.

Este Vicentarias, que glosò primero el Fuero, murio en Agosto año de 1414. Està sepultado en Toledo en la Capilla de Don Pedro Tenorio. Invento en Placencia ciertos diezmos, que oy los llaman los rediezmos de Vicentarias.

dos deste nuestro tiempo. Murió en Toledo de edad de mas de setenta años, el de 1399 a 22. de Mayo. Está sepultado en Toledo, en la Claostra, en vna Capilla noble, que él fundò, y dotò.

Edificò la Puente de San Martin en Toledo, y el Castillo de San Servan, que es encima de la puente de Alcantara; y la puente que dizen del Arçobispo en el camino de Guadalupe; y el Monasterio de Santa Catalina, de la Orden de San Geronimo; y la Iglesia Colegial en Talavera, y otros muchos edificios, en las Villas, y Lugares de su Arçobilpado.

Casò su hermana doña Maria Tenorio con Fernan Gomez de Silva, hijo de Arias Gomez de Silva, ovieron vn hijo, que se llamò Alonso Tenorio, que fue Adelantado de Cazorla, que casò con doña Isabel Tellez de Meneses, hija de Suer Tellez, y doña Beatriz Coronel; ovieron hijos à don Pedro, Obispo de Tuy, y de Badajoz, que fue Frayle Dominico, y a D. Iuan de Silva, Alferez q̃ fue de Toledo; fue al Concilio de Basilea, y vino à ser Conde de Cifuentes: y à doña Maria de Silva, muger de Pero Lopez de Ayala, de quien se cuenta largamente en la Coronica de el Rey don Henrique Quarto.

CAPITVLO XIII.

DE DON IVAN ALONSO DE GVZMAN, CONDE de Niebla, y Gran Señor.

DON Iuan Alonso de Guzman, Conde de Niebla, fue vn gran Señor, en el Andalucia, muy heredado, y de gran renta: De su linage no es necessario hablar, pues assaz es dicho en Gonçalo Nuñez de Guzman, Maestre de Calatrava: Fue alto de cuerpo, y de buena forma, blanco, y rubio; trala la barba vn poco crecida, muy cortès, y mesurado, y tanto llano, y igual à todos, que amenguaua su estado en ello; pero en esta condicion de la gente comun, que nunca miran mucho adẽtro, era mucho amado en Sevilla, y en su tierra. Despues del Señorio Real, nò conoscian a otro, sino à él. Fue muy franco, y mucho acogedor de los buenos, pero no entremetido en las Cortes, ni en los Palacios de los Reyes, ni fue hombre, que por regir, y valer, se trabajasse mucho, sino en darse à vida alegre, y deleitable. Algunos le razonaron por de poco esfuerzo, è assi con estas tachas, y virtudes, y principalmente por la gran dulçura, y benignidad de su condicion, y por la franqueza, y liberalidad que ovo, fue muy amado: y no es marauilla, ca estas dos virtudes, clemencia y franqueza, son muy amigables à la natura, y suplen grandes defectos. Fallesciò año de 1394. está sepultado cerca de Sevilla. Succedió despues de èl don Henrique de Guzman su hijo, que murió sobre Gibraltar, año de 1336. al qual succedió don Iuan de Guzman, que fue el que ganò a Gibraltar, año de 1462 vispera de Santa Maria de Agosto, y primer Duque de Medinasidonia. A este succedió don Henrique, q̃ dizen fue bastardo: y à este succedió don Iuan de Guzman, y a este succedió don Henrique, que fallesciò mozo, y agora posee el estado don Alonso Perez su hermano, que casò con nieta del Rey Catolico D. Fernando Quinto, hija del Arçobispo de Zaragoza su hijo.

CAPITVLO XIV.

DE GOMEZ MANRIQVE, ADELANTADO mayor de Castilla.

GOmez Manrique, Adelantado de Castilla, fue hijo bastardo del Adelantado Pedro Manrique el Viejo, y fue dado en rehenes al Rey de Granada, con otros hijos de Caualleros de Castilla: y como era niño, por inducimiento, y engaño de los Moros, tornose Moro: y despues fue hombre so-

conosciò el error en que viuia, y vinose à Castilla, y reconciliose à la Fè Christiana Fue este Gomez Marique de buena altura, y de fuertes miembros, calvo, el rostro grande, bazo; ✠ esto es, de color pardo, * y la nariz alta. Buen Cauallero, ardid, cuerdo, y bien razonado, y de gran esfuerzo; muy sobervio, y porfioso; buen amigo, y cierto con sus amigos; mal ataviado de su persona, pero su casa tenia bien guarnida, y como quier que verdadero fuesse, y cierto en sus hechos; pero por manera de alegria, ò por hazer gassajado à los que con èl estauan, contaua algunas vezes cosas estrañas, y marauillosas, que avia visto en tierra de Moros, las quales eran graues, y dubdosas de creer. Muriò de edad de 55 años; yaze enterrado en vn Monasterio, que èl hizo, que llaman Fres del Val.

CAPITVLO XV.

DE DON LORENZO SVAREZ DE FIGVEROA, Maestre de Santiago.

DON Lorenço Suarez de Figueroa Maestre de Santiago; fue natural de Galicia, ca en aquella Prouincia es el solar de su linage. Fue alto de cuerpo, gruesso, y bien apersonado, de pocas palabras, y de buen sesso, y entendimiento; de gran regimiento, y regla en su casa, y hazienda, y por esto de algunos era avido por escaso, y codicioso; pero aquello que èl daua, era en tal manera, que la forma suplia el defecto de la materia, porque era luego dado en dineros contados, y muy secretamente, que son Autos que honran, y aseytan mucho los dones, y los haze mas graciosos, ca con tales maneras el que lo recibe no toma trabajo, y el que lo dà muestra no querer vanagloria. De su esfuerzo nunca oì, salvo que en las guerras era diligente, y de buena ordenança, y esto no podia ser sin esfuerzo. Seguiase mucho por Astrologos. Muriò en edad de 65. años.

CAPITVLO XVI.

DE IVAN GONZALEZ DE AVELLANEDA.

IVan Gonçalez de Avellaneda fue vn buen Gauallero, el solar de su linage es en Castilla Vieja. De parte de su madre fue de Fuente Almixir, vn notable solar de Caualleros, y de Aza, que son Ricoshombres. No ovo ansi gran patrimonio, y estado, como los suso nombrados; sus vassallos fueron dos mil, y su casa de cien hombres de armas. Era alto de cuerpo, tuerto, y muy generoso, y esforzado de coraçon, de fuertes miembros, sobervio y escaso, buen amigo de sus amigos. Muriò en edad de sesenta años, el de 1409 à diez de Mayo.

CAPITVLO XVII.

DE PER AFAN DE RIBERA, ADELANTADO mayor de la Frontera.

PER Afan de Ribera fue vn bueno, y honrado Cauallero, viuia en Seuilla, de vna parte fue de los de Ribera, y de otra de los de Sotomayor; fue Adelantado mayor de la Frontera, y Notario mayor del Andalucia. Era alto de cuerpo, y apersonado, y de buen rostro, y de gran autoridad; muy cuerdo, y segun dezian, de buen esfuerzo: y como quier que en vassallos no fuesse

tan-

tanto heredado, ni de tanto estado como los otros Grandes; pero era de gran coraçon, y presumia bien de si; y igualauase, y componiase con otros de muy mayor estado, ca èl mantenia bien su estado. Era hombre de gran placer, y combites, y muy mal enconioso; ✠ esto es, melancolico; * y algunas vezes sobervio, bien regido en su comer, y beber. Muriò en edad de ochenta y cinco años, el de 1425.

CAPITVLO XVIII.

DEL MARISCAL GARCI GONZALEZ DE Herrera, vn buen Cauallero.

EL Mariscal Garci Gonçalez de Herrera, fue vn buen Cauallero, su linage es antiguo, y de buenos Caualleros; de parte de su madre fue de los Duques, honorable linage. Fue alto de cuerpo, delgado, y de buena persona, cuerdo, esforzado, y buen amigo de sus amigos; pero muy mal enconioso, y triste, y que pocas vezes se alegraua: por esto dizen, que el Conde don Sancho, hermano del Rey don Henrique el Viejo, ✠ assi llamauan a don Henrique Segundo, respeto del Tercero; * quien lo criò, y amò mucho, le llamaua: aquel nublado de Garcia Gutierrez. Fue este Mariscal muy verdadero en sus palabras, amò mucho à mugeres, y es bien de marauillar, que franqueza, y amores, dos propiedades que requieren alegria, y placer, que las oviesse hombre tan triste, y tan enojoso. Muriò en Leon, en edad de setenta años.

CAPITVLO XIX.

DE IVAN HVRTADO DE MENDOZA, AYO DEL Rey Don Henrique el Segundo.

IVan Hurtado de Mẽdoza, fuè hõrado Cauallero, Ayo del Rey don Henrique el Segundo. De su linage, y generacion ya se dixo assaz; ✠ esto es, lo q̃ basta, * en el capitulo q̃ habla del Almirante, don Diego Hurtado, como quiera que entre la Casa del Almirante, y la de este Iuan Hurtado ay gran diferencia en las Armas. Fue hombre de gran esfuerzo, y muy buen cuerpo, y gesto; muy limpio, y biẽ guarnido; ✠ esto es, aderezado, * assi que aunque en su vejez, en su persona, y atavio parescia ser buen Cauallero. Fue cuerdo, y de buenas maneras. En hecho de armas no ay dèl ninguna obra señalada, ni mengua alguna; Muriò en Madrid en edad de setenta y cinco años.

CAPITVLO XX.

DE DIEGO FERNANDEZ DE CORDOVA; MAriscal de Castilla.

DIego Fernandez de Cordoua, Mariscal de Castilla, fue Cauallero de buen cuerpo, y gesto, de buẽ esfuerzo, y muy gracioso, y mesurado, y tanto temprado, y Cortes, que a persona del mundo no diria vna palabra enojosa, ni aspera, muy limpio en su vestir, y comer, y assaz discreto. Su linage de parte de su padre, fue de Cordoua; de buenos Caualleros, y ovieron comienço de vn Capitan de Almogauares, ✠ llamauase antiguamente Almogauares los Soldados viejos, y platicos, que no pudiẽdo

do ya seguir los campos, estàn entretenidos en algun presidio; y tambien significa esta palabra en Arabigo, segun Tamarid, Adalides de Cesarios. * Este Caualiero, no temiendo el gran trabajo, y peligro de su persona, con grande osadia escalò la Ciudad de Cordoua, que fue vna obra notable; y famosa; y de aqueste descienden muchos Nobles Caualleros. De parte de su madre fue este Marical de los Carrilles, vn bueno, y antiguo linage: y segun se halla por memorias de hombres antiguos, estos Carrillos ovieron este nombre por esta causa: Vinieron a Castilla dos Caualleros Alemanes, que eran hermanos, y porque à esta sazon dezian à los hermanos Carrilles, como aora lo dizen los labradores, llamauanles los Carrilles. De estos dos hermanos vinieron despues muchos buenos, y notables Caualleros. Murió este Marical en edad de ochenta años.

CAPITVLO XXI.

DE ALVAR PEREZ DE OSORIO, HOMBRE DE grande Solar.

ALvar Perez de Osorio fue vn gran Caualiero en el Reyno de Leon y muy heredado en vasallos: Este linage de los Osorios es grande, y antiguo, ca segun las Historias, viene del Conde don Osorio, que fue vn gran Señor: Yo oì dezir à alguno de este linage, que estos Osorios vienen de San Iuan Chrisostomo, que en Latin dizen: Os auri, que quiere dezir: Boca de Oro; pero yo no lo leì, ni me parece cosa creible; ca San Iuan Boca de Oro, fue de Grecia, y no se lee que èl, ni alguno de su generacion passasse à Hspaña, mas pienso que fue invencion de algun hombre sotil, porque en Latin dizen Boca de Oro, Os auri; este nombre Osorio và cerca de ello, y dirian, que era todo vno, pero yo no lo afirmo, ni lo contradigo. Fue este Alvar Perez Osorio alto de cuerpo, feo, y mal guarnido, de poca administracion, y ordenança en su hazienda. De vna dolencia que ovo de perlesia quedò tollido del medio cuerpo, assi que no podia andar sino sofriendose sobre otro. Fue mucho esforzado franco, y alegre; pero como dicho es, de tan poco regimiento era en su casa, que menguauà mucho su estado, ca todo su tiempo espendia en burlar, y aver placer. Murió en edad de seteta, ò ochenta años.

CAPITVLO XXII.

DE PERO SVAREZ DE QVIÑONES, ADELANtado de Leon, y de Diego Hernandez de Quiñones.

PEro Suarez de Quiñones, Adelantado de Leon fue vn grande, y notable Caualiero; el solar de su linage es antiguo, y bueno: Yo oì dezir à algunos de este linage, que los de Quiñones descienden de vna Infanta, hija de vn Rey de Leon; y de otra parte, de vn gran Señor, llamado don Rodrigo Alvarez de Asturias, Señor de Noroeña; pero no lo leì, ca como dicho es, en Castilla no se haze mencion de semejantes cosas, aunque se deuria hazer. Fue este Pero Suarez de buena altura, romo, y de buena persona, esforzado, y sabio en las guerras; discreto, y diligente en los negocios, muy franco, y placiale de tener muchos Caualleros, y buenos en su casa, y dauales mucho. Murió en edad de setenta años, y no dexò hijo legitimo.

Hizo su heredero à vn Caualiero su sobrino, que dezian Diego Hernandez de Quiñones, del qual se haze aqui mencion, assi por su estado, y persona, como porque alcançò en este mundo aquello que muy pocos alcançan, que es, gran prosperidad, sin aver grandes infortunios, y tribulaciones, ca èl no heredò nada de su padre, y hallò aquel Tio,

tio, que le dexò buen patrimonio. Despues casò con doña Maria de Toledo, hija de Fernan Alvarez de Toledo, y de doña Leonor de Ayala; y assi es verdad, que vna de las cosas en que la buena fortuna del hombre se conoce, es en aver buena muger, y la de este fue vna de las buenas Dueñas de su tiempo: de la qual ovo el segundo bien, que fueron quatro hijos, buenos Caualleros, y seis hijas, que siguieron bien el exemplo de su madre en bondad, y honestidad, y casaron todas con grandes, y nobles hombres. Este Diego Hernandez ovo algunos debates con algunos grandes hombres en el Reyno de Leon, de lo qual salió con assaz honra. Dexò à su fin diez hijos, y hijas, y treinta nietos, sin ver muerte de ninguno de ellos. Muriò año de mil quarrocientos y quarenta y quatro, de edad de mas de setenta y cinco años, de dolencia natural, y muerte pazifica, y sossegada, lo qual se nota aqui, porque segun la vida de los hombres, es llena de trabajos, y tribulaciones, ò por la mayor parte, no ay alguno especialmente del que mucho viue, que no vea muchas cosas adversas, y contrarias. Este Cauallero fue assi bienaventurado, que nunca sintiò adversidad de la fortuna.

CAPITVLO XXIII.

DE PEDRO MANRIQVE, Adelantado de Leon.

PEdro Manrique, Adelantado de Leon, fue vn grande, y virtuoso Cavallero, y porque de los linages de los Manriques es assaz dicho, resta de dezir como su Madre, doña Juana de Mendoça fue vna notable Dueña. Era este Adelantado muy pequeño de cuerpo, la nariz luenga, muy aviſado, discreto, y bien razonado, de buena conciencia, y temeroso de Dios; amò mucho los buenos Religiosos, y todos ellos amavan à èl; tuvo muchos, y buenos parientes, de los quales se ayudò mucho en sus necesidades. Fue hombre de gran coraçon, assaz esforçado: Algunos lo razonavan por bollicioso, y ambicioso de mandar, y regir; yo no lo sè cierto, pero si lo fue, no lo avria à maravilla; por que todos los que se sienten dispuestos, y suficientes à alguna obra, y auto, su propia virtud los pònge, y estimula, al exercitar, y vsar de ello; ca apenas verà hombre à alguno bien dispuesto à algun oficio que no se deleyte en lo vsar; y assi este gran Cavallero, porque su grandi discrecion era bastante à regir, y governar veyendo vn tiempo tan confuso, y tan sueito, que quien mas tomava de las cosas, mas avia de ellas: no es mucho de maravillar, si se entremetia en ello. La verdad es esta, que en el tiempo del Rey don Iuan el Segundo, en el qual ovo grandes, y diuersos mudamientos, no fue alguno en que èl no fuesse, no por deservir al Rey, ni por curar daño del Reyno; mas por valer, y aver poder, de lo qual muchas vezes se siguen escandalos, y males; y assi en tales cosas passò por diuersas fortunas, prosperas, y adversas; ca algunas vezes, ovo gran lugar en el regimiento del Reyno, y acrecentò su casa, y estado, y otras vezes passò por grandes trabajos, ca fue vna vez desterrado, y otra vez preso. Algunos quisieron dezir, que èl allegava bien los parientes, quando los avia menester, y despues los olvidava: De esto ovo algunos, que se quexaron de èl, y otros lo escusavan, diziendo, que no avia tanto poder, y facultad, para que pudiesse satisfacer à tantos, y tan grandes hombres, ò por ventura èl haziendo su poder, ellos no se contentavan. Todavia èl fue buen Cavallero, y devoto Christiano, y tanto discreto, y aviſado, que solia dezir don Sancho de Rojas, Arçobispo de Toledo, que quanto Dios lo mengUara de el cuerpo, le crecia en el sesso. Muriò en edad de 59. años al de 1440. à 21. de Setiembre.

Tiempos trabajosos de D. Iuã el Segundo

CAPITVLO XXIIII.

DE DON DIEGO GOMEZ DE SANDOVAL, Conde de Castro.

DOn Diego Gomez de Sandoval, Conde de Castro, fue vn gran Cavallero, el Solar de su linage es en Treviño, buena, y antigua casa de Cavalleros; fue de grande cuerpo, gruesso, y los ombros altos, los ojos pequeños, la habla vagarosa, tardio, y pesado en sus hechos; pero codicioso de alcançar, y de ganar; cuerdo, y muy esforçado, pero en su casa, y hazienda negligente, y de poca administracion, y no mucho franco. Placianle armas, y Cavallos, era Cavallero de sana condicion, y sin elacion; ✠ esto es, vanidad, ò altiuez. * Quando su padre murio, quedò con muy poco heredamiento; pero despues el Rey de Aragon, quando rigiò à Castilla, le acrecentò mucho en vassallos, y oficios; y despues el Rey de Navarra su hijo, le diò el Condado de Castro, y en Aragon, à Denia y Ayora; y assi llegò à ser vno de los mayores Cavalleros de Castilla. Y quando el Infante don Fernando su señor demandava el Reyno de Aragon; este Conde, con la Capitania de su gente, entrò en el Reyno de Valencia, y con èl otros Cavalleros de Aragon, que seguian al dicho Infante, y ovo batalla con el comun de Valencia, y venciòlos, que fue vn auto, assaz notable. Despues passando los hechos de Castilla por grandes, y variables mouimientos à gran daño, y destruymiento del Reyno. Este Conde de Castro, siguiendo à su señor, el Rey don Iuan de Navarra, fue vna vez preso, en la batalla de Olmedo, y dos vezes desterrado, perdiendo todo su gran patrimonio; y en este estado muriò en Aragon, en edad de mas de 70 años. E no solamente este notable Cavallero se perdiò en estos mouimientos del Reyno de Castilla, mas muchos otros, de grandes, y medianos estados se perdieron; que Castilla, mejor es para ganar de nuevo, que para conservar lo ganado, y muchas vezes, los que ella hizo, ella misma los deshaze.

CAPITVLO XXV.

DE DON PABLO, OBISPO DE BVRGOS, GRANDE, Sabio, y notable hombre.

DOn Pablo, Obispo de Burgos, fue vn gran sabio, y valiente hombre en ciencia. Fue natural de Burgos, Hebreo, de gran linage de aquella nacion; fue convertido por la gracia de Dios, y por conocimiento, que ovo de la verdad; que fue gran Letrado en ambas las leyes, ante de su conversion. Era gran Filosofo, y Teologo; y desque fue convertido, continuando el estudio, estando en la Corte del Papa en Aniñon, fue avido por gran Predicador. Fue primero Arcediano de Treviño, ✠ Villa dos leguas distante de Vitoria, en la Provincia de Alava, * y despues Obispo de Cartagena, luego Obispo de Burgos, y vltimamẽte, Chanciller mayor de Castilla; ovo muy gran lugar cõ el Rey D. Hẽrique el Tercero, y fue muy acepto à èl; y sin duda era gran razon, que de todo Rey, y Principe discreto fuesse amado, ca era hombre de gran consejo, y de gran discrecion, y de gran secreto, que son virtudes, y gracias, que hazen al hõbre digno de la privança de qualquier discreto Rey.

Quando el dicho Rey muriò, dexòlo por vno de sus Testamentarios, despues ovo gran lugar con el Papa Benedito Trezeno: Fue muy gran predicador; hizo algunas escrituras muy prouechosas à nuestra Fe, de las quales fue vna las adiciones sobre Nicolao de Lyra, y vn tratado de Cœna Domini; y otro de la generacion de Iesu Christo, y vn gran volumen, que se llama Escrutinio de las Escrituras, en el qual por fuertes, y viuas razones, prueva ser venido el Messias, y aquel ser Dios, y hombre: y en este lugar acordò de engerir algunas razones, cõtra la opinion de algunos, que

sin discrecion, y diferencia absoluta, y sueltamente condenan, y afean en gran estremo esta nacion de los Christianos nueuos, en nuestro tiempo convertidos, y afirmando no ser Christianos, ni fue buena, ni vtil su conversion.

Y yo hablando con reverencia, de los que assi determinadamente, y sin ciertos limites, y condiciones lo dizen, digo, que no dudo de vna gẽte, que toda su generacion viuiò en aquella ley, y ellos nacieron, y se criaron en ella, y mayormente, los que en ella envejezen, y fueron por fuerza, y sin otras exortaciones, y amonestaciones atraidos à nueva ley, que no sean ansi Fieles, y Catolicos Christianos, como los que en ella nacieron, y fueron enseñados, y informados por Doctores, y Escrituras, ca aun los Discipulos de nuestro Salvador, que oyeron sus santos Sermones, y lo que es mas, vieron sus grandes milagros, y marauillosas obras: y con todo esso al tiempo de la Passion le desampararon, y despues dudaron de su Resurreccion, con mengua de Fè, en que por el Espiritu Santo fueron confirmados: y aun despues, por ordenança de los Apostoles, à los que de nueuo se convertian, dexauan vsar algunas ceremonias de la Ley Vieja, hasta que poco à poco se confirmassen en la Fè: y por todas razones no me marauillaria, que ayan algunos, especialmente mugeres, y hombres grosseros, y torpes, que no son sabios en la Ley, que no sean Catolicos Christianos; ca el sabidor, ò Letrado mas ligero es de traer al conocimiento de la verdad, que el ignorante, que solamente cree la Fè, porque la ha heredado de su padre, mas no porque de ella aya otra razon.

Pero yo esto no lo creo de todos assi generalmente, antes creo aver algunas buenas, y devotas personas entre ellos, y mueuenme à ello las razones siguientes. La primera, que de tanta virtud creo ser la Santa Agua de el Bautismo, que no sin algun fruto seria en tantos esparcida, y derramada. La segunda, que yo he conoscido, y conozco de ellos algunos buenos Religiosos, que passan en las Religiones aspera, y fuerte vida de su propia voluntad. La tercera, que he visto algunos, ansi en edificios de Monasterios, como en reformacion de algunas ordenes, que en algunos Monasterios estauan corruptas, y disolutas, trabajar, y gastar assaz de lo suyo; y vi otros, ansi como este Obispo, y el honorable su hijo don Alonso, Obispo de Burgos, que hizieron algunas escrituras de gran vtilidad à nuestra Fè: y si algunos dizen, que ellos hazen estas obras por temor de los Reyes, y de los Perlados, ò por ser mas graciosos en los ojos de los Principes, y Perlados, y valer mas con ellos. Respondoles, que por nuestros pecados no es oy tanto el rigor, y zelo de la Ley, ni de la Fè: porque en este temor, ni con esta esperança lo deuan hazer; ca con dones, y presentes se ganan oy los coraçones de los Reyes, y Perlados, mas no con virtudes, y deuociones, ni es tan riguroso el zelo de la Fè, que por temor de èl se dexe de hazer mal, y se haga bien. Por ende, à mi vèr, no ansi precisa, y absolutamente se deue condenar toda vna Nacion, no negando que las plantas nueuas, ò engertos tiernos, han menester mucha labor, y gran diligencia, y guarda, hasta ser bien raygadas; y aun digo mas, que los hijos de los primeros convertidos devieran ser apartados de los padres, porque en los coraçones de los niños gran impression hazen los preceptos, y consejos de los padres: y aunque ansi fuesse como ellos, por larga maña lo quieren desmentir: yo digo, que todavia su aversion fue vtil, y prouechosa, ca el Apostol San Pablo dize: En esto me alegrarè, que el nombre de Iesu Christo sea loado con verdad y no con infinta; ✠ esto es, fingidamente.*

Assimismo, puesto que los primeros no sean tan buenos Christianos; pero à la segunda, y tercera generacion, y todavia mas adelante, seràn Catolicos, y firmes en la Fè; y para en prueba de esto, por las Coronicas de Castilla se lee, que quando los Moros ganaron toda la tierra, por pecados del Rey don Rodrigo, y traycion del Conde don Iulian; muchos Christianos fueron tornados a la secta de Mahomad, cuyos hijos, y nietos, y descendientes, nos defendieron, y defienden la tierra, y son assaz contrarios à nuestra ley; ca tãto quedò en España poblado de ellos, como de los Moros: y yo vi en este nuestro tiempo, quando el Rey D. Iuan

el Segundo hizo guerra à los Moros con su Rey Yzquierdo, diuisos los Moros, passaron acà muchos Caualleros Moros, y con ellos muchos Elches, ✠ esto es, Renegados, * los quales, aunque libertad auian, assaz para ya lo hazer, nunca vno se tornò a nuestra Fè, porque estauan ya afirmados, y assentados desde niños en aquel error, y aun algunos de ellos, que acà murieron, assi estauan ya endurecidos en aquella malaventurada de secta, y presos en aquel error, q̃ aun en el articulo de la muerte, quando ya no esperauã gozar de aquellas carnales delectaciones, ni auian temor de los Moros, estando en tierra de Christianos, murieron en su mala, y perfiada secta; lo qual les vino de ser criados, y envejezidos en ella. Pues por q̃ yo no pensaré de algunos de los conuertos, lo q̃ vi de todos aquellos? Y assi a mi vèr en estas cosas, son dexar los estremos, y tener medios, y limites en los juizios: y si algunos saben, q̃ no guardã la Ley, acusenles ante los Prelados, en manera q̃ la pena sea à ellos castigo, y a otros exemplo; mas condenar à todos, y no acusar à ninguno, mas parece voluntad de dezir mal, que zelo de correcciõ. Y tornãdo al proposito, murió este Obispo D. Pablo en edad de 85. años, el de 1435 por Agosto, y dexò dos hijos, grandes Letrados, D. Alonso de Burgos, y D. Gonçalo, Obispo de Placencia.

CAPITVLO XXVI.

DE DON LOPE DE MENDOZA, ARZOBISPO de Santiago, y Notable hombre.

DON Lope de Mendoza, fue primero Obispo de Mondonedo, y despues Arçobispo de Sãtiago, natural de Seuilla: y aquellos de dõde èl viene, se llaman de Mẽdoza; pero ellos no hã las armas de Mẽdoza; todavia puede ser q̃ lo sean, ca quãto à la diuision de las armas, aũ entre estos Grandes de Mẽdoza tãbien ay diuision, y diferencia en las armas, ca los vnos traẽ vn escudo verde, con vna vanda colorada: y los otros vnas panelas en vn escudo: Estos de Mendoza, donde este Arçobispo viene, traen vna luna escarada y èl dezir q̃ la traen de vn Caualliero, de donde ellos vienen, q̃ se llamaua D. Iuan Mateo de Luna. Fue este Arçobispo de Santiago Doctor pero no muy fundado en la ciẽcia, assaz gracioso, y de dulce conversaciõn; muy biẽ guarnido en su persona, y casa, y q̃ tenia magnificamente su estrado, assi en su Capilla, como en su camara, y mesa; y vestiase muy preciosamẽte, assi q̃en guarniciones y arreos, ningun Perlado de su tiempo se igualò con èl. Fue hombre de buena, y clara voluntad; pero ni muy sabio, ni muy constante. Fue alto de cuerpo, y de assaz buena persona. Murió en edad de cerca de 80. años, el de 1445.

CAPITVLO XXVII.

DE DON HENRIQVE DE VILLENA, QVE FVE hijo de D. Pedro, y Marquès de Villena.

DON Henrique de Villena, fue hijo de don Pedro, hijo de D. Alõso, Marquès de Villena, q̃ e despues fue Duque de Gandia; fue este don Alonso el primero Cõdestable de Castilla, y hijo del Infante D. Pedro de Aragon: y este D. Henrique fue hijo de D. Iuana, hija bastarda del Rey D. Henrique el Segundo, q̃ la ovo en vna Dueña de los de Vega. Fue pequeño de cuerpo, y grueso, el rostro blanco, y colorado, y segũ lo q̃ la experiẽcia en èl mostrò, naturalmẽte fue inclinado a las ciencias, y artes, mas q̃ à la Caualleria, ni à los negocios del mũdo, ciuiles, ni curiales, ca no aviendo Maestre para ello, ni alguno le costriñendo à aprẽder, antes defendiẽdogelo el Marques su abuelo, que lo quisiera para Caullero, en su niñez, y quando los niños suelen por fuerça ser llevados a la escuela, èl, contra voluntad de todos, se dispuso à aprẽder, y tan sotil, y alto ingenio avia, que ligeramente aprendia qual quier ciencia, y arte à que se daba, assi que bien parescia que lo avia à natura, cier-

ciertamente natura ha gtã poder, y es muy dificil, y graue la resistencia à ella, sin gracia especial de Dios, y de otra parte; assi era este don Henrique, agena, y remota, no solamente à la Caualleria, mas aun à los negocios del mundo, y al regimiento de su casa, y hazienda; ca era para esto tãto inhabile, y incepto; que era gran maravilla; y porque entre las otras ciencias, y artes, se diò mucho à la Astrologia; algunos burlando, dezian, que sabia mucho en el cielo, y poco en la tierra; y assi en esto amor à las escrituras, no se deteniendo en las ciencias mas notables, y Catolicas, dexose correr à algunas inutiles, y supersticiosas artes de adivinar, interpretando sueños, estornudos, y otras cosas tales, que ni à Principe Real, y menos a Catolico Christiano convenian, y por esto fue auido en pequeña reputacion de los Reyes de su tiempo, y en poca reuerencia de los Caualleros; todavia fue muy sotil en la Poesia, y gran Historiador, y muy copioso, y mezclado en diuersas ciencias; sabia hablar muchos lenguajes, comia mucho, y era muy inclinado al amor de las mugeres: murio en Madrid en edad de 50. años, el de 1434. à 15. de Diziembre; està sepultado en el Monasterio de la dicha Villa; ✠ no avia entonces, mas que el de Santo Domingo el Real*, junto al Altar mayor à la parte de la Epistola.

CAPITVLO XXVIII.

DE DON GVTIERRE DE TOLEDO, ARZOBISPO de Seuilla, y despues de Toledo.

DON Gutierre de Toledo fue primero Obispo de Palencia, y despues Arçobispo de Seuilla, y vltimamente de Toledo. Fue hombre de gran linage, ca de la parte de su Padre fue de los de Toledo, linage de grandes, y buenos Caualleros; dizen algunos de este linage, y aun parece por alguna escritura, aunque en Historia autentica no se halla, que vienen de vn Conde don Pedro, hermano del Emperador de Constantinopla, que vino à España à la guerra, y conquista de los Moros. De parte de su madre, fue este Arçobispo del linage de Ayala: Fue de mediana altura, de buen gesto, blanco zarco, ✠ ojos, de ojos azules, * rojo y assaz Letrado, y fue Doctor; hombre de gran coraçon, muy osado, y arrevido, y en el meneo de su persona, y en su habla, y manera, mas parecia Caualliero, que Prelado; muy suelto, y desembuelto, no franco, ni liberal; buen Christiano, y Catolico; auia assaz buen zelo, y buena intencion en los hechos; pero con la forma aspera, y rigurosa lo turbaua todo. Murio en edad de 70. años, el de 1444. en Diziembre; està sepultado en Alva.

CAPITVLO XXIX.

DE HERNAN ALONSO DE ROBLES, Y LEONOR Lopez de Cordoua, y Fernan Lopez de Saldaña.

FErnan Alonso de Robles, fue natural de Mansilla, vna Villa del Reyno de Leon, hombre de escuro, y baxo linage. Fue de mediana altura, espeso de cuerpo; ✠ esto es, trabado, ò fornido, * el color del gesto cetrino, ✠ color entre amarillo, y verde, * el vito turbado, y corto, assaz bien razonado, y de gran ingenio; pero inclinado à aspereza, y malicia, mas que à nobleza, ni dulçura de condicion; muy apartado en su conversacion; habla mucho, aunque assaz arretado; fue muy osado, y presuntuoso à mandar, que es propio vicio de los hombres baxos, quando comiençan estado, que no se saben tener en sus limites, y terminos. Su oficio fue Escriuano, y despues Leonor Lopez de Cordoua hizole Secretario de la Reyna doña Cata-

ña, con quien el ovo gran logar: y tanta parte alcançó con la Reyna, que ella no se regia, y governaua por otro consejo, sino por lo que el dezia: y assi con el fauor, y autoridad de ella, todos los Grandes del Reyno, no solamente le honrauan, mas aun se podria dezir, que le obedecian, no pequeña confusion, y vergüença para Castilla, que los Grandes, Prelados, y Caualleros, cuyos antecessores a Magnificos, y Nobles Reyes pusieron freno, empachando, * esto es, embarazando, * sus desordenadas voluntades, con buena, y justa osadia, por vtilidad, y prouecho del Reyno, y por guarda de sus libertades, que a vn hombre de tan baxa condicio como este, assi se sometiessen: y aun por mayor reprehension, y increpacio, * esto es, reprehension, * de ellos, digo, q no solo a este simple hõbre, mas a vna libiana, y pobre muger, assi como Leonor Lopez, y su pequeño, y raez, * esto es, el mas infimo, * hombre, Hernan Lopez de Saldaña assi se sometia, y inclinaua, q otro tiepo a vn Señor de Lara, y de Vizcaya no lo hazian; assi los passados, por causa de breuedad, no se expresan aqui muchas maneras, y palabras desdeñosas, y aun injuriosas, q los susodichos, dixeron a muchos grandes, y buenos; lo qual es cierta prueba, y claro argumento de poca virtud; y mucha codicia del presente tiempo, que con los intereses, y ganancias, que por intercession de ellos auian, no pudiendo templar la codicia, consentian mandar, y regir a tales, que poco por linages, y menos por virtud, lo merecian, no se acordando de aquella notable, y memorable palabra de Fabricio, que dixo: Mas quiero ser señor de los Ricos, que ser Rico: y estos al contrario, mas quieren ser siervos de los Ricos, que señores de ellos. Para probar la poca virtud del presente tiempo, creo, que bastará ver, y considerar el regimiento, y la regla, y buena ordenança de Castilla, ca por pecados de los naturales de ella a tal punto es venida, que tanto es cada vno honesto, y bueno, quanto su buena condicion lo inclina a ello: y tanto es el hombre defendido, quanto el con su esfuerzo, y industria se defiende; mas no porque a lo vno, y a lo otro provea la justicia, ni el temor Real, ni el buen zelo, y loado rigor de los Principes, y Señores; ca en conclusion a Castilla posee oy, y la enseñorea el interesse, lançando de ella la virtud, y humanidad; plega a la infinita clemencia de nuestro Señor, quiera remediar a tanto peligro, y curar enfermedad tan pestilencial, no con aquella cura, que mejor se diria punicion, que ya otra vez justamente curò los defectos, y pecados de España, por las culpas de las gentes de ella, so el señorio de dos malos Reyes, Artiza, ò Vvitiza, y Rodrigo, haziendo azote de ella al finalo, y celerado Conde Iuliano, por cuyo fauor, y consejo los Moros entraron en España; mas plegale de espirar misericordiosamente su gracia en los subditos, assi que enmendando sus vidas, merezcan auer buenos, y justos Reyes, ca por los pecados del pueblo es el Rey mal Administrador, y Regidor de su tierra, y por su piedad alumbre el entendimiento, y esfuerze el coraçon del Rey, porque todos teman, y teman, pues mal pecado, al presente se haze al contrario.

Hazese aqui tan singular mencion de este Hernan Alonso de Robles, no porque su linage, ni condicion requiere que él entre tantos, y notables se escriuiesse; mas por mostrar los vicios, y defectos de Castilla en el presente tiempo. Este Fernan Alonso, despues que veinte años, assi con la priuança de la Reyna, como por fauor del Condestable don Alvaro de Luna, ovo tan gran poder, haziendo la fortuna sus acostumbrados mudamientos; vsando Castilla de aquella memorable palabra, que dixo el Noble Caualler don Alonso Hernandez Coronel, quando el Rey don Pedro lo mandò matar: Esta es Castilla, que haze a los hombres, y los gasta. Fue preso en Valladolid por mandado del Rey, y tomado todo lo suyo. Murió en la prision, en el Castillo de Vrueda, en edad de 50 años, a cinco de Agosto de 1430. aviendo sido preso a 22. de Setiembre del de 1427.

CAP.

CAPITVLO XXX.

DE DON PEDRO, CONDE DE TRASTAMARA, Nieto del Rey Don Alonso.

DON Pedro, Conde de Trastamara, fue hijo de don Fadrique, Maestre de Santiago, que fue hijo del Rey don Alonso, y de doña Leonor de Guzman. Fue este Conde don Pedro de assaz buen cuerpo, y gesto, vn poco grueso, franco, gracioso, acogedor de los buenos; pero en sus maneras, y costumbres cõcordauase con aquellos adonde viuia, que es en Galicia. Fue hombre que amó mucho à mugeres; nò ovo fama de muy esforzado, no sè si fue por su defecto, ò porque no ovo dò lo probar. El fue el segundo Condestable de Castilla.

CAPITVLO XXXI.

DE DON PEDRO DE FRIAS, CARDENAL DE España.

DON Pedro de Frias, Cardenal de España, fue hombre de baxo linage, pero alcançò grandes Dignidades, y por poder, y estado, y gran tesoro, fue primero Obispo de Osma, y despues Cardenal. Ovo muy gran lugar con el Rey don Henrique el Tercero, que haziadèl muy gran confiança. Fue hombre de mediana altura, de buen gesto, no muy Letrado, pero muy astuto, y cautelosso, tanto, que por malicioso era avido. No fue muy deuoto, ni honesto, ni tan limpio de su persona, como a su Dignidad se conuenia; vestiase muy bien, y comia muy solemnemente; dauase mucho à delvite, y buenos manjares, y finos olores. En la privança que con el Rey ovo, fueron muchos quexosos de èl, especialmente grandes hombres; y esso, ò porque èl los trataua mal, ò porque por complacer al Rey en su hazienda, y rentas, les era contrario; ca assi los hechos de la justicia, como las rentas del Rey, todo era à su ordenança. En su habla, y meneo de su cuerpo, y gesto, y en la mansedumbre, y dulçura de sus palabras, tanto parescia muger, como hombre; y acaesciò, que en la prosperidad de su buena fortuna, estando el Rey en Burgos ovo en su presencia malas palabras con don Iuan de Tordesillas, Obispo de Segovia, y esse dia mismo fueron dados algunos palos al dicho Obispo por Escaderos de el Cardenal; pero yo oì dezir al que se los diò, que nunca el Cardenal de España lo mandàra, mas que èl lo hiziera, creyendo que le servia en ello; pero todos, creyendo el contrario: y como ya es dicho, èl era mal quisto de muchos: y hallada la cautà para le dañar, sus voluntades estauan prestas; juntaronse Diego Lopez de Stuñiga, Justicia mayor de el Rey don Iuan de Castilla; y Iuan de Velasco, su Camarero mayor y don Ruy Lopez de Avalos, su Condestable, y Gomez Manrique, Adelantado de Castilla, que à la sazon era en la Corte, y fueron al Rey D. Iuan, à la casa de Miraflores, y con tan gran osadia, y sentimiento le hizieron querella de aquel hecho, y tanto lo agraviaron, que el Rey entendiò que los dessia complacer, y estar à su consejo, y mandole detener en el Monasterio de San Francisco, donde posaua, pero mucho contra su voluntad; y aquellos grãdes hombres quando esto vieron, entraron con èl por otra via, poniendolo en codicia de aver su tesoro, y al Rey plugo de ello, y llevò de èl cien mil Florines, y mucha plata, y ropa, y à èl mãdòlo ir al Papa. Tal fin, y salida ovo el poder de este Cardenal, de lo qual deuen ser escarmentados los que han gran lugar con los Reyes, especialmente de Castilla, donde ay continuos movimientos, que assi tempradamente viẽ del poder, que pues la salida no se es-

escusa, la hallen buena quando salieren, y mas graciosos, que quexosos: y mas amigos, que enemigos: ca no padescerá tanto, ò si padesciere, no será por su culpa, que es vn gran refrigerio al que padece. Este don Pedro fundò el Monasterio de San Geronimo de Espeja. Murió en Florencia en Mayo del año de 1425. Está sepultado en la Iglesia mayor de Burgos, à las espaldas del Coro, en el Cruzero.

CAPITVLO XXXII.

DEL REY DON IVAN EL SEGVNDO.

DON Iuan el Segundo de los Reyes de Castilla, que ovieron este nombre, fue hijo del Rey don Henrique el Tercero, y de la Reyna doña Catalina su muger. Nació en Toro, Viernes à seis de Marzo, dia de Santo Tomàs, año de la Encarnacion de 1403. y començò à Reynar el dia de Nauidad, año de 1407. que murió el Rey su padre en la Ciudad de Toledo el dicho dia; assi que avia veinte y dos meses que nasciera, y allí fue alçado por Rey, estando al el Infante don Fernando su Tio, y don Ruy Lopez de Avalos, Condestable de Castilla, y Iuan de Velasco, Camarero mayor del Rey, y Diego Lopez de Stuñiga, su Iusticia mayor, y don Sancho de Rojas, Obispo de Palencia, què despues fue Arçobispo de Toledo, y don Iuan de Ylescas, Obispo de Siguença: y à la sazon que el Rey su padre murio estaua en Segovia, que le tenia allí la Reyna su madre. Quedaron por sus Tutores, y Regidores, por el testamento del Rey, la Reyna, y el Infante: y la guarda, y tenencia del Rey niño quedaua à Diego Lopez de Stuñiga, y à Iuan de Velasco; pero porque la Reyna se sintió de ello por muy agraviada, y assimismo à los Grandes del Reyno no placia de ello, fueles hecha enmienda, y la Reyna tuvo al Rey; y dende à pocos dias que el Rey su padre murió, partió de Toledo el Infante don Fernando, y todos los Caualleros, que con èl eran, para Segovia, donde el Rey estaua: y vinieron allí muchos Grandes, Prelados, y Caualleros, y los Procuradores de las Ciudades, y de las Villas del Reyno, y assi fue allí vn gran ayuntamiento de gente, y ovo algunos debates entre la Reyna, y el Infante, sobre la forma del regimiento; pero concordóse en esta manera, que la Reyna oviesse gouernacion de allende de los Puertos contra Burgos, salvo à Cordoua, y algunos Lugares otros: Y el Infante ovo la parte de aquende de los Puertos, contra Toledo, y Andalucia, salvo a Burgos, y otros Lugares.

Esto assi concordado, el Infante se partio para la guerra de los Moros, y con èl todos los Grandes del Reyno, y la Reyna quedóse en Segovia con el Rey: lo que el Infante hizo en aquel año, y otro siguiente en aquella guerra, porque yà fueron contados, no se dize aquí; mas salvò tanto, que si à nuestro Señor no provocàran a indignacion los pecados de Castilla, para que viniesse en ello algun embargo, sin duda este Infante diera fin à la dicha guerra, y tornara à España en su antigua possession, lançando à los Moros de ella, y restituyèndola à los Christianos. Pero estando este Infante sobre Antequera, aviendo vencido vna batalla, y teniendo à los Moros muy afincados; ✠ esto es, apretados, * murió el Rey Martin de Aragon sin hijos, y por derecho sucedia en el Reyno este Infante don Fernando, que era hijo de la Reyna doña Leonor de Castilla, hermana de este Rey Martin, y por esso ovo el dicho Infante de dexar la dicha guerra, y bolverse à la prosecucion del Reyno de Aragon, lo qual fue grà daño para Castilla, assi por perder aquella Conquista, como por ausentarse el Infante de la gouernacion del Reyno, ca el gouernaua en tanta paz, y justicia, como mal pecado, le mostrò despues en los grandes daños, y males, que por falta de buen regimiento son venidos; ca el bien nunca es conoscido, sino por su contrario.

Y tornando à hablar de este Rey dõ Iuan, es de saber, que èl fue alto de cuerpo, y de grandes miembros, pero no de buen talle, ni de grande fuerça; de buen gesto, blanco, y rubio, los ojos

ombros altos, el rostro grande, la habla
va poco arrebatada; sosiegado, manso,
muy mesurado, y llano en su palabra: y
porque la condicion suya fue estraña,
y marauillosa, es necessario de alar-
garme, haziendo mencion de ella; ca
assi fue, que èl era hombre que habla-
ua cuerda, y razonablemente, y auia
conocimiento de los hombres, para
entender qual hablaua mejor, mas
atentado, y mas gracioso; placiale oìr
los hombres auisados, y notaua mucho
lo que de ellos oìa; sabia hablar, y en-
tender Latin; leìa muy bien, placianle
muchos libros, y historias; cranle de
mucho agrado los dezires rimados;
✠ esto es, las sentẽcias en verso, * y co-
nocia los vicios de ellos; auia gran
placer en oìr palabras alegres; y bien
apuntadas, y aun èl mismo las sabia
biẽdezir. Vsaua mucho la caza, y el mõ-
te, y entendia bien toda la arte de ella;
sabia del Arte de la musica, tañia, y
cantaua bien, y no menos se auia bien
en las justas, y juegos de cañas; pero
como quier que de todas estas gracias
oviesse razonable parte, de aquellas que
verdaderamente son virtudes, ✠ llã-
mauan assi à todas las buenas Artes, *
las quales à todo hombre Noble, prin-
cipalmente a los Reyes son necessa-
rias; mas en la principal fue muy de-
fectuoso; ca la principal virtud de el
Rey, despues de la Fè, es ser industrioso,
y diligente en la gouernacion, y regi-
miento de su Reyno: y pruevase por
aquel mas sabio de los Reyes Salomon,
el qual auiendo mandamiento de Dios,
que pidiesse lo que quisiesse, no demãdo
al; ✠ esto es, otra cosa, * salvo sesso
para regir, y gouernar el pueblo; la
qual peticion tanto fue agradable à
nuestro Señor, que le otorgò aquella, y
otras singulares gracias.

De aquesta virtud fue assi privado,
y menguado este Rey, que auiendo to-
das las gracias susodichas, nunca vna
hora sola quiso entender, ni trabajar
en el regimiento del Reyno; y aunque
en su tiempo fueron en Castilla tantas
rebueltas, movimientos, y males da-
ñosos, y peligrosos, quantos no ouo en
tiempo de los Reyes passados, por es-
pacio de docientos años; de lo qual à
su persona, fama y Reyno, venia assaz
peligro; tanta fue su negligencia, y re-
mission en la gouernacion del Reyno,
dandose à otras obras mas apacible, y
delcytosas, que vtiles, y honorables,
que nunca en ello quiso entender. Y
como quier que en aquellas historias
que leìa hallasse los males, y daños, que
vinieron à los Reyes, y a sus Reynos,
por la negligencia, y remission de los
Reyes; y assimismo, como quier que
por muchos Religiosos, y Caualleros
le fue dicho, que su persona, y su Rey-
no estaua en gran peligro por èl no
entender en el regimiento de sú Rey-
no, y que su fama era muy menguada
por ello; y lo que mas graue era, que su
conciencia era muy encargada, y auia
de dar a Dios estrecha quenta del mal
que a sus subditos venia, por defecto de
su regimiento, pues le diera Dios dis-
crecion, y sesso para entender en ello;
con todo esto, aunque èl mismo veìa
la poca obediencia, que le era guarda-
da, y con tan poca reuerencia como
era tratado; y la poca mencion que de
sus cosas, y mandamientos se hazia;
con todo esso nunca vn dia quiso bol-
ver el rostro, ni trabajar el espiritu en
la ordenança de su casa, ni en el regi-
miento de su Reyno; mas dexaua todo
el cargo de ello a su Condestable, del
qual hazia tanta, y tan singular fiança,
que à los que no lo vieron seria cosa
imposible de lo creer, y a los que lo
vieron parescia estraña, y marauillosa
obra; ca las rentas, y teloros suyos, y en
los oficios de su Casa, y en la justicia
de su Reyno, no solamente se hazia to-
do por su ordenança, mas ninguna co-
sa se hazia sin su mandado; ca como
quier que las prouisiones, y capitulos
de justicia, y los juramentos, y mer-
cedes, y donaciones fuessen hechas en
nombre del Rey, y firmadas de su nom-
bre; pero ni los Secretarios escriuian,
ni el Rey firmaua, ni el Chanciller se-
llaua ni las cartas auian vigor, ni exe-
cucion sin voluntad de el Condestable;
tanta, y tan singular fue la fiança que el
Rey hizo del Condestable, y tan gran-
de, y tan excessiua su potencia, que apẽ-
nas se podia saber de ningun Rey, ò
Principe, que por muy temido, y obe-
decido que fuesse en su Reyno, lo fues-
se mas que èl en Castilla, ni que mas li-
bremente oviesse la gouernacion, y el
regimiento; ca no solamente los ofi-
cios, estados, y mercedes de que el Re y
podra proveer; mas las Dignidades, y
beneficios Eclesiasticos no era en el
Reyno quien osasse suplicar al Papa, ni
aceptar su prouision, si de propio motu
la hazia, sin consentimiento del Con-
dessa-

deſtable, aſsi que lo temporal, y lo eſpiritual, todo era en ſu mano, y la autoridad de el Rey ſolo era para firmar las cartas; mas la ordenança, y execucion de ellas en el Condeſtable era; à tanto ſe eſtendia ſu poder, y tanto ſe encogiò la virtud del Rey, que del mayor oficio del Reyno, haſta la mas pequeña merced, muy pocos llegavan à la demandar al Rey, ni le hazian gracias de ella, mas al Condeſtable ſe demandava, y à èl ſe regraciava; y lo que con mayor maravilla ſe puede dezir, y oir, que aun en los autos naturales, ſe diò aſsi à la ordenança del Condeſtable, que ſeyendo èl moço, y bien complexionado, y teniendo à la Reyna ſu muger moza, y hermoſa, ſi el Condeſtable ſe lo contradixeſſe, no iria à dormir à ſu cama de ella, ni curava de otras mugeres, aunque naturalmente era aſſaz inclinado à ellas.

En concluſion, ſon aqui de notar dos puntos muy maravilloſos. El primero, vn Rey comunalmente entendido en muchas coſas, y ſer de todo punto negligente, y remito en la governacion de ſu Reyno; no le mouiendo, ni eſtimulando à ello la diſcrecion, ni las experiencias de muchos trabajos que paſsò en las contiendas, y rebueltas, que ovo en ſu Reyno, ni las amoneſtaciones, y aviſamientos de grandes Cavalleros, y religioſos, que de ello le hablauan; ni lo que mas es, la inclinacion natural pudo en èl ver tanto vigor, y fuerza, que de todo punto, ſin ningun medio, no ſe ſometieſſe à la ordenança, y conſejo del Condeſtable, con mas obediencia, que nunca vn hijo humilde, lo fue à vn padre, ni aun vn obediente Religioſo à ſu Abad, ò Prior. Algunos viendo eſte amor tan eſpecial, y eſta ſumiſion tanto exceſsiva, tovieron, que fue arte, y malicia de hechizos; pero de eſto no ovo coſa cierta, aunq algunas diligencias ſe hizierò ſobre ello. El ſegundo punto, que vn Cavallero ſin parientes, y con tan pobre comienço, en vn Reyno tan grande, y donde tantos, y tan poderoſos Caualleros avia, y en tiempo de vn Rey tan poco obedecido, y temido, ovieſſe tan ſingular poder; ca puesto que queramos dezir, que eſto era en virtud de el Rey, como podia dar poder à otro, el que para ſi no le tenia? O como es obedecido el Lugarteniente, quando el que lo pone en ſu lugar no halla obediencia? Verdaderamente, yo cuydo, que de eſto no ſe puede dar razon, ſalvo ſi la diere aquel que hizo la condicion del Rey tan eſtraña, ni le puede dar razon del poder del Condeſtable, que yo no sè qual de eſtas dos coſas es de mayor admiracion, ò la condicion de el Rey, ò el poder del Condeſtable. ✠ Yo, con licencia de tan gran Varon, como Fernan Perez de Guzman, que eſto eſcriue, diria, que ſupueſto el natural remiſo, y floxo del Rey don Iuan, y la mañoſa cautela, y ardiente eſpiritu de don Alvaro de Luna, criados juntos vno, y otro deſde ſus tiernos años, y aſsimiſmo la ambicion de algunos Grandes, que aſſegurando ſus intereſſes particulares en las diſcordias con los otros, tiraron à conſervar al Condeſtable en ſu valimiento, y poder, como cauſa eficiente de ſus medras, no es menester atribuir à hechizos, ni otros medios ſobrenaturales, la diſpotica introducion de el Condeſtable con el Rey don Iuan, y apuntada la cauſa del achaque, tambien queda moſtrada ſenda para el remedio.*

En el tiempo de eſte Rey don Iuan el Segundo acaeſcieron en Caſtilla muchos autos, mas grandes, y eſtraños, que buenos, ni dignos de memoria, ni vtiles, ni prouechoſos al Reyno; ca aſsi fue, que auſente de eſta vida el Rey don Fernando de Aragon, por conſiguiente ſe auſentaron del Reyno de Caſtilla la paz y la concordia. Empero tornando à hablar de algunas coſas, que acaeſcieron en el tiempo de eſte Rey don Iuan, ſeyendo niño, teniendolo la Reyna doña Catalina, madre del Rey; juntaronſe en la Villa de Valladolid, el Infante don Henrique, Maeſtre de Santiago, y don Sancho de Rojas, Arçobiſpo de Toledo, y don Alonſo Henriquez, Almirante de Caſtilla, y don Ruy Lopez de Avalos, Cõdeſtable de Caſtilla, y Iuan de Velaſco, Camarero mayor del Rey, y Pedro Manrique, Adelantado mayor de Caſtilla, y muchos otros Grandes del Reyno, y de acuerdo, y comun conſentimiento de todos, ſacaron al Rey don Iuan de aquella caſa, que es cerca de San Pablo, en la qual la Reyna doña Catalina ſu madre le tuvo por eſpacio de ſeis años, y mas, que no ſaliò de alli, temiẽdo que ge lo tomarian; y aſsi que eſte dia, que de alli ſaliò, era otro ſegundo nacimiento ſuyo, y aſsi como el dia

que

que nació, salió à la luz de esta vida, assi àquel dia que de àquella posada salió, vido su Reyno, y conosció su gente, ca antes no conocia sino a los Grandes que allí con èl estauan: y quando algunos Caualleros le venian à hazer reuerencia, no los conocia. Y como de allí saliò, leuaronlo à Tordesillas, y eran los principales que el Reyno de Castilla gouernauan, y regian; don Sancho de Rojas, Arçobispo de Toledo; el Almirante don Alonso Henriquez, y el Condestable de Castilla don Ruy Lopez de Avalos, y adelante Pedro Manrique; ca como quiera que allí estauan los Infantes don Iuan (que despues fue Rey de Nauarra), y don Henrique, hijos del Rey don Fernando de Aragon; pero eran muy mozos, y tocados de aquella dolencia Real, que es comun, y general à todos los Reyes mozos, que son regidos por Ayos, y Maestros: y aun algunos son, q de esta dolencia sanan. Demas de esto estauan allí otros grandes Señores, pero por estos quatro passauan todos los hechos.

De Tordesillas fueron à Medina del Campo, y allí se desposò el Rey con la Infanta doña Maria, hija del Rey don Fernando de Aragon, y dende fue el Rey à Madrid, donde tomò la gouernacion de sus Reynos, porque avia cumplido edad de los catorze años, y hizose allí vna grande fiesta, y solemnidad, ca estauan allí juntos todos los Grandes del Reyno, y todos los Procuradores. Y como quier que el regimiento del Reyno le fue allí entregado, pero èl vsando de su natural condicion, y de aquella remissiò quasi mostruosa; todo el tiempo que Reynò, le pudo mas dezir turorias, que regimiento, ni administracion Real, assi que èl tuvo titulo y nombre Real; pero no autos, ni obras de Rey, cerca de 47. años, del dia que su padre muriò en Toledo, hasta el dia que èl muriò en Valladolid, que nunca tuuo color, ni sabor de Rey, sino siempre regido, y gouernado, y aun despues de muerto su Condestable (sobre el qual viuiò poco mas de vn año) lo rigiò, y gouernò don Lope de Barrientos, Obispo de Cuenca, y Fray Gonçalo de Yllescas, Prior de Guadalupe, y aun algunos hombres baxos, y de poco valer: y si despues de muerto el Condestable, algun vigor, y voluntad se mostrò en èl, no fue, salvo en cobdicia de allegar tesoros, à la qual èl se daua con todo deseo, mas no de regir sus Reynos, ni restaurar, ni reparar los males, y daños en ellos venidos, en 47. años que tuvo nombre, y titulo de Rey.

Estando en Valladolid adolesciò de quartana doble, que le durò grandes dias, y segun se dize, regiase muy mal, ca era muy comedor, y mal regidor: y como quier que fue libre de la quartana, quedò indispuesto de la persona, y continuando su mal regimiento, ovo primero algunos accidentes muy fuertes, y murió en Valladolid à 22. de Iulio, año de 1454. Fue enterrado en el Monasterio de Miraflores, en el qual avia puesto Frayles de Carthuxa.

Antes que este Rey don Iuan muriesse, poco mas de vn año, cayo en èl vna gran melancolia, y se viò muy pungido, y estimulado, ya porque le remordiesse la conciencia por voluntad de Dios, ò ya porque el su Condestable lo traia mas apoderado, y estrechado, que nunca lo traxo, y no le dava lugar de hazer nada de lo que queria, ca siempre estauan cerca de èl personas de su mano, sin las quales no podia dezir, ni hazer cosa alguna, y aun se dize, que en el servicio, y mantenimiento de su mesa, era tan pobre, y menguado, que todos avian que dezir, ni le dexava estar, ni vsar quando queria con la segunda Reyna su muger: Si esta fue la causa, ò lo que mas es de creer, assi como dize San Agustin, era ya cumplida la malicia del Amorreo. ✠ Vease el cap. 15. del Genesis, y el primero libro de los Reyes, cap. 7. * y no pudo, ni deuiò la Diuina Iusticia tolerar, ni sofrir su tiranìa, y vsurpacion de señorio, que estando el Rey en Burgos, sintiò el Condestable, que Alonso Perez de Vivero (al qual èl avia leuantado del suelo, y hecho muy gran homore, y dado mucho gran lugar cerca del Rey) que trataua con el Rey su apartamiento, y deshazimiento, no pudiendo en ello aver paciencia; hizolo venir à su casa el Viernes de la Cruz, assaz impropio dia para tal auto, y hizolo matar; y luego adelante el Miercoles de las Ochauas de Pascua Florida, queriendo nuestro Señor hazer obra nueua, el dia que deuia ser Resurreccion, fue passion del dicho Condestable, con gran admiracion, y quasi in-

increible a todo el Reyno, porque el Rey mandò à don Alvaro de Stuñiga, que despues fue Conde de Plasencia, que le prendiesse, el qual assi lo hizo, y tomò lo que allà hallò, y partiendo de Burgos, llevolo consigo a Valladolid; y hizolo poner en Portillo en hierros, en vna jaula de madera. Que podemos aqui dezir, sino obedecer, y temer los obscuros juizios de Dios, sin alguna interpretacion? Que vn Rey, que hasta los quarenta y siete años fue en poder de este Condestable, con tan grandissima paciencia, y obediencia, que solamente el semblante no moslia contra èl, que agora supitamente con tan grande rigor le hiziesse prender, y poner en hierros; y aun es de notar aqui, que aquellos Principes Reales, el Rey de Navarra, y el Infante don Henrique, con acuerdo, y favor de todos los Grandes del Reyno, muchas vezes se trabajaron de lo apartar de el Rey, y destruirlo: y no solamente no lo acabaron, mas todos los mas de ellos se perdieron en aquella demanda, por ventura, porque se movian, no con intencion buena, mas con propio interesse. Y si queremos dezir, que el Rey hizo esta obra, paresce al contrario, porque muerto el Condestable, el Rey se quedò en aquella misma remission, y negligencia que primero; ni hizo auto alguno de virtud, ni fortaleza, en que se mostrasse mas ser hombre, que primero; y assi deuemos creer, que esta fue obra sobrenatural, que hizo Dios, * y sin duda fue misericordia suya, que como todos somos sus hijos, castigando à los vnos, y aliuiando de opressiones à los otros, quiere que todos nos salvemos: y à la manera, que el sabio Medico à vnos aplica purgas amargas, cauterios, y navajas: y à otros especticas confortantes, y substancias regaladas: porque la salud de todos consiste en estas cosas tan diuersas, por ser varios tambien sus achaques, y complexiones; assi gouierna los estados, y los premios, y castigos en esta vida para bien, y salvacion de todos.*

Y tornando al proposito, quedando el Condestable en Portillo, fue el Rey à Escalona por la aver, y el tesoro que allì estaua, y estando en aquella comarca, por algunas informaciones que ovo, y procediendo como en cosa notoria, con consejo de los Letrados, que en su Corte eran, diò sentencia que le degollassen, y fue llevado de Portillo à Valladolid, y allì publicamente, y en forma de justicia le fue cortada la cabeça en la Plaça publica, à la qual muerte, segun se dize, èl se dispuso à la sofrir, mas esforçada, que devotamente; ca segun los autos, que aquel dia hizo, y las palabras, que dixo, mas parecian à fama, que à devocion.

Este señor Rey don Iuan el Segundo, la opinion de algunos, que le conocian, era de su natural condicion codicioso, y luxurioso, y aun vindicativo; pero no le bastaua el animo, a la execucion de ello: las maneras, y condiciones tan estrañas de este Rey, è los males que por ello vinieron à sus Reynos, al juizio de muchos son atribuidos à los pecados de los naturales de este Reyno, concordando con la escritura, que dize, que por pecados del pueblo haze Dios Reynar al hipocrita. Verdaderamente, quien bien lo conociò, y considerò, verà que tal condicion de Rey, y tantos males como de ella se siguierò, fue por grades pecados del pueblo. Dexò este Rey à su fin à su hijo el Principe don Henrique, que oy Reyna: y al Infante don Alonso, y à la Infanta doña Isabel, * que fue nuestra Reyna Catolica, en quien puso Dios tales virtudes, valor, y otras prèdas Reales, que pudo enmendar, y consolar con ellas los defectos de su padre, y hermano.*

CA-

CAPITVLO XXXIII.

DE DON ALVARO DE LVNA, CONDESTable de Castilla, y Maestre de Santiago.

DOn Alvaro de Luna, Maestre de Santiago, y Condestable de Castilla, fue hijo bastardo de don Alvaro de Luna, Cauallero noble, y bueno. Esta casa de Luna es de las mayores del Reyno de Aragon, y ovo en ella assaz notables personas, assi Caualleros, como Clerigos, entre los quales floreció aquel don Pedro de Luna, llamado Benedicto Papa Trezeno, y fueron todos los de esta casa de Luna muy seruidores del Reyno de Castilla. Quando su padre deste Condestable murió, quedó el niño pequeño, en assaz baxo, y pobre estado; y criole vn tiempo su tio don Pedro de Luna, que fue Arçobispo de Toledo. Muerto el, quedó muy mozo en la casa del dicho Rey don Iuan, el qual le ovo en aquel excessivo, y marauilloso amor, que ya es dicho: Es de saber, que este Condestable fue pequeño de cuerpo, y menudo de rostro, pero bien compuesto de sus miembros, de buena fuerza, y muy buen hombre de à caballo, assaz diestro en las armas, y en los juegos de ellas muy auisado. En el Palacio muy gracioso, y bien razonado, como quiera q̃ algo tartamudo en la palabra, muy discreto, y gran disimulador; fingido, cauteloso, y que mucho se deleitaua vsar de tales artes, y cautelas, assi que parece que lo auia à natura. Fue auido por arriscado, aunq̃ en las armas no ovo grande lugar de lo mostrar; pero en estos lugares, que se acaeció, mostró buen esfuerzo; en las porfias, y debates del Palacio, que es otra segunda manera de esfuerzo, mostrose muy hõbre. Preciauase mucho de linage, no se acordando de la humilde, y baxa parte de su madre. Ovo assaz coraçon, y osadia para vsar de la gran potencia que alcançó, ò porque durò en ella gran tiempo, y se le auia ya conuertido como en natura, ò porque su audacia fue grande, y mas vsò de poderio de Rey, que de Cauallero. No se puede negar que en él ovo assaz virtudes; quanto al mundo; caplaciale mucho platicar sus hechos con los hombres discretos, y

Nota del Doctor Lorenço Galindez de Carvajal.

Llamauase su Madre la Cañeta, porque era de vn lugar, que se llama Cañete, cerca de Cuenca, que agora es de Diego Hurtado: y el Alcayde de allí, porque se llamaua Cerezuela, ouo vn hijo en ella, que fue hermano de maestre del Condestable, como abaxo lo toca Fernan Perez: y este passo pone mas largamente Alonso de Palencia en la Coronica de Latin de aquel tiempo.

Este su hermano se llamò Don Iuan de Cerezuela, fue primero Obispo de Osma, y despues fue Arçobispo de Sevilla; por priuacion de Don Diego Maldonado, ò de Anaya, natural de Salamanca, que entonces era Arçobispo de Sevilla, que fundo el Colegio de San Bartolome de Salamanca, y fue priuado con fauor de don Aluaro de Luna, y hizieronle Arçobispo de Tarso, vna Dignidad no mucho à su proposito; pero luego que Cerezuela fue promouido à la Iglesia de Toledo, dizen, que Don Diego Maldonado fue reducido à su Iglesia de Sevilla, en la qual Dignidad, despues de muchos trabajos acabo. Está sepultado en la Claustra de la Iglesia mayor de Salamanca, en su Capilla: Ouo por hijo à Iuan Gomez, Canonigo que allí fue, gran vandejador; y esto es, vanderizador, ò vanderizador, y acogia muchos hombres sueltos, tanto, que de allí vino el refran, andar con èl, que de Iuan Gomez es. Fue su madre Doña Maria de Orozco hija de Yñigo Lopez de Orozco, el que matò el Rey Don

Pedro en la batalla de Naxara, de quien se dirà en otra parte: y el dicho Iuan Gomez Canonigo ovo à Iniego de Añaya, que llamaron el Tuerto, porque de vn passador, en tiempo de vandes, le quebraron el ojo: Este ouo hijos à Fedro, y à Francisco de Añaya, que siguieron al Rey de Portugal en las rebueltas passadas. Fue muerto este don Diego por don Martin de Guzman, por la injuria que le hizo vn dia de Corpus Christi, donde à mucho tiempo. Està sepultado en la Capilla de su Padre el Arçobispo.

Ouo otro hijo el dicho Arçobispo, que se llamò Iñigo de Añaya, el qual fue bien conocido à los que alguna platica tuuieron de las cosas de Salamanca; y de esta trasladacion del dicho Arçobispo se pone en la Corònica de el Rey don Iuan, donde se dize quien fueron sus padres.

y agradeciales con obras los buenes consejos que le daban, ayudandoles mucho con el Rey: y por su mano ovieron muchas mercedes del Rey, y grandes beneficios; hizo daño à muchos, y también à muchos perdonò grandes yerros que le hizieron.

Fue codicioso de vassallos, y de tesoros, en vn grande estremo, tàto, que assi como los hidropicos nunca pierden la sed, assi el nunca perdia la codicia de ganar, y aver nunca recibiendo hartura su insaciable codicia; ca el dia que el Rey le mataua, ò mejor diria, èl tomaua vna grande Villa, ò Dignidad: aquel mismo dia tomaria vna lança del Rey, si vacasse: si que tomando lo mucho, no desdeñaua lo poco. No se podria bien dezir, ni declarar la gran codicia suya, ca quedando despues de la muerte de su padre pobre, y defruudo de toda subsstancia; y aviendo el dia que muriò mas de veinte mil vassallos en el Maestrazgo de Santiago, y muchos oficios del Rey, y grandes quantias de maruedis en sus libros, assi que se cree que subian sus rentas à cerca de cien mil dobias, sin las aventuras que le venian del Rey, y de seruicios de Tesoreros, y Recaudadores, los quales eran muchos, y de muchas maneras; tanto era el fuego de su insaciable cobdicia, que parecia que cada dia començaua à ganar; con lo qual llegò tanto tesoro, que aunque no se puede bien saber el numero cierto de ello, por su prisiò y muerte, ser en tal manera; esto fegun su ganar y su guardar, opinion fue de que tenia èl solo mas tesoro que todos los grandes Hombres, y Prelados de España: Qualquier Villa, ò possession, que cerca de lo suyo estaua, ò por cãbio, ò por compra, la auia de aver, assi se dilataua, y creciasu patrimonio, como la pestilencia, que se pega à los lugares cercanos; y por esta manera ovo Lugares, y possessiones de orderes, y de Iglesias, por troques, y ventas, q̃ si le quiso le olaua contradezir: y esso que ai se daua por las ventas, y cambios, todo lo pagaua el Rey.

Las Dignidades de las Iglesias, muchas de ellas hizo aver à sus parientes no haziendo de cuenta de la indignidad, è insuficiencia de ellos. En esta manera ovo para su hermano la Iglesia de Sevilla, y despues la de Toledo: y para vn su sobrino mozuelo, la Iglesia de Santiago: porque el Papa no negaua al Rey ninguna peticion suya.

Nota del Doctor Lorenço Galindez de Carvajal.

Este Arçobispo de Santiago se llamo don Rodrigo de Luna, sobrino del condestable. Fue hijo de don Iuan de Luna, primo hermano del Condestable, que fue encomendador de Hamlez, y despues Prior de San Iuan poco tiempo: y ovo assimismo el dicho D. Iuan de Luna, à doña Leonor de Luna, que casò con don Alonso de Cardenas, Maestre de Santiago. Dizen, que la madre de los dichos Arçobispo, y doña Leonor, era de Toledo: fidalga, muger de baxo linage.

Quien podrà dezir quanto se estendiò su codicia, y potencia cerca de treinta y dos años, que el gouernò el Reyno? En los veinte de ellos no le hizo prouision en lo temporal, ni en lo espiritual, sino por su mano, y por su nombre, y contentimiento. No se puede negar que el hizo bien à muchos, en alguno de los quales hallo poco conocimiento: assi que en esto solo, y en los otros, le fue muy cõtraria la fortuna, hallando en algunos desagradecimiento de grandes bie-

bienes; y vn hijo que ovo, assaz indiscreto, y tanto codicioso de Villas, Vassallos, y riquezas, y no menos de honores, y preeminencias, ca vn punto no dexò de todo quanto aver pudo, como èl escriuiò à vn su amigo, que en vna letra le escriuiò, que se deuia temprar en el ganar, y respondiòle con aquella autoridad Evangelica: *Quidquid venerit ad me, non ejiciam foras*; que dize, lo que à mi viniere, no lo lançarè fuera, aunque quando nuestro Señor esto dixo, no lo dixo à tal fin.

La diligencia, y cura de conservar, y guardar su potencia, y privança, à cerca del Rey fue tanta, que parescia que no dexaua à Dios, que hiziesse; ca assi como el Rey mostraua à alguno buena voluntad, luego era lançado de alli, y no dexaua ninguno estar cerca del Rey, sino aquellos de quien èl mucho se fiaua. Era este Condestable muy sospechoso naturalmente, y crescia en èl la sospecha por accidente, porque muchos le avian embidia, y deseauan tener su lugar; y assi con estas sospechas, y temores ligeramente creia qualquier cosa que le fuesse dicha, y no le fallescian dezidores, como es propio à los grandes señores los lisongeros, y los dezidores: y con esto hizo al Rey hazer à muchos grandes exequciones de prisiones, y de destierros, y confiscaciones de bienes, y aun muertes; para lo qual hallaua assaz fauores, porque repartiendo entre los vnos, lo que tomaua à los otros, hallaua assaz ayudadores; ca la antigua, y loable costúbre de los Castellianos, à tal punto es venida, que por aver el despojo de su pariente, y amigo, le consentian prender, ò matar. Pero porq̃ en estas execuciones que el Rey hizo por su Consejo ovo algunas muertes, yo no quiero mètir, ni darle à èl cargo, y culpa que no tuuo, ca yo oì dezir à algunos que lo podràn bien saber, si verdad quisierò dezir, que èl estorvò algunas muertes, segun el Rey quisiera hazer, q̃ naturalmente era cruel, y vindicatiuo: y yo bien me allegaria à creer esta opinion.

Ovo en su tiempo grandes, y terribles daños, y no solo en las haziendas, ni solo en las personas, mas lo que mas es de doler en el exercicio, y vso de las virtudes, y en la honestidad de las personas, mas con codicia de alcançar, y ganar; y de otra parte, con rencor, y vengança, posposta toda verguença, y honestidad, corrieron à grandes vicios, y de aqui nacieron engaños, malicias, poca verdad, cautelas, fallos sacramentos, ✠ llamauan assi à los juramentos, * y contratos, y otras muchas, y diuersas astucias, y malas artes: assi que los mayores engaños, y daños que se hazian, eran por sacramentos, y matrimonios; ✠ esto es, por juramentos, y juntas, ò confederaciones, y tambien por casamientos, * ca no hallauan mas cierta via para engañar. No dexarè al silencio esta razon, que quanto quier que la principal, y la original causa de los daños de España fuesse la remisa, y negligente condicion de el Rey, y la codicia, y ambicion excessiua del Condestable; pero en este caso no es de perdonar la cobdicia de los grandes Caualleros, que por crescer, y aventajar sus estados, y rentas, posponiendo la conciencia, y el amor de la patria, por ganar ellos, dieron lugar à ello: y no dudo que les placia tener tal Rey, porque en el tiempo turbado, y desordenado, como en el rio rebuelto fuessen ellos ricos pescadores: y assi algunos se movieron contra el Condestable, diziendo, que èl tenia al Rey engañado, y aun maleficiado, como algunos quisieron dezir; pero la final intencion suya era aver, y poseer su lugar, no con zelo, y amor de la Republica; y de aqui se originaron quantos daños, insultos, mouimientos, prisiones, destierros, confiscaciones de bienes, muertes, y general destruicion de la tierra, vsurpaciones de Dignidades, turbacion de paz, injusticias, robos, guerras de Moros, y todas las demàs calamidades, las quales quien bastarà à las relatar, ni escreuir? Como sea notorio que treinta años, no digo por intervalo, ò interposicion de el tiempo, mas continuamente nunca cessaron males, y daños, de la muchedumbre de los quales contarè algunos pocos: Ca en esta turbacion, y confusion de tiempo fue preso el Noble Principe don Henrique, Maestre de Santiago, hijo de el Illustrissimo don Fernando, Rey de Aragon: y desterrados

el Adelantado Pedro Manrique, y con èl dos buenos Caualleros sus parientes Gomez de Benauides, y Lope de Roxas, y fue desterrado don Ruy Lopez de Avalos Condestable de Castilla, y murió en el destierro perdiendo todo su patrimonio, y fue preso don Garci Fernandez Manrique, Conde de Castañeda, y Fernand Alonso de Robles, y el Duque don Faorique, y el Conde don Faorique de Luna: estos postreros murieron en las prisiones, no de muerte natural, segun algunos dizen, y despues fueron presos don Gutierre, Arçobispo de Toledo, y su sobrino don Fernand Alvarez de Toledo, Conde de Alva, y con ellos Fernan Perez de Guzman, y Garci Sanchez Alvarado; y perdio el Maestrazgo de Alcantara don Iuan de Sotomayor; y fue preso, y desterrado Mosen Diego de Vadillo, Alcalde de las Atarazanas, y desterrado el Obispo de Segovia, y Pedro Niño, que despues fue Conde; y fue preso el Conde de Castro, y Fernan Lopez de Saldaña, y despues libre de la prision, y desterrado; y murió en el destierro, y preso el Adelantado de Galicia, y segunda vez preso el Conde de Alva, y Pedro de Quiñones, y su hermano Suero de Quiñones; y dos vezes prefecto Henrique, hermano del Almirante don Faorique, y desterrado el dicho Almirante, y el Conde de Castro; y muerto por justicia Garci Sanchez de Alvarado, y desterrados segunda vez, los nobles Principes, Rey D. Iuan de Navarra, y el Infante dõ Henrique su hermano, y otra vez Repartido su patrimonio.

Quien bastara à contar, y Relatar el triste, y doloroso processo de la infortunada España, y de los males en ella acaescidos; loqual à juizio de muchos, es venido por los pecados de los naturales de ella, y accidentalmente, ò acessoria, por la remisa, y negligente condicion del Rey, y por la codicia, y ambicion desordenada del Condestable; dando en alguna parte, cargo à los grandes señores, y Cavalleros; no negando, que segun por las Historias se halla: siempre España fue movible, y poco estable en sus hechos, y muy poco tiempo careció de insultos, y escandalos; pero no ovo alguno, que tanto tiempo durasse como este, que durò por espacio de quarenta años; ni fue en ella Rey, que todo el tiempo de su vida, ansi se dexasse regir, ni governar, ni priuar, que tanto excessivo poder oviesse, ò tanto durasse Algunos fueron que, ò con mala voluntad, ò no entiendo discretamente, quisieron disfamar al Rey de Navarra, y al Infante don Henrique, y con ellos al Almirante, y Conde de Castro, y Conde de Benavente, y Adelantado Pedro Manrique, y muchos otros, que siguieron su opinion; y dixeron, que tratavan muerte del Rey, y vsurpacion de su Reyno: lo qual sin duda fue malicia, y falsedad, y dexando las palabras, viendo la experiencia, que en muchos lugares mostrò la verdad del hecho, y à todos es notorio: Quando en Tordesillas el Infante don Henrique, y el Condestable don Ruy Lopez de Avalos, y don Garci Fernandez Manrique, Conde de Castañeda; y el Adelantado Pedro Manrique, entraron en el Palacio del Rey, que fue el primer insulto de aquel tiempo, y se apoderaron del Palacio, faciendo de el, à Iuan Hurtado de Mendoça, Mayordomo mayor del Rey, y dexaron ai à Alvaro de Luna, que despues fue Condestable, y estuvieron con el Rey mas de siete meses: si alguna malicia quisieran hazer, assaz ovieron lugar para ello; pero todo el contrario pareció, ca dexaron alli al dicho Alvaro de Luna, por complazer al Rey, y casò el Rey en Avila, y siempre fue acatado, como Rey, y Señor natural; y despues quando el Rey de Navarra, y el Infante, y todos los Grandes del Reyno, se juntaron en Valladolid, y se diò sentencia, que el Condestable saliesse de la Corte; quedò el Rey, en poder de ellos, cerca de vn año; è si alguna deslealtad contra el Rey quisieran hazer, assaz facultad, y libertad avian para lo hazer; pero el contrario pareció por la obra, ca todavia le catavan, aquel señorio, y Reverencia que devian, y le hazian, quanto servicio, y plazer podian; es verdad que à el, no le agradavan, ni satisfacian, por estar apartado del Condestable: y despues por algun discurso de tiempo, quando en Castro-Nuño, los dichos señores Rey, y Infante, y Adelantado Pedro Manrique, y el Marquès de Santillana, y Yñigo Lopez de Mendoza; y el

Al-

Almirante, y don Gutierre de Toledo, Arçobispo de Seuilla, y el Conde de Benauente, y el Conde de Placencia, y otros Grandes señores, y el Conde de Haro, constriñeron al Condestable à salir de la Corte; quedò el Rey en poder de ellos mas de vn año, sirviendolo, y tratandolo como a Rey.

Assimismo en Medina del Campo, que fue el mayor de los insultos hasta alli hechos, seyendo la Villa entrada por fuerza, en el mayor rigor, y escandalo de las armas, siempre el Rey fue guardado, y acatado con toda la humilde reuerencia, y en tal tiempo, quando la gente suele ser mas arguliosa, y destemprada, le besaron la mano, y honraron, con la reuerencia que deuian, y nunca de aquel auto tanto riguroso, se le siguiò algun peligro. Y despues, quando en Ramaga, cerca de Madrigal, el Rey de Nauarra, y el Almirante, y el Conde de Benauente, con autoridad del Principe don Henrique, que despues Reynò, prendieron à Alfonso Perez de Viuero, Contador mayor del Rey, y otra vez se apoderaron del Palacio, y estuvieron cerca de el Rey vn año en Tordesillas. Todavia la hòra, y persona del Rey fue guardada: es verdad que èl todo aquello reputaua a injuria, y peligro de su persona, y estado, por no se ver con el Condestable: y assi toda la diferencia de las opiniones era esta; ca el Rey dezia, que su persona fuesse libre, y el Rey de Nauarra, y el Infante, y aquellos grandes hombres, que seguian su opinion, dezian, que les placia la libertad de su persona, junta con la libertad de su coraçon, que estaua opreso, y sugeto al Condestable, y que mestrandose el libre de la opresion de su voluntad, que como Rey, y señor fuesse comun de todos, ellos eran contentos de se apartar; el Rey dezia, que èl era libre de la voluntad, si ellos le dexassen; y assi en esta diuersidad de opiniones trabajaua el Reyno, y se gastaua; pero en todos estos tiempos no se podria dezir con verdad, que cerca de la persona de el Rey oviesse de hecho, ni aun de dicho, peligro alguno. Verdad es, que quanto quier que los señores Principes, y los grandes hombres que los seguian, dixessen, que lo hazian por hazer libre la voluntad del Rey del poder del Condestable, porque èl con buen consejo, y por si mismo, rigiesse, y gouernasse el Reyno, y por amor de la Republica, y por la vtilidad, y prouecho comun; pero salva su merced la su intencion final, era posseer, y aver aquel lugar del Condestable; y viendo que el Rey era mas para ser regido, que regidor, creian que qualesquier, que dèl te apoderassen, le gouernarian à èl, y por consiguiente el Reyno, y podrian acrecentar sus estados, y casas; ca sabian, que estando el Condestable alli, no lo podian assi hazer, y trabajauan de le sacar de alli.

Iuntose con esto el rencor, y enemistad, que algunos Grandes avian con los otros, por valer mas que ellos, y aun dañar; los quales hazian estos insultos, porque no avian buena intencion, ni atendian à fin de servicio de Dios, ni del Rey, ni amor de la Republica, y assi no avian efecto de sus empresas, antes con los tales insultos, y mouimientos se gastaua, y destruia el Reyno, y muchos de ellos le perdieron, como luso es dicho; ca como quier que los juizios de nuestro señor sean a Nos secretos, y obscuros, y nos parezca muchas vezes que va contra razon, porque los no entendemos; pero quien diligentemente los querra especular, y considerar, bien verà que grandes empresas, y hechos, nunca avràn buen fin, sin buena, y recta intencion; y assi a estos señores Principes, y à los grandes Caualleros, que los seguian, y consejauan, y obien los escularia de deslealtad, ò tirania, cerca de la persona del Rey, y de su corona, creyendo que nunca à ella mal respeto ovieron; pero no los osaria salvar de la errada forma, y no recta intencion; por la qual creo que cayeron en todas sus vias, no solo no acabando sus empresas, mas aun perdiendo en ellas, y padesciendo con ellas, y por su causa los pueblos inocentes, y sin culpa.

Ni callarè, ni consentirè la opinion, que algunos con ignorancia, y simplemente tienen, y algunos en su favor propio predican, y publican, diziendo, que seguian la opinion de el Condestable, y la voluntad de el Rey, por solo zelo de lealtad, y amor. No plega à Dios que yo lo diga en injuria de tantos nobles, y grandes hombres, que ellos no oviellen leal, ni buen respeto al Rey; pero digo, que esta lealtad iba buelta, y mezclada con grandes intereses, tanto, que creo que

quien los intereſſes ſacàra de enmedio, no dexara el zelo tan riguroſo : y aſsi concluyo, que quanto à la verdad, aunque los vnos tovieſſen mas colorada, y mas hermoſa razon, que los otros; pero la principal intencion toda era ganar, y deſpojar à los otros, en manera, que ſe podria dezir, que quanto à la pura verdad en eſte pleyto, ninguna de las partes tenia derecho, actores, ni reos, ſalvo que los vnos tenian mas clara, y mas colorada, y legitimada razon, y los otros por el contrario ; pero quanto à la guarda de la perſona de el Rey, y conſervacion de ſu Corona, yo doy teſtimonio à Dios, que yo nunca ſentì, ni conoſcì aver mal reſpecto.

Y porque llana, y verdaderamente hablè de la batalla de Olmedo, que fue el vltimo, y mas criminoſo auto, yo no puedo juzgar, porque no fuy alli, ni por opinion los puedo bien ſalvar, porque eran venidos los hechos à tan eſtrecho punto, que eſtauan en perder las perſonas, y eſtados, que es vn caſo en que la juſticia, y lealtad muchas vezes claudican; y eſto es, cojan, y hallanſe pocos en quien la verdad, y lealtad enteramente permanezcas; tanto, que de eſta ſolo el Rey Dauid oyò el mas ſeñalar loor, y gloria, porque ſeyendo perſeguido cruelmente de el Rey Saul, no quiſo tocar en èl dos vezes, que le pudiera matar. No me parece de otro aver leìdo tan perfectamente vſar de eſta virtud ; y como en el Decreto ſe dize, el priuilegio de pocos no haze ley comun : y aſsi no haze regla general vn ſolo auto; lo vno, por el eſtremo peligro de las perſonas, y eſtados en que eſtauan, y porque de hecho ſe mouieron en batalla ordenada ir contra el Rey: Yo no puedo juzgar ſus intenciones, pero la muestra, y apariencia no era buena, aunque pudiera ſer ſi ouieran victoria, vengandoſe de los otros guardaran al Rey, como otras vezes hizieron; pero eſta determinacion no es mia, ca como he dicho en tan eſtremo peligro, vſar de pura lealtad, fuera gran perficion; ca ſe lee en el libro de los Reyes, que quando aquellos dos Conſtables de Dauid, y de la Caſa de Saul, Ioab, y Abner, ouieron ſu encuentro cerca de la laguna de Gabaon, y fue vencido Abner, el qual como viò que Ioab lo ſeguia, bolviòſe à èl, y dixole : porque no mandas al pueblo, que ceſſen de ſeguir à ſus hermanos ? No ſabes quanto peligroſa es la deſeſperacion? Y luego Ioab celsò de los mas perſeguir, como quier que à Abner en aquel conflito, ò pelea le avian muerto vn hermano ſuyo, buen Caualiero; puedeſe empero peſar, ſi eſcogiendo la mas ſana parte, y aun los autos paſſados, queremos congeturar, que ſi ellos ſeñores ovieran la victoria, guardaran la perſona del Rey, como otras vezes hizieron ; pero eſto digo, por opinion, no determinando, y todavia yo no les quiero eſcuſar, que de dos coſas no les dè cargo. Vna, que el propio, y primero motiuo, y mouimiento fue, por intereſſes, y ambiciones, y codicias, no por dar buena orden, ni regimiento en el Reyno. Otra, que en tales hechos la forma iba torcida, y errada con eſcandalos, y rigores, la qual muchas vezes ſuele danar la materia, y aſsi, concluyendo, digo mi parecer, que de todos eſtos males fueron cauſa los pecados de los Eſpañoles, aſsi de aver vn Rey remiſo, y negligente, como de vn Caualiero aver tanta preſuncion, y ſoſadia de mandar, y gouernar tan grandes Reynos, y ſeñoríos, no eſcuſando la codicia de los grandes Caualleros. Plega à nueſtro Señor, que pues nueſtros pecados, que deſto ſon cauſa no ceſſan, ni ſe corrigen, que aun antes le dize, y aun ſe cree, que ſe multiplican, y agrauan, aſsi en qualidad, como en quantidad, que las penas no crezcan con los pecados ; mas por ſu infinita miſericordia, interceciendo ſu Santiſsima Madre ſe mitigue, y amanſe ſu ſentencia, dando tan deuotos pueblos, que merezcan aver buenos Reyes ; ca mi grueſſa, y material opinion es eſta, que ni buenos temporales, ni ſalud, no ſon tan prouechoſos, y neceſſarios al Reyno, como juſticia, y diſcreto Rey, porque es Principe de paz, y nueſtro Señor, quando partiò de eſte mundo, en ſu Teſtamento, y poſtrimera voluntad no nos dexò ſino la paz: y eſta buena regla puede dar el que tiene lugar de Dios, la qual no puede dar el mundo, ſegun la Igleſia canta : *Quem mundus dare non potest, &c.*

***

F I N.

IN·

INDICE

DE LOS CAPITVLOS DE ESTE Epitome de la Cronica del Rey Don Iuan el Segundo de Castilla.

LIBRO PRIMERO.

CAP. I. Padres, y Abuelos de el Rey Don Iuan el Segundo. Su nacimiento. Cortes que tuuo en Toledo el Rey don Henrique su padre, y con que fin. Su muerte, legados, y cosas particulares de su testamento. pag. 1.

Cap. II. Aclamacion de el Rey don Iuan en Toledo. Solemnidad con que se llenò el testamento del Rey su Padre à Segouia, donde èl estaua con su Madre. Carta consolatoria, que la escriuiò el Infante don Fernando, y respuesta de la Reyna viuda. Su pretension de que la dexen criar su hijo; y diligencias que hizo para ello, y como se le concediò. pag. 4.

Cap. III. Leese el testamento de el Rey don Henrique; lo que en esto passò, y iuramento que hizieron los Gouernadores del Reyno de guardar sus buenos vsos, y costumbres. pag. 5.

Cap. IV. Valimiento de Leonor Lopez con la Reyna, y disturbios que de ello se originaron. La forma de gouierno que se ordenò. Sucesso raro de el Conde de Cangas. Daños que hizieron los Christianos à los Moros del Reyno de Murcia. Guerra que determinò hazer el Infante don Fernando al Rey de Granada. Y prouisiones de Plaças de la Audiencia Real, y Supremo Consejo de Castilla. pag. 6

Cap. V. Parte el Infante don Fernando à la guerra de Granada, y con que gente. Señores que le acompañaron. Diuision de Prouincias, que se hizo entre èl, y la Reyna, para su buen gouierno, y algunos sucessos de esta guerra. pag. 7.

Cap. VI. Toma el Infante la Villa de Zahara, y otras Alacas, y Castillos, y pone cerco a Setenil. El Rey de Granada se pone sobre el, y buelve desbaratado. Lugares que se ganaron por aquella Frontera. El Infante arma Caballero à Iuan de Velasco, y otros, y lo demas que succediò hasta la entrada del Inierno, que se retirò el Infante. pag. 9.

Cap. VII. Dizese quien fue don Alvaro de Luna. Como entrò en servicio del Rey don Iuan. Muerte Infame de el Duque de Orlien en Francia. Hecho notable del Duque de Borgoña, y su muerte, de orden del Rey de Francia, sin embargo del seguro que le avia dado. pag. 11.

Cap. VIII. Cortes de Guadalaxara. Sucessos de la guerra contra Moros, por las partes de Xerez, Ronda, y Zahara; y como algunos Grandes procuraua malquistar al Infante con la Reyna. pag. 12.

Cap. IX. Sucesso raro de Abul Hagex, nuevo Rey de Granada. Ausencia de algunos Grandes de Castilla, y su motiuo. Maestrazgo de Alcantara, dado à don Sancho, hijo del Infante don Fernando, siendo de ocho años. pag. 14.

Cap. X. Embaxada, y presente que embiò el Rey de Granada al de Castilla, y lo que sobre esto embiò à dezir vn Christiano nuevo al Infante don Fernando. Los Grandes que se ausentaron buelven à la Corte. Desposorio de la Infanta doña Maria, con don Alonso, primogenito del Infante don Fernando, y su dote, y arras: Y como el Infante obtuvo el Maestrazgo de Santiago para su hijo don Henrique. pag. 15.

Cap.

Cap. XI. El Infante don Henrique và à proseguir la guerra contra Moros, por la parte de Estremadura. Despecho del Comendador mayor de Santiago, por no averle dado aquel Maestrazgo perdida, y recuperacion de Zahara. Descripcion de Antequera, và contra ella el Infante, y con que gente, pag. 16.

Cap. XII Cerco de Antequera, y sucessos particulares de él, hasta que le ganò la Villa. Mueren los Reyes don Martin de Aragon, y el de Sicilia su hijo, sin sucession: y no obstante el Infante don Fernando, à quien pertenecian, prosigue la guerra. Gana el Castillo de Antequera, y otros. Treguas que le pidiò el Rey de Granada, y rebueltas que se començaron entre este, y el de Benamarin pag. 18.

Cap XIII. Buelve el Infante don Fernando victorioso à Castilla. El Duque de Benavente preso en el Castillo de Montealegre; mata à Iuan de la Puente su Alcayde, y se passa à Nauarra. Pazes que pidiò el Rey de Portugal al de Castilla, y lo que se le otorgò. Pretensiones al Reyno de Aragon. Sus disturbios. Muerte alevosa del Arçobispo de Zaragoza. Desde quando traen Cruz verde los Caualleros de la Orden de Alcantara, y algunas cosas notables de San Vicente Ferrer, pag 22.

Cap. XIV. Adelantamiento de Castilla, que era? Su prouision en Diego Gomez de Sandoval. El Conde de Vrgel pretende el Reyno de Aragon por fuerza de armas, y es vencido su campo. Treguas que se otorgò al Rey de Granada. Iuezes nombrados para determinar el derecho del Reyno de Aragon. Solemnidad con que declararon pertenecer al Infante don Fernando, y otras cosas particulares, pagina 24.

Cap. XV. Doña Leonor Lopez, valida de la Reyna de Castilla, desterrada por causa de Ynès de Torres, à quien doña Leonor avia introducido con la Reyna, y Nobleza del Infante don Fernando en este caso. Determina el Infante passar à tomar possession de el Reyno de Aragon. Sostitutos que dexò en Castilla, y otros Ministros, pag. 27.

Cap. XVI. Los Iuezes, Grandes, y Caualleros de Aragon, Cataluña, y Valencia, besan la mano à su nuevo Rey don Fernando Primero en Zaragoza, menos el Conde de Vrgel. Sus pretensiones, y derecho al Reyno. Partidos que le le ofrecieron por no romper con él pero en vano; y la guerra q̃ mouiò el Conde por medio de don Anton de Luna, con algunos sucessos de ella, pag 28.

Cap. XVII. Prosiguese la guerra contra el Conde de Vrgel, rendimiento con que su muger pide perdon al Rey; su respuesta, y lo demas que passò hasta sentenciar la causa del Conde, y de la Condesa su muger, por incursa en sus delitos, con otras cosas particulares. pag 31

Cap. XVIII Coronase el Rey don Fernando en Zaragoza. Pompa, y ceremonias de este acto, pag 34.

Cap. XIX. Visitas del Papa Benedicto, y el Rey don Fernando. Solemnidad con que entraron en Morella, y comieron en publico, pag. 35.

Cap. XX. Embaxada que el Emperador Sigismundo embiò al Rey don Fernando. Calamiento de el Principe don Alonso su hijo, con la Infanta de Castilla doña Maria. Enfermedad continua, que cobrò el Rey con vn remedio que hizo para otra. Entrada magnifica del Emperador en Perpiñan, dõde estaua el Pontifice. Recibimiento que este le hizo. Sus razonamientos sobre la concordia de la Iglesia. Visita que todos hizieron al Rey. Sus diligencias con Benedicto, y su terquedad, pag. 36.

Cap XXI. Señalada victoria de los Ingleses en Francia. Enojo de Benedicto contra el Rey don Fernando. Muerte de este, y su fisiognomia, y virtudes. Muerte de el Maestre de Alcantara su hijo. Sucede en el Reyno de Aragon el Principe don Alonso, que fue el Quinto de este nombre. El Concilio de Costancia declara à Benedicto por Herege, y contumaz. Tratase el origen, y progressos de este cisma, hasta la Assumpcion de Martino Quinto al sumo Pontificado, en que tuuo fin pag. 40.

Cap. XXII. Forma en que quedò el gouierno de Cataluña, y la tutela de el Rey don Iuan, por muerte del Rey don Fernando de Aragon. Pribança grande que tuuieron con la Reyna de Castilla Ynès de Torres, y Iuan Alvarez de Oforio, y su caida. Treguas con el Rey de Granada. Desafio entre Juan Rodriguez de Cañaveda, y Iñigo de Stuñiga, y como se compuso, pag. 43.

Cap.

Cap. XXIII. Descubrimiento, y conquista de las Islas de Canaria, y cosas notables dellas. Origen, y costumbres de sus habitadores, pag. 44.

LIBRO II.

CAp. I. Muerte de la Reyna Doña Catalina, madre del Rey Don Iuan. Su fisiognomia, y virtudes. Como se dispuso la casa del Rey D. Iuan, y el Govierno de Castilla. Alboroto, y peste grande en Paris. Tregua que se concedió al Rey de Granada. Muerte de Iuan de Velasco, y casamiento del Rey Don Iuan con la Infanta Doña Maria, hija del Rey Don Fernando de Aragon, pag. 52.

Cap. II. Peticion, que hizieron al Rey los Grandes, sobre que debian assistir a su Consejo, y lo que les respondió. Cortes de Madrid, en que se entregó al Rey el Govierno. Los razonamientos, que le hizieron el Arçobispo de Toledo, y el Almirante de Castilla, y su respuesta; y lo que ordenó tocante al expediente de los negocios, pag. 54.

Cap. III. Roan, Ciudad en Francia, tomada por los Ingleses. Guerra entre Vizcainos, y Bretones, y como se compuso. Embaxadores de Portugal, pidiendo paz perpetua. Contiendas entre los Grandes de Castilla sobre el Govierno, y como se compusieron por entonces. Discordias, y parcialidades en que despues fueron divisos, pag. 56.

Cap IV. El Infante Don Iuan và a casar con Doña Blanca, Princesa de Navarra. Pretension del Infante Don Henrique. Como le apoderò este del Rey Don Iuan en Tordesillas: prisiones, y destierros que hizo: Grandes que siguieron la parte del Infante, y como Alvaro de Luna fue hecho del Consejo del Rey, pag. 57.

Cap. V. El Infante Don Henrique lleva al Rey a Avila, y lo que passò con la Infanta Doña Catalina. Viene poderosamente el Infante Don Iuan a poner en libertad al Rey. Velacion de este con la Reyna Doña Maria, y arrastque la diò. Parcialidades de los Infantes y disturbios que ocasionaron. Instancias del Infante Don Henrique, sobre casar con la Infanta doña Catalina, y resistencia de esta Señora, pag. 59.

Cap. VI Embaxada, que la Reyna de Aragon embiò al Rey de Castilla su hermano, y su respuesta. Lo que dixo a los Embaxadores la Reyna madre de los Infantes, y ellos. Cortes en Avila, en que se aprobò el hecho de Tordesillas. Nuevo motivo de la discordia, de los Infantes, y pretension de don Henrique en Roma. Intentos del Rey don Iuan, y casamiento de su hermana dona Catalina con el Infante dõ Henrique. Dote que la diò el Rey, y otras mercedes que hizo, y señaladamente a Garci Fernandez Manrique, y Alvaro de Luna. Casamiento deste, y lo que se resolviò sobre la paz de Portugal, pag. 62.

Cap. VII. Recelos del Infante don Henrique y su motivo. Como se escapò el Rey de su poder, y se metiò en el Castillo de Villalva. Sustos del Infante, y su muger, y de la Reyna. Prevenciones que hizo para arajar la fuga de el Rey, y como este se passò al Castillo de Montalvan, y lo que dixo a los que fueron alli de parte del Infante, pag. 64.

Cap. 8. Consejo, que mandò juntar el Infante don Henrique sobre la fuga del Rey. Como le cercaron, y lo que permitian entrar para su sustento, y necessidades, que padecian los demàs. Entra en el Castillo el Obispo de Segovia, lo que dixo al Rey, y su respuesta; y la habla que tuvieron fuera del Castillo el Condestable Don Ruy Lopez, y don Alvaro de Luna, pagin. 66.

Cap. IX. Los Procuradores del Reyno entran de orden del Rey en el Castillo de Montalvan. Razonamiento que les hizo, y lo que les mandò dezir al Infante, con que se resolviò a levantar el cerco; y lo demas que passò hasta que el Rey saliò del Castillo, pag. 69.

Cap. X. Sale el Rey del Castillo de Montalvan para Talavera. Haze Ciudad a Villa Real. Lo que mandò a los Infantes don Henrique, y don Iuan; y como este, y el Infante don Pedro le besaron la mano. Razonamientos, que tuvieron; agasajo, que el Rey les hizo; sus pretensiones, y lo que les respondiò Alvaro de Luna, pag. 71.

Cap XI. Embia el Rey a mandar al Infante don Henrique derrame su gente, y lo que este respondiò. Peticiones que hizieron al Rey los Infantes, don

don Iuan,y don Pedro,y lo que se decretò a ellas , con lo demàs que passò en el viaje que hizo el Rey a Peñafiel, pag.73.

Cap. XII. Manda el Rey , que el Marquesado de Villena,que avia dado a su hermana la Infanta Doña Catalina , muger del Infante don Henrique, con Titulo de Ducado , se suspenda la possessiòn dèl ; y que lo mismo se hiziesse con el Condado de Castañeda, que avia dado a Garci Fernandez Mànrique.Sus motivos,y lo que sobre vno, y otro sucedièo,pag. 75.

Cap. XIII. Embaxada , que el Rey don Iuan embiò al Pontifice. Parte en persona a castigar el atrevimiento de los de Castañeda,y castigo que hizo en los culpados.Movimientos del Infante don Henrique. Nacimiento del Infante de Navarra don Carlos , y treguas , que se concedieron al Rey de Granada,pag.77.

Cap. XIV. Llamamiento de gentes que hizo el Rey don Iuan contra el Infante don Henrique , por si no obedecia las ordenes , que le embiava ; y respuesta que diò a ellas el Infante. Los de Toledo no admiten al Corregidor,que el Rey les embiava. Embaxadores , que de parte del Infante vinieron al Rey,y su respuesta. Diligencias que hizo para que el Rey le oyesse en justicia,y lo que los Procuradores del Reyno trabajaron por componerlos,pag 79.

Cap. XV. Diligencias que hizo la Reyna viuda de Aragon , por componer las cosas del Infante don Henrique su hijo;pero en vano.Guardia que señalò el Rey don Iuan para si. Retirasse el Infante don Henrique a Ocaña,y el Rey se acerca a èl con gente de armas,pag. 82.

Cap. XVI. Paces que se hizieron entre Castilla,y Portugal. Medios que propuso el Infante don Henrique al Rey para el ajuste de sus cosas. Demàdas , y respuestas notables , que sobre esto passaron de vna parte,y otra; y los enemigos , que declarò tener en la Corte el Infante , y Garci Fernandez Manrique,pag. 85.

Cap. XVII. El Infante don Pedro và a Napoles llamado del Rey de Aragon su hermano. Seguro que el Rey don Iuan embiò al Infante don Henrique:y lo que este pedia. Resolucion, que tomò el Rey de la contra el con gente de armas;y en fin ajustan el verse en Madrid: y los que se escusaron de ir con el Infante,pag. 89.

Cap. XVIII. Embargos que se hizieron en las haziendas , y papeles de los presos. Fuga de la Infanta doña Catalina,y del Adelantado Pero Manrique. Remocion de las prisiones del Infante, y otros , y del Conde de Vrgel.Villas, Castillos,y otras haziendas embargadas al Condestable, y su plata repartida.Nuevas prisiones,que resultaron de las cartas: acusacion que se hizo al Condestable , y malignidad de sus contrarios,pag.94.

Cap. XX. Como se descubriò quièn avia falseado las cartas referidas en el Capitulo passado,y castigo que dieron a su Autor. Cavalleria de la vanda, su diuisa.Los Trezes de la Orden de Santiago nombran Administrader della. Embaxada que el Rey de Castilla embiò al de Aragon,y su respuesta. La Infanta doña Catalina,y el Condestable passan a Valencia,y segunda embaxada , que sobre esto embiò el Rey de Castilla al de Aragon.Muerte del Arçobispo de Toledo don Sancho de Rojas,y quien le sucedièo,pag.96.

Cap. XXI. Ordenança del Rey sobre la paga de los salarios de los Procuradores del Reyno. Nacimiento de la Infanta doña Catalina su hija. Numero de Regidores, que señalò a Toledo,como en otras Ciudades. Forma de Govierno,y Iurados , que instituyò en aquella Ciudad , y lo que también ordenò tocante a las herencias , pag. 98.

Cap. XXII. La Infanta doña Catalina,hija del Rey don Iuan , jurada en Toledo por Princesa , heredera de estos Reynos.Solemnidad desse acto, y embaxadas del Rey de Aragon a su madre,y al Rey de Castilla,pag 99.

Cap. XXIII. Sentencia dada contra el Condestable don Ruy Lopez Davalos , y como repartiò el Rey sus bienes. Alvaro de Luna hecho Conde estable de Castilla , y luego Conde de Santisteban , y llamado Don. Obispo de Segovia fugitivo, y porquè? Nacimiento de la Infanta doña Leonor. Noticia que el Rey de Aragon embiò al de Castilla de quedar en su Reyno,y de sus victorias,y enorabuenas,que este le embia,pag.101.

Cap. XXIV. Embaxada del Rey de Castilla al de Aragon , sobre la remission

sion de la Infanta doña Catalina, y demàs Caualleros, que se acogieron à sus Reynos, y su respuesta. El de Aragon pide vistas con el de Castilla, y los Consejeros deste se lo disuaden, y con que fines. Demandas, y respuestas, que sobre esto pasaron. Muerte de la Princesa Doña Catalina: sentimiento que se hizo, y juramento de la Princesa doña Leonor. pag. 102.

Cap. XXV. El Rey de Castilla embia Embaxadores al de Aragon sobre las vistas con la Reyna su hermana. Consejo que juntò el Rey de Aragon sobre venir el en persona a Castilla, y en que forma. Nacimiento y jura del Principe Don Henrique. Competencias entre el Señor de Lara, y el Obispo de Palencia, y entre los Procuradores de Burgos, y los de Toledo; y como se compusieron. pag. 104.

Cap. XXVI Consejo que mandò juntar el Rey de Castilla sobre lo que debia hazer con el de Aragon: sus varios pareceres, y lo que se determinò. Carta de llamamiento del Rey de Aragon que se intimò al Infante D. Juan su hermano, el qual vá con poderes del Rey de Castilla, para tratar las cosas del Infante don Henrique. Muerte repentina del Rey Don Carlos de Navarra, y aclamacion del Infante don Juan, hermano del Rey de Aragon. Disgustos entre estos dos Reyes, y tratos que se nevieron sobre la libertad del Infante Don Henrique. pag. 107.

Cap. XXVII. El Rey de Castilla và en persona a prender a Iuan Rodriguez de Castañeda, quien se pone en fuga; y el Condestable le encarga de su prision. Pedidos, que hizo el Rey, lo que se le concedió, y en que forma, y lo demàs que passò entre los Reyes, hasta que el Infante don Henrique fue entregado al de Navarra. Recibimiento que se le hizo en Aragon, y Caualleros que se le embiaron a ofrecer. El Rey de Navarra viene a Castilla a disponer el cumplimiento de lo tratado, sobre la libertad del Infante don Henrique, pag. 109.

Cap. XXVIII Vistas de los Reyes de Castilla, y Navarra en Toro. Pretensiones de la Infanta doña Catalina, y del Adelantado Pero Manrique, y lo que sobre esto passò. Los Procuradores del Reyno piden se quiten las mil lanças de la Guardia del Rey de Castilla, y quedan en ciento. Que Guardia traian sus antecessores. Muerte de Iuã Hurtado de Mendoza. El Adelantado Diego Gomez de Sandoval hecho Conde de Castro. pag. 111.

Cap. XXIX. Peticion del Reyno sobre la moderacion de los gastos del Rey: quanto importavan, y lo que sobre esto se ordenò. Iuan Alvarez Delgadillo hecho Alferez mayor del Rey, y que Dignidad era esta. Numero de los Consejeros del Rey. Vandos, ò parcialidades, que se començaron en Castilla. Permitio que pidiò el Rey a los Procuradores del Reyno para valerle del pedido, y lo que le respondieron. pag. 113.

Cap. XXX. Alborotos grandes en Valladolid, y Zamora; como los sossegò el Rey en persona, y castigos que hizo. Conferencias del de Castilla con el de Navarra, sobre los negocios del Infante don Henrique, y de su muger: y sospechas que temoraron algunos entre ambos Reyes. pag. 114.

Cap. XXXI. El Infante don Henrique contra la voluntad del Rey se acerca a la Corte, y obtenida licencia entra en Valladolid, adonde estavan los Reyes de Castilla, y Navarra. Peticion de los Grandes contra el Condestable don Alvaro de Luna. Parecer de Fray Francisco de Soria, a quien siguieron los del Consejo. Iueces nombrados por ambas partes, y sentencia que se dio contra el Condestable, y sus hechuras. pag. 117.

Cap. XXXII Sale el Condestable a cumplir su destierro. El Infante don Henrique besa la mano al Rey de Castilla: sentimientos deste contra el de Navarra y contra Fernan Alonso de Robres. Lo que deste dixo el Rey de Navarra al de Castilla, y su prision. Vistas del Rey de Castilla con la Infanta doña Catalina su hermana. pag. 119.

LIBRO III.

CAP. I. Razonamiento que el Rey de Castilla hizo a los Grandes, y personas que les concedio, porque dexassen sus alianças. Lo que dixeron al Rey el Infante don Henrique, y su muger, y como se concertaron. Ordenanças que hizo el Rey en Segovia, y aviso que diò à todas las Ciudades, y Villas, de como eran falsas las cartas por-

porque mandò prender al Infante, y à los demàs, y vn grande exemplo de agradecidos, pag. 121.

Cap. II. Duelo entre dos Caualleros Velascos. Don Alvaro de Luna buelto a la Corte, y al gouierno. La Infanta de Aragon doña Leonor passa à Portugal à casar con el Principe don Duarte Fiestas que la hizieron en Valladolid. Acompañamiento que la hizo el Rey de Castilla. Pendencia que huvo en el primer lugar de Portugal entre Castellanos, y Portugueses, y castigo que hizo en los suyos el Principe don Duarte, pag 123.

Cap III. Sentimientos entre el Infante don Henrique, y el Rey de Nauarra su hermano; causas de ellos, y despedida del de Nauarra. Los Infantes don Pedro de Portugal, y don Pedro de Aragon vienen à Castilla. Recibimiento, y dones que hizo el Rey al Infante de Portugal Ayuda que diò el Rey de Castilla al Rey Izquierdo de Granada, despojado por el Rey Chico, para cobrar su Reyno. Presente que el Rey de Tunez embiò al de Castilla, y soltura del Adelantado Pero Manrique. pag. 125.

Cap. IV Los Reyes de Aragon, y Nauarra tratan alianças con el de Castilla, y no obstante juntan sus gentes para entrar en ella, y con que fin. Embaxadas del Rey de Castilla al de Nauarra, y sus respuestas y lo que hizo el Conde de Castroxeriz en Castilla, en servicio del Rey de Nauarra. Pleyto omenage entre el Rey de Castilla, y sus Grandes, en orden à resistir la entrada de dichos Reyes, pag. 127.

Cap. V. El Condestable don Alvaro de Luna sale à la Frontera de Aragon, à resistir la entrada de aquel Rey, y de el de Nauarra. El Almirante don Alonso Henriquez se retira à morir a Guadalupe. su ascendencia, y descendencia. El Rey de Castilla pone cerco à Peñafiel, donde se avian hecho fuertes el Conde de Castro, y el Infante don Pedro de Aragon. Lo sucedido en este cerco, hasta que entregaron la Villa, y lo que passò al Infante don Henrique en Toledo, pag. 131.

Cap. VI. El Infante don Henrique faltando à su palabra, se junta con los Reyes de Aragon, y Nauarra sus hermanos, y entran en Castilla. Sale en su oposito don Alvaro de Luna, y comiençan à escaramuzar los de vna parte, y otra. Diligencias que se hizieron para que no rompiessen en batalla. Ponese de por medio la Reyna de Aragon, hermana del de Castilla, y como los hizo retroceder. El Rey de Castilla manda secrestar las Villas, y Lugares del Infante, y haze Conde de Castañeda à Garci Fernandez Manrique, pag. 133.

Cap. VII. El Rey de Castilla desafia à los Reyes de Aragon, y Nauarra, y lo que le respondieron. Vistas de la Reyna de Aragon con el de Castilla. Sus razonamientos, y conclusion de poco gusto para la Reyna. Merced que hizo el Rey de Castilla a Pedro de Velasco, en recompensa del derecho que tenia al Señorio de Castañeda. Viene à la presencia del Rey el Duque de Arjona, y su prision, pag. 136.

Cap. 8. Hostilidades que de las Frõteras de Castilla se hizieron à las de Aragon, y Nauarra. Embaxada de el Rey de Castilla al de Aragon, y su respuesta Suscitase la guerra comẽçada. Entra don Alvaro de Luna hostilmente en Aragon, y luego el Rey de Castilla con exercito. Prisioneros, y estrago que hizo en Ariza, y su buelta à Castilla, pag. 139.

Cap. IX. El Conde de Benavente và a cercar al Infante don Henrique à Ocaña. Demandas, y respuestas que passaron entre los dos, hasta que el infante dexò la Villa, y se hizo fuerte en la de Segura de Leon. Escaramuzas que tuvo su gente con la de el Conde. Passa el Infante à Truxillo, y el Conde en su seguimiento. Caualleros que dexò el Rey por Capitanes Fronterizos de Aragon, y Nauarra. Manda prender à Pedro Suarez de Toledo. Va contra Peñafiel, y lo que passò con el Alcayde de aquel Castillo, hasta que le entregò al Rey, pag. 141.

Cap. X. Daños que hizieron los Infantes don Henrique, y don Pedro, y assimismo el Rey de Aragon en algunos Lugares de Castilla, y prevenciones que hizo el Rey contra ellos Repartimiento que se hizo de las tierras, y bienes que los Infantes, y el Rey de Nauarra tenian en Castilla. Moneda que mandò hazer, llamada Blancas, y su valor. Embaxadas que le embiaron el Rey de Aragon, y la Reyna de Nauarra, y sus respuestas, pag. 142.

Cap. XI. Embaxada que el Rey de Castilla embiò à los Reyes de Aragon, y Na-

y Nauarra. Nuenos daños q̃ los Infantes hizieron en algunos lugares de Estremadura. Và cõtra ellos el Cõdestable dõ Alvaro de Luna. Industria, y valor con q̃ prẽdiò al Corregidor de Truxillo, y tomò la Fortaleza de ella, q̃ defẽdia. Embaxadas q̃ los Reyes de Aragõ, y castilla ẽbiarõ à su Sãtidad, dãdole noticia de sus deservẽcias, como procurò cõponer los el Rey de Portugal, p. 146.

Cap. XII. Passa el Condestable contra los Infantes, q̃ estauã en Alburquerque, y los desafia; escusanse de la batalla cãpal, y desafian ellos à batalla singular à èl, y al Conde de Benavẽte, y el fin q̃ tuuo. Passa el Rey de Castilla en Estremadura, y con q̃ motiuo. Desgracia q̃ sucediò en el camino. Sucessos de Pedro de Velasco en la Frontera de Nauarra; y casa que se pusò al Principe don Henrique, pag. 149.

Cap. XIII. El Rey de Castilla và sobre Alburquerque, y los Infantes se resisten. Requerimientos que les hizo, y lo demàs que passò hasta bolverse à Castilla, y consejo que tuuo sobre el caso. Confisca los bienes de los Infantes, y como los repartiò. Viene a Castilla don Fadrique, Conde de Luna, hijo natural del Rey don Martin, con otros Caualleros, y mercedes que les hizo el Rey, pag. 152.

Cap. XIV. Diego de Stuñiga toma al Rey de Nauarra la Villa de la Guardia. El Infante don Pedro de Aragon entra por Portugal, toma el Castillo de Alva de Liste, y daños que hizo. Los de Ledesma resisten la possessiõ de ella a la parte del Conde don Pedro de Stuñiga. El Rey và en persona cõtra ellos, y castigos que hizo. La Reyna doña Leonor de Aragon puesta en vn Convento, entrega algunos Castillos. Sospechas contra el Conde de Castro, y lo que passò con èl, pag. 154.

Cap. XV. Reyes, y Principes que se ofrecen al Rey de Castilla, y su respuesta. Muere el Duque de Arjona, y a quiẽ se diò este Estado. Venida del Conde de Cili, Aleman. Embaxada del Rey de Portugal, y su respuesta. Pedro de Velasco hecho Conde de Haro. Embaxada de los Reyes de Aragon, y Nauarra, y sus respuestas. Lo que les dixo el Cõde de Benavente, y como fue tomado el castillo de la Guardia, pag. 155.

Cap. XVI. Treguas entre el Rey de Castilla, y los de Aragon, y Nauarra, y los Infantes, para que en ellas se viessen, y sentenciassen sus hechos. Guerra contra el Rey de Granada. Ordenança sobre la conservacion de los caualllos. Muerte de Fernando Alonso de Robres, y mercedes que hizo el Rey. Su embaxada al de Tunez. Malos tratos del Maestre de Alcantara con el Rey. Servicio que concediò el Reyno, y sucessos en las Fronteras contra Moros, pag. 159.

Cap. XVII. El Cõde de Castro xeriz se escusa de venir à los llamamiẽtos del Rey de Castilla, y este le quita el castillo de Castro. Casamiento de don Alvaro de Luna con hija del Conde de Benavente. Causa que le hizo al Conde de Castro, en q̃ se declarò por reuelde. El Cõde de Armeñac se haze vassallo de el Rey de Castilla. Villas que tomo el Rey à Fernando Alonso de Robres, y mercedes que hizo con ellas, pag. 162.

Cap. XVIII. El Condestable don Alvaro de Luna le ofrece à proseguir la guerra contra Moros. Alboroto grande en Galicia, y el fin que tuuo. La Villa de Ximena ganada, y valor de sus Expugnadores. Terremotu grande en Ciudad Real. Prision de Egasbanegas, y su familia. Daños que hizo don Alvaro de Luna en la Vega de Granada, y exercito con que el Rey entro en ella. Moro que vino de Granada, y lo que dixo al Rey. Embaxador de Portugal que se quedò a servir en esta guerra, y sucessos de ella, hasta que el Rey bolviò à Castilla, pag 163.

Cap XIX. Prision dé Diego Sarmiento, Adelantado de Galicia. El Embaxador de Portugal buelve a su tierra con el otorgamiento de paz perpetua. Servicio que concediò el Reyno de Castilla, y con que condiciones. Alcaualas, y tercias arrendadas, y en quanto. Infante de Granada, que se passò al Rey de Castilla, con su ayuda se introduce en aquel Reyno, pag 168.

Cap. XX. Muerte del Papa Martino Quinto, y assuncion de Eugenio Quarto. Entra el Infante de Granada en la possessiõn de aquel Reyno, y se haze vassallo del de Castilla. Prisiones q̃ hizo el Rey don Iuan de algunos señores, y de el Obispo de Palencia. Muere el nueuo Rey de Granada, y buelve à ella èl despojado. Sucessos notables de don Iuan de Sotomayor, Maestre de Alcantara; como perdiò el Maestrazgo, y fue puesto en èl su sobrino Fray Gutierre de Sotomayor, y origen de estos Caualleros.

nos Preuilegios que concedió el Rey à la Villa de Alcantara. Prisión impuesta da de el Infante don Pedro, y como se ajustò su libertad, pag. 170.

Cap. XXI. Señal prodigiosa en el ayre, y lo q̃ se siguiò à ella. Nueuos Capitanes en las Fronteras de Moros. Pazes entre el Duque de Borgoña, y el Rey de Francia. Desafia el Cõde de Sufolcia al Duque de Borgoña; lo q̃ sobre esto se platicò en su Cõsejo, y el fin que tuuo. Passo q̃ mantuuo Suero de Quiñones en la Puente de Orbigo. Que lean empresas de armas? y vna que lleuò Iuan de Merlo à Borgoña, y Alemania, p. 177.

Cap. XXII. Prisiones del Cõde de Luna, y otros, por auer sequerido apoderar de las atarazanas de Sevilla, y sus caudillos. Dõ Diego de Castilla, hijo del Rey D. Pedro fuelto de la prisiõ. Muerte del Cardenal Carrillo, y sentencia q̃ se diò en el Cõcilio de Balilea, de q̃ el Rey de Castilla deue preferir al de Inglaterra. Palabras notables del Pontifice, en hõra del Obispo D. Alõso de Cartagena. Ordenanças sobre los vandos. Toma de la Villa de Huescar, y mercedes que hizo el Rey, pag. 180.

C. XXIII. D. Iuã de Zereçuela, medio hermano de D. Alvaro de Luna, hecho Arçobispo de Toledo. Embaxada del Rei de Frãcia, pidiẽdo ayuda al de Castilla cõtra el de Inglaterra, y su respuesta. Muerte de D. Hẽrique de Villena el Astrologo y su poca dicha, y prudẽcia. Lluvias, y nieves cõtinuadas, y fuse stragos. El Maestra de Alcãtara vẽcido, y puesto en fuga por los Moros, y mercedes q̃ hizo el Rey à los hijos y parientes de muertos, p. 183

C. XXIV. Villa de Huelva se rebelde à los Christianos; vitoria destos por la Vega de Guadix. Nacimiẽto de D. Iuã, hijo de D. Alvaro de Luna. Rosa de oro, q̃ embiò al Rey el Papa, y quãdo la bendice. Muerte de la Duquesa de Arjona. Disturbios sobre su herẽcia, y como lo cõpuso el Rey. Prorroga la tregua cõ Aragon, y Nauarra, cuyos Reyes, y el Infante don Henrique fuerõ derrotados, y presos en batalla por Ginoueses; como fueron puestos en libertad, y muerte de la Reyna de Aragon su madre, pag. 185.

C. XXV. Genoua, y Saona rebelde al Duque de Milã su señor. Villas de Velez el Blãco, y Velez el Rubio, ganadas. Ciudad de Gaeta, ganada por el Infãte D. Pedro. Embaxadores Moros q̃ vinieron al Rey, y su respuesta. Fortalezas de Moros q̃ se entregarõ al Rey. Ciudad de Paris restituida à la obediẽcia del Rey de Frãcia. Muere el Conde de Castañeda, y el Rey dà el estado à su hijo. Muerte violenta de Diego de Avila, y castigo del agressor. Cerco de Gibraltar, y muertes desgraciadas del Conde de Niebla, y otros Caualleros pag. 188.

C. XXVI. Pazes perpetuas de Castilla cõ los Reyes de Aragõ, y Nauarra, ycõ q̃ cõdiciones. Ordenanças, ò leyes q̃ hizo el Rey en Guadalaxara, pag. 190.

C. XXVII. Villa, y Fortaleza de Mõtalvã, dadas a D. Alvaro de Luna. Muerte del Cõde de Mayorga. Diego de Valera va à vèr tierras, y sirve al Rey de Vngria cõtra los Hereges de Bohemia; lo que le sucedió en presencia del Rey con el Conde de Cili, en defensa del de Castilla. El de Vngria le haze de su Consejo, y dones que le hizo para bolver à Castilla, cuyo Rey le haze otras mercedes, y de que se pudiesse llamar Mosen Diego, pag. 192.

C. XXVIII. El heredero del Rey de Nauarra desde quando se intitula Principe de Viana. Casamiento del Principe don Henrique de Castilla, con daña Blãca, Infanta de Nauarra. Prisiõn del Adelantado Pero Manrique, su muerte, y alteraciones que ocasionó, pag. 194.

C. XXIX. Piedras notables q̃ cayerõ en Maderuelo. Villa de Huelva tomada. Cõpetencia de las vanderas, sobre qual auia de entrar primero, y como se compuso. Conjuracion en Brujas contra el Duque de Borgoña, y el fin que tuvo. Rota que dieron los Moros a Rodrigo de Perea, y su muerte. El Adelantado Pero Manrique, y su muger, y hijas se salen de la prisiõn, y el Rey và en su alcãce con gente de armas. Muerte desgraciada del Infante don Pedro de Aragon, pag 196.

Cap. XXX. Carta del Almirante, y otros señores al Rey, sobre que gouierne solo con su hijo, y aparte de sia don Alvaro de Luna, y su respuesta. Señores que fueron dexando al Rey, juntandole con el Almirante, y los demàs. Pedro de Quiñones se apodera de la ciudad de Leon, y lo que hizo en ella, pag. 198.

C. XXXI. Carta del Rey a la ciudad de Toledo, haziendola saber lo que passaua cõ el Almirãte, y los demas. Como se iban enconado los animos y jũtando gentes vnos, y otros, en son de guerra. Jũtanse con los Señores referidos el Infante don Henrique, y otros de nueno.

Me-

Medios que se proponen para la paz, pero en vano. El Infante, y los otros Caualleros desafian à don Alvaro de Luna, y al Maestre de Alcantara. Lo que el Rey embiò a dezir al Infante, y su respuesta, pag. 200.

Cap. XXXII. Vistas de los Reyes de Castilla, y Nauarra, el Infante, y los otros Caualleros, y lo que resultò de ellas. Medio acertado, que propuso el Conde de Haro para el sossiego de todos, y lo q̃ respondieron algunos Caualleros. El Conde de Ribadeo viene cõ gente de Francia, los q̃ salieron en su oposito, y escaramuza q̃ tuvieron. Razonamiento notable que hizieron al Rey de Castilla ciertos Religiosos, en orden al buen gouierno, y paz, y lo q̃ sobre ella se concluyo. Sale desterrado don Alvaro de Luna, y muerte de la Infanta doña Catalina, pag. 203.

Cap. XXXIII. Tratos entre el Condestable don Alvaro de Luna, y el Almirante. Lo que hizo el Rey por consejo de los parciales de don Alvaro de Luna, y lo que le passò en Salamanca. Ruy Diaz de Mendoza se apodera de Segovia, y echa de ella todos los deuotos de don Alvaro. El Rey haze merced de esta Ciudad al Principe don Henrique su hijo, y con que fin, pag. 206.

Cap. XXXIV. El Rey de Castilla và a tomar la ciudad de Avila, que estaua por el Rey de Nauarra: y el Infante don Henrique, y los Caualleros de su vando, se entran en ella. Lo que el Rey les embiò a dezir, y su respuesta; contiene avisos notables, y muchas culpas de don Alvaro de Luna, pag. 207.

Cap. XXXV. Los Condes de Haro, y de Benavente hablan al Rey de Castilla: y el de Nauarra, el Infante, y los otros caualleros de su opiniõ, se apoderan de Toledo, como lo estauan de otras ciudades. Casa del Principe don Henrique como se puso. Entrã el Rey, la Reyna, y el Principe en Valladolid, la concordia, y lo demàs que alli se hizo. El Principe se junta con el Almirante, y con los otros caualleros, y lo que embiò à dezir al Rey su padre, à quien le bolviò el de Nauarra. Comiẽça à privar con el Principe Iuan Pacheco, y sus aumentos, pag. 212.

Cap. XXXVI. casamiento del Principe don Hẽrique de castilla, con doña Blanca, hija del Rey de Nauarra, y fiestas que se hizieron en su venida, y velaciones. Sucessos notables del Duque Amadeo de Saboya. Muerte del Adelantado Pero Manrique, y mercedes que hizo el Rey a sus hijos. Sãcho de Reynoso pone en vn castillo a su padrastro, y se haze fuerte; cautela con q̃ el Rey le prendiò y su castigo. Muere el Conde de Benavente. Pide el Infante don Henrique la Villa de Caceres, la qual no consiente ser enagenada de la corona Real, y como se compuso la pretension del Infante, pag. 214.

Cap. XXXVII. Valimiento de don Iuan Pacheco con el Principe don Hẽrique, y lo que este hizo por su cõsejo contra el Rey su padre, y cõtra D. Alvaro de Luna; carta del Rey de Nauarra, y demàs caualleros al de castilla. El Infante D. Hẽrique se entra en Toledo cõtra la voluntad del Rey de castilla, y otras desatẽciones suyas. Priuilegio q̃ cõcediò el Rey a los cõdes de Ribadeo en esta ocasion; carta que escriuiò el Infante, y consejos que D. Alvaro de Luna embiò al Rey, tocãtes al de Nauarra, y demàs caualleros, y lo demas que passò con ellos, pag. 215.

Cap. XXXVIII. carta notable que Mosen Diego de Valera escriuiò al Rey de castilla. Este haze merced al Principe su hijo de la ciudad de Guadalaxara, y embaraza su possessiõ Iñigo Lopez de Mendoza. El Rey embia a llamar a su hijo, y D. Iuã Pacheco no consiente q̃ venga, y con q̃ fin Medios de cõcordia, q̃ mouieron las Reynas de castilla, y Nauarra, y el Principe. El Rey se escusa de ir a dõde le pedian q̃ se acercasse, y quien le apartaua desto, pag. 219.

Cap. XXXIX. El Almirante, y cõde de Benavente, y otros caualleros vienẽ con gente de armas contra D. Alvaro de Luna, desafiado por ellos, y lo q̃ en esto passò. Los caualleros referidos pidẽ al Infãte D. Hẽrique los Mẽsageros del Rey, q̃ tenia presos en Toledo; embiaselos, y cõ q̃ cõdiciones. El Infãte, y los otros caualleros saltean la recamara del Arçobispo de Toledo. Rota que dierõ Iuan carrillo, Adelãtado de Cazorla, à Iñigo Lopez de Mendoza: y la gente de don Alvaro de Luna, à la del Infante, y muerte de Lorenço Daualos en esta vltima, pag. 221.

Cap XL. Sucessos de la guerra entre el Infante dõ Hẽrique, y el Cõdestable don Alvaro de Luna; cartas del Rey de Nauarra, y de los caualleros de su opiniõ al de castilla, y sus respuestas. Apo-

derase el de Nauarra, y los suyos de la Villa de Olmedo, y escaramuzas q̃ tuvieron con la gente del Condestable, y del Rey. Saltea el de Nauarra la recamara del condestable, y del Arçobispo su hermano, y del Maestre de Alcantara pag. 224.

Cap. XLI. Las Reynas de castilla, y de Portugal, con el Principe don Henrique, se hazen medianeras de la paz, entre los Reynos de castilla, y Nauarra, y sus parciales, pero en vano. El de Nauarra, el infante, y los caualleros de su opinion, entran a deshora, por trato, en Medina del Campo, donde estaua el Rey de castilla, y lo que este, y los suyos hizieron. Manda poner en salvo al condestable. Valor con que este rompiò los contrarios, y se escapò. Sumision con que llegaron el Rey de Nauarra, y los suyos al de castilla, y concordia que se ajustò entre todos. Iuramento que hizieron de no pretender inclusion con el Rey de castilla. Zelos que tuuo el de Nauarra del Almirante. Medios con que le sossegò el conde de castro, y confederacion q̃ todos hizieron contra el condestable don Alvaro de Luna, pag. 228.

LIBRO IV.

CAP. I. cortes de Toro. Embaxada del Rey de castilla al Infante don Pedro de Portugal, sobre la restituciõ de la Reyna viuda al gouierno, y tutela del Rey D. Alonso, y su respuesta. Ofertas del de Aragõ, al de castilla. Muerte del Arçobispo de Toledo. Trayciõ que se descubriò en Toro. Quexas del conde don Pedro de Stuñiga, contra el Maestre de Alcantara, y como se compusieron. Secta de los Gnosticos Agapetas, y Alumbrados, que era, y su principio en España. Suscitala Fray Alonso de Mella en Durango, castigo de los delinquentes y el fin que tuuo Fray Alonso, pag. 232.

Cap. II. Daño que se sintiò en el valor de la moneda, llamada Blancas, y como se remedio. Buelven a la corte algunos parciales de don Alvaro de Luna. Batalla entre el comendador mayor de calatraua, y el clauero de ella, y sus gentes, en que queda roto, y prisionero el comendador mayor. La Villa de Talauera se reuela, y como la tomò el Rey, pag. 234.

Cap. III. Hermandades en la Prouincia de Alaua, su origen, y sucessos; cõtienda entre el Rey de castilla, y el clauero de calatraua, sobre la elecciõ de Maestre en su sobrino don Alonso, hijo natural del Rey de Nauarra, y lo demàs q̃ passò hasta conseguirlo. El comẽdador mayor puesto en libertad. Muerte desgraciada del clauero. Nacimiento de D. Iuana de Luna, hija de dõ Alvaro. Batalla entre Iuan de Guzman, y Rodrigo Manrique, y sus gẽtes, en q̃ fue desvaratado este, y muerto Iuã de Merlo. Prisiones que mandò hazer el Rey, a peticion del Principe; como apartò del Rey à los parciales de don Alvaro, y guardas de vista que puso a su padre, pag. 236.

Cap. IV. Diligencias del Obispo de Avila, en cõponer las cosas de dõ Alvaro de Luna, y tratos q̃ huuo sobre esto entre los dos. Los q̃ traiã el cõde de Haro, y el de Plasencia, y otros, sobre poner en libertad al Rey de castilla. El de Nauarra se desposa cõ hija del Almirãte, y el Infante dõ Henrique con hija del conde de Benavente. Disposiciones del Obispo de Avila con el Rey, sobre su libertad, y lo demàs que passò en esto, pag. 238.

Cap. V. cautela del Rey de Francia, para prender al cõde de Armeñac, por q̃ causa, y como se executò en el cõde; y sus hijos, y se apoderò de sus tierras el Delfin; como se ajustò su libertad, y restitucion de Estados, por medio del Rey de castilla, pag. 241.

Cap. VI. Prosigue el Obispo de Avila sus diligẽcias en fauor de dõ Alvaro de Luna; desavenẽcias q̃ introduxo entre el Principe, y el Rey de Nauarra. Tratase al descubierto la libertad del Rey de castilla, y lo q̃ sobre esto passò al Obispo de Avila cõ Alvar Garcia de Sãta Maria de q̃ resultò declararse el rõpimiento con el Rey de Nauarra, y cõ el Infante su hermano pag. 243.

Cap. VII. Iũta sus gẽtes el Principe cõtra el Rey de Nauarra, y ponẽ sus cãpos vno a vista de otro; interponense ciertos Religiosos, y otorga el Rey de Nauarra dexar en su libertad al de castilla, y soltar los criados del Rey, q̃ tenia presos. Escaramuza q̃ se trabò, y turbò el cõcierto referido. Escapase el Rey del cõde de castro, y se incorpora cõ el Principe su hijo, cõ q̃ el de Nauarra se và a su Reyno, y los suyos se derramã para sus tierras. Lo q̃ sucediò cõ el Infante dõ Hẽrique, y muerte del Doctor Per Yñez, pag. 245.

Cap. VIII. El Rey de Nauarra entra en

en castilla cõ gẽte de armas, y toma diferentes Villas. Muertes de las Reynas D. Leonor de Portugal, y D. Maria de Castilla. Muere tambien el Arçobispo de Santiago, y remociones que se hizieron de Obispados. El Rey de Castilla sale en oposito del de Nauarra, y del Infante. Sucessos de vnos, y otros, hasta afrontarse cerca de Olmedo, y lo q̃ passò hasta romper en batalla, en q̃ fuerõ vẽcidos, y puestos en fuga el de Nauarra, y el Infãte su hermano. p. 247

Cap. IX. Siguese el alcance à los vencidos, y el Rey de Castilla erige la Hermita de Sancti Espiritus en el sitio donde fue la batalla, y lo demas que hizo. Moneda de Portugal en Castilla, y ruydos que ocasionò. El Principe se aparta de su Padre; con que intento, y lo que passò hasta bolverse a èl. Villas, y Lugares que tomò el Rey à los parciales del de Nauarra, y del Infante su hermano. El Condestable de Portugal vienen en ayuda del Rey de castilla, y los agassajos, y presẽtes q̃ este le hizo, hasta q̃ se bolviò a su tierra, p. 250

Cap. X. Don Alvaro de Luna concluye el casamiento del Rey de Castilla con doña Isabel, Infanta de Portugal. Como se apoderò el Rey de Castilla de Burgos. Titulos que diò de el Marquesado de Santillana, Condado del Real de Mançanares, y Marquesado de Villena. Haze Maestre de Santiago à don Alvaro de Luna, y Maestre de Calatraua à Pedro Giron. Perdona al Almirante, y Conde de Benavente, y con que condiciones, p. 255.

Cap. XI. La Villa de Cazeres contra sus Priuilegios dada al Principe don Henrique. Villas que diò el Rey a don Iuan Pacheco. Villa, y Castillo de Alburquerque entregadas al Rey, con que condiciones, y como las repartiò. Ismael hecho Rey de Granada, con ayuda del de Castilla. Quita este la Alcaydia del Alcazar de Toledo a Pero Lopez de Ayala, pag. 257.

Cap. XII. Daños que hazian en Castilla los Capitanes del Rey de Nauarra. El de Castilla sale contra ellos, y lo que hizo en Atienza. Concordia que se ajustò entre el Rey de Castilla, y el Principe su hijo. Villas, y Castillos que tomò el Rey, despojado de Granada. Villas de Atienza, y Torija, tomadas por los Capitanes del de Castilla. Malos oficios del Principe contra su Padre, y rompimiento à que vinieron. El Rey de Aragon pretende el Maestrazgo de Santiago, que tenia don Alvaro de Luna, para Rodrigo Manrique, y lo que sobre ello sucediò pag. 258.

Cap. XIII. Alborotos en Cuenca, y como se sossegaron. Villas, y Castillos que tomaron los Moros. Casa el Rey de Castilla con doña Isabel, Infanta de Portugal, y como se tratò entre los dos la prision de don Alvaro de Luna. Medios de ajuste, que se intentaron entre los Reyes de Castilla, y Nauarra, pero en vano. Modo que se tuuo para tomar al de Nauarra la fortaleza de Verdejo, pag. 261.

Cap. XIV. Treguas entre los Reyes de Castilla, y Nauarra, mal guardadas por este, cuyas gentes toman algunas Fortalezas en Castilla, y como se cobraron. Prisiones que mando hazer el Rey de Castilla al Conde de Benavente, y otros Señores; su motiuo, y discordias que originaron. Vnion del Rey con el Principe don Henrique, y sucessos en las Fronteras contra Moros, pag. 263.

Cap. XV. Proposicion del Rey a los Procuradores del Reyno. Razonamiento de Mosen Diego de Valera, y carta notable, que de alli à poco escriuiò al Rey. Enojo que causò en don Alvaro de Luna, y varios efectos que hizo en otros. Como se escapò el Cõde de Benavente de su prision, y se passò a Portugal, pag. 266

Cap. XVI. Hostilidades de las gentes de Nauarra en Castilla. Tumultos de Toledo su motiuo, y casos particulares. Corregidores en Castilla, desde quando se llaman assi. Requerimiento notable que Pero Sarmiento, y el comun de Toledo hizieron al Rey contra don Alvaro de Luna, y otros sucessos de ella. Cuenca cercada, y entrada en partes por las gentes del Rey de Nauarra; valor con que fueron rechazados, y obligados à bolverse, pag. 269.

Cap. XVII. Diligencias del Rey de Nauarra, y el Almirante don Fadrique, sobre la deliberacion de los presos en Castilla, y restitucion de sus haziendas, y contra don Alvaro de Luna. Casamiento que se ajustò del Principe de Viana, con hija del Conde de Haro. Sucessos de Portugal, y batalla de Alfarroubeyra, en que muriò el Infante don Pedro de Portugal. Inva-

fiones de los Moros en las fronteras de sus dominios, pag. 273.

Cap XVIII. El Principe don Henrique se apodera de Toledo Improperios que el Obispo de Cuenca dixo à Pero Sarmiento; como faliò de Toledo, haziendo que saco de alli, su mal logro, y desdichado fin que tuvieron el, y los complices en sus delitos. Palabras notables de nuestro Autor, sobre el seguro que le diò el Principe, y como Pedro Portocarrero fue hecho Conde de Medelin, pag. 278.

Cap XIX. Modo que tuuo don Henrique el enriquez para escaparse de la prision. Nacimiento de la Reyna Catolica doña Isabel. Tratos entre los Reyes de Castilla, y Nauarra. Tumulto en el comun de Toledo, como le sosegò el Principe, y lo que hizo hasta que el Rey entrò en la Ciudad Guerra que començaron los dos contra Nauarra y como le dexo. El Rey de Castilla và sobre Palençuela, y sucessos particulares de este cerco, hasta que le entregò al Rey, pag. 280.

Cap. XX. Victorias contra Moros, por las Fronteras de Murcia, y Arcos. Trazas de don Alvaro de Luna para deshazer a don Pedro de Stuñiga, Conde de Plazencia. Confederacion, y pleyto omenage, que hizieron el Conde, y otros Grandes contra don Alvaro, hasta destruirle, pag. 284.

Cap. XXI. La Reyna de Castilla trata la prision de don Alvaro de Luna con la Condesa de Ribadeo, y esta la encarga a su hijo don Alvaro destuñiga Muerte alevosa de Alonso Perez de Vinero, y como se descubriò. Prision de D. Alvaro de Luna, y sus acòtecimientos notables, antes, y despues de ella, pag. 286.

Cap. XXII. Lo que la ciudad de Burgos embiò à dezir a don Alvaro de Stuñiga y su respuesta. Razonamiento de Mosen Diego de Valera al Rey, y lo que resultò de èl. Manda lleuar à don Alvaro de Luna a Valladolid, y de alli a Portillo, y tomale 36 y. doblas, pag. 291.

Cap XXIII. Carta que escriuiò el Rey al Principe don Henrique su hijo, y à las Ciudades, y Villas de sus Reynos, haziendoles saber la prision, y delitos de don Alvaro de Luna: y anulando todas las mercedes y demas cosas, que por su mano avia hecho, pag. 292.

Cap. XXIV. Juezes que nombrò el Rey para el conocimiento de la causa de don Alvaro de Luna. Sentencia que dieron en presencia del Rey. Como le traxeron a Valladolid, adonde le degollaron. Valor, y cosas particulares de don Alvaro en este trabajo. Dignidades, y riquezas que alcançò. Su fisiognomia, y buenas prendas. Prognostico de su muerte, y como se han de entender semejantes barichinios. Como fue confiscada la mayor parte de su hazienda, y distribuida la demàs, pag. 299

Cap. XXV. Nacimientos del Rey don Fernando el Catolico, y de el Infante don Alonso, hermano del Rey don Henrique Quarto, y su competidor en el Reyno. Perdidas de Constantinopla, y del Imperio de Trabisonda. Sus descripciones, y sucessos, pag. 302.

Cap. XXVI Nueua, y buena forma de gouierno, que quiso introducir el Rey don Iuan el Segundo de Castilla. Embaxada que embiò al Rey de Portugal sobre que cesasse las conquistas de Berberia, y Guinea. Su enfermedad, y muerte, y los hijos que dexò. Su fisiognomia, y buenas prendas. Y algunos Varones Ilustres en santidad, que florecieron en su tiempo, pag. 305.

LIBRO V.

Claros Varones.

CAP. I. De el Rey don Henrique Tercero de este nombre, hijo de el Rey don Iuan el Primero, pag. 310.

Cap II. De la Reyna doña Catalina, muger del Rey don Henrique Tercero, hija del Duque de Alencastre, y madre del Rey don Iuan pag. 311.

Cap. II. Del Infante don Fernando, que fue Rey de Aragon pag. 312.

Cap. IV. De don Ruy Lopez de Avalos, el buen Condestable de Castilla, assi llamado por su gran bondad, pag. 315.

Cap. V. De don Alonso Henriquez, Almirante de Castilla, hijo del Maestre de Santiago don Fadrique, hermano del Rey don Pedro, pag. 316.

Cap. VI De don Pero Lopez de Ayala, Notable Cauallero, Chanciller mayor de Castilla, pag. 316.

Cap. VII. De Diego Lopez de Stuñiga,

ñiga, Iusticia mayor de Castilla, pag. 315.

Cap. VIII. De don Diego Hurtado de Mendoza, Almirante de Castilla, pag 315.

Cap. IX. De Gôzalo Nuñez de Guzman, Maestre de Calatraua, vn buen Caualliero, pag 318.

Cap. X. De don Iuan Garcia Manrique, que fue Arçobispo de Santiago, y fue muy buen hombre, pag. 319.

Cap XI. De don Iuan de Velasco, Camarero mayor del Rey, y hijo de Pedro Hernandez de Velasco, pag. 319.

Cap. 12. De don Pedro Tenorio, Arçobispo de Toledo, pag. 20.

Cap. XIII. De don Iuan Alonso de Guzman, Conde de Niebla, y gran Señor, pag. 32.

Cap. XIV. De Gomez Manrique, Adelantado mayor de Castilla, pag. 321.

Cap XV. De don Lorenzo Suarez de Figueroa, Maestre de Sãtiago, pag. 322.

Cap. XVI. De Iuan Gonçalez de Auellaneda, pag. 322.

Cap. XVII. De Per Afan de Ribera, Adelantado mayor de la Frontera, pag. 322.

Cap. XVIII. Del Mariscal Garci Gonçalez de Herrera, vn buen Caualliero, pag. 323.

Cap. XIX. De Iuan Hurtado de Mẽdoza, Ayo del Rey don Henrique el Segundo, pag. 321.

Cap. XX. De Diego Fernandez de Cordoua, Mariscal de Castilla, pag. 323.

Cap XXI. De Alvar Perez de Osorio, hombre de gran valor, pag 324.

Cap 22. De Perso Suarez de Quiñones, Adelantado de Leon, y de Diego Hernandez de Quiñones, pag. 324.

Cap. XXIII. De Pedro Manrique, Adelantado de Leon, pag. 325.

Cap XXIV. De don Diego Gomez de Sandoual, Conde de Castro, pag. 326.

Cap. XXV. De don Pablo, Obispo de Burgos, grande sabio, y notable hombre, pag 326.

Cap. XXVI. De don Lope de Mendoza, Arçobispo de Santiago, y notable hombre, pag. 328.

Cap. XXVII. De don Henrique de Villena, que fue hijo de don Pedro, Marques de Villena, pag. 328.

Cap. XXVIII. De don Gutierre de Toledo, Arçobispo de Seuilla, y despues de Toledo, pag. 329.

Cap. XXIX. De Hernan Alonso de Robles, y Leonor Lopez de Cordoua, y Fernan Lopez de Saldaña, pag. 329.

Cap. XXX. De don Pedro, Conde de Trastamara, nieto del Rey don Alõso, pag. 331.

Cap. XXXI. De don Pedro de Frias, Cardenal de Espaãa, pag. 331

Cap. XXXII. Del Rey don Iuan el Segundo, pag 332.

Cap XXXIII De don Alvaro de Luna, Condestable de Castilla, y Maestre de Santiago, pag. 337.

Fin de la Tabla de los Capitulos.

IN-

INDICE
DE LAS COSAS NOTABLES,
contenidas en los quatro libros de este Epitome de la Cronica del Rey Don Iuan el Segundo de Castilla.

A.

Año desde quando se comença-
va, en tiempo del Rey don Herrique III. pag. 2.

Aclamacion del Rey don Iuan el Segundo, pag. 4.

Audiencia Real se llamava antiguamente el Consejo Real de Castilla, pag. 7. Llegò à no tener mas que vn Oydor solo. Ibidem.

Aucita, Castillo en Andalucia, pag. 9.

Alhaquin Torre, pag. 10.

Alvaro de Luna quien era? y como entrò en servicio del Rey don Iuan, pag. 11. Comença su valimiento, pag. 56. Hecho del Consejo del Rey pag. 59. Señor de San Estevan de Gormaz, pag. 75. Hecho Conde de ella, y Condestable de Castilla, y llamado Don, pag 102. Desterrado à peticion de los Grandes, pag. 118. Industria, y valor con que prendiò al Corregidor de Truxillo, y tomò la Fortaleza que defendia. pag 147. Casa cõ hija del Conde de Benavente, pag. 162. Nace su hijo don Iuan, pag 185. Desterrado segunda vez, pag. 206 Sus tratos secretos con el Almirante, pag 206. Desterrado otra vez pag. 229. Nace su hija doña Iuana, pag. 237. Trazas de don Alvaro de Luna, para deshazer al Conde de Placencia, fueron causa de su ruyna, pag. 284 Su vltima prision, pag 289. Delitos que se le probaron, pag. 292 Su mayor sentimiento, qual fue, pag. 300. Su muerte, pag. 301. Su fisiognomia, y prendas. Ibidem. Titulos, Villas, y Lugares que tuvo. Ibidem Pronostico de su muerte, y que credito se ha de dar a los Astrologos en semejantes perdiciones, ibidem, pag. 301.

Alcandete Villa, donde es, pag. 12.

Abul Agex estando para degollar, es aclamado Rey de Granada, pag. 14.

Alcantara Villa, donde es, pag. 14.

Assiento de el Infante don Fernando delante del Rey, y de la Reyna, en vn acto solemne, pag 15.

Aljuba, que era, pag 15.

Aviso que diò vn Christiano nuevo al Infante don Fernando, para que no comiesse, ni tocasse à cosa que le embiassen los Reyes Moros, y los exemplares que le traxo de sus alevosias, pag. 15.

Antequera, Villa entonces, y oy Ciudad, su descripcion, antiguedad, y cosas notables, pag. 17. Su conquista, pag. 20. y 21.

Almadraques, que sean, pag 21.

Alcala la Real, como se llamò primero, pag. 21.

Alcañiz Villa, donde es, pagina 24.

Don Anton de Luna mata alevosamente al Arçobispo de Zaragoza, y porque, pag. 23.

Adulteros, enterrados viuos en las Canarias, pag. 48.

Adelantamiento de Castilla, que Dignidad es, pag. 24.

Alcaldes del Rastro, porque se dizen assi, pag 27.

Aljaferia, que es, pag. 34.

Don Alonso, Infante de Aragon, casa con doña Maria, Infanta de Castilla, pag. 37.

Alhange, y Montanches Villas, donde son, pag. 16.

Aljuba, que era, pag. 38.

Arbol prodigioso en la Isla del Hierro, pag. 46.

Acha-

Achamán, llamauan a Dios los Isleños de las Canarias, pag. 47.
Alboroto grande en Paris, y su causa, pag. 53.
Albalà, que era pag. 55.
Acostamiento, que era, pag. 60.
Armada que se hizo contra Portugal, pag. 64.
Allaz, esta palabra que significa, pag. 74. y 91.
Adalid, que era, pag. 17.
Adalid de los Donceles, que era, pag 74.
Assonado, que quiere dezir, pag. 80.
Acostamiento, que era, pag. 85.
Allende, que significa pag 90.
Alvar Nuñez de Herrera, su lealtad notable, pag. 96.
Apañaduras, a que llamauan assi, pag. 99.
Aquende, y allende, que significa, pag. 109.
Almirantazgo, y Condestablia de Castilla, eran vitalicias, pag. 112.
Augusta, donde es, pag. 112.
Alferez mayor del Rey, que dignidad era, pag. 114.
Alboroto en Valladolid, y castigo que hizo el Rey en los culpados, pag. 114. Otro en Toledo, y como le sossegò el Principe, pag. 82.
Alvar Nuñez de Herrera, quien fue, y su grande lealtad, pagina 96. y 123.
Alhambra, que es, pag 126.
Alcabizar, oy Alcazaua, que es, pag. 126.
Aina, que significa, pag 110.
Almirante de Castilla, don Alonso Henriquez, su alcendencia, y descendencia, pag. 131.
Acuciar, que significa pag. 132.
Almazan Villa, donde es, p. 133.
Abanguardia en el exercito, que es, pag. 114
Arjona Villa, donde es, y desde quàndo hecha ciudad pag. 90.
Alfaneque, que era pag. 138.
Alvaquia, que era, pag. 144.
Acatar, que significa, pag 146.
Alburquerque Villa, donde es, pag. 149.
Alconchel Villa, donde es, pag. 166.
Allende, y Aquende, terminos antiguos, que significan, pag. 169.
Arrendamiento de Alcabalas, y Tercias, que personas le hizieron, y con que condicion, pagina 170.
Aquileya Ciudad, donde es, pagina 181.
Alora Villa, donde es, pag. 182.
Don Alonso de Cartagena, Obispo de Burgos, honrado por el Pontifice con vnas palabras notables, pagina 182.
Ajarafe, palabra Morisca, que significa pag. 182.
Antorcheros, que eran, pag. 183.
Aljama, que significa, pag. 191.
Alfaro Villa, donde es, pag. 194.
Armas, insignia, sus diferencias, y quando se pierden, pagina 193.
Alavar, y Cambil Villas, donde son, pag. 196.
Alva de Tormes Villa, donde es, pag 204.
Alcoràn, que es, pag. 214.
Amadeo, Duque de Saboya, sucessos notables suyos, pag. 214.
Fray Alonso de Mella sacrifica la Secta de los Alumorados en Durango pag. 233. Su desdichado fin, pag. 234.
Alumbrados, que Secta era, y sus errores, pag. 233.
Doctor don Agustin Cazalla, sus errores, pag. 234.
Acanaberear, que era entre los Moros, pag 234.
Alava, Provincia, su descripcion, pag. 236.
Don Alonso, hijo natural del Rey de Nauarra, hecho Maestre de Calatrava, pag 237.
Anduja, Villa entonces, y oy Ciudad, donde es, pag. 237.
Arjona, Villa, donde es, pagina 237.
Alcalà de Guadayra, donde es, pag. 244.
Arienza, Villa, donde es, pagina 247.
Alcalà la Vieja, donde era, pag. 247.
Almera, Aldea, donde es, pagina 248.
Alguacil mayor de Granada, que dignidad era en tiempo de los Moros, pag. 257.
Alvaro Pezellin, Alcayde de la Villa de Benzuleana, su valor, pagina 259.
Assistentes, ò Adelantados, se llamavan antiguamente los que oy Corregidores, pag. 270.

Alcalde de las Alzadas, que era, pag. 274.
Alfarroubeyra, arroyo, donde es, pag. 277.
Aleve, palabra antigua, que significa, pag. 278.
Arcos, Villa entonces, y oy Ciudad, adonde es, pag. 284.
Alonso Perez de Viuero, su muerte alevosa, y como se descubrio, pag. 286.
Artificios, siempre se buelven contra quien los inventa, pag. 290.
Astros no influyen en los agentes libres, ni espirituales, y hasta donde se estienden sus influxos, pag. 301.
Astrologos, no pueden saber los futuros contingentes, pag. 301.
Aguila con dos cabeças, que significa, pag. 303.

B.

BAsiidas, que maquina de guerra eran, pag. 19. y 144.
Benamarin, ha de dezir Benimerinis, y que sean, pag. 21.
Balaguer, Lugar, donde es, pag. 31.
Benedicto Dezimotercio, sus vistas con el Rey don Fernando de Aragon, pag. 35. Comen juntos, y la forma de este acto, pag. 36. Sus vistas con el Emperador Sigismundo, pag. 38. Su terquedad, pag. 39. Declarado por cismatico, y herege en el Concilio de Constancia pag. 41.
Balages, que piedras sean, pagina 38.
Bretaña, donde es, pag. 56.
Burgos, sus Procuradores precedē à los demas en el besamanos del Principe don Henrique, pag. 106.
Buytrago, donde es, pag. 117.
Burgo de Osma, que es, pag. 137.
Ballesteres de la Hermandad, que eran, y quando se fundò el Tribunal de este nombre, pag. 143.
Barcas de Alconeta, donde son, pag. 151.
Banderas, su cōpetencia sobre qual ha de entrar primero en Huelva, y como se compuso, pag. 195.
Brujas, ò Brujes, Villa, donde es, pag. 196.
Bonilla, donde es, pag. 207.
Belmonte, Villa, donde es, pag. 313.
Barreras, y Barrearse, que era, pag. 217.
Blancas, moneda baxa de ley, su valor, y daño, y como se remediò, pag. 234.
Balvases, que son, pag. 239.
Batalla de Olmedo, ganada por el Rey de Castilla, pag. 250.
Batalla de Alfarroubeyra, en que murieron el Infante don Pedro de Portugal, y otros señores, pag. 277.
Bejar, Villa, donde es, pag. 286.

C.

CApilla de los Reyes Nuevos de Toledo sus Fundadores, y porque se llamò assi, pag 2.
Dona Catalina, Reyna de Castilla, muger del Rey don Henrique Tercero, pag 1.
Cartas que escriuiò al Infante don Fernando y su respuesta, pag 4 y 5.
Cria al Rey don Iuan su hijo, y como se compuso con Iuan de Velasco, y Diego Lopez de Stuñiga, porque lo consintiessen, pag. 5.
Queda sola con la tutela, pag. 43.
Su muerte, fisiognomia, y virtudes, pag 53.
Caloñar, que significa, pag. 92.
Cartas falsas contra el Infante don Henrique, y el Condestable don Ruy Lopez Daualos, y otros, pag. 92. y 93. y 95.
Como se descubriò el Autor, y su castigo, pag. 96.
Carta notable del Almirante de Castilla, y otros Señores al Rey, sobre que aparte de si a don Alvaro de Luna, pag. 198.
Carta notable del Infante don Henrique, y Señores de su parcialidad, al Rey don Iuan. Contiene muchas culpas del Condestable don Alvaro de Luna, pag 208.
Carta del Rey don Iuan al Infante don Henrique, pag. 218.
Carta notable de Mosen Diego de Valera al Rey don Iuan el Segundo de Castilla pag. 219.
Cartas del Rey de Nauarra, y los Caualleros de su opinion, al Rey de Castilla, y sus respuestas, pag. 224. 225. y 226.
Carta notable de Mosen Diego de Valera al Rey de Castilla, y sus afectos, pag. 267.

Car-

y Carta del Rey al Principe su hijo, y à las Ciudades, y Villas de sus Reynos, haziendoles saber la prision, y delitos de don Alvaro de Luna, y anulando las mercedes, y demas cosas, que por su mano avia hecho, pag. 292.

Cisma, que sea, y la del tiempo de Benedicto Dezimotercio, pag. 41.

Canaria Isla, donde es, y porque se llamò assi, pag. 45.

Cuellar, Villa, donde es, pagina 60.

Cada, palabra antigua, que significa, pag. 294.

Caspe, Villa, donde es, pag. 26.

Conde de Cangas, y Tineo, su traza para obtener el Maestrazgo de Calatrava, y como se perdiò por ambicioso, pag. 7. Este estado le diò despues el Rey, al Conde de Armeñac, pag 242.

Consejo Real de Castilla, se llamava antiguamente Audiencia pag. 7.

Conde de las Marchas, viene a servir en la Guerra de Granada, pag. 9.

Ciudad Real, se llamò antiguamente Villa Real, pag. 8.

Caso notable de Abul Agex, pag. 14.

Cueva de Menga, que es, y donde, pag. 17.

Conde de Vrgel, sus valedores en la pretension del Reyno de Aragon, pag 23. Valese de las armas, y es vencido, pag. 25. Su derecho à la corona, pag. 28. Medios, y partidos de que vsò el Rey don Fernando para sosegarle; pero en vano, pag. 29. Los demas sucessos suyos, pag. 30. Diligencias que hizo su muger con el Rey, para que le perdonasse, pag. 31. Viene el Conde à los pies del Rey. Como le recibiò, y trato. Perdonasele la vida, confiscale la hazienda, y ponele en vn Castillo, dò de estuuo hasta que murio, pag. 33. Delitos de la Condesa, y el fin que tuuo, pag. 34.

Cauallerosde la Orden de Alcantara con Cruzes verdes, desde quando? Y que insignia traian antes, pag. 24

Consejos de Mosen Garcia de Sesse, desgraciados, pag 33.

Carestia del trigo en Castilla por vna grande falta del, pag. 34.

Coronacion, y vnion del Rey don Fernando de Aragon, pag. 34.

Capirote, à que llamauan assi, pag. 24.

Capuz, que era, pag. 38.

Colibre, Villa, donde es, pag. 39.

Constancia, Ciudad, y su Concilio contra el Papa Benedicto, pag. 41.

Conde de Armiñaque, degollado en Paris, pag. 53.

Don Carlos Principe, y despues Rey de Nauarra, nace, pag. 78.

Caloñar, que quiere dezir, pag. 81.

Continuos, que eran, pag. 85.

Condestable de Castilla don Ruy Lopez Daualos, malquistado con el Rey don Iuan, pag. 92. Villas, y dinero que le quitaron, pag 95. Acusacion que le hizieron, Ibidem Passase à Aragon, juntamente con la Infanta doña Catallna, pag 97. Sentencia que se diò contra èl, pag. 101.

Doña Catalina, Infanta de Castilla, nace, pag. 98. Iurada Princesa, heredera de Castilla, pag. 99. Su muerte, y netable sentimiento, que se hizo por ella, pag. 104.

Colacion, que era, pag. 97.

Competencia entre el Obispo de Cuenca, y el Señor de Lara, sobre hablar primero en la jura del Principe don Henrique pag. 106.

Competencia entre los Procuradores de Burgos, y Toledo, y como los compuso el Rey, pag. 106.

Cigales, Lugar, donde es, p. 107.

Condestablia, y Almirantazgo de Castilla, eran vitalicias antiguamente, pag. 112.

Castroxeriz, Villa, donde es, p. 112.

Castigos que dauan los Canarios por diferentes delitos, pag 48.

Castigo que hizo el Rey en los que hizieron cierto alboroto en Valladolid, pag. 115. Este hizo en los que quitaron à la Justicia vn preso en Zamora, Ibidem.

Ceremonia con que se hazian los requerimientos à los Alcayde des los castillos, para que los entregassen al Rey, pag 133.

Cogolludo, donde es, pag. 134.

Conde primero de Castañeda, quien fue, pag. 135.

Comporte, que significa, pagina 136.

Calatayud, Ciudad, donde es, pag. 139.

Carracas, que embarcaciones eran, pag. 144.

Confinta, palabra antigua, que significa, pag. 118.

Cazeres, Villa, donde es, pagina 150.

Casa que puso el Rey don Iuan al Principe don Henrique su hijo, pag. 351. y 212.

Condes de Luna, de quien vienen, pag. 133. El Conde de Luna preso, pag. 180.

Condado de Fox, donde es, pag. 155.

Conde de Haro, quien fue el primero, pag. 157. Medio acertado que propuso para el sossiego del Reyno, Ibidem.

Calabazanos, Lugar, donde es, pag 162.

Conde de Castroxeriz, depuesto, y declarado por reuelde, pag. 162.

Cincuesma, à que llamavan assi, pag. 165.

Carmona Ciudad, donde es, pag. 166.

Ciudad Rodrigo, donde es, pag. 176.

Carona, moneda su valor, pag. 177.

Castil Nuevo, donde es, pag. 182.

Codo, que medida es, pag. 184.

Cogolludo Villa, donde es, pag. 186.

Competencia sobre las vanderas, que avian de entrar primero en Huelva, y como se compuso, pag. 196.

Cambil, y Alabar Villas, donde son, pag. 196.

Conjuracion en Brujas, contra el Duque de Borgoña. Castigos que hizo en los culpados, y con que condiciones perdonò à los demàs, pag. 196. y 197.

Coca Villa, donde es, pag. 201.

Castro Nuño Villa, donde es, pag. 205.

Conde de Ribadeo, don Rodrigo de Villandrando, lo que hizo en servicio del Rey don Iuan, y Privilegio, que por ello le concedió à èl, y sus sucessores, pag. 218.

Cedillo Villa, donde es, pag. 223.

Cuxas, que armas eran, pag. 228.

Cazalla, mira en la A. Don Agustin Cazalla.

Constantino, Canonigo de Sevilla, sus errores, pag. 234.

Condado de Armeñac, donde es, pag. 156.

Conde de Armeñac, se haze vassallo del Rey de Castilla, pag. 163.

Cautela con que fue preso por el Delfin de Francia, pag. 241. Puesto en libertad à instancia del Rey de Castilla pag 242. Obtenia el Condado de Cangas, y Tineo. Ibid.

Cantillana, donde es, pag. 244.

Corregidores de las Ciudades, y Villas, desde quando tienen este nombre, y como se llamauan antes, pag. 270.

Cuenca, Ciudad, donde es, y su descripcion, pag. 274.

Coruña, Villa, donde es, pagina 276.

Confederacion, y pleyto omenage de algunos Grandes, contra don Alvaro de Luna, hasta destruirle, pag. 285.

Caso, y reuoco, que significa, pag. 298.

Constantinopla, Ciudad, su descripcion, antiguedad, nombres, y sucessos, hasta que la tomaron los Turcos, pag. 302. y siguientes. Que Emperador passò a ella su Silla, pag. 303. Su grandeza, y vezindad al presente, pag. 304.

Cabeça del Emperador Constantino, cortada, y vltrajada, pag. 304.

Colalani, Emperador de Trapisonda, despojado, y muerto èl, y su muger por Mahometo, Rey de los Turcos, pag. 305.

D.

DVeña, à quien llamauà antiguamente assi, pag. 6. y 99.

Descripcion de la Villa de Setenil pag. 9.

Descripcion de Antequera, su antiguedad, y cosas notables, pagina 17.

Descripcion de Salas, pag. 39.

Descripcion de las Islas de Canaria, pag. 44. y siguientes.

Descripcion de la Provincia de Alaua, pag. 236.

Descripcion de la Ciudad de Cuenca, pag. 274.

Descripcion de la Ciudad de Constantinopla, pag. 302.

Descripcion del Imperio de Trapisonda, ò Trabisonda, pag. 305.

Desposorio de la Infanta doña Maria, hermana del Rey don Iuan, con don Alonso, primogenito del Infante don Fernando, pag. 16.

Duque de Benavente preso, y porque? Y como se escapò de la prision, pag. 22.

Derecho que el Infante don Fernàdo, y el Conde de Vrgel tenian a la Corona de Aragon, pag. 28.

Duelo,ò desafio entre Iuan Rodriguez de Castañeda,y Yñigo de Stuñiga,y como se compuso, pag.44. Otro entre dos Cavalleros Velascos, pag. 123. Desafian los Infantes de Aragon a don Alvaro de Luna, y al Conde de Benavente,pag 149. Desafio del Conde de Sufolcia, al Duque de Borgoña, y el fin que tuvo,pag.178.

Dos creaciones de hombres dezian los Canarios que avia hecho Dios,Ricos,y pobres,pag.47.

Diuisa de los Cavalleros de la Vanda,pag.96.

Dios,como le llamavan los Isleños de las Canarias,pag 47.

Don, desde quando se lo llamò Alvaro de Luna,pag.102.

Desaguisado,que significa,pag.110.

Denigrar,que significa,pag.122.

Doblas Zaenes,que eran,y su valor pag.126.

Departir,que significa,pag.136.

Donceles,que eran,pag.151.

Dueñas,Villa,donde es,pag.163.

Diego de Valera,quien fue, y sucessos suyos, pag. 193. Desde quando se llamò Mosen Diego,pagina 194.

Despensero mayor,que era,pagina. 212.

Duque Amadeo de Saboya,sucessos notables suyos,pag.214.

Destierro de don Alvaro de Luna, pag.229.

Durango,Villa,donde es, pagina 233.

Santo Domingo de la Calçada,Ciudad,donde es,pag.234.

Duque primero de Coimbra, quien fue,pag.277.

Dignidades,Villas, y Lugares,que tuvo don Alvaro de Luna , pagina 301.

Demonio, como sabe lo por venir, pag.302.

E.

ENfermedades del Rey don Henrique Tercero,pag.1.

Exequias del Rey don Henrique Tercero,pag.4.

Estufa,que es en Francia,y Flandes, pag.11.

Embaxadores ,que embiò el Infante don Fernando en Aragon para saber su derecho à aquella Corona, pag.23.

Empurdan, donde es? Pag.25.

Emperador Sigismundo, solicita el sossiego de la Iglesia , y diligencias que hizo sobre ello,pag.36.y 37. Forma en que entrò en Perpiñan,pag.38. sus vistas con el Papa Benedicto , y lo que passò entre ellos , pagina 38 , y 39.

Enemigos que el Infante don Henrique declarò tener en la Corte , pag. 88.

Ende,que significa,pag.89.

Embargos,que significa,pag.91.

Enfinta,que significa,pag.118.

Enmienda , que significa, pagin. 122.

Egas Vanegas , Señor de Luque , y su familia presos,pag.165.

Exemplo raro , de quan facilmente se desvanezen los artificios humanos, pag.174.

Empresa , y Passo , à que llamavan assi, y desde quando el dexar vn guante es señal de desafio,pag.179.

Encinas,donde es,pag.204.

Escalona , Villa, donde es, pag. 221.

Elpidio inficionado con la secta de los Gnosticos Agapetas, ò Alumbrados,pag.233.

Elche,entre los Moros,que es, pag. 284.

Espingarda,que era,pag.289.

Evulpinas,maneras,que sean,pag. 295.

Elacion,que es,pag.297.

Euxino Mar,donde es,pag.302.

Emperadores del Oriente,su origen, pag.303.

Estrellas , no influyen en los actos del entendimiento, y voluntad , pag. 305.

Emperador de Trapisonda,ò Trabisonda,muerto con su muger, y despojado por Mahometo Rey de los Turcos,pag.305.

Embaxadores del Rey de Castilla, al de Portugal, requiriendole , que dexe las Conquistas de Berberia , y Guinea , por no tocarle à èl , pagina 305.

F.

DOn Fernando , Infante de Castilla ,hermano del Rey don Henrique Tercero,sus Dignidades,y como se le tratava,pag.3.

Es Tutor del Rey don Iuan el Segundo su sobrino. Ibidem.
Su lealtad notable, pag. 4.
Sus hijos. Ibidem.
Parte à la guerra, contra los Moros de Granada, y con que gente, pag. 8.
Pone su campo sobre Antequera, pag. 18.
Su conquista, pag. 20. y 21.
Declarado por Rey de Aragon, pag. 26.
Solemnidad con que se publicò esta declaracion, ibidem. Fue el primero de los de este nombre en aquella Corona Ibid.
Parte à tomar possession del Reyno y como dexo dispuesta la governacion de las Prouincias, que tocauan à su tutela pag. 27.
Dase noticia del derecho que tenia al Reyno de Aragon, pag. 28 Medios, y partidos de que vsò con el Conde de Vrgel, para sossegarle, pero en vano, pag 29 Processa, y toma las armas contra èl, pag 30. Viene la Condesa de Vrgel à echarse à los pies del Rey. Oracion que le hizo, y su Respuesta, pag. 31. Lo demàs que passò hasta poner al Conde en vn Castillo donde muriò, ibidem. Hasta la pag. 33. Su coronacion, y vnion, pag. 34. Sus vistas con el Emperador Sigismundo, y con el Papa Benedicto, pag 35. y 38. Su muerte, fisiognomia, y virtudes, pag. 40.
Fuente de la piedra, medicinal contra este achaque, gag. 17
Fernando Alonso de Robres su valimiento con Alvaro de Luna, pag. 57. Su prision, pag. 120. Su muerte, pag. 159
Fuerte ventura, Isla, donde es, pag. 45.
Fortunadas, Islas, quales son, y porque se llamaron assi, pagina 46.
Fiucia, que significa, pagina 80. y 104.
Falsario castigado, pag 96.
Fuente el Sauco, lugar, donde es, pag. 114.
Fray Francisco de Soria, quien fue, pag. 117.
Farante, que era, pag. 136.
Fallecer, que significa, pag. 140.
Don Fadrique de Luna, Conde de Liana, viene à Castilla, pag. 153.
Ferrol, Villa, donde es, pagina 163.
Follado, que significa, pag. 222.
Fuensalida, Villa, donde es, pagina 299.
Futuros contingentes, no los conocen los Astrologos, ni el Demonio, pag. 301.
Fray Francisco de Soria, quien fue, pag. 306.

G.

GVerras de treinta años entre Inglaterra, y Francia, su origen, pag. 12.
Grises, que eran, pag. 34
Guarnir, y Guarnido, que es, pag. 44.
Gran Canaria, porque se llamò assi, pag. 45
Gomera Isla, donde es pag 46.
Gosio, comida de los Islenos de las Canarias, que era pag 47.
Govierno, despues que saliò de la tutela el Rey don Iuan, como se dispuso, pag. 56.
Guardia del Rey, pag 85. La que traìan sus antecessores, pag. 112.
Guisa, esta palabra, sus significados, pag. 93.
Guarnido, que quiere dezir, pag. 99.
Guinge, que era, pag 101.
Gastos del Rey don Iuan el Segundo, que se tenian por excessivos, quãto importavan, pag. 113.
Guadalupe, Villa, donde es, pag. 131.
Grevas, arma, dura que eran, pagin. 150.
La Guardia, Villa, donde es, y como se ganò su Castillo, pag. 158.
Genova se revela al Duque de Milan su Señor, y su causa, pag. 188.
Gaeta, Ciudad, donde es, pag. 188. Tomada por el Infante don Pedro de Aragon Ibidem.
Guadalaxara, Ciudad, adonde es, pag. 190.
Gnosticos, que gentes eran, y sus errores, pag. 233.
Guardas de vista, que pusieron al Rey don Iuan de Castilla el Principe don Henrique su hijo, y el Rey de Nauarra, pag. 238.

Don

H.

DOn Henrique Tercero de Castilla, sus padres, pag. 1.
Su muerte, pag. 2.
Sus hijos, pag. 2.
Su testamento, y cosas notables dèl, pag. 2.
Hambre grande en Castilla, pag. 34.
Herro, Isla, donde es, y su arbol maravilloso, pag 45.
Hijos de los Grandes de Castilla, era costumbre que sirviessen al Rey en su Palacio, pag 53.
Hijos inobedientes, su castigo entre los Canarios, pag 48.
Hermandades en Castilla, que eran, pag 97.
Heredamientos, que eran, pagina 97.
Don Henrique Quarto de Castilla nace, pag. 105. Como fue jurado Principe heredero de Castilla, y Leon. Ibidem. Casa que le puso el Rey su padre, pag. 151. y 212. Su casamiento con doña Blanca, Infanta de Nauarra, pag. 194. Sus velaciones y fiestas, pag. 214. Iuntase con el Almirante, y los otros Caualleros de su opinion, pag. 212.
Hesperides, hijas de quien fueron, y sus nombres, pag. 46. Su fabula de las manzanas de oro, y Dragon que las guardaua, que verdad tenga, pagina 46.
Hita, Villa, donde es, pag. 14.
Hijo inobediente moria apedreado entre los Canarios, pag 48.
Huesca, Ciudad, donde es, pag. 30.
Huerta Ariza, Lugar, donde es, pag. 132 y 135.
Hora de Nona, qual es, pagina 134.
Hariza, Villa, donde es, pagina 136.
Hecho notable de don Alvaro de Luna, pag. 147.
Hazes, termino Militar, que significa, pag. 166.
Huelcar, Villa, donde es, pagina 182.
Don Henrique de Villena, el Astrologo, su poca dicha, pagina 183.
Algunos de sus libros quemados, pag 184.
Huelva, Villa, donde es, pag. 185. Quien la tomò à los Moros, y competencia sobre la vandera que avia de entrar primero, y como se compuso, pag. 196.
Hermandades, que eran, pag. 236. Las de Alaua, su origen, y sucessos, Ibidem.
Hermita de Sancti Spiritus de la Batalla, donde es, y quien la erigiò, pagina 252.
Hazienda mal adquirida de Pero Sarmiento, su mal logro, pagina 279.
Hellin, Villa, donde es, pag. 266.
Humilla, Villa, donde es, pag. 266.
Huecar, Rio, pag. 274.

I.

DOn Iuan el Segundo de Castilla, nace, pag. 1. y 306. Sus Tutores, pag. 3.
Su aclamacion por Rey de Castilla, pag 4.
Casa con la Infanta doña Maria, hija del Rey don Fernando de Aragon, pag 54.
Salè de la tutela, y lo que ordenò, pag. 55.
Como se dispuso el gouierno de sus Reynos, pag. 56. Apoderase dèl el Infante don Henrique su primo, pagin. 58. Fuga que hizo el Rey don Iuan, y como se metiò en el Castillo de Montalvan pag. 65. Cerco que le puso el Infante, y lo que alli padeciò el Rey, y los que con èl estauan, pag. 67. Como salieron del Castillo, pag. 71. Ordenanças que hizo en Toledo, pagin. 99. Otras en Segovia, pag. 122. Otras en Guadalaxara pag. 190.
Recompensa que diò à Pedro de Velasco por el Señorio de Castañeda, pag. 138.
Confisca los bienes, tierras, y lugares de los Infantes de Aragon, y como los repartiò, pag. 153. Haze Rey de Granada al Infante don Yuzef Abenalmao, y se haze vassallo del de Castilla, pag. 170. y 171. Guardas de vista, que le pusieron el Principe su hijo, y el Rey de Nauarra, pag. 238. Casale don Alvaro de Luna con doña Isabel, Infanta de Portugal, pag 255. y 262. Tratan ambos la prision de D. Alvaro

de Luna, Ibidem. El Rey le aconseja que se ponga en salvo, pag. 289.

Iusticia que mandò hazer de el, pagina 300. Nueua, y buena forma de gouierno, que quiso poner en Castilla, pag. 305. Embia à requerir al Rey don Alonso el Quinto de Portugal, que dexe las conquistas de Berberia, y Guinea, por no tocarle à èl, pagina 305.

Su muerte, fisiognomia, y buenas prendas, pag. 306 Legados de su testamento. Ibidem.

Iueces que se nombraron para declarar à quièn pertenecia el Reyno de Aragon, pag. 25. Diligencias que hizieron para su mayor justificacion, pag. 26.

Iueces que nombrò el Rey de Castilla para el conocimiento de la causa de don Alvaro de Luna, pag. 299. Sentencia que pronunciaron contra el, Ibidem.

Iuramento que hizieron los Tutores del Rey don Iuan, de guardar los Previlegios, y buenos vsos, y costumbres de estos Reynos, pag. 5.

Iudios, y Moros, con señales, y separados de los Christianos, p. 24.

Igualada, Ciudad, donde es, pag. 31.

Inès de Torres, su valimiento con la Reyna doña Catalina, pag. 27. Desterrada, pag 44.

Infanta de Castilla doña Maria, casa con el Principe don Alonso de Aragon, pag. 37.

Igualada, Lugar, donde es, pag. 40.

Iuan Alvarez de Osorio, su valimiento con la Reyna doña Catalina y su caida, pag. 44.

Islas de Canaria, quantas son. Su descripcion, descubrimiento, y conquista. Cosas particulares de ellas, y sus sucessos, pagina 44 y siguientes.

Desde quando pertenecen à la Corona de Castilla, pag 49.

Isla de San Borondon, llamada fantastica, donde es, pagina 45

Infante don Iuan, hijo del Rey don Fernando de Aragon, casa con doña Blanca, Princesa de Nauarra, pag. 57.

Viene con gente de armas, y con su hermano el Infante don Pedro, à poner en libertad al Rey, pag. 61. Hecho Rey de Nauarra, pag. 108

Infante don Henrique, hijo del Rey don Fernando de Aragon, se apodera del Rey don Iuan en Tordesillas, y prisiones, y delicrros, que hizo, pag. 58.

Casa con la Infanta doña Catalina, hermana del Rey don Iuan, pag. 63. Enemigos que declarò tener en la Corte, pag. 88. Desposase con hija del Conde de Benauente, pag. 240.

Iodar, Villa, donde es, pagina 92.

Infanta doña Catalina, hermana del Rey don Iuan, se haze fuerte en vn Monasterio por no casar con el Infante don Henrique su primo, pag. 59. Con que condiciones salió, Ibidem. Su casamiento con el mismo Infante don Henrique, pagin. 63. Su muerte, pag 206.

Infanta de Aragon, doña Leonor, và à Portugal à casar con el Principe don Duarte, pag. 124

Infante don Pedro de Portugal, de quien el vulgo dize que anduvo las siete partidas del mundo, quien fue, pag. 125.

Marquisado con el Rey don Alfonso el Quinto su sobrino, pagina 276.

Retirado, y quien fue su mayor enemigo, pag. 277.

Fue el primer Duque de Coimbra, Ibidem. Su muerte, Ibidem.

Infanta de Castilla doña Catalina, nace, pag. 38.

Iurada Princesa heredera de Castilla, pag 99 Su muerte, y notable sentimiento que se hizo, pag. 104.

Iurados de las Ciudades, porque se llamaron assi, pag. 99.

Infanta de Castilla doña Leonor, nace, pag. 102.

Iusticia que se hizo de vn falsario, pag. 96.

Iusticia que se hizo de don Alvaro de Luna, pag 300 y 301

Iuan Hurtado de Mendoza, su muerte, y hijos que dexò, pag 112. Era Señor de Almazan, pag 124.

Yepes, Lugar, donde es, pagina 141.

Ingenios de guerra, que son, pag. 144.

Don Iuan de Soto Mayor, Maestre de Alcantara, sucessos notables suyos, y como perdiò el Maestrazgo, pag.

pag. 172. Quien fue este Caualliero, pag. 176.

Don Iuan, hijo de don Alvaro de Luna, nace, pag. 185.

Illescas, Villa, donde es, pag. 190.

Iuraderia, palabra antigua, que era, pag. 192.

Iuan Pacheco, Valido del Principe don Henrique. Su exaltacion, y de su hermano Pero Giron, pag. 213. y 256.

Su autoridad con el Principe don Henrique, pag. 216.

Hecho Marquès de Villena, pag. 256.

Doña Iuana, hija de don Alvaro de Luna, nace, pag. 237.

Industria del Obispo de Avila, para tratar algunas cosas con el Rey don Iuan delante de las guardas de vista, pag. 240.

Industria de el Delfin de Francia, para prender al Conde de Armeñac, pag 241.

Iñigo Lopez de Mendoza hecho Marques de Santillana, Conde de el Real de Manzanares, pag. 256.

Iepes, Villa, donde es, pag. 270.

Iusticias que se hizieron en los complices, en los desafueros de Pero Sarmiento, pag. 280.

Iusticia que se hizo de don Alvaro de Luna, pag. 301.

Doña Isabel, Reyna Catolica, nace. pag. 281.

Iusion, que sea, pag. 298.

Infante don Alonso, hijo del Rey don Iuan el Segundo de Castilla, nace, pag. 302.

Imperio, quien le diuidiò en Oriental, y Occidental, pag. 303.

Imagen de Christo Señor nuestro, renouados en ella los tormentos, y oprobrios de su Passion, pag. 304.

L.

LEonor Lopez, su valimiento con la Reyna doña Catalina, pag. 6. Quan aborrecida de la Reyna fue despues, y porque causa, pagina 27.

Doña Leonor de Castilla, muger del Infante don Fernando, pag. 8. Era señora se llamò antes doña Vrraca, era Duquesa de Alburquerque, y señora de Medina del Campo, Cuellar, Olmedo, Arevalo, y Paredes: y assimismo era señora del Infantazgo, y de sus cinco Villas, que son las Peñas de San Pedro, Salmeron, Valde Olivas, Alcozer, y Millana, por las quales se dezia la rica hembra, segun Lucio Marineo Siculo, en el sumario de la vida, y hechos de los Reyes Catolicos, fol. 136. Todas estas tierras la avia dado el Rey don Henrique Segundo su tio, hermano de su padre don Sancho.

Lombardero, que era, pagina 19.

Letrados de Castilla declaran, que el Reyno de Aragon pertenece al Infante don Fernando, pag. 23

Laguna, Ciudad, Metropoli de Tenerife, pag. 46.

Lerida, Ciudad, donde es, pagina 29.

Lealtad grande de criado, pag. 96. y 123.

Lanzarote Isla, donde es, pagina 126.

Lombardas, que eran, y de donde se llamaron assi, pag. 144.

Liza, que significa, pag. 179.

Ledesma, Villa, donde es, pagina 216.

Llerena, Villa entonces, y oy Ciudad, donde es, pag. 16.

Lepe, Villa, donde es. pag. 237.

Lorca, donde es, y desde quando hecha Ciudad, pag. 120. y 247.

M.

MAhomete, Rey Moro de Granada, pag. 1,

Monviedro Villa, dicha antiguamente Sagunto, donde es, pagina 25.

Montanches, y Alhange, Villas, donde son, pag. 16.

Maraudi, sus diferentes valores, pag. 2.

Marco de plata, su valor, pagina 2.

Monjas, salian antiguamente de sus Conventos, pag. 2. Recluses desde quando. Ibidem.

Muerte de el Rey don Henrique Tercero, pag. 2.

Muerte desgraciada del Duque de Orliens, pag. 11.

Muerte desgraciada del Duque Iuã de Borgoña, pag. 12.

Muerte del Infante don Sancho, hijo del Rey don Fernando, pag. 40.

Muerte de la Reyna doña Catalina, madre del Rey don Iuan el Segundo, pag. 59.
Muerte del Conde de Armiñaque, pag. 53.
Muerte de Iuan de Velasco, y quien le sucedió, pag. 53.
Muerte de don Sancho de Rojas, Arçobispo de Toledo, pag. 98.
Muerte de la Infanta doña Catalina, hija del Rey don Iuan, pag. 104.
Muerte repentina del Rey don Carlos de Nauarra, pag. 108.
Muerte de Iuan Hurtado de Mendoza, pag. 112.
Muerte del Almirante don Alonso Henriquez pag. 131.
Muerte del Duque de Arjona, y à quien dió el Rey sus tierras, pagina 156
Muerte de Fernando Alonso de Robres, pag. 159.
Muerte del Papa Martino Quinto, y assuncion de Eugenio Quarto, pag. 170. y 171.
Muerte de el Cardenal Carrillo, pag. 180.
Muerte de don Henrique de Villena el Astrologo, y su poca dicha, pag. 183.
Muerte de la Duquesa de Arjona, y los pretensores à su herencia, pag. 186.
Muerte de la Reyna doña Leonor de Aragon, pag. 187.
Muerte violenta de Diego de Avila, porque, y castigo del agressor, pag. 189.
Muerte desgraciada del Infante don Pedro de Aragon, sobre Napoles, pag. 198.
Muerte de la Infanta doña Catalina, hermana del Rey don Iuan, pag. 206.
Muerte del Adelantado Pero Manrique, pag. 215.
Muerte de Lorenço Daualos, pag. 224.
Muerte de don Iuan de Zerezuela, Arçobispo de Toledo, medio hermano de don Alvaro de Luna, pagina 232.
Muerte desgraciada del Clauero de Calatrana, pag. 237.
Muerte de Iuan de Merlo, pagina 237.
Muerte de la Reyna de Castilla doña Maria, pag. 248.
Muerte de la Reyna doña Leonor de Portugal, pagina 243.
Muerte del Arçobispo de Santiago, don Lope de Mendoza, pagina 248.
Muerte del Doctor Per Yañez, pag. 247.
Muerte del Infante don Pedro de Portugal, pag. 277.
Muerte de Pero Sarmiento, pag. 280.
Muerte alevosa de Alonso Perez de Viuero, y como se descubrió, pag. 286.
Muerte de don Alvaro de Luna, pag. 301.
Muerte del Emperador Constantino Paleologo, pag. 304.
Muerte del Papa Nicolao Quinto, pag. 304.
Muerte del Emperador de Trapisonda, y su muger, pag. 305.
Muerte del Rey don Iuan el Segundo de Castilla, pag. 306.
Maria de Cañete, Madre de don Alvaro de Luna, quien fue, pagina 11.
Maestrazgo de Alcantara, dado à don Sancho, hijo del Infante don Fernando, de edad de ocho años, y con que condicion, pag. 15.
Maestrazgo de Santiago, dado à don Henrique, hijo del Infante don Fernando, pag. 16
Manta, que ingenio militar sea, pag. 19.
Don Martin, Rey de Aragon, muere sin hijos, y los pretendientes de aquella Corona, pag. 19.
Moros, y Iudios, con señales, y separados de los Christianos, pagina 24.
Mosen Garcia de Sesse, quantos siguieron sus consejos se perdieron, pag. 33. Viene à Castilla, y como muerio, pag. 34.
Martino Quinto Pontifice confirma quanto avian hecho los tres Pontifices en tiempo del Cisma, p. 43.
Morella, Villa, pag. 35.
Mançanas de oro de las Hesperides, y Dragon que las guardaua, que verdad tengan, pag. 46.
Mirlar, que era, pag. 48.
Monedas con que el Reyno servia al Rey, quanto importauan, pag. 54.
Mari Barba, Aya, y Valida de la Infanta doña Catalina, pag. 62.
Medellin, Villa, donde es, pag. 212.

Mantos de que vsauan los Nobles, que eran, pag. 68.
Mesnada, que quiere dezir, pag. 74.
Mancillar, que significa, pag 96.
Mosen, que significa, pag. 100.
Mizer, que significa, pag. 100.
Marsella, Ciudad, donde es, pagina 102. Entrada, y saqueada por el Rey de Aragon, y Napoles, Ibid.
Monreal, Villa, donde es, pag. 22.
Marga, que era, pag. 104.
Maderuelo, donde es, pag. 112.
Mayorga, Villa, donde es, pag. 116. y 93.
Mengua, que significa, pag. 132.
Mote, que significa, pag. 136.
Medinaceli, Villa, donde es, pag. 140.
Montanches, Villa, donde es, pag. 145.
Merida, Ciudad, donde es, pag. 149
Mula, Villa, donde es, pag. 159.
Mariscal, que oficio sea, pag. 166.
Marco de plata, su valor, pag. 179.
Monipodio, que es, pag 180.
Merino mayor, que dignidad era, pag. 198.
Mucientes, donde es pag. 201.
San Martin de Arroyales, donde es, pag. 204
Santa Maria de Nieua, Villa, donde es, pag. 221.
La Mejorada, Monasterio, donde es, pag. 227.
Montano, su heregla en Asia, pag. 234.
Mandron, que era, pag. 237.
Mojados, Aldea, donde es, pag. 246.
Medina de Riosseco, desde quando echa Ciudad, pag 253.
Mogadoijo, Castillo, donde es, pag. 269.
Maqueda, Villa, donde es, pag. 299.
Mar Fuxino donde es, pag. 302.
Mahometo, Rey de los Turcos, gana la gran Ciudad de Constantinopla, y se apodera del Imperio Griego, pag. 303. Sus sacrilegios, y crueldades, pag. 304. Quita el Imperio de Trapisonda, ò Trabisonda, a Calo Ianì, y assimismo la vida a èl, y a su muger, pag. 305.

N.

NAntes, Ciudad, donde es, pag. 24.
Numero de Regidores, que instituyò el Rey don Iuan en Toledo, como los auia en otras Ciudades, pag. 99.
Nona, hora, qual es, pag. 134.
Nansi, Ciudad, donde es, pag. 242.
Nauarrete, Villa, donde es, pag. 256 y 265.

O.

OFicios de la Casa de el Rey don Henrique Tercero de Castilla, su corto numero, pag. 3.
Oidores de la Real Audiencia, que despues se llamò Consejo Real, su numero en los tiempos de San Fernando, y de don Henrique Tercero, pagina 6.
Orden de Alcantara, con Cruzes verdes, desde quando, y que insignia traian de antes, pag 24.
Oro despreciado en las Canarias, y porque, pag 48.
Orchilla, que yerva es, pag. 48.
Ordio, que es, pag. 48.
Ordenanças que hizo el Rey don Iuan el Segundo en Toledo, pag 99. En Segouia, pag. 122. En Guadalaxa, pag 190.
Obispo de Segovia preso, y su fuga, pag. 101. El de Palencia preso, pag. 171
Oran, donde es, pag. 126.
Olmedo, Villa, donde es, pagina 157.
Obispo de Burgos, don Alonso de Cartagena, con que palabras le honrò el Pontifice, pag. 181.
Obligaciones de los Reyes, quales son, pag. 205. y 208.
Ocaña, Villa, donde es, pagina 217.

P.

PAdres del Rey don Henrique Tercero de Castilla, pag. 1.
Padres de el Rey don Iuan el Segundo de Castilla, pag 1.
Pedro Suarez, hermano de el Obis-

Obiſpo de Cartagena , don Pablo, pag.4.

Don Pablo , Obiſpo de Cartagena. Ibid.

Palabras notables del Rey D. Henrique Tercero. pag.2.

Porcuna , Villa , donde es , pag. 14.

Pendon de San Iſidoro lleuauan los Reyes de Caſtilla à las guerras contra Moros. pag. 20.

Pico de Telde Sierra la mas alta de el mundo, adonde es. pag 46.

Paz, como ſe daua en Caſtilla, pag. 22.

Peniſcola, Villa, donde es, pagina 37.

Perpiñan , Villa, donde es, pag. 37.

Palma, Isla, donde es, pag.46.

Parar, que ſignifica. pag 91.

Pinturas, vſauan los Isleños de las Canarias. pag 47.

Pleytesía, que ſignifica , pag. 92. y 140.

Procuradores del Reyno , ſus ſalarios pagados por ſus pueblos , y deſde quando los pagò el Rey, pagin. 98. Los de Burgos preceden à los demas en el beſamano del Principe D. Henrique pag. 106.

Peñafiel, Villa, donde es, pag 60.

Palençuela, donde es, pag. 108. Su cerco , y ſucesſos particulares de el, pag. 281.

Pedido que los Procuradores de el Reyno concedieron, y con que condiciones. pag. 109.

Preſſamero, que es, pag. 112.

Peticion de los Grandes contra dõ Alvaro de Luna , y lo que reſultò de ella, pag. 117.

Perdon general que concediò el Rey don Iuan a los Grandes , pagina 121.

Principes de Viana, ſe intitulan los herederos de Navarra , y deſde quando, pag. 194.

Poſſulacion, que es. pag. 130.

Piedrabuena, Caſtillo, donde es , p. 150.

Pedro de Velaſco hecho Conde de Haro. pag. 157. Medio acertado , que propuſo para la paz de el Reyno , pag. 204.

Puente de Hume , Villa, donde es, pag 163.

Paſcua de Cincueſma , a qual llaman aſsi, pag. 165.

Puerto Lope, ò Iopè, donde es, pag. 166.

Paz de ciento y vn años con Portugal , y porque ſe dixo aſsi , pagina 169.

Picardia, Provincia, donde es, pag. 177.

Paſſo, à que llamauan, pag. 179.

Puente de Orbigo, donde es , pag. 179.

Paſſador, que arma era , pag. 182. y 288.

Paris, Ciudad Metropoli de Francia , reuelada contra ſu Rey Carlos Octauo, pag 189. Su reduccion , Ibidem.

Praga, Ciudad , adonde es , pag. 193.

Priſion del Adelantado Pero Manrique , pag. 195 Como ſe eſcapò de ella él, y ſu familia, pag 197.

Piedras notables , que cayeron en Madetuelo, pag. 196.

Peñafiel, Villa, donde es, pag. 201.

Puente de Valdeſtillas , donde es, pag. 203.

Palabras notables con que el Papa Eugenio Quarto honrò al Obiſpo dõ Alonſo de Cartagena, pag. 181.

Palabras notables de San Bernardo contra los inconſiderados , pagina 184.

Palabras notables del Rey Antigono à vn liſongero. pag. 205.

Palabras notables de el Rey don Henrique Tercero de Caſtilla , pag. 205.

Palabras notables de el Obiſpo de Cuenca a Pero Sarmiento , pagina 278.

Palabras notables de vna ley Imperial , pag 279. Las de vn Decreto Canonico, pag. 279. Las de la Condeſa de Ribadeo à ſu hijo, encargandole la priſion de don Alvaro de Luna , pagin. 286. De don Alvaro de Stuñiga al Rey don Iuan, pag. 288. Del Rey a don Alvaro de Luna, pag. 289. y 290. De Fray Alonſo de Eſpina a don Alvaro de Luna, exortandole a bien morir, pag. 300.

Priſiones que mandò hazer el Rey don Iuan, a peticion del Principe don Henrique ſu hijo, pag. 238.

Priſiones de el Adelantado Pero Manrique , Conde de Benavente , y otros , pag. 265. Como ſe eſcapò el Conde de la priſion. pag. 269

Priſion de don Alvaro de Luna , ſe tra-

trata entre la Reyna de Castilla, y la Condesa de Ribadeo, pag 286.
Poneſe en execucion, pag. 289.
Preuilegio que concedio el Rey dõ Iuan al Conde de Ribadeo, y las ſucceſſores, pag. 218.
Principes, que teniendo de ſu parte la razon, fueron vencidos; y porque lo ſuele Dios permitir, pag. 220.
Priſciliano, de donde fue, y ſu heregia, pag 233.
Pampliega, Lugar, donde es, pag. 245
Pero Giron, hermano de Iuan Pacheco, hecho Maeſtre de Santiago, pag. 256.
Parrmientes, que ſignifica, pag. 278.
Pamplona, Ciudad, donde es, pag. 279.
Pero Sarmiento, ſus maldades, mal logro de ſu hazienda, y deſdichado fin, pag. 278. y ſiguientes.
Pedro Porrocarrero, primer Conde de Medellin, pag. 280.
Piedrahira, donde es, pag. 284.
Pleyto omenage de algunos Grandes, contra don Alvaro de Luna, haſta deſtruirle, pag. 285.
Pera, Ciudad, y Puerto vezino à Conſtantinopla; ſus trabajos, pag. 304.
Fray Pedro de Villa-Creces, quien fue. pag. 307.
Fray Pedro de Valladolid, oy el Benerable Fray Pedro Regulado, y porque ſe llamò aſsi, pag. 307.

Q.

Qvixotès, que armas eran, pag. 150.
Quitacion, que es, pag: 191.

R.

Ronda, Ciudad, pag 9.
Rabita, que es, pag. 18.
Rey don Martin de Aragon, muere ſin hijos, y los pretendientes de aquella Corona, pag. 19.
Rey de Granada pide treguas al de Caſtilla, y ſe le conceden, con que cõdicion, pag. 21. Su diligencia para deponer al Rey de Benamarin, pagina 21.
Rey de Benamarin pretende la amiſtad del Rey de Caſtilla, y preſente que le embiò, pag. 22.
Reyna de Caſtilla, ſus diligencias por el Reyno de Aragon, para ſu hijo, pag. 23.
Razonamiento de la Condeſa de Vrgel al Rey dõ Fernando de Aragon, pidiendole perdon para ſu marido, y ſu reſpueſta, pag 31. y 32.
Razonamiento del Rey don Iuan à los Grandes pag. 121.
Razonamiento notable de vnos Religioſos al Rey don Iuan, pag. 204.
De Moſen Diego de Valera al miſmo Rey, pag. 267.
Otro razonamiento de Moſen Diego al Rey, pag. 291.
Rey don Fernando de Aragon. Veaſe en la F. don Fernando.
Roan, Ciudad, donde es, pagina 56.
Don Ruy Lopez Dauallos, Condeſtable de Caſtilla, malquiſtado con el Rey don Iuan, pag. 92. Lugares, y Villas, y dinero que le quitaron, pag. 95. Acuſacion que le nizieron, Ibidem. Paſſa à Aragon, pag. 87. Sentencia que ſe diò contra èl, pag. 101.
Riaza, Villa, donde es, pag 98.
Regidores de Toledo, Sevilla, Burgos, y otras Ciudades. Su numero, pag. 99.
Referendario del Rey, que oficio era, pag 115.
Requeſta, que ſignifica, pag 123. Otra ſignificacion, pag. 178.
Raya en los delaños, que era, pag. 123.
Recompenſa que diò el Rey a Pedro de Velaſco, por el Señorio de Caſtañeda, pag. 138
Requena, Villa entonces, donde es, pag 142.
Reyna doña Leonor de Aragon, puesta en vn Convento, pag. 154 Su muerte, pag. 187.
Reyno de Granada, dado por el Rey don Iuan al Infante don Yuzaf Abenalmaõ, quien ſe haze ſu vaſſallo, pag. 170 y 171. Muere, y es reſtituido en el don Mahomad el Izquierdo, pag. 72.
Rey de Caſtilla precede al de Inglaterra, declarado en el Concilio de Baſilea, pag. 181.
Rica hembra, a quien llamaron en Caſtilla. Mira en la L. doña Leonor.
Roſa de oro, que embiò el Pontifice

fiee al Rey de Castilla, y quando la bendiee, pag. 186.

Reyes de Aragon, y Nauarra, y otros Señores, presos por los Ginoueles, y quien los puso en libertad, pag. 186. y 187.

Roa, Villa, donde es, pag. 193.

Reproche, palabra antigua, que significa pag. 193.

Ripalda, donde es, pag. 214.

Reyes, no son señores de sus vassallos sino Regidores, segun San Agustin, pag. 204. Sus obligaciones, pag. 205 y 208.

Rey de Nauarra, se desposa con hija del Almirante, pag. 240.

Reyes, que teniendo de su parte la razon, fueron vencidos, y porque lo suele Dios permitir, pag 220.

Ramaga, Lugar, donde es, pagina 238.

Requerimiento notable, que los de Toledo hizieron al Rey de Castilla, pag. 271.

Rios, Xucar, y Huecar, passan por Cuenca, pag. 274.

Resto, à que llamauan assi antiguamente, pag. 256.

Rey don Fernando el Catolico, nace, pag. 302.

Religiosos notables en virtud, y letras, que floreciero en tiempo de el Rey don Iuan el Segundo, pag. 306.

S.

SFrenil, Villa, donde es, y su descripcion, pag 9.

Sagunto, oy Monviedro, Villa, donde es, pag. 25.

Salsas, Villa, donde es, y su descripcion pag 39.

Sangre de Drago, que es, y donde se cria, pag 46.

Silla Pontifical de Roma, quanto tiempo estuuo en Aviñon de Francia, pag. 41.

Sesso, que significa, pag. 55.

Sala, hazer sala, que era, pag. 85.

Sisla que es, y donde, pag. 90.

Segura de la Sierra, Villa, donde es, pag 93.

Secrestar, que era, pag. 94.

Salarios de los Procuradores de el Reyno, los pagauan sus Ciudades, y Villas, y desde quando los pagò el Rey, pag. 98.

Sentencia que se diò contra el Condestable don Ruy Lopez Daualos, pag. 101.

Sentencia dada contra don Alvaro de Luna, y sus hechuras, pag. 229.

Sentencia de muerte, que se diò à don Alvaro de Luna, pag. 299

Sierra, llamada Pico de Telde la mas alta del mundo, donde es, pag 46.

Saltarelo, que bayle era, pag. 118.

Simancas Villa, donde es, pag. 118.

Santillevan de Gormaz Villa, donde es, pag. 135.

Siguença Ciudad, donde es, pagina 142.

Saldaña, Villa, donde es, pagina 155.

Sierra de Elvira, donde es, pagina 187.

Successos notables de don Iuan de Soromayor. Maestre de Alcantara, y como perdiò el Maestrazgo, pag. 172. Del Duque Amadeo de Saboya, pag. 214.

Señal prodigiosa en el ayre, y lo que se siguiò a ella, pag. 177.

Sepulveda, Villa, donde es, pagina 206.

Sancho de Reynoso degollado, y porque, pag. 215.

Secta de los Gnosticos Agaperas, ò Alumbrados, quien la introduxo en Espaňa, y de donde se dixo assi, pag. 233.

Sancti Espiritus de la Batalla, Hermita, donde es, y quien la erigiò, pag. 252.

San Servan, Castillo, oy dicho San Cervantes, donde era, pag. 258.

Sos, Lugar, donde es, pag, 302.

T.

TEstamento del Rey don Henrique Tercero de Castilla, sus legados, y cosas notables dèl, pag. 2. y 3. En que estaua escrito, y solemnidad con que se abriò y leyò, pag. 4.

Treintenarios, que eran, pagina 3.

Tutores del Rey don Iuan el Segundo de Castilla, pag. 3. Iuran guardar los buenos vsos, y costumbres, y los Previlegios de estos Reynos, pag. 5. Parten las Provincias de su gouierno, pag. 8.

Traza del Conde de Cangas, para obtener el Maestrazgo de Calatraua, y como se perdiò por ambicioso, p. 7.

Torcal, y cosas marauillosas de sus peñas, pag. 17.
Tabardos, que eran, pag. 24.
Tenerife Isla, donde es, pag. 45.
Gran Tinerfe, quien era, pagina 46.
Tudela de Duero, donde es, pag. 117.
Tamarco, vestido, que era, pag. 47.
Taberas, que armas eran, pag. 47.
Turuegano, Lugar, donde es, pag. 122.
Teruel, Villa entonces, y oy Ciudad, adonde es, pag. 127.
Tañida, que significa, pag. 130.
Tenido, que significa, pag. 140.
Truxillo, Villa entonces, y oy Ciudad, donde es, pag. 141 Quando, y por quien fue hecha Ciudad, pag. 233.
Truenos, à que llamavan assi, pag. 144.
Terremotu, grande en Ciudad Real, pag. 165. Otro en Granada, pag. 168.
Triana, donde es, pag. 180.
Tusinique, que es, pag. 194.
Tudela de duero, donde es, pag. 201.
Tratos secretos entre el Condestable, don Alvaro de Luna, y el Almirante, pag. 206.
Tora, palabra Morisca, que es, pagina 214.
Torrijos, Villa, donde es, p. 218.
Tiemolo, Aldea, donde es, p. 218.
Traycion que se descubrio en Toro, pag. 233.
Talavera, Villa, donde es, y sus reuelion, pag 235.
Torija, donde es, pag 247.
Torre de Lobaton, Villa, donde es pag 251.
Tarifa, Villa, donde es, pag. 260.
Toros de Guisando, Monasterio, donde es pag. 281.
Tumulto en Toledo, pag. 282.
Trocha, que llamavan assi antiguamente, pag. 288.
Titulos, Villas, y Lugares que tuvo don Alvaro de Luna, pag. 301.
Templo de Santa Sophia, oy Mezquita mayor de Constantinopla, pag. 304.
Trapisonda, ò Trabisonda, Imperio, donde es, pag. 305 Quitado con la vida à Calo Iani, por Mahometo Rey de los Turcos, pag 305.
Trobar, que significa, pag. 306.

V.

Vida, quanto importa vna hora mas de ella, aun para las cosas deste mundo, pag 14.
San Vicente Ferrer, algunas de sus muerte, y Canonizacion, pagina 24. Fue vno de los Iuezes, que declararon el derecho del Infante don Fernando à la Corona de Aragon, pag. 25.
Valimiento con los Reyes, instable, pag. 27.
Velludo, que era, pag 34.
Vistas del Rey don Fernando de Aragon, con el Papa Benedicto, pag. 35. De estos, y el Emperador Sigismundo, pag. 38.
Villa Real, hecha Ciudad, pag. 71.
Vanderias, esta palabra que significa, pag 62.
Vera, Villa entonces, y oy Ciudad, adonde es, pag. 126.
Vrueña, donde es, pag. 128.
Velès, Villa, donde es, pag. 141.
Vilalva, donde es pag. 161.
Valencia de Alcantara, donde es, pag. 175.
Villafranca de Montesdoca, donde es, pag 204.
Vitoria, Ciudad, Cabeça de la Prouincia de Alaua, pag. 236.
Villorado, Villa, donde es, p. 247.
Villacastin, donde es, pag. 248.
Valor de Alvaro Pezellin, p. 259.
Verdejo, Fortaleza, dõde es, p. 263.
Vaena, Villa, donde es, pag 277.
Vrrera, Villa, donde es, pag. 277.
Viernes Santo, como le llamauan antiguamente, pag 286.

X.

Xercos, calçado. pag. 47.
Ximena, Villa ganada, y donde es, pag 164.
Xucar, Rio, pag. 274.

Z.

Zahara, Villa, donde es. pag. 9.
Zarzahan, que tela era, p. 38.
Zeaellinas, que son pag. 99.
La Zarza, Aldea, donde es, pag. 226

LAVS DEO.

LAVS DEO.